

ACTA NÚMERO MIL TRESCIENTOS VEINTE Y UNO (1321)
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica
Celebrada el 18 enero del 2019.
Inicio de la Sesión a las 9:00 am.

Miembros Presentes: Sra. Ana Cecilia Arias Quirós quien preside, Sr. Ricardo José Méndez Alfaro, Sr. Roy Palavicini Rojas, Sra. Margarita Lucía Valero Cuevas, Sra. Betsy Murillo Pacheco, Sr. Johnny Cartín Quesada.

Miembro ausente: Sr. Bernal Rodríguez Herrera con justificación.

También presentes: La Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General y Sra. Flor Vargas, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

ARTICULO I. Constatación de Cuórum.

Se da inicio a la sesión con el cuórum requerido.

ARTICULOII: Aprobación de la agenda 1321

Los directivos proceden a la revisión de la agenda 1321 y se acuerda:

“APROBAR LA AGENDA No.1321 SIN MODIFICACIONES”. (A-01-1321)
ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III: Aprobación del acta No. 1320.

-Oficio GIRHA 679-2018 con fecha 19 de diciembre del 2018 del Sr. Marvin Salas H., Coordinador a.i., Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre dejar sin efecto el acuerdo A-20-1320 tomado en la Sesión Ordinaria No. 1320, celebrada el 07 de diciembre, 2018.

Oficio SG-337-2018 con fecha 18 de diciembre del 2018 del Sr. Walter Alvarado Bonilla, Coordinador Área de Servicios Generales para la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar sobre no tramitar la contratación del jornal del Sr. Alexander Oporto Villalobos, cédula de identidad No. 2-05-70-018.

“CON BASE EN EL ATESTADO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

-OFICIO GIRHA 679-2018 CON FECHA 19 DE DICIEMBRE DEL 2018 DEL SR. MARVIN SALAS H., COORDINADOR A.I., GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS AUXILIAR PARA LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ S., DIRECTORA GENERAL SOBRE DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO A-20-1320 TOMADO EN LA SESIÓN ORDINARIA NO. 1320, CELEBRADA EL 07 DE DICIEMBRE, 2018.

OFICIO SG-337-2018 CON FECHA 18 DE DICIEMBRE DEL 2018 DEL SR. WALTER ALVARADO BONILLA, COORDINADOR ÁREA DE SERVICIOS GENERALES PARA LA OFICINA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS AUXILIAR SOBRE NO TRAMITAR LA CONTRATACIÓN DEL

JORNAL DEL SR. ALEXANDER OPORTO VILLALOBOS, CÉDULA DE IDENTIDAD NO. 2-05-70-018.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

ACOGER LA SOLICITUD PLANTEADA EN LOS OFICIOS ANTES INDICADOS, Y NO TRAMITAR LA CONTRATACIÓN DEL JORNAL DEL SR. ALEXANDER OPORTO VILLALOBOS, CÉDULA DE IDENTIDAD NO. 2-05-70-018. (A-02-1321) ACUERDO FIRME

“APROBAR EL ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 1320 SIN MODIFICACIONES”. (A-03-1321) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV: Compras

“CON BASE EN LOS ATESTADOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

-OFICIO ARQ-2019-O-003 CON FECHA 14 DE ENERO DEL 2019 DEL SR. RONALD QUESADA CHAVES PARA LA SRA. ADRIANA QUESADA, PROVEEDORA INSTITUCIONAL SOBRE SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DEL 15% DE LA CONTRATACIÓN 2018LA-000002-00095000001 RESTAURACIÓN, MANTENIMIENTO E INTERVENCIÓN ESPACIOS MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, AMPARADO EN EL ARTÍCULO 208 DEL REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.

-CERTIFICACIÓN 2019-069 CON FECHA 15 DE ENERO DEL 2019 POR UN MONTO DE ₡ 12.307.880.00.

-OFICIO SIN NÚMERO CON FECHA 11 DE ENERO DEL 2019 DEL SR. MARVIN RODRÍGUEZ ESQUIVEL, REPRESENTANTE LEGAL RODRÍGUEZ CONSTRUCTORES ASOCIADOS (ROCA S.A.) PARA LOS SRES. MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA SOBRE ACUERDO DE APROBACIÓN A LA AMPLIACIÓN DEL 15%.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

AUTORIZAR A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA PARA LA AMPLIACIÓN DEL 15% DE LA CONTRATACIÓN 2018LA-000002-00095000001 RESTAURACIÓN, MANTENIMIENTO E INTERVENCIÓN ESPACIOS MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, AMPARADO EN EL ARTÍCULO 208 DEL REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. (A-04-1321) ACUERDO FIRME

“CON BASE EN LOS ATESTADOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

-OFICIO ARQ-2019-O-004 CON FECHA 14 DE ENERO DEL 2019 DEL SR. RONALD QUESADA CHAVES PARA LA SRA. ADRIANA QUESADA,

PROVEEDORA INSTITUCIONAL SOBRE SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DEL 50% DE LA CONTRATACIÓN 2018LA-000005-0009500001 RESTAURACIÓN PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO E INTERVENCIÓN DE ESPACIOS DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, AMPARADO EN EL ARTÍCULO 208 DEL REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.

-CERTIFICACIÓN 2019-070 CON FECHA 15 DE ENERO DEL 2019 POR UN MONTO DE ₡ 25.735.811.00.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

AUTORIZAR A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA PARA LA AMPLIACIÓN DEL 50% POR EL MONTO DE ₡ 25.735.811.00 (VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS ONCE COLONES NETOS) DE LA CONTRATACIÓN 2018LA-000005-0009500001 RESTAURACIÓN PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO E INTERVENCIÓN DE ESPACIOS DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, AMPARADO EN EL ARTÍCULO 208 DEL REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. (A-05-1321) ACUERDO FIRME

“CON BASE EN LOS ATESTADOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

OFICIO UI-2019 –O-0015 CON FECHA 16 DE ENERO DEL 2019 DEL SR. ESTEBAN QUIRÓS V., JEFE UNIDAD DE INFORMÁTICA PARA LA SRA. ADRIANA QUESADA CHAVARRÍA, PROVEEDORA INSTITUCIONAL SOBRE SOLICITUD DE OFERENTE ÚNICO PARA LA CONTRATACIÓN DE 150 HORAS DE SOPORTE TECAPRO PARA EL SISTEMA BOS TH. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 139 INCISO A) DEL REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.

-OFICIO SIN NÚMERO CON FECHA 14 DE ENERO DEL 2019, DEL SR. LUIS ANGEL GÓMEZ MONGE, GERENTE COMERCIAL TECAPRO.

-CERTIFICACIÓN DE PRESUPUESTO 074-2019 POR UN MONTO DE ₡ 5.650.000,00

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

APROBAR Y AUTORIZAR A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL REALIZAR EL TRÁMITE COMO OFERENTE ÚNICO Y SU RESPECTIVA ADJUDICACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 139 INCISO A) DEL REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE LO SIGUIENTE:

Línea	Cantidad	Descripción	Presupuesto Destinado
1	150	Horas de soporte TECAPRO, para	\$ 9.000.00

		el sistema BOS HT	
--	--	----------------------	--

(A-06-1321) ACUERDO FIRME

“CON BASE EN LOS ATESTADOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

OFICIO UI-2019 –O-0016 CON FECHA 16 DE ENERO DEL 2019 DEL SR. ESTEBAN QUIRÓS V., JEFE UNIDAD DE INFORMÁTICA PARA LA SRA. ADRIANA QUESADA CHAVARRÍA, PROVEEDORA INSTITUCIONAL SOBRE SOLICITUD DE OFERENTE

ÚNICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MÓDULO DE FACTURA ELECTRÓNICA DEL SISTEMA BOS. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 139 INCISO A) DEL REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.

-CERTIFICACIÓN DE PRESUPUESTO 074-2019 POR UN MONTO DE \$ 2.790.00

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

APROBAR Y AUTORIZAR A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL REALIZAR EL TRÁMITE COMO OFERENTE ÚNICO Y SU RESPECTIVA ADJUDICACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MÓDULO DE FACTURA ELECTRÓNICA DEL SISTEMA BOS. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 139 INCISO A) DEL REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE LO SIGUIENTE:

Línea	Cantidad	Descripción	Presupuesto Destinado
1	1	IMPLEMENTACIÓN DEL MÓDULO DE FACTURA ELECTRÓNICA DEL SISTEMA BOS.	\$ 2.790.00

(A-07-1321) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V: PLAN DE TRABAJO INSTITUCIONAL -2019.

Luego de discutir el documento presentado sobre el Plan de Trabajo Institucional para el año 2019, elaborado por la Sra. Zindy Escobedo, Asistente de la Dirección General y revisado por la Sra. Rocío Fernández S., Directora General, los directivos recomiendan lo siguiente:

1. Solicitarle a la Directora General que por favor incluya en los apartados que correspondan en el Plan de Trabajo Institucional las recomendaciones emitidas por los auditores externos para que de esta forma contemos con un sólo documento que incluya las recomendaciones aprobadas por la Junta Administrativa
2. Aprobar el Plan de Trabajo y darle el seguimiento correspondiente.

“SOLICITARLE A LA DIRECTORA GENERAL QUE LAS ÁREAS INVOLUCRADAS EN LAS RECOMENDACIONES DADAS EN EL INFORME DE LOS AUDITORES EXTERNOS CARVAJAL & ASOCIADOS, APROBADAS MEDIANTE ACUERDO A-42-1319.” SEAN INCLUIDAS EN LOS APARTADOS CORRESPONDIENTES EN EL PLAN DE TRABAJO INSTITUCIONAL DEL 2019.”
(A-08-1321) ACUERDO FIRME

“SE APRUEBA EL PLAN DE TRABAJO INSTITUCIONAL 2019, ELABORADO POR LA SRA. ZINDHY ESCOBEDO RAMÍREZ, ASISTENTE EJECUTIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL Y REVISADO POR LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL. (A-09-1321) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI: Oficio AJ-006-2018 con fecha 14 de enero del 2019 de la Sra. Cinthia Solórzano O., Asesoría Jurídica para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre resumen de los contratos jornales de Johnny Mauricio Fernández Campos, Jordán Steven Ulate Obando, Jonathan Delgado Beita, Mainor Eliecer Delgado Maroto y Diego Carvajal Mora.

-Certificación 2019-028 por un monto de ¢ 13.602.307.84.

“CON BASE EN LOS ATESTADOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

OFICIO AJ-006-2018 CON FECHA 14 DE ENERO DEL 2019 DE LA SRA. CINTHIA SOLÓRZANO O., ASESORÍA JURÍDICA PARA LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ S., DIRECTORA GENERAL SOBRE RESUMEN DE LOS CONTRATOS JORNALES DE JOHNNY MAURICIO FERNÁNDEZ CAMPOS, JORDÁN STEVEN ULATE OBANDO, JONATHAN DELGADO BEITA, MAINOR ELIECER DELGADO MAROTO Y DIEGO CARVAJAL MORA.

CERTIFICACIÓN 2019-028 POR UN MONTO DE ¢ 13.602.307.84.

ACUERDA:

APROBAR EL CONTRATO DE JORNAL DE JOHNNY FERNÁNDEZ CAMPOS, CÉDULA DE IDENTIDAD NO. 7 0131 0979, RIGE DEL **01 DE FEBRERO DEL 2019 Y HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2019**, CON UNA JORNADA COMPLETA DE 48 HORAS SEMANALES DE LUNES A SÁBADO, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE LAS **06:00 A LAS 14 HORAS**. PARA LAS LABORALES CHAPIA, BARRIDO, RECOLECCIÓN Y DEPÓSITO DE LOS DESECHOS DE LOS SITIOS ARQUEOLÓGICOS O LUGARES CERCANOS A ESTOS. LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE SENDEROS, ZONAS VERDES Y RONDAS O SENDEROS PERIMETRALES. MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA MALEZA EN LOS CANALES DE DRENAJE. CORTA DE MALEZA. FUMIGACIÓN CON HERBICIDAS PARA PREVENIR LA MALEZA EN SECTORES PREVIAMENTE DEFINIDOS. SIEMBRA DE PASTO EN EL ÁREA DE LOS SITIOS.

CUIDADO Y PODA DE ÁRBOLES. COLABORAR EN LAS LABORES DE MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS E INSTALACIONES UBICADAS EN LOS SITIOS ARQUEOLÓGICOS O CERCANOS A ESTOS, PARA LO CUAL EL MUSEO DISPONDRÁ DE UN ENCARGADO QUE SUPERVISE LAS LABORES. LAS LABORES DE CHAPEA Y LIMPIEZA DE MALEZA, PODRÁN SER REALIZADAS CON CHAPEADORAS Y/O MACHETES, PARA LO CUAL EL MUSEO SUMINISTRARÁ EL COMBUSTIBLE, EL CHILILLO PARA LA MOTOGUADAÑAS, EQUIPO COMPLETO CON SUS ACCESORIOS PARA EL USO DE MOTOGUADAÑAS Y LA

MOTOGUARAÑA, SIENDO RESPONSABILIDAD DE EL TRABAJOR EL USO ADECUADO DEL EQUIPO ASIGNADO. EL TRABAJO A REALIZAR NO REQUIERE DE ENTRENAMIENTO PREVIO. ESTARÁ BAJO LA COORDINACIÓN DEL SEÑOR JEISSON ARIEL BARTELS QUIRÓS, ADMINISTRADOR DEL CENTRO DE VISITANTES SITIO-MUSEO FINCA 6, O A QUIEN ESTE DESIGNE, QUIEN SERÁ EL RESPONSABLE DE FISCALIZAR LA CORRECTA Y EFECTIVA EJECUCIÓN DE ESTA CONTRATACIÓN. (A-10-1321) ACUERDO FIRME

“CON BASE EN LOS ATESTADOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

OFICIO AJ-006-2018 CON FECHA 14 DE ENERO DEL 2019 DE LA SRA. CINTHIA SOLÓRZANO O., ASESORÍA JURÍDICA PARA LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ S., DIRECTORA GENERAL SOBRE RESUMEN DE LOS CONTRATOS JORNALES DE JOHNNY MAURICIO FERNÁNDEZ CAMPOS, JORDÁN STEVEN ULATE OBANDO, JONATHAN DELGADO BEITA, MAINOR ELIECER DELGADO MAROTO Y DIEGO CARVAJAL MORA.

CERTIFICACIÓN 2019-028 POR UN MONTO DE ¢ 13.602.307.84.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

APROBAR EL CONTRATO DE JORNAL DE JORDÁN STEVEN ULATE OBANDO, CÉDULA DE IDENTIDAD NO. 6-0401-0765, RIGE DEL 01 DE FEBRERO DEL 2019 Y HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2019, CON UNA JORNADA COMPLETA DE 48 HORAS SEMANALES DE LUNES A SÁBADO, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE LAS **06:00 A LAS 14 HORAS**. PARA LAS LABORALES CHAPIA, BARRIDO, RECOLECCIÓN Y DEPÓSITO DE LOS DESECHOS DE LOS SITIOS ARQUEOLÓGICOS O LUGARES CERCANOS A ESTOS. LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE SENDEROS, ZONAS VERDES Y RONDAS O SENDEROS PERIMETRALES. MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA MALEZA EN LOS CANALES DE DRENAJE. CORTA DE MALEZA. FUMIGACIÓN CON HERBICIDAS PARA PREVENIR LA MALEZA EN SECTORES PREVIAMENTE DEFINIDOS. SIEMBRA DE PASTO EN EL ÁREA DE LOS SITIOS. CUIDADO Y PODA DE ÁRBOLES. COLABORAR EN LAS LABORES DE MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS E INSTALACIONES UBICADAS EN LOS SITIOS ARQUEOLÓGICOS O CERCANOS A ESTOS, PARA LO CUAL EL MUSEO DISPONDRÁ DE UN ENCARGADO QUE SUPERVISE LAS LABORES. LAS LABORES DE CHAPEA Y LIMPIEZA DE MALEZA, PODRÁN SER REALIZADAS CON CHAPEADORAS Y/O MACHETES, PARA LO CUAL EL MUSEO

SUMINISTRARÁ EL COMBUSTIBLE, EL CHILILLO PARA LA MOTOGUADAÑAS, EQUIPO COMPLETO CON SUS ACCESORIOS PARA EL USO DE MOTOGUADAÑAS Y LA MOTOGUADAÑA, SIENDO RESPONSABILIDAD DE EL TRABAJOR EL USO ADECUADO DEL EQUIPO ASIGNADO. EL TRABAJO A REALIZAR NO REQUIERE DE ENTRENAMIENTO PREVIO. ESTARÁ BAJO LA COORDINACIÓN DEL SEÑOR JEISSON ARIEL BARTELS QUIRÓS, ADMINISTRADOR DEL CENTRO DE VISITANTES SITIO-MUSEO FINCA 6, O A QUIEN ESTE DESIGNE, QUIEN SERÁ EL

RESPONSABLE DE FISCALIZAR LA CORRECTA Y EFECTIVA EJECUCIÓN DE ESTA CONTRATACIÓN. (A-11-1321) ACUERDO FIRME

“CON BASE EN LOS ATESTADOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

OFICIO AJ-006-2018 CON FECHA 14 DE ENERO DEL 2019 DE LA SRA. CINTHIA SOLÓRZANO O., ASESORÍA JURÍDICA PARA LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ S., DIRECTORA GENERAL SOBRE RESUMEN DE LOS CONTRATOS JORNALES DE JOHNNY MAURICIO FERNÁNDEZ CAMPOS, JORDÁN STEVEN ULATE OBANDO, JONATHAN DELGADO BEITA, MAINOR ELIECER DELGADO MAROTO Y DIEGO CARVAJAL MORA.

CERTIFICACIÓN 2019-028 POR UN MONTO DE ¢ 13.602.307.84.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

APROBAR EL CONTRATO DE JORNAL DE MAINOR ELIÉCER DELGADO MAROTO, CÉDULA DE IDENTIDAD NO. 6-0322-0103, RIGE DEL 01 DE FEBRERO DEL 2019 Y HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2019, CON UNA JORNADA COMPLETA DE 48 HORAS SEMANALES DE LUNES A SÁBADO, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE LAS **06:00 A LAS 14 HORAS**. PARA LAS LABORALES CHAPIA, BARRIDO, RECOLECCIÓN Y DEPÓSITO DE LOS DESECHOS DE LOS SITIOS ARQUEOLÓGICOS O LUGARES CERCANOS A ESTOS. LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE SENDEROS, ZONAS VERDES Y RONDAS O SENDEROS PERIMETRALES. MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA MALEZA EN LOS CANALES DE DRENAJE. CORTA DE MALEZA. FUMIGACIÓN CON HERBICIDAS PARA PREVENIR LA MALEZA EN SECTORES PREVIAMENTE DEFINIDOS. SIEMBRA DE PASTO EN EL ÁREA DE LOS SITIOS. CUIDADO Y PODA DE ÁRBOLES. COLABORAR EN LAS LABORES DE MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS E INSTALACIONES UBICADAS EN LOS SITIOS ARQUEOLÓGICOS O CERCANOS A ESTOS, PARA LO CUAL EL MUSEO DISPONDRÁ DE UN ENCARGADO QUE SUPERVISE LAS LABORES. LAS LABORES DE CHAPEA Y LIMPIEZA DE MALEZA, PODRÁN SER REALIZADAS CON CHAPEADORAS Y/O MACHETES, PARA LO CUAL EL MUSEO SUMINISTRARÁ EL COMBUSTIBLE, EL CHILILLO PARA LA MOTOGUADAÑAS, EQUIPO COMPLETO CON SUS ACCESORIOS PARA EL USO DE MOTOGUADAÑAS Y LA MOTOGUADAÑA, SIENDO RESPONSABILIDAD DE EL TRABAJOR EL USO ADECUADO DEL EQUIPO ASIGNADO. EL TRABAJO A REALIZAR NO REQUIERE DE ENTRENAMIENTO PREVIO. ESTARÁ BAJO LA COORDINACIÓN DEL SEÑOR JEISSON ARIEL BARTELS QUIRÓS,

ADMINISTRADOR DEL CENTRO DE VISITANTES SITIO-MUSEO FINCA 6, O A QUIEN ESTE DESIGNE, QUIEN SERÁ EL RESPONSABLE DE FISCALIZAR LA CORRECTA Y EFECTIVA EJECUCIÓN DE ESTA CONTRATACIÓN. (A-12-1321)
ACUERDO FIRME

“CON BASE EN LOS ATESTADOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

OFICIO AJ-006-2018 CON FECHA 14 DE ENERO DEL 2019 DE LA SRA. CINTHIA SOLÓRZANO O., ASESORÍA JURÍDICA PARA LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ S., DIRECTORA GENERAL SOBRE RESUMEN DE LOS CONTRATOS JORNALES DE JOHNNY MAURICIO FERNÁNDEZ CAMPOS, JORDÁN STEVEN ULATE OBANDO, JONATHAN DELGADO BEITA, MAINOR ELIECER DELGADO MAROTO Y DIEGO CARVAJAL MORA.

CERTIFICACIÓN 2019-028 POR UN MONTO DE ¢ 13.602.307.84.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

APROBAR EL CONTRATO DE JORNAL DE JONATHAN DELGADO BEITA, CÉDULA DE IDENTIDAD NO. 6-0387-0429, RIGE DEL 01 DE FEBRERO DEL 2019 Y HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2019, CON UNA JORNADA COMPLETA DE 48 HORAS SEMANALES DE LUNES A SÁBADO, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE LAS **06:00 A LAS 14 HORAS**. PARA LAS LABORALES CHAPIA, BARRIDO, RECOLECCIÓN Y DEPÓSITO DE LOS DESECHOS DE LOS SITIOS ARQUEOLÓGICOS O LUGARES CERCANOS A ESTOS. LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE SENDEROS, ZONAS VERDES Y RONDAS O SENDEROS PERIMETRALES. MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA MALEZA EN LOS CANALES DE DRENAJE. CORTA DE MALEZA. FUMIGACIÓN CON HERBICIDAS PARA PREVENIR LA MALEZA EN SECTORES PREVIAMENTE DEFINIDOS. SIEMBRA DE PASTO EN EL ÁREA DE LOS SITIOS. CUIDADO Y PODA DE ÁRBOLES. COLABORAR EN LAS LABORES DE MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS E INSTALACIONES UBICADAS EN LOS SITIOS ARQUEOLÓGICOS O CERCANOS A ESTOS, PARA LO CUAL EL MUSEO DISPONDRÁ DE UN ENCARGADO QUE SUPERVISE LAS LABORES. LAS LABORES DE CHAPEA Y LIMPIEZA DE MALEZA, PODRÁN SER REALIZADAS CON CHAPEADORAS Y/O MACHETES, PARA LO CUAL EL MUSEO SUMINISTRARÁ EL COMBUSTIBLE, EL CHILILLO PARA LA MOTOGUADAÑAS, EQUIPO COMPLETO CON SUS ACCESORIOS PARA EL USO DE MOTOGUADAÑAS Y LA MOTOGUADAÑA, SIENDO RESPONSABILIDAD DE EL TRABAJADOR EL USO ADECUADO DEL EQUIPO ASIGNADO. EL TRABAJO A REALIZAR NO REQUIERE DE ENTRENAMIENTO PREVIO. ESTARÁ BAJO LA COORDINACIÓN DEL SEÑOR JEISSON ARIEL BARTELS QUIRÓS, ADMINISTRADOR DEL CENTRO DE VISITANTES SITIO-MUSEO FINCA 6, O A QUIEN ESTE DESIGNE, QUIEN SERÁ EL RESPONSABLE DE FISCALIZAR LA CORRECTA Y EFECTIVA EJECUCIÓN DE ESTA CONTRATACIÓN. (A-13-1321)
ACUERDO FIRME

“CON BASE EN LOS ATESTADOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

OFICIO AJ-006-2018 CON FECHA 14 DE ENERO DEL 2019 DE LA SRA. CINTHIA SOLÓRZANO O., ASESORÍA JURÍDICA PARA LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ S., DIRECTORA GENERAL SOBRE RESUMEN DE LOS CONTRATOS JORNALES DE JOHNNY MAURICIO FERNÁNDEZ CAMPOS, JORDÁN STEVEN ULATE OBANDO, JONATHAN DELGADO BEITA, MAINOR ELIECER DELGADO MAROTO Y DIEGO CARVAJAL MORA.

CERTIFICACIÓN 2019-028 POR UN MONTO DE ¢ 13.602.307.84.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

APROBAR EL CONTRATO DE JORNAL DE DIEGO CARVAJAL MORA, CÉDULA DE IDENTIDAD NO. 1 13650511, RIGE DEL 01 DE FEBRERO DEL 2019 Y HASTA EL 30 DE ABRIL DEL 2019, CON UNA JORNADA COMPLETA DE 48 HORAS SEMANALES DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE LAS **07:00 A LAS 16:36 HORAS.**

PARA LABORALES MANUALES QUE NO REQUIEREN ENTRENAMIENTO PREVIO, TALES COMO: COLABORAR CON LOS FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO DE PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA EN LAS SIGUIENTES FUNCIONES: CORTAR Y REFILAR LAS CÉDULAS CUANDO SE HAYAN IMPRESO, EMPLASTICAR CÉDULAS Y PANELES DE EXHIBICIONES, PINTURA DE VITRINAS, PINTURA DE PAREDES, ACOMODO DE LAS BODEGAS DE MUSEOGRAFÍA, AYUDA EN ELABORACIÓN DE ALGUNOS OBJETOS DE USO EN MUSEOGRAFÍA, LIMPIEZA DE VITRINAS Y OBJETOS MUSEOGRÁFICOS, MONTAR GRÁFICA EN PAREDES, AYUDA EN ELABORACIÓN DE DIVERSAS ESTRUCTURAS PEQUEÑAS EN MADERA COMO SON CAJITAS PARA COLOCAR LOS OBJETOS EN LAS VITRINAS, PEGADO DE PUBLICIDAD EN PIZARRAS, LIMPIEZA DE TOLDOS, INVENTARIOS DE RECURSOS MUSEOGRÁFICOS, COLABORACIÓN EN MONTAJES DE EXHIBICIONES, ENTRE OTROS. EL TRABAJO A REALIZAR NO REQUIERE DE ENTRENAMIENTO PREVIO. ESTARÁ BAJO LA COORDINACIÓN DE LA SEÑORA MARIELA BERMÚDEZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA, O A QUIEN ELLA DESIGNE, QUIEN SERÁ LA RESPONSABLE DE FISCALIZAR LA CORRECTA Y EFECTIVA EJECUCIÓN DE ESTA CONTRATACIÓN. (A-14-1321) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VII: Oficio GIRHA 2019-O-020 con fecha 16 de enero del 2019 del Sr. Víctor Julio Murillo Quirós, Jefe Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre corrección de fechas de rige en el acuerdo A-19-1319.

“CON BASE EN EL ATESTADO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

OFICIO GIRHA 2019-O-020 CON FECHA 16 DE ENERO DEL 2019 DEL SR. VÍCTOR JULIO MURILLO QUIRÓS, JEFE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS AUXILIAR PARA LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ S.,

DIRECTORA GENERAL SOBRE CORRECCIÓN DE FECHAS DE RIGE EN EL ACUERDO A-19-1319.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

DEBE LEERSE CORRECTAMENTE LA FECHA DE RIGE EN EL ACUERDO A-19-1319, TOMADO EN LA SESIÓN ORDINARIA No. 1319, CELEBRADA EL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2018, DE LA SIGUIENTE MANERA: RIGE A PARTIR DEL 01 DE FEBRERO DEL 2019 HASTA EL 31 DE AGOSTO DEL 2019. (A-15-1321) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VIII: Manuales procedimientos del Departamento de Historia Natural.

1.- MANUAL PARA EL MANEJO DE LAS COLECCIONES DE VERTEBRADOS (ORNITOLOGÍA Y MASTOZOLOGÍA) DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA.

2.- MANUAL PARA EL MANEJO DE LAS COLECCIONES DEL ARTRÓPODOS DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA (CR).

3.- MANUAL PARA EL MANEJO DE LAS COLECCIONES DEL HERBARIO NACIONAL DE COSTA RICA (CR).

Quedan pendientes para la próxima sesión.

ARTÍCULO IX: Asuntos Directora General – varios.

Presidente Alvarado visitará obras de construcción en el sitio arqueológico Finca 6

“Como parte de la gira que realizó en la zona sur del país, el Presidente de la República Carlos Alvarado, visitó el jueves 17 de enero, a las 8 a.m., las obras de construcción y mejoras en el sitio arqueológico Finca 6, uno de los cuatro sitios con esferas que la UNESCO declaró patrimonio mundial en el 2014.

La visita presidencial, tuvo una duración aproximada de hora y media. Incluyó una visita al edificio actual y a la construcción de un nuevo inmueble que permitirá al Museo Nacional de Costa Rica ampliar los servicios educativos y recreativos que ofrece en la región. Posteriormente, el Presidente Alvarado hizo un recorrido por el sitio arqueológico que incluye alineamientos de esferas, montículos y estructuras arquitectónicas.

Durante el recorrido acompañaron la directora del Museo Nacional, Sra. Rocío Fernández Salazar, el arquitecto Ronald Quesada Chávez, el antropólogo Carlos Morales Barrantes, y el administrador del sitio Jeisson Bartels Quirós.

La inversión total de las obras es de ₡373.390.625,51 provenientes de fondos no reembolsables de la Junta de Desarrollo del Sur (JUDESUR), que ejecuta el Grupo de Acción Territorial (GAT SUR). Esta inversión también incluye nuevos servicios en los sitios arqueológicos con esferas Grijalba 2 y El Silencio.

La construcción inició el 12 de octubre 2018 y concluirá en abril 2019. Incluye:

Sitio arqueológico Finca 6: un edificio con aula para actividades didácticas, una sala de exhibiciones, bodega, oficinas administrativas, servicios sanitarios y comedor de empleados, además de un laboratorio de arqueología, parqueo, cafetería y zona recreativa. En el recorrido por el área arqueológica se emplazará un escampadero con información y servicios sanitarios.

En Grijalba 2 y El Silencio: se ubicarán escampaderos para la recepción del público, servicios sanitarios y rotulación informativa.

Detalles de las obras

Finca 6 es el único sitio arqueológico abierto al público actualmente. En este lugar, el Museo Nacional cuenta con un edificio de 450 mts² que alberga el área administrativa, la boletería y una exhibición sobre temas arqueológicos, naturales, históricos y culturales de la zona Diquís.

La construcción del nuevo edificio le agregará 281 mts² al ya existente.

El aula estará equipada con sillas, mesas, internet inalámbrico, pantalla táctil y equipo para proyección de videos y video conferencias.

Con el laboratorio, el MNCR dispondrá de un espacio para la investigación y conservación in situ. Durante las temporadas de campo, el espacio reforzará las actividades educativas y de divulgación que la Institución ofrece a los visitantes y miembros de la comunidad.

En Grijalba- 2, ubicado en Ciudad Cortés y El Silencio, en Palmar Norte, se instalarán dos paraderos con batería de servicio sanitarios, que permitirán ofrecer servicios básicos para las personas que los visiten.

Desglose de la inversión:

Obra	Inversión
• Edificio en Finca 6 y laboratorio. 281 mts ²	¢126,540,000.00
• Parqueo para 25 vehículos 250m ² • Cafetería 33m ² • Zona verde para actividades educativas 227m ² • Paraderos: Soportes para cédulas, escampaderos y servicios sanitarios 221,5m ²	¢182,938,050.12
• Aporte institucional (servicios profesionales)	¢37,239,605.10
• Gasto administrativo y permisos (GAT SUR-JUDESUR)	¢26,672,970.28
Total	¢373,390,625.91



Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General dándole la bienvenida al Centro de Visitantes Sitio Museo Finca 6 al Sr. Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República.



De izquierda a derecha:

Sr. Jeisson Bartels Quirós, Administrador Centro de Visitantes Sitio Museo Finca 6.

Sr. Carlos Alvarado Quesada, Presidente República.

Sr. Carlos Morales Barrantes, Antrópologo Centro de Visitantes Sitio Museo Finca 6.

Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General Museo Nacional de Costa Rica.

Sr. José Gabriel Villachica Zamora, Directivo Junta Directiva de JUDESUR.

Sr. Alfredo Acosta Fonseca, Director de Desarrollo de JUDESUR.



De izquierda a derecha:

- Sr. Alberto Cole De León, Alcalde de Municipalidad de Osa.
- Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General.
- Sra. María Amalia Revelo Raventós, Ministra del Instituto Costarricense de Turismo.
- Sr. Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República
- Sr. Jeison Bartels Quirós, Administrador Centro de Visitantes Sitio Museo Finca 6.

-Vandalismo en Batambal

-El Sr. Jeisson Bartels informó a la dirección general el 26 de diciembre del 2018, sobre actos vandálicos en Finca 6 y Sr. Bartels puso la denuncia ante el OIJ de Osa el día 28 de diciembre del 2018. El OIJ hizo inspección el día 03 de enero del presente año y recabó pruebas.

El Sr. Francisco Corrales hizo inspección el día 09 de enero del presente año. Está pendiente su informe pero a continuación se detallan los hallazgos:

-Rayado de piedras.

- Desacomodo de las dos partes de una esfera (la más pequeña).

- Desacomodo de piedra grande en la estructura reconstruida.

-Remoción de cantos rodados en la misma estructura (1) y estructura 2. Dichos cantos no se encontraron. En otra estructura se desacomodaron algunas piedras, pero estaban en el lugar.

Los impactos son todos reversibles por el Departamento de Protección del Patrimonio Cultural.

El Sr. Bartels ha solicitado a diferentes empresas cotizaciones para implementar un sistema de control y seguridad en los 4 sitios.

La dirección solicitó visita de inspección al Departamento de Protección del Patrimonio Cultural. Está pendiente su entrega con las medidas que se aplicarán.

-La directora general informa sobre la participación en el Taller sobre la Ley No. 9524 de "Fortalecimiento del control presupuestario de los órganos desconcentrados del Gobierno Central el día 14 de enero del presente año en el Ministerio de Cultura y Juventud.

Indica la Sra. Fernández que el interés de la Sra. Pilar Garrido, Directora de Planificación es analizar aspectos administrativos, legales y de ejecución presupuestaria. Se revisarán potestades de las Juntas Administrativas para que sean más estratégicas.

- Primera fase la base del Legal del Museo Nacional de Costa Rica, esto tendría que estar listo para el mes de abril del presente año. Se envió una matriz para recabar información.

Los directivos indican que es un poco preocupante cómo se va a resolver a lo interno la reforma legal, ya que cuando se requieran modificar artículos se debe tener mucho cuidado y se debe definir muy bien cuáles artículos modificar antes de hacerlo.

La Sra. Directora General propone que se debe buscar fondos para poder contratar un Asesor Legal externo para que el Museo Nacional de Costa Rica pueda identificar las reformas pertinentes que se puedan insertar en el proceso.

Propone que se invite al Sr. Alexander Barquero Elizondo, nuevo Director General del Archivo Nacional a la próxima sesión de Junta para que exponga su punto de vista sobre este tema.

-Reunión funcionarios Incofer- MNCR.

El día viernes 11 de enero sostuvo una reunión para el tema del edificio de Historia Natural-Tren eléctrico-Pavas con el Sr. Mario Durán, Sr. José Antonio Quirós Campos Unidad Ejecutora del Gran Área Metropolitana (INCOFER), la Sra. Ana Cecilia Pineda Calles, Jefe DHN y la Sra. Zindy Escobedo, en dicha reunión el Sr. Durán les expuso el proyecto de la Primera dama Sra. Claudia Dobles Camargo sobre el tren eléctrico entre las fases están las siguientes:

- 1- San José-Cartago
- 2- San José-Heredia-Alajuela
- 3- San José-Pavas-Ciruelas de Alajuela en esta una de las paradas, estaría ubicada detrás de la Sede Fabio Góngora.

Indica la Sra. Fernández Salazar, que les interesó bastante el proyecto del edificio de Historia Natural, donde recomendaron exponérselo a la Sra. Dobles Camargo, Primera Dama, se volverán a reunir en el mes de abril.

Además, la directora solicitó una cita con el Sr. Johnny Araya Alcalde de San José y el Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Ministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social (IMAS), para exponer el proyecto del Museo Nacional de Costa Rica en la Sede de Pavas como un proyecto de impacto cultural y social de gran interés.

-Juramentación Comisión alto nivel UNESCO.

-Informa la Directora General que el martes 15 de enero del presente año, fue juramentada en Consejo de Gobierno en la Comisión de Patrimonio Mundial, en representación del Museo Nacional de Costa Rica, de acuerdo a la Declaratoria de Interés Público de las acciones de gestión y seguimiento de la inscripción de los sitios Arqueológicos Asentamientos Cacicales Precolombinos con esferas de piedra del Diquís en la lista de sitios de Patrimonio Mundial.

Esta Comisión de Alto Nivel liderada por el Presidente de la República, encargada de aprobar los lineamientos de gestión integral de los sitios, validar la evaluación de los impactos en el valor universal y excepcional de los sitios, y enlazar con el Centro de Patrimonio Mundial de la UNESCO.

Esta Comisión estará conformada por los siguientes órganos:

- a) El Presidente/a de la República, o el/la Primer/a Vicepresidente/a de la República.
- b) El Ministro/a de Cultura y Juventud o su Viceministro/a de Cultura,
- c) El/la Ministro/a o Viceministro/a del Instituto Costarricense de Turismo.
- d) El Ministro/a o Viceministro/a de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones,
- e) El Ministro/a o Viceministro/a de Relaciones Exteriores y Culto.
- f) El Ministro/a o Viceministro/a de Educación Pública,
- g) El Director/a del Museo Nacional de Costa Rica.

Esta Comisión contará con un equipo técnico interinstitucional encargado de verificar la aplicación del Plan de Manejo Integral de los Sitios conforme a las directrices operativas de la Convención de la UNESCO para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural, así como otras tareas establecidas por la Comisión de Alto Nivel.

El equipo técnico interinstitucional estará integrado por:

- a.- Una persona representante del Museo Nacional de Costa Rica, quien lidera el equipo en este caso es el Arql. Francisco Corrales Ulloa.
- b.- Una persona técnica representante del Ministerio de Ambiente y Energía y Telecomunicaciones.
- c.- Una persona técnica representante del Programa de Regionalización interuniversitaria en el Pacífico Sur.
- e.- Una persona representante del Ministerio de Educación Pública de la Región Brunca.
- f.- Una persona representante de la Municipalidad de Osa, cuya designación recayó en el regidor propietario Sr. Joaquín Porras Jiménez.

ARTÍCULO X: Asuntos Directivos – varios.

10.1- Informes de viaje.

10.1.1- La Sra. Leidy Bonilla Vargas hace entrega de su informe de viaje en la participación en el Taller sobre “Protección del Patrimonio Cultural y Lucha contra el Tráfico Ilícito, llevado a cabo en El Salvador del 26 al 30 de noviembre del 2018.

10.1.2.- Oficio DAH-353-2018 con fecha 12 de diciembre del 2018 del Sr. Adrián Badilla Cambronero para los Sres. Miembros de Junta Administrativa sobre el informe de participación en el Taller “Puesta en práctica de la Convención de Patrimonio Cultural Subacuático de 2001 y Convención de Tráfico Ilícito de 1970”, realizado en Cartagena, España del 20 de octubre al 03 de noviembre del 2018.

En ambos informes los directivos concuerdan en que los funcionarios cuando reciban este tipo de capacitaciones deberían de compartirlos con los compañeros y con público externo

En el caso del tema Subacuático sería de mucho interés preparar una charla corta e invitar a la misma tanto a funcionarios como a personas de otras instituciones.

Por iniciativa del directivo Sr. Johnny Cartín Quesada se recomienda realizar dichas tertulias en forma semestral.

Además, indica el directivo Sr. Roy Palavicini Rojas que en los contactos deberían de incluir de los diferentes países participantes y no limitarse a un solo país.

10.2- Tema de Modificaciones presupuestarias para el 2019.

Se solicita el ingreso de la Sra. Karol Arroyo Hernández, Encargada de Presupuesto al ser las once horas con cuarenta minutos, para explicar la Norma de Ejecución 10 contenida en el artículo 7 de las Normas de Ejecución de la Ley del Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2019, Ley No 9632.

Informa la Sra. Arroyo que lo que se indica en la Circular DGPN-SD-0014-2019 es lo siguiente:

“...Ciertamente es que la Norma de Ejecución No10 restringe “destinar los sobrantes o remanentes que se produzcan en las diferentes subpartidas pertenecientes a las partidas 0, 1, 2 y 6 para incrementar otras partidas presupuestarias pero el legislador no dispuso en ningún momento...limitante alguna para el traslado de recursos de las diferentes subpartidas dentro de la misma partida concernida...”



San José, 16 de enero del 2019
CIRCULAR DGPN-SD- 0014 -2019

Señores (as)
Ministros (as) de Gobierno
Jerarcas Órganos Desconcentrados
Poder Ejecutivo
Presidentes
Corte Suprema de Justicia
Tribunal Supremo de Elecciones
Asamblea Legislativa
Contralora General de la República
Defensora General de los Habitantes de la República

Asunto: Modificación parcial a la CIRCULAR DGPN-SD-0506-2018 Sobre la Norma de Ejecución 10 contenida en el artículo 7 de las Normas de Ejecución de la Ley del Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2019, Ley No 9632

Estimados señores:

En oficio 487 (DC-0007) de fecha 16 de enero del 2019, la Contraloría General de la República se refiere a lo dispuesto por los señores Diputados en el numeral 10 del artículo 7 de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el 2019, manifestando en lo de interés lo siguiente:

"...Cierto es que la Norma de Ejecución No10 restringe "destinar los sobrantes o remanentes que se produzcan en las diferentes subpartidas pertenecientes a las partidas 0, 1, 2 y 6 para incrementar otras partidas presupuestarias pero el legislador no dispuso en ningún momento...limitante alguna para el traslado de recursos de las diferentes subpartidas dentro de la misma partida concernida..."

Atendiendo a lo señalado y teniendo en cuenta que al amparo de lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 7428, la Contraloría General de la República es el auxiliar de la Asamblea Legislativa en el control superior de la Hacienda Pública, se procede a la modificación parcial de lo dispuesto en la CIRCULAR DGPN-SD-0506-2018 Sobre la



Norma de Ejecución 10 contenida en el artículo 7 de las Normas de Ejecución de la Ley del Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2019, Ley No 9632, en los extremos referidos a los movimientos que correspondan a las subpartidas dentro de una misma partida.

Sin otro particular;

Atentamente,

ANA LIA GARITA
PACHECO (FIRMA)

Firmado digitalmente por ANA
LIA GARITA PACHECO (FIRMA)
Fecha: 2019.01.17 11:06:59
+0500

Ana Lia Pacheco Garita

Subdirectora General de Presupuesto Nacional A.I.

- Marta Acosta, Contralora General de la República
- Rocío Aguilar M. Ministra de Hacienda
- Rodolfo Cordero, Viceministro de Egresos
- José Luis Araya Alpizar, Subdirector General de Presupuesto Nacional
- Ana Miriam Araya Porras, Directora Ejecutiva STAP
- Unidad de Gestión Presupuestaria -DGPN
- Unidad de Análisis Presupuestario Servicios Económicos y Financieros-DGPN
- Unidad de Análisis Presupuestario Servicios de Administración General-DGPN
- Unidad de Análisis Presupuestario Servicios Sociales y Comunes-DGPN
- Unidad Poderes y otros Órganos de rango constitucional-DGPN
- Unidad de Seguimiento y Control de la Ejecución Presupuestaria-DGPN
- Unidad de Asuntos Jurídicos STAP-DGPN
- Consecutivo

Se retira la Sra. Arroyo Hernández al ser las once horas con cincuenta y cinco minutos.

10.3- Oficio SG-339-2018 con fecha 20 de diciembre del 2018 del Sr. WAB, C ASG para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre el tema de rieles viejos, oxidados, dañados, abandonados y puestos dentro de la chatarra de la construcción, como pretexto para represalias.

Se da por conocido.

10.4-Oficio AJ-007-2019 con fecha 15 de enero del 2019 de la Sra. María Marlene Perera García, Asesoría Jurídica para los Sres. Miembros de Junta Administrativa del Informe sobre audiencia caso uso de documento falso. (Sra. Karol Sequeira, Encargada del Archivo Central).

Se da por recibido.

10.5. Oficio A.J. 010-2019 con fecha 17 de enero del 2019 de las Sra. María Marlene Perera García y Sra. Noily Sánchez Carrillo, Asesoría Jurídica para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre seguimiento al acuerdo A-30-1316, tomado en sesión ordinaria No. 1316, celebrada el 02 de noviembre del 2018.

“CON BASE EN EL ATESTADO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

OFICIO A.J. 010-2019 CON FECHA 17 DE ENERO DEL 2019 DE LAS SRA. MARÍA MARLENE PERERA GARCÍA Y SRA. NOILY SÁNCHEZ CARRILLO, ASESORÍA JURÍDICA PARA LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ S., DIRECTORA GENERAL SOBRE SEGUIMIENTO AL ACUERDO A-30-1316, TOMADO EN SESIÓN ORDINARIA NO. 1316, CELEBRADA EL 02 DE NOVIEMBRE DEL 2018.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

“SOLICITAR CRITERIO A LA PROCURADURÍA GENERAL SOBRE EL ACUERDO ANTES INDICADO, A LA VEZ ADJUNTAR EL CRITERIO DADO POR LA ASESORÍA LEGAL”. (A-16-1321) ACUERDO FIRME

10.6- Ingresar el Sr. Víctor Julio Murillo Quirós, Jefe de la Oficina de Gestión Institucional Recursos Humanos Auxiliar al ser las doce horas con quince minutos.

La Sra. Ana Cecilia Arias Quirós, Presidenta Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, en nombre de todos los directivos le da la bienvenida y le desea muchos éxitos en su nuevo puesto.

El Sr. Murillo Quirós se retira al ser las doce horas con veinticinco minutos.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión al ser las doce horas con treinta minutos.

Ana Cecilia Arias Quirós
Presidenta

Roy Palavicini Rojas
Secretario

ACTA NÚMERO MIL TRESCIENTOS VEINTE Y DOS (1322)
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica
Celebrada el 01 febrero del 2019.
Inicio de la Sesión a las 9:00 am.

Miembros Presentes: Sra. Ana Cecilia Arias Quirós quien preside, Sr. Ricardo José Méndez Alfaro, Sr. Roy Palavicini Rojas, Sra. Margarita Lucía Valero Cuevas, Sra. Betsy Murillo Pacheco y Sr. Bernal Rodríguez Herrera.

Miembro ausente: Sr. Johnny Cartín Quesada con justificación.

También presentes: La Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General y Sra. Flor Vargas, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

ARTICULO I. Constatación de Cuórum.

Se da inicio a la sesión con el cuórum requerido.

ARTICULOII: Aprobación de la agenda 1322

Los directivos proceden a la revisión de la agenda 1322 y se acuerda:

“APROBAR LA AGENDA No.1322 SIN MODIFICACIONES”. (A-01-1322)
ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III: Aprobación del acta No. 1321.

“APROBAR EL ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 1321 CON LAS MODIFICACIONES SUGERIDAS POR LOS DIRECTIVOS”. (A-02-1322)
ACUERDO FIRME

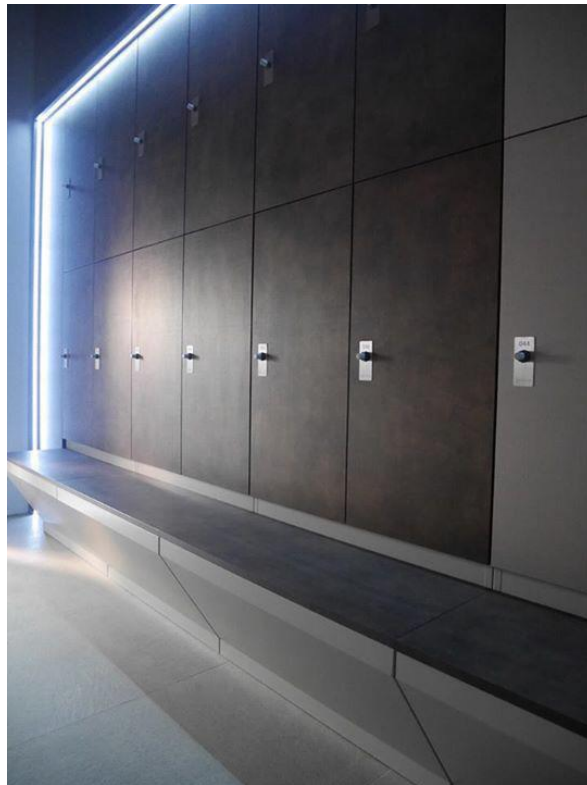
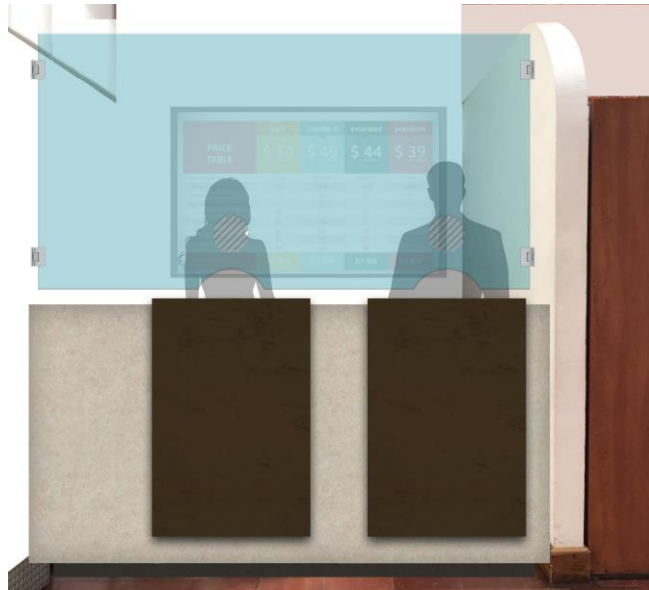
ARTÍCULO IV: Presentación Amaranta Villar Calderón.

Se solicita el ingreso de la Sra. Villar Calderón al ser las nueve horas con quince minutos para exponerle a los directivos el rediseño del vestíbulo.

Informa la Sra. Vallar que se realizarán cambios significativos en el Área de ingreso de los visitantes, utilizando un diseño más llamativo y adecuado para los visitantes, entre las remodelaciones se encuentran:

- Cambios en los rótulos.
- Asientos para los visitantes.
- Lockers para que los visitantes puedan guardar sus pertenencias mientras están de visita en la institución.





La Junta Administrativa quedó sumamente satisfecha con la exposición de la Sra. Villar Calderón, quien se retira al ser las nueve horas con cuarenta y cinco minutos.

Las y los directivos acuerdan:

“FELICITAR A LA SRA. AMARANTA VILLAR CALDERÓN POR SU EXPOSICIÓN SOBRE EL REDISEÑO DEL VESTÍBULO DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA. (A-02^a-1322) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V: Compras.

Se solicita el ingreso de la Sra. Adriana Quesada Chavarría, Proveedora Institucional al ser las diez horas para explicar algunas consultas por parte de los directivos.

Luego de lo expuesto por la Sra. Quesada Chavarría, quien se retira al ser las diez horas con quince minutos, las y los directivos toman los siguientes acuerdos:

“CON BASE EN EL ATESTADO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

-OFICIO UI-2019 CON FECHA 25 DE ENERO DEL 2019 DEL SR. ESTEBAN QUIRÓS V., JEFE UNIDAD DE INFORMÁTICA PARA LA SRA. ADRIANA QUESADA CHAVARRÍA., PROVEEDORA INSTITUCIONAL PARA LA SOLICITUD DE APROBACIÓN COMO OFERENTE DEL SERVICIO DE “SOPORTE Y TRASLADO DE LA RED DE FIBRA ÓPTICA”.

-CERTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2019-078 POR UN MONTO DE ¢ 2.219.500.00

ACUERDA:

“AUTORIZAR A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL REALIZAR EL TRÁMITE Y LA ADJUDICACIÓN COMO OFERENTE ÚNICO DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “SOPORTE Y TRASLADO DE LA RED DE FIBRA ÓPTICA, CON LA EMPRESA BUSINESS SOLUTION CONSULTING BSC S.A.,

LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 139 INCISO A) DEL REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. (A-03-1322) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° JA 001-2019
LICITACIÓN ABREVIADA N° 2018LA-000007-0009500001

INSTALACIÓN Y SUMINISTRO EQUIPO DE CLIMATIZACIÓN
Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
BAJO LA MODALIDAD DE ENTREGA SEGÚN DEMANDA

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas en el sistema SICOP, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DESCRIPCIÓN: INSTALACIÓN SUMINISTRO EQUIPO CLIMATIZACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢11.657.500,00

CANTIDAD: 1

SE ADJUDICA LA PARTIDA 01 (LÍNEAS 1,2,3,4,5, Y 6) DE LA SIGUIENTE MANERA:

PARTIDA 01	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO ADJUDICADO EN DÓLARES
Línea 01	Equipo Condensador Multi Split de 42 000Btu con Cassette Multi Split de 24 000 Btu y un Pared alta Multi Split de 12 000 Btu.	\$5.200,00
Línea 02	Equipo Condensador Multi Split de 36 000 Btu con pared alta de 24 000 Btu y pared alta de 12 000 Btu	\$5.075,00
Línea 03	Sistema de Aire Acondicionado tipo Split de Ductos de 60 000 Btu.	\$13.800,00
Línea 04	Equipo de Aire Acondicionado tipo Mini Split de 12 000 Btu.	\$1.175,00
Línea 05	Mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas de aire acondicionado del Museo Nacional de Costa Rica. (Mano de Obra).	\$14.380,00
Línea 06	Repuestos y accesorios para mantenimiento correctivo de sistemas de aire acondicionado del Museo Nacional de Costa Rica.	\$336,12

EMPRESA ADJUDICADA: GRUPO COMERCIAL TECTRONIC, S.A.

CEDULA JURÍDICA: 3-101-397585

MONTO TOTAL UNITARIO: **\$39.966,12** (SEGÚN DEMANDA)

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: **\$39.966,12** (SEGÚN DEMANDA)

En este sentido, la adjudicación de cita se hace bajo la base de precios unitarios ofertados por el adjudicatario, además no implica que la Administración se obligue a adquirir una cantidad definida, sino que la misma resulta indeterminada, y que el Museo Nacional de Costa Rica podrá limitar la cuantía de la adquisición a los límites máximos que establece en este caso la Licitación Abreviada, todo conforme al artículo 162 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, y a las resoluciones R-DCA-164-2012 y R-DCA-139-2016 emitidas por la Contraloría General de la República. (A-04-1322) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° JA 002-2019
 CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2019CD-000001-0009500001
 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
 DE EQUIPO DE TRANSPORTE

BAJO LA MODALIDAD DE ENTREGA SEGÚN DEMANDA

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas en el sistema SICOP, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

PARTIDA 01

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DESCRIPCIÓN: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO DE TRANSPORTE

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢8.000.000,00

CANTIDAD: 01

EMPRESA ADJUDICADA: FLEUYEA, S.A.

CÉDULA JURÍDICA: 3-101-062204

CANTIDAD ADJUDICADA: SEGÚN DEMANDA

SE ADJUDICA LA PARTIDA 01 QUE INCLUYE EL SIGUIENTE DESGLOSE CON LOS PRECIOS OFERTADOS POR EL ADJUDICATARIO DE LA SIGUIENTE MANERA:

Descripción del mantenimiento al vehículo	Monto adjudicado unitario en colones
A. MOTOR	
1. Cambio de aceite y filtro.	¢1,000.00
2. Tune-up (incluye cambio de bujías, filtros de aire y gas y atempado).	¢60,000.00
3. Tune-up (incluye cambio de bujías, cables, tapa, rotor, filtros de aire y gas y atempar).	¢60,000.00
4. Tune-up (incluye limpieza de inyección o reparación de carburador según sea el caso, cambio de bujías, cables, tapa, rotor, filtros de aire y gas).	¢120,000.00
5. Cambiar carburador.	¢10,000.00
6. Calibre de válvulas, cambiar empaque tapa válvulas.	¢25,000.00
7. Tune-up motor diésel, cambio de filtro de aire y diésel, atempar.	¢60,000.00
8. Calibre de válvulas motor diésel.	¢90,000.00
9. Desmontar bomba de diésel para reparación.	¢160,000.00
10. Desmontar inyectores diésel para reparación.	¢150,000.00
11. Cambiar bomba de gasolina.	¢25,000.00
12. Limpieza de inyectores (incluir si se debe de desmontar el sistema de inyección en caso de que se requiera).	¢90,000.00
13. Reparar sistema electrónico de inyección de gasolina (cotizar en caso de que se requiera en alguno, caso contrario deberá indicarse no requerido por ser carburado o diésel).	¢125,000.00
14. Desmontar y reparar bomba de trasiego (diésel).	¢160,000.00
15. Desmontar tanque de limpieza.	¢45,000.00

16. Cambiar conductos de combustible.	€45,000.00
B. FRENOS	
1. Revisión y ajuste de frenos, ajustar freno de mano.	€30,000.00
2. Revisión de frenos.	€20,000.00
3. Revisión de frenos, cambio de fibras delanteras.	€40,000.00
4. Revisión de frenos, cambio de fibras delanteras, desmontar discos o tambores delanteros para rectificar.	€70,000.00
5. Revisión de frenos, cambio de fibras delanteras, desmontar discos o tambores delanteros para rectificar, cambio de retenedores y roles.	€110,000.00
6. Empacar bombas de frenos delanteras.	€40,000.00
7. Revisión de frenos, cambio de fibras traseras.	€40,000.00
8. Revisión de frenos, cambio de fibras traseras, desmontar discos o tambores traseros para rectificar.	€70,000.00
9. Revisión de frenos, cambio de fibras traseros, desmontar discos o tambores traseros para rectificar, cambio de retenedores y roles.	€110,000.00
10. Empacar bombas de frenos traseras.	€40,000.00
11. Cambiar cables de freno de mano.	€30,000.00
12. Desmontar y reparar bomba principal de frenos.	€30,000.00
13. Desmontar y cambiar bomba principal de frenos.	€25,000.00
14. Desmontar y cambiar booster de frenos.	€25,000.00
C. SUSPENSIÓN	
1. Cambiar compensadores delanteros.	€60,000.00
2. Cambiar hules de barras tensoras y estabilizadora delanteras.	€60,000.00
3. Cambiar hules y bushings de suspensión delanteras.	€80,000.00
4. Cambiar rótulas de suspensión.	€60,000.00
5. Cambiar compensadores traseros.	€30,000.00
6. Cambiar hules y bushings de suspensión trasera.	€80,000.00
7. Cambio de hules de balancín.	€36,000.00
8. Cambiar soportes de motor y caja de cambios.	€60,000.00

9. Desmontar barras de torsión.	€35,000.00
10. Desmontar barra central.	€30,000.00
11. Reparar golpe en suspensión.	€40,000.00
D. RODAMIENTO	
1. Cambiar roles y retenedores de bocinas o ejes delanteros.	€40,000.00
2. Cambiar roles y retenedores de bocinas o ejes traseros.	€60,000.00
3. Cambiar cruces de barras o ejes de transmisión delanteras.	€60,000.00
4. Cambiar cruces de barras o ejes de transmisión traseros.	€60,000.00
5. Cambiar barra tensora.	€30,000.00
6. Poner tacos y ranas faltantes en vehículos.	€20,000.00
7. Empacar chanelas- cambiar roles y retenedores.	€80,000.00
E. DIRECCIÓN	
1. Engrase.	€10,000.00
2. Cambiar rótulas de dirección.	€30,000.00
3. Cambiar rótulas de cremallera.	€40,000.00
4. Cambiar brazo loco.	€25,000.00
5. Desmontar caja de dirección.	€60,000.00
6. Alineamiento y balanceo.	€23,000.00
7. Desmontar bomba.	€45,000.00
8. Reparar golpe en dirección.	€40,000.00
F. CAJA DE CAMBIOS, EMBRAGUE, TRANSMISIÓN	
1. Desmontar y reparar bomba auxiliar de embrague.	€30,000.00
2. Desmontar y cambiar bomba auxiliar de embrague.	€25,000.00
3. Desmontar y reparar bomba principal de embrague.	€30,000.00
4. Desmontar y cambiar bomba principal de embrague.	€25,000.00
5. Desmontar caja de cambios, cambiar conjunto de embrague, roll de empuje.	€140,000.00
6. Desmontar caja de cambios, cambiar conjunto de embrague, roll de empuje, desmontar volante para rectificar, cambiar roll piloto o bushing, cambiar retenedor trasero de cigüeñal.	€160,000.00

7. Desmontar caja de cambios y desarmar, empacar, cambiar roles y retenedores, incluye embrague.	€380,000.00
8. Desmontar caja de cambios y desarmar, empacar, cambiar roles, piñones, sincronizadores y retenedores, incluye embrague.	€380,000.00
9. Reparar ruedas libres.	€80,000.00
10. Reparar diferencial delantero.	€280,000.00
11. Reparar diferencial trasero.	€280,000.00
12. Desmontar y montar diferencial trasero.	€80,000.00
13. Desmontar y montar diferencial delantero.	€80,000.00
G. ELÉCTRICO	
1. Alineamiento de luces.	€5,000.00
2. Cambio de faja de alternador.	€10,000.00
3. Revisión general de luces, reponer bombillos quemados.	€10,000.00
4. Revisión general de luces, reponer bombillos quemados, reparar daños menores en líneas de luces.	€30,000.00
5. Cambiar switch de luces del volante.	€45,000.00
6. Revisar generación.	€10,000.00
7. Desmontar alternador y repararlo.	€60,000.00
8. Desmontar alternador y cambiarlo.	€30,000.00
9. Desmontar arrancador y repararlo.	€60,000.00
10. Desmontar arrancador y cambiarlo.	€30,000.00
11. Cambios de stop (costo por los dos).	€20,000.00
12. Desmontar frente de vehículo y cambiar faroles principales.	€60,000.00
13. Desmontar faroles direccionales.	€20,000.00
14. Desmontar varillaje de escobillas.	€30,000.00
15. Desmontar motor de escobillas.	€30,000.00
H. SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	
1. Desmontar radiador.	€30,000.00
2. Cambiar termostato.	€25,000.00
3. Cambiar mangueras de radiador.	€20,000.00
4. Cambiar bomba de agua.	€90,000.00
5. Cambiar abanico de ventilación.	€30,000.00
6. Desmontar y montar sistema de poleas.	€30,000.00

I. SISTEMA DE ESCAPE	
1. Desmontar múltiple de escape, cambiar empaques.	€40,000.00
2. Cambiar silenciador.	€10,000.00
3. Cambiar catalizador.	€10,000.00
4. Cambiar mufla (silenciador y tubo).	€10,000.00
J. AIRE ACONDICIONADO	
1. Revisión de mantenimiento del aire acondicionado.	€65,000.00
2. Revisar líneas y cargar aires.	€65,000.00
3. Desmontar compresor del a/c.	€60,000.00
4. Desmontar ventilador interno del a/c.	€80,000.00
5. Desmontar ventilador externo del a/c.	€50,000.00
6. Desmontar dash e evaporador.	€180,000.00
K. CAMBIO DE BATERIA	
	€2,000.00
L. TRABAJOS MAYORES MOTOR	
1. Cambiar distribución, faja o cadena, piñones, roles, tensores, retenedores de distribución (Cotizar para cada uno de los vehículos).	
Toyota Hilux Gasolina Placas 253-18	€90,000.00
Toyota Hilux Gasolina Placas 253-17	€90,000.00
Toyota Hilux Diesel Placas 253-16	€100,000.00
Toyota Hilux Diesel Placas 253-15	€100,000.00
Kia Sedan Gasolina Placas 253-14	€90,000.00
Toyota Hiace Diesel Placas AGV-1-2751	€100,000.00
Toyota Hilux Diesel Placas AGV-1-2865	€100,000.00
Hino Hino Diesel Placas ACV-1- 2838	€180,000.00
Toyota Hilux Diesel Placas 17-271	€100,000.00
Toyota Hilux Diesel Placas 17-272	€100,000.00
Toyota Hilux Diesel Placas 17-273	€100,000.00
Toyota Hilux Diesel Placas 17-274	€100,000.00
Toyota Hilux Diesel Placas 17-275	€100,000.00
Toyota Land Cruiser Diesel Placas 253-11	€100,000.00
2. Desmontar y desarmar cabezote.	€280,000.00
3. Cambio de empaque del cabezote.	€350,000.00
4. Empacar tapa de válvulas.	€25,000.00

5. Empacar carter (En los vehículos hay que bajar el motor, por lo que se debe incluir en el precio, en caso de no requerirse en alguno de los vehículos dicha reparación, deberá indicar en el ítem correspondiente su justificación).	
Si se requiere desmontaje de motor	€250,000.00
Si no se requiere desmontaje de motor	€75,000.00
6. Desmontar motor y hacer overhaull(Cotizar de acuerdo a cada vehículo).	
Toyota Hilux Gasolina Placas 253-18	€550,000.00
Toyota Hilux Gasolina Placas 253-17	€550,000.00
Toyota Hilux Diesel Placas 253-16	€650,000.00
Toyota Hilux Diesel Placas 253-15	€650,000.00
Kia Sedan Gasolina Placas 253-14	€550,000.00
Toyota Hiace Diesel Placas AGV-1-2751	€650,000.00
Toyota Hilux Diesel Placas AGV-1-2865	€650,000.00
Hino Hino Diesel Placas ACV-1- 2838	€700,000.00
Toyota Hilux Diesel Placas 17-271	€650,000.00
Toyota Hilux Diesel Placas 17-272	€650,000.00
Toyota Hilux Diesel Placas 17-273	€650,000.00
Toyota Hilux Diesel Placas 17-274	€650,000.00
Toyota Hilux Diesel Placas 17-275	€650,000.00
Toyota Land Cruiser Diesel Placas 253-11	€650,000.00
7. Empacar múltiple de admisión	€80,000.00
M. LAVADO DE MOTOR DE LOS VEHÍCULOS	€15,000.00
N. LAVADO DE CHASIS DE LOS VEHÍCULOS	€10,000.00
O. LAVADO Y ENCERADO DE CARROCERÍA	€15,000.00
P. CAMBIO DE LLANTAS (las cuales deben de ser llantas todo terreno en el caso que se requiera dependiendo del modelo, en caso de los vehículos Pick Up, camión, microbús y del vehículo Land Cruiser, esto debido a que los vehículos tienen que tener acceso a lugares poco accesibles y se necesita utilizar la doble tracción.). Se deberá de presentar la cotización de las llantas, con las especificaciones técnicas de la marca ofrecida, se procederá al cambio de las mismas una vez haya sido aprobada:	€3,000.00
1. Balanceo.	€3,000.00
2. Tramado.	€13,000.00
3. Rotación de llantas.	€3,000.00
	€1,000.00
Q. CARROCERÍA	
1. Desarmar puerta o compuerta para cambiar vidrio, maquinilla del vidrio, cerradura y manila.	€40,000.00

2. Desmontar e instalar cinturón de seguridad en un asiento.	€25,000.00
3. Eliminar polarizado de vidrios laterales y traseros.	€20,000.00
4. Desmontar y montar bumper.	€50,000.00
5. Cambiar soportes de hule de carrocería (cada uno o indicar para cuántos cotiza).	€10,000.00
6. Cambiar un espejo retrovisor.	€10,000.00
7. Desmontar panel de relojes.	€60,000.00
8. Desmontar puerta lateral o compuerta.	€45,000.00
9. Desmontar asiento delantero.	€15,000.00
10. Desmontar asiento trasero.	€15,000.00
11. Desmontar radio.	€17,000.00

MONTO UNITARIO: €8.000.000,00 (SEGÚN DEMANDA)
 MONTO ADJUDICADA: €8.000.000,00(SEGÚN DEMANDA)
 TOTALES PARTIDAS ADJUDICADAS: 01 PARTIDA
 MONTO ADJUDICADO: €8.000.000,00 (SEGÚN DEMANDA)
 MONTO TOTAL UNITARIO: €8.000.000,00(SEGÚN DEMANDA)

En este sentido, la adjudicación de cita se hace bajo la base de precios unitarios ofertados por el adjudicatario, además no implica que la Administración se obligue a adquirir una cantidad definida, sino que la misma resulta indeterminada, y que el Museo Nacional de Costa Rica podrá limitar la cuantía de la adquisición a los límites máximos que establece en este caso la Contratación Directa, todo conforme al artículo 162 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, y a las resoluciones R-DCA-164-2012, R-DCA-139-2016 y el Oficio No. 03319 del 12 de abril del 2011, documentos emitidos por la Contraloría General de la República. (A-05-1322) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI: Informe Anual de Ejecución Presupuestaria 2018.

Se solicita el ingreso de la Sra. Arroyo Hernández, al ser las diez horas con veinte minutos para exponer el tema de presupuesto.

Considerando las secciones anteriores de ingresos y gastos a continuación se muestra el resultado financiero (superávit o déficit) de la ejecución presupuestaria del Museo Nacional de Costa Rica del periodo 2018, además del acumulado a dicho cierre.

Resultado financiero del periodo:

A continuación, se muestra el siguiente cuadro que contempla los ingresos reales versus los egresos reales ejecutado y como resultado el superávit del periodo.

CUADRO No. 3
SUPERÁVIT DEL PERIODO 2018
(En colones)

Fuente de Financiamiento	Ejecución		%	SUPERAVIT
	Ingresos	Egresos		
01 Ingresos Tributarios y No tributario	305,630,773.59	159,878,970.15	52.3%	145,751,803.44
02 Gobierno Central MCJD	3,190,496,712.08	2,983,321,736.93	93.5%	207,174,975.15
03 Superávit incorporado	543,070,220.00	501,482,788.78	92.3%	41,587,431.22
Total	4,039,197,705.67	3,644,683,495.86	90.2%	394,514,209.81

Como se observa en el cuadro anterior, para el periodo 2018 el superávit asciende a ¢394.5 millones de colones del total de ingresos percibidos. Cabe indicar que, si tomamos en cuenta el total de ingresos real y la ejecución del gasto real, en este periodo se ejecutaron el 90,2% de los recursos obtenido.

De igual, la información contemplada en dicho cuadro, permite observar la ejecución de los ingresos de acuerdo a cada fuente de financiamiento u origen de los recursos, por ejemplo de la fuente 01 “Ingresos Tributarios y No tributarios” los cuales representan los ingresos propios del Museo Nacional de Costa Rica se ejecutó el 52.3% del total recaudado, por su parte la fuente 2 “Gobierno Central” el cual corresponde a los recursos provenientes de transferencia del Ministerio de Cultura y Juventud se ejecutó el 93.5%, mientras de la fuente 3 “Superávit incorporado “se ejecutó el 92.3%.

Resultado Financiero acumulado:

a) Superávit Libre acumulado

CUADRO No. 4
SUPERÁVIT DEL LIBRE ACUMULADO AL 2018
(En colones)

PERIODO	SUPERAVIT POR PERIODO
2017	322,855,014.13
2018	394,514,209.81

TOTAL SUPERVIT ACUMULADO	717,369,223.94
---------------------------------	-----------------------

De acuerdo al cuadro No.4 el superávit libre acumulado al 31 de diciembre del 2018 asciende a ¢717,37 millones, dichos recursos provienen específicamente de los periodos 2017 y 2018.

b) Superávit Especifico y su fundamento legal

CUADRO No. 5
SUPERÁVIT ESPECIFICO ACUMULADO AL PERIODO 2018
(En colones)

DESCRIPCIÓN	SALDO
Limón Ciudad Puerto	46,381,798.01

Museo de Limón	575,568,000.00
Proyecto de la UNESCO	24,952,345.95
Museo de Liberia	9,215,114.00
INBIO según Ley n° 7929 del 14-09-1994 y el Decreto N°11496 del 14-05-1980 planos de edificio acopio de colecciones patrimoniales de biodiversidad	213,844,500.00
TOTAL	869,961,757.96

Como se observa en el cuadro anterior, el superávit específico asciende a ¢869.96 millones, de los cuales se está en proceso de gestión de proyectos con el fin de incorporar parte de dichos recursos en el próximo periodo.

c) **Superávit Total Acumulado**

Tomando en consideración los 3 puntos anteriores, el monto total del superávit (libre más superávit) asciende a ¢1.587.330.981,9.

“ACOGER LAS RECOMENDACIONES DE LA SRA. KAROL ARROYO, ENCARGADA DE PRESUPUESTO DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y APROBAR EL INFORME DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018 (LIQUIDACIÓN)”. (A-06-1322) ACUERDO FIRME

“ACOGER LAS RECOMENDACIONES DE LA SRA. KAROL ARROYO, ENCARGADA DE PRESUPUESTO DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y APROBAR EL INFORME DE EVALUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018”. (A-06a-1322) ACUERDO FIRME

- **Ejecución al IV Trimestre 2018**

INGRESOS

Se presenta a continuación el análisis de los ingresos de la Institución al cuarto trimestre 2018.

El presupuesto ordinario para el periodo 2018 fue aprobado por la suma de ¢4.153,22 millones de colones.

I. INGRESOS CORRIENTES:

En ingresos corrientes se presupuestaron ¢3.610,14 millones de los cuales al cierre del cuarto trimestre del año 2018 se recibieron ¢3.496,13 millones cuyo origen se analizará detalladamente.

INGRESOS TRIBUTARIOS

El comportamiento de los ingresos tributarios (timbre de educación y cultura) a este trimestre es de ¢17,8 millones, cifra que representa un porcentaje de 59.3% de ejecución del total de los recursos asignados.

INGRESOS NO TRIBUTARIOS

El siguiente cuadro muestra el comportamiento de los ingresos no tributarios del presente trimestre:

CUADRO NO 1
INGRESOS NO TRIBUTARIOS DEL IV TRIMESTRE 2018
(En colones)

DESCRIPCION	INGRESOS PERIODO IV TRIMESTRE	%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS		
Venta de bienes y Servicios (Libros, revistas y folletos)	891,906.44	59.5%
Recreativos y Culturales (Entradas)	125,237,638.99	82.4%
Venta de otros servicios (Devoluciones)	31,652.88	6.3%
Intereses Ganados cuenta Corriente	23.35	0.0%
Diferencial Cambiario	261,328.02	0.0%
MULTAS POR ATRASO EN PAGO DE BIENES Y SERVICIOS	2,029,572.86	0.0%
Ingresos no específicos	-5,895,256.04	0.0%
Subtotal Ingresos no Tributarios	122,556,866.50	79.6%

Fuente: Ejecución Presupuestaria Ingresos al 31 de diciembre 2018

TRANSFERENCIAS CORRIENTES:

La transferencia de Gobierno es fundamental para el funcionamiento de la Institución, dado que su objetivo es cubrir el pago de salarios y una parte de los gastos de operación.

CUADRO NO 2
TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL IV TRIMESTRE 2018
(En colones)

DESCRIPCION	INGRESOS PERIODO IV TRIMESTRE	%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0.0%
Gobierno Central MCJD	1,724,198,897.21	50.3%
Subtotal Transferencias Corrientes	1,724,198,897.21	50.3%
Totales	1,864,557,364.53	44.9%

Fuente: Ejecución Presupuestaria Ingresos al 31 de diciembre 2018

SUPERAVIT:

El monto del superávit de vigencias anteriores incorporado en el presente año corresponde a la suma de ¢543.07, el cual está formado de la siguiente manera:

**CUADRO NO 3
FINANCIAMIENTO DEL IV TRIMESTRE 2018
(En colones)**

Recursos de Vigencias anteriores	Presupuesto	Ejecución	%
Superávit Específico	7,418,256.86	7,418,256.86	100.0%
Superávit Libre	535,651,963.14	535,651,963.14	100.0%
Subtotal Transferencias de Capital	543,070,220.00	543,070,220.00	100.0%

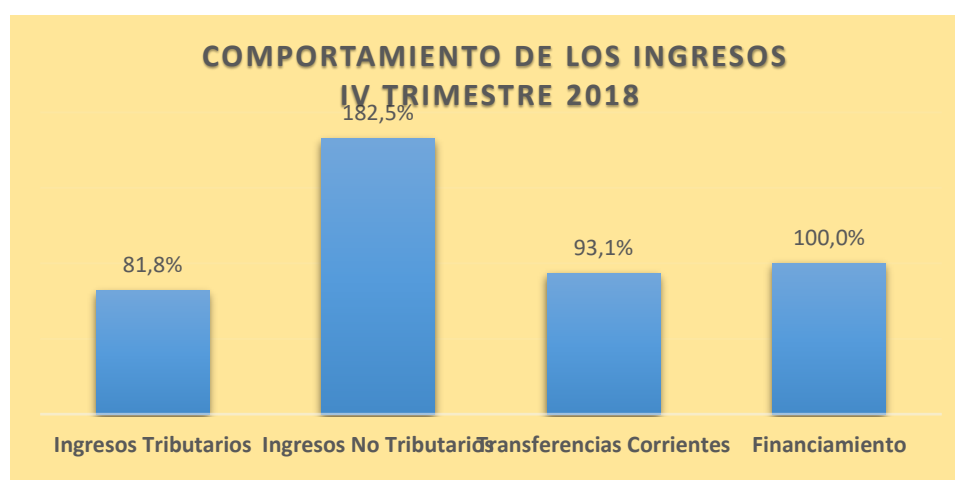
Fuente: Ejecución Presupuestaria Ingresos al 31 de diciembre 2018

En el cuadro siguiente se comparan los ingresos proyectados por un monto de ¢4.153,22 y los ingresos reales recibidos de forma acumulada al cierre del cuarto trimestre 2018, que corresponde la suma de ¢4.039.2 millones.

**CUADRO NO 4
CUADRO COMPARATIVO DE INGRESOS PRESUPUESTADOS VERSUS
INGRESOS REALES AL 31 DE DICIEMBRE 2018
(En colones)**

Tipo de Ingreso	Presupuesto	Ejecución	%	Disponible	%
Ingresos Tributarios	30,000,000.00	24,544,621.68	81.8%	5,455,378.32	18.2%
Ingresos No Tributarios	154,000,000.00	281,086,151.91	182.5%	-127,086,151.91	-82.5%
Transferencias Corrientes	3,426,148,510.98	3,190,496,712.08	93.1%	235,651,798.90	6.9%
Financiamiento	543,070,220.00	543,070,220.00	100.0%	0.00	0.0%
Total	4,153,218,730.98	4,039,197,705.67	97.3%	114,021,025.31	2.7%

Ejecución Presupuestaria de Egresos: al 31 de diciembre 2018



II. EGRESOS

El monto de los egresos presupuestado para el periodo 2018 es de ¢4.153,22 millones de colones, de los cuales al para el IV trimestre se ejecutó un monto de ¢1.856,5 millones, lo que representa un porcentaje de ejecución del 44,7% del total de los recursos asignados.

**CUADRO NO 5
CUADRO EGRESOS DEL IV TRIMESTRE 2018
(En colones)**

CUENTA	OBJETO DEL GASTO	EGRESOS PERIODO IV TRIMESTRE	%
0	REMUNERACIONES	893,130,538.38	37.1%
1	SERVICIOS	421,961,945.46	46.9%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	62,129,658.58	38.3%
5	BIENES DURADEROS	475,624,742.58	73.4%
	TOTAL EGRESOS	1,856,444,615.07	44.7%

IDENTIFICACION DE NECESIDADES DE AJUSTE

De acuerdo al resultado de las fases de control y evaluación presupuestaria del presente trimestre, así como de todo el periodo en general, durante todo el año se han identificado cada una de las necesidades de ajuste que optimicen el uso de los recursos y, por ende, su ejecución de una forma responsable y en pro del cumplimiento de objetivos y metas contempladas en la institución.

Es por ello que dentro de los ajustes encontramos:

- 1- Modificaciones presupuestarias: que permitieron financiar mediante sobrantes de partidas, compras de materiales y suministros, inclusive de mobiliario necesario para atender las diferentes necesidades de los programas.

En este punto es importante que este tipo de análisis se realice de una forma oportuna con el fin de garantizar que los requerimientos ingresen durante el periodo presupuestario y así poder cubrir tanto la necesidad como cumplir con la ejecución de los recursos programados.

- 2- En el caso de la contratación administrativa, ya para el tercer trimestre del año se contaba con la jefatura de la proveeduría lo cual impulso todos los procesos de contratación que se encontraban en trámite, así como los nuevos.

Desde este punto, el contar con un cronograma de compras de acuerdo a las experiencias del año 2018, permite que se tomen las medidas a corto plazo con el fin de visualizar los posibles atrasos existentes en cada proceso de contratación y de esta manera ocasionar una reacción oportuna, minimizando de esta forma el impacto que se pueda ocasionar tanto en la ejecución de los recursos como en el cumplimiento de los objetivos.

Las y los directivos acuerdan:

“ACOGER LAS RECOMENDACIONES DE LA SRA. KAROL ARROYO, ENCARGADA DE PRESUPUESTO DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y APROBAR EL INFORME DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL IV TRIMESTRE DEL 2018”. (A-06b-1322) ACUERDO FIRME

6.1-Presupuesto Extraordinario No. 1-2019.

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2019 PRESUPUESTO POR PROGRAMA					
CODIGO	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES CENTRALES	PROYECCION INSTITUCIONAL	GESTION PATRIMONIO CULTURAL	TOTAL PRESUPUESTO ORDINARIO
	TOTAL	124,008,729.11	1,500,000.00	67,553,820.89	193,062,550.00
1	SERVICIOS	3,045,000.00	1,500,000.00	0.00	4,545,000.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	45,000.00	1,500,000.00	0.00	1,545,000.00
1.03.01	Información	45,000.00	0.00	0.00	45,000.00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	0.00	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	3,000,000.00	0.00	0.00	3,000,000.00
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	3,000,000.00	0.00	0.00	3,000,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,868,415.00	0.00	0.00	3,868,415.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	3,868,415.00	0.00	0.00	3,868,415.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	3,210,415.00	0.00	0.00	3,210,415.00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	68,000.00	0.00	0.00	68,000.00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y	590,000.00	0.00	0.00	590,000.00
5.	BIENES DURADEROS	117,095,314.11	0.00	67,553,820.89	184,649,135.00
5.01	MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO	42,301,699.00	0.00	67,553,820.89	109,855,519.89
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0.00	0.00	14,000,000.00	14,000,000.00
5.01.03	Equipo de comunicación	20,584,000.00	0.00	0.00	20,584,000.00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	1,717,699.00	0.00	30,000,000.00	31,717,699.00
5.01.05	Equipo de cómputo	20,000,000.00	0.00	0.00	20,000,000.00
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	0.00	0.00	23,553,820.89	23,553,820.89
5.02	CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	54,793,615.11	0.00	0.00	54,793,615.11
5.02.01	Edificios	54,793,615.11	0.00	0.00	54,793,615.11
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	20,000,000.00	0.00	0.00	20,000,000.00
5.99.03	Bienes intangibles	20,000,000.00	0.00	0.00	20,000,000.00

A nivel de departamentos el Presupuesto Extraordinario 2019 se encuentra distribuido por departamento de la siguiente forma:

**MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2019**

DEPARTAMENTOS

DEPARTAMENTOS	MONTO DEL PRESUPUESTO	%
JUNTA ADMINISTRATIVA	₡0.00	0.0%
DIRECCION GENERAL	0.00	0.0%
ASESORIA LEGAL	0.00	0.0%
UNIDAD DE INFORMATICA	60,000,000.00	31.1%
ADMINISTRACION Y FINANZAS	₡64,008,729.11	33.2%
AUDITORIA INTERNA	0.00	0.0%
CENTRO DE VISITAS FINCA 6	0.00	0.0%
PROYECCION MUSEOLOGICA	0.00	0.0%
HISTORIA NATURAL	23,100,000.00	12.0%
PROTECCION DEL PATRIMONIO	30,000,000.00	15.5%
ANTROPOLOGIA E HISTORIA	14,453,820.89	7.5%
MUSEOS REGIONALES	1,500,000.00	0.8%
TOTAL PRESUPUESTO	₡193,062,550.00	100.0%

Las y los directivos acuerdan:

“SE ACOGE Y APRUEBA PARA SU TRÁMITE DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE, EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO. 1-2019, DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA POR UN MONTO DE ₡ 193.062.550. PRESENTADO POR LA SRA. KAROL ARROYO HERNÁNDEZ, ENCARGADA DE PRESUPUESTO.” (A-07-1322) ACUERDO FIRME

6.2-Modificación Presupuestaria No. 1-2019.

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA MODIFICACION No. 01-2019 DISMINUCIONES					
CODIGO	NOMBRE DEL PROYECTO	Actividades Centrales	Proyección Institucional	Gestión del Patrimonio	Total
1	SERVICIOS	5,400,000.00	0.00	0.00	5,400,000.00
1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	3,000,000.00	0.00	0.00	3,000,000.00

1.04.04	Servicios de ciencias económicas y Sociales	3,000,000.00	0.00	0.00	3,000,000.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	2,400,000.00	0.00	0.00	2,400,000.00
1.08.03	Mantenimiento de Instalaciones y otras obras	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo de oficina	1,400,000.00	0.00	0.00	1,400,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	26,108,000.00	0.00	3,600,000.00	29,708,000.00
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	9,550,000.00	0.00	600,000.00	10,150,000.00
2.01.01	Combustibles y Lubricantes	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
2.01.02	Productos Farmacéuticos y Medicinales	800,000.00	0.00	600,000.00	1,400,000.00
2.01.04	Tintas , Pinturas y Diluyentes	3,000,000.00	0.00	0.00	3,000,000.00
2.01.99	Otros Productos Químicos	750,000.00	0.00	0.00	750,000.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	7,608,000.00	0.00	0.00	7,608,000.00
2.03.02	Materiales y Productos Minerales y Asfálticos	608,000.00	0.00	0.00	608,000.00
2.03.03	Maderas y sus derivados	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00
2.03.04	Materiales y Productos Eléctricos , teléfonos y de Cómputo	4,000,000.00	0.00	0.00	4,000,000.00
2.03.05	Materiales y Productos de Vidrio	500,000.00	0.00	0.00	500,000.00
2.03.06	Materiales y Productos de Plástico	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00
2.03.99	Otros Materiales y Productos de uso en la Construcción	500,000.00	0.00	0.00	500,000.00
2.04	HERRAMIENTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS	3,700,000.00	0.00	0.00	3,700,000.00
2.04.01	Herramientas e Instrumentos	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00
2.04.02	Repuestos y Accesorios	2,700,000.00	0.00	0.00	2,700,000.00
2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	5,250,000.00	0.00	3,000,000.00	8,250,000.00
2.99.05	Útiles y Materiales de limpieza	750,000.00	0.00	350,000.00	1,100,000.00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	2,500,000.00	0.00	650,000.00	3,150,000.00
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00
2.99.99	Otros Útiles y materiales y suministros	1,000,000.00	0.00	2,000,000.00	3,000,000.00
5.	BIENES DURADEROS	81,000,000.00	0.00	1,278,181.00	82,278,181.00

5.01	MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO	81,000,000.00	0.00	1,278,181.00	82,278,181.00
5.01.01	Maquinaria y Equipo para la producción	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00
5.01.02	Equipo de transporte	30,000,000.00	0.00	0.00	30,000,000.00
5.01.04	equipo y mobiliario de oficina	46,000,000.00	0.00	0.00	46,000,000.00
5.01.06	Equipo sanitario de laboratorio y de investigación	0.00	0.00	278,181.00	278,181.00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	4,000,000.00	0.00	1,000,000.00	5,000,000.00
	TOTAL	112,508,000.00	0.00	4,878,181.00	117,386,181.00

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA					
MODIFICACION No. 01-2019					
AUMENTOS					
	NOMBRE DEL PROYECTO	Actividades Centrales	Proyección Institucional	Gestión del Patrimonio	Total
CODIGO					
1	SERVICIOS	5,400,000.00	0.00	0.00	5,400,000.00
1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	3,000,000.00	0.00	0.00	3,000,000.00
1.04.99	Otros servicios de Gestión y apoyo	3,000,000.00	0.00	0.00	3,000,000.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	2,400,000.00	0.00	0.00	2,400,000.00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de Maquinaria y Equipo de Producción	2,400,000.00	0.00	0.00	2,400,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	25,150,000.00	0.00	4,558,000.00	29,708,000.00
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	0.00	0.00	870,000.00	870,000.00
2.01.99	Otros Productos Químicos	0.00	0.00	870,000.00	870,000.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	25,150,000.00	0.00	250,000.00	25,400,000.00
2.03.04	Materiales y Productos Eléctricos , teléfonos y de Cómputo	25,150,000.00	0.00	0.00	25,150,000.00
2.03.06	Materiales y Productos de Plástico	0.00	0.00	250,000.00	250,000.00
2.04	HERRAMIENTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS	0.00	0.00	3,350,000.00	3,350,000.00
2.04.01	Herramientas e Instrumentos	0.00	0.00	3,350,000.00	3,350,000.00
2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0.00	0.00	88,000.00	88,000.00
2.99.03	Productos de papel cartón e impresos	0.00	0.00	88,000.00	88,000.00
5.	BIENES DURADEROS	58,050,000.00	144,196.89	24,083,984.11	82,278,181.00
5.01	MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO	15,750,000.00	144,196.89	24,083,984.11	39,978,181.00
5.01.01	Maquinaria y Equipo para la producción	0.00	0.00	500,000.00	500,000.00
5.01.03	Equipo de Comunicación	0.00	0.00	778,181.00	778,181.00
5.01.04	equipo y mobiliario de oficina	7,750,000.00	0.00	16,659,624.00	24,409,624.00

5.01.06	Equipo sanitario de laboratorio y de investigación	0.00	0.00	6,146,179.11	6,146,179.11
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	8,000,000.00	144,196.89	0.00	8,144,196.89
5.02	CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	42,300,000.00	0.00	0.00	42,300,000.00
5.02.01	Edificios	42,300,000.00	0.00	0.00	42,300,000.00
	TOTAL	88,600,000.00	144,196.89	28,641,984.11	117,386,181.00

Luego de retirarse la Sra. Arroyo Hernández, al ser las once horas con quince minutos.

SE ACOGE Y APRUEBA PARA SU TRÁMITE DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE, LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO. 1-2019 DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, POR UN MONTO DE ¢117.386.181,00 PRESENTADA POR LA SRA. KAROL ARROYO HERNÁNDEZ, ENCARGADA DE PRESUPUESTO.” (A-08-1322) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VII: GIRHA -2019-O-052 con fecha 24 de enero del 2019 del Sr. Víctor Julio Murillo Quirós, Jefe Gestión Institucional de Recursos Humanos, Auxiliar para los Sres. Miembros de Junta Administrativa sobre nombramiento del puesto No. puesto No.408956504994, de la Clase Profesional del Servicio Civil 1B, Especialidad Administración de Recursos Humanos.

Se solicita el ingreso del Sr. Murillo Quirós, Jefe GIRHA para conversar sobre la elección del puesto requerido para su área al ser las once horas con treinta minutos.



MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA
Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar

24 de enero del 2019
GIRHA -2019- O-052

Señores
Miembros de Junta Administrativa
Museo Nacional de Costa Rica

Estimados señores:

En atención a los acuerdos de Junta Administrativa No. A-18-1311, A-19-1311 de fecha 28 de agosto del 2018 y A-21-1312, de fecha 11 de setiembre del 2018, se anexa cuadro con los candidatos y puntaje para que se escoja quien será nombrado en puesto No.408956504994, de la Clase Profesional del Servicio Civil 1B, Especialidad Administración de Recursos Humanos.

Cabe señalar que la nómina 019-2019 es la segunda vez que se envía para resolver ya que la primera fue devuelta por falta de criterio, aunque dicha nomina que fue remitida por la Dirección General del Servicio Civil para la selección para el puesto, fue integrada con 6 oferentes, de los cuales se convocaron 2 para entrevista, ya que hubo cuatro que no presentaron su curriculum y atestados, la misma nómina debe ser resuelta de acuerdo con lo estipulado en artículo 27 del Estatuto del Servicio Civil, que dice:

"ARTÍCULO 27.- El Ministro o Jefe autorizado deberá escoger al nuevo empleado entre los tres primeros candidatos de la nómina de elegibles que le presentará la Dirección General de Servicio Civil, salvo que tenga razones suficientes para objetarlos, en cuyo caso deberá razonar ante la Dirección General su objeción y solicitar una nueva nómina. Si la Dirección General considera que las objeciones son atendibles repondrá la nómina, y si no hubiere avenimiento, decidirá enalzada el Tribunal de Servicio Civil. Si las vacantes fueren más de una, deberá escoger primero uno solo entre los tres que encabezan la lista; luego otro de entre los dos no escogidos y el cuarto; luego otro de entre los dos no escogidos la segunda vez y el quinto, y así sucesivamente". (...)

Los dos oferentes aceptaron el puesto mediante el documento establecido por la Dirección del Servicio Civil, cumplieron con los requisitos y se presentaron a la entrevista, en el orden descendente, el número 1 tiene el mayor puntaje y el numero 2 el menor

Cabe señalar que la persona con más requisitos y habilidades demostradas durante la entrevista fue el Sr Brizuela González David, por lo cual se recomienda su selección para ocupar el puesto. Atentamente,

VICTOR JULIO MURILLO QUIROS (FIRMA)
Firmado digitalmente por VICTOR JULIO MURILLO QUIROS (FIRMA)
Fecha: 2019.01.28 10:58:25 -06'00'

Lic. Víctor Murillo Quirós, Jefe
Gestión Institucional de recursos Humanos, Auxiliar

C: Sra. Rocío Fernández Salazar / Directora General

Oficina Gestión Inst de Recursos Humanos Auxiliar. Tels: 2258 0976 / 2257 1433 ext.123-124
Correo: rhumanos@museocostarica.go.cr Sitio web: www.museocostarica.go.cr

Las y los directivos acuerdan:

“CON BASE EN LOS ATESTADOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

GIRHA -2019-O-052 CON FECHA 24 DE ENERO DEL 2019 DEL SR. VÍCTOR JULIO MURILLO QUIRÓS, JEFE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS, AUXILIAR PARA LOS SRES. MIEMBROS DE JUNTA

ADMINISTRATIVA SOBRE NOMBRAMIENTO DEL PUESTO NO. PUESTO No.408956504994, DE LA CLASE PROFESIONAL DEL SERVICIO CIVIL 1B, ESPECIALIDAD ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

ACoger LA RECOMENDACIÓN DEL SR. JULIO MURILLO QUIRÓS, JEFE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS, AUXILIAR (GIRHA), DE SELECCIONAR AL SR. DAVID ENRIQUE BRIZUELA GONZÁLEZ, CÉDULA DE IDENTIDAD No. 1-1108-585 PARA OCUPAR EL PUESTO No. 408956504994, DE LA CLASE PROFESIONAL DEL SERVICIO CIVIL 1B, ESPECIALIDAD ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS. (A-09-1322) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VIII: Oficio GIRHA – 2019-O-063 con fecha 30 de enero del 2019 del Sr. Víctor Julio Murillo Quirós, Jefe GIRHA para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre solicitud de aprobación de usos de las 11 plazas por cargos fijos en apoyo para los departamentos de Antropología e Historia, Protección del Patrimonio Cultural y el Centro de visitantes Museo Finca 6, del Museo Nacional de Costa Rica., con el fin de proceder a realizar los pedimentos para que sean resueltos por concurso interno.

MCJ-GIRH-065-2019 con fecha 25 de enero del 2019 de la Sra. Nivia Barahona Villegas, Gestora Institucional de Recursos Humanos para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General referente a la actualización de las funciones y especialidad de los puestos N° 509774, N° 509775, N° 509776 y N° 509777, ubicados en el Departamento de Protección del Patrimonio Cultural, a cargo de la Sra. Marlín Calvo Mora.

-Informe No. MCJ-GIRH-001-2019 con fecha 24 de enero del 2019 refrendado por la Sra. Nivia Barahona Villegas, Gestora Institucional de Recursos Humanos MCJ, revisado por la Sra. Xinia Salazar Valverde, Gestora Institucional de Personal y elaborado por la Sra. Cinthya Salas Carvajal, Coordinadora Proceso Gestión de la Organización del Trabajo, MCJ.

-Resolución de Clasificación de Puesto No. MCJ-GIRH-001-2018 con fecha veinticinco de enero del 2019 firmada por la Sra. Nivia Barahona Villegas. Gestora Institucional de Recursos Humanos.

Luego de lo expuesto por el Sr. Murillo Quirós, quien se retira al ser las doce horas con veinte minutos, las y los directivos acuerdan:

“CON BASE EN LOS ATESTADOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

OFICIO GIRHA – 2019-O-063 CON FECHA 30 DE ENERO DEL 2019 DEL SR. VÍCTOR JULIO MURILLO QUIRÓS, JEFE GIRHA PARA LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ S., DIRECTORA GENERAL SOBRE SOLICITUD DE APROBACIÓN DE USOS DE LAS 11 PLAZAS POR CARGOS FIJOS EN APOYO PARA LOS DEPARTAMENTOS DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y EL CENTRO DE VISITANTES MUSEO FINCA 6,

DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA., CON EL FIN DE PROCEDER A REALIZAR LOS PEDIMENTOS PARA QUE SEAN RESUELTOS POR CONCURSO INTERNO.

MCJ-GIRH-065-2019 CON FECHA 25 DE ENERO DEL 2019 DE LA SRA. NIVIA BARAHONA VILLEGAS, GESTORA INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS PARA LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ S., DIRECTORA GENERAL REFERENTE A LA ACTUALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES Y ESPECIALIDAD DE LOS PUESTOS N° 509774, N° 509775, N° 509776 Y N° 509777, UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, A CARGO DE LA SRA. MARLÍN CALVO MORA.

-INFORME NO. MCJ-GIRH-001-2019 CON FECHA 24 DE ENERO DEL 2019 REFRENDADO POR LA SRA. NIVIA BARAHONA VILLEGAS, GESTORA INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS MCJ, REVISADO POR LA SRA. XINIA SALAZAR VALVERDE, GESTORA INSTITUCIONAL DE PERSONAL Y ELABORADO POR LA SRA. CINTHYA SALAS CARVAJAL, COORDINADORA PROCESO GESTIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO, MCJ.

-RESOLUCIÓN DE CLASIFICACIÓN DE PUESTO NO. MCJ-GIRH-001-2018 CON FECHA VEINTICINCO DE ENERO DEL 2019 FIRMADA POR LA SRA. NIVIA BARAHONA VILLEGAS. GESTORA INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

AUTORIZAR A LA OFICINA INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS, AUXILIAR EL USO DE LAS ONCE PLAZAS COMO SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

Nº Puesto	Condición	Clase Propuesta	Especialidad
509768	VACANTE	Trabajador calificado Servicio Civil 1	Labores básicas de mantenimiento
509769	VACANTE	Técnico Servicio Civil 2	Antropología
509770	VACANTE	Técnico Servicio Civil 2	Antropología
509771	VACANTE	Técnico Servicio Civil 2	Antropología

509772	VACANTE	Técnico Servicio Civil 2	Antropología
509773	VACANTE	Técnico Servicio Civil 2	Antropología
509774	VACANTE	Técnico Servicio Civil 2	Arqueología
509775	VACANTE	Técnico Servicio Civil 2	Arqueología
509776	VACANTE	Técnico Servicio Civil 2	Conservación y restauración de bienes, subespecialidad Muebles
509777	VACANTE	Técnico Servicio Civil 2	Conservación y restauración de bienes, subespecialidad Muebles
509778	VACANTE	Oficinista Servicio Civil 1	Labores varias oficina

(A-10-1322) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IX: Memorando DPPC-2019-M-003 con fecha 28 de enero del 2019 de la Sra. Marlín Calvo Mora, Jefe Departamento de Protección del Patrimonio Cultural para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre solicitud de exportación de dos muestras del Sitio Arqueológico Anita Grande ubicado en la EARTH.

9.1- Oficio DAH 2019-O-018 con fecha 21 de enero del 2019 del Arql. Ricardo Vázquez Leiva para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre solicitud de aprobación de exportación de dos muestras.

La información del registro arqueológico es la siguiente:

- Sitio Anita Grande (L-53 AG), sector Campos, Rasgo 18, sub-operación 8a, nivel 6 (100-120 cm bajo superficie), muestra de carbón 106, peso 0,7 gramos y
- Sitio Anita Grande (L-53 AG), sector Palmeto, Rasgo 5, sub-operación 4a, nivel 20 (220-230 cm bajo superficie), muestra de carbón 120, peso 0,2 gramos.

9.2- Oficio sin número con fecha 30 de enero del 2019 del Dr. Robert M. Rosenswig, Associate Profesor Department of Anthropology U Albany para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General informando sobre la donación de \$ 1200 para el estudio de dichas muestras.

“CON BASE EN EL ATESTADO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

MEMORANDO DPPC-2019-M-003 CON FECHA 28 DE ENERO DEL 2019 DE LA SRA. MARLÍN CALVO MORA, JEFE DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL PARA LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ S., DIRECTORA GENERAL SOBRE SOLICITUD DE EXPORTACIÓN DE DOS MUESTRAS DEL SITIO ARQUEOLÓGICO ANITA GRANDE UBICADO EN LA EARTH.

-OFICIO DAH 2019-O-018 CON FECHA 21 DE ENERO DEL 2019 DEL ARQL. RICARDO VÁZQUEZ LEIVA PARA LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ S., DIRECTORA GENERAL SOBRE SOLICITUD DE APROBACIÓN DE EXPORTACIÓN DE DOS MUESTRAS.

- OFICIO SIN NÚMERO CON FECHA 30 DE ENERO DEL 2019 DEL DR. ROBERT M. ROSENSWIG, ASSOCIATE PROFESOR DEPARTMENT OF ANTHROPOLOGY U ALBANY PARA LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ S., DIRECTORA GENERAL INFORMANDO SOBRE LA DONACIÓN DE \$ 1200 PARA EL ESTUDIO DE DICHAS MUESTRAS.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

1. AUTORIZAR LA EXPORTACIÓN DE LAS DOS MUESTRAS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

-SITIO ANITA GRANDE (L-53 AG), SECTOR CAMPOS, RASGO 18, SUB-OPERACIÓN 8A, NIVEL 6 (100-120 CM BAJO SUPERFICIE), MUESTRA DE CARBÓN 106, PESO 0,7 GRAMOS.

-SITIO ANITA GRANDE (L-53 AG), SECTOR PALMETO, RASGO 5, SUB-OPERACIÓN 4A, NIVEL 20 (220-230 CM BAJO SUPERFICIE), MUESTRA DE CARBÓN 120, PESO 0,2 GRAMOS.

2.- AUTORIZAR A LA DIRECTORA GENERAL PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES DE SOLICITUD DE EXPORTACIÓN DE LAS MUESTRAS ANTE LA COMISIÓN ARQUEOLÓGICA NACIONAL (CAN).

3.- SOLICITAR EL INFORME EN EL LAPSO DE SEIS MESES LUEGO DE ENVIADAS LAS MUESTRAS. (A-11-1322) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO X: Oficio DAF-2019-O-021 con fecha 29 de enero del 2019 del Sr. Marvin Salas H., Jefe DAF para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre aprobación de crear la unidad de infraestructura, conservación y mantenimiento con dependencia directa de la Jefatura de Administración y Finanzas con la coordinación del Profesional en Arquitectura del Museo Nacional de Costa Rica.

Los directivos comentan que en estos momentos no es prudente realizar este cambio, que lo se puede hacer es un plan piloto donde se le solicite la colaboración al Arq. Institucional para que colabore con todo lo que tenga que ver con arreglos, remodelación entre otras en las diferentes sedes del Museo Nacional de Costa Rica.

Luego de analizar y discutir el documento las y los directivos acuerdan:

“ENCARGAR A LA DIRECTORA GENERAL QUE LE SOLICITE COLABORACIÓN AL ARQUITECTO INSTITUCIONAL PARA QUE DE SOPORTE ADMINISTRATIVO EN ASUNTOS COMO ARREGLOS Y REMODELACIONES ENTRE OTROS EN LAS DIFERENTES SEDES DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA. (A-12-1322) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XI: Liquidación laboral.

11.1- Oficio AJ-013-O-2019 con fecha 28 de enero del 2019 de la Sra. Cinthia Solórzano O., Asesoría Jurídica para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre liquidación laboral del Sr. Henry Cordero Castro por acogerse a la jubilación.

11.1.1- Resolución JA-003-2019 con fecha 01 de febrero del 2019.

“CON BASE EN LOS ATESTADOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

OFICIO AJ-013-O-2019 CON FECHA 28 DE ENERO DEL 2019 DE LA SRA. CINTHIA SOLÓRZANO O., ASESORÍA JURÍDICA PARA LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ S., DIRECTORA GENERAL SOBRE LIQUIDACIÓN LABORAL DEL SR. HENRY CORDERO CASTRO POR ACOGERSE A LA JUBILACIÓN.

RESOLUCIÓN JA-003-2019 CON FECHA 01 DE FEBRERO DEL 2019.

QUE EL SEÑOR: **HENRY CORDERO CASTRO**, PRESENTÓ ESCRITO FORMAL DE **RECLAMO ADMINISTRATIVO** ANTE LA OFICINA DE **RECURSOS HUMANOS**, EN EL CUAL EXPRESABA: *“LE INDICO QUE A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2019 ME ESTARÉ ACOGIENDO A LA JUBILACIÓN. POR LO QUE SOLICITO MUY ATENTAMENTE REALIZAR TODOS LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA PODER DISFRUTAR DE ESE BENEFICIO QUE ME CORRESPONDE. PARA SU DEBIDO TRÁMITE, SE ADJUNTA LA SOLICITUD DE PENSIÓN CORRESPONDIENTE, LA COMUNICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LA CAJA Y LA PROYECCIÓN PROVISIONAL DE LA GERENCIA DE PENSIONES.”*

QUE EL **ÁREA DE RECURSOS HUMANOS**, CON BASE EN LO SOLICITADO POR EL SEÑOR **HENRY CORDERO CASTRO**, TRASLADÓ MEDIANTE MEMORANDO **GIRHA-2019-O-009**, EL EXPEDIENTE PERSONAL DEL EX FUNCIONARIO, AL **ÁREA DE FINANCIERO CONTABLE** PARA SU RESPECTIVO CÁLCULO DE PRESTACIONES LEGALES, EL CUAL INDICA QUE EL SEÑOR **CORDERO CASTRO**, LABORÓ PARA EL MUSEO NACIONAL EN CALIDAD DE TÉCNICO DE SERVICIO CIVIL 1, DESDE EL 01 DE FEBRERO DEL 1976 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018, FECHA EN QUE SE ACOGIÓ A SU PENSIÓN POR VEJEZ Y PARA LA CUAL SE LE ADEUDABAN 17.6 DÍAS DEL PERIODO 2016-17 DE **VACACIONES**, **AGUINALDO** PROPORCIONAL AL PERIODO 2018-2019 Y LA **CESANTÍA**.

QUE EL ÁREA DE FINANCIERO CONTABLE REALIZÓ EL CÁLCULO DE LA LIQUIDACIÓN, MEDIANTE MEMORÁNDUM **DAF-AFC-2019-M-001**, DE **HENRY CORDERO CASTRO**.

QUE EL **ÁREA FINANCIERO CONTABLE**, CON BASE EN EL **DAF-AFC-2019-M-001**, DEL 21 DE ENERO DEL 2019, CON EL DETALLE DEL RESPECTIVO **CÁLCULO DE LIQUIDACIÓN LABORAL**, QUE POR DERECHO ESTA ADMINISTRACIÓN LE DEBE PAGAR AL SEÑOR: **HENRY CORDERO CASTRO**, CUYO CÁLCULO SE DESGLOSA DE LA SIGUIENTE MANERA:

PROMEDIO MENSUAL	¢ 628,824.90	
PROMEDIO DIARIO	¢ 20,960.83	
PREAVISO	NO LE CORRESPONDE	
CESANTÍA	¢ 3,515,969.62	
VACACIONES	¢ 368,910.61	17.60 DÍAS
SALARIO ESCOLAR	NO LE CORRESPONDE	YA SE CANCELO
AGUINALDO	¢ 106,536.45	
APORTE PATRONAL ASEMUN	¢ 5,384,197.62	ESTE MONTO, SERÁ PAGADO POR LA ASOCIACIÓN DE MUSEO
TOTAL	¢ 475,47.06	
RETENCIÓN CCSS 8.34%		
RETENCIÓN BPDC 1%		
NETO A PAGAR	¢ 475,447.06	

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

AUTORIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE AL SR. HENRY CORDERO CASTRO POR UN MONTO DE ¢ 475,447.06. (A-13-1322) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XII: Oficio DG-2019-O-029 con fecha 24 de enero del 2019 de la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre solicitud de que la Auditoría Interna incluya en el Plan de Trabajo 2019, el estado de avance de los funcionarios de Financiero-Contable responsables de la implementación de las NICPS, cuyo plazo vence este año.

“SOLICITAR A LA AUDITORÍA INTERNA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, INCLUIR EN EL PLA DE TRABAJO 2019, EL ESTADO DE AVANCE DE LOS FUNCIONARIOS DE FINANCIERO-CONTABLE RESPONSABLES DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NICPS, CUYO PLAZO VENCE ESTE AÑO. (A-14-1322) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XI: Análisis del Informe de Auditoría Externa Periodo 2017-2018, elaborado por el Sr. Esteban Quirós Valverde, Jefe Unidad de Informática.

Queda pendiente para la próxima sesión del 15 de febrero del 2019.

ARTÍCULO XII: Manuales procedimientos del Departamento de Historia Natural.

Se solicita el ingreso de la Sra. Ana Cecilia Pineda Calles, Jefe Departamento de Historia Natural para realizar una breve presentación sobre los manuales de procedimientos del DHN al ser las trece horas.

OBJETIVO GENERAL

Sistematizar la labor de manejo de colecciones de patrimonio natural con miras a la implementación de procesos de gestión de calidad.

Comentarios:

- Una generación que va de salida (2024 el 75% del personal se habrá pensionado)
- El tamaño de las colecciones aumentó aceleradamente
- El nuevo personal (inexperto en su mayoría) requiere una guía de trabajo.
- La sistematización nos puede conducir a implementar parámetros de gestión calidad.

Objetivos específicos:

- Mantener la calidad científica de las colecciones a lo largo del tiempo. (Actualización taxonómica, determinación de nuevas especies)
- Garantizar la conservación de las colecciones a lo largo del tiempo. (Control de las plagas).
- Mejorar los servicios brindados a los usuarios (mejores accesos, mejores equipos para la consulta)

Contenido general de los protocolos:

- Elaborados por grupos de colección, atendiendo las diferencias de cada una.
- Análisis del marco legal de las colecciones en general y de cada colección en particular
- Procedimientos específicos para la gestión de manejo de colecciones, indicando detalles de procesos y responsables.

Áreas trabajadas:

- Herbario (plantas, hongos, líquenes)
- Artrópodos (insectos, arañas)
- Vertebrados (aves, mamíferos)

Procesos abordados:

Conservación preventiva: Define y da seguimiento a los parámetros ambientales de los depósitos. Hace evaluaciones periódicas para la detección de brotes de plagas.

Restauración de ejemplares: Los ejemplares que han sufrido daños mecánicos o físicos por ataque de plagas, son reparados.

Manejo de colecciones tipo: Se establecen los parámetros para el resguardo, documentación, digitalización y divulgación.

Transacción de ejemplares: Préstamo e intercambio de colecciones.

Crecimiento de colecciones: Se evalúa periódicamente el contenido de las colecciones tanto en representación de especies como la representación geográfica.

Curación taxonómica: Actualización de nombres científicos, corrección de determinaciones de ejemplares.

Documentación de colecciones: Digitación de datos en bancos de información (Specify), procesamiento de material (disección, secado, montaje), catalogación (etiquetado), intercalado, almacenamiento (tipos de muebles según colección).

Luego de lo expuesto por la Sra. Pineda Calles, quien se retira al ser las trece horas con quince minutos, las y los directivos acuerdan:

“APROBAR LOS MANUALES DE PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE HISTORIA NATURAL LOS CUALES SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

1.- MANUAL PARA EL MANEJO DE LAS COLECCIONES DE VERTEBRADOS (ORNITOLOGÍA Y MASTOZOLOGÍA) DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA.

2.- MANUAL PARA EL MANEJO DE LAS COLECCIONES DEL ARTRÓPODOS DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA (CR).

3.- MANUAL PARA EL MANEJO DE LAS COLECCIONES DEL HERBARIO NACIONAL DE COSTA RICA (CR). (A-15-1322) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XV: Informe final de investigación- acoso laboral.

Se propone realizar una sesión extraordinaria para analizar dicho informe.

ARTÍCULO XVI: Asuntos Directora General – varios.

16.1- Oficio No. UI-2019-O-0027 con fecha 31 de enero del 2019 del Sr. Esteban Quirós V., Jefe Unidad de Informática para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre solicitud de autorización y permiso con goce de salario para que el Sr. Jeffrey Tapia Salas, participe en el taller denominado “Visualizando el Desarrollo Sostenible”.

Informa la Sra. Fernández Salazar que el Centro de Pensamiento Estratégico (Cepei) está ofreciendo una beca que incluye tiquetes aéreos, transporte en la ciudad, alojamiento y alimentación al Museo Nacional de Costa Rica, para que un funcionario de la Unidad de Informática pueda participar de este taller y por recomendación del Sr. Esteban Quirós V., Jefe Unidad de Informática, quien estaría participando es el Sr. Jeffrey Tapia Salas, este taller se estará llevando a cabo en la ciudad de Bogotá, Colombia entre los días 25 y 28 de febrero del 2019, el permiso con goce de salario sería del 24 de febrero del 2019 al 01 de marzo del 2019.

Además, indica que por la fecha en que se está recibiendo la invitación dicha solicitud no cuenta con el criterio de la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar.

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández Salazar, las y los directivos acuerdan.

“CON BASE EN EL ATESTADO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

OFICIO NO. UI-2019-O-0027 CON FECHA 31 DE ENERO DEL 2019 DEL SR. ESTEBAN QUIRÓS V., JEFE UNIDAD DE INFORMÁTICA PARA LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ S., DIRECTORA GENERAL SOBRE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN Y PERMISO CON GOCE DE SALARIO PARA QUE EL SR. JEFFREY TAPIA SALAS, CÉDULA DE IDENTIDAD No. 1-10050116, PARTICIPE EN EL TALLER DENOMINADO “VISUALIZANDO EL DESARROLLO SOSTENIBLE”.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

“AUTORIZAR EL PERMISO CON GOCE DE SALARIO AL SR. JEFFREY TAPIA SALAS, PARA PARTICIPAR EN EL TALLER DENOMINADO “VISUALIZANDO EL DESARROLLO SOSTENIBLE”, QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, COLOMBIA ENTRE LOS DÍAS 25 Y 28 DE FEBRERO DEL 2019, EL PERMISO CON GOCE DE SALARIO SERÍA A PARTIR DEL 24 DE FEBRERO DEL 2019 AL 01 DE MARZO DEL 2019, SUJETO AL CRITERIO DE LA OFICINA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS AUXILIAR.

LOS ORZANIZADORES CUBREN TODOS LOS GASTOS. (A-16-1322) ACUERDO FIRME

-Oficio CLTM/WHC/LAC/CMT/AS/2873 con fecha 30 de enero del 2019 Dra. Mechtild Rössler para el Sr. D. Olger Adonal Arias Sánchez, Ministro Consejero, Delegado Permanente Adjunto Chargé d'affaires, a.i, Delegación Permanente de Costa Rica ante la UNESCO, Casa de la UNESCO.

Se está recibiendo un monto de \$95 260 de la cooperación alemana para el Proyecto Asentamientos Cacicales Precolombinos con Esferas de Piedra del Diquis, está donación se manejará por medio de la UNESCO- San José. Se trata de capacitación de jóvenes líderes del Diquís (Cantón de Osa) durante diecisiete meses entre el 2019 y el 2020 que incluye gestión del patrimonio cultural, habilidades blandas y emprendimiento. El Sr. Jeison Bartels Quirós, Administrador Sitios Museo Centro de Visitantes Finca 6, Arql. Francisco Corrales Ulloa, estarán a cargo del proyecto con el apoyo del Departamento de Proyección Museológica.



United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединённых Наций по
образованию, науке и культуре

منظمة الأمم المتحدة
للترقية والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

Sector de Cultura
Centro del Patrimonio Mundial

Sr. D. Ólger Adónai ARIAS SANCHEZ
Ministro-Consejero
Delegado Permanente Adjunto
Chargé d'affaires, a.i
Delegación Permanente de Costa Rica
ante la UNESCO
Casa de la UNESCO

Ref.: CLT/WHC/LAC/CMT/AS/2873

30 de enero de 2019

Estimado Señor:

Por medio de la presente, me permito dirigirme a usted con relación al proyecto que fue publicado el año pasado en la plataforma del Centro del Patrimonio Mundial Marketplace en beneficio de los **Asentamientos Cacicales Precolombinos con Esferas de Piedra del Diquís**, bien inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial en 2014, bajo criterio (iii).

Dando continuidad a esta propuesta, y después de varias gestiones por parte del Centro del Patrimonio Mundial, mucho me complace informarle que, gracias a una contribución generosa de la Cooperación Alemana, hemos logrado obtener un financiamiento específico de un monto de **95 260 USD** para implementar este importante proyecto. La estrecha cooperación que tenemos con las autoridades nacionales responsables para la conservación y gestión del bien, en este caso el Museo Nacional de Costa Rica, nos ha permitido finalizar el documento del proyecto detallado, el cual encontrará en anexo para su referencia.

Los objetivos del proyecto consisten en fortalecer la participación de las comunidades locales y particularmente de los jóvenes en la conservación y gestión del bien, a través de una serie de talleres educativos y técnicos que aportarán a los participantes el conocimiento y las herramientas necesarias. El proyecto ha sido diseñado para ser implementado durante un periodo de 18 meses, de febrero de 2019 a julio de 2020.

Con el fin de facilitar la ejecución operativa del proyecto de la manera más eficaz posible, el Centro del Patrimonio Mundial descentralizará a nuestra Oficina de la UNESCO en San José los fondos asignados para este proyecto y asegurar así su oportuna implementación.

Confiamos que con la colaboración constante de todos los responsables y actores involucrados en la gestión y conservación del bien, lograremos una exitosa implementación de este proyecto de alta importancia para la valorización y la protección del patrimonio cultural de Costa Rica.

Aprovecho la oportunidad para expresarle mis agradecimientos por su cooperación y compromiso en la implementación de la *Convención del Patrimonio Mundial* y hago propicia esta ocasión para expresarle mi más distinguida consideración y estima.


Mechthild Rössler
Directora

Anexo

cc. Comisión Costarricense de Cooperación con la UNESCO
Sra. Da. María del Rocío Fernández Salazar, Directora General del Museo Nacional de Costa Rica
Sra. Da. Ana María Monge Ortiz, Punto Focal Nacional para Patrimonio Mundial
Sr. D. Francisco Corrales Ulloa, Gestor de Sitio de los Asentamientos Cacicafeles Precolombinos con Esferas de Piedra del Diquís
Oficina de la UNESCO en San José
ICOMOS Internacional

-La Directora informó sobre la reunión sostenida con el Sr. Johnny Araya Monge, Alcalde de San José, el pasado 28 de enero, 2019, para informar sobre el proyecto Sede Fabio Góngora en Pavas, un complejo cultural para difundir las colecciones de patrimonio cultural y sus usos con fines socioculturales

- También comunico sobre la reunión con las jefaturas que se va a llevar a cabo el próximo 11 de febrero, 2019, con la invitación al Sr. Freddy Gutiérrez Rojas, Auditor Interno para analizar el tema propuesto por MIDEPLAN, MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD Y INSTITUTO CENTROAMERICANO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (ICAP) para evaluar y reformar los órganos desconcentrados del sector cultura.

ARTÍCULO XVII: Asuntos directivos-varios.

17.1- Oficio sin número de la Sra. Flor M. Vargas Guzmán, Secretaria de Junta Administrativa-Auditoría Interna para el Sr. Víctor Julio Murillo Q., Coordinador GIRHA informando que a partir del 28 de junio del 2019, se acogerá a la jubilación.

Se da por recibido y se le externa a doña Flor los mejores deseos y muchos éxitos en su nueva condición de jubilada. Igualmente, se le agradece en todo lo que vale su trabajo y dedicación responsable para la Institución en todos estos años de servicio.

17.2- Oficio JA-2019-O-002 con fecha 22 de enero del 2019 de la Sra. Ana Cecilia Arias Quirós, Presidenta Junta Administrativa para los Sres. Procuraduría General de la República en acatamiento al acuerdo A-16-1321, el cual se detalla a continuación:

“A- “SOLICITAR UN CRITERIO A LA ASESORÍA LEGAL REFERENTE AL PORQUÉ EN AUSENCIA DE LA DIRECTORA GENERAL, EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DEBE ASUMIR LAS FUNCIONES DE ÉSTA.

B- LO MISMO CON RELACION A LA AUSENCIA DE UNA JEFATURA DEPARTAMENTAL Y EL RECARGO DE ESTE PUESTO LO ASUME LA DIRECTORA GENERAL.

LO ANTERIOR EN ARAS DE SOLICITAR CRITERIO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA”. (A-30-1316) ACUERDO FIRME”

Se da por recibido.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión al ser las trece horas con treinta minutos.

Ana Cecilia Arias Quirós
Presidenta

Roy Palavicini Rojas
Secretario

ACTA NÚMERO MIL TRESCIENTOS VEINTE Y TRES (1323)
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica
Celebrada el 15 febrero del 2019.
Inicio de la Sesión a las 9:00 am.

Miembros Presentes: Sra. Ana Cecilia Arias Quirós quien preside, Sr. Roy Palavicini Rojas, Sra. Margarita Lucía. Valero Cuevas, Sra. Betsy Murillo Pacheco, Sr. Bernal Rodríguez Herrera y Sr. Johnny Cartín Quesada.

Miembro ausente con justificación: Sr. Ricardo José Méndez Alfaro.

También presentes: La Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General y Sra. Flor Vargas, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

ARTICULO I. Constatación de Cuórum.

Se da inicio a la sesión con el cuórum requerido.

ARTICULOII: Aprobación de la agenda 1323

Los directivos proceden a la revisión de la agenda 1323 y se acuerda:

“APROBAR LA AGENDA No.1323 SIN MODIFICACIONES”. (A-01-1323)
ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III: Aprobación del acta No. 1322.

Los y las directivos acuerdan:

“APROBAR EL ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 1322 SIN MODIFICACIONES”.
(A-02-1323) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV: Informe Final de la Investigación sobre acoso laboral interpuesta por el Sr. W. A. B.

Museo Nacional de Costa Rica
Procedimiento Administrativo Disciplinario
Expediente N° MNCR-OD-003-2018
Resolución final Procedimiento
Administrativo disciplinario por acoso
laboral
Resolución JA-008-2019
(A-03-1323)

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA. ÓRGANO DECISOR DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ORDINARIO DISCIPLINARIO POR ACOSO LABORAL NÚMERO MNCR-OD-003-2018. San José, a las nueve horas con veinte minutos del quince de febrero de 2019.

Procedimiento Administrativo Ordinario Disciplinario N.º MNCR-OD-003-2018, en perjuicio de **WAB, C. ASG** contra los funcionarios: **ZF, LB y M S**, comunicada el día 18 de junio del 2018, mediante Memorando J.A.M-228-2018, en el cual se constituyó un Órgano Director formado por los siguientes miembros, el señor **Roy Palavicini Rojas** en representación de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, la señora **Maribell Mendieta Azofeifa** en representación de la Dirección General del Museo Nacional de Costa Rica y la señora **María Marlene Perera García**, asesora jurídica Institucional, quienes nombran como presidente del Órgano Director a la señora **María Marlene Perera García**, para tramitar el Proceso Administrativo de investigación por denuncia de **ACOSO LABORAL** interpuesta por **WAB** cédula de identidad x-xxx-xxx, puesto: profesional servicio civil 2, N° 300965505019, cargo: C del ASG que pertenece al Área de Administración y Finanzas.

RESULTANDO:

1-Que la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica el día 18 de junio del 2018, mediante Memorando J.A.M-228-2018, comunica el nombramiento del Órgano Director formado por los siguientes miembros, el señor **Roy Palavicini** en representación de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, la señora **Maribell Mendieta Azofeifa** en representación de la Dirección General del Museo Nacional de Costa Rica y la señora **María Marlene Perera García**, asesora jurídica Institucional, en uso de las facultades concedidas por el artículo 122 del Reglamento Autónomo de Servicios del Museo Nacional de Costa Rica (MNCR), quienes se encargarían de la instrucción del procedimiento con el fin de averiguar la verdad real de los hechos y determinar las responsabilidades y posibles sanciones que correspondan contra los funcionarios:

M S H, cédula de identidad x-xxx-xxx, licenciado en Administración de Empresas, vecino de Moravia, San Vicente, funcionario del Museo Nacional de Costa Rica, nombrado como Jefe de SC2, con cargo de Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, puesto N° 38325505052, quien ingresó a laborar para el Museo Nacional de Costa Rica el 16 de junio de 2016,

Z F F, cédula de identidad x-xxx-xxx, técnica SC3, Diplomado en Administración de Empresas, vecina de San Isidro de Heredia, funcionaria del Museo Nacional de Costa Rica, destacada en el Área de Servicios Generales, puesto N° 300960505066 quien ingresó a laborar para el Museo Nacional de Costa Rica, el 4 de marzo de 1998 renunció el 17 de mayo de 2003, reingreso el 16 de noviembre de 2004 en calidad de interina hasta el 19 de enero de 2016 que fue nombrada en propiedad hasta la fecha,

L B V, cédula de identidad x-xxx-xxx, puesto: profesional servicio civil 3, N° 400005505027, Hatillo centro, de la Escuela República de Paraguay 200 metros norte cargo: arqueóloga, quien ingresó a laborar para el Museo Nacional de Costa Rica el 1 de diciembre de 1983 hasta la fecha. **Por denuncia interpuesta por el funcionario W A B** cédula de identidad x-xxx-xxx, puesto: profesional servicio civil 2, N° 300965505019, cargo: Coordinador del Área de Servicios Generales que pertenece al Área de Administración y Finanzas, quien se encuentra en un puesto interino, desde el 16 de agosto de 2016.

Los hechos imputados a la funcionaria L B V son los siguientes (visible al folio 545-546 del expediente administrativo):

“1.- Doña L es antropóloga, no ocupa puestos de jefatura, asume el rol que le corresponde a Doña M C que por lo general no llega temprano a laborar (cuando menos casi nunca que voy a Pavas se encuentra en dicha sede) y cuando llega es después de las 11 de la mañana, por eso es que la funcionaria B, asume el rol de jefe, supuestamente realiza funciones que no le corresponde y la funcionaria M incumple con sus funciones. Lo más contradictorio es que Doña R se los permite, por lo que L incurriendo en una falta administrativa al no respetar jerarquías y la Directora no ejerce controles necesarios ni de asistencia ni de las funciones que debe realizar la funcionaria M C, y permitiendo que L se tome atribuciones que no le corresponden.

Con su actuar, correos y manifestaciones L está desacreditando a los funcionarios de S.G. y además se toma la libertad de acosarme directamente mediante el correo con frases como que no se hacer mi trabajo, que no puede hablar conmigo, que en aras de buscar el bien del museo no se me nombre más, etc.

Ver Correo del 5 de marzo del 2018 páginas del 100 al 103 del Oficio SG-166-2018. Oficio SG-1932018 del 28 de junio página 002, punto 2. Oficio SG-162-2018 Respuesta a DAF-108-2018 par. 4 punto 3, cultura de desacreditación de las personas en el MNCR y las prioridades que se establecen.

2.- Con respecto al documento presentado por Doña L el 6 de agosto del 301 al 396 confirmo mucho lo denunciado, pero también presenta documentos muy dudosos a los cuales me referiré. El punto dice que es un hecho aislado y desde el principio se nota la mala intención de desprestigiar mi trabajo y a mi persona enviando un correo sin copiarme. Doña L no tiene una jefatura dentro del DPPC y se toma atribuciones de manera que critica y exige como si fuera jefe, usurpando la jefatura de Doña M C, situación inusual y permisiva de parte de las autoridades del MNCR. Por otro lado, la necesidad de sus bodegas no le da el derecho de descalificar y cometer actos de agresión laboral inclusive al punto de cuestionar quién se incapacita y quien no, además presenta documentos anteriores a la fecha que ingresé al museo, 16 de agosto del 2016 haciendo ver que su departamento y sus necesidades son más importantes que los demás, al no aceptar que hay otras necesidades que hay que atender y que hay un cronograma que seguir. Hasta la página 305 tratan de explicar las necesidades de la bodega, lo cual no está en discusión, si no lo agresivo de su correo con respecto a mi persona y hacía S.G. (Servicios Generales)

Con respecto al punto 8 donde tratan de ensuciarme con un cuadro de avances, ese cuadro no solo ha sido manipulado, por esta razón presento con los números de oficios los informes presentados y los informes de labores dados, donde nunca hemos dicho que construimos esta bodega, lo más importante es ver como la Sra. C siempre brilla por su ausencia (ver todos los correos presentados en su documento) y el único que presenta carece de referencias veraces y

objetivas, más bien siguen tratando de descalificarme.(ver anexo oficio SG- 163-2018 y el informe del 2017)

Si ven los mismos correos que ella menciona siempre de parte de esta coordinación se le indica respetuosamente y se le dan razones del porque no se inicia la bodega, entre las razones importantes es la azotea de informática que tenía goteras y ponían en peligro los servidores, techo de Santo Domingo que había que cambiarlo ya que ponía en peligro las colecciones de insectos y en Pavas el hampa nos visitó en varias ocasiones y hasta le robaron herramientas al DDPC, hubo que reparar todas las lámparas, reforzar las tapias con seguridad, empezar una castilla nueva e instalar alambre navaja y recortar los ramas de los árboles en el perímetro de la tapia.

Respecto al portón de Pavas no solo es atrevido y riesgoso hacer la afirmación, de que el accidente donde se cayó el portón que se ensanchó para que entraran furgones e hirió a el guarda, fue porque el mismo estaba mal construido ya que el único autorizado para referirse al mismo es el arquitecto Ronald Quesada y fue un lamentable accidente. Habla de compañeros que saben de soldadura, donde se refieren luego del accidente como si fueran expertos reales y es atrevido y peligroso referirse de esta forma imprudente, inclusive poniendo en peligro la institución contra una demanda. Ver foto del portón en SG-163-2018.

Nótese la forma tan agresiva de referirse a mi persona y área en el correo, si no que insisten en descalificarme.

Con respecto a los materiales, se le pidió el documento para verificar los materiales, información que manipuló Z F, al sumar todos los materiales de la institución con partidas que maneja S.G. y que después lo presentó. No es como lo pone Doña L, como si fuera antojadizo, ya que las compras que realizaron Z con E Z, quien laboraba en el Área de Servicios Generales, en comprared en el 2017, fue un desastre ya que se sumaron todas las partidas de materiales de construcción y no se sabía realmente la distribución de los materiales de los otros departamentos. Sigue la señora descalificándonos diciendo que tienen que prestarnos herramientas cuando los jornales van a Pavas, cuando fue esporádico. Muchas veces tienen que hacer algunos trabajos en Bellavista, igualmente le hemos facilitado herramientas y reforzar la mano de obra y no lo echamos en cara, lo que se busca es el bien de la institución y no buscar en desacreditar a nadie al hacer un favor.

Presento los informes recientes de las labores de mantenimiento y construcción con número de oficio formalmente y no un Excel manipulado para demostrar las labores oficiales. Pruebas SG-1632018 Informes de jornales de funcionarios (1) Informe Labores 2017 (2) (4) CRONOGRAMA PROYECTOS Y TAREAS SG 2018 (1) marzo 18 del 2018. Ver informe formal presentado a doña R el 28 de mayo del 2018 con número SG-163-2018 y el informe de labores de Informe 2017, en contraposición de correos informales y cuadros en Excel manipulados. “

2.-De determinarse responsabilidad contra la funcionaria L B V, respecto a los indicados cargos, podrían resultar acreedores de una sanción que puede consistir desde una

amonestación por escrito, una suspensión sin goce de salario hasta por quince días o el despido sin responsabilidad patronal, según la gravedad y valoración de la falta demostrada y debidamente comprobada, de conformidad con las siguientes normas jurídicas:

a--Reglamento Autónomo de Servicio del Museo Nacional de Costa Rica, artículos del 44 al 59, 119. Incisos 6. 13. 26, artículos del 120. 5.6.11.14, artículos del 122 al 138, 148, siguientes, concordantes y concomitantes.

b--Código de Trabajo, artículo 71 incisos a), b) y d), artículo 81 incisos b), l). siguientes, concordantes y concomitantes. g--Constitución Política, Artículos 8 y 11. Siguientes, concordantes y concomitantes.

h-Ley General de la Administración Pública, Artículo 11, 90, 91, 102, 103 inciso b), 108 inciso 2), 109 inciso 2) y 3), 110, 113, 190, 203, 204 inciso 1) y 2), 205 inciso 1) y 2), 206, 210, 211, 212, 213, 214. Sigüientes, concordantes y concomitantes.

Con el procedimiento administrativo el Órgano Decisor, determinará si la funcionaria L B V, en sus calidades supraindicadas, es responsables por los hechos aquí imputados en contra del funcionario W A B y sujeto de algún tipo de sanción disciplinaria.

3- Que el Órgano Director del Procedimiento Administrativo, mediante auto de apertura de fecha 4 de julio de 2018, Resolución N ROD-002-2018, señaló audiencia oral y privada con el traslado de los cargos para el día jueves 8,9 y 10 de agosto de 2018 de 8:00 de la mañana hasta las 15:00 horas. (Visible al folio 183 al 187 del expediente administrativo).

4. - Que la representación de la funcionaria Z F F interpuso incidente de nulidad contra el auto de apertura y excepción de prescripción (folio 294-300 del expediente administrativo).

5.- Que mediante oficio N R-OD-015-2018, el Órgano Director hace saber a las partes que por haberse interpuesto un recurso contra el auto de apertura se suspende la audiencia programada para los días 8,9 y 10 de agosto hasta tanto se resuelva el recurso de nulidad interpuesto.

6.- Mediante Resolución MNCR-ODP-003-2018, 13 de agosto del 2018, el Órgano Director, resuelve el recurso y declara la nulidad del auto de apertura no así la excepción de prescripción. (folio 450451 del expediente administrativo).

7.- Mediante oficio N R-OD-018-2018, el Órgano Director le solicita al funcionario W A que amplíe la denuncia, indicando de manera expresa, precisa y clara los hechos que consideran fueron actos de acoso laboral por parte de los denunciados (ver folio 453-454 del expediente administrativo), lo cual hace el 23 de agosto de 2018, según oficios que constan en los folios 456461 del expediente administrativo)

8- Que el Órgano Director del Procedimiento Administrativo, nuevamente mediante auto de apertura de fecha 3 de setiembre de 2018, Resolución N° R-OD-020-2018, señaló audiencia oral y privada con el traslado de los cargos para los días 9,10 y 11 de octubre de 2018 de 8:00 de la mañana hasta las 15:00 horas. (Visible al folio 538 al 558 del expediente administrativo).

9.- Que la audiencia se inicia a las ocho horas del 9 de octubre de 2018, que están presentes todas las partes denunciadas, con excepción del funcionario M S que se encuentra ausente, y el denunciante. (folio 687-720). Se resuelve asuntos de forma y fondo en la audiencia y se continua con la evacuación de la prueba testimonial.

10.-Que al ser las 14:00 horas del 9 de octubre de 2018, la representación de la funcionaria Z F F interpuso recusación contra el Órgano Director, de manera oral durante la audiencia, (ver folio 710 a 720 del expediente administrativo).

11.- Que por adhesión la representación de L B V interpuso recusación contra órgano director y falta al debido proceso de manera oral durante la audiencia del 9 de octubre de 2018. (ver folio 710 a 720 del expediente administrativo).

12.- Que el funcionario M S H, se adhiere a lo indicado por los anteriores, dentro de la audiencia del 9 de octubre de 2018, (ver folio 710 a 720 del expediente administrativo), por lo tanto, se suspende la audiencia hasta que el Órgano Decisor resuelva dichos recursos.

13.-El Órgano Decisor, resuelve dichos recursos en fecha 25 de octubre de 2018, declarando sin lugar, (ver folio 740-749)

14.- Mediante Oficio R-OD-027-2018, se señala hora y fecha para continuación de la audiencia los días 7 y 8 de octubre 2018, según se desprende del folio 762, misma que fue suspendida a

solicitud del licenciado Eduardo Jiménez Araya, defensor de la funcionaria F F, debido a que tenía señalamientos judiciales previos del 5 al 13 de noviembre de 2018 inclusive (ver folio 768).

15. -Nuevamente se hace señalamiento por parte del Órgano Director para la continuación de la audiencia, según folio 770 para los días 15, 19 y 20 de noviembre de 2018 y el mismo se suspende a solicitud de la licenciada Glenda Vargas defensora de la funcionaria L B, por tener señalamiento judicial el 15 de noviembre.

16.-Nuevamente el Órgano Director hace señalamiento para los días 19, 20 y 21 de noviembre 2018, mismo que fue suspendido nuevamente a solicitud del licenciado Eduardo Jiménez Araya, defensor de la funcionaria F F, debido a que tenía señalamientos judiciales previos del 15, 19 y 20 de noviembre de 2018 incluso (ver folio 780), así como un viaje fuera del país, para los días del 18 al 29 de noviembre de 2018, donde demuestra que compró el tiquete aéreo desde el mes de agosto 2018.(folio 785).

17.-- Se ha señalado nuevamente la continuación de la audiencia para los días 3, 4 y 5 de diciembre de 2018, se recaba la prueba testimonial, la licenciada Glenda Vargas Parra Defensa de la funcionaria L B renuncia a la prueba confesional que debía rendir el denunciante W A, la funcionaria Z F aporta prueba complementaria. El Órgano Director a solicitud de los investigados y sus respectivas representaciones, que solicitan que las conclusiones sean por escrito, se les otorga plazo hasta el 12 de diciembre para que presenten las mismas por correo electrónico, así como en físico por cuanto el expediente es físico y no digital.

18.- La Audiencia se cierra a las 11:05 horas del 5 de diciembre de 2018.

CONSIDERANDO

Hasta esta etapa del procedimiento el Órgano Decisor ha realizado las diligencias necesarias, entre otras ordenar la recopilación de prueba documental y evacuación de la prueba testimonial relacionada con los cargos imputados y la celebración de la comparecencia oral y privada en la cual se brindó dentro de las garantías del debido proceso, el derecho a los funcionarios investigados de ser oído, todo con el fin de lograr la averiguación de la verdad real de los hechos, que es el fin primordial del procedimiento administrativo, así como la entrega del informe final.

HECHOS NO PROBADOS:

Este Órgano Decisor tiene como hechos no probados de interés para la resolución del presente procedimiento los siguientes con respecto a la funcionaria L B V:

- 1.- Que los comentarios negativos o descalificantes de la funcionaria L B V contra el funcionario W A fueran en forma reiterada.
- 2.- Que hubiera alguna relación entre los hechos denunciados por W A B contra L B V, Z F F o M S H.
- 3.- Que el material para la bodega de 2016 del DPPC (Departamento de Protección de Patrimonio Cultural) se utilizó en otras obras y no en las bodegas para lo que estaba previsto. (folio 823 M C)

HECHOS PROBADOS:

Este Órgano Decisor tiene como hechos probados de interés para la resolución del presente procedimiento los siguientes con respecto a la funcionaria L B V:

1. Se tuvo por probado que el día 5 de marzo de 2018, envió por correo a Rocío Fernández Salazar Directora General del Museo Nacional de Costa Rica y a M S H Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, al que pertenece el Área de Servicios Generales el cual el funcionario A B es el coordinador de dicha área y por ende subalterno del funcionario M S H un correo electrónico con palabras que desacreditan las labores del funcionario W A B y manifiestan de forma expresa su expectativa de que el Sr. A no siga trabajando en el Museo Nacional.
2. Se tuvo por probado que había necesidad de construcción de las bodegas para el Departamento de Protección del Patrimonio Cultural. Declaración de M C folio 814.
3. Se tuvo por probado que los trabajadores contratados como jornales ocasionales, o temporales la mayoría no contaban con los conocimientos para construir una bodega. Folio 838 Ronald Quesada.
4. Se tuvo por probado que hubo incumplimientos totales o parciales de servicios que brinda el Área de Servicios Generales, por falta de personal, falta de materiales y falta de herramientas, según declaraciones de Guillermo Chaves Sibaja Folio 805 del expediente administrativo y Ronald Quesada. Chaves, folio 835, 837 del expediente Administrativo.
5. Se tuvo por probado que se pretendía que la bodega estuviera en el año 2015. En ese año se planificó, (folio 816 declaración de M C). Alexis Matamoros indica que la primera bodega se construyó en el 2016 folio 826 del expediente administrativo La propuesta inicia en el 2015 y se deja previsto presupuesto para 2016. Ver folio 816 testimonio de M C. La primera bodega sí se hace en 2016 completa, pero la segunda no se pudo terminar por el enredo de los materiales que gastaron. Se termina a inicios de 2017, son 3 bodegas, dos se construyen en el 2016 - 2017. Tercera se construye en el 2018 a cargo de S.G. (Servicios Generales)
6. Se tuvo por probado que se tenía expectativa de que la bodega iniciaría en el año 2016- 2017, pero se concluyó la construcción en el 2018 (folio 815), según se indicó en el punto 4 de hechos probados declaración de M C.
7. Se tuvo por probado que el funcionario W A ingresó a laboral para la institución el 16 de agosto de 2016.
8. Se tuvo por probado que no hubo acuerdo de Junta Administrativa que autorizara la construcción de las bodegas, (folio 818 testimonio de Marlín Calvo).
9. Se tuvo por probado que los jornales ocasionales del área de Servicios Generales, construyeron la bodega que se concluyó en el año 2018, folio 826 de declaración de Alexis Matamoros y folio 819 declaración de Marlín Calvo.)
10. Se tuvo por probado que la segunda bodega no se construyó en el año 2016 porque Servicios Generales no compró todo el material y el que compró lo gastaron en otros trabajos, folio 819 declaración de Marlín Calvo.
11. Se tuvo por probado que la falta de continuidad en la construcción de la tercera bodega fue por diversos aspectos, de todo tipo, materiales no siempre existentes en stock, las contrataciones son un poco complejas, a veces hay jornales y a veces no, no siempre había jornales trabajando en esa bodega, a veces tenían que sacarlos para que atendieran otras labores urgentes en ese momento, folio 835 del expediente administrativo, declaración de Ronald Quesada.

12. Se tuvo por probado que El Museo cuenta con 2 choferes algunas veces 3 (folio 820 declaración de Marlín Calvo)
13. Se tuvo por probado que algunos jornales se incapacitaron hasta 3 meses (folio 822 declaración de Marlín Calvo).
14. Se tuvo por probado que L B es una funcionaria eficiente, responsable, metódica (folio 820 declaración Marlín Calvo). Colaboradora, folio 837 declaración de Ronald Quesada. Folio 874, declaración de Cecilia Pineda aplomada no falta el respeto.
15. - Se tuvo por probado que el personal del Departamento de Protección del Patrimonio no tiene conflictos con otros departamentos. (folio 820 declaración Marlín Calvo). Se tuvo por probado que el Área de Servicios Generales le correspondía la compra de materiales y la construcción de la tercera bodega con personal de servicios generales (folio 815, 818 declaración de Marlín Calvo). La primera y segunda bodega, según declaración de Marlín Calvo folio 819, y Alexis Matamoros folio 826, los materiales y el personal fue del DPPC.
16. Se tuvo por probado que el Área de Servicios Generales incumple con las labores encomendadas en gran medida debido a la falta de personal que viene desde años atrás, antes de que ingresara W A. Ver Folio 884 declaración de Eduardo Chavarría Obando. El incumplimiento también se debe a la falta de materiales, por los atrasos en las compras, y la falta de herramientas. También lo confirma Ronald Quesada, último párrafo folio 835 de su declaración, porque la prioridad ha sido por años el Edificio Bellavista, por estar aquí las exhibiciones según testimonio de Eduardo Chavarría folio 884, también porque ahora son más edificios a cargo, incluyendo Santo Domingo.
17. Se tuvo por probado que había necesidades prioritarias en la institución como resolver filtración de agua en la losa donde están los servidores, era prioridad técnica el cambio de techo en Santo Domingo prioridad Institucional, por eso se utilizó parte del material de las bodegas Y se destinaron los jornales a atender esas prioridades 839 declaración de Ronald Quesada, arquitecto.
18. Se tuvo por probado que W es un funcionario muy entregado al trabajo, que el Área de Servicios Generales es compleja con actividades muy diversas y requiere de una coordinación compleja y minuciosa. Folio 836 declaración de Ronald Quedada, arquitecto)
19. Se tuvo por probado que el tema o funciones que le competen al área de Servicios Generales son temas, muy extensos, ha sufrido cambio en la estructura, el funcionamiento, que faltan materiales. Ver declaración de Cecilia Pineda folio 873
20. Se tuvo por probado que el Área de Servicios Generales no cuenta con personas especializadas en diversas áreas de mantenimiento que requiere la institución (carpintería, fontanería, electricidad entre otras). Folio 837 declaración de Ronald Quesada, arquitecto)
21. Se tuvo por probado que W A entre otras funciones coordina reparaciones y mantenimiento. Folio 872 declaración de Cecilia Pineda.
22. Se tuvo por probado que antes del ingreso de W A, el Área de Servicios Generales tenía a cargo sede Bellavista, Santo Domingo y Pavas, en cuanto a asignación de choferes, mensajería, la boletería, seguridad tanto interna como externa, limpieza, y todos los trámites administrativos de Servicios Generales, contrataciones y compras que se hicieran

de parte de Servicios Generales, 2 Choferes, administrativos uno en boletería eran dos personas,

23. monitoreo de cámaras uno, mantenimiento dos, el resto eran como unas seis o siete personas de seguridad. Folio 879 declaración de Eduardo Chavarría.

24. Se tuvo por probado que antes de que ingresara W, hubo un cambio en SG, porque era mucho trabajo en el área administrativa y Emmanuel pasó a ser colaborador. Seguridad privada eran 3 por turno, o sea, 9 y en Pavas dos por turno, que eran seis, de limpieza eran diez. Folio 879 declaración de Eduardo Chavarría.

25. Se tuvo por probado que se contrataban jornales ocasionales, uno para la sede Bellavista y Pavas. Hasta finales del 2016 se contrataron dos, uno en Bellavista y el otro en Pavas. En varias ocasiones se usaban los dos de mantenimiento más los dos jornales para Pavas o aquí en el Bellavista. Folio 879 declaración de Eduardo Chavarría.

26. Se tuvo por probado que el Área de Servicios Generales, tenía poco personal, no daba abasto inicialmente con dos administrativos, y luego con un tercer funcionario, para poder sacar adelante todas las tareas administrativas. Folio 879 declaración de Eduardo Chavarría.

27. Se tuvo por probado que el horario del anterior encargado de Servicios Generales era de 8 a 4:30 p.m. y nunca podía salir a esa hora debido a todo lo que había que hacer, siempre salía entre 6 p.m. y 7 p.m. Esto debido a que el cierre de cajas se realiza a las 4:20 p.m. y posteriormente hay que hacer el arqueo. Solo había dos cajeros, pero los mismos compañeros de seguridad se utilizaban en la caja, por los tiempos de almuerzo o sábados y domingos para sustituirlos, inclusive el coordinador de Servicios Generales debía cubrir la caja. Folio 879, 880, declaración de Eduardo Chavarría.

28. Se tuvo por probado que cuando había actividades nocturnas, como inauguraciones de salas, el Art City Tour o las actividades que se realizaran, el encargado de servicios generales salía tipo 10 de noche, igual que sábados y domingos que también había que venir también, que, aunque no era actividad nocturna, pero salía tipo 4:30 p.m. o 5 p.m. Folio 880 declaración de Eduardo Chavarría.

29. Se tuvo por probado que el anterior encargado del Área de Servicios Genérelas contaba con tres funcionarios administrativos que estaban capacitados y ya sabían qué labores realizar. Folio 883 declaración de Eduardo Chavarría.

30. Se tuvo por probado que era normal que las otras jefaturas elevaran quejas a la Dirección o a la Jefatura de la Administración porque no salían con las solicitudes que le hacían a Servicios Generales. Folio 883 declaración de Eduardo Chavarría.

31. Se tuvo por probado que en Pavas se necesitaban muchos trabajos de mantenimiento, por mucho tiempo se dejó olvidado el mantenimiento en la sede de Pavas. Folio 884 declaración de Eduardo Chavarría.

32. Se tuvo por probado que W es una persona dispersa en cuanto a las actividades que tiene programadas. (folio 821 declaración de Marlin Calvo)

33. Se tuvo por probado que también había muchas necesidades de mantenimiento en la sede Bellavista, tanto en el edificio de Historia Natural, en las oficinas administrativas, y el mantenimiento del Cuartel. Se demostró que las prioridades Institucionales eran sede Bellavista y las exhibiciones. Folio 884 declaración de Eduardo Chavarría.

34. Se tuvo por probado que era normal que las otras jefaturas elevaran quejas a la Dirección o a la Jefatura de la Administración porque no salían con las solicitudes que le hacían a Servicios Generales. Folio 883 declaración de Eduardo Chavarría.

35. Se tuvo por probado que en Pavas se necesitaban muchos trabajos de mantenimiento, por mucho tiempo se dejó olvidado el mantenimiento en la sede de Pavas. Folio 884 declaración de Eduardo Chavarría.

36. Se tuvo por probado que W es una persona dispersa en cuanto a las actividades que tiene programadas. (folio 821 declaración de Marlin Calvo)

37. Se tuvo por probado que también había muchas necesidades de mantenimiento en la sede Bellavista, tanto en el edificio de Historia Natural, en las oficinas administrativas, y el mantenimiento del Cuartel. Se demostró que las prioridades Institucionales eran sede Bellavista y las exhibiciones. Folio 884 declaración de Eduardo Chavarría.

38. Se tuvo por probado que las compras con convenio marco, eran muy rápidas, tardaba un mes o menos, máximo dos meses. Folio 887 declaración de Eduardo Chavarría.

39. Se tuvo por probado que cuando se hacen las compras por medio de contratación administrativa, la licitación pública tarda casi un año, una contratación directa tarda de 3 meses o más. Folio 888 declaración de Eduardo Chavarría.

40. Se tuvo por probado que, en abril de 2018, al ingresar el Sr. Armando Azofeifa Solís al Área de Servicios Generales, las compras para el Área de Servicios Generales eran manejadas por la Sra. Z F y que los estados de las compras estaban atrasados, todo estaba atrasado, y la primera orden que recibió el Sr. Azofeifa de parte del Sr. M S fue la de buscar códigos en SICOP y montar los oficios para la Sra. Z F, quien subía las compras en SICOP. La única compra en proceso era la del alcohol en gel. Folio 706 del expediente administrativo declaración de Armando Azofeifa Solís.

41. Se tuvo por probado que en abril de 2018 había un ambiente muy tenso en Servicios Generales, la gente no sabía cuáles eran sus funciones. Inclusive había desorden porque unas cosas las manejaban desde Servicios Generales y otras de la Administración y no se sabía quién hacía cada cosa. Folio 705 declaración de Armando Azofeifa Solís.

Se tuvo por probado que, para inicios del 2018, la cantidad de personal en el Área de Servicios Generales aún no era suficiente, ya que falta personal y es un área muy sensible porque abarca todo el Museo, aunque no se ve grande es demasiado grande. Prácticamente solo estaban don W A B y Armando Azofeifa Solís. Se veía todo, seguridad, limpieza, jardinería, boletería, mantenimiento y actividades protocolarias y los departamentos piden apoyo por si están remodelando alguna sala. Folio 707 del e expediente, declaración de Armando Azofeifa Solís.

42. Se tuvo por probado que era normal que las otras jefaturas elevaran quejas a la Dirección o a la Jefatura de la Administración porque no salían con las solicitudes que le hacían a Servicios Generales. Folio 883 declaración de Eduardo Chavarría.

43. Se tuvo por probado que en Pavas se necesitaban muchos trabajos de mantenimiento, por mucho tiempo se dejó olvidado el mantenimiento en la sede de Pavas. Folio 884 declaración de Eduardo Chavarría.

44. Se tuvo por probado que W es una persona dispersa en cuanto a las actividades que tiene programadas. (folio 821 declaración de Marlin Calvo)
45. Se tuvo por probado que también había muchas necesidades de mantenimiento en la sede Bellavista, tanto en el edificio de Historia Natural, en las oficinas administrativas, y el mantenimiento del Cuartel. Se demostró que las prioridades Institucionales eran sede Bellavista y las exhibiciones. Folio 884 declaración de Eduardo Chavarría.
46. Se tuvo por probado que era normal que las otras jefaturas elevaran quejas a la Dirección o a la Jefatura de la Administración porque no salían con las solicitudes que le hacían a Servicios Generales. Folio 883 declaración de Eduardo Chavarría.
47. Se tuvo por probado que en Pavas se necesitaban muchos trabajos de mantenimiento, por mucho tiempo se dejó olvidado el mantenimiento en la sede de Pavas. Folio 884 declaración de Eduardo Chavarría.
48. Se tuvo por probado que era normal que las otras jefaturas elevaran quejas a la Dirección o a la Jefatura de la Administración porque no salían con las solicitudes que le hacían a Servicios Generales. Folio 883 declaración de Eduardo Chavarría.
49. Se tuvo por probado que en Pavas se necesitaban muchos trabajos de mantenimiento, por mucho tiempo se dejó olvidado el mantenimiento en la sede de Pavas. Folio 884 declaración de Eduardo Chavarría.
50. Se tuvo por probado que W es una persona dispersa en cuanto a las actividades que tiene programadas. (folio 821 declaración de Marlin Calvo)
51. Se tuvo por probado que era normal que las otras jefaturas elevaran quejas a la Dirección o a la Jefatura de la Administración porque no salían con las solicitudes que le hacían a Servicios Generales. Folio 883 declaración de Eduardo Chavarría.
52. Se tuvo por probado que en Pavas se necesitaban muchos trabajos de mantenimiento, por mucho tiempo se dejó olvidado el mantenimiento en la sede de Pavas. Folio 884 declaración de Eduardo Chavarría.
53. Se tuvo por probado que W es una persona dispersa en cuanto a las actividades que tiene programadas. (folio 821 declaración de Marlin Calvo)
54. Se tuvo por probado que también había muchas necesidades de mantenimiento en la sede Bellavista, tanto en el edificio de Historia Natural, en las oficinas administrativas, y el mantenimiento del Cuartel. Se demostró que las prioridades Institucionales eran sede Bellavista y las exhibiciones. Folio 884 declaración de Eduardo Chavarría.
55. Se tuvo por probado que las compras con convenio marco, eran muy rápidas, tardaba un mes o menos, máximo dos meses. Folio 887 declaración de Eduardo Chavarría.
56. Se tuvo por probado que cuando se hacen las compras por medio de contratación administrativa, la licitación pública tarda casi un año, una contratación directa tarda de 3 meses o más. Folio 888 declaración de Eduardo Chavarría.
57. Se tuvo por probado que, en abril de 2018, al ingresar el Sr. Armando Azofeifa Solís al Área de Servicios Generales, las compras para el Área de Servicios Generales eran manejadas por la Sra. ZF y que los estados de las compras estaban atrasados, todo

estaba atrasado, y la primera orden que recibió el Sr. Azofeifa de parte del Sr. MS fue la de buscar códigos en SICOP y montar los oficios para la Sra. ZF, quien subía las compras en SICOP. La única compra en proceso era la del alcohol en gel. Folio 706 del expediente administrativo declaración de Armando Azofeifa Solís.

58. Se tuvo por probado que en abril de 2018 había un ambiente muy tenso en Servicios Generales, la gente no sabía cuáles eran sus funciones. Inclusive había desorden porque unas cosas las manejaban desde Servicios Generales y otras de la Administración y no se sabía quién hacía cada cosa. Folio 705 declaración de Armando Azofeifa Solís.

59. Se tuvo por probado que, para inicios del 2018, la cantidad de personal en el Área de Servicios Generales aún no era suficiente, ya que falta personal y es un área muy sensible porque abarca todo el Museo, aunque no se ve grande es demasiado grande. Prácticamente solo estaban don WAB y Armando Azofeifa Solís. Se veía todo, seguridad, limpieza, jardinería, boletería, mantenimiento y actividades protocolarias y los departamentos piden apoyo por si están remodelando alguna sala. Folio 707 del expediente, declaración de Armando Azofeifa Solís.

60. Se tuvo por probado que, para julio de 2018, al haber jornales nuevos en Servicios Generales y materiales para la bodega de Pavas, Armando Azofeifa debido a que don WA estaba incapacitado, retomó con autorización de don MS, el avance con la bodega pues estaban los materiales. Folio 711 declaración de Armando Azofeifa Solís.

61. Se tuvo por probado que el 7 de junio de 2018 se volvió a contratar a 7 jornales para Servicios Generales y la distribución que se hizo de ellos fue 2 o 3 en Pavas, 2 en Santo Domingo y el resto en el Bellavista. Folio 714 declaración de Armando Azofeifa Solís.

62. Se tuvo por probado que las funciones del Sr. WAB, como C del ASG, según consta en la certificación de funciones emitida por el Sr. MS en el Oficio DAF062-2017, Folio 399 del expediente; en cuando al mantenimiento indica específicamente: “Coordinar y supervisar el mantenimiento y reparación de las edificaciones de la institución en la parte mecánica y eléctrica, incluye reparaciones en las paredes, techos, cielos rasos, pisos, ventanas, aceras, cerrajería, ventanería y plomería, lámparas y agua potable, etc.” lo cual deja por fuera la construcción de nuevas obras arquitectónicas para la institución.

63. Se tuvo por probado que, desde el 7 de abril de 2017, según consta en Memorando DAF049-2017 emitido por el Sr. MS, Folio 398 del expediente, que todo lo relacionado a contratos y compras asignadas a Servicios Generales quedó directamente a cargo del Sr. MS, para lo cual asignó a la Sra. ZF como asistente en esas responsabilidades.

64. Se tuvo por probado que, a partir del 28 de mayo de 2018, según Oficio DAF-108-2018, Folio 402 del expediente, el rubro de compras, mantenimiento y otros, todos los contratos de compras, mantenimientos, servicios, seguros, los realizaría la Sra. ZF en coordinación con el Sr. MS, como Jefe del DAF.

Sobre el Fondo del Asunto Investigado:

El Órgano Decisor, a partir de los elementos probatorios que constan en el expediente administrativo y del informe final del Órgano Director a continuación analizará los cargos imputados a la funcionaria LBV

Sobre el primer hecho denunciado:

“Doña L es antropóloga, no ocupa puestos de jefatura, asume el rol que le corresponde a Doña Marlín Calvo que por lo general no llega temprano a laborar (cuando menos casi nunca que voy a Pavas se encuentra en dicha sede) y cuando llega es después de las 11 de la mañana, por eso es que la funcionaria B, asume el rol de jefe, con funciones que no le corresponde y la funcionaria Marlín incumple con sus funciones. Lo más contradictorio es que Doña Rocío se los permite, por lo que Leidy incurriendo en una falta administrativa al no respetar jerarquías y la Directora no ejerce controles necesarios ni de asistencia ni de las funciones que debe realizar la funcionaria Marlín Calvo, y permitiendo que Leidy se tome atribuciones que no le corresponden.

Con su actuar, correos y manifestaciones Leidy está desacreditando a los funcionarios de S.G. y además se toma la libertad de acosarme directamente mediante el correo con frases como que no se hacer mi trabajo, que no puede hablar conmigo, que en aras de buscar el bien del museo no se me nombre más, etc.

Ver Correo del 5 de marzo del 2018 páginas del 100 al 103 del Oficio SG-166-2018. Oficio SG193-2018 del 28 de junio página 002, punto 2. Oficio SG-162-2018 Respuesta a DAF-108-2018 par. 4 punto 3, cultura de desacreditación de las personas en el MNCR y las prioridades que se establecen.”

El citado correo donde el funcionario A alega que Leidy lo desacredita indica en lo conducente folio 322-333 del expediente administrativo:

“Así las cosas, me gustaría tratar con un funcionario de Servicios Generales que se digne hacer el trabajo que le corresponda y que conozca cuál es la responsabilidad que tiene para atender las dependencias del Museo Nacional, que sepa coordinar y programar, que entienda lo que hay que hacer, que cumpla con un cronograma de trabajo.

Don M es cansado e inútil tratar con W y como dice doña Rocío "es lo que tenemos", que en aras del beneficio institucional espero que no sea para siempre.

Si no nos van a dar el servicio, o lo van a venir a hacer con desgano y harán una legítima chambonada, mejor me lo indican, lo puedo entender muy bien, así no pierdo el tiempo, ni oigo excusas (que Santo Domingo, que Informática, que el Bellavista, que todo y nada), y aunque sea en medio del invierno nos programaremos para ver que hacemos para terminar la bodega, eso si necesitamos la colaboración de al menos 2 jornales, en este caso don Marino y don Carlos, gente que haya que empujar que se quede en el Bellavista o dónde quieran”

En las conclusiones aportadas al expediente visible al folio 982 del expediente administrativo la funcionaria Leidy Bonilla acepta que envió el correo a Don M y doña Rocío, el 5 de marzo de 2018, correo visible al folio 322 del expediente administrativo.”

Analizando la figura del acoso laboral podemos indicar lo siguiente:

El acoso laboral es “toda conducta (gesto, palabra, comportamiento, actitud...) que atenta, por **su repetición o sistematización, contra la dignidad o la integración psíquica o física de una persona**, poniendo en peligro su empleo o degradando el ambiente de trabajo”¹

Como parte de los elementos que constituyen el acoso laboral para este caso en concreto, según lo ha indicado la Procuraduría General de la República podemos citar:

¹ MÁRQUEZ GARMENDIA, M. Op. Cit., págs. 316 y 317, citando a Marie-France Hirigoyen. *El acoso moral en el trabajo*. Paidós, Barcelona, 2001

- Realizar comentarios negativos o descalificantes en forma reiterada sobre la persona acosada, criticándole constantemente, propiciando el aislamiento de la persona dejándola sin contactos a través de rumores malintencionados.
- Ridiculizar permanentemente a la persona acosada, destruyendo su reputación, su imagen, su profesionalidad a través de comentarios malsanos ya sea sobre su labor, su aspecto físico, sus creencias, su sexualidad, etc.
- Ataques contra la dignidad y el estatus de un trabajador o trabajadora que socaven su autoestima, o busquen subvalorarlo, descalificarlo personalmente en forma constante e injustificada, criticarlo arbitrariamente; inmiscuirse y criticar su vida privada.²

Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia, por Resolución N° 2003-00792 de las 14:35 horas del 18 de diciembre de 2003), ***diferencia el Acoso Moral u Hostigamiento Laboral de otras figuras análogas como estrés profesional, situaciones conflictivas laborales o la agresión aislada.***

VI.- DIFERENCIAS DEL “MOBBING” –ACOSO MORAL U HOSTIGAMIENTO LABORAL– Y OTRAS FIGURAS ANÁLOGAS: *Con el objeto de no incurrir en una indebida aplicación con otras figuras similares, conviene diferenciar el “Mobbing” o el acoso laboral de otras figuras análogas como el estrés profesional, las situaciones conflictivas laborales y la agresión aislada. Diferencia: a) con el estrés profesional: el estrés no es otra cosa que las consecuencias sufridas por el trabajador producto de la sobrecarga y las malas condiciones en el trabajo. Cuando una persona es sometida a un ritmo agotador sólo está cansada, pero cuando se le empieza a humillar públicamente, cae enferma. b) De las situaciones conflictivas laborales: en los casos de conflicto, generalmente se exteriorizan por medio de los reproches. En el caso del acoso, por el contrario, se oculta “lo no verbalizado. No se establece una relación simétrica como en el conflicto sino una relación dominante-dominado, en la que el que controla el juego intenta someter al otro y hacerle perder su identidad. Cuando eso ocurre dentro de una relación de subordinación, hay un abuso de poder jerárquico, y la autoridad legítima se convierte en dominio sobre una persona” (MÁRQUEZ GARMENDIA, M. Op.cit., p.318) y c) de la agresión aislada: una agresión verbal aislada es un acto de violencia, pero no de acoso laboral a menos que vaya precedido de múltiples pequeñas agresiones. Los reproches reiterados sí lo son, máxime si hay otras conductas descalificadoras contra la persona. El acoso laboral puede, entonces, llegar a legitimar al trabajador para dar por terminado el contrato de trabajo con responsabilidad patronal (artículo 83 inciso j) del Código de Trabajo) sin que el retiro se considere como abandono del cargo, pues en el fondo es un despido indirecto. (En similar sentido ver los votos N°s 217 de las 14:30 horas del 3 de noviembre de 1998 y*

² Opinión Jurídica, **OJ-002-2012**, Procuraduría General de la Republica, **9 de enero, 2012**

752 de las 10:00 horas del 14 de diciembre de 2001)”. (Resolución N° 2003-00792 de las 14:35 horas del 18 de diciembre de 2003).

En esta sentencia se determinó en forma breve y somera las principales características que configuran actos de acoso laboral, específicamente la intencionalidad de la agresión, la repetición constante de los actos, el sujeto que provoca el acoso laboral, y la finalidad pretendida. Sin embargo, el alto Tribunal Constitucional ha indicado en todos los casos en que se interpone un recurso de amparo por supuestos actos de acoso laboral, que no es en esa sede donde debe ventilarse un proceso de ese tipo, dado que la naturaleza sumaria de los procesos de amparo no permitiría la evacuación de pruebas abundantes o complicadas,

propias y especiales de un proceso jurisdiccional ordinario. (Votos N. 14356-2007, 3130-2011).

“VIII.-

*En el voto de esta Sala N. 2005-655, de las 14:05 horas del 3 de agosto de 2005, se indicó: “El término “mobbing” (o acoso moral en el trabajo) (...) procede del verbo inglés “to mob” que significa “asaltar” o “acosar”. (María de los Angeles López Cabarcos y Paula Vásquez Rodríguez. “Mobbing. Cómo prevenir, identificar y solucionar el acoso psicológico en el trabajo”. Madrid, Ediciones Pirámide, 2003, p. 50). El acoso moral en el trabajo ha sido definido por Leymann, como una “situación en la que una persona o grupo de personas ejercen una violencia psicológica extrema, de forma sistemática y recurrente (como media una vez por semana) y durante un tiempo prolongado (como media durante unos 6 meses) sobre otra persona o personas, respecto de las que mantiene una relación asimétrica de poder, en el lugar de trabajo con la finalidad de destruir las redes de comunicación de la víctima o víctimas, destruir su reputación, perturbar el ejercicio de sus labores y lograr que finalmente esa persona o personas acaben abandonando el lugar de trabajo”. (María Dolores Rubio de Medina. “Extinción del contrato laboral por acoso moral-mobbing-.” Barcelona, Editorial Bosch, S. A., 2002 pp 1011). **El hostigamiento puede ser vertical, horizontal o mixto. Es vertical cuando la conducta hostigadora proviene del jerarca (esta modalidad se conoce como “bossing”). Es horizontal cuando el acoso es provocado por los propios compañeros y el mixto se da por una combinación entre el acoso propiciado por la jefatura-por acción u omisión- y los compañeros.** De conformidad con la doctrina, esta última modalidad es la habitual (ídem, pp.*

*12-13). Luego, de la concepción doctrinal del “mobbing” se desprenden varias características comunes, entre las que se señalan: **a) La intencionalidad: tiene como fin minar la autoestima y la dignidad del acosado. b) La repetición de la agresión: se trata de un comportamiento constante y no aislado. c) La longevidad de la agresión: el acoso se suscita durante un período prolongado. d) La asimetría de poder: pues la agresión proviene de otro u otros quienes tienen la capacidad de causar daño. e) El fin último: la agresión tiene como finalidad que el o la trabajadora acosada abandonen su trabajo (López Cabarcos y Vásquez Rodríguez, op. cit., p. 51). Estas mismas autoras señalan los diez comportamientos más frecuentes que evidencian la existencia del hostigamiento moral, entre los que incluyen: 1) Asignar trabajos sin valor o utilidad alguna. 2) Rebajar a la persona asignándole trabajos por debajo de su capacidad profesional o sus competencias habituales. 3) Ejercer contra la persona una presión indebida o arbitraria para realizar su trabajo. 4) Evaluar su trabajo de manera inequitativa o de forma sesgada. 5) Desvalorar sistemáticamente su esfuerzo o éxito profesional o atribuirlo a otros factores o a terceros. 6) Amplificar y dramatizar de manera injustificada errores pequeños o intrascendentes. 7) Menospreciar o menoscabar personal o profesionalmente a la persona. 8) Asignar plazos de ejecución o cargas de trabajo irrazonables. 9) Restringir las posibilidades de comunicarse, hablar o reunirse con el superior. 10) Ningunear, ignorar, excluir o hacer el vacío, fingir no verle o hacerle “invisible”. (López Cabarcos y Vásquez, op.cit., p. 57). Todavía nuestro ordenamiento jurídico no ha desarrollado la figura del hostigamiento laboral, aunque existe alguna tendencia legislativa a su regulación positiva. No obstante, ello, la situación del hostigamiento puede subsumirse en algunas de las normas contempladas en el Código de Trabajo que le exigen al empleador dar un trato digno al trabajador (artículos 19, 69 inciso c) y 83)”.***

Dada la definición de Acoso Laboral supra citada, los requisitos, características que deben tener las conductas para considerarse acoso laboral, los hechos aquí imputados a la funcionaria Leidy Bonilla, no cumplen con los elementos para calificar el hecho aquí imputado e investigado como acoso laboral, simplemente porque si bien es cierto el correo enviado por la funcionaria Leidy Bonilla a el jefe inmediato del denunciante MSH y la Directora General

del Museo Nacional, se refieren a comentarios negativos o descalificantes, ataques contra la dignidad, estatus, autoestima, imagen, o la profesionalidad del funcionario. A los mismos no son repetitivos, ni sistematizados, elementos necesarios para que sea configurado como acoso laboral como lo indica la sentencia supra indicada que cito en lo conducente; “ ... **b) La repetición de la agresión: se trata de un comportamiento constante y no aislado. c) La longevidad de la agresión: el acoso se suscita durante un período prolongado.** como se puede observar fue solamente un hecho, por lo tanto, podría considerarse una Agresión Aislada.

Dicho tipo de manifestaciones la podemos encontrar normadas tanto en el Código Penal como en el Código de Trabajo.

El honor es un bien inmaterial, que se asocia al concepto de dignidad humana, que consiste en el buen nombre que tiene una persona por su comportamiento individual y social.

Hay un honor interno o subjetivo que es el valor asignado a su personalidad, en sus distintos aspectos: moral, profesional, social, etcétera, por el propio sujeto; y un honor objetivo o externo que es el que le atribuyen los demás para valorarlo. Ambos aspectos son objeto de protección legal tanto en el ámbito del derecho civil, penal y laboral.

En el Derecho Internacional, el **artículo 12 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos** prohíbe los ataques contra la honra y reputación.

Algo similar proclama el **Pacto de San José de Costa Rica** en su artículo 11.

En la Declaración Universal de los Derechos Humanos, artículo 12 indica:

“Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques”.

Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José)

“Artículo 12

Libertad de Conciencia y de Religión

(...)

3. La libertad de manifestar la propia religión y las propias creencias está sujeta únicamente a las limitaciones prescritas por la ley y que sean necesarias para proteger la seguridad, el orden, la salud o la moral públicos o los derechos o libertades de los demás.

(...)”

El honor es una representación social de la misma dignidad humana, y al resto de la colectividad se le exigirá respetar y valorar a cada uno de sus miembros, como integrante de la comunidad en que se desarrolla. Desde esa dimensión social se pretende mantener la fama de la persona, con el propósito de preservar esa imagen que le permite desarrollar todas sus funciones y potencialidades.

Pero existe además una **connotación individual del concepto de honor, correlacionada con la autoestima del sujeto**, quien también está obligado a resguardar su propia imagen social, sometida a controles con relación a su identidad, familia, profesión, domicilio, controles que van a verse limitados frente al ámbito de la intimidad. Es decir, el honor representa el bien jurídico de la dignidad humana de forma individual, el cual debe ser respetado y valorado por el resto de la colectividad y por el individuo mismo.

Derecho al Honor

Encuentra su asidero en la Constitución Política, la cual en su artículo 41 manifiesta que, ocurriendo a las leyes, todos han de encontrar reparación para las injurias o daños que hayan

recibido en su persona, propiedad o intereses morales, debiendo hacérseles justicia pronta, cumplida sin denegación y en estricta conformidad con las leyes.

Nuestra Constitución Política establece en su artículo 28 que nadie puede ser inquietado ni perseguido por la manifestación de sus opiniones ni por acto alguno que no infrinja la ley. Agrega además que las acciones privadas que no dañen la moral o el orden público o que no perjudiquen a un tercero, están fuera de la acción de la ley.

Por su parte el artículo 29 garantiza que todos pueden comunicar sus pensamientos de palabra o por escrito y publicarlos sin previa censura, pero serán responsables de los abusos que cometan en el ejercicio de este derecho en los casos y del modo que la ley establezca.

El artículo 13 de la Convención Americana de Derechos Humanos, que regula principalmente la libertad de pensamiento y expresión, determinando que, en el ejercicio de dicha libertad, la ley debe asegurar el respeto a los derechos y a la reputación de los demás.

De esta manera, queda en evidencia que la libertad de expresión no es un derecho absoluto e irresponsable, sino que deberá realizarse de manera que no dañe la esfera jurídica del honor y la intimidad de las demás personas.

Contra el honor, se pueden mencionar, los siguientes delitos:

INJURIAS artículo 145, donde debe existir el ánimo de ofender, deshonrar o desacreditar, no así cuando, se tratan de bromas, la intención de contar o narrar un hecho, hacer una corrección o ánimo de aconsejar. El delito se agrava si la ofensa ha sido inferida en público.³

DIFAMACIÓN: Quien comunique un hecho falso, determinado o indeterminado, que cause o pueda causarle deshonra, descrédito, perjuicio o exponerlo al desprecio. Art 146 Código Penal. En la difamación, se ofende la dignidad y decoro de las personas. No siendo delito, si la afirmación es verdadera y ésta no ha sido hecha por el puro deseo de ofender o por espíritu de maledicencia. Es decir, el hecho es real y no existe el ánimo de ofender o causar deshonra.⁴

Con respecto al Código de Trabajo, el artículo 81, incisos b y c regulan lo que se refiere a las injurias contra los compañeros de trabajo tal como a continuación se transcribe:

ARTICULO 81.-

Son causas justas que facultan a patrono para dar por terminado el contrato de trabajo:

- a. Cuando el trabajador se conduzca durante sus labores en forma abiertamente inmoral, o acuda a la injuria, a la calumnia o a las vías de hecho contra su patrono;
- b. Cuando el trabajador cometa alguno de los actos enumerados en el inciso anterior contra algún compañero, durante el tiempo que se ejecutan los trabajos, siempre que como consecuencia de ello se altere gravemente la disciplina y se interrumpan las labores;
- c. Cuando el trabajador, fuera del lugar donde se ejecutan las faenas y en horas que no sean de trabajo, acuda a la injuria, a la calumnia o a las vías de hecho contra su patrono o contra los representantes de éste en la dirección de las labores, siempre que dichos actos no hayan sido provocados y que como consecuencia de ellos se haga imposible la convivencia y armonía para la realización del trabajo;

No obstante, lo anterior indicado en el Código Penal, el Exp: 01-000089-0505-LA, Res: 200300256, Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia. San José, a las nueve horas treinta minutos del treinta de mayo del año dos mil tres, establece **que, en el campo del Derecho del Trabajo, en relación con tales concretas causas de despido, por injuria y difamación, el Juez de Trabajo no debe verse limitado en sus apreciaciones tendientes a establecer si**

³ **Injurias.**

Artículo 145.-Será reprimido con diez a cincuenta días multa el que ofendiere de palabra o de hecho en su dignidad o decoro, a una persona, sea en su presencia, sea por medio de una comunicación dirigida a ella.

La pena será de quince a setenta y cinco días multa si la ofensa fuere inferida en público

⁴ **Difamación.**

ARTÍCULO 146.- Será reprimido con veinte a sesenta días multa en que deshonrarse a otro o propalare especies idóneas para afectar su reputación

determinados hechos constituyen o no injuria o calumnia, por el dogmatismo y el rigor conceptual que son propios del Derecho Penal. En consecuencia, en esta materia especial y específica, como es el Derecho del Trabajo, **la valoración es más flexible y no está sujeta al cumplimiento exacto del tipo penal, sino que debe determinarse, en cada caso concreto, la clara y definida existencia del propósito ofensivo.** No obstante, lo expuesto, debe indicarse que la norma no comprende un único supuesto de hecho, sino que aparte de la existencia de las expresiones injuriosas o calumniosas se requiere, según el texto del artículo 81, inciso a), del Código de Trabajo, que éstas hayan sido proferidas "**durante sus labores.**

“La injuria está tipificada, en lo penal, como la ofensa, de palabra o, de hecho, en la dignidad o el decoro de una persona, en su presencia, o por un comunicado dirigido a ella. La calumnia, por su parte, consiste en atribuirle falsamente, a una persona, la comisión de un hecho delictivo (artículos 145 y 147 del Código Penal, respectivamente). De otro lado, en el campo del Derecho del Trabajo, en relación con tales concretas causas de despido, Carro Zúñiga indica lo siguiente: "...la primera pregunta que surge es en el sentido de si el Código de Trabajo se refiere a las figuras penales del mismo nombre (injuria o calumnia)... para nosotros el Juez de Trabajo no debe verse limitado en sus apreciaciones tendientes a establecer si determinados hechos constituyen o no injuria o calumnia, por el dogmatismo y el rigor conceptual que son propios del Derecho Penal. Pensamos, sin embargo, que el Derecho Penal sí debe gobernar lo que son las nociones de injuria o calumnia. Y a tales propósitos debemos tener por injuria toda ofensa de palabra o de hecho dirigida contra la dignidad o el decoro (del patrono, sus representantes o compañeros de trabajo), sea que se le diga en su presencia al ofendido o por medio de comunicación enviada a él; al paso que por calumnia habría que entender la imputación falsa contra cualquiera de ellos, de haber cometido un delito. / Lo fundamental, a nuestro juicio, radica, en uno y otro caso, en una conducta que ofende la dignidad o el honor, repetimos, aun cuando no se dieran todos los elementos necesarios para que se configure el delito en sentido penal. Lo que sí es importante tener en cuenta, de toda suerte, es que la falta podría quedar excluida como justo motivo, si de los hechos que la configuran no se desprende un propósito realmente ofensivo"... En consecuencia, en esta materia especial y específica, como es el Derecho del Trabajo, la valoración es más flexible y no está sujeta al cumplimiento exacto del tipo penal, sino que debe determinarse, en cada caso concreto, la clara y definida existencia del propósito ofensivo. No obstante, lo expuesto, debe indicarse que la norma no comprende un único supuesto de hecho, sino que aparte de la existencia de las expresiones injuriosas o calumniosas se requiere, según el texto del artículo 81, inciso a), del Código de Trabajo, que éstas hayan sido proferidas "durante sus labores". Tal circunstancia no quedó acreditada; y, por el contrario, no pudo suceder pues el accionante, fue despedido el propio día en que se reincorporaba a sus labores, luego del período de incapacidad, respecto del cual pretendía el pago del salario. [256 -03]”²

² el Exp: 01-000089-0505-LA, Res: 2003-00256, SALA SEGUNDA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. San José, a las nueve horas treinta minutos del treinta de mayo del año dos mil tres,

Por otra parte, El Reglamento Interior de Trabajo del Museo Nacional de Costa Rica, regula dicha acción de la siguiente manera:

Artículo 119.-Sin perjuicio de lo que al efecto disponga el Estatuto de Servicio Civil y su Reglamento, la Ley General de la Administración Pública, Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública, Ley de la Contratación Administrativa, el Código de Trabajo, Ley General de Control Interno y demás normativa aplicable, son obligaciones de los funcionarios del Museo:

(...)

26) Velar para que la buena imagen del Museo no se deteriore y no comprometerla con comportamientos contrarios a los fines institucionales o abiertamente contrarios a la moral o las buenas costumbres, aún fuera de las horas de trabajo.

Artículo 121.-Además de lo dispuesto en los Artículos 71, 72 y 81 del Código de Trabajo, 40 del Estatuto de Servicio Civil, 51 de su Reglamento, la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en Función Pública, la Ley de Contratación Administrativa, Ley General de Control Interno y cualquier otra normativa aplicable a la función pública, queda absolutamente prohibido a todos los funcionarios del Museo:

13) *Extralimitarse en las funciones o deberes que le están encomendados y tomarse atribuciones que no le corresponden.*

En la audiencia se recabó abundante prueba por parte de Leidy Bonilla, para demostrar sobre si el funcionario WA cumplió o no con los cronogramas de trabajo, si pudo terminar la bodega solicitada por el departamento de Protección de Patrimonio a tiempo, si tardó mucho la construcción de la bodega, si gastó o no los materiales comprados para la bodega en otras obras y por parte del denunciante WA, trató de demostrar que cuenta con poco personal, que las compras de materiales tardan mucho, lo cierto del caso es que nada justifica para que un funcionario ofenda la dignidad, el decoro o autoestima de otro funcionario con comentarios negativos o descalificantes.

La funcionaria Leidy Bonilla según se desprende del expediente es un profesional servicio civil 3 con más de 35 años de laborar en la Institución, y que goza de confianza según su jefatura inmediata hasta el punto que su jefe le delega la coordinación de labores varias en el departamento, y que conoce la cadena de mando, por lo que en caso de tener diferencia con otros funcionarios o jefaturas, lo que debió haber hecho es conversar con su jefatura inmediata y que sea ésta la que solucionen los conflictos, la forma de trabajar, que establecieran las prioridades, contratiempos entre otros aspectos.

La funcionaria Leidy Bonilla, siendo arqueóloga, cuyo puesto es de arqueología en el Departamento cuyo objetivo es velar por el resguardo y conservación del patrimonio cultural, fue encomendada (por iniciativa propia o delegada para tales fines) a coordinar la construcción de varias bodegas, una actividad propiamente del ejercicio de la arquitectura o ingeniería civil y por ende responsabilidad del Dpto. de Administración y Finanzas del MNCR, con personal propio o por contratación.

Los correos que tanto Leidy como don W adjuntan, dejan ver el detalle tan fino de la responsabilidad que asumió Leidy, en donde vela hasta por los materiales de construcción de todo tipo que se deben comprar, las herramientas necesarias, y también solicita el tipo de personal que de acuerdo al criterio de ella se requiere para hacer los trabajos. Todas estas funciones considero no son propias del puesto, ni la profesión que ella ejerce, ni de las responsabilidades innatas de su plaza, lo cual también implica una carga emocional y mental que podría resultar muy agobiante para una persona que no tiene formación en la misma, a diferencia de un ingeniero civil o un arquitecto, más aún con experiencia en los oficios de la construcción. Dicha presión y angustia se traduce y proyecta en las mismas presiones que ella

ejerce tratando de cumplir la misión de construir no una sino cuatro bodegas, a lo largo de dos años, desde el 2016 al 2018.

Si bien el propósito es loable y busca resolver una necesidad del DPPC por almacenar los bienes arqueológicos de la forma correcta y necesaria, el departamento asume, como la misma Leidy indica en el correo del 5 de marzo de 2018 dirigido a don M a las 14:46, folio 324, lo siguiente: "...Una aclaración, si es cierto que he pasado 4 años pidiendo que me hagan las bodegas, y al no tener respuesta metí cabeza en hacerlas por parte nuestra, sino tuviera ni media, pero la preparación del terreno, construcción de las estructuras y cerramiento de las 2 bodegas y la oficina de ASEMUN se hizo en 10 meses de mayo 2016 a febrero 2017, con 4 funcionarios del DPPC que además atendían lo rutinario del DPPC, así que considero que la que falta en 1 mes de sobra se termina, para que me pongan en fila."

Esta situación se salió del control de la Administración y del mismo DPPC (la jefatura) al dejar que una obra de construcción fuera dirigida, controlada y ejecutada por el DPPC, cuando lo que debía hacer dicho departamento era indicar los requerimientos para que las bodegas cumplieran el objetivo y ejercer las presiones debidas para su construcción.

La Ley General de la Administración Pública indica en su artículo 91,

"Artículo 91.-El delegante tendrá siempre la obligación de vigilar la gestión del delegado y podrá ser responsable con éste por culpa en la vigilancia. Sólo habrá lugar a culpa en la elección cuando ésta haya sido discrecional."

Queda claro con este numeral que la Jefe del Departamento señora Marlin Calvo, no ejerció sus obligaciones de vigilar la gestión de la funcionaria Leidy Bonilla, quien se tomaba a atribuciones que no le correspondían.

Si le asignó dichas labores, debía constar mediante un acto administrativo debidamente motivado, lo cual no consta dicho acto administrativo en el expediente, como bien lo indica la Procuraduría General de la Republica, mediante criterio jurídico **C-171-95, del 7 de agosto de 1995 el cual cito en lo conducente:**

*"Por otra parte, el numeral 87 viene a introducir las limitaciones a las que debe sujetarse la transferencia en cuanto a su duración y alcances (inciso 1) y **necesidad de contar con una motivación (inciso 2), requisitos ambos que deben constar en todo acto de transferencia, so pena de acarrear la nulidad tanto del acto origen como de aquellos dictados en ejercicio de ésta (inciso 3).**"*

En lo que atañe específicamente al fenómeno de la delegación, los numerales 89 a 91 establecen los requisitos a que ha de ajustarse tal tipo de transferencia de competencias. Bajo esta óptica, se indica la autorización genérica para que el superior traspase a su inmediato inferior sus funciones propias, siempre que entre ambos medie una similitud en la naturaleza de dichas funciones (inciso 1, artículo 89)."

Según el folio 818 del expediente en la declaración de Marlín Calvo indica:

"¿A lo interno del DPPC usted asignó a Leidy velar por la construcción de la segunda bodega?"

Sí, precisamente parte del trabajo y de la continuidad del trabajo estaba delegada en Leidy, ella es la persona que dentro del depto. Tiene a su cargo el tema de los depósitos de las colecciones. "

En cuanto a este aspecto que indica la jefa Marlín Calvo, que ella delegó a Leidy la continuación de la construcción de las bodegas, es importante indicar que ni en las funciones del coordinador de Servicios Generales y menos del jefe del DPPC tienen a su cargo ningún tipo de construcción y menos de bodegas. Servicios Generales dentro de sus funciones son de mantenimiento, eso está dentro de las funciones del Arquitecto institucional.

Tampoco Servicios Generales cuenta con personal apto para labores de construcción, lo que la Institución utiliza como ayudantes en las labores de mantenimiento es personal contratado como jornal ocasional.

El **Decreto N° 38916-H**, sobre el Procedimiento de las directrices generales de política presupuestaria, salarial, empleo, inversión y endeudamiento para entidades públicas, ministerios y órganos desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la autoridad presupuestaria, para el periodo 2016, define a la figura del jornal en su glosario como:

“Jornales: Remuneración que se paga por la prestación de servicios, al personal ocasional o temporal, no profesional, técnico o administrativo, contratado para efectuar labores primordialmente de carácter manual; como labores agrícolas, de zanjeo u otras similares, estipulado por jornada de trabajo, sea por hora, día o a destajo.”

La Contraloría General de la República, en la Circular 5126, también define la figura del trabajador jornal como:

*“La subpartida de **“jornales ocasionales”**, considera los pagos que se hacen al personal no profesional ni técnico ni administrativo, que eventualmente presta servicios a la entidad en trabajos de tipo manual. Los funcionarios contratados bajo esta modalidad, generalmente no tienen considerado en su pago el día de descanso obligatorio, dado que el cálculo se establece tomando como base las horas o días trabajados o la tarea realizada.*

La relación laboral de quienes se contratan en forma ocasional, no puede exceder de los plazos que determinan las leyes existentes.

*No se podrán pagar con cargo a **“jornales”**, plazas que por sus características corresponden a **“sueldos para cargos fijos”** y **“servicios especiales”**.*

Esta modalidad de contratación de jornales no está expresamente regulada en el Código de Trabajo, ya que la jurisprudencia denomina esta figura como **contrato de trabajadores por temporada, estacionales o por cosecha**. Algunas características del trabajador jornal es que desarrollan actividades en cosas materiales para las cuales no se requiere tener arte, ni habilidad y sería lo que comúnmente se conoce como contratación de **mano de obra no calificada**, el servicio que se presta es de forma **discontinua**, se dedican a una labor muy específica, la prestación del servicio debe ser por un período determinado y es posible que el contrato se vuelva a repetir en el futuro; y finalmente, debemos señalar que no cuentan con la investidura de funcionario público que otorga la ley, sino más bien están dentro de las excepciones contenidas en los artículos 111 y 112 de la Ley General de la Administración Pública.

Con fundamento en la jurisprudencia administrativa y judicial queda claro que los trabajadores contratados con modalidad de jornales ocasionales, son mano de obra no calificada, por lo tanto, tampoco aptos para realizar las labores de construcción.

Como se ha indicado a lo largo del expediente, el hecho denunciado no constituye causal de acoso laboral por ser un único hecho, pero si podría **constituir un delito penal** de

acción privada, el cual no es competencia del Órgano Decisor, y por lo tanto el funcionario A tendrá que valorar lo que estime a bien.

Quedó demostrado que si entra en las infracciones al Código de Trabajo y /o al Reglamento Autónomo de Servicio del Museo Nacional de Costa Rica, mismas que podrían resultar acreedores de una sanción disciplinaria, que puede ser desde una amonestación escrita, suspensión sin goce de salario y despido sin responsabilidad patronal, no obstante la orden del Órgano Decisor fue la investigación de si los hechos denunciados constituyen o no acoso laboral por lo tanto no es posible intimar o imputar por unos hechos y sancionar por otros hechos.

La instrucción del Órgano Decisor fue investigar por acoso laboral, en perjuicio del funcionario WA no puede imputarse e intimarse a la funcionaria Leidy Bonilla Vargas por unos hechos e infracciones y sancionarse por otros.

Tendría el Órgano Decisor que ordenar la investigación por la infracción a otras normas del Código de Trabajo y /o al Reglamento Autónomo de Servicio del Museo Nacional de Costa Rica, para poder sancionar por dichas infracciones, en este caso es la Junta Administrativa, como órgano decisor quien es el que decide si se abre o no el procedimiento, contra quienes y porque infracciones.

Debe haber una correlación entre acusación, prueba y sentencia, tal como lo indica la Sala Constitucional, en este caso se ordenó investigar por acoso laboral, el denunciante indicó cuales hechos consideraba que estaba siendo perjudicado por acoso laboral, las pruebas aportadas o evacuadas deben acreditar los hechos investigados y la resolución debe tener congruencia o referirse a los presupuestos antes indicados.

La Sala constitucional se ha pronunciado reiteradamente sobre este principio tal como a continuación se cita:

PRINCIPIO DE CONGRUENCIA

La sala Constitucional pronunció sobre la congruencia de las resoluciones administrativas, lo siguiente: ... "es la correlación entre acusación, prueba y sentencia, en virtud de que ésta tiene que fundamentarse en los hechos discutidos y pruebas recibidas en el proceso. Una dimensión importante del principio de congruencia es, además, el de la circunstancia de motivación de la sentencia, señalando y justificando especialmente los medios de convicción en que se sustenta y los que desecha." Sentencia 0923-94

"Es la correlación entre acusación, prueba y sentencia, en virtud de que ésta tiene que fundamentarse en los hechos discutidos y pruebas recibidas en el proceso. Una dimensión importante del principio de congruencia es, además, el de la circunstanciada motivación de la sentencia, señalando y justificando especialmente los medios de convicción en que se sustenta y los que desecha." Sentencia 0923-94 PRINCIPIOS DESARROLLADOS EN LA JURISPRUDENCIA CONSTITUCIONAL

"... dimensión importante del principio de congruencia es, además, el de la circunstanciada motivación de la sentencia, señalando y justificando especialmente los medios de convicción en que se sustenta y los que desecha..." Sentencia 13284-09

"Bajo esta inteligencia, en los procedimientos administrativos al estar empeñados claros intereses públicos, no rige el principio dispositivo y la congruencia. Ese principio resulta predicable, única y exclusivamente, en los procedimientos disciplinarios, los cuales, incluso suelen estar precedidos de una investigación preliminar que coadyuva a definir claramente, desde un principio, los cargos o faltas que se le imputan a un funcionario." Sentencia 1657111"

Sobre el segundo hecho denunciado:

En cuanto a este hecho, este Órgano Decisor, considera que el mismo no constituye un hecho, por cuanto se refiere al descargo hecho por la funcionaria Leidy Bonilla de fecha el 6 de agosto de 2018, según consta en el folio 301 al 396 del expediente administrativo, indicado por el mismo denunciante. En este segundo alegato el denunciante hace la réplica del denunciante, los mismos no fueron objeto de prueba testimonial ni documental, por lo que es el dicho de uno contra el otro. Dicho documento fue aportado al expediente con fecha posterior al 18 de junio de 2018, cuando la junta Administrativa tomó el acuerdo a raíz de considerar el denunciante que estaba siendo víctima de acoso laboral. El denunciante indica en este alegato que le parecen dudosos los documentos aportados por la parte denunciada funcionaria Leidy Bonilla, pero no demuestra, su falsedad.

En cuanto lo indicado sobre las atribuciones de la funcionaria Bonilla este Órgano Decisor ya se pronunció en el primer hecho.

En este mismo hecho, reitera los eventos descritos en el primer hecho sobre el correo, sobre la descalificación que le hace la funcionaria Bonilla y ya este órgano se refirió a dicho hecho. En cuanto a lo que se refiere a que Z manipuló información sobre materiales, no fue demostrado en este procedimiento, pero los mismos no son atribuibles a la funcionaria Leidy Bonilla.

Cuando se aportan oficios o correos como prueba de cargo o de descargo contra otros oficios o correos de la parte contraria, es el dicho de uno contra el otro, pero los mismos deben ser respaldados con otra prueba complementaria que lo confirme o niegue según sea el caso, como puede ser testimonial o documental de un tercero, que confirme o niegue lo indicado, alegado o lo que se quiere demostrar, cosa que no sucedió en estos alegatos del denunciante.

Recapitulando, en cuanto a la denuncia contra la funcionaria Bonilla en términos generales, se centra en actos negativos y descalificantes de la funcionaria Bonilla contra el funcionario WA por medio de un correo electrónico, por problemas de coordinación, falta de materiales, falta de personal, en la construcción de unas bodegas en Sede Pavas, Fabio Góngora del Museo Nacional de Costa Rica, que según indica la funcionaria Marlín Calvo delegó a Leidy Bonilla, sin constar el acto administrativo debidamente motivado según lo ordena la Ley General de la Administración Pública, como se indicó y se estableció en los hechos probados y no probados.

El cuándo a las obras de construcción que demanda la funcionaria Bonilla, las mismas no están dentro de las funciones de Servicios Generales, **las cuales son de mantenimiento**, ni cuentan con personal especializado, porque los llamados jornales son trabajadores contratados por temporada los cuales *no desarrollan actividades en cosas materiales para las cuales no se requiere tener arte, ni habilidad y sería lo que comúnmente se conoce como contratación de mano de obra no calificada, el servicio que se presta es de forma discontinua.*

Si las actividades de construcción no están dentro de las funciones del coordinador de Servicios Generales menos, lo está dentro de las funciones de la funcionaria Marlín Calvo y por ende no puede delegar a su subalterna Leidy Bonilla, quien fue contratada como arqueóloga con funciones atinentes a su puesto, funciones que no le competente como lo es construir bodegas, es competencia del Arquitecto Institucional.

**POR TANTO
EL ORGANO DECISOR DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO**

**MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA
RESUELVE**

De acuerdo a las declaraciones recibidas, pruebas que obran en el expediente y el informe final del Órgano Director:

- Que según el hecho denunciado y demostrado en el caso de la funcionaria Leidy Bonilla no se configura el acoso laboral contra el funcionario WA, por cuanto la investigada Bonilla fue denunciada por un solo hecho y no hay reiteración de actos.
- Dicho hecho denunciado podría tipificarse en el delito penal de injurias o difamación que es de acción privada, por lo tanto, no es competencia de la Institución.
- Así mismo en una infracción al Código de Trabajo artículo 81 inciso a, b o c, o Reglamento Autónomo de Servicio del Museo Nacional de Costa Rica artículos 119, 26, artículo 121,13 mismas que podrían resultar acreedores de una sanción disciplinaria, que puede ser desde una amonestación escrita, suspensión sin goce de salario y despido sin responsabilidad patronal, no obstante, la investigación, según el acuerdo de Junta Administrativa fue si los hechos denunciados constituyen o no acoso laboral y no otras infracciones.
- Por lo tanto, según lo supracitado al indicar que el objeto de investigación del Procedimiento Administrativo disciplinario era si los hechos denunciados configuraban acoso laboral y al no poderse imputar, intimarse por unos hechos y sancionar por otros según el principio de congruencia y dado que un solo hecho imputado y demostrado no se configura como acoso laboral este Órgano Decisor resuelve declarar sin lugar la denuncia por acoso laboral contra la funcionaria Leidy Bonilla Vargas. **NOTIFIQUESE.**

Museo Nacional de Costa Rica
Procedimiento Administrativo Disciplinario
Expediente N° MNCR-OD-003-2018
Resolución final Procedimiento
Administrativo disciplinario por acoso
laboral
ZFF
Resolución JA-2019-09
Acuerdo (A-03ª -1323)

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA. ÓRGANO DECISOR DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ORDINARIO DISCIPLINARIO POR ACOSO LABORAL NÚMERO MNCR-OD-003-2018. San José, a las nueve horas con veinte minutos del 15 de febrero de 2019.

Procedimiento Administrativo Ordinario Disciplinario N.º MNCR-OD-003-2018, en perjuicio de WAB, C ASG contra los funcionarios: ZF, LB y MS, comunicada el día 18 de junio del 2018, mediante Memorando J.A.M-228-2018, en el cual se constituyó un Órgano Director formado por los siguientes miembros, el señor Roy Palavicini en representación de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, la señora Maribell Mendieta Azofeifa en representación de la Dirección General del Museo Nacional de Costa Rica y la señora María Marlene Perera García, asesora jurídica Institucional, quienes nombran como presidente del Órgano Director a la señora María Marlene Perera García, para tramitar el Proceso Administrativo de investigación por denuncia de ACOSO LABORAL interpuesta por WAB cédula de identidad x-xxx-xxx, puesto:

profesional servicio civil 2, N° 300965505019, cargo: Coordinador del Área de Servicios Generales que pertenece al Departamento de Administración y Finanzas.

RESULTANDO:

1-Que la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica el día 18 de junio del 2018, mediante Memorando J.A.M-228-2018, comunica el nombramiento del Órgano Director formado por los siguientes miembros, el señor Roy Palavicini en representación de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, la señora Maribell Mendieta Azofeifa en representación de la Dirección General del Museo Nacional de Costa Rica y la señora María Marlene Perera García, asesora jurídica Institucional, en uso de las facultades concedidas por el artículo 122 del Reglamento Autónomo de Servicios del Museo Nacional de Costa Rica (MNCR), quienes se encargarían de la instrucción del procedimiento con el fin de averiguar la verdad real de los hechos y determinar las responsabilidades y posibles sanciones que correspondan contra los funcionarios:

MSH, cédula de identidad x-xxx-xxx, licenciado en Administración de Empresas, vecino de Moravia, San Vicente, funcionario del Museo Nacional de Costa Rica, nombrado como Jefe de SC2, con cargo de J del DAF, puesto N° 38325505052, quien ingresó a laborar para el Museo Nacional de Costa Rica el 16 de junio de 2016,

ZFF, cédula de identidad x-xxx-xxx, técnica SC3, Diplomado en Administración de Empresas, vecina de San Isidro de Heredia, funcionaria del Museo Nacional de Costa Rica, destacada en el ASG, puesto N° 300960505066 quien ingresó a laborar para el Museo Nacional de Costa Rica, el 4 de marzo de 1998, renunció el 17 de mayo de 2003, reingreso el 16 de noviembre de 2004 en calidad de interina hasta el 19 de enero de 2016 que fue nombrada en propiedad hasta la fecha,

LBV, cédula de identidad x-xxx-xxx, puesto: profesional servicio civil 3, N° 400005505027, Hatillo centro, de la Escuela República de Paraguay 200 metros norte cargo: arqueóloga, quien ingresó a laborar para el Museo Nacional de Costa Rica el 1 de diciembre de 1983 hasta la fecha.

Por denuncia interpuesta por el funcionario WAB cédula de identidad x-xxx-xxx, puesto: profesional servicio civil 2, N° 300965505019, cargo: C del ASG que pertenece al Departamento de Administración y Finanzas, quien se encuentra en un puesto interino.

2.-A la funcionaria **ZFF** se investiga por los siguientes hechos (visible al folio 543544 del expediente administrativo):

1.- Por supuestamente la funcionaria ZF el 01/02/2017 en el Bellavista le propone al Señor Andrey Sánchez sacarme del MNCR mediante una trampa que consistía en redactar un documento junto a Emanuel para desacreditarme y lograr un despido (original lo tiene Andrey), pues era su objetivo, la carta se escaneó y se puso adjunta al documento que entregó Andrey, indicando que no trabajo bien y que le gritaba, esto ocurrió en la casa de Z, Andrey se negó a realizarlo. porque considera que era mentira y una deslealtad, luego de esto se agredió verbalmente al compañero Andrey al negarse participar de sus planes con un permiso de vehículo ver documento SG-230 Pág. 006, 007.

2) El 5 de abril del 2018 denunció por medio del Memorando MSG 145-2017 un complot orquestado por la funcionaria Z que consistía en un permiso de vehículo para llevar Grettel a 3 Km del MNCR y que la solución era muy sencilla, era que Don Jorge la llevara un momento en la microbús, aprovecharon un pequeño mal entendido y la entrada de horarios diferentes para hacer un gran problema para desacreditarme, ese momento se denunció junto con Eduardo Volio y otros en el documento y fue cuando la Directora realizó la dinámica con la “Resolución alterna de conflictos” junto con el Ministerio de Cultura que aplacó bastante los ánimos, sin embargo

Emanuel y Z no quisieron acogerse al mismo. Todo este proceso creó un ambiente hostil hacia mi persona con mentiras y exageraciones En este proceso nos acompañó la abogada Lic. Rosa Vargas del MCJ.

3.- EL 4-07-2017 Z envía un correo mintiendo sobre la apertura de una sala para guardar instrumentos de especialistas coordinados por Ana Eduarte para un trabajo especial en las salas diciendo que se abrió para que trabajaran y que no se le aviso a la seguridad y trata de crear un conflicto de seguridad e información falsa donde trata de desacreditar a mi persona, le respondo a Don M aclarando la situación y presentando documentos que efectivamente se había dado la información de los talleres a que se hace referencia y donde se explica la situación, efectivamente al final del correo indico: Priva siempre de parte de Z la desacreditación mía, llegando al acoso laboral que antes le he mencionado y sinceramente estoy cansado de esto, le pido por favor no dar por cierto nada que venga de Z hacía mi sin verificar la veracidad de la información. Ver página de la 18 a la 22 del documento Oficio SG-162-2018 del 28 de mayo del 2018.

4.- A principios de mayo del 2018 cuando vinieron los técnicos de las televisoras para el traspaso de gobierno, me subí al techo para que verificaran la línea vista de las antenas, estando Z y Don Armando abajo, ella le propuso a Armando que me pusieran una trampa para que me despidieran o no me nombraran. Preguntar a Armando Azofeifa.

5.- A finales de mayo del presente, ZFF miente dos veces, la primera indicando que los materiales de servicios Generales (S.G.) los había ingresado a SICOP, consultamos a Carlos Díaz analista de Proveeduría y lo negó cuando enviamos correo a Don M, no solo se molestó, si no tomó una actitud de enojo hacía mi porque le copié el correo a Doña Rocío debido a que teníamos una reunión para informar de los avances en S.G. y esto iba a resultar contraproducente en la misma. Ver página 18 y páginas 5,6,7 del Oficio SG-162-2018 donde un correo de Z busca la forma de desprestigiarme. En Oficio SG-172-2018 punto 6 se describe la otra mentira de la funcionaria Z en reunión que citó doña Rocío dijo que ella había calculado los materiales que se ocupaban en S.G. y no fue cierto porque que fuimos los compañeros de S.G., colaboraron Andrey y Víctor Finí con un diagrama de GANT que lo calculamos.

2.-De determinarse responsabilidades contra la funcionaria ZF, respecto a los indicados cargos, podrían resultar acreedora de una sanción que puede consistir en una suspensión sin goce de salario hasta por quince días o el despido sin responsabilidad patronal, según la gravedad y valoración de la falta demostrada y debidamente comprobada, de conformidad con las siguientes normas jurídicas:

a--Reglamento Autónomo de Servicio del Museo Nacional de Costa Rica, artículos del 44 al 59, 119. Incisos 6. 13. 26, artículos del 120. 5.6.11.14, artículos del 122 al 138, 148, siguientes, concordantes y concomitantes.

b--Código de Trabajo, artículo 71 incisos a), b) y d), artículo 81 incisos b), l). siguientes, concordantes y concomitantes. g-Constitución Política, Artículos 8 y 11. Siguietes, concordantes y concomitantes.

h-Ley General de la Administración Pública, Artículo 11, 90, 91, 102, 103 inciso b), 108 inciso 2), 109 inciso 2) y 3), 110, 113, 190, 203, 204 inciso 1) y 2), 205 inciso 1) y 2), 206, 210, 211, 212, 213, 214. Siguietes, concordantes y concomitantes.

Con el procedimiento administrativo el Órgano Decisor, determinará si la funcionaria ZF en su calidad supra indicada, es responsables por los hechos aquí imputados en contra del funcionario WAB y sujetos de algún tipo de sanción disciplinaria.

3- Que el Órgano Director del Procedimiento Administrativo, mediante auto de apertura de fecha 4 de julio de 2018, Resolución N ROD-002-2018, señaló audiencia oral y privada con el traslado de los cargos para el día jueves 8,9 y 10 de agosto de 2018 de 8:00 de la mañana hasta las 15:00 horas. (Visible al folio 183al 187 del expediente administrativo).

4. - Que la representación de la funcionaria ZFF interpuso incidente de nulidad contra el auto de apertura y excepción e prescripción (folio 294-300 del expediente administrativo).

5.- Que mediante oficio N R-OD-015-2018, el Órgano Director hace saber a las partes que por haberse interpuesto un recurso contra el auto de apertura se suspende la audiencia programada para los días 8,9 y 10 de agosto hasta tanto se resuelva el recurso de nulidad interpuesto.

6.- Mediante Resolución MNCR-ODP-003-2018, 13 de agosto del 2018, el Órgano Director, resuelve el recurso y declara la nulidad del auto de apertura no así la excepción de prescripción. (folio 450451 del expediente administrativo).

7.- Mediante oficio N R-OD-018-2018, el Órgano Director le solicita al funcionario WA que amplíe la denuncia, indicando de manera expresa, precisa clara los hechos que consideran fueron actos de acoso laboral por parte de los denunciados (ver folio 453-454 del expediente administrativo), lo cual hace el 23 de agosto de 2018, según oficios que constan en los folios 456-461 del expediente administrativo)

8- Que el Órgano Director del Procedimiento Administrativo, nuevamente mediante auto de apertura de fecha 3 de setiembre de 2018, Resolución N° R-OD-020-2018, señaló audiencia oral y privada con el traslado de los cargos para los días 9,10 y 11 de octubre de 2018 de 8:00 de la mañana hasta las 15:00 horas. (Visible al folio 538 al 558 del expediente administrativo).

9.- Que la audiencia se inicia a las ocho horas del 9 de octubre de 2018, que están presentes todas las partes denunciadas y el denunciante. (folio 687-720). Se resuelve asuntos de forma y fondo en la audiencia y se continúa con la evacuación de la prueba testimonial.

10.-Que al ser las 14:00 horas del 9 de octubre de 2018, la representación de la funcionaria ZFF interpuso recusación contra el Órgano Director, de manera oral durante la audiencia, (ver folio 710 a 720 del expediente administrativo).

11.- Que por adhesión la representación de LBV interpuso recusación contra Órgano Director y falta al debido proceso de manera oral durante la audiencia del 9 de octubre de 2018. (ver folio 710 a 720 del expediente administrativo).

12.- Que el funcionario MSH, se adhiere a lo indicado por los anteriores, dentro de la audiencia del 9 de octubre de 2018, (ver folio 710 a 720 del expediente administrativo), por lo tanto, se suspende la audiencia hasta que el Órgano Decisor resuelva dichos recursos.

13.- El Órgano Decisor, resuelve dichos recursos en fecha 25 de octubre de 2018, declarando sin lugar, (ver folio 740-749)

14.- Mediante Oficio R-OD-027-2018, se señala hora y fecha para continuación de la audiencia los días 7 y 8 de noviembre 2018, según se desprende del folio 762, misma que fue suspendida a solicitud del licenciado Eduardo Jiménez Araya, defensor de la funcionaria FF, debido a que tenía señalamientos judiciales previos del 5 al 13 de noviembre de 2018 inclusive (ver folio 768).

15.- Nuevamente se hace señalamiento por parte del Órgano Director para la continuación de la audiencia, según folio 770 para los días 15, 19 y 20 de noviembre de 2018 y el mismo se suspende a solicitud de la licenciada Glenda Vargas defensora de la funcionaria Leidy Bonilla, por tener señalamiento judicial el 15 de noviembre.

16.- Nuevamente el Órgano Director hace señalamiento para los días 19, 20 y 21 de noviembre 2018, mismo que fue suspendido nuevamente a solicitud del licenciado Eduardo Jiménez Araya, defensor de la funcionaria FF, debido a que tenía señalamientos judiciales previos del 15, 19 y 20 de noviembre de 2018 incluso (ver folio 780), así como un viaje fuera del país, para los días del 18 al 29 de noviembre de 2018, donde demuestra que compró el tiquete aéreo desde el mes de agosto 2018.(folio 785).

17.- Se ha señalado nuevamente la continuación de la audiencia para los días 3, 4 y 5 de diciembre de 2018, se recaba la prueba testimonial, la licenciada Glenda Vargas Parra defensa de la

funcionaria Leidy Bonilla renuncia a la prueba confesional que debía rendir el denunciante WA, la funcionaria ZF aporta prueba complementaria. El Órgano Director a solicitud de los investigados y sus respectivas representaciones, que solicitan que las conclusiones sean por escrito, se les otorga plazo hasta el 12 de diciembre para que presenten las mismas por correo electrónico, así como en físico por cuanto el expediente es físico y no digital.

18.- La Audiencia se cierra a las 11 :05 horas del 5 de diciembre de 2018.

19.- La funcionaria FF, rinde conclusiones en fecha 12 de diciembre de 2018. Folio 935.

20.- En fecha 12 de diciembre de 2018, visible a folio 959, la funcionaria F solicita cambio de señalamiento de audiencia por cuanto tenía audiencia judicial 3, 4 y 5 de diciembre de 2019, previamente señalada.

21.- Mediante oficio R-OD-034-2018, DE FECHA 13 de diciembre de 2018, el Órgano Director señala para audiencia el 19 de diciembre de 2018 de 8:00 a.m. a 12 md, audiencia para recibir testimonio de Eduardo Volio Vargas, Emanuel Zúñiga Quesada y Grettel Meneses. Notificada mediante correo electrónico según medio señalado. Folio 984 del expediente administrativo.

22.- Mediante oficio de fecha 18 de diciembre a las 7:25 a.m., solicita ZF cambio de fecha por encontrarse en un proceso judicial, sin aportar la prueba del señalamiento judicial folio 987.

23.- Mediante el folio R-OD-035-2019, el Órgano Director resuelve mantener la fecha y hora de audiencia por cuanto no se aportó la prueba del señalamiento judicial.

24.-El día 19 de diciembre de 2018, folio 995, la funcionaria Z aporta señalamiento judicial para el 19 de diciembre de 2019 a las 8:00 a.m., con fecha de señalamiento de las quince horas y tres minutos del 18 de diciembre de 2018. Se admite como justificación para no celebrar la audiencia, ese mismo día, pero no aplica para el oficio de fecha 18 de diciembre 2019, a las 7:25 a.m., presentado el 18 de diciembre de 2018, según se indicó en el numeral 22, por cuanto a las 7:30 a.m. de presentación de ese escrito aún el Juzgado Penal no había señalado la audiencia sino hasta las 3:03 minutos del 18 de diciembre de 2018. (folio 995)

25.- A folio 997, se reprograma la audiencia para el miércoles 26 de diciembre de 2018, a las 9 a.m., en la Sala de Juntas del Museo Nacional de Costa Rica. Notificado en persona a la funcionaria FF el 19 de diciembre de 2018 a las 9:15 a.m. visible al folio 999 del expediente administrativo.

26.- -El 21 de diciembre de 2018 a las 2:32 p.m. la funcionaria F presenta revocatoria para que se haga nuevo señalamiento con 15 días de anticipación, visible a folio 1000.

27.- Mediante Oficio N –R-OD-037-2018, del 21 de diciembre de 2018, se resuelve la solicitud del 21 de diciembre de 2018, de la funcionaria FF, visible a folio 1001. Se notifica el 21 de diciembre de 2018, a las 20.40 horas según folio 1004 del expediente administrativo.

28.- Se celebra la continuación de la audiencia oral y privada, para la funcionaria FF, a las 9:00 horas del 26 de diciembre, se hizo presente el funcionario WA, pero no se presentó la funcionaria FF ni su representante. La funcionaria F, envía por correo electrónico el comprobante de dictamen médico digital, donde la incapacitan con 3 días a partir del mismo 26 de diciembre de 2018 a las 8:53 a.m. Ver folios 1019 al 1013 del expediente administrativo.

29.- Visible al folio 1015, el órgano director acoge la incapacidad y señala para audiencia oral y privada el día el lunes 7 de enero de 2019, a las 8 a.m. en la Sala de Juntas del Museo Nacional de Costa Rica. En folio 1019 consta la notificación el 26 de diciembre a las 14:56 horas.

30.-a Folio 1017, consta la continuación de audiencia oral y privada para la funcionaria FF, el día 7 de enero de 2019, al ser las a las 9:01 a.m., se cierra la audiencia y la funcionaria FF no se había presentado, ni los testigos. Solamente el funcionario WA. Por lo que se cierra la audiencia, al ser las 9:01 horas, fumando los presentes.

CONSIDERANDO

Hasta esta etapa del procedimiento se han realizado las diligencias necesarias, entre otras la recopilación de prueba documental y evacuación de la prueba testimonial relacionada con los cargos imputados y la celebración de la comparecencia oral y privada en la cual se brindó dentro de las garantías del debido proceso, el derecho a los funcionarios investigados de ser oído, todo con el fin de lograr la averiguación de la verdad real de los hechos, que es el fin primordial del procedimiento administrativo, así como la entrega del informe final.

HECHOS NO PROBADOS:

Se tienen como hechos no probados de interés para la resolución del presente procedimiento los siguientes con respecto a la funcionaria ZFF:

- 1.- Que los comentarios negativos o descalificantes o hechos de la funcionaria ZFF contra el funcionario WA fueran en forma reiterada.
- 2.- Que hubiera alguna relación entre los hechos denunciados por WAB contra LBV, ZFF o MSH
- 3.- No se tuvo por probado que, en el mes de abril de 2018, cuando regresó a laborar el funcionario Armando Azofeifa, la funcionaria ZF haya indicado que ella había subido las compras al SICOP.
- 4.- No se tuvo por probado que Z haya mentido en indicar a doña Rocío Fernández, que ella había subido las compras al SICOP.
- 5.- No se tuvo por probado que Z haya mentido en indicarle a doña Rocío Fernández, que ella había hecho los cálculos de los materiales.
- 6.- No se demostró que Z haya “Orquestado un complot” en un correo enviado por Grettel a raíz de la solicitud de un vehículo a Servicios Generales.
- 7.- No se tuvo por probado que W le grite o irrespete a Z, como ella lo indica, por cuanto según declaración de Carlos Enrique Montero Vargas, el encargado de monitoreo de la seguridad privada el timbre de voz de W es bastante fuerte, igual para saludar, bromear o dictar alguna directriz, por lo que Carlos, opina que no sabe si el hecho de que W le hable fuerte a alguien puede ser un irrespeto o es su manera de hablar. Ver folio 865-866 del expediente.

HECHOS PROBADOS:

Se tiene como hechos probados de interés para la resolución del presente procedimiento los siguientes con respecto a la funcionaria ZFF

1. Se tuvo por probado que, a inicios del 2017, ZF llama a reunión a Andrey Sánchez Zúñiga quien laboraba como jornal en el Museo Nacional de Costa Rica y le propone sacar a W (ver folio 694 y 700 declaración de Andrey Sánchez Zúñiga).

2. Se tuvo por probado que, el 7 de mayo de 2018, Z le propone a Armando Azofeifa hacerle una trampa a W para perjudicarlo. (ver folio 705, declaración de Armando Azofeifa Solís).
3. Se tuvo por probado que, en el mes de abril de 2018, cuando regresó a laborar el funcionario Armando Azofeifa, la funcionaria ZF, encargada de las compras públicas del área de servicios Generales, tenía las compras atrasadas. (folio 705 declaración de Armando Azofeifa Solís)
4. Se tuvo por probado que, en el mes de abril de 2018, cuando regresó a laborar el funcionario Armando Azofeifa, se sentía un ambiente muy tenso en el área de Servicios Generales y los funcionarios no sabían cuáles eran sus funciones. Porque unas cosas se manejaban desde Servicios Generales y otras de la Administración. (folio 705 declaración de Armando Azofeifa Solís).
5. Se tuvo por probado que, a raíz de problemas entre W y Z, MS decidió trasladar a Z del área de Servicios Generales. (ver folio 711 declaración de Armando Azofeifa Solís).
6. Se tuvo por probado que en el área de Servicios Generales antes de que trasladaran a ZF de dicha Área hubo un conflicto entre Emmanuel y Z contra W a raíz de una solicitud de vacaciones. (ver folio 696 declaración de Andrey Sánchez Zúñiga) Problemas con Z y Emmanuel.
7. Se tuvo por probado que parte de los conflictos de WA con ZF y Emmanuel fueron por mal comportamiento, insubordinación y deslealtad, según declaración de Andrey, folio 696 del expediente. Emmanuel le gritó y lo trató mal a W, con palabras ofensivas y le tiró los documentos en el escritorio. En ese mismo evento Z desacreditó, “desvalidó” el trabajo de W y dijo que don W no trabaja bien y que no sabe realizar las funciones.
8. Se tuvo por probado que Z fue denunciada por Acoso Laboral por Emmanuel Zúñiga. (folio 231 expediente Administrativo), Oficio DG-460-2018 de 20 de julio de 2018
9. Se tuvo por probado que Z tenía problemas con Andrey Sánchez. Folio 810 declaración de Mario Garcia, declaración de Andrey Sánchez folio 693,694.
10. Se tuvo por probado que el funcionario WA ingresó a laborar para la institución el 16 de agosto de 2016.
11. Se tuvo por probado que W es un funcionario muy entregado al trabajo, que el Área de Servicios Generales es compleja con actividades muy diversas y requiere más coordinación. Folio 836 declaración de Ronald Quedada, arquitecto.
12. Se tuvo por probado que es un área que requiere reformas para trabajar de manera óptima. Según la misma declaración de Ronald Quesada folio 837 del expediente.
13. Se requiere un cambio en el método de trabajo, pues no se trabaja por proyectos planeados un año atrás y hay materiales que no llegan. Declaración de Cecilia Pineda. Folio 831 del expediente.
14. Se tuvo por probado que el tema o funciones que le competen al área de Servicios Generales son temas muy extensos, ha sufrido cambio en la estructura y el funcionamiento, que faltan materiales. Ver declaración de Cecilia Pineda folio 873.

15. Se tuvo por probado que el Área de Servicios Generales no cuenta con personas especializadas en diversas áreas de mantenimiento que requiere la institución (carpintería, fontanería, electricidad entre otras). Folio 837 declaración de Ronal Quesada, arquitecto)
16. Se tuvo por probado que WA entre otras funciones coordina reparaciones y mantenimiento. folio 872 declaración de Cecilia Pineda.
17. Se tuvo por probado que las compras que debía hacer ZF, estaban atrasadas y no subidas al SICOP. Folio 706 y 702 declaración de Armando Azofeifa.
18. Se tuvo por probado, según declaración de don Carlos Enrique Montero Vargas, que el timbre de voz de W es bastante fuerte, igual para saludar, bromear o dictar alguna directriz, por lo que Carlos el encargado de monitoreo de la seguridad privada, opina que no sabe si el hecho de que W le hable fuerte a alguien puede ser un irrespeto o es su manera de hablar,
Esto por cuanto parte de los problemas señalados por Z en varios correos es que don W le grita y la irrespeta.
19. Se tuvo por probado que en el Área de Servicios Generales falta personal y es un área muy sensible, porque abarca todo el Museo, folio 707., declaración de Armando Azofeifa Solís.
20. Se tuvo por probado que, en el área de Servicios Generales, prácticamente solo laboraban WAB y Armando Azofeifa Solís y estaba encargada de seguridad, limpieza, jardinería, boletería, mantenimiento y actividades protocolarias, mantenimiento, folio 707, declaración de Armando Azofeifa Solís.
21. Se tuvo por probado que las funciones del Sr. WAB, como C del ASG, según consta en la certificación de funciones emitida por el Sr. MS en el Oficio DAF062-2017, Folio 399 del expediente; en cuando al mantenimiento indica específicamente: “Coordinar y supervisar el mantenimiento y reparación de las edificaciones de la institución en la parte mecánica y eléctrica, incluye reparaciones en las paredes, techos, cielos rasos, pisos, ventanas, aceras, cerrajería, ventanería y plomería, lámparas y agua potable, etc.” lo cual deja por fuera la construcción de nuevas obras arquitectónicas para la institución, según certificación de funciones emitida por el Sr. MS en el Oficio DAF062-2017, Folio 399 del expediente.
22. Se tuvo por probado que, desde el 7 de abril de 2017, según consta en Memorando DAF049-2017 emitido por el Sr. MS, Folio 398 del expediente, que todo lo relacionado a contratos y compras asignadas a Servicios Generales quedó directamente a cargo del Sr. MS, para lo cual asignó a la Sra. ZF como asistente en esas responsabilidades.
23. Se tuvo por probado que, a partir del 28 de mayo de 2018, según Oficio DAF-108-2018, Folio 402 del expediente, el rubro de compras, mantenimiento y otros, todos los contratos de compras, mantenimientos, servicios, seguros, los realizaría la Sra. ZF en coordinación con el Sr. MS, como Jefe del DAF. Roy P

Sobre el Fondo del Asunto Investigado:

El Órgano Decisor, a partir de los elementos probatorios que constan en el expediente administrativo y el informe final del Órgano Director, a continuación, analizará los cargos imputados a la funcionaria ZFF:

Sobre el primer hecho denunciado:

“1.- Por supuestamente la funcionaria ZF el 01/02/2017 en el Bellavista le propone al Señor Andrey Sánchez sacarme del MNCR mediante una trampa que consistía en redactar un documento junto a Emanuel para desacreditarme y lograr un despido (original lo tiene Andrey), pues era su objetivo, la carta se escaneó y se puso adjunta al documento que entregó Andrey, indicando que no trabajo bien y que le gritaba, esto ocurrió en la casa de Z Andrey se negó a realizarlo. porque considera que era mentira y una deslealtad, luego de esto se agredió verbalmente al compañero Andrey al negarse participar de sus planes con un permiso de vehículo ver documento SG-230 Pág. 006, 007. “

Para este Órgano Decisor, este hecho primero queda demostrado con el testimonio del señor Andrey Sánchez Zúñiga, una persona que ha sido contratado por el Museo Nacional como jornal ocasional, quien estuvo como voluntario en el Museo Nacional en el departamento de Historia Natural en el Herbario por dos años aproximadamente, y en el área de servicios Generales trabaja desde enero de 2017 (un año y ocho meses aproximadamente).

El testimonio del testigo Andrey le merece fé por cuanto la declaración del jornal fue fluida, natural, no fue desmentido por la defensa de la funcionaria F, Andrey declaró lo siguiente ante una pregunta de WA:

“El Sr. WA pregunta: Don Andrey, ¿tiene algo más que aportar respecto al acoso laboral que se hizo contra mí?

Sí señor. Sucedió a inicios del 2017, yo soy parte de Servicios Generales y la señora ZF se dirige a mi persona y me pregunta respecto a una conversación que yo había sostenido con don W el día anterior, entre enero y febrero. La Sra. Z me pregunta qué conversación tuve yo con don W y desconozco cómo ella se enteró pues la conversación fue a las 5 de la tarde y fue posterior a mi horario laboral y la señora Z tenía un horario de 7 a.m. a 3 p.m. Yo le indico que fue de trabajo, y ella insiste qué fue lo que hablamos, que narre la conversación y yo le indico que fue de trabajo. Y Z me hace una propuesta para sacar a don W de la oficina y yo me negué. Ella estaba en compañía de don Emmanuel Zúñiga. Yo me aparté de ellos y tiempo después conversé con don W pues me sentía muy incómodo por la proposición que me realizaron y le indico que Z me propuso sacarlo de la Oficina.

Ella estaba en compañía de don Emmanuel Zúñiga. Yo me aparté de ellos y tiempo después conversé con don W pues me sentía muy incómodo por la proposición que me realizaron y le indico que Z me propuso sacarlo de la Oficina.

Usted indicó que, a inicio del 2017, Z lo llama a reunión, y ella dijo que para “sacar a W”, le pregunto: ¿Le dijo ella cómo pretendía sacar a W?

-No, porque yo me negué y corté el diálogo, y no tuve el interés de preguntar más.

¿Usted denunció esta situación a jefes superiores?

-No, voy a explicar, porque en ese momento mi relación con Z era positiva, adecuada, sana. Se lo comenté a don WA, pero nada más. “

La Sala Constitucional define lo que se considera acoso laboral e indica entre otros aspectos, que se da cuando un grupo de personas ejercen una violencia psicológica extrema, en el lugar de trabajo con el fin de **destruir las redes de comunicación de la víctima o víctimas, destruir su reputación, perturbar el ejercicio de sus labores y lograr** que finalmente esa persona o personas acaben abandonando el lugar de trabajo”.

“En el voto de esta Sala N. 2005-655, de las 14:05 horas del 3 de agosto de 2005, se indicó: “El término “mobbing” (o acoso moral en el trabajo) (...) procede del verbo inglés “to mob” que significa “asaltar” o “acosar”. (María de los Angeles López Cabarcos y Paula Vásquez Rodríguez. “Mobbing. Cómo prevenir, identificar y solucionar el acoso psicológico en el trabajo”. Madrid, Ediciones Pirámide, 2003, p. 50). El acoso moral en el trabajo ha sido definido

por Leymann, como una *“situación en la que una persona o grupo de personas ejercen una violencia psicológica extrema, de forma sistemática y recurrente (como media una vez por semana) y durante un tiempo prolongado (como media durante unos 6 meses) sobre otra persona o personas, respecto de las que mantiene una relación asimétrica de poder, en el lugar de trabajo con la finalidad de destruir las redes de comunicación de la víctima o víctimas, destruir su reputación, perturbar el ejercicio de sus labores y lograr que finalmente esa persona o personas acaben abandonando el lugar de trabajo”*. (María Dolores Rubio de Medina. *“Extinción del contrato laboral por acoso moral mobbing-”* Barcelona, Editorial Bosch, S. A., 2002 pp 10-11).”

Este hecho queda demostrado, queda claro que el fin de la funcionaria F es “sacar a W de la oficina”, hecho que ahondaremos junto con el hecho cuarto el cual, si bien es cierto son hechos diferentes, se evidencia la forma dolosa de actuar de la funcionaria F en contra del funcionario A.

Sobre el segundo hecho denunciado:

“2) El 5 de abril del 2018 denuncié por medio del Memorando MSG 145-2017 un complot orquestado por la funcionaria Z que consistía en un permiso de vehículo para llevar Grettel a 3 Km del MNCR y que la solución era muy sencilla, era que Don Jorge la llevara un momento en la microbús, aprovecharon un pequeño mal entendido y la entrada de horarios diferentes para hacer un gran problema para desacreditarme, ese momento se denunció junto con Eduardo Volio y otros en el documento y fue cuando la Directora realizó la dinámica con la “Resolución alterna de conflictos” junto con el Ministerio de Cultura que aplacó bastante los ánimos, sin embargo Emanuel y Z no quisieron acogerse al mismo. Todo este proceso creó un ambiente hostil hacia mi persona con mentiras y exageraciones En este proceso nos acompañó la abogada Lic. Rosa Vargas del MCJ.”

En cuanto a este hecho consta en **folio 143 del expediente administrativo una copia de correo electrónico de fecha 29 de marzo de 2017**, de denuncia que hace la funcionaria Grettel Meneses sobre varios eventos y problemas que ha tenido con el funcionario WA, a raíz de la relación por motivos laborales que tienen ambos, la funcionaria Meneses denuncia en dicho correo el trato que recibe de W la falta de coordinación cuando solicita vehículo, la falta de coordinación en una visita guiada en el mes de marzo 2017, entre otros eventos. A folio 14, se visibiliza el memorando MSG 145-2017, suscrito por WA dirigido a MSH, donde da respuesta al correo de la funcionaria Grettel Meneses.

Ambos documentos carecen de valor probatorio para este procedimiento, porque la funcionaria Meneses no fue denunciada en este proceso como acosadora ni es parte en el mismo, fue traída como testigo de la presente investigación, y en citado correo electrónico consisten en hechos que alega la funcionaria Meneses que el denunciante W le dijo e hizo y el correo donde W justifica su actuar ante su jefatura y el procedimiento tampoco figura la funcionaria Grettel Meneses como víctima de acoso. No fue demostrado con prueba documental ni testimonial la relación de este memorando con la funcionaria FF.

Tampoco en este proceso fue denunciado Eduardo Volio ni Emmanuel Zúñiga, el funcionario W los menciona en este hecho, por lo que el Órgano Decisor no se encuentra facultado para referirse a los hechos de dichos funcionarios.

3.- Sobre el tercer hecho denunciado:

“ EL 4-07-2017 Z envía un correo mintiendo sobre la apertura de una sala para guardar instrumentos de especialistas coordinados por Ana Eduarte para un trabajo especial en las salas

diciendo que se abrió para que trabajaran y que no se le aviso a la seguridad y trata de crear un conflicto de seguridad e información falsa donde trata de desacreditar a mi persona, le respondo a Don M aclarando la situación y presentando documentos que efectivamente se había dado la información de los talleres a que se hace referencia y donde se explica la situación, efectivamente al final del correo indico: Priva siempre de parte de Z la desacreditación mía, llegando al acoso laboral que antes le he mencionado y sinceramente estoy cansado de esto, le pido por favor no dar por cierto nada que venga de Z hacía mi sin verificar la veracidad de la información. Ver página de la 18 a la 22 del documento Oficio SG-162-2018 del 28 de mayo del 2018.”

Tal como se indicó en el hecho anterior, este hecho imputado a la funcionaria F, el funcionario WA, aporta como prueba un Oficio SG-162-2018, de fecha 28 de mayo de 2018 visible al folio 77 al 98, suscrito por el denunciante, dicho oficio le anexa extractos de correo electrónico, o el correo electrónico en su integridad transcrito en documentos aparte, pero no impresiones del mismo desde su propia fuente o del correo electrónico, por lo que el documento pierde su validez, como prueba documental. Aunado a lo anterior es el dicho del funcionario A, pero el contenido del mismo no fue probado, ni con la prueba testimonial u otra prueba documental adicional.

El “documento” se define como “instrumento, escritura, escrito con que se aprueba, confirma o justifica alguna cosa o al menos que se aduce con tal propósito.”³

Para que el documento sea plena prueba, debe de cumplir con tres características: -ser inalterable, -tener durabilidad y -prestar certeza,

Los documentos en soporte tradicional cumplen con estas características y en caso de duda existen peritos que a través de estudios llegan a determinar si son o no los originales, si han sido alterados. Si le aplicamos estas tres características a los documentos electrónicos impresos, podría existir cierta duda de su autenticidad y su certeza, pero con mucha más razón si no son impresos del correo directamente, sino que se transcriben en un documento electrónico y luego son impresos como lo es el caso de los anexos del Oficio SG-162-2018, aportados por el denunciante.

Aun así, los documentos electrónicos impresos pueden ser fácilmente declarados dudosos, especialmente en nuestro país, donde no se usa la firma digital para todo tipo de documento, pero salvo que no se alegue la falsedad y sea demostrada se presumen válidos, tal como bien lo indica el Código Procesal Civil.

“ARTÍCULO 45.- Prueba documental

45.1 Presunción de autenticidad, validez y eficacia de los documentos. *Los documentos públicos y los privados admitidos, tácita o expresamente, se presumen auténticos y válidos mientras no se pruebe lo contrario. Los documentos recibidos o conservados por medios tecnológicos y los que los despachos judiciales emitan como copias de originales almacenados por estos mismos medios gozarán de la validez y eficacia del documento físico original, siempre que quede garantizada su autenticidad, integridad y conservación, así como el cumplimiento de los requisitos exigidos por la ley”*

Por otra parte, el Oficio SG-162-2018, de fecha 28 de mayo de 2018, es dirigido a la Directora General con respecto al oficio DAF-108—2016 suscrito por MS, donde el funcionario A hace el descargo de una serie de situaciones del área que coordina dentro de las que está la situación con la investigada F, pero como se ha venido indicando, es el dicho de uno contra el dicho del otro, pero no fue demostrado en la audiencia con prueba testimonial, ni otro tipo de prueba.

³ Cabanellas, Guillermo. Diccionario Enciclopédico de Derecho Usual. Argentina. Editorial Eliasta S.R.L

Si bien es cierto las copias simples constituyen plena prueba salvo que se demuestre lo contrario como lo indica El Código Procesal Contencioso Administrativo en su artículo 49 (norma supletoria Artículo 229, de la Ley General de la Administración Pública, norma que regula el procediendo administrativo disciplinario)

“ARTÍCULO 49.-

1) *De todo escrito y documento presentado por las partes al órgano jurisdiccional, se aportarán las copias, físicas o en soporte electrónico, necesarias para todos los sujetos procesales intervinientes.*

2) *Los documentos agregados a los escritos podrán ser presentados en copia auténtica, copia simple, o mediante certificación electrónica o digital.*

Lo cierto es que no se le puede dar credibilidad a los correos aportados, por cuanto los mismos fueron insertados en un oficio SG-162-2018, de fecha 28 de mayo de 2018, por lo que el mismo pudo ser manipulado, no consta la integralidad del documento, el mismo puede carecer de párrafos que le den sentido u otra interpretación de los mismos.

Para la validez de los mismos tal como lo indica la norma supra citada es necesario cuando menos una copia simple del correo.

Lo que demuestra el funcionario A con lo que indicado en ese hecho es una falta de coordinación y pésimas relaciones laborales e interpersonales entre la funcionaria F y el funcionario A, pero no quedó demostrado lo alegado en este hecho.

Sobre el cuarto hecho denunciado:

“4.- A principios de mayo del 2018 cuando vinieron los técnicos de las televisoras para el traspaso de gobierno, me subí al techo para que verificaran la línea vista de las antenas, estando Z y Don Armando abajo, ella le propuso a Armando que me pusieran una trampa para que me despidieran o no me nombraran. Preguntar a Armando Azofeifa.”

Tanto el hecho primero, como este cuarto hecho, quedan demostrados con el testimonio de Armando Azofeifa Solís, un funcionario que tiene más de 4 años y 8 meses de laborar para la Institución, y que los últimos 8 meses los laboró en el área de Servicios Generales. Dicho testimonio no fue desmentido por la defensa de la funcionaria F, además el testigo dio declaración fluida, diáfana, contundente, por lo que el testimonio merece fe. El testigo Armando Azofeifa, declaró lo siguiente ante una pregunta de W A:

“Pregunta W

Don Armando ¿recibió alguna vez una propuesta de doña Z que me perjudicara a mi o al departamento? Se puede referir

“Sí, el 7 de mayo 2018, estaba don W subiendo al techo con las transmisoras para el traspaso de poderes, estaban don W, mi persona, Z y don Edgar, estábamos hablando de varias cosas y Z me indicó que por qué no le hacíamos una trampa a don W, pero yo cambié de tema, no proseguí, cambié de tema a otro tema que estábamos hablando.”

Tal como se ha venido indicando queda claro con la prueba testimonial que la relación laboral entre WA y ZF ha sido muy mala y como fecha de partida tenemos que se puede indicar el 01 de febrero de 2017, el funcionero WA ingresó a laborar al Museo Nacional de Costa Rica, el 16 de agosto de 2016, en calidad de interino como C del ASG hasta la fecha.

Como se indicó en el hecho primero, el 01/02/2017 la funcionaria F, quiso realizar la misma estrategia para perjudicar al funcionario A con el trabajador por tiempo definido (jornal) Andrey.

Sobre el quinto hecho denunciado:

“5.- A finales de mayo del presente, ZF miente dos veces, la primera indicando que los materiales de servicios Generales (S.G.) los había ingresado a SICOP, consultamos a Carlos Díaz analista de Proveeduría y lo negó cuando enviamos correo a Don M, no solo se molestó, si no tomó una actitud de enojo hacía mi porque le copié el correo a Doña Rocío debido a que teníamos una reunión para informar de los avances en S.G. y esto iba a resultar contraproducente en la misma. Ver página 18 y páginas 5,6,7 del Oficio SG-162-2018 donde un correo de Z busca la forma de desprestigiarme. En Oficio SG-172-2018 punto 6 se describe la otra mentira de la funcionaria Z en reunión que citó doña Rocío dijo que ella había calculado los materiales que se ocupaban en S.G. y no fue cierto porque que fuimos los compañeros de S.G., colaboraron Andrey y Víctor Finí con un diagrama de GANT: que lo calculamos.”

1.-En cuanto a la primera parte de este hecho imputado a la funcionaria FF, este Órgano Decisor considera que no quedó acreditado, ante la pregunta que se le hizo al testigo Armando Azofeifa quien indicó que W le había contado que Carlos Díaz le dijo que aún no habían subido las compras, por lo tanto, al testigo Azofeifa no le consta ese hecho de manera directa en este caso el testigo es un testigo de referencia o de oídas, tal como se evidencia a folio 705 del expediente administrativo, ante una pregunta de WA a señor Armando Azofeifa, tal como a continuación se cita.(folio 705, 706,)

“¿Ha sido testigo de alguna acción o mentira de parte de doña Z que perjudique al departamento o mi persona?

- Relativo a compras una vez pasó que se le consultó a Z cómo iba el proceso de compras y ella indicó que todas estaban subidas, luego don W le preguntó a Carlos Díaz cómo estaban las compras y él dijo que no había ninguna compra subida a SICOP.

(...)

- ¿Cómo estaban los estados de compras?

- -Cuando llegué todo estaba atrasado, fue la primera orden que me dio don M, buscar códigos en SICOP y montar los oficios para Z, quien subía las compras en SICOP. La única compra en proceso era la del alcohol en gel.

- ¿Cómo califica el estado de las compras? - -Atrasadas.

De la prueba documental se extrae que la funcionaria F tenía las compras atrasadas y que no las había subido al SICOP, como material probatorio se cuenta con una serie de documentación donde se evidencia que se está trabajando en las compras.

Ningún testigo indicó que le constara que la funcionaria F, hubiera mentido y que dijera que, si había subido las compras, solamente ha sido el dicho de funcionario W A. Lo que si se tiene por acreditado es que las compras estaban atrasadas.

De acuerdo con la doctrina, este testimonio, también denominado indirecto o de referencia, acredita el relato que otro hizo respecto de un suceso, pero no su veracidad.

La doctrina considera el testigo de referencia “aquellos que tienen conocimiento de la noticia a través de la persona o personas interpuestas, *audito alieno proprio; narra lo que personalmente escuchó o percibió, o audio alieno; narra lo que otra persona le comunicó – pero en ambos casos no han presenciado los hechos directamente-. Como tales, constituyen actos de prueba válida pues la ley no excluye su eficacia; y, si bien dicha prueba no carece de contenido probatorio – así entendido por razones de justicia material-, tiene un valor probatorio menor. (San Martín Castro, César Derecho procesal penal-Lecciones, Lima, 2016, p. 614.).*

Los testigos de referencia u oídas tienen un carácter supletorio y un peso más relativizado, respecto del juicio de credibilidad, que el testigo fuente o presencial; de ahí que, en todo caso, se requiere que la información de este último sea corroborada por prueba independiente y que

se agoten los medios probatorios surgidos de su testimonio que permitan asegurar su certeza en el contenido. Es claro que, el problema del testigo de oídas, es que no le constan los hechos de propia mano, no tuvo inmediatez sobre los mismos, de hecho no los conoció a través de sus sentidos, y no tuvo siquiera referencia relativa de su veracidad; de ahí que su contenido declarativo pasa por estándares de fiabilidad y corroborabilidad .⁴

2.- En cuanto a la segunda parte de este hecho imputado que indica “En *Oficio SG-172-2018 punto 6 se describe la otra mentira de la funcionaria Z en reunión que citó doña Rocío dijo que ella había calculado los materiales que se ocupaban en S.G. y no fue cierto porque que fuimos los compañeros de S.G., colaboraron Andrey y Víctor Finí con un diagrama de GANT: que lo calculamos.*”

En este caso al igual que el anterior, el Oficio SG-172-2018, es suscrito por WA dirigido a su jefe MS, con referencia al oficio DAF 117-2018 Cambio de Funciones en S, G. es un descargo a lo indicado en este último oficio por parte de W, pero es la palabra de uno contra la del otro. El funcionario A indica que la funcionaria F mintió, al indicar que ella había calculado los materiales en la reunión con la Directora Rocío Fernández, lo cierto del caso es que no se demostró ni documental ni testimonial de que ella haya dicho que ella cálculo los materiales en dicha reunión, (ver folio 599 al folio 670), aunque si quedo probado con la Declaración de Armando tampoco quedó demostrado quien hizo dicho cálculo, solamente el funcionario A lo indica mediante oficio SG-172-2018.

Como se puede observar, el funcionario A ingresó en agosto de 2016, y los primeros hechos denunciados contra la funcionaria F, son del 01 de febrero del 2017, por lo que desde esa fecha se evidencia que hay problemas laborales entre ambos.

En cuanto a los hechos denunciados el hecho primero y cuarto quedaron demostrados no así los hechos 2, 3, y 5, hechos que no fueron confirmados mediante prueba testimonial y la prueba documental lo que consta son oficios donde una de las partes le hace una acusación a la otra parte y lo que hace la otra es darle respuesta a la acusación, (el dicho de uno (a) contra el dicho del otro, sin demostrarlo).

Analizando la figura del acoso laboral podemos indicar lo siguiente:

El acoso laboral es “toda conducta (gesto, palabra, comportamiento, actitud...) que atenta, por **su repetición o sistematización, contra la dignidad o la integración psíquica o física de una persona**, poniendo en peligro su empleo o degradando el ambiente de trabajo”⁵

Como parte de los elementos que constituyen el acoso laboral para este caso en concreto, según lo ha indicado la Procuraduría General de la República podemos citar:

- “Realizar *comentarios negativos o descalificantes en forma reiterada sobre la persona acosada, criticándole constantemente, propiciando el aislamiento de la persona dejándola sin contactos a través de rumores malintencionados.*
- *Ridiculizar permanentemente a la persona acosada, destruyendo su reputación, su imagen, su profesionalidad a través de comentarios malsanos ya sea sobre su labor, su aspecto físico, sus creencias, su sexualidad, etc.*

⁴ Res: 2017-268, Exp: 14-003615-0058-PE, Tribunal de Apelación de Sentencia Penal de Cartago, sección Primera. A las dieciséis horas cuatro minutos del treinta de mayo de dos mil diecisiete.

⁵ MÁRQUEZ GARMENDIA, M. Op. Cit., págs. 316 y 317, citando a Marie-France Hirigoyen. *El acoso moral en el trabajo*. Paidós, Barcelona, 2001

- *Aislar a la persona acosada de sus compañeros de trabajo, instalando su puesto de trabajo en un lugar bien apartado con el claro propósito de irlo invisibilizando, e impidiendo su contacto con colegas. Se propicia un aislamiento profesional y social en el seno del grupo.*
- *Ataques contra la dignidad y el estatus de un trabajador o trabajadora que socaven su autoestima, o busquen subvalorarlo, descalificarlo personalmente en forma constante e injustificada, criticarlo arbitrariamente; inmiscuirse y criticar su vida privada.*
- *Bloquear administrativamente a la persona, no dándole traslado, extraviando, retrasando, alterando o manipulando documentos o resoluciones que le afectan.*
- *Evaluación injusta y malintencionada de su trabajo.*
- *El envío de anónimos, llamadas telefónicas y mensajes virtuales con contenido injurioso, ofensivo o intimidatorio o el sometimiento a una situación de aislamiento social.*

Todas esas tácticas desestabilizadoras son reiteradas, continuas, y tienen como principal finalidad lograr el desgaste y autoeliminación de la persona acosada, dado que la víctima es considerada por su agresor o agresores como una molestia o amenaza para sus intereses personales (ambición de poder, mantenimiento del status quo, envidia, etc.). Habitualmente, el acoso laboral persigue el objetivo de hacerle intolerable a la víctima permanecer en su trabajo, presionándola finalmente para que la abandone, pero no es necesario que se verifique la renuncia para que exista una situación de acoso laboral, porque también es común que el acoso laboral se manifieste en un ataque directo a alguna persona con el fin de hacerlo desistir de ejercer un derecho legítimo, u obtener una promoción, ascenso, etc. 4

Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia, por Resolución N° 2003-00792 de las 14:35 horas del 18 de diciembre de 2003), ***diferencia el Acoso Moral u Hostigamiento Laboral de otras figuras análogas como estrés profesional, situaciones conflictivas laborales o la agresión aislada.***

VI.- DIFERENCIAS DEL “MOBBING” –ACOSO MORAL U HOSTIGAMIENTO LABORAL– Y OTRAS FIGURAS ANÁLOGAS: *Con el objeto de no incurrir en una indebida aplicación con otras figuras similares, conviene diferenciar el “Mobbing” o el acoso laboral de otras figuras análogas como el estrés profesional, las situaciones conflictivas laborales y la agresión aislada. Diferencia: a) con el estrés profesional: el estrés no es otra cosa que las consecuencias sufridas por el trabajador producto de la sobrecarga y las malas condiciones en el trabajo. Cuando una persona es sometida a un ritmo agotador sólo está cansada, pero cuando se le empieza a humillar públicamente, cae enferma. b) De las situaciones conflictivas laborales: en los casos de conflicto, generalmente se exteriorizan por medio de los reproches. En el caso del acoso, por el contrario, se oculta “lo no verbalizado. No se establece una relación simétrica como en el conflicto sino una relación dominante-dominado, en la que el que controla el juego intenta someter al otro y hacerle perder su identidad. Cuando eso ocurre dentro de una relación de subordinación, hay un abuso de poder jerárquico, y la autoridad legítima se convierte en dominio sobre una persona” (MÁRQUEZ GARMENDIA, M. Op.cit., p.318) y c) de la agresión aislada: una agresión verbal aislada es un acto de violencia, pero no de acoso laboral a menos que vaya precedido de múltiples pequeñas agresiones. Los reproches reiterados sí lo son, máxime si hay otras conductas descalificadoras contra la persona. El acoso laboral puede, entonces, llegar a legitimar al trabajador para dar por terminado el contrato de trabajo con responsabilidad patronal (artículo 83 inciso j) del Código de Trabajo) sin que el*

retiro se considere como abandono del cargo, pues en el fondo es un despido indirecto. (En similar sentido ver los votos N°s 217 de las 14:30 horas del 3 de noviembre de 1998 y

⁴ Opinión Jurídica, **OJ-002-2012**, Procuraduría General de la Republica, **9 de enero, 2012**

752 de las 10:00 horas del 14 de diciembre de 2001)”. (Resolución N° 2003-00792 de las 14:35 horas del 18 de diciembre de 2003).

Así mismo la Sala Constitucional y la Sala Segunda se ha pronunciado en diversos votos que a efecto de determinar si se está en presencia de conductas o actuaciones que constituyan hostigamiento laboral, debe demostrarse la existencia de ciertas condiciones:

“Sobre el particular, esta Sala es del criterio que para determinar si en un caso concreto se ha producido hostigamiento laboral, también llamado mobbing, se debe demostrar la existencia de ciertas características o elementos esenciales, como la intencionalidad de minar la autoestima y dignidad del funcionario, la repetición de la agresión por un período prolongado de tiempo, que la misma provenga de quienes tengan la capacidad de causar daño y que su finalidad consista en presionar al servidor para que abandone su trabajo y así dar por terminada la relación de empleo, para lo cual, consecuentemente, se requiere de un proceso plenario para demostrarlo”. (Resolución N. 2008-15592 de las 10:40 horas del 17 de octubre del 2008).

En esta sentencia se determinó en forma breve y somera las principales características que configuran actos de acoso laboral, específicamente la intencionalidad de la agresión, la repetición constante de los actos, el sujeto que provoca el acoso laboral, y la finalidad pretendida. Sin embargo, el alto Tribunal Constitucional ha indicado en todos los casos en que se interpone un recurso de amparo por supuestos actos de acoso laboral, que no es en esa sede donde debe ventilarse un proceso de ese tipo, dado que la naturaleza sumaria de los procesos de amparo no permitiría la evacuación de pruebas abundantes o complicadas, propias y especiales de un proceso jurisdiccional ordinario. (Votos N. 14356-2007, 3130-2011).

“VIII.-

En el voto de esta Sala N. 2005-655, de las 14:05 horas del 3 de agosto de 2005, se indicó: “El término “mobbing” (o acoso moral en el trabajo) (...) procede del verbo inglés “to mob” que significa “asaltar” o “acosar”. (María de los Angeles López Cabarcos y Paula Vásquez Rodríguez. “Mobbing. Cómo prevenir, identificar y solucionar el acoso psicológico en el trabajo”. Madrid, Ediciones Pirámide, 2003, p. 50). El acoso moral en el trabajo ha sido definido por Leymann, como una “situación en la que una persona o grupo de personas ejercen una violencia psicológica extrema, de forma sistemática y recurrente (como media una vez por semana) y durante un tiempo prolongado (como media durante unos 6 meses) sobre otra persona o personas, respecto de las que mantiene una relación asimétrica de poder, en el lugar de trabajo con la finalidad de destruir las redes de comunicación de la víctima o víctimas, destruir su reputación, perturbar el ejercicio de sus labores y lograr que finalmente esa persona o personas acaben abandonando el lugar de trabajo”. (María Dolores Rubio de Medina. “Extinción del contrato laboral por acoso moral-mobbing-.” Barcelona, Editorial Bosch, S. A., 2002 pp 1011). El hostigamiento puede ser vertical, horizontal o mixto. Es vertical cuando la conducta hostigadora proviene del jerarca (esta modalidad se conoce como “bossing”). Es horizontal cuando el acoso es provocado por los propios compañeros y el mixto se da por una combinación entre el acoso propiciado por la jefatura-por acción u omisión- y los compañeros. De conformidad con la doctrina, esta última modalidad es la habitual (ídem, pp. 12-13). Luego, de la concepción doctrinal del “mobbing” se desprenden varias características comunes, entre las que se señalan: a) La intencionalidad: tiene como fin minar la autoestima y la dignidad del acosado. b) La

repetición de la agresión: se trata de un comportamiento constante y no aislado. c) La longevidad de la agresión: el acoso se suscita durante un período prolongado. d) La asimetría de poder: pues la agresión proviene de otro u otros quienes tienen la capacidad de causar daño. e) El fin último: la agresión tiene como finalidad que el o la trabajadora acosada abandonen su trabajo (López Cabarcos y Vásquez Rodríguez, op. cit., p. 51). Estas mismas autoras señalan los diez comportamientos más frecuentes que evidencian la existencia del hostigamiento moral, entre los que incluyen: 1) Asignar trabajos sin valor o utilidad alguna. 2) Rebajar a la persona asignándole trabajos por debajo de su capacidad profesional o sus competencias habituales. 3) Ejercer contra la persona una presión indebida o arbitraria para realizar su trabajo. 4) Evaluar su trabajo de manera inequitativa o de forma sesgada. 5) Desvalorar sistemáticamente su esfuerzo o éxito profesional o atribuirlo a otros factores o a terceros. 6) Amplificar y dramatizar de manera injustificada errores pequeños o intrascendentes. 7) Menospreciar o menoscabar personal o profesionalmente a la persona. 8) Asignar plazos de ejecución o cargas de trabajo irrazonables. 9) Restringir las posibilidades de comunicarse, hablar o reunirse con el superior. 10) Ningunear, ignorar, excluir o hacer el vacío, fingir no verle o hacerle “invisible”. (López Cabarcos y Vásquez, op.cit., p. 57). Todavía nuestro ordenamiento jurídico no ha desarrollado la figura del hostigamiento laboral, aunque existe alguna tendencia legislativa a su regulación positiva. No obstante, ello, la situación del hostigamiento puede subsumirse en algunas de las normas contempladas en el Código de Trabajo que le exigen al empleador dar un trato digno al trabajador (artículos 19, 69 inciso c) y 83”.

Dada la definición de Acoso Laboral supra citada y los hechos aquí imputados a la funcionaria ZFF, así como otros hechos que los testigos relataron, si bien es cierto podrían tener rasgos de acoso laboral, el caso es que de los 5 hechos imputados 3 no fueron demostrados, los que sí fueron demostrados no cuentan con todos los requisitos y elementos que indica la doctrina y los tribunales de justifica para calificarlos como acoso laboral, como es la repetición, sistematización, de los hechos aquí imputados e investigados como acoso laboral, no se evidenció tal como lo indica el voto de esta Sala N. 2005-655, de las 14:05 horas del 3 de agosto de 2005, supra citado “**b) La repetición de la agresión: se trata de un comportamiento constante y no aislado**” las acciones negativas descalificantes, o ataques contra la profesionalidad del funcionario A no son repetitivos, ni sistematizados, elementos necesarios para que sea configurado como acoso laboral, o cuando menos no fue demostrado en este procedimiento, no obstante, si notamos un conflicto laboral, que el mismo es regulado y sancionado tanto por el Código de Trabajo, como por el Reglamento Interno de Servicio del Museo Nacional de Costa Rica., pero el Órgano Director fue designado para investigar solamente por acoso laboral, como se puede observar el funcionario señala 5 hechos, desde enero de 2017 al 22 de mayo de 2018 por lo tanto, podría considerarse una situación conflictiva laboral.

Por ejemplo, el testigo Andrey narra un evento entre Emanuel, Z y W, pero el mismo indica que Z se quedó callada, por lo que no se puede imputarse este hecho a la funcionaria investigada FF (folio 693 del expediente administrativo)

“Don W pregunta si sabe por qué fueron los conflictos. Andrey responde que fue por mal comportamiento, insubordinación y deslealtad.

Mal comportamiento respecto a unas vacaciones que don W tenía que firmar a Emmanuel y Z. Don W les pide que por favor coordinen bien las vacaciones porque necesita ayuda en el manejo y ellos se niegan y exigen que les den las vacaciones para el día que ellos indican y no hablan no dialogan y exigen. Emmanuel tiene un comportamiento impulsivo y agresivo contra don W, le gritó, lo trató mal con palabras ofensivas. Y le tiró los documentos en el escritorio. Z no reaccionó, se quedó sentada.

Con respecto a Z la narración anterior que yo me referí respecto a los permisos como ya narré desacredita. Desvalidó el trabajo y decir que don W no trabaja bien y que no sabe realizar las funciones.”

Otros eventos se presentaron entre los testigos y ZF, pero no con WA, por lo que tampoco se pueden imputar a la funcionaria investigada.

También narra eventos entre él (Andrey Sánchez Zúñiga) y la denunciada ZF, pero igualmente no tiene que ver en este caso con el acoso laboral interpuesto con el funcionario WA, aunque es indudable sí le afecta al área de trabajo, tal como a continuación cito el folio 694 del expediente administrativo.

“El Sr. WA pregunta: Don Andrey, ¿tiene algo más que aportar respecto al acoso laboral que se hizo contra mí?”

Sí señor. Sucedió a inicios del 2017, yo soy parte de Servicios Generales y la señora ZF se dirige a mi persona y me pregunta respecto a una conversación que yo había sostenido con don W el día anterior, entre enero y febrero. La Sra. Z me pregunta qué conversación tuve yo con don W y desconozco cómo ella se enteró pues la conversación fue a las 5 de la tarde y fue posterior a mi horario laboral y la señora Z tenía un horario de 7 a.m. A 3 p.m. Yo le indico que fue de trabajo, y ella insiste qué fue lo que hablamos, que narre la conversación y yo le indico que fue de trabajo.”

Igualmente narra un evento entre él (Andrey) Z y W, dicho evento indica Andrey que lo conoce porque W se lo comentó, por lo que es un testigo de referencia, a lo que nos referimos líneas atrás.

No obstante, queda por demostrado para el Órgano Decisor la relación de la funcionaria F con sus compañeros de trabajo, como lo es el caso del testigo Andrey, por cuanto su testimonio fue natural y fluido y no fue desmentido por la funcionaria F. Folio 693 expediente administrativo.

“Quiero hacer una consulta, es una situación presentada con la Sra. ZF, es otro hecho que tiene relación con W y conmigo. En un evento mencionado en el documento que yo le aporto a don W indico que la Sra. ZF me trata mal con vocabulario soez, y surge una situación a qué se trata y pasa lo siguiente: en una mañana del año pasado, en abril aproximadamente, la Sra. Z está en Servicios Generales y yo también trabajo ahí y el Sr. Emmanuel Zúñiga y don WA. Y la Sra. F está en monitoreo en la parte alta con su escritorio, el encargado era don Edgar Gómez y Emmanuel Zúñiga, así lo recuerdo. En Ese momento se iba a dar la autorización de salida de un vehículo de emergencia. Don W llena los permisos, pero deja que el chofer se retire sin ciertas firmas, repito que era emergencia y ambos sabemos, don W y yo que se requiere de las firmas, etc. Como se sabe el oficial de seguridad conserva una boleta con el registro antes y después de salir, Z se entera de que el vehículo salió sin las firmas, ella baja las escaleras y se dirige al oficial de seguridad y ella baja a realizar una denuncia a Recursos Humanos y Auditoría.

Yo me devuelvo a donde mi Jefe y le indico que Z bajó a Recursos Humanos y no sé para qué, don W va a Recursos Humanos y la encuentra desprestigiándolo, diciendo que su trabajo es pésimo y está haciendo un alboroto. Don W me lo comentó a mí.

Después de eso, Z va a Auditoría Interna y hace lo mismo, desprestigia a don W, que él se brinca procesos y que es una falta grave a los estatutos de la institución. Todo esto don W me lo comentó a mí y ahorita explico por qué.

Puedo mencionar que este evento tiene relación con el documento, en donde yo indico que Z me trata a mí como “hijo de puta, malparido, desgraciado”, don W me indica a mí un tiempo después que tenga más cuidado con los vehículos y me narra lo que Z dijo en Recursos Humanos. “

Si bien es cierto el testigo Andrey Sánchez, narra que hubo 7 u 8 acontecimientos de conflictos entre W y Z aproximadamente visible al folio 701 del expediente administrativo, como se ha venido analizando, no sabemos si incluyen los anteriores hechos imputados, de

los cuales tres no fueron demostrados, si la persona que inicio el conflicto fue el funcionario A.

“La Licenciada Perera pregunta, en el año pasado cuántos conflictos se dieron entre don W y Z, aproximado.

-Entre 7 u 8 acontecimientos. “

Dicho tipo de manifestaciones la podemos encontrar normadas tanto en el en el Código de Trabajo, como en el Reglamento Interno de Servicio del Museo Nacional de Costa Rica.

Reglamento Interno de Servicio del Museo Nacional de Costa Rica.

“Artículo 119.-Sin perjuicio de lo que al efecto disponga el Estatuto de Servicio Civil y su Reglamento, la Ley General de la Administración Pública, Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública, Ley de la Contratación Administrativa, el Código de Trabajo, Ley General de Control Interno y demás normativa aplicable, son obligaciones de los funcionarios del Museo:

(...)

6) No incurrir en conductas o comportamientos de acoso u hostigamiento sexual o laboral, en los términos de los artículos 44 y 46 del presente Reglamento.

(...)

11) Ejecutar las labores con óptima técnica, dedicación, diligencia y eficiencia aplicando todo su esfuerzo para el desempeño de sus funciones.

(...)

13) Atender con diligencia y cortesía a los compañeros de trabajo, público y administrados en general que acudan al Museo y en toda forma respetar sus derechos de manera que no se originen quejas justificadas por mal servicio, desatención, maltrato o irrespeto.

(...)

16) Mantener al día las labores que están bajo su responsabilidad.

(...)

26) Velar para que la buena imagen del Museo no se deteriore y no comprometerla con comportamientos contrarios a los fines institucionales o abiertamente contrarios a la moral o las buenas costumbres, aún fuera de las horas de trabajo

Artículo 121.-Además de lo dispuesto en los Artículos 71, 72 y 81 del Código de Trabajo, 40 del Estatuto de Servicio Civil, 51 de su Reglamento, la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en Función Pública, Ley de Contratación Administrativa, Ley General de Control Interno y cualquier otra normativa aplicable a la función pública, queda absolutamente prohibido a todos los funcionarios del Museo:

(...)

11) Prolongar innecesariamente el trámite de los asuntos de trabajo sin causa justificada.

Código de Trabajo

“ARTICULO 71.-

Fuera de las contenidas en otros artículos de este Código, en sus Reglamentos y en sus leyes supletorias o conexas, son obligaciones de los trabajadores:

- a. Ejecutar éste con la intensidad, cuidado y esmero apropiados, y en la forma, tiempo y lugar convenidos; (...)*
- d.-Observar buenas costumbres durante sus horas de trabajo;*
(...)

ARTICULO 81.- *Son causas justas que facultan a patrono para dar por terminado el contrato de trabajo*

a. Cuando el trabajador se conduzca durante sus labores en forma abiertamente inmoral, o acuda a la injuria, a la calumnia o a las vías de hecho contra su patrono;

b. Cuando el trabajador cometa alguno de los actos enumerados en el inciso anterior contra algún compañero, durante el tiempo que se ejecutan los trabajos, siempre que como consecuencia de ello se altere gravemente la disciplina y se interrumpan las labores;

(...)

l. Cuando el trabajador incurra en cualquier otra falta grave a las obligaciones que le imponga el contrato. Es entendido que siempre que el despido se funde en un hecho sancionado también por las leyes penales, quedará a salvo el derecho del patrono para entablar las acciones correspondientes ante las autoridades represivas comunes.”

El honor es un bien inmaterial, que se asocia al concepto de dignidad humana, que consiste en el buen nombre que tiene una persona por su comportamiento individual y social.

Hay un honor interno o subjetivo que es el valor asignado a su personalidad, en sus distintos aspectos: moral, profesional, social, etcétera, por el propio sujeto; y un honor objetivo o externo que es el que le atribuyen los demás para valorarlo. Ambos aspectos son objeto de protección legal tanto en el ámbito del derecho civil, penal y laboral.

En el Derecho Internacional, el **artículo 12 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos** prohíbe los ataques contra la honra y reputación.

Algo similar proclama el **Pacto de San José de Costa Rica** en su artículo 11.

En la Declaración Universal de los Derechos Humanos, artículo 12 indica:

“Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques”.

Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José)

“Artículo 12

Libertad de Conciencia y de Religión

(...)

3. La libertad de manifestar la propia religión y las propias creencias está sujeta únicamente a las limitaciones prescritas por la ley y que sean necesarias para proteger la seguridad, el orden, la salud o la moral públicos o los derechos o libertades de los demás.

(...)”

El honor es una representación social de la misma dignidad humana, y al resto de la colectividad se le exigirá respetar y valorar a cada uno de sus miembros, como integrante de la comunidad en que se desarrolla. Desde esa dimensión social se pretende mantener la fama de la persona, con el propósito de preservar esa imagen que le permite desarrollar todas sus funciones y potencialidades.

Pero existe además una **connotación individual del concepto de honor, correlacionada con la autoestima del sujeto**, quien también está obligado a resguardar su propia imagen social, sometida a controles con relación a su identidad, familia, profesión, domicilio, controles que van a verse limitados frente al ámbito de la intimidad. Es decir, el honor representa el bien jurídico de la dignidad humana de forma individual, el cual debe ser respetado y valorado por el resto de la colectividad y por el individuo mismo.

Derecho al Honor

Encuentra su asidero en la Constitución Política, la cual en su artículo 41 manifiesta que, ocurriendo a las leyes, todos han de encontrar reparación para las injurias o daños que hayan recibido en su persona, propiedad o intereses morales, debiendo hacérseles justicia pronta, cumplida sin denegación y en estricta conformidad con las leyes.

Nuestra Constitución Política establece en su artículo 28 que nadie puede ser inquietado ni perseguido por la manifestación de sus opiniones ni por acto alguno que no infrinja la ley. Agrega además que las acciones privadas que no dañen la moral o el orden público o que no perjudiquen a un tercero, están fuera de la acción de la ley.

Por su parte el artículo 29 garantiza que todos pueden comunicar sus pensamientos de palabra o por escrito y publicarlos sin previa censura, pero serán responsables de los abusos que cometan en el ejercicio de este derecho en los casos y del modo que la ley establezca.

El artículo 13 de la Convención Americana de Derechos Humanos, que regula principalmente la libertad de pensamiento y expresión, determinando que, en el ejercicio de dicha libertad, la ley debe asegurar el respeto a los derechos y a la reputación de los demás.

De esta manera, queda en evidencia que la libertad de expresión no es un derecho absoluto e irresponsable, sino que deberá realizarse de manera que no dañe la esfera jurídica del honor y la intimidad de las demás personas.

Contra el honor, se pueden mencionar, los siguientes delitos:

INJURIAS artículo 145, donde debe existir el ánimo de ofender, deshonrar o desacreditar, no así cuando, se tratan de bromas, la intención de contar o narrar un hecho, hacer una corrección o ánimo de aconsejar. El delito se agrava si la ofensa ha sido inferida en público.

DIFAMACIÓN: Quien comunique un hecho falso, determinado o indeterminado, que cause o pueda causarle deshonra, descrédito, perjuicio o exponerlo al desprecio. Art 146 Código Penal. En la difamación, se ofende la dignidad y decoro de las personas. No siendo delito, si la afirmación es verdadera y ésta no ha sido hecha por el puro deseo de ofender o por espíritu de maledicencia. Es decir, el hecho es real y no existe el ánimo de ofender o causar deshonra.⁶

Con respecto al Código de Trabajo, el artículo 81, incisos b y c regulan lo que se refiere a las injurias contra los compañeros de trabajo tal como a continuación se transcribe:

No obstante, lo anterior indicado en el Código Penal, el Exp: 01-000089-0505-LA, Res: 200300256, Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia. San José, a las nueve horas treinta minutos del treinta de mayo del año dos mil tres, establece **que, en el campo del Derecho del Trabajo, en relación con tales concretas causas de despido, por injuria y difamación, el Juez de Trabajo no debe verse limitado en sus apreciaciones tendientes a establecer si determinados hechos constituyen o no injuria o calumnia, por el dogmatismo y el rigor conceptual que son propios del Derecho Penal.** En consecuencia, en esta materia especial

y específica, como es el Derecho del Trabajo, **la valoración es más flexible y no está sujeta al cumplimiento exacto del tipo penal, sino que debe determinarse, en cada caso**

⁵ **Injurias.**

Artículo 145.-Será reprimido con diez a cincuenta días multa el que ofendiere de palabra o de hecho en su dignidad o decoro, a una persona, sea en su presencia, sea por medio de una comunicación dirigida a ella.

La pena será de quince a setenta y cinco días multa si la ofensa fuere inferida en público

⁶ **Difamación.**

ARTÍCULO 146.- Será reprimido con veinte a sesenta días multa en que deshonrarse a otro o propalare especies idóneas para afectar su reputación

concreto, la clara y definida existencia del propósito ofensivo. No obstante, lo expuesto, debe indicarse que la norma no comprende un único supuesto de hecho, sino que aparte de la existencia de las expresiones injuriosas o calumniosas se requiere, según el texto del artículo 81, inciso a), del Código de Trabajo, que éstas hayan sido proferidas" **durante sus labores.**

“La injuria está tipificada, en lo penal, como la ofensa, de palabra o, de hecho, en la dignidad o el decoro de una persona, en su presencia, o por un comunicado dirigido a ella. La calumnia, por su parte, consiste en atribuirle falsamente, a una persona, la comisión de un hecho delictivo (artículos 145 y 147 del Código Penal, respectivamente). De otro lado, en el campo del Derecho del Trabajo, en relación con tales concretas causas de despido, Carro Zúñiga indica lo siguiente: "...la primera pregunta que surge es en el sentido de si el Código de Trabajo se refiere a las figuras penales del mismo nombre (injuria o calumnia)... para nosotros el Juez de Trabajo no debe verse limitado en sus apreciaciones tendientes a establecer si determinados hechos constituyen o no injuria o calumnia, por el dogmatismo y el rigor conceptual que son propios del Derecho Penal. Pensamos, sin embargo, que el Derecho Penal sí debe gobernar lo que son las nociones de injuria o calumnia. Y a tales propósitos debemos tener por injuria toda ofensa de palabra o de hecho dirigida contra la dignidad o el decoro (del patrono, sus representantes o compañeros de trabajo), sea que se le diga en su presencia al ofendido o por medio de comunicación enviada a él; al paso que por calumnia habría que entender la imputación falsa contra cualquiera de ellos, de haber cometido un delito. / Lo fundamental, a nuestro juicio, radica, en uno y otro caso, en una conducta que ofende la dignidad o el honor, repetimos, aun cuando no se dieran todos los elementos necesarios para que se configure el delito en sentido penal. Lo que sí es importante tener en cuenta, de toda suerte, es que la falta podría quedar excluida como justo motivo, si de los hechos que la configuran no se desprende un propósito realmente ofensivo"... En consecuencia, en esta materia especial y específica, como es el Derecho del Trabajo, la valoración es más flexible y no está sujeta al cumplimiento exacto del tipo penal, sino que debe determinarse, en cada caso concreto, la clara y definida existencia del propósito ofensivo. No obstante, lo expuesto, debe indicarse que la norma no comprende un único supuesto de hecho, sino que aparte de la existencia de las expresiones injuriosas o calumniosas se requiere, según el texto del artículo 81, inciso a), del Código de Trabajo, que éstas hayan sido proferidas "durante sus labores". Tal circunstancia no quedó acreditada; y, por el contrario, no pudo suceder pues el accionante, fue despedido el propio día en que se reincorporaba a sus labores, luego del período de incapacidad, respecto del cual pretendía el pago del salario. [256 -03]”⁶

Como se ha indicado los hechos denunciados no constituyen acoso laboral por cuanto no son sistemáticos ni se mantienen en el tiempo, en cuanto a los hechos denunciados y probados en este proceso, pero eventualmente **podría constituir un delito penal** de acción privada, el

⁶ el Exp: 01-000089-0505-LA, Res: 2003-00256, SALA SEGUNDA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. San José, a las nueve horas treinta minutos del treinta de mayo del año dos mil tres,

cual no es competencia de la Institución y por lo tanto el funcionario A tendrá que valorar lo que estime a bien.

También podría constituir **una infracción al Código de Trabajo y /o al Reglamento Autónomo de Servicio del Museo Nacional de Costa Rica**, mismas que podrían resultar acreedores de una sanción disciplinaria, que puede ser desde una amonestación escrita, suspensión sin goce de salario y despido sin responsabilidad patronal, no obstante la orden del Órgano Decisor fue la investigación de si los hechos denunciados constituyen o no acoso laboral por lo tanto no es posible intimar o imputar por unos hechos y sancionar por otros hechos y mucho menos imputar por acoso laboral y concluir en alguna infracciones de Código de Trabajo y /o al Reglamento Autónomo de Servicio del Museo Nacional de Costa Rica, como antes se indicó.

Eventualmente tendría el Órgano Decisor que ordenar la investigación por la infracción a otras normas del Código de Trabajo y /o al Reglamento Autónomo de Servicio del Museo Nacional de Costa Rica, para poder sancionar por dichas infracciones, en este caso es la Junta Administrativa, como órgano decisor quien es el que decide si se abre o no el procedimiento, por cuales hechos y contra quienes. Debe haber una correlación entre acusación, prueba y sentencia, tal como lo indica la Sala Constitucional, en este caso se ordenó investigar por acoso laboral, el investigado indicó cuales hechos consideraba que estaba siendo perjudicado por acoso laboral, las pruebas aportadas o evacuadas deben acreditar los hechos investigados y la resolución debe tener congruencia o referirse a los presupuestos antes indicados.

La Sala constitucional se ha pronunciado reiteradamente sobre este principio tal como a continuación se cita:

PRINCIPIO DE CONGRUENCIA

“La sala Constitucional pronunció sobre la congruencia de las resoluciones administrativas, lo siguiente: ...” es la correlación entre acusación, prueba y sentencia, en virtud de que ésta tiene que fundamentarse en los hechos discutidos y pruebas recibidas en el proceso. Una dimensión importante del principio de congruencia es, además, el de la circunstancia de motivación de la sentencia, señalando y justificando especialmente los medios de convicción en que se sustenta y los que desecha.” Sentencia 0923-94

“Es la correlación entre acusación, prueba y sentencia, en virtud de que ésta tiene que fundamentarse en los hechos discutidos y pruebas recibidas en el proceso. Una dimensión importante del principio de congruencia es, además, el de la circunstanciada motivación de la sentencia, señalando y justificando especialmente los medios de convicción en que se sustenta y los que desecha.” Sentencia 0923-94 **PRINCIPIOS DESARROLLADOS EN LA JURISPRUDENCIA CONSTITUCIONAL**

... dimensión importante del principio de congruencia es, además, el de la circunstanciada motivación de la sentencia, señalando y justificando especialmente los medios de convicción en que se sustenta y los que desecha...” Sentencia 13284-09

“Bajo esta inteligencia, en los procedimientos administrativos al estar empeñados claros intereses públicos, no rige el principio dispositivo y la congruencia. Ese principio resulta predicable, única y exclusivamente, en los procedimientos disciplinarios, los cuales, incluso suelen estar precedidos de una investigación preliminar que coadyuva a definir claramente, desde un principio, los cargos o faltas que se le imputan a un funcionario.” Sentencia 16571-

11

**POR TANTO
EL ORGANO DECISOR DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA**

RESUELVE

De acuerdo a las declaraciones recibidas, pruebas que obran en el expediente y el informe final del Órgano Director:

- Este Órgano Decisor, resuelve según los hechos denunciados, en el caso de la funcionaria ZFF, que no se configura el acoso laboral contra el funcionario W A, por cuanto la investigada FF, fue denunciada por 5 hechos de los cuales solamente se probaron 2, mismos que se consideran hechos graves y dolosos por parte de la funcionaria F. No obstante, los testigos declararon otros hechos, algunos de ellos no tenían relación con el funcionario A, eran conflictos de la funcionaria F y el jornal Andrey, o hechos donde la funcionaria F no participó directamente.
- Los hechos denunciados por el funcionario WA, constituyen lo que llama la Sala Constitucional Conflictos laborales “y no acoso laboral por cuanto no cuentan con características del acoso laboral como lo es sistematización y prolongación en el tiempo; se evidencian conflictos graves entre ambos, pero esporádicos mismos que debió resolver el jefe inmediato.
- Dichos hechos denunciados podrían tipificarse en el delito penal de injurias o difamación que es de acción privada, por lo tanto, no es competencia de la Institución.
- Así mismo algunos de los hechos podrían configurar en una infracción al Código de Trabajo artículo 81 inciso a, b o c, o Reglamento Autónomo de Servicio del Museo Nacional de Costa Rica artículos 119, 26, artículo 121,13 mismas que podrían resultar acreedores de una sanción disciplinaria, que puede ser desde una amonestación escrita, suspensión sin goce de salario y despido sin responsabilidad patronal, no obstante, el objeto de la investigación fue si los hechos denunciados constituyen o no acoso laboral.

Por lo tanto, tomando en cuenta lo supracitado, aunado a que el objeto de la investigación fue por acoso laboral, en perjuicio del funcionario WA no puede imputarse e intimarse a la funcionaria ZFF por unos hechos e infracciones y sancionarse por otros, el Órgano Director resuelve exonerar del cargo por acoso laboral a la funcionaria ZF⁷. **NOTIFÍQUESE.**

Museo Nacional de Costa Rica
Procedimiento Administrativo Disciplinario
Expediente N° MNCR-OD-003-2018
Resolución final del Procedimiento
Administrativo disciplinario por acoso
laboral
Contra MSH
Resolución JA-010-2019
(Acuerdo 03b-1323)

⁷ 6.7 El derecho a una resolución justa - congruencia de la resolución Para darse por concluido el Debido Proceso, se requiere que la resolución adoptada respete al menos ciertos principios constitucionales, siendo uno de ellos la congruencia de la resolución; es decir, la correlación entre acusación, prueba y resolución, en virtud de que ésta tiene que fundamentarse en los hechos discutidos y pruebas recibidas en el procedimiento. PRINCIPIOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR Karen Vargas López¹ Abogada. Área de Asesoría de la Subgerencia Jurídica de la Caja Costarricense de Seguro Social.

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA. ÓRGANO DECISOR DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ORDINARIO DISCIPLINARIO POR ACOSO LABORAL NÚMERO MNCR-OD-003-2018. San José, a las nueve horas del veinticinco minutos del quince febrero de 2019.

Procedimiento Administrativo Ordinario Disciplinario N.º MNCR-OD-003-2018, en perjuicio de **WAB**, C ASG contra los funcionarios: **ZF, LB y MS**, comunicada el día 18 de junio del 2018, mediante Memorando J.A.M-228-2018, en el cual se constituyó un Órgano Director formado por los siguientes miembros, el señor **Roy Palavicini Rojas** en representación de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, la señora **Maribell Mendieta Azofeifa** en representación de la Dirección General del Museo Nacional de Costa Rica y la señora **María Marlene Perera García**, asesora jurídica Institucional, quienes nombran como presidente del Órgano Director a la señora María Marlene Perera García, para tramitar el Proceso Administrativo de investigación por denuncia de ACOSO LABORAL interpuesta por **WAB** cédula de identidad x-xxx-xxx, puesto: profesional servicio civil 2, N° 300965505019, cargo: C del ASG que pertenece al Área de Administración y Finanzas.

RESULTANDO:

1-Que la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica el día 18 de junio del 2018, mediante Memorando J.A.M-228-2018, comunica el nombramiento del Órgano Director formado por los siguientes miembros, el señor Roy Palavicini en representación de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, la señora Maribell Mendieta Azofeifa en representación de la Dirección General del Museo Nacional de Costa Rica y la señora María Marlene Perera García, asesora jurídica Institucional, en uso de las facultades concedidas por el artículo 122 del Reglamento Autónomo de Servicios del Museo Nacional de Costa Rica (MNCR), quienes se encargarían de la instrucción del procedimiento con el fin de averiguar la verdad real de los hechos y determinar las responsabilidades y posibles sanciones que correspondan contra los funcionarios:

MSH, cédula de identidad x-xxx-xxx, licenciado en Administración de Empresas, vecino de Moravia, San Vicente, funcionario del Museo Nacional de Costa Rica, nombrado como Jefe de SC2, con cargo de J del DAF, puesto N° 38325505052, quien ingresó a laborar para el Museo Nacional de Costa Rica el 16 de junio de 2016,

ZFF, cédula de identidad x-xxx-xxx, técnica SC3, Diplomado en Administración de Empresas, vecina de San Isidro de Heredia, funcionaria del Museo Nacional de Costa Rica, destacada en el Área de Servicios Generales, puesto N° 300960505066 quien ingresó a laborar para el Museo Nacional de Costa Rica, el 4 de marzo de 1998 renunció el 17 de mayo de 2003, reingresó el 16 de noviembre de 2004 en calidad de interina hasta el 19 de enero de 2016 que fue nombrada en propiedad hasta la fecha,

LBV, cédula de identidad x-xxx-xxx, puesto: profesional servicio civil 3, N° 400005505027, Hatillo centro, de la Escuela República de Paraguay 200 metros norte cargo: arqueóloga, quien ingresó a laborar para el Museo Nacional de Costa Rica el 1 de diciembre de 1983 hasta la fecha. **Por denuncia interpuesta por el funcionario WAB** cédula de identidad x-xxx-xxx, puesto: profesional servicio civil 2, N° 300965505019, cargo: C del ASG que pertenece al Área de Administración y Finanzas, quien se encuentra en un puesto interino, desde el 16 de agosto de 2016.

Los hechos imputados al funcionario MS son los siguientes (visible al folio 542543 del expediente administrativo:

1.- El 5 de mayo de 2016, Me llamó por teléfono Don M y me indicó que lo había traicionado, por un correo donde pedí que me aclararan si ya se habían metido al SICOP los materiales de S.G. ya que teníamos una reunión con Doña Rocío y Z. La Señora Z quien mintió dos veces, una con respecto a los materiales descritas en el párrafo anterior y otra en la reunión en esa reunión diciendo que ella había hecho la programación de consumo de materiales del año, cuando en realidad fue en S.G. que se hizo con un cronograma. Por unas semanas casi no me dirigía la palabra solamente por correos electrónicos, después de esas semanas me volvió a hablar y de allí en adelante ha sido una relación estrictamente profesional de jefe a subalterno. Todo esto se dio ya que Doña Rocío pidió una cita para el miércoles 23 de mayo a las 9 a.m. en la dirección sobre los avances de las obras. Oficio SG-172-2018 del 5 de junio punto 6 pág. 13. Oficio SG-162-2018 Respuesta a DAF-108-2018, pág. 5,6 y 7. Testigo Armando Azofeifa y Jerry asistente de Doña Rocío.

2.- A partir de enero de 2018, El Lic. MS llama a una reestructuración del área que coordino, y me son quitadas varias funciones, donde previamente no se explica el porqué, ni la finalidad de la misma, donde pido la explicación, ya que varias funciones se le asignan a un oficinista 2, Armando Azofeifa recargando el trabajo al mismo y coordinando desde otra oficina el Lic. S, pero en realidad el funcionario Armando es quien hace y coordinada todo.

Anteriormente el Lic. S me las había quitado y luego de las volvió a dar y ahora me las vuelve a dar (ver oficios.) En el documento mencionado en forma amplia describo la diferencia entre reestructuración y reasignación de funciones. En este mismo informe menciono los actos de acoso laboral y aporto otras pruebas. ver los oficios DAF-108-2018, DAF -110-2018, DAF-113-2018, DAF117-2018 y mis respuestas en el oficio SG-162-2018, SG-166-2018 Oficio SG-167-2018 Oficio SG169-2018 y Oficio SG-172-2018,

3.- Don M en múltiples ocasiones sabe que fui víctima de acoso laboral directo de dos de mis subalternos, principalmente de ZF enviando y manipulando información por medio de correos o reuniones como anteriormente lo demostré y Emanuel Zúñiga, enviando fotos de mi computador, (a la pantalla) con información de mis correos y WhatsApp (cuando lo tenía para avisar a los compañeros de alguna directriz.) e información personal y enviándolos al Sr. S, demostrado en el documento enviado por Andrey, lo cual no solo es un delito, si no permisivo de parte del superior, al aceptar estos actos y no tratar de solucionarlos.

Todo este actos bochornosos y mal intencionados han creado un clima organizacional terrible, han afectado mi salud física y emocional e inseguridad laboral, además de insomnio y elevados estados de ansiedad y altas presiones arteriales. Espero que con el proceso se pueda revelar los hechos reales ocurridos.

2.-De determinarse responsabilidad por parte del funcionario WAB, respecto a los indicados cargos, podría resultar acreedor de una sanción que puede consistir desde una suspensión sin goce de salario hasta por quince días o el despido sin responsabilidad patronal, según la gravedad y valoración de la falta demostrada y debidamente comprobada, de conformidad con las siguientes normas jurídicas:

a--Reglamento Autónomo de Servicio del Museo Nacional de Costa Rica, artículos del 44 al 59, 119. Incisos 6. 13. 26, artículos del 120. 5.6.11.14, artículos del 122 al 138, 148, siguientes, concordantes y concomitantes.

b--Código de Trabajo, artículo 71 incisos a), b) y d), artículo 81 incisos b), l). siguientes, concordantes y concomitantes. g-Constitución Política, Artículos 8 y 11. Siguietes, concordantes y concomitantes.

h-Ley General de la Administración Pública, Artículo 11, 90, 91, 102, 103 inciso b), 108 inciso 2), 109 inciso 2) y 3), 110, 113, 190, 203, 204 inciso 1) y 2), 205 inciso 1) y 2), 206, 210, 211, 212, 213, 214. Siguietes, concordantes y concomitantes.

Con el procedimiento administrativo el Órgano Decisor, determinará si el funcionario MSH, en sus calidades supraindicadas, es responsables por los hechos aquí imputados en contra del funcionario WAB

3- Que el Órgano Director del Procedimiento Administrativo, mediante auto de apertura de fecha 4 de julio de 2018, Resolución N ROD-002-2018, señaló audiencia oral y privada con el traslado de los cargos para el día jueves 8,9 y 10 de agosto de 2018 de 8:00 de la mañana hasta las 15:00 horas. (Visible al folio 183 al 187 del expediente administrativo).

4. - Que la representación de la funcionaria ZFF interpuso incidente de nulidad contra el auto de apertura y excepción de prescripción (folio 294-300 del expediente administrativo).

5.- Que mediante oficio N R-OD-015-2018, el Órgano Director hace saber a las partes que por haberse interpuesto un recurso contra el auto de apertura se suspende la audiencia programada para los días 8,9 y 10 de agosto hasta tanto se resuelva el recurso de nulidad interpuesto.

6.- Mediante Resolución MNCR-ODP-003-2018, 13 de agosto del 2018, el Órgano Director, resuelve el recurso y declara la nulidad del auto de apertura no así la excepción de prescripción. (folio 450451 del expediente administrativo).

7.- Mediante oficio N R-OD-018-2018, el Órgano Director le solicita al funcionario WA que amplíe la denuncia, indicando de manera expresa, precisa y clara los hechos que consideran fueron actos de acoso laboral por parte de los denunciados (ver folio 453-454 del expediente administrativo), lo cual hace el 23 de agosto de 2018, según oficios que constan en los folios 456461 del expediente administrativo)

8- Que el Órgano Director del Procedimiento Administrativo, nuevamente mediante auto de apertura de fecha 3 de setiembre de 2018, Resolución N° R-OD-020-2018, señaló audiencia oral y privada con el traslado de los cargos para los días 9,10 y 11 de octubre de 2018 de 8:00 de la mañana hasta las 15:00 horas. (Visible al folio 538 al 558 del expediente administrativo).

9.- Que la audiencia se inicia a las ocho horas del 9 de octubre de 2018, que están presentes todas las partes denunciadas, con excepción del funcionario MS que se encuentra ausente, y el denunciante. (folio 687-720). Se resuelve asuntos de forma y fondo en la audiencia y se continua con la evacuación de la prueba testimonial.

10.-Que al ser las 14:00 horas del 9 de octubre de 2018, la representación de la funcionaria ZFF interpuso recusación contra el Órgano Director, de manera oral durante la audiencia, (ver folio 710 a 720 del expediente administrativo).

11.- Que por adhesión la representación de LBV interpuso recusación contra órgano director y falta al debido proceso de manera oral durante la audiencia del 9 de octubre de 2018. (ver folio 710 a 720 del expediente administrativo).

12.- Que el funcionario MSH, se adhiere a lo indicado por los anteriores, dentro de la audiencia del 9 de octubre de 2018, (ver folio 710 a 720 del expediente administrativo), por lo tanto, se suspende la audiencia hasta que el Órgano Decisor resuelva dichos recursos.

13.-El Órgano Decisor, resuelve dichos recursos en fecha 25 de octubre de 2018, declarando sin lugar, (ver folio 740-749)

14.- Que mediante Oficio R-OD-027-2018, se señala hora y fecha para continuación de la audiencia los días 7 y 8 de octubre 2018, según se desprende del folio 762, misma que fue suspendida a solicitud del licenciado Eduardo Jiménez Araya, defensor de la funcionaria FF, debido a que tenía señalamientos judiciales previos del 5 al 13 de noviembre de 2018 inclusive (ver folio 768).

15.- Que, nuevamente se hace señalamiento por parte del Órgano Director para la continuación de la audiencia, según folio 770 para los días 15, 19 y 20 de noviembre de 2018 y el mismo se suspende a solicitud de la licenciada Glenda Vargas defensora de la funcionaria LB, por tener señalamiento judicial el 15 de noviembre.

16. Que nuevamente el Órgano Director hace señalamiento para los días 19, 20 y 21 de noviembre 2018, mismo que fue suspendido nuevamente a solicitud del licenciado Eduardo Jiménez Araya, defensor de la funcionaria FF, debido a que tenía señalamientos judiciales previos del 15, 19 y 20 de noviembre de 2018 incluso (ver folio 780), así como un viaje fuera del país, para los días del 18 al 29 de noviembre de 2018, donde demuestra que compró el ticket aéreo desde el mes de agosto 2018.(folio 785).

17.—Que se ha señalado nuevamente la continuación de la audiencia para los días 3, 4 y 5 de diciembre de 2018, se recaba la prueba testimonial, la licenciada Glenda Vargas Parra Defensora de la funcionaria Leidy Bonilla renuncia a la prueba confesional que debía rendir el denunciante WA, la funcionaria ZF aporta prueba complementaria. El Órgano Director a solicitud de los investigados y sus respectivas representaciones, que solicitan que las conclusiones sean por escrito, se les otorga plazo hasta el 12 de diciembre para que presenten las mismas por correo electrónico, así como en físico por cuanto el expediente es físico y no digital.

18.- Que se inicia la audiencia el 5 de diciembre y se cierra a las 11 :05 horas del 5 de diciembre de 2018.

19.-La funcionaria FF, rinde conclusiones en fecha 12 de diciembre de 2018. Folio 935

20.- en fecha 12 de diciembre de 2018, visible a folio 959, la funcionaria F solicita cambio de señalamiento de audiencia por cuanto tenía audiencia judicial 3,4 y 5 de diciembre de 2019, previamente señalada

21.- Mediante oficio R-OD-034-2018, DE FECHA 13 de diciembre de 2018, el Órgano Director señala para audiencia el 19 de diciembre de 2018 de 8:00 A 12 md, audiencia para recibir testimonio de Eduardo Volio Vargas, Emanuel Zúñiga Quesada y Grettel Meneses. Notificada mediante correo electrónico según medio señalado. Folio 984 del expediente administrativo.

22.- Mediante oficio de fecha 18 de diciembre a las 7:25 am, solicita ZF cambio de fecha por encontrarse en un proceso judicial, sin aportar la prueba del señalamiento judicial folio 987.

23.- Mediante el folio R-OD-035-2019, EL Órgano Director resuelve mantener la fecha y hora de audiencia por cuanto no se aportó la prueba del señalamiento judicial.

24.-El día 19 de diciembre de 2018, folio 995, la funcionaria Z Aporta señalamiento judicial para el 19 de diciembre de 2019 a las 8:00 AM, con fecha de señalamiento de las quince horas y tres minutos del 18 de diciembre de 2018. Se admite como justificación para no celebrar la audiencia, ese mismo día, pero no aplica para el oficio de fecha 18 de diciembre 2019, a las 7:25 am, presentado el 18 de diciembre de 2018, según se indicó en el numeral 22, por cuanto a las 7:30 am de presentación de ese escrito aún el Juzgado Penal no había señalado la audiencia sino hasta las 3:03 minutos del 18 de diciembre de 2019. (folio 995)

25.- A folio 997, se reprograma la audiencia para el miércoles 26 de diciembre de 2018, a las 9 am, en la Sala de Juntas del Museo Nacional de Costa Rica. Notificado en persona a la funcionaria FF el 19 de diciembre de 2018 a las 9:15 am visible al folio 999 del expediente administrativo.

26.- -El 21 de diciembre de 2018 a las 2:32 pm la funcionaria F presenta revocatoria para que se haga nuevo señalamiento con 15 días de anticipación, visible a folio 10000.

27.- Mediante Oficio N –R-OD-037-2018, del 21 de diciembre de 2018, se resuelve la solicitud del 21 de diciembre de 2018, de la funcionaria FF, visible a folio 1001. Se notifica el 21 de diciembre de 2018, a las 20.40 horas según folio 1004 del expediente administrativo.

28.- Se celebra la continuación de la audiencia oral y privada, para la funcionaria FF, a las 9:00 horas del 26 de diciembre, si hizo presente el funcionario WA, pero no se presentó la funcionaria FF ni su representante. La funcionaria Fr, envía por correo electrónico comprobante de dictamen médico digital, donde la incapacitan con 3 días a partir del mismo 26 de diciembre de 2018 a las 8:53 am. Ver folios 1019 al 1013 del expediente administrativo.

29.- Visible al folio 1015, el Órgano Director acoge la incapacidad y señala para audiencia oral y privada el día el lunes 7 de enero de 2019, a las 8; a m en la Sala de Juntas del Museo Nacional de Costa Rica. En folio 1019 consta la notificación el 26 de diciembre a las 14:56 horas.

30.-A Folio 1017, consta la continuación de audiencia oral y privada para la funcionaria FF, el día 7 de enero de 2019, al ser las a las 9:01 am horas, se cierra la audiencia y la funcionaria FF no se había presentado, ni los testigos. Solamente el funcionario WA. Por lo que se cierra la audiencia.

31.- Que a folio 1022 el funcionario MSH, interpone protesta por Actividad procesal Defectuosa.

32.- Que a folio 1026 y 2017 consta oficio R-OD-039-2019 que resuelve la actividad procesal defectuosa interpuesta por MSH.

CONSIDERANDO

Hasta esta etapa del procedimiento el Órgano Director ha realizado las diligencias necesarias, entre otras la recopilación de prueba documental y evacuación de la prueba testimonial relacionada con los cargos imputados y la celebración de la comparecencia oral y privada en la cual se brindó dentro de las garantías del debido proceso, el derecho a los funcionarios investigados de ser oído, todo con el fin de lograr la averiguación de la verdad real de los hechos, que es el fin primordial del procedimiento administrativo, así como la entrega del informe final.

HECHOS NO PROBADOS:

Este Órgano Decisor tiene como hechos no probados de interés para la resolución del presente procedimiento los siguientes con respecto al funcionario MSH:

1. No se demostró que hubiera alguna relación entre los hechos denunciados por WAB contra LBV, ZFF o MSH.

2.- No se demostró que el 5 de mayo de 2016, MS haya llamado por teléfono a W y le haya dicho que lo había traicionado, por un correo donde W solicito que me aclararan si ya se habían metido al SICOP los materiales de S.G., para presentar la información en reunión con Doña Rocío, para evaluar avances de las obras.

HECHOS PROBADOS:

Este Órgano Decisor tiene como hechos probados de interés para la resolución del presente procedimiento los siguientes con respecto al funcionario MSH,

1.- Que MS envía Oficio DAF 108-2018, con fecha 24 de mayo de 2018, dirigido a Rocío Fernández, con copia a WA, Ayleen Cerdas jefe de GIRH, Armando Azofeifa, Servicios Generales, ZF, asistente del DAF y Ronald Quesada Arquitecto, que había tomado la decisión con el aval de Rocío Fernández, de hacer una nueva restructuración del área de Servicios Generales. (folio 74 al 76 del expediente).

2.-Que en Oficio DAF 108-2018, con fecha 24 de mayo de 2018, (folios 402-403), que los cambios regían a partir del lunes 28 de mayo de 2018, coordinando MS, la seguridad y vigilancia de Fabio Góngora y Bellavista, control de vehículos, aseo y limpieza y mensajería con Armando Azofeifa. Que Z realizará todos los contratos de compras, mantenimiento, servicios, seguros y de jardines.

3.-Se demostró que a WA le dejó las labores de Mantenimiento con visto bueno de Ronald Quesada arquitecto, boletería y central telefónica.

MS se dejó la autorización de permisos, vacaciones, capacitaciones, extras, y cualquier aspecto relacionado al personal, cuyo visto bueno recae en la jefatura del DAF.

4.-Se demostró que Armando Azofeifa oficinistas 2, realizaba y coordinaba las labores de aseo y limpieza, apoyo logístico para actividades especiales, mensajería, control de vehículos y seguridad y vigilancia.

5.- Quedó demostrado mediante el Memorando DAF 108-2018, que el funcionario MS, indica que le devolverá la funciones a WA en el transcurso del mes de diciembre 2018.

6.- Se demostró que WA, tenía la coordinación con los jornales, con respecto a los controles, horarios, vacaciones, ausencias, permisos, con el personal de boletería, pero debía llevar la firma de autorizado de MS previo a entregar a la Oficina de Recursos Humanos. Ver folio 156-157 Oficio DAF 1113-2018, 30 mayo de 2018.

7.-Se demostró que MS mediante Oficio DAF 113-2018, 30 mayo de 2018, le indica a WA, que no es reestructuración sino una distribución de funciones basada en dar un servicio de excelencia a los funcionarios y departamentos del Museo Nacional y por una serie de errores continuos que se han venido dando desde hace meses atrás ver folio 156 expediente administrativo.

8. Se demostró que el 3 de abril de 2017, mediante memorando DAF 0149-2017, visible a folio 398, MS le había quitado las funciones relacionadas con contratos, asignación de vehículos y su mantenimiento, boletería e indicó que las labores quedarían directamente a cargo de él, y que ZF lo asistiría, ello a partir del 7 de abril de 2017. El mismo fue omiso en cuanto a la coordinación de salas de exhibición, seguridad privada

9.-El 1 de noviembre de 2017, mediante oficio DAF161-2017, le devuelve las funciones a W, sobre el tema de boletería.

A partir del 1 de noviembre de 2017, folio 400 y el 16 de noviembre mediante oficio DAF 183-2017, le devuelve nuevamente las funciones de las salas de exhibición y la seguridad privada, Ver folio 401.

10.-Se tuvo por probado que el funcionario WA ingresó a laborar para la institución el 16 de agosto de 2016.

11.-Se tuvo por probado que el Área de Servicios Generales incumple con las labores encomendadas en gran medida debido a la falta de personal que viene desde años atrás, antes de que ingresara WA. Ver Folio 884 declaración de Eduardo Chavarría Obando. El incumplimiento también se debe a la falta de materiales, por los atrasos en las compras, y la falta de herramientas. También lo confirma Ronald Quesada, último párrafo folio 835 de su declaración, porque la prioridad ha sido por años el Edificio Bellavista, por estar aquí las exhibiciones según testimonio de Eduardo Chavarría folio 884, también porque ahora son más edificios a cargo, incluyendo Santo Domingo.

12.-Se tuvo por probado que W es un funcionario muy entregado al trabajo, que el Área de Servicios Generales es compleja con actividades muy diversas y requiere de una coordinación compleja y minuciosa. Folio 836 declaración de Ronald Quedada, arquitecto.

13.-Se tuvo por probado que el tema o funciones que le competen al área de Servicios Generales son temas muy extensos, ha sufrido cambios en la estructura, el funcionamiento y que faltan materiales. Ver declaración de Cecilia Pineda folio 873

14.-Se tuvo por probado que el Área de Servicios Generales no cuenta con personas especializadas en diversas áreas de mantenimiento que requiere la institución (carpintería, fontanería, electricidad entre otras). Folio 837 declaración de Ronald Quesada, arquitecto.

15.-Se tuvo por probado que WA entre otras funciones coordina reparaciones y mantenimiento. Folio 872 declaración de Cecilia Pineda.

16.-Se tuvo por probado que antes del ingreso de WA, el Área de Servicios Generales tenía a cargo sede Bellavista, Santo Domingo y Pavas, en cuanto a asignación de choferes, mensajería, la boletería, seguridad tanto interna como externa, limpieza, y todos los trámites administrativos de Servicios Generales, contrataciones y compras que se hicieran de parte de Servicios Generales, 2 Choferes, administrativos uno, en boletería eran dos personas, monitoreo de cámaras uno, mantenimiento dos, el resto eran como unas seis o siete personas de seguridad. Folio 879 declaración de Eduardo Chavarría.

17.-Se tuvo por probado que antes de que ingresara W hubo un cambio en SG, porque era mucho trabajo en el área administrativa y Emmanuel pasó a ser colaborador. Seguridad privada eran 3 por turno, o sea, 9 y en Pavas dos por turno, que eran seis, de limpieza eran diez. Folio 879 declaración de Eduardo Chavarría.

18.-Se tuvo por probado que se contrataban jornales ocasionales, uno para la sede Bellavista y Pavas. Hasta finales del 2016 se contrataron dos, uno en Bellavista y el otro en Pavas. En varias ocasiones se usaban los dos de mantenimiento más los dos jornales para Pavas o aquí en el Bellavista. Folio 879 declaración de Eduardo Chavarría.

19.-Se tuvo por probado que el Área de Servicios Generales, tenía poco personal, no daba abasto inicialmente con dos administrativos, y luego con un tercer funcionario, para poder sacar adelante todas las tareas administrativas. Folio 879 declaración de Eduardo Chavarría.

20.-Se tuvo por probado que el horario del anterior encargado de Servicios Generales era de 8 a 4:30 p.m. y nunca podía salir a esa hora debido a todo lo que había que hacer, siempre salía entre 6 p.m. y 7 p.m. Esto debido a que el cierre de cajas se realiza a las 4:20 p.m. y posteriormente hay que hacer el arqueo. Solo había dos cajeros, pero los mismos compañeros de seguridad se utilizaban en la caja, por los tiempos de almuerzo o sábados y domingos para sustituirlos, inclusive el coordinador de Servicios Generales debía cubrir la caja. Folio 879, 880, declaración de Eduardo Chavarría.

21.-Se tuvo por probado que cuando había actividades nocturnas, como inauguraciones de salas, el Art City Tour o las actividades que se realizaran, el encargado de servicios generales salía tipo 10 de noche, igual que sábados y domingos que también había que venir también, que, aunque no era actividad nocturna, pero salía tipo 4:30 p.m. o 5 p.m. Folio 880 declaración de Eduardo Chavarría.

22.-Se tuvo por probado que el anterior encargado del Área de Servicios Genérelas contaba con tres funcionarios administrativos que estaban capacitados y ya sabían qué labores realizar. Folio 883 declaración de Eduardo Chavarría.

23.-Se tuvo por probado que era normal que las otras jefaturas elevaran quejas a la Dirección o a la Jefatura de la Administración porque no salían con las solicitudes que le hacían a Servicios Generales. Folio 883 declaración de Eduardo Chavarría.

24.-Se tuvo por probado que en Pavas se necesitaban muchos trabajos de mantenimiento, por mucho tiempo se dejó olvidado el mantenimiento en la sede de Pavas. Folio 884 declaración de Eduardo Chavarría.

25.-Se tuvo por probado que W es una persona dispersa en cuanto a las actividades que tiene programadas. (folio 821 declaración de Marlin Calvo)

26.-Se tuvo por probado que también había muchas necesidades de mantenimiento en la sede Bellavista, tanto en el edificio de Historia Natural, en las oficinas administrativas y el mantenimiento del Cuartel. Se demostró que las prioridades Institucionales eran sede Bellavista y las exhibiciones. Folio 884 declaración de Eduardo Chavarría.

27.-Se tuvo por probado que las compras con convenio marco, eran muy rápidas, tardaba un mes o menos, máximo dos meses. Folio 887 declaración de Eduardo Chavarría.

28.-Se tuvo por probado que cuando se hacen las compras por medio de contratación administrativa, la licitación pública tarda casi un año, una contratación directa tarda de 3 meses o más. Folio 888 declaración de Eduardo Chavarría.

29.-Se tuvo por probado que, en abril de 2018, al ingresar el Sr. Armando Azofeifa Solís al Área de Servicios Generales, las compras para el Área de Servicios Generales eran manejadas por la Sra. ZF y que los estados de las compras estaban atrasados, todo estaba atrasado, y la primera orden que recibió el Sr. Azofeifa de parte del Sr. MS fue la de buscar códigos en SICOP y montar los oficios para la Sra. ZF, quien subía las compras en SICOP. La única compra en proceso era la del alcohol en gel. Folio 706 del expediente administrativo declaración de Armando Azofeifa Solís.

30.-Se tuvo por probado que en abril de 2018 había un ambiente muy tenso en Servicios Generales, la gente no sabía cuáles eran sus funciones. Inclusive había desorden porque unas cosas las manejaban desde Servicios Generales y otras de la Administración y no se sabía quién hacía cada cosa. Folio 705 declaración de Armando Azofeifa Solís.

31.-Se tuvo por probado que, para inicios del 2018, la cantidad de personal en el Área de Servicios Generales aún no era suficiente, ya que falta personal y es un área muy sensible porque abarca todo el Museo, aunque no se ve grande es demasiado grande. Prácticamente solo estaban don WAB y Armando Azofeifa Solís. Se veía todo, seguridad, limpieza, jardinería, boletería, mantenimiento y actividades protocolarias y los departamentos piden apoyo por si están remodelando alguna sala. Folio 707 del expediente, declaración de Armando Azofeifa Solís.

32.-Se tuvo por probado que, para julio de 2018, al haber jornales nuevos en Servicios Generales y materiales para la bodega de Pavas, Armando Azofeifa, debido a que don WA estaba incapacitado, retomó, con autorización de don MS, el avance con la bodega pues estaban los materiales. Folio 711 declaración de Armando Azofeifa Solís.

33.-Se tuvo por probado que el 7 de junio de 2018 se volvió a contratar a 7 jornales para Servicios Generales y la distribución que se hizo de ellos fue 2 o 3 en Pavas, 2 en Santo Domingo y el resto en el Bellavista. Folio 714 declaración de Armando Azofeifa Solís.

34.-Se tuvo por probado que las funciones del Sr. WAB, como C del ASG, según consta en la certificación de funciones emitida por el Sr. MS en el Oficio DAF062-2017, Folio 399 del expediente; en cuando al mantenimiento indica específicamente: "Coordinar y supervisar el

mantenimiento y reparación de las edificaciones de la institución en la parte mecánica y eléctrica, incluye reparaciones en las paredes, techos, cielos rasos, pisos, ventanas, aceras, cerrajería, ventanería y plomería, lámparas y agua potable, etc.” lo cual deja por fuera la construcción de nuevas obras arquitectónicas para la institución.

35.-Se tuvo por probado que, desde el 7 de abril de 2017, según consta en Memorando DAF-0492017 emitido por el Sr. MS, Folio 398 del expediente, que todo lo relacionado a contratos y compras asignadas a Servicios Generales quedó directamente a cargo del Sr. MS, para lo cual asignó a la Sra. ZF como asistente en esas responsabilidades.

36.-Se tuvo por probado que, a partir del 28 de mayo de 2018, según Oficio DAF-108-2018, Folio 402 del expediente, el rubro de compras, mantenimiento y otros, todos los contratos de compras, mantenimientos, servicios, seguros, los realizaría la Sra. ZF en coordinación con el Sr. MS, como J del DAF.

37.- Se tiene por demostrado mediante Memorando DAF-049-2017, del 3 de abril de 2017, Folio 398, MSH, le quita las funciones a WA, todo lo relacionado con contratos y compra asignadas a Servicios Generales, asignación de vehículos y su mantenimiento, asistido por ZF “indicando que son cambios en cuanto al manejo y coordinación en Servicios Generales.”

38.-Se tiene demostrado que el 1 de noviembre de 2017, mediante oficio DAF 161-2017 el funcionario MS, le devuelve a WA las funciones de la Boletería del Museo Nacional de Costa Rica.

39.- Se tiene por demostrado que a raíz de los hechos que denuncia el funcionario WA llegaba decaído al trabajo, muy mal, sin ánimo de nada, según testimonio de Armando Azofeifa Folio 709. Con el testimonio de Andrey Sánchez, Folio 696 del expediente, se demostró que el funcionario W, tuvo problemas emocionales, se veía cansado, con tono de voz muy bajo, muy decaído, con una energía baja.

40. -Se tuvo por demostrado que según Oficio DAF-110-2018, folio 405, dirigido a WA de parte de MS, el Sr. S argumenta que decidió realizar una reorganización de funciones en Servicios Generales, que algunos de los procesos se los asigna a WA, entregando otras responsabilidades a personal que él califica de su confianza. Lo cual podría mermar la eficiencia del funcionario A en la realización de sus labores, evidenciando la desconfianza de su superior en él, hecho que sucedió 6 días después posteriores a la denuncia interpuesta por el Sr. A.

41. -Se tuvo por demostrado que en Oficio SG-162-2018, Folio 406, dirigido a la Sra. Rocío Fernández, Directora del Museo, el funcionario WA manifiesta su disconformidad alegando que la decisión del Sr. MS, J del DAF, fue unilateral, en cuanto a los cambios en la reorganización de Servicios Generales.

42. -Se tuvo por demostrado que el Sr. MS en al menos dos ocasiones se dirigió hacia el Sr. WA de la siguiente forma: “tiene aserrín en la cabeza”, “deje de jugar de Bob el Constructor” (personaje de una fábula infantil). Lenguaje que este Órgano Decisor le parece inapropiado en un espacio laboral, que podría dar como resultado afecciones a la integridad emocional. Testimonio de Andrey Sánchez, Folio (693).

Sobre el Fondo del Asunto Investigado:

Este Órgano Decisor, a partir de los elementos probatorios que constan en el expediente administrativo y la recomendación del Órgano Director a continuación analizará los cargos imputados al funcionario MSH:

1.3-Sobre el primer hecho denunciado:

“El 5 de mayo de 2016, Me llamó por teléfono Don M y me indicó que lo había traicionado, por un correo donde pedí que me aclararan si ya se habían metido al SICOP los materiales de S.G. ya que teníamos una reunión con Doña Rocío y Z. La Señora Z quien mintió dos veces, una con respecto a los materiales descritas en el párrafo anterior y otra en la reunión en esa reunión diciendo que ella había hecho la programación de consumo de materiales del año, cuando en realidad fue en S.G. que se hizo con un cronograma. Por unas semanas casi no me dirigía la palabra solamente por correos electrónicos, después de esas semanas me volvió a hablar y de allí en adelante ha sido una relación estrictamente profesional de jefe a subalterno. Todo esto se dio ya que Doña Rocío pidió una cita para el miércoles 23 de mayo a las 9 a.m. en la dirección sobre los avances de las obras. Oficio SG-172-2018 del 5 de junio punto 6 pág. 13. Oficio SG-162-2018 Respuesta a DAF-108-2018, pág. 5,6 y 7. Testigo Armando Azofeifa y Jerry asistente de Doña Rocío.”

1.-En la primera parte de este hecho, no se demostró ni con prueba testimonial, ni documental que MS haya llamado por teléfono a W y le haya indicado que lo había traicionado, por un correo donde le pidió que le aclararan si ya se habían metido al SICOP los materiales de S.G. ya que teníamos una reunión con Doña Rocío

En cuanto a lo que indica de Z, que ella mintió dos veces, una con respecto a los materiales descritos en el párrafo anterior y otra en la reunión diciendo que ella había hecho la programación de consumo de materiales del año, cuando en realidad fue en S.G. que se hizo con un cronograma, no es un hecho propio de MS, sino de Z y en el informe de la funcionaria Z fue desarrollado y explicado este punto.

2.-En cuanto a lo que indica que “por unas semanas casi no me dirigía la palabra solamente por correos electrónicos, después de esas semanas me volvió a hablar y de allí en adelante ha sido una relación estrictamente profesional de jefe a subalterno”.

Lo cierto del caso es que, para el órgano Decisor, durante la audiencia no se evacuó prueba testimonial que demostrara este hecho, ni de la prueba documental se extrae que se haya probado este punto.

Así mismo indica el funcionario que la relación es estrictamente profesional de jefe a subalterno, lo que tampoco se puede decir que haya rasgos de acoso laboral porque ese tipo de relación es lo que se requiere en las relaciones laborales en los centros de trabajo, por lo anteriormente indicado no se tiene por demostrado este hecho.

2.-Sobre el segundo hecho denunciado:

“A partir de enero de 2018, El Lic. MS llama a una reestructuración del área que coordino, y me son quitadas varias funciones, donde previamente no se explica el porqué, ni la finalidad de la misma, donde pido la explicación, ya que varias funciones se le asignan a un oficinista 2, Armando Azofeifa recargando el trabajo al mismo y coordinando desde otra oficina el Lic. S, pero en realidad el funcionario Armando es quien hace y coordinada todo.

Anteriormente el Lic. S me las había quitado y luego de las volvió a dar y ahora me las vuelve a dar (ver oficios.) En el documento mencionado en forma amplia describo la diferencia entre reestructuración y reasignación de funciones. En este mismo informe menciono los actos de acoso laboral y aporto otras pruebas. ver los oficios DAF-108-2018, DAF -110-2018, DAF-113-2018, DAF117-2018 y mis respuestas en el oficio SG-162-2018, SG-166-2018 Oficio SG-167-2018 Oficio SG169-2018 y Oficio SG-172-2018.”

1.-En cuanto a este hecho queda debidamente acreditado que mediante Memorando DAF-0492017, del 3 de abril de 2017, visible al Folio 398, MSH, le quita las funciones a WA, todo lo relacionado con contratos y compra asignadas a Servicios Generales, asignación de vehículos y su mantenimiento, asistido por ZF “indicando que son cambios en cuanto al manejo y coordinación en Servicios Generales, **sin motivar el acto.**

2.-Se tiene demostrado que el 1 de noviembre de 2017, mediante oficio DAF 161-2017 el funcionario MS, le devuelve a WA las funciones de la Boletería del Museo Nacional de Costa Rica, **sin mediar motivación del acto.** (folio 400 expediente)

3.-Se tuvo por probado que, desde el 7 de abril de 2017, según consta en Memorando DAF-0492017 emitido por el Sr. MS, Folio 398 del expediente, que todo lo relacionado a contratos y compras asignadas a Servicios Generales quedó directamente a cargo del Sr. MS, para lo cual asignó a la Sra. ZF como asistente en esas responsabilidades, por decisión de MS **sin motivar el acto.**

4.-Así mismo, a partir del 28 de mayo de 2018, según Oficio DAF-108-2018, Folio 402 del expediente, el rubro de compras, mantenimiento y otros, todos los contratos de compras, mantenimientos, servicios, seguros, los realizaría la Sra. ZF en coordinación con el Sr. MS

5.-El Órgano Decisor, considera que no es legal la forma en que ha actuado el funcionario MS, en cuanto a quitarle las funciones al funcionario WA, de la forma como lo hizo, debido a que dentro de las funciones de MS como Jefe 2, debidamente establecidas por la Dirección General de Servicio Civil, no se encuentran las de sustraer o quitarle funciones a ningún subalterno y mucho menos sin motivar el acto.

El funcionario S, tiene dentro de sus funciones según del manual de clases anchas de la Dirección General de Servicio Civil para un profesional jefe 2, citamos en lo conducente: *-supervisar, evaluar las actividades, de sus subalternos, la programación y desarrollo de las actividades técnicas y administrativas, mantener controles, velar por que se cumplan los trabajos de su área de acuerdo a los programas, fechas y plazos establecidos.*

-Velar porque se cumplan las normas disciplinarias establecidas.

En caso de que el jefe detecte anomalías disciplinarias o de incumplimiento de labores o funciones, deberá tratar de resolverlo y ante su imposibilidad trasladarlo a sus superiores para buscar la solución integral, lo que se nota su ausencia.

6.-En cuanto a la falta de competencia del funcionario MS para sustraer o quitarle funciones a sus subalternos, además de lo antes indicado, la Procuraduría General de la Republica ha dicho lo que a continuación citamos en Criterio C-333-2005, 26 de setiembre de 2005, que la Administración Pública **está facultada por esa misma norma constitucional para disponer, de forma planificada, la reestructuración de las diversas dependencias** que la componen con el fin de alcanzar una mejor y más eficiente prestación del servicio público y una mejor y más eficiente organización de las mismas, si bien es cierto se refieren dichos criterios que a continuación citamos más a reestructuración que sustracción de funciones, siempre priva que se debe de hacer por el órgano competente, de manera planificada y que no violenten los derechos de los funcionarios.

“II.- La potestad de reorganización de las dependencias públicas a la luz de la jurisprudencia constitucional.

Sobre el tema de la reestructuración en el sector público, en múltiples ocasiones la Sala Constitucional ha reconocido que si bien el artículo 192 de la Constitución Política consagra el derecho a la estabilidad en el puesto de los servidores públicos, ello no significa inamovilidad, por lo que la Administración Pública está facultada por esa misma norma constitucional para disponer, de forma planificada, la reestructuración de las diversas dependencias que la componen con el fin de alcanzar una mejor y más eficiente prestación del servicio público y una mejor y más eficiente organización de las mismas. Es más, ha sido enfática en advertir que la facultad de trasladar o reducir forzosamente a los funcionarios públicos, ya sea por falta de fondos o para conseguir una mejor organización, es intrínseca del Estado, el cual podrá ponerlas

en práctica siempre y cuando respete el procedimiento establecido al efecto ; esto es: 1) que se haya elaborado un estudio técnico, 2) el contar con una recomendación en tal sentido, 3) la aprobación de la misma por parte del órgano competente y 4) contar con la disponibilidad presupuestaria para hacerle frente a la erogación económica que implica. No obstante, debemos aclarar que como la eliminación de plazas tiene un carácter de reestructuración y no de sanción, se ha estimado que, fuera de los requerimientos aludidos, no es necesaria la sujeción de dicho procedimiento a las reglas del debido proceso. No obstante, todo proceso de reorganización deberá contar con la participación de todas aquellas dependencias que se requieran para la toma de la decisión final.

Sirva para ilustrar dicha posición la siguiente transcripción:

“(...) El artículo 192 de la Constitución Política faculta a la Administración Pública para disponer la reestructuración de las diversas instituciones que la componen, con el fin de alcanzar su mejor desempeño y organización, para lo cual podrá ordenar no sólo la eliminación y rectificación de plazas, sino el traslado de los funcionarios a cargos diversos, todo dentro de los límites establecidos a tal efecto por la legislación laboral y por las normas, valores y principios constitucionales. Como lo ha indicado la Sala en reiterados pronunciamientos, las denominadas reestructuraciones o reorganizaciones deben estar basadas en necesidades reales y debidamente probadas. Las facultades otorgadas por la Constitución Política a la Administración, en materia de traslado y despido de funcionarios, constituye un mecanismo para garantizar el buen funcionamiento del servicio público, y de ninguna manera pueden ser utilizadas arbitrariamente en perjuicio de la parte más débil de la relación laboral, el trabajador (...)” (Resolución N° 2004-07012 de las 16:08 horas del 29 de junio de 2004. En sentido similar la resolución N° 1020-96, así como la N° 2001-04134 de las 15:10 horas del 22 de mayo de 2001).

Lo anterior significa, en tesis de principio, que la sola ejecución de un proceso de reestructuración en un ente u órgano público no constituye por sí misma una amenaza ilegítima al derecho al trabajo de los servidores que en ésta laboren (Resolución N° 2003-14266 op. cit). Pero la Sala ha sido enfática en advertir **que "las llamadas reestructuraciones o reorganizaciones deben estar basadas en necesidades reales y debidamente probadas, a fin de evitar abusos de parte de los empleadores, que bajo una justificación aparente conculcan los derechos de los servidores, los cuales por su posición -más débil- dentro de la relación, quedan imposibilitados de ejercer una acción administrativa o judicial inmediata para detener este tipo de abusos"** (ver sentencias N°s 5106-96 de las 12:06 horas de 27 de setiembre de 1996 y 3288-94 de las 11:24 horas del 1° de julio de 1994).

Por ello la jurisprudencia constitucional ha insistido en que el ejercicio de esa potestad de reorganización es excepcional, y que debe ser ejecutada **por la Administración con absoluta objetividad, transparencia y seriedad.** Al respecto ha manifestado:

“(...) Es claro, que el sometimiento a un proceso legítimo de modernización que garantice la óptima utilización de los fondos públicos y la más alta eficiencia en la prestación de los servicios encomendados a una institución, es, desde luego, un motivo legítimo para ejecutar cambios organizacionales que, en la mayoría de los casos, irremediamente conllevan la supresión o variación de determinadas plazas. Ahora bien, tal como lo ha reconocido esta Sala en numerosas oportunidades, esto constituye una vía de excepción por lo que su aplicación por parte de la Administración debe ser ejecutada con absoluta objetividad, transparencia y seriedad, y de ahí la exigencia de estudios técnicos calificados que puedan validar la toma de decisiones, con base en un modelo coherente y efectivo. Bajo este orden de ideas, esta Sala admite que si la nueva estructura no puede dar cabida a la reubicación de un funcionario, toda vez que las funciones sustantivas que venía desempeñando desaparecen o los requisitos varían, obedeciendo a criterios de eficiencia y modernización, es legítimo su cese (...)” (Resoluciones N°s 2004-02819 de las 08:51

horas del 19 de marzo de 2004, 2004-00726 de las 10:25 horas del 30 de enero de 2004, 2004-00317 de las 09:24 horas del 19 de enero de 2004, 2004-00309 de las 09:16 horas del 16 de enero de 2004). *"las llamadas reestructuraciones o reorganizaciones deben estar basadas en necesidades reales y debidamente probadas, a fin de evitar abusos de parte de los empleadores, que bajo una justificación aparente conculcan los derechos de los servidores, los cuales por su posición -más débil- dentro de la relación, quedan imposibilitados de ejercer una acción administrativa o judicial inmediata para detener este tipo de abusos"* (ver sentencias N°s 5106-96 de las 12:06 horas de 27 de setiembre de 1996 y 3288-94 de las 11:24 horas del 1° de julio de 1994).

Por su parte la Ley General de la Administración Pública, regula el tema de sustracción de funciones en el sentido de que solamente el superior jerárquico y en casos específicos regulados por la ley puede sustituir a los funcionarios y de manera temporal, como es el caso de la inercia culpable según se evidencia del artículo 102 de la citada ley.

Artículo 102.- El superior jerárquico tendrá las siguientes potestades:

(...)

e) Delegar sus funciones y avocar las del inmediato inferior, así como sustituirlo en casos de inercia culpable, o subrogarse a él ocupando temporalmente su plaza mientras no regrese o no sea nombrado un nuevo titular, todo dentro de los límites y condiciones señalados por esta ley; y

f) Resolver los conflictos de competencia o de cualquier otra índole que se produzcan entre órganos inferiores.

7.-Estatuto de Servicio Civil, es claro en indicar que la potestad de analizar, clasificar y valorar los puestos del Poder Ejecutivo comprendidos dentro de esta Ley, le corresponden al Director General del Servicio Civil.

El Proceso de Organización del Trabajo se ejecuta según el apego a las atribuciones y funciones del Director General de Servicio Civil según el artículo 13 inciso a) del Estatuto de Servicio Civil que dice:

"Artículo 13. —Son atribuciones y funciones del Director General de Servicio Civil: a) Analizar, clasificar y valorar los puestos del Poder Ejecutivo comprendidos dentro de esta Ley y asignarlos a la categoría de salario correspondiente a la escala de sueldos de la Ley de Salarios de la Administración Pública N° 2166 de 9 de octubre de 1957."

De conformidad con lo anterior, está asignada directamente a la Dirección General la función de analizar y clasificar los puestos del Régimen de Servicio Civil lo cual tiene como base la elaboración y mantenimiento de un Manual Descriptivo de Puestos según el Artículo 16 precitado, en el que se indica que este Manual deberá elaborarse " ... a base de investigación por la misma Dirección General de Servicio Civil, de las atribuciones, deberes y requisitos mínimos de cada clase de empleos en el Servicio del Estado a que se refiere esta Ley, con el fin de que sirvan como base en la elaboración de pruebas y en la determinación de los salarios"

Artículo 36.-Cuando se compruebe incapacidad o deficiencia en el desempeño de un puesto, el servidor puede ser trasladado a otro puesto de grado inferior, disposición que se aplicará

únicamente de acuerdo con los resultados de la calificación periódica y una vez que se haya oído al servidor. Del acuerdo de traslado cabrá apelación, dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación, para ante el Tribunal de Servicio Civil.

Reglamento al Estatuto de Servicio Civil,

Artículo 27.- No podrán ser despedidos ni trasladados a puestos de clase diferente. A este respecto cualquier acción de personal deberá sujetarse a las reglas que a continuación se enumeran:

(...)

g) Cuando se compruebe, mediante el resultado de la calificación periódica, incapacidad o deficiencia en el desempeño de un empleo determinado, podrá acordarse el descenso del servidor a un puesto de grado inferior, sin responsabilidad para el Estado, siempre que sea posible y se estime conveniente a juicio del respectivo ministro. El acuerdo de traslado no podrá dictarse sin antes haber oído al servidor, quien podrá apelar del mismo ante el Tribunal dentro de los tres días siguientes a la notificación escrita que reciba.

Como se demuestra con la normativa supracitada el funcionario S H, ni ningún órgano diferente de la Dirección General de Servicios Civil, puede variar las funciones de los empleados públicos que se encuentran dentro del régimen del Estatuto de Servicio Civil, ni asignarle más funciones ni sustraerle funciones o variarles las mismas.

Con esta jurisprudencia construccional que citamos, se demuestra que cualquier acto que pueda suponer perjuicio al trabajador, por descenso en la categoría o salario, traslado, debe ser motivado, y en el caso del funcionario SH el acto dictado no fue motivado.

“(...) Así, una decisión de traslado es arbitraria cuando es imposible determinar la existencia de motivos legítimos para su adopción, mientras que el quebranto de derechos y garantías constitucionales existe en situaciones en las que, por ejemplo, se dispone un descenso en la categoría o salario del trabajador, sin otorgarle oportunidad de defensa o las indemnizaciones legales correspondientes (Sentencia N° 1351-100 de las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos del nueve de febrero del dos mil). Por lo tanto, el acto que ordene el traslado de un servidor administrativo –que es el único que interesa para los fines de esta sede-, debe exponer claramente cuáles son sus fundamentos, los cuáles deben versar, más que en las condiciones subjetivas del trasladado, en necesidades objetivas del servicio público. Esto es de capital importancia, porque es lo que le permitirá –eventualmente- al funcionario afectado cuestionar la medida, si lo estima procedente. No vale entonces tratar de motivar el acto con frases trilladas, que no denoten una necesidad concreta y palpable de la Administración. (...)” (Resolución N° 2002-10685 de las 18:12 horas del 7 de noviembre de 2002. Y en sentido similar la resolución N° 2006-006569 de las 12:08 horas de 12 de mayo de 2006).

8.- El ius variandi es una de las manifestaciones del poder de autoorganización y de subordinación que ejerce el empleador sobre sus empleados, y se **concreta en la modificación no sustancial de las condiciones de trabajo en que se realiza la prestación personal del servicio**; es decir, la potestad de modificar el modo, el lugar, la cantidad o el tiempo de trabajo.

9.-Igualmente podría tipificarse dentro del delito previsto y sancionado por el Código Penal, siempre y cuando haya habido dolo por parte del funcionario S, lo que no es objeto de esta investigación.

Abuso de autoridad.

Artículo 338.-Será reprimido con prisión de tres meses a dos años, el funcionario público, que, **abusando de su cargo**, ordenare o cometiere cualquier acto arbitrario en perjuicio de los derechos de alguien.

(Así corrida su numeración por el inciso a) del artículo 185, de la "Ley Reguladora del Mercado de Valores" No.7732 de 17 de diciembre de 1997, que lo traspasó del antiguo artículo 329 al 331)

(Así corrida su numeración por el artículo 3° de la ley "Reforma de la Sección VIII, Delitos Informáticos y Conexos, del Título VII del Código Penal", N° 9048 del 10 de julio de 2012, que lo traspaso del antiguo artículo 331 al 338)

10.-También le sería aplicable el Reglamento Autónomo de Servicio del Museo Nacional de Costa Rica, artículo 121.13, **por extralimitarse en sus funciones.**

“Artículo 121.-Además de lo dispuesto en los Artículos 71, 72 y 81 del Código de Trabajo, 40 del Estatuto de Servicio Civil, 51 de su Reglamento, la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en Función Pública, Ley de Contratación Administrativa, Ley General de Control Interno y cualquier otra normativa aplicable a la función pública, queda absolutamente prohibido a todos los funcionarios del Museo:

(...)

13) Extralimitarse en las funciones o deberes que le están encomendados y tomarse atribuciones que no le corresponden.”

(...)

11.-El funcionario A cuenta con una Certificación de Funciones visible al folio 399 del expediente DAF062-2017, la cual indica las funciones que desempeña, como coordinador del área de Servicios Generales.

El área de Servicios Generales es un área que se encuentra sobrecargada de funciones y falta de personal, si la analizamos tomando en cuenta el personal administrativo con que cuenta dos personas y las áreas de las que se encarga como son: mantenimiento, boletería, transporte, contratos administrativos, limpieza, seguridad, salas, jornales, las actividades y responsabilidades que comprende cada una de ellas.

Se pueden contabilizar 25 personas bajo la dirección de Servicios Generales solo para contratos de seguridad y limpieza. A lo que habría que sumar el personal de planta –planilla del Museo y los jornales, que son contratos temporales.

Ese sobre cargo de funciones, de manejo de personal y poco personal administrativo para llevar a cabo tantas funciones, no va de acuerdo con el perfil del puesto como profesional servicio civil 2. Consideramos que es un error tanto del Departamento de Administración como de la oficina de Recursos Humanos, este tipo de recargo es el que le está costando a la institución un alto costo en aspectos de mal funcionamiento en esas áreas a cargo de Servicios Generales.

12.-Todos los departamentos solicitan transporte, pero resulta ser que el Museo solamente tiene dos choferes, y uno de ellos pasa más de gira que en la institución.

Requieren servicios de mantenimiento y se cuenta con dos funcionarios que realizan dichas labores, de ahí que se ha tenido que recurrir a los jornales ocasionales, quienes por ser contrato de jornales, es un personal o mano de obra no calificada.

Cuenta con 2 boleteros, para 7 días a la semana y se debe cubrir los almuerzos.

El puesto del encargado del Área de Servicios Generales, es un puesto de Profesional 2 de Servicio Civil, muy por debajo de lo que requiere el puesto.

El Órgano Decisor no considera el hecho como acoso laboral; sino un total desatino del Sr. MS al tratar de solucionar los problemas del área, como la falta de personal, imputables en parte a los conflictos laborales entre Z, Emmanuel y W, que provocaron que se trasladaran a Z y Emmanuel del Área de Servicios Generales bajo el mando de la jefatura del Departamento de Administración y Finanzas y por consiguiente funciones que supervisaba el puesto de coordinador de Servicios Generales. Lo que generó un desorden según lo declaró Armando Azofeifa, que los otros funcionarios no sabían a quién recurrir para solicitar los servicios del área, qué servicios solicitar en Servicios Generales y cuáles en Administración y Finanzas. Declaración de Armando Azofeifa, ver folio 705 del expediente.

“¿Cómo encontró el ambiente en Servicios Generales?

Cuando llegué en abril de 2018, había un ambiente muy tenso, la gente no sabía cuáles eran sus funciones. Inclusive sentía que había desorden porque unas cosas se manejaban desde Servicios Generales y otra de la Administración y no se sabía quién hacía cada cosa, lo sentí y otros compañeros lo externaron.

Puede referirse a qué funciones no estaban en el Departamento y quién lo ejercía.

-Compras lo manejaba Z. Creo que solo eso me acuerdo. No me acuerdo si limpieza la coordinaba ella.

¿Cómo estaban los estados de compras?

-Cuando llegué todo estaba atrasado, fue la primera orden que me dio don M, buscar códigos en SICOP y montar los oficios para Z, quien subía las compras en SICOP. La única compra en proceso era la del alcohol en gel.

¿Cómo califica el estado de las compras?

-Atrasadas.”

(...)

¿Usted sintió que fue positivo o negativo ese cambio de funciones?

-Al principio fue enredado, porque yo no sabía a quién dirigirme si a don W o don M, ya posteriormente hablé con don M y me dijo que toda la consulta me tenía que dirigir a él. Yo pienso que fue un cambio positivo porque se ordenaron ciertas cosas, se ordenó un poco. Si veo positivo o negativo que le quitaran unas cosas, no lo veo positivo.

(...)

¿Le quedó claro a que se debieron las cosas de ese cambio? -No

¿Considera usted que el recurso humano era suficiente?

-No, falta personal, es un área muy sensible. Porque abarca todo el Museo y es grande, aunque no se ve grande es demasiado grande. Prácticamente solo estaba yo y don W con todo, todos los procesos hasta junio o mayo que fue el cambio de funciones. Se veía todo, seguridad, limpieza, jardinería, boletería, mantenimiento y actividades protocolarias y los departamentos piden apoyo por si están remodelando alguna sala. La gente llega a solicitar cosas y para brindar apoyo con tan poco personal que hay, se hace imposible. Las compras las hacíamos nosotros, todo el proceso previo antes de subirlo a SICOP lo teníamos a cargo, buscar el código, etc. Aparte de todo el mantenimiento que implica el edificio.

Para salir adelante con todos los requerimientos el horario era suficiente o no para cumplir con todos los requerimientos.

-Bueno el tiempo que estuve, como solo estábamos don W y yo, tuvimos que estar más del tiempo establecido para salir a tiempo con el trabajo.

Para poder cumplir con todos los planes y proyectos del Departamento, ¿el trámite de compras fue oportuno o no? ¿Estuvieron todos los materiales para mantenimiento?

-Faltaban, apenas estaba el proceso de compras, a partir de julio empezaron a ingresar compras y creo que a la fecha no están todas.

¿Cómo era mi participación en el problema de las compras para poder cumplir?

Don W constantemente preguntaba cómo iban los procesos de compras. Cuando tenía que aprobar algo lo hacía inmediatamente.

La Licenciada Perera consulta si le eran reconocidas las horas extra cuando se quedaba para cumplir con lo que explicó antes

-Sí me eran reconocidas. Cuando era antes de las 7am no lo pasaba, quiero aclarar que la Administración no se negó a pagarlas, yo no las pasaba.

¿Sabe si a don W también le pagaban las horas extra?

-Creo que sí. “

Nótese en este párrafo de la declaración de Armando Azofeifa donde indica que M no se negaba a pagar horas extras, porque solamente laboraban W y él, lo que implica que M reconocía que con dos personas en el área administrativa era imposible salir con las labores administrativas del área de Servicios Generales.

Por lo anterior este Órgano Decisor considera que las acciones del Sr. MS son una evidente falta de conocimiento técnico que su puesto requiere, evidenciada en el abuso de poder, extralimitación de funciones, mal manejo de personal, maltrato a sus subalternos, Infracciones, para las cuales existe norma que lo sanciona y como se indicó anteriormente el Órgano Director fue designando para investigar el acoso laboral y no cuenta con competencia para investigar otro tipo de violaciones cometidas por el funcionario MS. En este caso en concreto pudo haber acoso laboral, lo cierto del caso es que el funcionario WA no demostró la totalidad de los hechos que él denunció.

3.-Sobre el tercer hecho denunciado:

“.- Don M en múltiples ocasiones sabe que fui víctima de acoso laboral directo de dos de mis subalternos, principalmente de ZF enviando y manipulando información por medio de correos o reuniones como anteriormente lo demostré y Emanuel Zúñiga, enviando fotos de mi computador, (a la pantalla) con información de mis correos y WhatsApp (cuando lo tenía para avisar a los compañeros de alguna directriz.) e información personal y enviándolos al Sr. S, demostrado en el documento enviado por Andrey, lo cual no solo es un delito, si no permisivo de parte del superior, al aceptar estos actos y no tratar de solucionarlos.

Todo este actos bochornosos y mal intencionados han creado un clima organizacional terrible, han afectado mi salud física y emocional e inseguridad laboral, además de insomnio y elevados estados de ansiedad y altas presiones arteriales. Espero que con el proceso se pueda revelar los hechos reales ocurridos.”

1.-Como se indicó en el informe del caso de la Funcionaria F, no se evidenció que haya habido acoso laboral por parte de la funcionaria ZF, lo que se logró evidenciar y demostrar en el caso de

la funcionaria F, son las pésimas relaciones laborales e interpersonales entre la funcionaria F y el funcionario A, así como de ellos mismos con otros funcionarios, acciones verdaderamente lamentables, reprochables y sancionables, tanto por el Código de Trabajo artículo 81 inciso b , y el Reglamento Autónomo de Servicio del Museo Nacional de Costa Rica artículos 119, 26, mismas que podrían ser sancionables pero no por la vía de acoso laboral, no obstante como se indicó en dicho informe la orden del Órgano Decisor fue la investigación de si los hechos denunciados constituyen o no acoso laboral, por lo tanto carecemos de competencia de referirnos a otras calificaciones o sanciones que no sean acoso laboral.

En cuanto a lo indicado por WA sobre Emmanuel Zúñiga, no nos referimos al mismo por cuanto el Sr. Zúñiga no fue denunciado por WA.

2.-En este mismo hecho, en cuanto a que indica el funcionario WA que el funcionario MS ha sido permisivo del acoso laboral que sufre él, porque sabe que ha sido víctima de acoso laboral, principalmente por Z y Emmanuel Zúñiga, si bien es cierto como se indicó supra, el caso de Emmanuel no fue denunciado ni investigado en este proceso por acoso laboral, y la denuncia contra ZF, sí fue investigada, no obstante que no se llegó a concluir que había acoso laboral, fundamentados en lo que indica la doctrina y jurisprudencia citada en esta resolución, sí se demostró que ha habido un grave conflicto laboral en el área de Servicios Generales entre Z y Emmanuel contra W , entre Emmanuel contra Z, otro de Emanuel contra M y Z, dos denuncias de Mario García contra MS, Se han visto otros incidentes que demuestran las malas relaciones contra WA y que fueron de conocimiento de MS, no obstante, no consta documento alguno de que MS haya tratado de solucionar alguno de esos conflictos denunciados por W, ver folio 393, certificación de Recursos Humanos.

Por el contrario, otras denuncias de acoso laboral contra MS y otros funcionarios, han sido resueltas por la Directora General Rocío Fernández, quien ha intervenido, elevando el caso a su superior, la Junta Administrativa, en otros casos solicitó colaboración al Ministerio de Cultura y Juventud, a la oficina de Resolución Alternativa de Conflictos de dicho ministerio, así como en otra ocasión, solicitó colaboración de la Oficina de Recursos Humanos de la institución, según se desprende del oficio DG-460-2018 del 20 de julio de 2018, donde la Directora General, Rocío Fernández, certifica los casos que la Dirección General ha tenido conocimiento y las acciones realizadas,. Ver folio 231, certificación de Dirección General Oficio DG-460-2018.

En la certificación de la Junta Administrativa visible a folio 211, del 17 de julio de 2018, tampoco se evidenció ninguna intervención de MS para resolver los conflictos laborales en el área de Servicios Generales, ver folio 211 al 227 del expediente.

En el caso del funcionario SH como jefe del DAF, y superior del funcionario WA coordinador del área de Servicios Generales, se evidencia que haya notificado algún caso del departamento del cual es jefe. Ver folio 231-293.

Tampoco se evidenció en la certificación de Recursos Humanos, GIRHA-098-2018, de fecha 10 de agosto de 2018, visible a folio 393, que MS haya solicitado la colaboración de Recursos Humanos, del Museo Nacional, para resolver los conflictos laborales en el área de Servicios Generales. Ver folio 393 al 405 del expediente.

Queda demostrado para este Órgano Decisor que MS en calidad de jefe de los funcionarios WA, ZF y Emmanuel Zúñiga, se ha enterado de situaciones conflictivas entre ellos, y no ha tomado acciones para solucionar dichos conflictos que a la fecha aún están vigentes, y no se les ha dado solución.

Lo indicado en el párrafo anterior, constituye incumplimiento de funciones por parte del funcionario MS según el Manual de puestos de clases anchas, para Profesional Jefe 2, Servicio Civil, entre ellas en lo conducente citamos:

“Velar porque se cumplan las normas disciplinarias establecidas y atiende las actividades relacionadas con el período de inducción de los empleados que ingresan a la unidad que dirige.

Mantener controles sobre los diferentes trabajos que se realizan en la dependencia y vela porque se cumplan de acuerdo con los programas, fechas y plazos establecidos.

Controlar y reportar las fallas en el equipo que se le asigna a la Unidad que dirige, con el fin de procurar que el mismo se encuentre en las mejores condiciones para favorecer el desempeño laboral.

Motivar a sus colaboradores para la implementación de sistemas de control interno en la unidad a su cargo con el fin de disminuir el riesgo de que se cometan errores o deficiencias que atenten contra los objetivos organizacionales y servicio a los usuarios.

Asignar, orientar y supervisar las labores encomendadas a sus colaboradores, velando porque las mismas se desarrollen con apego a las normas técnicas y jurídicas vigentes y aplicables a su campo de actividad.

Dirigir, supervisar y evaluar la implementación de sistemas de trabajo, métodos y procedimientos de trabajo, sistemas de control para la realización de las actividades y solución de problemas diversos

Planear, dirigir, coordinar, organizar y supervisar la programación y desarrollo de proyectos, investigaciones, estudios, análisis y programas que se desarrollan en la Unidad bajo su responsabilidad.”

En el citado perfil de Profesional Jefe SC 2, **también se requiere como habilidades personales para ejercer el puesto,** el manejo de conflictos, lo que este Órgano Decisor considera que el funcionario MS no tiene.

Analizando la figura del acoso laboral podemos indicar lo siguiente:

El acoso laboral es “toda conducta (gesto, palabra, comportamiento, actitud...) que atenta, por su **repetición o sistematización, contra la dignidad o la integración psíquica o física de una persona,** poniendo en peligro su empleo o degradando el ambiente de trabajo”¹

Como parte de los elementos que constituyen el acoso laboral para este caso en concreto, según lo ha indicado la Procuraduría General de la República podemos citar:

- Realizar comentarios negativos o descalificantes en forma reiterada sobre la persona acosada, criticándole constantemente, propiciando el aislamiento de la persona dejándola sin contactos a través de rumores malintencionados.

-Ridiculizar permanentemente a la persona acosada, destruyendo su reputación, su imagen, su profesionalidad a través de comentarios malsanos ya sea sobre su labor, su aspecto físico, sus creencias, su sexualidad, etc.

-Ataques contra la dignidad y el estatus de un trabajador o trabajadora que socaven su autoestima, o busquen subvalorarlo, descalificarlo personalmente en forma constante e injustificada, criticarlo arbitrariamente; inmiscuirse y criticar su vida privada.²

Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia, por Resolución N° 2003-00792 de las 14:35 horas del 18 de diciembre de 2003), ***diferencia el Acoso Moral u Hostigamiento Laboral de otras figuras análogas como estrés profesional, situaciones conflictivas laborales o la agresión aislada.***

VI.- DIFERENCIAS DEL “MOBBING” –ACOSO MORAL U HOSTIGAMIENTO LABORAL– Y OTRAS FIGURAS ANÁLOGAS: Con el objeto de no incurrir en una indebida aplicación con otras figuras similares, conviene diferenciar el “Mobbing” o el acoso laboral de otras figuras análogas como el estrés profesional, las situaciones conflictivas laborales y la agresión aislada. Diferencia: **a) con el estrés profesional:** el estrés no es otra cosa que las consecuencias sufridas por el trabajador producto de la sobrecarga y las malas condiciones en el trabajo. Cuando una persona es sometida a un ritmo agotador sólo está cansada, pero cuando se le empieza a humillar públicamente, cae enferma. **b) De las situaciones conflictivas laborales:** en los casos de conflicto, generalmente se exteriorizan por medio de los reproches. En el caso del acoso, por el contrario, se oculta “lo no verbalizado. No se establece una relación simétrica como en el conflicto sino una relación dominante-dominado, en la que el que controla el juego intenta someter al otro y hacerle perder su identidad. Cuando eso

¹ MÁRQUEZ GARMENDIA, M. Op. Cit., págs. 316 y 317, citando a Marie-France Hirigoyen. *El acoso moral en el trabajo*. Paidós, Barcelona, 2001

² Opinión Jurídica, **OJ-002-2012**, Procuraduría General de la Republica, **9 de enero, 2012**

ocurre dentro de una relación de subordinación, hay un abuso de poder jerárquico, y la autoridad legítima se convierte en dominio sobre una persona” (MÁRQUEZ GARMENDIA, M. Op.cit., p.318) y c) de la agresión aislada: una agresión verbal aislada es un acto de violencia, pero no de acoso laboral a menos que vaya precedido de múltiples pequeñas agresiones. Los reproches reiterados sí lo son, máxime si hay otras conductas descalificadoras contra la persona. El acoso laboral puede, entonces, llegar a legitimar al trabajador para dar por terminado el contrato de trabajo con responsabilidad patronal (artículo 83 inciso j) del Código de Trabajo) sin que el retiro se considere como abandono del cargo, pues en el fondo es un despido indirecto. (En similar sentido ver los votos N°s 217 de las 14:30 horas del 3 de noviembre de 1998 y 752 de las 10:00 horas del 14 de diciembre de 2001)”. (**Resolución N° 2003-00792 de las 14:35 horas del 18 de diciembre de 2003**).

En esta sentencia se determinó en forma breve y somera las principales características que configuran actos de acoso laboral, específicamente **la intencionalidad de la agresión**, la repetición constante de los actos, el sujeto que provoca el acoso laboral, y la finalidad pretendida. Sin embargo, el alto Tribunal Constitucional ha indicado en todos los casos en que se interpone un recurso de amparo por supuestos actos de acoso laboral, que no es en esa sede donde debe ventilarse un proceso de ese tipo, dado que la naturaleza sumaria de los procesos de amparo no permitiría la evacuación de pruebas abundantes o complicadas, propias y especiales de un proceso jurisdiccional ordinario. (Votos N. 14356-2007, 3130-2011).

“VIII.-

En el voto de esta Sala N. 2005-655, de las 14:05 horas del 3 de agosto de 2005, se indicó: “El término “mobbing” (o acoso moral en el trabajo) (...) procede del verbo inglés “to mob” que significa “asaltar” o “acosar”. (María de los Angeles López Cabarcos y Paula Vásquez Rodríguez. “Mobbing. Cómo prevenir, identificar y solucionar el acoso psicológico en el trabajo”. Madrid, Ediciones Pirámide, 2003, p. 50). El acoso moral en el trabajo ha sido definido por Leymann, como una “situación en la que una persona o grupo de personas ejercen una violencia psicológica extrema, de forma sistemática y recurrente (como media una vez por semana) y durante un tiempo prolongado (como media durante unos 6 meses) sobre otra persona o personas, respecto de las que mantiene una relación asimétrica de poder, en el lugar de trabajo con la finalidad de destruir las redes de comunicación de la víctima o víctimas, destruir su reputación, perturbar el ejercicio de sus labores y lograr que finalmente esa persona o personas

acaben abandonando el lugar de trabajo”. (María Dolores Rubio de Medina. “Extinción del contrato laboral por acoso moral-mobbing-.” Barcelona, Editorial Bosch, S. A., 2002 pp 1011).

El hostigamiento puede ser vertical, horizontal o mixto. Es vertical cuando la conducta hostigadora proviene del jerarca (esta modalidad se conoce como “bossing”). Es horizontal cuando el acoso es provocado por los propios compañeros y el mixto se da por una combinación entre el acoso propiciado por la jefatura-por acción u omisión- y los compañeros. De conformidad con la doctrina, esta última modalidad es la habitual (ídem, pp.

12-13). Luego, de la concepción doctrinal del “mobbing” se desprenden varias características comunes, entre las que se señalan: **a) La intencionalidad: tiene como fin minar la autoestima y la dignidad del acosado. b) La repetición de la agresión: se trata de un comportamiento constante y no aislado. c) La longevidad de la agresión: el acoso se suscita durante un período prolongado. d) La asimetría de poder: pues la agresión proviene de otro u otros quienes tienen la capacidad de causar daño. e) El fin último: la agresión tiene como finalidad que él o la trabajadora acosada abandonen su trabajo (López Cabarcos y Vásquez Rodríguez, op. cit., p. 51).** Estas mismas autoras señalan los diez comportamientos más frecuentes que evidencian la existencia del hostigamiento moral, entre los que incluyen: **1) Asignar trabajos sin valor o utilidad alguna. 2) Rebajar a la persona asignándole trabajos por debajo de su capacidad profesional o sus competencias habituales. 3) Ejercer contra la persona una presión indebida o arbitraria para realizar su trabajo. 4) Evaluar su trabajo de manera inequitativa o de forma sesgada. 5) Desvalorar sistemáticamente su esfuerzo o éxito profesional o atribuirlo a otros factores o a terceros. 6) Amplificar y dramatizar de manera injustificada errores pequeños o intrascendentes. 7) Menospreciar o menoscabar personal o profesionalmente a la persona. 8) Asignar plazos de ejecución o cargas de trabajo irrazonables. 9) Restringir las posibilidades de comunicarse, hablar o reunirse con el superior. 10) Ningunear, ignorar, excluir o hacer el vacío, fingir no verle o hacerle “invisible”.** (López Cabarcos y Vásquez, op.cit., p. 57). Todavía nuestro ordenamiento jurídico no ha desarrollado la figura del hostigamiento laboral, aunque existe alguna tendencia legislativa a su regulación positiva. No obstante, ello, la situación del hostigamiento puede subsumirse en algunas de las normas contempladas en el Código de Trabajo que le exigen al empleador dar un trato digno al trabajador (artículos 19, 69 inciso c) y 83”).

Dada la definición de Acoso Laboral supra citada, los requisitos, características que deben tener las conductas para considerarse acoso laboral, los hechos aquí imputados al funcionario MS, no cumplen con los elementos para calificar el hecho aquí imputado e investigado como acoso laboral, por carecer de repetición, comportamientos constantes, la intencionalidad de sacar al funcionario de la institución o cuando menos el funcionario denunciante WA no pudo demostrarlo, si quedó demostrado comentarios negativos o descalificantes contra la profesionalidad del funcionario, pero lo que indicaron los testigos fueron dos eventos, muy lamentables de un Jefe hacia su subalterno. Como por ejemplo citamos el testimonio de Andrey Sánchez, visible a folio 693 del expediente administrativo.

“¿Ha sido usted testigo de que en el DAF y en Servicios Generales ha habido acoso laboral hacia mi persona?

Sí fui testigo. Voy a empezar con una situación que se presentó a finales del año 2017 no preciso que fecha, el Sr. Emmanuel Zúñiga se encuentra en la oficina y yo me encuentro con él y mi jefe don WA no está presente, solamente estamos él y yo.

El Señor MS se dirige a la oficina de don WA y yo estaba presente, fue en el 2017 y recuerdo que el Sr. S entra se sienta en la silla frente al escritorio de don W e inicia una conversación con don W. La oficina ya tenía la división actual con vidrio y yo me encuentro al lado, yo estoy trabajando cumpliendo mis funciones y escucho que el Sr. S sube la voz y dice:

“Don W qué le pasa? ¿Qué tiene usted en la cabeza? ¿Aserrín? En un tono alto y despreciativo. En otra ocasión don M se dirige a don W, también el año pasado y yo estaba presente en la Oficina de Servicios Generales, igual conversa con don W, no preciso el tema y logre alcanzar escuchar: vea W usted límitese a sus funciones y deje de jugar de Bob el Constructor. Me parece en un tono de burla, y le hace una similitud despreciativa. Ese comentario está notificado el Sr. W.”

El testigo Mario García, rinde declaración, indicando que el presencié dos eventos de acoso de MS contra W,

“En una ocasión yo escuché a don M muy acalorado, pegarle gritos a don W diciéndole un montón de cosas.

¿Qué le gritaba, qué le decía?

Que no fuera tan mediocre, tan inepto, que se pusiera las pilas, le decía.

Yo a don W le dije en la oficina que no se dejara, que él tenía un gran valor como persona y que tenía que darse a respetar. Y don W me respondió que él estaba interino y que si él le respondía lo podían despedir y yo le dije dese su valor.

¿Y en la segunda ocasión?

Si igual, le gritaba en público, sin importar que los compañeros pasaran por ahí, en el caminito hacia los baños. Lo mismo: “mirá güevon ponete las pilas, te estás pelando rabo, no seas tan inepto”. Ahí fue donde yo esperé a don W en la oficina y le dije que eso tenía que denunciarlo porque tenía un gran valor como persona y tenía que darse a respetar.

No obstante, lo declarado por los testigos, siendo hechos graves, no son repetitivos, ni sistematizados, elementos necesarios para que sea configurado como acoso laboral, si tomamos en cuenta que ni el denunciante ni los testigos indicaron fechas, y que el funcionario A ingresó a laborar en agosto de 2016 al Museo Nacional y este interpuso la denuncia el 22 de mayo de 2018 según consta a folio 101 del expediente, lo que quiere decir que 4 eventos graves en el transcurso de 1 año y nueve meses no se configura como acoso laboral, como lo indica la sentencia supra indicada que citamos en lo conducente: “... **b) La repetición de la agresión: se trata de un comportamiento constante y no aislado. c) La longevidad de la agresión: el acoso se suscita durante un período prolongado.** Como se puede observar fueron solamente dos eventos de este tipo los que logró acreditar el denunciante contra MS

Lo que consideramos es que, el Sr. MS carece de algunas habilidades que requiere el puesto de Jefe Servicio Civil 2, según el manual de clases anchas de la Dirección General de Servicio Civil. como lo son: autocontrol, liderazgo, manejo de conflictos, manejo emocional, resolución de problemas.

Las manifestaciones denunciadas, si bien es cierto no constituyen acoso laboral, si las podemos encontrar reguladas en el Código Penal, así como otras normas en lo que respecta a la tutela del honor, cómo bien jurídico.

El honor es un bien inmaterial, que se asocia al concepto de dignidad humana, que consiste en el buen nombre que tiene una persona por su comportamiento individual y social.

Hay un honor interno o subjetivo que es el valor asignado a su personalidad, en sus distintos aspectos: moral, profesional, social, etcétera, por el propio sujeto; y un honor objetivo o externo que es el que le atribuyen los demás para valorarlo. Ambos aspectos son objeto de protección legal tanto en el ámbito del derecho civil, penal y laboral.

En el Derecho Internacional, el **artículo 12 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos** prohíbe los ataques contra la honra y reputación.

Algo similar proclama el **Pacto de San José de Costa Rica** en su artículo 11.

En la Declaración Universal de los Derechos Humanos, artículo 12 indica:

“Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques”.

Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José) “Artículo 12

Libertad de Conciencia y de Religión

(...)

3. La libertad de manifestar la propia religión y las propias creencias está sujeta únicamente a las limitaciones prescritas por la ley y que sean necesarias para proteger la seguridad, el orden, la salud o la moral públicos o los derechos o libertades de los demás.

(...)”

El honor es una representación social de la misma dignidad humana, y al resto de la colectividad se le exigirá respetar y valorar a cada uno de sus miembros, como integrante de la comunidad en que se desarrolla. Desde esa dimensión social se pretende mantener la fama de la persona, con el propósito de preservar esa imagen que le permite desarrollar todas sus funciones y potencialidades.

Pero existe además una **connotación individual del concepto de honor, correlacionada con la autoestima del sujeto**, quien también está obligado a resguardar su propia imagen social, sometida a controles con relación a su identidad, familia, profesión, domicilio, controles que van a verse limitados frente al ámbito de la intimidad. Es decir, el honor representa el bien jurídico de la dignidad humana de forma individual, el cual debe ser respetado y valorado por el resto de la colectividad y por el individuo mismo.

Derecho al Honor

Encuentra su asidero en la Constitución Política, la cual en su artículo 41 manifiesta que, ocurriendo a las leyes, todos han de encontrar reparación para las injurias o daños que hayan recibido en su persona, propiedad o intereses morales, debiendo hacérseles justicia pronta, cumplida sin denegación y en estricta conformidad con las leyes.

Nuestra Constitución Política establece en su artículo 28 que nadie puede ser inquietado ni perseguido por la manifestación de sus opiniones ni por acto alguno que no infrinja la ley. Agrega además que las acciones privadas que no dañen la moral o el orden público o que no perjudiquen a un tercero, están fuera de la acción de la ley.

Por su parte el artículo 29 garantiza que todos pueden comunicar sus pensamientos de palabra o por escrito y publicarlos sin previa censura, pero serán responsables de los abusos que cometan en el ejercicio de este derecho en los casos y del modo que la ley establezca.

El artículo **13 de la Convención Americana de Derechos Humanos**, que regula principalmente la libertad de pensamiento y expresión, determinando que, en el ejercicio de dicha libertad, la ley debe asegurar el respeto a los derechos y a la reputación de los demás.

De esta manera, queda en evidencia que la libertad de expresión no es un derecho absoluto e irresponsable, sino que deberá realizarse de manera que no dañe la esfera jurídica del honor y la intimidad de las demás personas.

Contra el honor, se pueden mencionar, los siguientes delitos:

INJURIAS artículo 145, Código Penal, donde debe existir el ánimo de ofender, deshonrar o desacreditar, no así cuando, se tratan de bromas, la intención de contar o narrar un hecho, hacer una corrección o ánimo de aconsejar. El delito se agrava si la ofensa ha sido inferida en público.³

DIFAMACIÓN: Quien comunique un hecho falso, determinado o indeterminado, que cause o pueda causarle deshonra, descrédito, perjuicio o exponerlo al desprecio. Art 146 Código Penal. En la difamación, se ofende la dignidad y decoro de las personas. No siendo delito, si la afirmación es verdadera y ésta no ha sido hecha por el puro deseo de ofender o por espíritu de maledicencia. Es decir, el hecho es real y no existe el ánimo de ofender o causar deshonra.⁴

Por su parte **El Código de Trabajo, el artículo 81, incisos b** regulan lo que se refiere a las injurias contra los compañeros de trabajo tal como a continuación se transcribe:

ARTICULO 81.-

Son causas justas que facultan a patrono para dar por terminado el contrato de trabajo:

³ **Injurias.**

Artículo 145.-Será reprimido con diez a cincuenta días multa el que ofendiere de palabra o de hecho en su dignidad o decoro, a una persona, sea en su presencia, sea por medio de una comunicación dirigida a ella.

La pena será de quince a setenta y cinco días multa si la ofensa fuere inferida en público ⁴

Difamación.

ARTÍCULO 146.- Será reprimido con veinte a sesenta días multa en que deshonrare a otro o propalare especies idóneas para afectar su reputación

- a. Cuando el trabajador se conduzca durante sus labores en forma abiertamente inmoral, o acuda a la injuria, a la calumnia o a las vías de hecho contra su patrono;
- b. Cuando el trabajador cometa alguno de los actos enumerados en el inciso anterior contra algún compañero, durante el tiempo que se ejecutan los trabajos, siempre que como consecuencia de ello se altere gravemente la disciplina y se interrumpan las labores;

No obstante, lo anterior indicado en el Código Penal, el Exp: 01-000089-0505-LA, Res: 200300256, Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia. San José, a las nueve horas treinta minutos del treinta de mayo del año dos mil tres, establece **que, en el campo del Derecho del Trabajo, en relación con tales concretas causas de despido, por injuria y difamación, el Juez de Trabajo no debe verse limitado en sus apreciaciones tendientes a establecer si determinados hechos constituyen o no injuria o calumnia, por el dogmatismo y el rigor conceptual que son propios del Derecho Penal.** En consecuencia, en esta materia especial y específica, como es el Derecho del Trabajo, **la valoración es más flexible y no está sujeta al cumplimiento exacto del tipo penal, sino que debe determinarse, en cada caso concreto, la clara y definida existencia del propósito ofensivo.** No obstante, lo expuesto, debe indicarse que la norma no comprende un único supuesto de hecho, sino que aparte de la existencia de las expresiones injuriosas o calumniosas se requiere, según el texto del artículo 81, inciso a), del Código de Trabajo, que éstas hayan sido proferidas **"durante sus labores.**

"La injuria está tipificada, en lo penal, como la ofensa, de palabra o, de hecho, en la dignidad o el decoro de una persona, en su presencia, o por un comunicado dirigido a ella. La calumnia, por su parte, consiste en atribuirle falsamente, a una persona, la comisión de un hecho delictivo (artículos 145 y 147 del Código Penal, respectivamente). De otro lado, en el campo del Derecho del Trabajo, en relación con tales concretas causas de despido, Carro Zúñiga indica lo siguiente: "...la primera pregunta que surge es en el sentido de si el Código de Trabajo se refiere a las figuras penales del mismo nombre (injuria o calumnia)... para nosotros el Juez de Trabajo no debe verse limitado en sus apreciaciones tendientes a establecer si determinados hechos constituyen o no injuria o calumnia, por el dogmatismo y el rigor conceptual que son propios del Derecho Penal. Pensamos, sin embargo, que el Derecho Penal sí debe gobernar lo que son las

nociones de injuria o calumnia. Y a tales propósitos debemos tener por injuria toda ofensa de palabra o de hecho dirigida contra la dignidad o el decoro (del patrono, sus representantes o compañeros de trabajo), sea que se le diga en su presencia al ofendido o por medio de comunicación enviada a él; al paso que por calumnia habría que entender la imputación falsa contra cualquiera de ellos, de haber cometido un delito. / Lo fundamental, a nuestro juicio, radica, en uno y otro caso, en una conducta que ofende la dignidad o el honor, repetimos, aun cuando no se dieren todos los elementos necesarios para que se configure el delito en sentido penal. Lo que sí es importante tener en cuenta, de toda suerte, es que la falta podría quedar excluida como justo motivo, si de los hechos que la configuran no se desprende un propósito realmente ofensivo"... En consecuencia, en esta materia especial y específica, como es el Derecho del Trabajo, la valoración es más flexible y no está sujeta al cumplimiento exacto del tipo penal, sino que debe determinarse, en cada caso concreto, la clara y definida existencia del propósito ofensivo. No obstante, lo expuesto, debe indicarse que la norma no comprende un único supuesto de hecho, sino que aparte de la existencia de las expresiones injuriosas o calumniosas se requiere, según el texto del artículo 81, inciso a), del Código de Trabajo, que éstas hayan sido proferidas "durante sus labores". Tal circunstancia no quedó acreditada; y, por el contrario, no pudo suceder pues el accionante, fue despedido el propio día en que se reincorporaba a sus labores, luego del período de incapacidad, respecto del cual pretendía el pago del salario. [256 -03]”⁸

Por otra parte, **El Reglamento Autónomo de Servicio del Museo Nacional de Costa Rica**, regula dicha acción de la siguiente manera:

*Artículo 119.-Sin perjuicio de lo que al efecto disponga el Estatuto de Servicio Civil y su Reglamento, la Ley General de la Administración Pública, Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública, Ley de la Contratación Administrativa, el Código de Trabajo, Ley General de Control Interno y demás normativa aplicable, **son obligaciones de los funcionarios del Museo:***

(...)

26) Velar para que la buena imagen del Museo no se deteriore y no comprometerla con comportamientos contrarios a los fines institucionales o abiertamente contrarios a la moral o las buenas costumbres, aún fuera de las horas de trabajo.

Artículo 121. Además de lo dispuesto en los Artículos 71, 72 y 81 del Código de Trabajo, 40 del Estatuto de Servicio Civil, 51 de su Reglamento, la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en Función Pública, Ley de Contratación Administrativa, Ley General de Control Interno y cualquier otra normativa aplicable a la función pública, queda absolutamente prohibido a todos los funcionarios del Museo:

(...)

13) Extralimitarse en las funciones o deberes que le están encomendados y tomarse atribuciones que no le corresponden.

La instrucción del Órgano Decisor fue investigar por acoso laboral, en perjuicio del funcionario WA no puede imputarse e intimarse al funcionario MS unos hechos e infracciones y sancionarse por otros.

⁸ el Exp: 01-000089-0505-LA, Res: 2003-00256, SALA SEGUNDA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. San José, a las nueve horas treinta minutos del treinta de mayo del año dos mil tres,

Tendría el Órgano Decisor que ordenar la investigación por las infracciones a otras normas del Código de Trabajo y/o al Reglamento Autónomo de Servicio del Museo Nacional de Costa Rica, para poder sancionar por dichas infracciones, en este caso es la Junta Administrativa, como órgano decisor quien es el que decide si se abre o no el procedimiento, contra quienes y por cuáles infracciones.

Debe haber una correlación entre la acusación, prueba y sentencia, tal como lo indica la Sala Constitucional, en este caso se ordenó investigar por acoso laboral, el denunciante indicó cuales hechos consideraba que estaba siendo perjudicado por acoso laboral, las pruebas aportadas o evacuadas deben acreditar los hechos investigados y la resolución debe tener congruencia o referirse a los presupuestos antes indicados.

La Sala Constitucional se ha pronunciado reiteradamente sobre este principio tal como a continuación se cita:

PRINCIPIO DE CONGRUENCIA

La Sala Constitucional pronunció sobre la congruencia de las resoluciones administrativas, lo siguiente: ... *”es la correlación entre acusación, prueba y sentencia, en virtud de que ésta tiene que fundamentarse en los hechos discutidos y pruebas recibidas en el proceso. Una dimensión importante del principio de congruencia es, además, el de la circunstancia de motivación de la sentencia, señalando y justificando especialmente los medios de convicción en que se sustenta y los que desecha.” Sentencia 0923-94*

“Es la correlación entre acusación, prueba y sentencia, en virtud de que ésta tiene que fundamentarse en los hechos discutidos y pruebas recibidas en el proceso. Una dimensión importante del principio de congruencia es, además, el de la circunstanciada motivación de la sentencia, señalando y justificando especialmente los medios de convicción en que se sustenta y los que desecha.” Sentencia 0923-94 PRINCIPIOS DESARROLLADOS EN LA JURISPRUDENCIA CONSTITUCIONAL

“... dimensión importante del principio de congruencia es, además, el de la circunstanciada motivación de la sentencia, señalando y justificando especialmente los medios de convicción en que se sustenta y los que desecha...” Sentencia 13284-09

“Bajo esta inteligencia, en los procedimientos administrativos al estar empeñados claros intereses públicos, no rige el principio dispositivo y la congruencia. Ese principio resulta predicable, única y exclusivamente, en los procedimientos disciplinarios, los cuales, incluso suelen estar precedidos de una investigación preliminar que coadyuva a definir claramente, desde un principio, los cargos o faltas que se le imputan a un funcionario.” Sentencia 1657111”

POR TANTO EL ORGANO DECISOR DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA RESUELVE

De acuerdo a las declaraciones recibidas, pruebas que obran en el expediente y del informe final del Órgano Director:

- Este Órgano Decisor, considera que, según los hechos denunciados, en el caso del funcionario MS no se configura el acoso laboral contra el funcionario WA, por cuanto el investigado S fue denunciado por tres hechos, el primero no se logró demostrar, el segundo se demuestra que el funcionario MS le quita las funciones a WA en dos ocasiones, como una forma errada de tratar de solucionar los problemas en el área debido a los conflictos entre W Emanuel y Z, al trasladarlos del área de

Servicios Generales al DAF, y al quedar sin personal el área de SG se lleva también algunos de los procesos que los funcionarios trasladados realizaban. Luego devuelve los procesos, pero sin personal administrativo que realice dichas funciones (solo un oficinista 2, cuando antes eran 3 funcionarios incluyendo a W), lo que da como resultado que se debilite aún más el área de Servicios Generales, con muchas funciones, con poco personal administrativo y mucho personal a cargo (alrededor de 53 personas, entre los funcionarios de planilla del Museo, que son alrededor de 11 personas en donde figuran 1 o 2 en oficina, 2 boleteros, 2 choferes, 3 en mantenimiento, 4 en vigilancia de salas y 1 mensajero; los contratos de seguridad con 25 personas destacadas en tres edificios y 17 personas en labores de limpieza en 3 edificios del MNCR).

- Conforme al tercer hecho imputado por W a MS, si bien es cierto no quedó demostrado que el funcionario A sufría de acoso laboral por parte de sus compañeros, si se demostró que en el área habían conflictos laborales graves, principalmente entre Z y Emanuel contra W, entre Emmanuel contra Z, otro de Emanuel contra M y Z, otro entre Z contra Emmanuel, dos denuncias de Mario García contra MS, así como otro conflicto de Eduardo Volio y W, así mismo ha habido otros incidentes que demuestran las malas relaciones en el área y que fueron de conocimiento de MS, no obstante, no consta documento alguno, ni prueba testimonial, de que MS haya tratado de solucionar alguno de esos conflictos denunciados y a la fecha no ha tomado acciones para solucionar dichos conflictos que aún están vigentes, y no se les ha dado solución.

- Se evidenció que las acciones del Sr. MS son una evidente falta de conocimiento técnico que su puesto requiere, evidenciada en el abuso de poder, maltrato a sus subalternos, extralimitación de funciones al sustraerle a W las funciones para tratar de solucionar los problemas originados por la falta de disciplina de funcionarios del área, mal manejo de personal al no solucionar los problemas de disciplina del área, y en su lugar trasladar al mismo tiempo a 2 funcionarios del área de Servicios Generales, debilitando el área sin darle solución coherente, planificada y con un estudio objetivo de necesidades y mecanismos de solución, en donde se tomara en cuenta también la experiencia y recomendaciones del personal involucrado, según se demostró con denuncias que constan en Área de Recursos Humanos y prueba testimonial; incumplimiento de funciones al no solucionar o buscar ayuda con sus superiores con lo referente a la disciplina del personal a su cargo y/de estructura del área, de una forma adecuada y con otras instancias también gubernamentales o privadas que colaboran en la resolución de conflictos y manejo de crisis.

- Dichas infracciones, para las cuales existen normas que lo sancionan, y como se indicó anteriormente el Órgano Director fue designando para investigar el acoso laboral. En este caso en concreto pudo haber acoso laboral, lo cierto del caso es que el funcionario WA no demostró la mayoría de los hechos que él denunció y los demostrados no contaban con las características y requisitos que la Sala Constitucional y la Sala Segunda, doctrina y normativa en general establecen para que se configuren dichas conductas (aun siendo abusivas) como acoso laboral, entre ellas la permanencia en el tiempo o periodo prolongado, la constancia y la sistematización, entre otras características.

- Dicho hecho denunciado podría tipificarse en el delito penal de injurias o difamación que es de acción privada, por lo tanto, no es competencia de la Institución.

- Así mismo, en una infracción al Código de Trabajo artículo 81 inciso a, b o , que regula cuando el trabajador cometa alguna injuria, difamación o vías de hecho contra

un compañero de trabajo, o del Reglamento Autónomo de Servicio del Museo Nacional de Costa Rica artículos 119, 26, artículo 121,13 , por extralimitación de funciones, misma que podría resultar acreedor el funcionario MS, de una sanción disciplinaria, que puede ser desde una amonestación escrita, suspensión sin goce de salario y despido sin responsabilidad patronal; no obstante, la orden del Órgano Decisor fue la investigación de si los hechos denunciados constituyen o no acoso laboral.

- Por lo tanto, según lo supracitado al indicar que la instrucción fue investigar los hechos denunciados por acoso laboral y al no poderse imputar e intimarse al investigado, por unos hechos y sancionar por otros según el principio de congruencia y dado que los hechos probados no se configuran como acoso laboral, este Órgano Decisor resuelve declarar sin lugar la denuncia por acoso laboral contra el funcionario MSH. **NOTIFÍQUESE.**

Los(as) directivos comentan que se debería solicitar a la Oficina de Gestión Institucional Recursos Humanos Auxiliar una actualización de las funciones de cada funcionario de acuerdo al Reglamento del Estatuto del Servicio Civil, además proponen conformar una sub-comisión para elaborar una estrategia de gestión evaluativa para ser aplicada en el Área de Servicios Generales.

Los(as) directivos acuerdan:

“CONFORMAR UNA SUB-COMISIÓN PARA ELABORAR UNA ESTRATEGIA DE GESTIÓN EVALUATIVA PARA SER APLICADA EN EL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES LA CUAL ESTARÁ INTEGRADA POR LAS SIGUIENTES DIRECTORAS:

SRA. ANA CECILIA ARIAS QUIRÓS.

SRA. MARGARITA LUCÍA VALERO CUEVAS

SRA. BETSY MURILLO PACHECO. (A-04-1323) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V: Informe final investigación Tema de anomalías detectadas en la Boletería.

“CONOCE ESTE ÓRGANO COLEGIADO EL INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN PRELIMINAR IP-003-2017 SOBRE “ANOMALÍAS DETECTADAS EN EL ÁREA DE BOLETERÍA DEL MNCR, SEGÚN ACUERDO DE JUNTA ADMINISTRATIVA A-15-1287, DEL 29 DE SETIEMBRE DE 2017”.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

ACOGER LAS RECOMENDACIONES Y CONFORMAR UN ÓRGANO DIRECTOR PARA INICIAR UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO A LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS SR. MSH, J DAF Y A LA SRA. ZFF, TÉCNICO DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS QUE PERMITA **INVESTIGAR LA VERDAD REAL DE LOS HECHOS**, SEGÚN LA RELACIÓN DE HECHOS EXPUESTOS EN EL INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN PRELIMINAR IP-003-2017 SOBRE “ANOMALÍAS DETECTADAS EN EL ÁREA

DE BOLETERÍA DEL MNCR" SEGÚN ACUERDO DE JUNTA ADMINISTRATIVA A-15-1287, DEL 29 DE SETIEMBRE DE 2017, PARA EL CUAL SE DESIGNA COMO ORGANO DIRECTOR A LA SRA. MARÍA MARLENE PERERA GARCÍA, Y AL SR. JOHNNY CARTÍN QUESADA COMO SECRETARIO DE JUNTA ADMINISTRATIVA CON LA COLABORACIÓN DE LA SRA. CINTHIA SOLÓRZANO ORTÍZ, ASESORA JURÍDICA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA. PARA LO CUAL SE HACE ENTREGA DEL EXPEDIENTE DE INVESTIGACION PRELIMINAR IP-003-2017 Y EL INFORME DE DICHA INVESTIGACIÓN PRELIMINAR (A-05-1323) ACUERDO FIRME

“CONOCE ESTE ÓRGANO COLEGIADO EL INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN PRELIMINAR IP-003-2017 SOBRE “ANOMALÍAS DETECTADAS EN EL ÁREA DE BOLETERÍA DEL MNCR”.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

“ENCARGAR A LA ASESORÍA LEGAL PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES EN EL CASO DE LOS SIGUIENTES EXFUNCIONARIOS:

SR. EMMANUEL ZÚÑIGA QUESADA, DADO QUE SE TRATA DEL MANEJO Y CUSTODIA DE FONDOS PÚBLICOS Y AL CONTAR CON LOS ELEMENTOS PROBATORIOS NECESARIOS PARA INDIVIDUALIZAR LAS SUPUESTAS FALTAS GRAVES COMETIDAS, ES PROCEDENTE ORDENAR EL TRASLADO DEL EXPEDIENTE DE ESTA INVESTIGACIÓN A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL, PARA EL RESPECTIVO PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE DESPIDO, LO ANTERIOR, SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL REGLAMENTO AUTÓNOMO DE SERVICIO DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y AMPARADO EN LA CIRCULAR N° DG-CIR-010-2018 DEL 16 DE OCTUBRE DEL 2018, MISMA QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS A SEGUIR PARA PRESENTAR GESTIONES DE DESPIDO.

SR. RICHARD SANABRIA MENDOZA, DADO QUE SE TRATA DEL MANEJO Y CUSTODIA DE FONDOS PÚBLICOS, ES PROCEDENTE ORDENAR UNA DENUNCIA PENAL PARA QUE SE LE INVESTIGUE POR EL PRESUNTO DELITO DE PECULADO, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 361 DEL CÓDIGO PENAL, Y SE ESTABLEZCA LAS RESPONSABILIDAD PENAL Y CIVIL DEL EXFUNCIONARIO RICHARD SANABRIA; LO ANTERIOR, DADO QUE EL SEÑOR SANABRIA YA NO ES FUNCIONARIO DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA. (A-05^a-1323) ACUERDO FIRME

“SOLICITAR A LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS RETOMAR LOS PROCESOS Y MANUALES DE PROCEDIMIENTOS DE LA BOLETERÍA ASÍ COMO LOS CONTROLES INTERNOS RESPECTIVOS QUE GARANTICEN LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS LABORES. (A-05b-1323) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI: Oficio 2019-AI-03. AI.Ref. AI. 2019 RH-01. Relación de Hechos sobre las denuncias presentadas en el trámite de recepción de los uniformes para funcionarios del MNCR.

“CONOCE ESTE ÓRGANO COLEGIADO OFICIO 2019-AI-03. AI.REF. AI. 2019 RH-01 RELACIÓN DE HECHOS ELABORADA POR LA AUDITORÍA INTERNA SOBRE LAS DENUNCIAS PRESENTADAS EN EL TRÁMITE DE RECEPCIÓN DE LOS UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, EXPEDIENTE CD2016-0000067-00095000001 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONFECCIÓN DE UNIFORMES.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA

“CONFORMAR UN ÓRGANO DIRECTOR PARA INICIAR UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO A LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS SR. MSH, J DAF Y A LA SRA. ZFF, TÉCNICO DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS QUE PERMITA INVESTIGAR LA VERDAD REAL DE LOS HECHOS DE LA RELACIÓN DE HECHOS ELABORADA POR LA AUDITORÍA INTERNA SOBRE LAS DENUNCIAS PRESENTADAS EN EL

TRÁMITE DE RECEPCIÓN DE LOS UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, EXPEDIENTE CD2016-0000067-00095000001 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONFECCIÓN DE UNIFORMES, PARA EL CUAL SE DESIGNA A LA SRA. NOILY SÁNCHEZ CARRILLO, ASESORÍA JURÍDICA Y AL SR. JOHNNY CARTÍN QUESADA COMO SECRETARIO DEL ÓRGANO COLEGIADO. (A-06-1323) ACUERDO FIRME

“CONOCE ESTE ÓRGANO COLEGIADO OFICIO 2019-AI-03. AI.REF. AI. 2019 RH-01 RELACIÓN DE HECHOS SOBRE LAS DENUNCIAS PRESENTADAS EN EL TRÁMITE DE RECEPCIÓN DE LOS UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA

TRASLADAR A LA ASESORÍA LEGAL EL INFORME PRESENTADO POR LA AUDITORÍA INTERNA SOBRE EL CASO DE LA EMPRESA EGO S. A. A FIN DE ANALIZAR Y PROCEDER LO QUE EN JURIDICIDAD CORRESPONDA. (A-06^a-1323) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VII: Compras.

Se solicita el ingreso de la Sra. Adriana Quesada Chavarría, Provedora Institucional para exponer cada uno de los expedientes al ser las once horas con treinta minutos.

Informa la Sra. Quesada Chavarría que en este sentido, y conociendo las prevenciones legales que realiza la Asesora Jurídica a la modificación unilateral solicitada mediante el artículo 208 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se somete a consideración a la Junta Administrativa para que se manifieste en el siguiente sentido de revocar el Acuerdo A-04-1321 de la Sesión Ordinaria No. 1321 celebrada el 18 de enero del 2019 para que no sea adjudicado, ni contratado el 15% de ampliación de la Licitación Abreviada 2018LA-000002-0009500001 RESTAURACIÓN, MANTENIMIENTO E INTERVENCIÓN ESPACIOS DEL MNCR a la empresa RODRIGUEZ

CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A, cédula jurídica: 3-101-100445 por el monto de ₡12.307.880.00 (Doce millones trescientos siete mil ochocientos ochenta colones exactos).

Luego de lo expuesto por la Sra. Chavarría Quesada, quien se retira al ser las once horas con cuarenta y cinco minutos, los(as) directivos acuerdan:

- CON BASE EN LOS ATESTADOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

OFICIO PI-2019 –O-0048 CON FECHA 13 DE FEBRERO DEL 2019 DE LA SRA. ADRIANA QUESADA CHAVARRÍA, PROVEEDORA INSTITUCIONAL PARA LOS SRES. MIEMBROS DE JUNTA ADMINISTRATIVA SOBRE SOLICITUD DE REVOCAR EL ACUERDO A-04-1321 TOMADO EN LA SESIÓN ORDINARIA No. 1321, CELEBRADA EL 18 DE ENERO DE 2019.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

SOMETER A REVISIÓN EL ACUERDO A-04-1321 TOMADO EN LA SESIÓN ORDINARIA No. 1321, CELEBRADA EL 18 DE ENERO DE 2019. (A-07-1323) ACUERDO FIRME

“CON BASE EN LOS ATESTADOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

OFICIO PI-2019 –O-0042 CON FECHA 11 DE FEBRERO DEL 2019 DE LA SRA. ADRIANA QUESADA CHAVARRÍA, PROVEEDORA INSTITUCIONAL PARA LOS SRES. MIEMBROS DE JUNTA ADMINISTRATIVA SOBRE SOLICITUD DE OFERENTE ÚNICO Y SEGÚN DEMANDA, DEL SERVICIO DE LA IMPRENTA NACIONAL DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 139 INCISO A) Y ARTÍCULO 162 INCISO B) DEL REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.

- DIRECTRIZ DGABCA-0006-18 CON FECHA 14 DE MAYO DEL 2018 DEL SR. FABÍAN DAVID QUIRÓS ÁLVAREZ, DIRECTOR GENERAL DE BIENES Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO DE HACIENDA PARA LOS MINISTROS(AS) SOBRE OBLIGATORIEDAD DE USO DEL SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS PÚBLICAS (SICOP) PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CON EL CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN E IMPRENTA NACIONAL.

-CERTIFICACIÓN DE PRESUPUESTO 093-2019 POR UN MONTO DE ₡ 1.500.000,00

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

APROBAR Y AUTORIZAR A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL REALIZAR EL TRÁMITE COMO OFERENTE ÚNICO Y SU RESPECTIVA ADJUDICACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 139 INCISO A) Y ARTÍCULO 162 INCISO B) DEL REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE LO SIGUIENTE:

LÍNEA	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRESUPUESTO DESTINADO
1	Servicios según demanda	Publicaciones varias (por departamento)	¢1.500.000.00

(A-08-1323) ACUERDO FIRME

“CON BASE EN LOS ATESTADOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

OFICIO PI-2019 –O-007 CON FECHA 15 DE ENERO DEL 2019 DE LA SRA. ADRIANA QUESADA CHAVARRÍA, PROVEEDORA INSTITUCIONAL PARA EL SR. VÍCTOR JULIO MURILLO QUIRÓS JEFE OFICINA GESTIÓN INSTITUCIONAL RECURSOS HUMANOS AUXILIAR PARA CAPACITACIÓN EN EL **PROGRAMA TÉCNICO EN CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA GESTIÓN PÚBLICA** QUE IMPARTE EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD, PARA LAS FUNCIONARIAS **ADRIANA QUESADA CHAVARRÍA** Y **KARLA ALVARADO SOTO** DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 139 INCISO E) DEL REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, A LA FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA PARA LA INVESTIGACIÓN FUNDEVI., CÉULA JURÍDICA 3-006-101757

- PROFORMA: 000010273 CON FECHA 11 DE FEBRERO 2019

-CERTIFICACIÓN DE PRESUPUESTO 095-2019 POR UN MONTO DE ¢ 2.600.000,00.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

APROBAR Y AUTORIZAR A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL REALIZAR EL TRÁMITE COMO OFERENTE ÚNICO Y SU RESPECTIVA ADJUDICACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 139 INCISO E) DEL REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE LO SIGUIENTE:

Nombre módulo	Fechas	Inversión
Módulo 1: Una visión integral de la gestión de abastecimiento en el sector público	01, 08,15,22,29, de marzo y 05 de abril de 2019	¢155,000.00
Módulo 2: Generalidades y vinculación de la contratación Administrativa con el Derecho Público	12, 26 de abril, 03,10,17 y 24 de mayo del 2019	¢155,000.00
Módulo 3: Procedimientos de Contratación Administrativa	07,14,21,28 de junio, 05,12,19 y 26 de julio del 2019	¢195,000.00
Módulo 4: Taller: De la decisión inicial del Cartel	09,16,23,30 de agosto, 06,13,20 y 27 de setiembre del 2019	¢155,000.00
Módulo 5: Recursos, perfeccionamiento del contrato y refrendo	11,18,25 de octubre, 01,08 y 15 de noviembre del 2019	¢155,000.00
Módulo 6: Validez y Ejecución del Contrato	17,24,31 de enero, 07,14 y 21 de febrero de 2020	¢155,000.00

Módulo 7: Taller Reajuste de precios y razonabilidad del precio	06,13,20,27 de marzo, 03 y 17 de abril del 2020	¢155,000.00
Módulo 8: La contratación administrativa a la luz del código procesal contencioso	01,08,15,22 y 29 de mayo del 2020	¢135,000.00

(A-09-1323) ACUERDO FIRME

“CON BASE EN LOS ATESTADOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

OFICIO DAF-2019 –O-28 CON FECHA 12 DE FEBRERO DEL 2019 DEL SR. MARVIN SALAS HERNÁNDEZ, JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PARA LA SRA. ADRIANA QUESADA CHAVARRÍA, PROVEEDORA INSTITUCIONAL PARA CAPACITACIÓN EN EL CURSO “ESTRATEGIAS PRÁCTICAS DE LIDERAZGO DE JEFATURAS” DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 139 INCISO E) DEL REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, A LA FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA PARA LA INVESTIGACIÓN FUNDEVI., CÉULA JURÍDICA 3-006-101757

-CERTIFICACIÓN DE PRESUPUESTO 094-2019 POR UN MONTO DE ¢125. .000,00.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

APROBAR Y AUTORIZAR A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL REALIZAR EL TRÁMITE COMO OFERENTE ÚNICO Y SU RESPECTIVA ADJUDICACIÓN DEL CURSO “ESTRATEGIAS PRÁCTIAS DE LIDERAZGO DE JEFATURAS” DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 139 INCISO E) DEL REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. (A-10-1323) ACUERDO FIRME

“SOLICITAR A LA COMISIÓN DE CAPACITACIONES DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA QUE DE AHORA EN ADELANTE CADA VEZ QUE UN FUNCIONARIO(A) RECIBE UNA CAPACITACIÓN DEBERA PRESENTAR POR ESCRITO, UNA VEZ CONCLUIDA LA CAPACITACIÓN, UNA PROPUESTA QUE INCLUYA LOS CONTENIDOS Y APRENDIZAJE RECIBIDO PARA IMPLEMENTAR EN EL MARCO DE SUS FUNCIONES CON AL MENOS DOS INDICADORES Y UN CRONOGRAMA DE IMPLEMENTEACIÓN. DICHA PROPUESTA SERÁ EVALUADA POR LA COMISIÓN DE CAPACITACIONES UNA VEZ FINALICE SU IMPLEMENTACIÓN.” (A-11-1323) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° JA 005-2019
 CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2019CD-0000002-0009500001
 OFERENTE ÚNICO
 HORAS SOPORTE TECAPRO

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

PARTIDA 01

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: UNIDAD INFORMATICA
DESCRIPCIÓN: SERVICIO DE SOPORTE SISTEMA BOS
PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢5.649.900.00
MONTO ADJUDICADO: ¢5.649.900.00
EMPRESA ADJUDICADA: TECAPRO DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA
CÉDULA JURÍDICA: 3101104050
TOTAL, PARTIDAS ADJUDICADAS: 01 PARTIDA. (A-12-1323) ACUERDO
FIRME

RESOLUCIÓN N° JA 006-2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2019CD-0000003-0009500001
OFERENTE ÚNICO
IMPLEMENTACIÓN LICENCIA I-BOS

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

PARTIDA 01

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: UNIDAD INFORMATICA
DESCRIPCIÓN: SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN LICENCIA I-BOS
PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.850.000.00
MONTO ADJUDICADO: ¢1.846.980.00
EMPRESA ADJUDICADA: TECAPRO DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA
CÉDULA JURÍDICA: 3101104050
TOTAL, PARTIDAS ADJUDICADAS: 01 PARTIDA (A-13-1323) ACUERDO
FIRME

RESOLUCIÓN N° JA 007-2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2019CD-0000004-0009500001
OFERENTE ÚNICO
SOPORTE Y TRASLADO DE LA RED FIBRA OPTICA

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

PARTIDA 01

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: UNIDAD INFORMATICA
DESCRIPCIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO EQUIPO DE
TELECOMUNICACIONES
PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢2.219.500.00
MONTO ADJUDICADO: ¢2.219.500.00
EMPRESA ADJUDICADA: BUSINESS SOLUTION CONSULTING BSC
SOCIEDAD ANONIMA
CÉDULA JURÍDICA: 3101306734

TOTAL, PARTIDAS ADJUDICADAS: 01 PARTIDA. (A-14-1323) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VIII: Oficio GIRHA-2019-O-090 con fecha 12 de febrero del 2019 del Sr. Víctor Julio Murillo Quirós, Jefe GIRHA para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre solicitud de prórroga al contrato de dedicación exclusivas de los funcionarios: Pablo Soto Rodríguez y Amaranta Villar Saborío.

“CON BASE EN LOS ATESTADOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

OFICIO GIRHA-2019-O-090 CON FECHA 12 DE FEBRERO DEL 2019 DEL SR. VÍCTOR JULIO MURILLO QUIRÓS, JEFE GIRHA PARA LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ S., DIRECTORA GENERAL SOBRE SOLICITUD DE PRÓRROGA AL CONTRATO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVAS DE LOS FUNCIONARIOS: PABLO SOTO RODRÍGUEZ Y AMARANTA VILLAR SABORÍO.

-OFICIO PM.2019-O-003 CON FECHA 21 DE ENERO DEL 2019 DE LA SRITA. AMARANTA VILLAR, PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA PARA EL SR. VÍCTOR JULIO MURILLO QUIRÓS, JEFE GIRHA LA SOBRE SOLICITUD DE PRÓRROGA AL CONTRATO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA.

-OFICIO PM.2019-O-004 CON FECHA 21 DE ENERO DEL 2019 DE LA SRA. MARIELA BERMÚDEZ M., JEFE DPM PARA EL SR. VÍCTOR JULIO MURILLO QUIRÓS, JEFE GIRHA SOBRE VISTO BUENO A SOLICITUD DE PRÓRROGA AL CONTRATO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE LA SRITA. AMARANTA VILLAR.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

DAR EL VISTO BUENO PARA PROCEDER CON LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE ACUERDO A RESOLUCIÓN DG-254-2009, PARA LA FUNCIONARIA AMARANTA VILLAR SABORÍO, CÉDULA DE IDENTIDAD NO.1-1255-0248, A PARTIR DEL 18 DE MARZO DEL 2019 AL 17 DE SETIEMBRE DEL 2019. A LA VEZ SE AUTORIZA A LA DIRECTORA GENERAL PARA JUSTIFICAR LA DECLARATORIA DE AFECTACIÓN AL REGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.” (A-15-1323) ACUERDO FIRME

OFICIO GIRHA-2019-O-090 CON FECHA 12 DE FEBRERO DEL 2019 DEL SR. VÍCTOR JULIO MURILLO QUIRÓS, JEFE GIRHA PARA LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ S., DIRECTORA GENERAL SOBRE SOLICITUD DE PRÓRROGA AL CONTRATO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVAS DE LOS FUNCIONARIOS: PABLO SOTO RODRÍGUEZ Y AMARANTA VILLAS SABORÍO.

-OFICIO DAF 2019-O-22 CON FECHA 29 DE ENERO DEL 2019 DEL SR. MARVIN SALAS HERNÁNDEZ, JEFE DAF PARA EL SR. VÍCTOR JULIO MURILLO QUIRÓS, JEFE GIRHA SOBRE SOLICITUD DE PRÓRROGA AL CONTRATO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA DEL SR. PABLO SOTO RODRÍGUEZ.

-OFICIO PCSR-002-2019 CON FECHA 29 DE ENERO DEL 2019 DEL SR. PABLO CÉSAR SOTO RODRÍGUEZ, COORDINADOR ÁREA FINANCIERO CONTABLE

PARA EL SR., VÍCTOR JULIO MURILLO QUIRÓS, JEFE GIRHA SOBRE PRÓRROGA DEL CONTRATO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

DAR EL VISTO BUENO PARA PROCEDER CON LA PRÓRROGA AL CONTRATO DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE ACUERDO A RESOLUCIÓN DG-254-2009, PARA LA FUNCIONARIO PABLO CÉSAR SOTO RODRÍGUEZ, CÉDULA No. 1-0879-0412, A PARTIR 17 DE MARZO DEL 2019 Y HASTA 16 DE SETIEMBRE DEL 2019 INCLUSIVE. A LA VEZ SE AUTORIZA A LA DIRECTORA GENERAL PARA JUSTIFICAR LA DECLARATORIA DE AFECTACIÓN AL REGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE. (A-16-1323) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IX: Oficio DAF-2019-O-032 con fecha 13 de febrero del 2019 del Sr. Marvin Salas Hernández, Jefe DAF para los Sres. Miembros de Junta Administrativa sobre solicitud de ampliación del gasto presupuestario máximo ante la Secretaria Técnico Autoridad Presupuestaria del Ministerio de Hacienda, estipulada en el oficio STAP-CIRCULAR-1115-2018, se presenta el siguiente documento con el propósito de obtener la autorización por parte de dicha junta para lo cual se justifica la solicitud de ampliación del límite del gasto por un monto de ¢100.000.000,00 provenientes de superávit específico, con el fin de atender la propuesta de ampliación del contrato vigente con el CONSORCIO INDECA-CAÑAS, específicamente en la confección de planos.

Se solicita el ingreso de la Sra. Karol Arroyo Hernández, Encargada de Presupuesto al ser las once horas con cincuenta y cinco minutos para exponer sobre el tema.

“CON BASE EN EL ATESTADO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

OFICIO DAF-2019-O-032 CON FECHA 13 DE FEBRERO DEL 2019 DEL SR. MARVIN SALAS HERNÁNDEZ, JEFE DAF PARA LOS SRES. MIEMBROS DE JUNTA ADMINISTRATIVA SOBRE SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL GASTO PRESUPUESTARIO MÁXIMO ANTE LA SECRETARIA TÉCNICO AUTORIDAD PRESUPUESTARIA DEL MINISTERIO DE HACIENDA, ESTIPULADA EN EL OFICIO STAP-CIRCULAR-1115-2018, SE PRESENTA EL SIGUIENTE DOCUMENTO CON EL PROPÓSITO DE OBTENER LA AUTORIZACIÓN POR PARTE DE DICHA JUNTA PARA LO CUAL SE JUSTIFICA LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL LÍMITE DEL GASTO POR UN MONTO DE ¢100.000.000,00 PROVENIENTES DE SUPERÁVIT ESPECIFICO, CON EL FIN DE ATENDER LA PROPUESTA DE AMPLIACIÓN DEL CONTRATO VIGENTE CON EL CONSORCIO INDECA-CAÑAS, ESPECÍFICAMENTE EN LA CONFECCIÓN DE PLANOS.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

AUTORIZAR AL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PARA QUE SOLICITE LA AMPLIACIÓN DEL GASTO PRESUPUESTARIO MÁXIMO ANTE LA SECRETARIA TÉCNICA AUTORIDAD PRESUPUESTARIA DEL MINISTERIO DE HACIENDA, (STAP) ESTIPULADA EN EL OFICIO STAP-CIRCULAR-1115-2018. (A-17-1323) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO X: MC-J-DFC-5041-75-2019 con fecha 30 de enero del 2019 de la Sra. Guadalupe Gutiérrez Aragón, Jefe Financiero Contable Ministerio de Cultura y Juventud para el Sr. Marvin Salas H., Jefe DAF sobre respuesta a oficio DAF-2019-O-20 de fecha 24 de enero del 2019.

10.1- Oficio DAF-2019-O-30 con fecha 12 de febrero del 2019 del Sr. Marvin Salas H., Jefe DAF para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre la respuesta recibida por parte de la Sra. Guadalupe Gutiérrez A., Jefe Financiero Contable-MCJ.

Se transcribe textualmente parte del oficio enviado por la Sra. Guadalupe Gutiérrez Aragón, Jefe Financiero Contable Ministerio de Cultura y Juventud.

“Como puede observar la decisión tomada por esta Jefatura Financiera del Ministerio de Cultura y Juventud de girar los recursos del mes de diciembre según formulario planilla enviado por el coordinador de Presupuesto para asignación de cuota de los compromisos de la Institución en la usted labora en el mes de diciembre 2018 fue por un monto de $\text{¢}612.053.217.64$ (seiscientos doce millones cincuenta y tres mil doscientos diecisiete colones con 65/100) no fue subjetivo esos recursos eran los que requerían para pagar los compromisos que se tenían al cierre (adjunto la propuesta enviada) y lo que no se le giró se basó en directrices emitidas por autoridades competentes, y además le recuerdo que usted **no solicitó esa diferencia que usted menciona porque no lo tenían comprometido para pago en el ejercicio económico y que como lo menciona en su oficio lo requería para que quedara como superávit libre para presupuesto extraordinario lo cual ya no está permitido. Es importante indicarle que eso se convierte en una subejecución de su presupuesto y que las circulares del gobierno es muy claro en decir que NO SE PODRAN GENERAR SUPERA VIT LIBRES por la no ejecución de los recursos.**”

ARTÍCULO XI: Informe de Evaluación Presupuestaria Plan Operativo Institucional (POI) Informe Anual 2018.

Los y las directivos acuerdan:

SE AVALA Y SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN ANUAL DE LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2018, DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, ELABORADO POR LA SRA. ZINDHY ESCOBEDO RAMÍREZ, ASISTENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL Y REVISADO POR LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL. (A-18-1323) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XII: Oficio AJ-2019-027 con fecha 11 de febrero del 2019 de la Sra. Cinthia Solórzano O., Asesoría Jurídica para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre contrato de jornal de Andrea Soto Morales para el Departamento de Antropología e Historia.

Los y las directivos acuerdan:

“CON BASE EN LOS ATESTADOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

-OFICIO DAH-2019-O-37 CON FECHA 07 DE FEBRERO DEL 2019 DE LA SRA. MYRNA ROJAS GARRO, JEFE DAH PARA LA SRA. MARLENE PERERA GARCÍA, ASESORÍA LEGAL SOBRE CONTRATO DE JORNAL DE ANDREA REBECA SOTO MORALES., A PARTIR DE 01 DE MARZO AL 29 DE MARZO DEL 2019.

-CERTIFICACIÓN 2019-092 POR UN MONTO DE ¢ 309.143,00.

- OFICIO AJ-2019-027 CON FECHA 11 DE FEBRERO DEL 2019 DE LA SRA. CINTHIA SOLÓRZANO O., ASESORÍA JURÍDICA PARA LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ S., DIRECTORA GENERAL SOBRE CONTRATO DE JORNAL DE ANDREA SOTO MORALES PARA EL DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

APROBAR EL JORNAL DE LA SRA. ANDREA REBECA SOTO MORALES, A PARTIR DEL 01 DE MARZO AL 29 DE MARZO DE 2019. ESTE JORNAL SE CONTRATA PARA LABORALES MANUALES QUE NO REQUIEREN ENTRENAMIENTO PREVIO, TALES COMO: PROCESAMIENTO BÁSICO DE LAS COLECCIONES QUE INCLUYE, EL LAVADO, CAMBIO DE BOLSAS, REPRODUCIR LA INFORMACIÓN DE LAS ETIQUETAS, SEPARAR MATERIALES SEGÚN INDICACIONES RECIBIDAS, TRASLADAR CAJAS DENTRO DEL LABORATORIO DEL DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, O BIEN, EN CUALQUIER LUGAR DEL PAÍS QUE ASÍ SE REQUIERA. EL TRABAJO A REALIZAR NO REQUIERE DE ENTRENAMIENTO PREVIO. ESTARÁ BAJO LA COORDINACIÓN DE LA SEÑORA MYRNA ROJAS GARRO, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, O A QUIEN ELLA DESIGNE, QUIEN SERÁ LA RESPONSABLE DE FISCALIZAR LA CORRECTA Y EFECTIVA EJECUCIÓN DE ESTA CONTRATACIÓN. (A-19-1323) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XIII: Oficio AJ-2019-0-033 con fecha 13 de febrero del 2019 de la Sra. Cinthia Solórzano O., Asesoría Jurídica para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre las modificaciones efectuadas por parte de la Asesoría Jurídica del INS al Convenio N° 013-2018 aprobado por Junta Administrativa por acuerdo A-31-1313 del 21 de setiembre de 2018, con algunos cambios por parte de la Sra. Marlín Calvo Mora, Jefe del Departamento de Protección del Patrimonio Cultural.

Los y las directivos acuerdan:

“CON BASE EN EL ATESTADO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

OFICIO AJ-2019-0-033 CON FECHA 13 DE FEBRERO DEL 2019 DE LA SRA. CINTHIA SOLÓRZANO O., ASESORÍA JURÍDICA PARA LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ S., DIRECTORA GENERAL SOBRE LAS MODIFICACIONES EFECTUADAS POR PARTE DE LA ASESORÍA JURÍDICA DEL INS AL CONVENIO N° 013-2018 APROBADO POR JUNTA ADMINISTRATIVA POR ACUERDO A-31-1313 DEL 21 DE SETIEMBRE DE 2018, CON ALGUNOS

CAMBIOS POR PARTE DE LA SRA. MARLÍN CALVO MORA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

“APROBAR LAS MODIFICACIONES EFECTUADAS POR PARTE DE LA ASESORÍA JURÍDICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS AL CONVENIO DE COMODATO DE BIENES ARQUEOLÓGICOS DE LA ÉPOCA PRECOLOMBINA ENTRE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, LA ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA DEL MUSEO DE GUANACASTE Y EL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS-MUSEO DEL JADE Y DE LA CULTURA PRECOLOMBINA PARA LA EXHIBICIÓN “VIDA Y MUERTE EN EL VALLE EL JÍCARO”. (A-20-1323) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XIV: Presentación del Sr. Esteban Quirós V., Jefe Unidad de Informática y Sr. Pablo Soto Rodríguez, Coordinador Área Financiero Contable.

Queda pendiente para la próxima sesión.

ARTÍCULO XV: Oficio DVMA-0194-2019 con fecha 11 de febrero del 2019 del Sr. Dennis Portuguez Cascante, Viceministro Administrativo del Ministerio de Cultura y Juventud para la Sra. Ana Cecilia Arias Q., Presidenta Junta Administrativa sobre solicitud de colaboración del Auditor del Museo Nacional de Costa Rica

Los directivos discutieron el oficio, sin embargo, les quedó la duda del trabajo a realizar, el tiempo que se llevaría y la disponibilidad de los auditores nuestros para realizar dicha colaboración.

ARTÍCULO XVI: Informe Directora General-varios.

1. La directora general informa que el alcalde de Osa, don Alberto Cole, comunicó telefónicamente que no dispone de recursos económicos en su presupuesto ordinario para realizar el Festival de las esferas en abril próximo. Propuso al MNCR hacer el festival en julio 2019, fecha en la que dispondría de recursos
2. económicos solicitados mediante un presupuesto extraordinario que gestionará en marzo próximo. A su vez, la presidenta de la Asociación de Desarrollo de Palmar Sur, señora Jacqueline Matarrita, comunicó mediante oficio su interés en hacer el festival a finales de mayo (17-18 y 19) en vez de las fechas previstas en abril. Las nuevas fechas indicadas por la señora Matarrita no son viables para la programación del Departamento de Proyección Museológica porque coinciden con otras actividades programadas para el año en curso. Así se le comunicó a la señora presidenta. De manera no oficial, se espera una nueva propuesta de la señora Jacqueline proponiendo el 26-27 y 28 de julio. Entretanto, el Museo hará una jornada educativa a finales de abril para presentar la valija didáctica que rotará en la zona sur para divulgar los sitios arqueológicos patrimonio mundial. EL MNCR invirtió 15 millones en su diseño y producción. La socialización con docentes se llevará a cabo durante la semana previa a las fechas acordadas inicialmente para hacer el festival 2019 (26, 27,28 abril). El DPM hará talleres

para maestros y estudiantes, visitas al aula con la valija educativa, y presentará dos actos culturales. La dirección está pendiente de recibir un oficio de la ADI y el alcalde, confirmando nuevas fechas en julio, para valorar la factibilidad de participar.

3. Se atendió la solicitud de préstamo de Casa Presidencial para exhibir una esfera en una base diseñada previamente para ser colocada en la antesala del despacho del señor Presidente. Por tratarse de un lugar con las medidas de seguridad adecuadas y que el Ministerio de la Presidencia no dispone de recursos económicos para pagar un seguro, el DPPC y la dirección acordaron suscribir el convenio de préstamo correspondiente con la salvedad del caso.
4. La directora informa que la señora Adriana Sequeira Viales fue designada por el Ministro de Educación Pública como la presidenta de la Comisión Costarricense de Apoyo a la Unesco. Se gestionará una cita para coordinar acciones futuras.
5. Servicio Civil anunció que la terna de planificadores incluía a Estefanía Villegas, motivo por el cual se convocó a entrevista con don Johnny Cartín, la directora general y el encargado de la oficina de recursos humanos. La persona declinó el puesto, motivo por el cual se procederá a entrevistar directamente a posibles interesados (aunque no estén inscritos en Servicio Civil) para poder contratar los servicios de un planificador.
6. El 12 de febrero, la directora acudió a cita con el presidente ejecutivo del INDER, don Aris Regidor, acompañada de Francisco Corrales, para tratar temas relacionados con los sitios arqueológicos y establecer acciones conjuntas. Se expusieron asuntos relacionados con Batambal (Palmar Norte), Finca 4 (Palmar Sur), Cantarero (Gallardo de Puerto Jiménez), San Andrés (territorio indígena Térraba) sitios en la franja fronteriza Costa Rica-Panamá, Jauúri (La Fortuna de
7. San Carlos), El Jade (San Rafael de Guatuso), Williamsburg (Siquirres), Orocú (Chomes, Puntarenas). Don Aris Regidor recomendó al Museo una cita con el presidente ejecutivo de DINADECO, Franklin Corella, la que se gestionará para la segunda semana de marzo próximo.
8. El 13 de febrero, acompañada por Marlín Calvo, la directora visitó el Instituto Tecnológico de Cartago para analizar viabilidad de proyectos conjuntos de investigación sobre la conservación de los sitios patrimonio mundial, además de conservación y restauración de objetos de las colecciones. Líneas de trabajo, personal, equipos, experiencia en materiales y otros temas fueron objeto de intercambio de información con miras a suscribir un convenio de cooperación.
9. El 14 de febrero se hizo una visita con el arquitecto Javier Salinas y el director ejecutivo de la Asamblea Legislativa, a la construcción del nuevo edificio del Congreso, con el objetivo de evaluar un espacio de jardín interno de 40 metros cuadrados para exhibir un conjunto de esferas. El arquitecto Ronald Quesada y la jefatura del DPPC, Marlín Calvo, harán una propuesta de emplazamiento que de concretarse deberá tener un convenio de préstamo como respaldo jurídico. Oportunamente se presentará el asunto en la junta administrativa para su aprobación.

ARTÍCULO XVII: Asuntos directivos varios.

17.1- Oficio CICPC-DI-0041-2019 con fecha 13 de febrero del 2019 del Sr. Diego Meléndez Dobles, Director Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre trabajos realizados en el Museo Nacional de Costa Rica, sin autorización del Centro de Patrimonio.

Los directivos comentan lo sucedido, la Sra. Fernández Salazar informa sobre la visita de la Arquitecta Marcia Briceño Valverde de Patrimonio Histórico Arquitectónico para realizar un informe de inspección, sobre los trabajos realizados en nuestra Institución sin la autorización del Centro de Patrimonio.

La Sra. Fernández propone que se le pida un informe técnico al Arq. Ronald Quesada Chaves sobre lo sucedido. El arquitecto deberá justificar las acciones objetadas por el CICOPAC

Se queda a la espera del informe por parte del Centro de Patrimonio que el Sr. Meléndez Dobles anuncia que enviará al Museo Nacional de Costa Rica.

17.2- Oficio EE-176-2019 con fecha 04 de febrero del 2019 de la M.Sc. Seidy Mora Quirós, Directora de la Escuela de Enfermería de la Universidad de Costa Rica para los Sres. Miembros de Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica sobre invitación a la inauguración de la exposición: Enfermería: disciplina ancestral.

Se toma nota.

17.3- Oficio SG-2019-O-027 con fecha 13 de febrero del 2019 del Sr. WAB., C ASG para la Sra. Ana Cecilia Arias Q., Presidenta Junta Administrativa solicitando un espacio en la sesión de Junta para exponer el tema de Seguridad de la Empresa CIS.

No se pudo atender al señor A por agenda sobre cargada y tiempo reducido.

17.4.- Oficio sin número con fecha 13 de febrero del 2019 del Sr. Roy Palavicini Rojas, Secretario Órgano Colegiado para la Sra. Ana Cecilia Arias Quirós, Presidenta donde informa sobre su renuncia como secretario a partir del 14 de febrero, 2019.

Los directivos analizan el oficio y se procede a realizar la elección del nuevo(a) secretario y al nuevo tesorero del Órgano Colegiado, tomando la siguiente decisión:

“NOMBRAR AL SR. JOHNNY CARTÍN QUESADA COMO NUEVO SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO Y AL SR. ROY PALAVICINI ROJAS COMO TESORERO.” (A-21-1323) ACUERDO FIRME

17.5- El directivo Sr. Bernal Rodríguez Herrera comunica que no podrá participar en la sesión del próximo 01 de marzo por encontrarse fuera del país.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión al ser las trece horas con treinta minutos.

Ana Cecilia Arias Quirós
Presidente

Johnny Cartín Quesada
Secretario

ACTA NÚMERO MIL TRESCIENTOS VEINTE Y CUATRO (1324)
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica
Celebrada el 01 marzo del 2019.
Inicio de la Sesión a las 9:00 am.

Miembros Presentes: Sra. Ana Cecilia Arias Quirós quien preside, Sr. Ricardo José Méndez Alfaro, Sr. Roy Palavicini Rojas, Sra. Margarita Lucía Valero Cuevas, Sra. Betsy Murillo Pacheco, Sr. Bernal Rodríguez Herrera y Sr. Johnny Cartín Quesada.

También presentes: La Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General y Sra. Flor Vargas, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

ARTICULO I. Constatación de Cuórum.

Se da inicio a la sesión con el cuórum requerido.

ARTICULOII: Aprobación de la agenda 1324

Los directivos proceden a la revisión de la agenda 1324 y se acuerda:

“APROBAR LA AGENDA No.1324 CON LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN:

ARTÍCULO X: SE RETIRA EL CONVENIO MNCR-FUNDAMUN Y SE INCORPORA LA ADENDA A CONVENIO ENTRE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD, MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA FUNDACIÓN AYÚDENOS PARA AYUDAR. ”.
(A-01-1324) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III: Aprobación del acta No. 1323.

Los y las directivos acuerdan:

“APROBAR EL ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 1323 SIN MODIFICACIONES”.
(A-02-1324) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV: Compras.

Se solicita el ingreso del Sr. Carlos Díaz Coto, Analista Proveeduría Institucional para exponer cada uno de los expedientes al ser las nueve horas con quince minutos.

Luego de lo expuesto por el Sr. Díaz Coto, quien se retira al ser las nueve horas con veinticinco minutos, las y los directivos toman los siguientes acuerdos:

4.1- Solicitudes de contratación por servicios de capacitación conforme al artículo 139 inciso e) del RLCA, a la Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación FUNDEVI., Cédula Jurídica 3-006-101757

-DAF-AFC-2019-O-013 CON FECHA 19 DE FEBRERO DEL 2019 DEL SR. PABLO C. SOTO RODRÍGUEZ, COORDINADOR ÁREA FINANCIERO CONTABLE PARA EL SR. VÍCTOR MURILLO QUIRÓS, JEFE GESTIÓN INSTITUCIONAL RECURSOS HUMANOS AUXILIAR SOBRE CAPACITACIÓN PARA LA FUNCIONARIA KAROL ARROYO HERNÁNDEZ DEL ÁREA FINANCIERO CONTABLE, EN EL “PROGRAMA TÉCNICO EN CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA GESTIÓN PÚBLICA”, EL CUAL CONSTA DE 8 MÓDULOS, INICIANDO EL 01 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO Y FINALIZANDO 29 DE MAYO DEL 2020, QUE IMPARTE EL CICAP EN HORARIO DE 8:00 AM A 12:00MD.

-DAF-AFC-2019-O-017 CON FECHA 19 DE FEBRERO DEL 2019 DEL SR. PABLO C. SOTO RODRÍGUEZ, COORDINADOR ÁREA FINANCIERO CONTABLE PARA LA SRA. ADRIANA QUESADA CHAVARRÍA, PROVEEDORA INSTITUCIONAL SOBRE CAPACITACIÓN PARA LA FUNCIONARIA KAROL ARROYO HERNÁNDEZ DEL ÁREA FINANCIERO CONTABLE, EN EL “PROGRAMA TÉCNICO EN CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA GESTIÓN PÚBLICA”, EL CUAL CONSTA DE 8 MÓDULOS, INICIANDO EL 01 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO Y FINALIZANDO 29 DE MAYO DEL 2020, QUE IMPARTE EL CICAP EN HORARIO DE 8:00 AM A 12:00MD. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 139 INCISO E) DEL REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, A LA FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA PARA LA INVESTIGACIÓN FUNDEVI., CÉULA JURÍDICA 3-006-101757

-CERTIFICACIÓN 2019-101 POR UN MONTO DE ₡ 855.000,00.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

APROBAR Y AUTORIZAR A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL REALIZAR EL TRÁMITE COMO OFERENTE ÚNICO Y SU RESPECTIVA ADJUDICACIÓN DEL CURSO “PROGRAMA TÉCNICO EN CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA GESTIÓN PÚBLICA”, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 139 INCISO E) DEL REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. (A-03-1324) ACUERDO FIRME

-DAF-AFC-2019-O-014 CON FECHA 19 DE FEBRERO DEL 2019 DEL SR. PABLO C. SOTO RODRÍGUEZ, COORDINADOR ÁREA FINANCIERO CONTABLE PARA EL SR. VÍCTOR MURILLO QUIRÓS, JEFE GESTIÓN INSTITUCIONAL RECURSOS HUMANOS AUXILIAR SOBRE CAPACITACIÓN PARA EL FUNCIONARIO PABLO SOTO RODRÍGUEZ, COORDINADOR ÁREA FINANCIERO CONTABLE Y LA FUNCIONARIA KAROL ARROYO HERNÁNDEZ DEL ÁREA FINANCIERO CONTABLE, EN EL “TALLER ELABORACIÓN DE

INFORMES DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA”, EL CUAL SE IMPARTIRÍA EN LAS SIGUIENTES FECHAS 05, 08, 12 Y 15 DE MARZO DE 2019, QUE IMPARTE EL CICAP EN HORARIO DE 8:00 AM A 12:00MD.

-DAF-AFC-2019-O-018 CON FECHA 19 DE FEBRERO DEL 2019 DEL SR. PABLO C. SOTO RODRÍGUEZ, COORDINADOR ÁREA FINANCIERO CONTABLE PARA LA SRA. ADRIANA QUESADA CHAVARRÍA, PROVEEDORA INSTITUCIONAL SOBRE CAPACITACIÓN PARA LA FUNCIONARIA KAROL ARROYO HERNÁNDEZ Y EL SR. SOTO RODRÍGUEZ DEL ÁREA FINANCIERO CONTABLE, EN EL “TALLER ELABORACIÓN DE INFORMES DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA”, EL CUAL SE IMPARTIRÍA EN LAS SIGUIENTES FECHAS 05, 08, 12 Y 15 DE MARZO DE 2019, QUE IMPARTE EL CICAP EN HORARIO DE 8:00 AM A 12:00MD. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 139 INCISO E) DEL REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, A LA FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA PARA LA INVESTIGACIÓN FUNDEVI., CÉULA JURÍDICA 3-006-101757

-CERTIFICACIÓN 2019-102 POR UN MONTO DE ₡ 260.000,00.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

APROBAR Y AUTORIZAR A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL REALIZAR EL TRÁMITE COMO OFERENTE ÚNICO Y SU RESPECTIVA ADJUDICACIÓN DEL “TALLER ELABORACIÓN DE INFORMES DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA”, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 139 INCISO E) DEL REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. (A-04-1324) ACUERDO FIRME

4.2- Solicitudes de contratación por servicios de capacitación conforme al artículo 139 inciso e) del RLCA, al Colegio de Contadores Privados de Costa Rica 3-007-045704

PI-2019-O-029 CON FECHA 28 DE ENERO DEL 2019 DE LA SRA. ADRIANA QUESADA CHAVARRÍA, PROVEEDORA INSTITUCIONAL PARA EL SR. VÍCTOR MURILLO QUIRÓS, JEFE GESTIÓN INSTITUCIONAL RECURSOS HUMANOS AUXILIAR SOBRE CAPACITACIÓN PARA LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS MARVIN MONTERO ALFARO DENOMINADA **ADMINISTRACIÓN DE BODEGAS E INVENTARIOS** QUE IMPARTE EL COLEGIO DE CONTADORES PRIVADOS DE COSTA RICA EL CUAL SE IMPARTIRÍA EN LAS SIGUIENTES FECHAS SÁBADO 23 DE MARZO Y 30 DE MARZO DE 2019, EN HORARIO DE 8:00 AM A 3:30 PM.

-GIRHA-2019-O-088 CON FECHA 07 DE FEBRERO DEL 2019 DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL PARA CAPACITACIONES PARA LA SRA. ADRIANA QUESADA CHAVARRÍA, PROVEEDORA INSTITUCIONAL SOBRE CAPACITACIÓN PARA EL FUNCIONARIO MARVIN MONTERO ALFARO DENOMINADA **ADMINISTRACIÓN DE BODEGAS E INVENTARIOS** QUE IMPARTE EL COLEGIO DE CONTADORES PRIVADOS DE COSTA RICA EL

CUAL SE IMPARTIRÍA EN LAS SIGUIENTES FECHAS SÁBADO 23 DE MARZO Y 30 DE MARZO DE 2019, EN HORARIO DE 8:00 AM A 3:30 PM.

-CERTIFICACIÓN 2019-103 POR UN MONTO DE ₡ 84.750,00.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

APROBAR Y AUTORIZAR A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL REALIZAR EL TRÁMITE COMO OFERENTE ÚNICO Y SU RESPECTIVA ADJUDICACIÓN DEL **ADMINISTRACIÓN DE BODEGAS E INVENTARIOS**, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 139 INCISO E) DEL REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. (A-05-1324)
ACUERDO FIRME

4.3- Contrato adicional (50% de contrato original), conforme al artículo 209 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa aprobación contrato adicional (50% de contrato original).

-PM-2019-O-012 CON FECHA 14 DE FEBRERO DEL 2019 DE LA SRA. MARIELA BERMÚDEZ M., JEFE DEPARTAMENTO DE PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA PARA LA SRA. ADRIANA QUESADA CHAVARRÍA, PROVEEDORA INSTITUCIONAL SOBRE SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE UN 50% A LA CONTRATACIÓN 2018CD-000052-0009500001 CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN DE LAS COLECCIONES BIOLÓGICAS DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, CONFORME AL ARTÍCULO 209 DEL REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.

-CERTIFICACIÓN 2019-097 POR UN MONTO DE ₡ 2.302.800,00.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

AUTORIZAR A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA PARA LA AMPLIACIÓN DEL 50% POR EL MONTO DE ₡ 2.302.800,00 DE LA CONTRATACIÓN 2018CD-000052-0009500001 CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN DE LAS COLECCIONES BIOLÓGICAS DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, CONFORME AL ARTÍCULO 209 DEL REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. (A-06-1324)
ACUERDO FIRME

4.4- Aprobación de adjudicación contratación directa (SICOP)

RESOLUCIÓN N° JA 012-2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2019CD-0000006-0009500001
OFERENTE ÚNICO

CAPACITACIÓN EN CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

PARTIDA 01

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROVEEDURIA
DESCRIPCIÓN: SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN CONTRATACION ADMINISTRATIVA
PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.710.00.00, Período 2019.
EMPRESA ADJUDICADA: FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA PARA LA INVESTIGACIÓN
CÉDULA JURÍDICA: 3006101757

PARTIDA 02

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROVEEDURIA
DESCRIPCIÓN: SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN CONTRATACION ADMINISTRATIVA
PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢890.000.00, Período 2020 Reserva presupuesto.
EMPRESA ADJUDICADA: FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA PARA LA INVESTIGACIÓN
CÉDULA JURÍDICA: 3006101757
MONTO TOTAL ADJUDICADO: ¢2.600.000.00
TOTAL, PARTIDAS ADJUDICADAS: 02 PARTIDAS. (A-07-1324) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° JA 013-2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2019CD-0000007-0009500001
OFERENTE ÚNICO

CURSO DE CAPACITACIÓN ESTRATEGIAS PRÁCTICAS DE LIDERAZGO
PARA JEFATURAS MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

PARTIDA 01

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF
DESCRIPCIÓN: SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN FUNDAMENTOS DE LIDERAZGO
PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢125.000.00
EMPRESA ADJUDICADA: FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA PARA LA INVESTIGACIÓN
CÉDULA JURÍDICA: 3006101757
MONTO TOTAL ADJUDICADO: ¢125.000.00
TOTAL, PARTIDAS ADJUDICADAS: 01 PARTIDA. (A-08-1324) ACUERDO FIRME

-Revocar acuerdo.

“CON BASE EN LOS ATESTADOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

-OFICIO AJ-2019-0-025 CON FECHA 11 DE FEBRERO DEL 2019 DE LA SRA. MARÍA MARLENE PERERA GARCÍA, COORDINADORA ASESORÍA JURÍDICA PARA LA SRA. ADRIANA QUESADA CHAVARRÍA, PROVEEDORA INSTITUCIONAL SOBRE CRITERIO DE AMPLIACIÓN DEL 34% DE LA CONTRACIÓN “LICITACIÓN ABREVIADA NÚMERO 2018LA-000002-0009500001-RESTAURACIÓN, MANTENIMIENTO E INTERVENCIÓN DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA”.

-OFICIO PI-2019-O-048 CON FECHA 13 DE FEBRERO DEL 2019 DE LA SRA. ADRIANA QUESADA CHAVARRÍA, PROVEEDORA INSTITUCIONAL PARA LOS SRES. MIEMBROS DE JUNTA ADMINISTRATIVA SOBRE CRITERIO ANTES INDICADO.

-EN LA SESIÓN ORDINARIA No. 1323, SE SOMETIÓ A REVISIÓN EL ACUERDO A-04-1321 TOMADO EN LA SESIÓN ORDINARIA No. 1321, CELEBRADA EL 18 DE ENERO DE 2019.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO A-04-1321 TOMADO EN LA SESIÓN ORDINARIA No. 1321, CELEBRADA EL PASADO 18 DE ENERO DEL 2019. (A-08^a-1324) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V: Presentaciones sobre las recomendaciones de la Auditoría Externa realizada por la Empresa Carvajal & Asociados.

Se solicita el ingreso del Sr. Esteban Quirós Valverde, Jefe Unidad de Informática al ser nueve horas con treinta y cinco minutos para exponer sobre:

HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE LA AUDITORÍA EXTERNA REALIZADA POR LA EMPRESA CARVAJAL & ASOCIADOS.

A continuación, se detallan los aspectos de mejora generados como resultado de la auditoría externa realizada, indicando a su vez los niveles de riesgo, prioridades de atención, plan de tareas a realizar y estado actual de la recomendación.

Hallazgo 1: Ausencia de una metodología formal para la gestión de la calidad de los productos y servicios de TI.

Nivel de riesgo: MEDIO

Prioridad de atención: MEDIA

Fecha de atención: SEGUNDO SEMESTRE

Estado: PLANIFICADA

Tareas a realizar:

Se debe gestionar la definición, aprobación y divulgación de un procedimiento para gestionar la calidad, con el fin de detallar como se llevará a cabo todo el proceso de mejora continua de los servicios y productos que ofrece la Unidad de Informática. El proceso de gestión de calidad de TI se puede enfocar en los siguientes puntos:

- Definir los servicios y productos de TI que se van a medir.
- Definir las métricas e indicadores para el proceso de medición.
- Elaborar encuestas de satisfacción a los usuarios del Museo Nacional para medir la percepción en la calidad de los servicios.
- Definir un cronograma y programa de trabajo que indique los pasos a seguir para realizar las mediciones.
- Ejecutar el programa de trabajo y documentar los resultados obtenidos.
- Dar seguimiento al proceso de ejecución y resultados de las mediciones.
- Verificar e identificar desviaciones entre los resultados obtenidos contra las métricas e indicadores definidos inicialmente.
- Verificar las encuestas de satisfacción de los usuarios y determinar cuáles son los puntos que más requieren atención, según la percepción de estos.
- Además, se debe definir y ejecutar planes de acción correctivo para las debilidades identificadas; documentando los resultados obtenidos.

Hallazgo 2: Ausencia de un procedimiento formal para la divulgación de la normativa interna relacionada con T.I.

Nivel de riesgo: BAJO

Prioridad de atención: MEDIA

Fecha de atención: PRIMER SEMESTRE

Estado: EN PROCESO

Tareas a realizar:

Se debe elaborar un procedimiento formal para la divulgación de las normas, lineamientos, metodologías, políticas, procedimientos, entre otros relacionadas con la unidad de informática.

Asimismo, garantizar que los documentos anteriores estén disponibles para el personal del Museo Nacional, de tal manera que no se pueda justificar su desconocimiento.

Hallazgo 3: Oportunidad de mejora en el procedimiento para la gestión de cambios.

Nivel de riesgo: BAJO

Prioridad de atención: ALTA

Fecha de atención: PRIMER SEMESTRE

Estado: EN PROCESO

Tareas a realizar:

Se deberá realizar la modificación del documento “DIRG-UI-010 Manual procedimiento control de cambios”, de modo que en este se describa el proceso para realizar cualquier cambio relacionado con elementos de TI (no solo sobre los sistemas de información tal como se encuentra actualmente).

Se deberá llevar un registro de los cambios en el cual se incluyan aspectos tales como:

- a. Fecha de la solicitud.
- b. Fecha de la aprobación o rechazo de la solicitud.
- c. Descripción del cambio.
- d. Razón del cambio.
- e. Efecto de no implementar el cambio.
- f. Contacto y detalles del solicitante del cambio.
- g. Responsable de la implementación del cambio.
- h. Detalles de la implementación del cambio.
- i. Fecha de la implementación.
- j. Detalles del cierre del cambio.

Actualmente, se utiliza la herramienta “GLPI”, para el registro de incidentes, solicitudes y cambios; como recomendación de la auditoría externa, se realizará un estudio de mercado para ver las alternativas que cumplan con lo recomendado por la auditoría.

Hallazgo 4: Ausencia de una metodología formal para la gestión de riesgos de T.I.

Nivel de riesgo: MEDIO

Prioridad de atención: MEDIA

Fecha de atención: SEGUNDO SEMESTRE

Estado: PLANIFICADA

Tareas a realizar:

Se desarrollará un procedimiento para la gestión de riesgos de TI, considerando aspectos como: identificación de los potenciales riesgos en los procesos actuales, definición de roles y responsabilidades de las áreas involucradas, análisis cualitativo y cuantitativo de los riesgos, evaluación de los riesgos y administración del riesgo, estableciendo estrategias de tratamiento del riesgo (evitar, mitigar, transferir o aceptar) y los controles requeridos.

Además, se deberá realizar un análisis de riesgos periódicamente y actualizar los riesgos según los resultados obtenidos, al menos una vez al año.

Hallazgo 5: Cumplimiento parcial del decreto ejecutivo 37549-JP.

Nivel de riesgo: BAJO

Prioridad de atención: MEDIA

Fecha de atención: PRIMER SEMESTRE

Estado: EN PROCESO

Tareas a realizar:

Se deberá llevar un expediente u hoja de vida por equipo, donde se indique el funcionario responsable que autoriza la instalación, fecha de instalación y la persona responsable de hacer la instalación.

Hallazgo 6: Debilidades en la seguridad física del cuarto de servidores del MNCR.

Nivel de riesgo: ALTO

Prioridad de atención: ALTA

Fecha de atención: PRIMER TRIMESTRE

Estado: EN PROCESO

Tareas realizadas:

Se gestionó la compra del aire acondicionado principal y se contrató la reparación del equipo anterior para mantenerlo como aire acondicionado de respaldo, mientras se realiza el traslado de los equipos a un área debidamente acondicionada.

Se instalaron sensores de movimiento y control de acceso, para brindar mayor seguridad al área donde se encuentran los servidores.

Se implementó una bitácora de control de ingreso al cuarto de servidores en donde se registran las visitas de personas externas a Informática.

Se realizó un estudio de riesgos respecto a la ubicación del tanque de agua ubicado en la parte posterior de la oficina, logrando determinar la necesidad de trasladar el cuarto de servidores a un espacio físico más seguro. Se analizaron varias opciones y al final se tomó la decisión de acondicionar un espacio dentro de la biblioteca el cual fungirá como cuarto de servidores, con las características mínimas requeridas para ubicar los dos gabinetes de equipos.

Tareas a realizar:

Continuando con el tema del nuevo cuarto de servidores, el Departamento de Administración y Finanzas se debe gestionar la contratación para la construcción de dicho cuarto, levantamiento de dos paredes y una puerta con llave, además de realizar la canalización entre el cuarto actual y el nuevo cuarto. Según las conversaciones con Ronald Quesada y Marvin Salas, la contratación se estaría presentando en el mes de febrero 2019.

Por su parte, desde Informática se debe gestionar la contratación del traslado de la fibra óptica (LAN y WAN), para el correcto funcionamiento de las comunicaciones desde el nuevo cuarto. La contratación se estaría presentando ante la Junta Administrativa en la sesión del 01 de febrero 2019.

Se debe reforzar la entrada al área de TI, utilizando una puerta de un material que no sea fácil de vulnerar y con un tipo de llavín apropiado para garantizar la seguridad del sitio.

Se debe gestionar la instalación de detectores de humo en el cuarto de servidores, con el fin de contar con alarmas para detectar posibles incendios en el sitio.

Se debe gestionar la instalación de medidores de temperatura, humedad y agua, de modo que se pueda llevar un mejor control del ambiente y que este no dañe los equipos.

Hallazgo 7: Debilidades en la administración de accesos de los usuarios en los sistemas de información.

Nivel de riesgo: MEDIO

Prioridad de atención: ALTA **Fecha de atención:** ENERO 2019

Estado: CUMPLIDA

Tareas realizadas:

Se deshabilitaron las cuentas de usuario de funcionarios que dejaron de laborar para la institución según informe solicitado a Recursos Humanos.

Se coordinó con Recursos Humanos, para que de forma periódica se le informe a Informática la lista de funcionarios que dejan de laborar para la Institución.

Tareas a realizar:

Se debe modificar el procedimiento DIRG-UI-006_Manual Procedimiento Registro Usuarios Red, con respecto a los objetivos indicados y a la periodicidad con la cual se debe de realizar el monitoreo de los usuarios y sus permisos, así como los reportes que se deben de generar, según lo acordado con las áreas usuarias.

Hallazgo 8: Inconsistencias en la información almacenada en las bases de activos SIBINET y BOS.

Nivel de riesgo: MEDIO

Prioridad de atención: ALTA

Fecha de atención: ENERO 2019

Estado: CUMPLIDA

Tareas realizadas:

Se realizó una depuración de la información en conjunto con el encargado de Financiero y la encargada de activos, logrando corregir las inconsistencias detectadas.

Hallazgo 9: Ausencia de un procedimiento para la gestión de problemas.

Nivel de riesgo: BAJO

Prioridad de atención: MEDIA

Fecha de atención: SEGUNDO SEMESTRE

Estado: PLANIFICADA

Tareas a realizar:

Se debe elaborar un procedimiento para la gestión de problemas de TI, el cual consideren al menos los principales problemas, incidentes repetitivos o conocidos, así como, mantener un registro actualizado de problema y plan de acción para solucionarlo.

Se debe mantener un registro de errores conocidos con el fin de que se tenga conocimiento de la causa raíz y la solución de problemas que han ocurrido, de modo que si surgen problemas

adicionales esto represente una fuente de información para identificar y restaurar el servicio de una manera más ágil.

Hallazgo 10: Deficiencias en el sistema de información BOS.

Nivel de riesgo: MEDIO

Prioridad de atención: ALTA

Fecha de atención: ENERO 2019

Estado: CUMPLIDA

Tareas realizadas:

Se realizó una revisión de las deficiencias identificadas y enlistadas por la auditoría, logrando determinar que fueron errores de usuario al momento de ingresar los datos.

Se realizaron pruebas y asesoramiento a los usuarios para la correcta utilización del sistema BOS.

Tareas a realizar:

Se está gestionando una inducción general del sistema BOS, para todos los usuarios involucrados, a fin de dar una explicación de la correcta utilización y aclarar dudas, con el fin de evitar posibles vulnerabilidades en la seguridad lógica del sistema.

Se retira el Sr. Valverde Quirós al ser las diez horas con treinta minutos.

-Presentación del Sr. Pablo Soto Rodríguez, Coordinador del Área Financiero Contable, ser las diez horas con treinta y cinco minutos sobre:

HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE LA AUDITORÍA EXTERNA REALIZADA POR LA EMPRESA CARVAJAL & ASOCIADOS.

The infographic is a vertical layout with a light beige background. At the top left is a dark brown rounded rectangle with the word 'HALLAZGO' in white. Below it is a large light pink rounded rectangle containing the text 'Atraso en Libros Contables' and '2016 parcial 2017-2018 total'. To the right of this is a vertical stack of five smaller rounded rectangles: 'SITUACION AI-2018-Inf-03' (light pink), 'AVANCES 0%' (light blue), 'FECHAS' (light green), 'AREAS: AFC' (light grey), and 'META' (light orange).

HALLAZGO	SITUACION AI-2018-Inf-03
Atraso en Libros Contables	AVANCES 0%
	FECHAS
2016 parcial 2017-2018 total	AREAS: AFC
	META

HALLAZGO No 1.1

**Deficiencia
Control Interno
en Arqueos Caja
Chica – 2 meses**

**SITUACION
Procedimiento**

**AVANCES 90%
DIGITAL**

FECHAS: Feb

AREAS: AFC

M E T A

HALLAZGO No 1.2

**Inventario
Suministros Vrs
Auxiliar BOS**



**SITUACION
EJEMPLO**

AVANCES 85%

FECHA: Julio

AREAS

M E T A

HALLAZGO No 2

**Diferencias
entre Auxiliar
Inventarios y
Contabilidad**

**SITUACION
70%**

AVANCES 90%

FECHAS: Set.

AREAS

M E T A

Activos: 5.957 16 clases

TOTAL ACTIVOS FIJOS	CONTABILIDAD		SIBINET		BOS	
	VALOR	DEPRECIACION	VALOR	DEPRECIACION	VALOR	DEPRECIACION
	62.751.198.010,27	714.927.261,09	65.145.205.421,79	1.496.686.682,90	65.145.205.421,79	1.582.098.085,96
Tierras y terrenos	5.176.061.135,23		6.560.075.671,35		6.560.075.671,35	166.936.573,10
Edificios	1.371.378.665,21	162.566.187,42	2.915.561.299,94	862.755.942,92	2.881.494.399,34	732.186.744,04
Maquinaria y equipos para la producción	140.880,00		12.174.396,19	7.217.066,05	21.799.426,40	12.864.194,79
Equipos de transporte, tracción y elevación	176.348.289,89	105.685.782,21	197.772.609,46	124.388.951,55	218.244.305,96	128.202.402,62
Equipos de comunicación	92.938.739,29	62441975,20	132.636.337,32	90.299.878,49	37.587.363,70	21.680.699,60
Equipos y mobiliario de oficina	269.602.861,44	131.817.094,72	397.223.303,68	200.826.241,39	507.044.682,79	304.480.075,12
Equipos para computación	408.132.795,38	141.552.970,15	323.741.240,31	130.219.097,41	281.932.244,96	111.774.736,71
Equipos sanitarios, de laboratorio e investiga	13.369.727,80	7.892.364,54	26.550.904,22	16.148.209,26	20.801.032,48	7.620.337,49
Equipos y mobiliario educacional, deportivo	20.322.173,99	11.549.440,13	8.173.216,41	3.483.834,82	24.554.063,59	25.983.010,13
Equipos de seguridad, orden, vigilancia y co	182.765.759,34	52.504.331,00			54.206.319,33	32.276.892,30
Maquinarias, equipos y mobiliarios diversos	55.521.007,98	4.869.638,88	142.002.465,11	61.327.672,01	9.256.162,11	6.070.967,12
Inmuebles históricos y culturales	272.377.245,51				54.463.078.708,60	10.895.355,24
Otros bienes históricos y culturales	54.432.536.906,00		54.429.011.808,00			
Software y programas	67.757.809,92	34.047.476,84	282.169,80	19.789,00	65.131.041,18	21.126.097,70
Otros bienes intangibles	11.513.401,29					
Propiedades, planta y equipo en proceso de	200.430.612,00					

Conciliados 5.159 OK - 41 clases

5	CONTABILIDAD		BOS		DIFERENCIAS	
	TOTAL COSTO		TOTAL COSTO	DEPRECIAC		
-	63.269.057.441,64	900.620.852,77	65.323.183.309,97	1.565.513.446,20		
NOMBRE CUENTA	COSTOS	DEPRECIACION	COSTOS	DEPRECIACION	DEBE	HABER
Terrenos	5.193.255.626,58		6.038.048.536,61		(844.792.910,03)	
Edificios	1.374.945.193,07		2.698.943.414,08		(1.323.998.221,01)	
Deprec Edificios		188.834.929,34		902.892.269,77		(714.057.340,43)
Monumentos	272.377.245,51		738.645.020,60		(466.267.775,09)	
Colecciones	54.432.536.906,00		54.429.011.808,00		3.525.098,00	
Obras Proceso	401.737.335,64		-		401.737.335,64	
Maquinaria para la const	4.336.828,75	-	0		4.336.828,75	
Generadores	1.760.000,00	-	1.760.000,00		-	
Generadores	-	920.343,00	-	920.343,00		-
Bombas	3.708.975,00		3.708.975,00		-	
	-	2.612.030,67	-	2.612.030,67		-
Motores	365.870,00		365.870,00		-	
	-	290.192,30	-	290.192,30		-
Otras maquinarias y equ	2.273.563,00		2.273.563,00		-	
Otras maquinarias y equ	-	521.892,39	-	521.892,39		-
Depreciación Motociclet	-	-				
Valores de origen	225.927.841,72	-	233.454.786,16			-
Vehículos	-	-	-	115.954.115,10		
Revaluaciones	7.526.944,44					
Depreciaciones acumula	-	115.954.115,10				-
Otros equipos de transp	5.791.815,20	-	5.791.815,20		-	
Otros equipos de transp	-	2.920.918,91	-	2.920.918,91		-

BOS vrs Conta 798 pendientes

Depreciación Antenas y	-	-			-	
Depreciación Antenas y	-	-				-
Equipos de telefonía	17.234.685,41	-	17.234.685,41		-	
Depreciaciones acumula	-	11.369.780,05	-	11.369.780,05		--
Equipos de radiocomuni	3.371.130,76	-	3.371.130,76		-	
Equipos de radiocomuni	-	2.839.441,03	-	2.839.441,03		-
Equipos de audio y vide	25.496.752,90	-	25.496.752,90		-	
Depreciaciones acumula	-	15.994.632,27	-	15.994.632,27		-
Otros equipos de comun	32.168.910,62	-	32.168.910,62		-	
Depreciaciones acumula	-	24.237.107,38	-	24.237.107,38		-
Archivadores, biblioteca	80.772.068,30	-	80.772.068,30		-	
Depreciaciones acumula	-	46.350.947,76	-	46.350.947,76		-
Mesas y escritorios	20.499.755,20	-	20.499.755,20		-	
Depreciaciones acumula	-	14.978.771,25	-	14.978.771,25		-
Sillas y bancos	27.452.089,93	-	27.452.089,93		--	
Depreciaciones acumula	-	15.271.867,34	-	15.271.867,34		--
Fotocopiadoras	4.263.521,11	-	4.263.521,11		-	
Fotocopiadoras	-	3.370.036,62	-	3.370.036,62		-
Equipos de ventilación	1.096.929,00	-	1.096.929,00		-	
Depreciaciones acumula	-	622.027,34	-	622.027,34		-
Otros equipos y mobiliat	148.856.865,50	-	148.856.865,50		-	
Depreciaciones acumula	-	64.872.051,51	-	64.872.051,51		--

Computadoras	308.424.472,02	-	130.028.906,56		178.395.565,46
Depreciaciones acumuladas	-	145.424.412,95	-	58.062.921,18	87.361.491,77
Impresoras	26.412.072,75	-	26.412.072,75		-
Depreciaciones acumuladas	-	12.213.263,15	-	12.213.263,15	-
Monitores	13.774.773,62	-	13.774.773,62		-
Depreciaciones acumuladas	-	10.968.545,30	-	10.968.545,30	-
UPS	8.534.194,75	-	8.534.194,75		-
Depreciaciones acumuladas	-	6.202.632,12	-	6.202.632,12	-
Otros equipos de cómputo	98.623.941,70	-	101.348.903,00		(2.724.961,30)
Depreciaciones acumuladas	-	4.741.600,76	-	42.938.345,53	(38.196.744,77)
Equipos e instrumental	862.109,00	-	862.109,00		-
Depreciaciones acumuladas	-	271.577,30	-	271.577,30	-
Equipos de laboratorio	21.065.549,42	-	21.065.549,42		-
Depreciaciones acumuladas	-	9.440.190,94	-	9.440.190,94	-
Otros equipos sanitarios	8.248.501,01	-	8.248.501,01		-
Otros equipos sanitarios	-	112.481,88	-	112.481,88	-
Pizarras y rota folios	518.202,39	-	518.202,39		-
Depreciaciones acumuladas	-	464.471,04	-	464.471,04	-
Equipos de protección de	4.696.606,08	-	4.696.606,08		-
Depreciaciones acumuladas	-	2.098.776,42	-	2.098.776,42	-
Otros equipos de seguridad	66.075.519,33	-	66.075.519,33		-
Depreciaciones acumuladas	-	36.927.198,52	-	36.927.198,52	-
Depreciación Equipos de	-	-			-
Depreciación Equipos de	-	-			-
Equipos y mobiliario don	10.127.233,70	-	10.127.233,70		-
Depreciaciones acumuladas	-	5.588.602,24	-	5.588.602,24	-
Equipos fotográficos y de	31.903.835,92	-	31.903.835,92		-
Depreciaciones acumuladas	-	12.252.926,65	-	12.252.926,65	-
Otras maquinarias, equi	310.985.945,66	-	315.322.774,41		(4.336.828,75)
Depreciaciones acumuladas	-	112.427.267,25	-	112.427.267,25	-
Bienes intangibles no co	71.047.630,65	-	71.047.630,65		-
Pérdidas por deterioro *	-	29.525.821,99	-	29.525.821,99	-

HALLAZGO No 3

**Debilidades
encontradas en
Bienes no
Concesionados**



SITUACION 30%

AVANCES 40%

FECHA INDEF

Debilidades encontradas en Bienes no Concesionados

1- Auxiliar BOS

Placa del activo	804003437	804003656	804003551
Código	3507	3696	3598
Descripción	Deshumificador	Pizarra de corcho	Switch 16 puertos
Costo original	195.555,00	18.881,00	27.000,00
Deprec Acumul.	80.928.590,00	5.664.828,00	3.205.802,00
Valor en libros	80.733.035,00	(5.645.947,00)	(3.178.802,00)

- 2- Depreciac Contable
- 3- Conciliaciones

AREAS:

- Proveeduría
- Bienes UABI
- Ingeniería
- AFC
- Legal

M E T A

HALLAZGO No 4

Diferencias en Terrenos - Registro Nacional vrs Contabilidad

SITUACION
30%

AVANCES 40%

FECHA Indef

AREAS

M E T A

Diferencias en Terrenos - Registro Nacional vrs Contabilidad

10

CONTABILIDAD		BOS	VALOR	REGISTRO NACIONAL	
Tierras y terrenos	5,176,061,135.23		6,560,075,671.35		1,788,436,944.03
Terreno Filadelfia "La Ceiba"	53,940.06				
Plaza de la Democracia	81,527,776.00	10199 - 20199 - 50102	23 Fincas		
Terreno San Ramón "Museo José Figueres"	2,897,070.00			FINCA	19 Fincas
Terreno Pavas	169,684,381.11				
Terreno Jesús María "Alajuela"	14,319,201.00				
Sistio Arqueológico Grijalba "Palmar , C	295,318,000.00	PLAZA DE LA DEMOCRACIA	2,450,490.00	196249	1,012,880.00
Sistio Arqueológico El Silencio "Palmar	169,444,200.00	PLAZA DE LA DEMOCRACIA	13,969,020.00	196251	2,450,490.00
Sistio Arqueológico Finca 6 "Palmar Su	704,578,120.00	PLAZA DE LA DEMOCRACIA	100,367,248.00	84006	4,789,374.00
Sistio Arqueológico Agua Caliente " Car	3,680,628,540.00	PLAZA DE LA DEMOCRACIA	4,153,000.00	293931	2,342,900.00
Revaluación Terreno Pavas	57,609,907.06	PLAZA DE LA DEMOCRACIA	4,704,573.00	614119	1,000,000.00
		PLAZA DE LA DEMOCRACIA	6,270,244.00	345241	1,000,000.00
		PLAZA DE LA DEMOCRACIA	2,009,923.00	216894	867,309,316.00
		PLAZA DE LA DEMOCRACIA	1,960,000.00	216895	106,033,620.00
SIBINET	6,560,075,671.35	PLAZA DE LA DEMOCRACIA	10,428,230.00	216896	654,354,772.00
		PLAZA DE LA DEMOCRACIA	5,281,350.00	156623	1,000,000.00
Clase: 50301 TERRENOS	9	PLAZA DE LA DEMOCRACIA	2,342,900.00	43672	100,367,250.03
Clase: 400 ADQUISICION DE TERRENOS		PLAZA DE LA DEMOCRACIA	11,369,550.00	46272	4,153,000.00
		PLAZA DE LA DEMOCRACIA	1,012,880.00	74511	4,704,573.00
PLAZA DE LA DEMOCRACIA	166,319,408.00	MONUMENTO ARQUEOLÓ	1,693,318,040.00	77924	6,270,244.00
SITIO ARQU. JESÚSMARIA	14,319,200.00	MONUMENTO ARQUEOLÓ	1,676,783,470.00	84002	2,009,923.00
TERRENO FINCA No. 2-00	3,137,070.00	MONUMENTO ARQUEOLÓ	310,527,030.00	84004	1,960,000.00
MONUMENTO ARQUEOLÓGICO	704,578,120.00	PLAZA DE LA DEMOCRACIA	831,133,35	172714	10,428,230.00
MONUMENTO ARQUEOLÓGICO	3,680,628,540.00	SITIO ARQUEOLÓGICO GR	295,318,000.00	353776	5,281,350.00
PLAZA DE LA DEMOCRACIA	831,133,35	SITIO ARQUEOLÓGICO SIL	169,444,200.00	46271	13,969,020.00
SITIO ARQUEOLÓGICO GRI	295,318,000.00	SITIO ARQU. JESÚSMARIA	14,319,200.00		
SITIO ARQUEOLÓGICO SIL	169,444,200.00	TERRENO FINCA No. 2-000	3,137,070.00		
TERRENO UNIFICADO DE P	1,525,500,000.00	TERRENO UNIFICADO DE	1,525,500,000.00		
		MONUMENTO ARQUEOLO	704,578,120.00		

HALLAZGO No 5

Deficiencias al realizar Toma Física de Propiedad Planta y Equipo

100%
AVANCE

SITUACION
PLACAS

AREAS: NINGUNA



HALLAZGO No 6

**Deficiencias en
las Colecciones
de Bienes
Patrimoniales**
**OFICIO Y REUNION
CONTAB. NAL.**

SITUACION

30%

AVANCES 50%

FECHAS Indef

AREAS

M E T A

Deficiencias en las Colecciones de Bienes Patrimoniales

	CONTABILIDAD		SIBINET		BOS
	VALOR		VALOR		VALOR
	54.432.536.906,00		54.429.011.808,00		54.463.078.708,60
		Clase: 350 EQUIPO EDUCACIONAL		50102- 19999	
1.2.5.05.99		Colección Arqueológica	465.000.000,00	COLECCIÓN ESPECIALIZADA E	50.000.000,00
Otros bienes históricos y culturales		Colección de bienes ar	23.385.750.144,00	COLECCIÓN DE PUBLICACION	10.000.000,00
		Colección de bienes hi	28.469.899.264,00	COLECCIÓN FORMADA POR V	8.000.000,00
		COLECCIÓN DE FOTOGRAFÍ	50.000.000,00	COLECCIÓN DOCUMENTOS PA	120.000.000,00
1.2.5.05.99.99		Colección de Geología,	432.084.576,00	COLECCIÓN DE FOTOGRAFÍAS	50.000.000,00
Otros bienes históricos y culturales diversos		Colección de plantas,	670.110.208,00	Colección de bienes arqueológi	21.951.750.144,00
		COLECCIÓN DE PUBLICACI	10.000.000,00	Colección de bienes arqueológi	1.434.000.000,00
1.2.5.05.99.99.1.00000.00		Colección de Zoología,	768.167.616,00	Colección de bienes históricos	28.469.899.264,00
Otros bienes históricos y culturales diversos		COLECCIÓN DOCUMENTOS P	120.000.000,00	Colección de plantas, hongos a	670.110.208,00
Valores de origen		COLECCIÓN ESPECIALIZAD	50.000.000,00	Colección de Zoología, Aves, In	768.167.616,00
		COLECCIÓN FORMADA POR	8.000.000,00	Colección de Geología, Fósiles	432.084.576,00
				Colección Arqueológica	465.000.000,00
				MONUMENTO A FIGUERES	34.066.900,60

HALLAZGO No 7

No se nos brindó respaldos de los Ajustes del Patrimonio

SITUACION 50%

AVANCES 70%

FECHAS Abril

AREAS

M E T A

HALLAZGO No 8

Debilidades en Revisión de Gastos – solo Asientos



SITUACION
50%

AVANCES 70%

FECHAS Abril

AREAS

M E T A

HALLAZGO No 10

Diferencias entre Salarios reportados a CCSS vrs Contabilidad

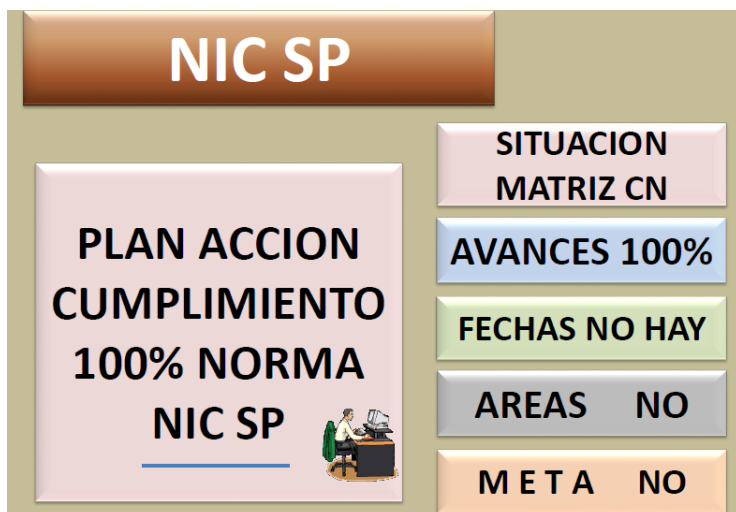
SITUACION
Cuentas - %

AVANCES 50% a 70%

FECHAS Abril

AREAS: RRHH - AFC

M E T A



La Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General le consulta al Sr. Soto Rodríguez del porqué cuando ella le solicitó la información de porcentaje del cumplimiento de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NIC SP) indicó que se estaba al 100%, mientras que en este momento de su presentación está informando que no es así.

Por esta razón le solicita ser más exacto y ampliar la información que presentó recientemente mediante oficio en respuesta a datos solicitados por la Directora General.

Se retira el Sr. Soto Rodríguez al ser las once horas con cuarenta minutos.

ARTÍCULO VI: Oficio DVMA-0194-2019 con fecha 11 de febrero del 2019 del Sr. Dennis Portuguez Cascante, Viceministro Administrativo del Ministerio de Cultura y Juventud para la Sra. Ana Cecilia Arias Q., Presidenta Junta Administrativa solicitando de colaboración del Auditor del Museo Nacional de Costa Rica.

“CON BASE EN EL ATESTADO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

OFICIO DVMA-0194-2019 CON FECHA 11 DE FEBRERO DEL 2019 DEL SR. DENNIS PORTUGUEZ CASCANTE, VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD, PARA LA SRA. ANA CECILIA ARIAS Q., PRESIDENTA JUNTA ADMINISTRATIVA, SOBRE SOLICITUD DE COLABORACIÓN DEL AUDITOR DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

EN ARAS DE RESPONDER LA SOLICITUD DE COLABORACIÓN DE QUE UN AUDITOR DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, REALICE LABORES DE AUDITORÍA EN EL MUSEO DE ARTE Y DISEÑO CONTEMPORÁNEO, EN LAS SIGUIENTES DOS ÁREAS:

1. INGRESOS POR CONCEPTO DE LA BOLETERÍA DEL MADC.
2. COMPRAS DEL MADC DURANTE EL PERIODO 2018.

SOLICITARLE AL SR. FREDDY GUTIÉRREZ ROJAS, AUDITOR INTERNO, ESPECIFICAR EL TIEMPO QUE LE LLEVARÍA AL AUDITOR QUE SE ASIGNE, REALIZAR DICHA LABOR. (A-09-1324) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VII: Oficio DAF-AFC-2019-O-024 con fecha 27 de febrero del 2019 del Sra. Pablo Soto Rodríguez, Coordinador Área Financiero Contable para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre procedimiento para vender camisetas y bolsos de la Fundación Museo Nacional Anastasio Alfaro.

“CON BASE EN EL ATESTADO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

OFICIO DAF-AFC-2019-O-024 CON FECHA 27 DE FEBRERO DEL 2019 DEL SRA. PABLO SOTO RODRÍGUEZ, COORDINADOR ÁREA FINANCIERO CONTABLE PARA LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ S., DIRECTORA GENERAL SOBRE PROCEDIMIENTO PARA VENDER CAMISETAS Y BOLSOS DE LA FUNDACIÓN MUSEO NACIONAL ANASTASIO ALFARO.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

APROBAR EL MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA VENDER CAMISETAS Y BOLSOS DE LA FUNDACIÓN MUSEO NACIONAL ANASTASIO ALFARO. (A-10-1324) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VIII: Oficio GIRHA-2019-O-121 con fecha 26 de febrero del 2019 del Sr. Víctor Julio Murillo Quirós, Jefe GIRHA para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre solicitud de prórroga al contrato de dedicación exclusivas del Sr. Víctor Julio Murillo Quirós.

“CON BASE EN LOS ATESTADOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

OFICIO GIRHA-2019-O-121 CON FECHA 26 DE FEBRERO DEL 2019 DEL SR. VÍCTOR JULIO MURILLO QUIRÓS, JEFE GIRHA PARA LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ S., DIRECTORA GENERAL SOBRE SOLICITUD DE PRÓRROGA AL CONTRATO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVAS DEL SR. VÍCTOR JULIO MURILLO QUIRÓS.

-RESOLUCIÓN D.G.- GIRHA:2019-001.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

DAR EL VISTO BUENO PARA PROCEDER CON LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE ACUERDO A RESOLUCIÓN DG-254-2009, PARA AL FUNCIONARIO VÍCTOR JULIO MURILLO QUIRÓS, CÉDULA DE IDENTIDAD NO.1-714-821, A PARTIR DEL 02 DE ABRIL DEL 2019 Y HASTA EL 30 DE JUNIO DEL 2022. SUJETO AL PERIODO DE PRUEBA, A LA VEZ SE AUTORIZA A LA DIRECTORA GENERAL PARA JUSTIFICAR LA DECLARATORIA DE AFECTACIÓN AL REGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE” (A-11-1324) ACUERDO FIRME

Oficio GIRHA-2019-O-121 con fecha 26 de febrero del 2019 del Sr. Víctor Julio Murillo Quirós, Jefe GIRHA para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre solicitud de contrato de dedicación exclusiva del Sr. David Brizuela González.

“CON BASE EN LOS ATESTADOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

OFICIO GIRHA-2019-O-121 CON FECHA 26 DE FEBRERO DEL 2019 DEL SR. VÍCTOR JULIO MURILLO QUIRÓS, JEFE GIRHA PARA LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ S., DIRECTORA GENERAL SOBRE SOLICITUD DE CONTRATO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA DEL SR. DAVID BRIZUELA GONZÁLEZ.

-RESOLUCIÓN D.G.- GIRHA:2019-002.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

DAR EL VISTO BUENO PARA PROCEDER CON EL CONTRATO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE ACUERDO A RESOLUCIÓN DG-254-2009, PARA AL FUNCIONARIO DAVID BRIZUELA GONZÁLEZ, CÉDULA DE IDENTIDAD NO.1-1108 0585, A PARTIR DEL 01 MARZO DEL 2019 Y HASTA EL 31 DE MAYO DEL 2019. SUJETO AL PERIODO DE PRUEBA. A LA VEZ SE AUTORIZA A LA DIRECTORA GENERAL PARA JUSTIFICAR LA DECLARATORIA DE AFECTACIÓN AL REGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.” (A-12-1324) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IX: GIRHA -2019-O-0124 con fecha 26 de febrero del 2019 del Sr. Víctor Julio Murillo Quirós, Jefe Gestión Institucional de Recursos Humanos, Auxiliar para los Sres. Miembros de Junta Administrativa sobre autorización del uso del puesto No. puesto No.500202, de la Clase Profesional del Servicio Civil 2, Especialidad Generalista.

“CON BASE EN EL ATESTADO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

GIRHA -2019-O-0124 CON FECHA 26 DE FEBRERO DEL 2019 DEL SR. VÍCTOR JULIO MURILLO QUIRÓS, JEFE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS, AUXILIAR PARA LOS SRES. MIEMBROS DE JUNTA ADMINISTRATIVA SOBRE AUTORIZACIÓN DEL USO DEL PUESTO NO. PUESTO NO.500202, DE LA CLASE PROFESIONAL DEL SERVICIO CIVIL 2, ESPECIALIDAD GENERALISTA.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

AUTORIZAR A LA OFICINA INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS, AUXILIAR EL USO DEL PUESTO NO. PUESTO NO.500202, DE LA CLASE PROFESIONAL DEL SERVICIO CIVIL 2, ESPECIALIDAD GENERALISTA DE LA SIGUIENTE MANERA:

- AUTORIZAR EL USO DE LA PLAZA PARA INICIAR EL PROCESO DE NOMBRAMIENTO INTERINO MIENTRAS DURE EL PERIODO DE PRUEBA DE LA TITULAR DEL PUESTO.
- SI LA TITULAR APRUEBA A SATISFACCIÓN EL PERIODO DE PRUEBA, AUTORIZAR EL NOMBRAMIENTO INTERINO, MIENTRAS SE RESUELVE EL PEDIMENTO.
- AUTORIZAR RESOLVER EL PEDIMENTO DE ESTA PLAZA POR MEDIO CARRERA PROFESIONAL. (A-13-1324) ACUERDO FIRME

GIRHA -2019-O-0128 con fecha 26 de febrero del 2019 del Sr. Víctor Julio Murillo Quirós, Jefe Gestión Institucional de Recursos Humanos, Auxiliar para los Sres. Miembros de Junta Administrativa sobre autorización del uso del puesto No. puesto No.400006505013, de la Clase Profesional del Servicio Civil 1B, Especialidad Generalista.

“CON BASE EN EL ATESTADO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

GIRHA -2019-O-0128 CON FECHA 26 DE FEBRERO DEL 2019 DEL SR. VÍCTOR JULIO MURILLO QUIRÓS, JEFE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS, AUXILIAR PARA LOS SRES. MIEMBROS DE JUNTA ADMINISTRATIVA SOBRE AUTORIZACIÓN DEL USO DEL PUESTO NO. PUESTO No.400006505013, DE LA CLASE PROFESIONAL DEL SERVICIO CIVIL 1B, ESPECIALIDAD GENERALISTA.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

AUTORIZAR A LA OFICINA INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS, AUXILIAR EL USO DEL PUESTO NO.400006505013, DE LA CLASE PROFESIONAL DEL SERVICIO CIVIL 1B, ESPECIALIDAD GENERALISTA. (A-14-1324) ACUERDO FIRME

GIRHA -2019-O-0127 con fecha 27 de febrero del 2019 del Sr. Víctor Julio Murillo Quirós, Jefe Gestión Institucional de Recursos Humanos, Auxiliar para los Sres. Miembros de Junta Administrativa sobre puesto de Planificador.

“CON BASE EN LOS ATESTADOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

GIRHA -2019-O-0127 CON FECHA 27 DE FEBRERO DEL 2019 DEL SR. VÍCTOR JULIO MURILLO QUIRÓS, JEFE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS, AUXILIAR PARA LOS SRES. MIEMBROS DE JUNTA ADMINISTRATIVA SOBRE PUESTO DE PLANIFICADOR.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

ACOGER LA RECOMENDACIÓN DEL SR. JOHNNY CARTÍN QUESADA, DIRECTIVO JUNTA ADMINISTRATIVA MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL Y DE LA SRA.

XINIA ARROYO CAMPOS, PROFESIONAL GIRHA, DE SELECCIONAR A LA SRA SUSANA SOLANO GARRO, CÉDULA DE IDENTIDAD No. 304620516 PARA OCUPAR EL PUESTO No. 38340504948, DE LA CLASE PROFESIONAL DEL SERVICIO CIVIL 2, ESPECIALIDAD PLANIFICACIÓN. (A-15-1324) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO X: Convenios.

-Oficio DAJ-DCCI-25-2019 con fecha 28 de febrero del 2019 del Sr. Félix Barrantes Silva, Jefe Departamento de Contratación y Coordinación Interinstitucional del Ministerio de Educación Pública para el Sr. Edwin Luna Monge, Asesor Despacho de la Ministra del Ministerio de Cultura y Juventud sobre aprobación adenda a convenio entre el Museo Nacional de Costa Rica, Ministerio de Cultura y Juventud, Ministerio de Educación Pública y la Fundación Ayúdenos para Ayudar.

“CON BASE EN EL ATESTADO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

-OFICIO DAJ-DCCI-25-2019 CON FECHA 28 DE FEBRERO DEL 2019 DEL SR. FÉLIX BARRANTES SILVA, JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA EL SR. EDWIN LUNA MONGE, ASESOR DESPACHO DE LA MINISTRA DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD SOBRE APROBACIÓN ADENDA A CONVENIO ENTRE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD, MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA FUNDACIÓN AYÚDENOS PARA AYUDAR.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

APROBAR LA ADENDA No. 1 AL CONVENIO No. 031-2018 DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD, MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA FUNDACIÓN AYÚDENOS PARA AYUDAR PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO RUTA MUSEOS”. (A-16-1324) ACUERDO FIRME

-Oficio MAC-DIR-2019-139 con fecha 20 de febrero del 2019 de la Sra. Sofía Soto Maffioli, Directora General Museo de Arte Costarricense para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General Museo Nacional de Costa Rica.

“CON BASE EN EL ATESTADO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

-OFICIO MAC-DIR-2019-139 CON FECHA 20 DE FEBRERO DEL 2019 DE LA SRA. SOFIA SOTO MAFFIOLI, DIRECTORA GENERAL MUSEO DE ARTE COSTARRICENSE PARA LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ S., DIRECTORA GENERAL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

“APROBAR EL CONVENIO PARA EL PRÉSTAMO TEMPORAL DE BIENES CULTURALES ENTRE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y EL MUSEO DE ARTE COSTARRICENSE”.

EL CONVENIO TIENE POR OBJETO FACILITAR SIETE OBRAS DE LA COLECCIÓN DEL MUSEO NACIONAL PARA LA EXPOSICIÓN TRANSCRONOLÓGICA SOBRE LA REPRESENTACIÓN DE LA INFANCIA EN EL ARTE COSTARRICENSE.

CABE INDICAR QUE DICHO CONVENIO QUEDA SUJETO AL VISTO BUENO DE LA ASESORÍA LEGAL.

ADEMÁS, SE AUTORIZA A LA DIRECTORA GENERAL A PROCEDER CON LA FIRMA DEL MISMO. (A-17-1324) ACUERDO FIRME

-Oficio DP-041-2019 con fecha 21 de febrero del 2019 de la Sra. Felly Salas Hernández, Directora de Despacho del Sr. Presidente de la República para la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General sobre préstamo temporal de una esfera precolombina para ser instalada en la Casa Presidencial.

“CON BASE EN EL ATESTADO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

OFICIO DP-041-2019 CON FECHA 21 DE FEBRERO DEL 2019 DE LA SRA. FELLY SALAS HERNÁNDEZ, DIRECTORA DE DESPACHO DEL SR. PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PARA LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL SOBRE PRÉSTAMO TEMPORAL DE UNA ESFERA PRECOLOMBINA PARA SER INSTALADA EN LA CASA PRESIDENCIAL.

- LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

“APROBAR EL CONVENIO PARA EL PRÉSTAMO TEMPORAL DE BIENES CULTURALES ENTRE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y CASA PRESIDENCIAL”.

EL CONVENIO TIENE POR OBJETO FACILITAR EN PRÉSTAMO UNA ESFERA PRECOLOMBINA PARA SER INSTALADA EN LA CASA PRESIDENCIAL.

CABE INDICAR QUE DICHO CONVENIO QUEDA SUJETO AL VISTO BUENO DE LA ASESORÍA LEGAL.

ADEMÁS, SE AUTORIZA A LA DIRECTORA GENERAL A PROCEDER CON LA FIRMA DEL MISMO. (A-18-1324) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XI: Licencia de viaje.

-Oficio DG-2019-O-120 con fecha 25 de febrero del 2019 de la Sra. Rocío Fernández S., Directora General para el Sr. Víctor Julio Murillo Quirós, GIRHA sobre aval de la participación de la Sra. Myrna Rojas Garro, Jefe DAH en la Reunión Regional para la

Evaluación de los Retos Actuales en la Ratificación e Implementación de la Convención de la UNESCO sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático en América Latina y El Caribe”, que se desarrollará del **25 al 27 de marzo de 2019**. Saldrá del país del 24 al 28 de marzo de 2019, regresando el 28 de marzo del 2019, la actividad se desarrollará en la ciudad de Panamá, Panamá.

-Oficio DAH-2019-O-058 con fecha 25 de febrero del 2019 de la Sra. Myrna Rojas G., Jefe Departamento de Antropología e Historia para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre solicitud de autorización para participar en la actividad antes indicada.

-Oficio GIRHA 2019-O-122 con fecha 27 de febrero del 2019 del Sr. Víctor Julio Murillo Quirós, GIRHA para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre criterio a dicha solicitud.

“CON BASE EN LOS ATESTADOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN

-OFICIO DG-2019-O-120 CON FECHA 25 DE FEBRERO DEL 2019 DE LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ S., DIRECTORA GENERAL PARA EL SR. VÍCTOR JULIO MURILLO QUIRÓS, GIRHA SOBRE AVAL DE LA PARTICIPACIÓN DE LA SRA. MYRNA ROJAS GARRO, JEFE DAH EN LA REUNIÓN REGIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LOS RETOS ACTUALES EN LA RATIFICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA CONVENCIÓN DE LA UNESCO SOBRE LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL SUBACUÁTICO EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE”, QUE SE DESARROLLARÁ DEL **25 AL 27 DE MARZO DE 2019**. SALDRÁ DEL PAÍS DEL 24 AL 28 DE MARZO DE 2019, REGRESANDO EL 28 DE MARZO DEL 2019, LA ACTIVIDAD SE DESARROLLARÁ EN LA CIUDAD DE PANAMÁ, PANAMÁ.

-OFICIO DAH-2019-O-058 CON FECHA 25 DE FEBRERO DEL 2019 DE LA SRA. MYRNA ROJAS G., JEFE DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA PARA LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ S., DIRECTORA GENERAL SOBRE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA PARTICIPAR EN LA ACTIVIDAD ANTES INDICADA.

-OFICIO GIRHA 2019-O-122 CON FECHA 27 DE FEBRERO DEL 2019 DEL SR. VÍCTOR JULIO MURILLO QUIRÓS, GIRHA PARA LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ S., DIRECTORA GENERAL SOBRE CRITERIO A DICHA SOLICITUD.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

AUTORIZAR EL PERMISO CON GOCE DE SALARIO A LA FUNCIONARIA MYRNA ROJAS GARRO, PARA PARTICIPAR EN LA REUNIÓN DENOMINADA: “REUNIÓN REGIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LOS RETOS ACTUALES EN LA RATIFICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA CONVENCIÓN DE LA UNESCO SOBRE LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL SUBACUÁTICO EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE”, QUE SE DESARROLLARÁ DEL **25 AL 27 DE MARZO DE 2019**. SALDRÁ DEL PAÍS DEL 24 AL 28 DE MARZO DE 2019, REGRESANDO EL 28 DE MARZO DEL 2019, LA ACTIVIDAD SE DESARROLLARÁ EN LA CIUDAD DE PANAMÁ, PANAMÁ.

CABE INDICAR QUE DICHO PERMISO QUEDA SUJETO A QUE LA FUNCIONARIA PUEDA TRAMITAR A TIEMPO EL TIQUETE AÉREO Y LOS VÍATICOS PARA LA ALIMENTACIÓN.

EN ATENCIÓN AL ACUERDO DE JUNTA ADMINISTRATIVA A-17-1232, SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE EL COSTO SALARIAL DEL FUNCIONARIO CORRESPONDIENTE DE SU PARTICIPACIÓN POR 5 DÍAS, ES DE ₡354.704.85 COLONES (CABE INDICAR QUE EL CÁLCULO FUE REALIZADO CON BASE AL MONTO DEL SISTEMA DE PLANILLA DEL SALARIO DEL MES DE FEBRERO DEL 2019).

LA FUNCIONARIA VIAJARÁ CON PASAPORTE OFICIAL. (A-19-1324) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XII: Oficio DAH-2019-O-059 con fecha 25 de febrero del 2019 de la Sra. Myrna Rojas Garro, Jefe DAH para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre designación del Sr. Adrián Badilla Cambronero como representante del Museo Nacional de Costa Rica ante la Comisión Arqueológica Nacional (CAN).

Se conoce y se da por recibido pero antes de ratificar el nombramiento del Sr. Badilla Cambronero como representante del Museo Nacional de Costa Rica ante la Comisión Arqueológica Nacional (CAN), las y los directivos acuerdan:

“SOLICITAR AL SR. ADRIAN BADILLA CAMBRONERO UN INFORME DE LAS GESTIONES REALIZADAS EN LA COMISIÓN ARQUEOLÓGICA NACIONAL COMO REPRESENTANTE DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA”. (A-20-1324) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XIII: Acta de proyecto.

Informa la Sra. Fernández Salazar que en reunión de jefaturas se estableció el compromiso de utilizar en el Museo Nacional de Costa Rica la normativa para gestionar y evaluar proyectos que promueve la Contraloría General de la República.

La Dirección General informa que, a partir del 2020, todos los proyectos que se desarrollen en el Museo Nacional de Costa Rica deberán cumplir con la normativa estandarizada del Instituto de Administración de Proyectos (PMI), la cual establece un criterio de buenas prácticas relacionadas con la gestión, la administración y la dirección de proyectos mediante la implementación de técnicas y herramientas claves. En el 2019 se hará una experiencia piloto que consiste en aplicar esta metodología a dos proyectos por departamento y área.

Un proyecto cuenta con cinco fases que garantizan el control y documentación del mismo:

1. **Inicio:** En esta fase se busca definir un nuevo proyecto o una nueva fase de ejecución del mismo, y obtener la autorización necesaria para llevarlo a cabo. Se adjunta el formulario. (anexo 1)

2. **Planificación:** En esta fase se concretan y establecen los objetivos, y se diseñan las estrategias para lograr su consecución.

Ejecución: El objetivo de esta fase es el correcto desempeño, acorde a la estrategia adoptada, de las actividades definidas en el proyecto para la consecución de los fines establecidos.

4. **Control y monitorización:** Supervisión y la evaluación del desempeño del proyecto. En dicha fase se utilizará la herramienta *Open Project*.

5. **Cierre:** En esta fase se busca el cierre el proyecto en su totalidad o alguna fase del mismo refiriendo el grado de aceptación y la satisfacción con el resultado obtenido.

En cada fase intervienen 10 aspectos claves o áreas de conocimiento, que en la guía PMBOK (*del inglés A Guide to the Project Management Body of Knowledge*), se describen del siguiente modo:

1. **Integración:** área directamente relacionada con la dirección de proyectos. Establece los criterios para la correcta gestión, administración y coordinación de los distintos procesos y actividades implicadas.

2. **Alcance:** determina el alcance del proyecto, definiendo todos y cada uno de los procesos y las actividades que se hallan implicados.

3. **Tiempo:** gestión del tiempo de ejecución de los procesos implicados en el proyecto, y monitorización de los mismos con el fin de cumplir los plazos establecidos.

4. **Costes:** gestión de los costes del proyecto y control de los mismos para mantenerlos dentro de su presupuestación inicial.

5. **Calidad:** determina responsabilidades en los resultados de las actividades y los procesos implicados en el proyecto y en sus fases, y establece las políticas de calidad a las que debe remitirse la evaluación de dichos resultados.

6. **Recursos humanos:** gestión y dirección del/los equipos humanos implicados en el proyecto o en cada una de sus fases concretas.

7. **Comunicaciones:** gestión y la administración de los mecanismos, las informaciones, las vías y las estrategias de comunicación entre las distintas estructuras y áreas internas del proyecto, así como de la elaboración de la información sobre el mismo orientada al exterior.

8. **Riesgos:** atiende a la detección, gestión y solución de los riesgos implicados en cada uno de los procesos y fases de los mismos.

9. **Adquisiciones:** gestión de procesos de compra de bienes, estructuras, herramientas o servicios externos a los equipos implicados en el proyecto.

10. **Involucrados:** se refiere a la gestión de los interesados o posibles beneficiarios, a la correcta administración de las expectativas generadas con el proyecto y a la definición de las posibilidades de intervención en el mismo por parte de terceros.

11. **Involucrados:** se refiere a la gestión de los interesados o posibles inversores, a la correcta administración de las expectativas generadas con el proyecto y a la definición de las posibilidades de intervención en el mismo por parte de terceros.

Para la formulación del presupuesto 2020, esta metodología será de aplicación obligatoria a los proyectos que la Dirección General conjuntamente con las jefaturas definan como prioritarios para el periodo.

La Dirección General designa a Esteban Quirós Valverde, Jefe de la Unidad de Informática, como responsable de implementar una serie de charlas y talleres, que permitan hacer operativa esta metodología de gestión de proyectos.

Con este acompañamiento, las jefaturas y coordinadores de programas deberán implementar la metodología descrita al menos a dos proyectos de interés estratégico en su Plan Operativo Anual 2019. Esta experiencia piloto permitirá desarrollar destrezas en el equipo que serán evaluadas por la Dirección General en la próxima calificación anual del desempeño.

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández Salazar, Directora General las y los directivos acuerdan:

“OFICIALIZAR LA “GUIA DE LLENADO ACTA DEL PROYECTO” PARA QUE A PARTIR DEL 2019, LA MISMA SEA IMPLEMENTADA EN TODOS LOS PROYECTOS QUE SE DESARROLLEN EN EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, PARA ASÍ CUMPLIR CON LA NORMATIVA ESTANDARIZADA DEL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (PMI) PROMOVIDA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA” (A-21-1324) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XIV: Asuntos Directora General – varios.

10. La directora general informa que se solicitó una cita con la señora Rita Hernández, jefa de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores para presentarle el proyecto de construcción de un centro cultural del MNCR en Pavas donde se albergarán y divulgarán las colecciones del departamento de Historia Natural. Acompañada por la jefatura del DHN, Cecilia Pineda, fue recibida por Manuel Ignacio Morales Ovarés, encargado de cooperación con organismos internacionales de la Cancillería. Se expuso el proyecto, sus alcances sociales y culturales, dejó un impreso con la información y se remitió un PFD sobre la misma. Se le solicitó al señor Morales hacer una reunión conjunta MNCR, Cancillería, MIDEPLAN para identificar posibles ventanas de cooperación internacional. Se está a la espera de acompañamiento.

11. El 22 de febrero, acompañada por el director Johnny Cartín y la funcionaria de Recursos Humanos del MNCR, doña Xinia Arroyo, la directora entrevistó a cuatro personas interesadas en el puesto de planificador institucional. La terna fue

elaborada por don Víctor Julio Murillo Quirós, titular de la Oficina, quien se le dará seguimiento al proceso de contratación.

12. El 6 de marzo, a las 6 p.m., se hará una pre inauguración de la exposición Tesoros del Herbario Nacional, conjuntamente con la Fundación MNCR para motivar la participación de nuevos miembros. Se ha identificado una lista de 15 nuevos asociados, a quienes se ha motivado a atraer nuevos afiliados. Se ofrecerá un informe de labores de la Fundación en beneficio del Museo, un refrigerio y una visita guiada. La apertura oficial de la exposición será el jueves 7 de marzo, a las 2 p.m. En esta oportunidad también se brindará al público una visita guiada a la exhibición y un refrigerio.

-Oficio AL-DREJ-OFI-0210-2019 con fecha 14 de febrero del 2019 del Sr. Antonio Ayales Esna, Director Ejecutivo Asamblea Legislativa para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre solicitud de préstamo de algunas esferas precolombinas para ser colocadas en el jardín central del nuevo edificio de la Asamblea Legislativa.

“CON BASE EN EL ATESTADO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

OFICIO AL-DREJ-OFI-0210-2019 CON FECHA 14 DE FEBRERO DEL 2019 DEL SR. ANTONIO AYALES ESNA, DIRECTOR EJECUTIVO ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ S., DIRECTORA GENERAL SOBRE SOLICITUD DE PRÉSTAMO DE ALGUNAS ESFERAS PRECOLOMBINAS PARA SER COLOCADAS EN EL JARDÍN CENTRAL DEL NUEVO EDIFICIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

AUTORIZAR A LA DIRECTORA GENERAL PARA INICIAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA LA ELABORACIÓN DEL CONVENIO ENTRE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA EL PRÉSTAMO DE BIENES PATRIMONIALES. (A-22-1324) ACUERDO FIRME

-La Sra. Fernández comenta sobre los Índice de Gestión Institucional que es el instrumento para medir los esfuerzos realizados por las instituciones para fortalecer determinados factores comunes para garantizar su capacidad de gestión implementado por la Contraloría General de la República.

Los directivos(as) sugieren que se presente en la próxima sesión.

ARTÍCULO XV: Asuntos Directivos – varios

15.1- Oficio SG-2019-O-27 con fecha del Sr. WAB., C ASG para los Sres. Miembros de Junta Administrativa solicitando audiencia.

Había quedado pendiente de la sesión pasada por falta de tiempo para poder atender al Sr. AB

15.1.1- - Oficio SG-2019-O-46. con fecha del Sr. WAB., C ASG para los Sres. Miembros de Junta Administrativa solicitando audiencia.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

QUE LA COMISIÓN CONFORMADA POR SRA. ANA CECILIA ARIAS QUIRÓS, SRA. MARGARITA LUCIA VALERO CUEVAS Y SRA. BETSY MURILLO PACHECO SEAN LAS QUE ATIENDAN AL SR. WAB.(A-23-1324) AUCERDO FIRME

15.2- Estados financieros enviados por el Sr. Pablo Soto R., Coordinador Área Financiero Contable.

Se dan por conocidos.

15.3- Oficio DG-2019-O-121 con fecha 25 de febrero del 2019 de la Sr. Rocío Fernández S., Directora General para el Sr. Sr. Pablo Soto R., Coordinador Área Financiero Contable donde le solicita remitir a la Dirección General los manuales de procedimientos, manuales de funciones que se tiene en el Área Financiero Contables.

Se toma nota.

15.4-Oficio DAF-AFC-2019-O-021 con fecha 22 de febrero del 2019 del Sr. Sr. Pablo Soto R., Coordinador Área Financiero Contable para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General dando respuesta al Oficio DG-2019-O-95 donde le solicita informar si la herramienta utilizada para cumplir con el porcentaje de la NICSP.

Se toma nota.

15.5- Oficio DG-2019-O-130 con fecha 27 de febrero del 2019 de la Sra. Rocío Fernández S., Directora General para el Sr. Diego Meléndez Dobles, Director del Centro Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural y la Comisión Nacional de Patrimonio Histórico Arquitectónico de Costa Rica dando respuesta al Oficio CICPC-DI-0041 donde comunicaban la paralización de los trabajos de mantenimiento y conservación en el inmueble antiguo Cuartel Bellavista, sede Central del Museo Nacional.

La Sra. Fernández informa que se está a la espera de la respuesta por parte del CICOPAC.

15.6- Recurso de Revocatoria.

Los funcionarios Sr. MSH., J DAF y Sra. ZFF presentan recurso de revocatoria sobre resoluciones del tema sobre acoso laboral.

“CONOCE ESTE ÓRGANO COLEGIADO LOS RECURSOS DE REVOCATORIA PRESENTADOS POR LOS FUNCIONARIOS:

SR. MSH, J DAF, SRA. ZFF

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

1. SE DAN POR RECIBIDOS.

2. SOLICITAR AL ÓRGANO DIRECTOR EL EXPEDIENTE No. MNCR-OPD-003-2018 PARA BIEN A DECIDIR. (A-24-1324) ACUERDO

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión al ser las catorce horas.

Ana Cecilia Arias Quirós
Presidenta

Johnny Cartín Quesada
Secretario

ACTA NÚMERO MIL TRESCIENTOS VEINTE Y CINCO (1325)
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica
Celebrada el 22 marzo del 2019.
Inicio de la Sesión a las 9:00 am.

Miembros Presentes: Sra. Ana Cecilia Arias Quirós quien preside, Sr. Roy Palavicini Rojas, Sra. Margarita Lucía Valero Cuevas, Sra. Betsy Murillo Pacheco y Sr. Johnny Cartín Quesada.

Miembros ausentes con justificación: Sr. Ricardo José Méndez Alfaro y Sr. Bernal Rodríguez Herrera

También presentes: La Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General y Sra. Flor Vargas, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

ARTICULO I. Constatación de Cuórum.

Se da inicio a la sesión con el cuórum requerido.

ARTICULOII: Aprobación de la agenda 1325

Los directivos proceden a la revisión de la agenda 1325 y se acuerda:

“APROBAR LA AGENDA No.1325 CON LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES SE HACE INCLUSIÓN DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- OFICIO AI-2019-O-15 SEGUIMIENTO AL ACUERDO A-09-1324.
- RECUSACIÓN CONTRA LA FUNCIONARIA MARÍA MARLENE PERERA G., POR PARTE DE LA SRA. ZFF,”. (A-01-1325) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III: Aprobación del acta No. 1324.

Los y las directivos acuerdan:

“APROBAR EL ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 1324 SIN MODIFICACIONES”.
(A-02-1325) ACUERDO FIRME

“CON LA RATIFICACIÓN DEL ACUERDO (A-24-1324) DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA:

ENCARGAR A LAS SIGUIENTES DIRECTORAS: SRA. ANA CECILIA ARIAS QUIRÓS, SRA. MARGARITA LUCIA VALERO CUEVAS Y SRA. BETSY MURILLO PACHECO PARA QUE ANALICEN LOS RECURSOS DE REVOCATORIA PRESENTADOS POR LOS FUNCIONARIOS:

SR. MSH, J DAF

SRA. ZFF, (A-02ª-1325) ACUERDO FIRME

La Sra. Rocío Fernández S., Directora General solicita la aprobación del Informe Anual de Labores 2018, para proceder a enviar a Secretaria de Planificación Institucional y Sectorial (SEPLA).

La Sra. Arias Quirós sugiere algunos cambios en el mismo, una vez que la Sra. Escobedo procede con unas indicaciones, las y los directivos acuerdan:

“APROBAR EL INFORME ANUAL DE LABORES 2018, ELABORADO POR LA SRA. ZINDHY ESCOBEDO RAMÍREZ, ASISTENTE DIRECCIÓN GENERAL Y REVISADO POR LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL.” (A-03-1325) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV: Compras.

Se solicita el ingreso de la Sra. Adriana Quesada Ch., Proveedora Institucional para exponer cada uno de los expedientes al ser las diez horas con cuarenta minutos, luego de lo expuesto por la Sra. Chavarría Quesada quien se retira al ser las diez horas con cincuenta y cinco minutos.

Las y los directivos toman los siguientes acuerdos.

4.-1 Solicitud de inicio de trámite Licitación Abreviada.

“CON BASE EN LOS ATESTADOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

OFICIO UI-2018 –O-0036 CON FECHA 14 DE MARZO DEL 2019 DEL SR. ESTEBAN QUIRÓS V., JEFE UNIDAD DE INFORMÁTICA PARA LA SRA. GRACE CASTRO, PROVEEDORA INSTITUCIONAL SOBRE SOLICITUD DE INICIO DE TRÁMITE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE EL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCTV EN TECNOLOGÍA IP.

CERTIFICACIÓN DE PRESUPUESTO 2019-109 POR UN MONTO DE ₡ 20.000.000.00.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

AUTORIZAR A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA PARA QUE INICIE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES

PARA LA LICITACIÓN ABREVIADA CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCTV EN TECNOLOGÍA IP.” (A-04-1325) ACUERDO FIRME

“CON BASE EN LOS ATESTADOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

-OFICIO UI-2018 –O-0045 CON FECHA 18 DE MARZO DEL 2019 DEL SR. ESTEBAN QUIRÓS V., JEFE UNIDAD DE INFORMÁTICA PARA LA SRA. GRACE CASTRO, PROVEEDORA INSTITUCIONAL SOBRE SOLICITUD DE INICIO DE TRÁMITE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO PARA EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA.

-CERTIFICACIÓN 2019-117ª POR UN MONTO DE ₡ 8.000.000.00.

-CERTIFICACIÓN 2019-117B POR UN MONTO DE ₡ 1.150.000.00.

-CERTIFICACIÓN 2019-117C POR UN MONTO DE ₡ 1.000.000,00.

-CERTIFICACIÓN 2019-118 POR UN MONTO DE ₡ 10.150.000.00.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

AUTORIZAR A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA PARA QUE INICIE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA LA LICITACIÓN ABREVIADA SOBRE SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO PARA EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA.” (A-05-1325) ACUERDO FIRME

4.2- Conforme al artículo 139 inciso e) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa SOLICITUDES DE CONTRATACIÓN POR SERVICIOS DE CAPACITACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 139 INCISO E) DEL RLCA, CON ASESORÍAS CREATIVAS EN DESARROLLO INTEGRAL S.A.

“CON BASE EN EL ATESTADO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

-OFICIO -2019-O-116 CON FECHA 24 DE MARZO DEL 2019 DE LA SRA. ADRIANA QUESADA CHAVARRÍA., PROVEEDORA INSTITUCIONAL PARA EL SR. VÍCTOR JULIO MURILLO QUIRÓS, JEFE GIRHA SOBRE LA SOLICITUD DE CAPACITACIÓN PARA LA FUNCIONARIA KARLA ALVARADO SOTO, PARA EL CURSO-TALLER DISEÑO Y ELABORACIÓN DE CARTELES EN LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL SECTOR PÚBLICO IMPARTIDO POR ASESORÍAS CREATIVAS EN DESARROLLO INTEGRAL S.A., EL MISMO SERÁ IMPARTIDO LOS DÍAS MARTES 26 DE MARZO Y MARTES 02 DE ABRIL EN HORARIO DE 8:30 A.M. A 4:30 P.M.

-CERTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2019- POR UN MONTO DE ₡ 150.000.00

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

“AUTORIZAR A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL REALIZAR EL TRÁMITE Y LA ADJUDICACIÓN COMO OFERENTE ÚNICO DE LA CONTRATACIÓN PARA EL CURSO-TALLER DISEÑO Y ELABORACIÓN DE CARTELES EN LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL SECTOR PÚBLICO IMPARTIDO POR ASESORÍAS CREATIVAS EN DESARROLLO INTEGRAL S.A.

LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 139 INCISO E) DEL REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. (A-06-1325) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° JA 0016-2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2019CD-000008-0009500001
PUBLICACIONES DIARIO OFICIAL LA GACETA

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas en el sistema SICOP, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

PARTIDA 01

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL
DESCRIPCIÓN: PUBLICACIONES DIARIO OFICIAL LA GACETA
PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.500.000,00
EMPRESA ADJUDICADA: JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA IMPRENTA NACIONAL
CÉDULA JURÍDICA: 3-007-042032
CANTIDAD ADJUDICADA: SEGÚN DEMANDA
MONTO ADJUDICADA: ¢1.500.000,00
TOTALES PARTIDAS ADJUDICADAS: 01 PARTIDA
MONTO ADJUDICADO: ¢1.500.000,00. (A-07-1325) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° JA 0015-2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2019CD-000009-0009500001
DESHIDRATADOR DE ALIMENTOS

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas en el sistema SICOP, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

PARTIDA 01

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DEPARTAMENTO DE HISTORIA NATURAL
DESCRIPCIÓN: DESHIDRATADOR DE ALIMENTOS
PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢192.035,04
CANTIDAD: 01
EMPRESA ADJUDICADA: COMPAÑÍA TÉCNICA Y COMERCIAL SATEC, S.A.
CÉDULA JURÍDICA: 3-101-024094
CANTIDAD ADJUDICADA: 01

MONTO UNITARIO: \$195,8
MONTO ADJUDICADA: \$195,8
TOTALES PARTIDAS ADJUDICADAS: 01 PARTIDA
MONTO ADJUDICADO: \$195,8 (A-08-1325) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° JA 0038-2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2019CD-000010-0009500001
CURSO CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN DE BODEGAS

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas en el sistema SICOP, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

PARTIDA 01

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN
PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL
DESCRIPCIÓN: CURSO CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN DE BODEGAS
PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡84.750,00
EMPRESA ADJUDICADA: COLEGIO DE CONTADORES PRIVADOS DE COSTA
RICA
CÉDULA JURÍDICA: 3-007-045704
CANTIDAD ADJUDICADA: 01
MONTO ADJUDICADA: ₡84.750,00
TOTALES PARTIDAS ADJUDICADAS: 01 PARTIDA
MONTO ADJUDICADO: ₡84.750,00. (A-09-1325) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° JA 014-2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2019CD-000005-0009500001
SERVICIO DE CATERING SERVICE
BAJO LA MODALIDAD DE ENTREGA SEGÚN DEMANDA

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas en el sistema SICOP, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

PARTIDA1

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DIRECCIÓN
DESCRIPCIÓN: SERVICIO CATERING SERVICE PARA LA JUNTA
ADMINISTRATIVA
PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: ₡11.500.00
CANTIDAD DE LÍNEAS: 02
EMPRESA ADJUDICADA: CORPORACION DAMASO DEL ESTE SOCIEDAD
ANONIMA

CEDULA JURIDICA 3101418909.
 MODALIDAD: SEGÚN DEMANDA
 SE ADJUDICA LA PARTIDA 01 QUE INCLUYE EL SIGUIENTE DESGLOSE
 CON LOS PRECIOS OFERTADOS POR EL ADJUDICATARIO POR CADA LÍNEA
 DE LA SIGUIENTE MANERA:

PARTIDA 01	MONTO PRESUPUESTADO UNITARIO	MONTO ADJUDICADO UNITARIO
LÍNEA 1: SERVICIO DE CATERING-ALIMENTACIÓN, QUE INCLUYE ALMUERZO SERVICIO DE CATERING-ALIMENTACIÓN, QUE INCLUYE ALMUERZO	¢6.900.00	¢5.900.00
LÍNEA 2: SERVICIO DE CATERING-ALIMENTACIÓN, QUE INCLUYE DESAYUNO CATERING SERVICE	¢4.600.00	¢3.995.00
TOTALES	¢11.500.00	¢9.895.00

MONTO UNITARIO ESTIMADO: ¢11.500.00 (SEGÚN DEMANDA)
 MONTO ADJUDICADA: ¢9.895.00 (SEGÚN DEMANDA)
 TOTAL PARTIDA ADJUDICADA: 01 PARTIDA (INCLUYE LÍNEAS 1 Y 2).
 SE CUENTA CON CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO. 2019-076 POR
 ¢1.336.000.00 ESTIMADO PARA POSIBLE CONSUMO AÑO 2019.

EN RELACIÓN AL MONTO DE ADJUDICACIÓN:

En este sentido, la adjudicación de cita se hace bajo la base de precios unitarios ofertados por el adjudicatario, además no implica que la Administración se obligue a adquirir una cantidad definida, sino que la misma resulta indeterminada, y que el Museo Nacional de Costa Rica podrá limitar la cuantía de la adquisición a los límites máximos que establece en este caso la Contratación Directa, todo conforme al artículo 162 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, y a las resoluciones R-DCA-164-2012, R-DCA-139-2016 y el Oficio No. 03319 del 12 de abril del 2011, documentos emitidos por la Contraloría General de la República. (A-10-1325) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° JA 039-2019
 CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2019CD-0000011-0009500001
 OFERENTE ÚNICO
 SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA,
 TRANSPARENCIA PRESUPUESTARIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

PARTIDA 01

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA, TRANSPARENCIA PRESUPUESTARIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢260.000.00

EMPRESA ADJUDICADA: FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA PARA LA INVESTIGACIÓN

CÉDULA JURÍDICA: 3006101757

MONTO TOTAL ADJUDICADO: ¢260.000.00

TOTAL, PARTIDAS ADJUDICADAS: 01 PARTIDA (A-11-1325) ACUERDO FIRME

4.3- Solicitud de cambio de funcionario en capacitaciones.

-Oficio GIRHA-2019-O-161 con fecha 19 de marzo del 2019 del Sr. Víctor Julio Murillo Q., Jefe GIRHA para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General para realizar un adendum a los siguientes acuerdos:

- A-04-13, tomado en Sesión Ordinaria No. 1324, celebrada el 01 de marzo de 2019, donde se autorizaba a Sra. Karol Arroyo Hernández para participar en el Taller “Elaboración de informes de liquidación presupuestaria” y en su lugar se autorice la participación de la Sra. Karla Fonseca Villalobos”.

- A-09-1323, tomado en Sesión Ordinaria No. 1323, celebrada el 15 de febrero del 2019, donde se autorizaba a la funcionaria Sra. Karla Alvarado Soto para participar en el programa “Técnico en contratación administrativa para la gestión pública”, esto se debe a que no hay certeza jurídica en los nombramientos al depender de las incapacidades del funcionario titular y que en su lugar pueda asistir la funcionaria Sra. Karol Arroyo Hernández.

“CON BASE EN EL ATESTADO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

-OFICIO GIRHA-2019-O-161 CON FECHA 19 DE MARZO DEL 2019 DEL SR. VÍCTOR JULIO MURILLO Q., JEFE GIRHA PARA LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ S., DIRECTORA GENERAL PARA REALIZAR UN ADENDUM A LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1- A-04-13, TOMADO EN SESIÓN ORDINARIA NO. 1324, CELEBRADA EL 01 DE MARZO DE 2019, DONDE SE AUTORIZABA A SRA. KAROL ARROYO HERNÁNDEZ PARA PARTICIPAR EN EL TALLER “ELABORACIÓN DE INFORMES DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA” Y EN SU LUGAR SE AUTORICE LA PARTICIPACIÓN DE LA SRA. KARLA FONSECA VILLALOBOS”.

2- A-09-1323, TOMADO EN SESIÓN ORDINARIA NO. 1323, CELEBRADA EL 15 DE FEBRERO DEL 2019, DONDE SE AUTORIZABA A LA FUNCIONARIA SRA. KARLA ALVARADO SOTO PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA “TÉCNICO EN CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA GESTIÓN PÚBLICA”, ESTO SE DEBE A QUE NO HAY CERTEZA JURÍDICA EN LOS NOMBRAMIENTOS AL DEPENDER DE LAS INCAPACIDADES DEL FUNCIONARIO TITULAR Y QUE

EN SU LUGAR PUEDA ASISTIR LA FUNCIONARIA SRA. KAROL ARROYO HERNÁNDEZ.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

ACoger la recomendación del Sr. Víctor Julio Murillo Quirós, Jefe Oficina Gestión Institucional Recursos Humanos Auxiliar, tal y como se indica en los puntos No. 1 y No. 2 del Atestado. (A-12-1325) Acuerdo Firme

ARTÍCULO V: Presentación Sr. Freddy Gutiérrez Rojas, Auditor Interno MNCR sobre aportes a la Junta Administrativa sobre los informes de los Auditores Externos.

Queda pendiente para la próxima sesión.

ARTÍCULO VI: Solicitudes de permiso con goce de salario.

6.1- Oficio DAH-2019-O-069 con fecha 05 de marzo del 2019 del Arql. Francisco Corrales Ulloa para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre solicitud de permiso con goce de salario para participar en la 84ava reunión que se efectuará en el Albuquerque Convention Center (ACC) de la ciudad de Albuquerque, Nuevo México, Estados Unidos, del 10 al 14 de abril, cabe indicar que dicha solicitud cuenta con el aval de la Sra. Myrna Rojas Garro, Jefe Departamento de Antropología e Historia.

6.1.1 Oficio GIRHA -2019-O-157 con fecha 18 de marzo del 2019 del Sr. Víctor Julio Murillo Quirós, Jefe GIHRA para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre criterio a dicha solicitud.

“CON BASE EN LOS ATESTADOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

-OFICIO DAH-2019-O-069 CON FECHA 05 DE MARZO DEL 2019 DEL ARQL. FRANCISCO CORRALES ULLOA PARA LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ S., DIRECTORA GENERAL SOBRE SOLICITUD DE PERMISO CON GOCE DE SALARIO PARA PARTICIPAR EN LA 84AVA REUNIÓN QUE SE EFECTUARÁ EN EL ALBUQUERQUE CONVENTION CENTER (ACC) DE LA CIUDAD DE ALBUQUERQUE, NUEVO MÉXICO, ESTADOS UNIDOS, DEL 10 AL 14 DE ABRIL, CABE INDICAR QUE DICHA SOLICITUD CUENTA CON EL AVAL DE LA SRA. MYRNA ROJAS GARRO, JEFE DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA.

-OFICIO GIRHA -2019-O-157 CON FECHA 18 DE MARZO DEL 2019 DEL SR. VÍCTOR JULIO MURILLO QUIRÓS, JEFE GIHRA PARA LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ S., DIRECTORA GENERAL SOBRE CRITERIO A DICHA SOLICITUD.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

AUTORIZAR EL PERMISO CON GOCE DE SALARIO AL ARQL. FRANCISCO CORRALES ULLOA, CÉDULA DE IDENTIDAD No. 1-0542-273 PARA QUE PARTICIPE EN LA 84AVA REUNIÓN QUE SE EFECTUARÁ EN EL ALBUQUERQUE CONVENTION CENTER (ACC) DE LA CIUDAD DE ALBUQUERQUE, NUEVO MÉXICO, ESTADOS UNIDOS, DEL 10 AL 14 DE ABRIL.

-EN ATENCIÓN AL ACUERDO DE JUNTA ADMINISTRATIVA A-17-1232, SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE EL COSTO SALARIAL DEL FUNCIONARIO CORRESPONDIENTE A SU PARTICIPACIÓN POR LOS 6 DÍAS QUE DURA EL EVENTO, SIN INCLUIR EL PERIODO DE VACACIONES SOLICITADO PARA PERMANECER ESTADOS UNIDOS, ES DE ₡375.543.60 COLONES (CABE INDICAR QUE EL CÁLCULO FUE REALIZADO CON BASE AL MONTO DEL SISTEMA DE PLANILLA DEL SALARIO DE LA II QUINCENA DE FEBRERO Y I DE MARZO DEL 2019).

- A SOLICITUD DEL FUNCIONARIO VIAJARÁ CON PASAPORTE PERSONAL POR TENER LA VISA DE INGRESO A LOS ESTADOS UNIDOS EN ÉSTE. (A-13-1325) ACUERDO FIRME

6.2- Oficio DHN-2019-O-029 con fecha 18 de marzo del 2019 de las Sra. Ana Cecilia Pineda C., Jefe Departamento de Historia Natural y Sra. Maricel Méndez Soto, Bióloga para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General solicitando permiso con goce de salario para participar en taller denominado: “Taxonomía del orden díptera (moscas)”, que se realizará del 23 de junio al 06 de julio del 2019. saldrá del país del 22 de junio al 07 de julio de 2019, regresando el 07 de julio del 2019, la actividad se desarrollará en los Osos, California, Estados Unidos.

6.2.1- Oficio GIRHA -2019-O-160 con fecha 18 de marzo del 2019 del Sr. Víctor Julio Murillo Quirós, Jefe GIHRA para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre criterio a dicha solicitud.

6.2.1.1- Certificación presupuesto 2019-113.

Transporte en el exterior por ₡ 442,000.00 COLONES.

6.2.1.1- Certificación presupuesto 2019-114.

Viáticos en el exterior por un monto de ₡ 571.000.

CON BASE EN LOS ATESTADOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

-OFICIO DHN-2019-O-029 CON FECHA 18 DE MARZO DEL 2019 DE LAS SRA. ANA CECILIA PINEDA C., JEFE DEPARTAMENTO DE HISTORIA NATURAL Y SRA. MARICEL MÉNDEZ SOTO, BIÓLOGA PARA LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ S., DIRECTORA GENERAL SOLICITANDO PERMISO CON GOCE DE SALARIO PARA PARTICIPAR EN TALLER DENOMINADO: “TAXONOMÍA DEL ORDEN DÍPTERA (MOSCAS)”, QUE SE REALIZARÁ DEL 23 DE JUNIO AL 06 DE JULIO DEL 2019. SALDRÁ DEL PAÍS DEL 22 DE JUNIO AL 07 DE JULIO DE 2019, REGRESANDO EL 07 DE JULIO DEL 2019, LA ACTIVIDAD SE DESARROLLARÁ EN LOS OSOS, CALIFORNIA, ESTADOS UNIDOS.

- OFICIO GIRHA -2019-O-160 CON FECHA 18 DE MARZO DEL 2019 DEL SR. VÍCTOR JULIO MURILLO QUIRÓS, JEFE GIHRA PARA LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ S., DIRECTORA GENERAL SOBRE CRITERIO A DICHA SOLICITUD.

- CERTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2019-113.

TRANSPORTE EN EL EXTERIOR POR ₡ 442,000.00 COLONES.

- CERTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2019-114.

VIÁTICOS EN EL EXTERIOR POR UN MONTO DE ¢ 571.000.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

AUTORIZAR EL PERMISO CON GOCE DE SALARIO A LA SRA. MARICEL MÉNDEZ SOTO, CONOCIDA COMO MARICELLE MÉNDEZ SOTO, CÉDULA NO. 1-0862-0930, PARA PARTICIPAR EN TALLER DENOMINADO: “TAXONOMÍA DEL ORDEN DÍPTERA (MOSCAS)”, QUE SE REALIZARÁ DEL 23 DE JUNIO AL 06 DE JULIO DEL 2019. SALDRÁ DEL PAÍS DEL 22 DE JUNIO AL 07 DE JULIO DE 2019, REGRESANDO EL 07 DE JULIO DEL 2019, LA ACTIVIDAD SE DESARROLLARÁ EN LOS OSOS, CALIFORNIA, ESTADOS UNIDOS.

CUENTA CON EL AVAL DE LA SRA. CECILIA PINEDA CALLES, JEFE DEL DPTO. DE HISTORIA NATURAL.

EL MUSEO NACIONAL CUBRIRÁ LOS SIGUIENTES COSTOS:

-TRANSPORTE AL EXTERIOR POR EL MONTO DE ¢442. 000.OO COLONES SEGÚN CERTIFICACIÓN NO. 2019-113.

- VIÁTICOS EN EL EXTERIOR POR EL MONTO DE 571.000, OO COLONES, SEGÚN CERTIFICACIÓN NO. 2019-114.

MEDIANTE BECA GESTONADA POR LA FUNCIONARIA POR UN MONTO DE \$ 1.500, PARA CUBRIR EL COSTO DE ALOJAMIENTO E INSCRIPCIÓN DEL CURSO. Y CUALQUIER OTRO GASTO QUE SURJA DURANTE EL PERIODO DEL 22 DE JUNIO AL 07 DE JULIO, DEBERÁ SER CUBIERTO POR LA FUNCIONARIA.

EN ATENCIÓN AL ACUERDO DE JUNTA ADMINISTRATIVA A-17-1232, SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE EL COSTO SALARIAL DEL FUNCIONARIO CORRESPONDIENTE A SU PARTICIPACIÓN POR LOS 16 DÍAS QUE DURA LA CAPACITACIÓN, SOLICITADO PARA VIAJAR IDA Y REGRESO Y PERMANECER EN ESTADOS UNIDOS, ES DE ¢764.177.60 COLONES (CABE INDICAR QUE EL CÁLCULO FUE REALIZADO CON BASE AL MONTO DEL SISTEMA DE PLANILLA DEL SALARIO DE LA II QUINCENA DE FEBRERO Y I DE MARZO DEL 2019).

LA FUNCIONARÍA VIAJARÁ CON PASAPORTE OFICIAL. (A-14-1325)
ACUERDO FIRME

6.3-Oficio DHN-2019-O-028 con fecha 18 de marzo del 2019 de la Sra. Ana Cecilia Pineda Calles, Jefe Departamento de Historia Natural para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General para autorizar a la Proveeduría Institucional para que inicie el trámite de la compra del tiquete aéreo así como autorizar al Departamento de Administración y Finanzas para que realice el pago de dicha compra por medio de transferencia bancaria.

6.3.1-Certificación presupuesto 2019-113.

Transporte en el exterior por ¢ 442,000.00 colones.

“CON BASE EN LOS ATESTADOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

OFICIO DHN-2019-O-028 CON FECHA 18 DE MARZO DEL 2019 DE LA SRA. ANA CECILIA PINEDA CALLES, JEFE DEPARTAMENTO DE HISTORIA NATURAL PARA LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ S., DIRECTORA GENERAL PARA AUTORIZAR A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL PARA QUE INICIE EL TRÁMITE DE LA COMPRA DEL TIQUETE AÉREO ASÍ COMO AUTORIZAR AL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PARA QUE REALICE EL PAGO DE DICHA COMPRA POR MEDIO DE TRANSFERENCIA BANCARIA.

-CERTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2019-113.

TRANSPORTE EN EL EXTERIOR POR ₡ 442,000.00 COLONES.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

AUTORIZAR A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL PARA QUE INICIE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA LA COMPRA DEL TIQUETE AÉREO PARA LA FUNCIONARIA SRA. MARICEL MÉNDEZ SOTO, CONOCIDA COMO MARICELLE MÉNDEZ SOTO, CÉDULA NO. 1-0862-0930, QUIEN PARTICIPARA EN TALLER DENOMINADO: “TAXONOMÍA DEL ORDEN DÍPTERA (MOSCAS)”, QUE SE REALIZARÁ DEL 23 DE JUNIO AL 06 DE JULIO DEL 2019. LA ACTIVIDAD SE DESARROLLARÁ EN LOS OSOS, CALIFORNIA, ESTADOS UNIDOS.

ADEMÁS, SE AUTORIZA AL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PARA QUE REALICE EL PAGO CORRESPONDIENTE DE DICHA COMPRA, POR MEDIO DE TRANSFERENCIA BANCARIA, UNA VEZ QUE LA PERSONA INTERESADA LE PRESENTE TODA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA DICHO PAGO. (A-15-1325) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VII: Solicitud de reasignación.

7.1- Oficio DAF-AFC-2019-O-029 con fecha 07 de marzo del 2019 del Sr. Pablo C. Soto Rodríguez, Coordinador Área Financiero Contable para los Sres. Miembros de Junta Administrativa sobre solicitud Re Asignación del puesto No. 300958505062, Técnico del Servicio Civil 1, especialidad Contabilidad del Departamento de Administración y Finanzas, desempeñado por la Sra. Karla Fonseca Villalobos, cédula No. 1-0799-0424, actualmente la Tesorera Institucional del Museo Nacional de Costa Rica (MNCR), en propiedad; mediante el cual se solicitaba una re asignación para un Técnico del Servicio Civil 3.

“CON BASE EN LOS ATESTADOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

CRITERIO SOLICITADO POR EL ÓRGANO COLEGIADO A LA ASESORÍA LEGAL.

-DIRECTRIZ NO. 026 DEL 11 DE OCTUBRE DEL 2018.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

NO APROBAR LA SOLICITUD DE REASIGNACIÓN DEL PUESTO NO. 300958505062, TÉCNICO DEL SERVICIO CIVIL 1, ESPECIALIDAD CONTABILIDAD DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DESEMPEÑADO POR LA SRA. KARLA FONSECA VILLALOBOS, CÉDULA NO. 1-0799-0424, SOLICITADA POR EL SR. PABLO C. SOTO RODRÍGUEZ, COORDINADOR ÁREA FINANCIERO CONTABLE, MEDIANTE OFICIO DAF-AFC-2019-O-029 CON FECHA 07 DE MARZO DEL 2019. (A-16-1325) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VIII: Ratificación de nombramientos.

8.1- Oficio GIRHA 2019-O-158 con fecha 14 de marzo del 2019 del Sr. Marvin Salas H., Jefe a.i. GIRHA para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre ratificación de nombramientos en propiedad.

“CON BASE EN EL ATESTADO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

-OFICIO GIRHA 2019-O-158 CON FECHA 14 DE MARZO DEL 2019 DEL SR. MARVIN SALAS H., JEFE A.I. GIRHA PARA LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ S., DIRECTORA GENERAL SOBRE RATIFICACIÓN DE NOMBRAMIENTOS EN PROPIEDAD.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

RATIFICAR LOS SIGUIENTES NOMBRAMIENTOS: ASCENSO EN PROPIEDAD.

NÚMERO DE PEDIMENTO: N/A.

RESUELTO POR: CARRERA ADMINISTRATIVA (RESC, ART. 20)

No. PUESTO: 509484

CLASE DE PUESTO: PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-B, ESPECIALIDAD; BIOLOGÍA.

UBICACIÓN: DEPARTAMENTO DE HISTORIA NATURAL.

PERSONA NOMBRADA: MARCELA SÁNCHEZ OCAMPO, CÉDULA # 1-1431-0817

FECHA DE RIGE: 17 DE DICIEMBRE DEL 2018.

TIPO DE NOMBRAMIENTO: EN PROPIEDAD

NÚMERO DE PEDIMENTO: MN-00010-2018

NÓMINA NÚMERO: 00863-2018

No. PUESTO: 2128505047

CLASE DE PUESTO: PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1, ESPECIALIDAD: ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

UBICACIÓN: DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

PERSONA NOMBRADA: VÍCTOR JULIO MURILLO QUIRÓS, CÉDULA # 1-0714-0821

FECHA DE RIGE: 02 DE ENERO DEL 2019. (A-17-1315) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IX: Solicitud uso de puesto y autorización de realizar concurso externo.

9.1- Oficio GIRHA-2019-O-148 con fecha 07 de marzo del 2019 del Sr. Víctor Julio Murillo Q., Jefe GIRHA para los Sres. Miembros de Junta Administrativa informando que mediante Oficio CTP-DGIRH-00157-2019, el Consejo de Transporte Público, donde informan que el funcionario Emmanuel Zúñiga Quesada, aprobó el periodo de prueba en la plaza de técnico 2 de esa institución, dejando vacante el puesto No. 300961504992, de oficinista de Servicio Civil 2.

“CON BASE EN EL ATESTADO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

OFICIO GIRHA-2019-O-148 CON FECHA 07 DE MARZO DEL 2019 DEL SR. VÍCTOR JULIO MURILLO Q., JEFE GIRHA PARA LOS SRES. MIEMBROS DE JUNTA ADMINISTRATIVA INFORMANDO QUE MEDIANTE OFICIO CTP-DGIRH-00157-2019, EL CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO, DONDE INFORMAN QUE EL FUNCIONARIO EMMANUEL ZÚÑIGA QUESADA, APROBÓ EL PERIODO DE PRUEBA EN LA PLAZA DE TÉCNICO 2 DE ESA INSTITUCIÓN, DEJANDO VACANTE EL PUESTO NO. 300961504992, DE OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

AUTORIZAR A LA OFICINA INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS AUXILIAR EL USO DEL PUESTO ANTES INDICADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

-AUTORIZAR EL USO DE LA PLAZA PARA INICIAR EL PROCESO DE NOMBRAMIENTO.

-AUTORIZAR EL PEDIMENTO DE PERSONAL PARA NOMBRAMIENTO POR MEDIO DE NÓMINA DEL SERVICIO CIVIL. (A-18-1325) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO X: Oficio GIRHA-2019-O-149 con fecha 08 de marzo del 2019 del Sr. Víctor Julio Murillo Q., Jefe GIRHA para los Sres. Miembros de Junta Administrativa solicitando aprobación para realizar concurso externo para las once plazas nuevas, creadas para diferentes departamentos.

“CON BASE EN EL ATESTADO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

OFICIO GIRHA-2019-O-149 CON FECHA 08 DE MARZO DEL 2019 DEL SR. VÍCTOR JULIO MURILLO Q., JEFE GIRHA PARA LOS SRES. MIEMBROS DE JUNTA ADMINISTRATIVA SOLICITANDO APROBACIÓN PARA REALIZAR CONCURSO EXTERNO PARA LAS ONCE PLAZAS NUEVAS, CREADAS PARA DIFERENTES DEPARTAMENTOS.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

AUTORIZAR A LA OFICINA INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS AUXILIAR REALIZAR CONCURSO EXTERNO DE LA SIGUIENTE MANERA:

- A. HACER EL PEDIMENTO DE PERSONAL A TRAVES DEL SERVICIO CIVIL (SAGETH).
- B. EL SERVICIO CIVIL ENVIARÁ OFERENTES EN LOS PUESTOS QUE TENGAN ELEGIBLES Y DE NO TENER ELEGIBLES, ENVIARÁN LA AUTORIZACIÓN DE HACER NOMBRAMIENTOS INTERINOS DONDE NO TENGAN.
- C. AL NO HABER ELEGIBLES EN ALGUNAS O TODAS LAS PLAZAS, AUTORIZARÁ LLENAR LAS VACANTES POR CONCURSO INTERNO, PERO MIENTRAS ESTO SE REALIZA HABRÁ UN FUNCIONARIO NOMBRADO. (A-19-1325) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XI: Convenios.

11.1- Oficio AJ-2019-O-053 con fecha 14 de marzo del 2019 de la Sra. Cinthia Solórzano O., Asesoría Legal para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General visado a CONVENIO DE COMODATO DE BIENES ARQUEOLÓGICOS DE LA ÉPOCA PRECOLOMBINA ENTRE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y EL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS-MUSEO DEL JADE Y DE LA CULTURA PRECOLOMBINA.

Indican los directivos que lo más conveniente es que el Museo Nacional de Costa Rica tome un seguro para el transporte de dichas piezas.

“CON BASE EN EL ATESTADO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

OFICIO AJ-2019-O-053 CON FECHA 14 DE MARZO DEL 2019 DE LA SRA. CINTHIA SOLÓRZANO O., ASESORÍA LEGAL PARA LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ S., DIRECTORA GENERAL VISADO A CONVENIO DE COMODATO DE BIENES ARQUEOLÓGICOS DE LA ÉPOCA PRECOLOMBINA ENTRE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y EL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS-MUSEO DEL JADE Y DE LA CULTURA PRECOLOMBINA.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA SUSCRIBIR:

“CONVENIO DE COMODATO DE BIENES ARQUEOLÓGICOS DE LA ÉPOCA PRECOLOMBINA ENTRE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y EL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS-MUSEO DEL JADE Y DE LA CULTURA PRECOLOMBINA”.

EL CONVENIO TIENE POR OBJETO FACILITAR AL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS- MUSEO DE JADE Y DE LA CULTURA PRECOLOMBINA, EN CALIDAD PRÉSTAMO TEMPORAL Y ÚNICAMENTE PARA EFECTOS DE EXHIBICIÓN EN SUS INSTALACIONES BIENES PATRIMONIALES QUE SE

DESCRIBEN EN LA CLÁUSULA PRIMERA. EL PLAZO DEL PRESENTE CONVENIO ES DE TRES MESES CONTADOS A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE SE CUENTE CON LA APROBACIÓN DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA Y ESTE FIRMADO POR AMBAS PARTES. ES DE CUANTÍA INESTIMABLE EN RAZÓN DE LA NATURALEZA DEL PRÉSTAMO DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO.

CABE INDICAR QUE DICHO CONVENIO QUEDA SUJETO A LA ADQUISICIÓN DE UN SEGURO POR PARTE DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA PARA COBERTURA DE LOS BIENES.

ADEMÁS, SE AUTORIZA A LA DIRECTORA GENERAL A PROCEDER CON LA FIRMA DEL MISMO. (A-20-1325) ACUERDO FIRME

11.2- Oficio AJ-2019-O-056 con fecha 19 de marzo del 2019 de la Sra. Cinthia Solórzano O., Asesoría Legal para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre convenio Museo Nacional de Costa Rica-Fundación Museo Nacional Anastasio Alfaro.

La Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General presenta la propuesta de convenio Museo Nacional de Costa Rica-Fundación Museo Nacional Anastasio Alfaro, pero informa que de acuerdo a criterio legal no procede. A continuación parte del texto de la Asesoría Legal:

“El Museo Nacional de Costa Rica no puede realizar las ventas de productos que se indican en el convenio bajo las condiciones indicadas y mucho menos tener dentro sus obligaciones como según se indica en la cláusula tercera: “Apoyar en sus instalaciones y con sus medios de recaudación, la comercialización de productos de uso cotidiano que sean resultado del presente convenio, por cuanto es contrario a los indicado por la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos.”

“CON BASE EN EL ATESTADO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

OFICIO AJ-2019-O-056 CON FECHA 19 DE MARZO DEL 2019 DE LA SRA. CINTHIA SOLÓRZANO O., ASESORÍA LEGAL PARA LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ S., DIRECTORA GENERAL SOBRE CONVENIO MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA-FUNDACIÓN MUSEO NACIONAL ANASTASIO ALFARO.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

“NO APROBAR EL CONVENIO MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA-FUNDACIÓN MUSEO NACIONAL ANASTASIO ALFARO (FUNDAMUN). (A-21-1325) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XII: Liquidaciones laborales.

12.1- Oficio AJ-2019-O-45 con fecha 04 de marzo del 2019 de la Sra. Cinthia Solórzano O., Asesoría Legal para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre liquidación laboral del Sr. Wilson Valerio Lobo.

“CON BASE EN EL ATESTADO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

-OFICIO AJ-2019-O-45 CON FECHA 04 DE MARZO DEL 2019 DE LA SRA. CINTHIA SOLÓRZANO O., ASESORÍA LEGAL PARA LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ S., DIRECTORA GENERAL SOBRE LIQUIDACIÓN LABORAL DEL SR. WILSON VALERIO LOBO.

- I. QUE EL SEÑOR: **WILSON VALERIO LOBO**, PRESENTÓ ESCRITO FORMAL DE **RECLAMO ADMINISTRATIVO** ANTE LA OFICINA DE **RECURSOS HUMANOS**, EN EL CUAL EXPRESABA: *“DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO INSTITUCIONAL ESTABLECIDO, LE COMUNICO MI RENUNCIA COMO FUNCIONARIO DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, POR ACOGERME A LA PENSIÓN, A PARTIR DEL DÍA 1 DE FEBRERO DE 2019. ADJUNTO LA “COMUNICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA OPTAR A UNA PENSIÓN POR VEJEZ EN EL SEGURO DE IVM” OTORGADA POR LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL: SEGURO DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE. ASIMISMO, SOLICITO, POR ESTE MEDIO, LA LIQUIDACIÓN LABORAL CORRESPONDIENTE.”*
- II. QUE EL **ÁREA DE RECURSOS HUMANOS**, CON BASE EN LO SOLICITADO POR EL SEÑOR **WILSON VALERIO LOBO**, TRASLADÓ MEDIANTE OFICIO **GIRHA-2019-O-075**, EL EXPEDIENTE PERSONAL DEL EX FUNCIONARIO, AL **ÁREA DE FINANCIERO CONTABLE** PARA SU RESPECTIVO CÁLCULO DE PRESTACIONES LEGALES, EL CUAL INDICA QUE EL SEÑOR **VALERIO LOBO**, LABORÓ PARA EL MUSEO NACIONAL EN CALIDAD DE PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3, DESDE EL 01 DE JULIO DEL 1986 AL 31 DE ENERO DEL 2019, FECHA EN QUE SE ACOGIÓ A SU PENSIÓN POR VEJEZ Y PARA LA CUAL SE LE ADEUDABAN 8.64 DÍAS DEL PERIODO 2018-19 DE VACACIONES, AGUINALDO PROPORCIONAL AL PERIODO NOVIEMBRE 2018 - ENERO 2019, SALARIO ESCOLAR PROPORCIONAL A 2019 Y LA CESANTÍA.
- III. QUE EL **ÁREA DE FINANCIERO CONTABLE** REALIZÓ EL CÁLCULO DE LA LIQUIDACIÓN, MEDIANTE MEMORÁNDUM **DAF-AFC-2019-M-002**, DE **WILSON VALERIO LOBO**.
- IV. QUE EL **ÁREA FINANCIERO CONTABLE**, CON BASE EN EL **DAF-AFC-2019-M-002**, DEL 07 DE FEBRERO DEL 2019, CON EL DETALLE DEL RESPECTIVO **CÁLCULO DE LIQUIDACIÓN LABORAL**, QUE POR DERECHO ESTA ADMINISTRACIÓN LE DEBE PAGAR AL SEÑOR: **WILSON VALERIO LOBO**, CUYO CÁLCULO SE DESGLOSA DE LA SIGUIENTE MANERA:

PROMEDIO MENSUAL	¢ 1,992,930.03	
PROMEDIO DIARIO	¢ 66,431.00	
PREAVISO	No le corresponde	
CESANTÍA	¢ 11,143,136.09	
VACACIONES	¢ 573,963.85	8.64 días
SALARIO ESCOLAR	¢ 153,700.79	2019
AGUINALDO	¢ 538,451.35	
APORTE PATRONAL ASEMUN	¢ 14,777,391.96	Este monto, será pagado por la Asociación del Museo
TOTAL	¢ 1,266,115.98	
RETENCIÓN CCSS 9.34%	¢ 14,355.65	
RETENCIÓN BPDC 1%	¢ 1,537.01	

NETO A PAGAR	¢ 1,250,223.32	
--------------	----------------	--

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

AUTORIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE AL SR. WILSON VALERIO CONEJO POR UN MONTO DE ¢ 1.250.223.32. (A-22-1325) ACUERDO FIRME

12.2- Oficio AJ-2019-O-46 con fecha 04 de marzo del 2019 de la Sra. Cinthia Solórzano O., Asesoría Legal para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre liquidaciones laborales de **Badilla Camacho José Alberto** cédula de identidad 1-1114-0878, **Sánchez Zúñiga Andrey Josué** cédula de identidad 1-1545-0978, **Frini Sánchez Víctor** cédula de identidad 1-1088-0205, **Chaves Sibaja Guillermo Gerardo** cédula de identidad 1-0428-0123, **Campos Pérez Carlos Luis** cédula de identidad 1-0575-0077 y **Ramírez Campos Freddy** cédula de identidad 1-0505-0095.

“CON BASE EN EL ATESTADO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

OFICIO AJ-2019-O-46 CON FECHA 04 DE MARZO DEL 2019 DE LA SRA. CINTHIA SOLÓRZANO O., ASESORÍA LEGAL PARA LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ S., DIRECTORA GENERAL SOBRE LIQUIDACIONES LABORALES DE **BADILLA CAMACHO JOSÉ ALBERTO** CÉDULA DE IDENTIDAD 1-1114-0878,

- I. QUE EL SEÑOR **JOSÉ ALBERTO BADILLA CAMACHO**, OCUPÓ EL PUESTO DE JORNAL NO CALIFICADO DEL 02 DE JULIO DE 2018 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018 FECHA EN QUE SE DA POR FINALIZADO EL PLAZO DEL CONTRATO JORNAL.
- II. QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 24 DE ENERO DE 2019, PRESENTADO AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, EL SEÑOR: **JOSÉ ALBERTO BADILLA CAMACHO**, SOLICITA LO SIGUIENTE EN LO CONDUCENTE: “...*POR ESTE MEDIO SOLICITO POR FAVOR EL PAGO DE LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DEL 02 DE JULIO AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2018.*”
- III. QUE PARA EFECTOS DE TRAMITAR EL RECLAMO PLANTEADO POR EL SEÑOR **JOSÉ ALBERTO BADILLA CAMACHO**, LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS MEDIANTE **OFICIO GIRHA-2019-O-038**, LE TRASLADÓ AL ÁREA FINANCIERA-CONTABLE, LA CORRESPONDIENTE SOLICITUD PARA REALIZAR EL CÁLCULO DE PAGO CORRESPONDIENTE A LA LIQUIDACIÓN LABORAL.
- IV. QUE EL ÁREA FINANCIERO CONTABLE, CON BASE EN LO SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, INFORMA MEDIANTE **MEMORANDO DAF-AFC-2019-M-002**, EL DETALLE DEL RESPECTIVO CÁLCULO DE LIQUIDACIÓN LABORAL QUE ESTA ADMINISTRACIÓN EVENTUALMENTE LE DEBE PAGAR AL SEÑOR **JOSÉ ALBERTO BADILLA CAMACHO**, CUYO DESGLOSE ES EL SIGUIENTE:

PROMEDIO MENSUAL	¢ 297,420.05	
PROMEDIO DIARIO	¢ 9,914.00	
PREAVISO	NO LE CORRESPONDE PAGO	
CESANTÍA	NO LE CORRESPONDE PAGO	
VACACIONES	¢ 9,914.00	1 DÍA
SALARIO ESCOLAR	NO LE CORRESPONDE PAGO	
AGUINALDO	¢ 25,021.32	
TOTAL	¢ 34,935.32	
RETENCIÓN CCSS 8.17%		

RETENCIÓN BPDC 1%		
NETO A PAGAR	¢ 34,935.32	

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

AUTORIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE AL SR. **JOSÉ ALBERTO BADILLA CAMACHO**, POR UN MONTO DE ¢ 34.935.32. (A- 23-1325) ACUERDO FIRME

CON BASE EN EL ATESTADO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

OFICIO AJ-2019-O-46 CON FECHA 04 DE MARZO DEL 2019 DE LA SRA. CINTHIA SOLÓRZANO O., ASESORÍA LEGAL PARA LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ S., DIRECTORA GENERAL SOBRE LIQUIDACIONES LABORALES DE **SÁNCHEZ ZÚÑIGA ANDREY JOSUÉ** CÉDULA DE IDENTIDAD 1-1545-0978.

RESULTANDO

- I. QUE EL SEÑOR **ANDREY SÁNCHEZ ZÚÑIGA**, OCUPÓ EL PUESTO DE JORNAL NO CALIFICADO DEL 02 DE JULIO DE 2018 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018 FECHA EN QUE SE DA POR FINALIZADO EL PLAZO DEL CONTRATO JORNAL.
- II. QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 24 DE ENERO DE 2019, PRESENTADO AL **DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**, EL SEÑOR: **ANDREY SÁNCHEZ ZÚÑIGA**, SOLICITA LO SIGUIENTE EN LO CONDUCTENTE: “...*POR ESTE MEDIO, SOLICITO POR FAVOR LA CANCELACIÓN DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2018, YA QUE NO SE INCLUYÓ EN EL PAGO DE AGUINALDO; A SU VEZ EL DISPENDIO DE DÍAS DE VACACIONES QUE NO DISFRUTE, CORRESPONDE A LOS PERIODOS ANTERIORES.*”
- III. QUE PARA EFECTOS DE TRAMITAR EL RECLAMO PLANTEADO POR EL SEÑOR **ANDREY SÁNCHEZ ZÚÑIGA**, LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS MEDIANTE **OFICIO GIRHA-2019-O-080**, LE TRASLADÓ AL ÁREA FINANCIERA-CONTABLE, LA CORRESPONDIENTE SOLICITUD PARA REALIZAR EL CÁLCULO DE PAGO CORRESPONDIENTE A LA LIQUIDACIÓN LABORAL.
- IV. QUE EL ÁREA FINANCIERO CONTABLE, CON BASE EN LO SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, INFORMA MEDIANTE **MEMORANDO DAF-AFC-2019-M-002**, EL DETALLE DEL RESPECTIVO CÁLCULO DE LIQUIDACIÓN LABORAL QUE ESTA ADMINISTRACIÓN EVENTUALMENTE LE DEBE PAGAR AL SEÑOR **ANDREY SÁNCHEZ ZÚÑIGA**, CUYO DESGLOSE ES EL SIGUIENTE:

PROMEDIO MENSUAL	¢ 276,777.45	
PROMEDIO DIARIO	¢ 9,225.92	
PREAVISO	NO LE CORRESPONDE PAGO	

CESANTÍA	NO LE CORRESPONDE PAGO	
VACACIONES	¢ 27,677.75	3 DÍAS
SALARIO ESCOLAR	NO LE CORRESPONDE PAGO	
AGUINALDO	¢ 23,535.23	
TOTAL	¢ 51,030.97	
RETENCIÓN CCSS 8.17%		
RETENCIÓN BPDC 1%		
NETO A PAGAR	¢ 51,030.97	

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

AUTORIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE AL SR. **ANDREY SÁNCHEZ ZÚÑIGA** POR UN MONTO DE ¢ **51.030.97**. (A-24-1325) ACUERDO FIRME

“CON BASE EN EL ATESTADO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

OFICIO AJ-2019-O-46 CON FECHA 04 DE MARZO DEL 2019 DE LA SRA. CINTHIA SOLÓRZANO O., ASESORÍA LEGAL PARA LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ S., DIRECTORA GENERAL SOBRE LIQUIDACIONES LABORALES DE **FRINI SÁNCHEZ VÍCTOR** CÉDULA DE IDENTIDAD 1-1088-0205,

RESULTANDO

- I. QUE EL SEÑOR **VÍCTOR FRINI SÁNCHEZ**, OCUPÓ EL PUESTO DE JORNAL NO CALIFICADO DEL 08 DE ENERO DE 2018 AL 30 DE JUNIO DE 2018 Y DEL 02 DE JULIO DE 2018 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018 FECHA EN QUE SE DA POR FINALIZADO EL PLAZO DEL CONTRATO JORNAL.
- II. QUE MEDIANTE ESCRITO PRESENTADO AL **DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**, EL SEÑOR: **VÍCTOR FRINI SÁNCHEZ**, SOLICITA LO SIGUIENTE EN LO CONDUENTE: “*...POR ESTE MEDIO SOLICITO SE ME CANCELE LO CORRESPONDIENTE AL PAGO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO (...) ADEMÁS SE ME GESTIONE EL PAGO DEL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, UNA VEZ CONCLUIDO EL CONTRATO ACTUAL.*”
- III. QUE PARA EFECTOS DE TRAMITAR EL RECLAMO PLANTEADO POR EL SEÑOR **VÍCTOR FRINI SÁNCHEZ**, LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS MEDIANTE **OFICIO GIRHA-2019-O-035**, LE TRASLADÓ AL ÁREA FINANCIERA-CONTABLE, LA CORRESPONDIENTE SOLICITUD PARA REALIZAR EL CÁLCULO DE PAGO CORRESPONDIENTE A LA LIQUIDACIÓN LABORAL.
- IV. QUE EL ÁREA FINANCIERO CONTABLE, CON BASE EN LO SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, INFORMA MEDIANTE **MEMORANDO DAF-AFC-2019-M-002**, EL DETALLE DEL RESPECTIVO CÁLCULO DE LIQUIDACIÓN LABORAL QUE ESTA ADMINISTRACIÓN EVENTUALMENTE LE DEBE PAGAR AL SEÑOR **VÍCTOR FRINI SÁNCHEZ**, CUYO DESGLOSE ES EL SIGUIENTE:

PROMEDIO MENSUAL	¢ 296,862.28	
PROMEDIO DIARIO	¢ 9,895.41	
PREAVISO	NO LE CORRESPONDE PAGO	

CESANTÍA	NO LE CORRESPONDE PAGO	
VACACIONES	¢ 29,686.23	3 DÍAS
SALARIO ESCOLAR	NO LE CORRESPONDE PAGO	
AGUINALDO	¢ 25,021.32	
TOTAL	¢ 54,707.55	
RETENCIÓN CCSS 8.17%		
RETENCIÓN BPDC 1%		
NETO A PAGAR	¢ 54,707.55	

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

AUTORIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE AL SR. **VÍCTOR FRINI SÁNCHEZ** POR UN MONTO DE ¢ **54.707.55**. (A-25-1325) ACUERDO FIRME

“CON BASE EN EL ATESTADO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

OFICIO AJ-2019-O-46 CON FECHA 04 DE MARZO DEL 2019 DE LA SRA. CINTHIA SOLÓRZANO O., ASESORÍA LEGAL PARA LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ S., DIRECTORA GENERAL SOBRE LIQUIDACIONES LABORALES DE, **CHAVES SIBAJA GUILLERMO GERARDO** CÉDULA DE IDENTIDAD1-0428-0123.

- I. QUE EL SEÑOR **GUILLERMO GERARDO CHAVES SIBAJA**, OCUPÓ EL PUESTO DE JORNAL NO CALIFICADO DEL 08 DE ENERO DE 2018 AL 29 DE JUNIO DE 2018 Y DEL 02 DE JULIO DE 2018 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018 FECHA EN QUE SE DA POR FINALIZADO EL PLAZO DEL CONTRATO JORNAL.
- II. QUE, MEDIANTE ESCRITO PRESENTADO EN EL **DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**, EL SEÑOR: **GUILLERMO GERARDO CHAVES SIBAJA**, SOLICITA LO SIGUIENTE EN LO CONDUENTE: “*...POR ESTE MEDIO SOLICITO SE ME CANCELE LO CORRESPONDIENTE AL PAGO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO... ADEMÁS SE ME GESTIONE EL PAGO DEL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, UNA VEZ CONCLUIDO EL CONTRATO ACTUAL.*”
- III. QUE PARA EFECTOS DE TRAMITAR EL RECLAMO PLANTEADO POR EL SEÑOR **GUILLERMO GERARDO CHAVES SIBAJA**, LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS MEDIANTE **OFICIO GIRHA-2019-O-032**, LE TRASLADÓ AL ÁREA FINANCIERA-CONTABLE, LA CORRESPONDIENTE SOLICITUD PARA REALIZAR EL CÁLCULO DE PAGO CORRESPONDIENTE A LA LIQUIDACIÓN LABORAL.
- IV. QUE EL ÁREA FINANCIERO CONTABLE, CON BASE EN LO SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, INFORMA MEDIANTE **MEMORANDO DAF-AFC-2019-M-002**, EL DETALLE DEL RESPECTIVO CÁLCULO DE LIQUIDACIÓN LABORAL QUE ESTA ADMINISTRACIÓN EVENTUALMENTE LE DEBE PAGAR AL SEÑOR **GUILLERMO GERARDO CHAVES SIBAJA**, CUYO DESGLOSE ES EL SIGUIENTE:

PROMEDIO MENSUAL	¢ 294, 860.57	
PROMEDIO DIARIO	¢ 9,828.69	
PREAVISO	NO LE CORRESPONDE PAGO	
CESANTÍA	NO LE CORRESPONDE PAGO	
VACACIONES	NO LE CORRESPONDE PAGO	

SALARIO ESCOLAR	NO LE CORRESPONDE PAGO	
AGUINALDO	¢ 25,021.32	
TOTAL	¢ 25,021.32	
RETENCIÓN CCSS 8.17%		
RETENCIÓN BPDC 1%		
NETO A PAGAR	¢ 25,021.32	

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

AUTORIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE AL SR. **GUILLERMO GERARDO CHAVES SIBAJA** POR UN MONTO ¢ 25.021.32. (A-26-1325) ACUERDO FIRME

“CON BASE EN EL ATESTADO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

OFICIO AJ-2019-O-46 CON FECHA 04 DE MARZO DEL 2019 DE LA SRA. CINTHIA SOLÓRZANO O., ASESORÍA LEGAL PARA LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ S., DIRECTORA GENERAL SOBRE LIQUIDACIONES LABORALES DE, **CAMPOS PÉREZ CARLOS LUIS** CÉDULA DE IDENTIDAD 1-0575-0077.

- I. QUE EL SEÑOR **CARLOS LUIS CAMPOS PÉREZ**, OCUPÓ EL PUESTO DE JORNAL NO CALIFICADO DEL 08 DE ENERO DE 2018 AL 29 DE JUNIO DE 2018 Y DEL 02 DE JULIO DE 2018 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018 FECHA EN QUE SE DA POR FINALIZADO EL PLAZO DEL CONTRATO JORNAL.
- II. QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2018, PRESENTADO EN EL **DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**, EL SEÑOR: **CARLOS LUIS CAMPOS PÉREZ**, SOLICITA LO SIGUIENTE EN LO CONDUCENTE: “...**LA PRESENTE ES PARA SALUDARLOS Y AL MISMO TIEMPO SOLICITARLES QUE SE ME CANCELE EL MES DE NOVIEMBRE DE AGUINALDO QUE QUEDA PENDIENTE.**”
- III. QUE PARA EFECTOS DE TRAMITAR EL RECLAMO PLANTEADO POR EL SEÑOR **CARLOS LUIS CAMPOS PÉREZ**, LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS MEDIANTE **OFICIO GIRHA-2019-O-040**, LE TRASLADÓ AL ÁREA FINANCIERA-CONTABLE, LA CORRESPONDIENTE SOLICITUD PARA REALIZAR EL CÁLCULO DE PAGO CORRESPONDIENTE A LA LIQUIDACIÓN LABORAL.
- IV. QUE EL ÁREA FINANCIERO CONTABLE, CON BASE EN LO SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, INFORMA MEDIANTE **MEMORANDO DAF-AFC-2019-M-002**, EL DETALLE DEL RESPECTIVO CÁLCULO DE LIQUIDACIÓN LABORAL QUE ESTA ADMINISTRACIÓN EVENTUALMENTE LE DEBE PAGAR AL SEÑOR **CARLOS LUIS CAMPOS PÉREZ**, CUYO DESGLOSE ES EL SIGUIENTE:

PROMEDIO MENSUAL	¢ 295,258.48	
PROMEDIO DIARIO	¢ 9,841.95	
PREAVISO	NO LE CORRESPONDE PAGO	
CESANTÍA	NO LE CORRESPONDE PAGO	
VACACIONES	NO LE CORRESPONDE PAGO	
SALARIO ESCOLAR	NO LE CORRESPONDE PAGO	
AGUINALDO	¢ 25,021.32	
TOTAL	¢ 25,021.32	
RETENCIÓN CCSS 8.17%		
RETENCIÓN BPDC 1%		
NETO A PAGAR	¢ 25,021.32	

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

AUTORIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE AL SR. **CARLOS LUIS CAMPOS PÉREZ** POR UN MONTO DE ¢ 25.021.32. (A-27-1325) ACUERDO FIRME

“CON BASE EN EL ATESTADO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

- OFICIO AJ-2019-O-46 CON FECHA 04 DE MARZO DEL 2019 DE LA SRA. CINTHIA SOLÓRZANO O., ASESORÍA LEGAL PARA LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ S., DIRECTORA GENERAL SOBRE LIQUIDACIONES LABORALES DE **RAMÍREZ CAMPOS FREDDY** CÉDULA DE IDENTIDAD 1-0505-0095.

- I. QUE EL SEÑOR **FREDDY RAMÍREZ CAMPOS**, OCUPÓ EL PUESTO DE JORNAL NO CALIFICADO DEL 08 DE ENERO DE 2018 AL 29 DE JUNIO DE 2018 Y DEL 02 DE JULIO DE 2018 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018 FECHA EN QUE SE DA POR FINALIZADO EL PLAZO DEL CONTRATO JORNAL.
- II. QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2018, PRESENTADO EN EL **DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**, EL SEÑOR: **FREDDY RAMÍREZ CAMPOS**, SOLICITA LO SIGUIENTE EN LO CONDUCENTE: “...**POR MEDIO DE LA PRESENTE LES SOLICITO HACER PAGO EFECTIVO EN ESTE AÑO SOBRE MI AGUINALDO TOMANDO EN CUENTA EL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO PASADO NO SE ME PAGO, EN MI CASO ESTOY CONTRATADO COMO JORNAL Y MI CONTRATO SE HA RENOVADO CADA 6 MESES TERMINANDO EN NOVIEMBRE. POR LO TANTO, LES SOLICITO SU AYUDA IGUALMENTE PARA ESTE AÑO, ÓSEA NOVIEMBRE DEL 2017 Y 2018 PARA NO QUEDARME SIN NADA.**”
- III. QUE PARA EFECTOS DE TRAMITAR EL RECLAMO PLANTEADO POR EL SEÑOR **FREDDY RAMÍREZ CAMPOS**, LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS MEDIANTE **OFICIO GIRHA-2019-O-040**, LE TRASLADÓ AL ÁREA FINANCIERA-CONTABLE, LA CORRESPONDIENTE SOLICITUD PARA REALIZAR EL CÁLCULO DE PAGO CORRESPONDIENTE A LA LIQUIDACIÓN LABORAL.
- IV. QUE EL ÁREA FINANCIERO CONTABLE, CON BASE EN LO SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, INFORMA MEDIANTE **MEMORANDO DAF-AFC-2019-M-002**, EL DETALLE DEL RESPECTIVO CÁLCULO DE LIQUIDACIÓN LABORAL QUE ESTA ADMINISTRACIÓN EVENTUALMENTE LE DEBE PAGAR AL SEÑOR **FREDDY RAMÍREZ CAMPOS**, CUYO DESGLOSE ES EL SIGUIENTE:

PROMEDIO MENSUAL	¢ 296.919.52	
PROMEDIO DIARIO	¢ 9,897.32	
PREAVISO	NO LE CORRESPONDE PAGO	
CESANTÍA	NO LE CORRESPONDE PAGO	
VACACIONES	NO LE CORRESPONDE PAGO	
SALARIO ESCOLAR	NO LE CORRESPONDE PAGO	
AGUINALDO	¢ 25,021.32	
TOTAL	¢ 25,021.32	
RETENCIÓN CCSS 8.17%		
RETENCIÓN BPDC 1%		
NETO A PAGAR	¢ 25,021.32	

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

AUTORIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE AL SR. FREDDY RAMÍREZ CAMPOS POR UN MONTO DE ¢ 25.021.32. (A-28-1325) ACUERDO FIRME

12.3-Oficio AJ-2019-O-047 con fecha 04 de marzo del 2019 de la Sra. de la Sra. Cinthia Solórzano O., Asesoría Legal para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre liquidaciones laborales **Silva González Alonso** cédula de identidad 1-1343-0216, **Solano Brizuela Ericka** cédula de identidad 1-1425-0674, **Ramírez Meneses Daniela** cédula de identidad 1-1450-0446, **Vega Retana Rigoberto** cédula de identidad 1-0888-0341, **Rodríguez Sánchez Miguel Ángel** cédula de identidad 6-0412-0301 y **Reyes Calderón Marvin Alexander** documento de identidad Dimex 122201089417.

“CON BASE EN EL ATESTADO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

OFICIO AJ-2019-O-047 CON FECHA 04 DE MARZO DEL 2019 DE LA SRA. DE LA SRA. CINTHIA SOLÓRZANO O., ASESORÍA LEGAL PARA LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ S., DIRECTORA GENERAL SOBRE LIQUIDACIONES LABORALES **SILVA GONZÁLEZ ALONSO** CÉDULA DE IDENTIDAD 1-1343-0216,

- I. QUE EL SEÑOR: **ALONSO SILVA GONZÁLEZ**, OCUPÓ EL PUESTO DE JORNAL NO CALIFICADO DEL 02 DE JULIO DE 2018 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018 FECHA EN QUE SE DA POR FINALIZADO EL PLAZO DEL CONTRATO JORNAL.
- II. QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 21 DE ENERO DE 2019, PRESENTADO AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, EL SEÑOR: **ALONSO SILVA GONZÁLEZ**, SOLICITA LO SIGUIENTE EN LO CONDUCTENTE: “...**POR ESTE MEDIO ME PERMITO HACER DE SU CONOCIMIENTO QUE HASTA EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2018 LABORÉ COMO JORNAL DENTRO DEL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL, MOTIVO POR EL CUAL LES AGRADECERÉ SE SIRVAN TRAMITARME LA LIQUIDACIÓN RESPECTIVA...**”
- III. QUE PARA EFECTOS DE TRAMITAR EL RECLAMO PLANTEADO POR EL SEÑOR: **ALONSO SILVA GONZÁLEZ**, LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS MEDIANTE **OFICIO GIRHA-2019-O-079**, LE TRASLADÓ AL ÁREA FINANCIERA-CONTABLE, LA CORRESPONDIENTE SOLICITUD PARA REALIZAR EL CÁLCULO DE PAGO CORRESPONDIENTE A LA LIQUIDACIÓN LABORAL.
- IV. QUE EL ÁREA FINANCIERO CONTABLE, CON BASE EN LO SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, INFORMA MEDIANTE **MEMORANDO DAF-AFC-2019-M-002**, EL DETALLE DEL RESPECTIVO CÁLCULO DE LIQUIDACIÓN LABORAL QUE ESTA ADMINISTRACIÓN EVENTUALMENTE LE DEBE PAGAR AL SEÑOR: **ALONSO SILVA GONZÁLEZ**, CUYO DESGLOSE ES EL SIGUIENTE:

PROMEDIO MENSUAL	¢ 264,489.88	
PROMEDIO DIARIO	¢ 8,816.33	
PREAVISO	NO LE CORRESPONDE PAGO	
CESANTÍA	NO LE CORRESPONDE PAGO	
VACACIONES	NO LE CORRESPONDE PAGO	
SALARIO ESCOLAR	NO LE CORRESPONDE PAGO	
AGUINALDO	¢ 22,241.17	
TOTAL	¢ 22,241.17	
RETENCIÓN CCSS 8.17%		
RETENCIÓN BPDC 1%		
NETO A PAGAR	¢ 22,241.17	

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

AUTORIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE AL SR. ALONSO SILVA GONZÁLEZ POR UN MONTO DE ¢ 22.241.17. (A-29-1325) ACUERDO FIRME

“CON BASE EN EL ATESTADO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

-OFICIO AJ-2019-O-047 CON FECHA 04 DE MARZO DEL 2019 DE LA SRA. DE LA SRA. CINTHIA SOLÓRZANO O., ASESORÍA LEGAL PARA LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ S., DIRECTORA GENERAL SOBRE LIQUIDACIONES LABORALES DE **SOLANO BRIZUELA ERICKA** CÉDULA DE IDENTIDAD 1-1425-0674.

- I. QUE LA SEÑORA (ITA) **ERICKA SOLANO BRIZUELA**, OCUPÓ EL PUESTO DE JORNAL NO CALIFICADO DEL 02 DE JULIO DE 2018 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018 FECHA EN QUE SE DA POR FINALIZADO EL PLAZO DEL CONTRATO JORNAL.
- II. QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 21 DE ENERO DE 2019, PRESENTADO AL **DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**, LA SEÑORA (ITA): **ERICKA SOLANO BRIZUELA**, SOLICITA LO SIGUIENTE EN LO CONDUCENTE: “...**POR ESTE MEDIO ME PERMITO HACER DE SU CONOCIMIENTO QUE HASTA EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2018 LABORÉ COMO JORNAL DENTRO DEL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL, MOTIVO POR EL CUAL LES AGRADECERÉ SE SIRVAN TRAMITARME LA LIQUIDACIÓN RESPECTIVA...**”
- III. QUE PARA EFECTOS DE TRAMITAR EL RECLAMO PLANTEADO POR LA SEÑORA (ITA) **ERICKA SOLANO BRIZUELA**, LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS MEDIANTE **OFICIO GIRHA-2019-O-076**, LE TRASLADÓ AL ÁREA FINANCIERA-CONTABLE, LA CORRESPONDIENTE SOLICITUD PARA REALIZAR EL CÁLCULO DE PAGO CORRESPONDIENTE A LA LIQUIDACIÓN LABORAL.
- IV. QUE EL ÁREA FINANCIERO CONTABLE, CON BASE EN LO SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, INFORMA MEDIANTE **MEMORANDO DAF-AFC-2019-M-002**, EL DETALLE DEL RESPECTIVO CÁLCULO DE LIQUIDACIÓN LABORAL QUE ESTA ADMINISTRACIÓN EVENTUALMENTE LE DEBE PAGAR A LA SEÑORA (ITA) **ERICKA SOLANO BRIZUELA**, CUYO DESGLOSE ES EL SIGUIENTE:

PROMEDIO MENSUAL	¢ 265,115.41	
PROMEDIO DIARIO	¢ 8,837.18	
PREAVISO	NO LE CORRESPONDE PAGO	
CESANTÍA	NO LE CORRESPONDE PAGO	
VACACIONES	NO LE CORRESPONDE PAGO	
SALARIO ESCOLAR	NO LE CORRESPONDE PAGO	
AGUINALDO	¢ 22,241.17	
TOTAL	¢ 22,241.17	
RETENCIÓN CCSS 8.17%		
RETENCIÓN BPDC 1%		
NETO A PAGAR	¢ 22,241.17	

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

AUTORIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE A LA SRA. ERICKA SOLANO BRIZUELA POR UN MONTO DE ¢ 22.241.17. (A-30-1325) **ACUERDO FIRME**

“CON BASE AL ATESTADO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

OFICIO AJ-2019-O-047 CON FECHA 04 DE MARZO DEL 2019 DE LA SRA. DE LA SRA. CINTHIA SOLÓRZANO O., ASESORÍA LEGAL PARA LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ S., DIRECTORA GENERAL SOBRE LIQUIDACIONES LABORALES DE **RAMÍREZ MENESES DANIELA** CÉDULA DE IDENTIDAD 1-1450-0446,

- I. QUE LA SEÑORA (ITA) **DANIELA RAMÍREZ MENESES**, OCUPÓ EL PUESTO DE JORNAL NO CALIFICADO DEL 02 DE JULIO DE 2018 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018 FECHA EN QUE SE DA POR FINALIZADO EL PLAZO DEL CONTRATO JORNAL.
- II. QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 21 DE ENERO DE 2019, PRESENTADO AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, LA SEÑORA (ITA): **DANIELA RAMÍREZ MENESES**, SOLICITA LO SIGUIENTE EN LO CONDUCTENTE: “*...POR ESTE MEDIO ME PERMITO HACER DE SU CONOCIMIENTO QUE HASTA EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2018 LABORÉ COMO JORNAL DENTRO DEL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL, MOTIVO POR EL CUAL LES AGRADECERÉ SE SIRVAN TRAMITARME LA LIQUIDACIÓN RESPECTIVA...*”
- III. QUE PARA EFECTOS DE TRAMITAR EL RECLAMO PLANTEADO POR LA SEÑORA (ITA) **DANIELA RAMÍREZ MENESES**, LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS MEDIANTE **OFICIO GIRHA-2019-O-077**, LE TRASLADÓ AL ÁREA FINANCIERA-CONTABLE, LA CORRESPONDIENTE SOLICITUD PARA REALIZAR EL CÁLCULO DE PAGO CORRESPONDIENTE A LA LIQUIDACIÓN LABORAL.
- IV. QUE EL ÁREA FINANCIERO CONTABLE, CON BASE EN LO SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, INFORMA MEDIANTE **MEMORANDO DAF-AFC-2019-M-002**, EL DETALLE DEL RESPECTIVO CÁLCULO DE LIQUIDACIÓN LABORAL QUE ESTA ADMINISTRACIÓN EVENTUALMENTE LE DEBE PAGAR A LA SEÑORA (ITA) **DANIELA RAMÍREZ MENESES**, CUYO DESGLOSE ES EL SIGUIENTE:

PROMEDIO MENSUAL	¢ 264,594.14	
PROMEDIO DIARIO	¢ 8,819.80	
PREAVISO	NO LE CORRESPONDE PAGO	
CESANTÍA	NO LE CORRESPONDE PAGO	
VACACIONES	NO LE CORRESPONDE PAGO	
SALARIO ESCOLAR	NO LE CORRESPONDE PAGO	
AGUINALDO	¢ 22,023.97	
TOTAL	¢ 22,023.97	
RETENCIÓN CCSS 8.17%		
RETENCIÓN BPDC 1%		
NETO A PAGAR	¢ 22,023.97	

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

AUTORIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE AL SRA. DANIELA RAMÍREZ MENESES POR UN MONTO DE ¢ 22.023.97. (A-31-1325) ACUERDO FIRME

“CON BASE EN EL ATESTADO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

-OFICIO AJ-2019-O-047 CON FECHA 04 DE MARZO DEL 2019 DE LA SRA. DE LA SRA. CINTHIA SOLÓRZANO O., ASESORÍA LEGAL PARA LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ S., DIRECTORA GENERAL SOBRE LIQUIDACIONES LABORALES **DE VEGA RETANA RIGOBERTO** CÉDULA DE IDENTIDAD 1-0888-0341.

- I. QUE EL SEÑOR: **RIGOBERTO VEGA RETANA**, OCUPÓ EL PUESTO DE JORNAL NO CALIFICADO DEL 08 DE ENERO DE 2018 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018 FECHA EN QUE SE DA POR FINALIZADO EL PLAZO DEL CONTRATO JORNAL.
- II. QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 22 DE ENERO DE 2019, PRESENTADO AL **DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**, EL SEÑOR: **RIGOBERTO VEGA RETANA**, SOLICITA LO SIGUIENTE EN LO CONDUCENTE: “*...POR ESTE MEDIO ME PERMITO HACER DE SU CONOCIMIENTO QUE HASTA EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2018 LABORÉ COMO JORNAL DENTRO DEL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL, MOTIVO POR EL CUAL LES AGRADECERÉ SE SIRVAN TRAMITARME LA LIQUIDACIÓN RESPECTIVA...*”
- III. QUE PARA EFECTOS DE TRAMITAR EL RECLAMO PLANTEADO POR EL SEÑOR: **RIGOBERTO VEGA RETANA**, LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS MEDIANTE **OFICIO GIRHA-2019-O-078**, LE TRASLADÓ AL ÁREA FINANCIERA-CONTABLE, LA CORRESPONDIENTE SOLICITUD PARA REALIZAR EL CÁLCULO DE PAGO CORRESPONDIENTE A LA LIQUIDACIÓN LABORAL.
- IV. QUE EL ÁREA FINANCIERO CONTABLE, CON BASE EN LO SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, INFORMA MEDIANTE **MEMORANDO DAF-AFC-2019-M-002**, EL DETALLE DEL RESPECTIVO CÁLCULO DE LIQUIDACIÓN LABORAL QUE ESTA ADMINISTRACIÓN EVENTUALMENTE LE DEBE PAGAR AL SEÑOR: **RIGOBERTO VEGA RETANA**, CUYO DESGLOSE ES EL SIGUIENTE:

PROMEDIO MENSUAL	¢ 265,092.12	
PROMEDIO DIARIO	¢ 8,836.40	
PREAVISO	NO LE CORRESPONDE PAGO	
CESANTÍA	NO LE CORRESPONDE PAGO	
VACACIONES	NO LE CORRESPONDE PAGO	
SALARIO ESCOLAR	NO LE CORRESPONDE PAGO	
AGUINALDO	¢ 22,241.17	
TOTAL	¢ 22,241.17	

RETENCIÓN CCSS 8.17%		
RETENCIÓN BPDC 1%		
NETO A PAGAR	¢ 22,241.17	

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

AUTORIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE AL SEÑOR RIGOBERTO VEGA RETANA POR UN MONTO DE ¢ 22.241.17. (A-32-1325) ACUERDO FIRME

“CON BASE EN EL ATESTADO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

OFICIO AJ-2019-O-047 CON FECHA 04 DE MARZO DEL 2019 DE LA SRA. DE LA SRA. CINTHIA SOLÓRZANO O., ASESORÍA LEGAL PARA LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ S., DIRECTORA GENERAL SOBRE LIQUIDACIONES LABORALES DE **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ MIGUEL ÁNGEL** CÉDULA DE IDENTIDAD 6-0412-0301.

- I. QUE EL SEÑOR: **MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**, OCUPÓ EL PUESTO DE JORNAL NO CALIFICADO DEL 02 DE JULIO DE 2018 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018 FECHA EN QUE SE DA POR FINALIZADO EL PLAZO DEL CONTRATO JORNAL.
- II. QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 22 DE ENERO DE 2019, PRESENTADO AL **DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**, EL SEÑOR: **MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**, SOLICITA LO SIGUIENTE EN LO CONDUCENTE: “*...POR ESTE MEDIO ME PERMITO HACER DE SU CONOCIMIENTO QUE HASTA EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2018 LABORÉ COMO JORNAL DENTRO DEL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL, MOTIVO POR EL CUAL LES AGRADECERÉ SE SIRVAN TRAMITARME LA LIQUIDACIÓN RESPECTIVA...*”
- III. QUE PARA EFECTOS DE TRAMITAR EL RECLAMO PLANTEADO POR EL SEÑOR: **MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**, LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS MEDIANTE **OFICIO GIRHA-2019-O-081**, LE TRASLADÓ AL ÁREA FINANCIERA-CONTABLE, LA CORRESPONDIENTE SOLICITUD PARA REALIZAR EL CÁLCULO DE PAGO CORRESPONDIENTE A LA LIQUIDACIÓN LABORAL.
- IV. QUE EL ÁREA FINANCIERO CONTABLE, CON BASE EN LO SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, INFORMA MEDIANTE **MEMORANDO DAF-AFC-2019-M-002**, EL DETALLE DEL RESPECTIVO CÁLCULO DE LIQUIDACIÓN LABORAL QUE ESTA ADMINISTRACIÓN EVENTUALMENTE LE DEBE PAGAR AL SEÑOR: **MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**, CUYO DESGLOSE ES EL SIGUIENTE:

PROMEDIO MENSUAL	¢ 264,808.90	
PROMEDIO DIARIO	¢ 8,826.96	

PREAVISO	NO LE CORRESPONDE PAGO	
CESANTÍA	NO LE CORRESPONDE PAGO	
VACACIONES	NO LE CORRESPONDE PAGO	
SALARIO ESCOLAR	NO LE CORRESPONDE PAGO	
AGUINALDO	¢ 22,241.17	
TOTAL	¢ 22,241.17	
RETENCIÓN CCSS 8.17%		
RETENCIÓN BPDC 1%		
NETO A PAGAR	¢ 22,241.17	

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

AUTORIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE AL SR. MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ POR UN MONTO DE ¢ 22.241.17. (A-33-1325) ACUERDO FIRME

“CON BASE EN EL ATESTADO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

OFICIO AJ-2019-O-047 CON FECHA 04 DE MARZO DEL 2019 DE LA SRA. DE LA SRA. CINTHIA SOLÓRZANO O., ASESORÍA LEGAL PARA LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ S., DIRECTORA GENERAL SOBRE LIQUIDACIONES LABORALES DE REYES CALDERÓN MARVIN ALEXANDER DOCUMENTO DE IDENTIDAD DIMEX 122201089417.

- I. QUE EL SEÑOR MARVIN ALEXANDER REYES CALDERÓN, OCUPÓ EL PUESTO DE JORNAL NO CALIFICADO DEL 02 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018 FECHA EN QUE SE DA POR FINALIZADO EL PLAZO DEL CONTRATO JORNAL.
- II. QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2018, PRESENTADO AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, EL SEÑOR: MARVIN ALEXANDER REYES CALDERÓN, SOLICITA LO SIGUIENTE EN LO CONDUCENTE: *“...LES SALUDO CORDIALMENTE, POR ESTE MEDIO ME PERMITO HACER DE SU CONOCIMIENTO QUE HASTA EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO LABORÉ COMO JORNAL DENTRO DEL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL, MOTIVO POR EL CUAL LES AGRADECERÉ SE SIRVAN TRAMITARME LA LIQUIDACIÓN RESPECTIVA. ASÍ MISMO, HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE SE ME ADEUDAN SEIS DÍAS DE VACACIONES PENDIENTES Y QUE CUENTAN CON EL VISTO*

BUENO DE DOÑA MARLÍN CALVO, PARA EL RESPECTIVO TRAMITE DE PAGO..”

- III.** QUE PARA EFECTOS DE TRAMITAR EL RECLAMO PLANTEADO POR EL SEÑOR **MARVIN ALEXANDER REYES CALDERÓN**, LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS MEDIANTE **OFICIO GIRHA-2019-O-029**, LE TRASLADÓ AL ÁREA FINANCIERA-CONTABLE, LA CORRESPONDIENTE SOLICITUD PARA REALIZAR EL CÁLCULO DE PAGO CORRESPONDIENTE A LA LIQUIDACIÓN LABORAL.
- IV.** QUE EL ÁREA FINANCIERO CONTABLE, CON BASE EN LO SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, INFORMA MEDIANTE **MEMORANDO DAF-AFC-2019-M-002**, EL DETALLE DEL RESPECTIVO CÁLCULO DE LIQUIDACIÓN LABORAL QUE ESTA ADMINISTRACIÓN EVENTUALMENTE LE DEBE PAGAR AL SEÑOR **MARVIN ALEXANDER REYES CALDERÓN**, CUYO DESGLOSE ES EL SIGUIENTE:

PROMEDIO MENSUAL	¢ 266,894.00	
PROMEDIO DIARIO	¢ 8,896.47	
PREAVISO	NO LE CORRESPONDE PAGO	
CESANTÍA	NO LE CORRESPONDE PAGO	
VACACIONES	¢ 53,378.80	6 DÍAS
SALARIO ESCOLAR	NO LE CORRESPONDE PAGO	
AGUINALDO	¢ 22,241.17	
TOTAL	¢ 75,619.97	
RETENCIÓN CCSS 8.17%		
RETENCIÓN BPDC 1%		
NETO A PAGAR	¢ 75,619.97	

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

AUTORIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE AL SR. **MARVIN ALEXANDER REYES CALDERÓN** POR UN MONTO DE ¢ 75.619.97. (A-34-1325) ACUERDO FIRME

12.4-Oficio AJ-2019-O-048 con fecha 04 de marzo del 2019 de la Sra. Cinthia Solórzano O., Asesoría Legal para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre reclamos Administrativos de **Ureña Pérez Josebec** cédula de identidad 6-0405-0344, **Ugalde Soto Sharon** cédula de identidad 1-1488-0818, **Zúñiga Jiménez Abrahan** cédula de identidad 1-1170-0559, **Vargas Madrigal Geissel** cédula de identidad 4-0177-0202, **De La O Alvarado Fabiola** cédula de identidad 4-0222-0028, **Soto Morales Andrea** cédula de

identidad 1-1554-0764, **Alfaro Gálvez Iván** cédula de identidad 1-1587-0685 y **Brenes Ballesteros José Joaquín** cédula de identidad 3-0458-0518.

“CON BASE EN EL ATESTADO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

OFICIO AJ-2019-O-048 CON FECHA 04 DE MARZO DEL 2019 DE LA SRA. CINTHIA SOLÓRZANO O., ASESORÍA LEGAL PARA LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ S., DIRECTORA GENERAL SOBRE RECLAMOS ADMINISTRATIVOS DE **UREÑA PÉREZ JOSEBEC** CÉDULA DE IDENTIDAD 6-0405-0344.

- I. QUE LA SEÑORA (ITA) **JOSEBEC UREÑA PÉREZ**, OCUPÓ EL PUESTO DE JORNAL NO CALIFICADO DEL 08 DE ENERO DE 2018 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, FECHA EN QUE SE DA POR FINALIZADO EL PLAZO DEL CONTRATO JORNAL.
- II. QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2018, PRESENTADO AL **DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**, LA SEÑORA (ITA): **JOSEBEC UREÑA PÉREZ**, SOLICITA LO SIGUIENTE EN LO CONDUCTENTE: “...YO, **JOSEBEC UREÑA PÉREZ, CÉDULA 6-04050344, POR ESTE MEDIO, SOLICITO LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE POR MOTIVOS DE CONTRATO DE JORNAL, EL CUAL ABARCA EL PERÍODO ENTRE EL 08 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2018...**”
- III. QUE PARA EFECTOS DE TRAMITAR EL RECLAMO PLANTEADO POR LA SEÑORA (ITA) **JOSEBEC UREÑA PÉREZ**, LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS MEDIANTE **OFICIO GIRHA-2019-O-031**, LE TRASLADÓ AL ÁREA FINANCIERA-CONTABLE, LA CORRESPONDIENTE SOLICITUD PARA REALIZAR EL CÁLCULO DE PAGO CORRESPONDIENTE A LA LIQUIDACIÓN LABORAL.
- IV. QUE EL ÁREA FINANCIERO CONTABLE, CON BASE EN LO SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, INFORMA MEDIANTE **MEMORANDO DAF-AFC-2019-M-002**, EL DETALLE DEL RESPECTIVO CÁLCULO DE LIQUIDACIÓN LABORAL QUE ESTA ADMINISTRACIÓN EVENTUALMENTE LE DEBE PAGAR A LA SEÑORA (ITA) **JOSEBEC UREÑA PÉREZ**, CUYO DESGLOSE ES EL SIGUIENTE:

PROMEDIO MENSUAL	¢ 259,088.75	
PROMEDIO DIARIO	¢ 8,636.29	
PREAVISO	NO LE CORRESPONDE PAGO	
CESANTÍA	NO LE CORRESPONDE PAGO	
VACACIONES	NO LE CORRESPONDE PAGO	
SALARIO ESCOLAR	NO LE CORRESPONDE PAGO	
AGUINALDO	¢ 19,015.33	
TOTAL	¢ 19,015.33	

RETENCIÓN CCSS 8.17%		
RETENCIÓN BPDC 1%		
NETO A PAGAR	¢ 19,015.33	

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

AUTORIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE A LA SRITA. **JOSEBEC UREÑA PÉREZ** POR UN MONTO DE ¢ 19.015.33. (A-35-1325) ACUERDO FIRME

“CON BASE EN EL ATESTADO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

OFICIO AJ-2019-O-048 CON FECHA 04 DE MARZO DEL 2019 DE LA SRA. CINTHIA SOLÓRZANO O., ASESORÍA LEGAL PARA LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ S., DIRECTORA GENERAL SOBRE RECLAMOS ADMINISTRATIVOS DE **UGALDE SOTO SHARON** CÉDULA DE IDENTIDAD 1-1488-0818,

- I. QUE LA SEÑORA (ITA) **SHARON UGALDE SOTO**, OCUPÓ EL PUESTO DE JORNAL NO CALIFICADO DEL 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2018 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, FECHA EN QUE SE DA POR FINALIZADO EL PLAZO DEL CONTRATO JORNAL.
- II. QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PRESENTADO AL **DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**, LA SEÑORA (ITA): **SHARON UGALDE SOTO**, SOLICITA LO SIGUIENTE EN LO CONDUCENTE: *“...POR ESTE MEDIO LE EXTIENDO UN CORDIAL SALUDO, ASIMISMO, QUIERO SOLICITAR LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE A MI CONTRATO DE JORNAL EN EL DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA DEL MUSEO NACIONAL QUE ABARCÓ EL PERIODO DEL 03 DE SETIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018...”*
- III. QUE PARA EFECTOS DE TRAMITAR EL RECLAMO PLANTEADO POR LA SEÑORA (ITA) **SHARON UGALDE SOTO**, LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS MEDIANTE **OFICIO GIRHA-2019-O-041**, LE TRASLADÓ AL ÁREA FINANCIERA-CONTABLE, LA CORRESPONDIENTE SOLICITUD PARA REALIZAR EL CÁLCULO DE PAGO CORRESPONDIENTE A LA LIQUIDACIÓN LABORAL.
- IV. QUE EL ÁREA FINANCIERO CONTABLE, CON BASE EN LO SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, INFORMA MEDIANTE **MEMORANDO DAF-AFC-2019-M-002**, EL DETALLE DEL RESPECTIVO CÁLCULO DE LIQUIDACIÓN LABORAL QUE ESTA ADMINISTRACIÓN EVENTUALMENTE LE DEBE PAGAR A LA SEÑORA (ITA) **SHARON UGALDE SOTO**, CUYO DESGLOSE ES EL SIGUIENTE:

PROMEDIO MENSUAL	¢ 254,915.08	
PROMEDIO DIARIO	¢ 8,497.17	
PREAVISO	NO LE CORRESPONDE PAGO	
CESANTÍA	NO LE CORRESPONDE PAGO	
VACACIONES	NO LE CORRESPONDE PAGO	
SALARIO ESCOLAR	NO LE CORRESPONDE PAGO	
AGUINALDO	¢ 21,883.23	
TOTAL	¢ 21,883.23	
RETENCIÓN CCSS 8.17%		
RETENCIÓN BPDC 1%		
NETO A PAGAR	¢ 21,883.23	

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

AUTORIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE A LA SRITA. SHARON UGALDE SOTO POR UN MONTO DE ¢ 21.883.23. (A-36-1325) ACUERDO FIRME

“CON BASE EN EL ATESTADO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

OFICIO AJ-2019-O-048 CON FECHA 04 DE MARZO DEL 2019 DE LA SRA. CINTHIA SOLÓRZANO O., ASESORÍA LEGAL PARA LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ S., DIRECTORA GENERAL SOBRE RECLAMOS ADMINISTRATIVOS DE, **ZÚÑIGA JIMÉNEZ ABRAHAN** CÉDULA DE IDENTIDAD 1-1170-0559,

- I. QUE EL SEÑOR: **ABRAHAM ZÚÑIGA JIMÉNEZ**, OCUPÓ EL PUESTO DE JORNAL NO CALIFICADO DEL 02 DE JULIO AL 30 DE OCTUBRE DE 2018 Y DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, FECHA EN QUE SE DA POR FINALIZADO EL PLAZO DEL CONTRATO JORNAL.
- II. QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PRESENTADO AL **DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**, EL SEÑOR: **ABRAHAM ZÚÑIGA JIMÉNEZ**, SOLICITA LO SIGUIENTE EN LO CONDUCTENTE: *“...POR ESTE MEDIO LE EXTIENDO UN CORDIAL SALUDO, ASIMISMO, QUIERO SOLICITAR LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL CONTRATO QUE ABARCÓ LOS PERIODOS DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 30 DEL MISMO MES DEL AÑO 2018, A NOMBRE DE ABRAHAM ZÚÑIGA JIMÉNEZ...”*

- III.** QUE PARA EFECTOS DE TRAMITAR EL RECLAMO PLANTEADO POR EL SEÑOR: **ABRAHAM ZÚÑIGA JIMÉNEZ**, LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS MEDIANTE **OFICIO GIRHA-2019-O-037**, LE TRASLADÓ AL ÁREA FINANCIERA-CONTABLE, LA CORRESPONDIENTE SOLICITUD PARA REALIZAR EL CÁLCULO DE PAGO CORRESPONDIENTE A LA LIQUIDACIÓN LABORAL.
- IV.** QUE EL ÁREA FINANCIERO CONTABLE, CON BASE EN LO SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, INFORMA MEDIANTE **MEMORANDO DAF-AFC-2019-M-002**, EL DETALLE DEL RESPECTIVO CÁLCULO DE LIQUIDACIÓN LABORAL QUE ESTA ADMINISTRACIÓN EVENTUALMENTE LE DEBE PAGAR AL SEÑOR: **ABRAHAM ZÚÑIGA JIMÉNEZ**, CUYO DESGLOSE ES EL SIGUIENTE:

PROMEDIO MENSUAL	¢ 263,870.61	
PROMEDIO DIARIO	¢ 8,795.69	
PREAVISO	NO LE CORRESPONDE PAGO	
CESANTÍA	NO LE CORRESPONDE PAGO	
VACACIONES	NO LE CORRESPONDE PAGO	
SALARIO ESCOLAR	NO LE CORRESPONDE PAGO	
AGUINALDO	¢ 21,893.65	
TOTAL	¢ 21,893.65	
RETENCIÓN CCSS 8.17%		
RETENCIÓN BPDC 1%		
NETO A PAGAR	¢ 21,893.65	

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

AUTORIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE AL SR. ABRAHAM ZÚÑIGA JIMÉNEZ POR UN MONTO DE ¢ 21.893.65. (A-37-1325) ACUERDO FIRME

“CON BASE EN EL ATESTADO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

OFICIO AJ-2019-O-048 CON FECHA 04 DE MARZO DEL 2019 DE LA SRA. CINTHIA SOLÓRZANO O., ASESORÍA LEGAL PARA LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ S., DIRECTORA GENERAL SOBRE RECLAMOS ADMINISTRATIVOS DE, **VARGAS MADRIGAL GEISSEL** CÉDULA DE IDENTIDAD 4-0177-0202,

- I. QUE LA SEÑORA (ITA) **GEISSEL VARGAS MADRIGAL**, OCUPÓ EL PUESTO DE JORNAL NO CALIFICADO DEL 08 DE ENERO DE 2018 AL 30 DE JUNIO DE 2018 Y DEL 02 DE JULIO DE 2018 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, FECHA EN QUE SE DA POR FINALIZADO EL PLAZO DEL CONTRATO JORNAL.
- II. QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 21 DE ENERO DE 2019, PRESENTADO AL **DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**, LA SEÑORA (ITA): **GEISSEL VARGAS MADRIGAL**, SOLICITA LO SIGUIENTE EN LO CONDUCENTE: *“...POR MEDIO DE LA PRESENTE SOLICITO LA LIQUIDACIÓN A LA FINALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS DE LOS PERIODOS DEL 08 DE ENERO AL 30 DE JUNIO Y 02 DE JULIO AL 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, COMO PARTE DE LAS LABORES REALIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA...”*
- III. QUE PARA EFECTOS DE TRAMITAR EL RECLAMO PLANTEADO POR LA SEÑORA (ITA) **GEISSEL VARGAS MADRIGAL**, LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS MEDIANTE **OFICIO GIRHA-2019-O-030**, LE TRASLADÓ AL ÁREA FINANCIERA-CONTABLE, LA CORRESPONDIENTE SOLICITUD PARA REALIZAR EL CÁLCULO DE PAGO CORRESPONDIENTE A LA LIQUIDACIÓN LABORAL.
- IV. QUE EL ÁREA FINANCIERO CONTABLE, CON BASE EN LO SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, INFORMA MEDIANTE **MEMORANDO DAF-AFC-2019-M-002**, EL DETALLE DEL RESPECTIVO CÁLCULO DE LIQUIDACIÓN LABORAL QUE ESTA ADMINISTRACIÓN EVENTUALMENTE LE DEBE PAGAR A LA SEÑORA (ITA) **GEISSEL VARGAS MADRIGAL**, CUYO DESGLOSE ES EL SIGUIENTE:

PROMEDIO MENSUAL	¢ 263,715.97	
PROMEDIO DIARIO	¢ 8,790.53	
PREAVISO	NO LE CORRESPONDE PAGO	
CESANTÍA	NO LE CORRESPONDE PAGO	
VACACIONES	NO LE CORRESPONDE PAGO	
SALARIO ESCOLAR	NO LE CORRESPONDE PAGO	
AGUINALDO	¢ 22,134.31	
TOTAL	¢ 22,134.31	
RETENCIÓN CCSS 8.17%		
RETENCIÓN BPDC 1%		
NETO A PAGAR	¢ 22,134.31	

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

AUTORIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE A LA SRITA. GEISSEL VARGAS MADRIGAL POR UN MONTO DE ¢ 22.134.31. (A-38-1325) ACUERDO FIRME

“CON BASE EN EL ATESTADO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

OFICIO AJ-2019-O-048 CON FECHA 04 DE MARZO DEL 2019 DE LA SRA. CINTHIA SOLÓRZANO O., ASESORÍA LEGAL PARA LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ S., DIRECTORA GENERAL SOBRE RECLAMOS ADMINISTRATIVOS DE, **DE LA O ALVARADO FABIOLA** CÉDULA DE IDENTIDAD 4-0222-0028,

- I. QUE LA SEÑORA (ITA) **FABIOLA DE LA O ALVARADO**, OCUPÓ EL PUESTO DE JORNAL NO CALIFICADO DEL 01 DE MARZO DE 2018 AL 30 DE JUNIO DE 2018 Y DEL 02 DE JULIO DE 2018 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, FECHA EN QUE SE DA POR FINALIZADO EL PLAZO DEL CONTRATO JORNAL.
- II. QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2018, PRESENTADO AL **DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**, LA SEÑORA (ITA): **FABIOLA DE LA O ALVARADO**, SOLICITA LO SIGUIENTE EN LO CONDUCENTE: “*...POR ESTE MEDIO LE EXTIENDO UN CORDIAL SALUDO, ASIMISMO, QUIERO SOLICITAR LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL CONTRATO QUE ABARCÓ EL PERIODO DEL 02 DE JULIO AL 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018, A NOMBRE DE FABIOLA DE LA O ALVARADO...*”
- III. QUE PARA EFECTOS DE TRAMITAR EL RECLAMO PLANTEADO POR LA SEÑORA (ITA) **FABIOLA DE LA O ALVARADO**, LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS MEDIANTE **OFICIO GIRHA-2019-O-033**, LE TRASLADÓ AL ÁREA FINANCIERA-CONTABLE, LA CORRESPONDIENTE SOLICITUD PARA REALIZAR EL CÁLCULO DE PAGO CORRESPONDIENTE A LA LIQUIDACIÓN LABORAL.
- IV. QUE EL ÁREA FINANCIERO CONTABLE, CON BASE EN LO SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, INFORMA MEDIANTE **MEMORANDO DAF-AFC-2019-M-002**, EL DETALLE DEL RESPECTIVO CÁLCULO DE LIQUIDACIÓN LABORAL QUE ESTA ADMINISTRACIÓN EVENTUALMENTE LE DEBE PAGAR A LA SEÑORA (ITA) **FABIOLA DE LA O ALVARADO**, CUYO DESGLOSE ES EL SIGUIENTE:

PROMEDIO MENSUAL	¢ 258,568.17	
PROMEDIO DIARIO	¢ 8,618.94	
PREAVISO	NO LE CORRESPONDE PAGO	
CESANTÍA	NO LE CORRESPONDE PAGO	
VACACIONES	¢ 25,856.82	3 DÍAS

SALARIO ESCOLAR	NO LE CORRESPONDE PAGO	
AGUINALDO	¢ 21,094.36	
TOTAL	¢ 46,951.18	
RETENCIÓN CCSS 8.17%		
RETENCIÓN BPDC 1%		
NETO A PAGAR	¢ 46,951.18	

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

AUTORIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE A LA SRITA. FABIOLA DE LA O ALVARADO POR UN MONTO DE ¢ 46.951.18 (A-39-1325) ACUERDO FIRME

CON BASE EN EL ATESTADO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

OFICIO AJ-2019-O-048 CON FECHA 04 DE MARZO DEL 2019 DE LA SRA. CINTHIA SOLÓRZANO O., ASESORÍA LEGAL PARA LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ S., DIRECTORA GENERAL SOBRE RECLAMOS ADMINISTRATIVOS DE **SOTO MORALES ANDREA** CÉDULA DE IDENTIDAD 1-1554-0764,

- I. QUE LA SEÑORA (ITA) **ANDREA SOTO MORALES**, OCUPÓ EL PUESTO DE JORNAL NO CALIFICADO DEL 01 DE OCTUBRE DEL 2018 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, FECHA EN QUE SE DA POR FINALIZADO EL PLAZO DEL CONTRATO JORNAL.
- II. QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PRESENTADO AL **DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**, LA SEÑORA (ITA): **ANDREA SOTO MORALES**, SOLICITA LO SIGUIENTE EN LO CONDUCTENTE: *“...POR ESTE MEDIO LE EXTIENDO UN CORDIAL SALUDO, ASIMISMO, QUIERO SOLICITAR LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE A MI CONTRATO DE JORNAL EN EL DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA DEL MUSEO NACIONAL, QUE ABARCÓ EL PERIODO DEL 01 DE OCTUBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018...”*
- III. QUE PARA EFECTOS DE TRAMITAR EL RECLAMO PLANTEADO POR LA SEÑORA (ITA) **ANDREA SOTO MORALES**, LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS MEDIANTE **OFICIO GIRHA-2019-O-039**, LE TRASLADÓ AL ÁREA FINANCIERA-CONTABLE, LA CORRESPONDIENTE SOLICITUD PARA REALIZAR EL CÁLCULO DE PAGO CORRESPONDIENTE A LA LIQUIDACIÓN LABORAL.
- IV. QUE EL ÁREA FINANCIERO CONTABLE, CON BASE EN LO SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, INFORMA MEDIANTE **MEMORANDO DAF-AFC-2019-M-002**, EL DETALLE DEL RESPECTIVO CÁLCULO DE LIQUIDACIÓN LABORAL QUE ESTA ADMINISTRACIÓN EVENTUALMENTE LE

DEBE PAGAR A LA SEÑORA (ITA) **ANDREA SOTO MORALES**, CUYO DESGLOSE ES EL SIGUIENTE:

PROMEDIO MENSUAL	¢ 231,301.20	
PROMEDIO DIARIO	¢ 7,710.04	
PREAVISO	NO LE CORRESPONDE PAGO	
CESANTÍA	NO LE CORRESPONDE PAGO	
VACACIONES	¢ 7,710.04	UN DÍA
SALARIO ESCOLAR	NO LE CORRESPONDE PAGO	
AGUINALDO	¢ 19,275.10	
TOTAL	¢ 26,985.14	
RETENCIÓN CCSS 8.17%		
RETENCIÓN BPDC 1%		
NETO A PAGAR	¢ 26,985.14	

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

AUTORIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE (SRITA) ANDREA SOTO MORALES POR UN MONTO DE ¢ 26.985.14. (A-40-1325) ACUERDO FIRME

“CON BASE EN EL ATESTADO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

OFICIO AJ-2019-O-048 CON FECHA 04 DE MARZO DEL 2019 DE LA SRA. CINTHIA SOLÓRZANO O., ASESORÍA LEGAL PARA LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ S., DIRECTORA GENERAL SOBRE RECLAMOS ADMINISTRATIVOS DE **ALFARO GÁLVEZ IVÁN** CÉDULA DE IDENTIDAD 1-1587-0685,

- I. QUE EL SEÑOR: **IVÁN ALFARO GÁLVEZ**, OCUPÓ EL PUESTO DE JORNAL NO CALIFICADO DEL 02 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE JULIO DE 2018 AL 01 DE AGOSTO DE 2018 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, FECHA EN QUE SE DA POR FINALIZADO EL PLAZO DEL CONTRATO JORNAL.
- II. QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2018, PRESENTADO AL **DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**, EL SEÑOR: **IVÁN ALFARO GÁLVEZ**, SOLICITA LO SIGUIENTE EN LO CONDUCENTE: “*...POR ESTE MEDIO LE EXTIENDO UN CORDIAL SALUDO, ASIMISMO, QUIERO SOLICITAR LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL CONTRATO QUE ABARCÓ*

LOS PERIODOS DEL 01 DE AGOSTO AL 30 DE NOVIEMBRE DE PRESENTE AÑO, ESTO A NOMBRE DE IVÁN ERNESTO ALFARO GÁLVEZ...”

- III.** QUE PARA EFECTOS DE TRAMITAR EL RECLAMO PLANTEADO POR EL SEÑOR: **IVÁN ALFARO GÁLVEZ**, LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS MEDIANTE **OFICIO GIRHA-2019-O-036**, LE TRASLADÓ AL ÁREA FINANCIERA-CONTABLE, LA CORRESPONDIENTE SOLICITUD PARA REALIZAR EL CÁLCULO DE PAGO CORRESPONDIENTE A LA LIQUIDACIÓN LABORAL.
- IV.** QUE EL ÁREA FINANCIERO CONTABLE, CON BASE EN LO SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, INFORMA MEDIANTE **MEMORANDO DAF-AFC-2019-M-002**, EL DETALLE DEL RESPECTIVO CÁLCULO DE LIQUIDACIÓN LABORAL QUE ESTA ADMINISTRACIÓN EVENTUALMENTE LE DEBE PAGAR AL SEÑOR: **IVÁN ALFARO GÁLVEZ**, CUYO DESGLOSE ES EL SIGUIENTE:

PROMEDIO MENSUAL	¢ 266,894.00	
PROMEDIO DIARIO	¢ 8,896.47	
PREAVISO	NO LE CORRESPONDE PAGO	
CESANTÍA	NO LE CORRESPONDE PAGO	
VACACIONES	¢ 26,689.40	3 DÍAS
SALARIO ESCOLAR	NO LE CORRESPONDE PAGO	
AGUINALDO	¢ 22,241.17	
TOTAL	¢ 48,930.57	
RETENCIÓN CCSS 8.17%		
RETENCIÓN BPDC 1%		
NETO A PAGAR	¢ 48,930.57	

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

AUTORIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE AL SR. IVÁN ALFARO GÁLVEZ POR UN MONTO DE ¢ 48.930.57. (A-41-1325) ACUERDO FIRME

“CON BASE EN EL ATESTADO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

OFICIO AJ-2019-O-048 CON FECHA 04 DE MARZO DEL 2019 DE LA SRA. CINTHIA SOLÓRZANO O., ASESORÍA LEGAL PARA LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ S., DIRECTORA GENERAL SOBRE RECLAMOS ADMINISTRATIVOS DE **BRENES BALLESTERO JOSÉ JOAQUÍN** CÉDULA DE IDENTIDAD 3-0458-0518,

- I. QUE EL SEÑOR: **JOSÉ JOAQUÍN BRENES BALLESTERO**, OCUPÓ EL PUESTO DE JORNAL NO CALIFICADO DEL 02 DE JULIO DE 2018 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018 FECHA EN QUE SE DA POR FINALIZADO EL PLAZO DEL CONTRATO JORNAL.
- II. QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2018, PRESENTADO AL **DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**, EL SEÑOR: **JOSÉ JOAQUÍN BRENES BALLESTERO**, SOLICITA LO SIGUIENTE EN LO CONDUCENTE: “*...POR ESTE MEDIO LE EXTIENDO UN CORDIAL SALUDO, ASIMISMO, QUIERO SOLICITAR LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL CONTRATO QUE ABARCO EL PERIODO DEL 02 DE JULIO AL 30 DE NOVIEMBRE DE PRESENTE AÑO, ESTO A NOMBRE DE JOSÉ BRENES BALLESTERO...*”
- III. QUE PARA EFECTOS DE TRAMITAR EL RECLAMO PLANTEADO POR EL SEÑOR: **JOSÉ JOAQUÍN BRENES BALLESTERO**, LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS MEDIANTE **OFICIO GIRHA-2019-O-034**, LE TRASLADÓ AL ÁREA FINANCIERA-CONTABLE, LA CORRESPONDIENTE SOLICITUD PARA REALIZAR EL CÁLCULO DE PAGO CORRESPONDIENTE A LA LIQUIDACIÓN LABORAL.
- IV. QUE EL ÁREA FINANCIERO CONTABLE, CON BASE EN LO SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, INFORMA MEDIANTE **MEMORANDO DAF-AFC-2019-M-002**, EL DETALLE DEL RESPECTIVO CÁLCULO DE LIQUIDACIÓN LABORAL QUE ESTA ADMINISTRACIÓN EVENTUALMENTE LE DEBE PAGAR AL SEÑOR: **JOSÉ JOAQUÍN BRENES BALLESTERO**, CUYO DESGLOSE ES EL SIGUIENTE:

PROMEDIO MENSUAL	¢ 263,128.31	
PROMEDIO DIARIO	¢ 8,770.94	
PREAVISO	NO LE CORRESPONDE PAGO	
CESANTÍA	NO LE CORRESPONDE PAGO	
VACACIONES	¢ 35,083.77	4 DÍAS
SALARIO ESCOLAR	NO LE CORRESPONDE PAGO	
AGUINALDO	¢ 22,241.17	

TOTAL	¢ 57,324.94	
RETENCIÓN CCSS 8.17%		
RETENCIÓN BPDC 1%		
NETO A PAGAR	¢ 57,324.94	

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

AUTORIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE AL SR. JOSÉ JOAQUÍN BRENES BALLESTERO POR UN MONTO DE ¢ 57.324.94. (A-42-1325) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XIII: Contratos de jornales.

13.1- Oficio AJ-2019-0-053 con fecha 14 de marzo del 2019 de la Sra. Cinthia Solórzano O., Asesoría Legal para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre jornales de **Álvaro Darnell Badilla Rivera, Víctor Frini Sánchez, José Badilla Camacho y Ronald Alberto Villalobos Fonseca**, según solicitud del señor Walter Alvarado, jefe de Servicios Generales.

“CON BASE EN LOS ATESTADOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

OFICIO AJ-2019-0-053 CON FECHA 14 DE MARZO DEL 2019 DE LA SRA. CINTHIA SOLÓRZANO O., ASESORÍA LEGAL PARA LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ S., DIRECTORA GENERAL SOBRE JORNALES DE **ÁLVARO DARNELL BADILLA RIVERA, VÍCTOR FRINI SÁNCHEZ, JOSÉ BADILLA CAMACHO Y RONALD ALBERTO VILLALOBOS FONSECA**, SEGÚN SOLICITUD DEL SEÑOR WALTER ALVARADO, JEFE DE SERVICIOS GENERALES.

CERTIFICACIÓN 2019-111 POR UN MONTO ¢ 10.976.128,00.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

APROBAR EL CONTRATO DE JORNAL DE **ÁLVARO DARNELL BADILLA RIVERA**, EL CONTRATO RIGE DEL **01 DE ABRIL DEL 2019 Y HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2019**, CON UNA JORNADA COMPLETA DE 48 HORAS SEMANALES DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: **DE LAS 07:00 A LAS 16:36 HORAS**. DEVENGANDO UN SALARIO CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE 2019 DECRETO N° 41434-MTSS, Y QUE CORRESPONDE A **¢309.143,36 (TRECIENTOS NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES COLONES CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS)** POR MES LABORADO; ESTOS JORNALES SE CONTRATA PARA LAS LABORALES DE: **APOYO EN LABORES DE MANTENIMIENTO** AL EDIFICIO DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA SEDE BELLAVISTA, PAVAS, SANTO DOMINGO Y EN OTRAS SEDES: LIMPIEZA DE EQUIPOS Y O MATERIALES, PUERTAS Y PORTONES, AYUDAR A METER CABLES CON SONDAS, SOSTENER Y TRANSPORTAR ESCALERAS, EQUIPOS Y MATERIALES PARA MANTENIMIENTO O MONTAJES DE SALAS,

CARGAR MATERIALES O EQUIPOS A LOS VEHÍCULOS RELACIONADOS CON LAS GESTIÓN DEL MUSEO, COLABORAR CON LOS ENCARGADOS DE MANTENIMIENTO EN LABORES DE PINTURA, REPELLOS, LUBRICACIÓN DE EQUIPOS PUERTAS O PORTONES, FONTANERÍA, ELECTRICIDAD, ALBAÑILERÍA Y CARPINTERÍA, LIMPIEZA DE CANOAS, CAMBIO DE LÁMINAS DE ZINC, CONFECCIÓN DE CERCHAS, TAPÍCELES, MUEBLES DE COCINA Y OFICINA, LIMPIEZA DE TUBERÍAS, ARREGLO DE TAPIAS, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN GENERAL CON EQUIPOS E HIDROLABADORA PARA EL DEBIDO ASEO, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ACTIVOS DEL MUSEO. ASÍ COMO EN CASO DE EMERGENCIA O SINIESTRO COLABORAR CON COMPAÑEROS DE SEGURIDAD PARA EL RESGUARDO DEL PATRIMONIO. EL TRABAJO A REALIZAR NO REQUIERE DE ENTRENAMIENTO PREVIO. ESTARÁ BAJO LA COORDINACIÓN DEL SEÑOR MARVIN SALAS HERNÁNDEZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIERO, O A QUIEN ESTE DESIGNE, QUIEN SERÁ EL RESPONSABLE DE FISCALIZAR LA CORRECTA Y EFECTIVA EJECUCIÓN DE ESTA CONTRATACIÓN. (A-43-1325) ACUERDO FIRME

“CON BASE EN LOS ATESTADOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

OFICIO AJ-2019-0-053 CON FECHA 14 DE MARZO DEL 2019 DE LA SRA. CINTHIA SOLÓRZANO O., ASESORÍA LEGAL PARA LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ S., DIRECTORA GENERAL SOBRE JORNALES DE **ÁLVARO DARNELL BADILLA RIVERA, VÍCTOR FRINI SÁNCHEZ, JOSÉ BADILLA CAMACHO Y RONALD ALBERTO VILLALOBOS FONSECA**, SEGÚN SOLICITUD DEL SEÑOR WALTER ALVARADO, JEFE DE SERVICIOS GENERALES.

CERTIFICACIÓN 2019-111 POR UN MONTO ₡ 10.976.128,00.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

APROBAR EL CONTRATO DE JORNAL DE **VÍCTOR FRINI SÁNCHEZ**, DICHO CONTRATO RIGE DEL **01 DE ABRIL DEL 2019 Y HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2019**, CON UNA JORNADA COMPLETA DE 48 HORAS SEMANALES DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: **DE LAS 07:00 A LAS 16:36 HORAS**. DEVENGANDO UN SALARIO CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE 2019 DECRETO N° 41434-MTSS, Y QUE CORRESPONDE A **₡309.143,36 (TRECIENTOS NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES COLONES CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS)** POR MES LABORADO; ESTOS JORNALES SE CONTRATA PARA LAS LABORALES DE: **APOYO EN LABORES DE MANTENIMIENTO** AL EDIFICIO DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA SEDE BELLAVISTA, PAVAS, SANTO DOMINGO Y EN OTRAS SEDES: LIMPIEZA DE EQUIPOS Y O MATERIALES, PUERTAS Y PORTONES, AYUDAR A METER CABLES CON SONDAS, SOSTENER Y TRANSPORTAR ESCALERAS, EQUIPOS Y MATERIALES PARA MANTENIMIENTO O MONTAJES DE SALAS, CARGAR MATERIALES O EQUIPOS A LOS VEHÍCULOS RELACIONADOS CON LAS GESTIÓN DEL MUSEO, COLABORAR CON LOS ENCARGADOS DE

MANTENIMIENTO EN LABORES DE PINTURA, REPELLOS, LUBRICACIÓN DE EQUIPOS PUERTAS O PORTONES, FONTANERÍA, ELECTRICIDAD, ALBAÑILERÍA Y CARPINTERÍA, LIMPIEZA DE CANOAS, CAMBIO DE LÁMINAS DE ZINC, CONFECCIÓN DE CERCHAS, TAPÍCELES, MUEBLES DE COCINA Y OFICINA, LIMPIEZA DE TUBERÍAS, ARREGLO DE TAPIAS, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN GENERAL CON EQUIPOS E HIDROLABADORA PARA EL DEBIDO ASEO, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ACTIVOS DEL MUSEO. ASÍ COMO EN CASO DE EMERGENCIA O SINIESTRO COLABORAR CON COMPAÑEROS DE SEGURIDAD PARA EL RESGUARDO DEL PATRIMONIO. EL TRABAJO A REALIZAR NO REQUIERE DE ENTRENAMIENTO PREVIO. ESTARÁ BAJO LA COORDINACIÓN DEL SEÑOR MARVIN SALAS HERNÁNDEZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIERO, O A QUIEN ESTE DESIGNE, QUIEN SERÁ EL RESPONSABLE DE FISCALIZAR LA CORRECTA Y EFECTIVA EJECUCIÓN DE ESTA CONTRATACIÓN. (A-44-1325) ACUERDO FIRME

“CON BASE EN LOS ATESTADOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

OFICIO AJ-2019-0-053 CON FECHA 14 DE MARZO DEL 2019 DE LA SRA. CINTHIA SOLÓRZANO O., ASESORÍA LEGAL PARA LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ S., DIRECTORA GENERAL SOBRE JORNALES DE **ÁLVARO DARNELL BADILLA RIVERA, VÍCTOR FRINI SÁNCHEZ, JOSÉ BADILLA CAMACHO Y RONALD ALBERTO VILLALOBOS FONSECA**, SEGÚN SOLICITUD DEL SEÑOR WALTER ALVARADO, JEFE DE SERVICIOS GENERALES.

CERTIFICACIÓN 2019-111 POR UN MONTO ₡ 10.976.128,00.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

APROBAR EL CONTRATO DE JORNAL DE **JOSÉ BADILLA CAMACHO**, DICHO CONTRATO RIGE DEL **01 DE ABRIL DEL 2019 Y HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2019**, CON UNA JORNADA COMPLETA DE 48 HORAS SEMANALES DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: **DE LAS 07:00 A LAS 16:36 HORAS**. DEVENGANDO UN SALARIO CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE 2019 DECRETO N° 41434-MTSS, Y QUE CORRESPONDE A **₡309.143,36 (TRECIENTOS NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES COLONES CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS)** POR MES LABORADO; ESTOS JORNALES SE CONTRATA PARA LAS LABORALES DE: **APOYO EN LABORES DE MANTENIMIENTO** AL EDIFICIO DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA SEDE BELLAVISTA, PAVAS, SANTO DOMINGO Y EN OTRAS SEDES: LIMPIEZA DE EQUIPOS Y O MATERIALES, PUERTAS Y PORTONES, AYUDAR A METER CABLES CON SONDAS, SOSTENER Y TRANSPORTAR ESCALERAS, EQUIPOS Y MATERIALES PARA MANTENIMIENTO O MONTAJES DE SALAS, CARGAR MATERIALES O EQUIPOS A LOS VEHÍCULOS RELACIONADOS CON LAS GESTIÓN DEL MUSEO, COLABORAR CON LOS ENCARGADOS DE MANTENIMIENTO EN LABORES DE PINTURA, REPELLOS, LUBRICACIÓN DE EQUIPOS PUERTAS O PORTONES, FONTANERÍA, ELECTRICIDAD, ALBAÑILERÍA Y CARPINTERÍA, LIMPIEZA DE CANOAS, CAMBIO DE

LÁMINAS DE ZINC, CONFECCIÓN DE CERCHAS, TAPÍCELES, MUEBLES DE COCINA Y OFICINA, LIMPIEZA DE TUBERÍAS, ARREGLO DE TAPIAS, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN GENERAL CON EQUIPOS E HIDROLABADORA PARA EL DEBIDO ASEO, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ACTIVOS DEL MUSEO. ASÍ COMO EN CASO DE EMERGENCIA O SINIESTRO COLABORAR CON COMPAÑEROS DE SEGURIDAD PARA EL RESGUARDO DEL PATRIMONIO. EL TRABAJO A REALIZAR NO REQUIERE DE ENTRENAMIENTO PREVIO. ESTARÁ BAJO LA COORDINACIÓN DEL SEÑOR MARVIN SALAS HERNÁNDEZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIERO, O A QUIEN ESTE DESIGNE, QUIEN SERÁ EL RESPONSABLE DE FISCALIZAR LA CORRECTA Y EFECTIVA EJECUCIÓN DE ESTA CONTRATACIÓN. (A-45-1325) ACUERDO FIRME

“CON BASE EN LOS ATESTADOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

OFICIO AJ-2019-0-053 CON FECHA 14 DE MARZO DEL 2019 DE LA SRA. CINTHIA SOLÓRZANO O., ASESORÍA LEGAL PARA LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ S., DIRECTORA GENERAL SOBRE JORNALES DE **ÁLVARO DARNELL BADILLA RIVERA, VÍCTOR FRINI SÁNCHEZ, JOSÉ BADILLA CAMACHO Y RONALD ALBERTO VILLALOBOS FONSECA**, SEGÚN SOLICITUD DEL SEÑOR WALTER ALVARADO, JEFE DE SERVICIOS GENERALES.

CERTIFICACIÓN 2019-111 POR UN MONTO ₡ 10.976.128,00.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

APROBAR EL CONTRATO DE JORNAL DE **RONALD ALBERTO VILLALOBOS FONSECA**, DICHO CONTRATO RIGE DEL **01 DE ABRIL DEL 2019 Y HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2019**, CON UNA JORNADA COMPLETA DE 48 HORAS SEMANALES DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: **DE LAS 07:00 A LAS 16:36 HORAS**. DEVENGANDO UN SALARIO CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE 2019 DECRETO N° 41434-MTSS, Y QUE CORRESPONDE A **₡309.143,36 (TRECIENTOS NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES COLONES CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS)** POR MES LABORADO; ESTOS JORNALES SE CONTRATA PARA LAS LABORALES DE: **APOYO EN LABORES DE MANTENIMIENTO** AL EDIFICIO DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA SEDE BELLAVISTA, PAVAS, SANTO DOMINGO Y EN OTRAS SEDES: LIMPIEZA DE EQUIPOS Y O MATERIALES, PUERTAS Y PORTONES, AYUDAR A METER CABLES CON SONDAS, SOSTENER Y TRANSPORTAR ESCALERAS, EQUIPOS Y MATERIALES PARA MANTENIMIENTO O MONTAJES DE SALAS, CARGAR MATERIALES O EQUIPOS A LOS VEHÍCULOS RELACIONADOS CON LAS GESTIÓN DEL MUSEO, COLABORAR CON LOS ENCARGADOS DE MANTENIMIENTO EN LABORES DE PINTURA, REPELLOS, LUBRICACIÓN DE EQUIPOS PUERTAS O PORTONES, FONTANERÍA, ELECTRICIDAD, ALBAÑILERÍA Y CARPINTERÍA, LIMPIEZA DE CANOAS, CAMBIO DE LÁMINAS DE ZINC, CONFECCIÓN DE CERCHAS, TAPÍCELES, MUEBLES DE COCINA Y OFICINA, LIMPIEZA DE

TUBERÍAS, ARREGLO DE TAPIAS, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN GENERAL CON EQUIPOS E HIDROLABADORA PARA EL DEBIDO ASEO, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ACTIVOS DEL MUSEO. ASÍ COMO EN CASO DE EMERGENCIA O SINIESTRO COLABORAR CON COMPAÑEROS DE SEGURIDAD PARA EL RESGUARDO DEL PATRIMONIO. EL TRABAJO A REALIZAR NO REQUIERE DE ENTRENAMIENTO PREVIO. ESTARÁ BAJO LA COORDINACIÓN DEL SEÑOR MARVIN SALAS HERNÁNDEZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIERO, O A QUIEN ESTE DESIGNE, QUIEN SERÁ EL RESPONSABLE DE FISCALIZAR LA CORRECTA Y EFECTIVA EJECUCIÓN DE ESTA CONTRATACIÓN. (A-46-1325) ACUERDO FIRME

13.2-Oficio AJ-2019-O-057 con fecha 20 de marzo del 2019 de la Sra. Cinthia Solórzano O., Asesoría Jurídica para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre jornaes Iván Alfaro Gálvez, Geissel Vargas Madrigal, José Joaquín Brenes Ballestero, Abraham Zúñiga Jiménez y Fabiola de La O Alvarado para el Departamento de Antropología e Historia.

“CON BASE EN EL ATESTADO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

OFICIO AJ-2019-O-057 CON FECHA 20 DE MARZO DEL 2019 DE LA SRA. CINTHIA SOLÓRZANO O., ASESORÍA JURÍDICA PARA LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ S., DIRECTORA GENERAL SOBRE JORNALES IVÁN ALFARO GÁLVEZ, GEISSEL VARGAS MADRIGAL, JOSÉ JOAQUÍN BRENES BALLESTERO, ABRAHAM ZÚÑIGA JIMÉNEZ Y FABIOLA DE LA O ALVARADO PARA EL DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

APROBAR EL CONTRATO DE JORNAL DE **IVÁN ALFARO GÁLVEZ** LA FECHA DE INICIO Y DE FIN QUEDA SUJETO A MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE SERÍA PRESENTADA PARA LA REUNIÓN DE JUNTA ADMINISTRATIVA DEL 29 DE MARZO DE 2019. TOMANDO COMO BASE PARA CALCULAR EL SALARIO EL DECRETO N° 41434-MTSS, DE SALARIOS MÍNIMOS DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, CUYO MONTO PARA EL PRIMER SEMESTRE DEL 2019 ES DE ₡ 309,143.36 (TRESCIENTOS NUEVE MIL, CIENTO CUARENTA Y TRES COLONES CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS) POR MES LABORADO; ESTOS JORNALES SE CONTRATAN PARA LABORALES MANUALES QUE NO REQUIEREN ENTRENAMIENTO PREVIO, TALES COMO: PROCESAMIENTO BÁSICO DE LAS COLECCIONES QUE INCLUYE, EL LAVADO, CAMBIO DE BOLSAS, REPRODUCIR LA INFORMACIÓN DE LAS ETIQUETAS, SEPARAR MATERIALES SEGÚN INDICACIONES RECIBIDAS, TRASLADAR CAJAS DENTRO DEL LABORATORIO DEL DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, O BIEN, EN CUALQUIER LUGAR DEL PAÍS QUE ASÍ SE REQUIERA. EL TRABAJO A REALIZAR NO REQUIERE DE ENTRENAMIENTO PREVIO. ESTARÁ BAJO LA COORDINACIÓN DE LA SEÑORA MYRNA ROJAS GARRO, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, O A QUIEN

ELLA DESIGNE, QUIEN SERÁ LA RESPONSABLE DE FISCALIZAR LA CORRECTA Y EFECTIVA EJECUCIÓN DE ESTA CONTRATACIÓN. (A-47-1325)
ACUERDO FIRME

“CON BASE EN EL ATESTADO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

OFICIO AJ-2019-O-057 CON FECHA 20 DE MARZO DEL 2019 DE LA SRA. CINTHIA SOLÓRZANO O., ASESORÍA JURÍDICA PARA LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ S., DIRECTORA GENERAL SOBRE JORNALES IVÁN ALFARO GÁLVEZ, GEISSEL VARGAS MADRIGAL, JOSÉ JOAQUÍN BRENES BALLESTERO, ABRAHAM ZÚÑIGA JIMÉNEZ Y FABIOLA DE LA O ALVARADO PARA EL DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

APROBAR EL CONTRATO DE JORNAL DE **GEISSEL VARGAS MADRIGAL**, LA FECHA DE INICIO Y DE FIN QUEDA SUJETO A MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE SERÍA PRESENTADA PARA LA REUNIÓN DE JUNTA ADMINISTRATIVA DEL 29 DE MARZO DE 2019. TOMANDO COMO BASE PARA CALCULAR EL SALARIO EL DECRETO N° 41434-MTSS, DE SALARIOS MÍNIMOS DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, CUYO MONTO PARA EL PRIMER SEMESTRE DEL 2019 ES DE ¢ 309,143.36 (TRESCIENTOS NUEVE MIL, CIENTO CUARENTA Y TRES COLONES CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS) POR MES LABORADO; ESTOS JORNALES SE CONTRATAN PARA LABORALES MANUALES QUE NO REQUIEREN ENTRENAMIENTO PREVIO, TALES COMO: PROCESAMIENTO BÁSICO DE LAS COLECCIONES QUE INCLUYE, EL LAVADO, CAMBIO DE BOLSAS, REPRODUCIR LA INFORMACIÓN DE LAS ETIQUETAS, SEPARAR MATERIALES SEGÚN INDICACIONES RECIBIDAS, TRASLADAR CAJAS DENTRO DEL LABORATORIO DEL DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, O BIEN, EN CUALQUIER LUGAR DEL PAÍS QUE ASÍ SE REQUIERA. EL TRABAJO A REALIZAR NO REQUIERE DE ENTRENAMIENTO PREVIO. ESTARÁ BAJO LA COORDINACIÓN DE LA SEÑORA MYRNA ROJAS GARRO, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, O A QUIEN ELLA DESIGNE, QUIEN SERÁ LA RESPONSABLE DE FISCALIZAR LA CORRECTA Y EFECTIVA EJECUCIÓN DE ESTA CONTRATACIÓN. (A-48-1325)
ACUERDO FIRME

“CON BASE EN EL ATESTADO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

OFICIO AJ-2019-O-057 CON FECHA 20 DE MARZO DEL 2019 DE LA SRA. CINTHIA SOLÓRZANO O., ASESORÍA JURÍDICA PARA LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ S., DIRECTORA GENERAL SOBRE JORNALES IVÁN ALFARO GÁLVEZ, GEISSEL VARGAS MADRIGAL, JOSÉ JOAQUÍN BRENES BALLESTERO, ABRAHAM ZÚÑIGA JIMÉNEZ Y FABIOLA DE LA O ALVARADO PARA EL DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

APROBAR EL CONTRATO DE JORNAL DE **JOSÉ JOAQUÍN BRENES BALLESTERO** LA FECHA DE INICIO Y DE FIN QUEDA SUJETO A MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE SERÍA PRESENTADA PARA LA REUNIÓN DE JUNTA ADMINISTRATIVA DEL 29 DE MARZO DE 2019. TOMANDO COMO BASE PARA CALCULAR EL SALARIO EL DECRETO N° 41434-MTSS, DE SALARIOS MÍNIMOS DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, CUYO MONTO PARA EL PRIMER SEMESTRE DEL 2019 ES DE ¢ 309,143.36 (TRESCIENTOS NUEVE MIL, CIENTO CUARENTA Y TRES COLONES CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS) POR MES LABORADO; ESTOS JORNALES SE CONTRATAN PARA LABORALES MANUALES QUE NO REQUIEREN ENTRENAMIENTO PREVIO, TALES COMO: PROCESAMIENTO BÁSICO DE LAS COLECCIONES QUE INCLUYE, EL LAVADO, CAMBIO DE BOLSAS, REPRODUCIR LA INFORMACIÓN DE LAS ETIQUETAS, SEPARAR MATERIALES SEGÚN INDICACIONES RECIBIDAS, TRASLADAR CAJAS DENTRO DEL LABORATORIO DEL DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, O BIEN, EN CUALQUIER LUGAR DEL PAÍS QUE ASÍ SE REQUIERA. EL TRABAJO A REALIZAR NO REQUIERE DE ENTRENAMIENTO PREVIO. ESTARÁ BAJO LA COORDINACIÓN DE LA SEÑORA MYRNA ROJAS GARRO, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, O A QUIEN ELLA DESIGNA, QUIEN SERÁ LA RESPONSABLE DE FISCALIZAR LA CORRECTA Y EFECTIVA EJECUCIÓN DE ESTA CONTRATACIÓN. (A-49-1325) ACUERDO FIRME

“CON BASE EN EL ATESTADO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

OFICIO AJ-2019-O-057 CON FECHA 20 DE MARZO DEL 2019 DE LA SRA. CINTHIA SOLÓRZANO O., ASESORÍA JURÍDICA PARA LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ S., DIRECTORA GENERAL SOBRE JORNALES IVÁN ALFARO GÁLVEZ, GEISSEL VARGAS MADRIGAL, JOSÉ JOAQUÍN BRENES BALLESTERO, ABRAHAM ZÚÑIGA JIMÉNEZ Y FABIOLA DE LA O ALVARADO PARA EL DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

APROBAR EL CONTRATO DE JORNAL DE ABRAHAM ZÚÑIGA JIMÉNEZ LA FECHA DE INICIO Y DE FIN QUEDA SUJETO A MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE SERÍA PRESENTADA PARA LA REUNIÓN DE JUNTA ADMINISTRATIVA DEL 29 DE MARZO DE 2019. TOMANDO COMO BASE PARA CALCULAR EL SALARIO EL DECRETO N° 41434-MTSS, DE SALARIOS MÍNIMOS DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, CUYO MONTO PARA EL PRIMER SEMESTRE DEL 2019 ES DE ¢ 309,143.36 (TRESCIENTOS NUEVE MIL, CIENTO CUARENTA Y TRES COLONES CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS) POR MES LABORADO; ESTOS JORNALES SE CONTRATAN PARA LABORALES MANUALES QUE NO REQUIEREN ENTRENAMIENTO PREVIO, TALES COMO: PROCESAMIENTO BÁSICO DE LAS COLECCIONES QUE INCLUYE, EL LAVADO, CAMBIO DE BOLSAS, REPRODUCIR LA INFORMACIÓN DE LAS ETIQUETAS, SEPARAR

MATERIALES SEGÚN INDICACIONES RECIBIDAS, TRASLADAR CAJAS DENTRO DEL LABORATORIO DEL DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, O BIEN, EN CUALQUIER LUGAR DEL PAÍS QUE ASÍ SE REQUIERA. EL TRABAJO A REALIZAR NO REQUIERE DE ENTRENAMIENTO PREVIO. ESTARÁ BAJO LA COORDINACIÓN DE LA SEÑORA MYRNA ROJAS GARRO, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, O A QUIEN ELLA DESIGNE, QUIEN SERÁ LA RESPONSABLE DE FISCALIZAR LA CORRECTA Y EFECTIVA EJECUCIÓN DE ESTA CONTRATACIÓN. (A-50-1325)
ACUERDO FIRME

“CON BASE EN EL ATESTADO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

OFICIO AJ-2019-O-057 CON FECHA 20 DE MARZO DEL 2019 DE LA SRA. CINTHIA SOLÓRZANO O., ASESORÍA JURÍDICA PARA LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ S., DIRECTORA GENERAL SOBRE JORNALES IVÁN ALFARO GÁLVEZ, GEISSEL VARGAS MADRIGAL, JOSÉ JOAQUÍN BRENES BALLESTERO, ABRAHAM ZÚÑIGA JIMÉNEZ Y FABIOLA DE LA O ALVARADO PARA EL DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

APROBAR EL CONTRATO DE JORNAL DE FABIOLA DE LA O ALVARADO LA FECHA DE INICIO Y DE FIN QUEDA SUJETO A MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE SERÍA PRESENTADA PARA LA REUNIÓN DE JUNTA ADMINISTRATIVA DEL 29 DE MARZO DE 2019. TOMANDO COMO BASE PARA CALCULAR EL SALARIO EL DECRETO N° 41434-MTSS, DE SALARIOS MÍNIMOS DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, CUYO MONTO PARA EL PRIMER SEMESTRE DEL 2019 ES DE ¢ 309,143.36 (TRESCIENTOS NUEVE MIL, CIENTO CUARENTA Y TRES COLONES CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS) POR MES LABORADO; ESTOS JORNALES SE CONTRATAN PARA LABORALES MANUALES QUE NO REQUIEREN ENTRENAMIENTO PREVIO, TALES COMO: PROCESAMIENTO BÁSICO DE LAS COLECCIONES QUE INCLUYE, EL LAVADO, CAMBIO DE BOLSAS, REPRODUCIR LA INFORMACIÓN DE LAS ETIQUETAS, SEPARAR MATERIALES SEGÚN INDICACIONES RECIBIDAS, TRASLADAR CAJAS DENTRO DEL LABORATORIO DEL DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, O BIEN, EN CUALQUIER LUGAR DEL PAÍS QUE ASÍ SE REQUIERA. EL TRABAJO A REALIZAR NO REQUIERE DE ENTRENAMIENTO PREVIO. ESTARÁ BAJO LA COORDINACIÓN DE LA SEÑORA MYRNA ROJAS GARRO, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, O A QUIEN ELLA DESIGNE, QUIEN SERÁ LA RESPONSABLE DE FISCALIZAR LA CORRECTA Y EFECTIVA EJECUCIÓN DE ESTA CONTRATACIÓN. (A-51-1325)
ACUERDO FIRME

13.3-Oficio AJ-2019-O-058 con fecha 21 de marzo de 2019 de la Sra. Cinthia Solórzano O., Asesoría Jurídica para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre contratos jornales de Ericka Solano Brizuela, Miguel Ángel Rodríguez Sánchez, Javier Fallas Fallas, Daniela Ramírez Meneses y Alonso Silva González para el Departamento de Protección del Patrimonio Cultural.

“CON BASE EN EL ATESTADO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

OFICIO AJ-2019-O-058 CON FECHA 21 DE MARZO DE 2019 DE LA SRA. CINTHIA SOLÓRZANO O., ASESORÍA JURÍDICA PARA LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ S., DIRECTORA GENERAL SOBRE CONTRATOS JORNALES DE ERICKA SOLANO BRIZUELA, MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, JAVIER FALLAS FALLAS, DANIELA RAMÍREZ MENESES Y ALONSO SILVA GONZÁLEZ PARA EL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

APROBAR EL CONTRATO DE JORNAL DE **ERICKA SOLANO BRIZUELA**, LA FECHA DE INICIO Y DE FIN QUEDA SUJETO A MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE SERÍA PRESENTADA PARA LA REUNIÓN DE JUNTA ADMINISTRATIVA DEL 29 DE MARZO DE 2019, CON UNA JORNADA COMPLETA DE TIEMPO DISMINUIDA 40 HORAS SEMANALES DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE LAS **07:00 A LAS 15:00 HORAS**. DEVENGANDO UN SALARIO PROPORCIONAL A LA JORNADA DE TRABAJO AL PRIMER SEMESTRE 2019 DECRETO N° 41434-MTSS, Y QUE CORRESPONDE **¢ 309,143.36 (TRESCIENTOS NUEVE MIL, CIENTO CUARENTA Y TRES COLONES CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS) POR MES LABORADO**; ESTOS JORNALES SON PARA EFECTUAR TAREAS DE APOYO EN LA LIMPIEZA Y PREPARACIÓN, DE LOS BIENES CULTURALES PARA LABORES DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA EN ESPECÍFICO Y EN GENERAL OTROS BIENES QUE ASÍ LO REQUIERAN TANTO EN LA SEDE PAVAS DEL MNCR COMO EN LAS OTRAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN, O BIEN EN CUALQUIER PARTE DEL PAÍS QUE SE REQUIERA. EL TRABAJO A REALIZAR NO REQUIERE DE ENTRENAMIENTO PREVIO. ESTARÁ BAJO LA COORDINACIÓN DE LA SEÑORA MARLÍN CALVO MORA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL, O A QUIEN ESTE DESIGNE, QUIEN SERÁ EL RESPONSABLE DE FISCALIZAR LA CORRECTA Y EFECTIVA EJECUCIÓN DE ESTA CONTRATACIÓN. (A-52-1325) ACUERDO FIRME

“CON BASE EN EL ATESTADO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

OFICIO AJ-2019-O-058 CON FECHA 21 DE MARZO DE 2019 DE LA SRA. CINTHIA SOLÓRZANO O., ASESORÍA JURÍDICA PARA LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ S., DIRECTORA GENERAL SOBRE CONTRATOS JORNALES DE ERICKA SOLANO BRIZUELA, MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ,

JAVIER FALLAS FALLAS, DANIELA RAMÍREZ MENESES Y ALONSO SILVA GONZÁLEZ PARA EL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

APROBAR EL CONTRATO DE JORNAL DE MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ. LA FECHA DE INICIO Y DE FIN QUEDA SUJETO A MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE SERÍA PRESENTADA PARA LA REUNIÓN DE JUNTA ADMINISTRATIVA DEL 29 DE MARZO DE 2019, CON UNA JORNADA COMPLETA DE TIEMPO DISMINUIDA 40 HORAS SEMANALES DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE LAS **07:00 A LAS 15:00 HORAS**. DEVENGANDO UN SALARIO PROPORCIONAL A LA JORNADA DE TRABAJO AL PRIMER SEMESTRE 2019 DECRETO N° 41434-MTSS, Y QUE CORRESPONDE **¢ 309,143.36 (TRESCIENTOS NUEVE MIL, CIENTO CUARENTA Y TRES COLONES CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS) POR MES LABORADO**; ESTOS JORNALES SON PARA EFECTUAR TAREAS DE APOYO EN LA LIMPIEZA Y PREPARACIÓN, DE LOS BIENES CULTURALES PARA LABORES DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA EN ESPECÍFICO Y EN GENERAL OTROS BIENES QUE ASÍ LO REQUIERAN TANTO EN LA SEDE PAVAS DEL MNCR COMO EN LAS OTRAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN, O BIEN EN CUALQUIER PARTE DEL PAÍS QUE SE REQUIERA. EL TRABAJO A REALIZAR NO REQUIERE DE ENTRENAMIENTO PREVIO. ESTARÁ BAJO LA COORDINACIÓN DE LA SEÑORA MARLÍN CALVO MORA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL, O A QUIEN ESTE DESIGNE, QUIEN SERÁ EL RESPONSABLE DE FISCALIZAR LA CORRECTA Y EFECTIVA EJECUCIÓN DE ESTA CONTRATACIÓN. (A-53-1325) ACUERDO FIRME

“CON BASE EN EL ATESTADO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

OFICIO AJ-2019-O-058 CON FECHA 21 DE MARZO DE 2019 DE LA SRA. CINTHIA SOLÓRZANO O., ASESORÍA JURÍDICA PARA LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ S., DIRECTORA GENERAL SOBRE CONTRATOS JORNALES DE ERICKA SOLANO BRIZUELA, MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, JAVIER FALLAS FALLAS, DANIELA RAMÍREZ MENESES Y ALONSO SILVA GONZÁLEZ PARA EL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

APROBAR EL CONTRATO DE JORNAL DE JAVIER FALLAS FALLAS. LA FECHA DE INICIO Y DE FIN QUEDA SUJETO A MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE SERÍA PRESENTADA PARA LA REUNIÓN DE JUNTA ADMINISTRATIVA DEL 29 DE MARZO DE 2019, CON UNA JORNADA COMPLETA DE TIEMPO DISMINUIDA 40 HORAS SEMANALES DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE LAS **07:00 A LAS 15:00 HORAS**. DEVENGANDO UN SALARIO PROPORCIONAL A LA JORNADA DE TRABAJO

AL PRIMER SEMESTRE 2019 DECRETO N° 41434-MTSS, Y QUE CORRESPONDE **¢ 309,143.36 (TRESCIENTOS NUEVE MIL, CIENTO CUARENTA Y TRES COLONES CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS) POR MES LABORADO**; ESTOS JORNALES SON PARA EFECTUAR TAREAS DE APOYO EN LA LIMPIEZA Y PREPARACIÓN, DE LOS BIENES CULTURALES PARA LABORES DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA EN ESPECÍFICO Y EN GENERAL OTROS BIENES QUE ASÍ LO REQUIERAN TANTO EN LA SEDE PAVAS DEL MNCR COMO EN LAS OTRAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN, O BIEN EN CUALQUIER PARTE DEL PAÍS QUE SE REQUIERA. EL TRABAJO A REALIZAR NO REQUIERE DE ENTRENAMIENTO PREVIO. ESTARÁ BAJO LA COORDINACIÓN DE LA SEÑORA MARLÍN CALVO MORA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL, O A QUIEN ESTE DESIGNE, QUIEN SERÁ EL RESPONSABLE DE FISCALIZAR LA CORRECTA Y EFECTIVA EJECUCIÓN DE ESTA CONTRATACIÓN. (A-54-1325) ACUERDO FIRME

“CON BASE EN EL ATESTADO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

OFICIO AJ-2019-O-058 CON FECHA 21 DE MARZO DE 2019 DE LA SRA. CINTHIA SOLÓRZANO O., ASESORÍA JURÍDICA PARA LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ S., DIRECTORA GENERAL SOBRE CONTRATOS JORNALES DE ERICKA SOLANO BRIZUELA, MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, JAVIER FALLAS FALLAS, DANIELA RAMÍREZ MENESES Y ALONSO SILVA GONZÁLEZ PARA EL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

APROBAR EL CONTRATO DE JORNAL DE DANIELA RAMÍREZ MENESES. LA FECHA DE INICIO Y DE FIN QUEDA SUJETO A MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE SERÍA PRESENTADA PARA LA REUNIÓN DE JUNTA ADMINISTRATIVA DEL 29 DE MARZO DE 2019, CON UNA JORNADA COMPLETA DE TIEMPO DISMINUIDA 40 HORAS SEMANALES DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE LAS **07:00 A LAS 15:00 HORAS**. DEVENGANDO UN SALARIO PROPORCIONAL A LA JORNADA DE TRABAJO AL PRIMER SEMESTRE 2019 DECRETO N° 41434-MTSS, Y QUE CORRESPONDE **¢ 309,143.36 (TRESCIENTOS NUEVE MIL, CIENTO CUARENTA Y TRES COLONES CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS) POR MES LABORADO**; ESTOS JORNALES SON PARA EFECTUAR TAREAS DE APOYO EN LA LIMPIEZA Y PREPARACIÓN, DE LOS BIENES CULTURALES PARA LABORES DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA EN ESPECÍFICO Y EN GENERAL OTROS BIENES QUE ASÍ LO REQUIERAN TANTO EN LA SEDE PAVAS DEL MNCR COMO EN LAS OTRAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN, O BIEN EN CUALQUIER PARTE DEL PAÍS QUE SE REQUIERA. EL TRABAJO A REALIZAR NO REQUIERE DE ENTRENAMIENTO PREVIO. ESTARÁ BAJO LA COORDINACIÓN DE LA SEÑORA MARLÍN CALVO MORA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL, O A QUIEN ESTE DESIGNE,

QUIEN SERÁ EL RESPONSABLE DE FISCALIZAR LA CORRECTA Y EFECTIVA EJECUCIÓN DE ESTA CONTRATACIÓN. (A-55-1325) ACUERDO FIRME

“CON BASE EN EL ATESTADO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

OFICIO AJ-2019-O-058 CON FECHA 21 DE MARZO DE 2019 DE LA SRA. CINTHIA SOLÓRZANO O., ASESORÍA JURÍDICA PARA LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ S., DIRECTORA GENERAL SOBRE CONTRATOS JORNALES DE ERICKA SOLANO BRIZUELA, MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, JAVIER FALLAS FALLAS, DANIELA RAMÍREZ MENESES Y ALONSO SILVA GONZÁLEZ PARA EL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

APROBAR EL CONTRATO DE JORNAL DE ALONSO SILVA GONZÁLEZ. LA FECHA DE INICIO Y DE FIN QUEDA SUJETO A MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE SERÍA PRESENTADA PARA LA REUNIÓN DE JUNTA ADMINISTRATIVA DEL 29 DE MARZO DE 2019, CON UNA JORNADA COMPLETA DE TIEMPO DISMINUIDA 40 HORAS SEMANALES DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE LAS **07:00 A LAS 15:00 HORAS**. DEVENGANDO UN SALARIO PROPORCIONAL A LA JORNADA DE TRABAJO AL PRIMER SEMESTRE 2019 DECRETO N° 41434-MTSS, Y QUE CORRESPONDE **¢ 309,143.36 (TRESCIENTOS NUEVE MIL, CIENTO CUARENTA Y TRES COLONES CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS) POR MES LABORADO**; ESTOS JORNALES SON PARA EFECTUAR TAREAS DE APOYO EN LA LIMPIEZA Y PREPARACIÓN, DE LOS BIENES CULTURALES PARA LABORES DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA EN ESPECÍFICO Y EN GENERAL OTROS BIENES QUE ASÍ LO REQUIERAN TANTO EN LA SEDE PAVAS DEL MNCR COMO EN LAS OTRAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN, O BIEN EN CUALQUIER PARTE DEL PAÍS QUE SE REQUIERA. EL TRABAJO A REALIZAR NO REQUIERE DE ENTRENAMIENTO PREVIO. ESTARÁ BAJO LA COORDINACIÓN DE LA SEÑORA MARLÍN CALVO MORA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL, O A QUIEN ESTE DESIGNE, QUIEN SERÁ EL RESPONSABLE DE FISCALIZAR LA CORRECTA Y EFECTIVA EJECUCIÓN DE ESTA CONTRATACIÓN. (A-56-1325) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XIV: Oficio DAF-AFC-2019-O-22 con fecha 26 de febrero del 2019 del Sr. Pablo C. Soto Rodríguez, Coordinador Área Financiero Contable para los Sres. Miembros de Junta Administrativa sobre el manual de funciones del Área Financiero Contable.

Se hace devolución del documento para que lo presenten en el formato que corresponde a la presentación de manuales de procedimientos.

ARTÍCULO XV: Asuntos Directora General-varios.

INFORME DE LA SEÑORA DIRECTORA GENERAL

1. El lunes 4 de marzo se llevó a cabo un taller sobre las ODS y las acciones de los departamentos sustantivos del MNCR para identificar acciones acordes con las ODS. Fue organizado por la Dirección General con acompañamiento de Adrián Moreira Muñoz, asesor de la Ministra de Planificación. Las jefaturas Cecilia Pineda (DHN), Olman Solís (PMRC) y Esteban Quirós (Informática) hicieron sus respectivas presentaciones, las cuales fueron discutidas en el grupo. Participaron además Jeison Bartels y Wendy Segura (DPM). Se acordó enviar a Adrián Moreira las propuestas con los ajustes de la sesión para su revisión. La próxima sesión de trabajo relacionada con las ODS será el 21 de marzo. El objetivo de la Dirección General es que las áreas técnicas incorporen las ODS a sus planes de trabajo 2019.
2. El martes 6 de marzo, a las 2 p.m., se atendió al Lic. Edwin Luna, jefe del Área Legal del MCJ, quien solicitó cita para conocer la prevención que el CICOPAC hizo al Museo Nacional de Costa Rica. Participó el arquitecto Ronald Quesada, quien luego hizo una visita técnica a los sitios supuestamente afectados con el abogado Luna. Se entregó copia del informe de Quesada remitido a la Comisión Nacional de Patrimonio Arquitectónico, se atendieron las consultas del señor Luna y se le informó ampliamente sobre los criterios técnicos que justificaron las intervenciones al edificio de la sede central, actualmente detenidas y en proceso de valoración por parte de la Comisión. La cita de descargo ante la Comisión, pedida mediante oficio de la Dirección del MNCR, se llevará a cabo el 27 de marzo a las 10:30 a.m.
3. Se informa que la Colección tipo: Tesoros del Herbario Nacional se encuentra abierta en la casa del primer comandante desde el 7 de marzo. El DPM llevará a cabo una serie de actividades paralelas de las cuales se invitará a la junta próximamente.
4. La temporada de campo 2019 con la Dra. Isabel Medida se llevará a cabo del 7 de abril al 18 de mayo. El DPPC ha iniciado los trámites administrativos para atender las diferentes necesidades de la actividad, en la cual también participan funcionarios del museo Finca 6, el DAH y el DPM.
5. En relación con el proyecto Jóvenes Líderes del Diquís (con fondos de Alemania administrados por Unesco-San José), Francisco Corrales y Jeison Bartels presentaron los alcances del mismo a la Comisión interdepartamental de gestión del patrimonio mundial del MNCR el 13 de marzo, y a la especialista Daniela Arroyo Barrantes de la Universidad de Costa Rica (14 de marzo) con quien se coordinarán acciones complementarias a través de un proyecto inscrito en la Vicerrectoría de Investigación para identificar mecanismos y buenas prácticas en favor de la gestión comunitaria de servicios administrativos relacionados con los sitios patrimonio mundial. También se hizo una presentación a Dora María Sequeira Picado, directora ejecutiva del Parque de La Libertad, y su equipo de habilidades blandas y emprendimientos juveniles para analizar eventuales alianzas en el proceso de ejecución del proyecto del MNCR en la zona sur. El lunes 18 de marzo, además, se hizo una conferencia de prensa en la sede del MNCR para presentar el proyecto de manera oficial. Participaron la embajadora de Alemania, Martina Nibbeling, la directora general de la oficina en San José de

Unesco Multipaís, Esther Kuisch Laroche, y la Ministra de Cultura y Juventud, Sylvie Durán Salvatierra.

6. El 15 de marzo, la presidenta de la Junta y la directora general asistieron a la inauguración de la exposición Vida y muerte en El Jícaro, en el Museo de Guanacaste, Liberia. La exposición fue curada por Felipe Solís (DAH) y contó con colaboración del DPM en divulgación, el DPPC en transporte y montaje de obras, y del PMRC en museografía y diseño gráfico. El Museo del Jade colaboró con préstamo de vitrinas. La exposición estará abierta al público durante tres meses. La Asociación Museo Guanacaste gestionará fondos para ampliar la seguridad de la muestra por un mayor plazo. En ese caso, se haría una adenda al convenio vigente.
7. El jueves 4 de abril, a las 6 p.m., se inauguraré en el Museo del Jade la exposición temporal “Naturaleza y ritualidad”, proyecto del Paseo de los Museos, que incluye objetos arqueológicos de cada museo y un guión conjunto. Una versión documental de esta exposición se presentó en la Universidad de Estudios Extranjeros de Kyoto, en octubre 2018.
8. Madoka Uemura, asistente del Prof. Hiroshi Minami, de la Universidad de Estudios Extranjeros de Kyoto, estuvo de visita en el MNCR para coordinar una posible visita a la zona del Pacífico sur en junio o julio próximos y valorar las condiciones locales para futuras prácticas de estudiantes de turismo sostenible de esa universidad. Fue atendida por la directora general y el arqueólogo Francisco Corrales, a cargo de las investigaciones de campo en el sitio Cantarero, y promotor de acciones comunitarias alrededor del patrimonio cultural de la zona.

15.2. Informe de Índices de gestión queda pendiente la presentación de la Sra. Zindy Escobedo, Asistente Dirección General para la próxima sesión.

ARTÍCULO XVI: Asuntos directivos-varios.

16.1-Oficio SG-2019-O-062 con fecha 15 de marzo del 2019 del Sr. Walter Alvarado B., Coordinador Área Servicios Generales para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre el tema de seguridad del Museo Nacional de Costa Rica.

Se da por recibido y lo estará analizando la comisión que se formó para este tema.

16.2-Oficio DG-2019-O-152 con fecha 18 de marzo del 2019 de la Sra. Rocío Fernández S., Directora General para el Sr. Walter Alvarado B. Coordinador Área Servicios Generales en respuesta al oficio antes indicado.

Se da por recibido.

15.3- Oficio DG-2019-O-153. Con fecha 18 de marzo del 2019 de la Señora Rocío Fernández S., Directora General para el Sr. Jesús Pérez, Supervisor de Servicios de Seguridad CIS solicitando una reunión.

Se da por recibido.

15.4- Oficio UI-2018-O-005 con fecha 05 de marzo del Sr. Jeffrey Tapia Salas, Unidad de Informática haciendo entrega del Informe de participación en el Taller “Visualizando el Desarrollo Sostenible”, realizado en Bogotá, Colombia del 25 al 28 de febrero del 2019.

Se da por recibido.

15.5- Oficio AI-2019-O-15 con fecha 21 de marzo del 2019 del Sr. Freddy Gutiérrez Rojas, Auditor Interno para la Sra. Ana Cecilia Arias Quirós, Presidenta Junta Administrativa en seguimiento al acuerdo A-09-1324.

Luego de analizado el documento las y los directivos acuerdan:

“ENVIAR LA PROPUESTA DEL PLAN DE TRABAJO DE LA EVALUACIÓN DE AUDITORÍA EN LAS ÁREAS DE INGRESOS Y COMPRAS EN EL MUSEO DE ARTE Y DISEÑO CONTEMPORÁNEO (MADC), ELABORADA POR EL SR. FREDDY GUTIÉRREZ ROJAS, AUDITOR INTERNO DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, A LA SRA. FIORELLA RESENTERRA, DIRECTORA GENERAL DEL (MADC), SOLICITÁNDOLE NOS INDIQUE SI ES LA COLABORACIÓN QUE ELLA REQUIERE .” (A-57-1325) ACUERDO FIRME

15.6. Documento de revocatoria contra la Sra. María Marlene Perera G., Asesoría Jurídica, presentado por el abogado defensor de la Sra. ZFF.

Se da por recibido y se le encarga a la Comisión Integrada por la Sra. Ana Cecilia Arias Quirós, Sra. Margarita Lucía Valero Cuevas y Sra. Betsy Murillo Pacheco para que lo analicen.

La Sra. Margarita Lucía Valero Cuevas informa que para la sesión del 26 de abril ella no podrá asistir.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión al ser las catorce horas con treinta minutos.

Ana Cecilia Arias Quirós
Presidenta

Johnny Cartín Quesada
Secretario.

ACTA NÚMERO MIL TRESCIENTOS VEINTE Y SEIS (1326)
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica
Celebrada el 29 marzo del 2019.
Inicio de la Sesión a las 9:00 am.

Miembros Presentes: Sra. Ana Cecilia Arias Quirós quien preside, Sr. Ricardo José Méndez Alfaro Sr. Roy Palavicini Rojas, Sra. Margarita Lucía Valero Cuevas, Sra. Betsy Murillo Pacheco y Sr. Bernal Rodríguez Herrera

Miembro ausente con justificación: Sr. Johnny Cartín Quesada

También presentes: La Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General y Sra. Flor Vargas, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

ARTICULO I. Constatación de Cuórum.

Se da inicio a la sesión con el cuórum requerido.

Se nombra a la señora Directora Margarita Valero Cuevas, como secretaria ad-hoc en ausencia del director Johnny Cartín Quesada.

ARTICULOII: Aprobación de la agenda 1326

Los directivos proceden a la revisión de la agenda 1326 y se acuerda:

“APROBAR LA AGENDA No.1326 CON LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES SE HACE INCLUSIÓN DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

ARTÍCULO V: INCLUIR DOCUMENTO PRESENTADO POR LA LICDA. NOILY SÁNCHEZ CARRILLO, PARTE DEL ÓRGANO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ORDINARIO DISCIPLINARIO CAUSA DE INVESTIGACIÓN EXPEDIENTE MNCR-ODP-002-2019 ANOMALÍAS DETECTADAS EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA 2016 CD-000067-000950001-CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONFECCIÓN DE UNIFORMES, SOBRE TRANSPARENCIA DE SU PARTICIPACIÓN COMO ÓRGANO.

ARTÍCULO XIV-1: OFICIO DG-2019-0-193 DE LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL SOBRE SOLICITUD DE UNA INVESTIGACIÓN PRELIMINAR PARA VERIFICAR LA VERDAD REAL DE LOS HECHOS SEÑALADOS VERBALMENTE POR EL LIC. VÍCTOR MURILLO QUIRÓS, JEFE GIRHA, HECHOS QUE LA FUNCIONARIA DE ESA OFICINA, XINIA ARROYO CAMPOS, IDENTIFICA EN EL OFICIO GIRHA-2019-0-182. (A-01-1326) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III: Aprobación del acta No. 1325.

Las y los directivos acuerdan:

“APROBAR EL ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 1325 SIN MODIFICACIONES”. (A-02-1326) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV: Compras.

Se solicita el ingreso del Sr. Carlos Díaz Coto, Analista de la Proveduría Institucional para exponer cada uno de los expedientes al ser las nueve horas con veinte minutos.

Luego de lo expuesto por el Sr. Díaz Coto, quien se retira al ser las nueve horas con treinta minutos.

4.1- Oficio DHN-2019-O-034 con fecha 21 de marzo del 2019 de la Sra. Ana Cecilia Pineda C., Jefe DHN para la Sra. Adriana Quesada Ch., Provedora Institucional sobre solicitud de inicio de contratación partida 5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina.

4.1.1- Certificación 2019-100 Equipo y mobiliario de oficina por un monto de ₡ 29.000.000,00.

“CON BASE EN LOS ATESTADOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

OFICIO DHN-2019-O-034 CON FECHA 21 DE MARZO DEL 2019 DE LA SRA. ANA CECILIA PINEDA C., JEFE DHN PARA LA SRA. ADRIANA QUESADA CH., PROVEEDORA INSTITUCIONAL SOBRE SOLICITUD DE INICIO DE CONTRATACIÓN PARTIDA 5.01.04 EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.

CERTIFICACIÓN 2019-100 EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA POR UN MONTO de ₡ 29.000.000,00.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

AUTORIZAR A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA PARA QUE INICIE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA LA LICITACIÓN ABREVIADA COMPRA DE ARCHIVO MÓVIL DE VAGÓN FIJO DE METAL PARA EL DEPARTAMENTO DE HISTORIA NATURAL. (A-03-1326) ACUERDO FIRME

4.2--Oficio UI-2019-O-050 con fecha 27 de marzo de 2019 del Sr. Esteban Q., Jefe Unidad de Informática para la Sra. Adriana Quesada Ch., Proveedora Institucional sobre solicitud de ampliación de la contratación 2018CD-000077-0009500001 “Contratación de Servicio de desarrollo de sistema de gestión multimedia, adjudicada a la Empresa Hermes Sof, amparado en el artículo 209 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

-Certificación 2019-130 Bienes duraderos por un monto de ₡ 6.000.000,00.

“CON BASE EN LOS ATESTADOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

OFICIO UI-2019-O-050 CON FECHA 27 DE MARZO DE 2019 DEL SR. ESTEBAN Q., JEFE UNIDAD DE INFORMÁTICA PARA LA SRA. ADRIANA QUESADA CH., PROVEEDORA INSTITUCIONAL SOBRE SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE LA CONTRATACIÓN 2018CD-000077-0009500001 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DESARROLLO DE SISTEMA DE GESTIÓN MULTIMEDIA, ADJUDICADA A LA EMPRESA HERMES SOF, AMPARADO EN EL ARTÍCULO 209 DEL REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.

-CERTIFICACIÓN 2019-130 BIENES DURADEROS POR UN MONTO DE ₡ 6.000.000,00.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

AUTORIZAR A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA PARA LA AMPLIACIÓN DEL 50% POR EL MONTO DE ₡ 6.000.000,00 DE LA CONTRATACIÓN 2018CD-000077-0009500001 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DESARROLLO DE SISTEMA DE GESTIÓN MULTIMEDIA. CONFORME AL ARTÍCULO 209 DEL REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. (A-04-1326) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° JA 040-2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2019CD-000019-0009500001

**CURSO TALLER, DISEÑO Y ELABORACIÓN DE CARTELES EN LA
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL SECTOR PÚBLICO**

CON BASE EN LOS TÉRMINOS DEL CARTEL, LAS OFERTAS RECIBIDAS EN EL SISTEMA SICOP, EL ANÁLISIS EFECTUADO Y EL RESULTADO OBTENIDO, SE RECOMIENDA ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN DE LA SIGUIENTE MANERA:

PARTIDA 01

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN,
PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL

DESCRIPCIÓN: CURSO TALLER, DISEÑO Y ELABORACIÓN DE CARTELES
EN LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL SECTOR PÚBLICO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢150.000,00

EMPRESA ADJUDICADA: ASESORIAS CREATIVAS EN DESARROLLO

INTEGRAL A C D I SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3-101-334142

CANTIDAD ADJUDICADA: 01

MONTO ADJUDICADA: ¢150.000,00

TOTALES PARTIDAS ADJUDICADAS: 01 PARTIDA

MONTO ADJUDICADO: ¢150.000,00 (A-05-1326) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V: Recurso de Revocatoria.

Los funcionarios Sr. MSH., J DAF y Sra. ZFF presentan recurso de revocatoria sobre resoluciones del tema sobre acoso laboral.

Los documentos se dieron por recibidos en la Sesión Ordinaria No. 1324, celebrada el 01 de marzo del 2019, luego de haberlos analizados las y los directivos acuerdan:

“RECHAZAR EL RECURSO DE REVOCATORIA PRESENTADO POR LA SRA. ZFF SOBRE LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

- 1- EXPEDIENTE N°MNCR-OD-003-2018. RESOLUCIÓN FINAL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO POR ACOSO LABORAL CONTRA LA SRA. ZFF, RESOLUCIÓN JA-2019-09 ACUERDO (A-03^a -1323), TOMADO EN LA SESIÓN ORDINARIA No. 1323, CELEBRADA EL 15 DE FEBRERO DEL 2019. (A-06-1326) ACUERDO

“RECHAZAR EL RECURSO DE REVOCATORIA PRESENTADO POR EL SR. MSH, SOBRE LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

- 2- EXPEDIENTE N° MNCR-OD-003-2018. RESOLUCIÓN FINAL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO POR ACOSO LABORAL CONTRA EL SR. MSH, RESOLUCIÓN JA-2019-10 ACUERDO (A-003b-1323), TOMADO EN LA SESIÓN ORDINARIA No. 1323, CELEBRADA EL 15 DE FEBRERO DEL 2019. (A-07-1326) ACUERDO

5.1-Recusación contra la funcionaria María M. Perera García, integrante del Órgano Director Suspensión de audiencia.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, ACUERDA EN LA SESIÓN ORDINARIA N° 1326 CELEBRADA EL DÍA VIERNES 29 DE MARZO DEL 2019, SUSPENDER HASTA NUEVO SEÑALAMIENTO LA AUDIENCIA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO: “ANOMALÍAS DETECTADAS EN EL ÁREA DE BOLETERÍA DEL MNCR”, SEÑALADA PARA EL 4 Y 5 DE ABRIL DEL 2019. LO ANTERIOR AL ENCONTRARSE LA LICDA. MARÍA MARLENE PERERA GARCÍA, MIEMBRO DEL ÓRGANO DIRECTOR RECUSADA E INHIBIDA PARA RESOLVER DESDE EL 15 DE MARZO DE 2019. POR PARTE DE LA INVESTIGADA SRA. ZFF. (A-08-1326) ACUERDO FIRME

5.2-MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO:
“ANOMALÍAS DETECTADAS EN EL ÁREA DE BOLETERÍA DEL MNCR
Expediente MNCRODP-001-2019
OFICIO N° R-OD-03-2019

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO: ÓRGANO DECISOR DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. San José, ocho horas y diez minutos del 22 de marzo de 2019.

Se resuelve el recurso de Recusación contra la funcionaria María Marlene Perera García, Integrante del Órgano Director

1.- La Junta Administrativa, considera importante nombrar como miembro de los Órganos Directores para procedimientos administrativos disciplinarios a un Asesor Jurídico, por cuanto dichos procedimientos requieren destrezas y conocimientos técnico Jurídicos.

Como es del conocimiento del recusante, los investigados generalmente acuden con representantes legales, quienes utilizan su experiencia, conocimientos jurídicos, interpretación de las normas legales como son la Ley General de la Administración Pública, el Código Procesal Civil, el Código Procesal Contencioso Administrativo entre otros, jurisprudencia judicial y administrativa como defensa de los intereses de sus clientes, además de lo antes indicado, durante la audiencia oral, interponen una serie de recursos, nulidades, oposiciones y deben ser resueltas en el acto, por un funcionario con conocimientos y experiencia en dichos temas.

2.- Es importante que el recusante sepa que nosotros la Junta Administrativa nombra al órgano director colegiado precisamente para que haya una mayor imparcialidad, cada miembro aporta su experiencia y conocimientos a la hora de decidir un asunto, por ley se delega en el secretario tal como se hizo en este caso.

3.- El Órgano Director es un órgano de instrucción del procedimiento, pero es la Junta Administrativa quien toma la decisión final.

4.-No es motivo para recusar el hecho de que la misma funcionaria haya formado parte de dos procedimientos administrativos contra la investigada.

Ello obedece a que la asesoría jurídica tiene solamente tres funcionarias, la funcionaria Noily Sánchez Carrillo, Asesora Jurídica, se encuentra nombrada como miembro de un Órgano Director precisamente investigando a la funcionaria FF en un caso de Contratación Administrativa, y la funcionaria Cinthia Solórzano Ortiz asistente legal, fue quien formó parte de la investigación preliminar en el presente caso. Siguiendo el debido proceso se nombró a la funcionaria María Marlene Perera García, para investigar este caso en esta etapa del proceso.

5.-No obstante, tampoco es motivo de recusación el hecho de que un mismo funcionario forme parte de varios órganos directores para instruir los procedimientos administrativos de un mismo funcionario o investigado por causas diferentes, como se indicó anteriormente, es un órgano colegiado, y debemos tomar en cuenta que por ley se delega en el secretario la investigación. Quiere decir que apegados a la Ley General de la Administración Pública el Secretario de Junta Administrativa siempre va a integrar los órganos directores de investigación.

Es normal que, en la administración pública, se designen a las asesorías jurídicas para que sean las que lleven la instrucción del procedimiento administrativo, precisamente porque solamente instruyen el proceso no toman decisiones no juzgan y no por ello son recusados.

Además, la Ley General de la Administración Pública establece las reglas del procedimiento, así como las acciones que pueden ejercer los investigados cuando consideren que hay alguna actividad procesal defectuosa.

6.-En cuanto a lo alegado por la recurrente de que la funcionaria Perera García,

“...se aparta de los hechos imputados y vierte un criterio muy personal y recomienda o señala en el caso en que se investigaba hace un análisis que no fueron acusados en el traslado de cargos apartándose con estos del principio de correlación, con el fin de demostrar que efectivamente existe un interés personal por parte de la Licda Marlene, en contra de la señora F veamos una parte de las recomendaciones (...)

El órgano director presidido por doña Marlene no resolvió gestiones que se le presentaron, actividades procesales defectuosas, nulidades planteados, prescripción, cambios de señalamientos, apelaciones en fin un sin número de gestiones que obran en ese expediente que nunca fueron resueltas, lo que evidencia un animar versación en contra de la señora Z, lo cual no nos garantiza una imparcialidad en la resolución de este caso.”

1.-La defensa No demuestra cual es el interés personal de la funcionaria Perera en contra de la señora F ni siquiera lo menciona.

2.- Tampoco indicó la prueba de su alegato, solamente indicó que el expediente administrativo de acoso laboral, pero no lo puntualizó.

3.-Para esta Junta Administrativa, revisado el expediente N° MNCR-OPD-003-2018, (por Acoso Laboral contra la funcionaria F) en mención no considera que haya habido tales actos defectuosos en el proceso anterior, gestiones solicitadas y no resueltas, las mismas fueron resueltas o enderezadas en el transcurso del procedimiento, tal como lo regulan las

leyes aplicables, y es ahí dentro del procedimiento donde la funcionaria F debió interponer las nulidades de que habla y no en este proceso.

4.- Es importante hacer ver a la defensa de la funcionaria F, que la instrucción del procedimiento por Acoso Laboral fue realizada por un Órgano Director compuesto por 3 funcionarios todos profesionales y con criterio propio para decidir y opinar, y no lo conformaba solamente la funcionaria Perera García, ella se encontraba en dicho órgano por su especialidad en derecho, pero la instrucción y decisiones durante el procedimiento fueron tomadas por el órgano director.

5.- El órgano director no decide ni juzga solamente instruye.

6.- Consideramos que no hubo tal parcialidad de parte de la funcionaria Perera, en el anterior caso instruido por acoso laboral como lo indica la funcionaria F, lo cual se demuestra, por cuanto fue declarada no responsable de la acusación por acoso laboral por recomendación del Órgano Director y acogido por este órgano decisor.

7.- En lo que respecta a lo alegado por la defensa de la funcionaria F, al indicar:

“ (...) Es copia parte de los que se resolvió en donde la Licda Marlene hace una análisis si existe un posible delito contra el Honor, lo cual no le corresponde hacer ya que la Licda debía investigar sobre una posible falta de Acoso Laboral, no debió realizar consideraciones personales sobre si existe o no un figura penal, este hecho hace que pierda imparcialidad para que pueda investigar y ser parte de este órgano (...) más que las recomendaciones se apartan totalmente de lo que debía resolver es decir (...)

En este aspecto es importante hacer notar que la licenciada Perera no investigó o instruyó el asunto de manera individual, fue un órgano director compuesto por tres miembros. En cuanto al análisis que indicó la recurrente que se hizo sobre la figura penal y el acoso laboral en la recomendación del órgano director, la Junta Administrativa señala con fundamento en la doctrina judicial y administrativa que la Figura de Acoso Laboral tiene íntima relación con los delitos penales contra el honor, por cuanto el acoso laboral es una conducta que se realiza en el lugar de trabajo, conducta que puede infringir todos esos derechos fundamentales del trabajador acosado, esencialmente se pueden ver afectados su dignidad, su derecho a la intimidad, su derecho a la integridad física y psíquica, el derecho a la protección de su vida privada. Con respecto al tema fue ampliamente desarrollado por la Procuraduría General de la Republica en la Opinión jurídica de fecha **9 de enero, 2012, OJ-002-2012** que indica lo siguiente:

“Doctrinariamente, se ha sostenido que los derechos fundamentales garantizados constitucionalmente a los trabajadores operan como límites infranqueables para la potestad jurídica de mando y dirección que detenta el empleador en virtud del contrato de trabajo.

La lista de derechos fundamentales que tienen los trabajadores es bien amplia derecho a la no discriminación, derecho a la dignidad, derecho a la intimidad, derecho a la integridad física y psíquica, derecho a la protección de la vida privada, libertad de conciencia y religión, inviolabilidad de las comunicaciones, libertad de opinión, expresión e información, libertad para ejercicio de actividades económicas y derecho de reunión.

Pues bien, el acoso laboral es una conducta en el lugar de trabajo que infringe todos esos derechos fundamentales del trabajador acosado. Esencialmente se pueden ver afectados su dignidad, su derecho a la intimidad, su derecho a la integridad física y psíquica, el derecho a la protección de su vida privada. Todos estos derechos fundamentales gozan de una posición preeminente dentro de nuestro ordenamiento jurídico, y como tales deben ser respetados en cualquier ámbito laboral, el quebrantamiento a uno solo de ellos mediante actos de acoso laboral debe ser ciertamente sancionado.

En el plano propiamente legal, el Código de Trabajo en el artículo 19 establece que *“El contrato de trabajo obliga tanto a lo que se expresa en él, como a las consecuencias que del mismo se deriven según la buena fe, la equidad, el uso, la costumbre o la ley.”* Por su parte, el artículo 69 inciso c) estipula como obligaciones de los patronos *“Guardar a los trabajadores la debida consideración, absteniéndose de maltrato de palabra o de obra...”*. También el inciso i) del ordinal 70 de ese cuerpo normativo dispone que queda absolutamente prohibido a los patronos *“Ejecutar cualquier acto que restrinja los derechos que el trabajador tiene conforme a la Ley.”*

Asimismo, el ordinal 83 regula las causas justas que facultan al trabajador para dar por terminado el contrato de trabajo, y entre las que nos interesan a los efectos de este estudio tenemos:

“Artículo 83. Son causas justas que facultan al trabajador para dar por terminado su contrato de trabajo:

b) Cuando el patrono incurra durante el trabajo en falta de probidad u honradez, o se conduzca en forma reñida con la moral, o acuda a la injuria, a la calumnia o las vías de hecho contra el trabajador;

e) Cuando el patrono o su representante en la dirección de las labores acuda a la injuria, a la calumnia o a las vías de hecho contra el trabajador fuera del lugar donde se ejecutan las faenas y en horas que no sean de trabajo, siempre que dichos actos no hayan sido provocados y que como consecuencia de ellos se haga imposible la convivencia y armonía para el cumplimiento del contrato”

Teniendo en cuenta todas las manifestaciones descritas con antelación que constituyen tácticas de acoso laboral, estas disposiciones del Código Laboral también brindan especial protección a los trabajadores frente a conductas impropias del patrono o empleados que podrían configurar también actos de acoso u hostigamiento laboral. “

Este tipo de conductas reporta un proceder abusivo, malicioso, insultante, un abuso de poder cuya meta es debilitar, humillar, denigrar o injuriar a la víctima.

Nótese que el artículo 83 e) del Código de Trabajo, habla de injurias, calumnias ..., la forma de determinar si hay acoso laboral de otras figuras, tales como delitos penales, o infracciones al Código de Trabajo y al Reglamento Autónomo de Servicio del Museo Nacional de Costa Rica es haciendo un análisis de toda la normativa para poder determinar si los hechos denunciados constituían o no acoso laboral o moral.

Es por ello que consideramos que el Órgano Director analizó esos aspectos tanto desde el punto de vista laboral y penal, con la normativa que lo regula tanto en el Código de Trabajo, Código Penal, Reglamento Autónomo de Servicio del Museo Nacional de Costa Rica, con el fin de deslindar y descartar si los actos denunciados constituían o no acoso laboral.

Por lo antes fundamentado se rechaza el recurso de recusación contra la funcionaria miembro del Órgano Director María Marlene Perera García y por lo tanto puede continuar conociendo del asunto. NOTIFIQUESE. (A-09-1326) ACUERDO FIRME

5.3-Resolución JA-2019-R-042

RESOLUCIÓN JA-2019-R-042

RECURSO DE REVOCATORIA Y APELACIÓN

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ORDINARIO DISCIPLINARIO
EXPEDIENTE N° MNCR-ODP-002-2019
CAUSA: ANOMALÍAS DETECTADAS EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA
2016CD-000067-0009500001-CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONFECCIÓN
DE UNIFORMES, SEGÚN ORDEN DE PEDIDO NÚMERO: 0822018000100022
INVESTIGADOS: ZFF Y MSH
MOTIVOS DE ABSTENCIÓN
DE LA SEÑORA NOILY IVANNIA SÁNCHEZ CARRILLO, ASESORA JURIDICA
Y ÓRGANO DIRECTOR, DE CONTINUAR CONOCIENDO EL
EXPEDIENTE N° MNCR-ODP-002-2019

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA. JUNTA ADMINISTRATIVA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA. San José, a las nueve horas con diez minutos del veintinueve del año dos mil diecinueve, en nuestra condición de Superior Jerárquico, procedemos a conocer el Recurso de Revocatoria con Apelación, interpuesto por la señora ZFF, calidades que constan en auto, Asistente Administrativa, del Departamento de Administración y Finanzas, contra el acto de apertura que dio inicio al presente Procedimiento Administrativo Ordinario Disciplinario, así como los Motivos de Abstención, presentados por la señora Noily Ivannia Sánchez Carrillo, miembro del Órgano Director, del referido procedimiento.

RESULTANDO

1. Que por medio de la RESOLUCIÓN MNCR-ODP-001-2019, de las nueve horas del once de marzo de dos mil diecinueve, de Acto de Apertura de Procedimiento Administrativo Ordinario Disciplinario, se inicia Procedimiento Administrativo Ordinario Disciplinario contra la señora ZFF, Asistente Administrativa, resolución que fue notificada a las catorce y treinta horas del catorce de marzo de 2019; y en la misma resolución el Órgano Director del Procedimiento, citó a la señora ZFF, para que se presente ante el Órgano Director, en la Sala de sesiones, de Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, convocada por este a partir de las 09:00 horas hasta las 14:30 horas, de los días lunes 08, miércoles 10 y viernes 12, de abril de 2019, con el objetivo de que se refiera a las presuntas faltas que se le atribuyen y que dieron origen a la

respectiva investigación. Así mismo se le indica que en dicha audiencia puede ofrecer las pruebas de descargo que estime pertinentes, además de prevenirle que si no compareciere, se evacuará la prueba sin su presencia resolviendo lo que en derecho corresponda.

2. Que el diecinueve de los corrientes, la señora ZFF, presentó ante el Órgano Director del Procedimiento, ubicado en la Unidad de Asesoría Jurídica, Recurso de Revocatoria con Apelación, rechazando cada uno de los cargos que presuntamente se le imputan el Órgano Director, por considerar que los mismos son imprecisos y que debe realizarse una clara calificación legal del hecho, estableciéndose las bases jurídicas de la acusación y concreta pretensión punitiva, además de aportar pruebas de descargo de los hechos que se investiga.

3. Que la señora Noily Ivannia Sánchez Carrillo, Órgano Director, del Procedimiento Administrativo Ordinario Disciplinario, nombrada por esta Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, en la Sesión Ordinaria N° 1323, celebrada el 15 de febrero del 2019, según acuerdo A-06-1323, para que se investigue los hechos descritos en el OFICIO 2019-AI-03. ALREF. AI. 2019 RH-01 RELACIÓN DE HECHOS ELABORADA POR LA AUDITORÍA INTERNA.

4. Que la señora Noily Ivannia Sánchez Carrillo, Órgano Director, el día veintisiete de los corrientes, presentó escrito formal, expresando los motivos de abstención para no continuar conociendo el Procedimiento Administrativo Ordinario Disciplinario, iniciado en contra de la señora ZFF, esto con base en los numerales 230, 231 y 234, de la Ley General de la Administración Pública, enunciando los siguientes motivos: *“...dado que la señora FF, nombró al señor Eduardo Jiménez Araya ... como su abogado defensor de la causa que se investiga, oportunamente le manifesté en forma verbal al señor Johnny Cartín Quesada, miembro del Órgano Director; y es mi interés manifestarlo por escrito, para que fuera conocido por los señores miembros de Junta Administrativa, de manera que también tuvieran conocimiento de que me une una relación de amistad de larga data con el señor Jiménez Araya, por cuanto fuimos compañeros de estudio por todo los años que duró la carrera de Derecho; y además de dicho vinculo de amistad, hemos tenido una relación abogado cliente, situación que ha sido de conocimiento por varios funcionarios de esta institución, así como de la señora FF... en aras de la transparencia, imparcialidad y objetividad, en mi actuación profesional con el cargo por ustedes designado; y con el objetivo de evitar que a futuro se ponga entre dicho mi actuación y participación en el referido proceso de investigación, que posteriormente pueda ser motivo para que se alegue nulidades procesales por alguna de las partes investigadas, por considerar que existe o existió un conflicto de intereses, me veo desde ya en la obligación de abstenerme de seguir conociendo el presente asunto, a fin de no sólo respetar la legalidad del proceso que se investiga, sino que tengo como imperativo de ley el garantizar la prevalencia del interés público, que persigue esta institución... pero principalmente por mi integridad y responsabilidad profesional, por ética, por transparencia, imperativo legal y respeto al principio de legalidad, hago formalmente de su conocimiento tal causal, a efecto de que se resuelva lo correspondiente a mi abstención de conocer el presente asunto, reiterando como objetivo no sólo el respeto al bloque de legalidad como indique supra, sino también el evitar futuras nulidades en el respectivo procedimiento.* Efectivamente el pasado viernes 22 de marzo de 2019, en sesión ordinaria No. 1325 el señor Johnny Cartín Quesada, miembro de este Órgano Colegiado y del Órgano Director del Procedimiento, nos informó verbalmente del hecho expuesto, pero no tomamos ningún acuerdo sobre el tema informado, por cuanto no dudamos de la

capacidad y objetividad profesional de la señora Noily Ivannia Sánchez Carrillo, Asesora Jurídica del Museo.

CONSIDERANDO

1. Que en el Acto de Apertura de Procedimiento Administrativo Ordinario Disciplinario, de notificación a la señora ZFF, Asistente Administrativa, del Departamento de Administración y Finanzas, de la presente litis, está relacionado con su presunta responsabilidad en variar el objeto contractual conforme lo descrito en la orden de pedido número: 0822018000100022, de la CONTRATACIÓN DIRECTA 2016CD-000067-0009500001-CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONFECCIÓN DE UNIFORMES, haber recibido bienes distintos al objeto del contrato, esto con fundamento en lo descrito en el OFICIO 2019-AI-03. AIREF. AI. 2019 RH-01 RELACIÓN DE HECHOS ELABORADA POR LA AUDITORÍA INTERNA.

2. En lo que respecta a la Distribución Interna de Responsabilidades y de la Responsabilidad Disciplinaria del Servidor o funcionarios del Estado, los artículos, 11, 210, 211, 212 y 213; y siguientes de la Ley General de Administración Pública, indican lo siguiente:

“Artículo 11.-

1. La Administración Pública actuará sometida al ordenamiento jurídico y sólo podrá realizar aquellos actos o prestar aquellos servicios públicos que autorice dicho ordenamiento, según la escala jerárquica de sus fuentes. (Principio de legalidad)

2. Se considerará autorizado el acto regulado expresamente por norma escrita, al menos en cuanto a motivo o contenido, aunque sea en forma imprecisa.

...

Artículo 210.-

1. El servidor público será responsable ante la Administración por todos los daños que cause a ésta por dolo o culpa grave, aunque no se haya producido un daño a tercero.

2. Para hacer efectiva esta responsabilidad se aplicaran los artículos anteriores, con las salvedades que procedan.

3. La acción de recuperación será ejecutiva y el título será la certificación sobre el monto del daño expedida por el jerarca del ente respectivo.

Artículo 211.-

1. El servidor público estará sujeto a responsabilidad disciplinaria por sus acciones, actos o contratos opuestos al ordenamiento, cuando haya actuado con dolo o culpa grave, sin perjuicio del régimen disciplinario más grave previsto por otras leyes.

2. El superior responderá también disciplinariamente por los actos de sus inmediatos inferiores, cuando él y estos últimos hayan actuado con dolo o culpa grave.

3. La sanción que corresponda no podrá imponerse sin formación previa de expediente, con amplia audiencia al servidor para que haga valer sus derechos y demuestre su inocencia.

Artículo 212.-

Cuando el incumplimiento de la función se haya realizado en ejercicio de una facultad delegada, el delegante será responsable si ha incurrido en culpa grave en la vigilancia o en la elección del delegado.

Artículo 213.- A los efectos de determinar la existencia y el grado de la culpa o negligencia del funcionario, al apreciar el presunto vicio del acto al que se opone, o que dicta o ejecuta, deberá tomarse en cuenta la naturaleza y jerarquía de las funciones desempeñadas, entendiéndose que cuanto mayor sea la jerarquía del funcionario y más técnicas sus funciones, en relación al vicio del acto, mayor es su deber de conocerlo y apreciarlo debidamente.”

3. Conforme lo anterior; y en lo concerniente a las obligaciones y prohibiciones en la relación de servicio y de las obligaciones de los funcionarios, los artículos 119, incisos 2), 5), 9) y 26, 121, incisos 6), 13), 19) y 30, del Reglamento Autónomo de Servicios del Museo Nacional de Costa Rica, estipulan lo siguiente:

“Artículo 119.—Sin perjuicio de lo que al efecto disponga el Estatuto de Servicio Civil y su Reglamento, la Ley General de la Administración Pública, Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública, Ley de la Contratación Administrativa, el Código de Trabajo, Ley General de Control Interno y demás normativa aplicable, son obligaciones de los funcionarios del Museo:

...

2) *Ejecutar sus labores de estricta conformidad con las instrucciones que le indique su jefe inmediato, las directrices internas y el ordenamiento jurídico en general. En caso que exista alguna objeción a las instrucciones giradas por su superior o las directrices internas, el servidor deberá proceder de conformidad con lo establecido en los artículos 108 y 109 de la Ley General de la Administración Pública. (Deber de obediencia)*

...

5) *Reportar al jefe inmediato los daños que él u otros compañeros causaren en perjuicio del Museo y sus bienes.*

...

9) *Denunciar ante su superior inmediato, la Dirección del Museo, la Auditoría Interna o las autoridades estatales, los hechos incorrectos o delictuosos que llegaren a conocimiento.*

...

26) *Velar para que la buena imagen del Museo no se deteriore y no comprometerla con comportamientos contrarios a los fines institucionales o abiertamente contrarios a la moral o las buenas costumbres, aún fuera de las horas de trabajo.*

...

Artículo 121.—Además de lo dispuesto en los Artículos 71, 72 y 81 del Código de Trabajo, 40 del Estatuto de Servicio Civil, 51 de su Reglamento, la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en Función Pública, Ley de Contratación Administrativa, Ley General de Control Interno y cualquier otra normativa aplicable a la función pública, queda absolutamente prohibido a todos los funcionarios del Museo:

...

6) *Valerse de la función que desempeñan en la dependencia o invocarla para obtener ventajas ajenas a sus funciones.*

...
13) *Extralimitarse en las funciones o deberes que le están encomendados y tomarse atribuciones que no le corresponden.*

...
19) *Alterar documentos o información con evidente intención de incurrir a error a la Administración de la institución.*

...
30) *Cometer en el ejercicio de su cargo un delito en contra de los deberes en la función pública, la autoridad pública, la fe pública, del honor, de la paz o la tranquilidad de la nación; o por acoso sexual, acoso laboral o por discriminación.*
...”

II. Que el acuerdo A-06-1323, tomado por esta Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, Sesión Ordinaria N° 1323, celebrada el 15 de febrero del 2019, se indica lo que se cita en lo conducente: “(...) *OFICIO 2019-AI-03. AI.REF. AI. 2019 RH-01 RELACIÓN DE HECHOS ELABORADA POR LA AUDITORÍA INTERNA SOBRE LAS DENUNCIAS PRESENTADAS EN EL TRÁMITE DE RECEPCIÓN DE LOS UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DIRECTA 2016CD-000067-0009500001-CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONFECCIÓN DE UNIFORMES. LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA “CONFORMAR UN ÓRGANO DIRECTOR PARA INICIAR UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO A LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS SR. MSH, J DAF Y A LA SRA. ZFF, TÉCNICO DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS QUE PERMITA INVESTIGAR LA VERDAD REAL DE LOS HECHOS DE LA RELACIÓN DE HECHOS ELABORADA POR LA AUDITORÍA INTERNA SOBRE LAS DENUNCIAS PRESENTADAS EN EL TRÁMITE DE RECEPCIÓN DE LOS UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DIRECTA 2016CD-000067-0009500001-CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONFECCIÓN DE UNIFORMES, PARA EL CUAL SE DESIGNA A LA SRA. NOILY SÁNCHEZ CARRILLO, ASESORÍA JURÍDICA Y AL SR. JOHNNY CARTÍN QUESADA COMO SECRETARIO DEL ÓRGANO COLEGIADO. (A-06-1323) ACUERDO FIRME”.*

III. Como se puede notar en la normativa citada, queda demostrado que los funcionarios públicos deben responder por sus actos o faltas cometidas, cuando hayan actuado con dolo o falta grave, independientemente de la responsabilidad disciplinaria que la acción cometida conlleve.

IV. Que a efecto de aclarar los hechos que motivan la presente litis, se le solicitó a la señora ZFF, presentarse ante el Órgano Director de Procedimiento Administrativo Ordinario Disciplinario, en la Sala de sesiones, de Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, convocada por este a partir de las 09:00 horas hasta las 14:30 horas, de los días lunes 08, miércoles 10 y viernes 12, de abril de 2019, a efecto de que se refiera a las presuntas faltas que se le atribuyen y que en dicho acto se le permitirá ofrecer las pruebas de descargo que estime pertinentes. Lo anterior lleva implícito la calidad en que se cita, entiéndase “*imputable*”, con el único fin de que responda personalmente por los actos realizados con la CONTRATACIÓN DIRECTA 2016CD-000067-0009500001-CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONFECCIÓN DE UNIFORMES; según hechos denunciados e investigados preliminarmente por la Auditoría Interna del Museo, y que constan en OFICIO 2019-AI-03. AI.REF. AI. 2019

RH-01 RELACIÓN DE HECHOS ELABORADA POR LA AUDITORÍA INTERNA, puesto a su conocimiento, además de habersele prevenido que, de no comparecer ante el Órgano Director, se evacuará la prueba sin su presencia resolviendo lo que en derecho corresponda y que puede hacerse acompañar por abogado si lo estima conveniente.

V. Tal y como queda demostrado el Acto de Apertura de Procedimiento Administrativo Ordinario Disciplinario, notificado por el Órgano a la señora ZFF, se le indica claramente el asunto por el cual debe de comparecer y aportar prueba sobre el hecho que está en investigación, siendo necesario su comparecencia personal, de manera que se refiera personalmente sobre la tramitación e irregularidades presentadas en el proceso de la CONTRATACIÓN DIRECTA 2016CD-000067-0009500001-CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONFECCIÓN DE UNIFORMES.

VI. Con relación a los motivos de abstención expresados por la señora Noily Ivannia Sánchez Carrillo, Asesora Jurídica y Órgano Director de Procedimiento, fundamentado en los numerales 230, 231 y 234, de la Ley General de la Administración Pública, para no continuar conociendo el Procedimiento Administrativo Ordinario Disciplinario, iniciado en contra de la señora ZFF, por cuanto el abogado defensor de la parte investigada, nombró como su abogado defensor al Licenciado Eduardo Jiménez Araya, mismo que es amigo de muchos años de la señora Sánchez Carrillo, además de que en determinados momento han tenido una relación de abogado cliente, por lo que en aras de la transparencia, imparcialidad y objetividad, en su actuación profesional con el cargo que le hemos designado, quiere evitar que con su participación se produzca nulidades procesales por no haberse obtenido de conocer lo oportunamente designado por este órgano colegiado.

VII. Que se ha conocido y ha quedado claro los motivos de abstención expresados por la señora Noily Ivannia Sánchez Carrillo, por cuanto la misma presentó por escrito ante el Órgano Superior, los argumentos para abstenerse de continuar conociendo el procedimiento disciplinario, instaurado contra la señora ZFF.

FUNDAMENTO DE DERECHO

Todo lo anterior, con base en la normativa y acuerdos citados supra.

POR TANTO

I. En uso de las facultades otorgadas por ley, este Órgano Colegiado en nuestra condición de Superior Jerárquico; y de conformidad con las consideraciones de hecho y de derecho expuestas, resuelve:

- Rechazar de plano y declarar sin lugar el Recurso de Revocatoria con Apelación, planteada por la señora ZFF, por ser improcedente la solicitud de revocar la resolución recurrida en el que se le da traslado de los cargos que presuntamente se le atribuyen, esto por cuanto no es el momento procesal oportuno para que tanto el Órgano Director y este Órgano Colegiado como Superior Jerárquico, entren a valorar el fondo del asunto o de la presente Litis, por cuanto el objetivo del mismo es averiguar la verdad real del hecho denunciado ante la Auditoría Interna, por lo que en todo momento hemos sido garantes del respecto del debido

proceso de las partes investigadas, en cuanto se les ha emplazado para su debida defensa.

- Rechazar de plano y declarar sin lugar los motivos de abstención expresados por la señora Noily Ivannia Sánchez Carrillo, a pesar que la misma presentó ante el Órgano Superior, sus respectivos argumentos para abstenerse de continuar conociendo el procedimiento disciplinario, mismos que no son acogidos, y de conformidad con lo regulado en el artículo 107 siguientes y concordantes, de la Ley General de la Administración Pública, relacionado con “*el deber de obediencia al Superior*”, la señora Noily Ivannia Sánchez Carrillo, continuara conociendo el proceso objeto de investigación, formando parte del Órgano Director del Procedimiento Administrativo Ordinario Disciplinario, instaurado contra la señora ZFF.

Continúese con la tramitación del procedimiento en los términos, descritos según acuerdo A-06-1323, tomado en la Sesión Ordinaria N° 1323, de Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, celebrada el 15 de febrero del 2019. Una vez notificada la presente resolución, incorpórese los documentos al expediente.

Devuélvase el EXPEDIENTE N° MNCR-ODP-002-2019-PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ORDINARIO DISCIPLINARIO, a efecto de que el Órgano Director, continúe con la investigación. Notifíquese a las partes interesadas. (A-10-1326) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI: Modificación Presupuestaria No. 2-2019.

Si en el transcurso del desarrollo de la sesión de Junta no se ha recibido el documento por parte de la Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP), se convocaría a una sesión extra ordinaria después de las quince horas para analizar dicho tema.

ARTÍCULO VII: Licencia de viaje.

7.1- Oficio GIRHA- 2019-O-178 con fecha 18 de marzo del 2019 del Sr. Víctor Julio Murillo Quirós, GIRHA para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre criterio a solicitud del Sr. Ronald Martínez Villareal.

7.2 Oficio PMRC-016-2019 con fecha 18 de marzo del 2019 del Sr. Ronald Martínez Villareal, PMRC para el Sr. Víctor Julio Murillo Q., GIRHA.

7.3- Carta de invitación con fecha 21 de diciembre del 2018 de Dr. Karen E. Brown, Research Project Coordinator y Sr. Jamie Allan Brown Project Administrator sobre confirmación de la participación del Sr. Martínez Villarreal.

“CON BASE EN LOS ATESTADOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

-OFICIO GIRHA- 2019-O-178 CON FECHA 18 DE MARZO DEL 2019 DEL SR. VÍCTOR JULIO MURILLO QUIRÓS, GIRHA PARA LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ S., DIRECTORA GENERAL SOBRE CRITERIO A SOLICITUD DEL SR. RONALD MARTÍNEZ VILLAREAL.

- OFICIO PMRC-016-2019 CON FECHA 18 DE MARZO DEL 2019 DEL SR. RONALD MARTÍNEZ VILLAREAL, PMRC PARA EL SR. VÍCTOR JULIO MURILLO Q., GIRHA.

- CARTA DE INVITACIÓN CON FECHA 21 DE DICIEMBRE DEL 2018 DE DR. KAREN E. BROWN, RESEARCH PROJECT COORDINATOR Y SR. JAMIE ALLAN BROWN PROJECT ADMINISTRATOR SOBRE CONFIRMACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DEL SR. MARTÍNEZ VILLARREAL.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

AUTORIZAR EL PERMISO DE VIAJE CON GOCE DE SALARIO AL SR. RONALD MARTÍNEZ VILLAREAL, CÉDULA 502950646, PARA PARTICIPAR EN LA MESA REDONDA: "MUSEOS TRABAJANDO EN CONTRA DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL", PARA LA PRESENTACIÓN DE POLÍTICAS ANTE LA COMISIÓN EUROPEA CON SEDE EN BRUSELAS, BÉLGICA, EN REUNIONES DEL CONSORCIO EULAC PARA LA PREPARACIÓN DE LA MESA REDONDA Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS, LA ACTIVIDAD SE LLEVARÁ A CABO DEL 26 AL 30 DE ABRIL, 2019. EL PERMISO SERÁ PARA SALIR DEL PAÍS DEL 24 DE ABRIL Y REGRESANDO EL 01 DE MAYO DEL 2019.

EN ATENCIÓN AL ACUERDO DE JUNTA ADMINISTRATIVA A-17-1232, SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE EL COSTO SALARIAL DEL FUNCIONARIO CORRESPONDIENTE DE SU PARTICIPACIÓN POR 05 DÍAS, ES DE ₡187.786.25 COLONES (CABE INDICAR QUE EL CÁLCULO FUE REALIZADO CON BASE AL MONTO DEL SISTEMA DE PLANILLA DEL SALARIO DE LA I QUINCENA DE FEBRERO Y II DEL MES DE MARZO DEL 2019).

TODOS LOS GASTOS SERÁN CUBIERTOS POR LOS ORGANIZADORES Y CUALQUIER OTRO GASTO ADICIONAL DEBERÁ SER ASUMIDO POR EL SR. MARTÍNEZ VILLARREAL.

EL FUNCIONARIO VIAJARÁ CON PASAPORTE PERSONAL. (A-11-1326)
ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VIII. Autorización análisis y exportación de muestras.

8.1- Oficio DPPC-2019-O-29 con fecha 25 de marzo del 2019 de la Sra. Marlín Calvo Mora, Jefe Departamento de Protección del Patrimonio Cultural para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre autorización de análisis de muestras arqueológicas precolombinas.

8.1.1- Oficio sin número con fecha 11 de marzo del 2018 de la Sra. Patricia Fernández E., Investigadora del CIAN para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre solicitud indicada en el oficio anterior.

“CON BASE EN LOS ATESTADOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

-OFICIO DPPC-2019-O-29 CON FECHA 25 DE MARZO DEL 2019 DE LA SRA. MARLÍN CALVO MORA, JEFE DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL PARA LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ S., DIRECTORA

GENERAL SOBRE AUTORIZACIÓN DE ANÁLISIS DE MUESTRAS ARQUEOLÓGICAS PRECOLOMBINAS.

- OFICIO SIN NÚMERO CON FECHA 11 DE MARZO DEL 2018 DE LA SRA. PATRICIA FERNÁNDEZ E., INVESTIGADORA DEL CIAN PARA LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ S., DIRECTORA GENERAL SOBRE SOLICITUD INDICADA EN EL OFICIO ANTERIOR.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

1. AUTORIZAR LA TOMA DE LAS MUESTRAS DE LOS 40 FRAGMENTOS DE CERÁMICAS CON FINES DE ANÁLISIS CIENTÍFICOS ESPECIALIZADOS-DESTRUCTIVOS.
2. SOLICITAR LA PRESENTACIÓN DEL RESULTADO DE LOS ANÁLISIS EN EL PLAZO DE 6 MESES LUEGO DE ENVIADAS LAS MUESTRAS, EL INFORME DEBE SER ENTREGADO AL DPPC CON COPIA A LA COMISIÓN ARQUEOLÓGICA NACIONAL. (A-12-1326) ACUERDO FIRME

8.2- Oficio DPPC-2019-O-30 con fecha 25 de marzo del 2019 de la Sra. Marlín Calvo Mora, Jefe Departamento de Protección del Patrimonio Cultural para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre autorización de exportación de muestras arqueológicas precolombinas.

8.2.1- Oficio sin número con fecha 01 de febrero del 2019 de la Srita. Yajaira Núñez Cortés, Candidata Doctoral Departamento de Antropología University at Albany-SUNY para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre solicitud de exportación de muestras.

“CON BASE EN LOS ATESTADOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

-OFICIO DPPC-2019-O-30 CON FECHA 25 DE MARZO DEL 2019 DE LA SRA. MARLÍN CALVO MORA, JEFE DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL PARA LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ S., DIRECTORA GENERAL SOBRE AUTORIZACIÓN DE EXPORTACIÓN DE MUESTRAS ARQUEOLÓGICAS PRECOLOMBINAS.

- OFICIO SIN NÚMERO CON FECHA 01 DE FEBRERO DEL 2019 DE LA SRITA. YAJAIRA NÚÑEZ CORTÉS, CANDIDATA DOCTORAL DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA UNIVERSITY AT ALBANY-SUNY PARA LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ S., DIRECTORA GENERAL SOBRE SOLICITUD DE EXPORTACIÓN DE MUESTRAS.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

1.-AUTORIZAR LA EXPORTACIÓN DE NUEVE MUESTRAS DE CARBON DEL SITIO LOMAS ENTIERROS (SJ-343-LE) CON FINES DE ANÁLISIS CIENTÍFICOS ESPECIALIZADOS – DESTRUCTIVOS QUE NO SE PUEDEN REALIZAR EN EL PAÍS.

2.- SOLICITAR LA PRESENTACIÓN DEL RESULTADO DE LOS ANÁLISIS EN EL PLAZO DE 6 MESES LUEGO DE ENVIADAS LAS MUESTRAS. EL INFORME DEBE SER ENTREGADO AL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN DEL

PATRIMONIO CULTURAL CON COPIA A LA COMISIÓN ARQUEOLÓGICA NACIONAL.

3.- AUTORIZAR A LA DIRECTORA GENERAL A REALIZAR LOS TRÁMITES PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA COMISIÓN ARQUEOLÓGICA NACIONAL PARA LA EXPORTACIÓN CON FINES DE ANÁLISIS DESTRUCTIVOS. (A-12^a-1326) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IX: Contrato jornal

9.1- Oficio AJ-2019-O-064 con fecha 27 de marzo del 2019 de la Sra. Cinthia Solórzano O., Asesoría Jurídica para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre contrato de jornal de Andrea Soto Morales.

9.1.1- Certificación 2019-128 por un monto de ₡ 311.000,00.

“CON BASE EN LOS ATESTADOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

-OFICIO AJ-2019-O-064 CON FECHA 27 DE MARZO DEL 2019 DE LA SRA. CINTHIA SOLÓRZANO O., ASESORÍA JURÍDICA PARA LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ S., DIRECTORA GENERAL SOBRE CONTRATO DE JORNAL DE ANDREA SOTO MORALES.

- CERTIFICACIÓN 2019-128 POR UN MONTO DE ₡ 311.000,00.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

APROBAR EL CONTRATO DE JORNAL DE ANDREA REBECA SOTO MORALES, CÉDULA DE IDENTIDAD NO. 1-1554-0764.

EFFECTUAR LAS SIGUIENTES LABORES MANUALES QUE NO REQUIEREN ENTRENAMIENTO PREVIO, TALES COMO: PROCESAMIENTO BÁSICO DE LAS COLECCIONES QUE INCLUYE, EL LAVADO, CAMBIO DE BOLSAS, MANEJO DE DOCUMENTACIÓN, REPRODUCIR LA INFORMACIÓN DE LAS ETIQUETAS, SEPARAR MATERIALES SEGÚN INDICACIONES RECIBIDAS, TRASLADAR CAJAS DENTRO DEL LABORATORIO DEL DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, O BIEN, EN CUALQUIER LUGAR DEL PAÍS QUE ASÍ SE REQUIERA.

EL TRABAJADOR DEBERÁ COORDINAR CON LA M.SC. MYRNA ROJAS GARRO, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, QUIEN SERÁ LA RESPONSABLE DE FISCALIZAR LA CORRECTA Y EFECTIVA EJECUCIÓN DE ESTA CONTRATACIÓN, O QUIEN ELLA DESIGNE.

EL CONTRATO RIGE A PARTIR DEL 3 DE ABRIL Y HASTA EL 30 DE ABRIL DEL 2019. (A-13-1326) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO X.: Índices de Gestión Institucional (IGI)

Se solicita el ingreso de la Sra. Zindy Escobedo Ramírez, Asistente de la Dirección General para exponer sobre el informe de Índices de gestión Institucional al ser las once horas con veinticinco minutos.

¿Qué es el IGI:

Es un instrumento para medir los esfuerzos realizados por las instituciones para fortalecer determinados factores comunes para garantizar su capacidad de gestión.

Ejes temáticos:

- Eficiencia
- Transparencia
- Ética y prevención de la corrupción.

El IGI se divide en 8 procesos:

- 1.-Planificación** (Fortalecimiento de la Ética, Relación Evaluación del Desempeño-POI)
- 2.-Gestión financiero – contable** (Planes Plurianuales (No aplican), Manuales actualizados, Publicación de los estados financieros mensuales, auditoría o estudio de riesgos contables, libros contables electrónicos)
- 3.-Control interno** Código de ética (Compromisos de la Institución y Funcionarios), Autoevaluación de control interno, valoración de riesgos)

- 4.-Contratación administrativa** (100% en todo)
- 5.-Presupuesto** (Vinculación Plan Anual Operativo y Presupuesto, Manual de Procedimientos, Publicación del Presupuesto en la Página Web, Revisión por una tercera persona la liquidación presupuestaria, vinculación metas-SIPP)
- 6.-Tecnologías de la información** (Directrices en Soporte Digital y su Implementación, Marco de Gestión de la Calidad).
- 7.-Servicio al usuario** (Formularios en la Web, Plazos en los Trámites, Evaluación de los Usuarios, Planes de Mejora, Atención al Derecho de Petición)
- 8.-Recursos humanos** (Políticas y Normativa, Inducción a Nuevos Empleados, Programa Anual de Capacitación, Presentación de la Declaración Jurada de Bienes, Instrumento de Clima Organizacional, Informes de Fin de Gestión, Incrementos Salariales por Costo de Vida, no se cuenta Plan de Desarrollo de Competencias)

	IGI (para reportar a CGR en constancia)	Eficiencia	Transparencia	Ética y prevención de la corrupción
Planificación	75,0	85,7	83,3	33,3
Gestión financiero-contable	40,0	50,0	25,0	50,0
Control Interno	53,3	50,0	66,7	50,0
Contratación administrativa	100,0	100,0	100,0	100,0
Presupuesto	72,2	80,0	80,0	33,3
Tecnologías de la información	87,5	100,0	50,0	100,0
Servicio al usuario individual e institucional	53,8	33,3	50,0	100,0
Recursos humanos	41,2	16,7	66,7	40,0
Puntaje global del IGI	66,7	66,7	68,3	64,7

Luego de lo expuesto por la Sra. Escobedo Ramírez quien se retira al ser las doce horas, las y los directivos acuerdan:

“ENCARGAR A LA DIRECTORA GENERAL EL ENVÍO DE UNA CIRCULAR A TODAS LAS JEFATURAS, ENCARGADOS DE ÁREA Y COORDINADORES DE PROGRAMAS SOBRE LA OBLIGATORIEDAD E IMPORTANCIA DE REALIZAR LA DEBIDA SISTEMATIZACIÓN DOCUMENTAL DE TODAS LAS GESTIONES PROPIAS DE SU DEPARTAMENTO QUE EVENTUALMENTE PUEDA SER REQUERIDA EN EL MARCO DE LOS DIFERENTES ANÁLISIS QUE SE REALIZAN EN LA FUNCIÓN PÚBLICA, COMO ES EL CASO DE LOS ÍNDICES DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. (A-14-1326) ACUERDO FIRME

“ENCARGAR A LA DIRECTORA GENERAL DE ENVIAR UNA INVITACIÓN A LA SESIÓN DE JUNTA ADMINISTRATIVA PARA QUE LAS ÁREAS QUE OBTUVIERON MENOR PUNTAJE EN EL INDICE DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, COMENTEN SOBRE LOS PUNTAJES OBTENIDOS.” (A-15-1326) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XI: Convenio.

11.1- Oficio AJ-2019-O-065 con fecha 27 de marzo del 2019 de la Sra. Cinthia Solórzano O., Asesoría Jurídica para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre visto bueno convenio específico de colaboración entre la Universidad de Costa Rica y el Museo Nacional de Costa Rica 004-2018.

“CON BASE EN EL ATESTADO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

OFICIO AJ-2019-O-065 CON FECHA 27 DE MARZO DEL 2019 DE LA SRA. CINTHIA SOLÓRZANO O., ASESORÍA JURÍDICA PARA LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ S., DIRECTORA GENERAL SOBRE VISTO BUENO CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA Y EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA 004-2018.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

APROBAR EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA.

EL CONVENIO TIENE POR OBJETO LA COLABORACIÓN ENTRE INSTITUCIONES PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN: “ANÁLISIS DEL ENTORNO PALEOAMBIENTAL DE LOS SITIOS ARQUEOLÓGICOS CON ESFERAS DE PIEDRA DEL DELTA DEL DIQUIS”, A DESARROLLARSE EN EL SITIO ARQUEOLÓGICO FINCA 6. EL PLAZO DEL PRESENTE CONVENIO ES DE TRES AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE SE CUENTE CON LA APROBACIÓN DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA Y ESTE FIRMADO POR AMBAS PARTES. ES DE CUANTÍA INESTIMABLE EN RAZÓN DE LA NATURALEZA DE LOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO.

ADEMÁS, SE AUTORIZA A LA DIRECTORA GENERAL A PROCEDER CON LA FIRMA DEL MISMO. (A-16-1326) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XII: Liquidación laboral.

-Oficio AJ-2019-O-063 con fecha 27 de marzo del 2019 de la Sra. Cinthia Solórzano O., Asesoría Jurídica para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre liquidación laboral de la Sra. Xinia Fallas Solano por acogerse a la jubilación.

-Resolución JA-2019-R-041.

“CON BASE EN LOS ATESTADOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

OFICIO AJ-2019-O-063 CON FECHA 27 DE MARZO DEL 2019 DE LA SRA. CINTHIA SOLÓRZANO O., ASESORÍA JURÍDICA PARA LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ S., DIRECTORA GENERAL SOBRE LIQUIDACIÓN LABORAL DE LA SRA. XINIA FALLAS SOLANO POR ACOGERSE A LA JUBILACIÓN.

-RESOLUCIÓN JA-2019-R-041.

- V. QUE LA SEÑORA: **XINIA FALLAS SOLANO**, PRESENTÓ ESCRITO FORMAL DE **RECLAMO ADMINISTRATIVO** ANTE LA OFICINA DE **RECURSOS HUMANOS**, EN EL CUAL EXPRESABA: “*LA PRESENTE ES PARA COMUNICARLE QUE A PARTIR DEL 1° DE MARZO DEL 2019, PRESENTO MI RENUNCIA POR ACOGERME A LA PENSIÓN POR VEJEZ, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 5 DEL REGLAMENTO AL SEGURO DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE. POR LO ANTERIOR, SOLICITO INTERPONER SUS BUENOS OFICIOS PARA QUE SE REALICEN LOS TRÁMITES RESPECTIVOS DE PAGO DE PRESTACIONES LABORALES E INVENTIVOS PENDIENTES, ASÍ COMO QUE LA OFICINA DE GESTIÓN AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS TRAMITE MI ACCIÓN DE PERSONAL DE CESE DE FUNCIONES, CON EL FIN DE CONTINUAR LA TRAMITOLOGÍA ANTE LA CAJA COSTARRICENSE SEGURO SOCIAL, (CCSS). SE ADJUNTA COMUNICADO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA OPTAR A UNA PENSIÓN POR VEJEZ EN EL SEGURO DE IVM EMITIDA POR LA CCSS...*”
- VI. QUE EL **ÁREA DE RECURSOS HUMANOS**, CON BASE EN LO SOLICITADO POR LA SEÑORA **XINIA FALLAS SOLANO**, TRASLADÓ MEDIANTE OFICIO **GIRHA-2019-O-136**, EL EXPEDIENTE PERSONAL DE LA EX FUNCIONARIA, AL **ÁREA DE FINANCIERO CONTABLE** PARA

SU RESPECTIVO CÁLCULO DE PRESTACIONES LEGALES, EL CUAL INDICA QUE LA SEÑORA **FALLAS SOLANO**, LABORÓ PARA EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA EN CALIDAD DE PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-B, DESDE EL 16 DE DICIEMBRE DEL 2010 AL 28 DE FEBRERO DEL 2019, FECHA EN QUE SE ACOGIÓ A SU PENSIÓN POR VEJEZ Y PARA LA CUAL SE LE ADEUDABAN **12 DÍAS DE VACACIONES** DEL PERIODO 2017-18 Y **21.60 DÍAS DE VACACIONES** DEL PERIODO 2018-2019, **AGUINALDO** PROPORCIONAL AL PERIODO NOVIEMBRE 2018 - ENERO 2019, **SALARIO ESCOLAR** PROPORCIONAL A 2019 Y LA **CESANTÍA**.

- VII.** QUE EL ÁREA DE FINANCIERO CONTABLE REALIZÓ EL CÁLCULO DE LA LIQUIDACIÓN, MEDIANTE MEMORÁNDUM **DAF-AFC-2019-M-003**, DE **XINIA FALLAS SOLANO**.
- VIII.** QUE EL ÁREA FINANCIERO CONTABLE, CON BASE EN EL **DAF-AFC-2019-M-003**, DEL 19 DE MARZO DEL 2019, CON EL DETALLE DEL RESPECTIVO **CÁLCULO DE LIQUIDACIÓN LABORAL**, QUE POR DERECHO ESTA ADMINISTRACIÓN LE DEBE PAGAR A LA SEÑORA: **XINIA FALLAS SOLANO**, CUYO CÁLCULO SE DESGLOSA DE LA SIGUIENTE MANERA:

PROMEDIO MENSUAL	¢ 1,627,427.81	
PROMEDIO DIARIO	¢ 54,247.60	
PREAVISO	NO LE CORRESPONDE	
CESANTÍA	¢ 2,722,493.54	
VACACIONES	¢ 639,160.54	12 DÍAS 17/2018
VACACIONES	¢ 1,171,748.14	21.6 DÍAS 18/2019
SALARIO ESCOLAR	¢ 250,211,29	2019
AGUINALDO	¢ 564,714.62	
APORTE PATRONAL ASEMUN	¢ 6,376,998.71	ESTE MONTO, SERÁ PAGADO POR LA ASOCIACIÓN DE MUSEO
SUBTOTAL	¢ 5,348,328.13	
RETENCIÓN CCSS 9.34%	¢ 23,369.73	
RETENCIÓN BPDC 1%	¢ 2,502.11	
NETO A PAGAR	¢ 5,322,456.28	

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

AUTORIZAR EL PAGO CORRESPONDIENE A LA FUNCIONARIA XINIA FALLAS SOLANO POR UN MONTO DE ¢ 5.322.456.28. (A- 17-1326) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XIII: Contrato dedicación exclusiva.

13.1- Oficio GIRHA 2019-0-181 con fecha 26 de marzo del 2019 del Sr. Víctor Julio Murillo Quirós, GIRHA para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre solicitud de contrato de dedicación exclusiva para la funcionaria Solano Garro Sussana.

13.2- Oficio DG-2019-O-173 con fecha 26 de marzo del 2019 de la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre solicitud de contrato de dedicación exclusiva funcionaria Solano Garro Sussana.

“CON BASE EN LOS ATESTADOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

- OFICIO GIRHA 2019-0-181 CON FECHA 26 DE MARZO DEL 2019 DEL SR. VÍCTOR JULIO MURILLO QUIRÓS, GIRHA PARA LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ S., DIRECTORA GENERAL SOBRE SOLICITUD DE CONTRATO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA PARA LA FUNCIONARIA SOLANO GARRO SUSSANA.

- OFICIO DG-2019-O-173 CON FECHA 26 DE MARZO DEL 2019 DE LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ S., DIRECTORA GENERAL SOBRE SOLICITUD DE CONTRATO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA FUNCIONARIA SOLANO GARRO SUSSANA.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

DAR EL VISTO BUENO PARA PROCEDER CON LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE ACUERDO A RESOLUCIÓN DG-254-2009, PARA LA FUNCIONARIA SUSSANA SOLANO GARRO, CÉDULA DE IDENTIDAD NO.3 -0462-0516, A PARTIR DEL 01 DE ABRIL DEL 2019 Y HASTA EL 30 DE SETIEMBRE DEL 2019. SUJETO AL PERIODO DE PRUEBA, A LA VEZ SE AUTORIZA A LA DIRECTORA GENERAL PARA JUSTIFICAR LA DECLARATORIA DE AFECTACIÓN AL REGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE. (A-18-1326) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XIV: Oficio SG-2019-O-098 con fecha 27 de marzo del 2019 del SrWAB, C ASG para los Sres. Miembros de Junta Administrativa sobre denuncia y apelación de la resolución de la Evaluación del Desempeño.

“CON BASE EN EL ATESTADO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

OFICIO SG-2019-O-098 CON FECHA 27 DE MARZO DEL 2019 DEL SR. WAB, C ASG PARA LOS SRES. MIEMBROS DE JUNTA ADMINISTRATIVA SOBRE DENUNCIA Y APELACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

RATIFICAR LA CALIFICACIÓN DE 82 ASIGNADA POR LA DIRECTORA GENERAL EN LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE ENERO 2018 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018, DEL SR. WAC, C ASG. (A-19-1326) ACUERDO FIRME

Asuntos Directora General-varios.

14.1-Oficio DG-2019-O-193 con fecha 29 de marzo del 2019 de la Sra. Rocío Fernández S., Directora General para la Sra. Ana Cecilia Arias Quirós, Presidenta JAMNCR sobre solicitud de una investigación preliminar para verificar la verdad real de los hechos

señalados verbalmente por el Lic. Víctor Murillo Quirós, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos Auxiliar del MNCR, hechos que la funcionaria de esa oficina, Xinia Arroyo Campos, indica en el oficio GIRHA-2019-0-182, recibido en la Dirección General el 28 de marzo 2019, presentado a su vez mediante oficio del titular Murillo Quirós.

“CON BASE EN EL ATESTADO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

OFICIO DG-2019-O-193 CON FECHA 29 DE MARZO DEL 2019 DE LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ S., DIRECTORA GENERAL PARA LA SRA. ANA CECILIA ARIAS QUIRÓS, PRESIDENTA JAMNCR SOBRE SOLICITUD DE UNA INVESTIGACIÓN PRELIMINAR PARA VERIFICAR LA VERDAD REAL DE LOS HECHOS SEÑALADOS VERBALMENTE POR EL LIC. VÍCTOR MURILLO QUIRÓS, JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS AUXILIAR DEL MNCR, HECHOS QUE LA FUNCIONARIA DE ESA OFICINA, XINIA ARROYO CAMPOS, IDENTIFICA EN EL OFICIO GIRHA-2019-0-182, RECIBIDO EN LA DIRECCIÓN GENERAL EL 28 DE MARZO 2019, PRESENTADO A SU VEZ MEDIANTE OFICIO DEL TITULAR MURILLO QUIRÓS.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

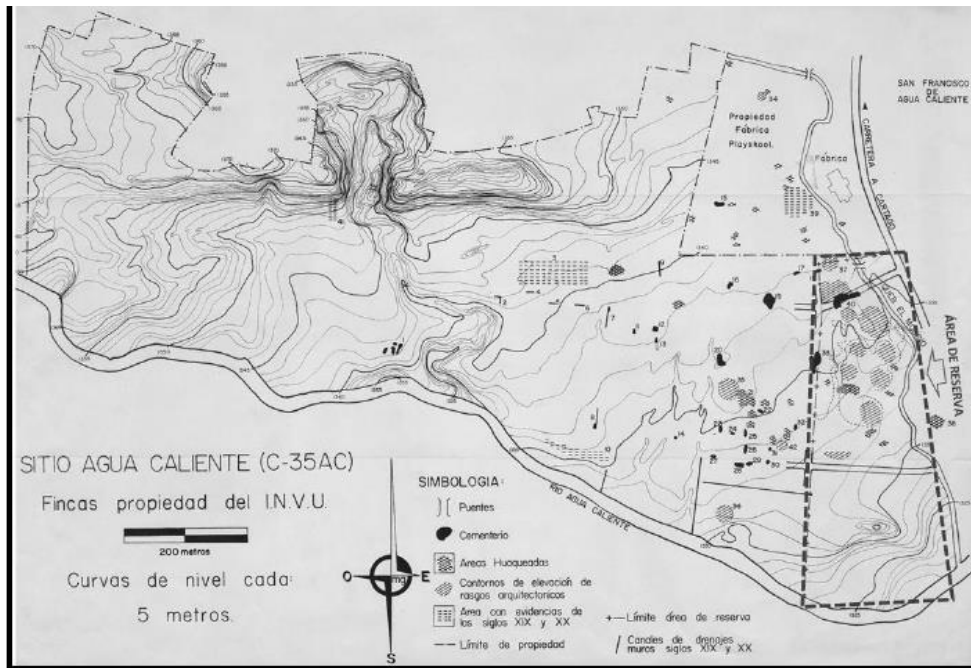
SOLICITARLE AL SR. ALEXANDER BARQUERO ELIZONDO, DIRECTOR DEL ARCHIVO NACIONAL LA COLABORACIÓN DE UN ASESOR LEGAL PARA REALIZAR LA INVESTIGACIÓN PRELIMINAR”. (A-20-1326) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XV: Presentación Auditor Interno.

Nuevamente por falta de tiempo queda pendiente.

ARTÍCULO XVI: Presentación de la Arql. Myrna Rojas Garro y Arq. Ronald Quesada Chaves sobre Plan de investigación/Plan de conservación Sitio Agua Caliente.

Se solicita el ingreso de la Sra. Myrna Rojas G., Jefe Departamento de Antropología e Historia y el Arq. Ronald Quesada Ch., al ser las doce horas con cuarenta y cinco minutos para exponer sobre el proyecto Museo Nacional de Costa Rica-Fundación Museo El Rey Guarco.



Mapa del sitio arqueológico y correlación del Área de Reserva con los demás componentes arqueológicos investigados. Archivos DAH, MNCR.



APLICACIÓN DEL GEO-RADAR; AGUA CALIENTE, AR, SECTOR NORTE, 27 DE MARZO 2019

PRESUPUESTO

Rubro	MUSEO NACIONAL	FUNDACIÓN MUSEO REY GUARCO	Subtotal
Recursos Humanos			
Arqueólogo encargado general x 6 meses	8.100.000,00		8.100.000,00
Estudiante asistente de campo y laboratorio x 6 meses	1.648.770,00		1.648.770,00
Cargas sociales (40.97%)	3.994.071,07		3.994.071,07
Jornales de campo 6 x 2 meses		1.854.860,16	1.854.860,16
Cargas sociales (40.97%)		759.936,21	759.936,21
Subtotal	13.742.841,07	2.614.796,37	16.357.637,44
Costos Operacionales			
Uso vehículo	1.600.000,00		1.600.000,00
Combustible	210.900,00		210.900,00
Gastos alimentación personal museo (2 x 2 meses)	751.500,00		751.500,00
Materiales y equipo de campo y laboratorio	150.000,00		150.000,00
Equipo de cómputo y GPR (Geo-radar)	200.000,00		200.000,00
Equipo fotográfico e impresión	50.000,00		50.000,00
Subtotal	2.962.400,00		2.962.400,00
Otros gastos			
Datación por 14C x 2 muestras	779.441,00		
Conservación preventiva de materiales arqueológicos	40.000,00		
Materiales de oficina	30.000,00		
Servicios laboratorio (luz, agua, planta física)	200.000,00		
Imprevistos	500.000,00		
Subtotal	1.549.441,00		1.549.441,00
Total General	18.254.682,07	2.614.796,37	20.869.478,44

Se retiran la Sra. Rojas Garro y el Sr. Quesada Chaves al ser las trece horas con diez minutos y se agradece la presentación.

ARTÍCULO XVII: Asuntos Directora General-varios.

17.2 Informe Dirección General 29 de marzo

1. El lunes 25 de marzo, a las 3:30 p.m., la directora general y la jefatura del Departamento de Historia Natural, Cecilia Pineda, asistieron a una reunión con don Juan Luis Bermúdez, director ejecutivo del Instituto Mixto de Ayuda Social y Ministro de Desarrollo Humano. Se hizo la presentación del proyecto de construcción de un complejo cultural en la sede del MNCR en Pavas, con énfasis en la divulgación de las colecciones de patrimonio natural de la Institución y los servicios culturales para la comunidad: auditorio, aula para visitas guiadas y talleres, sala de exhibiciones. El señor Bermúdez coordina el Consejo de Seguridad Humana. En ese consejo participan, además, los ministros de Vivienda (Irene Campos), Seguridad, Justicia, Cultura y el Programa de La Persona Joven. Don Juan Luis Bermúdez recomendó que la Ministra de Cultura, Sylvie Durán, solicitara mediante oficio una cita para el MNCR en el Consejo de Seguridad Humana para mayo o junio, en el cual identificara el proyecto como una prioridad del MCJ.
2. Por recomendación telefónica del Lic. Edwin Luna, jefe del área legal del MCJ, la Dirección envió al director del CICOPAC, Diego Meléndez Dobles, una solicitud de permiso de obras en el MNCR (19 de marzo 2019, oficio DG-2019-0-158) con una descripción de los cambios a realizar en el MNCR.
3. El 27 de marzo, a las 10:30 a.m., la directora general, el jefe de Administración y Finanzas, don Marvin Salas, y el arquitecto Ronald Quesada, acudieron a la cita

solicitada a la Comisión Nacional de Patrimonio Arquitectónico. Rocío Fernández hizo una presentación breve del programa de mejoras en la infraestructura del inmueble patrimonial sede el Museo, antiguo Cuartel Bellavista, vigente desde el 2006 e inscrito en el Banco de Proyectos de Inversión Pública, realizado por etapas de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria aprobada cada año. Por su parte, el señor Ronald Quesada reconoció su error por no tramitar los permisos correspondientes, lamentó esa omisión en el marco de un proyecto en ejecución bajo su responsabilidad desde hace más de una década, e hizo una presentación de las intervenciones realizadas en el 2018. Se hizo entrega a cada miembro de la comisión del informe presentado. Tanto don Oscar Flores Villalobos (presidente) como Melvin Campos Ocampo (ICOMOS-Costa Rica) hicieron preguntas puntuales al arquitecto Quesada. Se está a la espera de los acuerdos de la Comisión.

4. El 28 de marzo se recibió oficio con fecha 26 de marzo, Resolución de Permiso RP-0066-2019 del Centro de Patrimonio Cultural. Se rechaza el permiso para “aplicación de pintura en fachadas y construcción de cubierta en restos de torreón”, número 051-2029. Se comunica, además, que la resolución se puede apelar en un plazo de tres días a partir de la notificación.
5. El taller con personal de MIDEPLAN para aplicar las ODS en la programación anual del MNCR previsto para el 28 de abril se trasladó al jueves 4 de abril por solicitud de los encargados de MIDEPLAN. Participarán las jefaturas de los departamentos AF, AH, PM, HN, PPC, y los coordinadores del Programa Museos Regionales y Comunitarios y el museo de sitio en Finca 6.
6. La Municipalidad de Curridabat, conjuntamente con el DHN del MNCR, presentaron públicamente la Guía de Plantas de Curridabat, en el auditorio del MNCR, el 28 de marzo a las 2 p.m. El acto estuvo a cargo de la alcaldesa de Curridabat, Alicia Borja, el alcalde de Montes de Oca, Marcel Solera, y el vicealcalde de Montes de Oca, José Rafael Quesada.

17.3- Informe de transparencia 2018: disminución de rubros participación ciudadana y datos abiertos.

Queda pendiente para la próxima sesión.

ARTÍCULO XVIII: Asuntos Directivos – varios.

18.1- Oficio DAH-2019 –O- 087 con fecha 25 de marzo del 2019 del Sr. Adrián Badilla Cambronero, Departamento de Antropología e Historia para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General en cumplimiento con el acuerdo A-20-1324, tomado en sesión ordinaria No. 1324, celebrada 01 de marzo del 2019.

18.1.1. Oficio DAH-2019-O-059 con fecha 25 de febrero del 2019 de la Sra. Myrna Rojas G., Jefe Departamento de Antropología e Historia para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General designando al Arql. Adrián Badilla Cambronero como representante del Museo Nacional de Costa Rica ante la Comisión Arqueológica Nacional.

Se da por recibido el informe sobre las labores desempeñadas durante el periodo 01 de abril del 2015 al 15 de marzo del 2019, como representante del Museo Nacional de Costa Rica ante la Comisión Arqueológica Nacional.

“CON BASE EN EL ATESTADO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

OFICIO DAH-2019 –O- 087 CON FECHA 25 DE MARZO DEL 2019 DEL SR. ADRIÁN BADILLA CAMBRONERO, DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA PARA LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ S., DIRECTORA GENERAL EN CUMPLIMIENTO CON EL ACUERDO A-20-1324, TOMADO EN SESIÓN ORDINARIA NO. 1324, CELEBRADA 01 DE MARZO DEL 2019.

OFICIO DAH-2019-O-059 CON FECHA 25 DE FEBRERO DEL 2019 DE LA SRA. MYRNA ROJAS G., JEFE DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA PARA LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ S., DIRECTORA GENERAL DESIGNANDO AL ARQL. ADRIÁN BADILLA CAMBRONERO COMO REPRESENTANTE DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA ANTE LA COMISIÓN ARQUEOLÓGICA NACIONAL.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

DESIGNAR AL ARQUEÓLOGO ADRIÁN BADILLA CAMBRONERO COMO REPRESENTANTE DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA ANTE LA COMISIÓN ARQUEOLÓGICA NACIONAL, PARA EL PERIODO DEL 01 DE ABRIL DE 2019 AL 31 DE MARZO DE 2023. LO ANTERIOR EN CONCORDANCIA AL ARTÍCULO 4 DE LA LEY 6703 Y AL NUMERAL 3 DEL DECRETO 19016-C". (A-21-1326) ACUERDO FIRME.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión al ser las trece horas con treinta minutos.

Ana Cecilia Arias Quirós
Presidenta

Margarita Lucía Valero Cuevas
Secretaria ad-hoc

ACTA NÚMERO MIL TRESCIENTOS VEINTE Y SIETE (1327)
Sesión Extra Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica
Celebrada el 29 marzo del 2019.
Inicio de la Sesión a las 3:00 pm.

Miembros Presentes: Sra. Ana Cecilia Arias Quirós quien preside, Sr. Ricardo José Méndez Alfaro Sr. Roy Palavicini Rojas, Sra. Margarita Lucía. Valero Cuevas, Sra. Betsy Murillo Pacheco y Sr. Bernal Rodríguez Herrera

Miembro ausente con justificación: Sr. Johnny Cartín Quesada

También presentes: La Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General y Sra. Flor Vargas, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

ARTICULO I. Constatación de Cuórum.

Se da inicio a la sesión con el cuórum requerido.

ARTICULOII: Aprobación de la agenda 1327

Los directivos proceden a la revisión de la agenda 1327 y se acuerda:

“APROBAR LA AGENDA No.1327 ÚNICO TEMA A TRATAR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO. 2- 2019 POR UN MONTO DE ₡ 18.535.000.00”. (A-01-1327)
ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III. Modificación Presupuestaria No. 2-2019.

MARZO 2019

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA					
MODIFICACION No. 02-2019					
DISMINUCIONES					
CODIGO	NOMBRE DEL PROYECTO	Actividades Centrales	Proyección Institucional	Gestión del Patrimonio	Total
0	REMUNERACIONES	8,425,000.00	0.00	10,110,000.00	18,535,000.00
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	8,425,000.00	0.00	10,110,000.00	18,535,000.00
0.01.01	Sueldos cargos fijos	8,425,000.00	0.00	10,110,000.00	18,535,000.00
	TOTAL	8,425,000.00	0.00	10,110,000.00	18,535,000.00

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA					
MODIFICACION No. 02-2019					
AUMENTOS					
	NOMBRE DEL PROYECTO	Actividades Centrales	Proyección Institucional	Gestión del Patrimonio	Total
CODIGO					
0	REMUNERACIONES	8,425,000.00	0.00	10,110,000.00	18,535,000.00
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	8,425,000.00	0.00	10,110,000.00	18,535,000.00
0.01.02	Jornales Ocasionales	8,425,000.00	0.00	10,110,000.00	18,535,000.00
	TOTAL	8,425,000.00	0.00	10,110,000.00	18,535,000.00

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA
MODIFICACION No. 02-2019 DISMINUCIÓN

	DESCRIPCIÓN	Antropología e Historia	Protección Patrimonio Cultural	Total
CODIGO		03030101	03010101	
0	REMUNERACIONES	5,055,000.00	5,055,000.00	10,110,000.00
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	5,055,000.00	5,055,000.00	10,110,000.00
0.01.01	Sueldos cargos fijos	5,055,000.00	5,055,000.00	10,110,000.00
	TOTAL	5,055,000.00	5,055,000.00	10,110,000.00

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA MODIFICACION No. 02-2019

AUMENTO

	DESCRIPCIÓN	Antropología e Historia	Protección Patrimonio Cultural	Total
CODIGO		03030101	03010101	
0	REMUNERACIONES	5,055,000.00	5,055,000.00	10,110,000.00
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	5,055,000.00	5,055,000.00	10,110,000.00
0.01.02	Jornales Ocasionales	5,055,000.00	5,055,000.00	10,110,000.00
	TOTAL	5,055,000.00	5,055,000.00	10,110,000.00

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA**MODIFICACION No. 02-2019****Justificaciones Disminución**

PROG	Depart.	Monto ₡	Partida	Descripción	Justificación ***
PROG. 1 ACTIVIDADES CENTRALES	RECURSOS HUMANOS	8,425,000.00	0.01.01	Sueldos cargos fijos	Debido a que las plazas 11 plazas aprobadas en sustitución de jornales, pero que debido a procesos de tramites en la gestión de recursos humanos durante este trimestre del año 2019 no han sido contratadas, lo cual ocasiona una subejecución de la partida, lo cual y de acuerdo a la necesidad existen dichos fondos podrá ser utilizada para atender la partida de jornales.
PROG 3 GESTIÓN DEL PATRIMONIO	PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL	5,055,000.00	0.01.01	Sueldos cargos fijos	Debido a que las plazas 11 plazas aprobadas en sustitución de jornales, pero que debido a procesos de tramites en la gestión de recursos humanos durante este trimestre del año 2019 no han sido contratadas, lo cual ocasiona una subejecución de la partida, lo cual y de acuerdo a la necesidad existen dichos fondos podrá ser utilizada para atender la partida de jornales.
	ANTROPOLOGÍA E HISTORIA	5,055,000.00	0.01.01	Sueldos cargos fijos	Debido a que las plazas 11 plazas aprobadas en sustitución de jornales, pero que debido a procesos de tramites en la gestión de recursos humanos durante este trimestre del año 2019 no han sido contratadas, lo cual ocasiona una subejecución de la partida, lo cual y de acuerdo a la necesidad existen dichos fondos podrá ser utilizada para atender la partida de jornales.
		18,535,000.00			

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA

MODIFICACION No. 02-2019

Justificaciones Aumentos

PROG	Depart.	Monto ₡	Partida	Descripción	Justificación ***
PROG. 1 ACTIVIDADES CENTRALES	SERVICIOS GENERALES	8,425,000.00	0.01.02	Jornales Ocasionales	<p>El Museo Nacional se encuentra en el proceso de contratación de 11 plazas autorizadas por la Secretaria Técnica Autoridad Presupuestaria del Ministerio de Hacienda mediante oficio STAP-0483-2018 del 27 de abril del 2018, el Museo Nacional de Costa Rica a partir de esa fecha inició las gestiones necesarias para la contratación de ese personal tan importante y necesario para la Institución. Sin embargo, para el mes de mayo del 2018, tuvimos la partida inesperada del jefe de la oficina auxiliar de recursos humanos de nuestra Institución, eso repercutió en un atraso de inicio de los procesos de contratación a través del Servicio Civil según correspondía. Durante el mes de setiembre se inició el proceso con el Departamento de capital Humano del Ministerio de Cultura para que se realizara el estudio de cada una de las plazas solicitadas, ese estudio tardó más de seis meses para posteriormente fuera remitido al Servicio Civil. Estos procesos nos perjudicaron de acuerdo a nuestro plan presupuestario, ya que se esperaba en un inicio que las 11 plazas estuvieran autorizadas para inicios del mes de enero del 2019, sin embargo, no sucedió, por ello se tuvo que utilizar de la partida de Jornales que mantiene el Museo para otras áreas con el fin de dar el servicio continuo que requiere esta Institución a través de este personal.</p> <p>Por lo cual se solicitó mediante oficio DAF-2019-O-51 de fecha 11 de marzo 2019, autorización ante la Secretaria Técnica Autoridad Presupuestaria con el fin de que se permita el traslado de recursos de la partida de "Sueldos Cargos Fijos" a la partida de "jornales Ocasionales" proporcional a 11 plazas durante 3 meses, esto en tanto se soluciona el proceso de contratación de las plazas autorizadas.</p>

<p>PROG 3 GESTIÓN DEL PATRIMONIO</p>	<p>PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL</p>	<p>5,055,000.00</p>	<p>0.01.02</p>	<p>Jornales Ocasionales</p>	<p>El Museo Nacional se encuentra en el proceso de contratación de 11 plazas autorizadas por la Secretaria Técnica Autoridad Presupuestaria del Ministerio de Hacienda mediante oficio STAP-0483-2018 del 27 de abril del 2018, el Museo Nacional de Costa Rica a partir de esa fecha inició las gestiones necesarias para la contratación de ese personal tan importante y necesario para la Institución. Sin embargo, para el mes de mayo del 2018, tuvimos la partida inesperada del jefe de la oficina auxiliar de recursos humanos de nuestra Institución, eso repercutió en un atraso de inicio de los procesos de contratación a través del Servicio Civil según correspondía. Durante el mes de setiembre se inició el proceso con el Departamento de capital Humano del Ministerio de Cultura para que se realizara el estudio de cada una de las plazas</p>
					<p>solicitadas, ese estudio tardó más de seis meses para posteriormente fuera remitido al Servicio Civil. Estos procesos nos perjudicaron de acuerdo a nuestro plan presupuestario, ya que se esperaba en un inicio que las 11 plazas estuvieran autorizadas para inicios del mes de enero del 2019, sin embargo, no sucedió, por ello se tuvo que utilizar de la partida de Jornales que mantiene el Museo para otras áreas con el fin de dar el servicio continuo que requiere esta Institución a través de este personal.</p> <p>Por lo cual se solicitó mediante oficio DAF-2019-O-51 de fecha 11 de marzo 2019, autorización ante la Secretaria Técnica Autoridad Presupuestaria con el fin de que se permita el traslado de recursos de la partida de "Sueldos Cargos Fijos" a la partida de "jornales Ocasionales" proporcional a 11 plazas durante 3 meses, esto en tanto se soluciona el proceso de contratación de las plazas autorizadas.</p>

<p>ANTROPOLOGÍA E HISTORIA</p>	<p>5,055,000.00</p>	<p>0.01.02</p>	<p>Jornales Ocasionales</p>	<p>El Museo Nacional se encuentra en el proceso de contratación de 11 plazas autorizadas por la Secretaria Técnica Autoridad Presupuestaria del Ministerio de Hacienda mediante oficio STAP-0483-2018 del 27 de abril del 2018, el Museo Nacional de Costa Rica a partir de esa fecha inició las gestiones necesarias para la contratación de ese personal tan importante y necesario para la Institución. Sin embargo, para el mes de mayo del 2018, tuvimos la partida inesperada del jefe de la oficina auxiliar de recursos humanos de nuestra Institución, eso repercutió en un atraso de inicio de los procesos de contratación a través del Servicio Civil según correspondía. Durante el mes de setiembre se inició el proceso con el Departamento de capital Humano del Ministerio de Cultura para que se realizara el estudio de cada una de las plazas solicitadas, ese estudio tardó más de seis meses para posteriormente fuera remitido al Servicio Civil. Estos procesos nos perjudicaron de acuerdo a nuestro plan presupuestario, ya que se esperaba en un inicio que las 11 plazas estuvieran autorizadas para inicios del mes de enero del 2019, sin embargo, no sucedió, por ello se tuvo que utilizar de la partida de Jornales que mantiene el Museo para otras áreas con el fin de dar el servicio continuo que requiere esta Institución a través de este personal.</p> <p>Por lo cual se solicitó mediante oficio DAF-2019-O-51 de fecha 11 de marzo 2019, autorización ante la Secretaria Técnica Autoridad Presupuestaria con el fin de que se permita el traslado de recursos de la partida de "Sueldos Cargos Fijos" a la partida de "jornales Ocasionales" proporcional a 11 plazas durante 3 meses, esto en tanto se soluciona el proceso de contratación de las plazas autorizadas.</p>
	<p>18,535,000.00</p>			

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Es importe manifestar que el Museo Nacional de Costa Rica, en la confección de la presente modificación se ha tomado en cuenta y de la misma forma se ha cumplido con la circular CIRCULAR DGPN-SD-0506-2018 y CIRCULAR DGPN-SD- 0014 -2019, las cuales indican que por parte del Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda solo se permite las modificaciones de los grupos de subpartidas que pertenecen a la misma partida, siendo este punto de mandato obligatorio, por tal razón y con el fin de demostrar dicho cumplimiento por parte de esta institución se muestra el siguiente cuadro:

DEPARTAMENTO	DISMINUCIÓN		AUMENTO	
Recursos Humanos	8,425,000.00	45.5%		0.0%
Servicios Generales	0.00	0.0%	8,425,000.00	45.5%
Protección del Patrimonio Cultural	5,055,000.00	27.3%	5,055,000.00	27.3%
Antropología e historia	5,055,000.00	27.3%	5,055,000.00	27.3%
TOTALES	18,535,000.00		18,535,000.00	

En el cuadro anterior, se muestra la congruencia entre disminuciones y gastos entre el mismo grupo de partida.

“CON BASE EN EL ATESTADO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

OFICIO STAP-0444-2019 CON FECHA 25 DE MARZO DEL 2019 DE LA SRA. ANA MIRIAM ARAYA PORRAS, DIRECTORA EJECUTIVA DE LA SECRETARIA TÉCNICA DE LA AUTORIDAD PRESUPUESTARIA (STAP) MINISTERIO DE HACIENDA PARA LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL REF. OFICIO DAF-2019-O-51 AUTORIZACIÓN TRASLADO DE RECURSOS DE LA SUBPARTIDA SALARIOS ORDINARIOS A JORNALES.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

SE ACOGE Y APRUEBA PARA SU TRÁMITE DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE, LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO. 2-2019 DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, POR UN MONTO DE ₡18.535.000,00 COLONES, ELABORADA POR LA SRA. KAROL ARROYO HERNÁNDEZ, ENCARGADA DE PRESUPUESTO Y REVISADA POR EL SR. MARVIN SALAS HERNÁNDEZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS”. (A-02-1327) ACUERDO FIRME

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión al ser las quince horas con treinta minutos.

Ana Cecilia Arias Quirós
Presidente

Margarita Lucía Valero Cuevas
Secretaria ad-hoc

ACTA NÚMERO MIL TRESCIENTOS VEINTE Y OCHO (1328)
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica
Celebrada el 12 abril del 2019.
Inicio de la Sesión a las 9:00 am.

Miembros Presentes: Sra. Ana Cecilia Arias Quirós quien preside, Sr. Ricardo José Méndez Alfaro Sr. Roy Palavicini Rojas, Sra. Margarita Lucía Valero Cuevas y Sr. Bernal Rodríguez Herrera

Miembros ausentes con justificación: Sra. Betsy Murillo Pacheco y Sr. Johnny Cartín Quesada

También presente: Sra. Flor Vargas, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

La Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General ausente por encontrarse de vacaciones.

ARTICULO I. Constatación de Cuórum.

Se da inicio a la sesión con el cuórum requerido.

Se procede a nombrar como secretario ad-hoc al Sr. Bernal Rodríguez Herrera, en ausencia del Sr. Johnny Cartín Quesada, por encontrarse incapacitado.

ARTICULOII: Aprobación de la agenda 1328

Los directivos proceden a la revisión de la agenda 1328 y se acuerda:

“APROBAR LA AGENDA No.1328 CON LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN:

ARTÍCULO X: INCLUIR EL CONVENIO MNCR-ASAMBLEA LEGISLATIVA. (A-01-1328) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III: Aprobación de las actas Sesión Ordinaria No. 1326 y Sesión Extra Ordinaria No. 1327.

Las y los directivos acuerdan:

“APROBAR LAS ACTAS SESIÓN ORDINARIA NO. 1326 Y SESIÓN EXTRA ORDINARIA NO. 1327, SIN MODIFICACIONES”. (A-02-1328) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV: Solicitud de colaboración de abogado y Tema Sr. WAC y resoluciones.

4-Oficio DM-472-2019 con fecha 10 de abril del 2019 de la Sra. Sylvie Durán S., Ministra de Cultura y Juventud para la Sra. Ana Cecilia Arias Q., Presidenta Junta Administrativa Museo Nacional de Costa Rica solicitud de colaboración con profesional en Derecho.

“CON BASE EN EL ATESTADO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

OFICIO DM-472-2019 CON FECHA 10 DE ABRIL DEL 2019 DE LA SRA. SYLVIE DURÁN S., MINISTRA DE CULTURA Y JUVENTUD PARA LA SRA. ANA CECILIA ARIAS Q., PRESIDENTA JUNTA ADMINISTRATIVA MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA SOLICITUD DE COLABORACIÓN CON PROFESIONAL EN DERECHO PARA LLEVAR A CABO UNA INVESTIGACIÓN PRELIMINAR.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

AUTORIZAR LA COLABORACIÓN DE LA SRA. CINTHIA SOLÓRZANO ORTIZ, ASESORÍA JURÍDICA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA PARA QUE COLABORE EN LA INVESTIGACIÓN PRELIMINAR. (A-03-1328) ACUERDO FIRME

4.1- Oficio MCJ/GIRH-0488-2018 con fecha 04 de abril del 2019 (se hace la aclaración que el oficio indica año 2018) de la Sra. Nivia Barahona V., Gestora Institucional de Recursos Humanos para el Sr. Víctor Julio Murillo Q., Jefe GIRHA dando respuesta al Oficio GIRHA 2019-O-151 donde se solicitaba asesoría sobre el perfil y las funciones establecidas por el Encargado de Servicios Generales, Sr. WAB, ocupante interino del puesto No. 300965505019 clasificado como Profesional de Servicio Civil 2.

Se da por recibido.

4.3- Resoluciones.

Museo Nacional de Costa Rica
Procedimiento Administrativo Disciplinario
Expediente N° MNCR-OD-003-2018
Recurso de reposición contra la
Resolución final del Procedimiento
Administrativo disciplinario por acoso
laboral
Contra ZFF
Resolución JA-2019-R-047
(Acuerdo A-04-1328))

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA. ÓRGANO DECISOR DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ORDINARIO DISCIPLINARIO POR ACOSO LABORAL NÚMERO MNCR-OD-003-2018. San José, a las nueve horas con veinte minutos del doce de abril de 2019.

Procedimiento Administrativo Ordinario Disciplinario N.º MNCR-OD-003-2018, en perjuicio de **WAC**, Coordinador Área Servicios Generales contra los funcionarios: **ZFF, LB y MS**.

Conoce este Órgano Decisor de Procedimiento Administrativo del Museo Nacional de Costa Rica, "recurso de revocatoria" interpuesto por la funcionaria **ZFF**, mediante escrito presentado el 27 de febrero de 2019 el cual indica en lo conducente:

"Solicito de la manera más respetuosa se revoque la resolución en cuanto al análisis que efectúa (sic)

sobre los posibles delitos contra el honor y demás consideraciones que no fueron acusados, y se mantenga la absolutoria de los hechos sobre acoso laboral los cuales nunca se configuraron.

Se análisis los incidentes planteados

Se solicita una audiencia con el fin de ampliar los alegatos esto de conformidad con lo que señala la Jurisprudencia Constitucional en cuanto al derecho de ser oído y de audiencia"

El Órgano Decisor resuelve:

1. La primera alegación que hace la señora FF en su "recurso" (no especificado) es para que se revoque parcialmente la resolución final emitida por el Órgano Decisor, manifestándose, conforme con la absolutoria por Acoso Laboral, pero pretendiendo la revocación de "elementos que nunca fueron imputados" refiriéndose a las consideraciones que hace el Órgano Decisor Disciplinario sobre la posible existencia de delito contra el honor en las manifestaciones que hiciera el ofendido sobre el trato recibido por la investigada.

2. Alega además que nunca le fueron resueltas prescripciones y caducidades interpuestas durante el proceso, y;

3 No se dirimió prueba ofrecida por su parte, lo que deja la resolución ayuna de fundamentación.

1.-Con relación al presente "recurso" debe entenderse como de "reconsideración", en cuanto al tema del recursos este Órgano Decisor solo hizo consideraciones hipotéticas o eventuales de estarse ante un delito contra el honor (por injurias o calumnias de parte de la señora FF contra el señor AB), siendo que se dijo de manera expresa en la resolución recurrida, Resolución JA-009-2019, que sólo existía tal posibilidad, que en efecto fueron hechos creíbles que podrían constituir ese tipo de infracción, pero que no se habían acusado como parte de la masa probatoria, que no fueron debidamente imputados y que por tanto el Órgano Decisor no era competente para pronunciarse sobre ellos.

2.-Si bien es cierto de conformidad con la Ley General de la Administración Pública, el Órgano Director deberá resolver los recursos dentro de los ocho días posteriores a su presentación, pero

podrá reservar su resolución para el acto final, en cuyo caso deberá comunicarlo así a las partes, tal como se indicó en la audiencia oral, visible al folio 689 del expediente administrativo; este Órgano Decisor, revisada la Resolución Final, nota la falta de pronunciamiento con respecto a la prescripción y caducidad, por lo que de acuerdo a la solicitud del recurrente se resuelve de la siguiente manera:

Que en el presente caso no operó la caducidad por cuanto según el Artículo 340 de la Ley General de la Administración Pública, la misma opera cuando el procedimiento se paralice por más de seis meses en virtud de causa, imputable exclusivamente al interesado que lo haya promovido o a la Administración que lo haya iniciado, de oficio o por denuncia, y en el expediente no se evidencia que haya sufrido paralización imputable a la administración.

En cuanto al instituto de la prescripción, el Código de Trabajo, en su artículo 414, indica que los derechos y las acciones de los empleadores o las empleadoras para despedir justificadamente a los trabajadores o las trabajadoras, o para disciplinar sus faltas, prescribirán en el término de un mes, que comenzará a correr desde que se dio la causa para la separación o sanción o, en su caso, desde que fueran conocidos los hechos causales.

En este caso los hechos fueron conocidos por la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, el 15 de junio del 2018, mediante acuerdo A-06-2018, y fue notificado a la investigada el 9 de julio de 2018, según folio 189, menos del mes que regula el citado código, por lo que no operó la prescripción en el presente caso.

Este tema ha sido reiteradamente indicado por la Sala Segunda, al indicar que cuando la potestad disciplinaria le compete a una entidad, el plazo de prescripción corre a partir de que se entera y no desde que sucedieron los hechos.

“Esta Sala ha reiterado que, en el caso de entidades, que deben cumplir, de previo a disciplinar a sus trabajadores, con un determinado procedimiento de investigación –tal y como acaece en el presente asunto- ese plazo de un mes, se iniciará a partir del momento en que el resultado de la respectiva investigación es puesto en conocimiento del funcionario u órgano competente para resolver. (Al respecto, pueden verse, entre otros, los Votos Sala Segunda, N^os. 143 de las 10:00 horas del 31 de mayo, 150 de las 15:10 horas del 2 de junio, 334, de las 10:40 horas del 27 de octubre, todos de 1999; 214 de las 10:40 horas del 14 de febrero del 2000 y; 359, de las 16:00 horas del 29 de junio del 2001)”

“En repetidas ocasiones, esta Sala ha señalado que, tratándose de instituciones públicas o de dependencias del Estado, en las cuales es necesario realizar un procedimiento administrativo para poder determinar la existencia de una falta y, por consiguiente, para fundamentar un despido disciplinario, el término de la prescripción un mes-, al que hace referencia el numeral 603 del Código de Trabajo, debe computarse a partir del momento en que el resultado de la información levantada por los órganos intermedios se hace del conocimiento de la persona o del órgano competente para tomar la

decisión respectiva. Hasta ese momento la parte patronal, puede ejercer, efectivamente, su potestad.

*En este sentido y en lo que interesa, en el voto No. 40, de las 9:30 horas del 25 de mayo de 1998, claramente se indicó que “Es cierto, como lo alega el recurrente que el artículo 603 del Código de Trabajo se refiere a plazo [sic] dentro del cual los patronos pueden despedir a sus trabajadores, sin quedar expuestos a una prescripción, y que esa disposición legal señala como arranque el día en que fueron conocidos los hechos que pueden dar lugar a la corrección disciplinaria; y es cierto también que no existe norma en ese Código, sobre la fecha en que comienza a correr el plazo de la prescripción en el caso de que, en tratándose [sic] de ciertas instituciones públicas, deba levantarse, previo al despido, una información. Pero a esas razones debe indicarse que es por jurisprudencia [...], que los tribunales han sentado el principio, de que, en tratándose [sic] del Estado o de alguna de sus instituciones, el término de un mes para que prescriba el derecho y la acción para despedir [..] **no se computa a partir del día en que se conocieron los hechos, sino desde que, ordenada la respectiva información, esta se pone en conocimiento del funcionario o entidad llamada a ejercer la acción disciplinaria.**” (Al respecto, pueden verse, entre otras, las sentencias Nos. 192, de las 9:20 horas del 14 de agosto de 1992; 310, de las 15:05 horas del 9 de diciembre de 1993; 274, de las 14:50 horas del 30 de agosto de 1995; 202, de las 16:05 horas del 3 de julio de 1996; 67, de las 15:00 horas del 16 de abril; 117, de las 15:40 horas, del 11 de junio; 175, de las 14:40 horas, del 20 de agosto; estas últimas de 1.997; 25, de las 15:00 horas, del 29 de enero; 55, de las 9:30 horas, del 20 de febrero; 260, de las 9:00 horas, del 16 de octubre, todas de 1.998 y, de 1.999, los números 143, de las 10:00 horas, del 31 de mayo y 150, de las 15:10 horas, del 2 de junio).”⁹*

3.-Finalmente, en cuanto a lo alegado de que no le fue evacuada o dirimida prueba debidamente ofrecida, el Órgano Decisor considera que sí se le evacuó la prueba ofrecida y valorada para la decisión final, tanto así que fue declarada no responsable de los hechos que se le imputaron, no obstante, dicho alegato incumple con aspectos formales, ordenados por el Código Procesal Civil, al no especificar a qué prueba se refiere, de acuerdo con el artículo 41, 41.1, la carga de la prueba le corresponde al que formule una pretensión, por lo tanto, no basta con alegarlo. Este Órgano Decisor ignora a que se refiere, ello por cuanto el recurrente debe indicar, de manera clara y precisa, los motivos del recurso, con la fundamentación fáctica y jurídica del caso, lo que no hizo y por lo tanto el Órgano Decisor no puede pronunciarse por no saber a qué se refiere la recurrente.

⁹ Op. Cit., Voto número 46-2001 de las 9:00 horas del 23 de enero de 2001.

En cuanto a la solicitud de audiencia oral con el Órgano Decisor, para realizar los alegatos del recurso se rechaza la misma por no estar prevista en la Ley General de la Administración Pública, no considera este Órgano Decisor que se le haya violentado el principio de “derecho a ser oído” que alega la recurrente, porque la Ley General de la Administración Pública, establece un procedimiento el cual regula las etapas procesales y los requisitos para presentar los recursos y que sean admitidos, el mismo no ha sido cuestionado constitucionalmente y no prevé audiencia oral para el caso de los recursos.

POR TANTO
EL ÓRGANO DECISOR DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA
RESUELVE

De acuerdo a las consideraciones anteriormente indicadas se declara parcialmente con lugar el recurso, en cuanto a la falta de pronunciamiento respecto a la prescripción y caducidad, se declara que no se dio, ni la prescripción ni la caducidad en el presente caso, con fundamento en lo supra indicado. **NOTIFÍQUESE.**

Museo Nacional de Costa Rica
Procedimiento Administrativo Disciplinario
Expediente N° MNCR-OD-003-2018
Recurso de Reposición contra
Resolución final del Procedimiento
Administrativo disciplinario por acoso
laboral
Contra MSH
Resolución JA-2019-R-048
(Acuerdo A-05-1328)

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA. ÓRGANO DECISOR DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ORDINARIO DISCIPLINARIO POR ACOSO LABORAL NÚMERO MNCR-OD-003-2018. San José, a las nueve horas con veinticinco minutos del doce de abril de 2019.

Procedimiento Administrativo Ordinario Disciplinario N.º MNCR-OD-003-2018, en perjuicio de **WAB, C ASG** contra los funcionarios: **ZF, LB y MS,**

Conoce este Órgano Decisor de Procedimiento Administrativo del Museo Nacional de Costa Rica, “recurso de revocatoria” interpuesto por el funcionario **MSH,** mediante escrito presentado el 27 de febrero de 2019 el cual indica en lo conducente:

“Solicito se declara con lugar la revocatoria solo en cuanto a la consideraciones (sic) que se externaron en la página 33, 34 las cuales nunca me fueron imputadas como también la consideraciones obre (sic) un delito supuesto delito contra el honor (el cual nos e configura

en lo mas (sic) mínimo), que se mantenga la resolución en cuanto me exonera de la conducta de ACOSO LABORAL, por no haberse demostrado y porqué las misma son atípica (sic). Solicito se me reciba en una audiencia con la Junta Administrativa con el fin de exponer y ampliar mis alegatos “(sic)

El Órgano Decisor resuelve:

Alega el recurrente MSH Recurso de Revocatoria parcial contra la Resolución Final debidamente notificada el 22 de febrero de 2019, presentada en tiempo, alegando que el Órgano Decisor se ha extralimitado. Se refiere el recurrente a que el Órgano Decisor se pronunció sobre hechos que no estuvieron imputados, no fueron objeto de debate y respecto de los cuales, en consecuencia, no pudieron ejercer derecho de defensa.

Con relación al presente "recurso" el cual se entiende como de "reconsideración", debe decirse categóricamente que este Órgano Decisor solo hizo consideraciones hipotéticas o eventuales de estarse ante un delito contra el honor (por injurias o calumnias de parte del funcionario MS contra el señor AB), siendo que se dijo de manera expresa, en la resolución JA-010-2019, de las nueve horas del veinticinco minutos del quince de febrero de 2019, que sólo existía tal posibilidad, que en efecto fueron hechos creíbles que podrían constituir ese tipo de infracción, pero que no se habían acusado como parte de la masa probatoria, que no fueron debidamente imputados y que por tanto el Órgano Decisor no era competente para pronunciarse sobre ellos.

Finalmente, en cuanto a lo alegado de que no le fue evacuada o dirimida prueba debidamente ofrecida, el órgano decisor considera que si se le evacuó la prueba ofrecida y valorada para la decisión final, tanto así que fue declarado no responsable de los hechos que se le imputaron, no obstante, dicho alegato incumple con aspectos formales, ordenados por el Código Procesal Civil, y es que no se especifica a qué prueba se refiere, de acuerdo con el artículo 41, 41.1, la carga de la prueba le corresponde al que formule una pretensión, por lo tanto, no basta con alegarlo. Este Órgano Decisor ignora a que se refiere, ello por cuanto el recurrente debe indicar, de manera clara y precisa, los motivos del recurso, con la fundamentación fáctica y jurídica del caso, lo que no hizo y por lo tanto el Órgano Decisor no puede pronunciarse por no saber a qué se refiere el recurrente.

En cuanto a la Solicitud de audiencia oral con el Órgano Decisor, para realizar los alegatos del recurso se rechaza la misma por no estar prevista en la Ley General de la Administración Pública, no considera este Órgano Decisor que se le haya violentado el principio de “derecho a ser oído” que alega el recurrente, porque la Ley General de la Administración Pública, establece un procedimiento el cual regula las etapas procesales y los requisitos para presentar los recursos y que sean admitidos, el mismo no ha sido cuestionado constitucionalmente y no prevé audiencia oral para el caso de los recursos.

**POR TANTO
EL ORGANO DECISOR DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA
RESUELVE**

De acuerdo a las consideraciones arriba indicadas declarar sin lugar el recurso. **NOTIFÍQUESE.**

ARTÍCULO V: Compras

Se solicita el ingreso de la Sra. Adriana Quesada Ch., Proveedora Institucional para exponer cada uno de los expedientes al ser las once horas.

Luego de lo expuesto por la Sra. Quesada Chavarría, quien se retira al ser las once horas con cuarenta minutos, las y los directivos toman los siguientes acuerdos:

5.1- Solicitud de inicio de licitación abreviada.

“CON BASE EN EL ATESTADO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

OFICIO UI-2019-O-055 CON FECHA 10 DE ABRIL DEL SR. ESTEBAN QUIRÓS VALVERDE, JEFE UNIDAD DE INFORMÁTICA PARA LA SRA. ADRIANA QUESADA CHAVARRÍA, PROVEEDORA INSTITUCIONAL SOLICITUD DE INICIO DE TRÁMITE DE CONTRATACIÓN ADEMINISTRATIVA.

-CERTIFICACIÓN DE PRESUPUESTO 2019-162 POR UN MONTO DE ¢ 23.000.000,00.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

AUTORIZAR A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA PARA QUE INICIE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA LA LICITACIÓN ABREVIADA DE LOS BIENES O SERVICIOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

Línea	Cantidad	Descripción	Presupuesto Destinado
1	8	Computadoras de escritorio.	¢7,500,000.00
2	9	Computadoras portátiles.	¢9,000,000.00
3	4	Impresora láser B/N	¢3,500,000.00
4	4	Impresora inyección de tinta color	¢1,000,000.00
5	2	Impresora de código de barras	¢2,000,000.00

(A-06-1328) ACUERDO FIRME

5.2- Aprobación de contrato adicional conforme al artículo 209 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa Contratación 2018CD-000085-0009500001 Compra de Tintas, Diluyentes y Pinturas SG.

-OFICIO ARQ-2019-O-036 CON FECHA 29 DE MARZO DEL 2019 DEL ARQ. RONALD QUESADA CHAVES Y DEL SR. MARVIN SALAS HERNÁNDEZ, JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PARA LA SRA. ADRIANA QUESADA CHAVARRÍA, PROVEEDORA INSTITUCIONAL SOBRE SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE UN 50% A LA CONTRATACIÓN 2018CD-000085-0009500001 COMPRA DE TINTAS, DILUYENTES Y PINTURAS SERVICIOS GENERALES DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, CON LA EMPRESA ECKART COLORS S.A. CÉDULA JURÍDICA 3-101-337615, CONFORME AL ARTÍCULO 209 DEL REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.

-CERTIFICACIÓN 2019-137 POR UN MONTO DE ₡ 556.425.00

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

AUTORIZAR A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA PARA LA AMPLIACIÓN DEL 50% POR EL MONTO DE ₡ 426.255,00 2018CD-000085-0009500001 COMPRA DE TINTAS, DILUYENTES Y PINTURAS SERVICIOS GENERALES DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, CON LA EMPRESA ECKART COLORS S.A. CÉDULA JURÍDICA 3-101-337615, CONFORME AL ARTÍCULO 209 DEL REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. (A-07-1328) ACUERDO FIRME

-OFICIO ARQ-2019-O-038 CON FECHA 29 DE MARZO DEL 2019 DEL ARQ. RONALD QUESADA CHAVES Y DEL SR. MARVIN SALAS HERNÁNDEZ, JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PARA LA SRA. ADRIANA QUESADA CHAVARRÍA, PROVEEDORA INSTITUCIONAL SOBRE SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE UN 50% A LA CONTRATACIÓN 2018CD-000085-0009500001 COMPRA DE TINTAS, DILUYENTES Y PINTURAS SERVICIOS GENERALES DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, CON LA EMPRESA SUR QUÍMICA S.A., CÉDULA JURÍDICA 3-101-022435, CONFORME AL ARTÍCULO 209 DEL REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.

-CERTIFICACIÓN 2019-137 POR UN MONTO DE ₡ 556.425,00.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

AUTORIZAR A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA PARA LA AMPLIACIÓN DEL 50% POR EL MONTO DE ₡ 68.998,00 2018CD-000085-0009500001 COMPRA DE TINTAS, DILUYENTES Y PINTURAS SERVICIOS GENERALES DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, CON LA EMPRESA SUR QUÍMICA S.A., CÉDULA JURÍDICA 3-101-022435, CONFORME AL

ARTÍCULO 209 DEL REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. (A-08-1328) ACUERDO FIRME

-OFICIO ARQ-2019-O-039 CON FECHA 29 DE MARZO DEL 2019 DEL ARQ. RONALD QUESADA CHAVES Y DEL SR. MARVIN SALAS HERNÁNDEZ, JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PARA LA SRA. ADRIANA QUESADA CHAVARRÍA, PROVEEDORA INSTITUCIONAL SOBRE SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE UN 50% A LA CONTRATACIÓN 2018CD-000085-0009500001 COMPRA DE TINTAS, DILUYENTES Y PINTURAS SERVICIOS GENERALES DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, CON LA EMPRESA PINTURAS Y TINTAS ROCKET S.A., CÉDULA JURÍDICA 3-101-654294, CONFORME AL ARTÍCULO 209 DEL REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

AUTORIZAR A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA PARA LA AMPLIACIÓN DEL 50% POR EL MONTO DE ₡ 72.000,00 2018CD-000085-0009500001 COMPRA DE TINTAS, DILUYENTES Y PINTURAS SERVICIOS GENERALES DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, CON LA EMPRESA PINTURAS Y TINTAS ROCKET S.A., CÉDULA JURÍDICA 3-101-654294, CONFORME AL ARTÍCULO 209 DEL REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. (A-09-1328) ACUERDO FIRME

5.3- Aprobación de compra por Convenio marco Contratación 2017LN-000004-0009100001 Compra de suministros de papel, cartón y litografía.

-OFICIO PI-2019 –O- 147 CON FECHA 04 DE ABRIL DEL 2019 DE LA SRA. ADRIANA QUESADA CHAVARRÍA, PROVEEDORA INSTITUCIONAL PARA LOS SEÑORES MIEMBROS DE JUNTA ADMINISTRATIVA SOBRE SOLICITUD DE APROBACIÓN DE COMPRA SEGÚN CONVENIO MARCO GOBIERNO CENTRAL PROCEDIMIENTO 2017LN-0004-0009100001 PARA LA COMPRA DE SUMINISTROS DE PAPEL, CARTÓN Y LITOGRAFÍA.

-CERTIFICACIÓN 2019-096.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

AUTORIZAR A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA REALIZAR LA COMPRA SEGÚN CONVENIO MARCO GOBIERNO CENTRAL PROCEDIMIENTO 2017LN-0004-0009100001 PARA LA COMPRA DE SUMINISTROS DE PAPEL, CARTÓN Y LITOGRAFÍA, DE LOS PRODUCTOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

	Contratista	Descripción del Bien / Servicio	Precio	CANTIDADES	MONTO TOTAL	DPTO
--	--------------------	--	---------------	-------------------	--------------------	-------------

		Ofertado				
1	Jiménez y Tanzi S.A.	Caja, troquelada, en cartulina c12, tamaño 49,5 cm x 32 cm x 25,5 cm, tapa integrada a la caja, Triple pared y doble fondo, Presentación: Unidad	₡1,543.97	10	₡15,439.70	FINCA 6
2	Distribuidora Ramírez y Castillo S.A.	Block papel rayado común, tamaño carta, medidas 21,59 cm x 27,94 cm	₡580.00	10	₡5,800.00	FINCA 6
3	Distribuidora Ramírez y Castillo S.A.	Carpeta (file) de manila tamaño carta, medida 21,59 cm x 27,94 cm	₡5,500.00	21	₡115,500.00	ALMACEN-FINCA6 (1 CAJA)
4	Distribuidora Ramírez y Castillo S.A.	Carpeta (file) de manila tamaño carta 21,59 cm x 27,94 cm (8,5 pulg x 11 pulg)	₡2,500.00	50	₡125,000.00	ALMACEN
5	Jiménez y Tanzi S.A.	Cartulina satinada en una cara, medida 63,5 cm x 57,15 cm, gramaje 235 g, color azul, en presentación de pliego	₡74.69	25	₡1,867.25	FINCA 6
6	Jiménez y Tanzi S.A.	Cartulina satinada en una cara, medida 63,5 cm x 57,15 cm, gramaje 235 g	₡74.69	25	₡1,867.25	FINCA 6
7	Jiménez y Tanzi S.A.	Cartulina satinada en una cara, medida 63,5 cm x 57,15 cm, gramaje 235 g, color negro, en presentación de unidad en pliego.	₡74.69	25	₡1,867.25	FINCA 6

8	Distribuidora Ramírez y Castillo S.A.	Cartulina tipo opalina, color blanco, tamaño	₡2,024.00	1	₡2,024.00	FINCA 6
---	---------------------------------------	--	-----------	---	-----------	---------

		carta, medida 21,59 cm x 27,94 cm				
9	FESA Formas Eficientes S.A.	Cuaderno de resortes, rayado común, de 80 hojas, medida 21 cm x 17 cm	€488.00	5	€2,440.00	FINCA 6
10	Jiménez y Tanzi S.A.	Cuaderno de resortes, rayado común, de 80 hojas, medida 21 cm x 17 cm, portada unicolor, en presentación de unidad	€430.76	14	€6,030.64	SG
11	Distribuidora Ramírez y Castillo S.A.	División plástica de colores tamaño carta, medida 21,57 cm x 27,9 cm	€450.00	10	€4,500.00	FINCA 6
12	Distribuidora Ramírez y Castillo S.A.	Cubierta de encuadernación plástica, tamaño carta, medidas 21,57 cm de ancho x 27,9	€2,300.00	53	€121,900.00	ALMACEN-FINCA 6(3 PAQ)
13	FESA Formas Eficientes S.A.	Maquina encuadernadora, coleccionadora, pegadora y alzadora para remate	€90,244.00	1	€90,244.00	FINCA 6
14	Distribuidora Ramírez y Castillo S.A.	Protector de documentos. (Fundas plásticas), Tamaño carta,	€1,950.00	1	€1,950.00	FINCA 6
15	Distribuidora Ramírez y Castillo S.A.	Guillotina, manual, de 30,48 cm (12 pulg),	€8,600.00	1	€8,600.00	FINCA 6
16	Distribuidora Ramírez y Castillo S.A.	Libro de actas, con empaste de cartón, medida 21,59 cm x 27,94 cm	€1,900.00	15	€28,500.00	ALMACEN-FINCA 6(5 UDS)
17	FESA Formas Eficientes S.A.	Libro de actas, con empaste de cartón, medida 21,59 cm x 27,94 cm	€1,567.00	40	€62,680.00	SG

18	Distribuidora Ramírez y Castillo S.A.	Portafolio lomo de 7,62 cm (3 pulg), tamaño carta, medida 216 mm x 279 mm	€2,390.00	5	€11,950.00	FINCA 6
19	FESA Formas Eficientes S.A.	Papel especial de colores surtidos. Tamaño carta, medida 21,59 cm x 27,94 cm	€678.00	5	€3,390.00	FINCA 6
20	FESA Formas Eficientes S.A.	Papel kimberly color blanco nórdico. Tamaño carta, medida 21,59 cm x 27,94 cm	€1,122.00	3	€3,366.00	FINCA 6
21	Distribuidora Ramírez y Castillo S.A.	Perforadora de papel industrial de 2 orificios.	€20,000.00	1	€20,000.00	FINCA 6
22	FESA Formas Eficientes S.A.	Papel para impresión tamaño carta, medidas 21,6 x 27,9 cm	€2,139.00	1010	€2,160,390.00	ALMACENFINCA 6(10 RESMAS)
23	Distribuidora Ramírez y Castillo S.A.	SOBRES DE MANILA # 15, MEDIDA DE 30,5 CM X 39,3 CM, COLOR AMARILLO	€2,650.00	1	€2,650.00	FINCA 6
24	Distribuidora Ramírez y Castillo S.A.	SOBRE BLANCO # 6 3/4, SIN LOGO, TAMAÑO CARTA	€7.60	50	€380.00	FINCA 6
25	Distribuidora Ramírez y Castillo S.A.	SOBRE BLANCO # 10, SIN LOGO, TAMAÑO OFICIO, MEDIDAS 10,5 CM DE ANCHO X 24,1 CM DE ALTO	€9.85	50	€492.50	FINCA 6

TOTAL €2,798,828.59 (A-10-1328) ACUERDO FIRME

5.4- Contrataciones por medio de excepción conforme al Artículo 139 inciso e) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa .

SOLICITUDES DE CONTRATACIÓN POR SERVICIOS DE CAPACITACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 139 INCISO E) DEL RLCA, A LA EMPRESA ARISOL CONSULTORES S.A., CÉDULA JURÍDICA 3-101-313740.

-OFICIO AJ-2019-O-069 SIN FECHA DE LA SRA. MARÍA MARLENE PERERA GARCÍA, ASESORÍA JURÍDICA PARA LA SRA. ADRIANA QUESADA CHAVARRÍA, PROVEEDORA INSTITUCIONAL SOBRE CONTRATACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 139 INCISO E DEL REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA POR SERVICIOS DE CAPACITACIÓN CON LA EMPRESA ARISOL CONSULTORES S.A. CÉDULA JURÍDICA 3-101-313740.

-CERTIFICACIÓN 2019-149 POR UN MONTO DE ¢ 525.000,00.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

APROBAR Y AUTORIZAR A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL REALIZAR EL TRÁMITE COMO OFERENTE ÚNICO Y SU RESPECTIVA ADJUDICACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 139 INCISO E) DEL REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE LO SIGUIENTE:

CONTRATACIÓN DE LOS SIGUIENTES CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA PARA ASESORA JURÍDICA:

- REFORMA PROCESAL LABORAL
- EL PROCESO DE CONOCIMIENTO EN EL CÓDIGO PROCESAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
- EL RECURSO DE CASACIÓN EN EL CÓDIGO PROCESAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. (A-11-1328) ACUERDO FIRME

5.5- Aprobación de adjudicación contrataciones (SICOP).

RESOLUCIÓN N° JA 0044-2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2019CD-000018-0009500001
ROMANA DE PESAJE DIGITAL

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas en el sistema SICOP, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

PARTIDA 01

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DEPARTAMENTO DE HISTORIA NATURAL
DESCRIPCIÓN: ROMANA DE PESAJE DIGITAL
PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢500.000,00
EMPRESA ADJUDICADA: ROMANAS OCONY, S.A.
CÉDULA JURÍDICA: 3-101-029749
CANTIDAD ADJUDICADA: 01
MONTO ADJUDICADA: ¢195.000,00

TOTALES PARTIDAS ADJUDICADAS: 01 PARTIDA
MONTO ADJUDICADO: ¢195.000,00 (A-12-1328) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° JA 0043-2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2019CD-000020-0009500001
SOFTWARE DE AUTOEVALUACIÓN

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas en el sistema SICOP, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

PARTIDA 01

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: UNIDAD DE INFORMÁTICA
DESCRIPCIÓN: SOFTWARE DE AUTOEVALUACIÓN
PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢5.500.000,00
EMPRESA ADJUDICADA: ARC UNO LAB, S.A.
CÉDULA JURÍDICA: 3-101-310226
CANTIDAD ADJUDICADA: 01
MONTO ADJUDICADA: ¢4.450.000,00
TOTALES PARTIDAS ADJUDICADAS: 01 PARTIDA
MONTO ADJUDICADO: ¢4.450.000,00. (A-13-1328) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° JA 45-2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2019CD-0000014-0009500001
COMPRA HERRAMIENTAS PARA UNIDAD INFORMÁTICA TI

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

OFERTA CAPRIS SOCIEDAD ANONIMA

Identificación: 3101005113

Línea	Cantidad	Descripción	Presupuesto	Precio unitario ¢	Precio total ¢	Departamento
5	1	JUEGO DE CUBOS DE ACERO (MILIMETRICOS E IMPERIALES), DIMENSIONES 4 mm A 14 mm X 4,76 mm A 14,28 mm X 6,35 mm (ESPIGA), 31 PIEZAS Marca	¢31.500.00	¢24.600.00	¢24.600.00	UNIDAD INFORMÁTICA

		FORCE Modelo 3391				
6	2	NIVEL MAGNETICO DE AGUA TIPO TORPEDO 3 BURBUJAS D E 203.2 mm (8) Marca STANLEY Modelo 94IB-42-291	¢7.000.00	¢3.000.00	¢6.000.00	

TOTAL ¢30.600.00

OFERTA COMPAÑIA TECNICA Y COMERCIAL SATEC SOCIEDAD ANONIMA
Identificación : 3101024094

Línea	Cantidad	Descripción	Presupuesto	Precio unitario ¢	Precio total ¢	DEPARTAMENTO
2	3	VERIFICADOR DE CABLE RJ45 Y COAXIAL (KIT) DE 0 A 45 °C DE OPERACION 7,6 cm x 16,3 cm x 3,6 cm DE BATERIAS ALCALINAS PUERTOS RJ45, RJ11 COAXIAL Marca INTELLINET MANHATTAN Modelo 351898	¢78.500.00	¢4.960.00	¢14.880.00	UNIDAD INFORMÁTICA
4	2	PISTOLA DE CALOR, 120 VAC, CONTROL DE TEMPERATURA VARIABLE, 1500 W, RANGO DE TEMPERATURAS	¢41.500.00	¢11.200.00	¢22.400.00	

		DE 50°C a 600°C, PROTECCIÓN DE SOBRECARGA Marca DRILL MASTER Modelo 96289				
--	--	--	--	--	--	--

TOTAL

ϕ37.280.00

OFERTA PROVEDURIA GLOBAL GABA SOCIEDAD ANONIMA

Identificación: 3101667782

Línea	Cantidad	Descripción	Presupuesto	Precio unitario ¢	Precio total ¢	Departamento
1	3	ALICATE DE ACERO, PRENSA TERMINALES, TIPO PROFESIONAL, MODULAR PARA CONECTORES RJ45, RJ11, RJ12 Marca NEXXT Modelo PONCHADORA	ϕ51.500.00	ϕ12.350.00	ϕ37.050.00	UNIDAD INFORMÁTICA

TOTAL ϕ37.050.00

Monto total a adjudicar: ϕ104.930.00

Total partidas adjudicadas: 5 partidas (1-2-4-5-6)

Declarar infructuosas partidas: 3-7-8 (Una oferta no subsanó, otra no cumple técnicamente y otras sobrepasan presupuesto) (A-14-1328) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° JA 49-2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2019CD-0000021-0009500001
COMPRA DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA EL CONTROL DE LAS ESFERAS
DPPC

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

DISTRIBUIDORA RAMÍREZ Y CASTILLO SOCIEDAD ANÓNIMA

Identificación: 3101080638

Línea	Cantidad	Descripción	Presupuesto	Precio unitario ¢	Precio total ¢	Departamento
3	71	CINTA ADHESIVA PVC PARA EMPAQUE, TRANSPARENTE, MEDIDAS 5 cm ANCHO X 40 m LARGO Marca FORCE Modelo 5 CM X 40 MTS	¢24.975.00	¢238,55	¢16.937,05	Departamento de Protección al Patrimonio Cultural

TOTAL ¢16.937,05

COMERCIALIZADORA AT DEL SU SOCIEDAD ANÓNIMA

Identificación : 3101237629

Línea	Cantidad	Descripción	Presupuesto	Precio unitario ¢	Precio total ¢	DEPARTAMENTO
2	2	LÁMINA TRANSPARENTE, MEDIDA 21,59 cm X 27,94 cm (8,5 pulg X 11 pulg) PARA RETROPROYECTOR, PRESENTACIÓN DE 100 UNIDADES Marca ROYAL CAST Modelo	¢25.000.00	¢7.475,00	¢14.950,00	Departamento de Protección al Patrimonio Cultural
4	1	SELLO FECHADOR, RECTANGULAR, MATERIAL PLÁSTICO, ÁREA DE IMPRESIÓN DE 5 cm DE LARGO POR 3 cm DE ANCHO, CON LEYENDA PERSONALIZADA POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN. Marca TRAXX Modelo 7027	¢17.000,00	¢15.875,00	¢15.875,00	Departamento de Protección al Patrimonio Cultural

5	2	SELLO, AUTOMÁTICO, PERSONALIZADO, CON ARMAZON DE PLÁSTICO RESISTENTE, RECTANGULAR, CON AREA DE IMPRESIÓN DE 47 mm X 18 mm Marca TRAXX Modelo 9012	¢14.000,00	¢5.250,00	¢10.500,00	Departament o de Protección al Patrimonio Cultural
6	2	SELLO AUTOMÁTICO, DE ENTINTAJE AUTOMÁTICO, DISEÑO ERGONÓMICO, ARMAZÓN ESTRUCTRURA PLÁSTICA, RESISTENTE PARA TRABAJO PESADO, MEDIDA 40 mm Marca TRAXX Modelo 9040	¢18.000,00	¢6.275,00	¢12.550,00	Departament o de Protección al Patrimonio Cultural
7	1	ALMOHADILLA PA RA SELLO AUTOMÁ TICO DE HULE, EST RUCTURA ACRÍLIC A REDONDO, MEDI DAS 40 mm X 40 mm, ÁREA DE IMPRESIÓ N DIÁMETRO 40 mm Marca TRAXX Model o 9040	¢4.000,00	¢2.875,00	¢2.875,00	Departament o de Protección al Patrimonio Cultural
8	1	ALMOHADILLA PA RA SELLO AUTOMÁ TICO DE HULE, MEDI DAS 47 mm X 18 mm Marca TRAXX Model o 9012	¢4.000,00	¢2875,00	¢2.875,00	Departament o de Protección al Patrimonio Cultural

TOTAL ¢59.625,00

Monto total a adjudicar: ¢76.562.05

Total partidas adjudicadas: 7 partidas (2-3-4-5-6-7-8)

Declarar infructuosas partidas: 1 (Debido a que las ofertas presentadas no cumplieron técnicamente) (A-15-1328) ACUERDO FIRME

-Oficio PI-2019-O-155 con fecha 10 de abril del 2019 de la Sra. Adriana Quesada Chavarría, Proveedora Institucional para Sres. Miembros de Junta Administrativa sobre cambio en condiciones generales del cartel de Licitación Abreviada 2018LA-000007-0009500001 Compra, instalación y mantenimiento equipo de climatización para el Museo Nacional de Costa Rica.

-Oficio AJ-2019-O-073 con fecha 05 de abril del 2019 de la Sra. Noily Ivannia Sánchez Carrillo, Asesora Jurídica con el visto bueno de la Sra. María Marlene Perera García, Coordinadora Unidad de Asesoría Jurídica para la Sra. Adriana Quesada Ch., Proveedora Institucional sobre respuesta al Oficio PI-2019-O-085.

“CON BASE A LOS ATESTADOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

OFICIO PI-2019-O-155 CON FECHA 10 DE ABRIL DEL 2019 DE LA SRA. ADRIANA QUESADA CHAVARRÍA, PROVEEDORA INSTITUCIONAL PARA SRES. MIEMBROS DE JUNTA ADMINISTRATIVA SOBRE CAMBIO EN CONDICIONES GENERALES DEL CARTEL DE LICITACIÓN ABREVIADA 2018LA-000007-0009500001 COMPRA, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO EQUIPO DE CLIMATIZACIÓN PARA EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA.

-OFICIO AJ-2019-O-073 CON FECHA 05 DE ABRIL DEL 2019 DE LA SRA. NOILY IVANNIA SÁNCHEZ CARRILLO, ASESORA JURÍDICA CON EL VISTO BUENO DE LA SRA. MARÍA MARLENE PERERA GARCÍA, COORDINADORA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA PARA LA SRA. ADRIANA QUESADA CH., PROVEEDORA INSTITUCIONAL SOBRE RESPUESTA AL OFICIO PI-2019-O-085.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA CAMBIAR LAS CONDICIONES GENERALES DE LA SIGUIENTE MANERA:

LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, COMUNICA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LOS CONCURSOS PARA LOS QUE SE LES INVITÓ, LOS CUALES SE DESARROLLAN BAJO LA MODALIDAD DE ENTREGA SEGÚN DEMANDA; DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTACIÓN, EN OFICIO DGT-190-2011, DEL 06 DE ABRIL DE 2011; Y OFICIO DGT-1072-2016, DE FECHA 25 DE OCTUBRE DEL 2016; ASÍ COMO LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, EN SU DICTAMEN NÚMERO C-204-2014, DEL 25 DE JUNIO DEL 2014, LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, EN LA DIRECTRIZ DGABCA-NC-12-2016, DEL 09 DE NOVIEMBRE DEL 2016, SE DEBE PAGAR ESPECIES FISCALES SOBRE EL MONTO ADJUDICADO PREVIO A LA FORMALIZACIÓN CONTRACTUAL EL MONTO DE ESPECIES FISCALES Y REINTEGRO POR CONCEPTO DE PAPEL OFICIO, MISMO QUE PUEDE SER PAGADO MEDIANTE ENTERO DE GOBIERNO UN MONTO FIJO

DE ¢50 EN TIMBRES FISCALES Y UN MONTO FIJO DE REINTEGRO DE PAPEL DE ¢625,00. ASIMISMO, CADA VEZ QUE SE REALICE UNA ORDEN DE PEDIDO PARA LA CONTRATACIÓN ADJUDICADA, EL CONTRATISTA DEBE PAGAR ESPECIES FISCALES SOBRE EL MONTO ADJUDICADO E INDICADO EN LA ORDEN DE COMPRA EQUIVALENTE A 0.25% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA CONTRATACIÓN MÁS EL MONTO DE REINTEGRO DE PAPEL CONFORME A LA SIGUIENTE TABLA:

REINTEGRO:	
DE ¢0,00 A ¢25.000,00	¢20,00
DE ¢25.001,00 A ¢75.000,00	¢25,00
DE ¢75.001,00 A ¢100.000,00	¢31,25
DE ¢100.001,00 A ¢250.000,00	¢62,50
DE ¢250.001,00 A ¢500.000,00	¢125,00
DE ¢500.001,00 A ¢1.000.000,00	¢156,25
DE ¢1.000.001,00 A ¢1.500.000,00	¢312,50
DE ¢1.500.001,00 EN ADELANTE	¢625,00

ESTA SOLICITUD SE REALIZA DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 130, INCISO 3 Y 157 DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y SUS REFORMAS QUE ESTABLECE QUE, SI LA ADMINISTRACIÓN HA ESTABLECIDO UN COBRO DE MANERA ERRADA, EN CUALQUIER MOMENTO PUEDE RECTIFICAR LOS ERRORES MATERIALES, DE HECHO Y ARITMÉTICOS. (A-16-1328) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI: Informe de ejecución presupuestaria al I Trimestre 2019.

Se solicita el ingreso del Sr. Pablo C. Soto Rodríguez, Coordinador Área Financiero Contable para exponer el tema al ser las once horas con cuarenta y cinco minutos.

INGRESOS

Se presenta a continuación el análisis de los ingresos de la Institución al primer trimestre 2019. El presupuesto ordinario para el periodo 2019 fue aprobado por la suma de ¢3.859,6 millones de colones, mediante presupuesto extraordinario N° 01-2019 se incorporaron ¢193,06 millones, para un total de presupuesto de ¢4.052,66 millones.

II. INGRESOS CORRIENTES:

En ingresos corrientes se presupuestaron ¢3.456,29 millones de los cuales al primer trimestre del año 2019 se recibieron ¢937,55 millones cuyo origen se analizará detalladamente.

INGRESOS TRIBUTARIOS

El comportamiento de los ingresos tributarios (timbre de educación y cultura) a este trimestre es de ¢7,63 millones, cifra que representa un porcentaje de 38.2% de ejecución del total de los recursos asignados.

INGRESOS NO TRIBUTARIOS

El siguiente cuadro muestra el comportamiento de los ingresos no tributarios del presente trimestre:

CUADRO NO 1
INGRESOS NO TRIBUTARIOS DEL I TRIMESTRE 2019
(En colones)

INGRESOS NO TRIBUTARIOS	Presupuesto	Ejecución	%
Venta de Bienes	0.00	0.00	0.0%
Venta Bienes y Servicios (libros, revistas y folletos)	1,500,000.00	493,230.90	32.9%
Servicios Culturales y Recreativos (Entradas)	150,000,000.00	80,629,814.54	53.8%
Venta de otros servicios (devoluciones)	500,000.00	157,897.52	31.6%
Intereses Ganados Cuenta Corriente	0.00	22.20	0.0%
Diferencias por tipo de cambio	15,000,000.00	351,634.28	2.3%
Ingresos varios no Especificados	0.00	5,990,043.00	0.0%
Subtotal Ingresos no Tributarios	167,000,000.00	87,622,642.44	52.5%

Fuente: Ejecución Presupuestaria Ingresos al 31 de marzo del 2019

TRANSFERENCIAS CORRIENTES:

La transferencia de Gobierno es fundamental para el funcionamiento de la Institución, dado que su objetivo es cubrir el pago de salarios y una parte de los gastos de operación.

CUADRO NO 2
TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL I TRIMESTRE 2019
(En colones)

TRANSFERENCIAS CORRIENTES	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN	%
Gobierno Central MCJD	3,269,297,450.00	842,292,946.00	25.8%
Subtotal Transferencias Corrientes	3,269,297,450.00	842,292,946.00	25.8%
TOTALES	596,362,550.00	403,300,000.00	67.6%

Fuente: Ejecución Presupuestaria Ingresos al 31 de marzo del 2019

SUPERAVIT:

El monto del superávit de vigencias anteriores incorporado en el presente año corresponde a la suma de ¢543.07, el cual está formado de la siguiente manera:

CUADRO NO 3
FINANCIAMIENTO DEL I TRIMESTRE 2019
(En colones)

Recursos de Vigencias anteriores	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN	%
Superávit Libre	587,147,436.00	403,300,000.00	68.7%
SUPERAVIT ESPECIFICO	9,215,114.00	0	0.0%
Subtotal Transferencias de Capital	596,362,550.00	403,300,000.00	67.6%

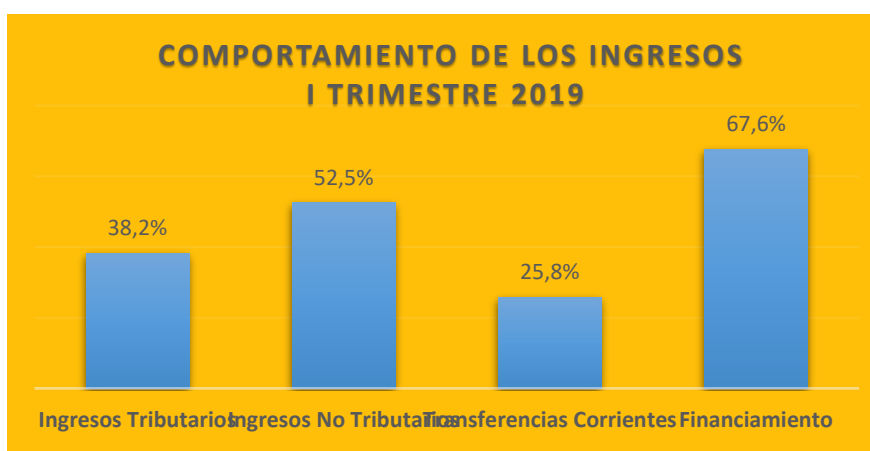
Fuente: Ejecución Presupuestaria Ingresos al 31 de marzo del 2019

En el cuadro siguiente se comparan los ingresos proyectados con los ingresos reales recibidos de forma acumulada al cierre del primer trimestre 2019.

CUADRO NO 4
CUADRO COMPARATIVO DE INGRESOS PRESUPUESTADOS VERSUS
INGRESOS REALES AL 31 de marzo del 2019
(En colones)

Tipo de Ingreso	Presupuesto	Ejecución	%	Disponible	%
Ingresos Tributarios	20,000,000.00	7,638,074.69	38.2%	12,361,925.31	61.8%
Ingresos No Tributarios	167,000,000.00	87,622,642.44	52.5%	79,377,357.56	47.5%
Transferencias Corrientes	3,269,297,450.00	842,292,946.00	25.8%	2,427,004,504.00	74.2%
Financiamiento	596,362,550.00	403,300,000.00	67.6%	193,062,550.00	32.4%
Total	4,052,660,000.00	1,340,853,663.13	33.1%	2,711,806,336.87	66.9%

Ejecución Presupuestaria de Egresos: al 31 de marzo del 2019



II. EGRESOS

El monto de los egresos presupuestado para el periodo 2019 es de ¢4.052,66 millones de colones, de los cuales al para el I trimestre se ejecutó un monto de ¢756,03 millones, lo que representa un porcentaje de ejecución del 18,7% del total de los recursos asignados.

**CUADRO NO 5
CUADRO EGRESOS DEL I TRIMESTRE 2019
(En colones)**

DESCRIPCION	TOTAL PRESUPUESTO	EJECUTADO ACUMULADO	% EJE.	ACUMULADO OBLIGACIONES	ACUMULADO RESERVAS	% OBLIG. Y RESE.	DISPONIBLE	% DISP.
REMUNERACIONES	2,434.00	584.70	24.0%	0	60.87	2.50%	1,788.43	73.5%
SERVICIOS	864.61	124.21	14.4%	230.03	269.99	57.83%	240.37	27.8%
MATERIALES Y SUMINISTROS	184.54	7.88	4.3%	8.06	42.56	27.43%	126.05	68.3%
BIENES DURADEROS	519.25	27.41	5.3%	64.31	140.38	39.42%	287.15	55.3%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	50.26	11.84	23.6%	0	0	0.00%	38.42	76.5%
TOTAL GENERAL	4,052.66	756.03	18.7%	302.40	513.80	20.14%	2,480.42	61.2%

A continuación, se muestra el comportamiento de la ejecución contemplado las fuentes de financiamiento, en la cual se considera los ingresos reales y la ejecución de los mismos.

**CUADRO NO 6
CUADRO EGRESOS DEL I TRIMESTRE 2019
(En colones)**

Fuente de Financiamiento	Ejecución		%	SUPERAVIT
	Ingresos	Egresos		
01 Ingresos Tributarios y No tributario	95,260,717.13	11,000,902.40	11.5%	84,259,814.73
02 Gobierno Central MCJD	842,292,946.00	704,751,663.35	83.7%	137,541,282.65
03 Superávit	403,300,000.00	40,281,446.99	10.0%	363,018,553.01
Total	1,340,853,663.13	756,034,012.74	56.4%	584,819,650.39

Como se observa en el cuadro anterior de los ingresos reales se han gastado el 56.4% de los recursos recaudados.

Luego de lo expuesto por el Sr. Soto Rodríguez, quien se retira al ser las doce horas con veinticinco minutos las y los directivos acuerdan:

“SE ACOGE Y APRUEBA PARA SU TRÁMITE DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE, EL INFORME DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31 DE MARZO DEL 2019, ELABORADO POR LA SRA. KAROL ARROYO HERNÁNDEZ, ENCARCAGADA DE PRESUPUESTO Y PRESENTADO POR EL SR. PABLO CÉSAR

SOTO RODRÍGUEZ, COORDINADOR ÁREA FINANCIERO CONTABLE. (A-17-1328)
ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VII: Oficio GIRHA -2019-O-200 con fecha 08 de abril del 2019 del Sr. Víctor Julio Murillo Quirós, GIRHA para los Sres. Miembros de Junta Administrativa sobre solicitud uso de plazas y autorización de pedimento de personal por medio de nómina del Servicio Civil.

“Dos funcionarios más se han acogido a su derecho de jubilación, uno del departamento de Proyección Museológica, puesto número 300946505060, clase de Técnico de Servicio Civil 1, especialidad Museología, el otro del Departamento de Protección del Patrimonio, puesto número 300991505040, clase de Profesional de Servicio Civil 3, especialidad Arqueología, quedando ambas plazas vacantes.

Expuesto lo anterior y apegados a las directrices vigentes, propiamente la 026-H, artículo 9, inc. T, ambas plazas se pueden hacer los procesos de nombramiento:

"...Artículo 9º Durante el 2018 y el 2019, los ministerios, los órganos desconcentrados y entidades que reciben transferencia de Gobierno para el pago de remuneraciones, y que están cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, podrán utilizar hasta un máximo del 25% de las vacantes existentes y las que se generen en lo que resta del periodo. Por vacante se debe entender, todo puesto en el que no existe persona ejerciendo las funciones y responsabilidades, sea interina o en propiedad y la cual no se encuentra en proceso de nombramiento de personal, entendido este desde la presentación de la gestión ante las oficinas de Recursos Humanos. Quedan exceptuadas de esta Directriz, las siguientes plazas: ...

...q. Las por despido sin responsabilidad patronal, pensión y defunción..."

Expuesto lo anterior hago ante ustedes las siguientes solicitudes para su valoración y análisis

- Autorizar el uso de las plazas para iniciar el proceso de los nombramientos.
- Autorizar el pedimento de personal para los nombramientos por medio de nómina del Servicio Civil.

“CON BASE EN EL ATESTADO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

OFICIO GIRHA -2019-O-200 CON FECHA 08 DE ABRIL DEL 2019 DEL SR. VÍCTOR JULIO MURILLO QUIRÓS, GIRHA PARA LOS SRES. MIEMBROS DE JUNTA ADMINISTRATIVA SOBRE SOLICITUD USO DE PLAZAS Y AUTORIZACIÓN DE PEDIMENTO DE PERSONAL POR MEDIO DE NÓMINA DEL SERVICIO CIVIL.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

AUTORIZAR A LA OFICINA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS, AUXILIAR PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA LO SIGUIENTE:

-AUTORIZAR EL USO DE LAS PLAZAS DEL PUESTO NÚMERO 300946505060, CLASE DE TÉCNICO DE SERVICIO CIVIL 1, ESPECIALIDAD MUSEOLOGÍA Y EL, PUESTO NÚMERO 300991505040, CLASE DE PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3, ESPECIALIDAD ARQUEOLOGÍA PARA INICIAR EL PROCESO DE LOS NOMBRAMIENTOS.

-ADEMÁS, AUTORIZAR EL PEDIMENTO DE PERSONAL PARA LOS NOMBRAMIENTOS POR MEDIO DE NÓMINA DEL SERVICIO CIVIL.

(A-18-1328) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VIII: Oficio GIRHA 2019-O-198 con fecha 08 de abril del 2019 del Sr. Víctor Julio Murillo Quirós, GIRHA para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre solicitud de prórroga a contrato de dedicación exclusiva del funcionario David Brizuela González.

“CON BASE EN EL ATESTADO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

OFICIO GIRHA 2019-O-198 CON FECHA 08 DE ABRIL DEL 2019 DEL SR. VÍCTOR JULIO MURILLO QUIRÓS, GIRHA PARA LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ S., DIRECTORA GENERAL SOBRE SOLICITUD DE PRÓRROGA A CONTRATO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA DEL FUNCIONARIO DAVID BRIZUELA GONZÁLEZ.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

DAR EL VISTO BUENO PARA PROCEDER CON LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE ACUERDO A RESOLUCIÓN DG-254-2009, PARA EL FUNCIONARIO DAVID BRIZUELA GONZÁLEZ, CÉDULA DE IDENTIDAD NO.1-1108 0585, A PARTIR DEL 01 JUNIO DEL 2019 Y HASTA EL 30 DE JUNIO DEL 2022. QUEDANDO SUJETO A LA APROBACIÓN DEL PERIODO DE PRUEBA DEL FUNCIONARIO. A LA VEZ SE AUTORIZA A LA DIRECTORA GENERAL PARA JUSTIFICAR LA DECLARATORIA DE AFECTACIÓN AL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.” (A-19-1328) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IX: Oficio AJ-2019-O-070 con fecha 04 de abril del 2019 de la Sra. Cinthia Solórzano O., Asesoría Legal para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre liquidación laboral de la Sra. Ana Cecilia Eduarte Ramírez.

-Resolución JA-2019-R-046.

“CON BASE EN LOS ATESTADOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

OFICIO AJ-2019-O-070 CON FECHA 04 DE ABRIL DEL 2019 DE LA SRA. CINTHIA SOLÓRZANO O., ASESORÍA LEGAL PARA LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ S., DIRECTORA GENERAL SOBRE LIQUIDACIÓN LABORAL DE LA SRA. ANA CECILIA EDUARTE RAMÍREZ.

-RESOLUCIÓN JA-2019-R-46

QUE LA SEÑORA: ANA CECILIA EDUARTE RAMÍREZ, PRESENTÓ ESCRITO FORMAL DE **RECLAMO ADMINISTRATIVO** ANTE LA OFICINA DE **RECURSOS HUMANOS**, EN EL CUAL EXPRESABA: *“LA PRESENTE ES PARA COMUNICARLE MI RENUNCIA EFECTIVA A PARTIR DEL 19 DE MARZO DEL 2019, POR ACOGERME A LA PENSIÓN POR VEJEZ, CON RETIRO ANTICIPADO. POR LO ANTERIOR, SOLICITO INTERPONER SUS BUENOS OFICIOS PARA QUE SE REALICEN LOS TRÁMITES RESPECTIVOS DE PAGO DE PRESTACIONES LABORALES E INCENTIVOS PENDIENTES, ASÍ COMO QUE LA OFICINA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS AUXILIAR TRAMITE MI ACCIÓN DE PERSONAL DE CESE DE FUNCIONES, CON EL FIN DE CONTINUAR LA TRAMITOLOGÍA ANTE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (C.C.S.S.). SE ADJUNTA COMUNICADO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA OPTAR POR UNA PENSIÓN POR VEJEZ EN EL SEGURO DE IVM EMITIDA POR LA C.C.S.S....”*

QUE EL **ÁREA DE RECURSOS HUMANOS**, CON BASE EN LO SOLICITADO POR LA SEÑORA ANA CECILIA EDUARTE RAMÍREZ, TRASLADÓ MEDIANTE OFICIO **GIRHA-2019-O-173**, EL EXPEDIENTE PERSONAL DE LA EX FUNCIONARIA, AL **ÁREA DE FINANCIERO CONTABLE** PARA SU RESPECTIVO CÁLCULO DE PRESTACIONES LEGALES, EL CUAL INDICA QUE LA SEÑORA **EDUARTE RAMÍREZ**, LABORÓ PARA EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA EN CALIDAD DE PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-A, DESDE EL 16 DE FEBRERO DEL 1983 AL 18 DE MARZO DEL 2019, FECHA EN QUE SE ACOGIÓ A SU PENSIÓN POR VEJEZ Y PARA LA CUAL SE LE ADEUDABAN **2.44 DÍAS DE VACACIONES** DEL PERIODO 2018-19, **AGUINALDO** PROPORCIONAL AL PERIODO NOVIEMBRE 2018 - ENERO 2019, **SALARIO ESCOLAR** PROPORCIONAL A 2019 Y LA **CESANTÍA**.

QUE EL **ÁREA DE FINANCIERO CONTABLE** REALIZÓ EL CÁLCULO DE LA LIQUIDACIÓN, MEDIANTE MEMORÁNDUM **DAF-AFC-2019-M-003**, DE ANA CECILIA EDUARTE RAMÍREZ.

QUE EL **ÁREA FINANCIERO CONTABLE**, CON BASE EN EL **DAF-AFC-2019-M-004**, DEL 27 DE MARZO DEL 2019, CON EL DETALLE DEL RESPECTIVO CÁLCULO DE **LIQUIDACIÓN LABORAL**, QUE POR DERECHO ESTA ADMINISTRACIÓN LE DEBE PAGAR A LA SEÑORA: ANA CECILIA EDUARTE RAMÍREZ, CUYO CÁLCULO SE DESGLOSA DE LA SIGUIENTE MANERA:

PROMEDIO MENSUAL	¢ 1,257,660.66	
PROMEDIO DIARIO	¢ 41,922.02	
PREAVISO	NO LE CORRESPONDE	
CESANTÍA	¢ 7,031,999.95	
VACACIONES	¢ 102,289.73	2.4 DÍAS 18/2019
SALARIO ESCOLAR	¢ 238,876.81	2019
AGUINALDO	¢ 466,905.22	

APORTE PATRONAL ASEMUN	¢ 8,795,024.25	ESTE MONTO, SERÁ PAGADO POR LA ASOCIACIÓN DEL MUSEO
SUBTOTAL	¢ 808,071.76	
RETENCIÓN CCSS 9.34%	¢ 22,311.09	
RETENCIÓN BPDC 1%	¢ 2,388.77	
NETO A PAGAR	¢ 783,371.90	

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

AUTORIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE A LA SRA. ANA CECILIA EDUARTE RAMÍREZ POR UN MONTO DE ¢ 783.371.90. (A-20-1328) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO X: Convenios.

10.1- Oficio AJ-2019-O-074 con fecha 10 de abril de 2019 de la Sra. Cinthia Solórzano O., Asesoría Jurídica para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIVULGACIÓN DE SOUVENIRS ALUSIVOS A LA EXHIBICIÓN “COLECCIÓN TIPOS: TESOROS DEL HERBARIO” ENTRE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y LA FUNDACIÓN: “MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA ANASTASIO ALFARO.

“CON BASE EN EL ATESTADO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

OFICIO AJ-2019-O-074 CON FECHA 10 DE ABRIL DE 2019 DE LA SRA. CINTHIA SOLÓRZANO O., ASESORÍA JURÍDICA PARA LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ S., DIRECTORA GENERAL SOBRE CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIVULGACIÓN DE SOUVENIRS ALUSIVOS A LA EXHIBICIÓN “COLECCIÓN TIPOS: TESOROS DEL HERBARIO” ENTRE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y LA FUNDACIÓN: “MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA ANASTASIO ALFARO.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

APROBAR EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIVULGACIÓN DE SOUVENIRS ALUSIVOS A LA EXHIBICIÓN “COLECCIÓN TIPOS: TESOROS DEL HERBARIO” ENTRE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y LA FUNDACIÓN, “MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA ANASTASIO ALFARO”. EL MISMO CUENTA CON EL VISTO BUENO DE LA ASESORÍA JURÍDICA

EL CONVENIO TIENE POR OBJETO LA COLABORACIÓN ENTRE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y LA FUNDAMUN PARA LA PRODUCCIÓN, DISEÑO Y

DIVULGACIÓN DE SOUVENIRS ALUSIVOS A LA EXHIBICIÓN TEMPORAL “COLECCIÓN TIPOS: TESOROS DEL HERBARIO”, EL PLAZO DEL PRESENTE CONVENIO ES DE UN AÑO CONTADO A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE SE CUENTE CON LA APROBACIÓN DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA Y ESTÉ FIRMADO POR AMBAS PARTES. ESTA ESTIMADO EN LA SUMA DE UN MILLÓN DE COLONES.

ADEMÁS, SE AUTORIZA A LA DIRECTORA GENERAL A PROCEDER CON LA FIRMA DEL MISMO. (A-21-1328) ACUERDO FIRME

10.2- Convenio de cooperación y préstamo temporal de los jardines y pasillos del Museo Nacional de Costa Rica a la Asamblea Legislativa.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

“APROBAR EL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y PRÉSTAMO TEMPORAL DE LOS JARDINES Y PASILLOS DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.

A- EL MUSEO PRESTARÁ A LA ASAMBLEA SIN COSTO ALGUNO, LOS JARDINES Y PASILLOS DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA EN EL EDIFICIO BELLA VISTA, SITA AL COSTADO ESTE DE LA PLAZA DE LA DEMOCRACIA, PARA LA RECEPCIÓN DE DIPUTADOS Y PERSONALIDADES VISITANTES DEL CONGRESO, DURANTE LA ACTIVIDAD PROTOCOLARIA DEL 1 DE MAYO.

B) EN RAZÓN QUE DICHA ACTIVIDAD ESTÁ PROGRAMADA PARA REALIZARSE TODOS LOS 1º DE MAYO, EL PRÉSTAMO SE HARÁ DEL 30 DE ABRIL HASTA EL 2 DE MAYO DE CADA AÑO.

EL CONVENIO TENDRÁ VIGENCIA DE CINCO AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE APROBACIÓN DEL MISMO, PRORROGABLE POR MUTUO ACUERDO HASTA POR TRES PERIODOS MÁS.

CABE INDICAR QUE DICHO CONVENIO QUEDA SUJETO AL VISTO BUENO DE LA ASESORÍA LEGAL.

ADEMÁS, SE AUTORIZA A LA DIRECTORA GENERAL A PROCEDER CON LA FIRMA DEL MISMO. (A-22-1328) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XI: Asuntos de directora general-varios.

Informe dirección general

1. La Directora informa que en sesión ordinaria de la Junta Administrativa de la Fundación MNCR, realizada el 2 de abril, se aprobó el informe final del proyecto del Fondo de Embajadores de los Estados Unidos, el cual fue remitido a la Embajada con sus respectivos anexos el 3 de abril siguiente. Las conclusiones serán presentadas por don Luis Carlos Vargas, presidente de Fundamun, en reunión del equipo técnico con la experta mexicana Isabel Medida. La directora considera oportuno que la Junta Administrativa del MNCR invite a don Luis Carlos Vargas y don Juvenal Valero para presentar los productos del proyecto, toma de decisiones ante los estudios realizados en beneficio de la conservación de los sitios patrimonio mundial en la zona sur, y nuevos retos.
2. La directora general informa además que FUNDAMUN aprobó participar en el proyecto “Jóvenes líderes del Diquís” que cuenta con el aval de la Unesco y fondos de la cooperación alemana. Para validar la ejecución presupuestaria de este proyecto, se debe firmar un convenio específico entre el MNCR y la Fundación. El proyecto dará inicio en mayo próximo.
3. El 3 de abril, en horas de la mañana, la directora general asistió junto con el arqueólogo Francisco Corrales a una cita con el presidente ejecutivo de DINADECO, señor Franklin Corella, a quien se informó ampliamente de la gestión de los cuatro sitios patrimonio mundial del Diquís. El objetivo es suscribir un convenio de cooperación para enmarcar proyectos específicos del MNCR-DINADECO en beneficio de la gestión de servicios que las comunidades aledañas a los sitios puedan desarrollar relacionadas con la salvaguarda del patrimonio cultural, el turismo rural y comunitario, y emprendimientos diversos. El enlace con la presidencia ejecutiva será la asesora Alejandra Abarca, a quien se remitirá una propuesta de convenio marco de cooperación. Desde el MNCR se dará seguimiento a dos proyectos del INDER en proceso de apertura en el país: la Promotora de Desarrollo Económico de las Comunidades (PRODECO) y las Asociaciones de Desarrollo Juvenil y su desarrollo en la zona sur. Se coordinará, además, con los enlaces locales de DINADECO en el cantón de Osa.
4. La Directora informa a la Junta Administrativa sobre la conveniencia de que don Pablo Soto, responsable de Financiero-Contable, remita a la junta copia de los informes financieros desde la óptica contable que debe presentar periódicamente al Ministerio de Hacienda. Solicita que tomen un acuerdo al respecto para fortalecer la rendición de cuentas y verificar el cumplimiento de la normativa vigente (NICSP).
5. El 4 de abril se llevó a cabo una sesión de trabajo con jefaturas y coordinadores de programas, quienes presentaron sus respectivas agendas de trabajo 2019 con inclusión de ODS. En esa sesión se aprobaron las propuestas del Programa Museos Regionales y Comunitarios, Jeison Bartels como coordinador administrativo de los sitios arqueológicos patrimonio mundial, Departamento de Antropología e Historia, Historia Natural, Departamento de Protección del Patrimonio Cultural y Proyección Museológica. Además, se aprobó el uso de una matriz ODS que deberá ser oficial a partir del 1 de mayo próximo. La asistente de Dirección, Zindhy Escobedo le dará seguimiento al asunto.
6. El 5 de abril, la directora acudió a cita con el Dr. Mauricio Mora Fernández, director de la Escuela de Geología de la Universidad de Costa Rica con el objetivo de suscribir un

convenio marco de cooperación entre la Escuela de Geología y el MNCR para desarrollar proyectos específicos de investigación en los cuatro sitios arqueológicos con esferas del Diquís. En la Escuela de Geología convergen iniciativas del Centro de Investigaciones en Desarrollo Sostenible, el Laboratorio de Geotecnia, LANAME, y un programa de estudios de posgrado en gestión de riesgos, todos potenciales colaboradores científicos para fortalecer el programa de investigación de conservación del MNCR que ejecuta el DPPC. La ladera de Batambal, el manejo de aguas en El Silencio, estudios hidrogeológicos en Finca 6, estudiar la caracterización geológica de cada sitio para determinar riesgos, vulnerabilidades y amenazas, fueron algunos de los temas planteados por la directora general. Se conversó sobre el potencial de la Práctica de geología a nivel de tercer año de carrera (120 horas) y la implementación de un proyecto de TCU. Se aprobó que el MNCR enviará una propuesta de convenio marco de cooperación y que don Mauricio Mora hará reuniones con posibles contrapartes para identificar proyectos específicos con la Escuela de Geología. Posteriormente, se hará una reunión entre las partes para determinar una agenda específica de trabajo conjunto en los próximos años.

Las y los directivos acuerdan:

“SOLICITAR AL COORDINADOR(A) DEL ÁREA FINANCIERO CONTABLE QUE A PARTIR DE ESTE AÑO 2019, REMITA COPIA DE LOS INFORMES FINANCIEROS A ESTE ÓRGANO COLEGIADO.” (A-23-1328) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XII: Asuntos directivos – varios.

12.1- Oficio DGAN-DG-101-2019 con fecha 2 de abril del 2019 del Sr. Alexander Barquero Elizondo, Director General del Archivo Nacional para la Sra. Ana Cecilia Arias Quirós, Presidenta Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica en respuesta al oficio JA-2019-O-015.

En su momento se le había solicitado la colaboración al Sr. Barquero Elizondo, Director del Archivo Nacional de un asesor legal, para una investigación preliminar.

El Sr. Barquero Elizondo había informado sobre la colaboración de la Sra. Ana Lucía Jiménez Monge, Abogada y Jefe del Departamento Archivo Notarial del Archivo Nacional.

Posterior a la recepción de este oficio la Licda. Elisa Guerrero, conversó vía telefónica con la Sra. Ana Cecilia Arias Q., Presidenta de este Órgano Colegiado comunicándole que la Sra. Sylvie Durán S., Ministra de Cultura y Juventud quería solicitar la colaboración de una de nuestras asesoras legales para realizar una investigación preliminar de una de las adscritas y que por ende el Ministerio de Cultura y Juventud prestaría la colaboración de uno de sus asesores para realizar la investigación preliminar en el Museo Nacional de Costa Rica.

Mediante oficio JA-2019-O-19 de fecha 10 de abril del 2019 se le hizo llegar la petición de colaboración a la Sra. Sylvie Durán S., Ministra de Cultura y Juventud. Al momento de la Sesión de Junta Administrativa no se había recibido respuesta por parte del despacho.

12.2- Oficio MADC-EXT-214-2019 con fecha 01 de abril del 2019 de la Sra. Fiorella Resenterra Quirós, Directora Museo de Arte y Diseño Contemporáneo para la Sra. Ana Cecilia Arias Quirós, Presidenta JAMNCR en respuesta al Oficio JA-2019-O-013 sobre cronograma de trabajo del Auditor Interno.

“APROBAR LA SOLICITUD DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD MEDIANTE OFICIO DVMA-0194-2019 Y DEL MUSEO DE ARTE Y DISEÑO CONTEMPORÁNEO, SEGÚN OFICIO MADC-EXT-214-2019, DE LA COOPERACIÓN DE UN AUDITOR INTERNO DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA PARA QUE REALICE LABORES DE AUDITORÍA EN EL MUSEO DE ARTE Y DISEÑO CONTEMPORÁNEO, EN LAS SIGUIENTES DOS ÁREAS:

1. INGRESOS POR CONCEPTO DE LA BOLETERÍA DEL MADC.
2. COMPRAS DEL MADC DURANTE EL PERIODO 2018.

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO ESPECIFICADO MEDIANTE OFICIO AI-2019-O-15 CON FECHA 21 DE MARZO DEL 2019 DEL SR. FREDDY GUTIÉRREZ ROJAS, AUDITOR INTERNO PARA LA SRA. ANA CECILIA ARIAS QUIRÓS, PRESIDENTA JUNTA ADMINISTRATIVA SOBRE EL “TIEMPO ESTIMADO DEL ESTUDIO INDICADO POR EL SR. GUTIÉRREZ ROJAS SERÍA 156.5 DÍAS HÁBILES.

ADEMÁS, SE AUTORIZA A MODIFICAR EL PLAN DE TRABAJO DE LA AUDITORÍA INTERNA DEL AÑO 2019.

LA JUNTA DEBE SER INFORMADA DE LA FECHA DE INICIO DE DICHA COLABORACIÓN Y DE LA PERSONA QUE LA TENDRÁ A CARGO.” (A-24-1328) ACUERDO FIRME

12.3- Informe sobre el índice de transparencia.

Se hace transcripción de información enviada por la Sra. Maribel Mendieta.

“Bajó el Índice de Transparencia 2018 vs 2017, que incluye el rubro Rendición de Cuentas el cual más bien subió al igual que Acceso a la información, pero en otros rubros como Participación Ciudadana y Datos abiertos bajamos el puntaje, por lo que el balance final dio a la baja. Le copio la tabla resumen:

Año	Nombre de la institución	ITSP	Acceso a la información	Rendición de cuentas	Participación ciudadana	Datos abiertos de gobierno

2018	Museo Nacional de Costa Rica	41,25	67,98	34,37	33,21	13,21
2017	Museo Nacional de Costa Rica	47,24	67,97	33,21	52,79	22,47

- El rubro **PARTICIPACIÓN CIUDADANA** es muy exigente en cuanto a los mecanismos que se utilizan para que la población se involucre:

Evalúa los espacios y los medios que el ciudadano dispone para participar en los procesos de planificación, control y evaluación institucional, accesibles a partir de los sitios web institucionales.

Y las variables que mide son:

3.1	Invitación a la participación	Evalúa la disponibilidad de invitaciones para que el público general participe del quehacer institucional, por medio de denuncias, quejas, sugerencias, audiencias, etc.
3.2	Mecanismos de participación	Evalúa la disponibilidad de mecanismos de participación como, formularios, foros, encuestas, redes sociales y espacios interactivos en línea.
3.3	Calidad de los mecanismos de participación	Evalúa la calidad de los mecanismos de participación mediante la atención a solicitudes, el uso de las participaciones del público general y la retroalimentación que se recibe por parte de los usuarios.

De la **variable 3.1.** las subvariables en donde **tuvimos cero** y que bajaron el resultado son:

3.1.3	Audiencias públicas	Evalúa la disponibilidad de invitaciones para audiencias públicas.
3.1.3.1	Audiencias públicas	Están disponibles las invitaciones a audiencias públicas para la discusión o aprobación de temas vinculados con el quehacer institucional. Si/No
3.1.3.2	Seguimiento a los resultados de las audiencias públicas	Están disponibles los resultados del seguimiento a las audiencias públicas. Si/No

También nos pusieron cero en subvariables relacionados con Contraloría de Servicios. Pero nosotros no tenemos Contraloría como tal, lo que afecta este índice.

3.1.2.2	Seguimiento a la gestión de la contraloría de servicios	Está disponible la información sobre los resultados de las gestiones ciudadanas frente a la contraloría de servicios. Si/No
---------	--	---

De la **variable 3.2** tuvimos cero en la siguiente subvariable:

3.2.1.2	Foros de opinión	Están disponibles foros de opinión en el sitio web para que el público general pueda presentar opiniones, consultas, denuncias, quejas, sugerencias y otros. Si/No
---------	-------------------------	--

Nosotros no tenemos foros, pero si un formulario que canaliza este tipo de comentarios, pero el foro al exponer el tema abiertamente recibe otro puntaje.

De la **variable 3.3. Calidad de mecanismos de participación** tuvimos cero en:

3.3.1	Atención a solicitudes	Evalúa la disponibilidad de mecanismos de seguimiento tras completar el formulario de participación y la visibilidad de las opiniones en los foros.
3.3.1.1	Opción de seguimiento	Se generó un mecanismo de seguimiento (como número de solicitud) al completar el formulario. Si/No
3.3.1.2	Publicación disponible	Está visible el comentario escrito en el foro (para probar el funcionamiento y libertad real de opinión). Si/No
3.3.2	Uso de las participaciones	Evalúa la disponibilidad de informes de aportes del público general tras su participación así como de nueva información comúnmente solicitada.
3.3.2.1	Informe de aportes recibidos	Está disponible algún informe que presente los aportes recibidos de sus consultas al público general. Si/No
3.3.2.2	Publicación de información comúnmente solicitada	Se ha publicado nueva información o datos como respuesta a solicitudes comunes, y se ha indicado esta como su razón. Si/No

- El rubro de **DATOS ABIERTOS** también es muy exigente y en el Museo estamos muy lentos en el tema

Evalúa la publicación de conjuntos de datos pre-seleccionados en el sitio web de las instituciones públicas, de acuerdo con el cumplimiento del formato de datos abiertos (apertura técnica y legal), permitiendo su uso, reuso y libre distribución.

Tuvimos cero en 3 de 4 variables que son:

4.1	Presupuesto público	Evalúa la disponibilidad del presupuesto institucional en formato de datos abiertos, de acuerdo con la apertura técnica y legal de los mismos.
-----	----------------------------	--

4.3	Contratación administrativa	Evalúa la disponibilidad de información de la compra pública en formato de datos abiertos, de acuerdo con la apertura técnica y legal de los mismos.
4.4	Estadísticas o registros del sector	Evalúa la disponibilidad de estadísticas o registros del sector o del quehacer institucional en formato de datos abiertos, de acuerdo con la apertura técnica y legal de los mismos.

Cada una de esas variables tiene subvariables en las que tuvimos cero.

De 25 subvariables tuvimos cero en 22, por ende el resultado.

Necesitamos mejorar mucho en Datos Abiertos. Desde capacitación hasta la práctica de subir datos manipulables en formatos que se puedan procesar por los ciudadanos, como excel u otros. El tema es nuevo para todos, me incluyo, por lo que conversé con Esteban de que me participe en las charlas, talleres o seminarios a los que inviten al Museo, y es conveniente que los compañeros de la Proveduría y Finanzas también se capaciten.

En Participación Ciudadana, el tema es de fondo, debería (según este índice) implementarse la dinámica de audiencias públicas y foros.

12.4- Oficio DAH-2019-O-113 con fecha 05 de abril del 2019 de la Sra. Myrna Rojas G., Jefe Departamento de Antropología e Historia para los Sres. Miembros de Junta Administrativa sobre el informe de participación en la Reunión Regional para la Evaluación de los Retos Actuales en la Ratificación e Implementación de la Convención de la UNESCO sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático en América Latina y el Caribe, realizado en la ciudad de Panamá entre el 25 y el 27 de marzo del 2019.

Se da por recibido.

12.5- Cumplimiento de acuerdo (A-14-1326) tomado en la sesión ordinaria No. 1326, celebrada el 29 de marzo del 2019.

12.5.1 Oficio DG-2019-O-238 con fecha 08 de abril del 2019 de la Sra. Rocío Fernández S., Directora General para las Jefaturas de Departamento, Sr. Olman Solís A., Coordinador PMRC, Sr. Jeisson Bartels Q., Administrador CVSMF6 y Sr. Ronald Quesada Ch., Arquitecto Institucional-DAF sobre el resultado informe de Gestión Institucional (IGI) 2018.

Se da por recibido.

12.5.2 Oficio DG-2019-O-239 con fecha 08 de abril del 2019 de la Sra. Rocío Fernández S., Directora General para el Sr. Pablo Soto R., Coordinador Área Financiero Contable sobre el resultado informe de Gestión Institucional (IGI) 2018 e invitación a la sesión del día viernes 10 de mayo, 2019 para exponer sobre el tema.

Se da por recibido.

12.5.3 Oficio DG-2019-O-240 con fecha 08 de abril del 2019 de la Sra. Rocío Fernández S., Directora General para la Sra. Maribel Mendieta A., Comunicaciones - DPM sobre el resultado informe de Gestión Institucional (IGI) 2018 e invitación a la sesión del día viernes 24 de mayo, 2019 para exponer sobre el tema.

Se da por recibido.

12.5.4 Oficio DG-2019-O-241 con fecha 08 de abril del 2019 de la Sra. Rocío Fernández S., Directora General para el Sr. Víctor Julio Murillo Q., GIRHA sobre el resultado informe de Gestión Institucional (IGI) 2018 e invitación a la sesión del día viernes 26 de abril, 2019 para exponer sobre el tema.

Se da por recibido.

La Sra. Margarita Lucía Valero Cuevas informa que estará fuera del país para la sesión del próximo 26 de abril del 2019.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión al ser las trece horas con treinta minutos.

Ana Cecilia Arias Quirós
Presidenta

Bernal Rodríguez Herrera
Secretario Ad-Hoc

ACTA NÚMERO MIL TRESCIENTOS VEINTE Y NUEVE (1329)
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica
Celebrada el 10 mayo del 2019.
Inicio de la Sesión a las 9:00 am.

Miembros Presentes: Sra. Ana Cecilia Arias Quirós quien preside, Sr. Ricardo José Méndez Alfaro, Sr. Roy Palavicini Rojas, Sra. Margarita Lucía Valero Cuevas, Sr. Bernal Rodríguez Herrera y Sr. Johnny Cartín Quesada.

Miembro ausente con justificación: Sra. Betsy Murillo Pacheco.

También presente: Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General y Sra. Flor Vargas, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

ARTICULO I. Constatación de Cuórum.

Se da inicio a la sesión con el cuórum requerido.

ARTICULOII: Aprobación de la agenda 1329

Los directivos proceden a la revisión de la agenda 1329 y se acuerda:

“APROBAR LA AGENDA No.1329 CON LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN:
ANALIZAR PRIMERO LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No. 3-2019 y
POSTERIORMENTE LAS COMPRAS. (A-01-1329) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III: Aprobación del acta No. 1328.

Las y los directivos acuerdan:

“APROBAR EL ACTA NO. 1328 SIN MODIFICACIONES”. (A-02-1329)
ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV: Cambio en la colaboración para investigación. Tema Sr. WAB.

"CON BASE EN EL ATESTADO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

-OFICIO DM-482-2019 CON FECHA 12 DE ABRIL DEL 2019 DE LA SRA. SYLVIE DURÁN SALVATIERRA, MINISTRA DE CULTURA Y JUVENTUD PARA EL SR. EDWIN LUNA, ASESORÍA JURÍDICA. EN EL QUE INDICA QUE DESIGNE SEGÚN LAS POSIBILIDADES DE LA ASESORÍA JURÍDICA UN FUNCIONARIO PARA QUE ATIENDA UN INVESTIGACIÓN PRELIMINAR.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

SOLICITAR AL ÁREA DE LA ASESORÍA LEGAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA QUE ELABORE RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO DE ASESOR JURÍDICO QUE DESIGNE EL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD PARA REALIZAR LA INVESTIGACIÓN PRELIMINAR. (A-03-1329) ACUERDO FIRME

ENCARGAR A LA COMISIÓN INTEGRADA POR LA SRA. ANA CECILIA ARIAS QUIRÓS, SRA. MARGARITA LUCÍA VALERO CUEVAS Y SRA. BETSY MURILLO PACHECO PARA QUE PREPAREN UNA RESPUESTA PARA EL SR. AB. (A-04-1329) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V: Modificación Presupuestaria No. 3-2019.

Se solicita el ingreso de la Sr. Karol Arroyo para exponer sobre el tema al ser las nueve horas con treinta minutos.

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA
MODIFICACION No. 03-2019
DISMINUCIONES

CODIGO	NOMBRE DEL PROYECTO	Actividades Centrales	Proyección Institucional	Gestión del Patrimonio	Total
1	SERVICIOS	3,612,880.00	0.00	3,000,000.00	6,612,880.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	600,000.00	0.00	0.00	600,000.00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	600,000.00	0.00	0.00	600,000.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	3,012,880.00	0.00	0.00	3,012,880.00
1.04.06	Servicios generales	2,512,880.00	0.00	0.00	2,512,880.00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	500,000.00	0.00	0.00	500,000.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0.00	0.00	3,000,000.00	3,000,000.00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de Producción	0.00	0.00	3,000,000.00	3,000,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	130,000.00	0.00	532,610.00	662,610.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0.00	0.00	532,610.00	532,610.00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0.00	0.00	532,610.00	532,610.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	130,000.00	0.00	0.00	130,000.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	130,000.00	0.00	0.00	130,000.00
5.	BIENES DURADEROS	25,000,000.00	0.00	3,100,000.00	28,100,000.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	23,499,997.00	0.00	3,100,000.00	26,599,997.00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	15,499,997.00	0.00	0.00	15,499,997.00
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	8,000,000.00	0.00	3,100,000.00	11,100,000.00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	1,500,003.00	0.00	0.00	1,500,003.00
5.02.01	Edificios	1,500,003.00	0.00	0.00	1,500,003.00
5.99.0	BIENES DURADEROS DIVERSOS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.99.03	Bienes intangibles	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTAL	28,742,880.00	0.00	6,632,610.00	35,375,490.00

**MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA
MODIFICACION No. 03-2019**

AUMENTOS

	NOMBRE DEL PROYECTO	Actividades Centrales	Proyección Institucional	Gestión del Patrimonio	Total
1	SERVICIOS	2,112,880.00	0.00	4,500,000.00	6,612,880.00
1.01	ALQUILERES	0.00	0.00	1,500,000.00	1,500,000.00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0.00	0.00	1,500,000.00	1,500,000.00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	150,000.00	0.00	0.00	150,000.00
1.02.03	Servicio de correo	150,000.00	0.00	0.00	150,000.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	500,000.00	0.00	0.00	500,000.00
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	500,000.00	0.00	0.00	500,000.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	500,000.00	0.00	0.00	500,000.00
1.04.01	Servicios en ciencias de la salud	500,000.00	0.00	0.00	500,000.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	762,880.00	0.00	3,000,000.00	3,762,880.00
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	762,880.00	0.00	0.00	762,880.00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0.00	0.00	3,000,000.00	3,000,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	130,000.00	0.00	632,610.00	762,610.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0.00	0.00	100,000.00	100,000.00
2.04.02	Repuestos y accesorios	0.00	0.00	100,000.00	100,000.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0.00	0.00	532,610.00	532,610.00
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	0.00	0.00	282,610.00	282,610.00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0.00	0.00	250,000.00	250,000.00
5.	BIENES DURADEROS	0.00	25,000,000.00	3,000,000.00	28,000,000.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0.00	25,000,000.00	3,000,000.00	28,000,000.00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0.00	0.00	3,000,000.00	3,000,000.00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0.00	17,000,000.00	0.00	17,000,000.00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0.00	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	0.00	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00
	TOTAL	2,242,880.00	25,000,000.00	8,132,610.00	35,375,490.00

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Es importante manifestar que el Museo Nacional de Costa Rica, en la confección de la presente modificación se ha tomado en cuenta y de la misma forma se ha cumplido con la circular CIRCULAR DGPN-SD-0506-2018 y CIRCULAR DGPN-SD- 0014 -2019, las cuales indican que por parte del Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda solo se permiten las modificaciones de los

grupos de subpartidas que pertenecen a la misma partida, siendo este punto de mandato obligatorio, por tal razón y con el fin de demostrar dicho cumplimiento por parte de esta institución se muestra el siguiente cuadro:

DEPARTAMENTO	DISMINUCIÓN		AUMENTO	
Recursos Humanos	100,000.00	0.3%		0.0%
Proveeduría Institucional	630,000.00	1.8%	630,000.00	1.8%
Servicios Generales	10,512,877.00	29.7%	1,612,880.00	4.6%
Administración y Finanzas	17,500,003.00	49.5%	-	0.0%
Proyección Museológica	0.00	0.0%	25,000,000.00	70.7%
Historia Natural	6,632,610.00	18.7%	6,532,610.00	18.5%
Antropología e historia	0.00	0.0%	1,600,000.00	4.5%
TOTALES	35,375,490.00		35,375,490.00	

En el cuadro anterior, se muestra la congruencia entre disminuciones y gastos entre el mismo grupo de partida.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	DISMINUCIONES	AUMENTOS
0	Remuneraciones	-	-
1	Servicios	6,612,880.00	6,612,880.00
2	Materiales y Suministros	662,610.00	762,610.00
5	Bienes Duraderos	28,100,000.00	28,000,000.00
6	Transferencias Corrientes	-	-
		35,375,490.00	35,375,490.00

Como se observa en el cuadro anterior, el Museo Nacional de Costa Rica cumple con las directrices ya que el único caso es la rebaja de la partida 5 “Bienes Duraderos” por un monto de ¢100.000,00 para aumentar la 2 “Materiales y Suministros”, este movimiento no contraviene lo indicado en dichas disposiciones.

Luego de lo expuesto por la Sra Arroyo Hernández, los y las acuerdan:

SE ACOGE Y APRUEBA PARA SU TRÁMITE DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE, LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO. 3-2019 DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, POR UN MONTO DE ¢35.375.490.00 COLONES, ELABORADA Y PRESENTADA POR LA SRA. KAROL ARROYO HERNÁNDEZ, ENCARGADA DE PRESUPUESTO”. (A-05-1329) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI: Trámites de compras.

Se solicita el ingreso de la Sra Adriana Quesada Ch., Proveedora Institucional para exponer cada uno de los expedientes al ser las diez horas con treinta y cinco minutos.

Luego de lo expuesto por la Sra. Quesada Chavarría, quien se retira al ser las once horas quince minutos, las y los directivos toman los siguientes acuerdos:

5.1- Solicitud del inicio de licitación abreviada.

“CON BASE EN EL ATESTADO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

-OFICIO ARQ-2019-O-049 CON FECHA 14 DE ABRIL DEL 2019 DEL SR. MARVIN SALAS HERNÁNDEZ, JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y EL ARQ. RONALD QUESADA CHAVES PARA LA SRA. ADRIANA QUESADA CHAVARRÍA, PROVEEDORA INSTITUCIONAL.

-CERTIFICACIÓN 2019-175^a POR UN MONTO DE ₡ 42.300.000,00.

-CERTIFICACIÓN 2019-175B POR UN MONTO DE ₡ 28.932.841,79

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

AUTORIZAR A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA PARA QUE INICIE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA LA LICITACIÓN ABREVIADA DE LOS BIENES O SERVICIOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

RESTAURACIÓN, MANTENIMIENTO E INTERVENCIÓN DE ESPACIOS DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA COMO ESPACIO MUSEOLÓGICO, POR UN MONTO DE ₡71232841,70. SE APRUEBA LA COMPRA PARA IR ELABORANDO LAS CONDICIONES CARTELARIAS, Y HASTA QUE ESTÉN LOS PERMISOS DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL (CICOPAC). SE PROCEDERÁ A LA PUBLICACIÓN DEL CARTEL CORRESPONDIENTE. (A-06-1329) ACUERDO FIRME

“CON BASE EN EL ATESTADO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

-OFICIO PM-2019-O-051 CON FECHA 06 DE MAYO DEL 2019 DE LA SRA. MARIELA BERMÚDEZ M., JEFE DEPARTAMENTO PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA PARA LA SRA. ADRIANA QUESADA CHAVARRÍA, PROVEEDORA INSTITUCIONAL.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

AUTORIZAR A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA PARA QUE INICIE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA LA LICITACIÓN ABREVIADA DE LOS BIENES O SERVICIOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

L	PRODUCTO	TIEMPO DE PRODUCCIÓN	TIEMPO DE MONTAJE	MONTO ESTIMADO
---	----------	----------------------	-------------------	----------------

1	PRODUCCIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y OTROS DISPOSITIVOS PARA CONFORMAR UN PUESTO DE INFORMACIÓN UBICADO EN LA ENTRADA DEL MUSEO	4 SEMANAS	3 DÍAS	8 000 000
2	PRODUCCIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y OTROS DISPOSITIVOS PARA LA BOLETERÍA DEL MUSEO	5 SEMANAS	4 DÍAS	4 000 000
3	PRODUCCIÓN E INSTALACIÓN DE UNA VITRINA MODELO PARA LA SALA INTRODUCTORIA DEL MUSEO	4 SEMANAS	3 DÍAS	3 000 000
4	PRODUCCIÓN E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE <i>LOCKERS</i> O CASILLEROS EN LA SALA INTRODUCTORIA DEL MUSEO	5 SEMANAS	2 DÍAS	5 000 000
5	PRODUCCIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA CONFORMAR UN ÁREA DE DESCANSO PARA LA SALA INTRODUCTORIA DEL MUSEO	5 SEMANAS	3 DÍAS	5 000 000
TOTAL				25 000 000

(A-07-1329) ACUERDO FIRME

“CON BASE EN EL ATESTADO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

-OFICIO PM-2019-O-044 CON FECHA 02 DE MAYO DEL 2019 DE LA SRA. MARIELA BERMÚDEZ M., JEFE DEPARTAMENTO PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA PARA LA SRA. ADRIANA QUESADA CHAVARRÍA, PROVEEDORA INSTITUCIONAL PARA LA CONTRATACIÓN MODALIDAD SEGÚN DEMANDA.

-CERTIFICACIÓN 2019-182 POR UN MONTO DE ¢ 9.000.000,00.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

AUTORIZAR A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA PARA QUE INICIE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA LA LICITACIÓN ABREVIADA MODALIDAD SEGÚN DEMANDA DE LOS BIENES O SERVICIOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

SERVICIO DE IMPRESIÓN, PRODUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DIFERENTES PRODUCTOS EN PEQUEÑO Y GRAN FORMATO PARA LA DIFUSIÓN E INFORMACIÓN DEL PATRIMONIO NACIONAL PARA EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA. (A-08-1329) ACUERDO FIRME

5.2- contrataciones por medio de excepción conforme el artículo 139 del reglamento a la ley de contratación administrativa según Artículo 139 inciso a) oferente único.

“CON BASE EN LOS ATESTADOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

-OFICIO UI-2019-O-059 CON FECHA 06 DE MAYO DEL 2019 DEL SR. ESTEBAN QUIRÓS VALVERDE, JEFE UNIDAD INFORMÁTICA PARA LA SRA. ADRIANA QUESADA CHAVARRÍA, PROVEEDORA INSTITUCIONAL SOBRE SOLICITUD DE OFERENTE ÚNICO DEL SERVICIO DE MEJORAS SITIO WEB CONFLUENCIAS.

-CERTIFICACIÓN 2019-178 POR UN MONTO DE ₡ 4.733,000,00.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

APROBAR Y AUTORIZAR A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL REALIZAR EL TRÁMITE COMO OFERENTE ÚNICO Y SU RESPECTIVA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PARA LAS MEJORAS SITIO WEB CONFLUENCIAS. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 139 INCISO A) DEL REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA CON LA EMPRESA CNET SOCIEDAD ANÓNIMA, 3-101-346419. (A-09-1329) ACUERDO FIRME

“CON BASE EN LOS ATESTADOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

-OFICIO DAF-SG-2019-O-061 CON FECHA 07 DE MAYO DEL 2019 DEL SR. MARVIN SALAS HERNÁNDEZ, JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PARA LA SRA. ADRIANA QUESADA CHAVARRÍA, PROVEEDORA INSTITUCIONAL SOBRE SOLICITUD DE OFERENTE ÚNICO DE CONTRATACIÓN POR SERVICIO DE BODEGAJE DE LA UNIDAD PLACA No. 253-8.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

APROBAR Y AUTORIZAR A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL REALIZAR EL TRÁMITE COMO OFERENTE ÚNICO Y SU RESPECTIVA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR SERVICIO DE BODGAJE DE LA UNIDAD PLACA No. 253-8 CON LA CARROCERÍA Y PINTURA HERMANOS GONZÁLEZ, CÉDULA JURÍDICA 3-

101-358892. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 139 INCISO A) DEL REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. (A-10-1329) ACUERDO FIRME

5.3 Según Artículo 139 Inciso E) Servicios de capacitación del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

“CON BASE EN LOS ATESTADOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

-OFICIO DAH 2019-O-135 CON FECHA 08 DE MAYO DEL 2019 DE LA SRA. MYRNA ROJAS G., JEFE DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA PARA LA SRA. ADRIANA QUESADA CHAVARRÍA, PROVEEDORA INSTITUCIONAL SOBRE SOLICITUD DE CAPACITACIÓN.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

APROBAR Y AUTORIZAR A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL REALIZAR EL TRÁMITE COMO OFERENTE ÚNICO Y SU RESPECTIVA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PARA EL CURSO “USO DE MODELIZACIÓN ESPACIAL EN RECURSOS NATURALES A PARTIR DE MODELOS DIGITALES DEL TERRENO” PARA FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA CON LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COSTA RICA- INSTITUTO INTERNACIONAL EN CONSERVACIÓN Y MANEJO DE LA VIDA SILVESTRE (ICOM SIS). DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 139 INCISO E) DEL REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. (A-11-1329) ACUERDO FIRME

5.4- Aprobación de solicitud de aumento en presupuesto de compra por convenio marco contratación 2017LN-000004-0009100001 compra de suministros de papel, cartón y litografía.

“CON BASE EN EL ATESTADO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

-OFICIO PI-2019-O-165 CON FECHA 23 DE ABRIL DEL 2019 DE LA SRA. ADRIANA QUESADA CHAVARRÍA, PROVEEDORA INSTITUCIONAL PARA LOS SRES. MIEMBROS DE JUNTA ADMINISTRATIVA SOBRE APROBACIÓN DE SOLICITUD DE AUMENTO EN PRESUPUESTO.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

APROBAR Y AUTORIZAR A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL REALIZAR EL TRÁMITE DE AUMENTO EN PRESUPUESTO DE COMPRA POR CONVENIO MARCO CONTRATACIÓN 2017LN-000004-0009100001 COMPRA DE SUMINISTROS DE PAPEL, CARTÓN Y LITOGRAFÍA. (A-12-1329) ACUERDO FIRME

5.5- Aprobación de modificación unilateral del contrato artículo 208 del reglamento a la ley de contratación administrativa.

“CON BASE EN EL ATESTADO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

-OFICIO PM-2019-O-048 CON FECHA 03 DE MAYO DEL 2019 DE LA SRA. MARIELA BERMÚDEZ MORA, JEFE DEPARTAMENTO DE PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA PARA LA SRA. ADRIANA QUESADA CHAVARRÍA, PROVEEDORA INSTITUCIONAL SOLICITANDO AMPLIACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA 2018CD-000000056-0009500001 VALIJAS EDUCATIVAS SOBRE ASENTAMIENTOS CACICALES CON ESFERAS DE PIEDRAS DEL DIQUIS.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

AUTORIZAR A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA PARA LA AMPLIACIÓN DEL 13% DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA 2018CD-000000056-0009500001 VALIJAS EDUCATIVAS SOBRE ASENTAMIENTOS CACICALES CON ESFERAS DE PIEDRAS DEL DIQUIS, AMPARADO EN EL ARTÍCULO 208 DEL REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. (A-13-1329) ACUERDO FIRME

5.6- Aprobación de adjudicación contrataciones (SICOP).

**RESOLUCIÓN N° JA 0050-2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2019CD-000016-0009500001
MICRÓFONO DE MANO**

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas en el sistema SICOP, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

PARTIDA 01

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DEPARTAMENTO DE HISTORIA NATURAL
DESCRIPCIÓN: MICRÓFONO DE MANO
PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡659.275,00
EMPRESA ADJUDICADA: NELSON JAVIER BETETA OLIVARES
CÉDULA JURÍDICA: 155807636036
CANTIDAD ADJUDICADA: 01
MONTO ADJUDICADA: \$999,00
TOTALES PARTIDAS ADJUDICADAS: 01 PARTIDA
MONTO ADJUDICADO: \$999,00. (A-14-1329) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° JA 0051-2019

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2019CD-000017-0009500001
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas en el sistema SICOP, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

PARTIDA 01

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DEPARTAMENTO DE HISTORIA NATURAL
DESCRIPCIÓN: DESODORANTE AMBIENTAL
PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢193.560,00
EMPRESA ADJUDICADA: INVERSIONES LA RUECA, S.A.
CÉDULA JURÍDICA: 3-101-089260
PRECIO UNITARIO: ¢4.045,00
CANTIDAD ADJUDICADA: 30
MONTO ADJUDICADA: ¢121.350,00

PARTIDA 02

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DEPARTAMENTO DE HISTORIA NATURAL
DESCRIPCIÓN: AGUA DESTILADA PARA BATERÍAS
PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢22.500,00
EMPRESA ADJUDICADA: ECOTECNOLOGÍAS QUÍMICAS, S.A.
CÉDULA JURÍDICA: 3-101-749620
PRECIO UNITARIO: ¢1.735,00
CANTIDAD ADJUDICADA: 5
MONTO ADJUDICADA: ¢8.675,00
TOTALES PARTIDAS ADJUDICADAS: 02 PARTIDAS
MONTO ADJUDICADO: ¢130.025,00. (A-15-1329) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° JA 0052-2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2019CD-000022-0009500001
ASESORÍA EN CIENCIAS SOCIALES PROGRAMA MUSEOS REGIONALES

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas en el sistema SICOP, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

PARTIDA 01

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROGRAMA MUSEOS REGIONALES Y
COMUNITARIOS
DESCRIPCIÓN: ASESORIA EN CIENCIAS SOCIALES
PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢11.000.000,00
EMPRESA ADJUDICADA: JORGE LUIS DÍAZ SÁNCHEZ
CÉDULA JURÍDICA: 1-0991-0968
PRECIO UNITARIO: ¢9.500.000,00
CANTIDAD ADJUDICADA: 1
MONTO ADJUDICADA: ¢9.500.000,00
TOTALES PARTIDAS ADJUDICADAS: 01 PARTIDA

MONTO ADJUDICADO: ¢9.500.000,00. (A-16-1329) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° JA 53-2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2019CD-0000012-0009500001
COMPRA DE PRODUCTOS DE CARTÓN Y PAPEL

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

OFERTA COMPAÑIA TECNICA Y COMERCIAL SATEC SOCIEDAD ANONIMA						
Identificación: 3101024094						
Línea	Cantidad	Descripción	Presupuesto	Precio unitario \$	Precio total \$	Departamento
1	10	CARTULINA DE COLOR BLANCO, PARA MONTAR PLANTAS, LIBRE DE ACIDO 100% ALGODON. CON MEDIDAS DE 115mm X 165 mm. CAJA DE 100 HOJAS Marca NEW YORK Modelo TYPE 101	¢485.568.00	\$79.00	\$790.00	HISTORIA NATURAL

TOTAL

\$790.00

OFERTA COMPAÑIA AMERICANA PAPEL PLASTICO AFINES CAPPACOCIEDAD ANONIMA						
Identificación : 3101217063						

Línea	Cantidad	Descripción	Presupuesto	Precio unitario \$	Precio total \$	DEPARTAMENTO
2	30	CARTULINA DE MANILA 204 g 125 lb, EN PLIEGOS TAMAÑO 60,96 cm x 91,44 cm, CORTADO 61 cm x 43,50 cm EN PAQUETES DE 100 UNIDADES Marca CAPPACOC Modelo MANILA 125 24X17	¢504.000.00	\$18.00	\$540.00	HISTORIA NATURAL

TOTAL \$540.00

Tipo de cambio al 07-05-2019: ¢598.76

Monto total a adjudicar: \$1.330.00 (¢796.350.80)

Total, partidas adjudicadas: 2 partidas (A-17-1329) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° JA 54-2019
 CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2019CD-0000013-0009500001
 COMPRA DE EQUIPO DE ILUMINACIÓN PARA FOTOGRAFÍA

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

OFERTA COMPAÑIA TECNICA Y COMERCIAL SATEC SOCIEDAD ANONIMA
Identificación: 3101024094

Línea	Cantidad	Descripción	Presupuesto	Precio unitario \$	Precio total \$	Departamento
1	1	KIT DE ILUMINACIÓN LED PARA FOTOGRAFÍA DIGITAL CON DOS LUCES LED Y SOPORTES DE ILUMINACIÓN, CONSUMO DE 20 W POR LUZ PRODUCE 3600 lm DE LUZ, TEMPERATURA DE COLOR BLANCO PURO DE LA LUZ DEL DÍA 5500K CON CRI 90, LA ALTURA MÁXIMA DE CADA LUZ ES DE 60,96 cm, EL VOLTAJE DE OPERACIÓN ES DE 100 - 240 V 50-60 Hz Marca ALZO Modelo 926557	¢201.600.00	\$264.15	\$264.15	HISTORIA NATURAL

TOTAL

\$264.15

OFERTA ALMACEN MAURO SOCIEDAD ANONIMA

Identificación : 3101003233

Línea	Cantidad	Descripción	Presupuesto	Precio unitario ¢	Precio total ¢	DEPARTAMENTO
2	16	LAMPARA DE EMERGENCIA RECARGABLE CON CABEZAS ORIENTALES TIEMPO DE RESPALDO DE BATERIA 90 MINUTOS Marca ILUKON Modelo LED-90m-UL	¢410.992.00	¢9.764.00	¢156.224.00	HISTORIA NATURAL

TOTAL

¢156.224.00

Tipo de cambio al 07-05-2019: ¢598.76

Monto total a adjudicar en dólares: \$264.15 (¢158.162.45)

Monto total a adjudicar en colones: ¢156.224.00
Total, partidas adjudicadas: 2 partidas. (A-18-1329) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° JA 55-2019
 CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2019CD-0000015-0009500001
 COMPRA DE HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

OFERTA COMPAÑIA TECNICA Y COMERCIAL SATEC SOCIEDAD ANONIMA
Identificación: 3101024094

Línea	Cantidad	Descripción	Presupuesto	Precio unitario	Precio total	Departamento
3	1	TRAMPA PARA ROEDORES, ARDILLAS, ZORROS Y OTROS ANIMALES, TIPO TOMAHAWK ENREJADO METÁLICO, SEGURO DE PRESIÓN, DIMENSIONES 66,04 cm X 22.86 cm X 22,86 cm Marca TOMAHAWK Modelo COLLAPSIBLE 205	¢149.000.00	\$126.61	\$126.61	HISTORIA NATURAL
4	25	TRAMPA DE ALUMINIO TIPO PLEGABLE DE 10 cm DE ANCHO X 10 cm DE ALTO X 33 cm DE LARGO, PARA MAMIFEROS Marca FORESTRY SUPPLIERS Modelo 35821	¢915.000.00	\$54.95	\$1.373.75	

TOTAL

\$1.500.36

OFERTA REACTIVOS EQUIPOS MEDICOS SOCIEDAD ANONIMA
Identificación : 3101042686

Línea	Cantidad	Descripción	Presupuesto	Precio unitario ¢	Precio total ¢	DEPARTAMENTO
6	3	PROBETA O CILINDRO GRADUADO CON CAPACIDAD DE 10 ml, EN VIDRIO BOROSILICATO DE 3,3 CON BASE HEXAGONAL, CLASE	¢10.200.00	¢3.190.00	¢9.570.00	HISTORIA NATURAL

		A Marca Pobel Modelo 0100495004				
--	--	------------------------------------	--	--	--	--

TOTAL

¢9.570.00

OFERTA TECNOSAGOT SOCIEDAD ANONIMA

Identificación : 3101077573

Línea	Cantidad	Descripción	Presupuesto	Precio unitario ¢	Precio total ¢	DEPARTAMENTO
7	3	PROBETA DE VIDRIO BOROSILICATO, CLASE B, DE 25 mL DE CAPACIDAD, CON ESCALAS METRICAS DOBLES, PRESENTACION POR UNIDAD NÚMERO DE PARTE 08-555B FISHER SCIENTIFIC Marca GilsonCo. Modelo GW-21	¢12.000.00	¢4.710.00	¢14.130.00	HISTORIA NATURAL

TOTAL ¢14.130.00

OFERTA F G SUPLIDORES SOCIEDAD ANONIMA

Identificación : 3101247807

Línea	Cantidad	Descripción	Presupuesto	Precio unitario ¢	Precio total ¢	DEPARTAMENTO
2	1	TRAMPA PARA ROEDORES, ARDILLAS, ZORROS Y OTROS ANIMALES, TIPO TOMAHAWK ENREJADO METÁLICO, SEGURO DE PRESIÓN, DIMENSIONES 81,28 cm X 25,4 cm X 30,48 cm Marca HAVAHART Modelo BB1079	¢149.000.00	¢115.000.00	¢115.000.00	HISTORIA NATURAL
5	2	CÁMARA TRAMPA DE 14 MP COLOR CAFÉ CON ACCESORIOS, 2 TARJETAS DE MEMORIA 32 GB IMÁGENES DE ALTA RESOLUCIÓN DE 14MP Marca BUSHNELL Modelo 119876C	¢316.390.00	¢135.000.00	¢270.000.00	HISTORIA NATURAL

TOTAL ¢385.000.00

Tipo de cambio al 07-05-2019: ¢598.76
Monto total a adjudicar en dólares: \$1.500.36 (¢898.355.55)
Monto total a adjudicar en colones: ¢408.700.00
Total, partidas adjudicadas: 6 partidas (2-3-4-5-6-7)
Total, partidas infructuosas: 7 partidas (1-8-9-10-11-12-13) (A-19-1329) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° JA 56-2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2019CD-0000023-0009500001
OFERENTE POR EL ART 139 INCISO E) DEL RLCA
CURSO DE CAPACITACIÓN

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

PARTIDA 01

LÍNEA 1

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: ASESORÍA LEGAL
DESCRIPCIÓN: SERVICIO DE TALLER DE CAPACITACIÓN REFORMA PROCESAL LABORAL
PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢175.000.00
EMPRESA ADJUDICADA: **ACG ARISOL CONSULTING GROUP SOCIEDAD ANONIMA**
CÉDULA JURÍDICA: 3101313740

LÍNEA 2

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: ASESORÍA LEGAL
DESCRIPCIÓN: SERVICIOS DE CAPACITACION EN MATERIA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA COSTARRICENSE
PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢175.000.00
EMPRESA ADJUDICADA: **ACG ARISOL CONSULTING GROUP SOCIEDAD ANONIMA**
CÉDULA JURÍDICA: 3101313740

LÍNEA 3

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: ASESORÍA LEGAL
DESCRIPCIÓN: SERVICIOS DE CAPACITACION EN MATERIA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA COSTARRICENSE
PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢175.000.00
EMPRESA ADJUDICADA: **ACG ARISOL CONSULTING GROUP SOCIEDAD ANONIMA**
CÉDULA JURÍDICA: 3101313740

MONTO TOTAL ADJUDICADO: ¢525.000.00

TOTAL, PARTIDAS ADJUDICADAS: 01 PARTIDA (CON LÍNEA 1-2-3) (A-20-1329)
ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VIII: GIRHA-2019-O-254 Oferentes propuestos para ocupar las 11 plazas comunicadas por la Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP).

"CON BASE EN LOS ATESTADOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN

GIRHA-2019-O-254 Oferentes propuestos para ocupar las 11 plazas comunicadas por la Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP).

oficio STAP-0483-2018, del 27 de abril del 2018 en el cual fueron asignadas al Museo Nacional de Costa Rica.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

RATIFICAR LA PROPUESTA PRESENTADA TAL Y COMO SE DETALLA A CONTINUACION:

- La Sra. Myrna Rojas Garro, Jefe del Depto. de Antropología e Historia, en oficio DAH-2019-O-116, de fecha 08 de abril del 2019 propone a los siguientes candidatos quienes han venido laborando mediante contrato de jornal, para ocupar los puestos asignados a ese departamento:

<i>Número de Puesto</i>	<i>Clase</i>	<i>Especialidad</i>	<i>Candidato</i>	<i>No. cédula</i>
509768	Trabajador Calificado de Servicio Civil 1	Labores básicas de Mantenimiento	Miguel Ángel Rodríguez Sánchez	6-0412-0301
509769	Técnico de Servicio Civil 2	Antropología	Fabiola de la O Alvarado	4-0222-0028
509770	Técnico de Servicio Civil 2	Antropología	Geissel Vargas Madrigal	4-0177-0202
509771	Técnico de Servicio Civil 2	Antropología	José Joaquín Brenes Ballesterero	3-0458-0518
509772	Técnico de Servicio Civil 2	Antropología	Abraham Zúñiga Jiménez	1-1170-0559
509773	Técnico de Servicio Civil 2	Antropología	Iván Ernesto Alfaro Gálvez	1-1587-0685

- La Sra. Marlín Calvo Mora, Jefe del Depto. de Protección del Patrimonio Cultural, en oficio DPPC-2019-O-033, de fecha 22 de abril del 2019 propone a los siguientes candidatos quienes han

venido siendo contratados como jornales para ocupar los puestos asignados a ese departamento, de acuerdo con el siguiente detalle:

<i>Número de Puesto</i>	<i>Clase</i>	<i>Especialidad</i>	<i>Candidato</i>	<i>No. cédula</i>
509774	Técnico de Servicio Civil 2	Arqueología	Javier Fallas Fallas	6-0380-0898
509775	Técnico de Servicio Civil 2	Arqueología	Daniela Meneses Contreras	1-1450-0446
509776	Técnico de Servicio Civil 2	Conservación y Restauración de Bienes	Ericka Solano Brizuela	1-1425-0674
509777	Técnico de Servicio Civil 2	Conservación y Restauración de Bienes	Alonso Silva González	1-1343-0216

- El Sr. Jeison Bartels Quirós, Coordinador del Centro de Visitantes Museo Finca 6, en oficio CVMF6-2019-O-004, de fecha 25 de abril del 2019 propone a la siguiente candidata para ocupar el puesto asignado a esa sede, de acuerdo con el siguiente detalle:

<i>Número de Puesto</i>	<i>Clase</i>	<i>Especialidad</i>	<i>Candidato</i>	<i>No. cédula</i>
509778	Oficinista de Servicio Civil 1	Labores Varias de Oficina	Karen Andreina Obando Chaverri	5-0375-0511

(A-21-1329) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IX: Oficio DAF-2019-O-841 con fecha 26 de abril del 2019 del Sr. Marvin Salas H., Jefe DAF para los Sres. Miembros de Junta Administrativa sobre solicitud de Autorizar al DAF proceder con el cobro de ¢ 222.383,18 al Sr. Eduardo Volio, según lo establezca las Leyes y Reglamentos.

Sentencia No. 2019-1895 Juzgado de Tránsito I Circuito Judicial de San José, a las trece horas y veinticinco minutos del veinticinco de febrero del dos mil diecinueve.

CON BASE EN LOS ATESTADOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

A. - OFICIO DAF-2019-O-841 CON FECHA 26 DE ABRIL DEL 2019 DEL SR. MARVIN SALAS H., JEFE DAF PARA LOS SRES. MIEMBROS DE JUNTA ADMINISTRATIVA SOBRE SOLICITUD DE AUTORIZAR AL DAF PROCEDER CON EL COBRO DE ₡ 222.383,18 AL SR. EDUARDO VOLIO, SEGÚN LO ESTABLEZCA LAS LEYES Y REGLAMENTOS.

B. - SENTENCIA NO. 2019-1895 JUZGADO DE TRANSITO I CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ, A LAS TRECE HORAS Y VEINTICINCO MINUTOS DEL VEINTICIONCO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECINUEVE.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

1.- AUTORIZAR AL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PROCEDER CON EL COBRO DE ₡222.383,18 (DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES CON DIECIOCHO CÉNTIMOS) AL SR. EDUARDO VOLIO (SEGUNDO APELLIDO Y CÉDULA), SEGÚN LO ESTABLEZCA LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE.

2.- NO ABRIR NINGÚN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO AL SEÑOR EDUARDO MARTÍN VOLIO VARGAS, CÉDULA DE IDENTIDAD No. 0107470456. (A-22-1329) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO X: - Licencias de viaje.

10.1-Oficio DG-2019-O-250 Permiso de viaje Sra. Myrna Rojas.
10.1.1- GIRHA-2019-O-264.

“CON BASE EN LOS ATESTADOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

-OFICIO DG-2019-O-250 CON FECHA 23 DE ABRIL DEL 2019 DE LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ S., DIRECTORA GENERAL PARA EL SR. VÍCTOR JULIO MURILLO QUIRÓS, GIRHA SOBRE VISTO BUENO DE LA PARTICIPACIÓN DE LA SRA. MYRNA ROJAS G., JEFE DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA EN DOS REUNIONES SOBRE GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL SUBACUÁTICO QUE TENDRÁN LUGAR EN FRANCIA, ENTRE EL 17 Y EL 21 DE JUNIO 2019.

-OFICIO DAH-2019-O-118 CON FECHA 10 DE ABRIL DEL 2019 DE LA SRA. M MYRNA ROJAS G., JEFE DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA PARA LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL SOBRE LA PARTICIPACIÓN EN DOS REUNIONES SOBRE GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

SUBACUÁTICO QUE TENDRÁN LUGAR EN FRANCIA, ENTRE EL 17 Y EL 21 DE JUNIO 2019.

CERTIFICACIÓN 2019-184 VIÁTICOS EN EL EXTERIOR POR UN MONTO DE
¢ 2.000.000,00.

CERTIFICACIÓN 2019-185 TRANSPORTE AL EXTERIOR POR UN MONTO DE
¢ 2.000.000,00.

-GIRHA-2019-O-264 CON FECHA 06 DE MAYO DEL 2019 DEL 08 DE MAYO DEL 2019 DEL SR. VÍCTOR JULIO MURILLO QUIRÓS, GIRHA PARA LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL SOBRE CRITERIO A LA SOLICITUD DE LA SRA. ROJAS GARRO.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

AUTORIZAR EL PERMISO CON GOCE DE SALARIO A LA FUNCIONARIA MYRNA ROJAS GARRO, PARA PARTICIPAR EN LAS REUNIONES SOBRE PATRIMONIO CULTURAL SUBACUÁTICO DENOMINADAS: “INTERNATIONAL MEETING ON THE CONVENTION ON THE PROTECTION OF THE UNDERWATER CULTURAL HERITAGE” Y “CONVENTION ON THE PROTECTION OF THE UNDERWATER CULTURAL HERITAGE MEETING OF STATES PARTIES. SEVENTH SESSION”, QUE SE DESARROLLARÁN DEL 17 AL 19 DE JUNIO DEL 2019 LA PRIMERA Y DEL 20 AL 21 DE JUNIO DE 2019 LA SEGUNDA. SALDRÁ DEL PAÍS DEL 14 DE JUNIO AL 09 DE JULIO DEL 2019, A BREST Y PARÍS FRANCIA, DISFRUTANDO DE VACACIONES DEL 27 DE JUNIO AL 09 DE JULIO DEL 2019.

ESTE VIAJE IMPLICA QUE LOS SIGUIENTES GASTOS QUE TENDRÁ LA FUNCIONARIA ENTRE LAS FECHAS DEL 17 AL 21 DE JUNIO DEL 2019, SERÁN CUBIERTOS POR EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA DE LA SIGUIENTE MANERA: EL TRANSPORTE AÉREO DE IDA Y REGRESO POR EL MONTO DE 2.000.000.00 (CERTIFICACIÓN 2019-185 DEL MNCR) Y LA UNESCO CUBRIRÁ LOS GASTOS DE HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN Y TRANSPORTE AÉREO DURANTE ESE PERÍODO PARA EL PRIMER EVENTO. ADEMÁS DEL 20 DE JUNIO AL 21 DE JULIO DEL 2019 LOS GASTOS DE ALOJAMIENTOS, ALIMENTACIÓN TRANSPORTE TERRESTRE, SERÁN PAGADOS POR EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA POR EL MONTO DE 2.000. 000.00 (CERTIFICACIÓN 2019-184 DEL MNCR) Y CUALQUIER OTRO DEBERÁ SER SUFRAGADOS POR LA FUNCIONARIA MYRNA ROJAS GARRO.

EN ATENCIÓN AL ACUERDO DE JUNTA ADMINISTRATIVA A-17-1232, SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE EL COSTO SALARIAL DEL FUNCIONARIO CORRESPONDIENTE DE SU PARTICIPACIÓN EN LA ACTIVIDAD POR 14 DÍAS ES DE ¢987.949.48 COLONES (SIN INCLUIR LOS 12 DÍAS SOLICITADOS DE VACACIONES Y CUYO COSTO SALARIAL ES DE ¢846.813.84), CABE INDICAR QUE EL CÁLCULO FUE REALIZADO CON BASE AL MONTO DEL SISTEMA DE PLANILLA DEL SALARIO DEL MES DE ABRIL DEL 2019).

VIAJARÁ CON PASAPORTE OFICIAL. (A-23-1329) ACUERDO FIRME

“CON BASE EN LOS ATESTADOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

-OFICIO DG-2019-0-250 CON FECHA 23 DE ABRIL DEL 2019 DE LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ S., DIRECTORA GENERAL PARA EL SR. VÍCTOR JULIO MURILLO QUIRÓS, GIRHA SOBRE VISTO BUENO DE LA PARTICIPACIÓN DE LA SRA. MYRNA ROJAS G., JEFE DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA EN DOS REUNIONES SOBRE GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL SUBACUÁTICO QUE TENDRÁN LUGAR EN FRANCIA, ENTRE EL 17 Y EL 21 DE JUNIO 2019.

-OFICIO DAH-2019-O-118 CON FECHA 10 DE ABRIL DEL 2019 DE LA SRA. M MYRNA ROJAS G., JEFE DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA PARA LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL SOBRE LA PARTICIPACIÓN EN DOS REUNIONES SOBRE GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL SUBACUÁTICO QUE TENDRÁN LUGAR EN FRANCIA, ENTRE EL 17 Y EL 21 DE JUNIO 2019.

CERTIFICACIÓN 2019-184 VIÁTICOS EN EL EXTERIOR POR UN MONTO DE
¢ 2.000.000,00.

CERTIFICACIÓN 2019-185 TRANSPORTE AL EXTERIOR POR UN MONTO DE
¢ 2.000.000,00.

-GIRHA-2019-O-264 CON FECHA 06 DE MAYO DEL 2019 DEL 08 DE MAYO DEL 2019 DEL SR. VÍCTOR JULIO MURILLO QUIRÓS, GIRHA PARA LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL SOBRE CRITERIO A LA SOLICITUD DE LA SRA. ROJAS GARRO.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

AUTORIZAR A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL INICIAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA LA COMPRA DEL TIQUETE ÁEREO.

ADEMÁS, SE AUTORIZA AL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PARA QUE REALICE EL PAGO CORRESPONDIENTE DE DICHA COMPRA, POR MEDIO DE TRANSFERENCIA BANCARIA, UNA VEZ QUE LA PERSONA INTERESADA LE PRESENTE TODA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA DICHO PAGO. (A-24-1329) ACUERDO FIRME

10.2-Oficio DAH-129-2019 con fecha 29 de abril del 2019 del Sr. Francisco Corrales U., con el visto de la Sra. Myrna Rojas G., Jefe DAH para la Sra Rocío Fernández S., Directora General sobre solicitud de Permiso de viaje del Arql. Francisco Corrales.

10.2.1-Oficio 2019-O-242 con fecha 06 de mayo del 2019 del Sr. Víctor Julio Murillo Q., Jefe GIRHA para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre criterio a dicha solicitud.

“CON BASE EN LOS ATESTADOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

OFICIO DAH-129-2019 CON FECHA 29 DE ABRIL DEL 2019 DEL SR. FRANCISCO CORRALES U., CON EL VISTO DE LA SRA. MYRNA ROJAS G., JEFE DAH PARA LA SRA ROCÍO FERNÁNDEZ S., DIRECTORA GENERAL SOBRE SOLICITUD DE PERMISO DE VIAJE DEL ARQL. FRANCISCO CORRALES.

-OFICIO 2019-O-242 CON FECHA 06 DE MAYO DEL 2019 DEL SR. VÍCTOR JULIO MURILLO Q., JEFE GIRHA PARA LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ S., DIRECTORA GENERAL SOBRE CRITERIO A DICHA SOLICITUD.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

AUTORIZAR EL PERMISO CON GOCE DE SALARIO AL SR. FRANCISCO CORRALES ULLOA, PARA PARTICIPAR EN LA “CONFERENCIA BIENAL DE GUERRA, MEDIO AMBIENTE, DESIGUALDA SOCIAL Y PRO-SOCIABILIDAD”, QUE SE REALIZARÁ DEL 23 AL 25 DE MAYO DEL 2019 Y DISFRUTARÁ DE VACACIONES DEL 27 AL 31 DE MAYO DEL 2019. SALDRÁ DEL PAÍS DEL 21 AL 31 DE MAYO DE 2019, REGRESANDO EL 31 DE MAYO DEL 2019, LA ACTIVIDAD SE DESARROLLARÁ EN ESPAÑA.

EN ATENCIÓN AL ACUERDO DE JUNTA ADMINISTRATIVA A-17-1232, SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE EL COSTO SALARIAL DEL FUNCIONARIO CORRESPONDIENTE A SU PARTICIPACIÓN EN LA ACTIVIDAD POR LOS 05 DÍAS QUE DURA EL EVENTO ES DE ₡313.921.75 COLONES, (EL PERIODO DE VACACIONES POR 6 DÍAS SOLICITADO PARA PERMANECER ESPAÑA ES DE ₡376.706.10 COLONES), CABE INDICAR QUE EL CÁLCULO FUE REALIZADO CON BASE AL MONTO DEL SISTEMA DE PLANILLA DEL SALARIO DE LA I Y II QUINCENAS DE ABRIL DEL 2019).

REALIZÓ SOLICITUD EN OFICIO PARA VIAJAR CON PASAPORTE PERSONAL. (A-25-1329) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XI: GIRHA 2019-O-241 con fecha 6 de mayo del 2019 del Sr. Víctor J. Murillo Q., GIRHA para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre criterio a solicitud de prórroga al Contrato dedicación Exclusiva del Arql. Felipe Solís del Vecchio, rige del 01/07/19 hasta el 31/12/2019.

“CON BASE EN EL ATESTADO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

GIRHA 2019-O-241 CON FECHA 6 DE MAYO DEL 2019 DEL SR. VÍCTOR J. MURILLO Q., GIRHA PARA LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ S., DIRECTORA GENERAL SOBRE CRITERIO A SOLICITUD DE PRÓRROGA AL CONTRATO DEDICACIÓN

EXCLUSIVA DEL ARQL. FELIPE SOLÍS DEL VECCHIO, RIGE DEL 01/07/19 HASTA EL 31/12/2019.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

DAR EL VISTO BUENO PARA PROCEDER CON LA PRÓRROGA AL CONTRATO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE ACUERDO A RESOLUCIÓN DG-254-2009, PARA EL FUNCIONARIO LUIS FELIPE SOLÍS DEL VECCHIO, CÉDULA DE IDENTIDAD NO. 1-0590 0860, A PARTIR DEL 01 DE JULIO DEL 2019 HASTA EL 31 DICIEMBRE 2019.

IGUALMENTE SE AUTORIZA A LA DIRECTORA GENERAL PARA JUSTIFICAR LA DECLARATORIA DE AFECTACIÓN AL REGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE. (A-26-1329) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XII: Convenios.

12.1- Oficio AJ-2019-O-087 con fecha 06 de mayo del 2019 de la Sra. Cinthia Solórzano O., con el visto bueno de la Sra. María M. Perera G., Asesoría Legal sobre Convenio MNCR-Tirimbina.

“CON BASE EN EL ACUERTO QUE ACONTINUACIÓN SE DETALLA:

OFICIO AJ-2019-O-087 CON FECHA 06 DE MAYO DEL 2019 DE LA SRA. CINTHIA SOLÓRZANO O., CON EL VISTO BUENO DE LA SRA. MARÍA M. PERERA G., ASESORÍA LEGAL SOBRE CONVENIO MNCR-TIRIMBINA.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

“APROBAR EL CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CONJUNTAS ENTRE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y ASOCIACIÓN TIRIMBINA PARA LA CONSERVACIÓN INVESTIGACIÓN Y EDUCACIÓN.”.

EL CONVENIO TIENE POR OBJETO LA COLABORACIÓN ENTRE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y LA “ASOCIACIÓN TIRIMBINA PARA LA CONSERVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y EDUCACIÓN”, PARA LA EXHIBICIÓN CONJUNTA TEMPORAL DENOMINADA “**ALAS DE SARAPIQUÍ**”, DICHA EXHIBICIÓN SE MONTARÁ EN EL ÁREA DENOMINADA: CASONA ROJA. LA EXHIBICIÓN ESTARÁ ABIERTA AL PÚBLICO DESDE **VIERNES 17 DE MAYO DEL 2019 HASTA EL DOMINGO 21 DE JULIO DEL 2019.**

ADEMÁS, SE AUTORIZA A LA DIRECTORA GENERAL A PROCEDER CON LA FIRMA DEL MISMO. (A-27-1329) ACUERDO FIRME

12.2- Oficio AJ-2019-O-091 con fecha 09 de mayo del 2019 de la Sra. Sra. Cinthia Solórzano O., para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General Convenio de Cooperación MNCR-Colegio Indígena Yimba Cajc.

“CON BASE EN EL ATESTADO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

OFICIO AJ-2019-O-091 CON FECHA 09 DE MAYO DEL 2019 DE LA SRA. SRA. CINTHIA SOLÓRZANO O., PARA LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ S., DIRECTORA GENERAL CONVENIO DE COOPERACIÓN MNCR-COLEGIO INDIGENA YIMBA CAJC.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

“APROBAR EL CONVENIO DE COOPERACIÓN DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA PARA EL TRASLADO DE DOCE ESTUDIANTES, TRES DOCENTES DEL COLEGIO INDÍGENA YIMBA CAJC Y EL CHOFER DE LA INSTITUCIÓN. PARA SU VISITA A SAN JOSÉ Y VICEVERSA.

ADEMÁS, SE AUTORIZA A LA DIRECTORA GENERAL A PROCEDER CON LA FIRMA DEL MISMO. (A-28-1329) ACUERDO FIRME

12.3- Oficio AI-2019-O-25 con fecha 7 de mayo del 2019 del Sr. Freddy Gutiérrez R., Auditor Interno para la Sra. Ana Cecilia Arias Q., Presidenta Junta Administrativa que para la colaboración del Sr. Julio Madriz Fallas al Museo de Arte y Diseño Contemporáneo se debe cumplir con los requisitos formales y jurídicos relacionados al convenio de cooperación respectivo.

“CON BASE EN EL ATESTADO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

OFICIO AI-2019-O-25 CON FECHA 7 DE MAYO DEL 2019 DEL SR. FREDDY GUTIÉRREZ R., AUDITOR INTERNO PARA LA SRA. ANA CECILIA ARIAS Q., PRESIDENTA JUNTA ADMINISTRATIVA QUE PARA LA COLABORACIÓN DEL SR. JULIO MADRIZ FALLAS AL MUSEO DE ARTE Y DISEÑO CONTEMPORÁNEO SE DEBE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FORMALES Y JURÍDICOS RELACIONADOS AL CONVENIO DE COOPERACIÓN RESPECTIVO.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

TRASLADAR LA PROPUESTA DE BORRADOR DEL CONVENIO DE PRÉSTAMO TEMPORAL DE RECURSO HUMANO ENTRE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA EL MUSEO DE ARTE Y DISEÑO CONTEMPORÁNEO Y EL FUNCIONARIO JULIO MADRIZ FALLAS A LA ASESORÍA LEGAL PARA SU VISADO. (A-29-1329) ACUERDO FIRME

ENVIAR NOTA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA INDICANDO EL CAMBIO AL PLAN DE TRABAJO DE LA AUDITORÍA INTERNA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA. (A-30-1329) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XIII: Contratos de jornales.

13.1 Oficio AJ.2019-O-088 con fecha 06 de mayo del 2019 de las Sra. Cinthia Solórzano O., y el visto bueno de la Sra. María Marlene Perera G., Asesoría Legal para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre contratos jornales de **Maycol Danilo Espinoza Vega, Luis Francisco Rivas Escobar y Víctor Manuel Ramos Brenes** contratos que rigen del **20 de mayo del 2019 y 20 de diciembre del 20**

“CON BASE EN EL ATESTADO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

OFICIO AJ.2019-O-088 CON FECHA 06 DE MAYO DEL 2019 DE LAS SRA. CINTHIA SOLÓRZANO O., Y EL VISTO BUENO DE LA SRA. MARÍA MARLENE PERERA G., ASESORÍA LEGAL PARA LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ S., DIRECTORA GENERAL SOBRE CONTRATOS JORNALES DE **MAYCOL DANILO ESPINOZA VEGA, LUIS FRANCISCO RIVAS ESCOBAR Y VÍCTOR MANUEL RAMOS BRENES** CONTRATOS QUE RIGEN DEL **20 DE MAYO DEL 2019 Y 20 DE DICIEMBRE DEL 2019**.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

APROBAR EL CONTRATO DE JORNAL DEL SR. MAYCOL DANILO ESPINOZA VEGA DEL 20 DE MAYO DEL 2019 Y 20 DE DICIEMBRE DEL 2019. ESTARÁ BAJO LA COORDINACIÓN DEL SEÑOR MARVIN SALAS HERNÁNDEZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, QUIEN SERÁ EL RESPONSABLE DE FISCALIZAR LA CORRECTA Y EFECTIVA EJECUCIÓN. (A-31-1329) ACUERDO FIRME

OFICIO AJ.2019-O-088 CON FECHA 06 DE MAYO DEL 2019 DE LAS SRA. CINTHIA SOLÓRZANO O., Y EL VISTO BUENO DE LA SRA. MARÍA MARLENE PERERA G., ASESORÍA LEGAL PARA LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ S., DIRECTORA GENERAL SOBRE CONTRATOS JORNALES DE **MAYCOL DANILO ESPINOZA VEGA, LUIS FRANCISCO RIVAS ESCOBAR Y VÍCTOR MANUEL RAMOS BRENES** CONTRATOS QUE RIGEN DEL **20 DE MAYO DEL 2019 Y 20 DE DICIEMBRE DEL 2019**.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

APROBAR EL CONTRATO DE JORNAL DEL SR. LUIS FRANCISCO RIVAS ESCOBAR QUE RIGEN DEL 20 DE MAYO DEL 2019 Y 20 DE DICIEMBRE DEL 2019. ESTARÁN BAJO LA COORDINACIÓN DEL SEÑOR MARVIN SALAS HERNÁNDEZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, O A QUIEN ESTE DESIGNE, QUIEN SERÁ EL RESPONSABLE DE FISCALIZAR LA CORRECTA Y EFECTIVA EJECUCIÓN (A-32-1329) ACUERDO FIRME

OFICIO AJ.2019-O-088CON FECHA 06 DE MAYO DEL 2019 DE LAS SRA. CINTHIA SOLÓRZANO O., Y EL VISTO BUENO DE LA SRA. MARÍA MARLENE PERERA G., ASESORÍA LEGAL PARA LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ S., DIRECTORA GENERAL SOBRE CONTRATOS JORNALES DE MAYCOL DANILO ESPINOZA VEGA, LUIS FRANCISCO RIVAS ESCOBAR Y VÍCTOR MANUEL RAMOS BRENES CONTRATOS QUE RIGEN DEL 20 DE MAYO DEL 2019 Y 20 DE DICIEMBRE DEL 2019.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

APROBAR EL CONTRATO DE JORNAL DEL SR. VÍCTOR MANUEL RAMOS BRENES CONTRATOS QUE RIGEN DEL 20 DE MAYO DEL 2019 Y 20 DE DICIEMBRE DEL 2019. ESTARÁN BAJO LA COORDINACIÓN DEL SEÑOR MARVIN SALAS HERNÁNDEZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, O A QUIEN ESTE DESIGNE, QUIEN SERÁ EL RESPONSABLE DE FISCALIZAR LA CORRECTA Y EFECTIVA EJECUCIÓN (A-33-1329) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XIV. Oficio DPPC 2019-O-033 con fecha 25 de abril del 2019 de la Sra. Marlín Calvo M., Jefe Departamento de Protección del Patrimonio Cultural para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre criterio a solicitud planteadas por la Dra. Silvia Salgado González, funcionaria del Laboratorio de Arqueología de la Universidad de Costa Rica de exportación de seis muestras de carbón de las “Investigaciones de las dimensiones bioculturales en el proceso de cambio social en Nuevo Corinto (L-72-NC) Pococí, Guápiles”.

“CON BASE EN EL ATESTADO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

OFICIO DPPC 2019-O-033 CON FECHA 25 DE ABRIL DEL 2019 DE LA SRA. MARLÍN CALVO M., JEFE DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL PARA LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ S., DIRECTORA GENERAL SOBRE CRITERIO A SOLICITUD PLANTEADAS POR LA DRA. SILVIA SALGADO GONZÁLEZ, FUNCIONARIA DEL LABORATORIO DE ARQUEOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA DE EXPORTACIÓN DE SEIS MUESTRAS DE CARBÓN DE LAS “INVESTIGACIONES DE LAS DIMENSIONES BIOCULTURALES EN EL PROCESO DE CAMBIO SOCIAL EN NUEVO CORINTO (L-72-NC) POCOCÍ, GUÁPILES”.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

- 1.- AUTORIZAR LA EXPORTACIÓN DE LAS MUESTRAS DE CARBÓN CON FINES DE ANÁLISIS CIENTÍFICOS ESPECIALIZADOS-DESTRUCTIVOS.
- 2.- LAS MUESTRAS SE EXPORTAN YA QUE ESTE TIPO DE ANÁLISIS NO SE REALIZA EN EL PAÍS.
- 3.-AUTORIZAR A LA DIRECTORA GENERAL PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES DE SOLICITUD DE EXPORTACIÓN DE LAS MUESTRAS ANTE LA COMISIÓN ARQUEOLÓGICA NACIONAL (CAN).

4.-SOLICITAR LA PRESENTACIÓN DEL RESULTADO DE LOS ANÁLISIS EN EL PLAZO DE 6 MESES LUEGO DE ENVIADAS LAS MUESTRAS. DICHO INFORME DEBE SER ENTREGADO AL DPPC CON COPIA A LA CAN. (A-34-1329) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XV.- Oficio DAH-2019-O-134 con fecha 08 de mayo del 2019 de la Sra. Myrna Rojas G., Jefe DAH para la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General entregando el procedimiento de fiscalización de Rescate Arqueológico y la Resolución para descartar o dar de baja materiales arqueológicos por parte del Museo Nacional de Costa Rica.

Se dan por recibidos y la Sra. Ana Cecilia Arias Q., Presidenta del Órgano Colegiado los va a analizar.

ARTÍCULO XVI: Oficio DAF-2019-O-054 con fecha 22 de abril del 2019 del Sr. Pablo C. Soto R., Coordinador Área Financiero Contable para los Sres. Miembros de Junta Administrativa solicitando modificar porcentajes para la venta de la Revista Vínculos.

“CON BASE EN EL ATESTADO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

OFICIO DAF-2019-O-054 CON FECHA 22 DE ABRIL DEL 2019 DEL SR. PABLO C. SOTO R., COORDINADOR ÁREA FINANCIERO CONTABLE PARA LOS SRES. MIEMBROS DE JUNTA ADMINISTRATIVA SOLICITANDO MODIFICAR PORCENTAJES PARA LA VENTA DE LA REVISTA VÍNCULO.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

AUTORIZAR LOS CAMBIOS EN EL PORCENTAJE DE UN 30.31% EN EL PRECIO EN COLONES Y 33.88% EN EL PRECIO EN DÓLARES PARA LA REVISTA VÍNCULOS. (A-35-1329) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XVII: Memorando DG-2019-M-027 con fecha 08 de mayo del 2019 de la Sra. Rocío Fernández S., Directora General para la Sra. Flor M. Vargas Guzmán, Secretaria de Junta Administrativa haciendo entrega del Manual Alarmas contra robo del Museo Nacional de Costa Rica”.

“CON BASE EN EL ATESTADO QUE A CONTINUACIÓN:

MEMORANDO DG-2019-M-027 CON FECHA 08 DE MAYO DEL 2019 DE LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ S., DIRECTORA GENERAL PARA LA SRA. FLOR M. VARGAS GUZMÁN, SECRETARIA DE JUNTA ADMINISTRATIVA HACIENDO ENTREGA DEL MANUAL ALARMAS CONTRA ROBO DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA”.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

APROBAR EL MANUAL ALARMAS CONTRA ROBO DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA”. (A-36-1329) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XVIII.-Asuntos Directora General-varios

Informa la Sra. Rocío Fernández S., que el directivo de Judesur, Sr. Gabriel Villachica como representante de la Municipalidad de Osa, no está de acuerdo en apoyar la modificación del 15% del presupuesto destinado para las obras que faltan por ejecutar en Finca 6, con esto no se podría instalar el sistema de voz y datos, la construcción de la bodega y el laboratorio de Arqueología. La directora gestionó apoyo ante el Ministerio de la Presidencia para enfrentar esta situación y hará una visita a la zona para atender el asunto personalmente.

El 23 de abril la directora general participó en una reunión solicitada por don Marvin Salas (jefatura DAF) y don Víctor Murillo (coordinador ORH) con la señora Ana Cecilia Flores Rojas de la Dirección General de Servicio Civil para analizar la respuesta que la Jefa de Recursos Humanos del MCJ, señora Nivia Barahona, envió al MNCR relacionada con las funciones del coordinador del Área de Servicios Generales. En esa reunión, don Víctor Murillo, don Marvin Salas y doña Rocío Fernández, explicaron el interés de la administración en revisar el proceso de mantenimiento y conservación de los inmuebles del MNCR con el objetivo de hacerlo más eficiente y eficaz. El antiguo Cuartel Bellavista está declarado patrimonio arquitectónico y los inmuebles de Pavas, Santo Domingo y Finca 6 en Palmar Sur con contenedores de colecciones. La propuesta de la administración consiste en implementar un plan piloto bajo la supervisión y responsabilidad de don Marvin Salas, con la colaboración del arquitecto institucional Ronald Quesada. El coordinador de Servicios Generales, don WA, objeta el proyecto por considerar que se le restan responsabilidades y limitan potestades. Don Víctor Murillo hizo entrega además de un expediente con la documentación compilada sobre este tema. Se está a la espera del criterio de la señora Flores Rojas.

En relación con este tema, la directora general se reunió con don Marvin Salas y el arquitecto Quesada el miércoles 8 de mayo. La directora hizo hincapié en el rol de colaborador del arquitecto con un proceso que coordina la jefatura del DAF. Recordó los términos en que la Junta Administrativa aprobó la implementación de un proyecto piloto, el rol del arquitecto como colaborador, el rol de don Marvin como responsable y coordinador. Se aclaró de nuevo que la administración no tiene interés ni factibilidad legal para recalificar el puesto del arquitecto.

Del 22 al 26 de abril, el equipo del DPM visitó la zona sur para conjuntamente con el educador Carlos Morales presentar la valija didáctica sobre los sitios arqueológicos con esferas patrimonio mundial del Diquís en varias escuelas y colegios. En total se hicieron 11 presentaciones en beneficio de 275 personas: 251 estudiantes y 24 docentes.

El 25 de abril, la directora general atendió a don Max Valverde, designado Embajador alterno de Costa Rica ante la Unesco. Se le entregó material bibliográfico sobre los sitios arqueológicos patrimonio mundial e hizo un resumen del Plan de gestión en marcha, además de informar sobre retos y amenazas que podrían requerir apoyo diplomático internacional. A su vez, se informó sobre la I Conferencia Internacional para el Patrimonio Cultural Subacuático convocada por UNESCO y el gobierno de Francia en París del 17 al 21 de junio 2019.

El 30 de abril, a las 11 a.m., la directora general asistió a la reunión de coordinación en el marco de las relaciones bilaterales de cooperación internacional entre China y Costa Rica, convocada por Rita Hernández Bolaños, directora de la Dirección de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. La directora del Área de Cooperación Internacional del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, Saskia Rodríguez Steichen, expuso el procedimiento y plazo para presentar solicitudes de cooperación financiera no reembolsable y técnica. Asistieron representantes del INA, SINAC, Ministerio de Salud, Ministerio de Seguridad Pública, Ministerio de Cultura, Incofer, Ministerio de Vivienda, Compañía Nacional de Fuerza y Luz, TEC, MAG, UCR, Incopesca, Ministerio de Economía y Comercio, la mayoría funcionarios responsables de cooperación internacional. El MNCR presentará el proyecto de infraestructura cultural en la sede de Pavas en los dos formatos solicitados antes del 14 de junio. La dirección debe gestionar el aval de la jerarca de Cultura y atender una serie de recomendaciones de Mideplan como estar alineados con los ODS y la agenda 20-30, estar inscritos en el Banco de Proyectos de Inversión Pública, cumplir con la Guía para determinar el valor de las contapartidas institucionales en los proyectos de cooperación internacional no reembolsable y presentar las especificaciones de equipos en idioma inglés, entre otros temas. Mideplan evaluará los proyectos presentados entre el 14 de junio y el 26 de julio. La selección con criterios técnicos pasará a la Cancillería donde se hará un análisis político-diplomático para proponer una terna de proyectos al Ejecutivo. El objetivo es que el Presidente presente los proyectos de interés nacional durante su gira a China entre octubre y noviembre 2019. El 2 de mayo, la directora general conversó con la Ministra de Cultura y Juventud sobre este asunto y la jerarca ofreció el respaldo de su despacho para formalizar las gestiones pertinentes por parte del MNCR.

La directora informa que la presidenta de la Asociación de Desarrollo Integral de Palmar Sur (ADI) comunicó verbalmente que el Festival de las Esferas 2019 se podría realizar el 16, 17 y 18 de agosto. Se está a la espera de que las fechas sean confirmadas mediante oficio de la ADI. El DPM coordinará con el Centro de Producción Artística CEPAC una agenda de actividades culturales. El Museo brindará diseño y producción gráfica, hará divulgación en medios de comunicación y redes, actividades didácticas, etc.

El DAH inició una temporada de campo en uno de los terrenos que conforman el sitio arqueológico Aguacaliente, en Paraíso de Cartago, según el cronograma de trabajo conjunto establecido por el MNCR y la Fundación Rey Guarco. Además, en los próximos días dará inicio un estudio en el terreno de Pavas, propiedad del MNCR, para verificar o descartar la presencia de recurso arqueológico y disponer de la viabilidad constructiva.

ARTICULO XIX: Asuntos directivos-varios

19.1- Informes de viaje.

19.1.1-Informe de viaje Arql. Francisco Corrales.

Participación del Arql. Francisco Corrales en el “Simposio: *“Coastal Connections: Pacific Coastal Links from Mexico to Ecuador”* realizado durante la **84ava Reunión Anual de la Sociedad de Arqueología Americana (SAA)** realizada del 10 al 14 de abril de 2019 en el Albuquerque Convention Center (ACC) de la ciudad de Albuquerque, Nuevo México, Estados Unidos.

Se da por recibido.

19.1.2-Informe de viaje del Sr. Diego Monge Villegas.

Informe sobre pasantía en la Benemérita Universidad Autónoma de México (BUAP) desde el 15 de enero, hasta el 15 de abril, 2019.

Se da por recibido.

Se les hace una cordial invitación a los directivos a la inauguración de la segunda etapa del Edificio del Centro de Visitantes Finca 6, a celebrarse el próximo viernes 21 de junio del 2019, para esta fecha ya se tenía programada la sesión de Junta, se propone trasladar la sesión para el día 28 de junio del 2019.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión al ser las trece horas con treinta minutos.

Ana Cecilia Arias Quirós

Johnny Cartín Quesada

Presidenta

Secretario

ACTA NÚMERO MIL TRESCIENTOS TREINTA (1330)
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica
Celebrada el 24 mayo del 2019.
Inicio de la Sesión a las 9:00 am.

Miembros Presentes: Sra. Ana Cecilia Arias Quirós quien preside, Sr. Roy Palavicini Rojas, Sra. Margarita Lucía. Valero Cuevas, Sra. Betsy Murillo Pacheco y Sr. Johnny Cartín Quesada

Miembros ausentes con justificación: Sr. Ricardo José Méndez Alfaro y Sr. Bernal Rodríguez Herrera.

También presente: Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General y Sra. Flor Vargas, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

ARTICULO I. Constatación de Cuórum.

Se da inicio a la sesión con el cuórum requerido.

ARTICULOII: Aprobación de la agenda 1330

Los directivos proceden a la revisión de la agenda 1330 y se acuerda:

“APROBAR LA AGENDA No.1330 SIN MODIFICACIONES. (A-01-1330) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III: Aprobación del acta No. 1329.

Las y los directivos acuerdan:

“APROBAR EL ACTA NO. 1329 SIN MODIFICACIONES”. (A-02-1330)
ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV: Inauguración del Proyecto “Ruta de Museos”.

Los directivos comentan que la actividad estuvo muy bien. Con esta “Ruta de los Museos”, lo que se pretende es llevar a los estudiantes a distintos recorridos por los diez Museos que participan de esta Ruta que son:

-El Museo Nacional de Costa Rica, Museo de los Niños, Museo Penitenciario, Museo Tecnológico del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), Museo La Salle de Ciencias Naturales, Museo del Jade y la Cultura Precolombina, Museos del Banco Central, Museo de Arte Costarricense, Museo Rafael Ángel Calderón Guardia y Museo de Arte y Diseño Contemporáneo.

Este proyecto iniciará la primera semana de junio y consiste en programas determinados para diferentes niveles educativos.

ARTÍCULO V: Compras

Se solicitó el ingreso del Sr. Esteban Quirós V., Jefe Unidad de Informática para que ampliará las solicitudes planteadas por su unidad, al ser las diez horas con cincuenta minutos.

Luego de lo expuesto por el Sr. Quirós V., quien se retira al ser las once horas, las y los directivos toman los siguientes acuerdos:

5.1- CONTRATACIONES POR MEDIO DE EXCEPCIÓN CONFORME EL ARTÍCULO 139 DEL REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA SEGÚN ARTÍCULO 139 INCISO A) OFERENTE ÚNICO.

“CON BASE EN LOS ATESTADOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

OFICIO No. UI-2019-O-066 CON FECHA 21 DE MAYO DEL 2019 DEL SR. ESTEBAN QUIRÓS VALVERDE, JEFE UNIDAD DE INFORMÁTICA PARA LA SRA. ADRIANA QUESADA CHAVARRÍA, PROVEEDORA INSTITUCIONAL SOBRE SOLICITUD DE

OFERENTE ÚNICO EL SERVICIO DE HOSPEDAJE DE LOS SITIOS WEB ORÍGENES Y BIBLIOTECA.

-CERTIFICACIÓN 2019-196 PARTIDA SERVICIOS SUBPARTIDA ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHO TELECOMUNICACIONES POR UN MONTO DE ¢ 1.100.000,00.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

APROBAR Y AUTORIZAR A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL REALIZAR EL TRÁMITE COMO OFERENTE ÚNICO Y SU RESPECTIVA ADJUDICACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 139 INCISO A) DEL REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE LO SIGUIENTE:

SERVICIO DE HOSPEDAJE DE LOS SITIOS WEB ORÍGENES Y BIBLIOTECA

LÍNEA 1:

SERVICIO DE HOSPEDAJE SITIO WEB ORÍGENES, MONTO TOTAL \$2.500,00 (DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES EXACTOS)

LÍNEA 2:

SERVICIO DE HOSPEDAJE SITIO WEB BIBLIOTECA, MONTO TOTAL \$2.800,00 (DOS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES)

MONTO TOTAL A ADJUDICAR:

\$5.300,00 (CINCO MIL TRESCIENTOS DÓLARES EXACTOS) CON LA EMPRESA CNET SOCIEDAD ANÓNIMA, 3-101-346419. (A-03-1330) ACUERDO FIRME

5.2- APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO ARTÍCULO 208 DEL REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, CORRESPONDE A UN 15% DE CONTRATO ORIGINAL **SEGÚN ARTÍCULO 139 INCISO A) OFERENTE ÚNICO.**

“CON BASE EN LOS ATESTADOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

OFICIO No. UI-2019-O-063 CON FECHA 13 DE MAYO DEL 2019 DEL SR. ESTEBAN QUIRÓS VALVERDE, JEFE UNIDAD DE INFORMÁTICA PARA LA SRA. ADRIANA QUESADA CHAVARRÍA, PROVEEDORA INSTITUCIONAL SOBRE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO DE LA LICITACIÓN ABREVIADA 2018LA-000004-0009500001 DESARROLLO PORTAL WEB INSTITUCIONAL

-CERTIFICACIÓN 2019-163 PARTIDA BIENES DURADEROS SUBPARTIDA BIENES INTANGIBLES POR UN MONTO DE ¢ 11.813.177,00.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

APROBAR Y AUTORIZAR A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL PARA SU RESPECTIVA ADJUDICACIÓN LA MODIFICACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO ARTÍCULO 208 DEL REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, CORRESPONDE A UN 15% DE CONTRATO ORIGINAL PARA EL DESARROLLO PORTAL WEB INSTITUCIONAL. POR UN MONTO DE ₡11.813.177,00 (ONCE MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL CIENTO SETENTA Y SIETE COLONES NETOS). CON LA EMPRESA WEB MARKETING CONVERSION LAB SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CÉDULA JURÍDICA 3-102-668678. (A-04-1330) ACUERDO FIRME

5.3- APROBACIÓN DE CONTRATO ADICIONAL DEL CONTRATO ARTÍCULO 209 DEL REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, CORRESPONDE A UN 49% DE CONTRATO ORIGINAL

“CON BASE EN LOS ATESTADOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

-OFICIO CVSMF6-2019-0-007 CON FECHA 07 DE MAYO DEL 2019 DEL SR. JEISSON BARTELS QUIRÓS, ADMINISTRADOR CENTRO DE VISITANTES SITIO MUSEO FINCA 6 PARA LA SRA. ADRIANA QUESADA CHAVARRÍA, PROVEEDORA INSTITUCIONAL APROBACIÓN DE CONTRATO ADICIONAL DEL CONTRATO ARTÍCULO 209 DEL REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, CORRESPONDE A UN 49% DE CONTRATO ORIGINAL.

-CERTIFICACIÓN 2019-024, PARTIDA SERVICIOS, SUBPARTIDA INFORMACIÓN POR UN MONTO DE ₡ 1.000.000,00.

-CERTIFICACIÓN 2019-181, PARTIDA SERVICIOS, SUBPARTIDA INFORMACIÓN POR UN MONTO DE ₡ 2.000.000,00.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

AUTORIZAR A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA PARA LA AMPLIACIÓN DEL 49% POR EL MONTO DE ₡ 2.872.200,00 DE LA CONTRATACIÓN 2018CD-000104-0009500001 IMPRESIÓN DE CÉDULAS Y RÓTULOS DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, CONFORME AL ARTÍCULO 209 DEL REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. (A-05-1330) ACUERDO FIRME

5.4- APROBACION DE ADJUDICACIÓN CONTRATACIONES (SICOP)

RESOLUCIÓN N° JA 0057-2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2019CD-000026-0009500001

LICENCIAS SOFTWARE

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas en el sistema SICOP, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

PARTIDA 01

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: UNIDAD DE INFORMÁTICA
DESCRIPCIÓN: SOPORTE DE SOFTWARE (LICENCIA, TODO TIPO)
PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.300.000,00
EMPRESA ADJUDICADA: INTERHAND, S.A.
CÉDULA JURÍDICA: 3-101-279006
PRECIO UNITARIO: \$175,5
CANTIDAD ADJUDICADA: 10
MONTO ADJUDICADA: \$1.750,00

PARTIDA 02

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: UNIDAD DE INFORMÁTICA
DESCRIPCIÓN: LICENCIA ADOBE CREATIVE CLOUD
PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢8.520.000,00
EMPRESA ADJUDICADA: INTERHAND, S.A.
CÉDULA JURÍDICA: 3-101-279006
PRECIO UNITARIO: \$925,00
CANTIDAD ADJUDICADA: 12
MONTO ADJUDICADA: \$11.100,00

PARTIDA 03

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: UNIDAD DE INFORMÁTICA
DESCRIPCIÓN: LICENCIAS PARA SOFTWARE ArcGIS DESKTOP
PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢950.000,00
EMPRESA ADJUDICADA: INFRUCTUOSA
CÉDULA JURÍDICA: 3-101-279006
PRECIO UNITARIO: INFRUCTUOSA NO SE RECIBIERON OFERTAS
CANTIDAD ADJUDICADA: 00
MONTO ADJUDICADA: 00

PARTIDA 04

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: UNIDAD DE INFORMÁTICA
DESCRIPCIÓN: LICENCIA DE FILE MAKER PRO ADVANCED
PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢5.230.000,00
EMPRESA ADJUDICADA: INTERHAND, S.A.
CÉDULA JURÍDICA: 3-101-279006

PRECIO UNITARIO: \$7.500,00
 CANTIDAD ADJUDICADA: 01
 MONTO ADJUDICADA: \$7.500,00
 TOTALES PARTIDAS ADJUDICADAS: 03 PARTIDAS
 TOTALES PARTIDAS INFRUCTUOSAS: 01 PARTIDAS
 MONTO ADJUDICADO: \$20.355,00 (A-06-1330) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° JA 58 -2019
 CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2019CD-0000025-0009500001
 COMPRA DE PRODUCTOS ELECTRICOS

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

OFERTA INSTALACIONES TELEFONICAS COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA

Identificación: 3101035198

Línea	Cantidad	Descripción	Presupuesto	Precio unitario	Precio total	Departamento
1	3	CABLE UTP, CATEGORÍA 6, COLOR NEGRO, GNF4+ PARA EXTERIOR UV RESISTENCIA PARA EXTERIOR CON PROTECCIÓN CON GEL, 24 AWG, 80 V. Marca NEXXT Modelo AB356NXT07	¢615.000.00	\$178.00	\$534.00	UNIDAD INFORMATICA

TOTAL \$534.00

OFERTA ENERGIA Y COMUNICACIONES ENERCOM SOCIEDAD ANONIMA

Identificación: 3101138807

Línea	Cantidad	Descripción	Presupuesto	Precio unitario	Precio total	Departamento
2	6	CABLE DE CONEXIÓN (RED) TIPO UTP CAT 6 AZUL 4 PARES Marca ENERCOM Modelo UTP CAT 6 AZUL 4 PARES	¢585.000.00	¢54.438.00	¢326.628.00	UNIDAD INFORMATICA

TOTAL ¢326.628.00

OFERTA J PARRONDO SOCIEDAD ANONIMA

Identificación: 3101233001

Línea	Cantidad	Descripción	Presupuesto	Precio unitario	Precio total	Departamento

7	20	SISTEMA DE ALIMENTACIÓN INTERRUPTIDA (UPS 750 VA) MARCA CDP MODELO R-UPR758	¢735.000.00	¢26.664.00	¢533.280.00	UNIDAD INFORMATICA
---	----	---	-------------	------------	-------------	--------------------

TOTAL ¢533.280.00

OFERTA AVELEC C R SOCIEDAD ANONIMA

Identificación: 3101346859

Línea	Cantidad	Descripción	Presupuesto	Precio unitario	Precio total	Departamento
5	30	BATERIA SELLADA LIBRE DE MANTENIMIENTO PARA EQUIPO UPS DE 5 Ah, CAPACIDAD 12 V, MEDIDAS ALTO 10 cm X LARGO 9 cm X ANCHO 7 cm Marca MAGNETICS USA Modelo MG5-12	¢495.000.00	¢10.500.00	¢315.000.00	UNIDAD INFORMATICA
6	30	BATERIA RECARGABLE PARA EQUIPO UPS, VOLTAJE 12 V, AMPERAJE 9 A/h, MEDIDAS 15 cm LARGO X 6,4 cm ANCHO X 9,3 cm ALTO Marca MAGNETICS USA Modelo MG12-9	¢570.000.00	¢14.500.00	¢435.000.00	

TOTAL ¢750.000.00

OFERTA MAYA COMMUNICATIONS SOCIEDAD ANONIMA

Identificación: 3101469109

Línea	Cantidad	Descripción	Presupuesto	Precio unitario	Precio total	Departamento
4	200	CONECTOR HEMBRA RJ45, CATEGORÍA 6 A, AZUL, PARA TERMINACIÓN DE CABLES UTP, CON CALIBRES DE CONDUCTORES ENTRE # 22 Y # 26 AWG, SOPORTA UNA TRANSMISIÓN 10 G, BASE-T, EN UN CANAL DE HASTA 100 m, CON CUATRO CONECTORES Marca Signamax Modelo KJ458MT-C6AC-BU	¢600.000.00	\$4.80	\$960.00	UNIDAD INFORMATICA

TOTAL \$960.00

Tipo de cambio al 22-05-2019: ¢591.09

Monto total a adjudicar en dólares: \$1.494.00 (¢883.088.46)

Monto total a adjudicar en colones: ¢1.609.908.00

Total partidas adjudicadas: 6 partidas (1-2-4-5-6-7)

Total partidas infructuosas: 1 partida (3) Ninguna oferta cumplió con lo solicitado en cartel. (A-07-1330) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI: Anteproyecto Presupuesto 2020.

Quedó pendiente de presentación para la próxima sesión .

ARTÍCULO VII: Adendum, prórrogas y contratos de Dedicación Exclusiva.

7.1- Oficio GIRHA-2019-O-278 con fecha 20 de mayo del 2019 del Sr. Víctor Julio Murillo Quirós, Jefe GIRHA para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre solicitud de prórroga al contrato de dedicación exclusiva del Sr. Walter Alvarado Bonilla.

“CON BASE EN EL ATESTADO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

OFICIO GIRHA-2019-O-278 CON FECHA 20 DE MAYO DEL 2019 DEL SR. VÍCTOR JULIO MURILLO QUIRÓS, JEFE GIRHA PARA LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ S., DIRECTORA GENERAL SOBRE SOLICITUD DE PRÓRROGA AL CONTRATO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA DEL SR. WALTER ALVARADO BONILLA.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

SE DA EL VISTO BUENO PARA PROCEDER CON LA PRÓRROGA AL CONTRATO DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE ACUERDO A RESOLUCIÓN DG-254-2009, PARA EL FUNCIONARIO SR. WALTER HUGO ALVARADO BONILLA, CÉDULA DE IDENTIDAD NO. 1-0533-0185, A PARTIR DEL 01 DE SETIEMBRE DEL 2019 HASTA EL 29 DE FEBRERO DEL 2020. A LA VEZ SE AUTORIZA A LA DIRECTORA GENERAL PARA JUSTIFICAR LA DECLARATORIA DE AFECTACIÓN AL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE. (A-08-1330) ACUERDO FIRME

7.2- Oficio GIRHA-2019-O- 282 con fecha 22 de mayo del 2019 del Sr. Víctor Julio Murillo Quirós, Jefe GIRHA para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre solicitud de adendum al contrato de dedicación exclusiva de la Sra. Paula Jiménez Víquez.

“CON BASE EN EL ATESTADO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

OFICIO GIRHA-2019-O- 282 CON FECHA 22 DE MAYO DEL 2019 DEL SR. VÍCTOR JULIO MURILLO QUIRÓS, JEFE GIRHA PARA LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ S., DIRECTORA GENERAL SOBRE SOLICITUD de ADENDUM AL CONTRATO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE LA SRA. PAULA JIMÉNEZ VÍQUEZ.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

SE DA EL VISTO BUENO PARA PROCEDER CON EL ADENDUM AL CONTRATO DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE ACUERDO A RESOLUCIÓN DG-254-2009, PARA LA FUNCIONARIA SRA. PAULA JIMÉNEZ VÍQUEZ, CÉDULA DE IDENTIDAD NO. 1-1109 609, A PARTIR DEL 17 DE JUNIO DEL 2019 HASTA EL 30 DE JUNIO DEL 2022. A LA VEZ SE AUTORIZA A LA DIRECTORA GENERAL PARA JUSTIFICAR LA DECLARATORIA DE AFECTACIÓN AL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE. (A-09-1330) ACUERDO FIRME

7.3- Oficio GIRHA-2019-O- 284 con fecha 22 de mayo del 2019 del Sr. Víctor Julio Murillo Quirós, Jefe GIRHA para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre solicitud de adendum al contrato de dedicación exclusiva del Sr. Juan Carlos Calleja Ross.

“CON BASE EN EL ATESTADO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

OFICIO GIRHA-2019-O- 284 CON FECHA 22 DE MAYO DEL 2019 DEL SR. VÍCTOR JULIO MURILLO QUIRÓS, JEFE GIRHA PARA LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ S., DIRECTORA GENERAL SOBRE SOLICITUD DE ADENDUM AL CONTRATO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA DEL SR. JUAN CARLOS CALLEJA ROSS.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

SE DA EL VISTO BUENO PARA PROCEDER CON EL ADENDUM AL CONTRATO DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE ACUERDO A RESOLUCIÓN DG-254-2009, PARA EL FUNCIONARIO JUAN CARLOS CALLEJA ROSS, CÉDULA DE IDENTIDAD NO. 1-1004-0222, A PARTIR DEL 17 DE JUNIO DEL 2019 HASTA EL 30 DE JUNIO DEL 2022. A LA VEZ SE AUTORIZA A LA DIRECTORA GENERAL PARA JUSTIFICAR LA DECLARATORIA DE AFECTACIÓN AL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE. (A-10-1330) ACUERDO FIRME

Sobre el tema de los contratos de dedicación exclusiva, comentan los directivos que se debe solicitar a la Oficina Gestión Institucional de Recursos Humanos, Auxiliar un criterio sobre el reconocimiento del pago de Contrato de Dedicación Exclusiva, ya que los funcionarios deben entender que esto no es un derecho adquirido, sino que cada jefatura debe justificar muy bien cada vez que presenten la solicitud ante dicha Oficina y que posteriormente lo elevan a la Junta Administrativa.

Las y los directivos acuerdan:

“SOLICITAR A LA OFICINA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS, AUXILIAR, CRITERIO RESPECTO AL PAGO DE ADENDUM, PRÓRROGA AL CONTRATO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE LOS FUNCIONARIOS DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA. (A-10ª-1330) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VIII: Oficio GIRHA 2019-O-283 con fecha 21 de mayo del 2019 del Sr. Víctor Julio Murillo Quirós, Jefe GIRHA para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre ratificación de nombramiento del Sr. David Brizuela González.

8.1- Oficio GIRHA 2019-O-275 con fecha 22 de mayo del 2019 del Sr. Víctor Julio Murillo Quirós, Jefe GIRHA para los Sres. Miembros de Junta Administrativa sobre ratificación de nombramiento del Sr. David Brizuela González.

“CON BASE EN LOS ATESTADOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

-OFICIO GIRHA 2019-O-283 CON FECHA 21 DE MAYO DEL 2019 DEL SR. VÍCTOR JULIO MURILLO QUIRÓS, JEFE GIRHA PARA LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ S., DIRECTORA GENERAL SOBRE RATIFICACIÓN DE NOMBRAMIENTO DEL SR. DAVID BRIZUELA GONZÁLEZ.

- OFICIO GIRHA 2019-O-275 CON FECHA 22 DE MAYO DEL 2019 DEL SR. VÍCTOR JULIO MURILLO QUIRÓS, JEFE GIRHA PARA LOS SRES. MIEMBROS DE JUNTA ADMINISTRATIVA SOBRE RATIFICACIÓN DE NOMBRAMIENTO DEL SR. DAVID BRIZUELA GONZÁLEZ.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

RATIFICAR TIPO DE NOMBRAMIENTO: EN PROPIEDAD.

NÚMERO DE PEDIMENTO: MN-00012-2018

RESUELTO POR: NÓMINA N° 00019-2019

N° PUESTO: 408956504994

CLASE DE PUESTO: PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-B,
ESPECIALIDAD; ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

UBICACIÓN: DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DE FINANZAS,
GESTIÓN INST. DE RECURSOS HUMANOS, AUXILIAR

PERSONA NOMBRADA: DAVID BRIZUELA GONZÁLEZ, CÉDULA # 1-
1108-585

FECHA DE RIGE: 01 DE MARZO DEL 2019. (A-11-1330) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IX: Oficio AJ-2019-O-096 con fecha 21 de mayo del 2019 de la Sra. Cinthia Solórzano O, con el visto bueno Sra. María Marlene Perera García, Asesoría Legal sobre Liquidaciones laborales de: **De La O Alvarado Fabiola** cédula de identidad 4-0222-0028, **José Joaquín Brenes Ballester** cédula de identidad 3-0458-0518, **Miguel Ángel Rodríguez Sánchez** cédula de identidad 6-0412-0301, **Andrea Soto Morales** cédula de identidad 1-1554-0764, **Abraham Zúñiga Jiménez** cédula de identidad 1-1170-0559 e **Iván Alfaro Gálvez** cédula de identidad 1-1587-0685.

“CON BASE EN LOS ATESTADOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

-OFICIO AJ-2019-O-096 CON FECHA 21 DE MAYO DEL 2019 DE LA SRA. CINTHIA SOLÓRZANO O, CON EL VISTO BUENO SRA. MARÍA MARLENE PERERA GARCÍA, ASESORÍA LEGAL SOBRE LIQUIDACIONES LABORALES DE: **DE LA O ALVARADO FABIOLA** CÉDULA DE IDENTIDAD 4-0222-0028, **JOSÉ JOAQUÍN BRENES BALLESTERO** CÉDULA DE IDENTIDAD 3-0458-0518, **MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ** CÉDULA DE IDENTIDAD 6-0412-0301, **ANDREA SOTO MORALES** CÉDULA DE IDENTIDAD 1-1554-0764, **ABRAHAM ZÚÑIGA JIMÉNEZ** CÉDULA DE IDENTIDAD 1-1170-0559 E **IVÁN ALFARO GÁLVEZ** CÉDULA DE IDENTIDAD 1-1587-0685

RESOLUCIÓN NÚMERO: JA-059-2019.

QUE EL SEÑOR: **IVÁN ALFARO GÁLVEZ**, OCUPÓ EL PUESTO DE JORNAL NO CALIFICADO DEL 07 DE ENERO DE 2019 AL 29 DE MARZO DE 2019, FECHA EN QUE SE DA POR FINALIZADO EL PLAZO DEL CONTRATO JORNAL.

QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 01 DE ABRIL DE 2019, PRESENTADO AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, EL SEÑOR: **IVÁN ALFARO GÁLVEZ**, SOLICITA LO SIGUIENTE EN LO CONDUCENTE: “...**POR ESTE MEDIO LE EXTIENDO UN CORDIAL SALUDO, ASIMISMO, QUIERO SOLICITAR LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL CONTRATO QUE ABARCÓ LOS PERIODOS DEL 07 DE ENERO AL 29 DE MARZO DE PRESENTE AÑO, ESTO A NOMBRE DE IVÁN ERNESTO ALFARO GÁLVEZ...**”

QUE PARA EFECTOS DE TRAMITAR EL RECLAMO PLANTEADO POR EL SEÑOR: **IVÁN ALFARO GÁLVEZ**, LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS MEDIANTE **OFICIO GIRHA-2019-O-237**, LE TRASLADÓ AL ÁREA FINANCIERA-CONTABLE, LA CORRESPONDIENTE SOLICITUD PARA REALIZAR EL CÁLCULO DE PAGO CORRESPONDIENTE A LA LIQUIDACIÓN LABORAL.

QUE EL ÁREA FINANCIERO CONTABLE, CON BASE EN LO SOLICITADO POR DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, INFORMA MEDIANTE **MEMORANDO DAF-AFC-2019-M-005**, EL DETALLE DEL RESPECTIVO CÁLCULO DE LIQUIDACIÓN LABORAL QUE ESTA ADMINISTRACIÓN EVENTUALMENTE LE DEBE PAGAR AL SEÑOR: **IVÁN ALFARO GÁLVEZ**, CUYO DESGLOSE ES EL SIGUIENTE:

PROMEDIO MENSUAL	¢ 253,422.42	
PROMEDIO DIARIO	¢ 8,447.41	
PREAVISO	NO le corresponde pago	
CESANTÍA	NO le corresponde pago	

VACACIONES	¢ 16,894.83	2 días
SALARIO ESCOLAR	NO le corresponde pago	
AGUINALDO	¢ 63,355.60	
TOTAL	¢ 80,250.43	
RETENCIÓN CCSS 8.17%		
RETENCIÓN BPDC 1%		
NETO A PAGAR	¢ 80,250.43	

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

AUTORIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE AL SEÑOR: IVÁN ALFARO GÁLVEZ POR UN MONTO DE ¢ 80.250.43. (A-12-1330) ACUERDO FIRME

“CON BASE EN LOS ATESTADOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

-OFICIO AJ-2019-O-096 CON FECHA 21 DE MAYO DEL 2019 DE LA SRA. CINTHIA SOLÓRZANO O, CON EL VISTO BUENO SRA. MARÍA MARLENE PERERA GARCÍA, ASESORÍA LEGAL SOBRE LIQUIDACIONES LABORALES DE: **DE LA O ALVARADO FABIOLA** CÉDULA DE IDENTIDAD 4-0222-0028, **JOSÉ JOAQUÍN BRENES BALLESTERO** CÉDULA DE IDENTIDAD 3-0458-0518, **MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ** CÉDULA DE IDENTIDAD 6-0412-0301, **ANDREA SOTO MORALES** CÉDULA DE IDENTIDAD 1-1554-0764, **ABRAHAM ZÚÑIGA JIMÉNEZ** CÉDULA DE IDENTIDAD 1-1170-0559 E **IVÁN ALFARO GÁLVEZ** CÉDULA DE IDENTIDAD 1-1587-0685.

RESOLUCIÓN NÚMERO: JA-060-2019

QUE LA SEÑORA (ITA) **FABIOLA DE LA O ALVARADO**, OCUPÓ EL PUESTO DE JORNAL NO CALIFICADO DEL 07 DE ENERO DE 2019 AL 29 DE MARZO DE 2019, FECHA EN QUE SE DA POR FINALIZADO EL PLAZO DEL CONTRATO JORNAL.

QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 08 DE ABRIL DE 2019, PRESENTADO AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, LA SEÑORA (ITA): **FABIOLA DE LA O ALVARADO**, SOLICITA LO SIGUIENTE EN LO CONDUCENTE: “...*POR ESTE MEDIO LE EXTIENDO UN CORDIAL SALUDO, ASIMISMO, QUIERO SOLICITAR LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL CONTRATO QUE ABARCÓ EL PERIODO DEL 07 DE ENERO DE 2019 AL 29 DE MARZO DE 2019, A NOMBRE DE FABIOLA DE LA O ALVARADO...*”

QUE PARA EFECTOS DE TRAMITAR EL RECLAMO PLANTEADO POR LA SEÑORA (ITA) **FABIOLA DE LA O ALVARADO**, LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS MEDIANTE OFICIO **GIRHA-2019-O-234**, LE TRASLADÓ AL ÁREA FINANCIERA-CONTABLE, LA CORRESPONDIENTE SOLICITUD PARA REALIZAR EL CÁLCULO DE PAGO CORRESPONDIENTE A LA LIQUIDACIÓN LABORAL.

QUE EL ÁREA FINANCIERO CONTABLE, CON BASE EN LO SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, INFORMA MEDIANTE **MEMORANDO DAF-AFC-2019-M-005**, EL DETALLE DEL RESPECTIVO CÁLCULO DE LIQUIDACIÓN LABORAL QUE ESTA ADMINISTRACIÓN EVENTUALMENTE LE DEBE PAGAR A LA SEÑORA (ITA) **FABIOLA DE LA O ALVARADO**, CUYO DESGLOSE ES EL SIGUIENTE:

PROMEDIO MENSUAL	¢ 253,422.42	
PROMEDIO DIARIO	¢ 8,447.41	
PREAVISO	NO LE CORRESPONDE PAGO	
CESANTÍA	NO LE CORRESPONDE PAGO	
VACACIONES	¢ 16,894.83	2 DÍAS
SALARIO ESCOLAR	NO LE CORRESPONDE PAGO	
AGUINALDO	¢ 63,355.60	
TOTAL	¢ 80,250.43	
RETENCIÓN CCSS 8.17%		
RETENCIÓN BPDC 1%		
NETO A PAGAR	¢ 80,250.43	

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

AUTORIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE A SEÑORA (ITA) **FABIOLA DE LA O ALVARADO** POR UN MONTO DE ¢ **80.250.43**. (A-13-1330) ACUERDO FIRME

“CON BASE EN LOS ATESTADOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

-OFICIO AJ-2019-O-096 CON FECHA 21 DE MAYO DEL 2019 DE LA SRA. CINTHIA SOLÓRZANO O, CON EL VISTO BUENO SRA. MARÍA MARLENE PERERA GARCÍA, ASESORÍA LEGAL SOBRE LIQUIDACIONES LABORALES DE: **DE LA O ALVARADO FABIOLA** CÉDULA DE IDENTIDAD 4-0222-0028, **JOSÉ JOAQUÍN BRENES BALLESTERO** CÉDULA DE IDENTIDAD 3-0458-0518, **MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ** CÉDULA DE IDENTIDAD 6-0412-0301, **ANDREA SOTO MORALES** CÉDULA DE IDENTIDAD 1-1554-0764, **ABRAHAM ZÚÑIGA JIMÉNEZ** CÉDULA DE IDENTIDAD 1-1170-0559 E **IVÁN ALFARO GÁLVEZ** CÉDULA DE IDENTIDAD 1-1587-0685.

RESOLUCIÓN NÚMERO: JA-061-2019.

QUE LA SEÑORA (ITA) **ANDREA SOTO MORALES**, OCUPÓ EL PUESTO DE JORNAL NO CALIFICADO DEL 07 DE ENERO DEL 2019 AL 28 DE FEBRERO DE 2019 Y DEL 01 DE MARZO DE 2019 AL 29 DE MARZO DE 2019, FECHA EN QUE SE DA POR FINALIZADO EL PLAZO DEL CONTRATO JORNAL.

QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 28 DE MARZO DE 2019, PRESENTADO AL DEPARTAMENTDE RECURSOS HUMANOS, LA SEÑORA (ITA): **ANDREA SOTO MORALES**, SOLICITA LO SIGUIENTE EN LO CONDUCENTE: “*...POR ESTE MEDIO LE EXTIENDO UN CORDIAL SALUDO, ASIMISMO, QUIERO SOLICITAR LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE A MI CONTRATO DE JORNAL EN EL DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA DEL MUSEO NACIONAL, QUE ABARCÓ EL PERIODO DEL 07 DE ENERO DEL 2019 AL 28 DE FEBRERO DE 2019 Y EL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 29 DE MARZO DE 2019...*”

QUE PARA EFECTOS DE TRAMITAR EL RECLAMO PLANTEADO POR LA SEÑORA (ITA) **ANDREA SOTO MORALES**, LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS MEDIANTE **OFICIO GIRHA-2019-O-233**, LE TRASLADÓ AL ÁREA FINANCIERA-CONTABLE, LA CORRESPONDIENTE SOLICITUD PARA REALIZAR EL CÁLCULO DE PAGO CORRESPONDIENTE A LA LIQUIDACIÓN LABORAL.

QUE EL ÁREA FINANCIERO CONTABLE, CON BASE EN LO SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, INFORMA MEDIANTE **MEMORANDO DAF-AFC-2019-M-005**, EL DETALLE DEL RESPECTIVO CÁLCULO DE LIQUIDACIÓN LABORAL QUE ESTA ADMINISTRACIÓN EVENTUALMENTE LE DEBE PAGAR A LA SEÑORA (ITA) **ANDREA SOTO MORALES**, CUYO DESGLOSE ES EL SIGUIENTE:

PROMEDIO MENSUAL	¢ 253,422.42	
PROMEDIO DIARIO	¢ 8,447.41	
PREAVISO	NO LE CORRESPONDE PAGO	
CESANTÍA	NO LE CORRESPONDE PAGO	
VACACIONES	NO LE CORRESPONDE PAGO	
SALARIO ESCOLAR	NO LE CORRESPONDE PAGO	
AGUINALDO	¢ 63,355.60	
TOTAL	¢ 63,355.60	
RETENCIÓN CCSS 8.17%		
RETENCIÓN BPDC 1%		
NETO A PAGAR	¢ 63,355.60	

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

AUTORIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE LA SEÑORA (ITA) **ANDREA SOTO MORALES** POR UN MONTO DE ¢ 63.355.60. (A-14-1330) ACUERDO FIRME

“CON BASE EN LOS ATESTADOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

-OFICIO AJ-2019-O-096 CON FECHA 21 DE MAYO DEL 2019 DE LA SRA. CINTHIA SOLÓRZANO O, CON EL VISTO BUENO SRA. MARÍA MARLENE PERERA GARCÍA, ASESORÍA LEGAL SOBRE LIQUIDACIONES LABORALES DE: **DE LA O ALVARADO FABIOLA** CÉDULA DE IDENTIDAD 4-0222-0028, **JOSÉ JOAQUÍN BRENES BALLESTERO** CÉDULA DE IDENTIDAD 3-0458-0518, **MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ** CÉDULA DE IDENTIDAD 6-0412-0301, **ANDREA SOTO MORALES** CÉDULA DE IDENTIDAD 1-1554-0764, **ABRAHAM ZÚÑIGA JIMÉNEZ** CÉDULA DE IDENTIDAD 1-1170-0559 E **IVÁN ALFARO GÁLVEZ** CÉDULA DE IDENTIDAD 1-1587-0685.

RESOLUCIÓN NÚMERO: JA-062-2019.

QUE EL SEÑOR: **MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**, OCUPÓ EL PUESTO DE JORNAL NO CALIFICADO DEL 07 DE ENERO DE 2019 AL 29 DE MARZO DE 2019 FECHA EN QUE SE DA POR FINALIZADO EL PLAZO DEL CONTRATO JORNAL.

QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 01 DE ABRIL DE 2019, PRESENTADO AL **DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**, EL SEÑOR: **MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**, SOLICITA LO SIGUIENTE EN LO CONDUCTENTE: “...**DE MANERA ATENTA LE SALUDO CORDIALMENTE ESPERANDO SE ENCUENTRE USTED MUY BIEN, ME PERMITO POR ESTE MEDIO SOLICITAR MI RESPECTIVA LIQUIDACIÓN, POR EL CONTRATO QUE TERMINE DE LABORAR EN EL MES DE MARZO, ASÍ MISMO HAGO SABER QUE SE CONCEDIERON TODOS LOS DÍAS DE VACACIONES QUE TENÍA DERECHO. MUCHAS GRACIAS...**”

QUE PARA EFECTOS DE TRAMITAR EL RECLAMO PLANTEADO POR EL SEÑOR: **MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**, LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS MEDIANTE **OFICIO GIRHA-2019-O-2361**, LE TRASLADÓ AL ÁREA FINANCIERA-CONTABLE, LA CORRESPONDIENTE SOLICITUD PARA REALIZAR EL CÁLCULO DE PAGO CORRESPONDIENTE A LA LIQUIDACIÓN LABORAL.

QUE EL ÁREA FINANCIERO CONTABLE, CON BASE EN LO SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, INFORMA MEDIANTE **MEMORANDO DAF-AFC-2019-M-005**, EL DETALLE DEL RESPECTIVO CÁLCULO DE LIQUIDACIÓN LABORAL QUE ESTA ADMINISTRACIÓN EVENTUALMENTE LE DEBE PAGAR AL SEÑOR: **MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**, CUYO DESGLOSE ES EL SIGUIENTE:

PROMEDIO MENSUAL	¢ 253,422.42	
PROMEDIO DIARIO	¢ 8,447.41	
PREAVISO	NO LE CORRESPONDE PAGO	
CESANTÍA	NO LE CORRESPONDE PAGO	
VACACIONES	NO LE CORRESPONDE PAGO	
SALARIO ESCOLAR	NO LE CORRESPONDE PAGO	
AGUINALDO	¢ 63,355.60	
TOTAL	¢ 63,355.60	
RETENCIÓN CCSS 8.17%		
RETENCIÓN BPDC 1%		
NETO A PAGAR	¢ 63,355.60	

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

AUTORIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE AL SEÑOR: MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ POR UN MONTO DE ¢ 63.355.60. (A-15-1330) ACUERDO FIRME

“CON BASE EN LOS ATESTADOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

-OFICIO AJ-2019-O-096 CON FECHA 21 DE MAYO DEL 2019 DE LA SRA. CINTHIA SOLÓRZANO O, CON EL VISTO BUENO SRA. MARÍA MARLENE PERERA GARCÍA, ASESORÍA LEGAL SOBRE LIQUIDACIONES LABORALES DE: **DE LA O ALVARADO FABIOLA** CÉDULA DE IDENTIDAD 4-0222-0028, **JOSÉ JOAQUÍN BRENES BALLESTERO** CÉDULA DE IDENTIDAD 3-0458-0518, **MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ** CÉDULA DE IDENTIDAD 6-0412-0301, **ANDREA SOTO MORALES** CÉDULA DE IDENTIDAD 1-1554-0764, **ABRAHAM ZÚÑIGA JIMÉNEZ** CÉDULA DE IDENTIDAD 1-1170-0559 E **IVÁN ALFARO GÁLVEZ** CÉDULA DE IDENTIDAD 1-1587-0685.

RESOLUCIÓN NÚMERO: JA-063-2019.

QUE EL SEÑOR: **JOSÉ JOAQUÍN BRENES BALLESTERO**, OCUPÓ EL PUESTO DE JORNAL NO CALIFICADO DEL 07 DE ENERO DE 2019 AL 29 DE MARZO DE 2019 FECHA EN QUE SE DA POR FINALIZADO EL PLAZO DEL CONTRATO JORNAL.

QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 08 DE ABRIL DE 2019, PRESENTADO AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, EL SEÑOR: **JOSÉ JOAQUÍN BRENES BALLESTERO**, SOLICITA LO SIGUIENTE EN LO CONDUCENTE: “*...POR ESTE MEDIO LE EXTIENDO UN CORDIAL SALUDO, ASIMISMO, QUIERO SOLICITAR LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL CONTRATO QUE ABARCO EL PERIODO DEL 07 DE ENERO DE 2019 AL 29 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, ESTO A NOMBRE DE JOSÉ JOAQUÍN BRENES BALLESTERO..*”

QUE PARA EFECTOS DE TRAMITAR EL RECLAMO PLANTEADO POR EL SEÑOR: **JOSÉ JOAQUÍN BRENES BALLESTERO**, LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS MEDIANTE **OFICIO GIRHA-2019-O-235**, LE TRASLADÓ AL ÁREA FINANCIERA-CONTABLE, LA CORRESPONDIENTE SOLICITUD PARA REALIZAR EL CÁLCULO DE PAGO CORRESPONDIENTE A LA LIQUIDACIÓN LABORAL.

QUE EL ÁREA FINANCIERO CONTABLE, CON BASE EN LO SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, INFORMA MEDIANTE **MEMORANDO DAF-AFC-2019-M-005**, EL DETALLE DEL RESPECTIVO CÁLCULO DE LIQUIDACIÓN LABORAL QUE ESTA ADMINISTRACIÓN EVENTUALMENTE LE DEBE PAGAR AL SEÑOR: **JOSÉ JOAQUÍN BRENES BALLESTERO**, CUYO DESGLOSE ES EL SIGUIENTE:

PROMEDIO MENSUAL	¢ 253,422.42	
PROMEDIO DIARIO	¢ 8,447.41	
PREAVISO	NO LE CORRESPONDE PAGO	

CESANTÍA	NO LE CORRESPONDE PAGO	
VACACIONES	¢ 16,894.83	2 DÍAS
SALARIO ESCOLAR	NO LE CORRESPONDE PAGO	
AGUINALDO	¢ 63,355.60	
TOTAL	¢ 80,250.43	
RETENCIÓN CCSS 8.17%		
RETENCIÓN BPDC 1%		
NETO A PAGAR	¢ 80,250.43	

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

AUTORIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE AL SEÑOR: **JOSÉ JOAQUÍN BRENES BALL** ESTERO POR UN MONTO DE ¢ **80.250.43**. (A-16-1330) ACUERDO FIRME

“CON BASE EN LOS ATESTADOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

-OFICIO AJ-2019-O-096 CON FECHA 21 DE MAYO DEL 2019 DE LA SRA. CINTHIA SOLÓRZANO O, CON EL VISTO BUENO SRA. MARÍA MARLENE PERERA GARCÍA, ASESORÍA LEGAL SOBRE LIQUIDACIONES LABORALES DE: **DE LA O ALVARADO FABIOLA** CÉDULA DE IDENTIDAD 4-0222-0028, **JOSÉ JOAQUÍN BRENES BALLESTERO** CÉDULA DE IDENTIDAD 3-0458-0518, **MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ** CÉDULA DE IDENTIDAD 6-0412-0301, **ANDREA SOTO MORALES** CÉDULA DE IDENTIDAD 1-1554-0764, **ABRAHAM ZÚÑIGA JIMÉNEZ** CÉDULA DE IDENTIDAD 1-1170-0559 E **IVÁN ALFARO GÁLVEZ** CÉDULA DE IDENTIDAD 1-1587-0685.

RESOLUCIÓN NÚMERO: JA-064-2019.

QUE EL SEÑOR: **ABRAHAM ZÚÑIGA JIMÉNEZ**, OCUPÓ EL PUESTO DE JORNAL NO CALIFICADO DEL 07 DE ENERO AL 29 DE MARZO DE 2019 FECHA EN QUE SE DA POR FINALIZADO EL PLAZO DEL CONTRATO JORNAL.

QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 29 DE MARZO DE 2019, PRESENTADO AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, EL SEÑOR: **ABRAHAM ZÚÑIGA JIMÉNEZ**, SOLICITA LO SIGUIENTE EN LO CONDUCENTE: “...**SIRVA LA PRESENTE PARA SALUDARLOS Y A LA VEZ, DE MANERA ATENTA SOLICITAR LA**

LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE A MI CONTRATO DE JORNAL EN EL DEPARTAMENTO DE ANTROPOLÓGICA E HISTORIA QUE ABARCÓ EL PERÍODO DEL 07 DE ENERO AL 29 MARZO...”

QUE PARA EFECTOS DE TRAMITAR EL RECLAMO PLANTEADO POR EL SEÑOR: **ABRAHAM ZÚÑIGA JIMÉNEZ**, LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS MEDIANTE **OFICIO GIRHA-2019-O-238**, LE TRASLADÓ AL ÁREA FINANCIERA-CONTABLE, LA CORRESPONDIENTE SOLICITUD PARA REALIZAR EL CÁLCULO DE PAGO CORRESPONDIENTE A LA LIQUIDACIÓN LABORAL.

QUE EL ÁREA FINANCIERO CONTABLE, CON BASE EN LO SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, INFORMA MEDIANTE **MEMORANDO DAF-AFC-2019-M-005**, EL DETALLE DEL RESPECTIVO CÁLCULO DE LIQUIDACIÓN LABORAL QUE ESTA ADMINISTRACIÓN EVENTUALMENTE LE DEBE PAGAR AL SEÑOR: **ABRAHAM ZÚÑIGA JIMÉNEZ**, CUYO DESGLOSE ES EL SIGUIENTE:

PROMEDIO MENSUAL	¢ 253,422.42	
PROMEDIO DIARIO	¢ 8,447.41	
PREAVISO	NO LE CORRESPONDE PAGO	
CESANTÍA	NO LE CORRESPONDE PAGO	
VACACIONES	¢ 8,447.41	UN DÍA
SALARIO ESCOLAR	NO LE CORRESPONDE PAGO	
AGUINALDO	¢ 63,355.60	
TOTAL	¢ 71,803.01	
RETENCIÓN CCSS 8.17%		
RETENCIÓN BPDC 1%		
NETO A PAGAR	¢ 71,803.01	

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

AUTORIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE SEÑOR: **ABRAHAM ZÚÑIGA JIMÉNEZ** POR UN MONTO DE ¢ 71.803.01. (A-17-1330) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO X: Asuntos Directora General-varios.

1. La directora general informa que el MNCR, los Museos del Banco Central de Costa Rica y el Museo del Jade y las Culturas Precolombinas, han unido esfuerzos para hacer una exhibición internacional a partir de la muestra *Naturaleza y Ritualidad*, actualmente en exhibición hasta el mes de junio en el Museo del Jade. Virginia Vargas y Rocío Fernández han solicitado citas en el Museo Arqueológico de Madrid y el Museo de América, con las señoras Carmen Marcos y Encarnación Hidalgo, respectivamente, en la semana del 23 al 27 de setiembre. De concretarse un espacio expositivo para finales del 2021 o el 2022 en Madrid, los museos coordinarían con el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Instituto Costarricense de Turismo la itinerancia de la muestra en otras ciudades europeas. La directora ha informado a la Ministra de Cultura y Juventud sobre esta iniciativa exploratoria, la cual cuenta con el visto bueno del despacho.
2. El Ministro del Ambiente y Energía, don Carlos Manuel Rodríguez Echeverría, informó el 14 de mayo la designación de Wendy Barrantes Ramírez como representante del MINAE en la comisión técnica que establece el Decreto 4114 Apoyo y salvaguardia de los asentamientos cacicales precolombinos con esferas del Diquís. Francisco Corrales, coordinador de la comisión técnica, convocará en junio a reunión de este equipo para definir la agenda de trabajo 2019-2022 y su respectivo cronograma. La comisión está integrada por:
Francisco Corrales (MNCR); regidor propietario Joaquín Rojas Jiménez (Municipalidad de Osa); Wendy Barrantes Ramírez, Programa de Participación y Gobernanza del Área de Conservación de Osa, Palmar Norte (MINAE); Erick Molina Villarreal (MEP); Cristian Carrillo Montiel (ICT) y Ana Patricia Rojas Hernández (CONARE).
3. La directora general se reunió con Leidy Bonilla (DPPC) y la académica Zamira Barquero el 15 de mayo para coordinar un proyecto de restauración y conservación del Fondo Documental José María Gutiérrez del MNCR. El objetivo es aplicar a un fondo concursable de la cooperación iberoamericana, la edición XXI de Ayudas a Proyectos archivísticos de IBERArchivos, convocada del 1 de mayo al 15 de julio. El DPPC hará el presupuesto y la dirección general gestionará la participación del proyecto. El límite de la ayuda a solicitar no puede sobrepasar los 10 mil euros. El fondo aporta el 80 por ciento del proyecto y el MNCR el 20 por ciento. El periodo de ejecución es de 8 meses.
4. El 15 de mayo, la directora general, junto con el jefe del DAF, don Marvin Salas, y la encargada de presupuesto, Karol Arroyo, se reunió con la Ministra Sylvie Durán y el Viceministro Denis Portuguez en el despacho para presentarle el anteproyecto de presupuesto 2020 del MNCR. El MNCR requiere de un incremento en la transferencia para cumplir con las metas del PND (82.550.000 colones), hacer la exposición del bicentenario (30 millones de colones) y afrontar gastos corrientes (86 millones de colones). De llevarse a cabo la remodelación de la sala precolombina (300 millones de colones) y la primera etapa de la producción museográfica (25 millones de colones de un total de 150 millones) el MNCR requiere un mayor incremento en la transferencia.

Se discutió ampliamente el planteamiento del Museo en el marco de la crisis fiscal y el escenario económico 2020.

5. Al Festival del 132 aniversario del MNCR asistieron 400 personas, al Art City Tour del 15 de mayo 200 personas, y a las actividades del día mundial de (18 de mayo) 396 personas.
6. Además, comenta la directora general sobre las reuniones que tuvo en su gira al sur los días 20, 21 y 22 de mayo, 2019, donde se reunió con los directivos de GAT-SUR para darle seguimiento a la modificación presupuestaria necesaria para las obras que faltan por ejecutar en Finca 6. La modificación permitirá instalar el sistema de voz y datos, construir de la bodega y el laboratorio de Arqueología. De no aprobarse dicha modificación, los trabajos quedarían pendientes de realizar.

ARTÍCULO XI: Asuntos directivos varios.

11.1- Tema préstamo de Auditor Interno al Museo de Arte y Diseño Contemporáneo.

Se solicita el ingreso de la Sra. María Marlene Perera G., Coordinadora Asesoría Jurídica MNCR para que exponga sobre el tema de préstamo de Auditor Interno al Museo de Arte y Diseño Contemporáneo al ser las once horas con cuarenta minutos .

Informa la Sra. Perera García que revisando nuevamente la normativa se podría hacer por medio de una resolución que explicita un acto administrativo complejo.

Luego de lo expuesto por la Sra. Perera García, quien se retira al ser las once horas con cincuenta minutos, las y los directivos acuerdan:

“ENCARGAR A LA ASESORÍA JURÍDICA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA ELABORAR UN ACTO ADMINISTRATIVO COMPLEJO MEDIANTE RESOLUCIÓN PARA EL TRASLADO TEMPORAL DEL FUNCIONARIO JULIO MADRIZ FALLAS PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3, DE LA AUDITORIA INTERNA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA AL MUSEO DE ARTE Y DISEÑO CONTEMPORÁNEO COMO COLABORACIÓN EN LABORES SEGÚN CRONOGRAMA ELABORADO POR EL AUDITOR DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA. (A-18-1330) ACUERDO FIRME

11.2-ACERCA DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA EL DESCARTE O DAR DE BAJA MATERIALES ARQUEOLÓGICOS EN EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA.

“INICIATIVA PRESENTADA POR EL DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA 2019

La Junta Administrativa conoce en su sesión No.1329 de fecha 10 de mayo del 2019 el documento, “RESOLUCIÓN PARA EL DESCARTE O DAR DE BAJA MATERIALES ARQUEOLÓGICOS EN EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA”, presentado por el Departamento de Antropología e Historia, al respecto indica lo siguiente:

DESCARTE O DAR DE BAJA

-El concepto de descarte en términos generales alude a una acción relativa a todo aquello que no sirve o que sobra. Lo descartable es lo que se puede descartar o resulta desechable.

-El material de descarte se puede arrojar a la basura ya que es un residuo (lo que queda inservible tras haber cumplido con un trabajo u operación). La reutilización de los materiales recibe el nombre de reciclaje, un proceso que otorga una nueva vida a lo que ya se consideraba como un desecho.

-Puede decirse, en definitiva, que el descarte consiste en desprenderse de algo que, al menos para uno mismo, no sirve en el momento actual.

EVIDENCIA ARQUEOLÓGICA-PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

-Para el caso de la evidencia arqueológica(material) la JAMNCR considera inadecuado-por la forma y por el fondo-utilizar esta práctica, por lo siguiente:

las culturas ancestrales-igual que las actuales-son complejas y en ninguna investigación arqueológica podríamos decir que analizamos y estudiamos TODO el Universo pues no estamos ante posibilidad alguna de conocer ese Universo, por ello siempre hablamos en términos de la Teoría Arqueológica de Inferencia; logramos un acercamiento a las culturas y sociedades ancestrales a partir de la Investigación Científica, o sea a partir de la definición de preguntas y la búsqueda de respuestas fácticas por que la Arqueología es una Ciencia Social, fáctica, no Formal-Demostrativa como las Matemáticas, por ejemplo.

El Museo Nacional de Costa Rica es la instancia Rectora-en el país-de toda cuestión relativa al Patrimonio Arqueológico, por ende, es un referente para el hacer y el actuar en lo concerniente a Investigación, CONSERVACIÓN Y Puesta en Valor del Patrimonio Arqueológico, de allí que sus decisiones sean vinculantes para propios y para terceros.

La Resolución que nos ocupa inicia con un despliegue ético-legal, argumentativo, acerca del significado del Patrimonio Arqueológico, la importancia y el deber ser de su Conservación para terminar indicando que se hace necesario el descarte o dar de baja a materiales que presentan ciertas condiciones, como mal manejo al embalsarse, contextos poco claros, fragmentos de cerámica y lítica, en fin, tácitamente se argumenta que hay materiales de primera y segunda importancia. Pensamos que el contexto es Uno solo, y como tal debe ser tratado.

CONDICIONES PARA ALBERGAR LAS COLECCIONES

Se argumenta falta de espacio, uso limitado de esos materiales, recolección en el campo innecesaria, sí eso puede ser posible pero no justifica el descarte. ¿Cómo les justificaríamos a los ancestros que su cultura material será evaluada con ojos y criterios actuales por arqueólogos- actuales quienes dirán la última palabra acerca de lo valioso y significativo de su Cultura Material, puerta de Entrada a la comprensión de su Historia?

La argumentación de la falta de espacio es válida y aceptable pero nunca justificante para el descarte o dar de baja MATERIALES ARQUEOLÓGICOS.

Para finalizar indica la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica que depositar esos materiales enterrándolos cerca de los tanques sépticos es inadmisibles.

Respecto a otros materiales de cartón (tarjetas de identificación), madera se hace la observación en el sentido de referenciar la decisión a partir de la normativa existente, específica.

Por tanto, no se acepta el texto propuesto y se invita al DAH a retomar esta discusión guiándose no sólo por la conveniencia de almacenaje sino también por referentes de significado de la Cultura Material Ancestral.”

Luego de lo expuesto por la Sra. Ana Cecilia Arias Quirós, las y los directivos acuerdan:

“NO APROBAR LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA EL DESCARTE O DAR DE BAJA MATERIALES ARQUEOLÓGICOS EN EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, PRESENTADA POR EL DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA 2019. (A-19-1330) ACUERDO FIRME

Además, indica la Sra. Arias Quirós que sobre el procedimiento para la fiscalización de los rescates arqueológicos (RA) realizados por arqueólogos consultores, el documento le parece bien elaborado, razón por la cual las y los directivos acuerdan:

“APROBAR EL MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA LA FISCALIZACIÓN DE LOS RESCATES ARQUEOLÓGICOS, PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA.” (A-20-1330) ACUERDO FIRME

11.4- Oficio GIRHA 2019-O-280 con fecha 20 de mayo del 2019 del Sr. Víctor J. Murillo Q., Jefe GIRHA para la Sra. Flor M. Vargas Guzmán, Secretaria Junta Administrativa informándole sobre la presentación del informe final de gestión a raíz de acogerse a la jubilación.

Se toma nota.

Se levanta la sesión al ser las doce horas con cincuenta minutos.

Ana Cecilia Arias Quirós

Johnny Cartín Quesada

Presidenta

Secretario

ACTA NÚMERO MIL TRESCIENTOS TREINTA UNO (1331)
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica
Celebrada el 07 junio del 2019
Inicio de la Sesión a las 9:00 am.

Miembros Presentes: Sra. Ana Cecilia Arias Quirós quien preside, Sr. Ricardo José Méndez Alfaro, Sr. Johnny Cartín Quesada, Sr. Roy Palavicini Rojas y la Sra. Betsy Murillo Pacheco.

Miembros ausentes con justificación: Sra. Margarita Lucía Valero Cuevas, Sr. Bernal Rodríguez Herrera.

También presente: Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General y Sra. Marlen Rojas Ovaes, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

ARTICULO I. Constatación de Cuórum.

Se da inicio a la sesión con el cuórum requerido.

ARTICULO II: Aprobación de la agenda 1331

Los Directivos proceden a la revisión de la agenda 1331 y se acuerda:

“APROBAR LA AGENDA N°1331 CON LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES EN EL ARTÍCULO XV ASUNTOS DE DIRECTORES:

1-SR. RICARDO JOSÉ MÉNDEZ ALFARO SOLICITA INCLUIR INFORMACIÓN SOBRE EL AVANCE DE INVESTIGACIÓN PRELIMINAR A SU CARGO

2- SR. JOHNNY CARTÍN QUESADA SOLICITA INCLUIR CONSULTA SOBRE EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE INVESTIGACIONES Y ÓRGANOS EN CURSO (A-01-1331) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III: Aprobación del Acta N° 1330

Las y los Directivos acuerdan:

“APROBAR EL ACTA N° 1330 SIN MODIFICACIONES”. (A-02-1331)
ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV: Solicitudes de compras.

Se solicita el ingreso de la Sra. Adriana Quesada Chavarría, Proveedora Institucional, para exponer cada uno de los expedientes, al ser las 09:50 horas.

Sobre la contratación del curso de buceo para el funcionario Julio César Sánchez, del Depto. de Antropología e Historia, la Sra. Ana Cecilia Arias Quirós indica que es muy importante que se verifique que el funcionario esté cubierto por todos los seguros necesarios para tomar este curso.

Antes de concluir su exposición sobre temas de contrataciones, la Sra. Quesada hace recordatorio de que están esperando el permiso del Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura y Juventud, para dar inicio a las obras del vestíbulo, e informa que en la Proveeduría está todo listo para dar inicio a la contratación y que la falta del permiso demora las obras.

La Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, informó que solicitó al Sr. Marvin Salas Hernández, Jefe del Depto. de Administración y Finanzas, el envío de una carta al director del Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural, con recordatorio de que el trámite no ha sido resuelto. Este documento se envió el día de ayer, 06 de junio 2019.

Luego de lo expuesto por la Sra. Quesada Chavarría, quien se retira al ser las 10:00 horas, las y los directivos toman los siguientes acuerdos:

4.1- CONTRATACIONES POR MEDIO DE EXCEPCIÓN CONFORME EL ARTÍCULO 139 DEL REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA SEGÚN ARTÍCULO 139 INCISO E) SERVICIOS DE CAPACITACIÓN.

“CON BASE EN LOS ATESTADOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

-OFICIO DAH-2019-O-170 CON FECHA 04 DE JUNIO DEL 2019 DE LA SRA. MYRNA ROJAS GARRO, JEFE DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA PARA LA SRA. ADRIANA QUESADA CHAVARRÍA, PROVEEDORA INSTITUCIONAL PARA INICIAR EL TRÁMITE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CAPACITACIÓN DENOMINADA “CURSO OPEN WATER SCUBA DIVER” COMO OFERENTE ÚNICO.

GIRHA-2019-O-0296 CON FECHA 30 DE MAYO DEL 2019 DE LOS SRES. MARVIN SALAS HERNÁNDEZ, JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y SR. VÍCTOR JULIO MURILLO QUIRÓS, JEFE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS, AUXILIAR PARA LA SRA. MYRNA ROJAS GARRO, JEFE DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA APROBACIÓN DEL CURSO DE BUCEO PARA EL FUNCIONARIO JULÍO SÁNCHEZ HERRERA POR PARTE DE LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN.

-CERTIFICACIÓN 2019-211 POR UN MONTO DE ¢ 306.000.00

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

APROBAR Y AUTORIZAR A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL REALIZAR EL TRÁMITE COMO OFERENTE ÚNICO Y SU RESPECTIVA ADJUDICACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 139 INCISO E) CAPACITACIÓN DEL REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE LO SIGUIENTE:

CURSO DE BUCEO “CURSO OPEN WATER SCUBA DIVER” CON LA TIENDA ESCUELA DE BUCEO MUNDO ACUÁTICO S.A., CÉDULA JURÍDICA 3-101-358892. (A-03-1331) ACUERDO FIRME

4.2- APROBACIÓN DE APROBACIÓN DE COMPRA POR CONVENIO MARCO CONTRATACIÓN 2017LN-000005-0009100001 COMPRA SUMINISTROS DE OFICINA.

“CON BASE EN LOS ATESTADOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

-OFICIO PI-2019-O-206 CON FECHA 05 DE JUNIO DEL 2019 DE LA SRA. ADRIANA QUESADA CHAVARRÍA, PROVEEDORA INSTITUCIONAL PARA LOS SRES. MIEMBROS DE JUNTA ADMINISTRATIVA SOBRE SOLICITUD DE TRÁMITE POR MEDIO DEL CONVENIO MARCO GOBIERNO CENTRAL PROCEDIMIENTO 2017LN-00005-0009100001 COMPRA SUMINISTROS DE OFICINA.

-CERTIFICACIÓN 2019-212 POR MONTO DE ¢ 500.000,00.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

AUTORIZAR A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL COMPRAR POR MEDIO DEL CONVENIO MARCO GOBIERNO CENTRAL PROCEDIMIENTO 2017LN-00005-0009100001 COMPRA SUMINISTROS DE OFICINA LOS SIGUIENTES SUMINISTROS:

	Proveedor	Artículo	Marca	Precio Base	Precio total	Código Sicop	Compras 2C-2019 según presentación
1	FESA	BORRADOR PARA LÁPIZ DE GRAFITO, FAJA PROTECTOR A, DIMENSIÓN 65 mm LARGO X 23 mm ANCHO X 13 mm ALTO, CAJA CON 10 UNIDADES	Artline	¢889.24	¢8,892.40	44121804921208910000004	10 cajas de 10 unidades
2	FESA	SACAPUNTAS METÁLICO (TAJADOR), DOBLE (DOS ORIFICIOS), TRIANGULAR, SIN DEPÓSITO PARA RESIDUOS, DE ACERO INOXIDABLE, DIMENSIONES DE ANCHURA 50 mm (+- 5 mm) Y PROFUNDIDAD 15 mm (+- 2 mm),	Studmark	¢1,433.00	¢7,165.00	44121619921256930000005	5 paquetes de 12 uds

		UNIDAD DE EMPAQUE: PAQUETE CON 12 UNIDADES.					
3	FESA	TIJERAS, LARGO DE 19,5 cm (+- 1 cm), CUCHILLAS DE ACERO INOXIDABLE, MANGO ERGONÓMICO, PARA USUARIOS DIESTROS O ZURDOS, PUNTA ROMA, UNIDAD DE EMPAQUE: UNIDAD.	Studmark	€669.48	€40,168.80	44121618921259110000011	60 unidades
4	FESA	PORTAMINAS, PESO APROXIMADO 14 g (+2 g), ESTRUCTURA METÁLICA, PUNTA RETRÁCTIL, ERGONÓMICO, CON CLIP METÁLICO PARA AGARRE, PARA MINAS DE 0,7 mm DE DIÁMETRO DIMENSIONES DE 14 mm ANCHO X 150 mm LARGO (+1 mm ANCHO, +10 mm LARGO), UNIDAD DE EMPAQUE: CAJA CON 12 UNIDADES.	Studmark	€5,609.39	€28,046.95	44121705921258090000003	5 cajas con 12 unidades
5	FESA	CINTA ADHESIVA MÁGICA TRANSPARENTE, DE 12 mm ANCHO X 33 m DE LARGO, DIÁMETRO APROXIMADO DEL CENTRO 25 mm, LIBRE DE ÁCIDO, IDEAL PARA USO EN OFICINA,	Karyma	€224.87	€33,730.50	31201512921258220000012	150 unidades

		PRESENTACION unitario					
6	FESA	PRENSAS METÁLICAS, TIPO LOTERÍA, MEDIDA 1,9 cm (3/4 pulg), COLOR NEGRO, UNIDAD DE EMPAQUE: CAJA CON 12 UNIDADES.	Studmark	€221.80	€11,090.00	44122104921258000000004	50 cajas de 12 unidades
7	FESA	PRENSAS METÁLICAS, TIPO LOTERÍA, MEDIDA 2,54 cm (1 pulg), COLOR NEGRO, UNIDAD DE EMPAQUE: CAJA CON 12 UNIDADES.	Studmark	€384.31	€19,215.50	44122104921257990000003	50 cajas de 12 unidades
8	FESA	REPUESTO DE CUCHILLA PARA CORTA PAPEL TIPO CUTTER, GRANDE, ANCHO DE LA CUCHILLA 18 MM, LARGO APROXIMADO 9 cm (+-0.5 cm), CUCHILLA EN ACERO INOXIDABLE, FRACTURABLE QUE PERMITE TENER LA CUCHILLA AFILADA, CON ALTO CONTENIDO DE CARBONO PARA MAYOR DURACIÓN, UNIDAD DE EMPAQUE: CAJA CON 10 UNIDADES.	ERICHKRAUSE	€295.00	€2,950.00	44121612921257930000008	10 cajas de 10 unidades
9	FESA	BOLÍGRAFO DE COLOR AZUL DE PUNTA MEDIANA DE 1 mm,	Kores	€793.16	€23,794.80	44121704920683300000036	30 cajas de 12 unidades

		DISEÑO ERGONÓMICO, TAPA ANTIASFIXI ANTE, TINTA DE ACEITE, PRESENTACIÓN EN CAJA DE 12 UNIDADES					
1 0	JIM Y TANZI	BATERÍA ALCALINA TIPO AA, DE 1,5 V (VOLTIOS), CAPACIDAD TÍPICA MÍNIMA ALCALINA DE 2700–2900 mAh, DE 50 mm DE LARGO POR 14,2 mm DE DIAMETRO, PARA USO EN DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS PORTÁTILES, PRESENTACIÓN EN BLISTER DE 2 UNIDADES	Maxell	€316.00	€25,280.00	26111702921243040000002	80 blister de 2 unidades
1 1	JIM Y TANZI	MOUSE PAD CON REPOSAMUÑECAS DE GEL, PROPORCIONA POSTURA ERGONÓMICA, MATERIAL DURADERO Y BASE ANTIDESLIZANTE. FÁCIL DE LIMPIAR. COLOR AZUL LISO SIN DIBUJOS, PESO 0,3 KG (+/- 0,1 KG), DIMENSIONES APROXIMADAS DE 1,5 cm DE ALTO (+/- 0,5 cm) X 21 cm (+/- 1 cm) DE ANCHO X 23 cm (+/- 0,5 cm) DE PROFUNDO. UNIDAD DE EMPAQUE: UNIDAD.	Manhattan	€2,101.94	€52,548.50	43211802921257030000002	25 unidades

1 2	JIM Y TANZI	PAPELERA METÁLICA DE 3 NIVELES, EN LÁMINA DE HIERRO CALIBRE 23 (+- 2), PINTURA EN POLVO A BASE DE RESINA, RESISTENTE A LA CORROSIÓN, LA ABRASIÓN E IMPACTO, COLOR NEGRO, DIMENSIONES APROXIMADAS DE 30 cm DE ALTO (+- 1 cm), POR 33 cm DE FONDO (+- 1 cm), POR 26.5 cm DE ANCHO (+- 1 cm), CON ESPACIO DE 12 cm ENTRE CADA DIVISIÓN (+- 1 cm), UNIDAD DE EMPAQUE: UNIDAD.	Panavision	C\$5,231 .96	C\$52,319. 60	44111503921257010 0000002	10 unidades
1 3	JIM Y TANZI	MEMORIA USB DE 32 gb, INTERFAZ USB 3.0, 5 v, CON CARCASA METÁLICA RESISTENTE, DIMENSIONES 49 mm (+- 10 mm) DE LARGO, 16 mm (+- 5 mm) DE ANCHO, 9 mm (+- 5 mm) DE ALTO. COMPATIBLE CON WINDOWS 8.1, WINDOWS 8, WINDOWS 7, WINDOWS VISTA, MAC OS X V.10.6.X+, LINUX V.2.6.X+.	Kingston	C\$8,646 .05	C\$129,69 0.75	43201824921256890 0000001	15 unidades

TOTAL c\$434,892.8

ESTA PROVEEDURÍA TIENE CONTENIDO PRESUPUESTARIO SEGÚN LA PARTIDA 2.99.01 DE ÚTILES Y SUMINISTROS DE OFICINA PARA LA COMPRA DE ESTOS ARTÍCULOS. EL NÚMERO DE CERTIFICACIÓN ES 2019-022 POR ₡500.000,00 (QUINIENTOS MIL COLONES EXACTOS)

JUSTIFICACIÓN DE LA COMPRA:

SE SOLICITA LA APROBACIÓN DE LA COMPRA SEGÚN CONVENIO MARCO GOBIERNO CENTRAL PROCEDIMIENTO 2017LN-00005-0009100001 PARA LA COMPRA DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA SOLVENTAR LOS REQUERIMIENTOS DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA. (A-04-1331) ACUERDO FIRME

4.3 APROBACION DE ADJUDICACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA (SICOP)

RESOLUCIÓN N° JA 66-2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2019CD-0000027-0009500001
OFERENTE ÚNICO

MEJORA SITIO WEB CONFLUENCIAS

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

PARTIDA 01

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: UNIDAD INFORMATICA

DESCRIPCIÓN: DISEÑO Y DESARROLLO DEL SITIO WEB BASADO EN
TECNOLOGIA WEB 2.0 CNET S.A. DISEÑO Y DESARROLLO DEL SITIO WEB
BASADO EN TECNOLOGIA WEB 2.0

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡4.733.000

MONTO ADJUDICADO: ₡4.733.000.00

EMPRESA ADJUDICADA: CNET SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101346419

TOTAL PARTIDAS ADJUDICADAS: 01 PARTIDA. (A-05-1331) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° JA 67-2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2019CD-0000028-0009500001
OFERENTE POR EL ART 139 INCISO E) DEL RLCA

CURSO DE CAPACITACIÓN

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

PARTIDA 01

LÍNEA 1

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: ANTROPOLOGÍA E HISTORIA
DESCRIPCIÓN: CAPACITACION PRESENCIAL DE GESTIÓN AMBIENTAL
CAPACITACION PRESENCIAL DE GESTIÓN AMBIENTAL
PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢640.998.00
EMPRESA ADJUDICADA: UNIVERSIDAD NACIONAL
CÉDULA JURÍDICA: 4000042150

MONTO TOTAL ADJUDICADO: ¢620.644.50

TOTAL PARTIDAS ADJUDICADAS: 01 PARTIDA. (A-06-1331) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° JA 68-2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2019CD-0000029-0009500001
OFERENTE ÚNICO

BODEGAJE DE VEHÍCULO

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

PARTIDA 01

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF
DESCRIPCIÓN: SERVICIO DE BODEGAJE ACTIVOS INSTITUCIONALES
PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢110.000.00
MONTO ADJUDICADO: ¢110.000.00
EMPRESA ADJUDICADA: CARROCERIA Y PINTURA HERMANOS GONZALEZ E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA
CÉDULA JURÍDICA: 3101358892

TOTAL PARTIDAS ADJUDICADAS: 01 PARTIDA. (A-07-1331) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° JA 69-2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2019CD-000031-0009500001

COMPRA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

OFERTA FARMACIA BAZZANO SOCIEDAD ANONIMA
 Identificación: 3101297195

Línea	Cantidad	Descripción	Presupuesto	Precio unitario ¢	Precio total ¢	Departamento
1	1	FILTRO SOLAR (BLOQUEADOR) FORMULADO CON FACTOR DE PROTECCION SOLAR (SFP) # 80, 500 ml Marca NO-AD Modelo 85	¢13.754.00	¢12.000.00	¢12.000.00	PROTECCIÓN AL PATRIMONIO
2	1	REPELENTE CONTRA INSECTOS DE LARGA DURACIÓN, EN SPRAY, QUE NO CONTENGA CFC, APROBADO POR EPA Y OMS, VENCIMIENTO A 2 AÑOS, RESISTENTE AL AGUA Y SUDOR, NO DEBE SER GRASOSO O ACEITOSO NI PEGAJOSO, CON VEHÍCULOS CALMANTES COMO ALOE, NO DEBE CONTENER DEET EN SU FORMULACIÓN, ENVASE DE 175 ml Marca OFF Modelo 04656246	¢10.184.00	¢5.800.00	¢5.800.00	
3	3	CINTA ADHESIVA MICROPORO (ACRILATO), HIDROFÍLICO, HIPOALERGÉNICA, SENSIBLE A PRESIÓN, MEDIDAS 2,54 cm ANCHO X 9 m LARGO, TRANSPIRABLE, NO OCLUSIVO Marca 3M Modelo 1530-1	¢7.861.00	¢2.000.00	¢6.000.00	
TOTAL					¢23.800.00	

MONTO TOTAL A ADJUDICAR EN COLONES: ¢23.800.00
 TOTAL PARTIDAS ADJUDICADAS: 3 PARTIDAS (1-2-3)
 TOTAL PARTIDAS INFRUCTUOSAS: 1 PARTIDA (4, NO SE RECIBIERON OFERTAS).
 (A-08-1331) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° JA 70-2019
 LICITANTE ABREVIADA N° 2019LA-000002-0009500001
 COMPRA SISTEMA CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

PARTIDA 01

LÍNEA 1

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: UNIDAD INFORMATICA
DESCRIPCIÓN: SISTEMA CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN
PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢20.000.000.00
EMPRESA ADJUDICADA: SONIVISIÓN SOCIEDAD ANONIMA
CÉDULA JURÍDICA: 3-101-034067

MONTO TOTAL ADJUDICADO: \$32.337.95
MONTO TOTAL ADJUDICADO EQUIVALENTE EN COLONES: ¢19.113.992.10/ TIPO DE CAMBIO AL 04/06/2019 ¢591.07

TOTAL PARTIDAS ADJUDICADAS: 01 PARTIDA. (A-09-1331) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° JA 071-2019
LICITACIÓN ABREVIADA N° 2019LA-000001-0009500001
SISTEMA CONTROL DE ACCESO

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas en el sistema SICOP, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

PARTIDA 01

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: UNIDAD DE INFORMÁTICA
DESCRIPCIÓN: SISTEMA CONTROL ACCESO
PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢20.300.000,00
CANTIDAD: 1
EMPRESA ADJUDICADA: CORPORACIÓN FONT, S.A.
CEDULA JURÍDICA: 3-101-008736
MONTO UNITARIO: \$28.100,00
MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: \$28.100,00

TOTALES PARTIDAS ADJUDICADAS: 01 PARTIDAS
MONTO DE LA ADJUDICACIÓN EN DÓLARES: \$28.100,00. (A-10-1331) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V: Presentación sobre situaciones de las plazas vacantes del Museo Nacional de Costa Rica, por parte del Sr. Víctor J. Murillo, Jefe de la oficina de Gestión Institucional de

Recursos Humanos Auxiliar, quien ingresa al ser la 10:10 de la mañana, por solicitud de los señores(as) Directivos(as).

El Sr. Víctor J. Murillo hace un informe detallado respecto a la aplicación de la Directriz 046-H, de Presidencia de la República, recibida el día viernes 24 de mayo del 2019, y su afectación al proceso de contratación de once plazas aprobadas por la Autoridad Presupuestaria para el Museo Nacional de Costa Rica, de las cuales se adjudicaron 8 puestos ocupados anteriormente bajo la modalidad de jornales y 3 permanecen aún en consulta por diferentes inconsistencias en los procesos.

Comenta la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, que en total el Museo tiene pendientes de contratación 22 plazas. Las restantes once, que corresponden a vacantes por pensión en su mayoría, y otros casos, no hay posibilidad de gestionarlas mientras se mantenga vigente la aplicación de la Directriz 046-H. Quiere enfatizar que el Sr. Víctor J. Murillo ha realizado un gran esfuerzo desde su inicio de labores en la institución en enero del 2019, pero ha encontrado varias limitantes en su Área y en los procesos que se han gestionado. Una de ellas es la desactualización de puestos a nivel del Servicio Civil por lo que quiere que la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos del Museo solicite una actualización de puestos para que cuando se requiera llenar una plaza, la información se encuentre actualizada y no genere un atraso.

Quiere recomendar a las jefaturas hacer una revisión de sus planes operativos anuales para medir la afectación que podrían tener.

La Sra. Ana Cecilia Arias externa su preocupación en cuanto a que la Institución pasa por una etapa de relevo generacional, que crece en responsabilidades, pero decrece en personal y que el Museo Nacional de Costa Rica tiene una gran responsabilidad respecto al patrimonio arqueológico, natural y cultural del país, que incluye el Herbario Nacional y los sitios declarados patrimonio mundial. Que estas responsabilidades trascienden los cuatro años de un período presidencial y no podemos poner en riesgo 132 años de historia. Por ser un Museo especializado, se requiere de personal calificado para las diferentes tareas que se realizan. Considera interesante la recomendación de doña Rocío Fernández para informarlo a la Sra. Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud, con diferentes escenarios de las repercusiones que tendría la Institución.

El Sr. Ricardo Méndez A. confirma la necesidad de dejar un documento donde consten las consecuencias que el Museo Nacional de Costa Rica pueda tener ante esta Directriz.

Se retira el Sr. Víctor J. Murillo al ser las 11:15 de la mañana. Los señores(as) Directivos acuerdan:

CON BASE EN LO EXPUESTO POR EL SR. VÍCTOR J. MURILLO, JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS AUXILIAR, SOBRE LA APLICACIÓN DE LA DIRECTRIZ PRESIDENCIAL 46-H, PUBLICADA EN EL ALCANCE N° 117 DEL DIARIO OFICIAL LA GACETA DE FECHA 24 DE MAYO 2019

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

SOLICITAR A LA OFICINA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS AUXILIAR QUE GESTIONE UNA ACTUALIZACIÓN DE LOS PERFILES CONTEMPLADOS EN LOS MANUALES DE PUESTOS DE ARQUEÓLOGOS, ANTROPÓLOGOS, CONSERVADORES Y RESTAURADORES, ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL (A-11-1331) ACUERDO FIRME

SOLICITAR A LA DIRECTORA GENERAL UN INFORME DETALLADO DE COMO AFECTA LA DIRECTRIZ PRESIDENCIAL 046-H, EN CADA DEPARTAMENTO O ÁREA, Y QUE MEDIDAS SE VAN A TOMAR ANTE ESTA SITUACIÓN. (A-12-1331) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI: Modificación Presupuestaria N°4-2019, por un monto de ¢3.463.549.00
Se solicita el ingreso del Sr. Pablo Soto Rodríguez, Coordinador del Área Financiero Contable del Depto. de Administración y Finanzas, al ser las 11:20 de la mañana, quien detalla las modificaciones presentadas a consideración:

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA				
MODIFICACION No. 04-2019				
DISMINUCIONES				
CODIGO	NOMBRE DEL PROYECTO	Actividades Centrales	Gestión del Patrimonio	Total
1	SERVICIOS	1,590,000.00	1,235,000.00	2,825,000.00
1.01	ALQUILERES	0.00	500,000.00	500,000.00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0.00	500,000.00	500,000.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0.00	700,000.00	700,000.00
1.03.04	Transporte de bienes	0.00	700,000.00	700,000.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1,590,000.00	0.00	1,590,000.00
1.04.06	Servicios generales	1,590,000.00	0.00	1,590,000.00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0.00	35,000.00	35,000.00
1.07.01	Actividades de capacitación	0.00	35,000.00	35,000.00
5.	BIENES DURADEROS	638,549.00	0.00	638,549.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	638,549.00	0.00	638,549.00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	638,549.00	0.00	638,549.00
	TOTAL	2,228,549.00	1,235,000.00	3,463,549.00

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA				
MODIFICACION No. 04-2019				
AUMENTOS				
	NOMBRE DEL PROYECTO	Actividades Centrales	Gestión del Patrimonio	Total
1	SERVICIOS	1,590,000.00	1,235,000.00	2,825,000.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1,590,000.00	35,000.00	1,625,000.00
1.04.01	Servicios en ciencias de la salud	1,590,000.00	35,000.00	1,625,000.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	0.00	1,200,000.00	1,200,000.00
1.05.02	Viáticos dentro del país	0.00	1,200,000.00	1,200,000.00
5.	BIENES DURADEROS	638,549.00	0.00	638,549.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	638,549.00	0.00	638,549.00
5.01.05	Equipo de cómputo	638,549.00	0.00	638,549.00
	TOTAL	2,228,549.00	1,235,000.00	3,463,549.00

La Sra. Ana Cecilia Arias consulta sobre el término “sobrantes” utilizado para atender otras actividades.

Recomienda el Sr. Johnny Cartín Quesada no utilizar la palabra sobrantes sino indicar el rebajo y traslado de una partida a otra para atender otra necesidad, ya que el término utilizado da la impresión de un mal manejo de recursos.

El Sr. Pablo Soto Rodríguez se refiere al tema de otras donaciones sobre lo que la Sra. Ana Cecilia Arias solicita que en lo sucesivo se indique qué es lo que se dona y de dónde o de quién proviene la donación.

Acogidas las recomendaciones de los(as) Directivos(as) el Sr. Soto Rodríguez se retira al ser las 11:35 de la mañana. Los señores(as) Directivos(as) acuerdan:

SE ACOGE Y APRUEBA PARA SU TRÁMITE DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE, LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO. 4-2019 DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, POR UN MONTO DE ₡3.463.549.00,00 PREPARADA POR LA SRA. KAROL ARROYO HERNÁNDEZ, ENCARGADA DE PRESUPUESTO Y PRESENTADA POR EL SR. PABLO SOTO RODRIGUEZ, COORDINADOR DEL ÁREA FINANCIERO CONTABLE DEL DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS” (A-13-1331) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VII: Oficio DG-2019-O-392 solicitud de la Dirección General para que a partir del año 2019 se solicite a la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar (GIRHA), presentar a la Dirección General cada semestre un informe de las horas extras

ejecutadas en el periodo, para incrementar el control y cumplimiento de las Directrices de Hacienda sobre empleo público

CON BASE EN EL SIGUIENTE ATESTADO:

OFICIO DG-2019-O-392 SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE A PARTIR DEL AÑO 2019 SE SOLICITE A LA OFICINA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS AUXILIAR (GIRHA), PRESENTAR A LA DIRECCIÓN GENERAL CADA SEMESTRE UN INFORME DE LAS HORAS EXTRAS EJECUTADAS EN EL PERIODO, PARA INCREMENTAR EL CONTROL Y CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES DE HACIENDA SOBRE EMPLEO PÚBLICO

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

“SOLICITAR A LA OFICINA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS AUXILIAR QUE A PARTIR DEL AÑO 2019 Y EN LO SUCESIVO, PRESENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL UN INFORME SEMESTRAL DE LAS HORAS EXTRA EJECUTADAS EN CADA PERIODO, CON EL PROPÓSITO DE INCREMENTAR EL CONTROL Y CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES DEL MINISTERIO DE HACIENDA SOBRE EMPLEO PÚBLICO” (A-14-1331) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VIII: Oficio DAF-2019-O-94, el Sr. Marvin Salas Hernández, Jefatura del Depto. de Administración y Finanzas solicita autorización para que en el año 2020 se pueda contratar el personal conocido como jornal bajo la figura de Out-Sourcing.

La Sra. Rocío Fernández S., Directora General, explica que esta propuesta es presentada por el Sr. Marvin Salas H. Jefe del Depto. de Administración y Finanzas, y el Arq. Ronald Quesada Chaves. Que se conocen proyectos exitosos bajo esta modalidad, realizados en el Instituto Costarricense de Electricidad, pero que recomienda solicitar criterio a la Asesoría Legal porque no tiene claridad en cuanto a que el procedimiento sea el correcto a utilizar en el Museo Nacional.

La Sra. Ana Arias no comparte redacción del oficio DAF-2019-O-94, en cuanto a que indica que obedece a cambios solicitados por la Junta Administrativa porque no fue lo que la Junta pidió y además que está en desacuerdo con el monto de pago que se indica recibirá cada trabajador. Recomienda la solicitud del criterio a la Asesoría Legal y solicitar al Depto. de Administración y Finanzas un informe financiero que fundamente el pago por persona.

El Sr. Johnny Cartín recomienda solicitar a la Asesoría Legal su criterio respecto a qué se puede convertir en Out-Sourcing y qué no y con ese marco legal, la Junta pueda tomar las decisiones que corresponden. Esto con el propósito de saber en qué se puede aplicar esta estructura, redactar un reglamento para su aplicación y eliminar iniciativas incorrectas.

CON BASE EN EL SIGUIENTE ATESTADO:

OFICIO DAF-2019-O-94, EL SR. MARVIN SALAS HERNÁNDEZ, JEFATURA DEL DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA QUE EN EL AÑO 2020 SE PUEDA CONTRATAR EL PERSONAL CONOCIDO COMO JORNAL BAJO LA FIGURA DE OUT-SOURCING.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

“SOLICITAR A LA ASESORÍA LEGAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, CRITERIO EXPERTO ACERCA DE LAS POSIBILIDADES E IMPLICACIONES LEGALES DE DESARROLLAR FUNCIONES PROPIAS DE LA INSTITUCIÓN, POR MEDIO DE LA ESTRATEGIA DEL OUT SOURCING” (ACUERDO (A-15-1331) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IX Convenios

9.1- Oficio AJ-2019.O-107, con fecha 31 de mayo 2019, de la Sra. Cinthia Solórzano Ortiz, de la Asesoría Legal, para la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, sobre el visado al convenio 007-2019 entre el Museo Nacional de Costa Rica y Presidencia de la República.

La Sra. Betsy Murillo menciona el interés que existe por parte de Casa Presidencial en la realización de un convenio marco con el Museo Nacional de Costa Rica, que ampare esta clase de solicitudes.

La Sra. Rocío Fernández confirma la importancia que la Asesoría Legal del Museo envíe una propuesta de convenio a Presidencia.

CON BASE EN EL ATESTADO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

OFICIO AJ-2019.O-107, CON FECHA 31 DE MAYO 2019, DE LA SRA. CINTHIA SOLÓRZANO ORTIZ, DE LA ASESORÍA LEGAL, PARA LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL, SOBRE EL VISADO AL CONVENIO 007-2019 ENTRE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

“DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 118 INCISOS 1 Y 3, DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LGAP), SE PROCEDE A SANEAR EL ACTO ADMINISTRATIVO “CONVENIO DE COOPERACIÓN Y PRÉSTAMO TEMPORAL DE LOS JARDINES, PASILLOS Y AUDITORIO DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA A FAVOR DEL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, CONVENIO 007-2019”, APROBANDO EL CITADO CONVENIO CON EFECTOS RETROACTIVOS A LA FECHA DE LA FIRMA DEL ACTO SANEADO, SEA EL 5 DE JUNIO DE 2019”.

“ADEMÁS, SE AUTORIZA A LA DIRECTORA GENERAL A PROCEDER CON LA FIRMA DEL MISMO” (A-16-1331) ACUERDO FIRME

9.2- Oficio AJ-2019-O-109, del 31 de mayo 2019, de la Sra. Cinthia Solórzano Ortiz, de la Asesoría Legal, para la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, sobre el visado al convenio 008-2019 entre el Museo Nacional de Costa Rica y la Fundación para administrar los Museos del Banco Central de Costa Rica.

CON BASE EN EL ATESTADO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

OFICIO AJ-2019-O-109, DEL 31 DE MAYO 2019, DE LA SRA. CINTHIA SOLÓRZANO ORTIZ, DE LA ASESORÍA LEGAL, PARA LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL, SOBRE EL VISADO AL CONVENIO 008-2019 ENTRE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y LA FUNDACIÓN PARA ADMINISTRAR LOS MUSEOS DEL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

“APROBAR EL CONVENIO PARA EL PRÉSTAMO TEMPORAL DE BIENES CULTURALES ENTRE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y LA FUNDACION PARA ADMINISTRAR LOS MUSEOS DEL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA EXHIBICIÓN “EMISARIAS DE LA LLUVIA: REPRESENTACIONES DE ANUROS EN LA ÉPOCA PRECOLOMBINA”

“EL CONVENIO TIENE POR OBJETO FACILITAR A LA FUNDACIÓN PARA ADMINISTRAR LOS MUSEOS DEL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, EN CALIDAD PRÉSTAMO TEMPORAL Y ÚNICAMENTE PARA EFECTOS DE EXHIBICIÓN LOS BIENES QUE SE DETALLAN EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONVENIO, LA CUAL SE VA A REALIZAR EN LAS INSTALACIONES DEL MUSEO DEL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA. EL PRESENTE CONVENIO TIENE UNA VIGENCIA DEL 24 DE JUNIO DE 2019 AL 24 DE JULIO DE 2020, Y PODRÁ SER PRORROGADO POR TRES MESES MÁS, POR ACUERDO DE AMBAS PARTES COMUNICANDO POR ESCRITO UN MES ANTES DE SU VENCIMIENTO”.

“ADEMÁS, SE AUTORIZA A LA DIRECTORA GENERAL A PROCEDER CON LA FIRMA DEL MISMO” (A-17-1331) ACUERDO FIRME

9.3- Oficio AJ-2019-O-114, con fecha 06 de junio 2019, de la Sra. Cinthia Solórzano Ortiz, de la Asesoría Legal, para la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, sobre el visado al Consentimiento Previamente Informado entre el Museo Nacional de Costa Rica y la Universidad de Costa Rica.

La Sra. Ana Cecilia Arias indica que realizó consulta con el Sr. Bernal Rodríguez, Directivo de la Junta, por ser especialista en este tema. Señala además que hay inconsistencia en cuanto a las personas que firmarán el documento el cual debe ser firmado por la Sra. Rocío Fernández

Salazar, Directora del Museo Nacional de Costa Rica y el Sr. Henning Jensen, Rector de la Universidad de Costa Rica.

CON BASE EN EL ATESTADO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

OFICIO AJ-2019-O-114, CON FECHA 06 DE JUNIO 2019, DE LA SRA. CINTHIA SOLÓRZANO ORTIZ, DE LA ASESORÍA LEGAL, PARA LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL, SOBRE EL VISADO AL CONSENTIMIENTO PREVIAMENTE INFORMADO ENTRE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

“APROBAR EL DOCUMENTO DE CONSENTIMIENTO PREVIAMENTE INFORMADO ENTRE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA”

“EL DOCUMENTO DE CONSENTIMIENTO PREVIAMENTE INFORMADO TIENE COMO OBJETIVO AUTORIZAR A LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA EL ACCESO A 41 MUESTRAS DE HONGOS A LAS QUE SE LES VA A REALIZAR ANÁLISIS GENÉTICO, POR MEDIO DE LOS INVESTIGADORES PARTICIPANTES DEL PROYECTO “PRODUCCIÓN DE COMPUESTOS BIOACTIVOS A PARTIR DE AISLAMIENTOS DEL HONGO GANODERMA S.P., PARA LA COMERCIALIZACIÓN EN LA INDUSTRIA NUTRACÉUTICA”.

“ADEMÁS, SE AUTORIZA A LA DIRECTORA GENERAL A PROCEDER CON LA FIRMA DEL MISMO” (A-18-1331) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO X: Contratación de Jornales. Oficio AJ-2019-O-110, de fecha 3 de junio del 2019, de la Sra. Cinthia Solórzano Ortiz, Asesoría Legal, para la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General sobre contratos de jornales Rigoberto Vega Retana y Marvin Alexander Reyes Calderón, del 17 de junio 2019 y hasta el 29 de noviembre 2019, para el Departamento de Protección del Patrimonio Cultural.

CON BASE EN LOS ATESTADOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

OFICIO AJ-2019-O-110, DE FECHA 3 DE JUNIO DEL 2019, DE LA SRA. CINTHIA SOLÓRZANO ORTIZ, ASESORÍA LEGAL, PARA LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL, SOBRE CONTRATOS DE JORNALES RIGOBERTO VEGA RETANA Y MARVIN ALEXANDER REYES CALDERÓN, DEL 17 DE JUNIO 2019 Y HASTA EL 29 DE NOVIEMBRE 2019, PARA EL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL.

CERTIFICACIÓN 2019-140 POR UN MONTO DE ₡5,050,000.00

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

“APROBAR LA CONTRATACIÓN DE LOS JORNALES RIGOBERTO VEGA RETANA Y MARVIN ALEXANDER REYES CALDERÓN, DEL 17 DE JUNIO 2019 Y HASTA EL 29 DE NOVIEMBRE 2019, PARA EL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL” (A-19-1331) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XI: Oficio CVSMF6-2019-O-012 de fecha 03 de junio 2019. Licencia de viaje. Solicitud presentada por el Sr. Jeison Bartels Q., Administrador Centro de Visitantes Sitios Museos F6, dirigido a la Sra. María del Rocío Fernández Salazar, Directora General, para participar del Programa Ibermuseos, en la reunión que se llevará a cabo en la ciudad de Lisboa, Portugal, en razón de las Mesas Técnicas, evento que este año se ha denominado 2º Semana Ibermuseos.

Oficio GIRHA 2019-O-306, del 05 de junio del 2019, del Sr. Víctor J. Murillo Quirós, Jefe de la Oficina Gestión Institucional Recursos Humanos Auxiliar del Museo Nacional de Costa Rica, dirigido a la Sra. María del Rocío Fernández Salazar, Directora General, sobre criterio a solicitud de licencia.

La Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, comunica que el Sr. Jeisson Bartels Quirós es el representante de Costa Rica en la Mesa Técnica de Ibermuseos, nombrado por la Sra. Ministra de Cultura y Juventud.

CON BASE EN LOS ATESTADOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

OFICIO CVSMF6-2019-O-012 LICENCIA DE VIAJE. SOLICITUD PRESENTADA POR EL SR. JEISON BARTELS Q., ADMINISTRADOR DEL CENTRO DE VISITANTES SITIO MUSEO F6, DIRIGIDO A LA SRA. MARÍA DEL ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL, PARA PARTICIPAR DEL PROGRAMA IBERMUSEOS, EN LA REUNIÓN QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LA CIUDAD DE LISBOA, PORTUGAL, EN RAZÓN DE LAS MESAS TÉCNICAS, EVENTO QUE ESTE AÑO SE HA DENOMINADO 2º SEMANA IBERMUSEOS.

-OFICIO GIRHA 2019-O-306, DEL 05 DE JUNIO DEL 2019, DEL SR. VÍCTOR J. MURILLO QUIRÓS, JEFE DE LA OFICINA GESTIÓN INSTITUCIONAL RECURSOS HUMANOS AUXILIAR DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, DIRIGIDO A LA SRA. MARÍA DEL ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL, SOBRE CRITERIO A SOLICITUD DE LICENCIA.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

“APROBAR EL PERMISO CON GOCE SALARIAL DEL 01 DE JULIO AL 07 DE JULIO 2019, AL SR. JEISSON BARTELS QUIRÓS, ADMINISTRADOR DEL CENTRO DE VISITANTES SITIO MUSEO F6, PARA QUE PARTICIPE EN LA ACTIVIDAD DEL PROGRAMA IBERMUSEOS, EN LA REUNIÓN QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LA CIUDAD DE LISBOA, PORTUGAL, EN RAZÓN DE LAS MESAS TÉCNICAS, EVENTO QUE ESTE AÑO SE HA DENOMINADO 2º SEMANA IBERMUSEOS.

LA ACTIVIDAD SE ESTARÁ LLEVANDO A CABO DEL 02 AL 05 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO. LA FECHA DE SALIDA DEL PAÍS SERÁ EL 29 DE JUNIO 2019 Y LA FECHA DE REGRESO EL DÍA 07 DE JULIO DEL 2019.

LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO CUBRE TODOS LOS GASTOS DE TIQUETES AÉREOS, HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN Y SEGUROS DE VIAJE. LA INVITACIÓN SE DA COMO REPRESENTANTE DE COSTA RICA EN LA MESA TÉCNICA DE APOYO AL PATRIMONIO MUSEOLÓGICO EN SITUACIÓN EN RIESGO.

EL COSTO SALARIAL DE LA PARTICIPACION DEL FUNCIONARIO DURANTE 09 DÍAS ES POR UN MONTO DE ₡ 367.415.54.

SE AUTORIZA EL USO DEL PASAPORTE PERSONAL. (A-20-1331) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XII: Oficio DAF-2019-O-111, de fecha 05 de junio 2019, del Sr. Marvin Salas Hernández, Jefe del Depto. de Administración y Finanzas, dirigido a la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, con solicitud de inicio a la gestión de despido de jornal Sr. Víctor M. Ramos Brenes.

CON BASE EN EL SIGUENTE ATENTADO:

OFICIO DAF-2019-O-111, DE FECHA 05 DE JUNIO 2019, DEL SR. MARVIN SALAS HERNÁNDEZ, JEFE DEL DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DIRIGIDO A LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL, CON SOLICITUD DE REALIZAR LA GESTIÓN DE DESPIDO DEL JORNAL SR. VÍCTOR M. RAMOS BRENES.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

“AUTORIZAR AL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA A PROCEDER CON LA GESTIÓN DE DESPIDO DEL JORNAL SR. VÍCTOR M. RAMOS BRENES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81, INCISO G, DEL CÓDIGO DE TRABAJO”. (A-21-1331) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XIII: Manuales de Procedimiento.

-Memorando DPPC-2019-M-008 de fecha 08 de febrero 2019, de la Sra. Marlin Calvo Mora, Jefa del Depto. de Protección del Patrimonio Cultural, dirigido a la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, para la aprobación del Manuales de Procedimiento del Departamento de Protección del Patrimonio Cultural.

-Oficio N° UI-2019-O-073 de fecha 29 de mayo 2019, del Sr. Esteban Roberto Quirós Valverde, Jefe de la Unidad de Informática del Museo Nacional de Costa Rica, dirigido a la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, para la actualización del documento Normas Institucionales sobre Tecnologías de Información del Museo Nacional de Costa Rica

-Oficio DAF-2019-O-108 de fecha 31 de mayo 2019, del Sr. Marvin Salas Hernández, Jefe del Depto. Administración y Finanzas, dirigido a la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, para la aprobación del documento Normas Institucionales en seguridad del MNCR

La Sra. Rocío Fernández Salazar comenta que los manuales de procedimiento presentados por la Sra. Marlin Calvo Mora, Jefa del Depto. de Protección del Patrimonio Cultural, cumplen con un formato para elaboración previamente autorizado, que los mismos son bastante detallados y que la Sra. Myrna Rojas Garro, Jefatura del Depto. de Antropología e Historia, los ha revisado con anterioridad. Además, existe una Comisión de Manejo de Colecciones que también tiene conocimiento de estos manuales por lo que solicita su aprobación.

El Sr. Johnny Cartín Quesada solicita tiempo para revisar que el documento Normas Institucionales sobre Tecnologías de Información del Museo Nacional de Costa Rica, presentado por la Unidad de Informática, cumpla con las recomendaciones emitidas en las auditorías externas realizadas, en lo que los(as) señores(as) Directivos están de acuerdo.

Sobre el documento Normas Institucionales en seguridad del MNCR presentado por el Sr. Marvin Salas Hernández, Jefatura del Depto. de Administración y Finanzas, los(as) Directivos(as) acuerdan solicitar criterio al Sr. Walter Alvarado Bonilla, Coordinador del Área de Servicios Generales, a cargo de los contratos de seguridad del Museo Nacional de Costa Rica.

CON BASE EN EL SIGUIENTE ATESTADO:

MEMORANDO DPPC-2019-M-008 DE FECHA 08 DE FEBRERO 2019, DE LA SRA. MARLIN CALVO MORA, JEFA DEL DEPTO. DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, DIRIGIDO A LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL, PARA LA APROBACIÓN DEL MANUALES DE PROCEDIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

“APROBAR LOS SIGUIENTES MANUALES DE PROCEDIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL:

CONSULTA Y USO DE COLECCIONES E INFORMACIÓN DE BIENES EN CUSTODIA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA

INVESTIGACIÓN ACADÉMICA Y DE COLECCIONES

ACCESO DE LOS BIENES CULTURALES EN LAS SALAS DE EXHIBICIÓN

ASESORÍA Y CONSULTORÍA

COMPRA DE BIENES CULTURALES

ACCESO Y USO DE COLECCIONES E INFORMACIÓN PRODUCTO DE INVESTIGACIONES ARQUEOLÓGICAS DE LA ÉPOCA PRECOLOMBINA EN CUSTODIA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA

DAR DE BAJA BIENES CULTURALES

DECOMISO Y PERITAJE DE OBJETOS PATRIMONIO NACIONAL ARQUEOLÓGICO MUEBLE

RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE DENUNCIAS POR TRÁFICO ILÍCITO DE BIENES ARQUEOLÓGICOS MUEBLES DE LA ÉPOCA PRECOLOMBINA

POLITICAS PARA LA CONSERVACIÓN-RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES EN EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA

AUTORIZACIÓN DE EXPORTACIÓN DE ARTESANÍA MODERNA-REPRODUCCIONES

EXPORTACIÓN DE BIENES ARQUEOLÓGICOS MUEBLES DE LA ÉPOCA PRECOLOMBINA

LEGADOS Y HERENCIAS DE BIENES CULTURALES

MOVIMIENTO INTERNO (DENTRO DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA) DE BIENES

NORMAS PARA LA SEGURIDAD Y CONSERVACION DE LAS COLECCIONES EN LAS SALAS DE EXHIBICÓN DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA

PRÉSTAMO DE BIENES DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA A OTRA INSTITUCIÓN O PERSONA FÍSICA O JURÍDICA

PRÉSTAMO DE BIENES DE OTRA INSTITUCIÓN AL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA

PROTOCOLO DE CONSERVACIÓN PARA EXHIBICIONES EN EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA

PROTOCOLO PARA EL TRASLADO DE BIENES CULTURALES: CONTROLES DE INGRESO Y SALIDA DE BIENES CULTURALES

PROTOCOLO PARA EL TRATAMIENTO DE UN BIEN O BIENES CULTURALES EN CASO DE DAÑO, VIOLENCO O ACCIDENTE

PROTOCOLO PARA LA INTERVENCIÓN DE BIENES CULTURALES

REPATRIACIÓN DE BIENES CULTURALES A COSTA RICA

REPATRIACIÓN DE BIENES CULTURALES A OTROS PAÍSES

POLÍTICAS PARA LA CONSERVACIÓN-RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES EN EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA

GESTIÓN DE COLECCIONES DE BIENES CULTURALES EN CUSTODIA DEL MUSEO NACIONAL (A-22-1331) ACUERDO FIRME

CON BASE EN EL SIGUIENTE ATESTADO:

OFICIO DAF-2019-O-108 DE FECHA 31 DE MAYO 2019, DEL SR. MARVIN SALAS HERNÁNDEZ, JEFE DEL DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DIRIGIDO A LA

SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL, PARA LA APROBACIÓN DEL DOCUMENTO NORMAS INSTITUCIONALES EN SEGURIDAD DEL MNCR

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

“CONSULTAR CRITERIO TECNICO DEL SR. WALTER ALVARADO BONILLA, COORDINADOR DEL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES DEL DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A CARGO DEL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, ANTES DE APROBAR EL DOCUMENTO NORMAS INSTITUCIONALES EN SEGURIDAD DEL MNCR. SE SOLICITA LA ENTREGA DE DICHO CRITERIO EL DÍA 26 DE JUNIO 2019 PARA ANALIZARSE EN LA SESIÓN DEL 28 DE JUNIO 2019” (A-23-1331) ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO XIV: Asuntos de la Directora General. Presentación de Informe por parte de la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General.

1. El 28 de mayo, la directora general asistió junto con el presidente de la FUNDAMUN a una cita con el consejo científico de la Escuela Centroamericana de Geología de la Universidad de Costa Rica para presentar los resultados de estudios realizados en la ladera del sitio arqueológico Batambal (Palmar Norte) con el objetivo de coordinar eventuales estudios geotécnicos, requeridos para avanzar con el plan de conservación y salvaguarda de ese sitio patrimonio mundial. El MNCR le dará continuidad a esta iniciativa de apoyo científico mediante futuras reuniones con los especialistas Rolando Mora Chinchilla, coordinador de la Sección de Geotecnia e Hidrología de la Escuela de Geología, y Pablo Ruiz de LANAME.

2. El viernes 31 de mayo, en horas de la mañana, hubo reunión en el Ministerio de Planificación Nacional para discutir el documento del proyecto que el MNCR presentará para aplicar a la cooperación del gobierno de China. La reunión fue convocada por Karina María Li Wing Ching, funcionaria de cooperación internacional de MIDEPLAN, y asistieron por parte del MNCR la jefatura del DHN, Cecilia Pineda, la encargada de Planificación Sussana Solano Garro, la asistente de la dirección Zindhy Escobedo Ramírez y el arquitecto Ronald Quesada. A la cita fueron convocados funcionarios de proyectos que obtuvieron financiamiento del gobierno de China para compartir sus experiencias y recomendaciones con el equipo del MNCR. El MNCR presentará su propuesta antes de concluir la fecha de recepción de documentos prevista para el 14 de junio próximo.

3. La dirección general envió invitación al acto protocolario del V Aniversario de la Declaratoria de Patrimonio Mundial a los sitios arqueológicos con esferas del Diquis que se llevará a cabo el 21 de junio en horas de la mañana. Se contará con la participación de la Ministra de Cultura y Juventud y la Directora de la Oficina UNESCO-San José. En el marco del aniversario se inaugurará el nuevo edificio del MNCR en el sitio Finca 6 y se llevará a cabo una semana de actividades didácticas con escuelas de la zona (9 talleres con su respectivo refrigerio). El acto contará con la participación de un grupo de cámara del Sistema Nacional de la Música de Coto Brus bajo la conducción de Gersan Arias Picado.

ARTÍCULO XV: Asuntos de Directivos-varios

1. Estado de investigación preliminar a cargo del Sr. Ricardo José Méndez Alfaro. Indica el Sr. Méndez que ya se tiene un informe sobre la investigación preliminar del pago de jornal que no correspondía. El dinero no se ha recuperado y alguien debe responder por el pago realizado. La próxima sesión de Junta se presentará el documento formal de la investigación realizada. El monto de lo cancelado es alrededor de ¢200.000.00.

2. Colaboración de la Auditoría Interna del Museo Nacional de Costa Rica con el Museo de Arte y Diseño Contemporáneo del Ministerio de Cultura y Juventud. Consulta el Sr. Méndez sobre el estado de esta colaboración. No se trata de un traslado de funcionario del Museo Nacional, sólo se va a brindar un servicio a otro Museo. La Sra. Ana Cecilia Arias informa que la gestión se ha desarrollado adecuadamente y que en fecha muy próxima se iniciará el trabajo requerido, por parte del Sr. Julio Madriz Fallas, funcionario de la Auditoría Interna del Museo Nacional de Costa Rica.

Una vez discutido el tema de la colaboración que le brindará el Sr. Julio Madriz Fallas, funcionario de la Auditoría Interna del Museo Nacional de Costa Rica, al Museo de Arte y Diseño Contemporáneo, los(as) Directivos(as) toman el siguiente acuerdo:

"UNA VEZ RECIBIDO EL ACUERDO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL MUSEO DE ARTE Y DISEÑO CONTEMPORÁNEO DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD, RECOMENDADO POR LA ASESORÍA LEGAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, LA SECRETARIA DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA PROCEDERÁ A COMUNICARLE A LA AUDITORÍA INTERNA QUE DÉ INICIO CON LA COLABORACIÓN REQUERIDA POR LA SRA. FIORELLA RESENTERRA, DIRECTORA DEL MUSEO DE ARTE Y DISEÑO CONTEMPORÁNEO"(A-24-1331) ACUERDO FIRME

3. Sobre procedimientos en curso a cargo del Sr. Johnny Cartín Quesada. Externa el Sr. Cartín su preocupación debido que no se ha logrado iniciar con los dos procesos a su cargo, Boletería y Compra de Uniformes, debido a incapacidades y documentos presentados por las partes. Las citaciones se han suspendido hasta en seis ocasiones y le preocupan los plazos y vencimientos. Recomienda hacer consulta del estado de las investigaciones y órganos administrativos a los encargados, debido a plazos de prescripción de los mismos.

Después de analizar el tema sobre los plazos y vencimientos de las investigaciones preliminares y órganos directores que se encuentran en proceso, cuyos vencimientos son de gran preocupación para los Miembros de la Junta Administrativa, los(as) Directivos(as) toman el siguiente acuerdo:

"SE SOLICITA A LA PRESIDENTA DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, SRA. ANA CECILIA ARIAS QUIRÓS, REALIZAR CONSULTA SOBRE EL ESTADO DE AVANCE EN QUE SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS: 1-ANOMALIAS DETECTADAS EN EL AREA DE LA BOLETERÍA DEL MNCR, A CARGO DEL SR. JOHNNY CARTIN QUESADA Y LA SRA. MARÍA MARLENE PERERA GARCIA, 2-

RELACIÓN DE HECHOS ELABORADA POR LA AUDITORÍA INTERNA SOBRE LAS DENUNCIAS PRESENTADAS EN EL TRÁMITE DE RECEPCIÓN DE LOS UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, A CARGO DEL SR. JOHNNY CARTÍN QUESADA Y LA SRA. NOILY SÁNCHEZ CARRILLO, 3-INFORME SOBRE LA EVALUACIÓN DEL LIBRO MAYOR GENERAL N°3, DE LA CONTABILIDAD DEL MNCR, A CARGO DE LA SRA. MARIA MARLENE PERERA GARCIA"(A-25-1331) ACUERDO FIRME

4. La Sra. Ana Cecilia Arias comunica sobre su participación y de otros miembros de la Junta Administrativa, en las actividades de celebración del V aniversario de la declaratoria de patrimonio mundial, el viernes 21 de junio 2019, en el sitio Museo Finca 6, en Osa, Puntarenas, por lo que se recomienda hacer cambios de fechas para las sesiones de junio y julio 2019, por efectos del cuórum que se requiere en cada sesión.

La nueva propuesta de fechas es la siguiente: se sesionará el 28 de junio 2019 en sustitución del 21 de junio 2019; la sesión programada para el 5 de julio 2019 se cancela; por último, la sesión programada para el 19 de julio 2019 se traslada para el 18 de julio 2019, a solicitud de la Sra. Karol Arroyo Hernández, Encargada de Presupuesto, para la presentación de la ejecución presupuestaria del segundo semestre 2019, dado que el día 19 de julio participará en una capacitación programada con anterioridad. Todos los(as) Directivos(as) presentes están de acuerdo con las nuevas fechas propuestas y se solicita informar a los funcionarios del Museo Nacional de Costa Rica.

Sin otro asunto que tratar se levanta la sesión a ser las doce horas cuarenta y cinco minutos.

Ana Cecilia Arias Quirós

Presidente

Johnny Cartín Quesada

Secretario

ACTA NÚMERO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS (1332)
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica
Celebrada el 28 junio del 2019
Inicio de la Sesión a las 9:00 am.

Miembros Presentes: Sra. Ana Cecilia Arias Quirós quien preside, Sr. Ricardo José Méndez Alfaro, Sr. Johnny Cartín Quesada, Sr. Roy Palavicini Rojas y Sra. Margarita Lucía. Valero Cuevas.

Miembros ausentes con justificación: Sra. Betsy Murillo Pacheco y Sr. Bernal Rodríguez Herrera.

También presente: Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General y Sra. Marlen Rojas Ovares, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

ARTICULO I. Constatación de Cuórum.

Se da inicio a la sesión con el cuórum requerido, al ser las nueve y quince minutos de la mañana.

ARTICULO II: Aprobación de la agenda 1332

Los Directivos proceden a la revisión de la agenda 1332 y se acuerda:

“APROBAR LA AGENDA N° 1332 CON LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES:

A solicitud de la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, se traslada el punto 16.4 Borrador de Decreto Ejecutivo del Proyecto BioAlfa, a un lugar preponderante en la agenda. Se cuenta con criterio técnico de la Sra. Cecilia Pineda Calles, Jefa del Depto. de Historia Natural, entregado el día de hoy, y requiere instrucciones para proceder a partir del lunes. Se determina como punto N° 10 en la agenda. (A-01-1332) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III: Aprobación del Acta N° 1331

Las y los Directivos acuerdan:

“APROBAR EL ACTA N° 1331 SIN MODIFICACIONES”. (A-02-1332)
ACUERDO FIRME

Informa la Sra. Ana Cecilia Arias Quirós, Presidenta de la Junta Administrativa, sobre la entrega del Informe final de labores de la Sra. Flor Vargas Guzmán, secretaria de la Junta Administrativa, quien se acoge a la jubilación a partir del 28 de junio 2019. Hace entrega de actas escaneadas hasta el año 2018, y el informe de labores impreso. Además, indica la Sra. Arias que es recomendación del Jefe de la Unidad de Informática, Sr. Esteban Quirós Valverde, que estas actas se pongan a disposición de los funcionarios, en una carpeta interna del Museo Nacional de Costa Rica, para que puedan tener acceso directo a búsqueda de información de su interés.

A solicitud de los(as) Directivos ingresa la Sra. Flor Vargas Guzmán a las 9:20 am. Los señores miembros de la Junta Administrativa le expresan su agradecimiento por las labores realizadas como secretaria de la Junta Administrativa hasta la fecha, y expresan sus mejores deseos para esta nueva etapa de su vida. En el mismo acto dan la bienvenida a la nueva secretaria de Junta, Sra. Marlen Rojas Ovares.

ARTÍCULO IV: Compras.

Se solicita el ingreso de la Sra. Adriana Quesada Chavarría, Proveedora Institucional, al ser las 9:30 de la mañana, para una exposición detallada de los expedientes de contrataciones.

Comenta la Sra. Quesada Chavarría sobre el oficio DAF-SG-2019-O-091, de la necesidad de modificar el contrato actual de seguridad para cubrir actividades del Museo fuera de horarios de oficina, por ejemplo: Art City Tour o actividades del proyecto Ruta de Museos. La única forma viable que encuentra es hacer una modificación unilateral al contrato existente en cuanto a la cantidad de horas, para ampliar la cobertura en horarios nocturnos, conforme se necesite.

Se presentó una propuesta a la Empresa Consorcio de Información y Seguridad S. A., que actualmente brinda el servicio al Museo Nacional de Costa Rica, con una proyección para cubrir alrededor de 10 eventos al año, pero aún no ha sido aceptada porque la empresa difiere en el precio. Hasta tanto la empresa no esté anuente con la modificación no se puede avanzar con la propuesta.

La Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, consulta si la Junta Administrativa debe aprobar este cambio que aún no tiene respaldo, a lo que la Sra. Quesada indica que es sólo con carácter informativo.

La Sra. Ana Cecilia Arias Quirós solicita ampliar la información sobre la cobertura nocturna que se busca, si es para las sedes Bellavista, Pavas y Finca 6, a lo que la Sra. Quesada indica que es para todas las sedes.

La Sra. Rocío Fernández Salazar amplía información en cuanto a que hay nuevas actividades que no están previstas en la contratación, como Art City Tour, Ruta de Museos, etc., y que dependiendo de las que son abiertas al público, dos guardas no son suficientes. Si la empresa no está de acuerdo con esta modificación, hay que pensar en otras posibilidades como contratar edecanes, para tener mayor vigilancia en actividades especiales no cubiertas.

La Sra. Ana Cecilia Arias Quirós consulta si los edecanes deberán contratarse con la misma empresa a lo que la Sra. Adriana Quesada indica que puede ser otra empresa, que deben tener conocimiento de historia, arqueología etc., se buscaría una empresa que tenga personal adecuado con características que dé el Museo Nacional de Costa Rica, un perfil especializado.

El Sr. Roy Palavicini Rojas consulta si existen ese tipo de empresas a lo que se confirma que hay varias en el mercado.

La Sra. Ana Cecilia Arias Quirós indica que es muy importante la imagen del Museo Nacional y la atención a los visitantes, que deben estar preparados para una adecuada atención también como agentes de seguridad y que considera que le conviene más a la institución pensar en la contratación de los edecanes.

La Sra. Rocío Fernández Salazar aclara que lo más conveniente es continuar con la misma empresa de vigilancia ampliando la cobertura, otra posibilidad sería una contratación que estaría lista para el próximo año. Considera además que sólo hay dos escenarios:

1. Se requiere negociar con la empresa o estar desprotegidos
2. Aumentar personal en el Depto. de Proyección Museológica que son quienes deben atender las actividades.

Ante esta información los(as) Directivos deciden esperar resultados de negociación con la empresa, por parte de la Proveduría Institucional.

Continúa la Sra. Adriana Quesada Chavarría ampliando información sobre la elección realizada para la compra del Papel Higiénico sobre lo que indica que, aunque el precio del producto es más alto, la calidad es mucho mejor y cumple con los requisitos técnicos

En cuanto a la compra de Equipo de Cómputo, manifiesta la Sra. Ana Cecilia Arias que ya se ha comprado mucha cantidad de equipos por lo que desea saber si hay más funcionarios que requieren equipos tan modernos, e indica que hay que tener una idea clara del recambio para medir si se puede destinar dinero a otras necesidades.

La Sra. Adriana Quesada Chavarría aclara que en cuanto ingresan los equipos nuevos de cómputo la Unidad de Informática los distribuye de inmediato.

La Sra. Margarita Valero Cuevas consulta que ocurre con los equipos de cómputo viejos que se sustituyen a lo que la Sra. Quesada Chavarría explica que hay un procedimiento de descarte.

Prosigue la Sra. Quesada Chavarría indicando que respecto a la contratación de Materiales Asfálticos las líneas solicitadas por la Jefatura del Departamento de Administración y Finanzas, Sr. Marvin Salas Hernández, y el Arquitecto Institucional, Sr. Ronald Quesada Chaves, están infructuosas debido a que por exceso de requisitos las empresas no participaron; caso contrario, las contrataciones del Sr. Jeisson Bartels Quirós, del Centro de Visitantes Finca 6, quien realizó visitas directas a los proveedores para asegurarse de su participación, pudiendo adquirir los bienes que necesitaba.

El Sr. Johnny Cartín Quesada consulta el porqué de montos tan pequeños a lo que la Sra. Quesada Chavarría aclara que se debe a que la adjudicación se hace por línea. Se adjudica la unidad y varía cantidad dependiendo de la necesidad del solicitante.

En cuanto a la compra de la Trituradora para la Auditoría Interna, el Sr. Roy Palavicini consulta sobre la clase de equipo que se está comprando, ya que le parece alto el costo, a lo que la Sra. Adriana Quesada aclara que es multifuncional, para procesar todo tipo de material.

Respecto a la adquisición de cuartos fríos, aclara la Sra. Rocío Fernández que son para incursionar en estudios genéticos. La Sra. Adriana Quesada indica que el precio al que se están adquiriendo es muy económico comparado a lo que hay en el mercado. Se ubicarán uno en la Sede Bellavista y otro en Santo Domingo.

Consulta la Sra. Ana Cecilia Arias si hay permiso de construir en la Sede Santo Domingo, a lo que la Sra. Rocío Fernández Salazar confirma que si hay permiso del Servicio Fitosanitario del Estado.

Luego de lo expuesto por la Sra. Adriana Quesada Chavarría, quien se retira al ser las 9:55 de la mañana, las y los Directivos toman los siguientes acuerdos:

4.1- APROBACION DE ADJUDICACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA (SICOP)

RESOLUCIÓN N° JA 072-2019
LICITACIÓN ABREVIADA N° 2019CD-000035-0009500001
TRITURADORA DE PAPEL

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas en el sistema SICOP, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

PARTIDA 01

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: AUDITORÍA INTERNA
DESCRIPCIÓN: TRITURADORA DE PAPEL
PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢398.000,00
CANTIDAD: 1
EMPRESA ADJUDICADA: RAMIZ SUPPLIES, S.A.
CEDULA JURÍDICA: 3-101-311208
MONTO UNITARIO: \$460,00
MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: \$460,00
TOTALES PARTIDAS ADJUDICADAS: 01 PARTIDAS
MONTO DE LA ADJUDICACIÓN EN DÓLARES: \$460,00 (A-03-1332) ACUERDO
FIRME

RESOLUCIÓN N° JA 073-2019
LICITACIÓN ABREVIADA N° 2019CD-000036-0009500001
CUARTOS FRÍOS (CÁMARAS REFRIGERACIÓN)

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas en el sistema SICOP, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

PARTIDA 01

LÍNEA 01

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: HISTORIA NATURAL
DESCRIPCIÓN: CÁMARA REFRIGERACIÓN SEDE BELLAVISTA
PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢6.000.000,00
CANTIDAD: 1
EMPRESA ADJUDICADA: LEAHO REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL, S.A.
CEDULA JURÍDICA: 3-101-204902
MONTO UNITARIO: ¢5.704.660,00
MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ¢5.704.660,00

LÍNEA 02

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: HISTORIA NATURAL
DESCRIPCIÓN: CÁMARA REFRIGERACIÓN SEDE SANTO DOMINGO
PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢6.000.000,00
CANTIDAD: 1
EMPRESA ADJUDICADA: LEAHO REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL, S.A.
CEDULA JURÍDICA: 3-101-204902
MONTO UNITARIO: ¢5.745.616,00
MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ¢5.745.616,00
TOTALES PARTIDAS ADJUDICADAS: 01 PARTIDAS
MONTO DE LA ADJUDICACIÓN EN COLONES: ¢11.450.276,00 (A-04-1332)
ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° JA 74-2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2019CD-000032-0009500001
COMPRA DE PAPEL HIGIENICO
MODALIDAD: SEGÚN DEMANDA

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

OFERTA MOLI DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA
Identificación: 3-101-149768

Línea	Cantidad	Descripción	Presupuesto	Precio unitario ¢	Departamento
1	1	PAPEL HIGIENICO (JUMBO), EN ROLLO, SIN AROMA, MEDIDA 101,6 mm (4 Pulg) DE ANCHO X 500 m DE LARGO Marca TORK Modelo tork	¢2.455.00	¢2.280.00	SERVICIOS GENERALES

Monto total a adjudicar en colones: ¢2.280.00 por unidad según demanda.

Total partida adjudicada: 1 partida

EN RELACIÓN AL MONTO DE ADJUDICACIÓN:

En este sentido, la adjudicación de cita se hace bajo la base de precios unitarios ofertados por el adjudicatario, además no implica que la Administración se obligue a adquirir una cantidad definida, sino que la misma resulta indeterminada, y que el Museo Nacional de Costa Rica podrá limitar la cuantía de la adquisición a los límites máximos que establece en este caso la Contratación Directa, todo conforme al artículo 162 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, y a las resoluciones R-DCA-164-2012, R-DCA-139-2016 y el Oficio No. 03319 del 12 de abril del 2011, documentos emitidos por la Contraloría General de la República. (A-05-1332) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° JA 75-2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2019CD-000033-0009500001
PRODUCTOS QUIMICOS

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

OFERTA INVERSIONES LA RUECA SOCIEDAD ANONIMA
Identificación: 3-101-089260

Partida, Línea	Cantidad	Descripción	Presupuesto estimado	Precio unitario oferta ¢	Precio total ¢	Departamento
1	2	PEGAMENTO NO MAS CLAVOS PARA INTERIORES SU USO EN MADERAS, YESO, CRISTAL, LADRILLO, CERAMICA, PIEDRA, METAL CONTENIDO 310 g Marca SAUDAL Modelo .	¢10.400,00	¢3.450,00	¢6.900,0	PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA
9	2	SILICÓN TRANSPARENTE, CONTENIDO 300 mL (U) Marca SOUDAL Modelo .	¢8.400,00	¢2.975,00	¢5.950,00	
13	5	GOMA REPOSICIONABLE, SPRAY ADHESIVO, PRESENTACION ENVASE 305 g Marca SCOTH MOUNT Modelo .	¢58.200,00	¢10.000,00	¢50.000,00	
TOTAL					¢62.850,00	

OFERTA COMPAÑIA VALDELOMAR DEL OESTE SOCIEDAD ANONIMA
Identificación: 3-101-333725

Línea	Cantidad	Descripción	Presupuesto estimado	Precio unitario oferta ¢	Precio total ¢	Departamento
2	1	ADHESIVO DE CIANOACRILATO ESPECIAL PARA MATERIALES POROSOS ENVASE DE 20 g Marca SUPER BONDER Modelo 20G	¢12.000,00	¢6.625,00	¢6.625,00	
5	2	ADHESIVO DE RESINA EPOXICA, # IDH 668356, BICOMPONENTE A-B, CAJA 150 gr, PARA RELLENAR Y SOLDAR METALES DE LINEA	¢24.000,00	¢2.488,00	¢4.976,00	

		AUTOMOTRIZ Marca EPOXIMIL Modelo LOCTITE				PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA	
6	1	PASTA PARA RELLENAR MADERA EN ENVASE DE 3,785 L Marca SHEET ROCK Modelo EASY FINISH	¢15.000,00	¢3.780,00	¢3.780,00		
7	3	RESINA EPOXICA (TIPO MASILLA), COMPONENTE A Y B, BARRA DE 180 mm LARGO, SECADO 10 min, PRESENTACION 21 g, PARA SUPERFICIES DE ACERO, VIDRIO, MAMPOSTERIA, MADERA Y PLASTICO Marca EPOXI-BONDER Modelo LOCTITE	¢15.000,00	¢4.750,00	¢14.250,00		
8	1	ADHESIVO DE BASE ACRÍLICA, EXTRA FUERTE, APTO PARA MONTAJES DE MATERIALES PLÁSTICOS Y CERÁMICOS, PRESENTACIÓN (TUBO) CARTUCHO 360 mL Marca PATTEX Modelo NO MAS CLAVOS	¢10.000,00	¢5.348,00	¢5.348,00		
10	2	SILICONE BLANCO, TUBO CARTUCHO, CONTENIDO 300 mL Marca GENERAL ELECTRIC Modelo 300	¢8.500,00	¢3.065,00	¢6.130,00		
11	2	SILICONE, COLOR NEGRO, TUBO 70 mL, PARA SELLAR A ALTAS TEMPERATURAS, BAJA VOLATIBILIDAD, CONSISTENCIA CAUCHO FLEXIBLE Marca LOCTITE Modelo 16BR	¢7.400,00	¢1.700,00	¢3.400,00		
12	3	SILICON TRANSPARENTE ADHESIVO 70 ml, USO GENERAL, PARA UTILIZAR EN METALES Y VIDRIOS Marca LANCO Modelo .	¢11.100,00	¢2.270,00	¢6.810,00		
					TOTAL		¢51.319,00
Monto total a adjudicar en colones: ¢114.169,00							

Total partidas adjudicadas: 11 partidas (1-2-5-6-7-8-9-10-11-12-13)

Total partidas infructuosas: 2 partidas (3-4, no se recibieron ofertas) (A-06-1332) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° JA 76-2019
LICITANTE ABREVIADA N° 2019LA-000003-0009500001

COMPRA EQUIPO DE CÓMPUTO

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

PARTIDA 01, LÍNEA 1

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: UNIDAD INFORMATICA

DESCRIPCIÓN: COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTEL, TIPO SMALL FORM FACTOR PROCESADOR INTEL CORE I5 3570 DE 3.4 GHZ CON MEMORIA RAM DE 8 GB, EN DOS MÓDULOS MÁXIMO. EXPANDIBLE HASTA 16 GB Y BUS PRINCIPAL DE SISTEMA FRONT SIDE BUS DE 1600 MHZ. MARCA DELL MODELO OPTIPLEX 3060SFF

CANTIDAD: 12

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢7.500.000.00.

MONTO UNITARIO: \$935.00

MONTO TOTAL ADJUDICADO: \$11.220,00

EMPRESA ADJUDICADA: CENTRAL DE SERVICIOS PC SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3-101-096527

PARTIDA 02, LÍNEA 2

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: UNIDAD INFORMATICA

DESCRIPCIÓN: MICROCOMPUTADORA PORTATIL Marca Lenovo Modelo V330

CANTIDAD: 13

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢9.000.000.00.

MONTO UNITARIO: \$1.104,00

MONTO TOTAL ADJUDICADO: \$14.352,00

EMPRESA ADJUDICADA: SYSTEMS ENTERPRISE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3-101-452245

PARTIDA 03, LÍNEA 3

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: UNIDAD INFORMATICA

DESCRIPCIÓN: IMPRESORA DE INYECCION DE TINTA MARCA EPSON MODELO L5190

CANTIDAD: 5

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.000.000.00.

MONTO UNITARIO: \$290,00

MONTO TOTAL ADJUDICADO: \$1.450,00

EMPRESA ADJUDICADA: CENTRAL DE SERVICIOS PC SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3-101-096527

PARTIDA 04, LÍNEA 4

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: UNIDAD INFORMATICA

DESCRIPCIÓN: IMPRESORA PARA IMPRESION DE CARNETS, MÉTODO DE IMPRESIÓN: SUBLIMACIÓN DE TINTA/TRANSFER TÉRMICO EN RESINA. RESOLUCIÓN: TONO CONTINUO A 300 DPI. COLORES: HASTA 16,7 MILLONES/256 TONALIDADES POR PÍXEL.

CANTIDAD: 2

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢2.000.000.00.

INFRUCTUOSA

PARTIDA 05, LÍNEA 5

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: UNIDAD INFORMATICA
DESCRIPCIÓN: MPRESORA LASER DE RENDIMIENTO INTERMEDIO
MONOCROMATICA CON RESOLUCION OPTICA DE 1200 X 1200 PPP Y VELOCIDAD
DE IMPRESION DE 45 PAGINAS POR MINUTO MARCA XEROX MODELO PHASER
3330

CANTIDAD: 6

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢3.500.000.00.

MONTO UNITARIO: \$172,64

MONTO TOTAL ADJUDICADO: \$1.035,84

EMPRESA ADJUDICADA: PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS COSTA RICA
SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3-101-009515

MONTO TOTAL ADJUDICADO: \$28.057,84

MONTO TOTAL ADJUDICADO EQUIVALENTE EN COLONES: ¢16.473.599,60/ TIPO
DE CAMBIO AL 25/06/2019 BCCR ¢587,13

TOTAL PARTIDAS ADJUDICADAS: 4 PARTIDAS (PARTIDAS 1,2,3,5)

TOTAL PARTIDAS INFRUCTUOSAS: 1 PARTIDA (PARTIDA 4, NO SE RECIBIERON
OFERTAS) (A-07-1332) ACUERDO FIRME

Con base en la exposición de la Sra. Adriana Quesada Chavarría, Provedora Institucional,
sobre la Licitación Abreviada N° 2019LA-000003-0009500001, Compra de Equipo de
Cómputo, los Directivos acuerdan:

“SOLICITAR AL SR. ESTEBAN QUIRÓS VALVERDE, JEFE DE LA UNIDAD DE
INFORMÁTICA UN INFORME DETALLADO SOBRE LA CANTIDAD DE EQUIPO DE
COMPUTO, IMPRESORAS Y OTROS BIENES RELATIVOS A SU UNIDAD, QUE SE
HAN COMPRADO HASTA LA FECHA, CUANTO FALTA POR COMPRAR Y A
QUIENES SE LES HA ASIGNADO ESTOS NUEVOS EQUIPOS” (A-08-1332)
ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° JA 77-2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2019CD-000037-0009500001
COMPRA DE MATERIALES MINERALES Y ASFALTICOS
MODALIDAD: SEGÚN DEMANDA

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado
obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

FERRETERIA PALMARES SOCIEDAD ANONIMA

Identificación: 3-101-181964

Partida	Cantidad	Líneas y descripciones	Unidad de medida	Presupuesto	Precio unitario ¢	Departamento
3	1	Línea 122: MASILLA (REVESTIMIENTO) PARA GYPSUM, ENVASE 18,75 L Marca USG Modelo MASILLA	c/u	¢14.081.00	¢11.815.00	FINCA 6
	1	Línea 123: BLOCK DE CONCRETO DE 15 X 20 X 40 (U) Marca CONCRETA Modelo BLOQUE DE CONCRETO	c/u	¢504.00	¢395.00	
	1	Línea 124: BLOQUE DE CEMENTO (CONCRETO) DE 12 X 20 X 40 CM Marca CONCRETARQ Modelo BLOCK	c/u	¢352.00	¢300.00	
	1	Línea 125: MORTERO DE CEMENTO (FRAGUA) P/PISO CON ARENA EN BOLSA 2 KG Marca INTACO Modelo GROUTEX FINO	c/u	¢1.579.00	¢1.205.00	
	1	Línea 126: MORTERO BONDEX REGULAR, PARA CERÁMICA, AZULEJOS, LOSETA DE ARCILLA, ETC, BOLSAS 25 Kg Marca INTACO Modelo STANDARD	c/u	¢4.889.00	¢3.495.00	
				¢4.828.00	¢4.100.00	

	1	Línea 127: MORTERO FINO PARA PAREDES DE MAMPOSTERIA SACO 40 KG Marca INTACO Modelo REPEMAX	c/u	¢4.446.00	¢3.500.00	
	1	Líneas 128: ADHESIVO MORTERO PREMEZCLADO DE CEMENTO DE ARENA, LIBRE DE IMPUREZAS PARA USO NO ESTRUCTURAL, PRESENTACIÓN SACO 40 g Marca INTACO Modelo PEGAMIX	c/u	¢4.601.00	¢3.985.00	
	1	Línea 129: MORTERO DE CEMENTO (CONCREMIX) SACO DE 50 KG Marca CONCREMIX	c/u	¢6.528.00	¢5.900.00	
	1	Modelo CONCREMIX 240	m3	¢17.247.00	¢14.310.00	
	1	Línea 130: CEMENTO GRIS A GRANEL Marca HOLCIM Modelo USO GENERAL	m3	¢13.617.00	¢8.800.00	
	1	Línea 131: BASE GRANULAR (PIEDRA GRANULADA) Marca NACIONAL Modelo PIEDRA BASE	m3	¢17.414.00	¢12.500.00	
				¢15.371.00	¢10.800.00	

	1	Línea 132: GRAVA FINA (LASTRE FINO) Marca NACIONAL Modelo LASTRE	m3			
	1	Línea 133: PIEDRA CUARTA Marca NACIONAL Modelo PIEDRA CUARTA	c/u	¢8.736.00	¢6.240.00	
	1	Línea 134: ARENA FINA. Marca NACIONAL Modelo ARENA FINA		¢4.495.00	¢3.700.00	
		Línea 135: MORTERO ADHESIVO CON POLIMEROS PARA CERAMICA, MOSAICO, LOSAS DE ARCILLA O CONCRETO, SACO 20 Kg Marca INTACO Modelo BLENDMIX PORCELANATO	c/u			
		Línea 136: LAMINA DE YESO (GYPSUM) DE 12,7 MM X 1,22 MM X 2,44 M Marca USG Modelo GYPSUM LAMINA				

Total partidas adjudicadas: Partida 3.

Total partidas infructuosas: Partidas 1 y 2 (No se recibieron ofertas).

EN RELACIÓN AL MONTO DE ADJUDICACIÓN:

En este sentido, la adjudicación de cita se hace bajo la base de precios unitarios ofertados por el adjudicatario, además no implica que la Administración se obligue a adquirir una cantidad definida, sino que la misma resulta indeterminada, y que el Museo Nacional de Costa Rica podrá limitar la cuantía de la adquisición a los límites máximos que establece en este caso la

Contratación Directa, todo conforme al artículo 162 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, y a las resoluciones R-DCA-164-2012, R-DCA-139-2016 y el Oficio No. 03319 del 12 de abril del 2011, documentos emitidos por la Contraloría General de la República.(A-09-1332) ACUERDO FIRME

4.1.- Oficio UI-2019-O-072 con fecha 29 de mayo del 2019 del Sr. Esteban Quirós V., Jefe Unidad de Informática para la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General sobre solicitud de aprobación del trámite de renovación de la licencia del software Specify, la cual es distribuida únicamente por la Universidad de Kansas y autorizar al Departamento de Administración y finanzas para que realice el pago por medio de transferencia bancaria.

4.1.1- Certificación 2018-359 por un monto de ¢ 600.000,00.

4.1.2- DARBI Invoice Number: 1326004, Invoice Date: 8/27/18.

Conforme a la consulta realizada por la Sra. Ana Cecilia Arias Quirós, se confirma que la renovación de la licencia debe hacerse anualmente.

“CON BASE A LOS ATESTADOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

OFICIO UI-2019-O-072 CON FECHA 29 DE MAYO DEL 2019 DEL SR. ESTEBAN QUIRÓS V., JEFE UNIDAD DE INFORMÁTICA PARA LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ S., DIRECTORA GENERAL SOBRE SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL TRÁMITE DE RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DEL SOFTWARE SPECIFY, LA CUAL ES DISTRIBUIDA ÚNICAMENTE POR LA UNIVERSIDAD DE KANSAS Y AUTORIZAR AL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PARA QUE REALICE EL PAGO POR MEDIO DE TRANSFERENCIA BANCARIA.

- CERTIFICACIÓN 2019-201 POR UN MONTO DE ¢ 625.000,00.
- DARBI INVOICE NUMBER: 1555160, INVOICE DATE: 5/27/19

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

AUTORIZAR A LA UNIDAD DE INFORMÁTICA PARA QUE REALICE EL TRÁMITE DE RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DEL SOFTWARE SPECIFY, LA CUAL ES DISTRIBUIDA ÚNICAMENTE POR LA UNIVERSIDAD DE KANSAS POR UN MONTO DE ¢ 625.000,00.

ADEMÁS, SE AUTORIZA AL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PARA QUE REALICE EL PAGO CORRESPONDIENTE POR MEDIO DE TRANSFERENCIA BANCARIA PARA LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DEL SOFTWARE SPECIFY, LA CUAL ES DISTRIBUIDA ÚNICAMENTE POR LA UNIVERSIDAD DE KANSAS POR UN MONTO DE ¢ 625.000,00, UNA VEZ QUE EL

DEPARTAMENTO RESPONSABLE LE HAGA LLEGAR EL EXPEDIENTE COMPLETO CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- SOLICITUD TRANSFERENCIA BANCARIA.
- ACEPTACIÓN DE SERVICIOS.
- FACTURA PROFORMA.
- CERTIFICACIÓN DE PRESUPUESTO.
- LA SOLICITUD DE TRÁMITE.
- ACUERDO DE JUNTA ADMINISTRATIVA
- OTROS ANEXOS.” (A-10-1332) ACUERDO FIRME

ARTICULO V: Presentación del Sr. Freddy Gutiérrez Rojas, Auditor Interno.

Exposición del Auditor Interno sobre las recomendaciones del informe de la Auditoría Externa, que por razones de tiempo ha venido quedando pendiente.

Ingresa el Sr. Freddy Gutiérrez Rojas al ser las 10:08 minutos de la mañana y hace una detallada explicación sobre los hallazgos encontrados por los Auditores Externos, priorizando los siguientes nueve puntos:

- a. Estados financieros (los bienes arqueológicos no se deben incluir por ser invaluable, se debe conversar con la Contabilidad Nacional al respecto)
- b. Tecnologías de Información (TI), seguridad física (ambiental y ubicación) y lógica (más en sistema contable que en bases de datos)
- c. Sistema BOSH (mayor cantidad de errores se ubica en formularios)
- d. Riesgos TI (se ha hecho un gran esfuerzo para minimizar estos riesgos)
- e. Inventario de activos
- f. Terrenos (se deben arreglar los registros contables)
- g. Actos administrativos (ajustes contables, los libros no están al día)
- h. Responsabilidad administrativa (se deben reducir vacaciones acumuladas de funcionarios por bien del trabajador y por asunto jurídico)
- i. Responsabilidad sobre disposiciones formales TI (la Auditoría Interna debe velar por que se cumplan. Constituye uno de los avances más grandes en la resolución de temas de la Auditoría Externa)

Una vez concluida su exposición, las y los Directivos agradecen la presentación y se retira el Sr. Freddy Gutiérrez Rojas al ser las 10:55 de la mañana.

La Sra. Ana Cecilia Arias propone una moción de orden por prioridad de urgencia en toma de acuerdos, por cuanto varios miembros de la Junta deben retirarse anticipadamente.

ARTICULO VI: Presupuesto extraordinario N° 2-2019 elaborado por la Sra. Karol Arroyo Hernández, Encargada de Presupuesto del Depto. de Administración y Finanzas

Las y los directivos han revisado y analizado anticipadamente la información suministrada por la Sra. Karol Arroyo Hernández, y la encuentran clara y precisa, no teniendo necesidad de aclaración al respecto, por lo que la Junta Administrativa acuerda:

“APROBAR EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO. 02-2019, SOLICITADO POR LA UNIDAD DE PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, QUE CONSISTE EN LA DISMINUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA PARTIDA DE INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE GOBIERNO CENTRAL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD POR LA SUMA DE ¢129,269.598,16, DESTINADOS AL FINANCIAMIENTO DE LA PARTIDA DE REMUNERACIONES Y SUS COMPONENTES, EN CUMPLIMIENTO DEL OFICIO STAP-CIRCULAR-0423-2019 QUE INDICA TEXTUALMENTE: "EL CONTENIDO PRESUPUESTARIO DE TODA PLAZA VACANTE NO UTILIZADA DURANTE EL PRIMER SEMESTRE 2019 SE DEBERÁ REBAJAR EN UN PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO Y REDUCIR LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS DEL SERVICIO DE LA DEUDA.

ASÍ MISMO SE INCORPORA RECURSOS POR LA SUMA ¢100,000.000,00 PROVENIENTES DEL SUPERÁVIT ESPECÍFICO DERIVADOS DEL "INBIO SEGÚN LEY NO. 7929 DEL 14 SETIEMBRE 1994 Y EL DECRETO NO. 11496 DEL 14 MAYO 1980, PLANOS DE EDIFICIO ACOPIO DE COLECCIONES PATRIMONIALES DE BIODIVERSIDAD"; ESTOS RECURSOS SE INCLUYEN CON LA FINALIDAD DE FINANCIAR LA AMPLIACIÓN, DEL CONTRATO VIGENTE CON EL CONSORCIO INDECA-CAÑAS, ESPECÍFICAMENTE EN LA CONFECCIÓN DE PLANOS” (A-16-1332) ACUERDO FIRME

6.1 Oficio DAF-2019-O-131, de fecha 26 de junio del 2019, del Sr. Marvin Salas Hernández, Jefe del Depto. de Administración y Finanzas, dirigido a la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, con solicitud de acuerdo de ajuste de precios en el costo de los tiquetes del MNCR y de tiquete Paseo de los Museos, por el Impuesto al Valor Agregado

La Sra. Rocío Fernández Salazar comenta que la Administración sostuvo conversaciones con los Museos de Oro del Banco Central y Museo del Jade, para acordar conjuntamente respecto al tiquete Paseo de los Museos, y que están a la espera de resolución de consulta ante el Instituto Costarricense de Turismo, sobre una posible exención del IVA aplicada a ese sector.

Después de analizar la información recibida por parte del Sr. Marvin Salas Hernández, Jefe del Depto. de Administración y Finanzas, la Junta Administrativa acuerda:

“SE APRUEBA LA PROPUESTA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, CORRESPONDIENTE AL AUMENTO DE LOS MONTOS DE LAS TARIFAS POR CONCEPTO DE TIQUETES, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO DE TIPO DE VENTA DE BIENES O SERVICIOS QUE SE VENDAN EN LAS BOLETERÍAS DEL MNCR Y QUE ESTÉN GRAVADOS CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LAS TARIFAS SERÁN LAS SIGUIENTES: TIQUETES:

1-VISITANTES NACIONALES A ₡2.500,00,

2-VISITANTES EXTRANJEROS GENERAL A \$11,00 Y EXTRANJEROS ESTUDIANTES A \$6,00,

3-CONVENIO PASEO DE LOS MUSEOS: SE MANTIENEN LAS TARIFAS PARA EL MNCR EN DÓLARES POR \$8,00 Y EN COLONES POR ₡1,500.00; DE ESTOS MONTOS EN COLONES Y DÓLARES, SE DEDUCE EL PORCENTAJE DEL IVA CORRESPONDIENTE, ASUMIENDO EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA DICHO COSTO.

EN EL CASO DE VENTA DE BIENES Y/O SERVICIOS GRAVADOS CON IVA, EL PRECIO SE ESTABLECERÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

PRECIO DE VENTA ACTUAL O ESTIMADO MÁS (+) MONTO DEL IVA CORRESPONDIENTE Y LA SUMA OBTENIDA SE REDONDEA A LA SIGUIENTE CENTENA SUPERIOR EN COLONES O SIGUIENTE UNIDAD SUPERIOR EN DÓLARES” (A-17-1332) ACUERDO FIRME

ARTICULO VII: Oficio GIRHA-2019-O-374, de fecha 26 de junio 2019, del Sr. Víctor Julio Murillo Quirós, Jefe de Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar, dirigido a la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, con solicitud de prórroga a los contratos de dedicación exclusiva de los siguientes funcionarios:

Sra. Sussana Solano Garro, Planificadora, Dirección General (01/10/2019 hasta 31/03/2020)

Sr. Pablo Soto Rodríguez, Coordinador del Área Financiero Contable, Depto. Administración y Finanzas (16/09/2019 hasta 15/03/2020)

Sra. Amaranta Villar Saborío, Museógrafa, Depto. de Proyección Museológica (18/09/2019 hasta 17/03/2020)

Indica la Sra. Rocío Fernández Salazar, que en los tres casos se cumplen con todos los requisitos según lo revisado por la oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar.

“CON BASE EN LOS ATESTADOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

-OFICIO GIRHA 2019-0-374, CON FECHA 26 DE JUNIO DEL 2019, DEL SR. VÍCTOR JULIO MURILLO QUIRÓS, DEL ÁREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS AUXILIAR, PARA LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL, SOBRE SOLICITUD DE PRÓRROGA AL CONTRATO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE LOS FUNCIONARIOS: SUSSANA SOLANO GARRO, PABLO SOTO RODRÍGUEZ Y AMARANTA VILLAS SABORÍO

-OFICIO DG-2019-O-468 CON FECHA 19 DE JUNIO DEL 2019 DE LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL, SOBRE JUSTIFICACIÓN DE LA DECLARATORIA DE AFECTACIÓN AL REGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE

LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL CONTRATO DE LA FUNCIONARIA SUSSANA SOLANO GARRO.

-NOTA SIN NÚMERO DE FECHA 19 DE JUNIO DEL 2019, DE LA SRTA. SUSSANA SOLANO GARRO, DIRIGIDA A LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL, CON SOLICITUD DE PRÓRROGA DE SU CONTRATO DE DEDICACION EXCLUSIVA.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

DAR EL VISTO BUENO PARA PROCEDER CON LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE ACUERDO A LA LEY 9635 Y AL DECRETO N° 41564, PARA LA FUNCIONARIA SUSSANA SOLANO GARRO, CÉDULA DE IDENTIDAD N° 3-0462-0516, A PARTIR DEL 01 DE OCTUBRE DEL 2019 Y HASTA EL 31 DE MARZO DEL 2020 INCLUSIVE, A LA VEZ SE AUTORIZA A LA DIRECTORA GENERAL PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE” (A-11-1332) ACUERDO FIRME

“CON BASE EN LOS ATESTADOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

-OFICIO GIRHA 2019-0-374, CON FECHA 26 DE JUNIO DEL 2019, DEL SR. VÍCTOR JULIO MURILLO QUIRÓS, DEL ÁREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS AUXILIAR, PARA LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL, SOBRE SOLICITUD DE PRÓRROGA AL CONTRATO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE LOS FUNCIONARIOS: SUSSANA SOLANO GARRO, PABLO SOTO RODRÍGUEZ Y AMARANTA VILLAS SABORÍO

-OFICIO PM-2019-O-068 CON FECHA 25 DE JUNIO DEL 2019 DE LA SRA. MARIELA BERMÚDEZ MORA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA PARA EL SR. VÍCTOR JULIO MURILLO QUIRÓS, JEFE DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS AUXILIAR, SOBRE VISTO BUENO A SOLICITUD DE PRÓRROGA AL CONTRATO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE LA SRA. AMARANTA VILLAR SABORÍO.

-OFICIO PM-2019-O-067 DE FECHA 25 DE JUNIO DEL 2019 DE LA SRA. AMARANTA VILLAR SABORIO A LA SRA. MARIELA BERMÚDEZ MORA, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA CON SOLICITUD DE PRÓRROGA A SU CONTRATO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA PARA EL SR. VÍCTOR JULIO MURILLO QUIRÓS, JEFE GIRHA LA SOBRE SOLICITUD DE PRÓRROGA AL CONTRATO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

DAR EL VISTO BUENO PARA PROCEDER CON LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE ACUERDO A LA LEY 9635 Y AL DECRETO N° 41564,

PARA LA FUNCIONARIA AMARANTA VILLAR SABORÍO, CÉDULA DE IDENTIDAD N° 1-1255-0248, A PARTIR DEL 18 DE SETIEMBRE DEL 2019 HASTA 17 DE MARZO DEL 2020 INCLUSIVE, A LA VEZ SE AUTORIZA A LA DIRECTORA GENERAL PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.” (A-12-1332) ACUERDO FIRME

“CON BASE EN LOS ATESTADOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

-OFICIO GIRHA 2019-0-374, CON FECHA 26 DE JUNIO DEL 2019, DEL SR. VÍCTOR JULIO MURILLO QUIRÓS, DEL ÁREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS AUXILIAR, PARA LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL, SOBRE SOLICITUD DE PRÓRROGA AL CONTRATO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE LOS FUNCIONARIOS: SUSSANA SOLANO GARRO, PABLO SOTO RODRÍGUEZ Y AMARANTA VILLAR SABORÍO

-OFICIO DAF 2019-O-125 CON FECHA 21 DE JUNIO DEL 2019 DEL SR. MARVIN SALAS HERNÁNDEZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PARA EL SR. VÍCTOR JULIO MURILLO QUIRÓS, JEFE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS AUXILIAR SOBRE SOLICITUD DE PRÓRROGA AL CONTRATO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA DEL SR. PABLO SOTO RODRÍGUEZ.

-OFICIO DAF-AFC-2019-O-075 CON FECHA 21 DE JUNIO DEL 2019 DEL SR. PABLO CÉSAR SOTO RODRÍGUEZ, COORDINADOR ÁREA FINANCIERO CONTABLE PARA EL SR., VÍCTOR JULIO MURILLO QUIRÓS, JEFE GIRHA SOBRE SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL CONTRATO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

DAR EL VISTO BUENO PARA PROCEDER CON LA PRÓRROGA AL CONTRATO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE ACUERDO A LA LEY 9635 Y AL DECRETO N° 41564, PARA EL FUNCIONARIO PABLO CÉSAR SOTO RODRÍGUEZ, CÉDULA N° 1-0879-0412, A PARTIR 16 DE SETIEMBRE DEL 2019 Y HASTA 15 DE MARZO DEL 2020 INCLUSIVE, A LA VEZ SE AUTORIZA A LA DIRECTORA GENERAL PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE” (A-13-1332) ACUERDO FIRME

ARTICULO VIII: Oficios DAH-2019-O-155, de fecha 23 de mayo 2019, de la Sra. Myrna Rojas Garro, Jefa del Depto. de Antropología e Historia, dirigido a la Sra. Helena Barba Meinecke, Directora de Investigaciones de Arqueología Subacuática del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) de México, con designación del Sr. Julio César Sánchez Herrera, en el curso de formación Convención UNESCO 2001 sobre la protección del patrimonio cultural subacuático, en Campeche.

DAH-2019-O-190, de fecha 25 de junio del 2019, del Sr. Julio César Sánchez Herrera, del Depto. de Antropología e Historia, dirigido a la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora

General, con solicitud de permiso con goce de salario del 06 al 21 de julio 2019, para su participación en el curso Introducción a la Arqueología Subacuática y a la gestión del Patrimonio Cultural Subacuático en el Centro INAH de la ciudad de San Francisco de Campeche, México.

GIRHA-2019-O-376, de fecha 26 de junio 2019, del Sr. Víctor Julio Murillo Quirós, Jefe de Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar, con criterio del Área de Recursos Humanos sobre el permiso de viaje del Sr. Julio César Sánchez Herrera.

En atención al Acuerdo de Junta Administrativa A-17-1232, se hace del conocimiento que el costo salarial del funcionario correspondiente a su participación en la actividad por 16 días es de ¢246.790.40 colones cabe indicar que el cálculo fue realizado con base al monto del sistema de planilla del salario de la I y II quincena de junio del 2019.

Viajará con pasaporte personal.

La Sra. Rocío Fernández indica que se aprobó la participación del funcionario Julio César Sánchez a pesar de no contar con el requisito del curso de buceo, por cuanto no se consiguió reunir un mínimo de 4 participantes para abrir el grupo para el curso.

CON BASE EN LOS ATESTADOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

-OFICIO DAH-2019-O-155 DE LA SRA. MYRNA ROJAS GARRO, JEFA DEL DEPTO. DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA DIRIGIDO A LA SRA. HELENA BARBA MEINECKE, DIRECTORA DE INVESTIGACIONES DE ARQUEOLOGÍA SUBACUÁTICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA (INAH) DE MÉXICO, SOBRE LA DESIGNACIÓN DEL SR. JULIO CÉSAR SÁNCHEZ HERRERA, EN EL CURSO DE FORMACIÓN CONVENCION UNESCO 2001 SOBRE LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL SUBACUÁTICO, EN CAMPECHE MÉXICO

-DAH-2019-O-190 DEL SR. JULIO CÉSAR SÁNCHEZ HERRERA, PROFESIONAL EN ARQUEOLOGÍA DEL DEPTO. DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, CON SOLICITUD DE PERMISO CON GOCE DE SALARIO DEL 06 AL 21 DE JULIO 2019, PARA PARTICIPAR EN EL CURSO DE INTRODUCCIÓN A LA ARQUEOLOGÍA SUBACUÁTICA Y LA GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL SUBACUÁTICO EN CAMPECHE, MEXICO.

-GIRHA-2019-O-376 DEL SR. VÍCTOR JULIO MURILLO QUIRÓS, DEL ÁREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS AUXILIAR, CON EL CRITERIO SOBRE EL PERMISO DE VIAJE CON GOCE DE SALARIO SOLICITADO POR EL SR. JULIO CÉSAR SÁNCHEZ HERRERA.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

“AUTORIZAR EL PERMISO CON GOCE DE SALARIO DEL 06 AL 21 DE JULIO 2019 INCLUSIVE, PARA LA PARTICIPACIÓN DEL SR. JULIO CÉSAR SÁNCHEZ HERRERA, PROFESIONAL EN ARQUEOLOGÍA DEL DEPTO. DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA,

EN EL CURSO DE INTRODUCCIÓN A LA ARQUEOLOGÍA SUBACUÁTICA Y LA GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL SUBACUÁTICO, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE CAMPECHE, MÉXICO, DEL 07 AL 21 DE JULIO 2019.

EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA NO INCURRIRÁ EN NINGÚN GASTO RELATIVO A ESTE VIAJE YA QUE LOS ORGANIZADORES ASUMIRÁN LOS COSTOS DE INSCRIPCIÓN, TRANSPORTE, ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN RELATIVOS A LA PARTICIPACIÓN DEL SR. JULIO CÉSAR SÁNCHEZ HERRERA.

EN ATENCIÓN AL ACUERDO DE JUNTA ADMINISTRATIVA A-17-1232, SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE EL COSTO SALARIAL DEL FUNCIONARIO CORRESPONDIENTE A SU PARTICIPACIÓN EN LA ACTIVIDAD POR 16 DÍAS ES DE ¢246.790.40 COLONES CABE INDICAR QUE EL CÁLCULO FUE REALIZADO CON BASE AL MONTO DEL SISTEMA DE PLANILLA DEL SALARIO DE LA I Y II QUINCENA DE JUNIO DEL 2019).

ADICIONALMENTE SE AUTORIZA VIAJAR CON SU PASAPORTE PERSONAL” (A-14-1332) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IX: AJ-2019-O-122, de fecha 24 de junio 2019, de la Sra. Cinthia Solórzano Ortiz, de la Asesoría Legal, dirigido a la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, sobre Contrato de jornal Ericka Solano Brizuela, para tareas de apoyo en colecciones del DPPC, colaboración en documentación, preparación de los bienes culturales para el inventario, registro y almacenaje en los respectivos depósitos de colecciones, en el Museo Nacional de Costa Rica y sus respectivas sedes, o bien, en cualquier lugar del país que así lo requiera, con rige del 01/07/2019 al 29/11/2019

La Sra. Rocío Fernández indica que la Srta. Ericka Solano es el único caso que queda pendiente de consolidación de plazas de jornales a técnicos. Se está en la actualización del perfil del puesto y se espera lograr esta consolidación en un plazo de uno a dos meses.

“CON BASE A LOS ATESTADOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

OFICIO AJ-2019-O-122 CON FECHA 24 DE JUNIO DE 2019 DE LA SRA. CINTHIA SOLÓRZANO ORTIZ, DE LA ASESORÍA LEGAL, PARA LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL SOBRE SOLICITUD DE CONTRATO DE JORNAL ERICKA SOLANO BRIZUELA, DEL 01 DE JULIO 2019 Y HASTA EL 29 DE NOVIEMBRE DEL 2019, PARA EL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

- CERTIFICACIÓN 2019-223A POR UN MONTO DE ¢3.962.628.99
- CERTIFICACIÓN 2019-223B POR UN MONTO DE ¢1,132.053.62

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

“APROBAR LA CONTRATACIÓN DEL JORNAL ERICKA SOLANO BRIZUELA, DEL 01 DE JULIO 2019 Y HASTA EL 29 DE NOVIEMBRE DEL 2019, PARA EL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL.

LAS TAREAS A REALIZAR SON LAS SIGUIENTES:

EFFECTUAR TAREAS DE APOYO, COLABORACIÓN EN DOCUMENTACIÓN Y LA PREPARACIÓN DE LOS BIENES CULTURALES PARA EL INVENTARIO, REGISTRO Y ALMACENAJE EN LOS RESPECTIVOS DEPÓSITOS DE COLECCIONES, EN EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y SUS RESPECTIVAS SEDES, O BIEN, EN CUALQUIER LUGAR DEL PAÍS QUE ASÍ LO REQUIERA” (A-15-1332) ACUERDO FIRME

ARTICULO X: Borrador de Decreto Ejecutivo del Proyecto BioAlfa. Declaratoria de Interés Público del Proyecto de Investigación BioAlfa, gestionada por el Área de Conservación Guanacaste, con participación del Dr. Daniel Janzen

10.1 DHN-2019-O-085, de fecha 25 de junio 2009, de la Sra. Cecilia Pineda Calles, Jefatura DHN, dirigido a la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, con criterio sobre el Decreto Ejecutivo que declara de interés público el denominado proyecto Bioalfa.

La Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, explica la seriedad del documento propuesto y recomienda leer el criterio técnico de la Sra. Pineda Calles, que fue entregado esa misma mañana.

Solicita además el apoyo de la Junta Administrativa para contar con criterios de la Asesoría Legal y la Auditoría Interna, así como solicitar el apoyo del Despacho de la Sra. Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud, para gestionar una cita al más alto nivel, para exponer las preocupaciones del Museo Nacional de Costa Rica. El documento es un texto muy general y existe gran preocupación de saber si el Museo Nacional de Costa Rica seguirá siendo el reservorio de lo que se localice en el campo. El Museo Nacional de Costa Rica es la entidad que recibe especímenes y eso es omiso en el Decreto. Debe informarse además que el Museo Nacional de Costa Rica no fue consultado y no está de acuerdo con la redacción actual.

El Sr. Ricardo José Méndez Alfaro recomienda que en el acuerdo se autorice a la Sra. Rocío Fernández Salazar, para realizar las consultas y gestiones que considere necesarias a fin de manifestar la inconformidad del Museo Nacional de Costa Rica y de informar las omisiones del Decreto y la afectación que puede causar a la institución.

El Sr. Johnny Cartín Quesada indica que le preocupa que este Decreto es dar carta blanca al Sr. Jensen en sus investigaciones y no se habla de la propiedad de los especímenes. Considera que el criterio de la Sra. Cecilia Pineda es muy amplio y bien justificado.

La Sra. Rocío Fernández Salazar indica que habría que impugnar el Decreto que ya se firmó, con conocimiento de Presidencia, CONAGEBIO, MINAE y que al Museo Nacional de Costa Rica le preocupa el espacio para seguir siendo depositario. Recomienda reunión con el Ministro del MINAE lo más pronto posible.

La Sra. Ana Cecilia Arias comenta que se han venido asumiendo diferentes tareas: colecciones del Inbio, patrimonio subacuático, etc., y que no cree que podamos eximirnos de recibir estos especímenes, pero no con los mismos recursos. Le preocupa que no se disponen de más recursos, pero sí cada vez las responsabilidades son mayores y hay más asignaciones de tareas sin recursos.

La Sra. Margarita Valero Cuevas indica que el tiempo de reunión ha de ser corto para convencer y tomar conciencia de la situación. Recomienda que el Depto. de Historia Natural prepare una presentación visual, esquemática, de datos relevantes, para sustentar en muy corto tiempo el planteamiento del Museo Nacional de Costa Rica.

CON BASE EN LOS ATESTADOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

-BORRADOR DE DECRETO EJECUTIVO DEL PROYECTO BIOALFA. DECLARATORIA DE INTERÉS PÚBLICO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN BIOALFA, GESTIONADO POR EL ÁREA DE CONSERVACIÓN GUANACASTE, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA

-OFICIO DHN-2019-O-085 CRITERIO DE LA SRA. CECILIA PINEDA CALLES, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE HISTORIA NATURAL, SOBRE EL DECRETO EJECUTIVO QUE DECLARA DE INTERÉS PÚBLICO EL DENOMINADO PROYECTO BIOALFA

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

“AUTORIZAR A LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL, PARA QUE REALICE LO SIGUIENTE:

- A- RECABAR INFORMACIÓN Y REALIZAR LAS CONSULTAS QUE CONSIDERE PERTINENTES ANTE LA ASESORÍA LEGAL, LA AUDITORÍA INTERNA, Y EL DESPACHO DE LA SEÑORA MINISTRA DE CULTURA Y JUVENTUD, CON EL AFAN DE ASEGURAR LA CLARIDAD Y PERTINENCIA DEL DECRETO EJECUTIVO QUE SE EMITIRÁ SOBRE EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN BIOALFA”
- B- SOLICITAR A LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL, GESTIONAR UNA CITA CON EL SR. CARLOS MANUEL RODRÍGUEZ, MINISTRO DE AMBIENTE Y ENERGÍA, PARA QUE UNA COMISIÓN DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA Y DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA LE EXPONGAN SUS INQUIETUDES SOBRE EL DECRETO EJECUTIVO DEL PROYECTO DE INVESTIGACION BIOALFA.

SOLICITAR A LA SRA. CECILIA PINEDA CALLES, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE HISTORIA NATURAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, QUE PREPARE UNA PRESENTACIÓN DE DATOS RELEVANTES PARA SUSTENTAR EL IMPACTO QUE EL PROYECTO BIOALFA PUEDA TENER PARA EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA” (A-18-1332) ACUERDO FIRME

ARTICULO XI: Oficio UI-2019-O-073, de fecha 29 de mayo 2019, del Sr. Esteban Quirós Valverde, Jefe de la Unidad de Informática, a la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, con solicitud de aprobación del documento “Normas Técnicas para la Gestión y el Control de las Tecnologías de Información”

Esta solicitud fue conocida en la sesión ordinaria N° 1331, del 07 de junio 2019, y el Sr. Johnny Cartín Quesada, Directivo de la Junta, solicitó un plazo para revisar el documento presentado.

Indica el Sr. Cartín que el documento cumple con todos los aspectos contemplados por la Auditoría Externa por lo que recomienda su aprobación.

CON BASE EN EL SIGUENTE ATESTADO:

OFICIO UI-2019-O-073 DEL SR. ESTEBAN QUIRÓS VALVERDE, JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA, A LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL, CON SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO “NORMAS INSTITUCIONALES SOBRE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA”

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

“APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO “NORMAS INSTITUCIONALES SOBRE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA” (A-19-1332) ACUERDO FIRME

ARTICULO XII: Oficio DAF-2019-O-108 del Sr. Marvin Salas Hernández, Jefe del Depto. de Administración y Finanzas a la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, con solicitud de aprobación del documento “Normas Institucionales en seguridad del MNCR

-Oficio SG-2019-O-181 del Sr. Walter Alvarado Bonilla, Coordinador del Área de Servicios Generales, a la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, con observaciones al documento Normas Institucionales en seguridad MNCR, cumplimiento del Acuerdo A-23-1331

La Sra. Ana Cecilia Arias comenta que las observaciones emitidas por don Walter no están accesibles en el formato presentado. Recomienda revisar los aportes y si son pertinentes se pueden acoger.

CON BASE EN LOS SIGUIENTES ATESTADOS:

OFICIO DAF-2019-O-108 DEL SR. MARVIN SALAS HERNÁNDEZ, JEFE DEL DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL, CON SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL DOCUMENTO NORMAS INSTITUCIONALES EN SEGURIDAD DEL MNCR

-OFICIO SG-2019-O-181 DEL SR. WALTER ALVARADO BONILLA, COORDINADOR DEL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES, A LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL, CON OBSERVACIONES AL DOCUMENTO NORMAS

INSTITUCIONALES EN SEGURIDAD DEL MNCR, CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO A-23-1331

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

“SOLICITAR A LA SRA. ANA CECILIA ARIAS QUIRÓS, PRESIDENTA DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA, Y A LA SRA. MARLEN ROJAS OVARES, SECRETARIA DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA, UNA REVISIÓN DE LAS OBSERVACIONES HECHAS POR EL SR. WALTER ALVARADO BONILLA, COORDINADOR DEL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES, AL DOCUMENTO NORMAS INSTITUCIONALES EN SEGURIDAD DEL MNCR, PARA DETERMINAR SI SON PROCEDENTES PARA ACOGERLAS” (A-20-1332) ACUERDO FIRME

ARTICULO XIII: DG-2019-O-477 de fecha 25 de junio 2019, de la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, dirigido a la Junta Administrativa del Museo Nacional, con solicitud de aprobación de Manuales de Procedimiento del Áreas Financiero Contable, Depto. Administración y Finanzas:

Manual de Funciones de la Unidad de Contabilidad

Manual de Funciones de la Unidad de Presupuesto

Manual de Funciones de la Unidad de Tesorería

Manual de Funciones de la Coordinación del Área Financiero Contable

Las y los señores Directivos acuerdan dan por recibido los manuales de procedimiento del Área Financiero Contable, para su revisión y análisis.

ARTICULO XIV: DG-2019-O-478 de fecha 26 de junio 2019, de la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, dirigido a la Junta Administrativa del Museo Nacional, con actualización del Reglamento del Programa de Teletrabajo del Museo Nacional de Costa Rica

Las y los señores Directivos acuerdan dan por recibido el documento de actualización del Reglamento del Programa de Teletrabajo del Museo Nacional, para su revisión y análisis.

ARTICULO XV: Oficio AI-2019-O-60, Asesoría AI-2019-As-03, de fecha 26 de junio 2019, del Sr. Freddy Gutiérrez Rojas, Auditor Interno del Museo Nacional de Costa Rica, dirigido a la Sra. Ana Cecilia Arias Quirós, Presidenta de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, sobre Asesoría AI-2019-As-03 inclusión de bienes de interés histórico, arqueológicos y paleontológicos en el Decreto N° 41779-Reglamento Ley Impuesto sobre el Valor Agregado y la Resolución DGT-R-034-20 Dirección General de Tributación

La Sra. Rocío Fernández Salazar indica que hay contracción sobre grabar la venta de bienes arqueológicos. Solicita sean aprobadas las recomendaciones del Sr. Freddy Gutiérrez, Auditor

Interno, para proceder a informar y solicitar las correcciones que sean pertinentes, ante las instancias que corresponde.

CON BASE EN EL SIGUIENTE ATESTADO:

OFICIO AI-2019-O-60, ASESORÍA AI-2019-AS-03, DE FECHA 26 DE JUNIO 2019, DEL SR. FREDDY GUTIÉRREZ ROJAS, AUDITOR INTERNO DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, DIRIGIDO A LA SRA. ANA CECILIA ARIAS QUIRÓS, PRESIDENTA DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, SOBRE ASESORÍA AI-2019-AS-03 INCLUSIÓN DE BIENES DE INTERÉS HISTÓRICO, ARQUEOLÓGICOS Y PALEONTOLÓGICOS EN EL DECRETO N° 41779-REGLAMENTO LEY IMPUESTO SOBRE EL VALOR AGREGADO Y LA RESOLUCIÓN DGT-R-034-20 DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTACIÓN

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

“ACOGER LAS RECOMENDACIONES PRESENTADAS MEDIANTE OFICIO AI-2019-O-60, ASESORÍA AI-2019-AS-03, POR EL SR. FREDDY GUTIÉRREZ ROJAS, AUDITOR INTERNO, Y SOLICITAR A LA SRA. ROCIO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL, LO SIGUIENTE:

- 1- GESTIONAR ANTE EL MINISTERIO DE HACIENDA (POR EL DECRETO EJECUTIVO N° 41779) Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTACIÓN (POR LA RESOLUCIÓN N° DGT-R-034-2019), LA EXCLUSIÓN DE LOS BIENES QUE COMPONEN EL PATRIMONIO NACIONAL ARQUEOLÓGICO, HISTÓRICO Y NATURAL DE LA ERRÓNEA INTERPRETACIÓN DE QUE PUEDAN SER OBJETO DE COMERCIO O EXPORTACIÓN.
- 2- VALORAR LAS ALTERNATIVAS DE REALIZAR LAS GESTIONES QUE CONLLEVEN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN ANTERIOR YA SEA DIRECTAMENTE O EN CONJUNTO CON LA SEÑORA MINISTRA DE CULTURA Y JUVENTUD” (A-21-1332) ACUERDO FIRME

ARTICULO XVI: Asuntos Directora-Varios.

16.1-Oficio AGRH-OSC-CAA-OF-130-2019 Caso Sr. WAB, ASG-DAF y plan piloto.

La Sra. Rocío Fernández informa que se comunicó formalmente al Sr. WAB, C ASG, que está a cargo de los jornales de la institución. El Arquitecto Ronald Quesada Chaves le entregará un informe con el estado de los procesos y la Administración le solicitará informar periódicamente sobre los avances y nuevos casos.

Indica además que la Administración requiere aprender que deben hacerse propuestas cumpliendo los procesos que corresponden.

La Sra. Ana Cecilia Arias recomienda que don Marvin Salas Hernández, Jefe Administrativo, debe ser más estudioso a la hora de tomar decisiones. Recomienda informarse más antes de

decidir. Indica que requiere tener una conversación con el Sr. Salas sobre los temas Don WA y el plan piloto. Considera importante consultar a la oficina de Recursos Humanos como podemos prever situaciones como estas.

16.2 Correo electrónico sobre horas de almuerzo en boletería Solicitud de colaboración de Karla Fonseca de Tesorería del DAF, en la Boletería

Indica la Sra. Rocío Fernández Salazar que quiere informar a la Junta que en este momento el Sr. Esteban Ramírez, encargado de la Boletería, tiene una situación psicológica que lo ha tenido hospitalizado. Por esta circunstancia se nombró a los misceláneos Noelia Tenorio y Carlos Monge. La Srta. Tenorio renunció un viernes en la tarde y no regresó. Se tomó la decisión de que don WAB, vendiera boletos y se solicitó a la Sra. Karla Fonseca, encargada de la Caja-Tesorería, mediante memorando, la colaboración para cubrir horas de almuerzo del Sr. A.

La Sra. Fonseca manifiesta que no está de acuerdo, pero se somete al deber de obediencia, porque esta situación la coloca en una posición de juez y parte, lo que le genera una gran preocupación.

Esta situación es del conocimiento de todos, Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar, Coordinador Área Financiero Contable, Encargado del Área de Servicios Generales, Jefatura de Administración, y aunque no sea la mejor solución, en este momento no hay otra opción posible, hasta tanto no se incorpore el funcionario Esteban Ramírez, a menos que se deje de cobrar.

La Boletería tiene grandes riesgos, ya se han reportado faltantes de dinero bajo la responsabilidad de Esteban Ramírez, que don WA canceló. Debe haber mucha vigilancia por parte del Sr. A. Carlos Monge, el otro boleterero, no puede cubrir la boletería todos los fines de semana.

Don MS, J de A, está muy inquieto por el proceso, su primera opción era la Sra. ZF, pero en este momento está imposibilitada por un proceso pendiente. Ante esta situación, la Dirección General avaló por escrito esta posible solución.

La Sra. Ana Cecilia Arias consulta sobre la plaza para la Boletería a lo que la Sra. Fernández confirma que está congelada por la Directriz 046-H.

La Sra. Rocío Fernández considera que don WA debe ser más comprometido al darle seguimiento al Sr. Esteban Ramírez, así como don Pablo Soto, encargado del Área Financiero Contable, debe ser más vigilante en el caso de la Boletería, con Karla Fonseca y Don MS. Recomienda una reunión con los tres funcionarios.

Indica la Sra. Ana Cecilia Arias que sobre el caso de la Boletería le preocupa que, si el funcionario no está a gusto haciendo el trabajo, los visitantes lo perciben. Es necesario enfatizar que juegan un papel muy importante para que se sientan a gusto.

El Sr. Roy Palavicini indica que la cara del Museo son los funcionarios antes que las colecciones, que es muy notorio cuando se está a disgusto.

16.3 Discurso V Aniversario. La Sra. Rocío Fernández hace entrega del discurso compartido en el acto protocolario de la celebración del V aniversario de la Declaratoria de los sitios, para que sea del conocimiento de las y los Directivos.

ARTICULO XVII: Asuntos Directivos-varios

17.1-a: Oficio AI-2019-O-58, de fecha 18 de junio 2019, del Sr. Freddy Gutiérrez Rojas, Auditor Interno, sobre la Resolución N° JA-MNCR-MADC-049-A-201

17.1-b: JA-2019-O-029, DE FECHA 17 de junio de 20129, de la Sra. Ana Cecilia Arias Quirós, Presidente de la Junta Administrativa, a la Contraloría General de la República, informando la modificación del Plan de Trabajo 2019 de la Auditoría Interna del Museo Nacional de Costa Rica, por motivo de la Resolución N° JA-MNCR-MADC-049-A-2019 colaboración Auditoría Interna al MADC

Se informa a la Contraloría General de la República sobre la modificación en el Plan de Trabajo 2019 de la Auditoría Interna del MNCR

La Sra. Ana Cecilia Arias explica que aún no se ha hecho efectiva la colaboración de la Auditoría Interna con el Museo de Arte y Diseño Contemporáneo, que ha faltado voluntad por parte de la Auditoría Interna.

La Sr. Rocío Fernández indica que hubo falta de profesionalismo por parte del Sr. Julio Madriz ya que se devolvió de su cita en el Museo sin establecer la pauta como Auditor, en cumplimiento de la colaboración que iba a brindar. La Junta del Museo de Arte y Diseño Contemporáneo dio aval para hacer el estudio solicitado.

El Señor Roy Palavicini se retira al ser las 11:50 de la mañana.

El Sr. Ricardo Méndez consulta si la Auditoría Interna informó formalmente a la Junta a lo que la Sra. Ana Cecilia Arias confirma que recibió un correo electrónico por parte de don Freddy Gutiérrez. Don Ricardo Méndez manifiesta que es mejor enviar una nota a la Junta del Museo de Arte y Diseño Contemporáneo.

La Sra. Rocío Fernández ofrece si lo tiene a bien, hacer una llamada a la Sra. Verónica Zúñiga Salas, actual Directora del Museo, para ponerla en autos de lo sucedido hasta la fecha.

Don Ricardo José Méndez indica que es conveniente informarle a quien se envió y las razones por las que lo devolvieron, para dar un seguimiento correcto del tema y no exponerse a que piensen que la Junta es omisa en el cumplimiento de la colaboración ofrecida.

17. 4 Seguimiento a acuerdo: Información de avance de Órgano Director de Procedimiento Administrativo.

A-. El Sr. Ricardo José Méndez desea dejar constancia de la entrega del siguiente documento:

Oficio IP-003-2019, del 27 de junio 2019, “Informe de Investigación preliminar para llegar a la verdad real de los hechos sobre el pago injustificado al jornal Cristian Andrés Torres Barrantes”, suscrito por el Sr. Ricardo José Méndez y la Sra. Noily Ivannia Sánchez Carrillo, Unidad de la Asesoría Jurídica

B-. Se reciben los siguientes documentos de parte del Sr. Johnny Cartín Quesada:

Oficio N° ODP-03-2019, del 19 de junio 2019, “Procedimiento Administrativo Disciplinario “Anomalías detectadas en el Área de la Boletería”, presentado por la Sra. María Marlene Perera García, Unidad de la Asesoría Jurídica y el Sr. Johnny Cartín Quesada.

Oficio N° O-OD-033-2019, del 26 de junio 2019, Estado de avance del procedimiento Administrativo Relación de Hechos elaborada por la Auditoría Interna sobre las denuncias presentadas en el trámite de recepción de los uniformes para funcionarios del Museo Nacional de Costa Rica, expediente CD2016-000067-0009500001 Contratación de servicio de confección de uniformes, suscrito por la Sra. María Marlene Perera García, Unidad de la Asesoría Jurídica y el Sr. Johnny Cartín Quesada.

La Sra. Rocío Fernández Salazar comunica que el Sr. Johnny Cartín le alertó sobre la necesidad de que la Sra. María Marlene Perera García, Coordinadora de la Unidad de la Asesoría Jurídica, brinde acompañamiento a la Sra. Noily Sánchez Carrillo en tema de Órganos Disciplinarios.

Ya conversó con la Sra. Marlene Perera quién informó que la Sra. Noily Sánchez está muy retrasada con procesos de contrataciones. La Sra. Fernández recomendó reunión con la Proveeduría Institucional para hacer una prevención mediante un cuadro con plazos de vencimiento. Esta información fue preparada por la Sra. Adriana Quesada, Proveedora Institucional. Se denota gran lentitud en la atención de los procesos pendientes.

El Sr. Johnny Cartín manifiesta su preocupación especialmente por el Órgano de la Boletería y las implicaciones legales que pueda tener. Siente una gran ausencia de acompañamiento legal en los procesos.

La Sra. Rocío Fernández indica que es un tema en el que la Sra. Sánchez no tiene tanta expertiz y que se hace necesario el acompañamiento de la Sra. María Marlene Perera en la próxima reunión del Órgano Disciplinario.

El Sr. Ricardo José Méndez agrega que las sesiones de trabajo con la Sra. Sánchez aquí en el Museo han sido muy productivas, pero cuesta concretar estas citas.

Por falta de cuórum se dejan pendientes los otros temas de la agenda para la próxima sesión del 18 de julio 2019.

Se levanta la sesión al ser las 12:10 minutos de la tarde.

Ana Cecilia Arias Quirós
Presidenta

Johnny Cartín Quesada
Secretario

ACTA NÚMERO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES (1333)
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica
Celebrada el 18 de julio del 2019
Inicio de la Sesión a las 9:00 am.

Miembros Presentes: Sra. Ana Cecilia Arias Quirós quien preside, Sr. Ricardo José Méndez Alfaro, Sr. Roy Palavicini Rojas, Sra. Margarita Lucía. Valero Cuevas, y Sr. Bernal Rodríguez Herrera.

Miembros ausentes con justificación: Sr. Johnny Cartín Quesada y Sra. Betsy Murillo Pacheco.

También presente: Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General y Sra. Marlen Rojas Ovares, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

ARTICULO I. Constatación de Cuórum.

En ausencia del Sr. Johnny Cartín Quesada, Secretario de la Junta Administrativa, se procede a nombrar al Sr. Bernal Rodríguez Herrera como secretario ad-hoc.

Se da inicio a la sesión con el cuórum requerido, al ser las nueve y veinte minutos de la mañana.

ARTICULO II: Aprobación de la agenda 1333

Los Directivos proceden a la revisión de la agenda 1333 y se acuerda:

“APROBAR LA AGENDA N° 1333 SIN MODIFICACIONES” (A-01-1333) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III: Aprobación del Acta N° 1332

Las y los Directivos acuerdan:

“APROBAR EL ACTA N° 1332 SIN MODIFICACIONES”. (A-02-1333)
ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV: Compras.

La Sra. Ana Cecilia Arias Quirós, Presidenta de la Junta Administrativa, comenta sobre el oficio PI-2019-O-251, de fecha 17 de julio del 2019, con solicitud de la Sra. Adriana Quesada Chavarría, Proveedora Institucional, a la Junta Administrativa, para solicitar un cambio de fecha en la próxima sesión de Junta a celebrarse el 09 de agosto 2019, para que se lleve a cabo el 31

de julio o 1° de agosto próximo, dado que hay tres contrataciones que requieren ser analizadas en estas fechas y que representan un impacto importante en la ejecución presupuestaria del 2019.

Se consulta disponibilidad de las y los Directivos presentes y se acuerda hacer una sesión extraordinaria el día miércoles 31 de julio 2019, a partir de las 9:00 am, para atender el tema único de compras.

Se solicita el ingreso de la Sra. Adriana Quesada Chavarría, Proveedora Institucional, al ser las 9:32 de la mañana, para una exposición detallada de los expedientes de contrataciones.

Ante la consulta de la Sra. Ana Cecilia Arias, la Sra. Adriana Quesada Chavarría agrega información en cuanto a la ampliación del contrato para la compra de Asesoría en Ciencias Sociales, Diseño y Desarrollo del Diagnóstico Nacional de espacios museísticos, indicando que el proveedor no es una empresa sino corresponde al Sr. Jorge Díaz Sánchez, a título personal, y que se trata de la ampliación de un primer contrato, conforme a los términos de Contratación Administrativa. La primera contratación fue por un monto de ¢9.500.000.00 y este aumento es por ¢2.500.000.00.

Agrega la Sra. Adriana Quesada Chavarría, que sobre la contratación de Servicios de elaboración Plan de Emergencias y Plan Salud Ocupacional, no se puede tramitar en esta Sesión hasta tanto la empresa seleccionada, Soluciones Efectivas Sea S. A., no haga un subsane, por cuanto este día verificaron nuevamente que estuviera a derecho con todos los requisitos, y apareció moroso en las obligaciones con la Caja Costarricense del Seguro Social.

Indica la Sra. Quesada Chavarría que, como parte de la agenda del día de hoy, la Sra. Sussana Solano Garro, Planificadora Institucional, expondrá dentro del Plan Operativo Institucional a su cargo, un tema relativo a la ejecución presupuestaria, y que requiere hacer del conocimiento de las y los Directivos, que se encuentran en proceso de contratación varias contrataciones que tienen gran afectación en la ejecución presupuestaria y que al no estar adjudicadas todavía, incrementan mucho el presupuesto institucional, entre ellas:

1. Elaboración de planos con la empresa INDECA (adendum): ¢100.000.000,00
2. Restauración del vestíbulo (análisis): ¢71.232.841,70
3. Mobiliario del vestíbulo (apertura 22/07/19): ¢25.000.000,00
4. Archivos móviles (apertura 24/07/19): ¢27.390.000,00
5. Equipo de cómputo (refrendo interno en la Asesoría Legal): \$28.057,80
6. Circuito cerrado de televisión (contrato en ejecución): \$32.337,95
7. Sistema Control Acceso (garantía de cumplimiento y timbre): \$28.100,00
8. Cuartos fríos (contrato en ejecución): ¢11.450.276,00

Luego de lo expuesto por la Sra. Adriana Quesada Chavarría, quien se retira al ser las 9:30 de la mañana, las y los Directivos toman los siguientes acuerdos:

APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN UNILATERAL CONFORME AL ARTÍCULO 208 DEL REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CONTRATACIÓN 2019CD-000022-0009500001 PARA LA COMPRA DE “ASESORÍA EN CIENCIAS SOCIALES: DISEÑO Y DESARROLLO DEL DIAGNÓSTICO NACIONAL DE ESPACIOS MUSEÍSTICOS, PORCENTAJE DE UN 26.31%

N° DE OFICIO	DESCRIPCIÓN	ESTADO	PRESUPUESTO	Monto	UNIDAD SOLICITANTE	JUSTIFICACIÓN (RESUMEN)
Oficio PMR C-2019-O-040	2019CD-000022-0009500001 para la compra de “Asesoría en ciencias sociales: diseño y desarrollo del diagnóstico nacional de espacios museísticos	APROBACIÓN	Línea 1: “Asesoría en ciencias sociales: diseño y desarrollo del diagnóstico nacional de espacios museísticos Actividad 1: ACTIVIDAD: 1. Dentro del marco de la investigación del Diagnóstico Nacional documentar la gestión al menos tres espacios museísticos y su relación con el Programa de Museos Regionales y Comunitarios. OBJETIVO: Generar un reconocimiento de los espacios museísticos como apoyo a la investigación	¢2.500.000,00 (Dos millones quinientos mil colones)	MUSEOS REGIONALES	Realizar un contrato adicional con el señor Jorge Díaz Sánchez ACTIVIDAD: 1. Dentro del marco de la investigación del Diagnóstico Nacional documentar la gestión al menos tres espacios museísticos y su relación con el Programa de Museos Regionales y Comunitarios. OBJETIVO: Generar un reconocimiento de los espacios museísticos como apoyo a la investigación de diagnóstico que lleva a cabo el Programa de Museos Regionales y Comunitarios.

			<p>de diagnóstico que lleva a cabo el Programa de Museos Regionales y Comunitarios .</p>			<p>ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:</p> <p>a. Establecer una escaleta guía para la documentación y producción del material esperado, bajo revisión y aprobación del Programa de Museos Regionales y Comunitarios.</p> <p>b. Realizar las filmaciones, entrevistas, fotografías y demás documentaciones audiovisuales necesarias en los espacios museísticos y oficinas seleccionados de común acuerdo con el Programa de Museos Regionales y Comunitarios, para esto se aprovecharán las visitas de comprobación programadas del diagnóstico</p>
--	--	--	--	--	--	--

						<p>nacional de museos.</p> <p>c. Llevar a cabo la edición y producción final del audiovisual solicitado, presentando los avances y atendiendo las recomendaciones del Programa de Museos Regionales y Comunitarios.</p> <p>d. Disponer de un producto final aprobado por el Programa de Museos Regionales y Comunitarios.</p> <p>RESULTADOS SOLICITADOS:</p> <p>a. Documentación audiovisual del quehacer de al menos tres espacios museísticos seleccionados y la labor de acompañamiento del Programa de Museos Regionales y Comunitarios</p>
--	--	--	--	--	--	--

						El monto total del contrato adicional es de ¢2.500.000,00 (Cuatrocientos veintiséis mil doscientos cincuenta y cinco colones exactos)
--	--	--	--	--	--	--

“CON BASE EN LOS ATESTADOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

OFICIO N° PMRC-2019-O-040 DE FECHA 15 DE JULIO DEL 2019, DEL SR. OLMAN SOLIS ALPIZAR, COORDINADOR DEL PROGRAMA DE MUSEOS REGIONALES Y COMUNITARIOS, PARA LA SRA. ADRIANA QUESADA CHAVARRÍA, PROVEEDORA INSTITUCIONAL, CON SOLICITUD DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN UNILATERAL CONFORME AL ARTÍCULO 208 DEL REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTRATACIÓN 2019CD-000022-0009500001 PARA LA COMPRA DE ASESORÍA EN CIENCIAS SOCIALES: DISEÑO Y DESARROLLO DEL DIAGNÓSTICO NACIONAL DE ESPACIOS MUSEÍSTICOS, PORCENTAJE DE UN 26.31%

-CERTIFICACIÓN 2019-203 PARTIDA SERVICIOS SUBPARTIDA OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO POR UN MONTO DE ¢ 2,500,000.00

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

APROBAR Y AUTORIZAR A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL PARA SU RESPECTIVA ADJUDICACIÓN DE MODIFICACIÓN UNILATERAL CONFORME AL ARTÍCULO 208 DEL REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTRATACIÓN 2019CD-000022-0009500001 PARA LA COMPRA DE ASESORÍA EN CIENCIAS SOCIALES: DISEÑO Y DESARROLLO DEL DIAGNÓSTICO NACIONAL DE ESPACIOS MUSEÍSTICOS, PORCENTAJE DE UN 26.31%, POR UN MONTO DE ¢2.500.000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL COLONES NETOS), CON EL SR. JORGE DÍAZ SÁNCHEZ, CÉDULA N° 0109910968. (A-03-1333) ACUERDO FIRME

4.1- APROBACION DE ADJUDICACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA (SICOP)

RESOLUCIÓN N° JA 78-2019
 CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2019CD-0000039-0009500001

COMPRA DE BANDERAS DE COSTA RICA PARA EL MUSEO NACIONAL

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las nueve horas minutos del día 18 de julio del 2019, en sesión ordinaria N°1333 se conoce proceso de contratación N° 2019CD-000039-0009500001.

POR TANTO:

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

OFERTA CAROLINA HERNANDEZ ROJAS

Identificación: 0112160648

Línea	Cantidad	Descripción	Presupuesto	Precio unitario ¢	Precio total ¢	Departamento
1	8	BANDERA DE COSTA RICA, TAMAÑO OFICIAL 2 m X 1.20 m, PARA USO EXTERIOR, TELA POLIESTER AMERICANO TRATADO CONTRA LOS RAYOS UV, CON 3 OJETES METÁLICOS ANTICORROSIVOS A UN LADO Y REFUERZOS EN HILO NYLON. Marca PB Modelo 2 x 1.20	¢320.000.00	¢15.000.00	¢120.000.00	PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA
2	4	BANDERA DE COSTA RICA, USO EXTERIOR, 100% NYLON IMPERMEABLE, MEDIDAS DE 3 m X 2 m, CON 2 OJETES PARA EXTERIOR Y REFUERZOS	¢360.000.00	¢41.000.00	¢164.000.00	

		ESPECIALES EN EL LADO IZQUIERDO Marca BANDERA Modelo BANDERA				
--	--	--	--	--	--	--

TOTAL ¢284.000.00

(A-04-1333) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° JA 079-2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2019CD-000038-0009500001
TONNER Y TINTAS

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las nueve horas cinco minutos del día 18 de julio del 2019, en sesión ordinaria N°1333 se conoce proceso de contratación N° 2019CD-000038-0009500001.

POR TANTO:

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

OFERTA I M INVERSIONES MULTIACCESS SOCIEDAD ANONIMA
Identificación: 3-101-243599

Partida, Línea	Cantidad	Descripción	Presupuesto estimado ¢	Precio unitario oferta \$	Precio total \$	Departamento
1	10	TONER PARA IMPRESORA XEROX WORKCENTRE 3325, COLOR NEGRO, NÚMERO DE PARTE 106R02312 Marca ORIGINAL IKON Modelo 106R02312	¢630.000.00	\$89.00	\$890.00	
2	5	TONER PARA IMPRESORA XEROX, COLOR NEGRO, NÚMERO	¢444.000.00	\$119.00	\$595.00	

		DE PARTE 106R02306 Marca ORIGINAL IKON Modelo 106R02306				UNIDAD INFORMATICA
3	10	TÓNER PARA MULTIFUNCIONAL XEROX, PARTE N°106R02741, RENDIMIENTO 25000 PÁGINAS Marca ORIGINAL IKON Modelo 106R02741	¢1.116.000.00	\$149.00	\$1.490.00	
4	10	TONER NEGRO PARA COPIADORA XEROX, EXTRA ALTA CAPACIDAD, NUMERO DE PARTE 106R03623 Marca ORIGINAL IKON Modelo 106R03623	¢770.000.00	\$119.00	\$1.190.00	
5	12	TONER PARA IMPRESORA MARCA XEROX, COLOR NEGRO, NÚMERO DE PARTE 106R03585 Marca ORIGINAL IKON Modelo 106R03585	¢1.040.000.00	\$99.00	\$1.188.00	

TOTAL \$5.353.00

Total partidas adjudicadas: 5 partidas. (A-05-1333) ACUERDO FIRME

ARTICULO V: Informes elaborados por la Sra. Karol Arroyo Hernández, Encargada de Presupuesto del Área Financiero Contable del Depto. de Administración y Finanzas, presentados por el Sr. Pablo Soto Rodríguez, Coordinador del Área Financiero Contable del Depto. de Administración y Finanzas:

5.1 Informe Ejecución Presupuestaria del II Trimestre 2019

5.2 Informe Evaluación Presupuestaria del I Semestre 2019

Ingresa el Sr. Pablo Soto Rodríguez con la Srta. Paula Jiménez Víquez, Contadora del Área Financiero Contable del Depto. de Administración y Finanzas, al ser las 9:35 am. La Sra.

Rocío Fernández Salazar, Directora General, presenta a la Sra. Jiménez ante las y los Directivos.

Indica el Sr. Soto Rodríguez sobre el adelanto de fecha de presentación de informes correspondientes al I Semestre 2019, ante la Contabilidad Nacional que deben remitirse al día siguiente, 19 de julio 2019.

Comenta que, sobre la revisión de la ejecución presupuestaria, y considerando la información suministrada por la Sra. Adriana Quesada Chavarría, Proveedora Institucional, respecto a contrataciones, y los pagos que debe realizar el Área Financiero Contable, calcula una proyección de ejecución de un 88 u 89% para el final de año.

El Sr. Bernal Rodríguez Herrera consulta cuáles son los ingresos por financiamiento a lo que el Sr. Pablo Soto indica que son los conformados por los superávits que se dan de años anteriores.

En cuanto a los Egresos, informa el Sr. Soto Rodríguez que la mejor ejecución hasta el momento la presentan los Programas de Gestión del Patrimonio y Actividades Centrales, aun cuando tienen el mayor presupuesto.

La Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, comenta que, en el presupuesto asignado a la Dirección General, tiene la mayor cantidad de recursos en las partidas para viajes al exterior, cuyo propósito es apoyar a otros Departamentos, en oportunidades importantes de capacitación; que ya fue informada por la Sra. Karol Arroyo, Encargada de Presupuesto, sobre la correcta aplicación de estos recursos, por lo que espera aprovecharlos en apoyo a dos posibilidades que se consideran durante el resto del año y modificar lo que quede. Para el próximo año, ya se hizo un rebajo considerable de los recursos solicitados en estas partidas presupuestarias.

Continúa la Sra. Fernández indicando que, respecto al presupuesto del Depto. de Protección del Patrimonio Cultural, su ejecución va muy bien. El presupuesto se aumentó recientemente por una modificación presupuestaria para la compra de aires acondicionados, cuya contratación está en proceso.

Manifiesta su preocupación sobre la ejecución del Sr. Jeisson Bartels Quirós, Administrador del Centro de Visitantes en Finca 6, quien siempre ha tenido muy buena ejecución en su presupuesto. Actualmente tiene un atraso en las compras, debido a que le afectó seriamente el proyecto del nuevo edificio en Finca 6, desarrollado durante el primer semestre del 2019. Ya se hicieron recordatorios y se encuentra en proceso de entrega de expedientes de compras.

Concluye el Sr. Pablo Soto Rodríguez, sobre los documentos que se remitirán a la Contraloría General de la República, que constan de un oficio de remisión, el acuerdo de la Junta Administrativa, y los informes que están aprobando, más un informe de estado de congruencias que es un comparativo entre la contabilidad y el presupuesto, a solicitud de la Contraloría.

Las y los Directivos han revisado y analizado la información suministrada por la Sra. Karol Arroyo Hernández, presentada por el Sr. Pablo Soto Rodríguez, y al respecto indican que:

“SE ACOGEN Y SE APRUEBAN PARA SU TRÁMITE DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE, LOS SIGUIENTES INFORMES:

1. INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL II TRIMESTRE DEL PERÍODO 2019 DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA
2. INFORME DE EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA DEL I SEMESTRE DEL PERÍODO 2019 DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA” (A-06-1333)
ACUERDO FIRME

5.3 Oficio DAF-AFC-2019-O-081, del Sr. Pablo Soto Rodríguez, Coordinador del Área Financiero Contable del Depto. de Administración y Finanzas, con solicitud de aprobación de los siguientes estados financieros correspondientes al año 2018, los cuales fueron entregados para conocimiento de la Junta en la sesión N° 1324 del 1° de marzo 2019:

- Estado Situación Financiera
- Estado Rendimientos Financieros
- Estado Cambios Patrimonio
- Estado Flujo de Efectivo
- Estado Evolución de Bienes
- Estado Notas Contables
- Declaración Jurada
- Declaración Capital Inicial

Informa el Sr. Pablo Soto Rodríguez que, en lo sucesivo, enviarán los estados financieros cada seis meses a la Contraloría General de la República, para obtener una mejor calificación en la evaluación anual que realiza esa entidad.

La Sra. Rocío Fernández Salazar indica que la Junta Administrativa debe decidir cada cuanto debe el Área Financiero Contable del Depto. de Administración y Finanzas, hacer una presentación de los estados financieros ante la Junta Administrativa.

El Sr. Ricardo José Méndez consulta si esta información financiera se publica en la página web del Museo, a lo que el Sr. Soto Rodríguez indica que, por renovación de la página web, esto aún no ha sido posible; no obstante, está en contacto con los encargados para la accesibilidad de la información.

El Sr. Soto Rodríguez hace la salvedad que los estados financieros que se presentan para aprobación corresponden a los del período 2018. La Contraloría solicitó la presentación de la información en los formatos oficiales lo que ya se implementó a partir de marzo 2019.

Amplía el Sr. Soto que el documento principal a aprobar es el Balance de Comprobación ya que de ahí se generan todos los otros informes.

La Sra. Margarita Valero Cuevas consulta si el informe es anual a lo que el Sr. Soto aclara que se hace cada tres meses.

La Sra. Ana Cecilia Arias Quirós pregunta si a las colecciones se les da un valor a lo que el Sr. Soto confirma que sí se otorgó un valor.

Comenta además que el día martes 16 de julio 2019, asistió junto con los señores Marvin Salas Hernández, Jefe del Depto. de Administración y Finanzas, Freddy Gutiérrez Rojas, Auditor Interno y la Sra. Paula Jiménez Víquez, Contadora del Museo, a una reunión con el Sr. Ronald Fernández Romero, Director General de la Contabilidad Nacional, quién está muy anuente a colaborar con el Museo Nacional en la revisión del valor de las colecciones, para que esto sirva también a otros museos.

Indica el Sr. Soto Rodríguez que ya se han hecho dos consultas que han sido rechazadas, pero parece que ahora si hay una opción para corregir notas y excluir a las colecciones de los activos de la institución.

Pregunta don Ricardo José Méndez en base a qué tiene esa percepción positiva del Sr. Fernández Romero, a lo que el Sr. Pablo Soto Rodríguez indica que, además de que le conoce desde antes, sabe que no hay una NIC (Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, *NICSP*), que regule este tema.

Continuando con los estados financieros sugiere el Sr. Soto Rodríguez que de la información presentada revisen el estado de gastos y el balance de comprobación. La Sra. Ana Cecilia Arias le solicita abrir uno de estos estados para conocimiento, por lo que el Sr. Pablo Soto detalla el estado financiero al cierre de diciembre 2018. Sobre el mismo, resalta como dato curioso que la partida 125 de Activos de la institución, indica un total de sesenta y dos mil millones, de los cuales cincuenta y cuatro mil millones corresponde a la valoración de las colecciones.

La Sra. Ana Cecilia Arias indica que le parece muy bajo el monto de valoración de las colecciones y que debe ser un monto simbólico.

Una vez concluida la exposición del Sr. Pablo Soto Rodríguez, quien se retira junto a la Srta. Paula Jiménez al ser las 10:15 de la mañana, las y los Directivos acuerdan:

“CON BASE EN EL ATESTADO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

OFICIO DAF-AFC-2019-O-081, DEL SR. PABLO SOTO RODRÍGUEZ, COORDINADOR DEL ÁREA FINANCIERO CONTABLE DEL DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CON SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LOS SIGUIENTES ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2018, LOS CUALES FUERON ENTREGADOS PARA CONOCIMIENTO DE LA JUNTA EN LA SESIÓN N° 1324 DEL 1° DE MARZO 2019

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

APROBAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO 2018, AL 31 DE DICIEMBRE 2018, CORRESPONDIENTES AL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA (A-07-1333) ACUERDO FIRME

Llama la atención el Sr. Bernal Rodríguez sobre la baja ejecución del Depto. de Historia Natural. La Sra. Margarita Valero indica que puede estar relacionado con la información de la Sra. Adriana Quesada, sobre procedimientos en curso.

La Sra. Rocío Fernández Salazar agrega que se tenía planeada una reunión con la Srta. Sussana Solano, Planificadora, Karol Arroyo, Encargada de Presupuesto, la Directora y las Jefaturas de Departamento, para ver el rendimiento del primer semestre y establecer los parámetros de medición para febrero del próximo año. Se pretende mejorar las prácticas de ejecución ya que el tener los recursos no es garantía de una correcta ejecución.

El Sr. Bernal Rodríguez comenta que la intención del Sr. Pablo Soto Rodríguez, Encargado del Área Financiero Contable, de enviarles mensualmente por correo los estados financieros, no le parece conveniente.

La Sra. Fernández Salazar agrega que la ventaja es que se ejercería un mejor control sobre el trabajo de don Pablo Soto, y que con el ingreso de la Srta. Paula Jiménez, su rendimiento va a mejorar. Concuera con el Sr. Bernal Rodríguez en que no vale la pena recibir información que no se va a comprender en su totalidad y coincide con las y los Directivos que es mejor que la Sra. Jiménez exponga los estados financieros ante la Junta Administrativa cada tres meses.

Después de valorar estos aportes, las y los Directivos acuerdan:

SOLICITAR EN LO SUCESIVO, LA PRESENTACIÓN TRIMESTRAL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, ANTE ESTE ÓRGANO COLEGIADO” (A-08-1333)

Agrega el Sr. Bernal Rodríguez que llama su atención el hecho de que anteriormente no se solicitaba la aprobación de los estados financieros por parte de la Junta Administrativa.

La Sra. Rocío Fernández indica que es mejor seguir haciéndolo para implementar buenas prácticas en la institución.

El Sr. Ricardo José Méndez agrega que antes sí se hacía pero que, con el cambio de los miembros de la Junta Administrativa, en algún momento se dejó de hacer. Además, que le llama la atención que la Contraloría General de la República no solicite acuerdo de Junta para la aprobación de los estados financieros, pero que como van firmados por la Directora General quien tiene representación extrajudicial, la Contraloría los acepta.

El Sr. Roy Palavicini agrega que hay que aplicar la normativa vigente.

La Sra. Ana Cecilia Arias indica que deben existir buenas prácticas para utilizar el presupuesto que se solicita. Agrega que los funcionarios tienden a decir que no puede hacer algo porque no hay presupuesto, pero en realidad es que no lo utilizan.

El Sr. Bernal Rodríguez comenta que la proyección del 88% indicada por el Sr. Pablo Soto es similar a años anteriores y que la transferencia del gobierno es menor este año.

ARTICULO VI: Audiencia para la Sra. Verónica Zúñiga Salas, Directora del Museo de Arte y Diseño Contemporáneo:

Mientras se espera la llegada de la Sra. Verónica Zúñiga Salas, Directora del Museo de Arte y Diseño Contemporáneo, se avanza según la agenda establecida, con el Artículo VII, presentación de la Srta. Sussana Solano Garro, Planificadora Institucional.

ARTICULO VII: Presentaciones a cargo de la Planificadora Institucional Srta. Sussana Solano Garro:

7.1 Diferencia entre Plan Operativo Institucional y el Plan de Trabajo

7.2 Oficio DG-2019-O-509, de la Srta. Sussana Solano Garro, de fecha 16 de julio 2019, con solicitud de aprobación por parte de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, del documento Plan Operativo Institucional, corte al 30 de junio 2019

Ingresa la Srta. Sussana Solano Garro al ser las 10:25 de la mañana y realiza una amplia exposición sobre las diferencias existentes entre el Plan Operativo Institucional y el Plan de Trabajo.

Consulta la Sra. Ana Cecilia Arias si el Plan de Trabajo Institucional es parte del Plan Operativo Institucional o viceversa a lo que la Srta. Solano explica que son instrumentos diferentes, así como otros instrumentos de planificación como, por ejemplo: Plan Estratégico Nacional, Plan Nacional de Desarrollo, Plan de Inversiones Públicas entre otros.

Consulta el Sr. Bernal Rodríguez cuál es el mecanismo para hacer que se cumplan los indicadores, a lo que la Srta. Solano explica que van a tener reuniones para establecer compromisos con las Jefaturas, de cuantas metas van a cumplir y el próximo año se revisa el cumplimiento de estos compromisos.

La Sra. Ana Cecilia Arias pregunta sobre las consecuencias de no cumplir con estos compromisos. La Srta. Solano indica que hay una tabla de medición y que las Jefaturas deben dar cuentas de cumplimiento periódicamente, así como propuestas de soluciones.

Ante consulta de la Sra. Arias, la Srta. Sussana Solano amplía que los indicadores pueden ser cuantitativos o cualitativos y que son determinados por las Jefaturas de Departamento.

Agrega la Sra. Ana Cecilia Arias que le parece que en términos cualitativos las responsabilidades son muy diferenciadas. Por ejemplo, es muy diferente la responsabilidad que se pueda tener en el Monumentos Nacional Guayabo que, en los sitios en Osa, de donde el Museo Nacional de Costa Rica no puede desligarse.

Amplía la Srta. Solano que, en el indicador de número de intervenciones socioculturales desarrolladas, es una meta donde participa del Ministerio de Cultura y Juventud.

La Sra. Rocío Fernández Salazar amplía en cuanto a que el rol de participación no siempre es el mismo, el Programa de Museos Regionales y Comunitarios tiene un rol muy preciso por ejemplo mientras hacen un aporte en Venecia de San Carlos, en la zona de los Malekus o en

Guayabo, el Depto. de Proyección Museológica tiene una participación de acciones museológicas en el Monumento Nacional Guayabo, como una propuesta de rotulación del sitio, y otras.

El Sr. Bernal Rodríguez indica que no hay priorizaciones a lo que la Sra. Margarita Valero agrega que el sistema no permite modificar la estructura del informe.

La Sra. Rocío Fernández explica que el Ministerio de Cultura y Juventud está bajo las reglas de un regente que es Ministerio de Educación, así como también estamos presentes en el Plan Nacional de Desarrollo bajo las reglas del Ministerio de Educación. El Museo Nacional participó con visitas de estudiantes de colegios en la Ruta de Museos, en cumplimiento a una instrucción. Hay dos grandes regencias que son el Ministerio de Educación Pública y el Instituto Costarricense de Turismo.

Todos los aportes son propuestos por el Ministerio de Cultura y Juventud para ver como logramos participar en el gran escenario nacional. El Ministerio de Cultura está tratando de conocer la lógica del Instituto Costarricense de Turismo, para ver cómo podemos tener presencia en su agenda, no la nuestra. Si no tenemos participación no recibimos ni los recursos mínimos.

La Sra. Ana Cecilia Arias externa su preocupación en cuanto a que, con el mismo presupuesto y mismo personal, cada vez tenemos que abarcar más tareas. El Museo Nacional tiene una exposición ancestral, participamos en el Art City Tour para informar al público visitante, pero no se habla de invertir más recursos, hay gran disparidad en los recursos que recibimos, con lo que el Sr. Roy Palavicini está completamente de acuerdo, debido a problemática de falta de asignación de recursos.

Agrega el Sr. Bernal Rodríguez que no hay interés de mayor presupuesto para cumplir nuevas metas.

La Sra. Rocío Fernández indica que por ejemplo el sitio Gallardo, en Puerto Jiménez, sólo le interesa al Museo Nacional, estamos tratando de que estudiantes de la Universidad de Kyoto, en Japón, vengan para poder desarrollar un proyecto que creemos tiene potencial.

La Srta. Sussana Solano comenta que para este año se busca implementar más acciones estratégicas entre las instituciones. El Ministerio de Planificación Nacional quiere que haya mayor coordinación entre las instituciones, para el desarrollo de proyectos para la proyección del país.

Se aclara además que las colecciones del Depto. de Historia Natural se pusieron a disposición del público por medio de las bases de datos.

La Srta. Solano se refiere a la tabla de avances por porcentaje donde se indica que estamos siguiendo lo programado, a lo que el Sr. Bernal Rodríguez consulta si el programa es sólo un dato de porcentaje subjetivo. La Srta. Sussana Solano indica que la Autoridad Presupuestaria del Ministerio de Hacienda da el parámetro para medir el cumplimiento. Este nuevo formato es lo que se envía al Ministerio de Hacienda.

Una vez concluida la exposición de la Srta. Sussana Solano Garro, Planificadora Institucional, quien se retira al ser las 11:10 de la mañana, las y los Directivos acuerdan:

“CON BASE EN EL ATESTADO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

OFICIO DG-2019-O-509, DE LA SRTA. SUSSANA SOLANO GARRO, PLANIFICADORA INSTITUCIONAL, DE FECHA 16 DE JULIO 2019, CON SOLICITUD DE APROBACIÓN POR PARTE DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, DEL DOCUMENTO PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE AL I SEMESTRE 2019, CON CORTE AL 30 DE JUNIO 2019

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

APROBAR EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, CORRESPONDIENTE AL I SEMESTRE 2019, CON CORTE AL 30 DE JUNIO 2019” (A-09-1333) ACUERDO FIRME

Se retoma Artículo VI de la agenda propuesta y se recibe a la Sra. Verónica Zúñiga Salas, Directora del Museo de Arte y Diseño Contemporáneo:

La Sra. Rocío Fernández Salazar detalla que la visita de la Sra. Verónica Zúñiga es para aclarar la solicitud de colaboración que requieren de la Auditoría del Museo Nacional de Costa Rica y que la posición del Auditor es replegarse.

Ingresa la Sra. Verónica Zúñiga al ser las 11:20 de la mañana, la Sra. Ana Cecilia Arias de la bienvenida y le solicita informar sobre lo acontecido con la colaboración del Auditor autorizada por la Junta Administrativa.

La Sra. Verónica agradece ampliamente el recibirla, así como la anuencia de brindarles colaboración, la cual es muy valiosa al no contar con recursos para contratar Auditores Externos. Indica que es esencial verificar las prácticas desarrolladas en el Museo de Arte y Diseño Contemporáneo y principalmente sobre los estados financieros.

Comenta sobre su ingreso al Museo de Arte y Diseño Contemporáneo el día siguiente de la visita del Sr. Julio Madriz, Auditor del Museo Nacional. La Administradora la alertó sobre la necesidad y le consultó si era del interés de su administración continuar con esta colaboración, para establecer prioridades entre varios temas urgentes de atención, entre ellos compras, ingresos por boletería y estados financieros. Ante este panorama, solicitó audiencia con el Sr. Dennis Portuquez, Viceministro Administrativo del Ministerio de Cultura y Juventud, quien además de conocer las necesidades del Museo de Arte y Diseño Contemporáneo, fue mediador de esta cooperación, para definir la agenda de colaboración.

Ofrece disculpas por la atención que se le dio a don Julio Madriz y solicita respetuosamente considerar incluir el tema de los estados financieros en la colaboración, así como reconsiderar adenda al convenio para la inclusión de los mismos.

La Sra. Ana Cecilia Arias le manifiesta que la Junta está anuente a colaborar y para lograrlo han pasado por diferentes procesos. Desde el recibo de la solicitud la Asesoría Legal recomendó hacer una resolución en vez de convenio. Se coordinó con el Auditor Interno y se

informó a la Contraloría General de la República sobre la modificación en plan anual de labores de la Auditoría.

Considera importante indicar en forma escrita qué es lo que necesita para que no haya error de interpretación. Con esa nota, la Junta valorará la atención y coordinará con la Auditoría Interna.

También externa su preocupación en cuanto al tiempo, por el avance del año, ya que significaría movilizar un funcionario a tiempo completo. De esta manera solicita el envío de la nota para proceder y establecer las condiciones para elaborar la resolución con sus alcances.

El Sr. Bernal Rodríguez consulta quién determina el tipo de colaboración a lo que la Sra. Ana Cecilia Arias confirma que es el Auditor quien lo determina.

El Sr. Ricardo José Méndez consulta si se puede hacer en etapas: una parte este año, otra el siguiente ya que en el tema de los estados financieros se demoraría tiempo.

La Sra. Verónica Zúñiga confirma que ellos se ajustarían a la colaboración que el Museo Nacional les pueda brindar y reitera anuencia de colaborar en términos administrativos para la resolución que se deba hacer.

Por último, la Sra. Ana Cecilia Arias se refiere a la capacidad del funcionario Julio Madriz para brindar la colaboración y se retira la Sra. Verónica Zúñiga al ser las 11:32 de la mañana.

La Sra. Rocío Fernández comenta que los Auditores se reunieron con ella para conocer cuál era la posición de la Dirección, sobre la colaboración truncada de la Auditoría. Indicaron que la Junta fue inducida a error por la Asesora Legal Sra. María Marlene Perera y que así se lo habían hecho saber a la Sra. Perera cuando tuvieron oportunidad.

La Sra. Fernández le indicó al Sr. Julio Madriz que le sorprendió que se devolviera cuando visitó el Museo de Arte y Diseño Contemporáneo, que entendía que los Auditores tenían investidura particular y que le había parecido una falta de profesionalismo de su parte. Que había acordado con la Junta en llamar a la Directora del Museo o a don Dennis Portuguese quien intermedió la colaboración. Don Dennis quedó en confirmar la prioridad y a los dos días ingresó carta de la Sra. Zúñiga solicitando la audiencia. Además, que no conocía el pensamiento de la nueva Directora y que había que esperar un poco porque apenas estaba iniciando labores en la Dirección del Museo de Arte y Diseño Contemporáneo.

Agrega la Sra. Ana Cecilia Arias que no comprende la molestia de los Auditores, si es el procedimiento u otra razón. Que va a conversar con los Auditores e informarles que está a la espera de la carta del Museo de Arte y Diseño Contemporáneo y posteriormente comunicará el acuerdo a la Auditoría Interna.

ARTICULO VIII: Oficio GIRHA-2019-O-126, del 26 de febrero 2019, del Sr. Víctor J. Murillo, Jefe, GIRHA, con recomendaciones de la Auditoría Externa sobre vacaciones acumuladas de los funcionarios del Museo Nacional de Costa Rica.

Se prioriza la agenda para la atención de presentaciones pendientes que requieren aprobación por cumplimiento de plazos de envío a otras instancias, por lo que se determina trasladar la presentación para la próxima sesión ordinaria.

ARTÍCULO IX: Oficio UI-2019-O-090, del 05 de julio 2019, del Sr. Esteban Quirós Valverde, Jefe de la Unidad de Informática, dirigido a la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, con el Informe sobre compras de equipos por parte de la Unidad de Informática, en cumplimiento del Acuerdo A-08-1332 del 28 de junio 2019

Se da por recibido el Oficio UI-2019-O-090, del 05 de julio 2019, con el informe del Sr. Esteban Quirós Valverde, Jefe de la Unidad de Informática del Museo Nacional de Costa Rica.

ARTICULO X: Oficio AI-2019-O-62, del 08 de julio del 2019, del Sr. Freddy Gutiérrez Rojas, Auditor Interno del Museo Nacional de Costa Rica, dirigido a la Sra. Ana Cecilia Arias Quirós, Presidenta de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, con estudio sobre el registro del inventario de hardware y software del MNCR en cumplimiento del Decreto N° 37549-JP

Se da por recibido el oficio AI-2019-O-62, del Sr. Freddy Gutiérrez Rojas, Auditor Interno del Museo Nacional de Costa Rica.

ARTICULO XI: Convenios:

11.1a Memorando DG-2019-M-035, de fecha 08 de julio 2019, suscrito por la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, dirigido a la Sra. María Marlene Perera García, Asesora Legal del Museo Nacional de Costa Rica, solicitando la aprobación del convenio de préstamo e intercambio de ejemplares botánicos entre el Museo Nacional de Costa Rica y el Herbario del Jardín Botánico y Museo Botánico de Berlín-Dahlem, Alemania.

11.1b Memorando DHN-2019-M-750, de fecha 04 de julio 2019, de la Sra. Ana Cecilia Pineda Calles, Jefa del Depto. de Historia Natural, dirigido a la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, con solicitud de gestión ante la oficina de la Asesoría Legal, para la revisión y aprobación del convenio entre el Museo Nacional de Costa Rica y el Museo Botánico de Berlín-Dahlem, Alemania

11.1c Oficio AJ-2019-O-147, de fecha 16 de julio 2019, de la Sra. Cinthia Solórzano Ortiz, de la Asesoría Legal, con el visto bueno de la Sra. María Marlene Perera García, Coordinadora de la Asesoría Legal del Museo Nacional de Costa Rica, dirigido a la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General con el visto bueno al Convenio 010-2019, para el préstamo e intercambio de ejemplares botánicos entre el Museo Nacional de Costa Rica y el Museo de Berlín, Alemania

Una vez conocido y analizado el convenio con el Museo Botánico de Berlín, Dahlem, Alemania, las y los Directivos acuerdan:

CON BASE EN LOS ATESTADOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

1. MEMORANDO DG-2019-M-035, DE FECHA 08 DE JULIO 2019, SUSCRITO POR LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL, DIRIGIDO A LA SRA. MARÍA MARLENE PERERA GARCÍA, ASESORA LEGAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, SOLICITANDO LA APROBACIÓN DEL CONVENIO DE PRÉSTAMO E INTERCAMBIO DE EJEMPLARES BOTÁNICOS ENTRE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y EL HERBARIO DEL JARDÍN BOTÁNICO Y MUSEO BOTÁNICO DE BERLÍN-DAHLEM, ALEMANIA.

2. MEMORANDO DHN-2019-M-750, DE FECHA 04 DE JULIO 2019, DE LA SRA. ANA CECILIA PINEDA CALLES, JEFA DEL DEPTO. DE HISTORIA NATURAL, DIRIGIDO A LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL, CON SOLICITUD DE GESTIÓN ANTE LA OFICINA DE LA ASESORÍA LEGAL, PARA LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL CONVENIO ENTRE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y EL MUSEO BOTÁNICO DE BERLÍN-DAHLEM, ALEMANIA

3. OFICIO AJ-2019-O-147, DE FECHA 16 DE JULIO 2019, DE LA SRA. MARÍA MARLENE PERERA GARCÍA, ASESORA LEGAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, DIRIGIDO A LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL, CON EL VISTO BUENO AL CONVENIO 010-2019, PARA EL PRÉSTAMO E INTERCAMBIO DE EJEMPLARES BOTÁNICOS ENTRE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y EL MUSEO DE BERLÍN, ALEMANIA

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

“APROBAR EL CONVENIO DE PRÉSTAMO E INTERCAMBIO DE EJEMPLARES BOTÁNICOS ENTRE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y EL HERBARIO DEL JARDÍN BOTÁNICO Y MUSEO BOTÁNICO DE BERLÍN-DAHLEM, ALEMANIA.

EL CONVENIO TIENE POR OBJETO FORTALECER LAS COLECCIONES DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y DEL HERBARIO DEL JARDÍN BOTÁNICO Y MUSEO BOTÁNICO DE BERLÍN-DAHLEM A TRAVÉS DEL ENRIQUECIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN TAXONÓMICA QUE FACILITA Y PROMUEVE LA GESTIÓN DE PRÉSTAMOS E INTERCAMBIO DE EJEMPLARES BOTÁNICOS ENTRE INSTITUCIONES, CON EL FIN DE AVANZAR EN EL CONOCIMIENTO DE LA FLORA ESPECIALMENTE DE REGIONES TROPICALES Y PONERLO A DISPOSICIÓN DE LA SOCIEDAD COSTARRICENSE, ALEMANA Y DEL MUNDO.

LA VIGENCIA DE ESTE CONVENIO SERÁ DE CINCO AÑOS A PARTIR DE LA FIRMA POR AMBAS PARTES. LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DEBERÁ REALIZARSE POR ESCRITO Y CON AL MENOS SEIS MESES DE ANTICIPACIÓN.

ADICIONALMENTE, SE AUTORIZA A LA DIRECTORA GENERAL A PROCEDER CON LA FIRMA DEL MISMO” (A-10-1333) ACUERDO FIRME

11.2 Oficio AJ-2019-O-146, de fecha 16 de junio 2019, de la Sra. Cinthia Solórzano Ortiz, de la Asesoría Legal, con el visto bueno de la Sra. María Marlene Perera García, Coordinadora de la Asesoría Legal del Museo Nacional de Costa Rica, dirigido a la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, con el visto bueno al Convenio 009-2019, para la continuidad del proyecto Paseo de los Museos entre el Museo Nacional de Costa Rica, los Museos del Banco Central de Costa Rica y Museo del Jade y de la Cultura Precolombina.

Una vez conocido y analizado el convenio para la continuidad del proyecto Paseo de los Museos entre el Museo Nacional de Costa Rica, los Museos del Banco Central de Costa Rica y Museo del Jade y de la Cultura Precolombina, las y los Directivos acuerdan:

CON BASE EN EL ATESTADO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

OFICIO AJ-2019-O-146, DE FECHA 16 DE JUNIO 2019, DE LA SRA. CINTHIA SOLÓRZANO ORTIZ, DE LA ASESORÍA LEGAL, CON EL VISTO BUENO DE LA SRA. MARÍA MARLENE PERERA GARCÍA, COORDINADORA DE LA ASESORÍA LEGAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, DIRIGIDO A LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL, CON EL VISTO BUENO AL CONVENIO 009-2019, PARA LA CONTINUIDAD DEL PROYECTO PASEO DE LOS MUSEOS ENTRE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, LOS MUSEOS DEL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA Y MUSEO DEL JADE Y DE LA CULTURA PRECOLOMBINA.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

“APROBAR EL CONVENIO PARA LA CONTINUIDAD DEL PROYECTO PASEO DE LOS MUSEOS ENTRE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, LOS MUSEOS DEL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA Y MUSEO DEL JADE Y DE LA CULTURA PRECOLOMBINA.

EL PRESENTE CONVENIO TIENE POR OBJETO CONTINUAR ENLAZANDO EL QUEHACER ENTRE LOS TRES MUSEOS AQUÍ REPRESENTADOS, POR MEDIO DEL PROYECTO PASEO DE LOS MUSEOS, UNA RUTA PARA CONOCER EL PATRIMONIO CULTURAL COSTARRICENSE Y POTENCIAR A LA CIUDAD DE SAN JOSÉ COMO CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO. LA ARTICULACIÓN CULTURAL SE ESTABLECE MEDIANTE EJES TEMÁTICOS SELECCIONADOS PREVIAMENTE POR CADA INSTITUCIÓN Y DESARROLLADOS CON INDEPENDENCIA CURATORIAL Y MUSEOGRÁFICA POR LOS RESPECTIVOS EQUIPOS TÉCNICOS. DICHOS EJES PERMITEN CREAR ESTRATEGIAS CONJUNTAS Y COMPLEMENTARIAS DE INVESTIGACIÓN, PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN ENTRE LAS ENTIDADES PARTICIPANTES, ADEMÁS DE PROPICIAR LA CIRCULACIÓN DE UN FLUJO DE PÚBLICO AFÍN A LOS MUSEOS DE LA CIUDAD MEDIANTE LA PROMOCIÓN DE TARIFAS ESPECIALES Y ACTIVIDADES EDUCATIVAS SIMULTÁNEAS EN LAS TRES INSTITUCIONES. TIENE UNA VIGENCIA DE UN AÑO, CONTADO A PARTIR

DE SU SUSCRIPCIÓN, PUDIENDO SER RENOVADO AUTOMÁTICAMENTE POR PERÍODOS IGUALES HASTA UN MÁXIMO DE TRES (3) RENOVACIONES, SALVO MANIFESTACIÓN EXPRESA DE ALGUNA DE LAS PARTES DE NO RENOVARLO CON AL MENOS UN (1) MES DE ANTICIPACIÓN DE CUMPLIRSE LA ANUALIDAD CORRESPONDIENTE.

ADICIONALMENTE, SE AUTORIZA A LA DIRECTORA GENERAL A PROCEDER CON LA FIRMA DEL MISMO” (A-11-1333) ACUERDO FIRME

ARTICULO XII: Informes sobre estados de avance de Órganos Directores y de Investigación preliminar en cumplimiento al Acuerdo A-25-1331 del 07 de junio 2019:

16.1 Oficio IP-003-2019, de fecha 27 de junio 2019, investigación preliminar sobre pago injustificado al jornal Cristian Andrés Torres Barrantes a cargo del Sr. Ricardo José Méndez Alfaro, Vicepresidente de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica y la Sra. Noily Sánchez Carrillo, de la Asesoría Legal del Museo Nacional de Costa Rica

16.2 Oficio ODP-03-2019, a cargo del Sr. Johnny Cartín Quesada, Secretario de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica y la Sra. María Marlene Perera García, Asesora Legal del Museo Nacional de Costa Rica, sobre Anomalías detectadas en el Área de la Boletería

16.3 Oficio O-OD-033-2019, a cargo del Sr. Johnny Cartín Quesada, Secretario de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica y la Sra. Noily Sánchez Carrillo, de la Asesoría Legal del Museo Nacional de Costa Rica, sobre Relación de hechos elaborada por la Auditoría Interna sobre denuncias presentadas en trámite de recepción de uniformes para funcionarios del MNCR, contratación de servicio de confección de uniformes

16.4 Oficio OIP-007-2018, Órgano de Investigación Preliminar Expediente OIP-007-2018, sobre Libro Mayor General N°3, apertura de investigación e informe final a cargo de la Sra. María Marlene Perera García, Asesora Legal del Museo Nacional de Costa Rica

Sobre el Oficio IP-003-2019, de fecha 27 de junio 2019, Investigación Preliminar sobre pago injustificado al jornal Cristian Andrés Torres Barrantes, manifiesta el Sr. Ricardo José Méndez que la recomendación es abrir un Órgano Director. Se solicitó abrir investigación por una persona y el Órgano de Investigación está agregando dos personas más. Se considera que una persona cometió un error, pero por puestos de jerarquía, también corresponde a sus superiores asumir responsabilidad.

Tanto la Sra. Ana Cecilia Arias como el Sr. Roy Palavicini confirman necesidad de abrir el Órgano Director.

Ante duda sobre plazos de vencimiento, se hace consulta telefónica a la Sra. Noily Sánchez Carrillo, de la Asesoría Legal, quien indica que la Junta tiene un mes para notificar, a partir del día siguiente de la sesión de Junta.

La Sra. Rocío Fernández consulta la conveniencia de abrir un Órgano para sentar responsabilidades a lo que el Sr. Ricardo José Méndez confirma que se debe seguir el proceso porque hay un monto económico que se debe recuperar.

El Sr. Roy Palavicini consulta si hay forma de limitar plazos de postergación en los Órganos Directores.

La Sra. Ana Cecilia Arias pregunta si a partir de una Investigación Preliminar, la Junta puede tomar decisiones sin necesidad de abrir Órganos Directores.

El Sr. Ricardo José Méndez indica que hay información reciente de que sí se puede, si el hecho está completamente probado, pero no sabe si se ha utilizado.

La Sra. Ana Cecilia Arias indica que por ejemplo en el caso del Libro Mayor hubo laxitud que no debería existir. Que, si la Junta puede actuar a partir de la aplicación del Reglamento Autónomo del Museo Nacional, esto ahorraría mucho tiempo.

Don Ricardo José Méndez indica que el Código de Trabajo establece casos de despido sin responsabilidad, que la Sra. Noily Sánchez iba a investigar para agilizar.

Indica la Sra. Ana Cecilia Arias que pueden decidir si abrir un Órgano o hacer consulta si la Junta puede hacer sanción disciplinaria y no abrir un Órgano.

Una vez conocidos y valorados los informes sobre el estado de avance de las Investigaciones Preliminares presentados en cumplimiento del Acuerdo A-25-1331, tomado en Sesión Ordinaria N° 1331 del 07 de junio 2019, las y los Directivos acuerdan:

CON BASE EN LOS SIGUIENTES ATESTADOS:

1. OFICIO IP-003-2019, DE FECHA 27 DE JUNIO 2019, INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN PRELIMINAR SOBRE PAGO INJUSTIFICADO AL JORNAL CRISTIAN ANDRÉS TORRES BARRANTES A CARGO DEL SR. RICARDO JOSÉ MÉNDEZ ALFARO, VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y LA SRA. NOILY SÁNCHEZ CARRILLO, DE LA ASESORÍA JURÍDICA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA
2. CORREO ELECTRÓNICO DE LA SRA. MARÍA MARLENE PERERA GARCÍA, ASESORA LEGAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, DEL 18 DE JULIO 2019, POSTERIOR A LA SESIÓN DE JUNTA ADMINISTRATIVA, CON RESOLUCIÓN N°2000-04315 DE LAS DIEZ HORAS DEL DIECINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL, CRITERIO DE LA SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SOBRE LA POSIBILIDAD DE QUE EL MISMO ÓRGANO DE INVESTIGACIÓN PRELIMINAR PUEDA PARTICIPAR TAMBIÉN EN EL ÓRGANO DIRECTOR

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

1. SE ACOGEN LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS EN EL OFICIO IP-003-2019, DE FECHA 27 DE JUNIO 2019, INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN PRELIMINAR SOBRE PAGO INJUSTIFICADO AL JORNAL CRISTIAN ANDRÉS TORRES BARRANTES, A CARGO DEL SR. RICARDO JOSÉ MÉNDEZ ALFARO, VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y LA SRA. NOILY SÁNCHEZ CARRILLO, DE LA ASESORÍA JURÍDICA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA

2. SE PROCEDE A CONFORMAR EL ÓRGANO DIRECTOR PARA INICIAR UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO A LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS: SR. WAB, C DE SG, SR. MSH, J DAF, SRA. LCR GIRHA QUE PERMITA DETERMINAR LA VERDAD REAL DE LOS HECHOS, SEGÚN LA RELACIÓN DE HECHOS EXPUESTOS EN EL INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN PRELIMINAR IP-003-2019, SOBRE PAGO INJUSTIFICADO AL JORNAL CRISTIAN ANDRÉS TORRES BARRANTES, SEGÚN ACUERDO A-40-1319, DEL 10 DE MAYO DEL 2019, PARA LO CUAL SE DESIGNA AL SR. JOHNNY CARTÍN QUESADA, SECRETARIO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y A LA SRA. NOILY SÁNCHEZ CARRILLO, DE LA ASESORÍA JURÍDICA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA. (A-12-1333) ACUERDO FIRME

CON BASE EN EL SIGUIENTE ATESTADO:

OFICIO IP-003-2019, DE FECHA 27 DE JUNIO 2019, INVESTIGACIÓN PRELIMINAR SOBRE PAGO INJUSTIFICADO AL JORNAL CRISTIAN ANDRÉS TORRES BARRANTES A CARGO DEL SR. RICARDO JOSÉ MÉNDEZ ALFARO, VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y LA SRA. NOILY SÁNCHEZ CARRILLO, DE LA ASESORÍA LEGAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

SE RECOMIENDA QUE, EN UN PERÍODO MÁXIMO DE DOS MESES, CONTADOS EN DÍAS NATURALES A PARTIR DE ESTA FECHA, LA ADMINISTRACIÓN ELABORE UN MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA TRÁMITE DE PAGO DE JORNALES, EN EL QUE DESCRIBAN LOS REQUERIMIENTOS EN QUE LOS JEFES Y COORDINADORES DE ÁREAS, QUE TENGAN JORNALES A CARGO, DEBERÁN PRESENTAR LA INFORMACIÓN Y EN QUÉ FECHA OPORTUNA ANTE LA OFICINA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS AUXILIAR Y LA TESORERÍA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FIANANZAS, REQUERIMIENTOS DE CONTROL QUE DEBERÁN SER DEFINIDOS POR

ESTAS ÁREAS POR SER LAS QUE RESPECTIVAMENTE ELABORAN LA PLANILLA Y TRAMITAN EL PAGO RESPECTIVO. (A-13-1333) ACUERDO FIRME

CON BASE EN LOS SIGUIENTES ATESTADOS:

1. OFICIO OIP-007-2018, SIN FECHA VISIBLE, RECIBIDO EL 08 DE JULIO DEL 2019, ÓRGANO DE INVESTIGACIÓN PRELIMINAR EXPEDIENTE OIP-007-2018, SOBRE LIBRO MAYOR GENERAL N°3, APERTURA DE INVESTIGACIÓN E INFORME FINAL A CARGO DE LA SRA. MARÍA MARLENE PERERA GARCÍA, ASESORA JURÍDICA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA

2. CORREO ELECTRÓNICO DE LA SRA. MARÍA MARLENE PERERA GARCÍA, ASESORA JURIDICA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, DEL 18 DE JULIO 2019, POSTERIOR A LA SESIÓN DE JUNTA ADMINISTRATIVA, CON RESOLUCIÓN N°2000-04315 DE LAS DIEZ HORAS DEL DIECINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL, CRITERIO DE LA SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SOBRE LA POSIBILIDAD DE QUE EL MISMO ÓRGANO DE INVESTIGACIÓN PRELIMINAR PUEDA PARTICIPAR TAMBIÉN EN EL ÓRGANO DIRECTOR

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

1. SE ACOGEN PARCIALMENTE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS EN EL OFICIO OIP-007-2018, SIN FECHA VISIBLE, RECIBIDO EL 08 DE JULIO DEL 2019, ÓRGANO DE INVESTIGACIÓN PRELIMINAR EXPEDIENTE OIP-007-2018, SOBRE LIBRO MAYOR GENERAL N°3, APERTURA DE INVESTIGACIÓN E INFORME FINAL A CARGO DE LA SRA. MARÍA MARLENE PERERA GARCÍA, ASESORA LEGAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, EN CUANTO AL PUNTO DOS INICIO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO POR DEBILITAMIENTO AL CONTROL INTERNO, INCUMPLIMIENTO DE FUNCIONES, Y EN CUANTO A LA RESPONSABILIDAD CIVIL, CONTRA EL SR. MSH, J DEL DAF DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA.

2. SE PROCEDE A CONFORMAR EL ÓRGANO DIRECTOR PARA INICIAR UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO AL SR. MSH J DAF QUE PERMITA DETERMINAR LA VERDAD REAL DE LOS HECHOS, SEGÚN LA RELACIÓN DE HECHOS EXPUESTOS EN EL INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN PRELIMINAR OIP-007-2018, Y LA RELACIÓN DE HECHOS DESCRITA EN EL "INFORME DE AUDITORÍA RELACIÓN DE HECHOS A.I. 2018-INF-03 EVALUACIÓN DEL LIBRO MAYOR GENERAL N°3 DE LA CONTABILIDAD DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA", SEGÚN ACUERDO A-05-1300, DEL 06 DE ABRIL DEL 2018, PARA LO CUAL SE DESIGNA AL SR. JOHNNY CARTÍN QUESADA, SECRETARIO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL MUSEO NACIONAL

DE COSTA RICA Y A LA SRA. CINTHIA SOLÓRZANO ORTIZ, DE LA
ASESORÍA JURÍDICA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA

3. DURANTE EL PROCESO DE LAS AUDIENCIAS SE CONTARÁ CON LA
ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO DE LA SRA. MARÍA MARLENE PERERA
GARCÍA, ASESORA JURÍDICA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA. (A-
14-1333) ACUERDO FIRME

CON BASE EN EL SIGUIENTE ATESTADO:

OFICIO OIP-007-2018, SIN FECHA VISIBLE, RECIBIDO EL 08 DE JULIO DEL
2019, ÓRGANO DE INVESTIGACIÓN PRELIMINAR EXPEDIENTE OIP-007-
2018, SOBRE LIBRO MAYOR GENERAL N°3, APERTURA DE INVESTIGACIÓN
E INFORME FINAL A CARGO DE LA SRA. MARÍA MARLENE PERERA
GARCÍA, ASESORA JURÍDICA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

NOMBRAR A LA SRTA. PAULA JIMENEZ VÍQUEZ, CONTADORA DEL ÁREA
FINANCIERO CONTABLE DEL DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS,
PARA FORMAR PARTE DEL ÓRGANO DIRECTOR CONFORMADO SEGÚN
ACUERDO DE JUNTA ADMINISTRATIVA A-14-1333 ACUERDO FIRME,
CONJUNTAMENTE CON EL SR. JHONNY CARTÍN QUESADA, SECRETARIO
DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA,
Y LA SRA. CINTHIA SOLÓRZANO ORTIZ, DE LA ASESORÍA JURÍDICA DEL
MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA. (A-15-1333) ACUERDO FIRME

Se retira la Sra. Margarita Valero Cuevas al ser las 11:45 de la mañana.

La Sra. Ana Cecilia Arias menciona además que le parece errática la función de don MSH, J del DAF, hay algo que le inhibe de ejercer funciones de control, no busca asesoría, no pregunta, toma decisiones sin consultar. Él es el jefe, no un subalterno, tiene responsabilidades y recibe un salario de jefatura, considera si podrían tener una conversación con él para determinar si necesita ayuda.

Indica la Sra. Rocío Fernández que ya ha conversado con él, viene además otro caso, el de Outsourcing, cuyo criterio legal no coincide con la solicitud hecha por don M. Ella apoyó el plan piloto de colaboración del arquitecto en temas de mantenimiento de infraestructura del edificio patrimonial, pero no valoraron el respaldo jurídico, lo que abrió puerta a reclamo de don WA C ASG, quien fue secundado por Servicio Civil y hubo que devolverle el personal y retirar el proyecto. Don MS no fiscaliza lo suficiente, no da seguimiento a las compras que realiza la Sra. ZF, A de su D, se han paralizado propuestas importantes como una iniciativa de uniformes para las áreas secretariales y otras, por un tema de conflicto con una contratación de uniformes a cargo de la Sra. ZF.

ARTICULO XIII: Asuntos Directora-varios:

Informe con corte al 28 de junio del 2019 - Informe con corte al 18 de julio del 2019. Informes de acciones realizadas por la Directora General al 28 de junio y al 18 de julio 2019.

Se dan por recibidos ambos informes, que se incluyen a continuación:

Informe Dirección sesión 28 junio 2019

1. Reunión con Rolando Mora, coordinador de la Sección de Geotecnia e Hidrología de la Escuela Centroamericana de Geología de la Universidad de Costa Rica 18 de junio 2019. La directora acudió a la cita con el presidente de la FUNDAMUN, Ing. Carlos Vargas, para presentar el resultado de los estudios de la ladera de Batambal realizados con recursos del Fondo de Embajadores de los Estados Unidos. Los especialistas Luis Meneses y Fabián Campos acompañaron al Ing. Mora. La meta consistió en identificar los estudios a seguir y convenir una alianza para trabajar conjuntamente en la agenda de corto y mediano plazo. Los especialistas del Laboratorio de Geotecnia de la UCR harán una gira a Batambal el 2 y 3 de julio próximos. El arqueólogo Francisco Corrales será la contraparte del MNCR y se dispondrá de jornales en caso necesario de limpieza en la ladera de Batambal para utilizar equipo especializado en el terreno. Se espera una propuesta (modelo conceptual geofísico del sitio) que le permita al MNCR avanzar en las medidas de salvaguarda que demanda Batambal.
2. Reunión ICT-Metas PND del MNCR.
El 19 de junio, acompañada por la jefatura del DPM, Mariela Bermúdez, la directora general acudió al Despacho de la Ministra de Turismo, María Amalia Revelo, donde se llevó a cabo una sesión de trabajo conjunta MCJ-MINAE-SINAC-Instituto de Turismo para analizar intervenciones previstas por el ICT en el plan nacional de desarrollo vigente. Tanto el Departamento de Proyección Museológica como el Programa de Museos Regionales y Comunitarios del MNCR tienen acciones a lo largo del cuatrienio en el Monumento Nacional Guayabo, donde el ICT considera hacer inversiones en mejorar los servicios al público para incrementar la visitación y fortalecer la ruta turística Turrialba. Participaron el viceministro administrativo Denis Portuguesez, la asesora del despacho Loida Pretiz, la viceministra del MINAE Pamela Castillo Barahona, la directora ejecutiva del SINAC Grettel Vega. Se acordó suscribir un convenio MINAE-MCJ-SINAC para respaldar las acciones del sector en el sitio arqueológico, y un convenio MNCR-SINAC como marco legal a las acciones del DPM y el PMRC.
3. V Aniversario declaratoria patrimonio mundial, inauguración edificio en sitio Finca 6. En el acto protocolario participaron representantes de organizaciones comunitarias locales y funcionarios de instituciones públicas de la zona, la Ministra de Cultura Sylvie Durán, la directora de la oficina UNESCO-San José Esther Kuisch Laroche, la embajadora de Alemania Martina Nibbeling-Wriegnig, el vicepresidente de la junta administrativa de Judesur Gabriel Villachica, el gerente de GAT-Sur José Gómez Rojas,

- y un grupo de jóvenes músicos del SINEM de Coto Brus. También asistieron miembros de la Junta Administrativa del MNCR y directores de otros museos del país.
4. El 25 de junio se llevó a cabo una reunión con Mauricio Gómez Salas de Cooperación Internacional del MCJ para ajustar el proyecto de cooperación que el MNCR renovará con el gobierno de México para la asistencia técnica en los sitios patrimonio mundial. Marlin Calvo y Leidy Bonilla son responsables del proyecto por parte del DPPC y Zindhy Escobedo, asistente de la dirección, les da acompañamiento. La meta es incluir la propuesta del Museo en la próxima reunión de especialistas de cooperación bilateral con México para continuar con acciones conjuntas en el 2020 y 2021. La directora planteó la necesidad de cooperación con Colombia en el marco de la gestión cultural de los sitios patrimonio mundial con participación comunitaria. La dirección inició el proceso para presentar el proyecto en enero 2020 a la comisión técnica de cooperación bilateral Costa Rica-México en MIDEPLAN, Cancillería y Ministerio de Cultura.
 5. Con fecha 18 de junio, la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia notificó al MNCR que se declaró sin lugar el recurso de casación planteado por la familia Mannil en relación con la colección arqueológica decomisada en el 2010 en la finca Motilonia. La dirección confirma a la Junta que los objetos son propiedad del Estado Costarricense, representado por el MNCR. El DPPC y prensa del Museo coordinan acciones de divulgación de este hecho sin precedentes por la cantidad de esferas recuperadas y la variedad y riqueza de los bienes precolombinos hoy propiedad del MNCR.
 6. Del 16 al 21 de julio estará de visita en Costa Rica el Profesor Minami, acompañado por dos asistentes para hacer una gira a los sitios arqueológicos Cantarero (Puerto Jiménez) y Finca 6 (Palmar Sur) con el arqueólogo Francisco Corrales. La Universidad de Estudios Extranjeros de Kyoto, en el marco de un convenio con el MNCR, desea verificar las condiciones locales para implementar una temporada de campo para sus estudiantes avanzados de carreras sobre museología, gestión comunitaria de sitios patrimonio y turismo global. La directora del MNCR se reunirá con el Prof. Minami el 17 de julio próximo.

Informe Dirección 18 de julio 2019

1. El 1 de julio, la presidenta de la Junta Administrativa del MNCR, Ana Cecilia Arias, y el director Roy Palavicini, junto con la directora general, acudieron al MCJ a una cita convocada por la Ministra Sylvie Durán. Asistió el director del Centro de Patrimonio, don Diego Meléndez, y dos asesoras del Despacho: Jaudy Salas y Elizabeth Guerrero. Se acordó volver a enviar a don Diego el oficio del 10 de junio 2019 remitido a su despacho por la señora Fernández con copia a la Junta Administrativa del MNCR. Se acordó que el director del CICOPAC diera respuesta a dicho oficio. Se cumplió con el envío y don Diego, mediante oficio de respuesta, conformó una comisión integrada por tres especialistas del Centro con quienes el arquitecto del MNCR, Ronald Quesada, coordinó una reunión para analizar las medidas correctivas a implementar en el edificio del antiguo Cuartel Bellavista de común acuerdo CICOPAC-MNCR. Esta sesión de trabajo se llevó a cabo el lunes 8 de julio con la participación de los siguientes funcionarios del CICOPAC: el Historiador Carlos Luis Fallas, la arquitecta Verónica

Solórzano y el ingeniero Andrés Arce. Del MNCR participaron con Ronald Quesada y don Marvin Salas. Se está a la espera de las recomendaciones del ente rector en patrimonio arquitectónico.

2. El director del Archivo Nacional, Alexander Barquero, invitó a una reunión el 5 de julio, a la que asistieron la directora de los Museos UCR, la directora del MNCR y el museógrafo Eduardo Faith para analizar la posibilidad de participar en la exhibición del bicentenario que el MNCR organiza conjuntamente con Museos-UCR, CICLA y la Escuela de Estudios Generales. Actualmente, el equipo del DPPC que participa en el proyecto se encuentra en la selección de objetos del Museo y la confección de su respectiva cédula explicativa. Está pendiente una visita al DPPC para validar la lista oficial de objetos de la colección MNCR que formará parte de la exhibición.
3. El 9 de julio, la directora se reunió con el arqueólogo francés Phillipe Costa, de la Unidad Mixta de Investigación del Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, quien, junto con el arqueólogo alemán Martin Künne de la Universidad de Bonn y la arqueóloga costarricense Priscilla Molina de los Museos del Banco Central de Costa Rica, desarrollarán el Proyecto Arqueológico Guanacaste, aprobado recientemente por la Comisión Arqueológica Nacional. También participaron la Lida. Marlene Perera, el arqueólogo Felipe Solís y la asistente de dirección Zindhy Escobedo. Se trata de un estudio sobre petrograbados en la zona arqueológica Pedregal que incluye la participación de otros especialistas de Alemania y Francia (geomorfólogo, palinólogo, volcanólogo) y la aplicación de tecnología de punta. Este proyecto pluridisciplinar implica la cooperación de los gobiernos de Francia, Alemania y Costa Rica. En las instalaciones del MNCR en Pavas, sede del Departamento de Antropología e Historia, se harán actividades específicas de laboratorio y gabinete. Con el Departamento de Protección del Patrimonio Cultural se coordinarán los permisos correspondientes para la extracción de muestras y su exportación para análisis de laboratorio. El proyecto se extenderá por tres años. La Lica. Marlene Perera coordinará con dirección y DAH la firma de un convenio de cooperación.
4. El 9 de julio, en reunión solicitada por la Ministra Consejera de la Embajada de Costa Rica en Roma, señora Carla Sierra Zúñiga, la directora atendió al conservador y restaurador italiano Andrea Pappi, de visita en Costa Rica como instructor de un curso patrocinado por el Instituto Italo-Latinoamericano (IILA), que se lleva a cabo en el Instituto de Investigaciones en Arte (IIARTE) que dirige Patricia Fumero en la UCR. El especialista propuso al MNCR considerar ser la sede de un taller de restauración de papel en julio 2020 en el taller del DPPC con capacidad para 15 personas, incluyendo personal de otros museos e instituciones culturales que requieran la capacitación. Esta gestión de patrocinio ante el IILA será coordinada conjuntamente con la Embajada de Costa Rica por la dirección del MNCR y el DPPC.
5. El ART City Tour realizado el 10 de julio promovió la visita de 1468 personas al MNCR.
6. El 16 de julio se llevó a cabo en el Despacho de la Ministra de Cultura una reunión solicitada por don Rodrigo Cubero, presidente del Banco Central de Costa Rica, con el fin de presentar la propuesta de un decreto ejecutivo para reconocer la propiedad de la colección arqueológica del BCCR como patrimonio de esa institución. Acompañaron al

señor Cubero abogadas de la entidad, autoras de la propuesta, y la directora ejecutiva de la Fundación Museos del Banco Central de Costa Rica, Virginia Vargas Mora. La directora del MNCR asistió con la abogada de la Institución, Licda. Marlene Perera. El documento será analizado por el área legal del Museo, la jefatura del DPPC y la dirección general, revisión que se presentará al BCCR para analizar la viabilidad legal del decreto.

Oficio CICPC-DI-0239-2019, del 16 de julio del 2019. Del Sr. Diego Meléndez Dobles, Director del Centro de Conservación y Protección del Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura y Juventud, con Resolución sobre intervenciones sin autorización realizadas en el Museo Nacional de Costa Rica.

Se da por recibido el oficio CICPC-DI-0239-2019 con la Resolución del Centro de Conservación y Protección del Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura y Juventud, sobre intervenciones sin autorización realizadas en el Museo Nacional de Costa Rica.

ARTICULO XIV: Asuntos Directivos-varios:

No se conocen otros asuntos propuestos por las y los Directivos.

ARTICULO XV: Correspondencia.

20.1 Oficio DG-2019-O-469, del 20 de junio 2019, de la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General del Museo Nacional de Costa Rica, dirigido al Sr. Carlos Vargas Fallas, Presidente de la Fundación Museo Nacional de Costa Rica Anastasio Alfaro, con agradecimiento por el acompañamiento de la Fundación en estudios del sitio Batambal.

20.2 Oficio DG-2019-O-498, del 04 de julio del 2019, de la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General del Museo Nacional de Costa Rica, dirigido al Sr. Carlos Manuel Rodríguez Echandi, Ministro del Ministerio de Ambiente y Energía, con solicitud de cita para comisión integrada por miembros de la Junta sobre Decreto BioAlfa, cumplimiento del Acuerdo A-18-1332

20.3 a- Oficio DG-2019-O-499, 04 de julio del 2019, de la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General del Museo Nacional de Costa Rica, dirigido a la Ministra de Hacienda y Directores de Tributación Directa, General de Hacienda e Incentivos Fiscales del Ministerio de Hacienda, sobre inclusión de bienes patrimoniales en el Decreto 41779 Reglamento Ley Impuesto IVA, cumplimiento Acuerdo A-21-1332

b- Correo electrónico de la Dirección General de Hacienda, de fecha 05 de julio del 2019, para Dirección General de Tributación sobre el traslado de oficio DG-2019-O-499, de la Dirección General de Hacienda a la Dirección General de Tributación para su atención

20.4 Oficio DAH-2019-O-185, del 14 de junio del 2019, del Sr. Francisco Corrales Ulloa, Arqueólogo del Depto. de Antropología e Historia, con el Informe de viaje de su participación en la conferencia realizada en Sevilla, España

20.5 Oficio DAF-2019-O-156, del 03 de julio 2016, del Sr. Marvin Salas Hernández, Jefe del Depto. de Administración y Finanzas, al Arq. Ronald Quesada Chaves, agradece el Informe de labores del plan piloto elaborado por el Arq. Ronald Quesada

20.6 Oficio DG-2019-O-0508, del 12 de julio del 2019, de la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General del Museo Nacional de Costa Rica, dirigido a la Sra. Ángela González Grau, Directora CONAGEBIO, con solicitud de envío del documento del proyecto BioAlfa, en cumplimiento Acuerdo A-18-1332

Una vez conocidos los documentos detallados anteriormente, las y los Directivos proceden a dar por recibida la correspondencia.

El Sr. Bernal Rodríguez consulta sobre la autorización de la Sra. Mardoñez, para el proyecto de investigación de la Universidad de Costa Rica, a lo que la Sra. Ana Cecilia Arias informa que tendrán una audiencia en la sesión del 09 de agosto 2019 a las 11 de la mañana.

El Sr. Rodríguez comenta que hay varias situaciones, a la investigadora se le ha atrasado el proyecto, no hay anuencia para firma del convenio; su posición es que, si debe ser firmado por el Rector de la Universidad, el proceso se retrasa mucho.

La Sra. Rocío Fernández pregunta si puede firmar el Director de la Escuela, a lo que don Bernal Rodríguez indica que es más conveniente que lo firme el investigador.

La Sra. Ana Cecilia Arias indica que le interesa conocer las observaciones de las investigadoras, que no se puede perder el trabajo conjunto y deben continuar las investigaciones entre el Departamento de Historia Natural del Museo y la Universidad de Costa Rica. El Sr. Bernal Rodríguez coincide y les indicó además que el Museo Nacional tiene un protocolo establecido que no tiene la Universidad de Costa Rica. Continúa la Sra. Ana Cecilia Arias indicando que se debe dialogar, si la Universidad necesita que sea la investigadora entonces se procede. El país debe tener investigación de primera línea y en esa dirección deben atenderse las solicitudes.

La Sra. Rocío Fernández comenta que es el Museo Nacional quien marca la pauta porque las colecciones son del Museo. Debe haber un procedimiento establecido y la Asesoría Legal debe aplicarlo. Hay que ser más ejecutivos y si procede firmarlo con el investigador hay que agilizar el trámite.

Se retira el Sr. Ricardo José Méndez Alfaro al ser las 12:30 de la mañana.

La Sra. Rocío Fernández comenta que hace un año recibió en la Dirección General, junto con la Sra. Myrna Rojas, Jefa del Depto. de Antropología e Historia, al Agregado Cultural de la Embajada de Francia quien ubicó fondos disponibles y activó enlaces. Se determinaron pasos a seguir, enviaron proyecto en enero 2019 y se extraviaron los documentos. La Comisión Arqueológica Nacional se quedó sin cuórum, los franceses venían la primera semana de julio 2019 y la Comisión Arqueológica aún no había aprobado el proyecto. Intervino la Sra. Sylvie

Durán, Ministra de Cultura y Juventud quien se comunicó con la Comisión Arqueológica Nacional y el viernes antes de la llegada de los franceses se aprobó el proyecto.

La Asesora Legal, María Marlene Perera propone suscribir un convenio. Existe resistencia por parte de arqueólogos del Depto. de Antropología e Historia y de la Comisión Arqueológica Nacional, Sres. Felipe Solís y Adrián Badilla, quienes consideran que no tenemos por qué participar en el proyecto. Hay resistencia de la jefatura, Sra. Myrna Rojas, de suscribir el convenio por cuanto indica que nunca se ha firmado convenio con quienes usan el laboratorio.

Tanto la Sra. Rocío Fernández Salazar, como la Sra. Ana Cecilia Arias Quirós consideran necesario la firma de este convenio, ya que es el espacio en que se van a mover durante tres años.

Sin otro tema que atender, se levanta la sesión al ser las 12:45 minutos de la tarde.

Ana Cecilia Arias Quirós

Bernal Rodríguez Herrera

Presidenta

Secretario ad-hoc

ACTA NÚMERO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO (1334)
Sesión Extraordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica
Celebrada el 31 de julio del 2019
Inicio de la Sesión a las 9:00 am.

Miembros Presentes: Sra. Ana Cecilia Arias Quirós quien preside, Sr. Ricardo José Méndez Alfaro, Sr. Johnny Cartín Quesada, Sr. Roy Palavicini Rojas, Sra. Margarita Lucía Valero Cuevas, Sra. Betsy Murillo Pacheco y Sr. Bernal Rodríguez Herrera.

No hay miembros ausentes.

También presente: Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General y Sra. Marlen Rojas Ovarés, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

ARTICULO I. Constatación de Cuórum.

Se da inicio a la sesión con el cuórum requerido, al ser las nueve y doce minutos de la mañana.

ARTICULO II: Aprobación de la agenda 1334

Los Directivos proceden a la revisión de la agenda 1334 y se acuerda:

“APROBAR LA AGENDA N°1334, ÚNICO TEMA A TRATAR: COMPRAS, SIN MODIFICACIONES”. (A-01-1334) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III: Compras.

Se solicita el ingreso de la Sra. Adriana Quesada Chavarría, Proveedora Institucional, al ser las 9:16 de la mañana, para una exposición detallada de los expedientes de contrataciones.

Explica la Sra. Quesada que según lo solicitado mediante oficio PI-2019-O-251, de fecha 17 de julio del 2019, visto en la sesión ordinaria N° 1333 del 19 de julio, únicamente queda pendiente la contratación 2019LA-000004-0009500001 por la compra de archivos móviles del Depto. de Historia Natural, por cuanto aún falta un estudio técnico que presentar por parte de la jefatura, Sra. Ana Cecilia Pineda Calles, y que probablemente pueda tramitarse en la sesión del 09 de agosto próximo.

La Sra. Rocío Fernández consulta si la Sra. Cecilia Pineda tiene aún tiempo suficiente para concretar esta compra y cuál es su monto. La Sra. Quesada considera que sí tiene tiempo y que además por ser una compra más rigurosa es necesario hacer este estudio. La compra es por veintiséis millones de colones.

Indica la Sra. Quesada que la preocupación radica en la entrega que es más lenta, a veces tardan hasta tres meses en entregar. Esta compra es más grande, son anaqueles especiales para el espacio de Geología.

El Sr. Bernal Rodríguez externa su preocupación en cuanto a que si se modifica el espacio puedan quedar sin utilidad, esto por caso similar que conoció en la Universidad de Costa Rica. La Sra. Fernández aclara que son más modernos, que se pueden modificar. El Sr. Johnny Cartín agrega que ahorran mucho espacio.

Continúa la Sra. Adriana Quesada indicando que, sobre la primera contratación, Restauración y Mantenimiento e Intervención de Espacios, IV Etapa, se presentaron dos ofertas y se adjudicó a la Empresa Rodríguez Constructores S. A. (ROCA), por un monto de cincuenta y cinco millones de colones.

Consulta la Sra. Fernández si el saldo de esta partida se puede utilizar para los estudios del sitio Batambal, a lo que la Sra. Quesada confirma que sí, haciendo una modificación presupuestaria, pero que se debe esperar la adjudicación que demora cinco días.

Ingresa el Sr. Roy Palavicini al ser las 9:22 minutos de la mañana.

Consulta el Sr. Johnny Cartín que clase de estudios son los que se requieren en Batambal, a lo que la Sra. Fernández explica que consiste en un estudio de la loma desde su parte interior. Se encuentra en un proceso de recaudar dineros que queden disponibles en las partidas y la Dirección General también aportará de sus recursos.

Continúa la Sra. Quesada que respecto a la contratación del Servicio de Hospedaje sitio web Orígenes y Biblioteca, es un Oferente Único; y sobre la contratación de Servicio de elaboración Plan de Emergencia y Plan de Salud Ocupacional, se solicitó subsane a la empresa que se había considerado pero que apareció morosa el día de la sesión de Junta anterior, 18 de julio 2019, y no lo presentó, por lo que se procedió a adjudicar a otra empresa por siete millones de colones.

Solicita la Sra. Ana Cecilia Arias a la Sra. Quesada si le puede explicar sobre estos planes.

La Sra. Adriana Quesada amplía que en el Depto. de Administración y Finanzas hay un Comité integrado por don Marvin Salas, Margoth Campos y Zenaida Ferrer, y hay que hacer un plan de emergencias para dar correcta información de rutas a visitantes y funcionarios; la empresa contratada debe dar capacitación para tener bien documentado lo que se debe hacer en caso de siniestro.

La Sra. Ana Cecilia Arias indica que van a aprobar una serie de manuales que incluye el Manual de Seguridad presentado por la Administración, y consulta si esta contratación es referente para aprobarlos o viceversa. Agrega que los manuales que se están revisando incluyen temas de incendios y le parece doble trabajo aprobarlos antes de tener la información técnica.

La Sra. Adriana Quesada considera que es mejor esperar los criterios de la Empresa que hará los planes antes de la aprobación de los manuales. La Sra. Rocío Fernández indica que también considera que es mejor esperar el criterio técnico antes de aprobarlos.

Amplía la Sra. Quesada que habría que hacer solicitud a la Empresa contratada para incluir una revisión de estos Manuales de Seguridad y otros.

La Sra. Rocío Fernández comenta que la Sra. Maribel Mendieta, Del Depto. de Proyección Museológica, tiene más de un año de estar revisando y buscando información para esta contratación, que no conoce los planes, pero puede pedir a la Sra. Mendieta una síntesis de los productos que se van a contratar y presentarla en una sesión.

La Sra. Ana Cecilia Arias agrega que asistió a una reunión en otra institución y le llamó la atención las instrucciones sobre salidas de emergencia, y consulta si aquí se da esa instrucción a los visitantes.

El Sr. Bernal Rodríguez indica que es importante tener un documento hecho por profesionales porque ante un evento de gran magnitud van a cuestionar si el Museo Nacional estaba preparado. Considera que es mejor realizar la consultoría y luego consolidar un solo documento. Pregunta además si la sede Santo Domingo está incluida en el plan.

La Sra. Adriana Quesada confirma que las cuatro sedes, Bellavista, Pavas, Santo Domingo y Finca 6 en Osa, están incluidas.

Indica la Sra. Ana Cecilia Arias que también hay que pensar en las colecciones, de cómo proceder en caso de siniestro, para establecer prioridades. Las personas son lo primero pero las colecciones también son muy importantes.

La Sra. Margarita Valero comenta que hay experiencias mundiales registradas y que son muy importantes, en México por ejemplo se hacen simulacros todos los años y poco después del simulacro del 2017 hubo un temblor de gran magnitud y la respuesta fue muy acertada, porque tenían el conocimiento y la práctica muy reciente y sabían lo que debían de hacer.

Sobre la última contratación, para el mobiliario del vestíbulo en la Sede Bellavista, comenta la Sra. Quesada que se presentaron dos empresas, una no cumplió con todos los requisitos, se

realizó estudio técnico por parte de la Sra. Amaranta Villar, Museógrafa del Depto. de Proyección Museológica, y se cuenta con muy buenas referencias sobre otros trabajos realizados en los Museos del Banco Central, y por medio de cartas de recomendación que indican que es una empresa muy responsable.

El Sr. Johnny Cartín consulta sobre el tiempo de instalación una vez adjudicado el contrato, a lo que la Sra. Quesada explica que el mobiliario se va haciendo conforme va avanzando la restauración y una vez que ésta termine, se hace la instalación.

Consulta la Sra. Margarita Valero que al ser dos espacios los que se van a intervenir, si no hay problema que uno exceda los costos, a lo que la Sra. Quesada indica que mientras haya una certificación de presupuesto que cubra los costos no hay problema.

Consulta la Sra. Rocío Fernández sobre las contrataciones grandes que quedan pendientes de aprobación, a saber, el mobiliario del Departamento de Historia Natural y los aires acondicionados del Depto. de Protección del Patrimonio Cultural, La Sra. Quesada indica que el Depto. de Protección del Patrimonio aún no ha entregado ninguna solicitud y que también falta la contratación de impresos por nueve millones de colones y que la Empresa INDECA está solicitando subsanes para los planos de la Sede Pavas.

Ingresa el Sr. Ricardo José Méndez al ser las 9:40 minutos de la mañana.

Luego de lo expuesto por la Sra. Adriana Quesada Chavarría, quien se retira al ser las 9:41 de la mañana, las y los Directivos toman los siguientes acuerdos:

RESOLUCIÓN N° JA 081-2019
LICITACIÓN ABREVIADA N° 2019LA-000005-0009500001
RESTAURACIÓN, MANTENIMIENTO E INTERVENCIÓN DE ESPACIOS DEL MUSEO
NACIONAL DE COSTA RICA COMO ESPACIO MUSEOLÓGICO IV ETAPA

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las nueve horas del día 31 de julio del 2019, en sesión extraordinaria N° 1334 se conoce proceso de contratación N° 2019LA-000005-0009500001

POR TANTO:

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas en el sistema SICOP, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

PARTIDA 01

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DESCRIPCIÓN: RESTAURACIÓN, MANTENIMIENTO E INTERVENCIÓN DE ESPACIOS DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA COMO ESPACIO MUSEOLÓGICO IV ETAPA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡71.232.841,70

CANTIDAD: 1

EMPRESA ADJUDICADA: RODRIGUEZ CONSTRUCTORES ASOCIADOS, S.A.

CEDULA JURÍDICA: 3-101-100445

MONTO UNITARIO: ₡55.971.629,00

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ₡55.971.629,00

TOTALES PARTIDAS ADJUDICADAS: 01 PARTIDAS

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN EN COLONES: ₡55.971.929,00

(A-02-1334) ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN N° JA 082-2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2019CD-0000034-0009500001
SERVICIO HOSPEDAJE SITIO WEB ORÍGENES Y BIBLIOTECA**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las nueve horas y cinco minutos del día 31 de julio del 2019, en sesión extraordinaria N° 1334 se conoce proceso de contratación N° 2019CD-000034-0009500001

POR TANTO:

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas en el sistema SICOP, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

PARTIDA 01

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: UNIDAD INFORMÁTICA

DESCRIPCIÓN: SERVICIO HOSPEDAJE SITIO WEB ORÍGENES

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡1.510.000,00

CANTIDAD: 1

EMPRESA ADJUDICADA: CNET, S.A.

CEDULA JURÍDICA: 3-101-346419

MONTO UNITARIO: \$2.500,00

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: \$2.500,00

PARTIDA 02

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: UNIDAD INFORMÁTICA

DESCRIPCIÓN: SERVICIO HOSPEDAJE SITIO WEB BIBLIOTECA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡1.690.000,00

CANTIDAD: 1

EMPRESA ADJUDICADA: CNET, S.A.

CEDULA JURÍDICA: 3-101-346419

MONTO UNITARIO: \$2.800,00

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: \$2.800,00

TOTALES PARTIDAS ADJUDICADAS: 02 PARTIDAS

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN EN DÓLARES: \$5.300,00

(A-03-1334) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° JA 083-2019

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2019CD-0000040-0009500001

**SERVICIO ELABORACIÓN PLAN DE EMERGENCIA Y PLAN SALUD OCUPACIONAL
PARA EL MNCR**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las nueve horas y diez minutos del día 31 de julio del 2019, en sesión extraordinaria N° 1334 se conoce proceso de contratación N° 2019CD-000040-0009500001

POR TANTO:

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas en el sistema SICOP, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

PARTIDA 01

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN

DESCRIPCIÓN: SERVICIO ELABORACIÓN PLAN DE EMERGENCIA
INSTITUCIONAL

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡8.000.000,00

CANTIDAD: 1

EMPRESA ADJUDICADA: FUTURIS CONSULTING, S.A.

CEDULA JURÍDICA: 3-101-436674

MONTO UNITARIO: ¢7.262.009,62

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ¢7.262.009,62

PARTIDA 02

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN

DESCRIPCIÓN: SERVICIO ELABORACIÓN PLAN DE SALUD OCUPACIONAL INSTITUCIONAL

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢8.000.000,00

CANTIDAD: 1

EMPRESA ADJUDICADA: FUTURIS CONSULTING, S.A.

CEDULA JURÍDICA: 3-101-436674

MONTO UNITARIO: ¢6.740.567,31

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ¢6.740.567,31

TOTALES PARTIDAS ADJUDICADAS: 02 PARTIDAS

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN EN COLONES: ¢14.002.576,93

(A-04-1334) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° JA 084-2019

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2019LA-0000006-0009500001

MOBILIARIO PARA LA SALA INTRODUCTORIA Y VESTÍBULO DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las nueve horas y quince minutos del día 31 de julio del 2019, en sesión extraordinaria N° 1334 se conoce proceso de contratación N° 2019LA-000006-0009500001

POR TANTO:

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas en el sistema SICOP, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

PARTIDA 01

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: MOBILIARIO PARA SALA INTRODUCTORIA Y VESTÍBULO
MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡25.000.000,00

CANTIDAD: 1

EMPRESA ADJUDICADA: CONSTRUCTORA MUÑOZ BONILLA Y DIVISIONES
PREFABRICADAS, S.A.

CEDULA JURÍDICA: 3-101-445809

MONTO UNITARIO: ₡,22.886.500,00

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ₡22.886.500,00

TOTALES PARTIDAS ADJUDICADAS: 01 PARTIDAS

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN EN COLONES: ₡22.886.500,00

(A-05-1334) ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión al ser las 9:45 minutos de la mañana.

Ana Cecilia Arias Quirós

Presidenta

Johnny Cartín Quesada

Secretario

ACTA NÚMERO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO (1335)
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica
Celebrada el 09 de agosto del 2019
Inicio de la Sesión a las 9:00 am.

Miembros Presentes: Sra. Ana Cecilia Arias Quirós quien preside, Sr. Ricardo José Méndez Alfaro, Sr. Roy Palavicini Rojas, Sra. Margarita Lucía Valero Cuevas, Sra. Betsy Murillo Pacheco.

Miembros ausentes con justificación: Sr. Johnny Cartín Quesada, Sr. Bernal Rodríguez Herrera

También presentes: Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General y Sra. Marlen Rojas Ovares, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

ARTÍCULO I. Constatación de Cuórum.

Se da inicio a la sesión con el cuórum requerido, al ser las 9:30 minutos de la mañana. En ausencia del Sr. Johnny Cartín Quesada, Secretario de la Junta Administrativa, se nombra secretaria ad-hoc a la Sra. Betsy Murillo Pacheco, hasta que se incorpore el titular por estar fuera del país.

ARTÍCULO II: Aprobación de la agenda 1335

La Sra. Ana Cecilia Arias informa que por solicitud de la Sra. Adriana Quesada Chavarría, Proveedora Institucional, se requiere hacer una modificación de último momento en la agenda que recibieron vía correo electrónico, que consiste en incluir nuevamente la contratación de los archivos móviles para el Departamento de Historia Natural, por un monto de ¢27.000.000.00 (veintisiete millones de colones).

Los Directivos proceden a la revisión de la agenda 1335 y se acuerda:

“APROBAR LA AGENDA N°1335, CON LA MODIFICACIÓN SOLICITADA”. (A-01-1335) ACUERDO

ARTÍCULO III: Aprobación del Acta de Sesión Ordinaria N° 1333 del 18 de julio 2019 y Acta de Sesión Extraordinaria N° 1334 del 31 de julio 2019

Con relación al Acta de Sesión Ordinaria N° 1333, del 18 de julio 2019, la Sra. Margarita Valero recomienda corregir el orden en que hicieron sus exposiciones las Sras. Verónica Zúñiga Salas, Directora del Museo de Arte y Diseño Contemporáneo, y la Srta. Sussana Solano Garro, Planificadora del Museo Nacional de Costa Rica, ya que se recibió primero a la Srta. Solano Garro, mientras se esperaba la llegada de la Sra. Zúñiga Salas.

Las y los Directivos acuerdan:

“APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 1333 CON LA MODIFICACIÓN PROPUESTA”. (A-02-1335) ACUERDO

“APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 1334 SIN MODIFICACIONES”. (A-03-1335) ACUERDO

ARTÍCULO IV: Oficio GIRHA-2019-O-126, del 26 de febrero 2019, Presentación del Sr. Víctor Julio Murillo Quirós, Jefe de Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar, sobre recomendaciones de la Auditoría Externa, con los temas de acumulación de vacaciones y conciliaciones de plantillas

Ingresa el Sr. Víctor Julio Murillo Quirós, Jefe de la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar, en compañía de la Sra. Lidieth Calvo Rodríguez, de la misma área, al ser las 9:35 minutos de la mañana.

La Sra. Ana Cecilia Arias ofrece una disculpa por la demora en recibirles en sesiones previas, debido a la atención de temas urgentes.

Inicia el Sr. Víctor Julio Murillo indicando que su exposición es relativa a los informes presentados por los Auditores Externos, sobre dos temas específicos:

- Vacaciones acumuladas
- Conciliaciones de planillas acumuladas

Para este último tema le acompaña la Sra. Lidieth Calvo Rodríguez, quien se hizo cargo de este proceso el año pasado y tiene mayor expertiz.

Respecto a las vacaciones acumuladas indica que los Auditores Externos revisaron todos los expedientes, no fue un muestreo, y determinaron como casos extremos los de los funcionarios Adrián Badilla Cambronero y Francisco Corrales Ulloa, ambos del Depto. de Antropología e Historia.

La información que está presentando en esta sesión de Junta está actualizada a febrero 2019. La oficina a su cargo envió oficios a cada Departamento solicitando un plan de vacaciones y dar continuidad a los casos más sobresalientes.

De acuerdo a la programación de la Jefatura del Depto. de Antropología e Historia, Sra. Myrna Rojas Garro, para el año 2020 ambos funcionarios, Adrián Badilla y Francisco Corrales, se pondrían al día con el disfrute de sus vacaciones. No puede ser antes ya que no pueden descuidar sus obligaciones.

Respecto a los demás funcionarios, al día de hoy sólo queda pendiente entre un 10% a un 15%.

Agrega el Sr. Murillo que conversó con el Jefe de Informática, Sr. Esteban Quirós, para solicitarle un software para digitalizar el proceso de vacaciones que actualmente se hace a mano. El Sr. Quirós recomendó esperar al 2020 cuando van a adquirir un programa de flujo para solicitudes, aprobaciones, etc., de vacaciones, que es completamente digital. Si se hace ahora, en el 2020, con el nuevo programa, habría que hacer nuevamente la migración de datos.

La Sra. Betsy Murillo consulta si el proceso utilizado actualmente es el de llenado de boleta y recolección de firmas, a lo que el Sr. Murillo asiente e indica que se propone poder resolver solicitudes de vacaciones a la distancia, en casos de emergencia.

La Sra. Lidieth Calvo se refiere al hallazgo N° 6 de los Auditores Externos, del año 2017. Indica que la Oficina de Recursos Humanos extrae el reporte y lo pasa al Área Financiero Contable para proceder con el pago.

Los Auditores Externos solicitaron datos que se pasaron a la Caja, conciliaron los reportes de nómina con los datos entregados en Caja y todo concilió bien.

Sólo encontraron una diferencia de más de 5.000.000,00 en el salario escolar que la oficina de Recursos Humanos asume fue un error de digitación de la empresa de Auditoría Externa, ya que todos los otros datos cierran exactamente.

Hay otras diferencias que no puede explicar porque son datos del Área Financiero Contable, pero que la conciliación hecha en la Oficina de Recursos Humanos coincide perfectamente con la Auditoría Externa.

Agrega el Sr. Víctor Julio Murillo que los Auditores Externos tomaron datos de la Contabilidad que no están en nóminas.

La Sra. Rocío Fernández pregunta si se alertó al Sr. Marvin Salas Hernández, Jefe de Administración y Finanzas de esta información ya que se adjudicó la auditoría 2018 a la misma empresa. Es la tercera auditoría que la firma realizará en el Museo y deben estar pendientes de la revisión.

La Sra. Calvo considera importante hacer las observaciones y consultar al Área Financiero Contable dónde se genera la diferencia en la información.

La Sra. Fernández indica que la diferencia se resuelve en equipo de la misma área, Administración y Finanzas, su recomendación es que hay que estar pendientes de los hallazgos de la empresa Carvajal y Asociados para estar atentos a resolver.

El Sr. Víctor Julio Murillo comenta que es recomendable un control cruzado entre Contabilidad y Recursos Humanos para detectar dónde está la diferencia.

La Sra. Fernández menciona que del Área Financiero Contable también han venido a dar información a la Junta, han avanzado en algunos temas y también tienen pendientes.

La Sra. Lidieth Calvo indica que toma nota para consultar y coordinar con el Área Financiero Contable.

La Sra. Ana Cecilia Arias consulta si la diferencia que se reporta en planillas es dato importante a la hora de la pensión de los funcionarios, en qué radica esa diferencia. Externa su preocupación de que no se afecte a nadie ante la Caja Costarricense del Seguro Social.

El Sr. Víctor Julio Quirós contesta que la diferencia es un total de veintiún millones en 12 meses y que debería ser exacto. Al encontrar esta diferencia hicieron un ejercicio con las planillas y

les da exacto. Van a reunirse con Contabilidad para revisar datos de ellos con planillas, para minimizar riesgos cuando vengan los Asesores Externos.

La Sra. Lidieth Calvo indica que el pago a la Caja del Seguro Social sale del dato real de lo pagado, se reporta correctamente lo que se recibe realmente.

La Sra. Ana Cecilia Arias consulta si el disfrute de vacaciones no es un requisito para que la Institución esté tranquila del bienestar y salud mental de los funcionarios. Es completamente inconveniente que haya alguien quien tenga seis o siete periodos sin disfrutar de vacaciones, más que por cumplir un requisito es por el bienestar de los funcionarios. Consulta si esta situación puede volver a ocurrir.

El Sr. Víctor Julio Murillo confirma que no se va a repetir. La Oficina de Recursos Humanos cuestiona que las jefaturas no estén vigilantes e indica que el funcionario quiere acumular vacaciones intencionalmente a lo que el Sr. Ricardo Méndez indica que efectivamente esto es lo que ocurre.

La Sra. Ana Cecilia Arias pregunta si hay un tope de reconocimiento cuando el funcionario se jubila a lo que el Sr. Víctor Julio Murillo indica que es de tres meses.

La Sra. Betsy Murillo comenta que le parece que el tema del disfrute de vacaciones es generacional, que actualmente la gente más joven gasta todas sus vacaciones, que son los funcionarios más antiguos los que las acumulan.

El Sr. Víctor Julio Murillo agrega que ahí es donde está el control y seguimiento de la Oficina de Recursos Humanos, de no permitir más acumulaciones.

La Sra. Rocío Fernández comenta sobre la Directriz 055 que permite la contratación del cincuenta por ciento de las plazas pendientes. Don Víctor Julio Murillo agrega que se pueden aprobar los puestos en departamentos de menos de cinco funcionarios y que estén en la estructura aprobada por MIDEPLAN.

Continúa la Sra. Fernández indicando que hay que priorizar las necesidades y que el tema de la Boletería es imprescindible.

La Sra. Ana Cecilia Arias agradece poner al día el disfrute de las vacaciones y ambos funcionarios se retiran al ser las 9:58 de la mañana.

El Sr. Roy Palavicini Rojas se incorpora a la sesión al ser las 9:59 de la mañana e informa que debe retirarse a la brevedad posible por un asunto urgente que requiere su atención.

ARTÍCULO V: Compras. Se solicita el ingreso de la Sra. Adriana Quesada Chavarría, Proveedora Institucional, al ser las 10:00 de la mañana, quien agradece el compromiso y buena disposición para con el Museo Nacional de Costa Rica, y resalta el apoyo de la Sra. María Marlene Perera, Asesora Legal de la Institución. Informa además que ya quedó en firme la

restauración y mobiliario de la boletería. Prosigue haciendo una exposición de los expedientes de contrataciones y posteriormente se retira al ser las 10:05 de la mañana.

CONSIDERANDO:

EN SESIÓN N° 1335 DEL DÍA DE HOY VIERNES 09 DE AGOSTO 2019, SE EXCLUYÓ EL TEMA DE COMPRAS POR UNA SITUACIÓN PRESENTADA DE ÚLTIMO MOMENTO.

POR LO TANTO, ESTA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

CONVOCAR A UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL, POR MEDIO DE CORREO ELECTRÓNICO, EL PRÓXIMO LUNES 12 DE AGOSTO DEL 2019, DE 7:30 A 8:30 DE LA MAÑANA, PARA APROBAR Y DAR FIRMEZA, SI ES DEL CASO, A LAS CONTRATACIONES SEGÚN AGENDA PARA DICHA SESIÓN. (A-04-1335) ACUERDO FIRME

Se retira el Sr. Roy Palavicini Rojas al ser las 10:10 minutos de la mañana.

ARTÍCULO VI: Audiencia Dra. Melissa Mardones Hidalgo, Investigadora de la Universidad de Costa Rica, y Sra. Julieta Carranza Velázquez, funcionaria jubilada de esa misma institución, sobre aprobación del documento Consentimiento previamente informado entre el Museo Nacional de Costa Rica y Dra. Melissa Mardones Hidalgo, para el acceso genético entre instituciones, aprobado en sesión N° 1331 del 07 de junio 2019 mediante acuerdo A-18-1331

Se procede a adelantar el análisis de los temas siguientes según agenda, mientras se espera la llegada de la Dra. Melissa Mardones Hidalgo, de la Universidad de Costa Rica, y la Sra. Julieta Carranza Velázquez, funcionaria jubilada de esta misma Universidad.

ARTÍCULO VII: MANUALES.

7.1 Oficio DAF-2019-O-108, de fecha 31 de mayo 2019, del Sr. Marvin Salas Hernández, Jefe del Depto. de Administración y Finanzas, dirigido a la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, con solicitud de someter ante la Junta Administrativa, para su aprobación, el manual “Normas Institucionales en seguridad del Museo Nacional de Costa Rica”

Oficio SG-2019-O-181, de fecha 26 de junio del 2019, del Sr. Walter Alvarado Bonilla, Coordinador del Área de Servicios Generales, dirigido a la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, con las observaciones al documento “Normas Institucionales en seguridad del Museo Nacional de Costa Rica”, solicitadas mediante acuerdo de Junta Administrativa A-23-1331, del 07 de junio del 2019

Comenta la Sra. Ana Cecilia Arias que, en cumplimiento del citado acuerdo de Junta, la Sra. Marlen Rojas Ovarés, Secretaria de la Junta Administrativa, y ella, revisaron e incluyeron las

observaciones hechas por el Sr. Walter Alvarado Bonilla, que son más de control y seguimiento, y que están contempladas en el documento final que se les envió para su conocimiento. El documento está elaborado con expertiz pero no por profesionales en el tema.

La Sra. Rocío Fernández recomienda la aprobación del mismo porque no tener un manual de seguridad aprobado nos vulnera. Es mejor que una empresa contratada parta de un documento aprobado por Junta.

Doña Margarita Valero consulta si el documento una vez aprobado se puede modificar a los que la Sra. Fernández indica que sí.

Una vez revisada la propuesta del documento Normas Institucionales en seguridad del Museo Nacional de Costa Rica, e incorporadas las observaciones del Sr. Walter Alvarado Bonilla, Coordinador del Área de Servicios Generales del Depto. de Administración y Finanzas, que fueron consideradas atinentes para su incorporación, las y los directivos acuerdan:

“CON BASE EN LOS SIGUIENTES ATESTADOS:

OFICIO DAF-2019-O-108, DE FECHA 31 DE MAYO 2019, DEL SR. MARVIN SALAS HERNÁNDEZ, JEFE DEL DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DIRIGIDO A LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL, CON SOLICITUD DE SOMETER ANTE LA JUNTA ADMINISTRATIVA, PARA SU APROBACIÓN, EL MANUAL “NORMAS INSTITUCIONALES EN SEGURIDAD DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA”

OFICIO SG-2019-O-181, DE FECHA 26 DE JUNIO DEL 2019, DEL SR. WALTER ALVARADO BONILLA, COORDINADOR DEL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES, DIRIGIDO A LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL, CON LAS OBSERVACIONES AL DOCUMENTO “NORMAS INSTITUCIONALES EN SEGURIDAD DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA”, SOLICITADAS MEDIANTE ACUERDO DE JUNTA ADMINISTRATIVA A-23-1331, DEL 07 DE JUNIO DEL 2019

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

APROBAR EL MANUAL “NORMAS INSTITUCIONALES EN SEGURIDAD DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA”, CON LAS MODIFICACIONES INCORPORANDAS POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO” (A-05-1335) ACUERDO

7.2 Oficio DG-2019-O-477, de fecha 25 de junio 2019, de la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, dirigido a la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, con solicitud de aprobación de los siguientes manuales del Área Financiero Contable:

Manual de Funciones de la Unidad de Contabilidad

Manual de Funciones de la Unidad de Presupuesto

Manual de Funciones de la Unidad de Tesorería

Manual de Funciones de la Coordinación del Área Financiero Contable

Los manuales fueron conocidos por las y los Directivos, quienes acuerdan:

“CON BASE EN EL SIGUIENTE ATESTADO:

OFICIO DG-2019-O-477, DE FECHA 25 DE JUNIO 2019, DE LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL, DIRIGIDO A LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

APROBAR LOS MANUALES DE PROCEDIMIENTO DEL ÁREA FINANCIERO CONTABLE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA, DETALLADOS A CONTINUACIÓN:

MANUAL DE FUNCIONES DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD

MANUAL DE FUNCIONES DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO

MANUAL DE FUNCIONES DE LA UNIDAD DE TESORERÍA

MANUAL DE FUNCIONES DE LA COORDINACIÓN DEL ÁREA FINANCIERO CONTABLE”
(A-06-1335) ACUERDO

7.3 Oficio PMRC-2019-O-037, de fecha 27 de junio del 2019, del Sr. Olman Solís Alpízar, Coordinador del Programa de Museos Regionales y Comunitarios, dirigido a la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, con propuesta de manual de procedimientos para apoyo y asesoría de espacios museísticos, para aprobación de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica.

Oficio DG-2019-O-536, de fecha 05 de agosto 2019, de la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, con solicitud de aprobación del reglamento “Norma institucional de Valoración preliminar de las condiciones, expectativas y naturaleza de las nuevas iniciativas de creación de espacios museísticos”

La Sra. Rocío Fernández Salazar explica que una vez revisada la propuesta del Sr. Olman Solís Alpízar se determinó modificar la propuesta de manual a norma.

La Sra. Ana Cecilia Arias indica que no encuentra un referente en el documento para poder autorizar una norma, puede ser un ente museístico para promover la identidad regional y el rescatar parte de la nación, etc., pero le falta motivar en sentido operativo. Le preocupa informar a lo externo si no hay un referente.

La Sra. Margarita Valero interpreta lo indicado por la Sra. Ana Cecilia Arias en cuanto a que falta un estudio más profundo de la filosofía para su creación.

La Sra. Rocío Fernández indica que la norma no aplica para otras instituciones porque no somos regente de museos.

La Sra. Ana Cecilia Arias cuestiona cómo le vamos a decir a una comunidad que no califica para un museo, dónde está el referente para poder hacer esa medición.

La Sra. Betsy Murillo comenta como ejemplo, que si se quiere abrir un museo de energías renovadas hacen la consulta al Programa de Museos Regionales y Comunitarios quienes investigan e informan que requieren para formar el museo. La norma ampararía la respuesta del Sr. Olman Solís a las instituciones, que da respaldo.

La Sra. Ana Cecilia Arias agrega que no quiere una cantidad de instituciones museísticas abiertas que al año deban de cerrar por falta de compromiso, porque no la apoyaron o la comunidad no se involucró. Le preocupa aprobar una lista de requisitos con la que se le diga a una comunidad que obtuvo un sesenta, setenta por ciento por lo que no califica para abrir un museo.

La Sra. Rocío Fernández indica que el Programa de Museos Regionales y Comunitarios necesita tener un criterio técnico interno que los respalde en la práctica, no hay otra fórmula porque son sólo tres personas a cargo del programa con cobertura nacional. Requieren disponer de un documento autorizado por la institución.

La Sra. Betsy Murillo agrega que le parece bien que el Programa de Museos Regionales y Comunitarios tenga este respaldo, es problema de semántica, el Programa de Museos no tiene recursos para atender a todos los que quieren abrir un museo, este documento servirá para enfocar las solicitudes que realmente puedan ser un museo.

La Sra. Ana Cecilia Arias indica que sí es necesario tener un referente para la norma, no el quehacer sino el referente.

La Sra. Margarita Valero comenta que la parte técnica no tiene la profundidad que requiere, pero puede ser la base para iniciar.

El Sr. Ricardo José Méndez indique que una norma es muy general, hay que puntualizar para qué es la norma.

La Sra. Ana Cecilia Arias solicita preguntar a la Sra. María Marlene Perera, Asesora Legal, cuál es la forma correcta, por lo que la Sra. Rocío Fernández hará la consulta a la Asesoría Legal.

ARTÍCULO VIII: Oficio DG-2019-O-478, de fecha 26 de junio 2019, de la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, con solicitud de aprobación del documento “Actualización del Reglamento del Programa de Teletrabajo del Museo Nacional de Costa Rica”

El Sr. Ricardo José Méndez consulta si el reglamento está de acuerdo a la ley que se acaba de aprobar y propone aprobar el documento condicionado a que se coteje con el Reglamento de la Ley cuando sea publicado.

“CON BASE EN EL SIGUIENTE ATESTADO:

OFICIO DG-2019-O-478, DE FECHA 26 DE JUNIO 2019, DE LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL, CON SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL DOCUMENTO “REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE TELETRABAJO DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA”

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

“SE APRUEBA EL DOCUMENTO “REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE TELETRABAJO DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA”, CONDICIONADO A QUE SEA COTEJADO CON EL REGLAMENTO APROBADO POR PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CUANDO ESTE SE COMUNIQUE OFICIALMENTE MEDIANTE PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA” (A-07-1335) ACUERDO

ARTÍCULO IX: Oficio DAF-2019-O-94, de fecha 16 de mayo 2019, del Sr. Marvin Salas Hernández, Jefe del Departamento de Administración y Finanzas del Museo Nacional de Costa Rica, con solicitud de autorización para que en el año 2020 se pueda contratar el personal conocido como jornal bajo la figura de Out-Sourcing.

Oficio AJ-2019-O-0145, de fecha 11 de julio 2019, de la Sra. María Marlene Perera García, Asesora Legal del Museo Nacional de Costa Rica, con criterio sobre posibilidades e implicaciones legales para desarrollar funciones propias de la Institución por medio del contrato Outsourcing

La Sra. Ana Cecilia Arias indica que, conforme al criterio de la Asesoría Legal, la figura de Outsourcing no se puede usar para contratar jornales, sí se puede para tareas de limpieza y seguridad.

Una vez analizados los documentos de solicitud y criterio jurídico sobre el tema de Outsourcing, las y los Directivos acuerdan:

“CON BASE EN LOS SIGUIENTES ATESTADOS:

OFICIO DAF-2019-O-94, DE FECHA 16 DE MAYO 2019, DEL SR. MARVIN SALAS HERNÁNDEZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, CON SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA QUE EN EL AÑO 2020 SE PUEDA CONTRATAR EL PERSONAL CONOCIDO COMO JORNAL BAJO LA FIGURA DE OUT-SOURCING.

OFICIO AJ-2019-O-0145, DE FECHA 11 DE JULIO 2019, DE LA SRA. MARÍA MARLENE PERERA GARCÍA, ASESORA LEGAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, CON CRITERIO SOBRE POSIBILIDADES E IMPLICACIONES LEGALES PARA DESARROLLAR FUNCIONES PROPIAS DE LA INSTITUCIÓN POR MEDIO DEL CONTRATO OUTSOURCING

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

“SE ACOGEN LAS RECOMENDACIONES PRESENTADAS POR LA SRA. MARÍA MARLENE PERERA GARCÍA, ASESORA LEGAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y SE COMUNICA AL SR. MARVIN SALAS HERNÁNDEZ, JEFE DEL DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, LA IMPOSIBILIDAD LEGAL DE CONTRATAR EL PERSONAL CONOCIDO COMO JORNAL, BAJO LA FIGURA DE OUTSOURCING” (A-08-1335) ACUERDO

ARTÍCULO X: Oficio MADC-EXT-430-2019, de fecha 22 de julio de 2019, de la Sra. Verónica Zúñiga Salas, Directora del Museo de Arte y Diseño Contemporáneo, sobre solicitud formal de colaboración de la Auditoría Interna del Museo Nacional de Costa Rica al Museo de Arte y Diseño Contemporáneo, para realizar una auditoría de los Estados financieros del año 2018 y de los Ingresos por concepto de boletería.

Se da por recibida la solicitud de la Sra. Verónica Zúñiga, se coordinará la colaboración con el Sr. Freddy Gutiérrez Rojas. Auditor Interno del Museo Nacional de Costa Rica, para dar respuesta a la Sra. Zúñiga.

ARTÍCULO XI: Oficio DAH-2019-O-248, de fecha 05 de agosto de 2019, del Sr. Francisco Corrales Ulloa, Arqueólogo del Departamento de Antropología e Historia del Museo Nacional de Costa Rica, Punto Focal de patrimonio mundial cultural, nombrado por la Ministra de Cultura y Juventud, con solicitud de permiso con goce de salario, para su participación en el taller “Conceptos básicos de la convención sobre la protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural de 1972”, a realizarse en Ciudad de México del 26 al 28 de agosto del 2019.

GIRHA-2019-O-429, de fecha 06 de agosto del 2019, del Sr. Víctor Murillo Quirós, Jefe de Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar, con el criterio a la solicitud de permiso con goce de salario, para la participación del Sr. Francisco Corrales Ulloa en el taller “Conceptos básicos de la convención sobre la protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural de 1972”, en Ciudad de México del 26 al 28 de agosto del 2019.

En atención al Acuerdo de Junta Administrativa A-17-1232, se hace del conocimiento que el costo salarial del funcionario, correspondiente a su participación en la actividad, por los 04 días que dura el evento es de ¢183.399.00 colones, (del período de vacaciones por 07 días solicitado para permanecer en México es de ¢320.947.00 colones), cabe indicar que el cálculo fue realizado con base al monto del sistema de planilla del salario de la I y II quincenas de julio del 2019.

Viajará con pasaporte personal por no haber solicitado la tramitación del pasaporte oficial en el formulario de Oficialización de Viaje.

La Sra. Ana Cecilia Arias comenta que el programa del taller le parece muy básico para el funcionario quien podría ser instructor del mismo.

La Sra. Rocío Fernández indicó que el Sr. Corrales tiene la obligación de asistir por ser el punto focal de patrimonio mundial cultural, conversó con él y le hizo saber que su recomendación era el Sr. Javier Fallas Fallas, del Depto. de Protección del Patrimonio Cultural. Posterior a eso, recibió una llamada telefónica del Sr. Francisco Román Gutiérrez, Director del Instituto Regional del Centro de Patrimonio Mundial de Zacatecas, México, quien le indicó que el objetivo del taller, que es básico, es que los participantes repliquen el taller en sus respectivos países. Conversó con don Francisco Corrales y la Sra. Myrna Rojas, Jefa del Depto. de Antropología e Historia, y les hizo saber que deben tener muy claro ese compromiso para este año, para la organización de la actividad de capacitación.

La Sra. Margarita Valero consulta sobre las instituciones que organizan la actividad a lo que se le indica que tienen el respaldo de UNESCO, del Instituto Nacional de Antropología e Historia de México (INAH) entre otras.

La Sra. Ana Cecilia Arias agrega que es bueno que se tomen los días de vacaciones solicitados, para que baje el acumulado que tiene en este momento.

“CON BASE EN LOS SIGUIENTES ATESTADOS:

OFICIO DAH-2019-O-248, DE FECHA 05 DE AGOSTO DE 2019, DEL SR. FRANCISCO CORRALES ULLOA, ARQUEÓLOGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, PUNTO FOCAL DE PATRIMONIO MUNDIAL CULTURAL, NOMBRADO POR LA MINISTRA DE CULTURA Y JUVENTUD, CON SOLICITUD DE PERMISO CON GOCE DE SALARIO, PARA SU PARTICIPACIÓN EN EL TALLER “CONCEPTOS BÁSICOS DE LA CONVENCIÓN SOBRE LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO MUNDIAL CULTURAL Y NATURAL DE 1972”, A REALIZARSE EN CIUDAD DE MÉXICO DEL 26 AL 28 DE AGOSTO DEL 2019.

GIRHA-2019-O-429, DE FECHA 06 DE AGOSTO DEL 2019, DEL SR. VÍCTOR MURILLO QUIRÓS, JEFE DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS AUXILIAR, CON EL CRITERIO A LA SOLICITUD DE PERMISO CON GOCE DE SALARIO, PARA LA PARTICIPACIÓN DEL SR. FRANCISCO CORRALES ULLOA EN EL TALLER “CONCEPTOS BÁSICOS DE LA CONVENCIÓN SOBRE LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO MUNDIAL CULTURAL Y NATURAL DE 1972”, EN CIUDAD DE MÉXICO DEL 26 AL 28 DE AGOSTO DEL 2019.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

“AUTORIZAR EL PERMISO CON GOCE DE SALARIO DEL 25 AL 28 DE AGOSTO 2019 INCLUSIVE, PARA LA PARTICIPACIÓN DEL SR. FRANCISCO CORRALES ULLOA, ARQUEÓLOGO DEL DEPTO. DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, EN EL TALLER “CONCEPTOS BÁSICOS DE LA CONVENCIÓN SOBRE LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO MUNDIAL CULTURAL Y NATURAL DE 1972”, A REALIZARSE EN CIUDAD DE MÉXICO DEL 26 AL 28 DE AGOSTO DEL 2019.

EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA NO INCURRIRÁ EN NINGÚN GASTO RELATIVO A ESTE VIAJE YA QUE LOS ORGANIZADORES ASUMIRÁN LOS COSTOS DE INSCRIPCIÓN, TRANSPORTE, ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN RELATIVOS A LA PARTICIPACIÓN DEL SR. FRANCISCO CORRALES ULLOA.

EN ATENCIÓN AL ACUERDO DE JUNTA ADMINISTRATIVA A-17-1232, SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE EL COSTO SALARIAL DEL FUNCIONARIO, CORRESPONDIENTE A SU PARTICIPACIÓN EN LA ACTIVIDAD, POR LOS 04 DÍAS QUE DURA EL EVENTO ES DE ₡183.399.00 COLONES, (DEL PERÍODO DE

VACACIONES POR 07 DÍAS SOLICITADO PARA PERMANECER EN MÉXICO ES DE ₡320.947.00 COLONES), CABE INDICAR QUE EL CÁLCULO FUE REALIZADO CON BASE AL MONTO DEL SISTEMA DE PLANILLA DEL SALARIO DE LA I Y II QUINCENA DE JULIO DEL 2019.

ADICIONALMENTE SE AUTORIZA VIAJAR CON SU PASAPORTE PERSONAL” (A-09-1335) ACUERDO

ARTÍCULO XII: Oficio DAF-2019-O-169, de fecha 22 de julio del 2019, del Sr. Marvin Salas Hernández, Jefe del Depto. de Administración y Finanzas, al Sr. Freddy Gutiérrez Rojas, Auditor Interno, con observaciones a la presentación sobre Hallazgos de los Auditores Externos, realizada en la Sesión Ordinaria N° 1332 del 28 de junio 2019.

Oficio AI-2019-O-63, de fecha 05 de agosto del 2019, del Sr. Freddy Gutiérrez Rojas, Auditor Interno, en respuesta a oficio DAF-2019-O-169, del 22 de julio del 2019

Oficio DAF-176-2019, de fecha 05 de agosto del 2019, del Sr. Marvin Salas Hernández, Jefe del Depto. de Administración y Finanzas, y la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, con solicitud formal ante el Sr. Ronald Fernández Romero, Director General de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, para la exclusión de los Bienes de Herencia, de los estados financieros, Partida Propiedad, Planta y Equipo, del Museo Nacional de Costa Rica.

La Sra. Ana Cecilia Arias comenta que la respuesta del Sr. Freddy Gutiérrez Rojas, dada mediante oficio AI-2019-O-63, fue muy comedida y respetuosa.

Las y los Directivos dan por recibidos los documentos presentados.

ARTÍCULO XIII: Nota de la Sra. María Suárez Toro, recibida el 07 de agosto 2019, con consulta sobre permisos de investigación de patrimonio subacuático en Cahuita, Limón.

Comenta la Sra. Ana Cecilia Arias sobre las consultas de la Sra. Suárez, respecto a la Ley 6703 de patrimonio arqueológico, que cubre las piezas precolombinas, específicamente pregunta:

1. Ley o reglamento de ley que faculta a la Comisión Arqueológica Nacional para regir permisos y certificaciones para otro patrimonio que no es precolombino
2. Ley o reglamento de ley que faculte a la Comisión Arqueológica Nacional o al Museo Nacional de Costa Rica para decidir sobre proyectos de investigación sin que pasen por todos los mecanismos de un área protegido como PNC y REGAMA

Le preocupa el tono de la carta, el que relaciona con la respuesta de la CONAGEBIO, ambos muy irrespetuosos. La Ley 6703 indica antes de la llegada de los españoles. Considera enviar el oficio a la Asesoría Legal para una propuesta con criterio técnico.

La Sra. Rocío Fernández explica en detalle sobre las solicitudes recibidas en la Dirección General y la inclusión de un Transitorio. La Asociación tiene una interpretación particular sobre la soberanía comunitaria y se apropian del rol de pedir cuentas. La Dirección General hizo un descargo indicando que hay pruebas de que se solicitó la inclusión del Transitorio a los miembros de la Comisión que elabora el reglamento de la Ley de Patrimonio Subacuático.

Indica que el próximo lunes 23 de agosto tendrán una reunión en la Dirección de Cultura del Ministerio de Cultura y Juventud, quienes trabajan con la Asociación de Cahuita en algunos temas, y considera que debe haber claridad de los roles de cada quien para ir a la comunidad con apoyo del Ministerio de Cultura y Juventud.

El Sr. Ricardo José Méndez recomienda enviarle nota a la Sra. María Suárez, dando acuse de recibo y que se está realizando el estudio pertinente y oportunamente se dará respuesta.

Amplía la Sra. Fernández que alertó a la Comisión que deben atender la petición de la Asociación, pendiente de respuesta desde marzo 2019.

La Sra. Ana Cecilia Arias indica que la aprobación de la Ley de Patrimonio Subacuático nos faculta para hacer el reglamento.

La Sra. Betsy Murillo comenta que la publicación de la Ley de Patrimonio Subacuático contó con apoyo del Despacho. La Imprenta Nacional la publicó tres veces de manera incorrecta. En este momento, la Comisión está en el tiempo ideal para hacer una consulta legal sobre la pertinencia de incluir un transitorio.

La Sra. Fernández indica que hay que diferenciar y ser objetivos, hay un reglamento que hay que redactar y se requiere mayor compromiso de las partes. Se debe buscar la forma de cómo comprometer a los miembros de la Comisión por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores. El aporte de la UNESCO es como observador y dar su opinión por la expertiz que poseen. La Comisión es responsable de que el reglamento se apruebe.

La Sra. Ana Cecilia Arias indica que hay que tener mucho cuidado con la ley, que el Museo Nacional de Costa Rica no puede violentar la cobertura de la Ley.

El Sr. Ricardo José Méndez agrega que si hay ley específica ésta tiene prioridad.

La Sra. Rocío Fernández indica que se aprobó la Convención, pero no hay reglamento y sí hay que crear por ley una instancia rectora del cumplimiento de la ley.

La Sra. Ana Cecilia Arias menciona que en la ley que se va a reglamentar hay que ver la temporalidad.

La Sra. Betsy Murillo comenta que, con esta ley de Convención de Patrimonio Subacuático, hay que revisar artículo por artículo y ver donde sería posible una Comisión de trabajo y la participación del Ministerio de Relaciones Exteriores es fundamental porque saben reglamentar convenios, leyes y otros, tienen experiencia jurídica.

Una vez analizado la nota enviada por la Sra. María Suárez Toro, recibida el 07 de agosto 2019, con consulta sobre permisos de investigación de patrimonio subacuático en Cahuita, Limón, las y los Directivos acuerdan:

1. “DAR ACUSE DE RECIBO A LA NOTA DE LA SRA. MARÍA SUÁREZ TORO, SOBRE EL ASUNTO “UNA CONSULTA INFORMATIVA, POR CURIOSIDAD Y PREOCUPACIÓN”, CONOCIDA EN SESIÓN DE JUNTA ADMINISTRATIVA DEL VIERNES 09 DE AGOSTO 2019, E INDICARLE QUE SE LE ESTÁ DANDO EL TRÁMITE Y ANÁLISIS CORRESPONDIENTE PARA RESPONDERLE OPORTUNAMENTE

2. SOLICITAR A LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL, QUE TRASLADÉ COPIA DE LA NOTA DE LA SRA. MARÍA SUAREZ TORO A LA SRA. MARLENE PERERA GARCÍA, ASESORA LEGAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, Y SOLICITAR UNA PROPUESTA DE TEXTO CON CRITERIO TÉCNICO LEGAL, PARA DAR RESPUESTA A LA SRA. SUAREZ” (A-10-1335) ACUERDO

Se retoma el Artículo VI, relativo a la audiencia de la Dra. Melissa Mardones Hidalgo, Investigadora de la Universidad de Costa Rica, y Sra. Julieta Carranza Velázquez, funcionaria jubilada de esa misma institución, sobre aprobación del documento Consentimiento previamente informado entre el Museo Nacional de Costa Rica y Dra. Melissa Mardones Hidalgo, para el acceso genético entre instituciones, aprobado en sesión N° 1331 del 07 de junio 2019 mediante acuerdo A-18-1331

Al ser las 11:30 minutos de la mañana ingresan la Dra. Melissa Mardones Hidalgo, Profesora de la Escuela de Biología de la Universidad de Costa Rica, y la Sra. Silvia Lobo Cabezas, Bióloga del Depto. de Historia Natural del Museo Nacional de Costa Rica.

La Sra. Ana Cecilia Arias Quirós da la bienvenida e indica el gusto de recibir la visita de los especialistas para aprender y para que conozcan también el punto de vista de la Junta Administrativa.

La Sra. Mardones agradece la atención y explica la ausencia de la Sra. Julieta Carranza Velázquez, debido a que se encuentra de gira.

Comenta sobre un proyecto con hongos que está iniciando, los cuales son útiles para el consumo humano y la comercialización. Se trata del hongo Ganoderma, el cual tiene múltiples beneficios por sus propiedades antioxidantes, anti cancerígenas, anti edad y mucho otro potencial. En Costa Rica se comercializa en té, chocolates, píldoras y recientemente en yogurt. Su industria está muy desarrollada en Asia y Europa. Este tipo de hongo es muy común, crece prácticamente en todas partes del país. El proyecto busca especies nativas que puedan tener las mismas propiedades y otras. Sólo en Asia se conocen en este momento con propiedades medicinales, las otras especies están en estudio y es lo que están investigando en la Universidad de Costa Rica.

La Sra. Julieta Carranza, ahora pensionada, inició el proyecto para saber cuáles especies hay en Costa Rica. Cuando ella ingresó a la Universidad le dieron este proyecto, y consiguieron recursos para desarrollarlo, conjuntamente con el Instituto Tecnológico de Costa Rica y otras cuatro universidades. Actualmente la Universidad de Costa Rica cultiva y colecta, traslada a las otras universidades para análisis y el Instituto Tecnológico que está tratando de cultivarlo en grandes cantidades para su comercialización.

Para el proyecto tiene dos opciones:

1. Realizar una colecta en todo el país

2. Utilizar las colecciones del Museo Nacional que ya están estudiadas

A principios del año pasado solicitaron una colección del Museo en préstamo, 300 especímenes, hicieron la revisión y eligieron 234 de ellos. Descubrieron que hay 10 especies de las cuales sólo 7 tienen nombre. Necesitan continuar y nombrar las especies, para lo que requieren datos moleculares (extracción de ADN), por lo que solicitan al Museo Nacional de Costa Rica el permiso para acceso genético. Iniciaron los trámites en febrero 2019, llevan un año y medio en trámites legales entre la Universidad de Costa Rica y la CONAGEBIO. La información debe ser pública y actualmente no puede ser publicada porque le falta información que no está reflejada en los datos. Ahí es donde interviene el Museo Nacional de Costa Rica porque para hacerlo por cuenta propia deben hacer 10 años de colecta.

La Sra. Rocío Fernández consulta cuántos especímenes les interesa del Museo, a lo que la Dra. Mardones indica que actualmente 134 especímenes. De los 234 elegidos, quieren extraer ADN a 55 o 56 de ellos.

Indica la Sra. Fernández que entonces el permiso es para solicitar extraer ADN a un total de 55 especímenes.

La Dra. Mardones menciona que iniciaron el trámite con la Sra. Silvia Lobo del Depto. de Historia Natural y se enteraron del protocolo y Directriz del Museo que otorga el nuevo cobro por uso de especímenes. Solicitaron la exoneración y se les indicó que no era posible, que la Junta ya lo aprobó.

La Sra. Rocío Fernández recapitula indicando que lo presentaron en febrero al Depto. de Historia Natural, la Junta lo aprobó en junio y que tiene problemas para la suscripción del documento en la Universidad de Costa Rica.

La Sra. Silvia Lobo indica que es necesario cumplir con el protocolo, la CONAGEBIO es quien dicta las pautas, hay coherencia en el procedimiento, el obstáculo es que la única persona que puede firmar es el Rector de la Universidad de Costa Rica.

La Sra. Rocío Fernández consulta si el convenio lo puede firmar el Director de la Escuela de Biología a lo que la Sra. Ana Cecilia Arias indica que la autorización no se concretó por medio de convenio sino de consentimiento previamente informado que sólo lo puede firmar el Rector.

Agrega la Dra. Mardones que la Universidad de Costa Rica tiene autonomía y no debe consultar a la CONAGEBIO. Menciona además su gran interés por tener acceso a las colecciones del Museo porque además este no es el único caso, tiene otro proyecto que quiere desarrollar, del Museo tiene información muy valiosa, debe separar el material e iniciar procesos, por lo que indica que se debe firmar un convenio. Los permisos sí los puede firmar el investigador, pero los convenios sólo el Rector.

La Sra. Rocío Fernández consulta si podemos firmar permisos a lo que la Sra. Silvia Lobo indica que la Asesoría Legal del Museo indicó que debe ser por convenio. Continúa la Sra. Fernández cuestionando cómo tenemos mayor apertura para facilitar estudios, el caso amerita que la Administración del Museo revise o replantee como hacer algo más fácil, hay que revisar la posibilidad de apertura en beneficio de la investigación.

El Sr. Ricardo José Méndez indica que la ventaja del convenio es que permite establecer el aporte de la otra parte, y que un permiso se puede dar condicionado. Nos interesa conocer hasta qué puede darnos la Universidad de Costa Rica, que la investigadora pueda firmar.

La Dra. Mardones comenta sobre un convenio firmado el año anterior, hay un proyecto donde Armando Ruiz Boyer, Biólogo con especialidad en Biosistemática y Taxonomía, del Depto. de Historia Natural del Museo Nacional de Costa Rica, es coautor. De la colección del Museo sólo un 10% está identificado, esa podría ser una colaboración.

La Sra. Silvia Lobo agrega que en el Depto. de Historia Natural se ha discutido bastante sobre accesos genéticos y se basan en lo estipulado por la CONAGEBIO que tiene parámetros internacionales, si es convenio o permiso, hay que consultarlo a la Asesoría Legal. En el caso de que haya una alteración que pueda ser significativa, es necesaria una figura más robusta como un convenio en lugar de permiso, también para garantizar otros préstamos incluso fuera del país.

Agrega la Dra. Mardones que ella tiene gran experiencia en muestreo genético y la muestra es muy pequeña, no causa mayor deterioro.

Consulta la Sra. Rocío Fernández cuanto tiempo pueden demorar en hacer un nuevo convenio a lo que la Dra. Mardones explica que el atraso se da en la Universidad de Costa Rica porque piden incluir a las otras universidades, por su parte, ellos van a seguir trabajando.

Consulta la Sra. Ana Cecilia Arias si ampliar el convenio marco y hacer carta de intenciones para cada caso sería otra opción.

La Sra. Silvia Lobo añade que ahora con la CONAGEBIO la gestión es más difícil. Existe el Protocolo internacional de Nagoya para acceso genético, que busca el mayor beneficio de la investigación especialmente si tiene fines comerciales.

La Sra. Ana Cecilia Arias indica que como Junta Administrativa procedería a:

1. Retirar el proyecto aprobado
2. Averiguar las posibilidades legales buscando lo más sencillo para que la investigadora lo pueda firmar.

Le preocupa que si los permisos no tienen futuro habría que trabajar lo del convenio y eso lleva tiempo.

La Dra. Mardones considera adenda al convenio para incluir permisos. Le preocupa si la Universidad estaría dispuesta a ampliar el convenio marco. Para terminar, solicita considerar la exoneración del pago y acordar otro tipo de colaboración a cambio, como charlas, talleres, etc.

Ambas profesionales se retiraron al ser las 12:15 minutos de la tarde.

La Sra. Margarita Valero resalta lo interesante que sería testimoniar esta investigación en una conferencia en el Museo.

El Sr. Ricardo José Méndez recomienda mucha prudencia en el planteamiento que se le haga a la Asesoría Legal del Museo, considera que sí se puede dar permiso condicionado, pero hay que plantear bien la solicitud para facilitar el permiso.

ARTÍCULO XIV: Nota sin número de fecha 30 de julio del 2019, de la Sra. Grace Valverde Zúñiga, funcionaria de la Proveduría Institucional, con solicitud de colaboración por rebajo salarial injustificado

Oficio DG-2019-O-273, de fecha 30 de abril 2019, de la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, a la Sra. Grace Valverde Zúñiga, funcionaria de la Proveduría Institucional, sobre traslado de Oficio GIRHA-2019-O-243, de fecha 29 de abril 2019, con el criterio del Sr. Víctor Murillo Quirós, Jefe de la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar, a la solicitud de la Sra. Grace Valverde Zúñiga, presentada el 21 de marzo 2019.

Oficio GIRHA-2019-O-433, de fecha 06 de agosto 2019, del Sr. Víctor Murillo Quirós, con ampliación de criterio sobre la solicitud de la Sra. Grace Valverde Zúñiga presentada el 30 de julio 2019

Después de analizados los documentos presentados, las y los Directivos acuerdan:

“CON BASE EN LOS ATESTADOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

NOTA SIN NÚMERO DE FECHA 30 DE JULIO DEL 2019, DE LA SRA. GRACE VALVERDE ZÚÑIGA, FUNCIONARIA DE LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL, CON SOLICITUD DE COLABORACIÓN POR REBAJO SALARIAL INJUSTIFICADO

OFICIO DG-2019-O-273, DE FECHA 30 DE ABRIL 2019, DE LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL, A LA SRA. GRACE VALVERDE ZÚÑIGA, FUNCIONARIA DE LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL, SOBRE TRASLADO DE OFICIO GIRHA-2019-O-243, DE FECHA 29 DE ABRIL 2019, CON EL CRITERIO DEL SR. VÍCTOR MURILLO QUIRÓS, JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS AUXILIAR, A LA SOLICITUD DE LA SRA. GRACE VALVERDE ZÚÑIGA, PRESENTADA EL 21 DE MARZO 2019.

OFICIO GIRHA-2009-O-433, DE FECHA 06 DE AGOSTO 2019, DEL SR. VÍCTOR MURILLO QUIRÓS, CON AMPLIACIÓN DE CRITERIO SOBRE LA SOLICITUD DE LA SRA. GRACE VALVERDE ZÚÑIGA PRESENTADA EL 30 DE JULIO 2019

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

APOYAR LO ACTUADO POR EL SR. VÍCTOR JULIO MURILLO QUIRÓS, JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS AUXILIAR” (A-11-1335) ACUERDO

ARTÍCULO XV: Oficio DG-2019-O-540, de fecha 07 de agosto 2019, de la Srta. Sussana Solano Garro, Proveedora Institucional, con el Informe del I Semestre del Plan de Trabajo del Museo Nacional de Costa Rica. Se presenta con carácter informativo.

La Sra. Ana Cecilia Arias comenta que el informe es extraordinariamente valioso y propone hacer una sesión donde el Informe sea presentado por la Srta. Sussana Solano Garro. Es una oportunidad enorme de ver una radiografía del Museo.

La Sra. Rocío Fernández indica que este informe es semestral, falta otro que se presenta al final del año y la Junta lo conocerá en enero.

La Sra. Margarita Valero indica que le sería de mucha utilidad conocer y familiarizarse con el quehacer del Museo

Las y los Directivos dan por recibido el Informe del I Semestre del Plan de Trabajo del Museo Nacional de Costa Rica y proponen una sesión extraordinaria para la presentación del mismo.

ARTÍCULO XVI: Oficio DG-2019-O-525, de fecha 24 de julio 2019, de la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General MNCR a la Sra. Sylvie Durán Salvatierra, Ministra Cultura y Juventud, con informe sobre repercusiones de la Directriz Presidencial 046-H en el quehacer del MNCR, en cumplimiento del acuerdo A-12-1331, del 07 de junio 2019.

Las y los Directivos proceden a dar por recibido el oficio DG-2019-O-525, de fecha 24 de julio 2019.

ARTÍCULO XVII: Oficio GIRHA-2019-O-408, de fecha 23 de julio 2019, del Sr. Víctor Julio Murillo Quirós, Jefe de Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar, con el informe semestral de horas extra ejecutadas al I Semestre 2019, en cumplimiento al acuerdo A-14-1331, del 07 de junio 2019.

Las y los Directivos proceden a dar por recibido el oficio 2019-O-408, de fecha 23 de julio 2019.

ARTÍCULO XVIII: Asuntos Directora-varios

18.1 La Sra. Rocío Fernández informa que disfrutará de unos días de vacaciones del 19 de setiembre al 02 de octubre 2019, 10 días hábiles, y necesita recomendar a la Sra. Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud, la persona que ocupará el cargo interino, para el respectivo nombramiento.

Las y los Directivos recomiendan a la Sra. Ana Cecilia Arias Quirós, Presidenta de la Junta Administrativa, para ocupar el cargo de la Dirección interina en ausencia de la titular, Sra. Rocío Fernández Salazar.

18.2 Borrador Decreto Ejecutivo propuesto por los Museos del Banco Central para reconocer que las piezas que conforman la colección arqueológica de los Museos del Banco Central forman parte del patrimonio del Banco Central de Costa Rica.

La Sra. Rocío Fernández comenta que atendieron una reunión gestionada por el Ministerio de Cultura y Juventud, la posición de la Asesora Legal del Museo Nacional de Costa Rica, Sra. Marlene Perera, es que el decreto es inviable. Le solicitó hacer un documento con base legal y técnica del porqué no se aprueba y la propuesta es hacer consulta a la Procuraduría General de la República, sobre que el Museo del Banco Central es institución del Estado y también puede tener colecciones. El argumento de solicitud del Banco Central de Costa Rica es porque son activos.

El Sr. Ricardo José Méndez consulta si existe criterio de que a partir de una fecha podían tener colecciones a lo que la Sra. Rocío Fernández indica que si, pero que el Banco Central no registró la colección en el plazo de ley establecido. El Museo Nacional de Costa Rica reconoce que no hay colección más cuidada y utilizada que la de los Museos del Banco Central.

Cuando el Banco Central quiere hacer una exhibición internacional y solicita permiso, el Museo Nacional de Costa Rica se lo niega porque la colección no está registrada.

La Fundación, que es privada, es la que administra la colección. Mediante decreto quieren poner la colección a derecho y tener tutela sobre la misma.

La Sra. Ana Cecilia Arias comenta que el Museo Nacional de Costa está tratando de sacar los bienes de los activos y ellos hacen lo contrario.

Continúa la Sra. Rocío Fernández indicando que el Banco Central, por ley constitutiva, podía comprar oro, luego otra ley que llegó posteriormente dictó que la colección era del Estado. Indica que pidió a las partes un documento con la posición de cada una para hacer la consulta a la Procuraduría General de la República. Traería propuesta del Museo Nacional de Costa Rica con preguntas muy concretas.

El Sr. Ricardo José Méndez pregunta si el criterio de la Procuraduría será vinculante a una institución como el Banco Central. Agrega que la redacción del documento de consulta es muy importante.

La Sra. Ana Cecilia Arias indica que el Sr. José Manuel Arroyo, ex miembro de la Junta Administrativa, podría colaborar con la revisión del documento.

18.3 Informe de la Dirección al 09 de agosto 2019. La Sra. Rocío Fernández comenta sobre la presentación del informe de las acciones realizadas, con corte al 09 de agosto 2019.

Informe dirección sesión 9 de agosto 2019

1. El arqueólogo Francisco Corrales organizó una visita a la zona sur para atender al Prof. Minami de la Universidad de Estudios Extranjeros de Kyoto, y valorar la factibilidad de un proyecto de trabajo de campo con estudiantes japoneses en el sitio arqueológico

Cantarero. La meta es hacer una investigación básica en el 2020 (trabajo arqueológico de campo y trabajo con la comunidad de Gallardo). Minami, acompañado por dos arqueólogas japonesas, visitó los sitios arqueológicos con esferas declarados patrimonio mundial y luego se desplazó a Puerto Jiménez. Hubo reuniones con la presidenta de la ADI y la junta directiva de la comunidad de Gallardo. La gira confirmó el interés de los académicos japoneses por realizar un proyecto específico en la zona.

2. La directora general informa que el 24 de julio se hará una reunión en los Museos del Banco Central para valorar la factibilidad del decreto propuesto por esa Institución relacionado con las colecciones arqueológicas que adquirió el ente bancario antes de la publicación de la Ley 6703 publicada en 1982. Por el MNCR asistirán la jefatura del DPPC, Marlin Calvo, y la Licda. Marlene Perera.
3. El 22 de julio, la directora general asistió junto con Virginia Vargas Mora, directora de los Museos del Banco Central, a una cita con la Vicecanciller Lorena Aguilar Revelo, el Jefe de Despacho William Calvo Calvo, la directora alterna de Servicio Exterior Paola Porras Pastrán, y el asesor Enlace de Promoción Internacional Juan Andrés Zamora Castillo. Se presentó la iniciativa de una exposición internacional de los tres museos arqueológico (incluyendo al Museo del Jade) entre el 2021 y el 2022. Para explorar los alcances del proyecto, la Vicecanciller acordó organizar una visita guiada a la exhibición Naturaleza y Ritualidad del Museo del Jade, el martes 30 de julio en horas de la mañana, dirigida a embajadores de diferentes países europeos. El objetivo es identificar posibles espacios de exhibición que permita que la muestra pueda itinerar al menos en tres ciudades de Europa. Está en proceso el anteproyecto de presupuesto (embalaje, producción museográfica, montaje y desmontaje), seguros y transportes. En una sesión de trabajo conjunta prevista para el 20 de agosto, personal e los tres museos afinarán el documento final del proyecto. La directora visitará autoridades del Museo América y Arqueológico de Madrid entre setiembre y octubre para explorar posibilidad de fechas en el 2021 o 2022.
4. El 5 de agosto, acompañada por Marlin Calvo y Leidy Bonilla del DPPC, la directora asistió a una cita en la Cancillería convocada por la directora interina de Tratados, Linette Flores Arias, Marianela Álvarez de Asuntos Jurídicos y Renée Gómez Vargas, coordinadora para América Latina de la Dirección General de Política Exterior. Asistieron la encargada de asuntos culturales de la Embajada de los Estados Unidos y la asesora Gabriela Bolaños. Se trata de la primera sesión de trabajo conjunta para revisar una propuesta de convenio o tratado de protección de bienes arqueológicos entre Costa Rica y EEUU en el marco de la convención de UNESCO de 1971. Habrá una segunda sesión de trabajo en la sede de la Embajada para evacuar dudas sobre la redacción del documento mediante conferencia virtual con la asesora Alison Davis del Departamento de Estados en Washington.
5. La dirección general, con apoyo de la jefatura del DAF y la encargada de Financiero, analizan la posibilidad de disponer de fondos para atender una propuesta de estudios técnicos del Laboratorio de Geomecánica de la Escuela Centroamericana de Geología de la UCR para estabilizar la ladera del sitio arqueológico Batambal en Palmar Norte de Puntarenas. Luego de una gira a la zona para verificar información, el MNCR dispone de una cotización de 10.803 dólares para realización de diferentes. De reunir los fondos

requeridos, la administración dará prioridad al proyecto en beneficio de la salvaguarda del sitio.

Las y los Directivos proceden a dar por recibido el Informe de acciones realizadas por la Directora General, con corte al 09 de agosto 2019

ARTÍCULO XIX: Asuntos Directivos – varios

19.1 Propuesta de visitas a sedes y sitio arqueológico del Museo Nacional de Costa Rica.

La Sra. Ana Cecilia Arias Quirós presenta una propuesta de visitas de las(os) Directivos, a diferentes sedes del Museo Nacional de Costa Rica, para ejecutarse en el transcurso del presente año 2019.

Después de valorar las opciones posibles, las y los Directivos acuerdan el siguiente horario de visitas:

1. Lugar: Sitio Arqueológico Agua Caliente de Cartago
Fecha y hora: viernes 25 de octubre, salida a las 9:00 am de la sede Bellavista, regreso aproximado a las 2:00 pm
2. Lugar: Sede Museo Nacional en Santo Domingo de Heredia
Fecha y hora: viernes 08 de noviembre, salida a las 9:00 am de la sede Bellavista, regreso aproximado a las 2:00 pm
3. Lugar: Sede Museo Nacional en Pavas
Fecha y hora: viernes 06 de diciembre, salida a las 9:00 am de la sede Bellavista, regreso aproximado a las 2:00 pm

Se considera invitar al Arqueólogo Luis Sánchez, del Depto. de Antropología e Historia, a la visita de Agua Caliente de Cartago, el viernes 25 de octubre, ya que ha realizado investigaciones recientes en el sitio arqueológico de Agua Caliente.

El Museo Nacional brindará el transporte en microbús, para los traslados en estas visitas.

ARTÍCULO XX: Correspondencia

Oficio DAH-2019-O-226, del 19 de julio del 2019, con el Informe viaje de la Sra. Myrna Rojas Garro, Jefa del Depto. de Antropología e Historia, en su participación en Conferencia de Patrimonio Subacuático en Brest, Francia, del 17 al 21 de junio 2019

Oficio DAH-2019-O-253, de fecha 06 de agosto del 2019, con el Informe viaje del Sr. Julio César Sánchez Herrera, del Depto. de Antropología e Historia, sobre su participación en el Curso de Formación sobre Patrimonio Subacuático en Campeche, México, del 07 al 21 de julio 2019

Oficio DG-2019-O-520, de fecha 19 de julio del 2019, de la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, al Sr. Diego Meléndez Dobles, Director del Centro de Investigación y

Conservación del Patrimonio Cultural, con programa de actividades para revertir proceso de pintura del muro sur de la Sede Bellavista.

Comenta la Sra. Rocío Fernández que solicitó al Arquitecto Institucional, Sr. Ronald Quesada Chaves, un informe de costos, lo gastado y lo que se va a invertir, para corregir las obras realizadas en el muro sur, para calcular la inversión hecha y el nuevo costo, y valorar si toman alguna decisión. Ya le hizo un llamado de atención, pero es importante un precedente de la Junta. Se reunió conjuntamente con el Arquitecto y con don Marvin Salas, Jefe de Administración y Finanzas, por solicitud expresa de la Junta y luego por escrito, comunicó mediante oficio.

Oficio DG-2019-O-523, de fecha 23 de julio del 2019, de la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, al Sr. Diego Meléndez Dobles, Director del Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural, con solicitud de permiso para pintura de las fachadas norte, este y oeste de la Sede Bellavista

Oficio DG-2019-O-526, del 26 de julio del 2019, de la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, a la Sra. Cinthya Barzuna, Secretaria General de SETENA, con consulta sobre integración Ley 9500 Patrimonio Subacuático e incorporación en mejora regulatoria de Evaluación de Impacto Ambiental EIA

Oficio DG-2019-O-527, del 26 de agosto del 2019, de la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, a la Sra. Cinthya Barzuna, Secretaria General de SETENA, consulta sobre la no convocatoria de la Comisión Asesora Mixta de Evaluación de Impacto Ambiental

Oficio DG-2019-O-538, del 06 de agosto del 2019, de la Sra. Rocío Fernández Salazar a la Sra. Ángela González Grau, Directora CONAGEBIO con recordatorio de respuesta al oficio DG-2019-O-508, solicitud de proyecto BioAlfa

Oficio OT-172-2019, del 08 de agosto 2019, de la Sra. Ángela González Grau, Directora de CONAGEBIO, en atención al oficio DG-2019-O-0508

Las y los Directivos dan por recibida la correspondencia arriba detallada,

Se levanta la sesión al ser la 1:05 minutos de la tarde.

Ana Cecilia Arias Quirós

Presidenta

Betsy Murillo Pacheco

Secretaria ad-hoc

ACTA NÚMERO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS (1336)

Sesión Extraordinaria Virtual

de Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica

Celebrada el 12 de agosto del 2019

Inicio de la Sesión a las 7:30 minutos de la mañana

para compras según convocatoria

Miembros Participantes: Sra. Ana Cecilia Arias Quirós quien preside, Sr. Ricardo José Méndez Alfaro, Vicepresidente, Sr. Roy Palavicini Rojas, Tesorero, Sra. Margarita Lucía Valero Cuevas, Sra. Betsy Murillo Pacheco, Sr. Bernal Rodríguez Herrera.

También participa la Sra. Marlen Rojas Ovaes, secretaria de la Junta quien redactará el acta correspondiente.

ARTICULO I: Se reitera que la Sra. Betsy Murillo Pacheco actúa como secretaria ad-hoc en ausencia del titular (A-01-1336) ACUERDO FIRME

ARTICULO II: Tema único Compras

Considerando la agenda de compras propuesta por la Sra. Adriana Quesada Chavarría, Provedora Institucional, para la sesión extraordinaria virtual de hoy lunes 12 de agosto del 2019, a partir de las siete horas y treinta minutos de la mañana, las y los Directivos acuerdan:

CON BASE EN LOS SIGUIENTES ATESTADOS:

“OFICIO DAF-2019-O-177 DE FECHA 07 DE AGOSTO 2019, DEL SR. MARVIN SALAS HERNÁNDEZ, JEFE DEL DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CON SOLICITUD DE CONTRATACIÓN PARA SU PARTICIPACIÓN Y LA DEL SR. PABLO SOTO RODRÍGUEZ, COORDINADOR DEL ÁREA FINANCIERO CONTABLE, EN EL SEXTO CONGRESO INTERNACIONAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA A REALIZARSE LOS DÍAS 12 Y 13 DE SETIEMBRE DEL 2019, EN EL CENTRO DE CONVENCIONES DE COSTA RICA.

OBJETIVO DEL CONGRESO: PROCESO DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y DE LOS DESAFÍOS QUE ENFRENTAN LAS ORGANIZACIONES DE CARA AL FUTURO.

LA EMPRESA A CONTRATAR ES EL COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE COSTA RICA, CÉDULA JURÍDICA N° 3-007-045328

CERTIFICACIÓN N° 2019-254, POR ₡408.000,00

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

“APROBAR Y AUTORIZAR A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL A REALIZAR EL TRÁMITE DE CONTRATACIÓN Y SU RESPECTIVA ADJUDICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 139 INCISO E) CAPACITACIÓN, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, OFERENTE ÚNICO, DE LO SIGUIENTE:

CONGRESO INTERNACIONAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA A REALIZARSE LOS DÍAS 12 Y 13 DE SETIEMBRE DEL 2019, EN EL CENTRO DE CONVENCIONES DE COSTA RICA, PARA LA PARTICIPACIÓN DEL SR. MARVIN SALAS HERNÁNDEZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y DEL SR. PABLO SOTO RODRÍGUEZ, COORDINADOR DEL ÁREA FINANCIERO CONTABLE.

LA EMPRESA A CONTRATAR ES EL COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE COSTA RICA, CÉDULA JURÍDICA N° 3-007-045328 (A-02-1336) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° JA 085-2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2019CD-000041-0009500001
AUDITORÍA EXTERNA ESTADOS FINANCIEROS MNCR 2018

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las siete horas treinta minutos del día 12 de agosto del 2019, en sesión extraordinaria virtual N° 1336 se conoce proceso de contratación N° 2019CD-000041-0009500001

POR TANTO:

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas en el sistema SICOP, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

PARTIDA 01

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DESCRIPCIÓN: AUDITORÍA EXTERNA ESTADOS FINANCIEROS MNCR 2019

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡6.000.000,00

CANTIDAD: 1

EMPRESA ADJUDICADA: DESPACHO CARVAJAL & COLEGIADOS CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS, S.A.

CÉDULA JURÍDICA: 3-101-122731

MONTO UNITARIO: ₡ 4.853.240,00

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ₡ 4.853.240,00

TOTALES PARTIDAS ADJUDICADAS: 01 PARTIDAS

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN EN COLONES: ₡4.853.240,00

(A-03-1336) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° JA 86-2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2019CD-000042-0009500001
SERVICIOS DE IMPRESIÓN

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las siete horas treinta y cinco minutos del día 12 de agosto del 2019, en sesión extraordinaria virtual N°1336 se conoce proceso de contratación N° 2019CD-000042-0009500001.

POR TANTO:

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

OFERTA: TALLER PIPO DE COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA

Identificación: 3101141446

Línea	Cantidad	Descripción	Presupuesto	Precio unitario ¢	Precio total ¢	Departamento
1	5	Servicio: impresión digital de alta calidad, fotográfica, superior a 1400 DPI de resolución, full color, tiro (solo una cara) Material: vinil adhesivo sobre lámina de PVC de 3 milímetros de espesor Tamaño final: 122x244 Acabados: laminado mate y con corte recto o refil de alta calidad, sin imperfecciones visibles. Instalación: sin instalación	¢284.000.00	¢45.000.00	¢225.000.00	
2	1	Servicio: impresión digital de alta calidad, fotográfica, superior a 1400 DPI de resolución, full color, tiro (solo una cara) Material: vinil adhesivo sobre lámina de PVC de 3 milímetros de espesor Tamaño final: 122x244 Acabados: laminado mate y con corte tipo artístico, con formas irregulares como texto o formas orgánicas no geométricas. Corte de alta calidad, sin imperfecciones visibles. Instalación: sin instalación	¢65.800.00	¢46.000.00	¢46.000.00	PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA
3	14 (M2)	Servicio: impresión digital de alta calidad, fotográfica, superior a 1400 DPI de resolución, full color, tiro (solo una cara) Material: vinil adhesivo con plotter de corte Tamaño final: metro cuadrado	¢255.206.00	¢12.000.00	¢168.000.00	

		Acabados: plotter de corte tipo artístico, con formas irregulares como texto. Corte de alta calidad, sin imperfecciones visibles. Instalación: a pared en el MNCR				
4	6(M2)	Servicio: impresión digital de alta calidad, fotográfica, superior a 1400 DPI de resolución, full color, tiro (solo una cara) Material: vinil adhesivo para pisos con plotter de corte Tamaño final: metro cuadrado Acabados: plotter de corte tipo artístico, con formas irregulares como irregulares orgánicas no geométricas. Corte de alta calidad, sin imperfecciones visibles. Instalación: a piso en el MNCR	¢109.998.00	¢13.600.00	¢81.600.00	
					TOTAL	¢520.600.00

Monto total a adjudicar en colones: ¢520.600.00

Total partidas adjudicadas: 4 partidas

(A-04-1336) ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN N° JA 87-2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2019LA-0000004-0009500001
ARCHIVOS MÓVILES**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las siete horas diez minutos del día 12 de agosto del 2019, en sesión extraordinaria virtual N°1336 se conoce proceso de contratación N° 2019LA-000004-0009500001.

POR TANTO:

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

PARTIDA 01

LÍNEA 1

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: HISTORIA NATURAL

DESCRIPCIÓN: ARCHIVO MÓVIL DE UN VAGÓN FIJO DE METAL, DE 3,30 m LARGO X 2,00 m ALTURA Y UN ANCHO DE 0,50 m, CUATRO VAGONES DOBLES MÓVILES DE METAL DE 3.30 m LARGO X 2,00 m ALTURA Y UN ANCHO DE 1,00 m, UN VAGÓN MÓVIL DE METAL DE 3,30 m LARGO X 2,00 m ALTURA Y UN ANCHO DE 0.50 m. TODO EN HIERRO HNP CALIBRE 20 Marca TALMESA Modelo CONF-AM.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡27.390.000.00

MONTO ADJUDICADO: \$46.820.00

EMPRESA ADJUDICADA: TALLER INDUSTRIAL MÉNDEZ Y SÁNCHEZ SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101048350

MONTO TOTAL ADJUDICADO: \$46.820.00

TOTAL, PARTIDAS ADJUDICADAS: 01 PARTIDA

(A-05-1336) ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión al ser las 9:00 en punto de la mañana. Se adjunta a esta Acta copia del voto de cada participante.

Ana Cecilia Arias Quirós

Presidenta

Betsy Murillo Pacheco

Secretaria ad-hoc

ACTA NÚMERO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE (1337)
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica
Celebrada el 23 de agosto del 2019
Inicio de la Sesión a las 9:00 am.

Miembros Presentes: Sra. Ana Cecilia Arias Quirós quien preside, Sr. Ricardo José Méndez Alfaro, Vicepresidente, Sr. Johnny Cartín Quesada, Secretario, Sr. Roy Palavicini Rojas, Tesorero, Sra. Margarita Lucía Valero Cuevas, Sra. Betsy Murillo Pacheco, Sr. Bernal Rodríguez Herrera

No hay miembros ausentes.

También presentes: Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General y Sra. Marlen Rojas Ovares, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

ARTÍCULO I. Constatación de Cuórum.

Se da inicio a la sesión con el cuórum requerido, al ser las nueve y quince minutos de la mañana.

ARTÍCULO II: Aprobación de la agenda 1337

La Sra. Ana Cecilia Arias Quirós informa que requiere incorporar en Asuntos de Directores la corrección de un error material detectado en un acuerdo de Junta Administrativa previamente comunicado.

Las y los Directivos proceden a la revisión de la agenda 1337 y se acuerda:

“APROBAR LA AGENDA N°1337, CON LA MODIFICACIÓN INDICADA”. (A-01-1337)
ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III: Aprobación del Acta de Sesión Ordinaria N° 1335 del 09 de agosto del 2019 y Acta de Sesión Extraordinaria Virtual N° 1336 del 12 de agosto del 2019

Las y los Directivos acuerdan:

“APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 1335 SIN MODIFICACIONES”.
(A-02-1337) ACUERDO FIRME

“APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL N° 1336 SIN MODIFICACIONES”. (A-03-1337) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV: Presentaciones de la Sra. Karol Arroyo Hernández, del Depto. de Administración y Finanzas, Encargada de Presupuesto del Museo Nacional de Costa Rica.

Se solicita el ingreso de la Sra. Karol Arroyo Hernández, al ser las 9:20 de la mañana, quien inicia con el detalle de la modificación presentada a consideración:

4.- Modificación Presupuestaria N° 05-2019, por un monto de ¢55,388.953.70

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA
MODIFICACION No. 05-2019

DISMINUCIONES

CODIGO	NOMBRE DEL PROYECTO	Actividades Centrales	Proyección Institucional	Gestión del Patrimonio	Total
1	SERVICIOS	24,073,260.00	0.00	7,451,220.87	31,524,480.87
1.01	ALQUILERES	500,000.00	0.00	0.00	500,000.00
1.01.99	Otros alquileres	500,000.00	0.00	0.00	500,000.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	820,000.00	0.00	1,199,420.87	2,019,420.87
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	820,000.00	0.00	0.00	820,000.00
1.03.04	Transporte de bienes	0.00	0.00	500,000.00	500,000.00
1.03.05	Servicios aduaneros	0.00	0.00	699,420.87	699,420.87
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	14,034,760.00	0.00	5,000,000.00	19,034,760.00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	1,146,760.00	0.00	0.00	1,146,760.00
1.04.06	Servicios generales	7,988,000.00	0.00	0.00	7,988,000.00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	4,900,000.00	0.00	5,000,000.00	9,900,000.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	6,100,000.00	0.00	1,251,800.00	7,351,800.00
1.05.02	Viáticos dentro del país	0.00	0.00	497,000.00	497,000.00
1.05.03	Transporte en el exterior	3,300,000.00	0.00	512,597.65	3,812,597.65
1.05.04	Viáticos en el exterior	2,800,000.00	0.00	242,202.35	3,042,202.35
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	1,436,500.00	0.00	0.00	1,436,500.00
1.07.01	Actividades de capacitación	150,000.00	0.00	0.00	150,000.00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	1,012,500.00	0.00	0.00	1,012,500.00
1.07.03	Gastos de representación institucional	274,000.00	0.00	0.00	274,000.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1,182,000.00	0.00	0.00	1,182,000.00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	1,182,000.00	0.00	0.00	1,182,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	12,000,000.00	0.00	250,000.00	12,250,000.00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	504,930.00	0.00	0.00	504,930.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	504,930.00	0.00	0.00	504,930.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	200,000.00	0.00	250,000.00	450,000.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	200,000.00	0.00	250,000.00	450,000.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	395,070.00	0.00	0.00	395,070.00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	395,070.00	0.00	0.00	395,070.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	10,900,000.00	0.00	0.00	10,900,000.00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	4,900,000.00	0.00	0.00	4,900,000.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	4,000,000.00	0.00	0.00	4,000,000.00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00
5.	BIENES DURADEROS	10,885,068.31	0.00	729,404.52	11,614,472.83
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0.00	0.00	729,404.52	729,404.52
5.01.03	Equipo de comunicación	0.00	0.00	179,680.52	179,680.52

5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	0.00	0.00	549,724.00	549,724.00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	2,500,000.00	0.00	0.00	2,500,000.00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	2,500,000.00	0.00	0.00	2,500,000.00
5.99.0	BIENES DURADEROS DIVERSOS	8,385,068.31	0.00	0.00	8,385,068.31
5.99.03	Bienes intangibles	8,385,068.31	0.00	0.00	8,385,068.31
	TOTAL	46,958,328.31	0.00	8,430,625.39	55,388,953.70

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA
MODIFICACION No. 05-2019

AUMENTOS

	NOMBRE DEL PROYECTO	Actividades Centrales	Proyección Institucional	Gestión del Patrimonio	Total
1	SERVICIOS	20,699,260.00	754,800.00	10,070,420.87	31,524,480.87
1.01	ALQUILERES	3,150,000.00	0.00	0.00	3,150,000.00
1.01.04	Alquiler de equipo y derechos para telecomunicaciones	3,150,000.00	0.00	0.00	3,150,000.00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	15,070,000.00	0.00	600,000.00	15,670,000.00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	8,750,000.00	0.00	0.00	8,750,000.00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	0.00
1.02.03	Servicio de correo	10,000.00	0.00	600,000.00	610,000.00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	4,110,000.00	0.00	0.00	4,110,000.00
1.02.99	Otros servicios básicos	2,200,000.00	0.00	0.00	2,200,000.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	2,479,260.00	0.00	150,000.00	2,629,260.00
1.03.01	Información	1,012,500.00	0.00	0.00	1,012,500.00
1.03.04	Transporte de bienes	0.00	0.00	150,000.00	150,000.00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	1,466,760.00	0.00	0.00	1,466,760.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0.00	0.00	8,274,000.00	8,274,000.00
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	0.00	0.00	8,274,000.00	8,274,000.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	0.00	754,800.00	1,046,420.87	1,801,220.87
1.05.02	Viáticos dentro del país	0.00	0.00	699,420.87	699,420.87
1.05.04	Viáticos en el exterior	0.00	754,800.00	347,000.00	1,101,800.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	8,100,000.00	0.00	4,150,000.00	12,250,000.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	4,460,000.00	0.00	0.00	4,460,000.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	560,000.00	0.00	0.00	560,000.00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	1,500,000.00	0.00	0.00	1,500,000.00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento.	1,400,000.00	0.00	0.00	1,400,000.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	3,640,000.00	0.00	0.00	3,640,000.00

2.04.01	Herramientas e instrumentos	2,500,000.00	0.00	0.00	2,500,000.00
2.04.02	Repuestos y accesorios	1,140,000.00	0.00	0.00	1,140,000.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0.00	0.00	4,150,000.00	4,150,000.00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0.00	0.00	150,000.00	150,000.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0.00	0.00	4,000,000.00	4,000,000.00
5.	BIENES DURADEROS	7,947,068.31	0.00	3,667,404.52	11,614,472.83
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	5,747,068.31	0.00	3,667,404.52	9,414,472.83
5.01.02	Equipo de transporte	0.00	0.00	438,000.00	438,000.00
5.01.03	Equipo de comunicación	2,500,000.00	0.00	0.00	2,500,000.00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0.00	0.00	2,500,000.00	2,500,000.00
5.01.05	Equipo de cómputo	2,947,068.31	0.00	0.00	2,947,068.31
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	0.00	0.00	729,404.52	729,404.52
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	300,000.00	0.00	0.00	300,000.00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	2,200,000.00	0.00	0.00	2,200,000.00
5.02.01	Edificios	2,200,000.00	0.00	0.00	2,200,000.00
	TOTAL	36,746,328.31	754,800.00	17,887,825.39	55,388,953.70

DEPARTAMENTO	DISMINUCIÓN		AUMENTO	
Junta Administrativa		0.0%		0.0%
Auditoría Interna		0.0%		0.0%
Dirección	6,374,000.00	11.5%	-	0.0%
Asesoría Legal		0.0%		0.0%
Unidad de Informática	8,780,138.31	15.9%	8,597,068.31	15.5%
Recursos Humanos	150,000.00	0.3%		0.0%
Financiero Contable	1,466,760.00	2.6%	1,466,760.00	2.6%
Proveeduría Institucional	11,100,000.00	20.0%	-	0.0%
Servicios Generales	17,570,000.00	31.7%	22,470,000.00	40.6%
Administración y Finanzas	0.00	0.0%	2,200,000.00	4.0%
Archivo central		0.0%		0.0%
Finca 6	1,517,430.00	2.7%	2,012,500.00	3.6%
Proyección Museológica	0.00	0.0%	-	0.0%
Museos Regionales	0.00	0.0%	754,800.00	1.4%
Protección del Patrimonio Cultural	699,420.87	1.3%	4,699,420.87	8.5%
Historia Natural	1,976,404.52	3.6%	1,976,404.52	3.6%
Antropología e historia	5,754,800.00	10.4%	11,212,000.00	20.2%
TOTALES	55,388,953.70		55,388,953.70	

Indica la Sra. Karol Arroyo que esta modificación equivale a un 1% del presupuesto total de la institución. Hasta ahora se han modificado un total de doscientos treinta millones de colones, equivalentes a un 6% del presupuesto total.

Explica sobre la separación física del Área Financiero Contable y el Depto. de Administración y Finanzas, se abrirá una puerta para dividir en dos secciones el Departamento, para lo que se requiere permiso del Centro de Patrimonio del Ministerio de Cultura y Juventud.

La Sra. Rocío Fernández indica que se va a rescatar una puerta original para tener dos áreas separadas.

Sobre la partida para otros servicios de gestión y apoyo, por un monto de cuatro millones, se indica que por razones legales no se puede aprobar, cuando lo correcto es que no se puede hacer ampliación de una compra porque supera el 50% permitido, considera el Sr. Ricardo José Méndez que se debe corregir la redacción para que no se induzca a un error de interpretación.

La Sra. Betsy Murillo hace ver que las modificaciones se dan por mala planificación y porque se delega responsabilidad a los Departamento que no la tienen.

El Sr. Ricardo José Méndez pregunta si esto se está corrigiendo para el presupuesto del próximo año porque siempre se repite esta situación, piden más y luego modifican porque no lo gastan, a lo que Karol Arroyo explica que este año se empezó a cambiar la forma de calcular el presupuesto y que va a ir mejorando. Ahora son más conscientes de que no pueden quedar con grandes cantidades sin ejecutar por lo que están revisando y poniendo a disposición lo que no van a ocupar.

Ingresa el Sr. Johnny Cartín Quesada al ser las 9:45 minutos de la mañana.

Consulta el Sr. Bernal Rodríguez sobre el aumento de la partida de viáticos para el Depto. de Historia Natural. La Sra. Rocío Fernández explica que los recursos son la una capacitación de tema genético en la que participarán las señoras Silvia Lobo Cabezas y Sylvia Bolaños Redondo, Biólogos del Depto. de Historia Natural, que se realizará en México.

La Sra. Ana Cecilia Arias solicita corregir la redacción de temas muy generales para que sean más de específicos, con más detalles.

4.1 Proyección de Ejecución por Departamento, al 31 de julio del 2019

1- EJECUCIÓN POR DEPARTAMENTO AL 31 DE JULIO DEL 2019 (Recursos operativos)

DESCRIPCION	PRESUPUESTO	EJECUTADO	% EJECUTADO	COMPROMIOS Y RESERVAS	%	DISPONIBLE	% DISPONIBLE
JUNTA ADMINISTRATIVA	2,320,000.00	305,700.00	13.18%	1,340,000.00	57.76%	674,300.00	29.06%
AUDITORIA INTERNA	834,546.00	0	0.00%	314,546.00	37.69%	520,000.00	62.31%
DIRECCIÓN	9,948,408.00	622,622.27	6.26%	448,408.00	4.51%	8,877,377.73	89.23%
ASESORIA LEGAL	1,383,454.00	0	0.00%	1,308,454.00	94.58%	75,000.00	5.42%
INFORMATICA	189,230,000.00	67,305,882.80	35.57%	105,130,972.73	55.56%	16,793,144.47	8.87%
RECURSOS HUMANOS	2,351,559,470.94	1,195,290,370.04	50.83%	41,343,676.73	1.76%	1,116,576,975.28	47.48%
FINANCIERO CONTABLE	24,950,000.00	14,212,535.63	56.96%	6,991,176.00	28.02%	3,746,288.37	15.02%
PROVEEDURIA	23,300,000.00	3,253,634.93	13.96%	1,651,865.07	7.09%	18,394,500.00	78.95%
SERVICIOS GENERALES	728,892,039.88	317,921,768.91	43.62%	257,943,289.80	35.39%	153,026,981.16	20.99%
ADMINISTRACIÓN	298,281,520.10	39,410,023.51	13.21%	217,853,074.59	73.04%	41,018,422.00	13.75%
FINCA 6	16,159,142.00	799,680.00	4.95%	3,649,175.00	22.58%	11,710,287.00	72.47%
PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA	134,450,000.00	35,953,680.84	26.74%	59,401,590.23	44.18%	39,094,728.93	29.08%
MUSEOS REGIONALES	18,744,196.89	4,337,143.97	23.14%	9,224,302.92	49.21%	5,182,750.00	27.65%
PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO	49,115,000.00	8,199,155.56	16.69%	7,740,342.50	15.76%	33,175,501.94	67.55%
HISTORIA NATURAL	105,348,000.00	9,169,212.64	8.70%	80,979,941.36	76.87%	15,198,846.00	14.43%
ANTROPOLOGÍA E HISTORIA	68,874,624.00	20,452,725.12	29.70%	7,228,952.88	10.50%	41,192,946.00	59.81%
TOTAL GENERAL	4,023,390,401.81	1,717,234,136.22	42.68%	802,549,767.81	19.95%	1,505,258,048.88	37.41%

2- PROYECCIÓN DE EJECUCIÓN POR DEPARTAMENTO

DESCRIPCION	PRESUPUESTO	PROYECTADO	% EJECUTADO	DISPONIBLE	% DISPONIBLE
JUNTA ADMINISTRATIVA	2,320,000.00	1,645,700.00	71%	674,300.00	29.06%
AUDITORIA INTERNA	834,546.00	314,546.00	38%	520,000.00	62.31%
DIRECCIÓN	9,948,408.00	1,071,030.27	11%	8,877,377.73	89.23%
ASESORIA LEGAL	1,383,454.00	1,308,454.00	95%	75,000.00	5.42%
INFORMATICA	189,230,000.00	172,436,855.53	91%	16,793,144.47	8.87%
RECURSOS HUMANOS	2,351,559,470.94	2,108,611,180.19	90%	242,948,290.75	10.33%
FINANCIERO CONTABLE	24,950,000.00	21,202,535.63	85%	3,747,464.37	15.02%
PROVEEDURIA	23,300,000.00	4,905,500.00	21%	18,394,500.00	78.95%
SERVICIOS GENERALES	728,892,039.88	575,865,058.72	79%	153,026,981.16	20.99%
ADMINISTRACIÓN	298,281,520.10	257,263,098.10	86%	41,018,422.00	13.75%
FINCA 6	16,159,142.00	4,448,855.00	28%	11,710,287.00	72.47%
PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA	134,450,000.00	95,355,271.07	71%	39,094,728.93	29.08%
MUSEOS REGIONALES	18,744,196.89	13,561,446.89	72%	5,182,750.00	27.65%
PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO	49,115,000.00	15,939,498.06	32%	33,175,501.94	67.55%
HISTORIA NATURAL	105,348,000.00	90,149,154.00	86%	15,198,846.00	14.43%
ANTROPOLOGÍA E HISTORIA	68,874,624.00	27,681,678.00	40%	41,192,946.00	59.81%
TOTAL GENERAL	4,023,390,401.81	3,391,759,861.46	84%	631,630,540.35	15.70%

3- HISTORICO DE EJECUCIÓN

AÑO	% EJECUCIÓN
2015	61%
2016	84%
2017	77%
2018	88%
2019 (Proyección)	84%

Agrega la Sra. Karol Arroyo que basados en el corte al 31 de julio del 2019 tenemos la siguiente situación:

- Ejecución del presupuesto del 42.68 %
- Montos en reserva: 19.95%
- Recursos disponibles: 37.41%

El Ministerio de Hacienda pide una ejecución del 93% y la proyección está dando un dato del 84%. Después de esta modificación van a hacer un trabajo con las Jefaturas de Departamento y Coordinadores, para que hagan las contrataciones que tienen pendientes y mejorar la ejecución.

Existe un sobrante en la partida 6 que son recursos para el pago de la Comisión Nacional de Emergencia o prestaciones legales, y que no se puede gastar o modificar para otra necesidad.

La Sra. Rocío Fernández indica que las reuniones con las Jefaturas son para crear una cultura de ejecución, se hará una medición del primer semestre para comprometer a los jefes y coordinadores.

Las y los Directivos externan su preocupación por los siguientes casos:

1. La Sra. Ana Cecilia Arias estima que el disponible de la Auditoría Interna es muy alto. La Sra. Rocío Fernández indica que los recursos están destinados para las giras pendientes que generalmente las hacen en el segundo semestre de cada año. El Sr. Johnny Cartín agrega que por lo general en la administración pública el presupuesto se usa mayormente en el segundo semestre de cada año.
2. El Sr. Bernal Rodríguez llama la atención sobre el presupuesto del Departamento de Historia Natural cuyo monto es muy alto, a lo que la Sra. Karol Arroyo indica que la mayoría de los recursos están en la compra de anaqueles que está en proceso.
3. La Sra. Ana Cecilia Arias comenta que la ejecución del Programa de Museos Regionales y Comunitarios ha mejorado considerablemente en comparación con el año anterior y le preocupa el caso de Finca 6 que históricamente era una de las áreas con mayor ejecución presupuestaria, a lo que la Sra. Karol Arroyo indica que en el caso de Finca 6 están sujetos a procesos de contratación según demanda que se están desarrollando y que se está rebajando el monto solicitado para el Festival de las Esferas que ya no se va a hacer.

4.2- Presupuesto Ordinario 2020 por un monto de ¢3.801.939.409,29

-ANTEPROYECTO: 4.132.009.204,29

TRANSFERENCIA MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD: 3.793.169.794,76

-REBAJA DE RECURSOS: 330.069.795,00 (8.7% de la transferencia) Correspondiente a la Sala Precolombina

-PRESUPUESTO TOTAL AJUSTADO: 3.801.939.409,29

MONTO DE LA TRANSFERENCIA: 3.463.099.999,76

-Rebaja del presupuesto con relación al anteproyecto 8%

-Crecimiento de la transferencia con relación al año anterior ¢193.802.549,76 equivalente a un 5.9%

DISTRIBUCIÓN POR DEPARTAMENTO

DEPARTAMENTOS	MONTO DEL PRESUPUESTO	%
JUNTA ADMINISTRATIVA	¢1,500,000.00	0.0%
DIRECCION GENERAL	109,023,397.07	2.9%
ASESORIA LEGAL	71,119,742.79	1.9%
UNIDAD DE INFORMATICA	215,221,384.91	5.7%
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	17,533,814.63	0.5%
ADMINISTRACION Y FINANZAS	¢1,496,832,565.69	39.4%
AUDITORIA INTERNA	82,467,794.61	2.2%
CENTRO DE VISITAS FINCA 6	115,898,551.75	3.0%
PROYECCION MUSEOLOGICA	437,155,532.15	11.5%
HISTORIA NATURAL	557,303,542.47	14.7%
PROTECCION DEL PATRIMONIO	260,074,863.26	6.8%
ANTROPOLOGIA E HISTORIA	280,731,943.95	7.4%
MUSEOS REGIONALES	157,076,276.00	4.1%
TOTAL PRESUPUESTO	¢3,801,939,409.29	100.0%

CLASIFICADOR ECONÓMICO

CODIGO	DESCRIPCIÓN	2019 (Ordinario)	2020	Diferencia	Incremento %
1	GASTOS CORRIENTES	3,524,991,656.01	3,658,388,971.34	133,397,315.33	3.78%
1.1	GASTOS DE CONSUMO	3,474,735,066.14	3,632,353,322.73	157,618,256.59	4.54%
1.1.1	REMUNERACIONES	2,434,002,479.26	2,438,186,634.59	4,184,155.33	0.17%
1.1.1.1	Sueldos y salarios	1,991,260,798.21	1,998,957,161.50	7,696,363.29	0.39%
1.1.1.2	Contribuciones sociales	442,741,681.05	439,229,473.09	-3,512,207.96	-0.79%
1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1,040,732,586.88	1,194,166,688.14	153,434,101.26	14.74%
1.2	INTERESES	-	-	-	0.00%
1.2.1	Internos	-	-	-	0.00%
1.2.2	Externos	-	-	-	0.00%
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	50,256,589.87	26,035,648.61	-24,220,941.26	-48.19%
1.3.1	Transferencias corrientes al Sector Público	30,256,589.87	15,000,000.00	-15,256,589.87	-50.42%
1.3.2	Transferencias corrientes al Sector Privado	20,000,000.00	11,035,648.61	-8,964,351.39	-44.82%
1.3.3	Transferencias corrientes al Sector Externo	-	-	-	0.00%
2	GASTOS DE CAPITAL	334,605,793.99	143,550,437.95	-191,055,356.04	-57.10%
2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	76,722,793.99	25,000,000.00	-51,722,793.99	-67.42%
2.1.1	Edificaciones	51,722,793.99	-	-51,722,793.99	-100.00%
2.1.2	Vías de comunicación	25,000,000.00	25,000,000.00	-	0.00%
2.1.3	Obras urbanísticas	-	-	-	0.00%
2.1.4	Instalaciones	-	-	-	0.00%
2.1.5	Otras obras	-	-	-	0.00%
2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	257,883,000.00	118,550,437.95	-139,332,562.05	-54.03%
2.2.1	Maquinaria y equipo	187,883,000.00	97,760,000.00	-90,123,000.00	-47.97%
2.2.2	Terrenos	-	-	-	0.00%
2.2.3	Edificios	-	-	-	0.00%
2.2.4	Intangibles	70,000,000.00	20,790,437.95	-49,209,562.05	-70.30%
2.2.5	Activos de valor	-	-	-	0.00%
2.3	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	0.00%
2.3.1	Transferencias de capital al Sector Público	-	-	-	0.00%
2.3.2	Transferencias de capital al Sector Privado	-	-	-	0.00%
2.3.3	Transferencias de capital al Sector Externo	-	-	-	0.00%
3	TRANSACCIONES FINANCIERAS	-	-	-	0.00%
3.1	CONCESIÓN DE PRESTAMOS	-	-	-	0.00%
3.2	ADQUISICIÓN DE VALORES	-	-	-	0.00%
3.3	AMORTIZACIÓN	-	-	-	0.00%
3.3.1	Amortización interna	-	-	-	0.00%
3.3.2	Amortización externa	-	-	-	0.00%
3.4	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	0.00%
4	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	-	-	-	0.00%
	TOTAL	3,859,597,450.00	3,801,939,409.29	-57,658,040.71	-1.49%

COMPARATIVO PRESUPUESTO 2019 VRS 2020

DEPARTAMENTOS	2019 G. Operativo	2020 G Operativo	Diferencia Gasto operativo	%
JUNTA ADMINISTRATIVA	¢2,320,000.00	¢1,500,000.00	-¢820,000.00	-35.3%
DIRECCION GENERAL	10,567,513.30	5,750,000.00	-¢4,817,513.30	-45.6%
ASESORIA LEGAL	2,280,899.61	570,000.00	-¢1,710,899.61	-75.0%
UNIDAD DE INFORMATICA	115,212,978.92	99,043,030.60	-¢16,169,948.32	-14.0%
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL		0.00	¢0.00	0.0%
ADMINISTRACION Y FINANZAS	126,572,793.99	2,400,000.00	-¢124,172,793.99	-98.1%
FINANCIERO CONTABLE	29,700,000.00	27,465,000.00	-¢2,235,000.00	-7.5%
PROVEEDURIA INSTITUCIONAL	24,650,000.00	16,600,000.00	-¢8,050,000.00	-32.7%
RECURSOS HUMANOS	¢2,394,917,446.96	¢2,383,136,595.20	-¢11,780,851.76	-0.5%
SERVICIOS GERNALES	844,765,714.88	865,956,620.17	¢21,190,905.29	2.5%
AUDITORIA INTERNA	1,462,289.15	1,585,437.95	¢123,148.80	8.4%
CENTRO DE VISITAS FINCA 6	26,288,463.67	55,675,262.00	¢29,386,798.33	111.8%
PROYECCION MUSEOLOGICA	116,965,194.24	130,377,515.37	¢13,412,321.13	11.5%
HISTORIA NATURAL	86,001,372.56	55,829,000.00	-¢30,172,372.56	-35.1%
PROTECCION DEL PATRIMONIO	24,070,070.48	50,750,632.00	¢26,680,561.52	110.8%
ANTROPOLOGIA E HISTORIA	35,230,263.28	36,400,316.00	¢1,170,052.72	3.3%
MUSEOS REGIONALES	18,592,448.96	68,900,000.00	¢50,307,551.04	270.6%
TOTAL PRESUPUESTO	¢3,859,597,450.00	¢3,801,939,409.29	-¢57,658,040.71	-1.5%

Indica la Sra. Karol Arroyo que en la próxima sesión del 06 de setiembre 2019 se presentará el Presupuesto Ordinario 2020 para aprobación de la Junta Administrativa y envío a la Contraloría General de la República. La fecha límite de entrega es el 30 de setiembre del 2019.

Ingresó la Sra. Margarita Valero Cuevas a las 10:18 minutos de la mañana.

Continúa la Sra. Karol Arroyo indicando que el crecimiento del presupuesto para el próximo año es de un 5.9%.

Consulta el Sr. Bernal Rodríguez si ese monto se pone a discusión o es lo que ya está asignado.

La Sra. Karol Arroyo contesta que se inicia con ingresos propios y el gasto operativo lo da el Ministerio de Cultura y Juventud. Siempre teníamos recursos en superávit para cubrir las necesidades, pero para el 2020 no tenemos esa situación. Se solicitaron recursos para la sala de exhibición de Arqueología y contestaron negativamente.

La Sra. Rocío Fernández agrega que va a tener una reunión la próxima semana con la Sra. Eugenia Zavaleta, funcionaria de la Universidad de Costa Rica, y el Sr. Eduardo Faith, y deberá informarles que no hay recursos para el proyecto del bicentenario.

La Sra. Ana Cecilia Arias indica que en cuanto a la transferencia vamos a tener un aumento de ciento noventa y tres millones y tenemos dos nuevos proyectos grandes: Patrimonio Subacuático y Bioalfa, sobre los que tenemos obligación legal de atenderlos, esto debemos informarlo claramente a la señora Ministra de Cultura.

Indica Karol Arroyo que los 193 millones son para remuneraciones, servicios y pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA), que cuenta para el próximo año con 153 millones de colones. Estos recursos se van a utilizar para pagar los contratos más importantes como seguridad y limpieza.

Agrega la Sra. Ana Cecilia Arias que el Museo Nacional de Costa Rica tiene prioridad, no podemos hacer la exhibición de la Sala de Arqueología porque no hay presupuesto y debemos además buscar los fondos para recibir ejemplares de un proyecto que no se nos consultó. La Sra. Karol Arroyo externa que debió haber una estimación de costos para saber cuánto íbamos a necesitar para recibir esas colecciones.

Continúa la Sra. Arroyo comentando sobre la importancia del Clasificador Económico para determinar la regla fiscal: distribución de gastos corrientes (gasto operativo de la institución, conformado por remuneraciones, servicios y materiales), y gastos de capital (tiene que ver con las edificaciones)

Estamos en un 3.7% de crecimiento que es menor al 4.67% que la Contraloría General de la República y el Ministerio de Hacienda autorizan, de acuerdo a esta regla fiscal. La medición la hacen con el gasto corriente de la institución. Para el presupuesto del 2020 estamos por debajo del presupuesto del presente año.

Una vez concluida su presentación, la Sra. Karol Arroyo se retira al ser las 9:38 de la mañana.

Las y los Directivos acuerdan:

SE ACOGE Y APRUEBA PARA SU TRÁMITE DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE, LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO. 5-2019 DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, POR UN MONTO DE ¢55,388.953.70 PREPARADA POR LA SRA. KAROL ARROYO HERNÁNDEZ, ENCARGADA DE PRESUPUESTO DEL ÁREA FINANCIERO CONTABLE DEL DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS” (A-04-1337) ACUERDO FIRME

Se propone hacer un cambio en el orden de la agenda para adelantar el Artículo N° 6 Proyecto Bioalfa, debido a que la Sra. Betsy Murillo debe retirarse.

ARTÍCULO VI: Proyecto BioAlfa:

Documento de la CONAGEBIO sobre el proyecto BioAlfa (folio del N° 20 al 31)

Oficio AJ-2019-O-118 del 20 de junio 2019, criterio de la Sra. María Marlene Perera, Asesora Legal

La Sra. Rocío Fernández hace una recapitulación de los hechos acontecidos hasta ahora e indica que el criterio de la Asesoría Legal del Museo Nacional de Costa Rica es derogar el Decreto o que el Ejecutivo de recursos económicos al Museo para atender esta tarea.

El Sr. Johnny Cartín comenta que puede ser una fuga de recursos, cuánto vamos a necesitar si vamos a ser el receptor de las especies.

El Sr. Bernal Rodríguez indica que el proyecto se va a dar y que trata de saber qué hay en el país y posteriormente sus posibles usos. Se pretende que el Estado conozca el inventario del país. El tema de barcoding se utiliza a nivel mundial, es lo más novedoso, se trabaja con el ADN, se identifican nuevas especies y se les da un nombre y eso es interesante y conviene al Museo Nacional de Costa Rica, quien por ley es el responsable de tener las colecciones que pertenecen al Estado.

Considera además que los ejemplares que se depositarán en Canadá y que estarán disponibles al público, son propiedad del Museo Nacional de Costa Rica, y se cuestiona quién los administra y quién decide sobre el acceso a los ejemplares. Indica además que el Museo Nacional de Costa Rica debería tener participación en la toma de decisiones.

El criterio del Sr. Bernal Rodríguez es que se deben recibir los especímenes aun cuando esto signifique una situación difícil para el Museo Nacional de Costa Rica.

La Sra. Betsy Murillo indica que el Museo Nacional de Costa Rica debe tomar decisiones y tener gobernanza en el manejo de estas colecciones.

La Sra. Rocío Fernández se refiere a que debe haber interconectividad entre las instituciones, no se puede competir con la CONAGEBIO en lo que a ellos les corresponde. Deben tener el

manejo de las bases de datos, qué se entrega, dónde y en qué cantidad, el Sr. Jensen está interesado en los resultados, no en los cuestionamientos de los procesos.

Los señores Ricardo José Méndez y Alfaro y Johnny Cartín Quesada son del criterio que se debe recusar el Decreto.

La Sra. Betsy Murillo Pacheco se retira al ser las 11:10 de la mañana.

La Sra. Ana Cecilia Arias comenta que se debe informarle al Ministro del Ministerio de Ambiente y Energía que para atender ese patrimonio natural que es del país, necesitamos los recursos porque tenemos la responsabilidad de recibir y cuidar esas especies.

Continúa la Sra. Rocío Fernández indicando que el Decreto no contradice la Ley, le da todas las posibilidades para buscar especímenes en todo el país, la Ley indica que se deben entregar dos especímenes de cada especie recolectada al Museo Nacional.

Le parece oportuno entregar una copia del criterio de la Asesoría Legal del Museo Nacional al Ministro del Ambiente en la cita próxima. Considera que si queremos participar en la gobernanza del proyecto debemos pedir nombrar una comisión que coordine el proyecto.

Agrega el Sr. Ricardo José Méndez que le parece que la señora Ministra de Cultura está esperando conocer la posición de la Junta Administrativa del Museo Nacional respecto a este Decreto.

El Sr. Bernal Rodríguez agrega que el proyecto es muy interesante y que está en auge. Considera que el laboratorio para nombrar las especies debe estar en Costa Rica y dar servicio al resto de Centroamérica, si queremos ser un gobierno ejemplar, tenemos el personal, el equipo, etc., para hacerlo.

El Sr. Roy Palavicini agrega que tratan de mostrar que no tenemos la capacidad ni los especialistas para desarrollar este proyecto. Si queremos participar en la gobernanza debemos tener una posición muy firme y saber negociar.

La Sra. Rocío Fernández indica que debemos tener una posición conciliadora en la reunión.

La Sra. Ana Cecilia Arias considera que el marco legal es muy importante por lo que el criterio de la Asesoría Legal es fundamental, además coincide con el criterio del Sr. Bernal Rodríguez en cuanto a que el laboratorio debería instalarse en Costa Rica.

La Sra. Margarita Valero comenta que visualizando el panorama en el tiempo tiene impresión de que hay que hacerle frente de inmediato a esta situación y buscar los mejores protocolos para el Museo Nacional y para la protección de las especies.

Considera que es una gran oportunidad a futuro. El Museo Nacional de Costa Rica es protector de dos grandes áreas, patrimonio natural y patrimonio cultural. Se debe prever la búsqueda de lo que sea más conveniente para proteger el patrimonio, y buscar los recursos.

La Sra. Rocío Fernández agrega que sobre un inventario nacional no significa que el Museo Nacional deba tener todas las especies, pueden distribuirse entre otras instituciones.

ARTÍCULO V: Compras.

Se retoma el Artículo V, Compras, y se solicita el ingreso de la Sra. Adriana Quesada Chavarría, Proveedora Institucional, al ser las 11:48 de la mañana para hacer una exposición de los expedientes de contrataciones:

Oficio ARQ-2019-O-078, del 19 de agosto 2019, del Sr. Ronald Quesada Chaves, Arquitecto Institucional, para la Sra. Adriana Quesada Chaves, Proveedora Institucional, sobre Contratación para trabajos de restauración, mantenimiento e intervención de espacios del Museo Nacional de Costa Rica como espacio museológico (adaptación de espacio como bodega y mejora y construcción de accesos en Sede Pavas, y adaptación del área de oficinas de Administración y Finanzas).

Total: ¢41.822.020,00 (cuarenta y un millones ochocientos veintidós mil veinte colones exactos)

Certificación de Presupuesto 2019-276, por un monto de ¢41.822.020, 00

Consulta la Sra. Ana Cecilia Arias si todavía hay tiempo para iniciar el procedimiento de servicio de traslado en ambulancia a lo que la Sra. Adriana Quesada responde afirmativamente.

Se atienden consultas relacionadas con la compra de aires acondicionados del Depto. de Protección del Patrimonio Cultural, cuya intención es adquirir dos unidades conforme a lo cotizado, en lugar de una.

Luego de lo expuesto por la Sra. Adriana Quesada Chavarría, quien se retira al ser las 12:03 minutos de la tarde, las y los Directivos toman los siguientes acuerdos:

“CON BASE EN EL SIGUIENTE ATESTADO:

OFICIO ARQ-2019-O-078-2019 CON FECHA 19 DE AGOSTO DEL 2019, DEL SR. RONALD QUESADA CHAVES, ARQUITECTO INSTITUCIONAL, PARA LA SRA. ADRIANA QUESADA CHAVARRÍA, PROVEEDORA INSTITUCIONAL.

CERTIFICACIÓN DE PRESUPUESTO 2019-276 POR UN MONTO DE ¢41.822.020, 00

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

AUTORIZAR A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA LA SOLICITUD DE INICIO DE LICITACIÓN ABREVIADA DE LOS BIENES O SERVICIOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

CONTRATACIÓN PARA TRABAJOS DE RESTAURACIÓN, MANTENIMIENTO E INTERVENCIÓN DE ESPACIOS DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA COMO ESPACIO MUSEOLÓGICO (ADAPTACIÓN DE ESPACIO COMO BODEGA Y MEJORA Y CONSTRUCCIÓN DE ACCESOS EN SEDE PAVAS Y ADAPTACIÓN DEL ÁREA DE OFICINAS DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS), POR UN MONTO DE ¢41.822.020, 00 (A-05-1337) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° JA 088-2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2019CD-000043-0009500001
PRODUCTOS DE PAPEL ALMACÉN DE SUMINISTROS
BAJO LA MODALIDAD DE ENTREGA SEGÚN DEMANDA

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las nueve horas del día 23 de agosto del 2019, en sesión ordinaria N° 1337 se conoce proceso de contratación N° 2019CD-000043-0009500001

POR TANTO:

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas en el sistema SICOP, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

PARTIDA 1

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: ALMACÉN DE MATERIALES-PROVEEDURÍA

EMPRESA ADJUDICADA: PRODUCTOS SANITARIOS SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA 3101246553

MODALIDAD: SEGÚN DEMANDA

SE ADJUDICA LA PARTIDA 01 QUE INCLUYE EL SIGUIENTE DESGLOSE CON LOS PRECIOS OFERTADOS POR EL ADJUDICATARIO POR CADA LÍNEA DE LA SIGUIENTE MANERA:

PARTIDA 01	MONTO PRESUPUESTADO UNITARIO	MONTO ADJUDICADO UNITARIO
Línea 1: SERVILLETAS DE PAPEL, HOJA SENCILLA, SIMILAR O SUPERIOR A LA MARCA SCOTT, CADA PAQUETE DEBE POSEER 100 SERVILLETAS POR PAQUETE, COLOR BLANCO, CADA SERVILLETA DEBE MEDIR LARGO ENTRE 31CM A 33CM, ANCHO ENTRE 14CM A 16CM	¢500.00	¢245.00
Línea 2: TOALLAS DE PAPEL TIPO MAYORDOMO, HOJA DOBLE, SIMILAR O SUPERIOR A LA MARCA SCOTT, COLOR	¢900.00	¢392.00

BLANCO, CADA ROLLO DEBE CONTENER ENTRE 16 M A 18 M, EL LARGO DE LA HOJA DEBERA SER ENTRE 17 CM Y 19 CM Y EL ANCHO DE LA HOJA DEBERA SER ENTRE 25CM Y 27CM, EL ROLLO DEBERA CONTENER ENTRE 92 A 100 HOJAS		
Línea 3: TOALLA DE PAPEL TIPO SECADO DE MANOS, HOJA SENCILLA, SIMILAR O SUPERIOR A LA MARCA SCOTT, COLOR BLANCO, MEDIDA DEL 1 ROLLO 5000.00 LARGO DEL ROLLO ENTRE 220 M POR ROLLO Y 250M, ANCHO DE LA HOJA DEBE OSCILAR ENTRE LOS 17CM A LAS CM.	¢5.000.00	¢3.191.00
TOTALES	¢6.400.00	¢3.828.00

MONTO UNITARIO ESTIMADO: ¢6.400.00 (SEGÚN DEMANDA)

MONTO ADJUDICADO: ¢3.828.00(SEGÚN DEMANDA)

TOTAL PARTIDA ADJUDICADA: 01 PARTIDA (INCLUYE LÍNEAS 1-2 Y 3).

SE CUENTA CON CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO. 2019-229 POR ¢15.500.00 ESTIMADO PARA POSIBLE CONSUMO AÑO 2019.

PARTIDA 2

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: ALMACÉN DE MATERIALES-PROVEEDURÍA

EMPRESA ADJUDICADA: COMERCIALIZADORA GORI ALBISA SOCIEDAD ANÓNIMA

CEDULA JURÍDICA 3101507068

MODALIDAD: SEGÚN DEMANDA

SE ADJUDICA LA PARTIDA 02 QUE INCLUYE EL SIGUIENTE DESGLOSE CON LOS PRECIOS OFERTADOS POR EL ADJUDICATARIO POR CADA LÍNEA DE LA SIGUIENTE MANERA:

PARTIDA 01	MONTO PRESUPUESTADO UNITARIO	MONTO ADJUDICADO UNITARIO
Línea 4: ARCHIVADOR SIMILAR O SUPERIOR A LA MARCA AMPO, TAMAÑO CARTA LOMO DELGADO CON CAPACIDAD DE ALMACENAJE ENTRE 5CM Y 6 CM, PRENSA METÁLICA, DOS ARGOLLAS Y SUJETADOR PLÁSTICO. 1 UNIDAD 2600.00 5	¢2.600.00	¢983.00

Línea 5: ARCHIVADOR SIMILAR O SUPERIOR A LA MARCA AMPO, TAMAÑO LEGAL LOMO DELGADO CON CAPACIDAD DE ALMACENAJE ENTRE 5CM Y 6 CM, PRENSA METÁLICA, DOS ARGOLLAS Y SUJETADOR PLÁSTICO	¢2.600.00	¢983.00
Línea 6: ARCHIVADOR SIMILAR O SUPERIOR A LA MARCA AMPO, TAMAÑO MEDIA CARTA CON CAPACIDAD DE ALMACENAJE ENTRE 7 CM Y 9 CM, PRENSAMETÁLICA, DOS ARGOLLAS Y SUJETADOR PLÁSTICO.	¢2.500.00	¢710.00
Línea 7: ROLLO DE PAPEL QUÍMICO EN ORIGINAL Y DOS COPIAS PUNTO DE VENTA, DIMENSIONES 7,5 DE ANCHO CON 7,5 DE DIAMETRO, ROLLO DE 70 METROS	¢1.000.00	¢710.00
TOTALES	¢8.700.00	¢3.386.00

EN RELACIÓN AL MONTO DE ADJUDICACIÓN:

En este sentido, la adjudicación de cita se hace bajo la base de precios unitarios ofertados por el adjudicatario, además no implica que la Administración se obligue a adquirir una cantidad definida, sino que la misma resulta indeterminada, y que el Museo Nacional de Costa Rica podrá limitar la cuantía de la adquisición a los límites máximos que establece en este caso la Contratación Directa, todo conforme al artículo 162 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, y a las resoluciones R-DCA-164-2012, R-DCA-139-2016 y el Oficio No. 03319 del 12 de abril del 2011, documentos emitidos por la Contraloría General de la República. (A-06-1337) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° JA 089-2019 CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2019CD-000045-0009500001

PAPEL SEDA COLOR BLANCO Y CARTULINA IMITACIÓN CUERO COLOR ROJO

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las nueve horas cinco minutos del día 23 de agosto del 2019, en sesión ordinaria N° 1337 se conoce proceso de contratación N° 2019CD-000045-0009500001.

POR TANTO:

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

PARTIDA 01

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: ANTROPOLOGÍA E HISTORIA

DESCRIPCIÓN: COMPRA DE PAPEL SEDA, EN PLIEGOS, COLORES SURTIDOS, MEDIDAS APROXIMADAS 52 cm X 70 cm Marca REY Modelo

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢99.900.00

PERSONA JURÍDICA: COMERCIALIZADORA A T DEL SUR SOCIEDAD ANÓNIMA.

CÉDULA JURÍDICA: 3101237629

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ¢40.700.00

PARTIDA 02

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: AUDITORÍA

DESCRIPCIÓN: CARTULINA PARA ENCUADERNACIÓN, TAMAÑO 215,9 mm X 279,4 mm, GRANULADO, COLOR ROJO, IMITACIÓN CUERO, 230 g, PAQUETE 100 UNIDADES Marca PAPESA Modelo -

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢50.000.00

PERSONA JURÍDICA: COMERCIALIZADORA A T DEL SUR SOCIEDAD ANÓNIMA.

CÉDULA JURÍDICA: 3101237629

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ¢49.800.00

TOTAL PARTIDAS ADJUDICADAS: 02 PARTIDAS

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN EN COLONES: ¢90.500.00 (A-07-1337) ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN N° JA 090-2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2019CD-000050-0009500001**

**COMPRA DE ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y COMPUTO MUSEO NACIONAL
MODALIDAD SEGÚN DEMANDA**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las nueve horas diez minutos del día 23 de agosto del 2019, en sesión ordinaria N° 1337 se conoce proceso de contratación N° 2019CD-000050-0009500001.

POR TANTO:

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

PARTIDA 01

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: CINTA DOBLE PEGUE, LARGO 30 m, ADHESIVO ULTRASENSIBLE, ALTA RESISTENCIA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢38.000.00

INFRUCTUOSA

PARTIDA 02

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: CINTA DOBLE CARA (DOBLE CONTACTO), TAMAÑO DE 12,70 mm (1/2 Pulg) DE ANCHO X 33 m DE LARGO X 1,1 mm DE ESPESOR, CON ESPUMA ACRÍLICA DE CELDA CONFORMABLE, CON ADHESIVO ACRÍLICO MULTIPROPÓSITO, RESISTENCIA A LA TEMPERATURA, EN ROLLO, PARA INSTALACIÓN DE ROTULACIÓN PUBLICITARIA TANTO EN EXTERIORES E INTERIORES

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢33.000.00

INFRUCTUOSA

PARTIDA 03

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: CINTA LIBRE DE ÁCIDO ADHESIVA DE DOBLE CARA DE 6 mm DE ANCHO x 3 m DE LARGO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢3.500.00

INFRUCTUOSA

PARTIDA 04

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: CINTA ADHESIVA DE ENMASCARAR (MASKING TAPE), MEDIDA 25.4 mm (1 Pulg)

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢3.500.00

INFRUCTUOSA

PARTIDA 05

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: CINTA ADHESIVA, TIPO MASKING TAPE, MEDIDA 5.08 cm (2 Pulg)

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢5.000.00

INFRUCTUOSA

PARTIDA 06

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: CINTA ADHESIVA DE ENMASCARAR (MASKING TAPE), MEDIDA 38,1 mm (1 1/2 Pulg)

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢800.00

INFRUCTUOSA

PARTIDA 07

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: CINTA ADHESIVA DE ENMASCARAR, TIPO MASKING TAPE, COLOR AZUL MEDIDA 5,08 cm (2 Pulg)

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢5.000.00

INFRUCTUOSA

PARTIDA 08

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: CINTA ADHESIVA DE ENMASCARAR, TIPO MASKING TAPE, COLOR AZUL MEDIDA 2,54 cm (1 Pulg)

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢3.500.00

INFRUCTUOSA

PARTIDA 09

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: CINTA ADHESIVA (MASKING TAPE) AUTOADHESIVA, COLOR VERDE, MEDIDAS 3,81 cm X 54 m LARGO, ROLLO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢3.000.00

INFRUCTUOSA

TOTAL PARTIDAS DECLARADAS INFRUCTUOSAS: 09 PARTIDAS (A-08-1337)
ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° JA 091-2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2019CD-0000049-0009500001
SERVICIO DE EMERGENCIAS
TRANSPORTE CON ATENCIÓN PARAMÉDICA PARA PACIENTES

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las nueve horas y quince minutos del día 23 de agosto del 2019, en sesión ordinaria N° 1337 se conoce proceso de contratación N° 2019CD-000049-0009500001

POR TANTO:

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas en el sistema SICOP, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

PARTIDA 01

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DESCRIPCIÓN: SERVICIO DE TRANSPORTE CON ATENCIÓN PARAMÉDICA PARA PACIENTES SEDE BELLAVISTA, PAVAS Y SANTO DOMINGO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.565.000,00

CANTIDAD: 1

EMPRESA ADJUDICADA: INFRUCTUOSA

MOTIVO: NO SE RECIBIERON OFERTAS PARA ESTA PARTIDA

PARTIDA 02

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DESCRIPCIÓN: SERVICIO DE TRANSPORTE CON ATENCIÓN PARAMÉDICA PARA PACIENTES SEDE FINCA 6

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢25.000,00

CANTIDAD: 1

EMPRESA ADJUDICADA: INFRUCTUOSA

MOTIVO: NO SE RECIBIERON OFERTAS PARA ESTA PARTIDA

TOTALES PARTIDAS INFRUCTUOSAS: 02 PARTIDAS (A-09-1337) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° JA 092-2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2019CD-000046-0009500001
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SISTEMAS DE ABASTECIMIEN
TO DE AGUA,
RIEGO, BOMBEO Y TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA
BAJO LA MODALIDAD DE ENTREGA SEGÚN DEMANDA

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las nueve horas veinte minutos del día 23 de agosto del 2019, en sesión ordinaria N° 1337 se conoce proceso de contratación N° 2019CD-000046-0009500001

POR TANTO:

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas en el sistema SICOP, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

PARTIDA 1

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF-SG

EMPRESA ADJUDICADA: RIEGOS HIDRO DRIP SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101468777

MODALIDAD: SEGÚN DEMANDA

SE ADJUDICA LA PARTIDA 01 QUE INCLUYE EL SIGUIENTE DESGLOSE CON LOS PRECIOS OFERTADOS POR EL ADJUDICATARIO POR CADA LÍNEA DE LA SIGUIENTE MANERA:

PARTIDA 01	MONTO PRESUPUESTADO UNITARIO	MONTO ADJUDICADO UNITARIO
Línea 1: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BOMBA DE AGUA	¢805.376.00	¢1.511.000.00
Línea 2: SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS PARA SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA. SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS PARA SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA.	¢500.000.00	¢728.000.00
TOTALES	¢1.305.376.00	¢2.239.000.00

MONTO UNITARIO ESTIMADO: ¢1.305.376.00 (SEGÚN DEMANDA)

MONTO ADJUDICADO: ¢2.239.000.00.00(SEGÚN DEMANDA)

TOTAL PARTIDA ADJUDICADA: 01 PARTIDA (INCLUYE LÍNEAS 1 Y 2).

SE CUENTA CON CERTIFICACIÓN 2019-219 Y 2019-220 PRESUPUESTO ESTIMADO AÑO 2019. SE CUENTA CON EL COMPROMISO PARA EL 2020 CON CERTIFICACIONES PRESUPUESTARIAS NO. 2019-099 Y 2019-100 QUEDAN SUJETAS A APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO 2020, POR PARTE DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA Y LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA O CUALQUIER ENTE CORRESPONDIENTE CON EL TRÁMITE POR UN TOTAL DE ¢2.239.000.000 ESTIMADO PARA POSIBLE CONSUMO AÑO 2020.

EN RELACIÓN AL MONTO DE ADJUDICACIÓN:

En este sentido, la adjudicación de cita se hace bajo la base de precios unitarios ofertados por el adjudicatario, además no implica que la Administración se obligue a adquirir una cantidad

definida, sino que la misma resulta indeterminada, y que el Museo Nacional de Costa Rica podrá limitar la cuantía de la adquisición a los límites máximos que establece en este caso la Contratación Directa, todo conforme al artículo 162 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, y a las resoluciones R-DCA-164-2012, R-DCA-139-2016 y el Oficio No. 03319 del 12 de abril del 2011, documentos emitidos por la Contraloría General de la República. (A-10-1337) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° JA 093-2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2019CD-000054-0009500001
SERVICIO DE ALQUILER DE CABALLOS PARA TRANSPORTE DE BIENES Y EQUIPOS
DE MONTAÑA

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las nueve horas veinticinco minutos del día 23 de agosto del 2019, en sesión ordinaria N° 1337 se conoce proceso de contratación N° 2019CD-000054-0009500001.

POR TANTO:

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

PARTIDA 01

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DEPARTAMENTO DE HISTORIA NATURAL

DESCRIPCIÓN: SERVICIO DE ALQUILER DE CABALLOS PARA EL TRANSPORTE DE BIENES Y EQUIPO DE MONTAÑA: Servicio de alquiler de caballos para el transporte de bienes y equipo de montaña, Gira de Botánica-Mastozoología, Transporte de 76 kilos de carga desde San Gerardo de Rivas de Pérez Zeledón hasta la Estación Llano Bonito en Parque Nacional Chirripó y Transporte de 76 kilos de carga desde Estación Llano Bonito hasta San Gerardo de Rivas. En total 152 Kg.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡430.000,00

INFRUCTUOSA

PARTIDA 02

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DEPARTAMENTO DE HISTORIA NATURAL

DESCRIPCIÓN: SERVICIO DE ALQUILER DE CABALLOS PARA EL TRANSPORTE DE BIENES Y EQUIPO DE MONTAÑA: Servicio de alquiler de caballos para el transporte de bienes y equipo de montaña, Gira de Botánica, Transporte de 70 Kg de carga desde la Estación Altamira hasta el Valle del Silencio y 70 Kg del Valle del Silencio a la Estación Altamira. Total 140 Kg

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡320.000,00

INFRUCTUOSA

TOTAL PARTIDAS DECLARADAS INFRUCTUOSAS: 02 PARTIDAS (A-11-1337)
ACUERDO FIRME

Oficio PI-2019-O-296, del 21 de agosto 2019, de la Sra. Adriana Quesada Chavarría, Provedora Institucional, dirigido a la Junta Administrativa el Museo Nacional de Costa Rica, con solicitud de aprobación para modificación del precio en la Licitación Abreviada 2018LA-000007-00095000001 Compra, Instalación y Mantenimiento Equipo Climatización Museo Nacional de Costa Rica.

Se solicita la aprobación de la modificación del precio de la línea # 3 generado mediante contrato No. 043201900010008-00 de la Licitación Abreviada 2018LA-000007-00095000001 Compra, Instalación y Mantenimiento Equipo Climatización Museo Nacional de Costa Rica, con la empresa GRUPO COMERCIAL TECTRONIC SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula jurídica 3-101-397585, el cual fue comunicado por medio de SICOP el día 24 de abril del 2019. La modificación es de la siguiente manera:

Descripción de la línea	Precio unitario adjudicado mediante contrato No. 043201900010008-	Precio unitario para aprobar y realizar modificación a contrato No. 043201900010008-
Compra, instalación y puesta en marcha de Sistema de Aire Acondicionado tipo Split de Ductos de 60 000 Btu. Marca TROPICOOOL	\$13.800,00 (Trece mil ochocientos dólares exactos)	\$6.900,00 (Seis mil novecientos dólares exactos)

“CON BASE EN EL SIGUIENTE ATESTADO:

OFICIO PI-2019-O-296, DEL 21 DE AGOSTO 2019, DE LA SRA. ADRIANA QUESADA CHAVARRÍA, PROVEEDORA INSTITUCIONAL, CON SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA MODIFICACIÓN DEL PRECIO EN LA LICITACIÓN ABREVIADA 2018LA-000007-00095000001 COMPRA, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO EQUIPO CLIMATIZACIÓN MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL PRECIO DE LA LÍNEA # 3 GENERADO MEDIANTE CONTRATO N° 043201900010008-00 DE LA LICITACIÓN ABREVIADA 2018LA-000007-00095000001 COMPRA, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO EQUIPO CLIMATIZACIÓN MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, CON LA EMPRESA GRUPO COMERCIAL TECTRONIC SOCIEDAD ANÓNIMA, CÉDULA JURÍDICA 3-101-397585, COMUNICADO POR MEDIO DEL SICOP EL DÍA 24 DE ABRIL DEL 2019, CUYO PRECIO UNITARIO PASA DE ₡13.800.00 (TRECE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES) A \$6.900.00 (SEIS MIL NOVECIENTOS DÓLARES), PARA LA LÍNEA #3: COMPRA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO

TIPO SPLIT, DE DUCTOS DE 60.000 BTU, MARCA TROPICOOOL. (A-12-1337)
ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VII: Contratación de Jornales para el Centro de Visitantes Sitio Museo Finca 6

Oficio AJ-2019-O-187, de fecha 20 de agosto del 2019, de la Sra. Cinthia Solórzano Ortiz, Asistente de la Asesoría Legal, con el visto bueno de la Sra. María Marlene Perera García, Asesora Legal del Museo Nacional de Costa Rica, sobre la contratación de jornales de los señores Steven Eliseo Trejos Arias y Elías Morales Mora

Oficio CVSMF6-014-2019, del 16 de agosto 2019, del Sr. Jeisson Bartels Quirós, Administrador del Centro de Visitantes del sitio Museo Finca 6, dirigido a la Sra. Cinthia Solórzano Ortiz, con solicitud de contratación de los jornales Steven Eliseo Trejos Arias y Elías Morales Mora, para mantenimiento de sitios arqueológicos

“CON BASE EN LOS SIGUIENTES ATESTADOS:

OFICIO AJ-2019-O-187, DE FECHA 20 DE AGOSTO DEL 2019, DE LA SRA. CINTHIA SOLÓRZANO ORTIZ, ASISTENTE DE LA ASESORÍA LEGAL, CON EL VISTO BUENO DE LA SRA. MARÍA MARLENE PERERA GARCÍA, ASESORA LEGAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, SOBRE LA CONTRATACIÓN DE JORNALES DE LOS SEÑORES STEVEN ELISEO TREJOS ARIAS Y ELÍAS MORALES MORA

OFICIO CVSMF6-014-2019, DEL 16 DE AGOSTO 2019, DEL SR. JEISSON BARTELS QUIRÓS, ADMINISTRADOR DEL CENTRO DE VISITANTES DEL SITIO MUSEO FINCA 6, DIRIGIDO A LA SRA. CINTHIA SOLÓRZANO ORTIZ, CON SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE LOS JORNALES STEVEN ELISEO TREJOS ARIAS Y ELÍAS MORALES MORA, PARA MANTENIMIENTO DE SITIOS ARQUEOLÓGICOS

CERTIFICACIÓN N° 2019-261, DEL 20 DE AGOSTO DEL 2019, POR UN MONTO DE ₡2.473.146,88

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

“APROBAR EL CONTRATO DE JORNAL DEL SR. ELIAS MORALES MORA, CÉDULA DE IDENTIDAD N° 6-0324-0267, QUE RIGE DEL 02 DE SETIEMBRE HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2019, CON JORNADA COMPLETA DE 48 HORAS SEMANALES DE LUNES A SÁBADO, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE LAS 06:00 A LAS 14:00 HORAS, DEVENGANDO UN SALARIO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019, SEGÚN DECRETO VIGENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, QUE CORRESPONDE A ₡309.143.36 (TRESCIENTOS NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES COLONES CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS), POR MES LABORADO.

ESTE JORNAL SE CONTRATA PARA REALIZAR LAS SIGUIENTES LABORES DE MANTENIMIENTO DE LOS SITIOS ARQUEOLÓGICOS FINCA 6, EL SILENCIO, BATAMBAL Y GRIJALBA II, DECLARADOS PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD POR LA UNESCO:

1. CHAPIA, BARRIDO, RECOLECCIÓN Y DEPÓSITO DE LOS DESECHOS DE LOS SITIOS ARQUEOLÓGICOS O LUGARES CERCANOS A ESTOS
2. LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE SENDEROS, ZONAS VERDES Y RONDAS O SENDEROS PERIMETRALES
3. MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE MALEZA EN LOS CANALES DE DRENAJE
4. CORTA DE MALEZA
5. FUMIGACIÓN CON HERBICIDAS PARA PREVENIR LA MALEZA EN SECTORES PREVIAMENTE DEFINIDOS
6. SIEMBRA DE PASTO EN EL ÁREA DE LOS SITIOS
7. CUIDADO Y PODA DE ÁRBOLES
8. COLABORAR EN LABORES DE MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS E INSTALACIONES UBICADAS EN LOS SITIOS ARQUEOLÓGICOS O CERCANOS A ESTOS.

EL TRABAJO A REALIZAR NO REQUIERE DE ENTRENAMIENTO PREVIO. ESTARÁ BAJO LA FISCALIZACIÓN DEL SR. JEISSON BARTELS QUIRÓS, ADMINISTRADOR DEL CENTRO DE VISITANTES SITIO MUSEO FINCA 6, O DE QUIEN ESTE DESIGNE, QUIEN SERÁ EL RESPONSABLE DE FISCALIZAR LA CORRECTA Y EFECTIVA EJECUCIÓN DE ESTA CONTRATACIÓN. (A-13-1337) ACUERDO FIRME

“APROBAR EL CONTRATO DE JORNAL DEL SR. STEVEN ELISEO TREJOS ARIAS, CÉDULA DE IDENTIDAD N° 6-0381-0986, QUE RIGE DEL 02 DE SETIEMBRE HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2019, CON JORNADA COMPLETA DE 48 HORAS SEMANALES DE LUNES A SÁBADO, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE LAS 06:00 A LAS 14:00 HORAS, DEVENGANDO UN SALARIO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019, SEGÚN DECRETO VIGENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, QUE CORRESPONDE A ¢309.143.36 (TRESCIENTOS NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES COLONES CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS), POR MES LABORADO.

ESTE JORNAL SE CONTRATA PARA REALIZAR LAS SIGUIENTES LABORES DE MANTENIMIENTO DE LOS SITIOS ARQUEOLÓGICOS FINCA 6, EL SILENCIO, BATAMBAL Y GRIJALBA II, DECLARADOS PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD POR LA UNESCO:

1. CHAPIA, BARRIDO, RECOLECCIÓN Y DEPÓSITO DE LOS DESECHOS DE LOS SITIOS ARQUEOLÓGICOS O LUGARES CERCANOS A ESTOS
2. LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE SENDEROS, ZONAS VERDES Y RONDAS O SENDEROS PERIMETRALES
3. MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE MALEZA EN LOS CANALES DE DRENAJE
4. CORTA DE MALEZA
5. FUMIGACIÓN CON HERBICIDAS PARA PREVENIR LA MALEZA EN SECTORES PREVIAMENTE DEFINIDOS
6. SIEMBRA DE PASTO EN EL ÁREA DE LOS SITIOS

7. CUIDADO Y PODA DE ÁRBOLES
8. COLABORAR EN LABORES DE MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS E INSTALACIONES UBICADAS EN LOS SITIOS ARQUEOLÓGICOS O CERCANOS A ESTOS.

EL TRABAJO A REALIZAR NO REQUIERE DE ENTRENAMIENTO PREVIO. ESTARÁ BAJO LA FISCALIZACIÓN DEL SR. JEISSON BARTELS QUIRÓS, ADMINISTRADOR DEL CENTRO DE VISITANTES SITIO MUSEO FINCA 6, O DE QUIEN ESTE DESIGNE, QUIEN SERÁ EL RESPONSABLE DE FISCALIZAR LA CORRECTA Y EFECTIVA EJECUCIÓN DE ESTA CONTRATACIÓN. (A-14-1337) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VIII: Solicitud de aprobación de exportación de muestras

Memorando DPPC-2019-M-061, del 07 de agosto 2019, de la Sra. Marlin Calvo Mora, Jefa del Departamento de Protección de Patrimonio Cultural, para la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General del Museo Nacional de Costa Rica, con solicitud de trámite de exportación de 63 muestras de suelo precolombino, solicitado por el Dr. Payson D. Sheets, de la Universidad de Colorado.

Nota sin número de consecutivo, de fecha 16 de julio del 2019, del Sr. Payson D. Sheets, PH. D, Profesor Emérito de la Universidad de Colorado, dirigido a la Sra. Rocío Fernández Salazar, con solicitud de remanente de muestras.

“CON BASE EN LOS ATESTADOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

MEMORANDO DPPC-2019-M-061, DEL 07 DE AGOSTO 2019, DE LA SRA. MARLIN CALVO MORA, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL, PARA LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, CON SOLICITUD DE TRÁMITE DE EXPORTACIÓN DE 63 MUESTRAS DE SUELO PRECOLOMBINO, SOLICITADO POR EL DR. PAYSON D. SHEETS, DE LA UNIVERSIDAD DE COLORADO.

NOTA SIN NÚMERO, DE FECHA 16 DE JULIO DEL 2019, DEL SR. PAYSON D. SHEETS, PH. D, PROFESOR EMÉRITO DE LA UNIVERSIDAD DE COLORADO, DIRIGIDO A LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, CON SOLICITUD DE EXPORTACIÓN DE REMANENTE DE MUESTRAS PARA ANÁLISIS.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

3. AUTORIZAR LA EXPORTACIÓN DE 63 MUESTRAS DE SUELO PRECOLOMBINO PROCEDENTES DEL SITIO ARQUEOLÓGICO LA CHIRIPA G-995-LCH, DE LA REGIÓN TILARÁN-ARENAL, AL LABORATORIO MCCOWN DE LA UNIVERSIDAD DE CALIFORNIA, CON FINES DE ANÁLISIS CIENTÍFICOS ESPECIALIZADOS-DESTRUCTIVOS.

4. SOLICITAR LA PRESENTACIÓN DEL RESULTADO DE LOS ANÁLISIS EN EL PLAZO DE 6 MESES LUEGO DE ENVIADAS LAS MUESTRAS. EL INFORME DEBE SER ENTREGADO AL DEPTO. DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, CON COPIA A LA COMISIÓN ARQUEOLÓGICA NACIONAL.
5. SE AUTORIZA A LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL, A GESTIONAR LA AUTORIZACIÓN DE EXPORTACIÓN POR PARTE DE LA COMISIÓN ARQUEOLÓGICA NACIONAL. (A-15-1337) ACUERDO FIRME

El Sr. Bernal Rodríguez Herrera se retira al ser las 12:05 minutos de la tarde.

ARTÍCULO IX: Respuesta a solicitud de Transitorio a la Ley de Patrimonio Subacuático

Oficio DAH-2019-O-269, del 19 de agosto 2019, de la Sra. Myrna Rojas Garro, Punto Focal Convención Patrimonio Cultural Subacuático, al Centro Comunitario de Buceo Embajadores del Mar Caribe Sur, en Cahuita, Limón, sobre el trámite dado al Transitorio a la Ley de Patrimonio Subacuático.

La Sra. Rocío Fernández hace un resumen de los hechos acontecidos hasta la fecha e informa sobre visita a Cahuita con funcionarios de la Dirección de Cultura del Ministerio de Cultura y Juventud, la Comisión Arqueológica Nacional y del Museo Nacional de Costa Rica, para hacer una presentación a la comunidad que busca una sensibilización sobre el tema de patrimonio subacuático.

ARTÍCULO X: Asuntos Directora-varios

No se presentan temas por parte de la Directora General del Museo Nacional de Costa Rica.

ARTÍCULO XI: Asuntos Directivos – varios

Corrección de error material en acuerdo comunicado

La Sra. Ana Cecilia Arias pone en conocimiento de las y los Directivos que existe un error material en el acuerdo A-12-1333, tomado en sesión ordinaria N° 1333 del 18 de julio 2019, que debe ser corregido.

Con base en lo expuesto por la Sra. Ana Cecilia Arias, Presidenta de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, las y los Directivos acuerdan:

“REVISAR EL ACUERDO A-12-1333, DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 1333 DEL 18 DE JULIO 2019, EN LA PRÓXIMA SESIÓN” (A-16-1337) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XII: Correspondencia

12 Oficio DG-2019-O-550, de fecha 13 de agosto 2019, de la Sra. María del Rocío Fernández Salazar, Directora del Museo Nacional de Costa Rica, a la Sra. Ana Isabel Padilla Duarte, Jefa

de Planificación del Ministerio de Cultura y Juventud, se remiten Objetivos de Desarrollo Sostenible del Museo Nacional de Costa Rica

El Sr. Roy Palavicini Rojas comenta sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible que a su criterio están mal referidos. Tiene varios años de estar desarrollando este tema y ofrece colaborar con el Museo para la revisión de los mismos.

El Sr. Johnny Cartín Quesada apoya la posición de don Roy Palavicini por cuanto acaba de hacer un documento del conjunto de políticas educativas para el Ministerio de Educación Pública y encuentra que hay criterios incorrectos para ordenar objetivos.

Las y los Directivos dan por recibido el documento para revisarlo posteriormente.

12.1 Oficio DAF-AFC-2019-O-098, del 19 de agosto 2019, del Sr. Pablo César Soto Rodríguez, Coordinador del Área Financiero Contable del Depto. de Administración y Finanzas, sobre notificación a la funcionaria Paula Jiménez durante funeral de la hermana.

La Sra. Rocío Fernández expone lo ocurrido, también indica que conversó con el Sr. Pablo Soto, Coordinador del Área Financiero Contable y jefe inmediato de la Srta. Paula Jiménez, y quiere valorar si la intención manifestada de irse de la institución es por esta razón o por otro motivo.

Sr. Johnny Cartín indica que estas situaciones se presentan porque los plazos con que tramitan los procedimientos son muy cortos, los dejan para última hora y luego tienen que correr. Consulta si puede coordinar diferente con las asesoras legales.

La Sra. Rocío Fernández comenta que tomó algunas acciones con la funcionaria Noily Sánchez, a quien se le solicitó no revisar más el periódico oficial La Gaceta para ahorrar tiempo.

Sin otro tema a discusión se levanta la sesión al ser las 12:45 minutos de la tarde.

Ana Cecilia Arias Quirós

Presidenta

Johnny Cartín Quesada

Secretario

ACTA NÚMERO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO (1338)
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica
Celebrada el 10 de setiembre del 2019
Inicio de la Sesión a las 9:00 am.

Miembros Presentes: Sr. Ricardo José Méndez Alfaro, Sr. Roy Palavicini Rojas, Tesorero, Sra. Margarita Lucía Valero Cuevas, Sra. Betsy Murillo Pacheco,

Miembros ausentes con justificación: Sra. Ana Cecilia Arias Quirós, Sr. Johnny Cartín Quesada, Sr. Bernal Rodríguez Herrera

También presentes: Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General y Sra. Marlen Rojas Ovares, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

ARTÍCULO I. Constatación de Cuórum.

Preside a.í. el Sr. Ricardo José Méndez Alfaro, en sustitución de la Sra. Ana Cecilia Arias Quirós, titular de la Presidencia, en tanto permanezca su período de incapacidad.

En ausencia, por motivos de salud, del Sr. Johnny Cartín Quesada, Secretario de la Junta Administrativa, se nombra secretaria a.í., a la Sra. Betsy Murillo Pacheco, hasta que se incorpore el titular.

Se da inicio a la sesión con el cuórum requerido, al ser las 9:20 de la mañana.

ARTÍCULO II: Aprobación de la agenda 1338

Las y los Directivos proceden a la revisión de la agenda 1338 y se acuerda:

“APROBAR LA AGENDA N°1338, CON LA SALVEDAD DE QUE EL PUNTO N° 7 QUE CORRESPONDE A LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 2020 DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, SE TRASLADA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA”. (A-01-1338) ACUERDO

ARTÍCULO III: Aprobación del Acta de Sesión Ordinaria N° 1337 del 23 de agosto del 2019

Las y los Directivos acuerdan:

“APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 1337 SIN MODIFICACIONES”. (A-02-1338) ACUERDO

ARTÍCULO IV: Solicitud de permisos con goce salarial para la participación de dos funcionarios del Museo Nacional de Costa Rica en el taller “Patrimonio inmaterial, emprendimientos culturales y planificación de la cultura desde el territorio para Costa Rica” a realizarse en la República Popular de China, del 17 al 30 de setiembre del 2019 en la República Popular de China

- Oficio N° UI-2019-O-0109, de fecha 28 de agosto de 2019, del Sr. Esteban Quirós Valverde, Jefe de la Unidad de Informática, dirigido a la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General con solicitud de permiso con goce de salario para participar en el taller “Patrimonio inmaterial,

emprendimientos culturales y planificación de la cultura desde el territorio para Costa Rica” a realizarse en la República Popular de China, del 17 al 30 de setiembre del 2019

- Oficio GIRHA-2019-O-470, del Sr. Víctor J. Murillo Quirós, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos Auxiliar, con criterio sobre la solicitud de permiso con goce salarial del Sr. Esteban Quirós Ramírez, Jefe de la Unidad de Informática.

- Oficio PM-2019-O-101, de fecha 28 de agosto 2019, de la Srta. Laura Sánchez Porras, del Departamento de Proyección Museológica, dirigido a la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General

- Oficio GIRHA-2019-O-475, del Sr. Víctor J. Murillo Quirós, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos Auxiliar, con criterio sobre la solicitud de permiso con goce salarial de la Srta. Laura Sánchez Porras, funcionaria del Depto. de Proyección Museológica.

- Oficio DM-1026-2019, del 26 de agosto 2019, de la Sra. Sylvie Salvatierra Durán, Ministra de Cultura y Juventud, dirigido a la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, con invitación para la participación del Sr. Esteban Quirós Valverde y Laura Sánchez Porras en el taller “Patrimonio inmaterial, emprendimientos culturales y planificación de la cultura desde el territorio para Costa Rica”

- Oficio DG-2019-O-582, del 28 de agosto 2019, de la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, al Sr. Víctor Murillo Quirós, Jefe de la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar, con el aval para la participación de ambos funcionarios en el taller a realizarse en la República Popular de China

En atención al Acuerdo de Junta Administrativa A-17-1232, se hace del conocimiento que el costo salarial de los funcionarios, correspondiente a su participación y traslado aéreo antes y después de la actividad, por un total de 13 días hábiles, corresponde a los siguientes montos:

Sr. Esteban Quirós Valverde: ¢745.312.36 colones.

Srta. Laura Sánchez Porras: ¢479.107.33 colones.

Cabe indicar que, en ambos casos, el cálculo fue realizado con base al monto del sistema de planilla del salario de la I y II quincenas de agosto del 2019.

Ambos funcionarios viajarán con pasaporte oficial

“CON BASE EN LOS SIGUIENTES ATESTADOS:

OFICIO N° UI-2019-O-0109, DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2019, DEL SR. ESTEBAN QUIRÓS VALVERDE, JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA, DIRIGIDO A LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL, CON SOLICITUD DE PERMISO CON GOCE SALARIAL.

OFICIO GIRHA-2019-O-470, DEL SR. VÍCTOR J. MURILLO QUIRÓS, JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS AUXILIAR, CON CRITERIO SOBRE LA SOLICITUD DE PERMISO CON GOCE SALARIAL DEL SR. ESTEBAN QUIRÓS RAMÍREZ, JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA

OFICIO PM-2019-O-101, DE FECHA 28 DE AGOSTO 2019, DE LA SRTA. LAURA SÁNCHEZ PORRAS, DEL DEPARTAMENTO DE PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA, DIRIGIDO A LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL

OFICIO GIRHA-2019-O-475, DEL SR. VÍCTOR J. MURILLO QUIRÓS, JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS AUXILIAR, CON CRITERIO SOBRE LA SOLICITUD DE PERMISO CON GOCE SALARIAL DE LA SRTA. LAURA SÁNCHEZ PORRAS, FUNCIONARIA DEL DEPTO. DE PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

OFICIO DM-1026-2019, DEL 26 DE AGOSTO 2019, DE LA SRA. SYLVIE SALVATIERRA DURÁN, MINISTRA DE CULTURA Y JUVENTUD, DIRIGIDO A LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL, CON INVITACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN DEL SR. ESTEBAN QUIRÓS VALVERDE Y LAURA SÁNCHEZ PORRAS EN EL TALLER “PATRIMONIO INMATERIAL, EMPRENDIMIENTOS CULTURALES Y PLANIFICACIÓN DE LA CULTURA DESDE EL TERRITORIO PARA COSTA RICA”

OFICIO DG-2019-O-582, DEL 28 DE AGOSTO 2019, DE LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL, AL SR. VÍCTOR MURILLO QUIRÓS, JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS AUXILIAR, CON EL AVAL PARA LA PARTICIPACIÓN DE AMBOS FUNCIONARIOS EN EL TALLER A REALIZARSE EN LA REPÚBLICA POPULAR DE CHINA

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

“APROBAR EL PERMISO CON GOCE DE SALARIO DEL 15 DE SETIEMBRE AL 02 DE OCTUBRE 2019, AL SR. ESTEBAN QUIRÓS VALVERDE, JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA, PARA QUE PARTICIPE EN EL CURSO “PATRIMONIO INMATERIAL, EMPRENDIMIENTOS CULTURALES Y PLANIFICACIÓN DE LA CULTURA DESDE EL TERRITORIO PARA COSTA RICA” QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LA REPÚBLICA POPULAR DE CHINA, DEL 17 AL 30 DE SETIEMBRE 2019.

LA FECHA DE SALIDA DEL PAÍS SERÁ EL 14 DE SETIEMBRE 2019 Y LA FECHA DE REGRESO EL DÍA 02 DE SETIEMBRE DEL 2019.

LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO CUBRE TODOS LOS GASTOS DE TIQUETES AÉREOS, TRANSPORTE EN LA CIUDAD, HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN.

EL COSTO SALARIAL DE LA PARTICIPACION DEL FUNCIONARIO DURANTE 13 DÍAS ES POR UN MONTO DE ₡745.312.36.

EL FUNCIONARIO VIAJARÁ CON PASAPORTE OFICIAL (A-03-1338) ACUERDO

“APROBAR EL PERMISO CON GOCE DE SALARIO DEL 15 DE SETIEMBRE AL 02 DE OCTUBRE 2019, A LA SRTA. LAURA SÁNCHEZ PORRAS, GESTORA CULTURAL DEL DEPARTAMENTO DE PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA, PARA SU PARTICIPACIÓN EN

EL CURSO “PATRIMONIO INMATERIAL, EMPRENDIMIENTOS CULTURALES Y PLANIFICACIÓN DE LA CULTURA DESDE EL TERRITORIO PARA COSTA RICA” QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LA REPÚBLICA POPULAR DE CHINA, DEL 17 AL 30 DE SETIEMBRE 2019.

LA FECHA DE SALIDA DEL PAÍS SERÁ EL 14 DE SETIEMBRE 2019 Y LA FECHA DE REGRESO EL DÍA 02 DE SETIEMBRE DEL 2019.

LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO CUBRE TODOS LOS GASTOS DE TIQUETES AÉREOS, TRANSPORTE EN LA CIUDAD, HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN.

EL COSTO SALARIAL DE LA PARTICIPACION DE LA FUNCIONARIA DURANTE 13 DÍAS ES POR UN MONTO DE ₡479.107.33.

LA FUNCIONARIA VIAJARÁ CON PASAPORTE OFICIAL. (A-04-1338) ACUERDO

ARTÍCULO V: Liquidaciones Laborales

Oficio AJ-2019-O-199, del 29 de agosto del 2019, de la Sra. Cinthia Solórzano Ortiz, de la Asesoría Legal, con el visto bueno de la Sra. María Marlene Perera García, Coordinadora de la Asesoría Legal, dirigido a la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, sobre el cálculo de las liquidaciones laborales de la Sra. Flor Vargas Guzmán y la Srta. Noelia Tenorio Tenorio

“CON BASE EN LOS ATESTADOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

OFICIO AJ-2019-O-199, DEL 29 DE AGOSTO 2019, DE LA SRA. CINTHIA SOLÓRZANO ORTIZ, DE LA ASESORÍA LEGAL, CON EL VISTO BUENO DE LA SRA. MARÍA MARLENE PERERA, COORDINADORA DE LA ASESORÍA LEGAL, PARA LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL SOBRE EL CÁLCULO DE LAS LIQUIDACIONES LABORALES DE LA SRA. FLOR MARÍA VARGAS GUZMÁN Y LA SRTA. NOELIA TENORIO TENORIO.

-RESOLUCIÓN JA-107-2019

QUE LA SEÑORA: FLOR MARÍA VARGAS GUZMÁN, PRESENTÓ ESCRITO FORMAL DE RECLAMO ADMINISTRATIVO ANTE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, EN EL CUAL EXPRESABA: LA PRESENTE ES PARA COMUNICARLE MI RENUNCIA AL PUESTO DE SECRETARIA DE JUNTA ADMINISTRATIVA-AUDITORIA INTERNA, EFECTIVA A PARTIR DEL 28 DE JUNIO DEL 2019, POR ACOGERME A LA PENSIÓN POR VEJEZ, CON RETIRO ANTICIPADO. PARA LO ANTERIOR, SOLICITO INTERPONER SUS BUENOS OFICIOS PARA QUE SE REALICEN LOS TRÁMITES RESPECTIVOS DE PAGO DE PRESTACIONES LABORALES E INCENTIVOS PENDIENTES, ASÍ COMO QUE LA OFICINA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS AUXILIAR TRAMITE MI ACCIÓN DE PERSONAL DE CESE DE FUNCIONES, CON EL FIN DE CONTINUAR LA TRAMITOLOGÍA ANTE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (C.C.S.S), CUYOS DOCUMENTOS DEBEN SER PRESENTADOS ANTES DEL 15 DE ABRIL, 2019, SEGÚN INDICACIONES DADAS

POR LA GERENCIA DE PENSIONES DE LA C.C.S.S. SE ADJUNTA COMUNICADO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA OPTAR POR UNA PENSIÓN POR VEJEZ EN EL SEGURO DE IVM EMITIDA POR LA C.C.S.S.”

QUE EL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, CON BASE EN LO SOLICITADO POR LA SEÑORA FLOR MARÍA VARGAS GUZMÁN, TRASLADÓ MEDIANTE OFICIO GIRHA-2019-O-387, EL EXPEDIENTE PERSONAL DE LA EX FUNCIONARIA, AL ÁREA DE FINANCIERO CONTABLE PARA SU RESPECTIVO CÁLCULO DE PRESTACIONES LEGALES, EL CUAL INDICA QUE LA SEÑORA VARGAS GUZMÁN, LABORÓ PARA EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA EN CALIDAD DE SECRETARIA DE SERVICIO CIVIL 2, DESDE EL 01 DE NOVIEMBRE DE 2001 AL 27 DE JUNIO DEL 2019, FECHA EN QUE SE ACOGIÓ A SU PENSIÓN POR VEJEZ Y PARA LA CUAL SE LE ADEUDABAN 06 DÍAS DE VACACIONES DEL PERIODO 2016-17 Y 26 DÍAS DE VACACIONES DEL PERIODO 2017-2018, 17.28 DÍAS DE VACACIONES DEL PERIODO 2018-2019, AGUINALDO PROPORCIONAL AL PERIODO NOVIEMBRE 2018 - JUNIO 2019, SALARIO ESCOLAR PROPORCIONAL A 2019 Y LA CESANTÍA.

QUE EL ÁREA FINANCIERO CONTABLE REALIZÓ EL CÁLCULO DE LA LIQUIDACIÓN, MEDIANTE MEMORÁNDUM DAF-AFC-2019-M-008, DE FLOR MARÍA VARGAS GUZMÁN.

QUE EL ÁREA FINANCIERO CONTABLE, CON BASE EN EL DAF-AFC-2019-M-008, DEL 22 DE AGOSTO DE 2019, CON EL DETALLE DEL RESPECTIVO CÁLCULO DE LIQUIDACIÓN LABORAL, QUE POR DERECHO ESTA ADMINISTRACIÓN LE DEBE PAGAR A LA SEÑORA: FLOR MARÍA VARGAS GUZMÁN, CUYO CÁLCULO SE DESGLOSA DE LA SIGUIENTE MANERA:

PROMEDIO MENSUAL	¢ 549,620.84	
PROMEDIO DIARIO	¢ 18,320.69	
PREAVISO	No le corresponde	
CESANTÍA	¢ 2,931,311.15	
VACACIONES	¢ 104,094.56	06 días 16/2017
VACACIONES	¢ 461,233.04	26 días 17/2018
VACACIONES	¢ 316,581.60	17.28 días 18/2019
SALARIO ESCOLAR	¢ 253,827,55	2019
AGUINALDO	¢ 366,413.89	
APORTE PATRONAL ASEMUN	¢ 3,632,038.68	Este monto, será pagado por la Asociación del Muse

SUBTOTAL	¢ 1,502,150.64	
RETENCIÓN CCSS 9.34	¢ 23,707.49	
RETENCIÓN BPDC 1%	¢ 2,538.28	
NETO A PAGAR	¢ 1,475,904.87	

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

AUTORIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE A LA SRA. FLOR MARIA VARGAS GUZMÁN POR UN MONTO DE ¢ 1,475,904.87. (A-05-1338) ACUERDO

“CON BASE EN LOS ATESTADOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

OFICIO AJ-2019-O-199, DEL 29 DE AGOSTO 2019, DE LA SRA. CINTHIA SOLÓRZANO ORTIZ, DE LA ASESORÍA LEGAL, CON EL VISTO BUENO DE LA SRA. MARÍA MARLENE PERERA, COORDINADORA DE LA ASESORÍA LEGAL, PARA LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL SOBRE EL CÁLCULO DE LAS LIQUIDACIONES LABORALES DE LA SRA. FLOR MARÍA VARGAS GUZMÁN Y LA SRTA. NOELIA TENORIO TENORIO.

-RESOLUCIÓN JA-108-2019

QUE LA SEÑORA (ITA): NOELIA TENORIO TENORIO, PRESENTÓ ESCRITO FORMAL DE RECLAMO ADMINISTRATIVO ANTE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, EN EL CUAL EXPRESABA: “POR ESTE MEDIO LE SOLICITO LA RESPECTIVA LIQUIDACIÓN SOBRE EL TIEMPO QUE MI PERSONA LABORO EN LA INSTITUCIÓN PRESTANDO SERVICIOS COMO MISCELÁNEA DEL SERVICIO CIVIL 2, ENFATIZANDO MI RENUNCIA EMITIDA EL 14 DE JUNIO DE 2019”.

QUE EL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, CON BASE EN LO SOLICITADO POR LA SEÑORA (ITA) NOELIA TENORIO TENORIO, TRASLADÓ MEDIANTE OFICIO GIRHA-2019-O-415, EL EXPEDIENTE PERSONAL DE LA EX FUNCIONARIA, AL ÁREA DE FINANCIERO CONTABLE PARA SU RESPECTIVO CÁLCULO DE PRESTACIONES LEGALES, EL CUAL INDICA QUE LA SEÑORA (ITA) TENORIO TENORIO, LABORÓ PARA EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA EN CALIDAD DE MISCELÁNEO DE SERVICIO CIVIL 2, DESDE EL 18 DE JULIO DE 2018 AL 14 DE JUNIO DEL 2019, FECHA EN QUE PRESENTA SU RENUNCIA Y PARA LA CUAL SE LE ADEUDABAN AGUINALDO PROPORCIONAL AL PERIODO NOVIEMBRE 2018/2019 Y SALARIO ESCOLAR PROPORCIONAL A 2019.

QUE EL ÁREA FINANCIERO CONTABLE REALIZÓ EL CÁLCULO DE LA LIQUIDACIÓN, MEDIANTE MEMORÁNDUM DAF-AFC-2019-M-008, DE NOELIA TENORIO TENORIO.

QUE EL ÁREA FINANCIERO CONTABLE, CON BASE EN EL DAF-AFC-2019-M-008, DEL 22 DE AGOSTO DE 2019, CON EL DETALLE DEL RESPECTIVO CÁLCULO DE LIQUIDACIÓN LABORAL, QUE POR DERECHO ESTA ADMINISTRACIÓN LE DEBE PAGAR A LA SEÑORA (ITA): NOELIA TENORIO TENORIO, CUYO CÁLCULO SE DESGLOSA DE LA SIGUIENTE MANERA:

PROMEDIO MENSUAL	¢ 314,455.56	
PROMEDIO DIARIO	¢ 10,481.85	
PREAVISO	No le corresponde	
CESANTÍA	No le corresponde	
VACACIONES	No le corresponde	
SALARIO ESCOLAR	¢ 132,295.47	2019
AGUINALDO	¢ 206,080.47	
SUBTOTAL	¢ 338,375.94	
RETENCIÓN CCSS 9.34%	¢ 12,356.40	
RETENCIÓN BPDC 1%	¢ 1,322.95	
Menos un día de vacaciones	¢ 10,481.85	
NETO A PAGAR	¢ 314,214.73	

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

AUTORIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE A LA SRTA. NOELIA TENORIO TENORIO POR UN MONTO DE ¢ 314,214.73. (A-06-1338) ACUERDO

Se procede a adelantar el orden de la agenda mientras se espera el ingreso de la Sra. Adriana Quesada Chavarría, Proveedora Institucional.

ARTÍCULO XI: Cambio unidad laboral de puesto autorizado por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria del Ministerio de Hacienda, conforme a los siguientes atestados:

- Oficio DPPC-2019-O-071, de fecha 12 de agosto 2019, de la Sra. Marlin Calvo Mora, Jefa del Depto. de Protección del Patrimonio Cultural, a la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, con solicitud de trasladar puesto de Trabajador Especializado N° 509768, del Depto. Antropología e Historia al Depto. Protección del Patrimonio Cultural

-Oficio GIRHA-2019-O-482, de fecha 04 de setiembre 2019, del Sr. Víctor Murillo Quirós, Jefe de la OGIRHA, a la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, con criterio sobre la solicitud de la Sra. Marlin Calvo Mora.

-Oficio DPPC-2019-O-071, de fecha 12 de agosto 2019, de la Sra. Marlin Calvo Mora, Jefa del Depto. de Protección del Patrimonio Cultural, a la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, con solicitud de trasladar puesto de Trabajador Especializado N° 509768, del Depto. Antropología e Historia al Depto. Protección del Patrimonio Cultural

-Oficio GIRHA-2019-O-482, de fecha 04 de setiembre 2019, del Sr. Víctor Murillo Quirós, Jefe de la OGIRHA, a la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, con criterio sobre la solicitud de la Sra. Marlin Calvo Mora.

Explica la Sra. Rocío Fernández Salazar que después de autorizadas las plazas por parte de la Autoridad Presupuestaria del Ministerio de Hacienda, el Depto. de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura y Juventud separó los puestos, cinco para el Depto. de Antropología e Historia y los otros cinco para Protección del Patrimonio. Por error, el puesto de Trabajador Especializado N° 509768 se consignó al Depto. de Antropología quedando este con seis plazas, por lo que se solicita el traslado del puesto al Depto. de Protección del Patrimonio Cultural como corresponde.

CON BASE EN LOS SIGUIENTES ATESTADOS:

OFICIO DPPC-2019-O-071, DE FECHA 12 DE AGOSTO 2019, DE LA SRA. MARLIN CALVO MORA, JEFA DEL DEPTO. DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, A LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL, CON SOLICITUD DE TRASLADAR PUESTO DE TRABAJADOR ESPECIALIZADO N° 509768, DEL DEPTO. ANTROPOLOGÍA E HISTORIA AL DEPTO. PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

OFICIO GIRHA-2019-O-482, DE FECHA 04 DE SETIEMBRE 2019, DEL SR. VÍCTOR MURILLO QUIRÓS, JEFE DE LA OGIRHA, A LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL, CON CRITERIO SOBRE LA SOLICITUD DE LA SRA. MARLIN CALVO MORA.

LAS Y LOS DIRECTIVOS ACUERDAN:

SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PUESTO DE TRABAJADOR ESPECIALIZADO N° 509768, QUE ACTUALMENTE SE UBICA EN EL DEPTO. DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, AL DEPTO. DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL (A-07-1338) ACUERDO

Se retoma el orden de la Agenda y se prosigue con las compras:

ARTÍCULO VI: COMPRAS

-Oficio PM-2019-O-104, de fecha 02 de setiembre 2019, de la Sra. Mariela Bermúdez Mora, Jefa del Depto. de Proyección Museológica, para la Sra. Adriana Quesada, Proveedora Institucional, con solicitud de incremento del 50% adicional de la contratación 2019CD-000039-0009500001, del Museo Nacional de Costa Rica, según el artículo 209 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, para compra de banderas

-Certificación N° 2019-287, de fecha 29 de agosto del 2019 por ¢142.000.00

-Oficio PM-2019-O-093, de fecha 22 de agosto 2019, de la Sra. Mariela Bermúdez Mora, Jefa del Depto. de Proyección Museológica, para la Sra. Adriana Quesada, Proveedora Institucional, con solicitud de contratación de impresos con la Imprenta Nacional como Oferente Único
-Certificación 2019-280, de fecha 22 de agosto del 2019, por ¢3.140.000.00

Ingresa la Sra. Adriana Quesada Chavarría, Proveedora Institucional, al ser las 9:40 de la mañana.

Ante consultas de las y los Directivos se aclaran preguntas sobre compra de vidrios solicitados por el Área de Servicios Generales, y contrataciones según demanda.

La Sra. Rocío Fernández, Directora General, considera que el sistema según demanda no ha sido tan exitoso como se proyectó, pero que es muy reciente por lo que hay que esperar hasta noviembre para revisar porcentaje de adjudicaciones y hacer una valoración para mejorar su aplicación.

El Sr. Ricardo José Méndez considera de la ventaja de este sistema es que se ahorra bodegaje de los artículos, y consulta si se lleva alguna estadística sobre la participación de las empresas y adjudicaciones. La Sra. Adriana Quesada indica que no se lleva ese tipo de control.

Sobre la contratación del Plan de Emergencias la Sra. Adriana Quesada aclara que el cartel de contratación fue elaborado por una Comisión de Salud Ocupacional conformada por funcionarios del Museo Nacional, pero por falta de experiencia, el cartel quedó con muchos errores por lo que la Administración optó por declararlo desierto y volver a elaborarlo correctamente, para evitar futuros problemas.

La Sra. Margarita Valero considera que sería muy valioso realizar una sesión de evaluación porque hay errores que corregir, pero también hay aciertos que es importante valorar.

El Sr. Ricardo José Méndez solicita incluir en el cuadro de las compras el dato de los montos totales.

Sin otro tema que analizar, se retira la Sra. Adriana Quesada Chavarría al ser las 10:30 de la mañana.

Las y los Directivos acuerdan:

“CON BASE EN LOS ATESTADOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

- OFICIO PM-2019-O-104, DE FECHA 02 DE SETIEMBRE 2019, DE LA SRA. MARIELA BERMÚDEZ MORA, JEFA DEL DEPTO. DE PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA, PARA LA SRA. ADRIANA QUESADA, PROVEEDORA INSTITUCIONAL, CON SOLICITUD DE INCREMENTO DEL 50% ADICIONAL DE LA CONTRATACIÓN 2019CD-000039-0009500001, DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, SEGÚN EL ARTÍCULO 209

DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, PARA COMPRA DE BANDERAS

- CERTIFICACIÓN N° 2019-287, DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2019, POR ₡142.000.00

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

AUTORIZAR A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA PARA QUE REALICE LA AMPLIACIÓN DEL 50% ADICIONAL DE LA CONTRATACIÓN 2019CD-000039-0009500001, COMPRA DE BANDERAS DE COSTA RICA PARA EL MUSEO NACIONAL, POR UN MONTO DE ₡142.000.00, AMPARADO EN EL ARTÍCULO 209 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA” A-08-1338) ACUERDO

“CON BASE EN LOS ATESTADOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

- OFICIO PM-2019-O-093, DE FECHA 22 DE AGOSTO 2019, DE LA SRA. MARIELA BERMÚDEZ MORA, JEFA DEL DEPTO. DE PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA, PARA LA SRA. ADRIANA QUESADA, PROVEEDORA INSTITUCIONAL, CON SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE IMPRESOS CON LA IMPRENTA NACIONAL COMO OFERENTE ÚNICO

- CERTIFICACIÓN 2019-280, DE FECHA 22 DE AGOSTO DEL 2019, POR ₡3.140.000.00

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

APROBAR Y AUTORIZAR A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL PARA QUE REALICE EL TRÁMITE COMO OFERENTE ÚNICO Y SU RESPECTIVA ADJUDICACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2°, INCISO C) DE LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y EL ARTÍCULO 138 DE SU REGLAMENTO, DE LO SIGUIENTE:

Línea	Descripción	Código	Unidad	Cantidad	Monto Unitario	Monto Total
1	Proyecto: Brochures del Museo, en español Servicio: Impresión Off-set de alta calidad, full color, tiro y retiro (dos caras) Material: couché mate 150g, full color tiro y retiro. Tamaño abierto: 18 x 7.8” Tamaño final: 7.8 x 4.6”	82121507 92005862	Unidad	15,000	19,7	296.000,00

	Acabados: 4 dobleces no simétricos, barniz mate y material refilado perfecto. Empaque: En grupos de 100 unidades, en cajas de cartón					
2	Proyecto: Brochures del Museo, en inglés Servicio: Impresión Off-set de alta calidad, full color, tiro y retiro (dos caras) Material: couché mate 150g, full color tiro y retiro. Tamaño abierto: 18 x 7.8” Tamaño final: 7.8 x 4.6” Acabados: 4 dobleces no simétricos, barniz mate y material refilado perfecto. Empaque: En grupos de 100 unidades, en cajas de cartón	82121507 92005862	Unidad	15,000	19,7	296.000,00
3	Proyecto: Libro La Fábrica Servicio: Impresión Off-set de alta calidad, 156 páginas, full color, con tapas finas. Material: couché mate 150g (interno). Tamaño final: 21 x 26 cm. Acabados: Refilado perfecto. Portada: tapas finas con lomo. Cartón #40 cubierto con papel satinado blanco 200g., plastificado.	82121507 92005862	Unidad	600	4.236,7	2.542.000,00
Total:						¢3.134.000,00

(A-09-1338) ACUERDO

RESOLUCIÓN N° JA 94-2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2019CD-0000048-0009500001
VIDRIOS PARA EL MUSEO MODALIDAD SEGÚN DEMANDA

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las nueve horas del día 10 de setiembre del 2019, en sesión ordinaria N°1338 se conoce proceso de contratación N° 2019CD-000048-0009500001.

POR TANTO:

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

PARTIDA 1

LINEA 1

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF
DESCRIPCIÓN: LÁMINA DE VIDRIO DE 2 mm DE GROSOR, CON LA MAYOR TRANSPARENCIA. RECUBIERTO CON UNA COBERTURA ANTIRREFLEJO, CON REVESTIMIENTO DE ALTA RESISTENCIA A LOS RAYONES, GRAN FACILIDAD DE LIMPIEZA, FILTRO UV DEL 70% Y TRANSMISIÓN DE LUZ DEL 98,5%, (REFLEXIÓN DE LUZ INFERIOR AL 1%). DIMENSIONES DE 1220 mm X 1730 mm Y 2 mm DE GROSOR. Marca EXTRALUM Modelo INCOLORO
PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢90.100.00
MONTO ADJUDICADO: ¢85.000.00
EMPRESA ADJUDICADA: WILLIAM ANDRES MARTINEZ ZUÑIGA
IDENTIFICACION: 0304000099

LINEA 2

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF
DESCRIPCIÓN: LÁMINA DE VIDRIO CRUDO, COLOR CLARO, MEDIDAS 2,40 m X 3,30 m X 6 mm ESPESOR
Marca EXTRALUM Modelo EXTRALUM
PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢85.470.00
MONTO ADJUDICADO: ¢60.000.00
EMPRESA ADJUDICADA: WILLIAM ANDRÉS MARTÍNEZ ZÚÑIGA
IDENTIFICACIÓN: 0304000099

LINEA 3

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF
DESCRIPCIÓN: LÁMINA DE VIDRIO CRUDO, COLOR CLARO, MEDIDAS 2,40 m X 3,30 m X 6 mm ESPESOR
Marca EXTRALUM Modelo EXTRALUM
PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢85.470.00
MONTO ADJUDICADO: ¢60.000.00
EMPRESA ADJUDICADA: WILLIAM ANDRÉS MARTINEZ ZUÑIGA
IDENTIFICACION: 0304000099

LINEA 4

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF
DESCRIPCIÓN: VIDRIO LAMINADO CLARO, PARA VENTANAS Y PUERTAS, GROSOR 6 mm, A GRANEL (m2) Marca EXTRALUM Modelo EXTRALUM
PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢20.430.00
MONTO ADJUDICADO: ¢19.000.00
EMPRESA ADJUDICADA: WILLIAM ANDRÉS MARTÍNEZ ZUÑIGA
IDENTIFICACION: 0304000099

LINEA 5

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF
DESCRIPCIÓN: VIDRIO TEMPERADO CLARO DE 6mm DE ESPESOR Marca EXTRALUM Modelo 060000
PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢85.000.00
MONTO ADJUDICADO: ¢45.000.00
EMPRESA ADJUDICADA: WILLIAM ANDRÉS MARTÍNEZ ZÚÑIGA
IDENTIFICACION: 0304000099

LINEA 6

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF
DESCRIPCIÓN: VIDRIO TEMPERADO CLARO DE 6mm DE ESPESOR Marca EXTRALUM Modelo 060000
PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢45.820.00
MONTO ADJUDICADO: ¢7.000.00
EMPRESA ADJUDICADA: WILLIAM ANDRES MARTINEZ ZUÑIGA
IDENTIFICACIÓN: 0304000099

TOTAL MONTO ADJUDICADO: ¢232.500.00

TOTAL PARTIDA ADJUDICADA 1, CON LÍNEAS 1-2-3-4-5-6

EN RELACIÓN AL MONTO DE ADJUDICACIÓN:

En este sentido, la adjudicación de cita se hace bajo la base de precios unitarios ofertados por el adjudicatario, además no implica que la Administración se obligue a adquirir una cantidad definida, sino que la misma resulta indeterminada, y que el Museo Nacional de Costa Rica podrá limitar la cuantía de la adquisición a los límites máximos que establece en este caso la Contratación Directa, todo conforme al artículo 162 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, y a las resoluciones R-DCA-164-2012, R-DCA-139-2016 y el Oficio No. 03319 del 12 de abril del 2011, documentos emitidos por la Contraloría General de la República. (A-10-1338) ACUERDO

RESOLUCIÓN N° JA 95 -2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2019CD-000052-0009500001
SERVICIOS DE ALQUILER DE BACK HOE

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las nueve horas cinco minutos del día 10 de setiembre del 2019, en sesión ordinaria N°1338 se conoce proceso de contratación N° 2019CD-000052-0009500001.

POR TANTO:

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

PARTIDA 1

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: ANTROPOLOGÍA E HISTORIA

DESCRIPCIÓN: ALQUILER DE BACK HOE CATERPILLAR 416 E

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡1.500.000.00

MONTO ADJUDICADO: ₡1.192.000.00

EMPRESA ADJUDICADA: INGENIERIA Y SOLUCIONES SKY SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101395239

(A-11-1338) ACUERDO

RESOLUCIÓN N° JA 96 -2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2019CD-000053-0009500001
SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN SEGÚN DEMANDA

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las nueve horas diez minutos del día 10 de setiembre del 2019, en sesión ordinaria N°1338 se conoce proceso de contratación N° 2019CD-000053-0009500001.

POR TANTO:

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

PARTIDA 1

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: CAFÉ MOLIDO MARCA 1820 MODELO MOLIDO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢3.000.00

MONTO ADJUDICADO: ¢2.910.00

EMPRESA ADJUDICADA: G Y R GRUPO ASESOR, SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101576808

PARTIDA 2

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: TE MANZANILLA CAJA DE 25 BOLSITAS

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢2.000.00

MONTO ADJUDICADO: ¢1.300.00

EMPRESA ADJUDICADA: REPOSTERIA MARAY E I R L

CÉDULA JURÍDICA: 3105130628

PARTIDA 3

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: TE NEGRO CAJAS DE 25 BOLSITAS DE 0.040 KG APROXIMADAMENTE MARCA MANZATE MODELO NO POSEE

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢2.000.00

MONTO ADJUDICADO: ¢1.000.00

EMPRESA ADJUDICADA: G Y R GRUPO ASESOR, SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURIDICA: 3101576808

PARTIDA 4

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: TE VERDE EN PRESENTACION DE 25 SOBRES TE VERDE EN PRESENTACION 25 SOBRES MANZATE

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢2.000.00

MONTO ADJUDICADO: ¢1.700.00

EMPRESA ADJUDICADA: REPOSTERIA MARAY E I R L

CÉDULA JURÍDICA: 3105130628

PARTIDA 5

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: TE SABOR A FRUTAS CAJA DE 20 BOLSITAS, 40 g POR CAJA Marca MANZA-TE Modelo .

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢2.000.00

MONTO ADJUDICADO: ¢2.000.00

EMPRESA ADJUDICADA: REPOSTERIA MARAY E I R L

CÉDULA JURIDICA: 3105130628

PARTIDA 6

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: TE DE MENTA EN PRESENTACION DE 25 SOBRES Marca manza te Modelo No posee

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢2.000.00

MONTO ADJUDICADO: ¢1.700.00

EMPRESA ADJUDICADA: G Y R GRUPO ASESOR, SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101576808

PARTIDA 7

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: REFRESCO GASEOSO ELABORADO A BASE DE AGUA CARBONATAADA, AZUCAR, COLOR CARAMELO, ACIDO FOSFORICO, PRESENTACION ENVASE DESECHABLE DE 2 L Marca COCA COLA Modelo 2 litros.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢2.000.00

MONTO ADJUDICADO: ¢2.000.00

EMPRESA ADJUDICADA: REPOSTERIA MARAY E I R L

CÉDULA JURÍDICA: 3105130628

PARTIDA 8

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: REFRESCO GASEOSO ELABORADO A BASE DE AGUA CARBONATADA, AZÚCAR, COLOR CARAMELO, ACIDO FOSFÓRICO, PRESENTACIÓN EN ENVASE DESECHABLE DE 2,5 L. Marca Coca-Cola Modelo No posee

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢2.500.00

MONTO ADJUDICADO: ¢2.100.00

EMPRESA ADJUDICADA: G Y R GRUPO ASESOR, SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101576808

PARTIDA 9

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: REFRESCOS GASEOSOS ELABORADOS A BASE DE AGUA CARBONATADA, PRESENTACIONES ENTRE 355 ML Y 600 ML MARCA VARIAS MARCAS MODELO.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.500.00

MONTO ADJUDICADO: ¢1.000.00

EMPRESA ADJUDICADA: REPOSTERIA MARAY E I R L

CÉDULA JURÍDICA: 3105130628

PARTIDA 10

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: REFRESCO GASEOSO ELABORADO A BASE DE AGUA CARBONATADA, ACIDO FOSFORICO, SABOR A CANELA, JENJIBRE Y MANZANA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢2.000.00

INFRACTUOSA, LA ÚNICA OFERTA RECIBIDA NO SUBSANÓ.

PARTIDA 11

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: REFRESCO GASEOSO ELABORADO A BASE DE AGUA CARBONATADA, AZÚCAR, SABOR A TORONJA, EN PRESENTACIÓN DE 1,5 L. MARCA FRESCA MODELO FRESCA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢3.000.00

MONTO ADJUDICADO: ¢2.000.00

EMPRESA ADJUDICADA: REPOSTERIA MARAY E I R L

CÉDULA JURÍDICA: 3105130628

PARTIDA 12

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: PULPA DE DIFERENTES SABORES PAUSTERIZADOS DE 3.758 L

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢3.000.00

INFRACTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 13

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: BEBIDA EMBOTELLADA SABOR TE FRIO PRESENTACIÓN 600CL CON TAPA PLANA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢4.000.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 14

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: REFRESCO NATURAL DE SBORES SURTIDOS DE 250ML

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢750.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 15

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: BEBIDAS DE TE, ELABORADAS CON AGUA, PRESENTACIONES ENTRE LOS RANGOS DE 250 ML Y 500 ML CON TAPA PLANA, AZUCAR, VITAMINA C, PASTEURIZADA, SIN COLORANTES, NI SABORES ARTIFICIALES MARCA VARIAS MARCAS MODELO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.300.00

PARTIDA 16

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: NECTAR DE FRUTAS ENVASE TETRA BRIK ASEPTIC DE 250 ML MARCA NECTAR DE FRUTAS MODELO 250 ML

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢900.00

MONTO ADJUDICADO: ¢350.00

EMPRESA ADJUDICADA: REPOSTERIA MARAY E I R L

CÉDULA JURÍDICA: 3105130628

PARTIDA 17

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: NÉCTAR MIXTO DE FRUTAS, ENVASE 1 L MARCA DOS PINOS MODELO NO POSEE

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢2.000.00

MONTO ADJUDICADO: ¢1.100.00

EMPRESA ADJUDICADA: G Y R GRUPO ASESOR, SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101576808

PARTIDA 18

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: JUGO DE NARANJA, PASTEURIZADO, ENVASE 1000 ± 100 ML MARCA DOS PINOS
MODELO NO POSEE

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢2.000.00

MONTO ADJUDICADO: ¢1.170.00

EMPRESA ADJUDICADA: G Y R GRUPO ASESOR, SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101576808

PARTIDA 19

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: AGUA PURA, BOTELLA 355 ML MARCA DEL BOSQUE MODELO BOTELLA PLANA.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢750.00

MONTO ADJUDICADO: ¢600.00

EMPRESA ADJUDICADA: REPOSTERIA MARAY E I R L

CÉDULA JURÍDICA: 3105130628

PARTIDA 20

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: AGUA PURA, BOTELLA 600 ML MARCA CRISTAL MODELO NO POSEE

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.000.00

MONTO ADJUDICADO: ¢680.00

EMPRESA ADJUDICADA: G Y R GRUPO ASESOR, SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101576808

PARTIDA 21

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: HIELO EN CUBOS DE 4 cm DE ANCHO X 6 cm DE LARGO (± 1 cm) EN BOLSA PLÁSTICA DE 2,5 Kg Marca HIELO EN CUBOS DE 4 cm Modelo HIELO EN CUBOS DE 4 cm DE ANCHO X 6 cm DE LARGO (± 1 cm) EN BOLSA PLÁSTICA DE 2,5 Kg.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢2.500.00

MONTO ADJUDICADO: ¢2.000.00

EMPRESA ADJUDICADA: REPOSTERIA MARAY E I R L

CÉDULA JURÍDICA: 3105130628

PARTIDA 22

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: ENDULZANTE SIN CALORÍAS, 1 G, EMPACADO EN CAJA DE 100 SOBRES MARCA NATUVIA MODELO 100PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢3.500.00

MONTO ADJUDICADO: ¢3.000.00

EMPRESA ADJUDICADA: REPOSTERIA MARAY E I R L

CÉDULA JURÍDICA: 3105130628

PARTIDA 23

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: AZUCAR SOBRE DE 5 G MARCA DOÑA MARIA MODELO NO POSEE

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.000.00

MONTO ADJUDICADO: ¢720.00

EMPRESA ADJUDICADA: G Y R GRUPO ASESOR, SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101576808

PARTIDA 24

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: CREMA PARA CAFÉ, BOLSITA DE 3 g EN PAQUETE DE 50 UNIDADES Marca BELEN Modelo PTES 50 SOBRES

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.500.00

MONTO ADJUDICADO: ¢850.00

EMPRESA ADJUDICADA: REPOSTERIA MARAY E I R L

CÉDULA JURÍDICA: 3105130628

PARTIDA 25

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: GALLETAS DULCES SURTIDAS

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢2.000.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 26

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: GALLETAS SALADA REDONDAS, TIPO BOKITAS PRESENTACION PAQUETES DE 12 UNIDADES CADA PAQUETE DE 25 g, EMPAQUE SELLADO TERMICAMENTE Marca POZUELO Modelo BOKITAS

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢2.000.00

MONTO ADJUDICADO: ¢1.800.00

EMPRESA ADJUDICADA: REPOSTERIA MARAY E I R L

CÉDULA JURÍDICA: 3105130628

PARTIDA 27

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: GALLETA SALADA SIN RELLENO, PRESENTACIÓN BOLSA DE 12 PAQUETES INDIVIDUALES CADA UNO CON 4 GALLETAS Marca BOKITA Modelo SALDA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢2.000.00

MONTO ADJUDICADO: ¢1.900.00

EMPRESA ADJUDICADA: REPOSTERIA MARAY E I R L

CÉDULA JURÍDICA: 3105130628

PARTIDA 28

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: GALLETAS, DULCES CON AVENA Y TROCITOS DE CHOCOLATE, 60% GRANO ENTERO, PRESENTACION EN PAQUETES INDIVIDUALES, PESO MINIMO DE 26 g POR PAQUETE Marca TOSH Modelo AVENA Y CHOCOLATE.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢2.500.00

MONTO ADJUDICADO: ¢1.800.00

EMPRESA ADJUDICADA: REPOSTERIA MARAY E I R L

CÉDULA JURÍDICA: 3105130628

PARTIDA 29

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: GALLETAS, DULCES, RELLENAS, SABORES A ESCOGER, PRESENTACION EN PAQUETES INDIVIDUALES. Marca POZUELO Modelo CANASTA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢2.000.00

MONTO ADJUDICADO: ¢1.800.00

EMPRESA ADJUDICADA: REPOSTERIA MARAY E I R L

CÉDULA JURÍDICA: 3105130628

PARTIDA 30

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: GALLETA DULCE, TIPO MARÍA, EMPAQUE PLÁSTICO CON 4 UNIDADES MARCA LOS JAROSCHOS MODELO 45

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.500.00

MONTO ADJUDICADO: ¢1.500.00

EMPRESA ADJUDICADA: REPOSTERIA MARAY E I R L

CÉDULA JURÍDICA: 3105130628

PARTIDA 31

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: GALLETAS, DULCES, RELLENAS, SABORES A ESCOGER, PRESENTACION EN PAQUETES INDIVIDUALES. Marca POZUELO Modelo CANASTA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢2.000.00

MONTO ADJUDICADO: ¢1.800.00

EMPRESA ADJUDICADA: REPOSTERIA MARAY E I R L

CÉDULA JURÍDICA: 3105130628

PARTIDA 32

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN GALLETAS, DULCES, RELLENAS, SABORES A ESCOGER, PRESENTACION EN PAQUETES INDIVIDUALES. Marca POZUELO Modelo CANASTA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢2.000.00

MONTO ADJUDICADO: ¢1.800.00

EMPRESA ADJUDICADA: REPOSTERIA MARAY E I R L

CÉDULA JURÍDICA: 3105130628

PARTIDA 33

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: GALLETAS, DULCES, RELLENAS, SABORES A ESCOGER, PRESENTACION EN PAQUETES INDIVIDUALES. Marca POZUELO Modelo CANASTA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢2.000.00

MONTO ADJUDICADO: ¢1.300.00

EMPRESA ADJUDICADA: REPOSTERIA MARAY E I R L

CÉDULA JURÍDICA: 3105130628

PARTIDA 34

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: GALLETAS, DULCES, PRESENTACION EN PAQUETES INDIVIDUALES DE 4 GALLETAS Y EN CAJAS DE 24 PAQUETES. MARCA POZUELO MODELO CANASTA FRESA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢4.000.00

MONTO ADJUDICADO: ¢3.900.00

EMPRESA ADJUDICADA: REPOSTERIA MARAY E I R L

CÉDULA JURÍDICA: 3105130628

PARTIDA 35

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: GALLETAS DULCES TIPO SORBETO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢2.000.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 36

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: GALLETAS DE SODA, PRESENTACION EN BOLSA DE 8 PAQUETES 176 g, CADA PAQUETE DE 22 g , EMPAQUE PLASTICO TRANSPARENTE SELLADO TERMICAMENTE Marca GALLETA SODA POZUELO Modelo PTE DE 8 UDS

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.500.00

MONTO ADJUDICADO: ¢700.00

EMPRESA ADJUDICADA: REPOSTERIA MARAY E I R L

CÉDULA JURÍDICA: 3105130628

PARTIDA 37

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: PALILLOS CON AJONJOLÍ, LIBRES DE PRESERVANTES Y ACEITE DE PALMA, PAQUETE de 325 +-5 g Marca BIO LAND Modelo PQT. 4

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢2.000.00

MONTO ADJUDICADO: ¢2.000.00

EMPRESA ADJUDICADA: REPOSTERIA MARAY E I R L

CÉDULA JURÍDICA: 3105130628

PARTIDA 49

LÍNEA 49

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: SERVICIO DE REFRIGERIOS

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢4.000.00

MONTO ADJUDICADO: ¢3.000.00

EMPRESA ADJUDICADA: REPOSTERIA MARAY E I R L

CÉDULA JURÍDICA: 3105130628

LÍNEA 50

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: SERVICIO DE REFRIGERIOS

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢800.00

MONTO ADJUDICADO: ¢600.00

EMPRESA ADJUDICADA: REPOSTERIA MARAY E I R L

CÉDULA JURÍDICA: 3105130628

LÍNEA 51

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: SERVICIO DE REFRIGERIOS

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢2.000.00

MONTO ADJUDICADO: ¢850.00

EMPRESA ADJUDICADA: REPOSTERIA MARAY E I R L

CÉDULA JURÍDICA: 3105130628

LÍNEA 52

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: SERVICIO DE REFRIGERIOS

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢2.000.00

MONTO ADJUDICADO: ¢1.400.00

EMPRESA ADJUDICADA: REPOSTERIA MARAY E I R L

CÉDULA JURÍDICA: 3105130628

LÍNEA 53

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: SERVICIO DE REFRIGERIOS

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢2.000.00

MONTO ADJUDICADO: ¢2.000.00

EMPRESA ADJUDICADA: REPOSTERIA MARAY E I R L

CÉDULA JURÍDICA: 3105130628

LÍNEA 54

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: SERVICIO DE REFRIGERIOS

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢6.000.00

MONTO ADJUDICADO: ¢3.500.00

EMPRESA ADJUDICADA: REPOSTERIA MARAY E I R L

CÉDULA JURÍDICA: 3105130628

LÍNEA 55

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: SERVICIO DE REFRIGERIOS

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢4.000.00

MONTO ADJUDICADO: ¢4.000.00

EMPRESA ADJUDICADA: REPOSTERIA MARAY E I R L

CÉDULA JURÍDICA: 3105130628

LÍNEA 56

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: SERVICIO DE ALIMENTACION CATERING SERVICE

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢4.000.00

MONTO ADJUDICADO: ¢3.000.00

EMPRESA ADJUDICADA: REPOSTERIA MARAY E I R L

CÉDULA JURÍDICA: 3105130628

LÍNEA 57

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: SERVICIO DE ALIMENTACIÓN

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢8.000.00

MONTO ADJUDICADO: ¢4.500.00

EMPRESA ADJUDICADA: REPOSTERIA MARAY E I R L

CÉDULA JURÍDICA: 3105130628

LÍNEA 58

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: SERVICIO DE SALONERO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢15.000.00

MONTO ADJUDICADO: ¢4.000.00

EMPRESA ADJUDICADA: REPOSTERIA MARAY E I R L

CÉDULA JURÍDICA: 3105130628

MONTO TOTAL ADJUDICADO: ¢76.630.00

TOTAL PARTIDAS ADJUDICADAS: 32

TOTAL PARTIDAS INFRUCTUOSAS: 17

EN RELACIÓN AL MONTO DE ADJUDICACIÓN:

En este sentido, la adjudicación de cita se hace bajo la base de precios unitarios ofertados por el adjudicatario, además no implica que la Administración se obligue a adquirir una cantidad definida, sino que la misma resulta indeterminada, y que el Museo Nacional de Costa Rica podrá limitar la cuantía de la adquisición a los límites máximos que establece en este caso la Contratación Directa, todo conforme al artículo 162 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, y a las resoluciones R-DCA-164-2012, R-DCA-139-2016 y el Oficio No. 03319 del 12 de abril del 2011, documentos emitidos por la Contraloría General de la República. (A-12-1338)
ACUERDO

RESOLUCIÓN N° JA 97 -2019 CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2019CD-000056-0009500001 MINERALES Y ASFALTICOS SEGÚN DEMANDA

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las nueve horas quince minutos del día 10 de setiembre del 2019, en sesión ordinaria N°1338 se conoce proceso de contratación N° 2019CD-000056-0009500001.

POR TANTO:

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

PARTIDA 1

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: GRAVA FINA (LASTRE FINO) Marca florencia Modelo no aplica

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢21.700.00

MONTO ADJUDICADO: ¢13.845.00

EMPRESA ADJUDICADA: CORPORACION COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR C R SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101303248

PARTIDA 2

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: PIEDRA QUEBRADA DE 19 MM NR-1.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢21.233.33

MONTO ADJUDICADO: ¢21.000.00

EMPRESA ADJUDICADA: MATERIALES SAN MIGUEL SOCIEDAD ANONIMA.

CÉDULA JURÍDICA: 3101050024

PARTIDA 3

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: ARENA TIPO TAJO POR METRO CUBICO Marca florencia Modelo no aplica

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢29.533.33

MONTO ADJUDICADO: ¢13.335.00

EMPRESA ADJUDICADA: CORPORACION COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR C R SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101303248

PARTIDA 4

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: PIEDRA CUARTA PIEDRA CUARTA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢27.340.00

MONTO ADJUDICADO: ¢21.000.00

EMPRESA ADJUDICADA: MATERIALES SAN MIGUEL SOCIEDAD ANONIMA.

CÉDULA JURÍDICA: 3101050024

PARTIDA 5

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: GRAVA FINA(LASTER FINO)

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢44.600.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 6

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: PIEDRA DE 19,05 mm PRODUCIDA POR TRITURACION PIEDRA DE 19,05 mm PRODUCIDA POR TRITURACION

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢40.433.33

MONTO ADJUDICADO: ¢21.000.00

EMPRESA ADJUDICADA: MATERIALES SAN MIGUEL SOCIEDAD ANONIMA.

CÉDULA JURÍDICA: 3101050024

PARTIDA 7

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: GRAVA LASTRE

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢29.533.33

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 8

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: PIEDRA QUEBRADA 50 MM

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢26.820.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 9

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: PIEDRA DE 100 A 200 MM

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢28.066.67

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 10

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: PIEDRA BRUTA, TIPO OVALADA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢27.933.33

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 11

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: PIEDRA QUEBRADA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢29.633.33

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 12

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: PIEDRA TIPO BOLA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢27.506.67

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 13

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: GRAVA PIEDRA QUEBRADA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢25.000.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 14

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: PIEDRA DE 25.40MM

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢24.800.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 15

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: PIEDRA QUINTA DE 16 mm, AGREGADO GRUESO, PRODUCIDA POR EXTRACCION, TRITURACION Y CRIBADO DE MATERIAL DE RIO, ASTM C-33 Marca florencia Modelo no aplica

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢21.188.67

MONTO ADJUDICADO: ¢16.715.00

EMPRESA ADJUDICADA: CORPORACION COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR C R SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101303248

PARTIDA 16

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: PIEDRA DE RIO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢44.580.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 17

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: PIEDRA CUARTA FORMA QUEBRADA TAJO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢16.433.33

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 18

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: PIEDRA CUARTA FORMA QUEBRADA TAJO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢28.956.67

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 19

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: PIEDRA DE TAJO TIPO 1B

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢26.526.67

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 20

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: PIEDRA DE TAJO, TIPO 2A, TAMAÑO DE 25,4 mm A 0,15 mm (1 Pulg A No.100), A GRANEL (m3) Marca piedra de tajo Modelo.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢28.738.33

MONTO ADJUDICADO: ¢21.000.00

EMPRESA ADJUDICADA: MATERIALES SAN MIGUEL SOCIEDAD ANONIMA.

CÉDULA JURÍDICA: 3101050024

PARTIDA 21

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: PIEDRA DE TAJO TIPO 1B

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢27.561.67

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 22

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN PIEDRA DE TAJO, TIPO 3A, TAMAÑO DE 304,8 mm A 0,15 mm (12 Pulg A No.100), A GRANEL (m3) Marca Piedra de tajo Modelo No aplica

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢29.606.67

MONTO ADJUDICADO: ¢21.000.00

EMPRESA ADJUDICADA: MATERIALES SAN MIGUEL SOCIEDAD ANONIMA.

CÉDULA JURÍDICA: 3101050024

PARTIDA 23

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: PIEDRA DE TAJO TIPO 3A

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢28.336.67

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 24

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: PIEDRA DE TAJO TIPO MATERIAL GRUESO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢29.673.33

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 25

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: PIEDRA DE TAJO TIPO AGREGADO GRUESO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢43.076.67

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 26

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: PIEDRA DE TAJO TIPO AGREGADO GRUESO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢42.219.33

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 27

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: PIEDRA DE TAJO TIPO AGREGADO GRUESO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢28.556.67

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 28

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: PIEDRA DE RIO TIPO DRENAJE

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢29.970.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 29

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: PIEDRA DE RIO TIPO DRENAJE

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢29.870.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 30

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: PIEDRA DE RIO TIPO DRENAJE

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢26.493.33

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 31

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: PIEDRA TIPO RIP RAP

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢25.933.33

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 32

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: PIEDRA DE TAJO TIPO MATERIAL FINO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢27.446.67

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 33

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: PIEDRA DE TAJO TIPO DE MAERIAL 3B

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢24.403.33

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 34

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: PIEDRA DE TAJO TIPO DE MAERIAL 3C

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢27.767.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 35

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: PIEDRA DE TAJO TIPO DE MAERIAL 3C

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢28.166.67

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 36

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: PIEDRA TIPO AGREGADO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢26.990.

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 37

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: PIEDRA TIPO GRUESO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢29.164.33

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 38

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: PIEDRA TIPO BASE TAMAÑO 50.8MM

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢26.395.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 39

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: PIEDRA DE RIO TIPO Z1

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢28.450.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 40

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: PIEDRA DE RIO TIPO Z1

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢27.556.67

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 41

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: PIEDRA DE RIO TIPO Z1

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢8.355.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 42

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: PIEDRA DE RIO TIPO TIPO BRUTA VIVA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢32.770.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 43

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: PIEDRA QUINTA BLANCA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢6.541.67

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 44

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: PIEDRA DE RÍO, VERDE, DECORATIVA, PRESENTACIÓN SACO 25 kg Marca florencia
Modelo no aplica

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢7.598.33

MONTO ADJUDICADO: ¢4.095.00

EMPRESA ADJUDICADA: CORPORACION COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR C R SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101303248

PARTIDA 45

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: PIEDRA BRUTA TIPO OVALADA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢29.826.67

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 46

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: PIEDRA DE TAJO TIPO MATERIAL GRUESO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢29.826.67

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 47

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: LASTRE SELECCIONADO DE ORIGEN NATURAL

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢28.138.67

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 48

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: PIEDRA QUINTA TAMAÑO GRADUACIÓN D(12,5 mm), SEGÚN TABLA 703-11 DEL CR-2010, ABRASIÓN DE LOS ÁNGELES, ÍNDICE DE DURABILIDAD (GRUESO), GRANEL m3 Marca NO APLICA Modelo NO APLICA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢26.824.33

MONTO ADJUDICADO: ¢22.000.00

EMPRESA ADJUDICADA: MATERIALES SAN MIGUEL SOCIEDAD ANONIMA.

CÉDULA JURÍDICA: 3101050024

PARTIDA 49

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: PIEDRA GAVION

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢26.000.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 50

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: PIEDRA CUARTA 19MM COLOR BLANCO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢3.000.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 51

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: PIEDRA CUARTA 19MM COLOR ROJO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢31.556.67

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 52

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: PIEDRA TIPO RIP RAP

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢27.995.33

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 53

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: LAMINA FIBROCEMENTO DE 8 MM DE 122 X 244 CM Marca plycem Modelo no aplica

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢28.619.67

MONTO ADJUDICADO: ¢11.375.00

EMPRESA ADJUDICADA: CORPORACION COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR C R SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101303248

PARTIDA 54

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: LAMINA FIBROCEMENTO (INTERNIT) DE 5 MM X 0,61 X 1,22 M Marca plycem Modelo no aplica

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢11.576.67

MONTO ADJUDICADO: ¢1.960.00

EMPRESA ADJUDICADA: CORPORACION COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR C R SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101303248

PARTIDA 55

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: LAMINA DE FIBROCEMENTO (FIBROLIT) DE 6 MM X 1,22 M X 2,44 M Marca plycem Modelo no aplica

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢15.556.67

MONTO ADJUDICADO: ¢8.850.00

EMPRESA ADJUDICADA: CORPORACION COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR C R SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101303248

PARTIDA 56

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: LAMINA DE FIBROCEMENTO 6MM

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢13.427.33

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 57

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: LAMINA DE FIBROCEMENTO 61CMX61CM

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢6.853.33

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 58

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: LAMINA DE FIBROCEMENTO DE 1.22M DE ANCHO X 2.44M DE LARGO X 8MM DE GRUESO Marca plycem Modelo no aplica

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢24.683.67

MONTO ADJUDICADO: ¢11.375.00

EMPRESA ADJUDICADA: CORPORACION COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR C R SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101303248

PARTIDA 59

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: LAMINA DE FIBROCEMENTO 1.22MM

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢6.666.67

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 60

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: LAMINA DE FIBROCEMENTO 11MM

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢23.964.33

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 61

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: LAMINA DE FIBROCEMENTO DE 15,87 mm DE GROSOR X 1,22 m DE ANCHO X 2,44 m DE LARGO Marca plycem Modelo no aplica

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢23.035.00

MONTO ADJUDICADO: ¢29.450.00

EMPRESA ADJUDICADA: CORPORACION COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR C R SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101303248

PARTIDA 62

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: LAMINA DE FIBROCEMENTO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢42.913.33

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 63

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TABLILLA INDIVIDUAL DE FIBROCEMENTO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢44.750.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 64

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TABLILLA DE FIBROCEMENTO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢21.821.33

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 65

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TABLILLA DE FIBROCEMENTO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢43.911.67

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 66

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TABLILLA DE FIBROCEMENTO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢7.016.67

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 67

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN LÁMINA DE FIBROCEMENTO DE 30 cm ANCHO X 1,80 cm DE LARGO X 11 mm DE GROSOR PARA PRECINTA Marca plycem Modelo no aplica

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢6.151.67

MONTO ADJUDICADO: ¢3.440.00

EMPRESA ADJUDICADA: CORPORACION COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR C R SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101303248

PARTIDA 68

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: LAMINA 100 % DE CEMENTO DUROCK PARA INTERIORES Y EXTERIORES 12,70 mm X 1,22 m X 2,44 m Marca tecnigypsum Modelo no aplica

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢21.298.33

MONTO ADJUDICADO: ¢8.675.00

EMPRESA ADJUDICADA: CORPORACION COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR C R SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101303248

PARTIDA 69

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: LAMINA DE GYPSUM

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢6.393.00

INFRACTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 70

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: LAMINA DE VIDRIO Y YESO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢5.626.67

INFRACTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 71

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: LAMINA DE FIBROCEMENTO, MEDIDAS 15,87 mm GROSOR X 1,22 m ANCHO X 2,44 m LARGO Marca plycem Modelo no aplica

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢5.692.67

MONTO ADJUDICADO: ¢29.445.00

EMPRESA ADJUDICADA: CORPORACION COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR C R SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101303248

PARTIDA 72

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: LAMINA FIBROCEMENTO, MEDIDAS 1,22 m ANCHO X 2,44 m LARGO X 6 mm GROSOR Marca plycem Modelo no aplica

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢6.523.00

MONTO ADJUDICADO: ¢8.850.00

EMPRESA ADJUDICADA: CORPORACION COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR C R SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101303248

PARTIDA 73

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: LAMINA DE FIBROYESO DE 9.5MM

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢5.171.67

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 74

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: LAMINA TIPO PLYCEM

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢4.693.67

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 75

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: LAMINA RECTANGULAR DE CEMENTO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢43.397.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 76

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: LAMINA DE FIBROCEMENTO MEDIDAS 1,22 DE ANCHO X 2,44 m DE LARGO X 8 mm DE ESPESOR Marca plycem Modelo no aplica

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢14.627.67

MONTO ADJUDICADO: ¢11.375.00

EMPRESA ADJUDICADA: CORPORACION COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR C R SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101303248

PARTIDA 77

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: LAMINA FIBRA DE VIDRIO Y YESO (DENS-GLASS), 12,5 mm ESPESOR, 1,22 m ANCHO, 2,44 mm LARGO, RESISTENTE AL AGUA Y MOHO, USO EXTERIOR E INTERIOR Marca tecnigypsum Modelo no aplica

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢12.789.00

MONTO ADJUDICADO: ¢12.825.00

EMPRESA ADJUDICADA: CORPORACION COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR C R SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101303248

PARTIDA 78

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CEMENTO GRIS A GRANEL Marca CEMEX Modelo UG

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢7.549.67

MONTO ADJUDICADO: ¢7.300.00

EMPRESA ADJUDICADA: MATERIALES SAN MIGUEL SOCIEDAD ANONIMA.

CÉDULA JURÍDICA: 3101050024

PARTIDA 79

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CEMENTO PREMEZCLADO CON AGREGADOS DE ARENA Y PIEDRA LIBRES DE IMPUREZAS Y SECO EN SACOS DE 25 Kg Marca INTACO Modelo.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢10.760.00

MONTO ADJUDICADO: ¢4.400.00

EMPRESA ADJUDICADA: MATERIALES SAN MIGUEL SOCIEDAD ANONIMA.

CÉDULA JURÍDICA: 3101050024

PARTIDA 80

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CINTA PARA TABLACIMIENTO AUTOADHESIVA DE 10CM DE ANCHO X 45.15M DE LARGO
Marca mega líneas Modelo no aplica

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢2.353.00

MONTO ADJUDICADO: ¢1.605.00

EMPRESA ADJUDICADA: CORPORACION COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR C R SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101303248

PARTIDA 81

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CEMENTO PREPARADO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢14.699.00

INFRACTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 82

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CEMENTO PREPARADO
PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢24.363.33
INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 83

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF
DESCRIPCIÓN: CEMENTO HIDRAULICO CON PUZOLANA TIPO 1 MP-RTCR/AR EN SACOS DE 50 kg Marca Cemex Modelo Industrial
PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢24.313.33
MONTO ADJUDICADO: ¢8.500.00
EMPRESA ADJUDICADA: MATERIALES SAN MIGUEL SOCIEDAD ANONIMA.
CÉDULA JURÍDICA: 3101050024

PARTIDA 84

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF
DESCRIPCIÓN: CEMENTO EXPANSIVO NO METALICO
PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢25.433.33
INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 85

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF
DESCRIPCIÓN: CEMENTO HIDRAULICO MODIFICADO MIXTO, ADICIONADO CON CALIZA Y PUZOLANA
PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢23.275.00
INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 86

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF
DESCRIPCIÓN: CEMENTO HIDRAULICO MODIFICADO MIXTO, ADICIONADO CON CALIZA Y PUZOLANA
PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢24.298.33
INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 87

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF
DESCRIPCIÓN: CEMENTO HIDRAULICO MODIFICADO MIXTO, ADICIONADO CON CALIZA Y PUZOLANA
PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢23.153.33

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 88

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: BLOCK DE CONCRETO DE 15 X 20 X 40 (U) Marca titan Modelo no aplica

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢579.67

MONTO ADJUDICADO: ¢505.00

EMPRESA ADJUDICADA: CORPORACION COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR C R SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101303248

PARTIDA 89

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: BLOQUE DE CEMENTO (CONCRETO) DE 12 X 20 X 40 CM Marca titan Modelo no aplica

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢590.00

MONTO ADJUDICADO: ¢380.00

EMPRESA ADJUDICADA: CORPORACION COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR C R SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101303248

PARTIDA 90

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: BLOQUE DE CEMENTO (CONCRETO) DE 20 X 20 X 40 CM Marca titan Modelo no aplica

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢727.67

MONTO ADJUDICADO: ¢640.00

EMPRESA ADJUDICADA: CORPORACION COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR C R SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101303248

PARTIDA 91

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: BLOQUE DE CMENTO 44CM

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢961.67

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 92

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: BLOQUE DE CEMENTO 44CM

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢2.698.33

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 93

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: BLOQUE DE CEMENTO (CONCRETO) DE 12 X 20 X 40 CM Marca titan Modelo no aplica

PRESUPUESTO ASIGNADO: 1.4663.33

MONTO ADJUDICADO: ¢1.685.00

EMPRESA ADJUDICADA: CORPORACION COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR C R SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101303248

PARTIDA 94

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: BLOQUE DE CEMENTO 44CM

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.522.33

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 95

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: BLOQUE DE CEMENTO 380MM

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.453.67

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 96

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: BLOQUE DE CEMENTO 20CM

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.343.33

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 97

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: BLOQUE DE CEMENTO 380MM

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.125.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 98

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: BLOQUE DE CONCRETO CONICO DE 400MM

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.205.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 99

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: BLOQUE DE CONCRETO DE 380 MM

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.303.33

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 100

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: BLOQUE DE CONCRETO GROSOR 12CMX20CM

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢988.33

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 101

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: BLOQUE DE CEMENTO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢2.511.33

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 102

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: BLOQUE DE CEMENTO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢908.33

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 103

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: BLOQUE DE CEMENTO (CONCRETO) DE 12 X 20 X 40 CM Marca titan Modelo no aplica

PRESUPUESTO ASIGNADO: 1.145.00

MONTO ADJUDICADO: ¢930.00

EMPRESA ADJUDICADA: CORPORACION COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR C R SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101303248

PARTIDA 104

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: BLOQUE DE CONCRETO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.216.67

INFRACTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 105

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: BLOQUE DE CEMENTO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.163.33

INFRACTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 106

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: BLOQUE DE CEMENTO (CONCRETO), RESISTENCIA 250 kg/cm², MEDIDAS 80 mm ALTO X 250 mm ANCHO X 405 mm LARGO, PARA SEMBRAR ZACATE Marca no aplica Modelo no aplica

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢905.00

MONTO ADJUDICADO: ¢1.310.00

EMPRESA ADJUDICADA: CORPORACION COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR C R SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101303248

PARTIDA 107

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: BLOQUE DE CEMENTO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢953.33

INFRACTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 108

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: BLOQUE TIPO MOSAICO, COLOR AMARILLO, TAMAÑO 30 cm x 30 cm GROSOR 25 mm PARA INSTALAR EN ACERAS, .DE SEGURIDAD LEY 7600 Marca baldoni Modelo no aplica

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.533.33

MONTO ADJUDICADO: ¢930.00

EMPRESA ADJUDICADA: CORPORACION COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR C R SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101303248

PARTIDA 109

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: ARENA FINA. Marca florencia Modelo no aplica

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢36.636.67

MONTO ADJUDICADO: ¢18.890.00

EMPRESA ADJUDICADA: CORPORACION COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR C R SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101303248

PARTIDA 110

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: MORTERO DE CEMENTO (MURO SECO), COLOR BLANCO, PRESENTACION SACO 25 kg Marca intaco Modelo no aplica

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢6.516.67

MONTO ADJUDICADO: ¢4.955.00

EMPRESA ADJUDICADA: CORPORACION COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR C R SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101303248

PARTIDA 111

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: EJA DE ARCILLA, TIPO COLONIAL, MEDIDAS 1,4 mm ESPESOR X ANCHO 22,5 cm X LARGO 40 cm, PESO 1,6 kg UTILIZADO EN CONSTRUCCION DE EDIFICACION Marca imperial Modelo no aplica

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢888.33

MONTO ADJUDICADO: ¢780.00

EMPRESA ADJUDICADA: CORPORACION COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR C R SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101303248

PARTIDA 112

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: LADRILLO SOLIDO DE ARCILLA, MEDIDAS 5 cm ESPESOR x 10 cm ANCHO x 20 cm LARGO, COLOR TERRACOTA Marca inca Modelo no aplica

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢407.33

MONTO ADJUDICADO: ¢585.00

EMPRESA ADJUDICADA: CORPORACION COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR C R SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101303248

PARTIDA 113

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: PIEDRA BASE (LASTRE) PARA CARRETERA, TAMAÑO 38,10 mm (1 1/2 Pulg) PIEDRA BASE (LASTRE) PARA CARRETERA, TAMAÑO 38,10 mm (1 1/2 Pulg)

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢26.447.67

MONTO ADJUDICADO: ¢26.000.00

EMPRESA ADJUDICADA: MATERIALES SAN MIGUEL SOCIEDAD ANONIMA.

CÉDULA JURÍDICA: 3101050024

PARTIDA 114

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: BASE GRANULAR (PIEDRA GRANULADA)

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢20.726.67

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 115

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: MORTERO BONDEX REGULAR, PARA CERÁMICA, AZULEJOS, LOSETA DE ARCILLA, ETC, BOLSAS 25 Kg Marca intaco Modelo no aplica

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢4.291.67

MONTO ADJUDICADO: ¢3.160.00

EMPRESA ADJUDICADA: CORPORACION COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR C R SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101303248

PARTIDA 116

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: BALDOSA DE CERAMICA ESMALTADA (AZULEJO) DE 20 cm X 30 cm, PRIMERA CALIDAD, CON BRILLO, APLICACION INTERIOR Marca porcelanite Modelo no aplica

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢9.483.67

MONTO ADJUDICADO: ¢6.645.00

EMPRESA ADJUDICADA: CORPORACION COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR C R SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101303248

PARTIDA 117

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: MORTERO DE CEMENTO (FRAGUA) P/PISO CON ARENA EN BOLSA 2 KG Marca intaco Modelo no aplica

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.896.67

MONTO ADJUDICADO: ¢1.650.00

EMPRESA ADJUDICADA: CORPORACION COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR C R SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101303248

PARTIDA 118

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: LAMINA DE FIBROCEMENTO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢16.650.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 120

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: BALDOSA CERÁMICA PARA PISO, MEDIDAS DE 30 cm X 30 cm, PRIMERA CALIDAD. ALTO TRANSITO, ANTIDESLIZANTE Marca no aplica Modelo no aplica

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢11.485.00

MONTO ADJUDICADO: ¢6.600.00

EMPRESA ADJUDICADA: CORPORACION COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR C R SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101303248

PARTIDA 121

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: MORTERO DE CEMENTO (CONCREMIX) SACO DE 50 KG Marca CONCREMIX Modelo no aplica

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡3.575.00

MONTO ADJUDICADO: ₡3.230.00

EMPRESA ADJUDICADA: CORPORACION COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR C R SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101303248

MONTO TOTAL ADJUDICADO: ₡423.490.00

TOTAL PARTIDAS ADJUDICADAS: 44

TOTAL PARTIDAS INFRUCTUOSAS: 77, no se recibieron ofertas.

EN RELACIÓN AL MONTO DE ADJUDICACIÓN:

En este sentido, la adjudicación de cita se hace bajo la base de precios unitarios ofertados por el adjudicatario, además no implica que la Administración se obligue a adquirir una cantidad definida, sino que la misma resulta indeterminada, y que el Museo Nacional de Costa Rica podrá limitar la cuantía de la adquisición a los límites máximos que establece en este caso la Contratación Directa, todo conforme al artículo 162 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, y a las resoluciones R-DCA-164-2012, R-DCA-139-2016 y el Oficio No. 03319 del 12 de abril del 2011, documentos emitidos por la Contraloría General de la República. (A-13-1338)

ACUERDO

**RESOLUCIÓN N° JA 98 -2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2019CD-000059-0009500001
HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS SEGÚN DEMANDA**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las nueve horas veinte minutos del día 10 de setiembre del 2019, en sesión ordinaria N°1338 se conoce proceso de contratación N° 2019CD-000059-0009500001.

POR TANTO:

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

PARTIDA 1

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCION MUSEOLOGICA

DESCRIPCIÓN: SERRUCHO DE 609,60 mm (24) Marca truper Modelo no aplica

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢5.200.00

MONTO ADJUDICADO: ¢3.520.00

EMPRESA ADJUDICADA: CORPORACION COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR C R SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101303248

PARTIDA 2

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCION MUSEOLOGICA

DESCRIPCIÓN: PINCEL DE PELO SINTETICO, REDONDO, NUMERO 4 Marca TW Modelo PINCEL DE PELO SINTETICO, REDONDO, NUMERO 4

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢2.000.00

MONTO ADJUDICADO: ¢1.300.00

EMPRESA ADJUDICADA: COMERCIALIZADORA TICA LA UNION SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101154315

PARTIDA 3

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCION MUSEOLOGICA

DESCRIPCIÓN: PINCEL DE MADERA, PELO DE CRIN DE 12,7 mm, LARGO DE 20 cm, # 12, DESECHABLE PARA DEMARCADO DE PINTURA Marca GENERICO Modelo GENERICO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.500.00

MONTO ADJUDICADO: ¢1.300.00

EMPRESA ADJUDICADA: COMERCIALIZADORA TICA LA UNION SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101154315

PARTIDA 4

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCION MUSEOLOGICA

DESCRIPCIÓN: CINTURON PARA PORTAR HERRAMIENTAS Y CLAVOS, EN CUERO, DOBLE COMPARTIMIENTO GRANDES, VARIOS PEQUEÑOS PARA CARPINTERIA, PORTA MARTILLO, PORTA TENAZAS, PORTA CINTA, FAJA EN POLIESTER, CIERRE A PRESION Marca truper Modelo no aplica

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢20.000.00

MONTO ADJUDICADO: ¢5.125.00

EMPRESA ADJUDICADA: CORPORACION COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR C R SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101303248

PARTIDA 5

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCION MUSEOLOGICA

DESCRIPCIÓN: BROCHA DE CRIN DE 101,60 MM (4 BROCHA DE CRIN DE 101,60 MM (4) TRUPER BRT-4)
PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢4.000.00

MONTO ADJUDICADO: ¢1.925.00

EMPRESA ADJUDICADA: COMERCIALIZADORA TICA LA UNION SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101154315

PARTIDA 6

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCION MUSEOLOGICA

DESCRIPCIÓN: BROCHA DE CRIN DE 19.05 MM

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.300.00

INFRACTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 7

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCION MUSEOLOGICA

DESCRIPCIÓN: BROCHA DE CRIN DE 25,40 mm (1 Pulg) PARA PINTAR Marca ingco Modelo no aplica

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.700.00

MONTO ADJUDICADO: ¢335.00

EMPRESA ADJUDICADA: CORPORACION COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR C R SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101303248

PARTIDA 8

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCION MUSEOLOGICA

DESCRIPCIÓN: BROCHA DE CRIN DE 38,10 mm (1 1/2 Pulg) P/PINTAR Marca TRUPPER Modelo BRT- 1-1/2 PULG

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢2.200.00

MONTO ADJUDICADO: ¢496.00

EMPRESA ADJUDICADA: COMERCIALIZADORA TICA LA UNION SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101154315

PARTIDA 9

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCION MUSEOLOGICA

DESCRIPCIÓN: BROCHA DE CRIN DE 50,80 MM (2 pulgadas) PARA PINTAR Marca TRUPER Modelo BRT-2P

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.800.00

MONTO ADJUDICADO: ¢644.00

EMPRESA ADJUDICADA: COMERCIALIZADORA TICA LA UNION SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101154315

PARTIDA 10

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCION MUSEOLOGICA

DESCRIPCIÓN: BROCHA DE CRIN DE 76,20 mm (3 Pulg) Marca TRUPPER Modelo BRT-3 PULG

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢4.800.00

MONTO ADJUDICADO: ¢1.114.00

EMPRESA ADJUDICADA: COMERCIALIZADORA TICA LA UNION SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101154315

PARTIDA 11

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCION MUSEOLOGICA

DESCRIPCIÓN: BROCHA DE CRIN CERDAS DE PUNTAS 50.80 MM

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.700.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 12

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCION MUSEOLOGICA

DESCRIPCIÓN: BROCHA DE CRIN CERDAS PUNTAS 73.2MM

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢4.800.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 13

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCION MUSEOLOGICA

DESCRIPCIÓN: RODILLO DE 230 MM P/PINTAR Marca nova Modelo no aplica

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.600.00

MONTO ADJUDICADO: ¢1.000.00

EMPRESA ADJUDICADA: CORPORACION COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR C R SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101303248

PARTIDA 14

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCION MUSEOLOGICA

DESCRIPCIÓN: RODILLO CON FELPA PEQUEÑO PARA PINTAR, TAMAÑO 75 mm (3 Pulg) Marca atlas
Modelo no aplica

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢2.500.00

MONTO ADJUDICADO: ¢1.345.00

EMPRESA ADJUDICADA: CORPORACION COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR C R SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101303248

PARTIDA 15

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCION MUSEOLOGICA

DESCRIPCIÓN: MARCO PARA PINTAR Marca nova Modelo no aplica

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢5.000.00

MONTO ADJUDICADO: ¢1.400.00

EMPRESA ADJUDICADA: CORPORACION COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR C R SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101303248

PARTIDA 16

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCION MUSEOLOGICA

DESCRIPCIÓN: TALADRO PORTATIL INALAMBRICO RECARGABLE CON CAPACIDAD DE BATERIA LI-ION DE 18 V, 2,6 AH, POTENCIA 56,16 WH, RANGO DE TORQUE DE 2 a 12 Nm, VELOCIDAD VARIABLE DE 370 a 2140 RPM Marca TOTAL Modelo UTDLI228180

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢70.000.00

MONTO ADJUDICADO: ¢67.505.00

EMPRESA ADJUDICADA: COMERCIALIZADORA TICA LA UNION SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101154315

PARTIDA 17

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCION MUSEOLOGICA

DESCRIPCIÓN: ALICATE (CORTADORA) P/CABLE DE 177,80 mm (7) Marca truper Modelo no aplica

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢5.000.00

MONTO ADJUDICADO: ¢1.935.00

EMPRESA ADJUDICADA: CORPORACION COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR C R SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101303248

PARTIDA 18

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCION MUSEOLOGICA

DESCRIPCIÓN: CORTADORA DE CABLE TIPO TRINQUETE FORCE 6909250 CORTADORA DE CABLE MANGOS AISLADOS 250MM

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢5.000.00

MONTO ADJUDICADO: ¢23.222.00

EMPRESA ADJUDICADA: COMERCIALIZADORA TICA LA UNION SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101154315

PARTIDA 19

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCION MUSEOLOGICA

DESCRIPCIÓN: MAZO (MAZA) DE CAUCHO (HULE), PESO 0,68 KG (680 G) MARCA TRUPER

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.400,00

MONTO ADJUDICADO: ¢1.670,00

EMPRESA ADJUDICADA: CORPORACION COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR C R SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101303248

PARTIDA 20

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCION MUSEOLOGICA

DESCRIPCIÓN: DESTORNILLADOR PLANO DE ACERO CROMO- VANADIO, LARGO 152,4 MM ERGONÓMICO MARCA TRUPER

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.500,00

MONTO ADJUDICADO: ¢1.785,00

EMPRESA ADJUDICADA: CORPORACION COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR C R SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101303248

PARTIDA 21

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCION MUSEOLOGICA

DESCRIPCIÓN: DESATORNILLADOR PHILLIPS, TIPO SAPITA, TAMAÑO 38,10 mm (1 1/2 Pulg) Marca truper Modelo no aplica

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢2.200.00

MONTO ADJUDICADO: ¢950.00

EMPRESA ADJUDICADA: CORPORACION COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR C R SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101303248

PARTIDA 22

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCION MUSEOLOGICA

DESCRIPCIÓN: KIT DE LLAVES COROFIJAS MILIMETRICAS PIEZAS EN ALEACION CROMO-VANADIO
TAMAÑOS: 6 X 7, 8 X 9, 10 X 11, 12 X 13, 14 X 15, 16 X 17, 18 X 19, 20 X 22 Marca Force Modelo 5161 juego
16 llaves

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢30.000.00

MONTO ADJUDICADO: ¢41.297.00

EMPRESA ADJUDICADA: COMERCIALIZADORA TICA LA UNION SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101154315

PARTIDA 23

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCION MUSEOLOGICA

DESCRIPCIÓN: JUEGO DE LLAVES ALLEN CORTAS EN ABRAZADERA DE 1,5 mm a 10mm Marca truper
Modelo no aplica

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢2.700.00

MONTO ADJUDICADO: ¢1.240,00

EMPRESA ADJUDICADA: CORPORACION COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR C R SOCIEDAD
ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101303248

PARTIDA 24

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCION MUSEOLOGICA

DESCRIPCIÓN: LLAVE COMBINADA 10.M.M. Marca PRETUL DE TRUPER Modelo LLAVE COROFIJA DE
10MM

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.500.00

MONTO ADJUDICADO: ¢909.00

EMPRESA ADJUDICADA: COMERCIALIZADORA TICA LA UNION SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101154315

PARTIDA 25

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCION MUSEOLOGICA

DESCRIPCIÓN: LLAVE COMBINADA 7.M.M. Marca PRETUL DE TRUPER Modelo LLAVE COROFIJA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.200.00

MONTO ADJUDICADO: ¢810.00

EMPRESA ADJUDICADA: COMERCIALIZADORA TICA LA UNION SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101154315

PARTIDA 26

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCION MUSEOLOGICA

DESCRIPCIÓN: CHISPA P/CORTAR VIDRIO Marca jokra Modelo no aplica

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢3.500.00

MONTO ADJUDICADO: ¢2.005.00

EMPRESA ADJUDICADA: CORPORACION COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR C R SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101303248

PARTIDA 27

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCION MUSEOLOGICA

DESCRIPCIÓN: JUEGO DE DESTORNILLADORES DE PUNTA AISLADA, MANGO Y LA HOJA DE PUNTA AISLADAS EN COLOR ROJO CAPACIDAD DE SOPORTE DE 1000 VAC, y 1500 VDC DESTORNILLADOR TIPO PLANO: DE 3 x 100 mm DE 4 x 100 mm DE 6,5 x 150 mm DE 5,5x125 mm (4 PIEZAS) DESTORNILLADOR TIPO PHILLIPS DE PH1 x 80 mm DE PH2 x 100 mm (2 PIEZAS) PROBADOR DE CIRCUITO 120 V. Marca FORCE Modelo T20712N

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢20.000.00

MONTO ADJUDICADO: ¢25.643.00

EMPRESA ADJUDICADA: COMERCIALIZADORA TICA LA UNION SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101154315

PARTIDA 28

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCION MUSEOLOGICA

DESCRIPCIÓN: JUEGO DE PUNTAS PHILLIPS # 2, DE ACERO, ESPIGA HEXAGONAL DE 6,35 mm (1/4 Pulg), X 25,4 mm (1 Pulg) DE LARGO, 5 PIEZAS Marca truper Modelo no aplica

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢3.500.00

MONTO ADJUDICADO: ¢425.00

EMPRESA ADJUDICADA: CORPORACION COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR C R SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101303248

MONTO TOTAL ADJUDICADO: ¢188.900.00

TOTAL PARTIDAS ADJUDICADAS: 44

TOTAL PARTIDAS INFRUCTUOSAS: 3, no se recibieron ofertas.

EN RELACIÓN AL MONTO DE ADJUDICACIÓN:

En este sentido, la adjudicación de cita se hace bajo la base de precios unitarios ofertados por el adjudicatario, además no implica que la Administración se obligue a adquirir una cantidad definida, sino que la misma resulta indeterminada, y que el Museo Nacional de Costa Rica podrá limitar la cuantía de la adquisición a los límites máximos que establece en este caso la Contratación Directa, todo conforme al artículo 162 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, y a las resoluciones R-DCA-164-2012, R-DCA-139-2016 y el Oficio No. 03319 del 12 de abril del 2011, documentos emitidos por la Contraloría General de la República. (A-14-1338)
ACUERDO

RESOLUCIÓN DE DECLATORIA DESIERTA N° JA 0099-2019 CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2019CD-000040-0009500001 SERVICIO ELABORACIÓN PLAN DE EMERGENCIA Y PLAN SALUD OCUPACIONAL PARA EL MNCR

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las nueve horas y veinticinco minutos del día 10 de setiembre del 2019, en sesión ordinaria N° 1338 se conoce proceso de contratación N° 2019CD-000040-0009500001

CONSIDERANDO

Que la Administración por RESOLUCIÓN N° JA 083-2019, de las nueve horas y diez minutos del día 31 de julio del 2019, en Sesión Extraordinaria N°1331, de Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, dictó acto de adjudicación de la "CONTRATACIÓN DIRECTA NÚMERO 2019CD-000040- 0009500001- SERVICIOS ELABORACIÓN PLAN DE EMERGENCIA Y PLAN SALUD OCUPACIONAL", adjudicando la PARTIDA 1, conformada por LÍNEAS 1 y 2, a favor de la empresa FUTURIS CONSULTING SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica: 3101436674, por la suma de ₡14.002.576,93, desglosado de la en lo siguiente: PARTIDA 1 - LÍNEA 1 - Monto unitario adjudicado ₡7.262.009,62 PARTIDA 1 - LÍNEA 2 - Monto unitario adjudicado ₡ 6.740.567,31

Que por medio de SICOP en la dirección: www.mer-link.co.cr, el día 31/07/2019 al ser las 13:34 a las horas, se notificó el Acto de Adjudicación, a todos los oferentes que participaron en la "CONTRATACIÓN DIRECTA NÚMERO 2019CD-000040-0009500001- SERVICIOS ELABORACIÓN PLAN DE EMERGENCIA Y PLAN SALUD OCUPACIONAL", pudiendo los oferentes participantes interponer recurso contra el acto de adjudicación, el que declare infructuoso el concurso y el que declare desierto el concurso, tal y como se refleja en el expediente electrónico, dentro del plazo de dos días hábiles siguientes a la notificación del acto de adjudicación, conforme lo estipulado en los artículos 144, párrafo séptimo y 172, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y sus reformas, plazo correspondiente para las contrataciones directas

Que esta Administración, por medio de SICOP en la pantalla de "Consulta detallada del recurso", se presentaron dos "Recursos de Revocatoria al Acto de Adjudicación", contra la "CONTRATACIÓN DIRECTA NÚMERO 2019CD000040-0009500001- SERVICIOS ELABORACIÓN PLAN DE EMERGENCIA Y PLAN SALUD OCUPACIONAL", adjudicando la PARTIDA 1 - LÍNEAS 1 y 2, adjudicada a la empresa FUTURIS CONSULTING SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica: 3101436674, por la suma de ₡14.002.576,93, cuyo primer recurso fue interpuesto por el señor Rodolfo Enrique Rhoden Jiménez, cédula número: 0107480824, en representación de la empresa SOLUCIONES EFECTIVAS SEA SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica: 3101244817, el día 05/08/2019 a las 12:52 horas en horario hábil de esta Administración; y el segundo recurso interpuesto por el señor John

Laurent Kauffmann, cédula número: 204230814, en su condición de persona física, el día 05/08/2019 a las 13:08 horas en horario hábil de esta Administración.

Que la Proveedora Institucional, remitió los respectivos recursos a la Unidad de Asesoría Jurídica; y dicha Unidad a su vez dentro del plazo legal admitió los respectivos recursos, siendo estos trasladados a la empresa adjudicataria dirigido a la señora Emma Esther Tristán Montero, Representante Legal, de la empresa FUTURIS CONSULTING SOCIEDAD ANONIMA, esto por medio del OFICIO AJ-2019-O-170, del 07 de agosto de 2019, sobre traslado de recurso interpuesto por el señor Rodolfo Enrique Rhoden Jiménez, cédula número: 0107480824, en representación de la empresa SOLUCIONES EFECTIVAS SEA SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica: 3101244817; y OFICIO AJ-2019-O-172, del 08 de agosto de 2019, sobre traslado de recurso interpuesto por el señor John Laurent Kauffmann, cédula número: 204230814, en su condición de persona física; y respectivamente remitidos al Área Técnica por medio del OFICIO AJ2019-O-171, del 07 de agosto de 2019 y OFICIO AJ-2019-O-173, del 08 de agosto de 2019, dirigidos al señor Marvin Salas Hernández, Jefe, Departamento de Administración y Finanzas, con el objetivo de que se refirieran a cada uno de los alegatos interpuestos por las partes recurrentes, argumentos del recursos transcritos en cada uno de los referidos oficios, cuya información integral de recursos u oficios, constan en el expediente electrónico, notificados todos los oficios por medio del SOCP, el día 08/08/2019, cuyo plazo para contestar vencía el día 12/08/2019 a las 15:00 horas.

Que, dado a los hechos alegados por los recurrentes, la Administración ha detectado algunas inconsistencias en la contratación recurrida, razón por la cual el Área Técnica, por medio del Oficio DAF-SG-2019-O-143, del 22 de agosto del 2019; plantea la "Solicitud de declaratoria de desierto del concurso 2019CD000040-0009500001 Servicios de elaboración Plan de Emergencia y Plan Salud Ocupacional", por lo que se cita en lo conducente: "(...) Si bien es cierto, hubo ofertas elegibles al concurso, después de analizar detenidamente las condiciones cartelarias, precisamente en el apartado de III Requisitos de admisibilidad, 3 Formación y experiencia del profesional responsable los requisitos fueron solicitados de la siguiente manera: (...) La empresa oferente deberá contar con al menos dos profesionales fijos de planilla, titulados con el grado académico de Bachiller en Salud Ocupacional y/o Ingeniería en Seguridad Laboral e Higiene Ambiental y/o Ingeniero Industrial, a los cuales deberá designar para el proyecto.

Se considera que, la redacción de este requisito se planteó erróneamente en las condiciones de admisibilidad desde un inicio en las condiciones cartelarias, ya que si lo que se busca es que se realice un Servicios de elaboración Plan de Emergencia y Plan Salud Ocupacional, lo ideal es que la empresa o persona jurídica posea como parte de sus profesionales responsables una persona con el conocimiento y la expertiz necesaria en el tema en particular para brindar el servicio, por lo tanto debe ser un profesional meramente en las siguientes áreas que son de atinencia con la especialidad denominada "Salud, seguridad e higiene ocupacional" que se requiere, todo conforme a lo establecido en el Manual Descriptivo de Clases según Resolución DG-288-2011 del 13 de mayo del 2011 publicada en la Gaceta No. 107 del 03 de junio del 2011 que indica las atinencias (...)

De manera que, conforme al artículo 86 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa que dispone lo siguiente en el párrafo 4 y siguientes: Si fueron presentadas ofertas elegibles, pero por razones de protección al interés público así lo recomiendan, la Administración, mediante un acto motivado, podrá declarar desierto el concurso.

Cuando la Administración, decida declarar desierto un procedimiento de contratación, deberá dejar constancia de los motivos específicos de interés público considerados para adoptar esa decisión, mediante resolución que deberá incorporarse en el respectivo expediente de la contratación.

Cuando se haya invocado motivos de interés público para declarar desierto el concurso, para iniciar un nuevo procedimiento, la Administración deberá acreditar el cambio en las circunstancias que justifican tal medida.

La declaratoria de infructuoso, de desierto o readjudicación deberá ser dictada por el mismo funcionario u órgano que tiene la competencia para adjudicar. La Administración toma la decisión de declarar desierto el concurso, con el fin de mejorar los aspectos de admisibilidad de la contratación como corresponde, y volver a iniciar un nuevo procedimiento de contratación, en pro del bienestar

Conforme el análisis integral efectuado por la Asesoría Jurídica Institucional, marco normativo en cita; y lo señalado por el Área Técnica; y visto las razones de oportunidad y legalidad, lo que corresponde es que la Administración revoque el acto de adjudicación, mediante resolución debidamente razonada, esto por cuanto el mismo aún no se encuentra firme; y cuyo plazo para dictar un nuevo acto una vez que sea revocado por el Superior Jerarca, será de un plazo máximo de un mes calendario, el cual podrá ser prorrogable de manera excepcional y justificado, por otro mes adicional, esto conforme los artículos 86, párrafos cuarto, quinto y sétimo, 89 y 90, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y sus reformas, mismos que disponen lo siguiente: "Artículo 89.-Revocación del acto no firme.

Tomado el acuerdo de adjudicación o el que declara desierto o infructuoso el concurso, éste puede ser revocado por la Administración interesada por razones de oportunidad o legalidad, mediante resolución debidamente razonada; dicha revocación solo procederá, en tanto el acuerdo se tome antes de que el acto adquiera firmeza. Artículo 90.-Plazo para dictar un nuevo acto. Si el acto final originalmente dictado es revocado, la Administración cuenta con un plazo máximo de un mes calendario, prorrogable de manera excepcional y justificado, por otro mes adicional, para dictar el nuevo acto." (El subrayado es nuestro) XI.- En los términos analizados y demostrados en la presente resolución la Administración deberá proceder de inmediato a revocar el acto de adjudicación, dictado por el Superior Jerarca, a efecto de poder declarar desierto el concurso esto por cuanto la Administración incurrió en errores al momento de indicar las especificaciones del pliego cartelario, en cuanto al perfil profesional que se requiere para desarrollo del objeto contractual, sin perjuicio de los principios de eficacia, eficiencia y buena fe, tutelados en el artículo 4, de la Ley de Contratación Administrativa y sus reformas, en concordancia con el artículo 2, incisos a), b) y f), de su Reglamento.

POR TANTO

La Dirección General, de conformidad con los artículos 13, inciso a), 15, incisos 1), 2), 3), 12), 13) y 14), del Reglamento del Museo Nacional y sus reformas, los artículos 11, 101, 102, incisos a) y b), 103, incisos 1) y 3), 130, inciso 2; y 157, de la Ley General de la Administración Pública y sus reformas, el artículo 11, la Constitución Política de la República de Costa Rica y sus reformas, el artículo 11, de la Ley General de la Administración Pública y sus reformas, el artículo 10, de la Ley General de Control Interno, el artículo 4, de la Ley de Contratación Administrativa y sus reformas, en concordancia con los artículos artículo 2, incisos a), b) y f), 67, 80, 81, inciso j), 83, 84, 86, párrafos primero, cuarto, quinto y sétimo, 89, 90, 144, párrafo sétimo, 173 y 177, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y sus reformas, el análisis integral cada una de las ofertas, los archivos adjuntos y subsanes, que constan dentro del expediente electrónico de la "CONTRATACIÓN DIRECTA NÚMERO 2019CD-000040-0009500001- SERVICIOS ELABORACIÓN PLAN DE EMERGENCIA Y PLAN SALUD OCUPACIONAL", adjudicando la PARTIDA 1, conformada por LÍNEAS 1 y 2, lo expresado por el Departamento de Administración y Finanzas, en su condición de Área Técnica, el análisis jurídico efectuado por la Unidad de Asesoría Jurídica, en cuanto a la admisibilidad de los recursos, lo señalado en el pliego cartelario, así como lo expresado por las partes recurrente y la parte adjudicataria, por consiguiente; una vez analizadas las consideraciones de hecho y de derecho, dentro del plazo legal, esta Administración RESUELVE:

1) DECLARAR SIN LUGAR LOS RECURSOS:

Los "Recursos de Revocatoria al acto de adjudicación", interpuestos por el señor Rodolfo Enrique Rhoden Jiménez, cédula número: 0107480824, en representación de la empresa SOLUCIONES EFECTIVAS SEA SOCIEDAD

ANONIMA, cédula jurídica: 3101244817; y el señor John Laurent Kauffmann, cédula número: 204230814, en su condición de persona física, esto conforme lo indicado por el Área Técnica, en el Oficio DAFSG-2019-O-143, del 22 de agosto del 2019; plantea la "Solicitud de declaratoria de desierto del concurso 2019CD-000040-0009500001 Servicios de elaboración Plan de Emergencia y Plan Salud Ocupacional", por cuanto la Administración incurrió en error a la hora de especificar los Requisitos de admisibilidad, la Formación y experiencia del profesional responsable.

2) REVOCAR EL ACTO DE ADJUDICACIÓN:

Proceda el Superior Jerarca, a revocar el acto de adjudicación, dictado por RESOLUCIÓN N° JA 083- 2019, de las nueve horas y diez minutos del día 31 de julio del 2019, en Sesión Extraordinaria N°1331, de Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, mismo que adjudicó la "CONTRATACIÓN DIRECTA NÚMERO 2019CD-000040-0009500001- SERVICIOS ELABORACIÓN PLAN DE EMERGENCIA Y PLAN SALUD OCUPACIONAL", PARTIDA 1, conformada por LÍNEAS 1 y 2, a la empresa FUTURIS CONSULTING SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica: 3101436674, por la suma de ₡14.002.576,93. La respectiva revocación del acto oportunamente dictado, corresponde conforme a derecho por cuanto el mismo aún no se encuentra firme, debiendo dictar un nuevo acto en un plazo máximo de un mes calendario, el cual podrá ser prorrogable de manera excepcional y justificado, por otro mes adicional.

3) DICTAR UN NUEVO ACTO ADMINISTRATIVO:

Proceda el Superior Jerarca, a dictar un nuevo acto administrativo, a efectos de que el Departamento de Administración y Finanzas y Proveeduría Institucional, proceda a efectuar las correcciones pertinentes al pliego cartelario, de manera que la Administración pueda efectivamente proceder con el trámite de un nuevo proceso de contratación, en ese sentido; el Área Técnica, deberá realizar un nuevo estudio y análisis del perfil profesional requerido para el objeto contractual, con el objetivo claro está de la satisfacción del interés público.

4) AGOTAMIENTO DE LA VIA ADMINISTRATIVA Y DILIGENCIAS DE ADICIÓN Y ACLARACIÓN:

La presente resolución que acoge el recurso, da por agotada la vía administrativa y como consecuencia la firmeza de la presente resolución, por consiguiente; en contra de lo aquí dictado, las partes podrán interponerse diligencias de adición y aclaración de lo resuelto, dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguientes a su notificación; y sólo se podrán corregir errores materiales, precisar términos del pronunciamiento, subsanar omisiones o correcciones que presente esta resolución, sin que sea posible variar lo resuelto por esta Administración, esto de conformidad con lo previsto en el artículo 90, de la Ley de Contratación Administrativa y sus reformas, en concordancia con el artículos 177 y 192, párrafo primero, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y sus reformas. (A-15-1338) ACUERDO

RESOLUCIÓN N° JA 100-2019 CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2019CD-000047-0009500001 BARRA METÁLICA ANTIVUELCO (ROLL BAR)

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las nueve horas y treinta minutos del día 10 de setiembre del 2019, en sesión ordinaria N° 1338 se conoce proceso de contratación N° 2019CD-000047-0009500001

POR TANTO:

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas en el sistema SICOP, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

PARTIDA 01

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: ADMINISTRACIÓN SERVICIOS GENERALES

DESCRIPCIÓN: BARRA METÁLICA ANTIVUELCO LARGO 153 CM Y ALTO 46 CM

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡560.000,00

CANTIDAD: 2

EMPRESA ADJUDICADA: GYR GRUPO ASESOR, S.A.

CEDULA JURÍDICA: 3-101-576808

MONTO UNITARIO: ₡235.000,00

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ₡470.000,00

PARTIDA 02

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: ADMINISTRACIÓN SERVICIOS GENERALES

DESCRIPCIÓN: BARRA METÁLICA ANTIVUELCO LARGO 147 CM Y ALTO 40 CM

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡560.000,00

CANTIDAD: 1

EMPRESA ADJUDICADA: GYR GRUPO ASESOR, S.A.

CEDULA JURÍDICA: 3-101-576808

MONTO UNITARIO: ₡235.000,00

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ₡235.000,00

TOTALES PARTIDAS ADJUDICADAS: 02 PARTIDAS

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN EN COLONES: ₡705.000,00 (A-16-1338) ACUERDO

**RESOLUCIÓN N° JA 101-2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2019CD-000063-0009500001
MANTENIMIENTO EQUIPO DE CARGA**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las nueve horas y treinta y cinco minutos del día 06 de setiembre del 2019, en sesión ordinaria N° 1338 se conoce proceso de contratación N° 2019CD-000063-0009500001

POR TANTO:

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas en el sistema SICOP, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

PARTIDA 01

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO

DESCRIPCIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡1.280,000,00

CANTIDAD:

EMPRESA ADJUDICADA: INFRUCTUOSA

RAZÓN: NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 02

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO

DESCRIPCIÓN: SERVICIO DE INSTALACIÓN Y REPUESTOS

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡500,000,00

CANTIDAD:

EMPRESA ADJUDICADA: INFRUCTUOSA

RAZÓN: NO SE RECIBIERON OFERTAS

TOTALES PARTIDAS INFRUCTUOSAS: 02 PARTIDAS (A-17-1338) ACUERDO

RESOLUCIÓN N° JA 102-2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2019CD-000051-0009500001
SERVICIO TAXIDERMISTA, ILUSTRADOR, Y SERVICIOS RECOLECCIÓN DESHECHOS PELIGROSOS

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las nueve horas y cuarenta minutos del día 06 de setiembre del 2019, en sesión ordinaria N° 1338 se conoce proceso de contratación N° 2019CD-000051-0009500001

POR TANTO:

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas en el sistema SICOP, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

PARTIDA 01

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: HISTORIA NATURAL

DESCRIPCIÓN: SERVICIO DE TAXIDERMISTA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡1.000,000,00

CANTIDAD: 1

EMPRESA ADJUDICADA: INFRUCTUOSA

RAZÓN: NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 02

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: HISTORIA NATURAL

DESCRIPCIÓN: SERVICIO DE ILUSTRADOR

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡2.000,000,00

CANTIDAD: 1

EMPRESA ADJUDICADA: INFRUCTUOSA

RAZÓN: NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 03

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: HISTORIA NATURAL

DESCRIPCIÓN: SERVICIO DE RECOLECCIÓN DESECHOS PELIGROSOS

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡750,000,00

CANTIDAD: 1

EMPRESA ADJUDICADA: INFRUCTUOSA

RAZÓN: NO SE RECIBIERON OFERTAS

TOTALES PARTIDAS INFRUCTUOSAS: 03 PARTIDAS (A-18-1338) ACUERDO

**RESOLUCIÓN N° JA 103 -2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2019CD-000044-0009500001
PRODUCTOS DE LIMPIEZA SEGÚN DEMANDA**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las nueve horas cinco minutos del día 10 de setiembre del 2019, en sesión ordinaria N°1338 se conoce proceso de contratación N° 2019CD-000044-0009500001.

POR TANTO:

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

PARTIDA 1

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES

DESCRIPCIÓN: JABON EN CREMA PARA LAVAPLATOS, BIODEGRADABLE, CON GLICERINA, ENVASE DE 1000 g AMIGABLE CON EL AMBIENTE Marca ORIX Modelo 36030515

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.850.00

MONTO ADJUDICADO: ¢850.00

EMPRESA ADJUDICADA: PRODUCTOS SANITARIOS SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101246553

PARTIDA 2

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES

DESCRIPCIÓN: ABRILLANTADOR (LIMPIADOR) PARA MUEBLES ANTI-POLVO EN AEROSOL (TIPO SPRAY), 476 mL Marca Sprayway Modelo FURNITURE POLISH

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢5.855.00

MONTO ADJUDICADO: ¢3.100.00

EMPRESA ADJUDICADA: PRODUCTOS SANITARIOS SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101246553

PARTIDA 3

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES

DESCRIPCIÓN: DESODORANTE AMBIENTAL, EN PASTILLA, PARA INODORO, SOPORTE DE ALAMBRE, DIFERENTES AROMAS. PRESENTACIÓN 60 g Marca SANI TAB Modelo PASTILLA BAÑO 50GR

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢2.365.00

MONTO ADJUDICADO: ¢200.00

EMPRESA ADJUDICADA: COMERCIALIZADORA GORI ALBISA SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101507068

PARTIDA 4

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES

DESCRIPCIÓN: DESODORANTE AMBIENTAL, EN PASTILLA, PARA INODORO, SOPORTE DE ALAMBRE, DIFERENTES AROMAS. PRESENTACIÓN 60 g Marca SANI TAB Modelo PASTILLA BAÑO 50GR

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢2.365.00

INFRACTUOSA, LAS 4 OFERTAS RECIBIDAS NO CUMPLEN.

PARTIDA 5

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES

DESCRIPCIÓN: JABÓN LÍQUIDO PARA MANOS AROMATIZADO PARA DISPENSADOR, ENVASADO EN BOLSAS PLASTICAS AL VACIO DE 800 ml Marca NUEVA ERA Modelo JM800

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢5.935.00

MONTO ADJUDICADO: ¢2.040.00

EMPRESA ADJUDICADA: COMERCIALIZADORA GORI ALBISA SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101507068

MONTO TOTAL ADJUDICADO: ¢6.190.00

TOTAL PARTIDAS ADJUDICADAS: 4

TOTAL PARTIDAS INFRUCTUOSAS: 1, se recibieron 4 ofertas pero no cumplen. (A-19-1338) ACUERDO

**RESOLUCIÓN N° JA 104-2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2019CD-000058-0009500001
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES SEGÚN DEMANDA**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las nueve horas cincuenta minutos del día 10 de setiembre del 2019, en sesión ordinaria N°1338 se conoce proceso de contratación N° 2019CD-000058-0009500001.

POR TANTO:

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

PARTIDA 1

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: ACEITE PENETRANTE EN AEROSOL ENVASE 300 ml Marca XADO VERY LUBE Modelo UNIVERSAL PENETRANTE

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢3.330.00

MONTO ADJUDICADO: ¢1.250.00

EMPRESA ADJUDICADA: LUBICACION TECNICA LUBRITEC SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101455460

PARTIDA 2

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: ACEITE PARA MOTOR, 2 TIEMPOS, CLASE 3, PRESENTACION 946 mL Marca LUBER OIL Modelo 2T FC

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢8.025.00

MONTO ADJUDICADO: ¢1.950.00

EMPRESA ADJUDICADA: LUBICACION TECNICA LUBRITEC SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101455460

PARTIDA 3

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: ACEITE LUBRICANTE, VISCOSIDAD SAE 40, PARA MOTOR DE SERVICIO PESADO DE 2 Y 4 TIEMPOS Marca HELIOS Modelo HELIOS

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢7.090.00

MONTO ADJUDICADO: ¢1.129.80

EMPRESA ADJUDICADA: CENTRAL DE MANGUERAS SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101033770

PARTIDA 4

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: GRASA ALTO IMPACTO EN ROLES, PRESENTACIÓN TUBO 397 cc Marca XADO Modelo VERY LUBE LITHIUM EP

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢5.575.00

MONTO ADJUDICADO: ¢2.200.00

EMPRESA ADJUDICADA: LUBICACION TECNICA LUBRITEC SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101455460

PARTIDA 5

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: GRASA LUBRICANTE (PARAFINICA RESISTENTE AL AGUA) Marca TOTAL Modelo Total Ceran XM 220

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢6.955.00

MONTO ADJUDICADO: ¢2.600.00

EMPRESA ADJUDICADA: IMPORTACIONES LAPA DEL TEMPISQUE SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101738822

PARTIDA 6

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: ANTICORROSIVO P/SISTEMA DE ENFRIAMIENTO Marca SHELDRAK Modelo coolanta anticorrosivo

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢7.000.00

MONTO ADJUDICADO: ¢1.350.00

EMPRESA ADJUDICADA: LUBICACION TECNICA LUBRITEC SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101455460

PARTIDA 7

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: ACEITE LUBRICANTE DE MOTOR GRADO SAE40 M440, GRAVEDAD ESPECIFICA 15°C 0.915, VISCOSIDAD ASTM D 445 CST, A 100°C 14.0 Marca HELIOS Modelo SAE 40 CF/SJ HEAVY DUTY MOTOR OIL

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢6.190.00

MONTO ADJUDICADO: ¢1.129.80

EMPRESA ADJUDICADA: CENTRAL DE MANGUERAS SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101033770

PARTIDA 8

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: PASTA ANTISOLDADURA(ANTICHISPA)

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢6.420.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 9

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: GRASA LUBRICANTE EN CARTUCHO 400 G Marca XADO Modelo VERY LUBE GREASE

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢8.675.00

MONTO ADJUDICADO: ¢2.100.00

EMPRESA ADJUDICADA: LUBICACION TECNICA LUBRITEC SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101455460

PARTIDA 10

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: GRASA MULTIPROPOSITO Marca VERY LUBE Modelo EP 2 UNIVERSAL LITHIUM

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢9.565.00

MONTO ADJUDICADO: ¢2.200.00

EMPRESA ADJUDICADA: LUBICACION TECNICA LUBRITEC SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101455460

PARTIDA 11

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: GRASA LUBRICANTE EN AEROSOL ENVASE DE 450 ml Marca ELF Modelo ELF CHEIN LUBE

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡7.235.00

MONTO ADJUDICADO: ₡3.300.00

EMPRESA ADJUDICADA: IMPORTACIONES LAPA DEL TEMPISQUE SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101738822

MONTO TOTAL ADJUDICADO: ₡19.209.60

TOTAL PARTIDAS ADJUDICADAS: 10

TOTAL PARTIDAS INFRUCTUOSAS: 1, no se recibieron ofertas.

EN RELACIÓN AL MONTO DE ADJUDICACIÓN:

En este sentido, la adjudicación de cita se hace bajo la base de precios unitarios ofertados por el adjudicatario, además no implica que la Administración se obligue a adquirir una cantidad definida, sino que la misma resulta indeterminada, y que el Museo Nacional de Costa Rica podrá limitar la cuantía de la adquisición a los límites máximos que establece en este caso la Contratación Directa, todo conforme al artículo 162 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, y a las resoluciones R-DCA-164-2012, R-DCA-139-2016 y el Oficio No. 03319 del 12 de abril del 2011, documentos emitidos por la Contraloría General de la República.

EN RELACIÓN AL MONTO DE ADJUDICACIÓN:

En este sentido, la adjudicación de cita se hace bajo la base de precios unitarios ofertados por el adjudicatario, además no implica que la Administración se obligue a adquirir una cantidad definida, sino que la misma resulta indeterminada, y que el Museo Nacional de Costa Rica podrá limitar la cuantía de la adquisición a los límites máximos que establece en este caso la Contratación Directa, todo conforme al artículo 162 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, y a las resoluciones R-DCA-164-2012, R-DCA-139-2016 y el Oficio No. 03319 del 12 de abril del 2011, documentos emitidos por la Contraloría General de la República. (A-20-1338)
ACUERDO

**RESOLUCIÓN N° JA 105 -2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2019CD-0000055-0009500001
CURSO BUCEO PARA FUNCIONARIO DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las nueve horas cincuenta y cinco minutos del día 10 de setiembre del 2019, en sesión ordinaria N°1338 se conoce proceso de contratación N° 2019CD-000055-0009500001.

POR TANTO:

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

PARTIDA 1

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA

DESCRIPCIÓN: SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN BUCEO Curso de Buceo Open Water

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡306.000,00

MONTO ADJUDICADO: \$440,00

EMPRESA ADJUDICADA: TIENDA ESCUELA DE BUCEO MUNDO ACUATICO SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101068461

TOTAL PARTIDAS ADJUDICADAS: 1

TOTAL PARTIDAS INFRUCTUOSAS: 0 (A-21-1338) ACUERDO

**RESOLUCIÓN N° JA 106 -2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2019CD-0000060-0009500001
CONTRATACIÓN PARA CONGRESO INTERNACIONAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA
FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las diez horas del día 10 de setiembre del 2019, en sesión ordinaria N°1338 se conoce proceso de contratación N° 2019CD-000060-0009500001.

POR TANTO:

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

PARTIDA 1

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO

DESCRIPCIÓN: CONTRATACIÓN PARA CONGRESO INTERNACIONAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA
PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡408.000,00

MONTO ADJUDICADO: ₡400.000,00

EMPRESA ADJUDICADA: COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE COSTA RICA

CÉDULA JURÍDICA: 3007045328

TOTAL PARTIDAS ADJUDICADAS: 1

TOTAL PARTIDAS INFRUCTUOSAS: 0 (A-22-1338) ACUERDO

ARTÍCULO VII: Presentación de la Sra. Karol Arroyo, Depto. Administración y Finanzas, Encargada de Presupuesto Institucional

-Aprobación del Presupuesto Ordinario 2020

Se traslada para la próxima sesión ordinaria de Junta Administrativa.

ARTÍCULO VIII: Presentación de la Srta. Sussana Solano Garro, Planificadora Institucional

-Aprobación del Plan Operativo Institucional 2020

Se da por recibido y se conocerá en la próxima sesión ordinaria de Junta Administrativa.

ARTÍCULO IX: Manual de Procedimiento de la Unidad de Informática

- Oficio DG-2019-O-592, de fecha 03 de setiembre 2019, de la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, con solicitud ante la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica para la aprobación del Manual de procedimientos DIRG-UI-011 “Divulgación de normativa interna relacionada con T.I.”

- Oficio UI-2019-O-0111, de fecha 30 de agosto 2019, del Sr. Esteban Quirós Valverde, Jefe de la Unidad de Informática, dirigido a la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, con solicitud de someter a aprobación de la Junta Administrativa del Museo Nacional, el manual DIRG-UI-011 Divulgación de normativa interna relacionada con T. I.

“CON BASE EN LOS SIGUIENTES ATESTADOS.

- OFICIO DG-2019-O-592, DE FECHA 03 DE SETIEMBRE 2019, DE LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL, CON SOLICITUD ANTE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA PARA LA APROBACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DIRG-UI-011 “DIVULGACIÓN DE NORMATIVA INTERNA RELACIONADA CON T.I.”

- OFICIO UI-2019-O-0111, DE FECHA 30 DE AGOSTO 2019, DEL SR. ESTEBAN QUIRÓS VALVERDE, JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA, DIRIGIDO A LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL, CON SOLICITUD DE SOMETER A APROBACIÓN DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL MUSEO NACIONAL, EL MANUAL DIRG-UI-011 DIVULGACIÓN DE NORMATIVA INTERNA RELACIONADA CON T. I.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

APROBAR EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DIRG-UI-011 “DIVULGACIÓN DE NORMATIVA INTERNA RELACIONADA CON T.I.” A-23-1388 ACUERDO

ARTÍCULO X: Corrección de error material en acuerdo comunicado

Corrección de acuerdo A-12-1333, de Sesión Ordinaria N° 1333 del 18 de julio 2019. El error se refiere al punto 2 en la fecha indicada en el Acuerdo A-40-1319 que debe corregirse.

Una vez analizada la propuesta para corregir el error material incurrido en el Acuerdo A-12-1333, las y los Directivos acuerdan:

“SE PROCEDE A CORREGIR EL ERROR MATERIAL PRESENTADO EN EL ACUERDO A-12-1333, TOMADO EN SESIÓN ORDINARIA N° 1333 DEL 18 DE JULIO 2019. EL ERROR EN CUESTIÓN SE REFIERE AL PUNTO 2 DEL ACUERDO A-40-1319 EN EL QUE LA FECHA 10 DE MAYO DE 2019 AHÍ INDICADA DEBE LEERSE CORRECTAMENTE 30 DE NOVIEMBRE DEL 2018” (A-24-1338) ACUERDO

ARTÍCULO XI: Cambio unidad laboral de puesto autorizado por la STAP

Se analizó después del Artículo V de la agenda.

ARTÍCULO XII: Asuntos Directora-varios

Informe de la Dirección General, acciones realizadas con corte al 06 de setiembre 2019

Se da por recibido el informe que se incluye a continuación:

Informe Dirección General sesión 6 de setiembre 2019

1. Del 26 al 28 de setiembre, la Directora se reunió con jefaturas y coordinadores de programas para analizar conjuntamente el cumplimiento de acciones propuestas y ejecutadas en el primer semestre 2019, porcentaje de ejecución del presupuesto asignado al 31 de julio, identificación de partidas en riesgo de no ser ejecutadas, compromiso de informar a la administración sobre recursos disponibles en beneficio de otras áreas, metas de trabajo pendientes de cumplir en el segundo semestre, hallazgos de auditorías externas bajo atención, avance en el cumplimiento de expectativas acordadas de manera conjunta (entre la dirección y la jefatura) en febrero 2019 para el presente año. En la sesión de trabajo participaron Karol Arroyo de Presupuesto, Sussana Solano de Planificación y Zindhy Escebedo de Dirección.
2. La directora general y Cecilia Pineda, jefatura del Departamento de Historia Natural, acudieron a cita solicitada al director de la Escuela de Biología para analizar el impacto del proyecto BioAlfa en el incremento de las colecciones biológicas del MNCR y de la Universidad de Costa Rica. Por ley, ambas entidades deben recibir duplicados en caso de investigaciones exsitu del patrimonio natural del país. El proyecto BioAlfa estima coleccionar e investigar con fines genéticos un promedio anual de 100 mil ejemplares con la meta de cubrir un millón de especímenes en una década. La reunión se llevó a cabo el 28 de agosto, asistieron Daniel Briceño, director Escuela de Biología, Mario Blanco director del Herbario UCR y Mónica Springer, directora Museo de Zoología-UCR. El miembro de junta administrativa del MNCR y académico de la Universidad de Costa Rica, Bernal Rodríguez Herrera, se desempeñó como mediador del intercambio de

información técnica. Un equipo de curadores de las colecciones del Departamento de Historia Natural prepara un documento con observaciones técnicas al proyecto BioAlfa que incorporará insumos de los especialistas de la UCR Mario Blanco, Mónica Springer y Paul Hanson. El objetivo es respetar las potestades y responsabilidades de cada una de las partes, definir los recursos económicos que el MNCR requiere para atender el flujo de remisión de ejemplares a su regreso al país, identificar un cronograma quinquenal y estimar el presupuesto requerido. La cita con el Ministro del Ambiente, Carlos Manuel Rodríguez, será el lunes 9 de setiembre en la mañana. Asistirá la directora Rocío Fernández, la jefa del DAH, Cecilia Pineda, y un miembro de Junta Administrativa del MNCR.

3. El 29 de agosto la directora general acudió a la reunión del Sector Cultura convocada por la Ministra Sylvie Durán. La agenda incluyó actualización de información de la Ministra sobre temas varios, presentación de la Viceministra de Salud Alejandra Acuña para detectar alianzas estratégicas con algunas instituciones adscritas al MCJ, presentación de la Viceministra de Juventud, Margaret Solano de un exitoso proyecto piloto de articulación con el sector salud. Vanessa Arroyo del Centro RAC (Resolución Activa de Conflictos) expuso una metodología de trabajo para motivar a los directores a ser más estratégicos en situaciones de conflicto. Además, se presentó el glosario de conceptos desarrollados por el propio sector para medir diversas actividades culturales, y el Viceministro Denis Portuquez habló del flujo actual de las contrataciones administrativas en la Proveduría del MCJ y advirtió sobre temas vinculados al proyecto de presupuesto 2020: subejecución en planilla, impacto del IVA y contratación de plazas de acuerdo con la directriz vigente.

Adicionalmente comenta la Sra. Rocío Fernández sobre la reunión sostenida el día 09 de setiembre, en horas de la tarde, en el Despacho del Sr. Carlos Manuel Rodríguez, Ministro del MINAE, a la que asistió en compañía de la Sra. Betsy Murillo Pacheco, como representante de la Junta Administrativa y la Sra. Cecilia Pineda Calles, Jefatura del Departamento de Historia Natural.

La cita fue muy puntual, previamente se había enviado oficio de la Dirección General (DG-2019-O-593) con temas a tratar y el criterio de la Asesoría Legal del Museo Nacional.

Al señor Ministro lo acompañó el Sr. Alejandro Masís, Director del Área de Conservación Guanacaste, donde se ubica principalmente el proyecto, a quién se le informó que el Depto. de Historia Natural del Museo Nacional identificó una serie de datos no coherentes e imprecisos en el documento del proyecto y que teníamos mucho interés en presentar una serie de observaciones, consultas técnicas, que esperamos sean respondidas.

El Sr. Masís preguntó si nos reuniríamos con el Sr. Daniel Jenzen a lo que se le informó que no se consideraba conveniente por cuanto en ocasiones anteriores ya el Sr. Jenzen había demostrado desconsideración y menosprecio por los profesionales del Museo Nacional, que el Decreto ya había sido aprobado sin incluir al Museo Nacional y se enfatizó en que el principal interés de nuestra institución es conseguir los recursos necesarios para cumplir con el rol que nos corresponde.

El señor Ministro se mostró muy anuente a la necesidad de conseguir recursos

Se tomaron tres acuerdos, los que la Sra. Betsy Murillo comunicó de inmediato:

1. Se sumará al Museo Nacional de Costa Rica en la gobernanza del proyecto BioAlfa, entendiendo los roles que cada institución tiene y respetando las etapas del proyecto BioAlfa.
2. El señor Ministro Rodríguez y señora Ministra Durán conversarán con la señora Ministra Garrido para conversar sobre la necesidad de buscar fondos de la cooperación china para la sede del Museo en Pavas
3. Elevar las consultas técnicas sobre el proyecto Bioalfa al señor Alejandro Masís, Director del Área de Conservación de Guanacaste.

Continúa la Sra. Rocío Fernández comentando sobre la reunión con el Sr. Daniel Briceño, Director de la Escuela de Biología de la Universidad de Costa Rica, realizada el 28 de agosto 2019. El Sr. Briceño no mostró ningún interés en participar en el tema del proyecto BioAlfa e indicó con claridad que la situación es responsabilidad del Museo Nacional, que ellos no tienen recursos por lo que no van a recibir lo que les corresponde por ley. Sólo ofreció apoyar con criterios técnicos de especialistas que a la fecha no se han recibido y quedó manifiesta la posibilidad de que, a futuro, cuando tengamos las colecciones, podrían tener alguna participación, de acuerdo con las colecciones de cada institución.

Se les brindó toda la información sobre las observaciones del Museo Nacional al proyecto BioAlfa para saber si quieren agregar alguna otra o si el Museo Nacional está sólo en estas consultas.

El Sr. Ricardo José Méndez y la Sra. Margarita Valero consideran conveniente conversar con don Bernal Rodríguez, quien gestionó la cita en la Escuela de Biología.

También ambos Directivos, conjuntamente con la Sra. Betsy Murillo Pacheco, consideran importante dejar por escrito la posición del Museo Nacional, basada en criterios técnicos, para información de la ciudadanía.

El Sr. Roy Palavicini pregunta sobre el tema InBio y comenta que en días pasados lo llamó el Sr. Roberts, Presidente de la Asociación del InBio, para preguntarle sobre posibilidad de conciliar con el Museo Nacional.

La Sra. Rocío Fernández comenta que el día miércoles 04 de setiembre se presentó al Juicio junto con la Sra. Cecilia Pineda Calles, Jefa del Depto. de Historia Natural y la Sra. María Marlene Perera, Asesora Legal del Museo Nacional.

El proceso fue muy expedito y hay que esperar 15 días para la sentencia. La demanda es contra el Estado, no sólo contra el Museo Nacional. Las consultas de los Jueces fueron de rutina, pero hay que esperar su criterio y saber si consideran que el Museo causó algún daño al InBio. Confía en que el Museo actuó correctamente.

ARTÍCULO XIII: Asuntos Directivos – varios

El Sr. Ricardo José Méndez presenta moción para solicitar al Jefe de Recursos Humanos que gestione una cita con la encargada de las pólizas de fidelidad en el Instituto Nacional de Seguros, para consultar el procedimiento a seguir en la renovación de las pólizas de los Directivos, debido a las situaciones presentadas a varios Directivos, cuando tramitan su renovación.

Las y los Directivos acuerdan:

“SOLICITAR AL SR. VÍCTOR JULIO MURILLO QUIRÓS, JEFE DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS AUXILIAR DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, QUE GESTIONE UNA CITA CON LA FUNCIONARIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS, ENCARGADA DE PÓLIZAS DE FIDELIDAD, PARA HOMOLOGAR LOS TRÁMITES DEL PAGO PARA LA RENOVACIÓN DE LAS PÓLIZAS DE LOS DIRECTIVOS Y PRESENTAR UN INFORME ESCRITO CON LOS PASOS A SEGUIR Y LA NORMATIVA VIGENTE DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD QUE REGULE LOS AUMENTOS ANUALES DEL MONTO BASE DE LAS PÓLIZAS” (A-25-1388) ACUERDO

ARTÍCULO XIV: Correspondencia

- Oficio DG-2019-O-584, de fecha 30 de agosto 2019, de la Sra. Rocío Fernández Salazar a la Sra. Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud, con el proyecto de remodelación y guion de la Sala de Arqueología

- Oficio DVMA-884-2019, del 02 de setiembre 2019, del Sr. Dennis Portuguez Cascante, Viceministro Administrativo del MCJ, para la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, sobre presupuesto del MNCR para el 2020 (transferencia de gobierno)

- Oficio DG-2019-O-593, de fecha 02 de setiembre 2019, de la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, al Sr. Carlos Manuel Rodríguez Echandi, Ministro MINAE, envío del Oficio AJ-2019-O-118, de fecha 20 de junio 2019, criterio de la Asesoría Legal sobre proyecto BioAlfa, insumo para reunión del 09 de setiembre 2019.

- Oficio DG-2019-O-594, de fecha 05 de setiembre 2019, de la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, al Sr. Diego Meléndez Dobles, Director del Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura y Juventud, con solicitud de permiso para rehabilitar puerta de la oficina de Administración y Finanzas.

Indica la Sra. Betsy Murillo que ya presentaron el proyecto de la Sala de Arqueología a los Diputados para su apoyo en la aprobación de los recursos necesarios. Consideran imprescindible que el Museo Nacional de Costa Rica cuente con la Sala de Arqueología renovada, en el marco de la celebración del Bicentenario de la República.

La Sra. Margarita Valero consulta sobre el estado de restauración del muro sur de la sede Bellavista.

La Sra. Betsy Murillo comenta que por sus funciones en el Despacho de la Ministra de Cultura y Juventud tiene mucha relación con el Centro de Patrimonio y manifiesta que una de las obras

que más sanciona el Director, Sr. Diego Meléndez Dobles, es lo que hicieron en el muro sur del Museo Nacional.

Don Ricardo José Méndez considera que se debe a que el muro intervenido es muy visible y que el Museo Nacional es una institución muy querida por los costarricenses, por lo que, en cumplimiento de la Ley de Patrimonio, es natural que este hecho sea predominante.

Las y los Directivos proceden a dar por recibida la correspondencia y toman el siguiente acuerdo:

“SOLICITAR AL SR. RONALD QUESADA CHAVES, ARQUITECTO DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, UN INFORME ESCRITO DE CÓMO VA EL PROCESO DE RESTAURACIÓN DEL MURO SUR DEL EDIFICIO PATRIMONIAL, SEDE BELLAVISTA, DONDE INDIQUE CLARAMENTE CUANDO INICIAN Y CUANDO TERMINAN LAS OBRAS A REALIZAR, QUE SE HARÁN EN APEGO A LA NORMATIVA VIGENTE” (A-26-1388) ACUERDO

Sin otros temas que analizar se levanta la sesión al ser las 12:15 minutos de la tarde.

Ricardo José Méndez Alfaro

Presidente en Ejercicio

Betsy Pacheco Murillo

Secretaria ad-hoc

ACTA NÚMERO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE (1339)
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica
Celebrada el 23 de setiembre del 2019
Inicio de la Sesión a las 9:00 am.

Miembros Presentes: Sr. Ricardo José Méndez Alfaro, quien preside, Sr. Roy Palavicini Rojas, Tesorero, Sra. Margarita Lucía Valero Cuevas, Sra. Betsy Murillo Pacheco, Sr. Bernal Rodríguez Herrera

Miembros ausentes con justificación: Sra. Ana Cecilia Arias Quirós, Sr. Johnny Cartín Quesada

También presente: Sra. Marlen Rojas Ovarés, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

ARTÍCULO I. Constatación de Cuórum.

Se da inicio a la sesión con el cuórum requerido, al ser las nueve y veinte minutos de la mañana.

ARTÍCULO II: Aprobación de la agenda 1339

Se retira el punto N° 10 de la agenda propuesta: Solicitud de permiso con goce salarial del Sr. Ronald Quesada Chaves, Arquitecto Institucional.

Las y los Directivos proceden a la revisión de la agenda 1339 y se acuerda:

“APROBAR LA AGENDA N°1339, ANOTANDO QUE SE RETIRA EL PUNTO N° 10, SOLICITUD DE PERMISO CON GOCE SALARIAL DEL SR. RONALD QUESADA CHAVES, ARQUITECTO INSTITUCIONAL”. (A-01-1339) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III: Aprobación del Acta de Sesión Ordinaria N° 1338 del 10 de setiembre del 2019

Se abstiene de votar el Sr. Bernal Rodríguez Herrera, por no haber estado presente en la Sesión Ordinaria N° 1338 del 10 de setiembre 2019.

Las y los Directivos acuerdan:

“APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 1338 SIN MODIFICACIONES”. (A-02-1339) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV: Presentación de la Sra. Karol Arroyo, Depto. Administración y Finanzas, Encargada de Presupuesto Institucional

-Aprobación del Presupuesto Ordinario 2020 del Museo Nacional de Costa Rica por un monto de ¢4.414.939.409.53

COMPARACIÓN ANTEPROYECTO Y PROYECTO DE PRESUPUESTO

ANTEPROYECTO: 4.132.009.204,29

TRANSFERENCIA MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD: 3.793.169.794,76

PRESUPUESTO ORDINARIO: 4.141.939.409,53

MONTO DE LA TRANSFERENCIA: 3.803.100.000,00

Incremento del presupuesto con relación al anteproyecto 0.24%

Crecimiento de la transferencia con relación al año anterior ¢533.802.550,00 equivalente a un 16.33%

Estimación de incremento de los ingresos propios ¢47.000.000,00 equivalente a un 25.13%

Aumento del presupuesto Total con relación al periodo anterior 2.20% (incluyendo extraordinario n° 01)

INGRESOS

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA HISTORICO DE INGRESOS (En colones)					
CODIGOS	INGRESOS	PRESUPUESTADO		PROMEDIO	% Incremento
		2020	2019		
INGRESOS CORRIENTES					
1.1.0.0.00.00. Ingresos Tributarios					
1.1.9.0.00.00. Otros Ingresos Tributarios					
Impuestos de Timbres					
1.1.9.1.00.00.	Impuesto de timbre (Educación y Cultura)	22,000,000.00	20,000,000.00	22,963,707.10	10.00%
1.3.0.0.00.00. Ingresos No Tributarios					
1.3.1.0.00.00. Venta de Bienes y Servicios					
1.3.1.1.00.00. Venta de Bienes					
1.3.1.1.09.00.	Venta Bienes y Servicios (libros, revistas y folletos)	1,500,000.00	1,500,000.00	1,487,715.94	0.00%
1.3.1.2.09.00. Otros Servicios					
1.3.1.2.09.04.	Servicios Culturales y Recreativos (Entradas)	200,000,000.00	150,000,000.00	168,147,077.50	33.33%
Ventas de Otros Servicios					
1.3.1.2.09.09.	Venta de otros servicios (devoluciones)	500,000.00	500,000.00	729,894.08	0.00%
1.3.2.3.00.00. Renta de activos financieros					
1.3.2.3.03.00. Otras rentas de activos financieros					
1.3.2.3.03.01.	Intereses Ctas Corrientes en Bancos Estatales			8.93	
	Diferencias por tipo de cambio	5,000,000.00	15,000,000.00	8,652,007.96	-66.67%
1.3.3.1.00.00. Multas y sanciones					
1.3.3.1.03.00.	Multas por atraso en pago de bienes y servicios			507,393.22	
1.3.9.9.00.00.	Ingresos no especificos	5,000,000.00		4,280,949.20	0.00%
Total Ingresos propios					
1.4.0.0.00.00. Transferencias Corrientes					
1.4.1.0.00.00. Transferencias Corrientes de Sector Publico					
1.4.1.1.00.00.	Gobierno Central MCJD	3,803,100,000.00	3,269,297,450.00		16.33%
3.3.0.0.00.00. Recursos de Vigencias Anteriores					
3.3.1.0.00.00. Superávit Libre					
3.3.1.0.00.00.	Superávit Libre	79,419,242.72	587,147,436.00		
3.3.1.0.00.00. Superávit Especifico					
	Proyecto de la UNESCO (DPPC)	25,420,166.81	9,215,114.00		
INGRESOS TOTALES		4,141,939,409.53	4,052,660,000.00		2.20%

DISTRIBUCIÓN POR PARTIDA

PARTIDA	2019	2020	DIFERENCIA
REMUNERACIONES	2,434,002,479.26	2,440,051,753.88	6,049,274.62
SERVICIOS	860,062,586.88	1,091,327,692.73	231,265,105.85
MATERIALES Y SUMINISTROS	180,670,000.00	154,009,524.97	-26,660,475.03
BIENES DURADEROS	334,605,793.99	443,550,437.95	108,944,643.96
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	50,256,589.87	13,000,000.00	-37,256,589.87
CUENTAS ESPECIALES	0.00	0.00	0.00
TOTALES	3,859,599,469.00	4,141,941,429.53	282,341,960.53

DISTRIBUCIÓN POR DEPARTAMENTO

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA PRESUPUESTO ORDINARIO 2020

DEPARTAMENTOS

DEPARTAMENTOS	MONTO DEL PRESUPUESTO	%
JUNTA ADMINISTRATIVA	₡1,500,000.00	0.0%
DIRECCION GENERAL	100,399,778.76	2.4%
ASESORIA LEGAL	71,341,003.93	1.7%
UNIDAD DE INFORMATICA	215,832,322.30	5.2%
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	17,449,876.40	0.4%
ADMINISTRACION Y FINANZAS	₡1,788,893,795.79	43.2%
AUDITORIA INTERNA	82,467,794.61	2.0%
CENTRO DE VISITAS FINCA 6	123,130,250.81	3.0%
PROYECCION MUSEOLOGICA	478,079,183.05	11.5%
HISTORIA NATURAL	557,746,064.75	13.5%
PROTECCION DEL PATRIMONIO	260,447,938.99	6.3%
ANTROPOLOGIA E HISTORIA	286,971,179.71	6.9%
MUSEOS REGIONALES	157,680,220.42	3.8%
TOTAL PRESUPUESTO	₡4,141,939,409.53	100.0%

CLASIFICADOR ECONÓMICO

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA DESGLOSE DEL PRESUPUESTO DE ACUERDO AL CLASIFICADOR ECONÓMICO PRESUPUESTO ORDINARIO 2020

CODIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO 2019	MONTO 2020	% AUMENTO
1	GASTOS CORRIENTES	3,524,991,656.01	3,683,388,971.58	4.49%
1.1	GASTOS DE CONSUMO	3,474,735,066.14	3,670,388,971.58	5.63%
1.1.1	REMUNERACIONES	2,434,002,479.26	2,440,051,753.88	0.25%
1.1.1.1	Sueldos y salarios	1,991,260,798.21	1,992,034,852.92	0.04%
1.1.1.2	Contribuciones sociales	442,741,681.05	448,016,900.96	1.19%
1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1,040,732,586.88	1,230,337,217.70	18.22%
1.2	INTERESES	-	-	0.00%
1.2.1	Internos	-	-	0.00%
1.2.2	Externos	-	-	0.00%
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	50,256,589.87	13,000,000.00	-74.13%
1.3.1	Transferencias corrientes al Sector Público	30,256,589.87	10,000,000.00	-66.95%
1.3.2	Transferencias corrientes al Sector Privado	20,000,000.00	3,000,000.00	-85.00%
1.3.3	Transferencias corrientes al Sector Externo	-	-	0.00%
2	GASTOS DE CAPITAL	334,605,793.99	458,550,437.95	37.04%
2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	76,722,793.99	340,000,000.00	343.15%
2.1.1	Edificaciones	51,722,793.99	315,000,000.00	509.02%
2.1.2	Vías de comunicación	25,000,000.00	25,000,000.00	0.00%
2.1.3	Obras urbanísticas	-	-	0.00%
2.1.4	Instalaciones	-	-	0.00%
2.1.5	Otras obras	-	-	0.00%
2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	257,883,000.00	118,550,437.95	-54.03%
2.2.1	Maquinaria y equipo	187,883,000.00	97,760,000.00	-47.97%
2.2.2	Terrenos	-	-	0.00%
2.2.3	Edificios	-	-	0.00%
2.2.4	Intangibles	70,000,000.00	20,790,437.95	-70.30%
2.2.5	Activos de valor	-	-	0.00%
2.3	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	0.00%
2.3.1	Transferencias de capital al Sector Público	-	-	0.00%
2.3.2	Transferencias de capital al Sector Privado	-	-	0.00%
2.3.3	Transferencias de capital al Sector Externo	-	-	0.00%
3	TRANSACCIONES FINANCIERAS	-	-	0.00%
3.1	CONCESIÓN DE PRESTAMOS	-	-	0.00%
3.2	ADQUISICIÓN DE VALORES	-	-	0.00%
3.3	AMORTIZACIÓN	-	-	0.00%
3.3.1	Amortización interna	-	-	0.00%
3.3.2	Amortización externa	-	-	0.00%
3.4	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	0.00%
4	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	-	-	0.00%
	TOTAL	3,859,597,450.00	4,141,939,409.53	7.32%

COMPARATIVO PRESUPUESTO 2019 VRS 2020

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA PRESUPUESTO ORDINARIO 2020 VRS 2019

CODIGO	DESCRIPCIÓN	TOTAL PRESUPUESTO ORDINARIO 2020	PRESUPUESTO ORDINARIO 2019	DIFERENCIA
	TOTAL	4,141,939,409.53	3,859,597,450.00	282,341,959.53
0	REMUNERACIONES	2,440,051,753.88	2,434,002,479.26	6,049,274.62
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	922,850,088.00	896,262,656.00	26,587,432.00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	861,914,400.00	842,757,600.00	19,156,800.00
0.01.02	Jornales	60,935,688.00	53,505,056.00	7,430,632.00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	13,700,000.00	21,920,000.00	-8,220,000.00
0.02.01	Tiempo extraordinario	13,700,000.00	21,920,000.00	-8,220,000.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	1,055,484,764.92	1,073,078,142.21	-17,593,377.29
0.03.01	Retribución por años servidos	303,935,124.24	306,048,972.00	-2,113,847.76
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	346,937,160.00	347,439,645.00	-502,485.00
0.03.03	Decimotercer mes	153,176,869.98	153,117,441.61	59,428.37
0.03.04	Salario escolar	136,712,754.70	141,343,433.60	-4,630,678.90
0.03.99	Otros incentivos salariales	114,722,856.00	125,128,650.00	-10,405,794.00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	179,288,653.32	179,218,977.25	69,676.07
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	170,094,363.40	170,028,260.47	66,102.93
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	9,194,289.91	9,190,716.78	3,573.13
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSION Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	268,728,247.65	263,522,703.80	5,205,543.85
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	96,540,044.10	93,377,682.52	3,162,361.58
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	27,582,869.74	27,572,150.32	10,719.42
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	55,165,739.49	55,144,300.72	21,438.77
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes Privados	89,439,594.31	87,428,570.24	2,011,024.07
1	SERVICIOS	1,091,327,692.73	860,062,586.88	231,265,105.85

1.01	ALQUILERES	32,753,000.00	17,800,000.00	14,953,000.00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	1,800,000.00	2,800,000.00	-1,000,000.00
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	12,000,000.00	0.00	12,000,000.00
1.01.04	Alquiler de equipo y derechos para telecomunicaciones	18,753,000.00	14,500,000.00	4,253,000.00
1.01.99	Otros alquileres	200,000.00	500,000.00	-300,000.00
1.02	SERVICIOS BASICOS	172,169,950.00	124,687,500.00	47,482,450.00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	23,760,000.00	18,150,000.00	5,610,000.00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	84,700,000.00	70,000,000.00	14,700,000.00
1.02.03	Servicio de correo	1,880,000.00	600,000.00	1,280,000.00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	33,472,100.00	14,937,500.00	18,534,600.00
1.02.99	Otros servicios básicos	28,357,850.00	21,000,000.00	7,357,850.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	65,144,000.00	37,615,000.00	27,529,000.00
1.03.01	Información	20,500,000.00	16,900,000.00	3,600,000.00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	18,130,000.00	14,745,000.00	3,385,000.00
1.03.04	Transporte de bienes	4,850,000.00	3,020,000.00	1,830,000.00
1.03.05	Servicios aduaneros	18,864,000.00	950,000.00	17,914,000.00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	2,000,000.00	2,000,000.00	0.00
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	800,000.00	0.00	800,000.00
1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	651,759,161.39	520,799,686.88	130,959,474.51
1.04.01	Servicios en ciencias de la salud	6,400,000.00	0.00	6,400,000.00
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	5,000,000.00	3,200,000.00	1,800,000.00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	7,515,000.00	9,000,000.00	-1,485,000.00
1.04.06	Servicios generales	423,791,798.81	403,849,686.88	19,942,111.93
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	209,052,362.58	104,750,000.00	104,302,362.58
1.05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	49,388,050.00	53,941,900.00	-4,553,850.00
1.05.01	Transporte dentro del país	1,435,000.00	1,485,000.00	-50,000.00
1.05.02	Viáticos dentro del país	36,028,050.00	36,356,900.00	-328,850.00
1.05.03	Transporte en el exterior	6,725,000.00	7,600,000.00	-875,000.00
1.05.04	Viáticos en el exterior	5,200,000.00	8,500,000.00	-3,300,000.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	36,000,000.00	36,000,000.00	0.00
1.06.01	Seguros	36,000,000.00	36,000,000.00	0.00
1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	12,750,000.00	18,312,500.00	-5,562,500.00
1.07.01	Actividades de capacitación	7,000,000.00	12,000,000.00	-5,000,000.00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	5,500,000.00	5,912,500.00	-412,500.00
1.07.03	Gastos de representación institucional	250,000.00	400,000.00	-150,000.00

1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	68,153,531.34	48,791,000.00	19,362,531.34
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	8,651,577.17	3,490,000.00	5,161,577.17
1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	2,750,000.00	3,000,000.00	-250,000.00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de Producción	3,000,000.00	3,100,000.00	-100,000.00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	10,072,500.00	11,400,000.00	-1,327,500.00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	11,177,500.00	4,682,000.00	6,495,500.00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	23,551,954.17	16,544,000.00	7,007,954.17
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	7,500,000.00	6,000,000.00	1,500,000.00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	1,450,000.00	575,000.00	875,000.00
1.09	IMPUESTOS	1,510,000.00	1,015,000.00	495,000.00
1.09.99	Otros impuestos	1,510,000.00	1,015,000.00	495,000.00
1.99	SERVICIOS DIRECTOS	1,700,000.00	1,100,000.00	600,000.00
1.99.05	Deducibles	1,500,000.00	1,000,000.00	500,000.00
1.99.99	Otros servicios no especificados	200,000.00	100,000.00	100,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	154,009,524.97	180,670,000.00	-26,660,475.03
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	34,395,000.00	41,490,000.00	-7,095,000.00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	10,275,000.00	13,565,000.00	-3,290,000.00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	2,060,000.00	2,675,000.00	-615,000.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	18,020,000.00	21,800,000.00	-3,780,000.00
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	4,040,000.00	3,450,000.00	590,000.00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	2,975,000.00	1,450,000.00	1,525,000.00
2.02.03	Alimentos y bebidas	2,900,000.00	1,375,000.00	1,525,000.00
2.02.04	Alimentos para animales	75,000.00	75,000.00	0.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	47,617,530.60	57,120,000.00	-9,502,469.40
2.03.01	Materiales y productos metálicos	9,650,000.00	13,725,000.00	-4,075,000.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	8,255,000.00	7,900,000.00	355,000.00
2.03.03	Madera y sus derivados	9,100,000.00	10,500,000.00	-1,400,000.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	13,662,530.60	18,000,000.00	-4,337,469.40
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	1,725,000.00	1,570,000.00	155,000.00

2.03.06	Materiales y productos de plástico	3,525,000.00	3,600,000.00	-75,000.00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y	1,700,000.00	1,825,000.00	-125,000.00
2.04	HERRAMIENTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS	24,105,000.00	21,130,000.00	2,975,000.00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	6,005,000.00	5,480,000.00	525,000.00
2.04.02	Repuestos y accesorios	18,100,000.00	15,650,000.00	2,450,000.00
2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	44,916,994.37	59,480,000.00	-14,563,005.63
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	5,655,000.00	8,440,000.00	-2,785,000.00
2.99.02	Útiles y materiales médicos, hospitalario y de investigación	780,000.00	3,200,000.00	-2,420,000.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	11,961,994.37	16,800,000.00	-4,838,005.63
2.99.04	Textiles y vestuario	8,860,000.00	8,260,000.00	600,000.00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	3,475,000.00	2,950,000.00	525,000.00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	2,730,000.00	5,030,000.00	-2,300,000.00
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	605,000.00	1,325,000.00	-720,000.00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	10,850,000.00	13,475,000.00	-2,625,000.00
5.	BIENES DURADEROS	443,550,437.95	334,605,793.99	108,944,643.96
5.01	MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO	97,760,000.00	187,883,000.00	-90,123,000.00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	8,700,000.00	3,660,000.00	5,040,000.00
5.01.02	Equipo de transporte	8,635,000.00	30,810,000.00	-22,175,000.00
5.01.03	Equipo de comunicación	9,100,000.00	6,900,000.00	2,200,000.00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	9,750,000.00	99,548,000.00	-89,798,000.00
5.01.05	Equipo de cómputo	18,350,000.00	10,000,000.00	8,350,000.00
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	11,125,000.00	4,450,000.00	6,675,000.00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	25,000,000.00	10,000,000.00	15,000,000.00
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	7,100,000.00	22,515,000.00	-15,415,000.00
5.02	CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	325,000,000.00	76,722,793.99	248,277,206.01
5.02.01	Edificios	300,000,000.00	51,722,793.99	248,277,206.01
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	25,000,000.00	25,000,000.00	0.00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	20,790,437.95	70,000,000.00	-49,209,562.05
5.99.03	Bienes intangibles	20,790,437.95	70,000,000.00	-49,209,562.05
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13,000,000.00	50,256,589.87	-37,256,589.87
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	10,000,000.00	30,256,589.87	-20,256,589.87
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	10,000,000.00	15,000,000.00	-5,000,000.00
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	0.00	15,256,589.87	-15,256,589.87
6.03	PRESTACIONES	3,000,000.00	20,000,000.00	-17,000,000.00
6.03.01	Prestaciones legales	3,000,000.00	20,000,000.00	-17,000,000.00

Ingresa la Sra. Karol Arroyo Hernández, Encargada del Presupuesto Institucional, al ser las 9:20 minutos de la mañana, y expone de manera concisa los aspectos más relevantes del documento.

Los señores Ricardo José Méndez y Bernal Rodríguez le manifiestan sus inquietudes en cuanto a que esperan que el documento tenga incorporado todo lo que se ha mencionado sobre este tema en sesiones anteriores y que se hayan corregido los errores del pasado.

La Sra. Arroyo indica que el documento fue hecho con consentimiento de los Departamentos. Entre mayo y abril 2019 se realizaron varias sesiones de trabajos con las Jefaturas, la Directora General y la Encargada de Planificación para una correcta elaboración del presupuesto.

Quedaba pendiente el tema de la Sala Precolombina y al final el Ministerio de Cultura y Juventud confirmó, mediante oficio N° DVMA-884-2019, del 02 de setiembre 2019, firmado por el Sr. Dennis Portugal Cascante, Viceministro Administrativo, que darán 315 millones de colones, al Museo Nacional de Costa Rica, para este objetivo.

El aumento presupuestario para el año 2020 es básicamente para la Sala Precolombina y el Impuesto al Valor Agregado. El Museo Nacional de Costa Rica es la única institución a la que se le aumentó el monto de la transferencia del Gobierno.

Agrega el Sr. Ricardo José Méndez que el Ministerio de Hacienda va a revisar con detalle el gasto de las instituciones durante el próximo año, para medir la sub-ejecución y utilizar los recursos en los gastos necesarios del Ministerio de Hacienda.

La Sra. Karol Arroyo comenta sobre un nuevo Decreto Ejecutivo, N° 41891-H, Artículo 18, emitido el 24 de julio 2019 por el Ministerio de Hacienda, que ordena a las instituciones públicas a reintegrar el superávit libre proveniente de la transferencia del Presupuesto Nacional de la República, siendo responsabilidad de cada Institución pagar con recursos propios lo comprometido que no se ejecutó durante el ejercicio presupuestario del año vigente.

Solicita el Sr. Ricardo José Méndez mantener a la Junta Administrativa informada sobre el Departamento que no esté haciendo una ejecución correcta.

El Sr. Bernal Rodríguez consulta cual es la actitud de los funcionarios y Jefaturas respecto a todas estas directrices; le parece que el comportamiento del Ministerio de Hacienda es correcto.

La Sra. Karol Arroyo indica que la forma como se abordó fue la correcta, y tomaron conciencia por lo que rebajaron sus presupuestos para el próximo año. Los únicos que aumentaron son los que tienen compromisos en el Plan Nacional de Desarrollo. En tema de remuneraciones se revisó con mucho detalle, se depuró lo más que se pudo y se sincronizó información con otras entidades.

También se revisó lo del Impuesto al Valor Agregado para detectar a cuáles contratos va a afectar y a partir de cuándo y se determinó que el aumento ronda los 173 millones de colones.

Indica además que el mayor presupuesto se centra en la Administración por tema de salarios y finaliza indicando que el clasificador económico del 4.49% del Museo Nacional no supera la regla fiscal fijada por el Ministerio de Hacienda.

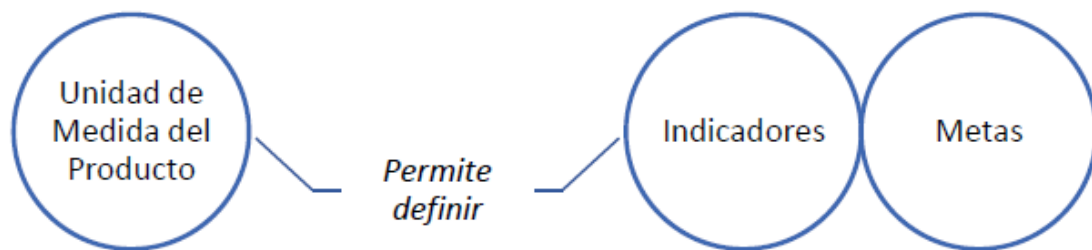
Las y los Directivos le agradecen y aprecian el trabajo realizado. La Sra. Arroyo se retira al ser las 9:46 minutos de la mañana. Las y los Directivos acuerdan:

“SE ACOGE Y APRUEBA PARA SU TRÁMITE, DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE, LA RECOMENDACIÓN DE LA SRA. KAROL ARROYO HERNÁNDEZ, ENCARGADA DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL, REFERENTE AL PRESUPUESTO ORDINARIO ASIGNADO AL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA PARA EL AÑO 2020, POR UN MONTO DE $\text{¢}4.141.939.409,53$ ” (A-03-1339) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V: Presentación de la Srta. Sussana Solano Garro, Planificadora Institucional: Aprobación del Plan Operativo Institucional 2020 del Museo Nacional de Costa Rica

-Oficio DG-2019-O-595, de fecha 06 de setiembre 2019, de la Sra. Sussana Solano Garro, Planificadora Institucional, dirigido a la Junta Administrativa, con solicitud de aprobación del Plan Operativo Institucional 2020 del Museo Nacional de Costa Rica.

Imagen 1. Componentes de la MAPP



Número de actividades artísticas, culturales y educativas realizadas sobre patrimonio cultural y natural.

Cuantifica 1000 acciones para el 2020 desglosadas de la siguiente manera:

Tabla 1. Unidad de Medida del Producto del Programa Proyección Institucional

Departamento	Meta 2020
Departamento Proyección Museológica	875
Centro de Visitantes Finca 6	125
Total	1000

Tabla 2. Indicadores del Programa Proyección Institucional

Indicadores de Producto Final	Meta 2020	Presupuesto	Notas Técnicas
Nº de intervenciones socioculturales desarrolladas en centros de desarrollo turístico.	2	€82,50	Este indicador se vincula al Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2019-2022. Para el 2020 se concluyen 2 intervenciones del Museo Nacional dentro del Centros de Desarrollo Turístico de Turrialba y Golfito-Jiménez. Las intervenciones corresponden a Musealización del Monumento Arqueológico Guayabo y Taller educativo en Golfito-Jiménez. Adicionalmente se continúan apoyando procesos en otros de los Centros de Desarrollo Turístico.
Cantidad de participantes de las visitas guiadas en el Proyecto Ruta de Museos	3200	€8,5	Corresponde a estudiantes participantes del circuito: Histórico (1600 estudiantes) y Luna (1600 estudiantes).
Número de ejemplares nuevos de las colecciones de Historia Natural expuestos al público anualmente.	30	€40,00	La cantidad de ejemplares administrados por el Departamento de Historia Natural asciende aproximadamente, a 3.500.000 por lo que el material exhibido anualmente siempre será bajo. Sin embargo, el sólo tener una participación anual, activa, mediante la muestra de material de colecciones, es de suma importancia en el cumplimiento de la misión institucional. Esa línea base puede variar según el grupo que se vaya a exponer tiene limitante los vertebrados.

			En el total de exposiciones se considerará al menos 30 ejemplares nuevos. El número de ejemplares dependerá de la temática y el grupo biológico a exponer.
Número de visitantes al museo	119500	-	Este indicador corresponde a 110000 visitantes en la Sede Bellavista y 9500 en el Centro de Visitantes Sitio Museo Finca 6.
Número de actividades artísticas, culturales y educativas dirigidas a Poblaciones específicas	86	€51,00	Poblaciones Específicas: corresponden a los distintos grupos poblacionales que son atendidos por el Museo: Niñez, adolescencia, mujeres, Personas Adultas Mayores, Personas con Discapacidad. Las actividades se desglosan de la siguiente manera: 76 (Sede Bellavista) 10 (Centro de Visitantes Sitio Museo Finca 6).

Fuente: Elaboración propia a partir de la información brindada por los siguientes Departamentos:

Proyección Museológica y Centro de Visitantes Finca 6.

❖ **GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL (CÓDIGO PRESUPUESTARIO 03)**

La Unidad de Medida del Producto del Programa Gestión del Patrimonio Cultural y Natural es la siguiente:

Número de actividades de investigación, protección y conservación sobre arqueología, historia e historia natural.

Cuantifica 4 acciones para el 2020 desglosadas de la siguiente manera:

Tabla 3. Unidad de Medida del Producto del Programa Gestión del Patrimonio Cultural y Natural

Departamento	Meta 2020
Departamento de Historia Natural	1
Departamento de Antropología e Historia	3
Total	4

Fuente: Elaboración propia a partir de la información brindada por los siguientes Departamentos:

Antropología e Historia, Historia Natural, Protección del Patrimonio Cultural.

Tabla 4. Indicadores del Programa Gestión del Patrimonio Cultural y Natural

Indicadores de Producto Final	Meta 2020	Presupuesto	Notas Técnicas
Porcentaje de actividades de investigación, protección y conservación asociadas a la gestión de los sitios arqueológicos declarados patrimonio	25%	€24,00	Los Sitios Arqueológicos declarados patrimonio mundial corresponden a los Sitios Finca 6, Batambal, Grijalba y el Silencio, declarados por la UNESCO en junio de 2014, en el marco de la XXXVIII sesión del Comité de Patrimonio Mundial, realizada en Doha, Catar. Se realizará 1 actividad de investigación, protección y conservación asociadas a la gestión de los sitios arqueológicos declarados patrimonio la cual, corresponde a la ejecución del Plan de Conservación 2019-2023 que contempla para el 2020 la restauración de al menos 2 esferas de piedra precolombinas y limpieza y mantenimiento de al menos 10 esferas en zonas públicas.
Número de ejemplares nuevos incorporados en las colecciones de Historia Natural disponibles al público	4000	€65,00	Para el año 2020 se proyecta procesar al menos 4000 ejemplares que se incorporan en las bases de datos de las colecciones y se publican en los portales de internet para uso y consulta del público. El portal de consulta corresponde a: http://ecobiosis.museocostarica.go.cr/ Para el cierre del 2018 las colecciones de Historia Natural contenían 3,767.939 ejemplares disponibles para consulta del público.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información brindada por los siguientes Departamentos:
Antropología e Historia, Historia Natural, Protección del Patrimonio Cultural.

Ingresa la Srta. Sussana Solano Garro, Planificadora Institucional, al ser las 9:48 minutos de la mañana, para hacer una presentación precisa del Plan Operativo Institucional (POI) 2020 del Museo Nacional de Costa Rica, el cual se basa en dos unidades de medida:

1. Proyección Institucional, que contempla la cantidad de actividades, talleres y otros, que cuantifican el proyecto.
2. Gestión de Patrimonio Cultural y Natural, que se refiere a las actividades de investigación, protección y conservación del patrimonio arqueológico y natural.

El Sr. Bernal Rodríguez consulta de donde provienen los indicadores y si hay base de año anterior.

Don Ricardo José Méndez menciona que la visitación es poca para la inversión que hace el Estado y que hay que hacer conciencia de que un museo es mucho más que exhibiciones.

Los Directores coinciden en que una meta primordial debería ser acercar a los costarricenses al Museo Nacional.

Continúa el Sr. Bernal Rodríguez indicando que este es un primer ensayo desde el puesto nuevo de Planificación pero que a futuro debe tener más sustento. Por ejemplo, este ensayo solo habla de digitación de 4000 especies en el Depto. de Historia Natural, pero no dice si van a coleccionar ese año o si hay nuevos especímenes, etc.

Adicionalmente, el Depto. de Historia Natural tiene actividades de investigación y las colecciones también van dirigidas a los investigadores quienes, a su vez, son público meta y esto debería reflejarse. El mecanismo está bien, pero es muy general y no refleja las labores del Museo Nacional, hay que afinar los indicadores para obtener más información.

La Sra. Margarita Valero coincide es que el documento es muy general.

Se retira la Srta. Sussana Solano al ser las 10:20 minutos de la mañana.

Los Directivos coinciden en la gran diferencia entre el documento del presupuesto institucional que es bien detallado, y el Informe de Planificación que es muy general y no refleja la información de todo lo que hace el Museo Nacional de Costa Rica.

Amplía el Sr. Rodríguez indicando que, en su concepto, el Depto. de Historia Natural tiene los retos de aumentar y mantener la colección y producir artículos científicos que las mismas colecciones generan, pero el publicar demanda más trabajo.

El Sr. Palavicini indica que conservar es principio primordial en el Museo Nacional pero no está bien entendido, a lo que la Sra. Valero agrega que el Museo se debe a los públicos.

Después de concluir las observaciones al informe, las y los Directivos toman el siguiente acuerdo:

“SE AVALA Y SE APRUEBA EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2020, DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, ELABORADO POR LA SRTA. SUSSANA SOLANO GARRO, PLANIFICADORA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, REVISADO POR LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL”
(A-04-1339) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI: COMPRAS

Se solicita el ingreso de la Sra. Adriana Quesada Chavarría, Proveedora Institucional, al ser las 10:33 minutos de la mañana, y expone en detalle las contrataciones a realizar.

Una vez atendidas las consultas de los Directivos, no habiendo otro tema por analizar, se retira la Sra. Adriana Quesada Chavarría al ser las 10:48 de la mañana.

Las y los Directivos acuerdan:

RESOLUCIÓN N° JA 109-2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2019CD-000062-0009500001
ULTRA CONGELADOR

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las nueve horas del día 23 de setiembre del 2019, en sesión ordinaria N° 1339 se conoce proceso de contratación N° 2019CD-000062-0009500001

POR TANTO:

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas en el sistema SICOP, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

PARTIDA 01

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: HISTORIA NATURAL

DESCRIPCIÓN: ULTRA CONGELADOR

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡16.790.400,00

CANTIDAD: 1

EMPRESA ADJUDICADA: ENHMED, S.A.

CEDULA JURÍDICA: 3-101-257737

MONTO UNITARIO: \$26.215,00

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: \$26.215,00

TOTALES PARTIDAS ADJUDICADAS: 01 PARTIDAS

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN EN DÓLARES: \$26.215,00 (A-05-1339) ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN N° JA 110-2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2019CD-000066-0009500001
ACTUALIZACIÓN DISPOSITIVO MURO DE FUEGO**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las nueve horas y cinco minutos del día 23 de setiembre del 2019, en sesión ordinaria N° 1339 se conoce proceso de contratación N° 2019CD-000066-0009500001

POR TANTO:

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas en el sistema SICOP, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

PARTIDA 01

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: INFORMÁTICA

DESCRIPCIÓN: ACTUALIZACIÓN DISPOSITIVO MURO DE FUEGO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡5.000.000,00

CANTIDAD: 1

EMPRESA ADJUDICADA: AEC ELECTRÓNICA, S.A.

CEDULA JURÍDICA: 3-101-151538

MONTO UNITARIO: \$7.247,8

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: \$7.247,8

TOTALES PARTIDAS ADJUDICADAS: 01 PARTIDAS

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN EN DÓLARES: \$7.247,8 (A-06-1339) ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN N° JA 111-2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2019CD-000067-0009500001
RENOVACIÓN ANTIVIRUS Y LICENCIAS SOFTWARE**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las nueve horas y diez minutos del día 23 de setiembre del 2019, en sesión ordinaria N° 1339 se conoce proceso de contratación N° 2019CD-000067-0009500001

POR TANTO:

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas en el sistema SICOP, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

PARTIDA 01

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: INFORMÁTICA

DESCRIPCIÓN: RENOVACIÓN DE LICENCIA DE ANTIVIRUS ESET

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡2.660.000,00

CANTIDAD: 01

EMPRESA ADJUDICADA: SYSTEMS ENTERPRISE, S.A.

CEDULA JURÍDICA: 3-101-452245

MONTO UNITARIO: \$3.620,00

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: \$3.620,00

PARTIDA 02

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: INFORMÁTICA

DESCRIPCIÓN: WINDOWS SERVER 2019

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡615.000,00

CANTIDAD: 01

EMPRESA ADJUDICADA: SYSTEMS ENTERPRISE, S.A.

CEDULA JURÍDICA: 3-101-452245

MONTO UNITARIO: \$693,00

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: \$693,00

PARTIDA 03

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: INFORMÁTICA

DESCRIPCIÓN: WINSVRCAL 2019

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.780.000,00

CANTIDAD: 90

EMPRESA ADJUDICADA: SYSTEMS ENTERPRISE, S.A.

CEDULA JURÍDICA: 3-101-452245

MONTO UNITARIO: \$29,00

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: \$2.610,00

PARTIDA 04

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: INFORMÁTICA

DESCRIPCIÓN: SQL SERVER 2017

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢600.000,00

CANTIDAD:01

EMPRESA ADJUDICADA: SYSTEMS ENTERPRISE, S.A.

CEDULA JURÍDICA: 3-101-452245

MONTO UNITARIO: \$724,00

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: \$724,00

PARTIDA 05

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: INFORMÁTICA

DESCRIPCIÓN: SQL CAL 2019

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢605.000,00

CANTIDAD: 06

EMPRESA ADJUDICADA: SYSTEMS ENTERPRISE, S.A.

CEDULA JURÍDICA: 3-101-452245

MONTO UNITARIO: \$168,00

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: \$1.008,00

PARTIDA 06

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: INFORMÁTICA

DESCRIPCIÓN: ARCGIS FOR Desktop ADVANCED

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡900.000,00

CANTIDAD: 01

EMPRESA ADJUDICADA: GEOTECNOLOGIAS, S.A.

CEDULA JURÍDICA: 3-101-178512

MONTO UNITARIO: \$1.500,00

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: \$1.500,00

TOTALES PARTIDAS ADJUDICADAS: 06 PARTIDAS

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN EN DÓLARES: \$10.155,00 (A-07-1339) ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN N° JA 113-2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2019CD-000064-0009500001
PRODUCTOS PLÁSTICOS**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las nueve horas y veinte minutos del día 23 de setiembre del 2019, en sesión ordinaria N° 1339 se conoce proceso de contratación N° 2019CD-000064-0009500001

POR TANTO:

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas en el sistema SICOP, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

PARTIDA 01

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: CANALETA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡26.600,00

CANTIDAD: 06

EMPRESA ADJUDICADA: INVERSIONES LA RUECA, S.A.

CEDULA JURÍDICA: 3-101-089260

MONTO UNITARIO: ₡3.950,00

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ₡23.700,00

PARTIDA 02

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: CAJA PLÁSTICA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢48.000,00

CANTIDAD: 20

EMPRESA ADJUDICADA: INVERSIONES LA RUECA, S.A

CEDULA JURÍDICA: 3-101-089260

MONTO UNITARIO: ¢2.350,00

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ¢47.000,00

PARTIDA 03

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: CAJA PLÁSTICA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢55.300,00

CANTIDAD: 10

EMPRESA ADJUDICADA: INVERSIONES LA RUECA, S.A

CEDULA JURÍDICA: 3-101-089260

MONTO UNITARIO: ¢5.150,00

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ¢51.500,00

PARTIDA 04

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: CAJA PLÁSTICA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢60.000,00

CANTIDAD: 8

EMPRESA ADJUDICADA: INVERSIONES LA RUECA, S.A

CEDULA JURÍDICA: 3-101-089260

MONTO UNITARIO: ¢6.950,00

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ¢55.600,00

PARTIDA 05

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: CAJA PLÁSTICA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢63.000,00

CANTIDAD: 8

EMPRESA ADJUDICADA: INVERSIONES LA RUECA, S.A

CEDULA JURÍDICA: 3-101-089260

MONTO UNITARIO: ¢7.450,00

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ¢59.600,00

PARTIDA 06

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: CAJA PLÁSTICA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢9.000,00

CANTIDAD: 1

EMPRESA ADJUDICADA: INVERSIONES LA RUECA, S.A

CEDULA JURÍDICA: 3-101-089260

MONTO UNITARIO: ¢10.500,00

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ¢10.500,00

PARTIDA 07

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: CAJA PLÁSTICA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢25.000,00

CANTIDAD: 1

EMPRESA ADJUDICADA: INFRUCTUOSA

RAZON INFRUCTUOSA: LAS OFERTAS RECIBIDAS NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES

PARTIDA 08

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: AMARRA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢5.000,00

CANTIDAD: 100

EMPRESA ADJUDICADA: INVERSIONES LA RUECA, S.A

CEDULA JURÍDICA: 3-101-089260

MONTO UNITARIO: ¢35,00

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ¢3.500,00

PARTIDA 09

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: AMARRA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢7.200,00

CANTIDAD: 100

EMPRESA ADJUDICADA: INVERSIONES LA RUECA, S.A

CEDULA JURÍDICA: 3-101-089260

MONTO UNITARIO: ¢64,00

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ¢6.400,00

PARTIDA 10

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: AMARRA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢9.500,00

CANTIDAD: 100

EMPRESA ADJUDICADA: INVERSIONES LA RUECA, S.A

CEDULA JURÍDICA: 3-101-089260

MONTO UNITARIO: ¢84,00

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ¢8.400,00

PARTIDA 11

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: AMARRA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢5.000,00

CANTIDAD: 100

EMPRESA ADJUDICADA: INVERSIONES LA RUECA, S.A

CEDULA JURÍDICA: 3-101-089260

MONTO UNITARIO: ¢35,00

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ¢3.500,00

PARTIDA 12

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: AMARRA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢7.200,00

CANTIDAD: 100

EMPRESA ADJUDICADA: INFRUCTUOSA

RAZON INFRUCTUOSA: LAS OFERTAS RECIBIDAS NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES

PARTIDA 13

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: AMARRA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢4.800,00

CANTIDAD: 50

EMPRESA ADJUDICADA: INVERSIONES LA RUECA, S.A

CEDULA JURÍDICA: 3-101-089260

MONTO UNITARIO: ¢88,00

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ¢4.400,00

PARTIDA 14

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: LÁMINA ACRÍLICA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢174.400,00

CANTIDAD: 2

EMPRESA ADJUDICADA: INVERSIONES LA RUECA, S.A

CEDULA JURÍDICA: 3-101-089260

MONTO UNITARIO: ¢99.645,00

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ¢199.290,00

TOTALES PARTIDAS ADJUDICADAS: 12 PARTIDAS

TOTALES PARTIDAS INFRUCTUOSAS: 2 PARTIDAS

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN EN COLONES: ¢473.390,00 (A-08-1339) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° JA 114 -2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2019CD-000061-0009500001

MADERAS SEGÚN DEMANDA

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las nueve horas veinticinco minutos del día 23 de setiembre del 2019, en sesión ordinaria N°1339 se conoce proceso de contratación N° 2019CD-000061-0009500001.

POR TANTO:

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

PARTIDA 1

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: MADERA ASERRADA DE PINO, SIN CEPILLO, TIPO ALFAJIA, MEDIDAS 50,8 mm x 76,2 mm x 3,34 m (2 x 3 Pulg x 4 varas) Marca N/A Modelo N/A

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢9726.67

MONTO ADJUDICADO: ¢2.880.00

EMPRESA ADJUDICADA: GRUPO EMPRESARIAL EL ALMENDRO SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101091394

PARTIDA 2

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: MADERA SEMIDURA, TIPO FORMAleta DE 2,54 cm X 7,62 cm X 3,660 m (4 VARAS) Marca . Modelo PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢6764.67

MONTO ADJUDICADO: ¢1.050.00

EMPRESA ADJUDICADA: GRUPO EMPRESARIAL EL ALMENDRO SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101091394

PARTIDA 3

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: MADERA ASERRADA (TABLA) TIPO FORMAleta DE 1 X 12 EN 4 VARAS.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢11.686.67

MONTO ADJUDICADO: ¢4.200.00

EMPRESA ADJUDICADA: GRUPO EMPRESARIAL EL ALMENDRO SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101091394

PARTIDA 4

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: MADERA ASERRADA (SEMIDURA) DE 25,40 MM X 50,80 MM X 3360 MM MADERA ASERRADA (SEMIDURA) DE 25,40 MM X 50,80 MM X 3360 MM.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢10.331.67

MONTO ADJUDICADO: ¢700.00

EMPRESA ADJUDICADA: GRUPO EMPRESARIAL EL ALMENDRO SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101091394

PARTIDA 5

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: MADERA ASERRADA (SEMIDURA) DE 25,40 MM X 76,20 MM X 3360 MM .

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢8.930.00

MONTO ADJUDICADO: ¢1.050.00

EMPRESA ADJUDICADA: GRUPO EMPRESARIAL EL ALMENDRO SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101091394

PARTIDA 6

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: REGLA DE MADERA SEMIDURA SIN CEPILLAR DE 25 mm X 50 mm X 3.360mm Marca GEA Modelo GEA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢7.613.33

MONTO ADJUDICADO: ¢700.00

EMPRESA ADJUDICADA: GRUPO EMPRESARIAL EL ALMENDRO SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101091394

PARTIDA 7

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: REGLA DE MADERA DE LAUREL, CEPILLADA, TRATADA, CORTADA, DE 1 X 4 mm X 3,2 m Marca LAUREL Modelo

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢6.000.33

MONTO ADJUDICADO: ¢3.200.00

EMPRESA ADJUDICADA: GRUPO EMPRESARIAL EL ALMENDRO SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101091394

PARTIDA 8

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: MADERA CONTRACHAPADA MEDIDAS 1.22 M X 2,44 M

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢12.660.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 9

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: LAMINA DE MADERA CONTRACHAPADA DE CAOBILLA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢14.661.33

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 10

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: MADERA CONTRACHAPADA (PLYWOOD), MEDIDAS 1,22 m (ANCHO) X 2,44 m (LARGO) X 12 mm GROSOR Marca OKUME Modelo.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢19.271.67

MONTO ADJUDICADO: ¢11.640.00

EMPRESA ADJUDICADA: PROVEDURIA GLOBAL GABA SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101667782

PARTIDA 11

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN MADERA CONTRACHAPADA (PLYWOOD), MEDIDAS 1,22 m (ANCHO) X 2,44 m (LARGO) X 15 mm (GROSOR) Marca OKUME Modelo NO APLICA.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢21.048.33

MONTO ADJUDICADO: ¢15.479.00

EMPRESA ADJUDICADA: EL GUADALUPANO SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101009284

PARTIDA 12

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: MADERA CONTRACHAPADA (PLYWOOD), MEDIDAS 1,22 m (ANCHO) X 2,44 m (LARGO) X 18 mm (GROSOR) Marca OKUME Modelo N/A

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢35.591.67

MONTO ADJUDICADO: ¢17.034.00

EMPRESA ADJUDICADA: PROVEDURIA GLOBAL GABA SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101667782

PARTIDA 13

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN TABLA DE FORMALETA DE PRIMERA CALIDAD (PINO O MADERA TRATADA), MEDIDAS 2,54 cm x 30,48 cm x 320 cm Marca. Modelo.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢16.291.67

MONTO ADJUDICADO: ¢10.638.36

EMPRESA ADJUDICADA: GRUPO EMPRESARIAL EL ALMENDRO SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101091394

PARTIDA 14

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: LAMINA DE MADERA PREFORMADA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢15.016.67

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 15

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TABLERO DE FIBRAS DE MADERA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢20.423.33

INFRUCTUOSA, OFERTA RECIBIDA SUBSANÓ EXTEMPORANEAMENTE.

PARTIDA 16

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: LAMINA DE MADERA PERFORMADA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢10.533.33

INFRUCTUOSA, OFERTA RECIBIDA SUBSANÓ EXTEMPORANEAMENTE

PARTIDA 17

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: MADERA DE PINO, SECAS, CEPILLADAS Y RECTAS, MEDIDAS 304,80 mm ANCHO X 25,40 mm GROSOR X 3,34362 m (4 VARAS) LARGO Marca. Modelo.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢8.868.33

MONTO ADJUDICADO: ¢6.000.00

EMPRESA ADJUDICADA: GRUPO EMPRESARIAL EL ALMENDRO SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101091394

PARTIDA 18

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: MADERA DE MARCO DE LAUREL

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢18.585.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 19

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: MADERA DE PINO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢22.238.33

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 20

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: MADERA DE PINO CEPILLADA Y RECTA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢35.228.33

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 21

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: MADERA ASERRADA (SEMIDURA) DE 76,2 mm GROSOR X 76,2mm ANCHO X 3360 LARGO
Marca GEA Modelo GEA.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢5.825.00

MONTO ADJUDICADO: ¢9.280.00

EMPRESA ADJUDICADA: GRUPO EMPRESARIAL EL ALMENDRO SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101091394

PARTIDA 22

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: MADERA ASERRADA PINO (SEMIDURA) DE 25,4 mm X 76,2 mm X 3,2 m Marca GEA Modelo GEA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢8.728.33

MONTO ADJUDICADO: ¢1.440.00

EMPRESA ADJUDICADA: GRUPO EMPRESARIAL EL ALMENDRO SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101091394

PARTIDA 23

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: MADERA SEMIDURA ASERRADA SIN CEPILLAR DE 25,40 mm (GROSOR) X 50,80 mm (ANCHO) X 3,36 m (LARGO) (4 VARAS) Marca GEA Modelo GEA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢7.085.00

MONTO ADJUDICADO: ¢700.00

EMPRESA ADJUDICADA: GRUPO EMPRESARIAL EL ALMENDRO SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101091394

PARTIDA 24

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: MADERA LAUREL, SEMIDURA, CEPILLADA, MEDIDAS 50,8 mm X 50,8 mm X 3,36 m Marca GEA Modelo GEA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢8.650.00

MONTO ADJUDICADO: ¢3.200.00

EMPRESA ADJUDICADA: GRUPO EMPRESARIAL EL ALMENDRO SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101091394

PARTIDA 25

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: MADERA ASERRADA (SEMIDURA) DE 50.80 X 76.20 X 3660 MM .

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢5.668.00

MONTO ADJUDICADO: ¢2.100.00

EMPRESA ADJUDICADA: GRUPO EMPRESARIAL EL ALMENDRO SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101091394

PARTIDA 26

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: REGLA DE MADERA DE LAUREL, CEPILLADO, DE 25,40 mm ALTO X 50,80 mm ANCHO (1 Pulg X 2 Pulg) X 3,35 m DE LARGO Marca GEA Modelo GEA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢7.590.00

MONTO ADJUDICADO: ¢1.600.00

EMPRESA ADJUDICADA: GRUPO EMPRESARIAL EL ALMENDRO SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101091394

PARTIDA 27

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: REGLA DE MADERA DE LAUREL, CEPILLADO, MEDIDAS 25 mm X 75 mm X 3,35 m LARGO Marca GEA Modelo GEA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢11.266.33

MONTO ADJUDICADO: ¢2.400.00

EMPRESA ADJUDICADA: GRUPO EMPRESARIAL EL ALMENDRO SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101091394

PARTIDA 28

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: MADERA ASERRADA (SEMIDURA) DE 25,40 mm ANCHO X 101,60 mm ALTO X 3960 mm LARGO Marca GEA Modelo GEA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢5.653.33

MONTO ADJUDICADO: ¢1.850.00

EMPRESA ADJUDICADA: GRUPO EMPRESARIAL EL ALMENDRO SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101091394

PARTIDA 29

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: MADERA ASERRADA (SEMIDURA) CEPILLADA, TIPO FORMALETA, MEDIDAS 25,4 mm ESPESOR X 304,8 mm ANCHO X 3360 mm LARGO (4 varas) Marca GEA Modelo GEA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢16.149.00

MONTO ADJUDICADO: ¢5.400.00

EMPRESA ADJUDICADA: GRUPO EMPRESARIAL EL ALMENDRO SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101091394

PARTIDA 30

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: MADERA ASERRADA (SEMIDURA), SIN CEPILLAR, DE 25,40 mm ESPESOR X 76,20 mm ANCHO X 2,52 m LARGO (3 VARAS) Marca GEA Modelo GEA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢17.503.33

MONTO ADJUDICADO: ¢787.50

EMPRESA ADJUDICADA: GRUPO EMPRESARIAL EL ALMENDRO SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101091394

PARTIDA 31

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: MADERA ASERRADA PILON (SEMIDURA) DE 101,6 X 101,6 mm X 1.5 m MADERA ASERRADA PILON (SEMIDURA) DE 101,6 X 101,6 mm X 1.5 m

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢32.963.33

MONTO ADJUDICADO: ¢4.800.00

EMPRESA ADJUDICADA: GRUPO EMPRESARIAL EL ALMENDRO SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101091394

PARTIDA 32

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: LAMINA DE MADERA CONTRACHAPADA DE 4MM

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢10.431.67

INFRACTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 33

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: LAMINA DE MADERA NATURAL CONTRACHAPADA DE 1,22 m (ANCHO) X 2,44 m (LARGO) X 9 mm (GROSOR) Marca OKOUME Modelo LAM

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢17.686.67

MONTO ADJUDICADO: ¢17.724.00

EMPRESA ADJUDICADA: EL GUADALUPANO SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101009284

PARTIDA 34

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: REGLA DE MADERA LAUREL CEPILLADA, MEDIDAS 50 mm X 50 mm X 100 mm (2X2X4 Pulg) Marca GEA Modelo GEA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢13.408.33

MONTO ADJUDICADO: ¢3.200.00

EMPRESA ADJUDICADA: GRUPO EMPRESARIAL EL ALMENDRO SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101091394

PARTIDA 35

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: REGLA DE MADERA LAUREL CEPILLADA, MEDIDAS 50 mm X 101,6 mm X 101,6 mm (2X4X4 Pulg) Marca GEA Modelo GEA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢16.811.67

MONTO ADJUDICADO: ¢6.400.00

EMPRESA ADJUDICADA: GRUPO EMPRESARIAL EL ALMENDRO SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101091394

PARTIDA 36

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: MADERA ASERRADA (SEMIDURA SIN CEPILLAR) DE 25 mm X 100 mm X 3 360 mm
MADERA ASERRADA (SEMIDURA SIN CEPILLAR) DE 25 mm X 100 mm X 3 360 mm

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢20.745.00

MONTO ADJUDICADO: ¢1.400.00

EMPRESA ADJUDICADA: GRUPO EMPRESARIAL EL ALMENDRO SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101091394

PARTIDA 37

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN MADERA ASERRADA (SEMIDURA SIN CEPILLAR) DE 25 mm X 75 mm X 3 360 mm Marca GEA Modelo GEA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢16.331.67

MONTO ADJUDICADO: ¢1.050.00

EMPRESA ADJUDICADA: GRUPO EMPRESARIAL EL ALMENDRO SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101091394

PARTIDA 38

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: REGLA MADERA DE LAUREL, CEPILLADA, PARA MARCO DE 25,4 mm (GROSOR) X 101,6 mm (ANCHO) X 2490 mm O 4 VARAS (LARGO) Marca GEA Modelo GEA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢10.339.00

MONTO ADJUDICADO: ¢3.200.00

EMPRESA ADJUDICADA: GRUPO EMPRESARIAL EL ALMENDRO SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101091394

PARTIDA 39

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: MARCO (MOLDURA), LAUREL, MEDIA CAÑA, MEDIDA 3,34 m LARGO x 25 mm ANCHO
Marca GEA Modelo GEA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢10.786.67

MONTO ADJUDICADO: ¢800.00

EMPRESA ADJUDICADA: GRUPO EMPRESARIAL EL ALMENDRO SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101091394

PARTIDA 40

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: MARCO (MOLDURA), LAUREL, MEDIA CAÑA, MEDIDA 3,34 m LARGO x 25 mm ANCHO
Marca GEA Modelo GEA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢13.266.67

MONTO ADJUDICADO: ¢1.250.00

EMPRESA ADJUDICADA: GRUPO EMPRESARIAL EL ALMENDRO SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101091394

PARTIDA 41

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: MARCO DE MADERA DE 25 mm X 100 mm, PARA PUERTA Marca GEA Modelo GEA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢10.716.67

MONTO ADJUDICADO: ¢3.200.00

EMPRESA ADJUDICADA: GRUPO EMPRESARIAL EL ALMENDRO SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101091394

PARTIDA 42

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: MARCO DE MADERA LAUREL CEPILLADA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢25.228.33

INFRACTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 43

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: MARCO DE SEGURIDAD PARA PUERTA, MEDIDAS 38.1mm GROSOR X 101.6mm ANCHO, MADERA LAUREL Marca GEA Modelo GEA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢21.803.33

MONTO ADJUDICADO: ¢45.390.00

EMPRESA ADJUDICADA: GRUPO EMPRESARIAL EL ALMENDRO SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101091394

PARTIDA 44

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: MADERA ASERRADA (SEMIDURA) DE 50 MM X 50 MM Marca GEA Modelo GEA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢11.270.00

MONTO ADJUDICADO: ¢1.400.00

EMPRESA ADJUDICADA: GRUPO EMPRESARIAL EL ALMENDRO SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101091394

PARTIDA 45

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: MADERA ASERRADA (SEMIDURA), TIPO FINA, MEDIDAS 25,40 mm ESPESOR X ANCHO 304,8 mm X LARGO 3360 mm (4 varas), SIN CEPILLAR Marca GEA Modelo GEA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢16.448.33

MONTO ADJUDICADO: ¢10.968.00

EMPRESA ADJUDICADA: GRUPO EMPRESARIAL EL ALMENDRO SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101091394

PARTIDA 46

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: MADERA ASERRADA (SEMIDURA), TIPO FINA, 38,10 mm ESPESOR X 101,60 mm ANCHO X 3360 mm (4 varas) LARGO, SIN CEPILLAR Marca GEA Modelo GEA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢21.578.33

MONTO ADJUDICADO: ¢5.424.00

EMPRESA ADJUDICADA: GRUPO EMPRESARIAL EL ALMENDRO SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101091394

PARTIDA 47

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: LAMINA DE MADERA SOLIDA PANEL DE TECA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢30.995.00

INFRUCTUOSA, OFERTA SOBREPASA PRESUPUESTO

PARTIDA 48

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: LAMINA DE MADERA CONTRACHAPADA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢17.110.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 49

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: MADERA ASERRADA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢37.081.67

INFRUCTUOSA, OFERTA RECIBIDA SUBSANÓ EXTEMPORANEAMENTE

PARTIDA 50

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: MADERA ASERRADA (SEMIDURA) SIN CEPILLAR DE 50,80 mm (ESPESOR) X 101,60 mm (ANCHO) X 3360 mm (LARGO)(4 varas) Marca GEA Modelo GEA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢21.539.67

MONTO ADJUDICADO: ¢2.800.00

EMPRESA ADJUDICADA: GRUPO EMPRESARIAL EL ALMENDRO SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101091394

PARTIDA 51

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: MADERA ASERRADA SIN CEPILLAR (SEMIDURA) DE LAUREL O CEDRO, ANCHO 101,60 (4 Pulg) x GROSOR 101,60 (4 Pulg) x LARGO 3,36 m. Marca Nacional Modelo PINO.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢29.866.67

MONTO ADJUDICADO: ¢16.117.00

EMPRESA ADJUDICADA: EL GUADALUPANO SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101009284

PARTIDA 52

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN MADERA ASERRADA SEMIDURA DE CAOBILLA DE 25,4 mm (ESPESOR) X 304,8 mm (ANCHO) X 3360 mm (LARGO), SIN CEPILLAR, PARA EBANISTERIA Marca GEA Modelo GEA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢26.896.67

MONTO ADJUDICADO: ¢5.760.00

EMPRESA ADJUDICADA: GRUPO EMPRESARIAL EL ALMENDRO SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101091394

PARTIDA 53

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCION MUSEOLOGICA

DESCRIPCIÓN: POSTE DE MADERA TECA DE 10.16 CM X 10.16 CM

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢25.000.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 54

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCION MUSSEOLOGICA

DESCRIPCIÓN: HORCÓN DE MADERA DE 101,60 mm (ESPESOR) X 101,60 mm (ANCHO) X 3360 mm (LARGO)(4 varas) HORCÓN DE MADERA DE 101,60 mm (ESPESOR) X 101,60 mm (ANCHO) X 3360 mm (LARGO)(4 varas)

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢20.000.00

MONTO ADJUDICADO: ¢9.280.00

EMPRESA ADJUDICADA: GRUPO EMPRESARIAL EL ALMENDRO SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101091394

PARTIDA 55

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCION MUSEOLOGICA

DESCRIPCIÓN: TABLERO DE FIBRAS DE MADERA DE 9MM

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢9.500.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 56

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCION MUSEOLOGICA

DESCRIPCIÓN: REGLA DE MADERA DURA CEPILLADA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.000.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 57

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCION MUSSEOLOGICA

DESCRIPCIÓN: REGLA DE MADERA DURA, LAUREL, CEPILLADA, 50 mm X 50 mm X 3,36 m Marca GEA
Modelo GEA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡1.000.00

MONTO ADJUDICADO: ₡3.200.00

EMPRESA ADJUDICADA: GRUPO EMPRESARIAL EL ALMENDRO SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101091394

PARTIDA 58

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCION MUSEOLOGICA

DESCRIPCIÓN: REGLA DE MADERA DE PINO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡2.500.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 59

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCION MUSEOLOGICA

DESCRIPCIÓN: TABLERO DE FIBRAS DE MADERA (LAMINA PRETENSADA)

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡19.000.00

INFRUCTUOSA, OFERTA RECIBIDA SUBSANÓ EXTEMPORANEAMENTE.

TOTAL PARTIDAS ADJUDICADAS: 40

TOTAL PARTIDAS INFRUCTUOSAS: 19, en algunas no se recibieron ofertas, en otras no cumplieron por precio o no subsanaron

EN RELACIÓN AL MONTO DE ADJUDICACIÓN:

En este sentido, la adjudicación de cita se hace bajo la base de precios unitarios ofertados por el adjudicatario, además no implica que la Administración se obligue a adquirir una cantidad definida, sino que la misma resulta indeterminada, y que el Museo Nacional de Costa Rica podrá limitar la cuantía de la adquisición a los límites máximos que establece en este caso la Contratación Directa, todo conforme al artículo 162 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, y a las resoluciones R-DCA-164-2012, R-DCA-139-2016 y el Oficio No. 03319 del 12 de abril del 2011, documentos emitidos por la Contraloría General de la República. (A-09-1339) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° JA 115-2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2019CD-000069-0009500001
SOPORTE DE CÁMARA

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las nueve horas treinta minutos del día 23 de setiembre del 2019, en sesión ordinaria N° 1339 se conoce proceso de contratación N° 2019CD-000069-0009500001

POR TANTO:

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas en el sistema SICOP, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

PARTIDA 01

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: HISTORIA NATURAL

DESCRIPCIÓN: SOPORTE DE CÁMARA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡1.500.000,00

CANTIDAD: 1

EMPRESA ADJUDICADA: INFRUCTUOSA

RAZÓN DE INFRUCTUOSA: NO SE RECIBIERON OFERTAS

TOTALES PARTIDAS ADJUDICADAS: 00 PARTIDAS

TOTALES PARTIDAS ADJUDICADAS: 01 PARTIDAS

(A-10-1339) ACUERDO FIRME

**RESCISIÓN DE CONTRATOS POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO
CONFORME AL ARTÍCULO 214 DEL REGLAMENTO A LA LEY DE
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.**

-Oficio PI-2019-O-324, del 16 de setiembre del 2019, de la Sra. Adriana Quesada Chavarría, Proveedora Institucional, a la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, con solicitud de rescisión de contratos, por razones de interés público, conforme al artículo 214 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa:

Proveedor	Contratación	Contrato en SICOP	Fecha de Generado	Motivo de compra	Monto contrato	Orden en el BOS
Comercializadora KWK S.A.	2018CD-000105-0009500001	0432018000100263-01	20/12/2018	Centros de carga	₡67.120,00	18221
Comercializadora KWK S.A.	2018CD-000105-0009500001	0432018000100263-00	12/12/2018	Centros de carga	₡167.800,00	18192
Inversiones la Rueda S.A.	2018CD-000062-0009500001	0432018000100155-00	24/09/2018	Cable	₡33.150,00	18047

Difepot Sociedad Anónima	2018CD-000097-0009500001	0432018000100268-00	13/12/2018	Taladro	\$246,00	18197
Comercializadora AT del Sur S.A.	2019CD-000021-0009500001	0432019000100021-00	06/05/2019	Sellos y suministros para sellos	¢59.625,00	18284

-Oficio DPPC-2019-O-76, de fecha 28 de agosto 2019, de la Sra. Marlin Calvo Mora, Jefa del Depto. de Protección del Patrimonio Cultural, a la Sra. Adriana Quesada Chavarría, Proveedor Institucional, con solicitud de caducidad de orden de compra por incumplimiento de contrato de la empresa Comercializadora AT del Sur S. A.

-Oficio PI-AM-2019-O-006, del 27 de febrero 2019, del Sr. Marvin Montero Alfaro, Encargado del Almacén de Suministros, a la Sra. Adriana Quesada Chavarría, Proveedora Institucional, con informe sobre órdenes de compra vencidas, de materiales no entregadas por parte de los proveedores.

“CON BASE EN LOS SIGUIENTES ATESTADOS:

OFICIO PI-2019-O-324, DEL 16 DE SETIEMBRE DEL 2019, DE LA SRA. ADRIANA QUESADA CHAVARRÍA, PROVEEDORA INSTITUCIONAL, A LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, CON SOLICITUD DE RESCISIÓN DE CONTRATOS, POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO, CONFORME AL ARTÍCULO 214 DEL REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.

OFICIO DPPC-2019-O-76, DE FECHA 28 DE AGOSTO 2019, DE LA SRA. MARLIN CALVO MORA, JEFA DEL DEPTO. DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, A LA SRA. ADRIANA QUESADA CHAVARRÍA, PROVEEDOR INSTITUCIONAL, CON SOLICITUD DE CADUCIDAD DE ORDEN DE COMPRA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE LA EMPRESA COMERCIALIZADORA AT DEL SUR S. A.

-OFICIO PI-AM-2019-O-006, DEL 27 DE FEBRERO 2019, DEL SR. MARVIN MONTERO ALFARO, ENCARGADO DEL ALMACÉN DE SUMINISTROS, A LA SRA. ADRIANA QUESADA CHAVARRÍA, PROVEEDORA INSTITUCIONAL, CON INFORME SOBRE ÓRDENES DE COMPRA VENCIDAS, DE MATERIALES NO ENTREGADAS POR PARTE DE LOS PROVEEDORES.

LAS Y LOS DIRECTIVOS ACUERDAN:

SE AUTORIZA A LA SRA. ADRIANA QUESADA CHAVARRÍA, PROVEEDORA INSTITUCIONAL, A RESCIENDIR LOS SIGUIENTES CONTRATOS, POR INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE MATERIALES, CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE:

Proveedor	Contratación	Contrato en SICOP	Fecha de Generado	Motivo de compra	Monto contrato	Orden en el BOS
Comercializadora KWK S.A.	2018CD-000105-0009500001	0432018000100263-01	20/12/2018	Centros de carga	¢67.120,00	18221
Comercializadora KWK S.A.	2018CD-000105-0009500001	0432018000100263-00	12/12/2018	Centros de carga	¢167.800,00	18192
Inversiones la Rueda S.A.	2018CD-000062-0009500001	0432018000100155-00	24/09/2018	Cable	¢33.150,00	18047
Difepot Sociedad Anónima	2018CD-000097-0009500001	0432018000100268-00	13/12/2018	Taladro	\$246,00	18197
Comercializadora AT del Sur S.A.	2019CD-000021-0009500001	0432019000100021-00	06/05/2019	Sellos y suministros para sellos	¢59.625,00	18284

(A-11-1339) ACUERDO FIRME

SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN DE INICIO DE TRÁMITE PARA COMPRA DE TIQUETES AÉREOS

-Oficio DG-2019-O-622, del 19 de setiembre 2019, de la Sra. Zindy Escobedo Ramírez, Asistente Ejecutiva de la Dirección General, dirigido a la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, con solicitud de autorización de inicio de trámite de contratación para compra de tiquete aéreo del Dr. Manuel Gándara Vázquez, especialista en museografía, del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) de México, quien colaborará en la revisión y asesoramiento sobre el guion de la exhibición de la nueva Sala de Arqueología, del 08 al 14 de diciembre 2019.

-Certificación de presupuesto N° 2019-326 por ¢276.000.00

-Oficio DPPC-2019-O-099, de fecha 18 de setiembre 2019, de la Sra. Marlin Calvo Mora, Jefa del Depto. de Protección del Patrimonio Cultural, para la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, con solicitud de autorización de inicio de trámite de contratación para compra de tiquete aéreo del Sr. Javier Fallas Fallas, para su participación como ponente, conjuntamente con la Dra. Isabel Medina González, en el Encuentro Internacional sobre evaluación de criterios de intervención en materiales pétreos, en México Distrito Federal, del 19 al 22 de noviembre 2019, sobre experiencias en la intervención de la esfera del sitio El Silencio, en Osa, Puntarenas.

-Certificación de presupuesto N° 2019-298 por ¢127.000.00

-Oficio DHN-2019-O-141, del 20 de setiembre 2019, de la Sra. Silvia Bolaños Redondo, Enlace Administrativo del Depto. de Historia Natural, dirigido a la Junta Administrativa del Museo

Nacional de Costa Rica, con solicitud de autorización de inicio de trámite de contratación para compra de tiquetes aéreos para pasantías de las Biólogas Marcela Sánchez, sobre manejo de apiarios y taxonomía de abejas, a realizarse en la Universidad Nacional de Colombia, del 01 al 30 de noviembre 2019, y Silvia Lobo Cabezas, sobre procedimientos y manejo de imágenes digitales de especímenes de colecciones biológicas, que se llevará a cabo en el Herbario de la Universidad de Harvard, del 01 al 07 de diciembre 2019.

-Certificación de presupuesto N° 2019-321 por ¢275.000.00

- Certificación de presupuesto N° 2019-322 por ¢302.831.00

“CON BASE EN LOS SIGUIENTES ATESTADOS:

-OFICIO DG-2019-O-622, DEL 19 DE SETIEMBRE 2019, DE LA SRA. ZINDHY ESCOBEDO RAMÍREZ, ASISTENTE EJECUTIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL, DIRIGIDO A LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, CON SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE INICIO DE TRÁMITE DE CONTRATACIÓN PARA COMPRA DE TIQUETE AÉREO DEL DR. MANUEL GÁNDARA VÁZQUEZ, ESPECIALISTA EN MUSEOGRAFÍA, DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA (INAH) DE MÉXICO, QUIEN COLABORARÁ EN LA REVISIÓN Y ASESORAMIENTO SOBRE EL GUION DE LA EXHIBICIÓN DE LA NUEVA SALA DE ARQUEOLOGÍA, DEL 08 AL 14 DE DICIEMBRE 2019.

-CERTIFICACIÓN DE PRESUPUESTO N° 2019-326 POR ¢276.000.00

-OFICIO DPPC-2019-O-099, DE FECHA 18 DE SETIEMBRE 2019, DE LA SRA. MARLIN CALVO MORA, JEFA DEL DEPTO. DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, PARA LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, CON SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE INICIO DE TRÁMITE DE CONTRATACIÓN PARA COMPRA DE TIQUETE AÉREO DEL SR. JAVIER FALLAS FALLAS, PARA SU PARTICIPACIÓN COMO PONENTE, CONJUNTAMENTE CON LA DRA. ISABEL MEDINA GONZÁLEZ, EN EL ENCUENTRO INTERNACIONAL SOBRE EVALUACIÓN DE CRITERIOS DE INTERVENCIÓN EN MATERIALES PÉTREOS, EN MÉXICO DISTRITO FEDERAL, DEL 19 AL 22 DE NOVIEMBRE 2019, SOBRE EXPERIENCIAS EN LA INTERVENCIÓN DE LA ESFERA DEL SITIO EL SILENCIO, EN OSA, PUNTARENAS.

-CERTIFICACIÓN DE PRESUPUESTO N° 2019-298 POR ¢127.000.00

-OFICIO DHN-2019-O-141, DEL 20 DE SETIEMBRE 2019, DE LA SRA. SILVIA BOLAÑOS REDONDO, ENLACE ADMINISTRATIVO DEL DEPTO. DE HISTORIA NATURAL, DIRIGIDO A LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, CON SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE INICIO DE TRÁMITE DE CONTRATACIÓN PARA COMPRA DE TIQUETES AÉREOS PARA PASANTÍAS DE LAS BIÓLOGAS MARCELA SÁNCHEZ, SOBRE MANEJO DE APIARIOS Y TAXONOMÍA DE ABEJAS, A REALIZARSE EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE 2019, Y SILVIA LOBO CABEZAS, SOBRE

PROCEDIMIENTOS Y MANEJO DE IMÁGENES DIGITALES DE ESPECÍMENES DE COLECCIONES BIOLÓGICAS, QUE SE LLEVARÁ A CABO EN EL HERBARIO DE LA UNIVERSIDAD DE HARVARD, DEL 01 AL 07 DE DICIEMBRE 2019.

-CERTIFICACIÓN DE PRESUPUESTO N° 2019-321 POR ¢275.000.00

-CERTIFICACIÓN DE PRESUPUESTO N° 2019-322 POR ¢302.831.00

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

AUTORIZAR A LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL, Y A LA SRA. ADRIANA QUESADA CHAVARRÍA, PROVEEDORA INSTITUCIONAL, PARA QUE PROCEDAN CON EL INICIO DE TRÁMITE PARA LA COMPRA DEL TIQUETE AÉREO RELATIVO A LA VISITA DEL DR. MANUEL GÁNDARA VÁZQUEZ, ESPECIALISTA EN MUSEOGRAFÍA, DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA (INAH) DE MÉXICO, DEL 08 AL 14 DE DICIEMBRE 2019.

ADEMÁS, SE AUTORIZA AL DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PARA QUE REALICE EL PAGO CORRESPONDIENTE POR MEDIO DE TRANSFERENCIA BANCARIA PARA LA COMPRA DEL TIQUETE AÉREO, UNA VEZ QUE LA DIRECCIÓN GENERAL LE HAGA LLEGAR EL EXPEDIENTE COMPLETO REQUERIDO POR LA PROVEEDURÍA PARA ESTE TRÁMITE”.

(A-12-1339) ACUERDO FIRME

“AUTORIZAR A LA JEFATURA DEL DEPTO. DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, SRA. MARLIN CALVO MORA, Y A LA SRA. ADRIANA QUESADA CHAVARRÍA, PROVEEDORA INSTITUCIONAL, PARA QUE PROCEDAN CON EL INICIO DE TRÁMITE PARA LA COMPRA DEL TIQUETE AÉREO RELATIVO A LA PARTICIPACIÓN DEL SR. JAVIER FALLAS FALLAS, EN EL ENCUENTRO INTERNACIONAL SOBRE EVALUACIÓN DE CRITERIOS DE INTERVENCIÓN EN MATERIALES PÉTREOS, EN MÉXICO DISTRITO FEDERAL, DEL 19 AL 22 DE NOVIEMBRE 2019.

ADEMÁS, SE AUTORIZA AL DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PARA QUE REALICE EL PAGO CORRESPONDIENTE POR MEDIO DE TRANSFERENCIA BANCARIA PARA LA COMPRA DEL TIQUETE AÉREO, UNA VEZ QUE EL DEPARTAMENTO RESPONSABLE LE HAGA LLEGAR EL EXPEDIENTE COMPLETO REQUERIDO POR LA PROVEEDURÍA PARA ESTE TRÁMITE.

ESTAS AUTORIZACIONES QUEDAN SUJETAS A LA APROBACIÓN DE LA LICENCIA DE PERMISO CON GOCE SALARIAL, POR PARTE DE ESTA JUNTA ADMINISTRATIVA, Y A LA ELABORACIÓN DEL ACUERDO DE VIAJE CORRESPONDIENTE, PARA FIRMA DE LA SEÑORA MINISTRA DE CULTURA Y

JUVENTUD, A CARGO DE LA OFICINA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA” (A-13-1339)
ACUERDO FIRME

“AUTORIZAR A LA SRA. CECILIA PINEDA CALLES, JEFATURA DEL DEPTO. DE HISTORIA NATURAL, Y A LA SRA. ADRIANA QUESADA CHAVARRÍA, PROVEEDORA INSTITUCIONAL, PARA QUE PROCEDAN CON EL INICIO DE TRÁMITE PARA LA COMPRA DEL TIQUETE AÉREO RELATIVO A LA PASANTÍA DE LA BIÓLOGA MARCELA SÁNCHEZ OCAMPO, SOBRE MANEJO DE APIARIOS Y TAXONOMÍA DE ABEJAS, A REALIZARSE EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE 2019.

ADEMÁS, SE AUTORIZA AL DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PARA QUE REALICE EL PAGO CORRESPONDIENTE POR MEDIO DE TRANSFERENCIA BANCARIA PARA LA COMPRA DEL TIQUETE AÉREO, UNA VEZ QUE EL DEPARTAMENTO RESPONSABLE LE HAGA LLEGAR EL EXPEDIENTE COMPLETO REQUERIDO POR LA PROVEEDURÍA PARA ESTE TRÁMITE.

ESTAS AUTORIZACIONES QUEDAN SUJETAS A LA APROBACIÓN DE LA LICENCIA DE PERMISO CON GOCE SALARIAL, POR PARTE DE ESTA JUNTA ADMINISTRATIVA, Y A LA ELABORACIÓN DEL ACUERDO DE VIAJE CORRESPONDIENTE, PARA FIRMA DE LA SEÑORA MINISTRA DE CULTURA Y JUVENTUD, A CARGO DE LA OFICINA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA” (A-14-1339)
ACUERDO FIRME

“AUTORIZAR A LA SRA. CECILIA PINEDA CALLES, JEFATURA DEL DEPTO. DE HISTORIA NATURAL, Y A LA SRA. ADRIANA QUESADA CHAVARRÍA, PROVEEDORA INSTITUCIONAL, PARA QUE PROCEDAN CON EL INICIO DE TRÁMITE PARA LA COMPRA DEL TIQUETE AÉREO RELATIVO A LA PASANTÍA DE LA BIÓLOGA SILVIA LOBO CABEZAS, SOBRE PROCEDIMIENTOS Y MANEJO DE IMÁGENES DIGITALES DE ESPECÍMENES DE COLECCIONES BIOLÓGICAS, QUE SE LLEVARÁ A CABO EN EL HERBARIO DE LA UNIVERSIDAD DE HARVARD, DEL 01 AL 07 DE DICIEMBRE 2019.

ADEMÁS, SE AUTORIZA AL DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PARA QUE REALICE EL PAGO CORRESPONDIENTE POR MEDIO DE TRANSFERENCIA BANCARIA PARA LA COMPRA DEL TIQUETE AÉREO, UNA VEZ QUE EL DEPARTAMENTO RESPONSABLE LE HAGA LLEGAR EL EXPEDIENTE COMPLETO REQUERIDO POR LA PROVEEDURÍA PARA ESTE TRÁMITE.

ESTAS AUTORIZACIONES QUEDAN SUJETAS A LA APROBACIÓN DE LA LICENCIA DE PERMISO CON GOCE SALARIAL, POR PARTE DE ESTA JUNTA

ADMINISTRATIVA, Y A LA ELABORACIÓN DEL ACUERDO DE VIAJE CORRESPONDIENTE, PARA FIRMA DE LA SEÑORA MINISTRA DE CULTURA Y JUVENTUD, A CARGO DE LA OFICINA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA” (A-15-1339) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VII: Solicitud de exportación de muestras:

-Oficio DPPC-2019-O-091, del 11 de setiembre 2019, de la Sra. Marlin Calvo Mora, Jefa del Depto. de Protección del Patrimonio Cultural, a la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, con nota de solicitud de exportación de muestras de piso arqueológico de los sitios Pedregal y La Yegüita, del Dr. Philippe Costa

“CON BASE EN LOS SIGUIENTES ATESTADOS:

OFICIO DPPC-2019-O-091, DEL 11 DE SETIEMBRE 2019, DE LA SRA. MARLIN CALVO MORA, JEFA DEL DEPTO. DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, A LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL, CON SOLICITUD DE EXPORTACIÓN DE MUESTRAS DE PISO ARQUEOLÓGICO DE LOS SITOS PEDREGAL Y LA YEGÜITA, A SOLICITUD DEL DR. PHILIPPE COSTA

NOTA SIN NÚMERO DE CONSECUTIVO, DE FECHA 21 DE AGOSTO DEL 2019, DEL DR. PHILIPPE COSTA, DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN MIXTA DEL CENTRO DE ESTUDIOS MEXICANOS Y CENTROAMERICANOS, DIRIGIDO A LA SRA. MARLIN CALVO MORA, JEFA DEL DEPTO. DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, CON SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPORTACIÓN DE MUESTRAS DE SEDIMENTOS Y COMPROMISO DE ASUMIR TODOS LOS COSTO DEL ENVÍO.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

“1. SE AUTORIZA LA EXPORTACIÓN DE LAS 11 MUESTRAS DE PISO ARQUEOLÓGICO CON FINES DE ANÁLISIS.

2. ADICIONALMENTE SE AUTORIZA A LA DIRECCION GENERAL PARA REALIZAR LOS TRÁMITES ANTE LA COMISIÓN ARQUEOLÓGICA NACIONAL.

3. EL RESULTADO DE LOS ANÁLISIS SE RECIBIRÁ EN EL PLAZO DE 6 MESES”. (A-16-1339) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VIII: Convenio de préstamo entre el Museo Nacional de Costa Rica y la Asamblea Legislativa

-Oficio AJ-2019-O-209, del 13 de setiembre 2019, de la Sra. Cinthia Solórzano Ortiz, de la Asesoría Legal, con visto bueno de la Sra. María Marlene Perera, Coordinadora de la Asesoría

Legal, con visto bueno para la aprobación del convenio de préstamo de bienes culturales entre el Museo Nacional de Costa Rica y la Asamblea Legislativa, para el préstamo de cuatro esferas precolombinas.

Detalle del préstamo:

	No. de Registro	Descripción	Circunferencia en metros	Diámetro en metros	Radio	Volumen	Peso en toneladas
1	31947	Esfera de piedra precolombina (3 de M)	3,93	1,25	0,6258	1,0260	2,9005
2	31948	Esfera de piedra precolombina (4 de M)	3,64	1,16	0,5796	0,8153	2,4262
3	31949	Esfera de piedra precolombina (1. Planche Grande-E202-2018)	3,60	1,15	0,5732	0,7887	2,3471
4	31950	Esfera de piedra precolombina (2. Planche Mediana-E202-2018)	3,15	1,00	0,5016	0,5283	1,5724

Consulta el Sr. Bernal Rodríguez sobre los créditos para el Museo Nacional de Costa Rica a lo que el Sr. Ricardo José Méndez confirma que el requerimiento consta en el convenio a suscribir.

Indica la Sra. Margarita Valero sobre las esferas en préstamo al Instituto Costarricense de Turismo, que están a la intemperie y muy cerca de una carretera de mucho tránsito, lo que acelera su deterioro y se cuestiona de qué manera se puede lograr tener protocolos más detallados para la protección de las esferas.

Agrega el Sr. Bernal Rodríguez que las esferas prestadas al ICT no están expuestas en la forma correcta, el Museo debe procurar que se corrija la situación.

Las y los Directivos consideran que se debe pedir criterio a los Departamentos de Protección del Patrimonio y Antropología e Historia sobre los protocolos de conservación de las esferas, si están actualizados de acuerdo a los informes e investigaciones recientes, cuáles formularios utilizan, cuántos contratos de préstamo hay y por cuánto tiempo, y cuál es el estado de los préstamos, quién fiscaliza el cumplimiento de los protocolos.

“CON BASE EN EL SIGUIENTE ATESTADO:

-OFICIO AJ-2019-O-209, DEL 13 DE SETIEMBRE 2019, DE LA SRA. CINTHIA SOLÓRZANO ORTIZ, DE LA ASESORÍA LEGAL, CON AVAL DE LA SRA. MARÍA MARLENE PERERA, COORDINADORA DE LA ASESORÍA LEGAL, SOBRE VISTO BUENO PARA LA APROBACIÓN DEL CONVENIO DE PRÉSTAMO DE BIENES CULTURALES ENTRE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, PARA EL PRÉSTAMO DE CUATRO ESFERAS PRECOLOMBINAS.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

“APROBAR EL CONVENIO DE PRÉSTAMO DE BIENES CULTURALES ENTRE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.

EL PRESENTE CONVENIO TIENE POR OBJETO FACILITAR EN CALIDAD DE PRÉSTAMO Y ÚNICAMENTE PARA FINES DE EXHIBICIÓN, CUATRO ESFERAS PRECOLOMBINAS LAS CUALES SERÁN COLOCADAS EN LOS JARDINES INTERNOS DEL NUEVO EDIFICIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA. EL PLAZO DEL PRÉSTAMO SERÁ POR CINCO AÑOS PRORROGABLES AUTOMÁTICAMENTE POR SEIS PERIODOS IGUALES. ESTE CONVENIO, POR SU NATURALEZA, ES DE CUANTÍA INESTIMABLE POR TRATARSE DE BIENES QUE FORMAN PARTE DEL PATRIMONIO NACIONAL ARQUEOLÓGICO.

ADEMÁS, SE AUTORIZA AL SR. RICARDO JOSÉ MÉNDEZ ALFARO, DIRECTOR GENERAL A.Í., A PROCEDER CON LA FIRMA” (A-17-1339) ACUERDO FIRME

“CON BASE AL SIGUIENTE CONSIDERANDO:

LA SRA. MARGARITA VALERO MANIFIESTA SU PREOCUPACIÓN POR BUSCAR DE QUE MANERA SE PUEDEN LOGRAR PROTOCOLOS MÁS DETALLADOS PARA LA PROTECCIÓN DE LAS ESFERAS PRECOLOMBINAS QUE SE ENCUENTRAN EXPUESTAS A LA INTERPERIE, YA QUE ESTA CONDICIÓN ACELERA SU DETERIORO.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

SE SOLICITA A LA SRA. MARLIN CALVO MORA, JEFA DEL DEPTO. DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, Y A SRA. MYRNA ROJAS GARRO, JEFA DEL DEPTO. DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, PRESENTAR UN INFORME

ESCRITO RELATIVO A LA CONSERVACIÓN DE LAS ESFERAS PRECOLOMBINAS EN PRÉSTAMO, QUE CONTEMPLA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

1. SI EL PROTOCOLO DE CONSERVACIÓN DE LAS ESFERAS ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS INFORMES E INVESTIGACIONES RECIENTES
2. QUÉ FORMULARIO UTILIZAN PARA EL CONTROL DE LAS ESFERAS EN PRÉSTAMO
3. CUÁNTOS CONTRATOS DE PRÉSTAMO HAY Y CUÁLES SON LOS PLAZOS DE PRÉSTAMO
4. QUIÉN FISCALIZA EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS.
(A-18-1339) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IX: Solicitud de tiempo extraordinario

-Oficio ARQ-2019-O-082, del 09 de setiembre 2019, del Sr. Ronald Quesada Chaves, Arquitecto Institucional, dirigido al Sr. Marvin Salas Hernández, Jefe del Depto. de Administración y Finanzas, con solicitud de aprobación de 110 horas extra para el presente año 2019, para cumplir con varios proyectos de infraestructura en proceso e insumos para contratación de la restauración de la nueva Sala de Historia Prehispánica.

-Oficio DAF-2019-O-190, del 09 de setiembre 2019, del Sr. Marvin Salas Hernández, Jefe del Depto. de Administración y Finanzas, al Sr. Víctor Murillo, Jefe de Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar, con recomendación de realizar las gestiones ante la Junta administrativa para la aprobación de las 110 horas extra solicitadas por el Arquitecto Ronald Quesada Chaves.

-Oficio GIRHA-2019-O-499, del 13 de setiembre 2019, del Sr. Víctor Murillo Quirós, Jefe de Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar, del Depto. de Administración y Finanzas, a la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, con solicitud de aprobación de 110 horas extras para el Sr. Ronald Quesada Chaves, Arquitecto Institucional.

-Certificación de presupuesto por \$993.000.00

Una vez valorada la solicitud y demás documentos aportados, las y los Directivos acuerdan aprobar la cantidad de horas extra solicitadas, sujeto a que el Sr. Ronald Quesada Chaves, Arquitecto Institucional, presente un plan de trabajo que contemple el uso que dará a esas horas extra y los productos que va a alcanzar.

“CON BASE EN LOS SIGUIENTES ATESTADOS.

-OFICIO ARQ-2019-O-082, DEL 09 DE SETIEMBRE 2019, DEL SR. RONALD QUESADA CHAVES, ARQUITECTO INSTITUCIONAL, DIRIGIDO AL SR. MARVIN SALAS HERNÁNDEZ, JEFE DEL DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CON SOLICITUD DE APROBACIÓN DE 110 HORAS EXTRA PARA EL PRESENTE AÑO 2019.

-OFICIO DAF-2019-O-190, DEL 09 DE SETIEMBRE 2019, DEL SR. MARVIN SALAS HERNÁNDEZ, JEFE DEL DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, AL SR. VÍCTOR MURILLO, JEFE DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS AUXILIAR, CON

RECOMENDACIÓN DE REALIZAR LAS GESTIONES ANTE LA JUNTA ADMINISTRATIVA PARA LA APROBACIÓN DE LAS 110 HORAS EXTRA SOLICITADAS POR EL ARQUITECTO RONALD QUESADA CHAVES.

-OFICIO GIRHA-2019-O-499, DEL 13 DE SETIEMBRE 2019, DEL SR. VÍCTOR MURILLO QUIRÓS, JEFE DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS AUXILIAR, DEL DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL, CON SOLICITUD DE APROBACIÓN DE 110 HORAS EXTRAS PARA EL SR. RONALD QUESADA CHAVES, ARQUITECTO INSTITUCIONAL.

-CERTIFICACIÓN DE PRESUPUESTO 2019-305 POR ¢993.000.00

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

“APROBAR UN TOTAL DE 110 HORAS DE TIEMPO EXTRAORDINARIO PARA EL SR. RONALD QUESADA CHAVES, ARQUITECTO INSTITUCIONAL, PARA LA CULMINACIÓN DE LOS PROYECTOS INCLUIDOS EN LOS ATESTADOS QUE PRECEDEN ESTE ACUERDO.

LO ANTERIOR SUJETO A QUE EL SR. RONALD QUESADA CHAVES, PRESENTE UN PLAN DE TRABAJO ESCRITO QUE CONTEMPLA EL USO DE LAS 110 HORAS EXTRA SOLICITADAS Y DE LAS METAS A ALCANZAR” (A-19-1339) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO X: Denuncia posible caso contra derechos de autor

Oficio DPPC-2019-O-95, del 19 de setiembre 2019, de la Srta. Ericka Solano Brizuela, funcionaria del Depto. de Protección del Patrimonio Cultural, dirigido a la Junta Administrativa del MNCR, con denuncia de posible caso de delito contra los derechos de autor, en relación con la exposición “Orquídeas”, de Emilio Span

Oficio DPPC-2019-O-077, del 26 de agosto 2019, de la Sra. Marlin Calvo Mora, Jefa del Depto. de Protección del Patrimonio Cultural, dirigido a la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, sobre reunión efectuada el 23 de agosto 2019, para conocer la nueva metodología para organizar exhibiciones temporales, relativo a las propuestas del Depto. de Protección del Patrimonio Cultural.

Indica el Sr. Ricardo José Méndez que leyó el documento enviado por la Srta. Solano y considera apropiado enviar el documento a la Asesoría Legal, con solicitud de criterio, para mejor resolver y dar acuse de recibo a la Srta. Solano.

La Sra. Margarita Valero considera que los funcionarios de ambos Departamentos, Protección del Patrimonio Cultural y Proyección Museológica, produjeron un documento para el Museo. El Sr. Bernal Rodríguez indica que el jefe de Departamento debió haber mediado en esta situación.

La Sra. Valero continúa indicando que es bueno definir quién va a hacer los guiones y quién va a autorizar, a lo que el Sr. Ricardo José Méndez indica que debe constar la autorización o no de la Jefatura.

Las y Los Directivos acuerdan dar por recibida la denuncia y se espera el criterio de la Asesoría Legal para mejor resolver.

“CON BASE EN LOS SIGUIENTES ATESTADOS:

OFICIO DPPC-2019-O-95, DEL 19 DE SETIEMBRE 2019, DE LA SRTA. ERICKA SOLANO BRIZUELA, FUNCIONARIA DEL DEPTO. DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, DIRIGIDO A LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL MNCR

OFICIO DPPC-2019-O-077, DEL 26 DE AGOSTO 2019, DE LA SRA. MARLIN CALVO MORA, JEFA DEL DEPTO. DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, DIRIGIDO A LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL, SOBRE REUNIÓN EFECTUADA EL 23 DE AGOSTO 2019 SOBRE NUEVA METODOLOGÍA PARA ORGANIZAR EXHIBICIONES TEMPORALES

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

“SOLICITAR A LA SRA. MARÍA MARLENE PERERA GARCÍA, ASESORA LEGAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, EMITIR CRITERIO PARA MEJOR RESOLVER, SOBRE LA DENUNCIA PRESENTADA POR LA SRTA. ERICKA SOLANO BRIZUELA, FUNCIONARIA DEL DEPTO. DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL” (A-20-1339) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XI: Solicitud inicio trámite compra tiquetes aéreos

Oficio DG-2019-O-622, del 19 de setiembre 2019, de la Sra. Zindy Escobedo Ramírez, Asistente Ejecutiva de la Dirección General, dirigido a la Junta Administrativa del MNCR, con solicitud de autorización de inicio de trámite de contratación para compra de tiquete aéreo del Dr. Manuel Gándara

-Certificación de presupuesto N° 2019-326 por ¢276.000.00

Fue expuesto conjuntamente con las compras por la Sra. Adriana Quesada Chavarría y se tomó el acuerdo correspondiente.

ARTÍCULO XII: Asuntos de la Directora General-varios

No hay otros temas a tratar por parte de la Directora General

ARTÍCULO XIII: Asuntos de los Directores-varios

No hay otros temas a tratar por parte de los Directivos

ARTÍCULO XIV: Correspondencia

15.1 Resolución N° DM 166-2019, suscrita por la Sra. Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud, con el nombramiento del Sr. Ricardo José Méndez Alfaro como Director General a.í. del Museo Nacional de Costa Rica, del 19 de setiembre al 02 de octubre 2019 inclusive.

Se da por recibida.

15.2 Cédula de notificación de Recurso de Amparo del Sr. John Lester Laurent Kauffman contra el Presidente de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, sobre la contratación de servicios para elaborar el Plan de Emergencia y Plan de Salud Ocupacional para el Museo Nacional de Costa Rica. Recibido el 17 de setiembre 2019 a las 2:00 de la tarde.

Comentan los Directivos sobre la situación presentada que generó el Recurso de Amparo presentado por parte del Sr. Kauffman, y acuerdan,

“CON BASE EN EL SIGUIENTE ATESTADO:

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE RECURSO DE AMPARO DEL SR. JOHN LESTER LAURENT KAUFFMAN CONTRA EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, SOBRE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA ELABORAR EL PLAN DE EMERGENCIA Y PLAN DE SALUD OCUPACIONAL PARA EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, RECIBIDO EL 17 DE SETIEMBRE 2019 A LAS 2:00 DE LA TARDE.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

SOLICITAR A LA SRA. ADRIANA QUESADA CHAVARRÍA, PROVEEDORA INSTITUCIONAL, UN INFORME ESCRITO DE LA SITUACIÓN PRESENTADA Y LOS HECHOS QUE GENERARON EL RECURSO DE AMPARO PRESENTADO POR EL SR. KAUFFMAN CONTRA EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA” (A-21-1339) ACUERDO FIRME

Al ser las 12:10 minutos de la tarde ingresa la Sra. Betsy Murillo Pacheco, a quien la y los Directivos ponen en autos de los temas tratados según agenda, y se procede a dar firmeza a cada uno de los acuerdos tomados.

Sin otros temas que analizar se levanta la sesión al ser las 12:34 minutos de la tarde.

Ricardo José Méndez Alfaro

Presidente en Ejercicio

Betsy Pacheco Murillo

Secretaria ad-hoc

ACTA NÚMERO MIL TRESCIENTOS CUARENTA (1340)
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica
Celebrada el 11 de octubre del 2019
Inicio de la Sesión a las 9:00 am.

Miembros Presentes: Sra. Ana Cecilia Arias Quirós, quien preside, Sr. Ricardo José Méndez Alfaro, Vicepresidente, Sr. Roy Palavicini Rojas, Tesorero, Sr. Johnny Cartín Quesada, Secretario, Sra. Margarita Lucía Valero Cuevas, Sra. Betsy Murillo Pacheco, Sr. Bernal Rodríguez Herrera

También presentes: Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, Sra. Marlen Rojas Ovaes, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

ARTÍCULO I. Constatación de Cuórum.

Se da inicio a la sesión con el cuórum requerido, al ser las nueve y veinte minutos de la mañana.

ARTÍCULO II: Aprobación de la agenda 1340

Las y los Directivos proceden a la revisión de la agenda 1340 y acuerdan:

“APROBAR LA AGENDA N°1340 SIN MODIFICACIONES”. (A-01-1340) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III: Aprobación del Acta de Sesión Ordinaria N° 1339 del 23 de setiembre del 2019

Se abstienen de votar la Sra. Ana Cecilia Arias Quirós y el Sr. Johnny Cartín Quesada por no haber estado presentes en la Sesión Ordinaria N° 1339 del 23 de setiembre 2019.

Las y los Directivos acuerdan:

“APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 1339 SIN MODIFICACIONES”. (A-02-1340) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV: Presentación de la Sra. Karol Arroyo, Depto. Administración y Finanzas, Encargada de Presupuesto Institucional

1. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 6, extemporánea, para contratación de Instituto Costarricense de Electricidad para levantamiento topográfico con scanner en el sitio Batambal, por un monto de ¢2.800.000.00.

ÁREAS PROGRAMÁTICAS

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA MODIFICACION No. 06-2019 DISMINUCIONES					
CODIGO	NOMBRE DEL PROYECTO	Actividades Centrales	Proyección Institucional	Gestion del Patrimonio	Total
5.	BIENES DURADEROS	0.00	0.00	2,800,000.00	2,800,000.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0.00	0.00	2,800,000.00	2,800,000.00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0.00	0.00	2,800,000.00	2,800,000.00
	TOTAL	0.00	0.00	2,800,000.00	2,800,000.00

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA MODIFICACION No. 06-2019 AUMENTOS					
	NOMBRE DEL PROYECTO	Actividades Centrales	Proyección Institucional	Gestion del Patrimonio	Total
1	SERVICIOS	0.00	0.00	2,800,000.00	2,800,000.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0.00	0.00	2,800,000.00	2,800,000.00
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	0.00	0.00	2,800,000.00	2,800,000.00
	TOTAL	0.00	0.00	2,800,000.00	2,800,000.00

RESUMEN POR DEPARTAMENTO

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA MODIFICACION No. 06-2019 DISMINUCIÓN					
	DESCRIPCIÓN	Historia Natural	Antropología e Historia	Protección Patrimonio Cultural	Total
5	BIENES DURADEROS	0.00	0.00	2,800,000.00	2,800,000.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0.00	0.00	2,800,000.00	2,800,000.00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0.00	0.00	2,800,000.00	2,800,000.00
	TOTAL	0.00	0.00	2,800,000.00	2,800,000.00

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA MODIFICACION No. 06-2019 AUMENTO					
	DESCRIPCIÓN	Historia Natural	Antropología e Historia	Protección Patrimonio Cultural	Total
1	SERVICIOS	0.00	0.00	2,800,000.00	2,800,000.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0.00	0.00	2,800,000.00	2,800,000.00
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	0.00	0.00	2,800,000.00	2,800,000.00
	TOTAL	0.00	0.00	2,800,000.00	2,800,000.00

JUSTIFICACIONES

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA					
MODIFICACION No. 06-2019					
Justificaciones Disminución					
PROG	Depart.	Monto ¢	Partida	Descripción	Justificación ***
PROG 3 GESTIÓN DEL PATRIMONIO	PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL	2,800,000.00	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	De la partida 5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina ya se compró lo que se requería este año, ya que la mayoría de los aires acondicionados se pudieron adquirir el año pasado con presupuesto del área administrativa, así que este año, no se requería de todo el presupuesto.
		2,800,000.00			

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA					
MODIFICACION No. 06-2019					
Justificaciones Aumentos					
PROG	Depart.	Monto ¢	Partida	Descripción	Justificación ***
PROG 3 GESTIÓN DEL PATRIMONIO	PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL	2,800,000.00	1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	Se requiere con urgencia realizar los trabajos de estabilización de la ladera, que da a la ruta internacional, en el sitio Batambal, la cual corre el riesgo de deslizamiento, implicando un peligro a los usuarios de la ruta internacional costanera, y una pérdida importante de los restos culturales del sitio que se encuentran en el área del deslizamiento. Los trabajos los realizará el Instituto Costarricense de Electricidad, en la modalidad de oferente único, y consisten en el levantamiento topográfico con escáner de todo el sitio, para tomar las decisiones adecuadas de los trabajos a realizar en la contención.
		2,800,000.00			

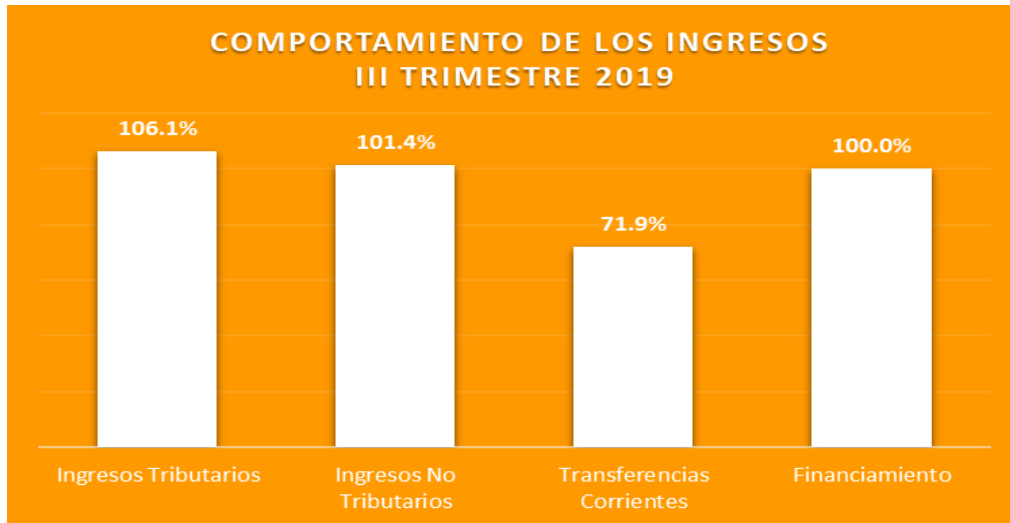
PARTIDAS A SER MODIFICADAS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	DISMINUCIONES	AUMENTOS
0	Remuneraciones	-	-
1	Servicios	-	2,800,000.00
2	Materiales y Suministros	-	-
5	Bienes Duraderos	2,800,000.00	-
6	Transferencias Corrientes	-	-
		2,800,000.00	2,800,000.00

2. INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL III TRIMESTRE 2019

CONSOLIDA SECCIÓN DE INGRESOS

Tipo de Ingreso	Presupuesto	Ejecución	%	Disponible	%
Ingresos Tributarios	20.000.000,00	21.215.292,83	106,1%	-1.215.292,83	-6,1%
Ingresos No Tributarios	167.000.000,00	169.281.514,27	101,4%	-2.281.514,27	-1,4%
Transferencias Corrientes	3.140.027.851,81	2.257.167.729,00	71,9%	882.860.122,81	28,1%
Financiamiento	696.362.550,00	696.362.550,00	100,0%	0,00	0,0%
Total	4.023.390.401,81	3.144.027.086,10	78,1%	879.363.315,71	21,9%

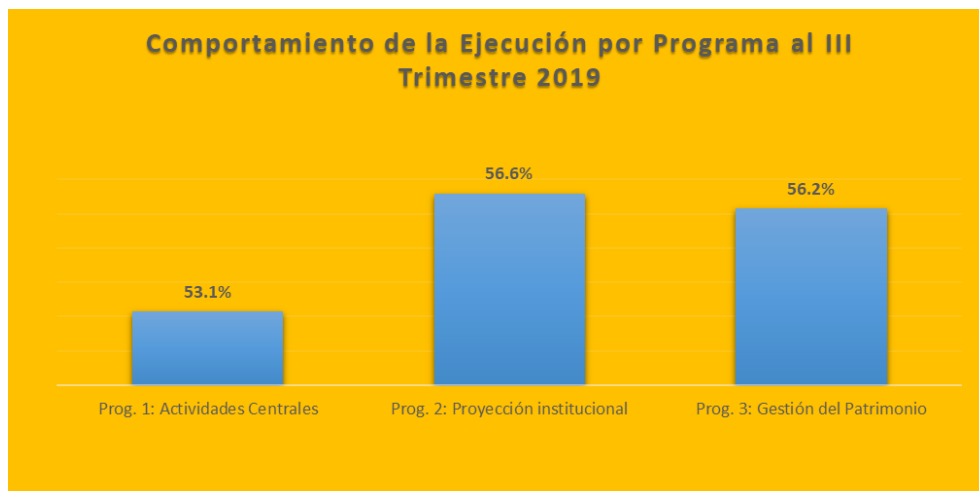


► EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CONSOLIDADA

CODIGO	DESCRIPCION	TOTAL	EJECUTADO	% EJEC.	ACUMULADO	% OBLIG. Y RESE.	DISPONIBLE	% DISP.
		PRESUPUESTO	ACUMULADO		RESERVAS Y OBLIGACIONES		DISPONIBLE	
0	REMUNERACIONES	2,319.99	1,496.36	64.5%	29.03	1.3%	794.59	34.2%
1	SERVICIOS	964.61	497.61	51.6%	360.88	37.4%	106.11	11.0%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	184.64	28.90	15.7%	100.79	54.6%	54.95	29.8%
5	BIENES DURADEROS	519.15	149.81	28.9%	325.73	62.7%	43.62	8.4%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	35.00	18.20	52.0%	0.00	0.0%	16.80	48.0%
	TOTAL GENERAL	4,023.39	2,190.88	54.5%	816.44	18.4%	1,016.07	25.3%

POR PROGRAMA-SECCIÓN DE EGRESOS

Programa	Presupuesto Modificado	Reservas y Compromisos	%	Monto Ejecutado	%	Disponible	%
Prog. 1: Actividades Centrales	2.348.057.329,43	564.835.666,10	24,06%	1.247.798.440,24	53,1%	535.423.223,09	22,8%
Prog. 2: Proyección institucional	538.421.195,45	84.210.164,02	15,64%	304.708.947,28	56,6%	149.502.084,15	27,8%
Prog. 3: Gestión del Patrimonio	1.136.911.876,93	167.391.213,07	14,72%	638.376.447,34	56,2%	331.144.216,52	29,1%
Totales	4.023.390.401,81	816.437.043,19	20,29%	2.190.883.834,86	54,5%	1.016.069.523,76	44,0%



POR DEPARTAMENTOS-SECCIÓN DE EGRESOS

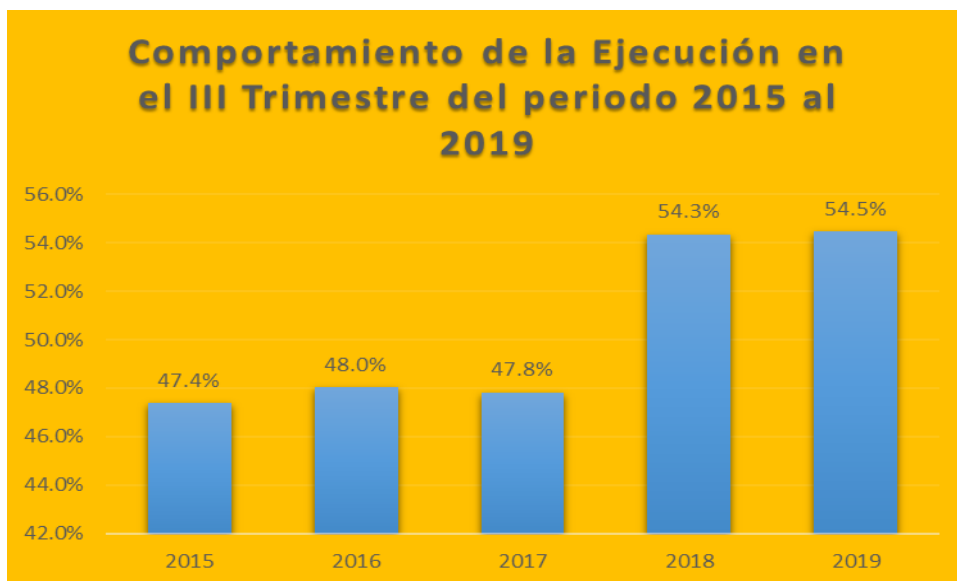
DESCRIPCION	TOTAL	EJECUTADO	% EJE	ACUMULADO	ACUMULADO	DISPONIBLE	% DISP
	PRESUPUESTO	ACUMULADO		OBLIGACIONES	RESERVAS		
JUNTA ADMINISTRATIVA	1,665,700.00	593,340.00	35.6%	604,285.00	448,075.00	20,000.00	1.2%
AUDITORIA INTERNA	834,546.00	623,396.00	74.7%	49,800.00	200.00	161,150.00	19.3%
DIRECCIÓN	3,463,408.00	848,886.27	24.5%	-	1,691,750.00	922,771.73	26.6%
ASESORIA LEGAL	1,383,454.00	14,687.00	1.1%	313.00	1,293,454.00	75,000.00	5.4%
INFORMATICA	189,046,930.00	115,585,886.97	61.1%	33,927,137.16	31,911,849.03	7,622,056.84	4.0%
RECURSOS HUMANOS	2,351,409,470.94	1,505,528,704.97	64.0%	871,551.11	30,847,867.51	815,032,898.46	34.7%
FINANCIERO CONTABLE	25,150,000.00	14,895,739.62	59.2%	5,142,840.00	504,000.00	4,607,420.38	18.3%
PROVEEDURIA	12,000,000.00	3,636,439.06	30.3%	94,139.00	1,649,459.94	6,619,962.00	55.2%
SERVICIOS GENERALES	734,163,533.88	411,853,967.09	56.1%	106,496,587.25	90,600,362.81	125,212,616.72	17.1%
ADMINISTRACIÓN	300,481,520.10	39,410,023.51	13.1%	161,740,976.80	87,864,848.34	11,465,671.45	3.8%
ARCHIVO CENTRAL	-	-	0.0%	-	-	-	0.0%
FINCA 6	17,048,018.00	2,207,955.00	13.0%	33,150.00	13,205,423.00	1,601,490.00	9.4%
PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA	134,450,000.00	44,224,181.92	32.9%	38,523,960.43	36,233,764.43	15,468,093.22	11.5%
MUSEOS REGIONALES	19,498,996.89	10,780,493.97	55.3%	3,385,102.92	4,854,800.00	478,600.00	2.5%
PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO	51,312,000.00	8,614,576.29	16.8%	173,870.65	26,608,090.75	15,915,462.31	31.0%
HISTORIA NATURAL	104,651,000.00	11,023,013.84	10.5%	40,243,227.68	46,936,608.48	6,448,150.00	6.2%
ANTROPOLOGÍA E HISTORIA	76,831,824.00	21,042,543.34	27.4%	778,444.50	50,592,655.50	4,418,180.66	5.8%
TOTAL GENERAL	4,023,390,401.81	2,190,883,834.86	54.5%	392,065,385.50	424,371,657.68	1,016,069,523.77	25.3%

POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Fuente de Financiamiento	Ejecución		%	PENDIENTE DE EJECUCIÓN
	Ingresos	Egresos		
01 Ingresos Tributarios y No tributario	190,496,807.10	50,490,109.19	26.5%	140,006,697.91
02 Gobierno Central MCJD	2,257,167,729.00	1,954,294,406.16	86.6%	302,873,322.84
03 Superávit	696,362,550.00	186,099,319.51	26.7%	510,263,230.49
Total	3,144,027,086.10	2,190,883,834.86	69.7%	953,143,251.24

HISTÓRICO DE EJECUCIÓN

Año	Presupuesto Total	Monto Ejecutado III Trimestre	%
2015	3,998,760,925.07	1,894,197,894.87	47.4%
2016	3,915,443,067.92	1,880,873,642.31	48.0%
2017	3,994,732,780.00	1,910,546,776.80	47.8%
2018	4,153,218,730.98	2,257,272,875.69	54.3%
2019	4,023,390,401.81	2,190,883,834.86	54.5%



Ingresa la Sra. Karol Arroyo Hernández, Encargada del Presupuesto Institucional, al ser las 9:25 minutos de la mañana, para hacer una exposición detalladamente de los temas a aprobar:

1. Modificación presupuestaria N° 6 por un monto de ¢2.800.000.00.
2. Informe de Ejecución presupuestaria correspondiente al III trimestre 2019.

Comenta la Sra. Arroyo respecto a la Modificación presupuestaria N°6, la cual es extemporánea al calendario aprobado para el 2019. Se solicita para hacer un levantamiento topográfico con escáner, en el sitio Batambal, lo cual es una necesidad urgente por las condiciones del sitio.

Este proceso se contratará al Instituto Costarricense de Electricidad, que es la institución especializada conforme indica la Sra. Rocío Fernández.

Continúa la Sra. Arroyo comentando sobre la ejecución del presupuesto correspondiente al III trimestre 2019, indica que el presupuesto responsabilidad de los Departamentos y las Jefaturas deben ejercer un adecuado control y seguimiento para la correcta ejecución.

La Sra. Rocío Fernández indica que al Depto. de Protección del Patrimonio Cultural le están sobrando muchos recursos. Debido a esto, puso una parte, siete millones de colones aproximadamente, a disposición del Depto. de Historia Natural y 3 millones para esta obra en Batambal. Sobre el resto, asumirán las consecuencias en la evaluación del desempeño a realizarse entre enero-febrero 2020, al igual que las jefaturas de los otros departamentos.

La Dirección General, en reunión de Jefaturas realizada en setiembre, comunicó el cierre de las compras el 30 de setiembre 2019. Como Directora General, asumo la consecuencia de la subejecución y la traslado a las Jefaturas en su calificación de desempeño, conforme a la ejecución que hayan tenido.

La Sra. Betsy Murillo agrega que el próximo año los Diputados van a revisar la ejecución de cada institución y ejercerán un control político para hacer recortes al presupuesto de las instituciones.

La Sra. Karol Arroyo agrega que las nuevas directrices del Ministerio de Hacienda establecen que lo que no se ejecute del presupuesto este año, se recortará para el del próximo año.

Ingresa el Sr. Johnny Cartín Quesada al ser las 9:40 de la mañana.

Continúa la Sra. Arroyo indicando que en este momento tenemos una ejecución del 78.1%. Lo que no se ejecute de la transferencia del gobierno en el 2019, hay que devolverlo y la institución debe pagar con recursos propios lo que ya está en proceso de contratación.

Consulta el Sr. Bernal Rodríguez sobre los 510 millones de superávit pendientes de ejecutar e indica que había entendido que los recursos del superávit que no se ejecutaban podían ser utilizados en otra gestión.

La Sra. Karol Arroyo indica que estos 510 millones no se pierden porque corresponden al año 2018 y que estos recursos están comprometidos con proyectos específicos por lo que sólo en estos se puede utilizar. Informa además que el presupuesto para el año 2020 está en análisis en la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria quien posteriormente emite un dictamen con cumplimiento a la Ley 9635 e informa a la Contraloría General de la República sobre el cumplimiento del Museo Nacional de Costa Rica.

Consulta la Sra. Ana Cecilia Arias si queda pendiente otra modificación presupuestaria a lo que la Sra. Arroyo confirma que habrá una más sobre tema de salarios, porque quedan recursos disponibles para las jubilaciones, debido a que la mayoría de funcionarios pertenecen a la Asociación Solidarista de Empleados del Museo Nacional de Costa Rica, quien custodia los recursos para el retiro de sus asociados.

La oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos hizo una revisión para pedir sólo lo necesario para los funcionarios que no pertenecen a la Asociación.

La Sra. Arroyo se retira al ser las 10:03 minutos de la mañana. Las y los Directivos acuerdan:

“SE ACOGE Y APRUEBA PARA SU TRÁMITE DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE, LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO. 6-2019 DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, POR UN MONTO DE ₡2.800.000.00 PREPARADA POR LA SRA. KAROL ARROYO HERNÁNDEZ, DEL ÁREA FINANCIERO CONTABLE DEL DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ENCARGADA DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA.” (A-03-1340) ACUERDO FIRME

“SE ACOGE Y SE APRUEBA PARA SU TRÁMITE DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE, EL INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL III TRIMESTRE DEL PERIODO 2019, DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, PREPARADO POR LA SRA. KAROL ARROYO HERNÁNDEZ, DEL ÁREA FINANCIERO CONTABLE DEL DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ENCARGADA DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL,” (A-04-1340) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V: COMPRAS

Ingresa la Sra. Adriana Quesada Chavarría, Provedora Institucional, al ser las 10:04 minutos de la mañana, y expone en detalle las contrataciones a realizar.

Explica la Sra. Quesada que no se pudo contratar la capacitación para la Sra. Karla Alvarado, analista de la Proveduría Institucional, ya que daba inicio el 10 de octubre y no se contaba con la aprobación por parte de la Junta Administrativa.

Pregunta la Sra. Ana Cecilia Arias porqué presentaron la solicitud con tan poco tiempo para el inicio de la capacitación a lo que la Sra. Quesada explica que el caso de Karla Alvarado es muy particular por los nombramientos interrumpidos que dependen de la presentación de la incapacidad del titular.

Consulta la Sra. Arias respecto a la caducidad de las contrataciones según demanda.

La Sra. Quesada indica que los contratos son por un año, prorrogables a cuatro años más.

Una vez atendidas las consultas de los Directivos, no habiendo otro tema por analizar, se retira la Sra. Adriana Quesada Chavarría al ser las 10:35 de la mañana.

Respecto a la contratación de una actividad cultural de cierre para el programa del Art City Tour 2019, consulta el Sr. Bernal Rodríguez si la institución tiene su propia agenda para la actividad. Considera que ahora que tenemos un auditorio se podría programar una charla del Depto. de Historia Natural, de una hora de duración, con un tema que sea muy atractivo para el público, e incluirla en el programa para que este Departamento tenga presencia.

La Sra. Rocío Fernández indica que esta actividad no es el contexto apropiado para incluir una charla, es una actividad festiva.

El Sr. Rodríguez consulta cómo hacer para que el Depto. de Historia Natural tenga presencia en actividades festivas tan importantes para el Museo. La Sra. Fernández indica que esa noche se inaugura una exhibición del Depto. de Historia Natural que se denomina Fauna Urbana.

Las y los Directivos acuerdan:

1. Aprobación de compras por convenio marco, Licitación Pública N° 2016LN-000001-0009100001 Convenio Marco para la adquisición de mobiliario de oficina y escolar.

-Oficio DPPC-2019-O-101, del 24 de setiembre 2019, de la Sra. Marlin Calvo Mora, Jefa del Depto. de Protección del Patrimonio Cultural.

-Certificación presupuestaria N° 2019-329, por un monto de ¢5,081,143.90

L	Clasificación UNSPSC	CODIGO SICOP	PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	[56101504]Sillas	92073675-00000004	LEOGAR S.A.	SILLA SIN BRAZOS, ESTRUCTURA METALICA. MEDIDAS: RESPALDO 27 cm x 48 cm, ASIENTO 47 cm x 41 cm, 45 cm ALTO Marca LEOGAR Modelo OSS-1ª. TAPIZADA EN VINIL COLOR CAFÉ OSCURO	15	UNID	19.918.95	298.784.25
2	[56101530] Armarios de almacenamiento	92074078-00000003	LEOGAR S.A.	ARMARIO DE METAL CON 2 PUERTAS Y 4 ESTANTES MOVILES. MEDIDAS 190 cm ALTO, 90 cm ANCHO, 40 cm FONDO. ESPESOR MINIMO DEL PINTADO 70 MICRONES Marca LEOGAR Modelo 710. COLOR GRIS OSCURO	8	UNID	136.287.57	1.090.300.56
3	[56101542]Sillas plegables	92073691-00000003	LEOGAR S.A.	SILLA PLEGABLE CON ASIENTO Y RESPALDO DE POLIPROPILENO. MEDIDAS ASIENTO: 40 cm X 43 cm , RESPALDO: 47 cm X 25 cm Marca LEOGAR Modelo SY-52Y. COLOR GRIS CLARO	12	UNID	11.532.02	138.384.24
4	[56101599] Mesas plegables	92073695-00000003	LEOGAR S.A.	MESA PLEGABLE PARA 6 PERSONAS CON SOBRE DE POLIETILENO. MEDIDAS 75 cm ALTO, 122 cm LARGO, 61	4	UNID	39.499.34	137.997.36

				cm FONDO Marca LEOGAR Modelo SY-122Z				
5	[56101702]Archivos para clasificación o accesorios	92074082-00000003	LEOGAR S.A.	ARCHIVADOR VERTICAL DE METAL 4 GAVETAS TAMAÑO LEGAL. MEDIDAS 132 cm ALTO, 46.5 cm ANCHO, 68.5 cm FONDO, ESPESOR MINIMO DEL PINTADO 70 MICRONES Marca LEOGAR Modelo 404. COLOR GRIS OSCURO	10	UNID	82.820.91	820.209.10
	[56101703]Escritorios	92073664-00000003	LEOGAR S.A.	ESCRITORIO DE METAL TIPO SECRETARIAL CON 3 GAVETAS. MEDIDAS 76 cm ALTO, 114 cm ANCHO, 76 cm FONDO Marca LEOGAR Modelo 625PV. COLOR GRIS	1	UNID	88.062.73	88.062.73
	[56112102]Sillas para oficina (tarea)	92074111-00000009	LEOGAR S.A.	SILLA GIRATORIA ERGONOMICA CON APOYO LUMBAR AJUSTABLE. MEDIDAS RESPALDO 48 cm X 52.5 cm, ASIENTO 49 cm X 50 cm, 41 cm ALTO MINIMO Marca LEOGAR Modelo BS-2940. COLOR NEGRO	15	UNID	114.271.88	1.714.078.20
	[56101701]Credenzas	92072855-00000002	LEOGAR S.A.	CREDENZA, FRENTE DE MELAMINA DE 2 PUERTAS CORREDIZAS, MADERA. MEDIDAS: 77 cm ALTO, 120 cm ANCHO, 40 cm FONDO Marca LEOGAR Modelo CREDEN-2P	1	UNID	106.933.32	106.933.32
	[56101703]Escritorios	92073072-00000008	ACONDICIONAMIENTO DE OFICINAS SOCIEDAD ANONIMA	ESCRITORIO TIPO SECRETARIAL EN FORMA DE L. SOBRE MELAMINA, MADERA. MEDIDAS 75 cm ALTO, 150 cm LARGO, 120 cm ANCHO, 56 cm PROFUNDIDAD Marca ACOFI Modelo ACOFI	4	UNID	95.000.00	380.000.00
	[56101702]Archivos para clasificación o accesorios	92072268-00000012	ACONDICIONAMIENTO DE OFICINAS SOCIEDAD ANONIMA	ARCHIVADOR ARTURITO DE 3 GAVETAS, CON RODINES, MADERA. MEDIDAS: 63 cm ALTO, 46 cm FRENTE, 60 cm FONDO Marca ACOFI Modelo ACOFI	3	UNID	69.375.00	208.125.00
	[56101519]Mesas	92073670-00000001	DISTRIBUIDORA M SOCIEDAD ANONIMA	MESA RECTANGULAR CON SOBRE DE MADERA, ESTRUCTURA DE METAL. MEDIDAS 75 cm ALTO, 180 cm LARGO, 75 cm de FONDO Marca METALIN Modelo ME-M798	1	UNID	70.358.33	70.358.33

“CON BASE EN LOS SIGUIENTES ATESTADOS:

-OFICIO DPPC-2019-O-101, DEL 24 DE SETIEMBRE 2019, DE LA SRA. MARLIN CALVO MORA, JEFA DEL DEPTO. DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL.

-CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 2019-329, POR UN MONTO DE ₡5,081,143.90

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

SE APRUEBAN LAS COMPRAS POR CONVENIO MARCO, LICITACIÓN PÚBLICA N° 2016LN-000001-0009100001, PARA LA ADQUISICIÓN DEL SIGUIENTE MOBILIARIO DE OFICINA Y ESCOLAR, PARA EL DEPTO. DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA:

L	Clasificación UNSPSC	CODIGO SICOP	PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	[56101504]Sillas	92073675-00000004	LEOGAR S.A.	SILLA SIN BRAZOS, ESTRUCTURA METALICA. MEDIDAS: RESPALDO 27 cm x 48 cm, ASIENTO 47 cm x 41 cm, 45 cm ALTO Marca LEOGAR Modelo OSS-1ª. TAPIZADA EN VINIL COLOR CAFÉ OSCURO	15	UNID	19.918.95	298.784.25
2	[56101530] Armarios de almacenamiento	92074078-00000003	LEOGAR S.A.	ARMARIO DE METAL CON 2 PUERTAS Y 4 ESTANTES MOVILES. MEDIDAS 190 cm ALTO, 90 cm ANCHO, 40 cm FONDO. ESPESOR MINIMO DEL PINTADO 70 MICRONES Marca LEOGAR Modelo 710. COLOR GRIS OSCURO	8	UNID	136.287.57	1.090.300.56
3	[56101542]Sillas plegables	92073691-00000003	LEOGAR S.A.	SILLA PLEGABLE CON ASIENTO Y RESPALDO DE POLIPROPILENO. MEDIDAS ASIENTO: 40 cm X 43 cm , RESPALDO: 47 cm X 25 cm Marca LEOGAR Modelo SY-52Y. COLOR GRIS CLARO	12	UNID	11.532.02	138.384.24
4	[56101599] Mesas plegables	92073695-00000003	LEOGAR S.A.	MESA PLEGABLE PARA 6 PERSONAS CON SOBRE DE POLIETILENO. MEDIDAS 75 cm ALTO, 122 cm LARGO, 61	4	UNID	39.499.34	137.997.36
				cm FONDO Marca LEOGAR Modelo SY-122Z				
5	[56101702]Archivos para clasificación o accesorios	92074082-00000003	LEOGAR S.A.	ARCHIVADOR VERTICAL DE METAL 4 GAVETAS TAMAÑO LEGAL. MEDIDAS 132 cm ALTO, 46.5 cm ANCHO, 68.5 cm FONDO, ESPESOR MINIMO DEL PINTADO 70 MICRONES Marca LEOGAR Modelo 404. COLOR GRIS OSCURO	10	UNID	82.820.91	820.209.10
	[56101703]Escritorios	92073664-00000003	LEOGAR S.A.	ESCRITORIO DE METAL TIPO SECRETARIAL CON 3 GAVETAS. MEDIDAS 76 cm ALTO, 114 cm ANCHO, 76 cm FONDO Marca LEOGAR Modelo 625PV. COLOR GRIS	1	UNID	88.062.73	88.062.73
	[56112102]Sillas para oficina (tarea)	92074111-00000009	LEOGAR S.A.	SILLA GIRATORIA ERGONOMICA CON APOYO LUMBAR AJUSTABLE. MEDIDAS RESPALDO 48 cm X 52.5 cm, ASIENTO 49 cm X 50 cm, 41 cm ALTO MINIMO Marca LEOGAR Modelo BS-2940. COLOR NEGRO	15	UNID	114.271.88	1.714.078.20
	[56101701]Credenzas	92072855-00000002	LEOGAR S.A.	CREDENZA, FRENTE DE MELAMINA DE 2 PUERTAS CORREDIZAS, MADERA. MEDIDAS: 77 cm ALTO, 120 cm ANCHO, 40 cm FONDO Marca LEOGAR Modelo CREDEN-2P	1	UNID	106.933.32	106.933.32
	[56101703]Escritorios	92073072-00000008	ACONDICIONAMIENTO DE OFICINAS SOCIEDAD ANONIMA	ESCRITORIO TIPO SECRETARIAL EN FORMA DE L, SOBRE MELAMINA, MADERA. MEDIDAS 75 cm ALTO, 150 cm LARGO, 120 cm ANCHO, 56 cm PROFUNDIDAD Marca ACOFI Modelo ACOFI	4	UNID	95.000.00	380.000.00
	[56101702]Archivos para clasificación o accesorios	92072268-00000012	ACONDICIONAMIENTO DE OFICINAS SOCIEDAD ANONIMA	ARCHIVADOR ARTURITO DE 3 GAVETAS, CON RODINES, MADERA. MEDIDAS: 63 cm ALTO, 46 cm FRENTE, 60 cm FONDO Marca ACOFI Modelo ACOFI	3	UNID	69.375.00	208.125.00
	[56101519]Mesas	92073670-00000001	DISTRIBUIDORA M SOCIEDAD ANONIMA	MESA RECTANGULAR CON SOBRE DE MADERA, ESTRUCTURA DE METAL. MEDIDAS 75 cm ALTO, 180 cm LARGO, 75 cm de FONDO Marca METALIN Modelo ME-M798	1	UNID	70.358.33	70.358.33

(A-05-1340) ACUERDO FIRME

2. Contratación de Curso de Buceo “Open Water Scuba Diver” para los funcionarios Srta. Fabiola De la O Alvarado, cédula N° 4-0222-0028 e Iván Alfaro Gálvez, cédula N° 1-1587-0685, del Depto. de Antropología e Historia, en el marco del Decreto N° 40997, Convención sobre Protección del Patrimonio Cultural Subacuático.

-Oficio DAH-2019-O-319, del 04 de junio del 2019, de la Sra. Myrna Rojas Garro, Jefa del Depto. de Antropología e Historia, solicitud de contratación del Curso de Buceo Open Water Scuba Diver.

-Oficio GIRHA-2019-O-503, del 19 de setiembre 2019, con la aprobación de la Comisión de Capacitación del Museo Nacional de Costa Rica.

-Certificación presupuestaria N° 2019-327, por un monto de ¢565,000.00

Código Mercancía	Cantidad	Descripción
8610181092204868	2	Servicio de capacitación en buceo. El curso debe incluir clases teóricas, un libro didáctico, examen teórico, bitácora de buceo, seguro de buceo DAN, equipo completo durante el curso, inmersiones en piscina, transporte en bote, snacks en el bote, guía especializado en superficie y bajo el agua y licencia internacional Open Water Scuba Diver.

Mercancía	Empresa	Precio unitario	Monto total	Presupuesto DAH
Capacitación	Mundo Acuático	440 USD	565 000.00	565 000.00

“CON BASE EN LOS SIGUIENTES ATESTADOS:

-OFICIO DAH-2019-O-319, DEL 04 DE JUNIO DEL 2019, DE LA SRA. MYRNA ROJAS GARRO, JEFA DEL DEPTO. DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DEL CURSO DE BUCEO OPEN WATER SCUBA DIVER.

-OFICIO GIRHA-2019-O-503, DEL 19 DE SETIEMBRE 2019, CON LA APROBACIÓN DE LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA.

-CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 2019-327, POR UN MONTO DE ¢565,000.00

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DEL CURSO DE BUCEO “OPEN WATER SCUBA DIVER”, CON LA EMPRESA TIENDA ESCUELA DE BUCEO MUNDO S. A., PARA LOS FUNCIONARIOS SRTA. FABIOLA DE LA O ALVARADO, CÉDULA N° 4-0222-0028, E IVÁN ALFARO GÁLVEZ,

CÉDULA N° 1-1587-0685, DEL DEPTO. DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA. (A-06-1340) ACUERDO FIRME

3. Contratación de las siguientes capacitaciones para los funcionarios Sra. Karla Alvarado Soto y Sr. Carlos Díaz Coto, de la Proveeduría Institucional:

“Régimen recursivo en Contratación Administrativa para operadores no abogados”

“Jurisprudencia en Contratación Administrativa 2019”, impartidas por la Empresa ACG Arisol Consulting Group Sociedad Anónima.

-Oficio PI-2019-O-338, del 27 de setiembre del 2019, de la Sra. Adriana Quesada Chavarría, Proveedora Institucional, con solicitud de aprobación para contrato de capacitaciones para funcionarios de la Proveeduría Institucional.

-Oficio GIRHA-2019-O-0536, con aprobación de la Comisión de Capacitación del Museo Nacional de Costa Rica.

-Certificación presupuestaria 2019-340 por ₡370,000.00

“CON BASE EN LOS SIGUIENTES ATESTADOS:

-OFICIO PI-2019-O-338, DEL 27 DE SETIEMBRE DEL 2019, DE LA SRA. ADRIANA QUESADA CHAVARRÍA, PROVEEDORA INSTITUCIONAL, CON SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA CONTRATO DE CAPACITACIONES PARA FUNCIONARIOS DE LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL.

-OFICIO GIRHA-2019-O-0536, DEL 1° DE OCTUBRE 2019, CON APROBACIÓN DE LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA.

-CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2019-340 POR ₡370,000.00

LA JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:

SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DE LA CAPACITACIÓN DENOMINADA “JURISPRUDENCIA EN CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA 2019”, IMPARTIDA POR LA EMPRESA ACG ARISOL CONSULTING GROUP SOCIEDAD ANÓNIMA, CÉDULA JURÍDICA N° 3-007-075500, PARA LA PARTICIPACIÓN DEL SR. CARLOS DÍAZ COTO, FUNCIONARIO DE LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA”. (A-07-1340) ACUERDO FIRME

4. Solicitud de autorización de pago por medio del procedimiento de Caja Chica, con carácter de urgencia, del curso “Regencia para el Manejo de Vida Silvestre”, impartido por el Colegio de Biólogos de Costa Rica, cédula jurídica N° 3-007-061093, que inicia el 18 de octubre 2019, debido a que es requisito indispensable para mantener abierta al público la exhibición del jardín de mariposas del Museo Nacional de Costa Rica.

El Colegio de Biólogo no está incorporado en el Sistema Integrado de Compras Públicas para las instituciones públicas de Costa Rica, por lo que no se puede hacer la compra por medio del SICOP

-Oficio DHN-2019-O-147, del 02 de octubre del 2019, de la Sra. Ana Cecilia Pineda Calles, Jefa del Depto. de Historia Natural, con solicitud de autorización para el pago mediante el procedimiento de Caja Chica, del Curso “Regencias para el Manejo de Vida Silvestre”, para el funcionario German Vega Araya.

-Oficio GIRHA-2019-O-0523, del 1° de octubre 2019, con aprobación de la Comisión de Capacitación del Museo Nacional de Costa Rica.

-Certificación presupuestaria N° 2019-342 por ₡150,000.00
“CON BASE EN LOS SIGUIENTES ATESTADOS:

-OFICIO DHN-2019-O-147, DEL 02 DE OCTUBRE DEL 2019, DE LA SRA. ANA CECILIA PINEDA CALLES, JEFA DEL DEPTO. DE HISTORIA NATURAL, CON SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CAJA CHICA, DEL CURSO “REGENCIAS PARA EL MANEJO DE VIDA SILVESTRE”, PARA EL FUNCIONARIO GERMAN VEGA ARAYA.

-OFICIO GIRHA-2019-O-0523, DEL 1° DE OCTUBRE 2019, CON APROBACIÓN DE LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA.

-CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 2019-342 POR ₡150,000.00

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

1. SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DE LA CAPACITACIÓN DENOMINADA “REGENCIAS PARA EL MANEJO DE VIDA SILVESTRE”, IMPARTIDA POR EL COLEGIO DE BIÓLOGOS DE COSTA RICA, CÉDULA JURÍDICA N° 3-007-061093, PARA LA PARTICIPACIÓN DEL SR. GERMAN VEGA ARAYA, FUNCIONARIO DEL DEPTO. DE HISTORIA NATURAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA
2. SE AUTORIZA, POR UNA ÚNICA VEZ, EL PAGO DE LA CAPACITACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CAJA CHICA, ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE HACERLO POR MEDIO DEL SISTEMA INTEGRADO PARA COMPRAS PÚBLICAS SICOP
3. SE AUTORIZA AL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PARA QUE REALICE EL PAGO CORRESPONDIENTE, POR MEDIO DE TRANSFERENCIA BANCARIA”. (A-08-1340) ACUERDO FIRME

4. Aprobación conforme al Artículo 139 inciso B del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, como Oferente Único, del espectáculo artístico Soul & Funk, de la artista nacional Sasha Campbell, para la actividad de cierre 2019 del programa Art City Tour denominada “Noche en Blanco”, a realizarse el 22 de noviembre del 2019.

-Oficio PM-2019-O-119, del 20 de setiembre 2019, de la Sra. Mariela Bermúdez Mora, Jefa del Depto. de Proyección Museológica, con solicitud de aprobación de contratación como Oferente Único, de espectáculo artístico Soul & Funk, con la Sra. Sasha Campbell, para la actividad “Noche en Blanco”, de cierre de actividades 2019 del Art City Tour.

-Certificación presupuestaria N° 2019-319 por un monto de ₡1,395,000.00

“CON BASE EN LOS SIGUIENTES ATESTADOS:

-OFICIO PM-2019-O-119, DEL 20 DE SETIEMBRE 2019, DE LA SRA. MARIELA BERMÚDEZ MORA, JEFA DEL DEPTO. DE PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA, CON SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CONTRATACIÓN COMO OFERENTE ÚNICO, DEL ESPECTÁCULO ARTÍSTICO “SOUL & FUNK”, CON LA CANTANTE NACIONAL SRA. SASHA CAMPBELL, PARA LA ACTIVIDAD DE CIERRE DEL ART CITY TOUR 2019, DENOMINADA “NOCHE EN BLANCO”.

-CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 2019-319 POR UN MONTO DE ₡1,395,000.00

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

1. SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DEL ESPECTÁCULO ARTÍSTICO “SOUL & FUNK”, A CARGO DE LA ARTISTA NACIONAL SRA. SASHA CAMPBELL, PARA LA ACTIVIDAD DE CIERRE 2019 DEL PROGRAMA ART CITY TOUR DENOMINADA “NOCHE EN BLANCO”, A REALIZARSE EL 22 DE NOVIEMBRE DEL 2019.
2. ESTA CONTRATACIÓN SE REALIZARÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 139, INCISO B DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, BAJO LA MODALIDAD DE OFERENTE ÚNICO”. (A-09-1340) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° JA 116-2019
LICITACIÓN ABREVIADA N° 2019LA-000008-0009500001
TRABAJOS DE ADAPTACIÓN DE ESPACIOS EN SEDE PAVAS Y SEDE BELLAVISTA DEL
MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA COMO ESPACIOS MUSEOLÓGICOS.

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las nueve horas del día 11 de octubre del 2019, en sesión ordinaria N° 1340 se conoce proceso de contratación N° 2019LA-000008-0009500001

POR TANTO:

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas en el sistema SICOP, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

PARTIDA 01

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DESCRIPCIÓN: RESTAURACIÓN, MANTENIMIENTO E INTERVENCIÓN DE ESPACIOS DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA COMO ESPACIO MUSEOLÓGICO IV ETAPA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡41.822.020,00

CANTIDAD: 1

EMPRESA ADJUDICADA: RODRIGUEZ CONSTRUCTORES ASOCIADOS, S.A.

CEDULA JURÍDICA: 3-101-100445

MONTO UNITARIO: ¢41.724.917,00

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ¢41.724.917,00

TOTALES PARTIDAS ADJUDICADAS: 01 PARTIDAS

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN EN COLONES: ¢41.724.917,00

(A-10-1340) ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN N° JA 117-2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2019CD-000071-0009500001
TRITURADORA PAPEL**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las nueve horas y cinco minutos del día 11 de octubre del 2019, en sesión ordinaria N° 1340 se conoce proceso de contratación N° 2019CD-000071-0009500001

POR TANTO:

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas en el sistema SICOP, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

PARTIDA 01

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: ASESORÍA JURÍDICA

DESCRIPCIÓN: TRITURADORA PAPEL

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢293.454,00

CANTIDAD: 1

EMPRESA ADJUDICADA: COMPAÑIA TECNICA Y COMERCIAL SATEC SOCIEDAD ANONIMA

CEDULA JURÍDICA: 3-101-024094

MONTO UNITARIO: ¢179.000,00

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ¢179.000,00

TOTALES PARTIDAS ADJUDICADAS: 01 PARTIDAS

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN EN COLONES: ¢179.000,00

(A-11-1340) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° JA 118-2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2019CD-000072-0009500001
MOBILIARIO DE OFICINA

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las nueve horas y diez minutos del día 11 de octubre del 2019, en sesión ordinaria N° 1340 se conoce proceso de contratación N° 2019CD-000072-0009500001

POR TANTO:

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas en el sistema SICOP, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

PARTIDA 01

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: ASESORÍA JURÍDICA

DESCRIPCIÓN: SERVICIO DE CONFECCION E INSTALACION DE MOBILIARIO PARA OFICINA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡530.000,00

CANTIDAD: 2

EMPRESA ADJUDICADA: DECORACION Y MUEBLES W Y W SOCIEDAD ANONIMA

CEDULA JURÍDICA: 3-101-166123

MONTO UNITARIO: ₡151.705,00

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ₡303.410,00

PARTIDA 02

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: ASESORÍA JURÍDICA

DESCRIPCIÓN: BIBLIOTECA DE MADERA, CON 4 REPISAS

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡200.000,00

CANTIDAD: 1

EMPRESA ADJUDICADA: DECORACION Y MUEBLES W Y W SOCIEDAD ANONIMA

CEDULA JURÍDICA: 3-101-166123

MONTO UNITARIO: ₡141.700,00

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ₡141.700,00

PARTIDA 03

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: ASESORÍA JURÍDICA

DESCRIPCIÓN: CREDENZA, FRENTE DE MELAMINA DE 2 PUERTAS CORREDIZAS

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡240.000,00

CANTIDAD: 1

EMPRESA ADJUDICADA: MUEBLES METALICOS ALVARADO SOCIEDAD ANONIMA

CEDULA JURÍDICA: 3-101-052993

MONTO UNITARIO: ¢135.000,00

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ¢135.000,00

TOTALES PARTIDAS ADJUDICADAS: 03 PARTIDAS

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN EN COLONES: ¢580.110,00

(A-12-1340) ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN N° JA 119-2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2019CD-000073-0009500001
PINTURA Y DILUYENTES**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las nueve horas y quince minutos del día 11 de octubre del 2019, en sesión ordinaria N° 1340 se conoce proceso de contratación N° 2019CD-000073-0009500001

POR TANTO:

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas en el sistema SICOP, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

PARTIDA 01

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO

DESCRIPCIÓN: DISOLVENTE THINNER

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢75.691,68

CANTIDAD: 24 GALONES

EMPRESA ADJUDICADA: CORPORACION COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR C R SOCIEDAD ANONIMA

CEDULA JURÍDICA: 3-101-303248

MONTO UNITARIO: ¢3.060,00

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ¢73.440,00

PARTIDA 02

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO

DESCRIPCIÓN: AGUARRAS

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢57.964,6

CANTIDAD: 19 GALONES

EMPRESA ADJUDICADA: CORPORACION COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR C R SOCIEDAD ANONIMA

CEDULA JURÍDICA: 3-101-303248

MONTO UNITARIO: ¢2.995,00

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ¢56.905,00

PARTIDA 03

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO

DESCRIPCIÓN: PINTURA BASE AGUA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢ 38.496,45

CANTIDAD: 2 GALONES

EMPRESA ADJUDICADA: CORPORACION COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR C R SOCIEDAD ANONIMA

CEDULA JURÍDICA: 3-101-303248

MONTO UNITARIO: ¢14.340,00

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ¢28.686,00

PARTIDA 04

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO

DESCRIPCIÓN: PINTURA AGUA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢122.500,00

CANTIDAD: 11 GALONES

EMPRESA ADJUDICADA: CORPORACION COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR C R SOCIEDAD ANONIMA

CEDULA JURÍDICA: 3-101-303248

MONTO UNITARIO: ¢10.460,00

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ¢ 115.060,00

TOTALES PARTIDAS ADJUDICADAS: 04 PARTIDAS

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN EN COLONES: ¢274.085,00

(A-13-1340) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° JA 120-2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2019CD-000080-0009500001
CAJA FUERTE TIPO BUZÓN ROTATIVO PARA DEPÓSITOS

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las nueve horas y veinte minutos del día 11 de octubre del 2019, en sesión ordinaria N° 1340 se conoce proceso de contratación N° 2019CD-000080-0009500001

POR TANTO:

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas en el sistema SICOP, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

PARTIDA 01

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: ADMINISTRACIÓN SERVICIOS GENERALES

DESCRIPCIÓN: CAJA FUERTE TIPO BUZÓN ROTATIVO PARA DEPÓSITOS

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡1.000.000,00

CANTIDAD: 1

EMPRESA ADJUDICADA: COMERCIAL SEYMA SOCIEDAD ANONIMA

CEDULA JURÍDICA: 3-101-101881

MONTO UNITARIO: \$1.310,00

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: \$1.310,00

TOTALES PARTIDAS ADJUDICADAS: 01 PARTIDAS

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN EN COLONES: \$1.310,00

(A-14-1340) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° JA 121 -2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2019CD-000057-0009500001
MATERIALES RESGUARDO Y SEGURIDAD SEGÚN DEMANDA

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las nueve horas veinticinco minutos del día 11 de octubre del 2019, en sesión ordinaria N°1340 se conoce proceso de contratación N° 2019CD-000057-0009500001.

POR TANTO:

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

PARTIDA 1

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CONO DE SEGURIDAD DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD Y SU BASE DE CAUCHO DE COLOR NEGRO, COLOR NARANJA FOSFORESCENTE DE 72 cm (28 Pulg) DE ALTO, CON DOS CINTAS REFLECTIVAS COLOCADA HORIZONTALMENTE DE 15,24 cm (6 Pulg) Y OTRA CINTA DE COLOR GRIS EN LA PARTE MEDIA DE 10.16 cm (4"). Marca PROTEK Modelo CONO 28

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢13.410.00

MONTO ADJUDICADO: ¢5.400.00

EMPRESA ADJUDICADA: EQUIPOS DE SALUD OCUPACIONAL SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101086562

PARTIDA 2

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: ZAPATOS DE SEGURIDAD, 100% CUERO, ENTRESUELA COSIDA AL ZAPATO, SUELA ANTIDESLIZANTE DE HULE NATURAL Marca BUFFALO Modelo CT-100

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢26.820.00

MONTO ADJUDICADO: ¢16.000.00

EMPRESA ADJUDICADA: COMPAÑIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL CRUZ VERDE SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101016469

PARTIDA 3

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CINTA ANTIDESLIZANTE, DE AL MENOS 5,8 mm (2 Pulg) ANCHO, COLOR NEGRO, PARTE DE ATRÁS CAPA ADHESIVA DE DOBLE CARA, LARGO 18 m Marca TESA Modelo 15 METROS

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢9.375.00

MONTO ADJUDICADO: ¢9.840.00

EMPRESA ADJUDICADA: AFALPI SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101032150

PARTIDA 4

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: DELANTAL DE PVC DE PROTECCION EN VINIL TAMAÑO L Marca NACIONAL Modelo 7004

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢12.105.00

MONTO ADJUDICADO: ¢1.000.00

EMPRESA ADJUDICADA: COMPAÑIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL CRUZ VERDE SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101016469

PARTIDA 5

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CINTURON DE SEGURIDAD (LINEA DE VIDA) CON 2 GANCHOS CON LONGITUD DE LA CORREA DE 1,8 METROS Marca VANGARD Modelo FAP3119

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢36.400.00

MONTO ADJUDICADO: ¢15.000.00

EMPRESA ADJUDICADA: COMPAÑIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL CRUZ VERDE SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101016469

PARTIDA 6

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CASCO DE SEGURIDAD, MATERIAL RESISTENTE Y DE CALIDAD, CON VENTILACION, CON SISTEMA DE AJUSTE EN EL INTERIOR DE LA CABEZA, COLOR BLANCO. MANUFACTURADO EN POLIETILENO. Marca ERB Modelo AMERICANA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢6.965.00

MONTO ADJUDICADO: ¢2.908.00

EMPRESA ADJUDICADA: EQUIPOS DE SALUD OCUPACIONAL SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101086562

PARTIDA 7

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: ANTEOJO SEGURIDAD DE POLICARBONATO, CONTRA IMPACTOS Y PARTÍCULAS, LENTE ANTIESPUMANTE, SELLO ESPUMA, ARO NEGRO Y LENTE TRANSPARENTE, ESPECIAL PARA LABORES EN TORNOS Marca Gateway Modelo 21GB79

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢9.815.00

MONTO ADJUDICADO: ¢3.375.00

EMPRESA ADJUDICADA: AFALPI SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101032150

PARTIDA 8

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: GUANTES ANTICORTE GRADO 5 EN FIBRA DE POLIETILENO DE ALTA EFICIENCIA, PALMA Y PUNTA DE LOS DEDOS RECUBIERTOS DE POLIURETANO, CON TEJIDO EN LA MUÑECA PARA PREVENIR QUE LA SUCIEDAD Y LOS DESECHOS ENTREN EN EL GUANTE. LAVABLE, RESISTENTE A LOS PRODUCTOS QUÍMICOS, AL AGUA Y A LA LUZ ULTRAVIOLETA. SIN COSTURAS. Marca GLOBAL GLOVE Modelo PM-PUG-611-TALLA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢5.905.00

MONTO ADJUDICADO: ¢1.636.50

EMPRESA ADJUDICADA: SONDEL SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101095926

PARTIDA 9

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: LAMPARA (FOCO) PLASTICO, PORTATIL, CORREA DE GOMA Y AJUSTABLE, HALOGENO LED, 3 BATERIAS AAA, PARA CABEZA ESTILO MINERO Marca STREAMLIGHT Modelo 61700

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢20.170.00

MONTO ADJUDICADO: \$34.00

EMPRESA ADJUDICADA: INVOTOR SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101169216

PARTIDA 10

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: GUANTE DE LATEX, RESISTENTE A LA MANIPULACION DE QUIMICOS, EN CAJA DE 100 UNIDADES Marca SAFINA Modelo PM-GLP-TALLA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢7.80.00

MONTO ADJUDICADO: ¢2.500.00

EMPRESA ADJUDICADA: SONDEL SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101095926

PARTIDA 11

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: ANCLAJE LINEA DE VIDA PARA TECHOS

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢34.570.00

INFRUCTUOSA, OFERTAS RECIBIDAS NO CUMPLEN

PARTIDA 12

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: ANTEOJO DE SEGURIDAD DE POLICARBONATO COLOR AMBAR CON DOBLE FUNCION ANTEOJO Y MONOGAFA LENTES PANORAMICOS 100% DIELECTRICOS RESISTENTES A IMPACTOS Y ABRASION Marca ENCON Modelo 267

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢4.060.00

MONTO ADJUDICADO: ¢3.139.000

EMPRESA ADJUDICADA: EQUIPOS DE SALUD OCUPACIONAL SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101086562

PARTIDA 13

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: ARNES DE SEGURIDAD CONTRA CAIDAS DE CUERPO COMPLETO EN CINTA DE POLIESTER DE ALTA TENACIDAD, CAPACIDAD 2267,96 kg (5000 lb), DE 45 mm DE ANCHO, TIPO Y, CON CINTURÓN LUMBAR, 5 ARGOLLAS 2 FRONTALES, 1 DORSAL Y 2 LATERALES Marca miller Modelo ARnes

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢34.100.00

MONTO ADJUDICADO: ¢25.990.00

EMPRESA ADJUDICADA: DISTRIBUIDORA EGO SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101156876

PARTIDA 14

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: BOTAS DE HULE CAÑA ALTA, FABRICADA DE PVC (CLORURO DE POLIVINILO), 40 cm DE ALTURA Marca CROYDON Modelo LA MACHA HIGH

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢17.000.00

MONTO ADJUDICADO: ¢5.472.00

EMPRESA ADJUDICADA: EQUIPOS DE SALUD OCUPACIONAL SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101086562

PARTIDA 15

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CAJA PARA HERRAMIENTAS, TAMAÑO 508 mm (20 Pulg), MEDIDAS 510 mm X 290 mm X 245 mm, CIERRE METALICO Marca EGAMASTER Modelo 51023

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢43.500.00

MONTO ADJUDICADO: \$65.00

EMPRESA ADJUDICADA: INVOTOR SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101169216

PARTIDA 16

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CAPA DE 3 PIEZAS DE PVC 100% IMPREMEABLE

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢16.560.00

INFRUCTUOSA, OFERTAS RECIBIDAS NO CUMPLEN

PARTIDA 17

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CASCO DE SEGURIDAD CON LOGO INSTITUCIONAL, COLOR A ESCOGER, DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CON CAPACIDAD DE ABSORCIÓN DE IMPACTOS, RESISTENTE A PERFORACIONES Y A TRABAJOS EN ALTA O BAJA TEMPERATURA Y CON CAPACIDAD DE AISLAMIENTO ELÉCTRICO Marca E1020BL Modelo CASCO.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢7.395.00

MONTO ADJUDICADO: ¢3.740.00

EMPRESA ADJUDICADA: DISTRIBUIDORA EGO SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101156876

PARTIDA 18

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CINTA PLASTICA AMARILLA PARA DEMARCACIÓN-BARRERA, LEYENDA PRECAUCIÓN, ANCHO 8 cm X LARGO 305 m, ROLLO Marca PROTEK Modelo CINTA AMARILLA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢7.500.00

MONTO ADJUDICADO: ¢2.900.00

EMPRESA ADJUDICADA: EQUIPOS DE SALUD OCUPACIONAL SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101086562

PARTIDA 19

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CINTURON ELASTICO ERGONOMICO PARA EL AREA LUMBAR CON TIRANTES AJUSTABLES DE POLIPROPILENO Marca VANGARD Modelo SB18.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢16.200.00

MONTO ADJUDICADO: ¢3.400.00

EMPRESA ADJUDICADA: COMPAÑIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL CRUZ VERDE SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101016469

PARTIDA 20

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: DELANTAL DE CUERO DE 61 cm DE ANCHO X 1,22 m DE LARGO CON FAJA DE CUERO AJUSTABLE A LA CINTURA Marca VANGARD Modelo BD30.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢17.460.00

MONTO ADJUDICADO: ¢5.500.00

EMPRESA ADJUDICADA: COMPAÑIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL CRUZ VERDE SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101016469

PARTIDA 21

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: FOCO, BATERIA AA, 77 lm , DURACION BATERIAS 10 h, 45 mm, 141 m DISTANCIA ALUMBRADO, INCLUYE FUNDA Marca WSKY Modelo

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢10.545.00

MONTO ADJUDICADO: ¢10.500.00

EMPRESA ADJUDICADA: F G SUPLIDORES SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101247807

PARTIDA 22

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: GUANTE DE CUERO P/SOLDADOR Marca XU YUANSHENG Modelo 010102-SR13K

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢11.135.00

MONTO ADJUDICADO: ¢2.190.00

EMPRESA ADJUDICADA: AFALPI SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101032150

PARTIDA 23

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: LÁMPARA TIPO LED (LENTE DE POLICARBONATO DE ALTO IMPACTO), 9 A, 120 V, 45000 lm DE ALTO RENDIMIENTO CON ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA A BATERÍA, PORTÁTIL CON BASE REFORZADA, PROTECCIÓN CONTRA EL AGUA Y OBJETOS SÓLIDOS, CONTROL DE LUZ ELECTRÓNICO, PESO 5 kg Marca AYL Modelo Star Ligrh Resistente al agua – a prueba de golpes – Linterna LED de larga duración hasta 6 días rectos – 1300 lúmenes ultra brillante – Farol perfecto

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢29.040.00

MONTO ADJUDICADO: ¢29.000.00

EMPRESA ADJUDICADA: F G SUPLIDORES SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101247807

PARTIDA 24

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: LINEA DE VIDA RETRATIL DE 3.05 M DE LARGO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢57.100.00

INFRACTUOSA, OFERTAS RECIBIDAS SOBREPASAN PRESUPUESTO

PARTIDA 25

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: MANGA DE CUERO PARA SOLDADOR Marca XU YUANSHENG Modelo LW-927

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢10.150.00

MONTO ADJUDICADO: ¢5.185.00

EMPRESA ADJUDICADA: AFALPI SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101032150

PARTIDA 26

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: MASCARA PARA SOLDADOR CON CASCO DE SEGURIDAD CON SUSPENSIÓN DE PLASTICO, PESO 600 ± g Marca PROTEK Modelo WH701L

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢13.400.00

MONTO ADJUDICADO: ¢3.150.00

EMPRESA ADJUDICADA: EQUIPOS DE SALUD OCUPACIONAL SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101086562

PARTIDA 27

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: MASCARA PARA SOLDAR ELECTRONICA, VELOCIDAD DE LENTE 1/3600M/S

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢43.985.00

INFRACTUOSA, OFERTAS RECIBIDAS SOBREPASAN PRESUPUESTO

PARTIDA 28

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: MONOGAFA 100% EN POLICARBONATO, SEGURIDAD, INDUSTRIAL CON LENTE REPUESTO, CON VENTILACION DIRECTA, RESISTENTES AL IMPACTO, CON FAJA DE SUJECION AJUSTABLE Marca BSafe Modelo MAX-AF3

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢11.535.00

MONTO ADJUDICADO: ¢3.000.00

EMPRESA ADJUDICADA: AFALPI SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101032150

PARTIDA 29

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: OREJERA, MATERIAL TERMOPLASTICO, CON NRR DE ATENUACION MINIMO DE DECIBELES, TIPO DIADEMA, PARA AMBIENTES CON NIVEL DE PRESION SONORA SUPERIOR A 95 dB
Marca. Modelo LD

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢11.700.00

MONTO ADJUDICADO: ¢2.606.00

EMPRESA ADJUDICADA: EQUIPOS DE SALUD OCUPACIONAL SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101086562

PARTIDA 30

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: ZAPATO BAJO DE CUERO, CON PUNTERA DE ACERO, TALLA 42

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢30.140.00

INFRUCTUOSA, OFERTAS RECIBIDAS NO CUMPLEN.

PARTIDA 31

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: ZAPATO DE SEGURIDAD DIELECTRICO PARA TRABAJO PUNTERA DE CARBONO CON SUELA DE POLIURETANO Marca BSafe Modelo TALA18

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢41.150.00

MONTO ADJUDICADO: ¢19.500.00

EMPRESA ADJUDICADA: AFALPI SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101032150

PARTIDA 32

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: ZAPATO MEDIA BOTA CON PUNTERA METÁLICA Marca BSafe Modelo NAKE

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢35.535.00

MONTO ADJUDICADO: ¢13.150.00

EMPRESA ADJUDICADA: AFALPI SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101032150

MONTO TOTAL ADJUDICADO: ¢196.091.80

TOTAL PARTIDAS ADJUDICADAS: 27

TOTAL PARTIDAS INFRUCTUOSAS: 5, algunas no cumplen técnicamente, otras sobrepasan presupuesto y otras no subsanaron en el tiempo establecido.

EN RELACIÓN AL MONTO DE ADJUDICACIÓN:

En este sentido, la adjudicación de cita se hace bajo la base de precios unitarios ofertados por el adjudicatario, además no implica que la Administración se obligue a adquirir una cantidad definida, sino que la misma resulta indeterminada, y que el Museo Nacional de Costa Rica podrá limitar la cuantía de la adquisición a los límites máximos que establece en este caso la Contratación Directa, todo conforme al artículo 162 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, y a las resoluciones R-DCA-164-2012, R-DCA-139-2016 y el Oficio No. 03319 del 12 de abril del 2011, documentos emitidos por la Contraloría General de la República.

(A-15-1340) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° JA 122-2019 CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2019CD-0000075-0009500001 ADQUISICIÓN DE BLOQUEADOR SOLAR

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las nueve horas treinta minutos del día 11 de octubre del 2019, en sesión ordinaria N°1340 se conoce proceso de contratación N° 2019CD-000075-0009500001.

POR TANTO:

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

PARTIDA 1

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: CENTRO DE VISITANTES FINCA 6

DESCRIPCIÓN: BLOQUEADOR SOLAR GRADO 85, RESISTENTE AL AGUA, ENVASE 250 mL Marca Secretos Naturales Modelo SFP85250ml.

CANTIDAD: 21 UNIDADES

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡196.875.00

MONTO ADJUDICADO: ₡196.800.00

EMPRESA ADJUDICADA: CORPORACION VADO QUESADA SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101251650

(A-16-1340) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° JA 123-2019 CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2019CD-0000076-0009500001 ADQUISICIÓN DE REPELENTE E INSECTICIDA

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las nueve horas treinta y cinco minutos del día 11 de octubre del 2019, en sesión ordinaria N°1340 se conoce proceso de contratación N° 2019CD-000076-0009500001.

POR TANTO:

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

PARTIDA 1

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: CENTRO DE VISITANTES FINCA 6

DESCRIPCIÓN: REPELENTE CONTRA INSECTOS EN AEROSOL CAPACIDAD DE 170 g Marca EcoSmart Modelo No posee

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢216.480.00

MONTO ADJUDICADO: ¢215.800.00

CANTIDAD: 83

EMPRESA ADJUDICADA: G Y R GRUPO ASESOR, SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101576808

PARTIDA 2

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: CENTRO DE VISITANTES FINCA 6

DESCRIPCIÓN: INSECTICIDA EN AEROSOL, MATA BICHOS, AROMA AGRADABLE, CONTENIDO 400 mL Marca OKO Modelo.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢31.500.00

MONTO ADJUDICADO: ¢30.840.00

CANTIDAD:12

EMPRESA ADJUDICADA: COMERCIALIZADORA A T DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101237629

(A-17-1340) ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN N° JA 124-2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2019CD-0000077-0009500001
PRODUCTOS DE PAPEL PARA EL MUSEO MODALIDAD SEGÚN DEMANDA**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las nueve horas cuarenta minutos del día 11 de octubre del 2019, en sesión ordinaria N°1340 se conoce proceso de contratación N° 2019CD-000077-0009500001.

POR TANTO:

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

PARTIDA 1

LINEA 1

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLOGICA

DESCRIPCIÓN LAMINAS DE CARTON TRIPTICO DE COLOR BLANCO, GRAMAJE DE 1,5 mm DE ESPESOR, MEDIDA 70 cm X 100 cm, EMPACADA INDIVIDUALMENTE Marca S COLOR Modelo LAMINA CARTON

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢3.000.00

MONTO ADJUDICADO: ¢1.701.00

EMPRESA ADJUDICADA: DISTRIBUIDORA RAMIREZ Y CASTILLO SOCIEDAD ANONIMA

IDENTIFICACION: 3101080638

LINEA 2

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: LAMINAS DE CARTON TRIPTICO COLOR NEGRO, GRAMAJE DE 1,5 mm DE ESPESOR, MEDIDA 70 cm X 100 cm, EMPACADA INDIVIDUALMENTE Marca D COLOR Modelo LAMINA CARTON

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢2.000.00

MONTO ADJUDICADO: ¢1.720.00

EMPRESA ADJUDICADA: DISTRIBUIDORA RAMIREZ Y CASTILLO SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURIDICA: 3101080638

LINEA 3

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: LAMINAS DE CARTON TRIPTICO COLOR VERDE, GRAMAJE DE 1,5 mm DE ESPESOR, MEDIDA 70 cm X 100 cm, EMPACADA INDIVIDUALMENTE

PRESUPUESTO ASIGNADO: 2.000.00

INFRACTUOSA, OFERTA RECIBIDA NO CUMPLIÓ.

LINEA 4

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: CARTÓN DE PRESENTACIÓN PARA PASPARTU DE 80 cm X 100 cm EN DIFERENTES COLORES Marca CORSARIO Modelo N/A

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢4.000.00

MONTO ADJUDICADO: ¢3.100.00

EMPRESA ADJUDICADA: INVERSIONES LA RUECA SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURIDICA: 3101089260

LINEA 5

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: LAMINAS DE CARTOFÓN BLANCO POR AMBAS CARAS, DE 102 X 105 cm y 0,47 mm

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢85.000.00

PRESUPUESTO ASIGNADO: 2.000.00

INFRUCTUOSA, OFERTA RECIBIDA NO SE RECIBIERON OFERTAS

LINEA 6

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: LAMINAS DE CARTON COLOR BLANCO, GRAMAJE DE 1,5 mm DE ESPESOR, MEDIDA 70 cm X 100 cm, EMPACADA INDIVIDUALMENTE

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢3.000.00

INFRUCTUOSA, OFERTA RECIBIDA NO CUMPLE

LINEA 7

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: ROLLO DE PAPEL KRAFT DE 91,4 cm DE ANCHO x 200 m DE LARGO Marca PAPIRO Modelo 36" (91.4CM) 22K (200-250MTS)

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢20.000.00

MONTO ADJUDICADO: ¢22.009.00

EMPRESA ADJUDICADA: DISTRIBUIDORA RAMIREZ Y CASTILLO SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURIDICA: 3101080638

LINEA 8

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: PAPEL FABRIANO, MEDIDAS 70X100 cm 120g COLOR BLANCO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.000.00

INFRUCTUOSA, OFERTA RECIBIDA NO CUMPLE

LINEA 9

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: PAPEL SEDA, EN PLIEGOS, COLORES SURTIDOS, MEDIDAS APROXIMADAS 52 cm X 70 cm Marca MAXILINE Modelo PLIEGO COLOR SURTIDO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢200.00

MONTO ADJUDICADO: ¢22.00

EMPRESA ADJUDICADA: DISTRIBUIDORA RAMIREZ Y CASTILLO SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURIDICA: 3101080638

LINEA 10

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: CUADERNO DE DIBUJO, CON RESORTES, 80 HOJAS APROXIMADAMENTE, TAMAÑO 27,5 cm DE LARGO x 21 cm DE ANCHO APROXIMADAMENTE, PORTADA LISA SIN DIBUJOS

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡4.000.00

INFRUCTUOSA, OFERTA RECIBIDA NO CUMPLE

TOTAL MONTO ADJUDICADO: ₡28.552.00

TOTAL PARTIDAS ADJUDICADAS 5, CON LÍNEAS 1-2-4-7-9

TOTAL PARTIDAS INFRUCTUOSAS 5, 3-5-6-8-10

EN RELACIÓN AL MONTO DE ADJUDICACIÓN:

En este sentido, la adjudicación de cita se hace bajo la base de precios unitarios ofertados por el adjudicatario, además no implica que la Administración se obligue a adquirir una cantidad definida, sino que la misma resulta indeterminada, y que el Museo Nacional de Costa Rica podrá limitar la cuantía de la adquisición a los límites máximos que establece en este caso la Contratación Directa, todo conforme al artículo 162 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, y a las resoluciones R-DCA-164-2012, R-DCA-139-2016 y el Oficio No. 03319 del 12 de abril del 2011, documentos emitidos por la Contraloría General de la República.

(A-18-1340) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° JA 125 -2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2019CD-000065-0009500001
COMPRA DE PINTURAS Y DILUYENTES BAJO LA MODALIDAD DE ENTREGA SEGÚN DEMANDA

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las nueve horas cuarenta y cinco minutos del día 11 de octubre del 2019, en sesión ordinaria N°1340 se conoce proceso de contratación N° 2019CD-000065-0009500001.

POR TANTO:

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

PARTIDA 1

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: CENTRO DE VISITANTES SITIO MUSEO FINCA SEIS

EMPRESA ADJUDICADA: **SUR QUIMICA, SOCIEDAD ANONIMA**

CÉDULA JURÍDICA: **3101022435**

LINEA 1:

DESCRIPCIÓN: Pintura de latex a base de agua Marca SUR QUÍMICA S.A. Modelo SEAL BLOCK, GALÓN

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢ **19.562**

MONTO ADJUDICADO: ¢ 8.700

LINEA 2:

DESCRIPCIÓN: PINTURA IMPERMEABILIZANTE ACRILICO, PREVENCIÓN DE FILTROS DE AGUA Y HONGOS, ENVASE 3,785 L Marca SUR QUÍMICA S.A. Modelo ULTRADRY

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢ **19.190**

MONTO ADJUDICADO: ¢ 9.900

LINEA 3:

DESCRIPCIÓN: BARNIZ TRANSPARENTE, ENVASE DE 3,785 L Marca SUR QUÍMICA S.A. Modelo TEK WOOD

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢ **24.188**

MONTO ADJUDICADO: ¢ 15.326

LINEA 4:

DESCRIPCIÓN: PINTURA EN ACEITE ANTICORROSIVA (CORROSTYL) PRIMER MINIO ROJO ENV 3,785 L Marca SUR QUÍMICA S.A. Modelo BECCGARD STRUCTURAL PRIMER RED

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢ **26.303**

MONTO ADJUDICADO: ¢ 8.000

LINEA 5:

DESCRIPCIÓN: PINTURA DE ACEITE ANTICORROSIVA P/METAL 3,785 L Marca SUR QUÍMICA S.A. Modelo KORAL ANTICORROSIVO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢ **18.546**

MONTO ADJUDICADO: ¢ 7.000

LINEA 6:

DESCRIPCIÓN: DISOLVENTE (DILUYENTE) AGUARRAS DE 3,785 L Marca SUR QUÍMICA S.A. Modelo SOLVENTE AGUARRAS

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢ **3.592**

MONTO ADJUDICADO: ¢ 4.361

LINEA 7:

DESCRIPCIÓN: DISOLVENTE (DILUYENTE) THINNER CORRIENTE ENV 3,785 L Marca SUR QUÍMICA S.A. Modelo THINNER CORRIENTE

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢ 5.483

MONTO ADJUDICADO: ¢ 5.540

LINEA 8:

DESCRIPCIÓN: TINTE PARA MADERA, DILUIBLE EN THINNER, EN PRESENTACIÓN DE 1 L. COLOR A ESCOGER. Marca SUR QUÍMICA S.A. Modelo SOLTINT

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢ 5.136

MONTO ADJUDICADO: ¢ 3.995

PARTIDA 2

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: Pintura de látex base agua Marca SUR QUÍMICA S.A. Modelo SUR PRIMERA LATEX, ¼ GALON

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢6.763,67

MONTO ADJUDICADO: ¢8.998

EMPRESA ADJUDICADA: **SUR QUIMICA, SOCIEDAD ANONIMA**

CÉDULA JURÍDICA: **3101022435**

PARTIDA 3

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: Pintura de látex base agua Marca SUR QUÍMICA S.A. Modelo SEAL BLOCK, GALON

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢16.408,67

MONTO ADJUDICADO: ¢8.700

EMPRESA ADJUDICADA: **SUR QUIMICA, SOCIEDAD ANONIMA**

CÉDULA JURÍDICA: **3101022435**

PARTIDA 4

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: Pintura de látex base agua, CUBETA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢138,167.00

MONTO ADJUDICADO: ¢0,00

INFRUCTUOSA, LA OFERTA RECIBIDA NO CUMPLE PRESUPUESTARIAMENTE CON LO SOLICITADO.

PARTIDA 5

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: PINTURA IMPERMEABILIZANTE, TIPO RESINA ACRILICA ELASTOMERICA, ACABADO SATINADO, ENVASE 3,785 L Marca SUR QUÍMICA S.A. Modelo ULTRADRY

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢17.280

MONTO ADJUDICADO: ¢ 9.900

EMPRESA ADJUDICADA: **SUR QUIMICA, SOCIEDAD ANONIMA**

CÉDULA JURÍDICA: **3101022435**

PARTIDA 6

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: SELLADOR REPELENTE AL AGUA PARA MADERA, CONCRETO, LADRILLO EN PRESENTACIÓN DE 3,785 L Marca SUR QUÍMICA S.A. Modelo HIDROSTOP

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢ 27.967

MONTO ADJUDICADO: ¢ 12.500

EMPRESA ADJUDICADA: **SUR QUIMICA, SOCIEDAD ANONIMA**

CÉDULA JURÍDICA: **3101022435**

PARTIDA 7

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: SELLADOR PARA MADERA LISTO PARA USAR, NO NECESITA AGREGAR DILUYENTE PARA APLICARSE. BUENA LIJABILIDAD Y BUEN RELLENO, QUE DEJE UNA PELICULA TRANSPARENTE Y DURABLE. TIEMPO DE SECADO MÁXIMO: 15 min. EN PRESENTACION DE 3,785 L (1 gal) Marca SUR QUÍMICA S.A. Modelo SELLADOR LISTO PARA USO ALTO RENDIMIENTO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢ 15.697

MONTO ADJUDICADO: ¢ 7.300

EMPRESA ADJUDICADA: **SUR QUIMICA, SOCIEDAD ANONIMA**

CÉDULA JURÍDICA: **3101022435**

PARTIDA 8

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: PINTURA EN AGUA ANTICORROSIVA (FERROSTYL) ENV 18,93 L Marca SUR QUÍMICA S.A. Modelo CORROSTYL

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢ 89.223,67

MONTO ADJUDICADO: ¢ 74.750

EMPRESA ADJUDICADA: **SUR QUIMICA, SOCIEDAD ANONIMA**

CÉDULA JURÍDICA: **3101022435**

PARTIDA 9

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: DISOLVENTE (DILUYENTE) THINNER CORRIENTE ENV 3,785 L Marca SOLVENTES DEL NORTE Modelo Galón

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢ **9.990,67**

MONTO ADJUDICADO: ¢ 3.915

EMPRESA ADJUDICADA: **SOLVENTES DEL NORTE LIMITADA**

CÉDULA JURÍDICA: **3102125787**

PARTIDA 10

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: BARNIZ DE POLIURETANO, ENVASE 3,785 L, PARA PISO Marca SUR QUÍMICA S.A. Modelo BARNIZ

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢ **26.785**

MONTO ADJUDICADO: ¢ 58.223

EMPRESA ADJUDICADA: **SUR QUIMICA, SOCIEDAD ANONIMA**

CÉDULA JURÍDICA: **3101022435**

PARTIDA 11

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: PINTURA ESPECIAL PARA TRANSITO, ALKIDICA PARA TRANSITO TTP-115 E, TIPO III, SECADO RAPIDO, GALON 3,785 L Marca SUR QUIMICA S.A. Modelo TRAFIC PAINT

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢ **35.678,67**

MONTO ADJUDICADO: ¢ 9.900

EMPRESA ADJUDICADA: **SUR QUIMICA, SOCIEDAD ANONIMA**

CÉDULA JURÍDICA: **3101022435**

PARTIDA 12

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: PINTURA EN AGUA ANTICORROSIVA, ENVASE 3,785 L, TIPO MINIO ROJO Marca SUR QUÍMICA S.A. Modelo CORROSTYL

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢ **24.357**

MONTO ADJUDICADO: ¢ 14.950

EMPRESA ADJUDICADA: **SUR QUIMICA, SOCIEDAD ANONIMA**

CÉDULA JURÍDICA: **3101022435**

PARTIDA 13

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: Aguarrás (esencia de trementina) Marca Solventes del Norte Modelo Envase plástico, GALÓN

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢ **9.562,33**

MONTO ADJUDICADO: ¢ 3.735

EMPRESA ADJUDICADA: **SOLVENTES DEL NORTE LIMITADA**

CÉDULA JURÍDICA: **3102125787**

PARTIDA 14

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: BASE ANTICORROSIVA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢9,101.33

MONTO ADJUDICADO: ¢0,00

INFRUCTUOSA, LA OFERTA RECIBIDA NO CUMPLE PRESUPUESTARIAMENTE CON LO SOLICITADO.

PARTIDA 15

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: BASE ANTICORROSIVA Marca SUR QUÍMICA S.A. Modelo BECCGARD STRUCTURAL PRIMER, GALÓN

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢**30.547**

MONTO ADJUDICADO: ¢8.000

EMPRESA ADJUDICADA: **SUR QUIMICA, SOCIEDAD ANONIMA**

CÉDULA JURÍDICA: **3101022435**

PARTIDA 16

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: BASE ANTICORROSIVA, CUBETA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢118,692.00

MONTO ADJUDICADO: ¢0,00

INFRUCTUOSA, LA OFERTA RECIBIDA NO CUMPLE PRESUPUESTARIAMENTE CON LO SOLICITADO.

PARTIDA 17

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: PINTURA IMPERMEABILIZANTE ACRILICO, PREVENCION DE FILTROS DE AGUA Y HONGOS, ENVASE 3,785 L Marca SUR QUÍMICA S.A. Modelo ULTRADRY

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢ 17.765,33

MONTO ADJUDICADO: ¢ 9.900,00

EMPRESA ADJUDICADA: **SUR QUIMICA, SOCIEDAD ANONIMA**

CÉDULA JURÍDICA: **3101022435**

PARTIDA 18

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: BARNIZ TRANSPARENTE, ENVASE DE 3,785 L Marca SUR QUÍMICA S.A. Modelo TEK WOOD

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢ 27.352

MONTO ADJUDICADO: ¢ 15.326

EMPRESA ADJUDICADA: **SUR QUIMICA, SOCIEDAD ANONIMA**

CÉDULA JURÍDICA: **3101022435**

PARTIDA 19

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: PINTURA DE ACEITE ANTICORROSIVA P/METAL 3,785 L Marca SUR QUÍMICA S.A. Modelo KORAL ANTICORROSIVO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢ 25.876,33

MONTO ADJUDICADO: ¢ 7.000

EMPRESA ADJUDICADA: **SUR QUIMICA, SOCIEDAD ANONIMA**

CÉDULA JURÍDICA: **3101022435**

PARTIDA 20

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: REMOVEDOR PARA PINTURA, ENVASE 3,785 L Marca SUR QUÍMICA S.A. Modelo DIABLO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢ 23.305,33

MONTO ADJUDICADO: ¢ 10.100

EMPRESA ADJUDICADA: **SUR QUIMICA, SOCIEDAD ANONIMA**

CÉDULA JURÍDICA: **3101022435**

PARTIDA 21

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: PINTURA ESPECIAL PARA CARRETERAS, COLOR AMARILLO, PRESENTACIÓN EN CUBETA METÁLICA, ALQUÍDICA CON HULE CLORADO, CONTENIDO 18,925 L Marca SUR QUÍMICA S.A. Modelo TRAFFIC PAINT

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢ **121.070,33**

MONTO ADJUDICADO: ¢ 57.500

EMPRESA ADJUDICADA: **SUR QUIMICA, SOCIEDAD ANONIMA**

CÉDULA JURÍDICA: **3101022435**

PARTIDA 22

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: PINTURA PARA DEMARCACIÓN VIAL COLOR BLANCO, CARACTERÍSTICAS TIPO ALQUIDAL-HULE CLORADO, ACABADO MATE, BLANCO, MEDICIÓN x PESO 69,5 %, SÓLIDOS x VOLUMEN 50,0 m3, VISCOSIDAD 65-75 kua 25°C, PRESENTACIÓN CUBETA 18,925 L Marca SUR QUÍMICA S.A. Modelo TRAFFIC PAINT

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢ **131.749,33**

MONTO ADJUDICADO: ¢ 49.500

EMPRESA ADJUDICADA: **SUR QUIMICA, SOCIEDAD ANONIMA**

CÉDULA JURÍDICA: **3101022435**

PARTIDA 23

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: PINTURA PARA TRÁNSITO, NEGRO, MATE, BASE DE RESINAS DE HULE CLORADO, SOLIDOS X PESO 74,5% (+/-2%), SÓLIDOS X VOLUMEN 53,75% (+/-2%), SÓLIDOS X PIGMENTO 57,5% (+/-2%), VISCOSIDAD 70-80 kua, PRESENTACIÓN GALÓN 3,785 L Marca SUR QUÍMICA S.A. Modelo TRAFFIC PAINT

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢ **35.998,67**

MONTO ADJUDICADO: ¢ 57.500

EMPRESA ADJUDICADA: **SUR QUIMICA, SOCIEDAD ANONIMA**

CÉDULA JURÍDICA: **3101022435**

PARTIDA 24

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: PINTURA ACRILICA P/PISO, ENV. 3,785 L Marca SUR QUÍMICA S.A. Modelo ACRYLIC FLOOR

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢ 26.432,33

MONTO ADJUDICADO: ¢ 17.530

EMPRESA ADJUDICADA: **SUR QUIMICA, SOCIEDAD ANONIMA**

CÉDULA JURÍDICA: **3101022435**

PARTIDA 25

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: PINTURA INTERMEDIA EPOXICA ENV. 3,875 L (513-80219-720) Marca SUR QUÍMICA S.A. Modelo EPOBECC EPOXY TIE COAT

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢ 25.479,67

MONTO ADJUDICADO: ¢ 24.150

EMPRESA ADJUDICADA: **SUR QUIMICA, SOCIEDAD ANONIMA**

CÉDULA JURÍDICA: **3101022435**

PARTIDA 26

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: PINTURA VINILICA Marca SUR QUÍMICA S.A. Modelo SEAL BLOCK, ¼ GALÓN

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢ 17.867

MONTO ADJUDICADO: ¢ 2.175

EMPRESA ADJUDICADA: **SUR QUIMICA, SOCIEDAD ANONIMA**

CÉDULA JURÍDICA: **3101022435**

PARTIDA 27

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: PINTURA VINILICA Marca SUR QUÍMICA S.A. Modelo SEAL BLOCK, GALON

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢ 44.567

MONTO ADJUDICADO: ¢ 8.700

EMPRESA ADJUDICADA: **SUR QUIMICA, SOCIEDAD ANONIMA**

CÉDULA JURÍDICA: **3101022435**

PARTIDA 28

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: PINTURA VINILICA, CUBETA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡134,467.00

MONTO ADJUDICADO: ₡0,00

INFRUCTUOSA, LA OFERTA RECIBIDA NO CUMPLE PRESUPUESTARIAMENTE CON LO SOLICITADO.

PARTIDA 29

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: PINTURA BASE ANTICORROSIVA, TIPO MINIO, RESINA ALQUIDICA, COLOR ROJO OXIDO, LIBRE DE PLOMO Y MERCURIO, PRESENTACIÓN EN 3,785 L Marca SUR QUÍMICA S.A. Modelo BECCGARD STRUCTURAL PRIMER

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡ **9.695,33**

MONTO ADJUDICADO: ₡ 8.000

EMPRESA ADJUDICADA: **SUR QUIMICA, SOCIEDAD ANONIMA**

CÉDULA JURÍDICA: **3101022435**

PARTIDA 30

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: PINTURA BASE ANTICORROSIVA, TIPO MINIO, RESINA ALQUIDICA, COLOR ROJO OXIDO, LIBRE DE PLOMO Y MERCURIO, PRESENTACIÓN EN 3,785 L Marca SUR QUÍMICA S.A. Modelo BECCGARD STRUCTURAL PRIMER

PRESUPUESTO ASIGNADO: **33.868,67**

MONTO ADJUDICADO: ₡ 8.000

EMPRESA ADJUDICADA: **SUR QUIMICA, SOCIEDAD ANONIMA**

CÉDULA JURÍDICA: **3101022435**

PARTIDA 31

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: BASE ANTICORROSIVA MATE, TIPO MINIO, RESINA ALQUIDICA, COLOR ROJO OXIDO, LIBRE DE PLOMO Y MERCURIO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡156,067.00

MONTO ADJUDICADO: ₡0,00

INFRUCTUOSA, LA OFERTA RECIBIDA NO CUMPLE PRESUPUESTARIAMENTE CON LO SOLICITADO.

PARTIDA 32

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: PINTURA IMPERMEABILIZANTE, TIPO RESINA ACRILICA ELASTOMÉRICA, ACABADO SATINADO,

ENVASE 18,93 L

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢79,348.00

MONTO ADJUDICADO: ¢0,00

INFRUCTUOSA, LA OFERTA RECIBIDA NO CUMPLE PRESUPUESTARIAMENTE CON LO SOLICITADO.

PARTIDA 33

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: PINTURA ACRÍLICA EN SPRAY, COLOR BLANCO, ENVASE 400 mL PARA INTERIORES Y EXTERIORES

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢4,168.67

MONTO ADJUDICADO: ¢0,00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 34

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: PRODUCTOS PARA REMATAR PINTURAS (ESMALTES/ LACAS / PINTURAS / REVESTIMIENTO), 1/4 GALÓN

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢6,124.33

MONTO ADJUDICADO: ¢0,00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 35

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: PRODUCTOS PARA REMATAR PINTURAS (ESMALTES/ LACAS / PINTURAS / REVESTIMIENTO), GALON

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢32,300.33

MONTO ADJUDICADO: ¢0,00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 36

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: PRODUCTOS PARA REMATAR PINTURAS (ESMALTES/ LACAS / PINTURAS / REVESTIMIENTO), CUBETA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢93,660.55

MONTO ADJUDICADO: ¢0,00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 37

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: PINTURA ANTICORROSIVA, EN ACEITE, COLOR ROJO, ENVASE 18,92 L Marca SUR QUÍMICA S.A. Modelo CORROSTOP 2300 ACABADO
PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢ 85.965,11

MONTO ADJUDICADO: ¢ 33.900

EMPRESA ADJUDICADA: **SUR QUIMICA, SOCIEDAD ANONIMA**

CÉDULA JURÍDICA: **3101022435**

PARTIDA 38

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: PINTURA EN AGUA POLIURETANO COMPONENTE, ENVASE 0,946 L
PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢10,542.00

MONTO ADJUDICADO: ¢0,00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 39

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TINTE COLOR CENIZARO ANTIGUO, PRESENTACION ENVASE 0,946 L (1/4 Gal) PARA MADERA SE PUEDE MEZCLAR CON SELLADORES O LACAS Marca SUR QUÍMICA S.A. Modelo SOLTIN
PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢ 14.600,33

MONTO ADJUDICADO: ¢ 3.995

EMPRESA ADJUDICADA: **SUR QUIMICA, SOCIEDAD ANONIMA**

CÉDULA JURÍDICA: **3101022435**

PARTIDA 40

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TINTE PARA TEÑIR MADERA, INTERIORES, COLOR CAOBA, ENVASE 0,95 L Marca SUR QUÍMICA S.A. Modelo SOLTIN
PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢ 12.480,33

MONTO ADJUDICADO: ¢ 3.995

EMPRESA ADJUDICADA: **SUR QUIMICA, SOCIEDAD ANONIMA**

CÉDULA JURÍDICA: **3101022435**

PARTIDA 41

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TINTE (COLORANTE), COLOR CRISTOBAL, PARA MADERA, ENVASE 3,785 L Marca SUR QUÍMICA S.A. Modelo SOLTIN

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢ 23.653,67

MONTO ADJUDICADO: ¢ 13.580

EMPRESA ADJUDICADA: **SUR QUIMICA, SOCIEDAD ANONIMA**

CÉDULA JURÍDICA: **3101022435**

PARTIDA 42

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: SELLADOR PARA MADERA CONCENTRADO EN PRESENTACION DE 3,785 L Marca SUR QUÍMICA S.A. Modelo SELLADOR CONCENTRADO ALTO RENDIMIENTO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢ 16.585,33

MONTO ADJUDICADO: ¢ 9.000

EMPRESA ADJUDICADA: **SUR QUIMICA, SOCIEDAD ANONIMA**

CÉDULA JURÍDICA: **3101022435**

PARTIDA 43

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: PINTURA ACRILICA BLANCO MATE ENV 3,785 L Marca SUR QUÍMICA S.A. Modelo LATEX 3000

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢ 16.000

MONTO ADJUDICADO: ¢ 14.000

EMPRESA ADJUDICADA: **SUR QUIMICA, SOCIEDAD ANONIMA**

CÉDULA JURÍDICA: **3101022435**

PARTIDA 44

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: PINTURA VINILICA Marca SUR QUÍMICA S.A. Modelo SEAL BLOCK, CUBETA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢ 80.000

MONTO ADJUDICADO: ¢ 44.500

EMPRESA ADJUDICADA: **SUR QUIMICA, SOCIEDAD ANONIMA**

CÉDULA JURÍDICA: **3101022435**

PARTIDA 45

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: Pintura de latex a base de agua Marca SUR QUÍMICA S.A. Modelo SEAL BLOCK, GALÓN

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢ 16.000

MONTO ADJUDICADO: ¢ 8.900

EMPRESA ADJUDICADA: **SUR QUIMICA, SOCIEDAD ANONIMA**

CÉDULA JURÍDICA: **3101022435**

PARTIDA 46

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: PINTURA ACRÍLICA NEGRA ACABADO MATE, ENV. 3,785 L Marca SUR QUÍMICA S.A. Modelo SEAL BLOCK

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢ 16.000

MONTO ADJUDICADO: ¢ 8.900

EMPRESA ADJUDICADA: **SUR QUIMICA, SOCIEDAD ANONIMA**

CÉDULA JURÍDICA: **3101022435**

PARTIDA 47

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: PINTURA ACRÍLICA NEGRA ACABADO MATE, ENV. 3,785 L Marca SUR QUÍMICA S.A. Modelo SEAL BLOCK

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢ 14.000

MONTO ADJUDICADO: ¢ 8.900

EMPRESA ADJUDICADA: **SUR QUIMICA, SOCIEDAD ANONIMA**

CÉDULA JURÍDICA: **3101022435**

PARTIDA 48

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: PINTURA DE SECADO RAPIDO, COLOR NEGRO, ESMALTE ANTICORROSIVO PARA MAQUINARIA (FAST-DRY), DENSIDAD 1,23 - 1,29 kg/L, VISCOSIDAD STORMER KREBS 80 - 83 KU, SOLIDOS POR VOLUMEN 45-49%, SOLIDOS POR PESO 61 A 65%, ENVASE 3,78 L (GAL) Marca SUR QUÍMICA S.A. Modelo BECCSHELL ENAMEL

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢ 16.000

MONTO ADJUDICADO: 14.800

EMPRESA ADJUDICADA: **SUR QUIMICA, SOCIEDAD ANONIMA**

CÉDULA JURÍDICA: **3101022435**

PARTIDA 49

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: ESMALTE FAST DRY BLANCO ENVASE DE 3,785 L Marca SUR QUÍMICA S.A. Modelo BECCSHELL ENAMEL

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢ **26.000**

MONTO ADJUDICADO: 14.800

EMPRESA ADJUDICADA: **SUR QUIMICA, SOCIEDAD ANONIMA**

CÉDULA JURÍDICA: **3101022435**

PARTIDA 50

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: PINTURA DE LÁTEX, BASE AGUA, ANTI-HONGOS, LAVABLE, ACABADO MATE, ENVASE 18.927 L (5 GAL) Marca SUR QUÍMICA S.A. Modelo LATEX 3000

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢ **80.000**

MONTO ADJUDICADO: 70.000

EMPRESA ADJUDICADA: **SUR QUIMICA, SOCIEDAD ANONIMA**

CÉDULA JURÍDICA: **3101022435**

PARTIDA 51

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: Pintura de látex base agua Marca SUR QUÍMICA S.A. Modelo SEAL BLOCK, CUBETA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢ **80.000**

MONTO ADJUDICADO: 43.500

EMPRESA ADJUDICADA: **SUR QUIMICA, SOCIEDAD ANONIMA**

CÉDULA JURÍDICA: **3101022435**

PARTIDA 52

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: Pintura de latex a base de agua Marca SUR QUÍMICA S.A. Modelo SEAL BLOCK, CUBETA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢ **25.000**

MONTO ADJUDICADO: 8.700

EMPRESA ADJUDICADA: **SUR QUIMICA, SOCIEDAD ANONIMA**

CÉDULA JURÍDICA: **3101022435**

PARTIDA 53

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: PINTURA LATEX, ACABADO SATINADO, SOLIDOS POR VOLUMEN 44%-46%, COLOR NEGRO, PRESENTACION ENVASE DE 18,925 L (CUBETA DE 5 Gal), PARA USO EN EXTERIORES E INTERIORES Marca SUR QUÍMICA S.A. Modelo GOLTEX SATINADO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢ **85.000**

MONTO ADJUDICADO: 74.500

EMPRESA ADJUDICADA: **SUR QUIMICA, SOCIEDAD ANONIMA**

CÉDULA JURÍDICA: **3101022435**

PARTIDA 54

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: Pintura de latex, a base de agua, en presentación de un galón, para paredes de edificios.

SIMILAR O SUPERIOR AL DE LA MARCA LATEX SATINADA 3100 DE SUR CODIGO # 3100-999 COLOR A ESCOGER

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢25 000,00

MONTO ADJUDICADO: ¢0,00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 55

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: ESMALTE ANTICORROSIVO FAST DRY INDUSTRIAL, COLOR BLANCO (RAL 9016), 80 % MINIMO DE BRILLO, LIBRE DE PLOMO Y MERCURIO, PRESENTACION ENVASE DE 3,785 L Marca SUR QUÍMICA S.A. Modelo BECCSHELL ENAMEL

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢ **15.000**

MONTO ADJUDICADO: 14.800

EMPRESA ADJUDICADA: **SUR QUIMICA, SOCIEDAD ANONIMA**

CÉDULA JURÍDICA: **3101022435**

PARTIDA 56

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: ESMALTE (PINTURA) ANTICORROSIVA FAST DRY INDUSTRIAL, COLOR NEGRO (RAL 9005), BRILLO MINIMO 80%, LIBRE DE PLOMO Y MERCURIO, ENVASE 3,785 L Marca SUR QUÍMICA S.A. Modelo BECCSHELL ENAMEL

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢ **27.000**

MONTO ADJUDICADO: 14.800

EMPRESA ADJUDICADA: **SUR QUIMICA, SOCIEDAD ANONIMA**

CÉDULA JURÍDICA: **3101022435**

PARTIDA 57

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: PINTURA DE SECADO RAPIDO, COLOR TABACO, ESMALTE ANTICORROSIVO PARA MAQUINARIA (FAST-DRY), DENSIDAD 1,23 - 1,29 kg/l, VISCOSIDAD STORMER KREBS 80 - 83 ku, SOLIDOS POR VOLUMEN 45-49%, SOLIDOS POR PESO 61 A 65%, ENVASE 3,78 l (GAL) Marca SUR QUÍMICA S.A. Modelo BECCSHELL ENAMEL

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢ **25.000**

MONTO ADJUDICADO: 14.800

EMPRESA ADJUDICADA: **SUR QUIMICA, SOCIEDAD ANONIMA**

CÉDULA JURÍDICA: **3101022435**

PARTIDA 58

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: PINTURA DE SECADO RAPIDO, COLOR TABACO, ESMALTE ANTICORROSIVO PARA MAQUINARIA (FAST-DRY), DENSIDAD 1,23 - 1,29 kg/l, VISCOSIDAD STORMER KREBS 80 - 83 ku, SOLIDOS POR VOLUMEN 45-49%, SOLIDOS POR PESO 61 A 65%, ENVASE 3,78 l (GAL) Marca SUR QUÍMICA S.A. Modelo BECCSHELL ENAMEL

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢ **15.000**

MONTO ADJUDICADO: 14.800

EMPRESA ADJUDICADA: **SUR QUIMICA, SOCIEDAD ANONIMA**

CÉDULA JURÍDICA: **3101022435**

PARTIDA 59

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: SELLADOR PARA MADERA CONCENTRADO EN PRESENTACION DE 3,785 L Marca SUR QUÍMICA S.A. Modelo SELLADOR CONCENTRADO ALTO RENDIMIENTO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢ **11.000**

MONTO ADJUDICADO: 9.000

EMPRESA ADJUDICADA: **SUR QUIMICA, SOCIEDAD ANONIMA**

CÉDULA JURÍDICA: **3101022435**

PARTIDA 60

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: BARNIZ TRANSPARENTE, MATE, PARA SUPERFICIES DE MADERA Y DERIVADOS, PRESENTACION EN ENVASE METALICO DE 3,78 L, FORMULADO SOBRE UNA BASE DE RESINAS ALQUIDICAS DE ALTA CALIDAD Marca SUR QUIMICA S.A. Modelo BARNIZ TRANSPARENTE MATE

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢ **45.000**

MONTO ADJUDICADO: 19.806

EMPRESA ADJUDICADA: **SUR QUIMICA, SOCIEDAD ANONIMA**

CÉDULA JURÍDICA: **3101022435**

PARTIDA 61

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: BARNIZ TRANSPARENTE, MATE, PARA SUPERFICIES DE MADERA Y DERIVADOS, PRESENTACION EN ENVASE METALICO DE 3,78 L, FORMULADO SOBRE UNA BASE DE RESINAS ALQUIDICAS DE ALTA CALIDAD Marca SUR QUIMICA S.A. Modelo BARNIZ TRANSPARENTE MATE

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢ **18.000**

MONTO ADJUDICADO: 4.050

EMPRESA ADJUDICADA: **SUR QUIMICA, SOCIEDAD ANONIMA**

CÉDULA JURÍDICA: **3101022435**

PARTIDA 62

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: TINTE PARA MADERA COLOR CENIZARO ENVASE DE 3,785 L Marca SUR QUÍMICA S.A. Modelo SOLTIN

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢ **33.000**

MONTO ADJUDICADO: 13.580

EMPRESA ADJUDICADA: **SUR QUIMICA, SOCIEDAD ANONIMA**

CÉDULA JURÍDICA: **3101022435**

PARTIDA 63

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: TINTE PARA TEÑIR MADERA, INTERIORES, COLOR CAOBA, ENVASE 0,95 L Marca SUR QUÍMICA S.A. Modelo SOLTIN

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢ **9.000**

MONTO ADJUDICADO: 3.395

EMPRESA ADJUDICADA: **SUR QUIMICA, SOCIEDAD ANONIMA**

CÉDULA JURÍDICA: **3101022435**

PARTIDA 64

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: TINTE (COLORANTE), COLOR CRISTOBAL, PARA MADERA, ENVASE 3,785 L Marca SUR QUÍMICA S.A. Modelo SOLTIN

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢ **33.000**

MONTO ADJUDICADO: 13.580

EMPRESA ADJUDICADA: **SUR QUIMICA, SOCIEDAD ANONIMA**

CÉDULA JURÍDICA: **3101022435**

PARTIDA 65

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: REMOVEDOR DE PINTURA, ENVASE 0,946 L, PARA REMOCION DE ESMALTES PRIMARIOS Y ACABADOS DE PINTURA EN GENERAL Marca SUR QUÍMICA S.A. Modelo REMOVEDOR DIABLO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢ **6.000**

MONTO ADJUDICADO: 2.525

EMPRESA ADJUDICADA: **SUR QUIMICA, SOCIEDAD ANONIMA**

CÉDULA JURÍDICA: **3101022435**

PARTIDA 66

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: DISOLVENTE (DILUYENTE) THINNER CORRIENTE Marca SOLVENTES DEL NORTE Modelo THINNER USO GENERAL, 1800 ML

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢ **8.000**

MONTO ADJUDICADO: ¢ 3.915

EMPRESA ADJUDICADA: **SOLVENTES DEL NORTE LIMITADA**

CÉDULA JURÍDICA: **3102125787**

PARTIDA 67

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: DILUYENTE FINO (THINNER) PARA PINTURA, ESMALTES Y BARNIZ EN PRESENTACIÓN DE 208,18 L Marca Solventes del Norte Modelo Fino NC

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢ **10.000**

MONTO ADJUDICADO: ¢ 4.465

EMPRESA ADJUDICADA: **SOLVENTES DEL NORTE LIMITADA**

CÉDULA JURÍDICA: **3102125787**

PARTIDA 68

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: Aguarrás (esencia de trementina) Marca Solventes del Norte Modelo Envase plástico, 1000 ML

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢ 7.000

MONTO ADJUDICADO: ¢ 3.735

EMPRESA ADJUDICADA: **SOLVENTES DEL NORTE LIMITADA**

CÉDULA JURÍDICA: **3102125787**

PARTIDA 69

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: ESMALTE ACRILICO, SECADO RAPIDO, COLOR NEGRO, AEROSOL, ENVASE 0,47 L

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢4 500,00

MONTO ADJUDICADO: ¢0,00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 70

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: ESMALTE ACRILICO RAPIDO, AEROSOL, BLANCO, ENVASE 0,47 L SIMILAR O SUPERIOR AL DE LA

MARCA Handyman Modelo Mr Spray G- 040

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢3 500,00

MONTO ADJUDICADO: ¢0,00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 71

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: PINTURA EN AEROSOL COLOR AZUL, EN ENVASE METÁLICO DE 283 g Marca 7CF Modelo PINTURA EN AEROSOL COLOR AZUL

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢ 4.000

MONTO ADJUDICADO: ¢ 1.250

EMPRESA ADJUDICADA: **ENERGIA Y COMUNICACIONES ENERCOM SOCIEDAD ANONIMA**

CÉDULA JURÍDICA: **3101138807**

PARTIDA 72

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: PINTURA EN AEROSOL COLOR ROJO, EN ENVASE METÁLICO DE 283 g Marca 7CF Model
o PINTURA EN AEROSOL COLOR ROJO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢ 4.000

MONTO ADJUDICADO: ¢ 1.250

EMPRESA ADJUDICADA: **ENERGIA Y COMUNICACIONES ENERCOM SOCIEDAD ANONIMA**

CÉDULA JURÍDICA: **3101138807**

PARTIDA 73

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: PINTURA EN AEROSOL COLOR AMARILLO ENVASE 300 g Marca 7CF Modelo PINTURA EN
AEROSOL COLOR AMARILLO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢ 3.500

MONTO ADJUDICADO: ¢ 1.250

EMPRESA ADJUDICADA: **ENERGIA Y COMUNICACIONES ENERCOM SOCIEDAD ANONIMA**

CÉDULA JURÍDICA: **3101138807**

PARTIDA 74

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: PINTURA EN AEROSOL COLOR VERDE ENVASE 300 g Marca 7CF Modelo SPRAY PAINT

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢ 4.000

MONTO ADJUDICADO: ¢ 1.250

EMPRESA ADJUDICADA: **ENERGIA Y COMUNICACIONES ENERCOM SOCIEDAD ANONIMA**

CÉDULA JURÍDICA: **3101138807**

PARTIDA 75

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: PINTURA EN AEROSOL, COLOR CAFE, ENVASE 300 g Marca 7CF Modelo PINTURA EN AE
ROSOL COLOR CAFE

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢ 4.000

MONTO ADJUDICADO: ¢ 1.250

EMPRESA ADJUDICADA: **ENERGIA Y COMUNICACIONES ENERCOM SOCIEDAD ANONIMA**

CÉDULA JURÍDICA: **3101138807**

MONTO TOTAL ADJUDICADO: ¢1.078.545,00

TOTAL PARTIDAS ADJUDICADAS: 61

TOTAL PARTIDAS INFRUCTUOSAS: 14, no se recibieron ofertas, o las que recibieron ofertas no cumplían técnica o presupuestariamente con lo solicitado por la Administración

EN RELACIÓN AL MONTO DE ADJUDICACIÓN:

En este sentido, la adjudicación de cita se hace bajo la base de precios unitarios ofertados por el adjudicatario, además no implica que la Administración se obligue a adquirir una cantidad definida, sino que la misma resulta indeterminada, y que el Museo Nacional de Costa Rica podrá limitar la cuantía de la adquisición a los límites máximos que establece en este caso la Contratación Directa, todo conforme al artículo 162 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, y a las resoluciones R-DCA-164-2012, R-DCA-139-2016 y el Oficio No. 03319 del 12 de abril del 2011, documentos emitidos por la Contraloría General de la República.

(A-19-1340) ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN N° JA 126-2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2019CD-000081-0009500001
SERVICIO CONFECCIÓN E INSTALACIÓN ESTACIONES DE TRABAJO**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las nueve horas y cincuenta minutos del día 11 de octubre del 2019, en sesión ordinaria N° 1340 se conoce proceso de contratación N° 2019CD-000081-0009500001

POR TANTO:

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas en el sistema SICOP, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

PARTIDA 01

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: ANTROPOLOGÍA E HISTORIA

DESCRIPCIÓN: SERVICIO CONFECCIÓN E INSTALACIÓN ESTACIONES DE TRABAJO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡7.000.000,00

CANTIDAD: 1

EMPRESA ADJUDICADA: PROSOLID SOCIEDAD ANONIMA

CEDULA JURÍDICA: 3-101-600462

MONTO UNITARIO: ₡3.152.424,4

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ₡3.152.424,4

TOTALES PARTIDAS ADJUDICADAS: 01 PARTIDAS

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN EN COLONES: ₡3.152.424,4

(A-20-1340) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° JA 127-2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2019CD-000079-0009500001
ODÓMETRO

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las nueve horas y cincuenta y cinco minutos del día 11 de octubre del 2019, en sesión ordinaria N° 1340 se conoce proceso de contratación N° 2019CD-000079-0009500001

POR TANTO:

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas en el sistema SICOP, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

PARTIDA 01

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: ANTROPOLOGÍA E HISTORIA

DESCRIPCIÓN: ODÓMETRO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡100.000,00

CANTIDAD: 3

EMPRESA ADJUDICADA: CORPORACION COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR C R SOCIEDAD ANONIMA

CEDULA JURÍDICA: 3-101-303248

MONTO UNITARIO: ₡30.000,00

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ₡90.000,00

TOTALES PARTIDAS ADJUDICADAS: 01 PARTIDAS

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN EN COLONES: ₡90.000,00

(A-21-1340) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° JA 128-2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2019CD-000082-0009500001
COMPRA DE ESTEREOSCOPIOS

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las nueve horas y cincuenta minutos del día 11 de octubre del 2019, en sesión ordinaria N° 1340 se conoce proceso de contratación N° 2019CD-000082-0009500001

POR TANTO:

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas en el sistema SICOP, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

PARTIDA 01

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DEPARTAMENTO DE HISTORIA NATURAL

DESCRIPCIÓN: ESTEREOCOPIO TRINOCULAR CON ÁNGULO DE INCLINACIÓN DE 15° Y DISTANCIA INTERPUPILAR DE 50 mm-75 mm. CON DOS OCULARES DE 10 X CON CAMPO DE 22MM CON AJUSTE DE DIOPTRÍAS EN AMBOS OCULARES. CUERPO ZOOM CON CONTROL ZOOM EN AMBOS LADOS DEL CUERPO CON 6 PARADAS DE CLICK, CON RANGO DE ZOOM DE 0.63X -8X. CON ZOOM RATIO 12.7:1. CON OBJETIVO AUXILIAR, PLAN APOCROMÁTICO DE 1X Marca OLYMPUS Modelo SZX 10

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡9.839.268,52

CANTIDAD: 1

EMPRESA ADJUDICADA: G Y H STEINVORTH LIMITADA

CÉDULA JURÍDICA: 3102026972

MONTO UNITARIO: \$15.778,00

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: \$15.778,00

TOTALES PARTIDAS ADJUDICADAS: 01 PARTIDAS

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN EN COLONES: ₡9.202.202,94

(A-22-1340) ACUERDO FIRME

Contratación Administrativa- Actividad contractual desarrollada entre sujetos de Derecho Público

-Oficio DPPC-2019-O-117, del 09 de octubre 2019, de la Sra. Marlin Calvo Mora, Jefa Depto. Protección del Patrimonio Cultural, a la Sra. Adriana Quesada Chavarría, Proveedora Institucional con solicitud de contratación para el levantamiento topográfico con escáner del sitio arqueológico Batambal, en Palmar de Osa. Puntarenas.

-Oficio 4010-0472-2019, del 27 de setiembre 2019, del Sr. Alexander Solís Barboza, Dirección Corporativa de Electricidad del Instituto Costarricense de Electricidad, con oferta para levantamiento topográfico en sitio Batambal

Contratación conforme al artículo 138 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa

Línea	Descripción	Cod. SIC OP	Unidad	Cant	Monto Unitario	Monto Total
1	Levantamiento topográfico con escáner del sitio arqueológico Batambal, en Palmar de Osa, Puntarenas” que oferta el Instituto Costarricense de Electricidad,	81151698 92002304	unidad	1	3.106.500.00	3.106.500.00
	de acuerdo a su oficio 2019-09-27 4010-0472-2019, Oferta Técnico Económica N°. 20001699, el cual se adjunta					

“CON BASE EN LOS SIGUIENTES ATESTADOS:

-OFICIO DPPC-2019-O-117, DEL 09 DE OCTUBRE 2019, DE LA SRA. MARLIN CALVO MORA, JEFA DEL DEPTO. PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, A LA SRA. ADRIANA QUESADA CHAVARRÍA, PROVEEDORA INSTITUCIONAL CON SOLICITUD DE CONTRATACIÓN PARA EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO CON ESCÁNER DEL SITIO ARQUEOLÓGICO BATAMBAL.

-OFICIO 4010-0472-2019, DEL 27 DE SETIEMBRE 2019, DEL SR. ALEXANDER SOLÍS BARBOZA, DIRECCIÓN CORPORATIVA DE ELECTRICIDAD DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD, CON OFERTA PARA LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO CON ESCÁNER EN EL SITIO BATAMBAL, EN PALMAR DE OSA, PUNTARENAS

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD PARA REALIZAR EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO CON ESCÁNER DEL SITIO ARQUEOLÓGICO BATAMBAL, UBICADO EN PALMAR DE OSA, PUNTARENAS, POR UN MONTO DE ₡3.106.500.00.

ESTA CONTRATACIÓN SE REALIZA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 138 DEL REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA” (A-23-1340) ACUERDO FIRME

SOLICITUD DE LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL PARA LA COMPRA DE ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA POR MEDIO DE CONVENIO MARCO DEL GOBIERNO CENTRAL PROCEDIMIENTO 2017LN-000005-0009100001

-Oficio PI-2019-O-355, del 03 de octubre 2019, de la Sra. Adriana Quesada Chavarría, Proveedora Institucional, con solicitud de compra de útiles y matriales varios, incluidos en el Convenio Marco del Gobierno Central, procedimiento 2017LN-000005-0009100001

-Certificación presupuestaria N° 2019-343 por un monto de ₡2.504.693.97

Proveedores:

DISTRIBUIDORA RAMIREZ & CASTILLO ₡1.407.141.20

FESA FORMAS ₡ 796.258.20

JIMENEZ & TANZI ₡ 268.743.40

TOTAL ₡2.472.142.80

“CON BASE EN LOS SIGUIENTES ATESTADOS:

-OFICIO PI-2019-O-355, DEL 03 DE OCTUBRE 2019, DE LA SRA. ADRIANA QUESADA CHAVARRÍA, PROVEEDORA INSTITUCIONAL, CON SOLICITUD DE COMPRA DE ÚTILES Y MATAIALES VARIOS, INCLUÍDOS EN EL CONVENIO MARCO DEL GOBIERNO CENTRAL, PROCEDIMIENTO 2017LN-000005-0009100001

-CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 2019-343 POR UN MONTO DE ₡2.504.693.97

LA JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:

SE AUTORIZA A REALIZAR LA COMPRA DE ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA SOLICITADOS POR LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO MARCO DEL GOBIERNO CENTRAL, PROCEDIMIENTO N° 2017LN-000005-0009100001, POR UN MONTO TOTAL DE ¢2.472-142.80, DISTRIBUIDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

PROVEEDORES:

DISTRIBUIDORA RAMIREZ & CASTILLO ¢1.407.141.20

FESA FORMAS ¢796.258.20

JIMENEZ & TANZI ¢268.743.40

(A-24-1340) ACUERDO FIRME

SOLICITUD DE LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL PARA LA COMPRA DE SUMINISTROS DE PAPEL, CARTÓN Y LITOGRAFÍA POR MEDIO DE CONVENIO MARCO DEL GOBIERNO CENTRAL PROCEDIMIENTO 2017LN-000004-0009100001

-Oficio PI-2019-O-356, del 03 de octubre 2019, de la Sra. Adriana Quesada Chavarría, Proveedora Institucional, con solicitud de compra de papel, cartón y litografía, incluidos en el Convenio Marco del Gobierno Central procedimiento N° 2017LN-000004-0009100001

-Certificación presupuestaria N° 2019-344 por un monto de ¢3.952.530.97

Proveedores:

DISTRIBUIDORA RAMIREZ & CASTILLO ¢ 689.345.87

FESA FORMAS ¢ 27.732.40

JIMENEZ & TANZI ¢ 622.779.00

SERVICIOS TECNICOS ¢ 93.990.00

TOTAL ¢1.433.847.27

“CON BASE EN LOS SIGUIENTES ATESTADOS:

-OFICIO PI-2019-O-356, DEL 03 DE OCTUBRE 2019, DE LA SRA. ADRIANA QUESADA CHAVARRÍA, PROVEEDORA INSTITUCIONAL, CON SOLICITUD DE COMPRA DE PAPEL, CARTÓN Y LITOGRAFÍA, INCLUIDOS EN EL CONVENIO MARCO DEL GOBIERNO CENTRAL PROCEDIMIENTO N° 2017LN-000004-0009100001

-CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 2019-344 POR UN MONTO DE ¢3.952.530.97

LA JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:

SE AUTORIZA A REALIZAR LA COMPRA DE PAPEL, CARTÓN Y LITOGRAFÍA, SOLICITADOS POR LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO MARCO DEL GOBIERNO CENTRAL, PROCEDIMIENTO N° 2017LN-000004-0009100001, POR UN MONTO TOTAL DE ¢1.433-847.27, DISTRIBUIDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

PROVEEDORES:

DISTRIBUIDORA RAMIREZ & CASTILLO ¢ 689.345.87

FESA FORMAS ¢ 27.732.40

JIMENEZ & TANZI ¢ 622.779.00

SERVICIOS TECNICOS ¢ 93.990.00
(A-25-1340) ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN N° JA 129-2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2019CD-000087-0009500001
VESTUARIO (ZAPATOS, BOTAS Y SOMBREROS)**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las diez horas y cinco minutos del día 11 de octubre del 2019, en sesión ordinaria N° 1340 se conoce proceso de contratación N° 2019CD-000087-0009500001

POR TANTO:

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas en el sistema SICOP, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

PARTIDA 01

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: ANTROPOLOGÍA E HISTORIA

DESCRIPCIÓN: SOMBRERO DE PROTECCIÓN SOLAR, ALA DE 10 cm, TELA SUPPLEX.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢259.999,96

CANTIDAD: 11

EMPRESA ADJUDICADA: INNOVACIONES GIVAN I. G. SOCIEDAD ANONIMA

CEDULA JURÍDICA: 3-101-567244

MONTO UNITARIO: ¢21.000,00

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ¢231.000,00

PARTIDA 02

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: ANTROPOLOGÍA E HISTORIA

DESCRIPCIÓN: ZAPATO DE PROTECCIÓN, PUNTERA Y PLANTILLA DE ACERO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢388.800,00

CANTIDAD: 17

EMPRESA ADJUDICADA: DISTRIBUIDORA EGO SOCIEDAD ANONIMA

CEDULA JURÍDICA: 3-101-156876

MONTO UNITARIO: ¢23.300,00

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ¢396.100,00

PARTIDA 03

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: ANTROPOLOGÍA E HISTORIA

DESCRIPCIÓN: BOTA DE PROTECCIÓN

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢143.750,00

CANTIDAD: 5

EMPRESA ADJUDICADA: INFRUCTUOSA

RAZÓN: SE RECIBIÓ UNA OFERTA NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PARTIDA 04

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: ANTROPOLOGÍA E HISTORIA

DESCRIPCIÓN: ZAPATO DE PROTECCIÓN

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢222.750,00

CANTIDAD: 09

EMPRESA ADJUDICADA: INVERSIONES CATAY S & T DEL ORIENTE SOCIEDAD ANONIMA

CEDULA JURÍDICA: 3-101-209749

MONTO UNITARIO: ¢17.950,00

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ¢161.550,00

PARTIDA 05

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: ANTROPOLOGÍA E HISTORIA

DESCRIPCIÓN: ZAPATO DE PROTECCIÓN

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢21.250,00

CANTIDAD: 1

EMPRESA ADJUDICADA: INFRUCTUOSA

RAZÓN: SE RECIBIERON 4 OFERTAS NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

TOTALES PARTIDAS ADJUDICADAS: 03 PARTIDAS

TOTALES PARTIDAS INFRUCTUOSAS: 02 PARTIDAS

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN EN COLONES: ¢788.650,00

(A-26-1340) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° JA 130-2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2019CD-000078-0009500001
EQUIPO PARA MANTENIMIENTO

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las diez horas y diez minutos del día 11 de octubre del 2019, en sesión ordinaria N° 1340 se conoce proceso de contratación N° 2019CD-000078-0009500001

POR TANTO:

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas en el sistema SICOP, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

PARTIDA 01

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: FINCA 6

DESCRIPCIÓN: CORTADORA DE CÉSPED, TIPO MOTOGUADAÑA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡534.023,00

CANTIDAD: 1

EMPRESA ADJUDICADA: FARMAGRO SOCIEDAD ANONIMA

CEDULA JURÍDICA: 3-101-007898

MONTO UNITARIO: \$854,00

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: \$854,00

PARTIDA 02

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: FINCA 6

DESCRIPCIÓN: MOTOSIERRA MANUAL PARA TRABAJO FORESTAL

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡244.505,00

CANTIDAD: 1

EMPRESA ADJUDICADA: FARMAGRO SOCIEDAD ANONIMA

CEDULA JURÍDICA: 3-101-007898

MONTO UNITARIO: \$410,00

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: \$410,00

PARTIDA 03

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: FINCA 6

DESCRIPCIÓN: SIERRA SABLE ELECTRICA RECIPROCA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡152.987,00

CANTIDAD: 1

EMPRESA ADJUDICADA: JOVICAMPER DE OCCIDENTE SOCIEDAD ANONIMA

CEDULA JURÍDICA: 3-101-482501

MONTO UNITARIO: ¢206.996,69

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ¢206.996,69

PARTIDA 04

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: FINCA 6

DESCRIPCIÓN: SIERRA CALADORA DE MESA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢252.718,00

CANTIDAD: 1

EMPRESA ADJUDICADA: JOVICAMPER DE OCCIDENTE SOCIEDAD ANONIMA

CEDULA JURÍDICA: 3-101-482501

MONTO UNITARIO: ¢195.049,47

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ¢195.049,47

TOTALES PARTIDAS ADJUDICADAS: 04 PARTIDAS

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN EN COLONES: ¢402.046,47

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN EN DOLARES \$1.264,00

(A-27-1340) ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN N° JA 131-2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2019CD-000070-0009500001
LÁMPARAS PARA CABEZA**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las diez horas y quince minutos del día 11 de octubre del 2019, en sesión ordinaria N° 1340 se conoce proceso de contratación N° 2019CD-000070-0009500001

POR TANTO:

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas en el sistema SICOP, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

PARTIDA 01

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: HISTORIA NATURAL

DESCRIPCIÓN: LÁMPARA DE CABEZA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢248.640,00

CANTIDAD: 24

EMPRESA ADJUDICADA: COMPAÑIA TECNICA Y COMERCIAL SATEC SOCIEDAD ANONIMA

CEDULA JURÍDICA: 3-101-024094

MONTO UNITARIO: ¢9.720,00

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ¢233.280,00

TOTALES PARTIDAS ADJUDICADAS: 01 PARTIDAS

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN EN COLONES: ¢233.280,00

(A-28-1340) ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN N° JA 132 -2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2019CD-000068-0009500001
PRODUCTOS METÁLICOS SEGÚN DEMANDA**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las diez horas veinte minutos del día 11 de octubre del 2019, en sesión ordinaria N°1340 se conoce proceso de contratación N° 2019CD-000068-0009500001.

POR TANTO:

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

PARTIDA 1

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: ALAMBRE DE ACERO NEGRO P/CONSTRUCCION # 16 ALAMBRE DE ACERO NEGRO P/CONSTRUCCION # 16

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.225.00

MONTO ADJUDICADO: ¢722.00

EMPRESA ADJUDICADA: DEPOSITO DE MADERAS Y MATERIALES EL TRINITEÑO SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101161310

PARTIDA 2

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: ANGULAR DE ACERO GALVANIZADO PARA GYPSUM DE 25 mm X 25 mm X 0,40 mm X 3,05 m Marca T.G. Modelo N/A

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢9.649.00

MONTO ADJUDICADO: ¢322.00

EMPRESA ADJUDICADA: EL GUADALUPANO SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101009284

PARTIDA 3

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CANDADO CUERPO EN PERFIL DE LATÓN CIERRE AUTOMATICO DE 30 mm Marca ARSA Modelo ARSA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢4.333.00

MONTO ADJUDICADO: ¢1.091.00

EMPRESA ADJUDICADA: DEPOSITO DE MADERAS Y MATERIALES EL TRINITEÑO SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101161310

PARTIDA 4

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CANDADO DE 50 mm, CUERPO DE LATON Y GANCHO DE ACERO PULIDO Y NIQUELADO, CILINDRO DE 5 PINES, CON 2 LLAVES Marca ARSA Modelo ARSA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢7.826.00

MONTO ADJUDICADO: ¢2.178.00

EMPRESA ADJUDICADA: DEPOSITO DE MADERAS Y MATERIALES EL TRINITEÑO SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101161310

PARTIDA 5

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CERRADURA (LLAVIN) DOBLE PASO DERECHO, CILINDRO DE LATÓN MACIZO Y SEIS PINES. Marca GEO Modelo Llavin Derecho 91010-040 macizo.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢24.874.00

MONTO ADJUDICADO: ¢10.248.00

EMPRESA ADJUDICADA: DEPOSITO DE MADERAS Y MATERIALES EL TRINITEÑO SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101161310

PARTIDA 6

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CERRADURA (LLAVIN) DOBLE PASO IZQUIERDO, CILINDRO DE LATÓN MACIZO Y SEIS PINES. Marca GEO Modelo CERRADURA DOBLE PASO DERECHO 5 PINES BRH GEO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢24.874.00

MONTO ADJUDICADO: ¢10.248.00

EMPRESA ADJUDICADA: DEPOSITO DE MADERAS Y MATERIALES EL TRINITEÑO SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101161310

PARTIDA 7

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CLAVO DE ACABADO DE HIERRO GALVANIZADO, DE 3.81 CM DE LARGO SIN CABEZA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢18.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 8

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN CLAVO DE ACERO CARBONO MEDIO DE 38,10 mm CON CABEZA, PUNTA FORMA DE DIAMANTE CENTRADA PARA UTILIZAR EN MADERA ALTA RESISTENCIA Y DURABILIDAD, CAJA 23 Kg
CLAVO DE ACERO CARBONO MEDIO DE 38,10 mm CON CABEZA, PUNTA FORMA DE DIAMANTE CENTRADA PARA UTILIZAR EN MADERA DE EXCELENTE RESISTENCIA Y DURABILIDAD
PRESENTACION EN CAJAS DE 23 Kg

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢24.539.00

MONTO ADJUDICADO: ¢21.686.00

EMPRESA ADJUDICADA: DEPOSITO DE MADERAS Y MATERIALES EL TRINITEÑO SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101161310

PARTIDA 9

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CLAVO DE ACERO CORRIENTE, TAMAÑO 25 MM TIPO SIN CABEZA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢18.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 10

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CLAVO DE ACERO CORRIENTE, TIPO SIN CABEZA, DE 31.75 MM

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.298.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 11

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CLAVO DE HIERRO CON CABEZA 50.80MM LARGO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.347.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 12

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CLAVO DE HIERRO CON CABEZA 63.50 MM LARGO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.224.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 13

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CLAVO DE HIERRO CON CABEZA CORRIENTE DIAMETRO 2 MM X LARGO 38.1 MM

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢50.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 14

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CLAVO DE HIERRO CON CABEZA CORRIENTE DE 76.2MM

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.265.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 15

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: HERRAJE DE ALUMINIO DE 14 PELDAÑOS, DE 10 cm DE ANCHO X 60 cm DE LARGO PARA CELOSÍA, CON DOS MARIPOSAS PARA APERTURA. Marca EXTRALUM Modelo N/A

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢15.300.00

MONTO ADJUDICADO: ¢15.250.00

EMPRESA ADJUDICADA: DEPOSITO DE MADERAS Y MATERIALES EL TRINITEÑO SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101161310

PARTIDA 16

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: LAMINA DE ACERO ESMALTADA DOS CARAS #26 DE 1,07 X 3,66 M

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢16.160.00

MONTO ADJUDICADO: ¢15.850.00

EMPRESA ADJUDICADA: DEPOSITO DE MADERAS Y MATERIALES EL TRINITEÑO SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101161310

PARTIDA 17

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: LAMINA DE ACERO GALVANIZADA (ONDULADA) P/TECHO # 28 1,05 M X 3,66 M Lamina ondulada galvanizada #28 0.32 x 1050mm x 3.66m

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢20.039.00

MONTO ADJUDICADO: ¢6.720.00

EMPRESA ADJUDICADA: DEPOSITO DE MADERAS Y MATERIALES EL TRINITEÑO SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101161310

PARTIDA 18

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: LAMINA DE ACERO GALVANIZADA, ONDULADA, CALIBRE # 28, 0,81 m ANCHO X 1,83 m LARGO Marca TERNIUM DE COSTA RICA Modelo # 28 0.81X1.83MTS

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢7.988.00

MONTO ADJUDICADO: ¢3.240.00

EMPRESA ADJUDICADA: DEPOSITO DE MADERAS Y MATERIALES EL TRINITEÑO SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101161310

PARTIDA 19

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: LAMINA DE HIERRO EXPANDIDA LISA JORDOMEX, DE 1,22 m X 2,44 m X 2 mm GROSOR LAMINA, DISTANCIA TRANSVERSAL DEL ROMBO DE 12 mm, DISTANCIA LONGITUDINAL DEL ROMBO 33 mm Marca no aplica Modelo no aplica

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢23.133.00

MONTO ADJUDICADO: ¢15.460.00

EMPRESA ADJUDICADA: CORPORACION COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR C R SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101303248

PARTIDA 20

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: LAMINA ESMALTADA DE HIERRO NEGRO GALVANIZADO CALIBRE N°26, DE 1.07m ANCHO X 3.66m LARGO Marca TERNIUM Modelo CALIBRE 26

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢19.567.00

MONTO ADJUDICADO: ¢18.975.00

EMPRESA ADJUDICADA: DEPOSITO DE MADERAS Y MATERIALES EL TRINITEÑO SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101161310

PARTIDA 21

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: LAMINA O PERFIL DE ALUMINIO GALVANIZADO, TIPO FURRING, MEDIDAS 3660 mm LARGO X 0,45 mm ESPESOR, PARA GYPSUM Marca Tecny-Gypsum Modelo furring

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢3.567.00

MONTO ADJUDICADO: ¢797.00

EMPRESA ADJUDICADA: EL GUADALUPANO SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101009284

PARTIDA 22

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: MALLA ELECTROSOLDADA # 2 COMPUESTA POR VARILLA DE DIAMETRO 5,5 mm, CUADROS DE 15 cm X 15 cm, DE 2,50 m X 6 m X 5,30 mm Marca NACIONAL Modelo NACIONAL

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢50.989.00

MONTO ADJUDICADO: ¢21.600.00

EMPRESA ADJUDICADA: EL GUADALUPANO SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101009284

PARTIDA 23

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: PERFIL (TUBO) TIPO CUADRADO DE ACERO NEGRO ASTM A-500 GRADO A, GROSOR 3,17 mm, ANCHO 76,2 mm, LARGO 6 m Marca aceros abonos agro Modelo no aplica

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢32.000.00

MONTO ADJUDICADO: ¢27.720.00

EMPRESA ADJUDICADA: CORPORACION COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR C R SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101303248

PARTIDA 24

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: PERFIL DE ACERO (ANGULAR), ALAS IGUALES, DIMENSIONES 50,80 mm X 50,80 mm X 4,76 mm ESPESOR X 6 m LARGO Marca Nacional Modelo H.N

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢26.800.00

MONTO ADJUDICADO: ¢13.268.00

EMPRESA ADJUDICADA: EL GUADALUPANO SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101009284

PARTIDA 25

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: PERFIL DE ACERO GALVANIZADO (ANGULAR) # 25, EN V, MEDIDAS 25.4 mm GROSOR X 25.4 mm ANCHO X 3.05 m LARGO ANGULAR DE ACERO GALVANIZADO PARA GYPSUM 25 X 25 X 305cm. CALIBRE #25 0.40mm #JP4520PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢20.300.00

MONTO ADJUDICADO: ¢19.900.00

EMPRESA ADJUDICADA: DEPOSITO DE MADERAS Y MATERIALES EL TRINITEÑO SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101161310

PARTIDA 26

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: PERFIL DE HIERRO GALVANIZADO (PERLING) DE 5,08 cm X 10,16 cm X 1,20 mm Marca METALCO 180028 Modelo PERFIL GALVANIZADO 1.20MM

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢14.427.00

MONTO ADJUDICADO: ¢9.180.00

EMPRESA ADJUDICADA: MATERIALES SAN MIGUEL SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101050024

PARTIDA 27

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: PERFIL DE HIERRO NEGRO PULIDO DE 1.6 MM GROSOR, CON SECCIÓN EN L DE 30 MM POR 60 MM

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢9.634.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 28

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: PERFIL DE HIERRO NEGRO (PERLING) DE 152,4 mm X 50,8 mm X 2,38 mm X 6 m PERFIL DE ACERO NEGRO (PERLING) DE 152.4 X 50.8MM X 2.38 MM X 6 M

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢14.354.00

MONTO ADJUDICADO: ¢13.853.00

EMPRESA ADJUDICADA: DEPOSITO DE MADERAS Y MATERIALES EL TRINITEÑO SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101161310

PARTIDA 29

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: PERFIL DE ACERO (ANGULAR), ALAS IGUALES, DIMENSIONES 50,80 mm X 50,80 mm X 4,76 mm ESPESOR X 6 m LARGO Marca Nacional Modelo H.N

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢26.800.00

MONTO ADJUDICADO: ¢13.268.00

EMPRESA ADJUDICADA: EL GUADALUPANO SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101009284

PARTIDA 30

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: PLATINA DE HIERRO, LISA, MEDIDAS 12.70MM ANCHOX1.587 MM ESPESOR

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢6.468.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 31

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: REMACHE DE ALUMINIO ESTRUCTURAL, DIAMETRO 2,38 mm X 12,7 mm LARGO (3/32 X 1/2 Pulg) PARA UNION LAMINAS DE ALUMINIO Y GALVANIZADAS, PRESENTACION CAJA 500 UNIDADES Marca POP Modelo 3/32X1/2

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢12.205.00

MONTO ADJUDICADO: ¢11.025.00

EMPRESA ADJUDICADA: DEPOSITO DE MADERAS Y MATERIALES EL TRINITEÑO SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101161310

PARTIDA 32

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: REMACHE DE ALUMINIO, TIPO ESTRUCTURAL, MEDIDAS 3,17 mm DIAMETRO X 19,05 LARGO Marca REMACHE Modelo REMACHE

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢35.00

MONTO ADJUDICADO: ¢15.00

PERSONA ADJUDICADA: MAYLER JOSE VELASQUEZ POTOY

CÉDULA: 0109830409

PARTIDA 33

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: RIEL ACANALADO ELECTROGALVANIZADO CON RANURAS TIPO EMT DE 14MM DE ANCHO X 51MM DE LARGO AL CENTRO DE 3M DE LARGO Marca TOPAZ Modelo NA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢26.800.00

MONTO ADJUDICADO: ¢25.936.00

EMPRESA ADJUDICADA: DEPOSITO DE MADERAS Y MATERIALES EL TRINITEÑO SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101161310

PARTIDA 34

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TORNILLO ALLEN HEXAGONAL PUNTA PLANA MEDIDAS 12.70MMX5MM

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢16.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 35

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TORNILLO DE ACERO(PRESION) #10 DE 50.8 MM CABEZA PLANA PARA MADERA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢16.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 36

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TORNILLO DE ACERO (PRESION) #10 DE 38,10 mm CABEZA PLANA PARA MADERA Marca Nacional Modelo Nacional

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢42.00

MONTO ADJUDICADO: ¢25.00

PERSONA ADJUDICADA: MAYLER JOSE VELASQUEZ POTOY

CÉDULA: 0109830409

PARTIDA 37

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TORNILLO DE ACERO (PRESION) #6 DE 12,70 mm PARA MADERA Marca NA Modelo NA
PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢31.00

MONTO ADJUDICADO: ¢12.00

PERSONA ADJUDICADA: MAYLER JOSE VELASQUEZ POTOY

CÉDULA: 0109830409

PARTIDA 38

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TORNILLO DE ACERO (PRESIÓN) DE 25,40 mm (1 Pulg), # 6, CABEZA PLANA PARA MADERA Marca Nacional Modelo Nacional

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢34.00

MONTO ADJUDICADO: ¢12.00

PERSONA ADJUDICADA: MAYLER JOSE VELASQUEZ POTOY

CÉDULA: 0109830409

PARTIDA 39

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TORNILLO DE ACERO AUTORROSCANTE PUNTA FINA # 6 X 31,75mm (1 1/4Pulg) LARGO PARA GYPSUM Marca torneca Modelo no aplica

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢36.00

MONTO ADJUDICADO: ¢12.00

PERSONA ADJUDICADA: MAYLER JOSE VELASQUEZ POTOY

CÉDULA: 0109830409

PARTIDA 40

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TORNILLO DE ACERO AUTORROSCANTE MEDIDAS 3.17MM X12.70 MM PUNTA BROCA PARA GYPSUN

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢43.00

INFRACTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 41

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TORNILLO DE ACERO DE PRESION, PUNTA FINA, MEDIDAS 38,10 mm X 19,05 mm PARA GYPSUM. Marca NACIONAL Modelo 6 X 1 1/2 ROSCA FINA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢30.00

MONTO ADJUDICADO: ¢15.00

PERSONA ADJUDICADA: MAYLER JOSE VELASQUEZ POTOY

CÉDULA: 0109830409

PARTIDA 42

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TORNILLO DE ACERO GALVANIZADO (TIRAFONDO) # NR-8 DE 7,93 X 101,6 mm (5/16 X 4 PULG.) Marca Nacional Modelo Nacional

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢49.00

MONTO ADJUDICADO: ¢63.00

PERSONA ADJUDICADA: MAYLER JOSE VELASQUEZ POTOY

CÉDULA: 0109830409

PARTIDA 43

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TORNILLO DE ACERO GALVANIZADO DE 12 mm X 6 mm, CON SU RESPECTIVA TUERCA. GRADO 5. Marca Mobi Stant S.A Modelo M.S.035

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢43.00

MONTO ADJUDICADO: ¢50.00

PERSONA ADJUDICADA: MAYLER JOSE VELASQUEZ POTOY

CÉDULA: 0109830409

PARTIDA 44

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TORNILLO DE ACERO GALVANIZADO, TIPO TIRAFONDO, DE 7,93 mm (5/16 Pulg) DE DIAMETRO X 114,3 mm (4 1/2 Pulg) DE LARGO Marca Nacional Modelo Nacional

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢50.00

MONTO ADJUDICADO: ¢75.00

PERSONA ADJUDICADA: MAYLER JOSE VELASQUEZ POTOY

CÉDULA: 0109830409

PARTIDA 45

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TORNILLO DE ACERO PARA GYPSUM, TIPO PRESION, PUNTA FINA, MEDIDAS 19,05 mm LARGO X 3,175 mm DIAMETRO Marca Nacional Modelo Nacional

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢43.00

MONTO ADJUDICADO: ¢10.00

PERSONA ADJUDICADA: MAYLER JOSE VELASQUEZ POTOY

CÉDULA: 0109830409

PARTIDA 46

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TORNILLO DE ACERO PARA GYPSUM, TIPO PRESION, PUNTA FINA, MEDIDAS 25,4 mm LARGO X 3,175 mm DIAMETRO Marca Nacional Modelo Nacional

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢43.00

MONTO ADJUDICADO: ¢12.00

PERSONA ADJUDICADA: MAYLER JOSE VELASQUEZ POTOY

CÉDULA: 0109830409

PARTIDA 47

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TORNILLO DE ACERO, CABEZA PHILLIPS, MEDIDAS 6 mm x 2 mm, PARA GYPSUM Marca N/A Modelo N/A

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢27.00

MONTO ADJUDICADO: ¢18.00

PERSONA ADJUDICADA: MAYLER JOSE VELASQUEZ POTOY

CÉDULA: 0109830409

PARTIDA 48

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TORNILLO DE ACERO, PUNTA CORRIENTE, LARGO DE 76.2MM X4.83 MM PARA GTPSUM

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢47.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 49

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TORNILLO DE ACERO, ROSCA PHILLIPS, MEDIDAS 50,8 mm X 3,17 mm Marca Nacional Modelo Nacional

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢35.00

MONTO ADJUDICADO: ¢35.00

PERSONA ADJUDICADA: MAYLER JOSE VELASQUEZ POTOY

CÉDULA: 0109830409

PARTIDA 50

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TORNILLO DE METAL PUNTA BROCA, CABEZA TIPO PHILLIPS, DE 25,4 mm (1 Pulg) DE DIAMETRO PARA GYPSUM Marca. Modelo.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢42.00

MONTO ADJUDICADO: ¢20.00

PERSONA ADJUDICADA: MAYLER JOSE VELASQUEZ POTOY

CÉDULA: 0109830409

PARTIDA 51

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TORNILLO DE METAL PUNTA FINA, CABEZA TIPO PHILLIPS, DE 25,4 mm (1 Pulg) DE DIAMETRO PARA GYPSUM Marca. Modelo.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢30.00

MONTO ADJUDICADO: ¢12.00

PERSONA ADJUDICADA: MAYLER JOSE VELASQUEZ POTOY

CÉDULA: 0109830409

PARTIDA 52

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TORNILLO DE METAL TIPO TORLAK CABEZA PLANA, PUNTA FINA, LARGO DE 12,7 mm (1/2 Pulg) # 8 PARA GYPSUM Marca. Modelo.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢50.00

MONTO ADJUDICADO: ¢12.00

PERSONA ADJUDICADA: MAYLER JOSE VELASQUEZ POTOY

CÉDULA: 0109830409

PARTIDA 53

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TORNILLO DE PRESION DE 25,40 mm CABEZA PLANA DE ROSCA 3,175 DE GROSOR Marca Nacional Modelo Nacional

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢21.00

MONTO ADJUDICADO: ¢12.00

PERSONA ADJUDICADA: MAYLER JOSE VELASQUEZ POTOY

CÉDULA: 0109830409

PARTIDA 54

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TORNILLO GYPSUM, PUNTA FINA, MEDIDA 50,8 mm DE LARGO, TIPO DE CABEZA PHILLIPS No. 6. Marca GYPSUM Modelo 6X2

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢34.00

MONTO ADJUDICADO: ¢15.00

PERSONA ADJUDICADA: MAYLER JOSE VELASQUEZ POTOY

CÉDULA: 0109830409

PARTIDA 55

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TORNILLO METALICO PUNTRA BROCA, MEDIDAS 5,08 cm DE LARGO X 3,97 mm GROSOR (2 pulg. x 5/32 pulg.), CABEZA PARA DESATORNILLADOR PHILLIPS, TORNILLO PARA GYPSUM. Marca Nacional Modelo N/A

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢45.00

MONTO ADJUDICADO: ¢20.00

PERSONA ADJUDICADA: MAYLER JOSE VELASQUEZ POTOY

CÉDULA: 0109830409

PARTIDA 56

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TORNILLO PARA TECHO PUNTA BROCA 2 Marca PB Modelo 1/4 x 2

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢75.00

MONTO ADJUDICADO: ¢30.00

PERSONA ADJUDICADA: MAYLER JOSE VELASQUEZ POTOY

CÉDULA: 0109830409

PARTIDA 57

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TORNILLO PARA TECHO, HIERRO GALVANIZADO, PUNTA BROCA, MEDIDAS 101,6 mm (4 Pulg) LARGO X 6,35 mm (1/4 Pulg) DIAMETRO Marca N/A Modelo N/A

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢92.00

MONTO ADJUDICADO: ¢85.00

PERSONA ADJUDICADA: MAYLER JOSE VELASQUEZ POTOY

CÉDULA: 0109830409

PARTIDA 58

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TUBO INDUSTRIAL DE HIERRO NEGRO DE 2,54 cm X 2,54 cm X 1,20 mm Marca METALCO 180072 Modelo TUBO INDUSTRIAL NEGRO 1.20MM

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢14.420.00.

MONTO ADJUDICADO: ¢13.975.00

EMPRESA ADJUDICADA: DEPOSITO DE MADERAS Y MATERIALES EL TRINITEÑO SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101161310

PARTIDA 59

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: VARILLA LISA Marca ArcelorMittal Modelo Varilla Lisa 1/4"

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢3.710.00

MONTO ADJUDICADO: ¢3.210.00

EMPRESA ADJUDICADA: DEPOSITO DE MADERAS Y MATERIALES EL TRINITEÑO SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101161310

PARTIDA 60

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: VARILLA DE ACERO DEFORMADA # 2, MEDIDAS 6,35 mm (DIAMETRO) X 6 m (LARGO), GRADO 40 Marca ArcelorMittal Modelo Varilla Deformada #2

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢2.252.00

MONTO ADJUDICADO: ¢726.00

EMPRESA ADJUDICADA: MATERIALES SAN MIGUEL SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101050024

PARTIDA 61

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: VARILLA DE HIERRO CORRUGADA, 12,7 mm DE GROSOR (#3) POR 6 m DE LARGO, GRADO 40 Marca ARCELOR Modelo CORRUGADA #4

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢3.608.00

MONTO ADJUDICADO: ¢3.297.00

EMPRESA ADJUDICADA: MATERIALES SAN MIGUEL SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101050024

PARTIDA 62

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: VARILLA DE HIERRO CORRUGADA, GROSOR 1,270 cm (#4), GRADO 40 Marca ArcelorMittal
Modelo VARILLA CORRUGADA 1/2

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢6.167.00

MONTO ADJUDICADO: ¢3.297.00

EMPRESA ADJUDICADA: MATERIALES SAN MIGUEL SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101050024

PARTIDA 63

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: ALAMBRE DE PUAS DE ACERO GALVANIZADO, CALIBRE # 16, TAMAÑO 1,50 ± 0,05 mm
APROXIMADO, DISTANCIA ENTRE PUAS 100 mm, ROLLO Marca Nacional Modelo #16

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢23.484.00

MONTO ADJUDICADO: ¢18.084.00

EMPRESA ADJUDICADA: EL GUADALUPANO SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101009284

PARTIDA 64

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: ALDABA DE ACERO ESTILO GIRATORIA DE 31.75 MM ANCHO X76.2MM LARGO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢8.720.00

INFRACTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 65

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: ALDABA DE HIERRO CON TORNILLOS PARA SU RESPECTIVA INSTALACION

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢9.709.00

INFRACTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 66

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: ALDABA METALICA DORADA DE 2.38MM X101.60MM

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢8.830.00

INFRACTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 67

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: ANGULAR 25.4MM DE LADO X25.4 MM DE LADO X 3.17MM DE GROSOR Y 6M DE LARGO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢15.168.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 68

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: ANGULAR DE ACERO GALVANIZADO, CALIBRE 0.63 MMALTO 34.93MMX ANCHO 22.22MMXLARGO DE 3.04 M DOBLADO EN FRIO PARA GYPSUM

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢15.168.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 69

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: ANGULAR DE HIERRO DE 6.35 MMX50.80MMX6MX6M

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢12.480.00

MONTO ADJUDICADO: ¢15.625.00

EMPRESA ADJUDICADA: EL GUADALUPANO SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101009284

PARTIDA 70

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: ANGULAR DE HIERRO DE 6,35 mm X 76,20 mm X 6 m (1/4 X 3 Pulg) X 6 m Marca Nacional Modelo H.N

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢26.562.00

MONTO ADJUDICADO: ¢24.908.00

EMPRESA ADJUDICADA: EL GUADALUPANO SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101009284

PARTIDA 71

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: ANGULAR DE HIERRO, MEDIDAS 2,54 cm X 2,54 cm X 6,4 mm X 6 m Marca NACIONAL Modelo 25x25x6mm

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢14.668.00

MONTO ADJUDICADO: ¢7.520.00

EMPRESA ADJUDICADA: EL GUADALUPANO SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101009284

PARTIDA 72

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: ANGULAR DE HIERRO, MEDIDAS 2,54 cm X 2,54 cm X 6,4 mm X 6 m Marca NACIONAL Modelo 25x25x6mm

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢19.910.00

MONTO ADJUDICADO: ¢13.256.00

EMPRESA ADJUDICADA: EL GUADALUPANO SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101009284

PARTIDA 73

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: ANGULAR DE HIERRO, MEDIDAS 6.35 mm (4 Pulg) X 38.10 mm (1.1/2 Pulg) X 6 m Marca Nacional Modelo H.N

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢21.629.00

MONTO ADJUDICADO: ¢13.256.00

EMPRESA ADJUDICADA: EL GUADALUPANO SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101009284

PARTIDA 74

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: BISAGRA DE ACERO DE 76.20MMX76.20MM

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢8.230.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 75

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: BISAGRA DE ACERO MEDIDAS 50.80MM ANCHO X50.80MM LARGO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢7.979.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 76

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: BISAGRA DE ACERO, SOLDABLE, MEDIDAS 101,60 MM ANCHO X 101.60 LARGO
PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢9.500.00
INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 77

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF
DESCRIPCIÓN: BISAGRA DE HIERRO, MEDIDAS 50.80MM ANCHO X 50.80 LARGO
PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢7.600.00
INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 78

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF
DESCRIPCIÓN: BISAGRA METÁLICA SOLDABLE (GUIJOS PLATINA) DE 63.2MM X 76.2MM
PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢7.618.00
INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 79

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF
DESCRIPCIÓN: BOTAGUA DE ACERO GALVANIZADO DE 12CM X 12CM X 1.83M
PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢17.445.00
INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 80

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF
DESCRIPCIÓN: BOTAGUA DE HIERRO GALVANIZADO #28, TAMAÑO 30.48CM(12PULG) X 1.83M
PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢11.574.00
INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 81

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF
DESCRIPCIÓN: CANAL EN C DE ACERO GALVANIZADO CALIBRE 1.60MM LAMINADO EN FRÍO (COLD FORMED) ALTO DE 13.50MM X ANCHO 38.10MM PARA CIELOS DE GYPSUM
PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢5.532.00
INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 82

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CANDADO DE HIERRO DE 70 MM CON PIN DE SEGURIDAD Y CON LLAVE MAESTRA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢15.629.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 83

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CANDADO DE SEGURIDAD MEDIANO DE 38 MMX38MM

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢7.844.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 84

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CEDAZO DE ALUMINIO, TIPO MOSQUITERO DE 1,22 M

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢3.522.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 85

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CLAVO DE ACERO BAR PARA CONCRETO DIAMETRO 50.80 PUNTA DIAMANTE POR UNIDAD

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢78.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 86

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CLAVO DE ACERO BAR PARA CONCRETO, DIAMETRO 76.20MM

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢91.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 87

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CLAVO DE ACERO CON CABEZA, MEDIDAS 63.50MM PUNTA DIAMANTE POR UNIDAD

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢83.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 88

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CLAVO DE ACERO DE 2,5 DE 50,80 MM

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢78.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 89

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CLAVO DE HIERRO CON CABEZA(CORRIENTE) MEDIDAS 25.40 MM LARGO 1.80 MM DIAMETRO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.959.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 90

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CLAVO DE HIERRO CON CABEZA, TAMAÑO 10.16 CM

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢2.214.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 91

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CLAVO DE HIERRO CON CABEZA, TAMAÑO 127MM PRESENTACIÓN KG

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢2.834.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 92

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CLAVO DE MAMPOSTERIA ACERO DE 2,5MMX25.40MM

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢75.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 93

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: ELECTRODO DE SOLDADURA 6013 EN 2,5mm (3/32 PULG) DE DIAMETRO X 350mm DE LARGO Marca WELPRO Modelo E6013 3/32

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢8.468.00

MONTO ADJUDICADO: ¢2.800.00

PERSONA ADJUDICADA: MAYLER JOSE VELASQUEZ POTOY

CÉDULA: 0109830409

PARTIDA 94

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: LAMINA DE ACERO ESMALTADO, TIPO LISA, CALIBRE 26, ANCHO DE 0,91 m X 1,83 m DE LARGO X 0,44 mm DE ESPESOR Marca NACIONAL Modelo #26

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢22.087.00

MONTO ADJUDICADO: ¢6.134.00

EMPRESA ADJUDICADA: EL GUADALUPANO SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101009284

PARTIDA 95

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: LAMINA DE ACERO EXPANDIDA, TIPO JORDOMEX, MEDIDAS 1,22 m X 2,44 m X 3 mm, CALIBRE 9 Marca no aplica Modelo no aplica

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢36.954.00

MONTO ADJUDICADO: ¢23.655.00

EMPRESA ADJUDICADA: CORPORACION COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR C R SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101303248

PARTIDA 96

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: LAMINA DE ACERO EXTENDIDA(EXPANDIDA) JORDOMEX DE 4MMX1,22MMX2,44MM

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢56.867.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 97

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: LAMINA DE ACERO GALVANIZADA (ONDULADA) # 28, 0,81 m ANCHO X 2,44 m LARGO Marca DISPIESA Modelo #28

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢11.400.00

MONTO ADJUDICADO: ¢5.511.00

EMPRESA ADJUDICADA: EL GUADALUPANO SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101009284

PARTIDA 98

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: LAMINA DE ACERO GALVANIZADO CALIBRE # 18, MEDIDAS 1,21 mm DE GROSOR X 1,22 m DE ANCHO A GRANEL (m) Marca Nacional Modelo #18

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢34.182.00

MONTO ADJUDICADO: ¢16.651.00

EMPRESA ADJUDICADA: EL GUADALUPANO SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101009284

PARTIDA 99

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: LAMINA DE ACERO GALVANIZADO ONDULADO CALIBRE # 28 DE 0,81 m (ancho) X 3,66 m (largo) Marca DISPIESA Modelo #28

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢13.467.00

MONTO ADJUDICADO: ¢8.400.00

EMPRESA ADJUDICADA: EL GUADALUPANO SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101009284

PARTIDA 100

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: LAMINA DE HIERRO GALVANIZADO # 28, ONDULADA, MEDIDAS 3,66 m LARGO X 81 cm ANCHO Marca DISPIESA Modelo #28

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢23.969.00

MONTO ADJUDICADO: ¢8.400.00

EMPRESA ADJUDICADA: EL GUADALUPANO SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101009284

PARTIDA 101

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: LAMINA DE HIERRO NEGRO DE 19,05 NNX1220MMX2440MM

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢54.205.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 102

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN LAMINA DE HIERRO NEGRO DE 3.18 MM X 1.22 X 2.44 MTS Marca Nacional Modelo H.N

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢84.334.00

MONTO ADJUDICADO: ¢31.027.00

EMPRESA ADJUDICADA: EL GUADALUPANO SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101009284

PARTIDA 103

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: LAMINA EXPANDIDA SOBREPUESTA DE ACERO AL CARBONO DE 4.76 mm X 1.22 mm X 2.44 m

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢37.668.

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 104

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: LLAVIN DE ACERO, PERILLA DE BOLA DE 51 mm CON LLAVE (2 LLAVES)

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢30.500.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 105

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: MALLA CICLON DE ACERO GALVANIZADO, MEDIDAS 3,15 mm ESPESOR X 50,80 mm ANCHO ROMBO X 50,80 mm LARGO ROMBO X 3 m ALTO Marca NACIONAL Modelo ciclon #10

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢15.600.00

MONTO ADJUDICADO: ¢7.644.00

EMPRESA ADJUDICADA: EL GUADALUPANO SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101009284

PARTIDA 106

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: MALLA CICLON, ALAMBRE 3.20 MM CALIBRE NO.10 ALTUR 1.50MM ABERTURA 55X55MM

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢8.535.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 107

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: MALLA DE ACERO GALVANIZADO (CICLON) # 10, DIMENSIONES 2,50 m (ALTO) X 20 m (LARGO) CON CUADROS DE 50,80 mm X 50,80 mm Marca NACIONAL Modelo ciclón #10

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢14.499.00

MONTO ADJUDICADO: ¢7.056.00

EMPRESA ADJUDICADA: EL GUADALUPANO SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101009284

PARTIDA 108 XXX

PARTIDA 109

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: MALLA DE ACERO GALVANIZADO (CICLON) # 10, MEDIDAS 2 m ALTURA X 20 m LARGO, CUADROS 50,8 mm x 50,8 mm Marca NACIONAL Modelo ciclón #10

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢10.234.00

MONTO ADJUDICADO: ¢4.620.00

EMPRESA ADJUDICADA: EL GUADALUPANO SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101009284

PARTIDA 110

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: MALLA ELECTROSOLDADA, MEDIDAS 2,35 X 6 m 15 cm X 15 cm Marca Nacional Modelo #2

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢51.335.00

MONTO ADJUDICADO: ¢21.600.00

EMPRESA ADJUDICADA: EL GUADALUPANO SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101009284

PARTIDA 111

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: PERFIL (TUBO) DE HIERRO GALVANIZADO, CUADRADO, MEDIDAS 76,2 mm X 76,2 mm X 1,80 mm GROSOR PARED X 6 m LARGO Marca METALCO Modelo METALCO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢26.267.00

MONTO ADJUDICADO: ¢19.867.00

EMPRESA ADJUDICADA: MATERIALES SAN MIGUEL SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101050024

PARTIDA 112

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: PERFIL CUADRADO (TUBO) DE HIERRO GALVANIZADO, 2,38 mm DE ESPESOR X 50,8 mm X 50,8 mm DE ANCHO X 6 m DE LARGO Marca Nacional Modelo H.G

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢29.335.00

MONTO ADJUDICADO: ¢13.863.00

EMPRESA ADJUDICADA: EL GUADALUPANO SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101009284

PARTIDA 113

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: PERFIL DE ACERO (TUBO) CUADRADO INDUSTRIAL SIN SOLDAR DE ACERO GALVANIZADO SIN SOLDADURA DE 101,6 mm (4 Pulg) ALTO x 101,6 mm (4 Pulg) ANCHO X 2,38 mm (3/32 Pulg) ESPESOR X 6,10 m Marca Nacional Modelo H.G

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢52.334.00

MONTO ADJUDICADO: ¢27.291.00

EMPRESA ADJUDICADA: EL GUADALUPANO SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101009284

PARTIDA 114

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: PERFIL DE ACERO (TUBO) NEGRO CUADRADO, MEDIDAS DE 1,22 mm GROSOR X 12,70 mm ALTO X 12,70 ANCHO mm X 6,10 m LARGO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢18.269.00

INFRACTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 115

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: PERFIL DE ACERO GALVANIZADO TIPO STUD EN C DE 100 mm (ANCHO) X 3.66 m (LARGO) Marca TECNIGYPSUM Modelo SUTD

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢12.342.00

MONTO ADJUDICADO: ¢3.630.00

EMPRESA ADJUDICADA: MATERIALES SAN MIGUEL SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101050024

PARTIDA 116

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: PERFIL ESTRUCTURAL DE HIERRO NEGRO (PERLING) EN C DE 2.38 mm X 50,80 mm X 101,60 mm X 6 m DE LARGO, RT1-13 Marca METALCO Modelo PERLING

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢33.702.00

MONTO ADJUDICADO: ¢14.303.00

EMPRESA ADJUDICADA: MATERIALES SAN MIGUEL SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101050024

PARTIDA 117

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: PERFIL ESTRUCTURAL DE HIERRO NEGRO EN C, ESPESOR 1.5 mm X ALTURA 75 mm X ANCHO 50 mm X LARGO 6 m Marca METALCO Modelo METALCO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢16.000.00

MONTO ADJUDICADO: ¢7.394.00

EMPRESA ADJUDICADA: MATERIALES SAN MIGUEL SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101050024

PARTIDA 118

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: PERFIL INDUSTRIAL CUADRADO DE HIERRO NEGRO DE 12,7 mm (1/2 Pulg) ANCHO X 12,7 mm (1/2 Pulg) ESPESOR X 1,20 m LARGO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢14.200.00

INFRACTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 119

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: PLATINA (PLETINA) DE ACERO NEGRO DE 6,35 mm DE GROSOR X 25,40 mm DE ANCHO X 6,10 m DE LARGO Marca NACIONAL Modelo 25mmx6mm

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢7.100.00

MONTO ADJUDICADO: ¢4.210.00

EMPRESA ADJUDICADA: EL GUADALUPANO SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101009284

PARTIDA 120

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: PLATINA (PLETINA) DE ACERO NEGRO, DE 12,7 mm (1/2 Pulg) DE ESPESOR X 50,8 mm (2 Pulg) DE ANCHO X 6 m DE LARGO.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢23.969.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 121

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: PLATINA (PLETINA) LISA DE HIERRO NEGRO LAMINADO EN CALIENTE DE 3,17 mm DE GRUESO, 50 mm DE PARED Y 6 m DE LARGO (1/8 Pulg X 2 Pulg X 19,68 ft) Marca NACIONAL Modelo 50mmx3mm

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢9.100.00

MONTO ADJUDICADO: ¢4.134.00

EMPRESA ADJUDICADA: EL GUADALUPANO SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101009284

PARTIDA 122

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: PLATINA DE HIERRO NEGRO, MEDIDAS 25 mm ANCHO X 3 mm ESPESOR X 6 m LARGO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢7.370.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 123

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: PLATINA DE HIERRO NEGRO, MEDIDAS 6.35 mm X 50.80 mm X 6 m (1/4 Pulg X 2 Pulg X 6 m) Marca NACIONAL Modelo 50mmx6mm

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢15.235.00

MONTO ADJUDICADO: ¢8.589.00

EMPRESA ADJUDICADA: EL GUADALUPANO SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101009284

PARTIDA 124

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: RODIN PERLIN, ACERO GALVANIZADO, 7,62 cm (CURVATURA RUEDA) X 3,18 cm (ANCHO PLATINA) Y ANCHO RUEDA 3,81 cm, RP3, PARA PORTÓN CORREDIZO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢7.600.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 125

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: RODIN PERLING DE 10,16 cm (4 Pulg) DIAMETRO, TIPO RECTO, CAPACIDAD DE 158,76 kg (350 lb), GALVANIZADO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢9.502.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 126

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TORNILLO DE ACERO CABEZA PHILLIPS Y PLANA, PUNTA BROCA MEDIDAS DIAMETRO # 6 X 38,1 mm (1 1/2 Pulg) DE LARGO PARA GYPSUM Marca. Modelo.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢70.00

MONTO ADJUDICADO: ¢18.00

PERSONA ADJUDICADA: MAYLER JOSE VELASQUEZ POTOY

CÉDULA: 0109830409

PARTIDA 127

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TORNILLO DE ACERO CABEZA PHILLIPS Y PLANA, PUNTA BROCA MEDIDAS DIAMETRO # 6 X 38,1 mm (1 1/2 Pulg) DE LARGO PARA GYPSUM Marca. Modelo.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢60.00

MONTO ADJUDICADO: ¢18.00

PERSONA ADJUDICADA: MAYLER JOSE VELASQUEZ POTOY

CÉDULA: 0109830409

PARTIDA 128

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TORNILLO DE ACERO DE PUNTA BROCA (TALADRADOR), MEDIDAS 3,17 X 19,05 mm, PARA GYPSUN Marca. Modelo.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢82.00

MONTO ADJUDICADO: ¢12.00

PERSONA ADJUDICADA: MAYLER JOSE VELASQUEZ POTOY

CÉDULA: 0109830409

PARTIDA 129

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TORNILLO DE ACERO DE PUNTA BROCA FINA DE 38,1 mm X 4,7625 mm (1 ½" X 3/16") PARA GYPSUM

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢60.00

INFRACTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 130

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TORNILLO DE ACERO GALVANIZADO, CABEZA HEXAGONAL, ESMALTADO # 14 DE 50,8 mm (2 Pulg), PUNTA BROCA (U) CON UNA CAPA DE PINTURA BLANCA PARA TECHO Marca N/A Modelo N/A

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢100.00

MONTO ADJUDICADO: ¢55.00

PERSONA ADJUDICADA: MAYLER JOSE VELASQUEZ POTOY

CÉDULA: 0109830409

PARTIDA 131

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TORNILLO DE ACERO GALVANIZADO, CABEZA HEXAGONAL, LARGO 38,1 mm (1 1/2 Pulg) X DIAMETRO 6,35 mm (1/4 Pulg), PUNTA BROCA, CON SELLO PARA TECHO Marca CORPORACION QUIMISOL Modelo TORNILLO DE ACERO GALVANIZADO, CABEZA HEXAGONAL, LARGO 38,1 mm (1 1/2 Pulg) X DIAMETRO 6,35 mm (1/4 Pulg), PUNTA BROCA, CON SELLO PARA TECHO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢144.00

MONTO ADJUDICADO: ¢38.00

PERSONA ADJUDICADA: MAYLER JOSE VELASQUEZ POTOY

CÉDULA: 0109830409

PARTIDA 132

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TORNILLO DE ACERO TIPO TORLAK PUNTA BROCA, CABEZA PHILLIPS DE 12,7 mm (1/2 Pulg) DE LARGO Marca * Modelo *

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢70.00

MONTO ADJUDICADO: ¢18.00

PERSONA ADJUDICADA: MAYLER JOSE VELASQUEZ POTOY

CÉDULA: 0109830409

PARTIDA 133

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TORNILLO DE ACERO, CABEZA PHILLIPS, LARGO 25,4 mm PARA GYPSUM Marca N/A Modelo N/A

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢55.00

MONTO ADJUDICADO: ¢25.00

PERSONA ADJUDICADA: MAYLER JOSE VELASQUEZ POTOY

CÉDULA: 0109830409

PARTIDA 134

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TORNILLO DE ACERO, PUNTA BROCA (TALADRADOR), MEDIDAS 3,17 mm X 50,8 mm PARA GYPSUM Marca N/A Modelo N/A

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢65.00

MONTO ADJUDICADO: ¢18.00

PERSONA ADJUDICADA: MAYLER JOSE VELASQUEZ POTOY

CÉDULA: 0109830409

PARTIDA 135

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TORNILLO DE ACERO, PUNTA BROCA (TALADRADOR), MEDIDAS 6,35 mm X 31,75 mm PARA GYPSUM

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢85.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 136

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TORNILLO DE ACERO, PUNTA BROCA FINA, MEDIDAS 38,10 mm x 3,17 mm PARA GYPSUM Marca. Modelo PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢99.00

MONTO ADJUDICADO: ¢15.00

PERSONA ADJUDICADA: MAYLER JOSE VELASQUEZ POTOY

CÉDULA: 0109830409

PARTIDA 137

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TORNILLO DE ACERO, TIPO PUNTA FINA, LARGO 19,05 mm, CABEZA AVELLANADA PARA GYPSUM Marca. Modelo.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢65.00

MONTO ADJUDICADO: ¢15.00

PERSONA ADJUDICADA: MAYLER JOSE VELASQUEZ POTOY

CÉDULA: 0109830409

PARTIDA 138

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TORNILLO GALVANIZADO NUMERO 8 PARA METAL, LARGO 25,4 mm, PUNTA BROCA, CABEZA PARA DESATORNILLADOR TIPO PHILLIPS Marca Nacional Modelo Nacional

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢69.00

MONTO ADJUDICADO: ¢50

PERSONA ADJUDICADA: MAYLER JOSE VELASQUEZ POTOY

CÉDULA: 0109830409

PARTIDA 139

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TORNILLO GYPSUM, MEDIDAS 17,78 cm X 1,12 cm, PUNTA CORRIENTE

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢75.00

INFRACTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 140

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TORNILLO METALICO, MEDIDAS 3,81 cm LARGO x 6,35 mm GROSOR (1 1/2 x 1/4 Pulg), CABEZA REDONDA PLANA, PARA UTILIZAR EN ESPANDER # 8

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢82.00

INFRACTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 141

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TORNILLO METALICO, MEDIDAS 4,2 X 12 mm, PUNTA BROCA, PARA GYPSUM (TIPO FRIJOLILLO). PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢45.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 142

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TORNILLO METALICO, MEDIDAS 5,08 cm DE LARGO, 6,35 mm DE GROSOR (2 pulg. x 1/4 pulg.) CABEZA REDONDA PLANA, PARA UTILIZAR EN ESPANDER #10 Marca. Modelo.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢85.00

MONTO ADJUDICADO: ¢100.00

PERSONA ADJUDICADA: MAYLER JOSE VELASQUEZ POTOY

CÉDULA: 0109830409

PARTIDA 143

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TORNILLO PARA GYPSUM PUNTA CORRIENTE, #8 DE 31,75 mm DE LARGO, COLOR NEGRO.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢52.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 144

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TORNILLO PARA GYPSUM TIPO TEK DE 6mm DE GROSOR POR 25,40 mm DE LARGO (6X1) Marca Nacional Modelo 6 X 1-1/2".

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢65.00

MONTO ADJUDICADO: ¢15.00

PERSONA ADJUDICADA: MAYLER JOSE VELASQUEZ POTOY

CÉDULA: 0109830409

PARTIDA 145

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TORNILLO PARA GYPSUM TIPO TEK DE 6mm DE GROSOR POR 50,80 mm DE LARGO (6X2) Marca. Modelo.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢81.00

MONTO ADJUDICADO: ¢18.00

PERSONA ADJUDICADA: MAYLER JOSE VELASQUEZ POTOY

CÉDULA: 0109830409

PARTIDA 146

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TORNILLO PARA METAL, CON CABEZA CHATA, #8 EN CRUZ, DE 2,54 cm LARGO Marca Nacional Modelo Nacional.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢59.00

MONTO ADJUDICADO: ¢30.00

PERSONA ADJUDICADA: MAYLER JOSE VELASQUEZ POTOY

CÉDULA: 0109830409

PARTIDA 147

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TORNILLOS ACERO GALVANIZADO, (FRIJOLITOS) CABEZA PLANA, DIÁMETRO 4,0 mm Y LARGO 13 mm, UTILIZADO EN GYPSUM, MADERA, PVC Marca NO APLICA Modelo NO APLICA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢27.00

MONTO ADJUDICADO: ¢14.00

PERSONA ADJUDICADA: MAYLER JOSE VELASQUEZ POTOY

CÉDULA: 0109830409

PARTIDA 148

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TUBO (PERFIL) DE HIERRO NEGRO RECTANGULAR DE 25,4 mm DE ANCHO POR 76,2 mm DE ALTO POR 1,50 mm DE GROSOR DE PARED X 6 m LARGO Marca NACIONAL Modelo 25x75x1.50mm

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢23.019.00

MONTO ADJUDICADO: ¢9.853.00

EMPRESA ADJUDICADA: EL GUADALUPANO SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101009284

PARTIDA 149

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TUBO CUADRADO INDUSTRIAL DE HIERRO NEGRO DE 38,10 mm (1 1/2 Pulg) ALTO x 38,10 mm (1 1/2 Pulg) ANCHO X 1,80 mm (5/64 Pulg) ESPESOR X 6,10 m LARGO Marca NACIONAL Modelo 38x38x1.80mm

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢24.035.00

MONTO ADJUDICADO: ¢8.879.00

EMPRESA ADJUDICADA: EL GUADALUPANO SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101009284

PARTIDA 150

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TUBO CUADRADO INDUSTRIAL DE HIERRO NEGRO DE 50,80 mm (2 Pulg) ALTO x 50,80 mm (2 Pulg) ANCHO X 3,17 mm (1/8 Pulg) ESPESOR X 6,10 m LARGO Marca METALCO Modelo METALCO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢28.300.00

MONTO ADJUDICADO: ¢19.533.00

EMPRESA ADJUDICADA: MATERIALES SAN MIGUEL SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101050024

PARTIDA 151

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TUBO CUADRADO INDUSTRIAL DE HIERRO NEGRO DE 76,2 mm (3 Pulg) ALTO x 76,2 mm (3 Pulg) ANCHO X 2,38 mm (3/32 Pulg) ESPESOR X 6,10 m LARGO.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢18.486.00

MONTO ADJUDICADO: ¢22.333.00

EMPRESA ADJUDICADA: MATERIALES SAN MIGUEL SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101050024

PARTIDA 152

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TUBO CUADRADO, HIERRO GALVANIZADO, GROSOR 1,8 mm X ANCHO 56,8 mm X ALTO 56,8 mm (2 Pulg X 2 Pulg) Marca Nacional Modelo H.G

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢17.535.00

MONTO ADJUDICADO: ¢13.863.00

EMPRESA ADJUDICADA: EL GUADALUPANO SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101009284

PARTIDA 153

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TUBO DE ACERO GALVANIZADO REDONDO DIAMETRO DE 38,1 mm, ESPESOR DE 1,8 mm, LARGO DE 6,10 m Marca Nacional Modelo H.G

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢17.435.00

MONTO ADJUDICADO: ¢10.255.00

EMPRESA ADJUDICADA: EL GUADALUPANO SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101009284

PARTIDA 154

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TUBO DE HIERRO GALVANIZADO DE 31.80 mm (1,25 Pulg) X 6 m, 1.80 mm DE ESPESOR. Marca NACIONAL Modelo GALVANIZADO.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢15.000.00

MONTO ADJUDICADO: ¢8.001.00

EMPRESA ADJUDICADA: EL GUADALUPANO SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101009284

PARTIDA 155

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TUBO DE HIERRO NEGRO CUADRADO DE 25,4 mm X 25,4 mm X 1,80 mm GROSOR DE PARED X 6 m LARGO Marca NACIONAL Modelo 25x25x1.80mm.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢13.800.00

MONTO ADJUDICADO: ¢5.934.00

EMPRESA ADJUDICADA: EL GUADALUPANO SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101009284

PARTIDA 156

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TUBO DE HIERRO NEGRO CUADRADO DE 76,2 mm X 76,2 mm X 1,80 mm GROSOR DE PARED X 6 m LARGO Marca NACIONAL Modelo NACIONAL

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢22.435.00

MONTO ADJUDICADO: ¢16.913.00

EMPRESA ADJUDICADA: EL GUADALUPANO SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101009284

PARTIDA 157

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TUBO DE HIERRO NEGRO ESTRUCTURAL, CUADRADO, MEDIDAS 50,80 mm X 50,80 mm X 1,80 mm GROSOR Marca METALCO Modelo 2x2x1.80mm

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢16.435.00

MONTO ADJUDICADO: ¢11.429.00

EMPRESA ADJUDICADA: MATERIALES SAN MIGUEL SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101050024

PARTIDA 158

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TUBO DE HIERRO NEGRO RECTANGULAR DE 25,4 mm X 50,8 mm X 1,80 mm GROSOR DE PARED X 6 m LARGO Marca METALCO Modelo METALCO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢14.469.00

MONTO ADJUDICADO: ¢8.709.00

EMPRESA ADJUDICADA: MATERIALES SAN MIGUEL SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101050024

PARTIDA 159

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TUBO ESTRUCTURAL CUADRADO DE HIERRO NEGRO 5,08 cm DE LADO X 5,08 cm DE LADO X 2,38 mm DE ESPESOR. Marca METALCO Modelo 2x2x2.38mm

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢23.800.00

MONTO ADJUDICADO: ¢15.059.00

EMPRESA ADJUDICADA: MATERIALES SAN MIGUEL SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101050024

PARTIDA 160

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TUBO ESTRUCTURAL CUADRADO, MEDIDAS 10,16 cm X 10,16 cm X 1,80 mm X 6 m, EN HIERRO NEGRO Marca METALCO Modelo 4x4x1.80mm

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢39.269.00

MONTO ADJUDICADO: ¢22.894.00

EMPRESA ADJUDICADA: MATERIALES SAN MIGUEL SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101050024

PARTIDA 161

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TUBO ESTRUCTURAL DE HIERRO NEGRO, MEDIDAS 101,6 mm X 101,6 mm X 2,38 mm Marca METALCO Modelo

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢45.702.00

MONTO ADJUDICADO: ¢29.194.00

MATERIALES SAN MIGUEL SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101050024

PARTIDA 162

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TUBO GALVANIZADO ESTRUCTURAL CUADRADO, MEDIDAS 101,6 mm X 101,6 mm X 1,80 mm GROSOR X 6 m LARGO Marca NACIONAL Modelo 4x4x1.80mm

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢42.202.00

MONTO ADJUDICADO: ¢23.347.00

EMPRESA ADJUDICADA: EL GUADALUPANO SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101009284

PARTIDA 163

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: VARILLA #5 DE ACERO DEFORMADO DE 15,88 mm (5/8 Pulg) X 6 m Marca NACIONAL Modelo GRADO 40

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢11.800.00

MONTO ADJUDICADO: ¢5666.00

EMPRESA ADJUDICADA: EL GUADALUPANO SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101009284

PARTIDA 164

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: VARILLA DEFORMADA # 3, TAMAÑO 9,7 mm, GRADO 40, PESO 3,3 kg Marca ARCELOR Modelo DEFORMADA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢3.800.00

MONTO ADJUDICADO: ¢1.710.00

EMPRESA ADJUDICADA: MATERIALES SAN MIGUEL SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101050024

PARTIDA 165

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CUMBRERA DE ACERO # 24, ESMALTADA, MEDIDAS 260 mm x 450 mm ANCHO DE ALA X 1,83 m LARGO, COLOR BLANCO.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢8.555.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 166

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CANOA DE HIERRO GALVANIZADO # 24, PECHO DE PALOMA, ESMALTADA, COLOR VERDE

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢20.284.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 167

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CANOA DE HIERRO GALVANIZADO #26, 30,480 CM DE DIAMETRO X 6.40 M DE LARGO, LISA TIPO PACHUCA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢17.280.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 168

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: ALDABA METALICA DORADA DE 2,38 mm (3/32 Pulg) X 101,60 mm X (4 Pulg)

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢8.604.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 169

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: VARILLA DE HIERRO LISA, PARA CONSTRUCCION, NUMERO # 2, MEDIDAS 6,35 mm DIAMETRO, 6 m DE LARGO Marca Arcelor Mital Modelo #2 6.35mm 1/4

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢3.145.00

MONTO ADJUDICADO: ¢726.00

EMPRESA ADJUDICADA: MATERIALES SAN MIGUEL SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101050024

PARTIDA 170

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TORNILLO DE ACERO GALVANIZADO, CABEZA REDONDA, ROSCA ORDINARIA, DE 12,7 mm (1/2 Pulg) DE DIAMETRO X 177,8 mm (7 Pulg) DE LARGO, PARA CARROCERIA Marca Nacional Modelo Nacional

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢187.00

MONTO ADJUDICADO: ¢364.00

PERSONA ADJUDICADA: MAYLER JOSE VELASQUEZ POTOY

CÉDULA: 0109830409

PARTIDA 171

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TORNILLO DE ACERO GALVANIZADO, CABEZA REDONDA, ROSCA ORDINARIA, DE 15,87 mm (5/8 Pulg) DE DIAMETRO X 152,4 mm (6 Pulg) DE LARGO, PARA CARROCERIA Marca Nacional Modelo Nacional

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢183.00

MONTO ADJUDICADO: ¢140.00

PERSONA ADJUDICADA: MAYLER JOSE VELASQUEZ POTOY

CÉDULA: 0109830409

PARTIDA 172

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TORNILLO DE ACERO GALVANIZADO CABEZA REDONDA DE CARROCERÍA 9,52 mm (3/8 Pulg) DE DIAMETRO X 127 mm (5 Pulg) DE LARGO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢174.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 173

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TORNILLO DE ACERO GALVANIZADO, CABEZA REDONDA, ROSCA ORDINARIA, DE 15,87 mm (5/8 Pulg) DE DIAMETRO X 101,6 mm (4 Pulg) DE LARGO, PARA CARROCERIA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢165.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 174

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CERRADURA (LLAVIN) DE PALANCA CON LLAVE Y BOTON DE BLOQUEO, ENTRADA CERRADURA (BACKSET) 70 mm, ACABADO CROMO SATINADO, CON DOS LLAVES, PARA INTERIORES

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢32.639.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 175

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CERRADURA PARA PUERTA TIPO MANIJA, CON SEGURO, CON 2 LLAVES, ACABADO NIQUELADO, BACKET AJUSTABLE: 60 o 70 mm, MECANISMO DE APERTURA DE 45°, REVERSIBLES PARA PUERTAS DERECHAS E IZQUIERDAS QUE ABRAN HACIA ADENTRO O HACIA AFUERA, PARA PUERTAS DE 35 a 45 mm DE ESPESOR CON UNA VARIACIÓN DE +/- 5, QUE SEA DE EXCELENTE CALIDAD, RESISTENCIA

PRESUPUESTO ASIGNADO: €28.655.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 176

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CEDAZO DE ACERO GALVANIZADO, MEDIDA DEL AGUJERO 6,35 mm (1/4 Pulg) DE ANCHO X 6,35 mm (1/4 Pulg) DE LARGO, A GRANEL (m)

PRESUPUESTO ASIGNADO: €3.410.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 177

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CEDAZO (MALLA), ACERO GALVANIZADO, MEDIDA DE AGUJERO 4,76 mm (3/16 Pulg) X 4,76 mm (3/16 Pulg), PARA ZARANDA

PRESUPUESTO ASIGNADO: €3.850.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 178

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: MALLA GALVANIZADA PARA ZARANDA, DE 4 mm X 4 mm PARA ZARANDA

PRESUPUESTO ASIGNADO: €3.565.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 179

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CEDAZO DE ALUMINIO, TIPO ZARANDA, ANCHO 1,22 m

PRESUPUESTO ASIGNADO: €3.694.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 180

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CEDAZO DE ALUMINIO, TIPO MOSQUITERO DE 1 m DE ANCHO A GRANEL (m).

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢3.469.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 181

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TELA DE ACERO (CEDAZO) GALVANIZADO DE 3,18 mm X 914,40 mm.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢3.535.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 182

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: ELECTRODO DE SOLDADURA 6013 EN 3,2mm (1/8 PULG) DE DIAMETRO X 350mm DE LARGO Marca WELPRO Modelo E6013 1/8

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢6.935.00

MONTO ADJUDICADO: ¢2.800

PERSONA ADJUDICADA: MAYLER JOSE VELASQUEZ POTOY

CÉDULA: 0109830409

PARTIDA 183

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: ANCLA DE PARED (EXPANDER) DE ACERO GALVANIZADO DE 15,87 mm X 43 mm

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.120.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 184

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: ANCLA DE PARED (EXPANDER), # STD KB3, DE ACERO AL CARBON ELECTROLITICO DE ZINC, HILTI, MEDIDAS DE 9,52 mm X 76,2 mm

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.120.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 185

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN ANCLAJE (EXPANDER) METALICO TIPO DROPIN DE 9,525 mm (3/8 pulg) DE ROSCA INTERNA Marca * Modelo *

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.235.00

MONTO ADJUDICADO: ¢800.00

PERSONA ADJUDICADA: MAYLER JOSE VELASQUEZ POTOY

CÉDULA: 0109830409

PARTIDA 186

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: ANCLAJE ANTISISMICO, AJUSTABLE, ABRAZADERA DE PARED, DE ACERO GALVANIZADO, CONTIENE 4 SOPORTES, 2-13 TUERCAS CON ARANDELAS DE SEGURIDAD, TUERCAS HEXAGONALES, 99,06 cm

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.085.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 187

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN ANCLAJE (EXPANDER) METALICO TIPO DROPIN DE 9,525 mm (3/8 pulg) DE ROSCA INTERNA Marca * Modelo *

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.125.00

MONTO ADJUDICADO: ¢800.00

PERSONA ADJUDICADA: MAYLER JOSE VELASQUEZ POTOY

CÉDULA: 0109830409

PARTIDA 188

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: ANCLAJE DE PARED (EXPANDER), TIPO KB3 DE ACERO AL CARBON ELECTROLITICO DE ZINC, HILTI, MEDIDAS DE 12,7 mm DIAMETRO X 101,4 mm DE LARGO Marca Nacional Modelo Nacional

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.045.00

MONTO ADJUDICADO: ¢1.000.00

PERSONA ADJUDICADA: MAYLER JOSE VELASQUEZ POTOY

CÉDULA: 0109830409

PARTIDA 189

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: ANCLAJE DE PARED (EXPANDER), TIPO KB3 DE ACERO AL CARBON ELECTROLITICO DE ZINC, HILTI, MEDIDAS DE 9,52 mm DIAMETRO X 101,4 mm DE LARGO Marca Nacional Modelo Nacional.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.135.00

MONTO ADJUDICADO: ¢1.000.00

PERSONA ADJUDICADA: MAYLER JOSE VELASQUEZ POTOY

CÉDULA: 0109830409

PARTIDA 190

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: ANCLAJE DE PARED, METÁLICO, DE ACERO GALVANIZADO, TIPO HDI-P, DE EXPANSIÓN, DIÁMETRO EXTERIOR MÁXIMO DE 12,7 mm (1/2 Pulg), CON ROSCA, PARA TORNILLOS DE 9,52 mm DE DIAMETRO CON UNA PROFUNDIDAD MÁXIMA DE 19 mm (3/4 Pulg), SOPORTE DE UNA FUERZA MÁXIMA DE HASTA 170 kg (1,7 KN) Marca Nacional Modelo Nacional

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.110.00

MONTO ADJUDICADO: ¢1.000.00

PERSONA ADJUDICADA: MAYLER JOSE VELASQUEZ POTOY

CÉDULA: 0109830409

PARTIDA 191

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: ANCLAJE EXPANDER DE ALUMINIO DE 35 mm DE LARGO CON TORNILLO DE 38,1 mm DE LARGO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.065.00

INFRACTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 192

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: EXPANDER DE METAL GANCHO ESCUADRA, MEDIDAS 4,76 mm GROSOR (3/16 Pulg) X 6 cm LARGO Marca Nacional Modelo Nacional

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.075.00

MONTO ADJUDICADO: ¢1.050.00

PERSONA ADJUDICADA: MAYLER JOSE VELASQUEZ POTOY

CÉDULA: 0109830409

PARTIDA 193

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: EXPANDER DE METAL GANCHO ESCUADRA, MEDIDAS 4,76 mm GROSOR (3/16 Pulg) X 6,5 cm LARGO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.170.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 194

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: EXPANDER (TACO) DE ACERO DE 6,35 mm Marca Nacional Modelo Nacional

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.120.00

MONTO ADJUDICADO: ¢600.00

PERSONA ADJUDICADA: MAYLER JOSE VELASQUEZ POTOY

CÉDULA: 0109830409

PARTIDA 195

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: EXPANDER (TACO) DE ACERO, MEDIDAS 50,8 mm DE LARGO X 12,7 mm DE DIAMETRO, PARA CONCRETO Marca Nacional Modelo Nacional

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.065.00

MONTO ADJUDICADO: ¢800.00

PERSONA ADJUDICADA: MAYLER JOSE VELASQUEZ POTOY

CÉDULA: 0109830409

PARTIDA 196

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: EXPANDER METALICO DE 12,7 mm (1/2 Pulg) DE DIAMETRO X 61,91 mm (2 7/16) DE LARGO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.130.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 197

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: EXPANDER METALICO DE 6,35 mm (3/8Pulg) DE DIAMETRO X 44,45 mm (1 3/4 Pulg) DE LARGO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.155.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 198

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: EXPANDER METALICO DE 7,938 mm (5/16 Pulg) DE DIAMETRO X 39,69 mm (1 9/16) DE LARGO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.195.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 199

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: EXPANDER METALICO DE 9,52 mm A 19,05 mm DE DIAMETRO Marca Nacional Modelo Nacional

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.155.00

MONTO ADJUDICADO: ¢1.200.00

PERSONA ADJUDICADA: MAYLER JOSE VELASQUEZ POTOY

CÉDULA: 0109830409

PARTIDA 200

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: EXPANDER METALICO DE 9,52 mm A 76.20 DE LONGITUD

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.210.00

MONTO ADJUDICADO: ¢900.00

PERSONA ADJUDICADA: MAYLER JOSE VELASQUEZ POTOY

CÉDULA: 0109830409

PARTIDA 201

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: EXPANDER METALICO, TAMAÑO DE 15,87 mm (5/8 Pulg) DE DIAMETRO X 76,20 mm (3 Pulg) DE LARGO, CON TUERCA, PARA CONCRETO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.135.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 202

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: EXPANDER TIPO SUJETADOR CON TUERCA DE PLASTICO Y METAL PARA TORNILLO DIAMETRO 4,76 mm (3/16 Pulg) Y BROCA DE 12,7 mm, CON CERTIFICACION DE USO DE LABORATORIO RECONOCIDO

PRESUPUESTO ASIGNADO: €1.085.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 203

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: EXPANDER, # HILTI HDI-9,525 mm (3/8 Pulg), TIPO HDI, ROSCA INTERNA, DIÁMETRO 9,5 mm, ACERO INOXIDABLE, PARA ANCLAJE, USO EN CONCRETO.

PRESUPUESTO ASIGNADO: €1.225.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 204

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: SPANDER MARIPOSA #2, 25,4 mm X 57,15 mm, METALICO.

PRESUPUESTO ASIGNADO: €1.065.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 205

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: SPANDER METALICO TIPO MARIPOSA #3, MEDIDAS 38,1 mm X 57,15 mm (1 1/2 Pulg X 2 1/4 Pulg).

PRESUPUESTO ASIGNADO: €1.130.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 206

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: SPANDER METALICO TIPO MARIPOSA #4, MEDIDAS 44,45 mm X 57,15 mm (1 3/4 Pulg X 2 1/4 Pulg).

PRESUPUESTO ASIGNADO: €1.200.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 207

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CADENA DE ACERO, ESLABONES, DIAMETRO 12,70 mm (1/2 Pulg) LONGITUD 3,05 m).

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢25.500.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 208

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CADENA DE ACERO GALVANIZADO DE 3,17 mm, A GRANEL, USO GENERAL

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.100.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 209

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: NIPLA DE HIERRO GALVANIZADO, DIAMETRO DE 12,7 mm X 203,2 mm DE LONGITUD

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢8.480.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 210

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: NIPLA DE HIERRO GALVANIZADO, 12,70 mm DE DIAMETRO X 76,20 mm DE LONGITUD, CON ROSCA NPT

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.340.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 211

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: MANGUITO DE ACERO GALVANIZADO (NIPLA) DE 12,7 mm X 400 mm.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢10.500.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 212

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: NIPLA DE HIERRO GALVANIZADO, DIAMETRO DE 12,7 mm X 50,8 mm DE LONGITUD

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.380.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 213

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: NIPLE DE ACERO GALVANIZADO DE 12,7 mm (1/2 Pulg) DIAMETRO X 25,4 mm (1 Pulg) DE LARGO CON ROSCA EXTERNA

PRESUPUESTO ASIGNADO: €1.955.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 214

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: NIPLE DE ACERO GALVANIZADO DE 12,7 mm DE DIAMETRO X 38,1 mm DE LARGO.

PRESUPUESTO ASIGNADO: €1.430.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 215

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: NIPLE TODO ROSCA, DE HIERRO, 12,7 mm DE DIAMETRO X 25,4 mm DE LARGO, ROSCAS MACHO EN AMBOS EXTREMOS, PARA REPARAR TUBERIAS.

PRESUPUESTO ASIGNADO: €1.250.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 216

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: TORNILLO DE ACERO GALVANIZADO, TIPO A-36, CABEZA CONICA, PUNTA BROCA 12,70 mm.

PRESUPUESTO ASIGNADO: €8.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 217

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: TORNILLO DE ACERO, CABEZA PHILLIPS, MEDIDAS 6 mm x 2 mm, PARA GYPSUM.

PRESUPUESTO ASIGNADO: €4.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 218

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLOGICA

DESCRIPCIÓN: TORNILLO DE ACERO, PUNTA BROCA (TALADRADOR), MEDIDAS 3,17 mm X 50,8 mm PARA GYPSUM Marca N/A Modelo N/A

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢9.00

MONTO ADJUDICADO: ¢20.00

PERSONA ADJUDICADA: MAYLER JOSE VELASQUEZ POTOY

CÉDULA: 0109830409

PARTIDA 219

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLOGICA

DESCRIPCIÓN: TORNILLO DE ACERO, PUNTA BROCA (TALADRADOR), MEDIDAS 6,35 mm X 31,75 mm PARA GYPSUM Marca NACIONAL Modelo #6 X 1 1/4 PUNTA BROCA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢9.00

MONTO ADJUDICADO: ¢8.00

PERSONA ADJUDICADA: MAYLER JOSE VELASQUEZ POTOY

CÉDULA: 0109830409

PARTIDA 220

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLOGICA

DESCRIPCIÓN: TORNILLO DE ACERO, PUNTA BROCA FINA, TAMAÑO 31,25 mm PARA GYPSUM Marca. Modelo.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢12.00

MONTO ADJUDICADO: ¢9.00

PERSONA ADJUDICADA: MAYLER JOSE VELASQUEZ POTOY

CÉDULA: 0109830409

PARTIDA 220

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLOGICA

DESCRIPCIÓN: TORNILLO DE ACERO, PUNTA BROCA FINA, TAMAÑO 31,25 mm PARA GYPSUM Marca. Modelo.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢12.00

MONTO ADJUDICADO: ¢9.00

PERSONA ADJUDICADA: MAYLER JOSE VELASQUEZ POTOY

CÉDULA: 0109830409

PARTIDA 221

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLOGICA

DESCRIPCIÓN: TORNILLO DE ACERO, PUNTA BROCA FINA, MEDIDAS 38,10 mm x 3,17 mm PARA GYPSUM Marca. Modelo.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢23.00

MONTO ADJUDICADO: ¢15.00

PERSONA ADJUDICADA: MAYLER JOSE VELASQUEZ POTOY

CÉDULA: 0109830409

PARTIDA 222

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: TORNILLO DE ACERO, PUNTA BROCA FINA, MEDIDAS 4,76 mm x 12,7 mm PARA GYPSUM

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢14.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 223

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLOGICA

DESCRIPCIÓN: TORNILLO DE ACERO, PUNTA BROCA FINA, MEDIDAS 6 mm x 1 mm PARA GYPSUM
Marca. Modelo.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢10.00

MONTO ADJUDICADO: ¢15.00

PERSONA ADJUDICADA: MAYLER JOSE VELASQUEZ POTOY

CÉDULA: 0109830409

PARTIDA 224

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: TORNILLO DE ACERO, PUNTA BROCA, MEDIDAS 6 mm x 25 mm PARA GYPSUM

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢6.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 225

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: TORNILLO DE ACERO, TIPO PUNTA FINA, LARGO 19,05 mm, CABEZA AVELLANADA PARA GYPSUM

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢5.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 226

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLOGICA

DESCRIPCIÓN: TORNILLO DE METAL PUNTA FINA, CABEZA CILINDRICA TIPO PHILLIPS, DE 4,76 mm DE DIAMETRO X 31,75 mm DE LARGO Marca TORNILLO Modelo 7

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢5.00

MONTO ADJUDICADO: ¢25.00

PERSONA ADJUDICADA: MAYLER JOSE VELASQUEZ POTOY

CÉDULA: 0109830409

PARTIDA 227

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: TORNILLOS PARA GYPSUM, TAMAÑO 0,4375 mm, PUNTA CORRIENTE

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢10.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 228

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: TORNILLO DE ACERO PUNTA CORRIENTE, MEDIDAS 6 mm GROSOR X 1,27 cm LARGO (6X1/2 Pulg)

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢15.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 229

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLOGICA

DESCRIPCIÓN: TORNILLO DE METAL PUNTA FINA, CABEZA TIPO PHILLIPS, DE 25,4 mm (1 Pulg) DE DIAMETRO PARA GYPSUM Marca MASACA Modelo TORNILLO PARA GYPSUM 1P

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢23.00

MONTO ADJUDICADO: ¢12.00

PERSONA ADJUDICADA: MAYLER JOSE VELASQUEZ POTOY

CÉDULA: 0109830409

PARTIDA 230

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLOGICA

DESCRIPCIÓN: TORNILLO DE ACERO, PUNTA CORRIENTE, LARGO DE 76,2 mm (3 Pulg) X 4,83 mm (3/16 Pulg) PARA GYPSUM Marca GYPSUM Modelo

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢21.00

MONTO ADJUDICADO: ¢20.00

PERSONA ADJUDICADA: MAYLER JOSE VELASQUEZ POTOY

CÉDULA: 0109830409

PARTIDA 231

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLOGICA

DESCRIPCIÓN: TORNILLO DE ACERO, ROSCADO PUNTA FINA DE 31,75 mm (1 1/4 Pulg) DE LONGITUD Y 3,17 mm (1/8 Pulg) DE DIAMETRO, PARA GYPSUM Marca N/A Modelo N/A

PRESUPUESTO ASIGNADO: €9.00

MONTO ADJUDICADO: €9.00

PERSONA ADJUDICADA: MAYLER JOSE VELASQUEZ POTOY

CÉDULA: 0109830409

PARTIDA 232

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLOGICA

DESCRIPCIÓN: TORNILLO DE ACERO AUTORROSCANTE DE PUNTA BROCA # 6 DE 31,75 mm (1 1/4 Pulg) DE LARGO PARA GYPSUM Marca NACIONAL Modelo UNIDAD

PRESUPUESTO ASIGNADO: €14.00

MONTO ADJUDICADO: €9.00

PERSONA ADJUDICADA: MAYLER JOSE VELASQUEZ POTOY

CÉDULA: 0109830409

PARTIDA 233

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: TORNILLO DE ACERO, AUTORROSCANTE (TALADRADOR), LARGO 12,7 mm, PUNTA FINA, PARA GYPSUM

PRESUPUESTO ASIGNADO: €5.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 234

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLOGICA

DESCRIPCIÓN: TORNILLO DE ACERO AUTORROSCANTE DE 50,8 mm (2 Pulg) PUNTA FINA PARA GYPSUM Marca Nacional Modelo Nacional

PRESUPUESTO ASIGNADO: €6.00

MONTO ADJUDICADO: €15.00

PERSONA ADJUDICADA: MAYLER JOSE VELASQUEZ POTOY

CÉDULA: 0109830409

PARTIDA 235

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLOGICA

DESCRIPCIÓN: TORNILLO DE METAL PUNTA FINA, CABEZA AVELLANADA Y PHILLIPS, LARGO DE 63,5 mm (2 1/2 Pulg) # 8 PARA GYPSUM Marca. Modelo.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢90.00

MONTO ADJUDICADO: ¢35.00

PERSONA ADJUDICADA: MAYLER JOSE VELASQUEZ POTOY

CÉDULA: 0109830409

PARTIDA 236

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLOGICA

DESCRIPCIÓN: TORNILLO DE ACERO AUTORROSCANTE DE 50,8 mm (2 Pulg) PUNTA FINA PARA GYPSUM Marca Nacional Modelo Nacional.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢85.00

MONTO ADJUDICADO: ¢20.00

PERSONA ADJUDICADA: MAYLER JOSE VELASQUEZ POTOY

CÉDULA: 0109830409

PARTIDA 237

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLOGICA

DESCRIPCIÓN: TORNILLO DE ACERO PUNTA CORRIENTE DE 6,35 mm DE DIAMETRO X 63,5 mm (2 1/2 Pulg) DE LARGO PARA GYPSUM Marca Nacional Modelo Nacional

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢15.00

MONTO ADJUDICADO: ¢25.00

PERSONA ADJUDICADA: MAYLER JOSE VELASQUEZ POTOY

CÉDULA: 0109830409

PARTIDA 238

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLOGICA

DESCRIPCIÓN: TORNILLO DE ACERO GALVANIZADO, DIAMETRO # 8 X 12,70 mm DE LARGO, PUNTA BROCA, CABEZA EXTRAPLANA, ROSCA TIPO S, PARA FIJACION EN LAMINAS DE FRIBROCEMENTO Marca PLAYCEM Modelo TEK BROCA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢16.00

MONTO ADJUDICADO: ¢12.00

PERSONA ADJUDICADA: MAYLER JOSE VELASQUEZ POTOY

CÉDULA: 0109830409

PARTIDA 239

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLOGICA

DESCRIPCIÓN: TORNILLO DE ACERO GALVANIZADO, DIAMETRO # 8 X 31,75 mm DE LARGO, PUNTA BROCA, CABEZA DE TROMPETA, ROSCA TIPO S12, PARA FIJACION EN LAMINAS DE FRIBROCEMENTO Marca PLYCEM Modelo N/A

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢18.00

MONTO ADJUDICADO: ¢20.00

PERSONA ADJUDICADA: MAYLER JOSE VELASQUEZ POTOY

CÉDULA: 0109830409

PARTIDA 240

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLOGICA

DESCRIPCIÓN: TORNILLO DE ACERO DE PRESION, PUNTA FINA, MEDIDAS 38,10 mm X 19,05 mm PARA GYPSUM. Marca Nacional Modelo Nacional

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢10.00

MONTO ADJUDICADO: ¢18.00

PERSONA ADJUDICADA: MAYLER JOSE VELASQUEZ POTOY

CÉDULA: 0109830409

PARTIDA 241

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: TORNILLO DE ACERO PARA GYPSUM, TIPO PRESION, PUNTA FINA, MEDIDAS 19,05 mm LARGO X 3,175 mm DIAMETRO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢5.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 242

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: TORNILLO DE ACERO PARA GYPSUM, TIPO PRESION, PUNTA FINA, MEDIDAS 25,4 mm LARGO X 3,175 mm DIAMETRO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢4.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 243

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: TORNILLO DE ACERO, CABEZA PHILLIPS, TODO ROSCA, PUNTA FINA, # 6 X 12,7 mm (1/2 Pulg), PARA GYPSUN

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢3.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 244

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: TORNILLO DE ACERO AUTORROSCANTE PUNTA FINA # 6 X 31,75mm (1 1/4Pulg) LARGO PARA GYPSUM

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢5.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 245

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLOGICA

DESCRIPCIÓN TORNILLOS DE HIERRO, TIPO TECK JPM, DIMENSIONES 6 mm X 12,5 mm, PUNTA CORRIENTE Marca TORNILLO Modelo TORNILLO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢10.00

MONTO ADJUDICADO: ¢10.00

PERSONA ADJUDICADA: MAYLER JOSE VELASQUEZ POTOY

CÉDULA: 0109830409

PARTIDA 246

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLOGICA

DESCRIPCIÓN: TORNILLO METALICO, MEDIDAS 4,2 X 12 mm, PUNTA BROCA, PARA GYPSUM (TIPO FRIJOLILLO) Marca. Modelo.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢8.00

MONTO ADJUDICADO: ¢10.00

PERSONA ADJUDICADA: MAYLER JOSE VELASQUEZ POTOY

CÉDULA: 0109830409

PARTIDA 247

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: TORNILLO DE ACERO INOXIDABLE, PUNTA FINA, MEDIDA 25,4 mm DE LARGO, TIPO DE CABEZA PHILLIPS # 8 PARA GYPSUM

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢10.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 248

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLOGICA

DESCRIPCIÓN: TORNILLO AUTORROSCANTE DE ACERO, CABEZA PLANA PHILLIPS, PUNTA FINA, ANCHO # 6 (1/8 Pulg) X LARGO DE 38,10 mm (1 1/2 Pulg), PARA GYPSUM Marca GYPSUM Modelo 6X1 ½

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢12.00

MONTO ADJUDICADO: ¢12.00

PERSONA ADJUDICADA: MAYLER JOSE VELASQUEZ POTOY

CÉDULA: 0109830409

PARTIDA 249

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLOGICA

DESCRIPCIÓN: TORNILLO CON ESPANDER # 8 X 50 mm LARGO, PARA CONCRETO Marca TORNECA Modelo #8X2" C/SPANDER

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢90.00

MONTO ADJUDICADO: ¢90.00

PERSONA ADJUDICADA: MAYLER JOSE VELASQUEZ POTOY

CÉDULA: 0109830409

PARTIDA 250

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLOGICA

DESCRIPCIÓN: TORNILLO DE ACERO DE 8 mm DE DIAMETRO X 25,4 mm DE LARGO, CON ARANDELA PLANA Y ESPANDER PLASTICO, PARA MUROS SECOS Marca IMPORTADO Modelo IMPORTADO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢60.00

MONTO ADJUDICADO: ¢100.00

PERSONA ADJUDICADA: MAYLER JOSE VELASQUEZ POTOY

CÉDULA: 0109830409

PARTIDA 251

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: TORNILLOS GYPSUM, PUNTA BROCA, DIÁMETRO 2,80 mm X LARGO 51,2 mm, USO SUJECIÓN MADERA Y METAL

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢12.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 251

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: TORNILLOS GYPSUM, PUNTA BROCA, DIÁMETRO 2,80 mm X LARGO 51,2 mm, USO SUJECIÓN MADERA Y METAL

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢12.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 252

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: TORNILLOS GYPSUM, PUNTA BROCA, DIÁMETRO 2,80 mm X LARGO 38,4 mm, USO SUJECIÓN MADERA Y METAL

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢12.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 253

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLOGICA

DESCRIPCIÓN: TORNILLOS ACERO GALVANIZADO, (FRIJOLITOS) CABEZA PLANA, DIÁMETRO 4,0 mm Y LARGO 16 mm, UTILIZADO EN GYPSUM, MADERA, PVC Marca Nacional Modelo Nacional

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢12.00

MONTO ADJUDICADO: ¢15.00

PERSONA ADJUDICADA: MAYLER JOSE VELASQUEZ POTOY

CÉDULA: 0109830409

PARTIDA 254

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLOGICA

DESCRIPCIÓN: TORNILLO DE ACERO, TIPO PUNTA BROCA, TAMAÑO DE 6 mm DE DIAMETRO X 76,20 mm (3 Pulg) DE LARGO, PARA GYPSUM Marca Nacional Modelo Nacional

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢8.00

MONTO ADJUDICADO: ¢28.00

PERSONA ADJUDICADA: MAYLER JOSE VELASQUEZ POTOY

CÉDULA: 0109830409

PARTIDA 255

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: TORNILLO PARA GYPSUM PUNTA BROCA, DIÁMETRO 3,17 mm (1/8 PULG), LARGO 25,4 mm (1 PULG), FRENTE 63 mm, PROFUNDIDAD 10 mm, ALTURA 135 mm, TIPO DE CABEZA CÓNICA (ABOCINADA), HUELLA DE LA CABEZA CRUZ, MATERIAL ACERO G2, SUPERFICIE PAVONADO, PARA APLICACIONES EN PERFILES Y ESTRUCTURAS, EN CALIBRES MÁS GRUESOS.

PRESUPUESTO ASIGNADO: €6.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 256

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: TORNILLO DE ACERO, TIPO PUNTA FINA, DE 76,20 mm DE LARGO, PARA GYPSUM

PRESUPUESTO ASIGNADO: €14.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 257

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: CABLE DE ACERO CON UN CALIBER DE 1,58 mm DE GRADO COMÚN, DE ALTA RESISTENCIA A LA TRACCIÓN Y PARA USO COMO ANCLAJE DE ALTA RESISTENCIA PARA SUSPENDER OBJETOS PESADOS Y DE GRAN VALOR. RESISTENCIA A LA RUPTURA DE 175 kg DE 7X7 (6/1) ES DECIR: UN CABLE CONFORMADO POR 7 TORONES A SU VEZ c/u CON 7 HILOS, 1 CENTRAL Y 6 HILOS DE ALAMBRE TRENZADO CONCÉNTRICAMENTE SOBRE ÉL.

PRESUPUESTO ASIGNADO: €6.000.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 258

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: CLAVO DE ACERO CON CABEZA, 76,20 mm (3 Pulg) LARGO, DIAMETRO 3,05 mm.

PRESUPUESTO ASIGNADO: €21.000.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 259

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: CLAVO DE HIERRO CON CABEZA (CORRIENTE), MEDIDAS 25,40 mm LARGO, 1,80 mm DIAMETRO.

PRESUPUESTO ASIGNADO: €20.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 260

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: CLAVO DE ACERO AL CARBON DE 32 mm (1 1/4 Pulg) CON CABEZA, PUNTA FORMA DE DIAMANTE CENTRADA PARA USO DE CONSTRUCCION.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢19.80

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 261

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: CLAVO DE HIERRO, MEDIDA 1,91 cm, PRESENTACIÓN 1 kg CENTRADA PARA USO DE CONSTRUCCION.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢950.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 262

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: CLAVO DE HIERRO CON CABEZA, TAMAÑO 127 mm, PRESENTACIÓN 1 Kg.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢800.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 263

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: CLAVO DE HIERRO CON CABEZA (CORRIENTE), DIAMETRO 2 mm X LARGO 38,1 mm (1 1/2 Pulg) PARA REALIZAR TRABAJOS EN MADERA.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.200.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 264

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: CLAVO DE ACERO BAR PARA CONCRETO, DIAMETRO 50,80 mm (2 Pulg), PUNTA DIAMANTE, POR UNIDAD.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢91.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 265

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: CLAVO DE HIERRO CON CABEZA CORRIENTE DE 76,2 mm, PRESENTACIÓN DE 1 KG.

PRESUPUESTO ASIGNADO: €1.400.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 266

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: CLAVO DE ACERO CON CABEZA, MEDIDAS 63,5 mm (2 1/2 Pulg) LARGO X 2,7 mm DIAMETRO, PUNTA DIAMANTE, POR UNIDAD, PARA USO EN CONCRET.

PRESUPUESTO ASIGNADO: €42.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 267

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: CLAVO DE ACERO NEGRO, LISO, CON CABEZA, LARGO 25,4 mm, PUNTA DIAMANTE, PARA CONCRETO, CAJA 500 UNIDADES.

PRESUPUESTO ASIGNADO: €5.000.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 268

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: CLAVO DE HIERRO CON CABEZA, TAMAÑO 50,8 mm (2 Pulg), PRESENTACIÓN 1 Kg.

PRESUPUESTO ASIGNADO: €950.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 269

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: CLAVO DE ACERO CORRIENTE, DE 63,50 mm, CON CABEZA

PRESUPUESTO ASIGNADO: €42.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 270

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: CLAVO DE ACERO GALVANIZADO, TIPO ESTRIADO, LARGO 25,40 mm (1 Pulg), PARA CONCRETO

PRESUPUESTO ASIGNADO: €14.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 271

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: CLAVO DE ACABADO, DE HIERRO GALVANIZADO, DE 3,81 cm DE LARGO, SIN CABEZA

PRESUPUESTO ASIGNADO: €1.100.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 272

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: CLAVO DE ACERO AL CARBON, SIN CABEZA, TAMAÑO 25,40 mm (1 Pulg), PUNTA DE DIAMANTE CENTRADO

PRESUPUESTO ASIGNADO: €18.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 273

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: CLAVO DE ACABADO, DE ACERO CORRIENTE, SIN CABEZA, TAMAÑO 50,80 mm, SIN CABEZA, kg

PRESUPUESTO ASIGNADO: €23.000.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 274

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: PUNZON, ACERO, LARGO 78 mm X ALTURA 10 mm X ANCHO 10 mm X RADIO 2 mm (DIAMETRO 4 mm)

PRESUPUESTO ASIGNADO: €1.300.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 275

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: GAZA DE ACERO PARA CABLE DE ACERO, MEDIDA 19,5 mm

PRESUPUESTO ASIGNADO: €600.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 276

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: ABRAZADERA DE ACERO PARA CABLE DE ACERO DE 22,22 mm

PRESUPUESTO ASIGNADO: €600.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 277

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: GRAPA (CLIP) DE ACERO GALVANIZADO FORJADO, PARA PRENSAR CABLE DE ACERO DE 15,87 mm (5/8 Pulg) DIAMETRO, EN PAQUETE DE 50 UNIDADES

PRESUPUESTO ASIGNADO: €21.000.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 278

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: GRAPA (CLIP) DE ACERO GALVANIZADO FORJADO, PARA PRENSAR CABLE DE ACERO DE 12,70 mm (1/2 Pulg) DIAMETRO, EN PAQUETE DE 50 UNIDADES

PRESUPUESTO ASIGNADO: €20.000.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 279

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: GRAPA (CLIP) DE ACERO GALVANIZADO, DIAMETRO 3,18 mm, CON DEDAL PARA CABLE

PRESUPUESTO ASIGNADO: €620.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 280

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLOGICA

DESCRIPCIÓN: BARRA ROSCADA DE 9.52mm DIAMETRO X 1m LONGITUD Marca N/A Modelo N/A

PRESUPUESTO ASIGNADO: €700.00

MONTO ADJUDICADO: €640.00

PERSONA ADJUDICADA: MAYLER JOSE VELASQUEZ POTOY

CÉDULA: 0109830409

PARTIDA 281

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: TORNILLO DE OJO CERRADO DE ACERO, MEDIDAS 6.35 mm X 63.50 mm

PRESUPUESTO ASIGNADO: €70.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 282

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: TORNILLO DE ACERO DE OJO M16

PRESUPUESTO ASIGNADO: €50.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 283

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: TORNILLO DE OJO CERRADO DE ACERO, M 24

PRESUPUESTO ASIGNADO: €100.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 284

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: TORNILLO DE ACERO TIPO OJO DE 19,05 mm X 6,35 mm DE DIAMETRO, ESPIGA ROSCADA, PASO 20

PRESUPUESTO ASIGNADO: €200.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 285

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: TORNILLO DE OJO DE ACERO, M30

PRESUPUESTO ASIGNADO: €150.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 286

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: TORNILLO DE ACERO, DE OJO (CANCAMO) DE 28,58 mm (1 1/8 Pulg) DIAMETRO, 69,85 mm (2 3/4 Pulg) LARGO, TIPO UNC

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢400.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 287

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: ANGULO DE HIERRO NEGRO DE 2.54 CM x 2.54 CM EN 3 MM x 6 MTS

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢5.000.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 288

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLOGICA

DESCRIPCIÓN: BARRA ROSCADA DE 9.52mm DIAMETRO X 1m LONGITUD Marca N/A Modelo N/A

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢8.000.00

MONTO ADJUDICADO: ¢13.256.00

EMPRESA ADJUDICADA: EL GUADALUPANO SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA: 3101009284

PARTIDA 289

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: ANGULAR DE HIERRO GALVANIZADO DE 4 mm ESPESOR X 55 mm ANCHO X 55 mm ALT
O X 6000 mm LARGO PARA TORRE TRANSMISION

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢10.000.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

MONTO TOTAL ADJUDICADO: ¢904.138.00

TOTAL, PARTIDAS ADJUDICADAS: 149

TOTAL, PARTIDAS INFRUCTUOSAS: 140, en algunas no se recibieron ofertas, en otras no cumplieron no subsanar.

EN RELACIÓN AL MONTO DE ADJUDICACIÓN:

En este sentido, la adjudicación de cita se hace bajo la base de precios unitarios ofertados por el adjudicatario, además no implica que la Administración se obligue a adquirir una cantidad definida, sino que la misma resulta indeterminada, y que el Museo Nacional de Costa Rica podrá limitar la cuantía de la adquisición a los límites máximos que establece en este caso la Contratación Directa, todo conforme al artículo 162 del Reglamento a la

Ley de Contratación Administrativa, y a las resoluciones R-DCA-164-2012, R-DCA-139-2016 y el Oficio No. 03319 del 12 de abril del 2011, documentos emitidos por la Contraloría General de la República.

(A-29-1340) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° JA 133 -2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2019CD-000074-0009500001
PRODUCTOS ELÉCTRICOS SEGÚN DEMANDA

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las diez horas veinticinco minutos del día 11 de octubre del 2019, en sesión ordinaria N°1340 se conoce proceso de contratación N° 2019CD-000074-0009500001.

POR TANTO:

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

PARTIDA 1 LÍNEA 1

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: FINCA 6

DESCRIPCIÓN: REGLETA DE CONEXION, VOLTAJE DE ENTRADA 110 VOLTIOS, VOLTAJE MAXIMO 125 VOLTIOS, CANTIDAD DE TOMAS SEIS Marca VOLTECK Modelo REGLATA 6 ESPACIOS

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡4.066.00

MONTO ADJUDICADO: ₡3.925.00

EMPRESA ADJUDICADA: FERRETERIA PALMARES SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101181964

PARTIDA 1 LÍNEA 2

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: FINCA 6

DESCRIPCIÓN: CABLE DE COBRE ELÉCTRICO FORRADO TPG 3X8 AWG THHN PARA 600 V Marca NACIONAL Modelo TGP 3X8 AWG

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡3.791.00

MONTO ADJUDICADO: ₡3.182.00

EMPRESA ADJUDICADA: FERRETERIA PALMARES SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101181964

PARTIDA 1 LÍNEA 3

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: FINCA 6

DESCRIPCIÓN: CABLE COBRE (CORDON) USO RUDO, DOS CONDUCTORES, # 12 AWG, TIPO TSJ, PARA 600 VOLTIOS, (# 2 X 12 AWG) Marca NACIONAL Modelo TSJ 2X12 AWG

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢2.146.00

MONTO ADJUDICADO: ¢700.00

EMPRESA ADJUDICADA: FERRETERIA PALMARES SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101181964

PARTIDA 1 LÍNEA 4

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: FINCA 6

DESCRIPCIÓN: BOMBILLO LED, VOLTAJE 120 V, POTENCIA 10 W, 825 lm, COLOR LUZ 3000 K, EFICIENCIA 82,5 lm/W Marca FSL Modelo FSL 9W

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢2.536.00

MONTO ADJUDICADO: ¢1.872.00

EMPRESA ADJUDICADA: FERRETERIA PALMARES SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101181964

PARTIDA 1 LÍNEA 5

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: FINCA 6

DESCRIPCIÓN: DISYUNTOR CHB 70 A 2 POLOS MARCA CUTLER-HAMMER NÚMERO DE PARTE CHB270 Marca CUTLER-HAMMER Modelo 2X70A

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢18.882.00

MONTO ADJUDICADO: ¢14.187.00

EMPRESA ADJUDICADA: FERRETERIA PALMARES SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101181964

PARTIDA 1 LÍNEA 6

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: FINCA 6

DESCRIPCIÓN: DISYUNTOR (BREAKER) DE 15 A, DE PRESIÓN 1X15, 125 V, 60 Hz Marca CUTLER-HAMMER Modelo 1X50

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢7.484.00

MONTO ADJUDICADO: ¢7.070.00

EMPRESA ADJUDICADA: FERRETERIA PALMARES SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101181964

PARTIDA 1 LÍNEA 7

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: FINCA 6

DESCRIPCIÓN: DISYUNTOR (INTERRUPTOR, BREAKER) DE 1 POLO 15 A 120/240 V Marca CUTLER-HAMMER Modelo 1X30

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢6.217.00

MONTO ADJUDICADO: ¢5.325.00

EMPRESA ADJUDICADA: FERRETERIA PALMARES SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101181964

PARTIDA 1 LÍNEA 8

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: FINCA 6

DESCRIPCIÓN: DISYUNTOR (INTERRUPTOR, BREAKER) DE 1 POLO 15 A 120/240 V Marca CUTLER-HAMMER Modelo 1x20

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢6.683.00

MONTO ADJUDICADO: ¢4.605.00

EMPRESA ADJUDICADA: FERRETERIA PALMARES SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101181964

PARTIDA 1 LÍNEA 9

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: FINCA 6

DESCRIPCIÓN: DISYUNTOR (INTERRUPTOR, BREAKER) DE 1 POLO 15 A 120/240 V Marca CUTLER-HAMMER Modelo 1X15A

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢7.112.00

MONTO ADJUDICADO: ¢4.527.00

EMPRESA ADJUDICADA: FERRETERIA PALMARES SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101181964

PARTIDA 1 LÍNEA 10

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: FINCA 6

DESCRIPCIÓN: DISYUNTOR (INTERRUPTOR, BREAKER) DE 1 POLO 20 A 120/240 V Marca CUTLER-HAMMER Modelo 2X20

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢10.292.00

MONTO ADJUDICADO: ¢10.140.00

EMPRESA ADJUDICADA: FERRETERIA PALMARES SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101181964

PARTIDA 1 LÍNEA 11

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: FINCA 6

DESCRIPCIÓN: DISYUNTOR (INTERRUPTOR, BREAKER) DE 1 POLO 20 A 120/240 V Marca CUTLER-HAMMER Modelo 2X20

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.572.00

MONTO ADJUDICADO: ¢1.535.00

EMPRESA ADJUDICADA: FERRETERIA PALMARES SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101181964

PARTIDA 1 LÍNEA 12

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: FINCA 6

DESCRIPCIÓN: INTERRUPTOR (APAGADOR) PLASTICO, TIPO SENCILLO DE 1 TECLA, 15 A, 125 V, 3 VIAS, COLOR BLANCO, LINEA DECORATIVA Marca EAGLE Modelo 1000W

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.355.00

MONTO ADJUDICADO: ¢710.00

EMPRESA ADJUDICADA: FERRETERIA PALMARES SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101181964

PARTIDA 1 LÍNEA 13

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: FINCA 6

DESCRIPCIÓN: INTERRUPTOR (APAGADOR) TIPO TRIPLE DE PASTILLA, VOLTAJE DE 120 V, AMPERAJE DE 15 A, GRADO INDUSTRIAL, CON TAPA PLASTICA, COLOR BLANCO, PARA CONSTRUCCION DE INSTALACIONES INTERNAS Marca EAGLE Modelo 1004-W

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.610.00

MONTO ADJUDICADO: ¢1.188.00

EMPRESA ADJUDICADA: FERRETERIA PALMARES SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101181964

PARTIDA 1 LÍNEA 14

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: FINCA 6

DESCRIPCIÓN: TOMACORRIENTE DOBLE POLARIZADO, MONOFASICO PARA EMPOTRAR, PARA 125 V, 20 A Marca EAGLE Modelo 1009AW

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.539.00

MONTO ADJUDICADO: ¢1.070.00

EMPRESA ADJUDICADA: FERRETERIA PALMARES SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101181964

PARTIDA 1 LÍNEA 15

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: FINCA 6

DESCRIPCIÓN: CABLE FORRADO # 12 AWG DE 600 V Marca CONDUCEN Modelo #12

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢247.00

MONTO ADJUDICADO: ¢199.00

EMPRESA ADJUDICADA: FERRETERIA PALMARES SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101181964

PARTIDA 1 LÍNEA 16

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: FINCA 6

DESCRIPCIÓN: EXTENSION ELECTRICA DE CABLE DE COBRE CON FORRO PLASTICO DE 6 m DE LARGO, 15 A 125 V Marca TRUPER Modelo 8M

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢7.784.00

MONTO ADJUDICADO: ¢2.130.00

EMPRESA ADJUDICADA: FERRETERIA PALMARES SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101181964

PARTIDA 1 LÍNEA 17

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: FINCA 6

DESCRIPCIÓN: TOMACORRIENTE, DOBLE POLARIZADO, EN NYLON TERMOPLASTICO, COLOR MARFIL, DE 20 A, 125 V Marca BTICINO Modelo AE2228S2M

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.549.00

MONTO ADJUDICADO: ¢1.840.00

EMPRESA ADJUDICADA: FERRETERIA PALMARES SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101181964

PARTIDA 2 LÍNEA 18

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: TUBO T8, LED, BULBO DE VIDRIO CON REVESTIMIENTO O DIFUSOR LECHOSO DE 121,92 cm DE LONGITUD, POTENCIA DE 18 W, TEMPERATURA DE COLOR DE 6500 K, VOLTAJE DE 120/240 VAC, FRECUENCIA DE 50/60 Hz, FUNCIONAMIENTO SIN BALASTRO Marca GENERICA Modelo GENERICA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢5.900.00

MONTO ADJUDICADO: \$9.5

EMPRESA ADJUDICADA: MAURO MATERIALES Y SERVICIOS MASESA SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101188102

PARTIDA 2 LÍNEA 19

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: LÁMPARA LINEAL (TUBO) DE TECNOLOGÍA LED CON DRIVER INCORPORADO, TIPO T8, POTENCIA 9 W, EFICIENCIA LUMÍNICA INICIAL DE 90 lm/W, FLUJO LUMINOSO INICIAL 1250 lm, G13 O BI-PIN MEDIO, VOLTAJE 120 V A 277 V CORRIENTE ALTERNA, TEMPERATURA DE COLOR 5000 K (TOLERANCIA ENTRE 4745 K – 5311 K), LARGO 6'10 m (4 ft), DIÁMETRO 25 mm Marca GENERICA Modelo GENERICA.

PRESUPUESTO ASIGNADO: €3.000.00

MONTO ADJUDICADO: \$4.5

EMPRESA ADJUDICADA: MAURO MATERIALES Y SERVICIOS MASESA SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101188102

PARTIDA 2 LÍNEA 20

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: BASE PLASTICA, 600 V, 600 W, COLOR BLANCO, PARA TUBO FLUORESCENTE DE 2 PINES, T8, T10 Y T12 Marca GENERICA Modelo GENERICAPRESUPUESTO ASIGNADO: €500.00

MONTO ADJUDICADO: \$0.60

EMPRESA ADJUDICADA: MAURO MATERIALES Y SERVICIOS MASESA SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101188102

PARTIDA 2 LÍNEA 21

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: REFLECTOR DE LAMPARA TIPO JETA LED, DE ALTA POTENCIA Y EFICIENCIA, POTENCIA DE 30 W, FLUJO LUMINOSO DE 2700 lm, TENSION DE LINEA DE 100-240 VAC, VIDA UTIL DE 30000 h, PROTECCION IP65 Marca GENERICA Modelo GENERICA

PRESUPUESTO ASIGNADO: €10.000.00

MONTO ADJUDICADO: \$HJ16.00

EMPRESA ADJUDICADA: MAURO MATERIALES Y SERVICIOS MASESA SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101188102

PARTIDA 2 LÍNEA 22

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: REFLECTOR DE LAMPARA TIPO JETA LED, DE ALTA POTENCIA Y EFICIENCIA, POTENCIA DE 30 W, FLUJO LUMINOSO DE 2700 lm, TENSION DE LINEA DE 100-240 VAC, VIDA UTIL DE 30000 h, PROTECCION IP65 Marca GENERICA Modelo GENERICA

PRESUPUESTO ASIGNADO: €15.000.00

MONTO ADJUDICADO: \$21.00

EMPRESA ADJUDICADA: MAURO MATERIALES Y SERVICIOS MASESA SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101188102

PARTIDA 2 LÍNEA 23

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: REFLECTOR DE LAMPARA TIPO JETA LED, DE ALTA POTENCIA Y EFICIENCIA, POTENCIA DE 30 W, FLUJO LUMINOSO DE 2700 lm, TENSION DE LINEA DE 100-240 VAC, VIDA UTIL DE 30000 h, PROTECCION IP65 Marca GENERICA Modelo GENERICA

PRESUPUESTO ASIGNADO: €20.000.00

MONTO ADJUDICADO: \$30.00

EMPRESA ADJUDICADA: MAURO MATERIALES Y SERVICIOS MASESA SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101188102

PARTIDA 2 LÍNEA 24

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: BOMBILLA TIPO PAR30-LED, 10 lm/W, COLOR DE LUZ BLANCO CALIDO, 3000 K, DIAMETRO 95 mm Y ALTO 90 mm Marca GENERICA Modelo GENERICA

PRESUPUESTO ASIGNADO: €6.500.00

MONTO ADJUDICADO: \$9.5

EMPRESA ADJUDICADA: MAURO MATERIALES Y SERVICIOS MASESA SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101188102

PARTIDA 2 LÍNEA 25

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: BOMBILLA TIPO PAR20-LED 7 lm/W COLOR DE LUZ BLANCO CALIDO, 3000 K DIAMETRO 63 mm Y ALTO 84 mm, 120 V Marca GENERICA Modelo GENERICA

PRESUPUESTO ASIGNADO: €7.000.00

MONTO ADJUDICADO: \$10.50

EMPRESA ADJUDICADA: MAURO MATERIALES Y SERVICIOS MASESA SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101188102

PARTIDA 2 LÍNEA 26

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: BOMBILLA TIPO LED PAR 38, POTENCIA 15 W, FLUJO LUMINOSO INICIAL 1250 lm, ROSCA E26, 120 V CORRIENTE ALTERNA, TEMPERATURA DE COLOR 4000K Marca GENERICA Modelo GENERICA

PRESUPUESTO ASIGNADO: €6.500.00

MONTO ADJUDICADO: \$9.50

EMPRESA ADJUDICADA: MAURO MATERIALES Y SERVICIOS MASESA SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101188102

PARTIDA 2 LÍNEA 27

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: LAMPARA OMNIDIRECCIONAL DE TECNOLOGÍA LED CON DRIVER INCORPORADO, TIPO PARED, POTENCIA DE 7 W, EFICIENCIA MÍNIMA DE 90 lm/W, FLUJO LUMINOSO INICIAL 630 lm, ROSCA GU10, 120 V CORRIENTE ALTERNA, TEMPERATURA DE COLOR 3000 K (2850 K - 3150 K) Marca GENERICA Modelo GENERICA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡5.000.00

MONTO ADJUDICADO: \$5.5

EMPRESA ADJUDICADA: MAURO MATERIALES Y SERVICIOS MASESA SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101188102

PARTIDA 2 LÍNEA 28

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: LUMINARIO TIPO DOWNLIGHT LED PARA EMPOTRAR, COLOR BLANCO CALIDO, MEDIDAS 9,2 cm DE ANCHO X 9,2 cm DE LARGO Y 4,3 cm DE ALTO Marca GENERICA Modelo GENERICA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡17.500.00

MONTO ADJUDICADO: \$27.00

EMPRESA ADJUDICADA: MAURO MATERIALES Y SERVICIOS MASESA SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101188102

PARTIDA 2 LÍNEA 29

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: BOMBILLO LED ESTILO VELA POTENCIA DE 10 W CON ROSCA E27 DE 850 lm TEMPERATURA DE COLOR 6500 K, VOLTAJE 120/240 VAC, FRECUENCIA DE 50/60 Hz LUZ CALIDA. Marca GENERICA Modelo GENERICA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡4.000.00

MONTO ADJUDICADO: \$5.50

EMPRESA ADJUDICADA: MAURO MATERIALES Y SERVICIOS MASESA SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101188102

PARTIDA 2 LÍNEA 30

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: LAMPARA DE EMERGENCIA, TIPO LED, DE AL MENOS DOS FAROLES, CON LENTES ACRÍLICOS, ALIMENTACION 120V 60 Hz, BATERIA RECARGABLE LIBRE DE MANTENIMIENTO, DURACION DE ILUMINACION DE AL MENOS 600 min. Marca GENERICA Modelo GENERICA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢25.000.00

MONTO ADJUDICADO: \$35.00

EMPRESA ADJUDICADA: MAURO MATERIALES Y SERVICIOS MASESA SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101188102

PARTIDA 2 LÍNEA 31

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: LUMINARIO TIPO DOWNLIGHT LED PARA EMPOTRAR, COLOR BLANCO CALIDO, MEDIDAS 9,2 cm DE ANCHO X 9,2 cm DE LARGO Y 4,3 cm DE ALTO Marca GENERICA Modelo GENERICA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢13.000.00

MONTO ADJUDICADO: \$20.00

EMPRESA ADJUDICADA: MAURO MATERIALES Y SERVICIOS MASESA SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101188102

PARTIDA 2 LÍNEA 32

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: BASE AISLADORA DE PORCELANA (SOCKET) ROSCA E27 , VOLTAJE DE 125 V, POTENCIA 600 W Marca GENERICA Modelo GENERICA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.000.00

MONTO ADJUDICADO: \$1.50

EMPRESA ADJUDICADA: MAURO MATERIALES Y SERVICIOS MASESA SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101188102

PARTIDA 3 LÍNEA 33

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: BASE AISLADORA DE PORCELANA (SOCKET) ROSCA E27 , VOLTAJE DE 125 V, POTENCIA 600 W Marca GENERICA Modelo GENERICA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢56.000.00

MONTO ADJUDICADO: \$96.00

EMPRESA ADJUDICADA: MAURO MATERIALES Y SERVICIOS MASESA SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101188102

PARTIDA 3 LÍNEA 34

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: LAMPARA DE TIPO LED DE 30 W, DE BASE GIRATORIA PARA RIEL ELECTRICO DE 2 HILOS Marca GENERICA Modelo GENERICA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢28.000.00

MONTO ADJUDICADO: \$44.00

EMPRESA ADJUDICADA: MAURO MATERIALES Y SERVICIOS MASESA SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101188102

PARTIDA 3 LÍNEA 35

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: RIEL ELÉCTRICO PARA ILUMINACIÓN O CARRIL DE LUZ MONOFÁSICO, STANDARD, CERTIFICADO, PARA ARTEFACTO O LUMINARIA LED DE TECHO, SUSPENDIDA O DESCENDENTE. FABRICADO EN ALUMINIO DE ALTA CALIDAD, LONGITUD 150 cm, ANCHO 34 mm, ALTO 16 mm, CAPACIDAD DE EMPALMAR VARIOS CARRILES PARA DIFERENTES INSTALACIONES Marca GENERICA Modelo GENERICA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢23.000.00

MONTO ADJUDICADO: \$37.00

EMPRESA ADJUDICADA: MAURO MATERIALES Y SERVICIOS MASESA SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101188102

PARTIDA 3 LÍNEA 36

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: ACCESORIO (UNIÓN) O EMPALME DE 2 CARRILES PARA RIEL ELÉCTRICO PARA ILUMINACIÓN O CARRIL DE LUZ MONOFÁSICO PARA TECHO, STANDARD Y CERTIFICADO, EL ESPACIO AÑADIDO ENTRE LOS 2 CARRILES UNIDOS ES DE 35 X 35 mm, EL ACCESORIO ES COMPATIBLE CON CARRIL DE LUZ MONOFÁSICO (1 VÍA). Marca GENERICA Modelo GENERICA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢6.500.00

MONTO ADJUDICADO: \$10.00

EMPRESA ADJUDICADA: MAURO MATERIALES Y SERVICIOS MASESA SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101188102

PARTIDA 3 LÍNEA 37

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: ACCESORIO T DE UNIÓN O EMPALME DE 3 CARRILES PARA RIEL ELÉCTRICO PARA ILUMINACIÓN O CARRIL DE LUZ MONOFÁSICO PARA TECHO, STANDARD Y CERTIFICADO. EL ESPACIO AÑADIDO ENTRE LOS 3 CARRILES UNIDOS ES DE 8 mm EL ACCESORIO ES COMPATIBLE CON CARRIL DE LUZ MONOFÁSICO (1 VÍA). Marca GENERICA Modelo GENERICA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢7.500.00

MONTO ADJUDICADO: \$12.00

EMPRESA ADJUDICADA: MAURO MATERIALES Y SERVICIOS MASESA SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101188102

PARTIDA 3 LÍNEA 38

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: ACCESORIO (CRUZ) DE UNIÓN O EMPALME DE 4 CARRILES PARA RIEL ELÉCTRICO PARA ILUMINACIÓN O CARRIL DE LUZ MONOFÁSICO PARA TECHO, STANDARD Y CERTIFICADO. EL ESPACIO AÑADIDO ENTRE LOS 4 CARRILES UNIDOS ES DE 8 mm. EL ACCESORIO ES COMPATIBLE CON CARRIL DE LUZ MONOFÁSICO (1 VÍA). Marca GENERICA Modelo GENERICA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢10.000.00

MONTO ADJUDICADO: \$15.00

EMPRESA ADJUDICADA: MAURO MATERIALES Y SERVICIOS MASESA SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101188102

PARTIDA 4 LÍNEA 39

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TUBO DE PLASTICO PVC CONDUIT, DIAMETRO 12,7 mm (1/2 Pulg), CEDULA SCH 40, UL

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢5.400.00

INFRUCTUOSA, SE RECIBIÓ UNA OFERTA NO SUBSANÓ MOROSIDAD ANTE TRIBUTACIÓN.

PARTIDA 5 LÍNEA 40

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TUBO DE PLASTICO PVC, CONDUIT, DIAMETRO 19,05 mm (3/4 pulg), CEDULA SCH 40, UL

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢6.820.00

INFRUCTUOSA, SE RECIBIÓ UNA OFERTA NO SUBSANÓ MOROSIDAD ANTE TRIBUTACIÓN

PARTIDA 6 LÍNEA 41

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TUBO PVC CONDUIT, CEDULA SCH 40, DIAMETRO 25 mm (1 pulg) (UL)

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢8.800.00

INFRUCTUOSA, SE RECIBIÓ UNA OFERTA NO SUBSANÓ MOROSIDAD ANTE TRIBUTACIÓN

PARTIDA 7 LÍNEA 42

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TUBO PVC CONDUIT, CEDULA SCH 40, DIAMETRO 32 mm (1 1/4 pulg) (UL)

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢11.900.00

INFRUCTUOSA, SE RECIBIÓ UNA OFERTA NO SUBSANÓ MOROSIDAD ANTE TRIBUTACIÓN

PARTIDA 8 LÍNEA 43

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TUBO PVC CONDUIT, CEDULA SCH 40, DIAMETRO 38 mm (1 1/2 pulg) (UL)

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢14.600.00

INFRUCTUOSA, SE RECIBIÓ UNA OFERTA NO SUBSANÓ MOROSIDAD ANTE TRIBUTACIÓN

PARTIDA 9 LÍNEA 44

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TUBO PVC CONDUIT, CEDULA SCH 40, DIAMETRO 51 mm (2 pulg) (UL)

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢18.100.00

INFRUCTUOSA, SE RECIBIÓ UNA OFERTA NO SUBSANÓ MOROSIDAD ANTE TRIBUTACIÓN

PARTIDA 10 LÍNEA 45

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CURVA PLASTICA (PVC), TIPO CONDUIT HEMBRA/HEMBRA, DE 38,10 mm (1 1/2 Pulg) DE DIAMETRO 30 GRADOS, CERTIFICACION UL, CEDULA SCH-40

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢4.700.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 11 LÍNEA 46

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CURVA PLASTICA (PVC), TIPO CONDUIT HEMBRA/HEMBRA, DE 31,75 mm (1 1/4 Pulg) DE DIAMETRO, 30 GRADOS, CERTIFICACION UL, CEDULA SCH-40

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢3.985.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 12 LÍNEA 47

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CURVA PLASTICA (PVC), TIPO CONDUIT HEMBRA/HEMBRA, DE 25,40 mm (1 Pulg) DE DIAMETRO, 30 GRADOS, CERTIFICACION UL, CEDULA SCH-40

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢2.100.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 13 LÍNEA 48

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CURVA PLASTICA (PVC), TIPO CONDUIT HEMBRA/HEMBRA, DE 19,05 mm (3/4 Pulg) DE DIAMETRO, 30 GRADOS, CERTIFICACION UL, CEDULA SCH-40.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.735.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 14 LÍNEA 49

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CURVA PLASTICA (PVC), TIPO CONDUIT MACHO/HEMBRA DE 38,10 mm (1 1/2 Pulg) DE DIAMETRO, 30 GRADOS, CERTIFICACION UL, CEDULA SCH-40.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢4.040.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 15 LÍNEA 50

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CURVA PLASTICA (PVC), TIPO CONDUIT MACHO/HEMBRA, DE 31,75 mm (1 1/4 Pulg) DE DIAMETRO, 30 GRADOS, CERTIFICACION UL, CEDULA SCH-40

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢3.950.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 16 LÍNEA 51

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CURVA PLASTICA (PVC), TIPO CONDUIT MACHO/HEMBRA, DE 25,40 mm (1 Pulg) DE DIAMETRO, 30 GRADOS, CERTIFICACION UL, CEDULA SCH-40

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢4.015.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 17 LÍNEA 52

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CURVA PLASTICA (PVC), TIPO CONDUIT MACHO/HEMBRA, DE 19,05 mm (3/4 Pulg) DE DIAMETRO, 30 GRADOS, CERTIFICACION UL, CEDULA SCH

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.605.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 18 LÍNEA 53

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CURVA PLASTICA (PVC), CONDUIT, DE 45º, 12 mm (1/2 PULG), CERTIFICADA UL, TIPO A
PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.410.00

INFRUCTUOSA, SE RECIBIÓ UNA OFERTA NO SUBSANÓ MOROSIDAD ANTE TRIBUTACIÓN

PARTIDA 19 LÍNEA 54

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CURVA PLASTICA (PVC) TIPO CONDUIT HEMBRA/HEMERA, DE 19,05 mm (3/4 Pulg) DE
DIAMETRO, 45 GRADOS, CERTIFICACION UL, CEDULA SCH-40

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.995.00

INFRUCTUOSA, SE RECIBIÓ UNA OFERTA NO SUBSANÓ MOROSIDAD ANTE TRIBUTACIÓN

PARTIDA 20 LÍNEA 55

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CURVA PLASTICA (PVC) TIPO CONDUIT HEMBRA/HEMERA, DE 25,40 mm (1 Pulg) DE
DIAMETRO, 45 GRADOS, CERTIFICACION UL, CEDULA SCH-40

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢2.450.00

INFRUCTUOSA, SE RECIBIÓ UNA OFERTA NO SUBSANÓ MOROSIDAD ANTE TRIBUTACIÓN

PARTIDA 21 LÍNEA 56

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CURVA PLASTICA (PVC) TIPO CONDUIT HEMBRA/HEMERA, DE 31,75 mm (1 1/4 Pulg) DE
DIAMETRO, 45 GRADOS, CERTIFICACION UL, CEDULA SCH-40

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢4.250.00

INFRUCTUOSA, SE RECIBIÓ UNA OFERTA NO SUBSANÓ MOROSIDAD ANTE TRIBUTACIÓN

PARTIDA 22 LÍNEA 57

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CURVA PLASTICA (PVC) TIPO CONDUIT HEMBRA/HEMERA, DE 38,10 mm (1 1/2 Pulg) DE
DIAMETRO, 45 GRADOS CERTIFICACION UL, CEDULA SCH-40.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢5.350.00

INFRUCTUOSA, SE RECIBIÓ UNA OFERTA NO SUBSANÓ MOROSIDAD ANTE TRIBUTACIÓN

PARTIDA 23 LÍNEA 58

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CURVA PLASTICA (PVC) TIPO CONDUIT MACHO/HEMERA, DE 19,05 mm (3/4 Pulg) DE
DIAMETRO, 45 GRADOS, CERTIFICACION UL, CEDULA SCH-40

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢2.640.00

INFRACTUOSA, SE RECIBIÓ UNA OFERTA NO SUBSANÓ MOROSIDAD ANTE TRIBUTACIÓN

PARTIDA 24 LÍNEA 59

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CURVA PLASTICA (PVC) TIPO CONDUIT MACHO/HEMBRA, DE 25,40 mm (1 Pulg) DE DIAMETRO, 45 GRADOS, CERTIFICACION UL, CEDULA SCH-40

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢3.630.00

INFRACTUOSA, SE RECIBIÓ UNA OFERTA NO SUBSANÓ MOROSIDAD ANTE TRIBUTACIÓN

PARTIDA 25 LÍNEA 60

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CURVA PLASTICA (PVC) TIPO CONDUIT MACHO/HEMBRA, DE 31,75 mm (1 1/4 Pulg) DE DIAMETRO, 45 GRADOS, CERTIFICACION UL, CEDULA SCH-40.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢4.675.00

INFRACTUOSA, SE RECIBIÓ UNA OFERTA NO SUBSANÓ MOROSIDAD ANTE TRIBUTACIÓN

PARTIDA 26 LÍNEA 61

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CURVA PLASTICA (PVC) TIPO CONDUIT MACHO/HEMBRA, DE 38,10 mm (1 1/2 Pulg) DE DIAMETRO, 45 GRADOS, CERTIFICACION UL, CEDULA SCH-40.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢5.585.00

INFRACTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 27 LÍNEA 62

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CURVA PLASTICA (PVC) TIPO CONDUIT MACHO/HEMBRA, 19,05 mm (3/4 Pulg) DE DIAMETRO, 90 GRADOS, CERTIFICACION UL, CEDULA SCH-40

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢2.155.00

INFRACTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 28 LÍNEA 63

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CURVA PLASTICA (PVC) TIPO CONDUIT MACHO/HEMBRA, 25,40 mm (1 Pulg) DE DIAMETRO, 90 GRADOS, CERTIFICACION UL, CEDULA SCH-40

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢3.305.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 29 LÍNEA 64

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CURVA PLASTICA (PVC), TIPO CONDUIT MACHO/HEMBRA, 31,75 mm (1 1/4 Pulg) DE DIAMETRO, 90 GRADOS, CERTIFICACION UL, CEDULA SCH-40

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢4.270.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 30 LÍNEA 65

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CURVA PLASTICA (PVC) TIPO CONDUIT MACHO/HEMBRA, 38,10 mm (1 1/2 Pulg) DE DIAMETRO, 90 GRADOS, CERTIFICACION UL, CEDULA SCH-40

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢5.025.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 31 LÍNEA 66

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CURVA PLASTICA (PVC), TIPO CONDUIT MACHO/HEMBRA, 50,80 mm (2 Pulg) DE DIAMETRO, 90 GRADOS, CERTIFICACION UL, CEDULA SCH-40

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢7.200.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 32 LÍNEA 67

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CURVA PLASTICA (PVC), CONDUIT, DE 90°, 12 mm (1/2 PULG), CERTIFICADA UL, TIPO A

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.740.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 33 LÍNEA 68

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CURVA PLASTICA (PVC) TIPO CONDUIT HEMBRA/HEMBRA, 19,05 mm (3/4) DE DIAMETRO, 90 GRADOS, CERTIFICACION UL, CEDULA SCH-40

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢2.750.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 34 LÍNEA 69

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CURVA PLASTICA (PVC), TIPO CONDUIT HEMBRA/HEMBRA, 25,40 mm (1 Pulg) DE DIAMETRO, 90 GRADOS, CERTIFICACION UL, CEDULA SCH-40

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢3.655.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 35 LÍNEA 70

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CURVA PLASTICA (PVC) TIPO CONDUIT HEMBRA/HEMBRA, 31,75 mm (1 1/4 Pulg) DE DIAMETRO, 90 GRADOS, CERTIFICACION UL, CEDULA SCH-40

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢4.805.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 36 LÍNEA 71

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CURVA PLASTICA (PVC), TIPO CONDUIT HEMBRA/HEMBRA, 38,10 mm (1 1/2 Pulg) DE DIAMETRO, 90 GRADOS, CERTIFICACION UL, CEDULA SCH-40

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢5.595.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 37 LÍNEA 72

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CURVA PLASTICA (PVC) TIPO CONDUIT HEMBRA/HEMBRA, DE 50,80 mm (2 Pulg) DE DIAMETRO, 90 GRADOS, CERTIFICACION UL, CEDULA SCH-40

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢6.965.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 38 LÍNEA 73

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CURVA PLASTICA DE PVC (CONDUIT) DE 12,7 mm (1/2 pulgadas), PARA INSTALACIONES ELECTRICAS.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.695.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 39 LÍNEA 74

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CURVA CONDUIT PVC CEDULA SCH 40 ESPESOR 3,38 mm X 33 mm DIAMETRO X 69,85 - 146,06 mm DE LARGO.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢2.750.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 40 LÍNEA 75

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN CONECTOR CONDUIT U.L. TIPO A PVC DE 12,7 mm

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢465.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 41 LÍNEA 76

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CONECTORES PVC, NORMATIVA UL, TIPO A, DE 19mm DE DIÁMETRO, EQUIVALENTE A (3/4 pulg.), PARA CONEXIÓN DE TUBERÍA PVC, PARA USO CABLEADO ELÉCTRICO.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢610.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 42 LÍNEA 77

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CONECTOR PLASTICO (PVC) CONDUIT PARA TUBO DE 25,4 mm, CERTIFICACION LISTADA UL

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢950.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 43 LÍNEA 78

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CONECTOR PLASTICO (PVC) CONDUIT PARA TUBO DE 31,75 mm, CERTIFICACION LISTADA UL

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.600.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 44 LÍNEA 79

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CONECTOR MACHO PLASTICO (PVC), CONDUIT, DE 38,1 mm DE DIAMETRO, CEDULA SCH 40, CERTIFICACION UL

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢2.070.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 45 LÍNEA 80

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CONECTOR PLASTICO (PVC) CONDUIT PARA TUBO DE 50,80 mm, CERTIFICACION LISTADA UL

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢2.695.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 46 LÍNEA 81

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CONECTOR MACHO PVC CONDUIT RIGIDO 12 mm, UL, RESISTENTE A LA INTEMPERIE.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢650.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 47 LÍNEA 82

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CONECTOR MACHO PVC CONDUIT RIGIDO 18 mm, UL, RESISTENTE A LA INTEMPERIE.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢875.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 48 LÍNEA 83

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CONECTOR MACHO PVC CONDUIT RIGIDO 25 mm, UL, RESISTENTE A LA INTEMPERIE.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.370.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 49 LÍNEA 84

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: PLACA PLASTICA TRIPLE, COLOR BLANCA, PARA TOMACORREINTE DE EMPOTRAR, 3 MODULOS DE 76,2 mm DE ANCHO X 114,3 mm DE LARGO.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢945.00

INFRUCTUOSA, OFERTA RECIBIDA NO SUBSANO ESTATUS MORODO ANTE TRIBUTACIÓN

PARTIDA 50 LÍNEA 85

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: PLACA CIEGA, COLOR MARFIL, PARA CAJA RECTANGULAR DE NYLON, DE 11 cm DE LARGO X 7 cm DE ANCHO.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢525.00

INFRUCTUOSA, OFERTA RECIBIDA NO SUBSANO ESTATUS MORODO ANTE TRIBUTACIÓN

PARTIDA 51 LÍNEA 86

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TAPA DOBLE, RECTANGULAR DE PLASTICO, COLOR ROJO, PARA TOMAS DE CORRIENTE DOBLE, TAMAÑO ESTANDAR DE 2 HUECOS.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢465.00

INFRUCTUOSA, OFERTA RECIBIDA NO SUBSANO ESTATUS MORODO ANTE TRIBUTACIÓN

PARTIDA 52 LÍNEA 87

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: PLACA (TAPA) PLASTICA SENCILLA 1 MODULO, COLOR MARFIL PARA MONTAJE DE INTERRUPTOR ELECTRICO.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢425.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 53 LÍNEA 88

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: PLACA PLASTICA DOBLE, COLOR BLANCA, PARA TOMACORREINTE DE EMPOTRAR, 2 MODULOS DE 76,2 mm DE ANCHO X 114,3 mm DE LARGO.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢525.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 54 LÍNEA 89

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CAJA DE PLASTICO (PVC) CUADRADA TIPO CONDUIT DE 101,60 mm X 101,60 mm X 50,80 mm CERTIFICACION UL PARA USO ELECTRICO.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.530.00

INFRUCTUOSA OFERTA RECIBIDA NO SUBSANO ESTATUS MORODO ANTE TRIBUTACIÓN

PARTIDA 55 LÍNEA 90

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CAJA CUADRADA, USO ELÉCTRICO PVC, UL DE 15 cm x 15 cm CON TAPA DE REGISTRO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢3.450.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 56 LÍNEA 91

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CAJA OCTAGONAL PVC CONDUIT 12-18 mm, UL, SCH 40, RESISTENTE A LA INTEMPERIE

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.245.00

INFRUCTUOSA OFERTA RECIBIDA NO SUBSANO ESTATUS MORODO ANTE TRIBUTACIÓN

PARTIDA 57 LÍNEA 92

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CAJA OCTAGONAL PVC CONDUIT, 25 mm, UL, SCH 40, RESISTENTE A LA INTEMPERIE

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.640.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 58 LÍNEA 93

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CAJA RECTANGULAR PVC CONDUIT, 12 mm, UL, SCH 40, RESISTENTE A LA INTEMPERIE.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.805.00

INFRUCTUOSA OFERTA RECIBIDA NO SUBSANO ESTATUS MORODO ANTE TRIBUTACIÓN

PARTIDA 59 LÍNEA 94

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CAJA CONDUIT PVC RECTANGULAR CON PREVISTAS DE 12,7 Y 19,05 mm.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢905.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 60 LÍNEA 95

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CAJA DE PASO, DE PLÁSTICO (PVC), DE 50 mm ANCHO X 100 mm ALTO, RECTANGULAR, CON 10 CONTORNOS CIRCULARES, DE EMPOTRAR.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢2.135.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 61 LÍNEA 96

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CAJA OCTOGONAL CONDUIT (PVC), DE 100 mm CON 8 PREVISTAS DE 19.05 mm.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢2.335.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 62 LÍNEA 97

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CAJA OCTOGONAL PLÁSTICA CONDUIT (PVC), CON 12 mm A BORDES PARALELOS OPUESTOS, CON 12 CONTORNOS CIRCULARES PARA INSTALACIONES ELECTRICAS.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.415.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 63 LÍNEA 98

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CAJA DE PLASTICO (PVC) OCTAGONAL DE 101,60 mm X 50,80 mm X 3,17 mm TIPO CONDUIT, ENTRADA DE 25 mm CERTIFICACION UL PARA USO ELECTRICO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.830.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 64 LÍNEA 99

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CAJA DE PLASTICO (PVC) REDONDA TIPO CONDUIT DE 101,60 mm, CONEXIONES DE 18 mm CERTIFICACION UL PARA USO ELECTRICO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.255.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 65 LÍNEA 100

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CONECTOR DE PLÁSTICO (PVC), DIÁMETRO DE 19,05 mm (3/ 4 Pulg), PARA CONEXIÓN DE TUBO CORRUGADO PVC, CON CLIP PARA UNION RAPIDA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢385.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 66 LÍNEA 101

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: UNION CONDUIT (PVC) DE 12,7 mm (1/2 Pulg) DE DIAMETRO, PARA TUBERIA EN INSTALACIONES ELECTRICAS

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢370.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 67 LÍNEA 102

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: UNION CONDUIT, PLASTICA (PVC), DE 18 mm (3/4 Pulg) DE DIAMETRO, TIPO A.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢545.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 68 LÍNEA 103

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: UNIÓN DE TUBERÍA PLÁSTICA PVC (CONDUIT), DIÁMETRO 25,40 mm.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢715.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 69 LÍNEA 104

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: UNION PLASTICA (PVC) DE TUBO CONDUIT DE 31,75 mm (1 1/4) PARA USO ELECTRICO.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢810.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 70 LÍNEA 105

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: UNIÓN CONDUIT PVC DE 38,10 mm (1 1/2 pulg), QUE CUMPLA CON EL CÓDIGO ELÉCTRICO NACIONAL.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.120.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 71 LÍNEA 106

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: UNION PLASTICA (PVC) CONDUIT DE 50,80 mm DE DIAMETRO PARA USO ELECTRICO.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.405.00

INFRACTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 72 LÍNEA 107

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: PLACA PLASTICA DOBLE PARA TOMACORRIENTE AL INTERPERIE CONTRA AGUA.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.870.00

INFRACTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 73 LÍNEA 108

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: PLACA RECTANGULAR DE PLASTICO PARA TOMAS DE CORRIENTE DOBLE, TAMAÑO ESTANDAR DE 2 HUECOS.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢420.00

INFRACTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 74 LÍNEA 109

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CAJA DE PVC RECTANGULAR, COLOR BLANCO, ANCHO DE 22 mm X ALTO 10 mm, RETARDANTE AL FUEGO, PARA CANALETA.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.580.00

INFRACTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 75 LÍNEA 110

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CAJA UNIVERSAL, DE PLASTICO (PVC), DE 84,5 mm ANCHO X 45 mm ALTO X 124 mm LARGO, PARA CANALETA.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.540.00

INFRACTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 76 LÍNEA 111

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CAJA PLASTICA HORIZONTAL DE 3 MODULOS PARA MINICANALETA DE 50 mm X 20 mm.

PRESUPUESTO ASIGNADO: €1.305.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 77 LÍNEA 112

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: SALIDA DE CIELO RASO PLASTICO (PVC) TIPO T70EEWH, ALTURA 72,6 mm X ANCHO 145 mm X LONGITUD 154,8 mm COLOR BLANCO PARA CANALETA.

PRESUPUESTO ASIGNADO: €1.880.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 78 LÍNEA 113

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: SALIDA PLASTICA (DE CIELO RASO) T70 DE CONDUCTO DE 12,7 mm 19,1 mm 25,4 mm Y 31,8 mm COLOR BLANCO MATE # T70EEIW

PRESUPUESTO ASIGNADO: €1.700.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 79 LÍNEA 114

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CAJA DE DOS PIEZAS INSTALADA DE PARCHE DE 60,45 mm DE ANCHO X 127,0 mm DE LARGO X 41,1 mm DE ALTURA X 82,8 mm DE PROFUNDIDAD PARA UTILIZAR CON CANALETA Y SALIDAS

PRESUPUESTO ASIGNADO: €1.660.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 80 LÍNEA 115

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: SALIDA DE CIELO PARA CANALETA PLASTICA PVC, DE 101,6 mm DE ANCHO, 50,8 mm DE ALTURA, TIPO DLP, PARA CABLEADO

PRESUPUESTO ASIGNADO: €1.760.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 81 LÍNEA 116

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CODO ÁNGULO INTERNO/EXTERNO PARA CANALETA PLÁSTICA DE 20X12 MM (1X1/2 PULGADAS)

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢925.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 82 LÍNEA 117

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CODO ÁNGULO PLANO O RECTO PARA CANALETA PLÁSTICA DE 20X12 MM (1 X ½ PULGADAS)

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢910.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 83 LÍNEA 118

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CODO ÁNGULO EXTERNO PARA CANALETA PLÁSTICA DE 105-150-195 X 65MM (4X2 PULGADAS))

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢910.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 84 LÍNEA 119

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CODO ÁNGULO INTERNO PARA CANALETA PLÁSTICA DE 105-150-195 X 65MM (4X 2 PULGADAS)

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢985.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 85 LÍNEA 120

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CODO ÁNGULO PLANO O RECTO PARA CANALETA PLÁSTICA DE 105-150-195 X 65MM (4 X 2 PULGADAS)

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.085.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 86 LÍNEA 121

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CODO PLASTICO PLANO DE 31,75 mm (1 1/4 pulg) DE ANCHO PARA CANALETA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.105.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 87 LÍNEA 122

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CANALETA (DUCTO PLASTICO), RANURADO, DE 25 mm ANCHO X 40 mm ALTO X 2000 mm (2 m) DE LARGO, PARA CABLEADO ELECTRICO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢2.630.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 88 LÍNEA 123

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CANALETA DE PVC, PARA PISO, COLOR GRIS, SIN ADHESIVO, CON DIVISION, MEDIDAS 75 DE ANCHO X17mm DE ALTO X 2 m DE LARGO, PARA CABLEADO ELECTRICO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢8.715.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 89 LÍNEA 124

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CANALETA BLANCA PARA CANALIZACIÓN EXPUESTA EN PARED DIMENCIÓN DE 50 X105 mm x 2 m DE LONGITUD

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢4.545.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 90 LÍNEA 125

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CANALETA, PLÁSTICA, COLOR BLANCA, TAMAÑO 7,62 cm x 2,54 cm, CON TAPA Y TABIQUE SEPARADOR

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢4.035.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 91 LÍNEA 126

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CANALETA COLOR BLANCO DE PVC MEDIDAS 1,27 cm X 1,27 cm X 2 m CON TAPA Y ADHESIVO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢4.100.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 92 LÍNEA 127

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CANALETA LISA DE PLÁSTICO CON ADHESIVO 10 X 20 mm

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢3.800.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 93 LÍNEA 128

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CANALETA (DUCTO PLASTICO), CERRADO, DE 63,50 mm ANCHO X 63,50 mm ALTO X 2,44 m DE LARGO, PARA CABLEADO ELECTRICO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢4.970.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 94 LÍNEA 129

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CANALETA (DUCTO PLASTICO), RANURADO, DE 65 mm ANCHO X 40 mm ALTO X 2000 mm (2 m) DE LARGO, PARA CABLEADO ELECTRICO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢3.815.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 95 LÍNEA 130

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CANALETA DE PVC, PARA PISO, COLOR BLANCO, SIN ADHESIVO, MEDIDA 101,6 mm x 35 mm (4 Pulg x 1,5 Pulg), PIEZA DE 2 m DE LARGOO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢4.415.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 96 LÍNEA 131

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TAPA PLASTICA PARA FINAL DE CANALETA TIPO PISO DE 92 mm ALTO X 20 mm ANCHO

PRESUPUESTO ASIGNADO: €1.325.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 97 LÍNEA 132

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TAPA PLÁSTICA (PVC) DE 60,45 mm ANCHO X 3,05 m DE LARGO PARA BASE DE CANALETA

PRESUPUESTO ASIGNADO: €4.690.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 98 LÍNEA 133

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TAPA PLÁSTICA (PVC) DE 89 mm ANCHO X 2 m DE LARGO PARA BASE DE CANALETA

PRESUPUESTO ASIGNADO: €4.600.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 99 LÍNEA 134

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TAPA EXTREMO DE PLASTICO DE 20 mm ANCHO X 12,5 mm ALTO PARA CANALETA

PRESUPUESTO ASIGNADO: €1.100.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 100 LÍNEA 135

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TAPA PARA CANALETA PLASTICA DE 85 mm ANCHO 2 m LARGO PARA USO EN CONDUCTO DE CABLEADO ELECTRICO

PRESUPUESTO ASIGNADO: €3.730.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 101 LÍNEA 136

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TAPA FINAL PLASTICA, RETARDANTE AL FUEGO, PARA CANALETA, DE 75mm DE ANCHO X 20 mm DE ALTO.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.180.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 102 LÍNEA 137

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CAJA UNIVERSAL 45 mm X 80 mm X 124mm, PARA CANALETA.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢2.435.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 103 LÍNEA 138

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CODO PLÁSTICO EXTERNO DE 31,75 mm (1 1/4 pulg) PARA CANALETA.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.935.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 104 LÍNEA 139

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CODO (ANGULO) INTERIOR PVC BLANCO DE 100 mm X 45 mm PARA CANALETA.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢2.750.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 105 LÍNEA 140

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CODO DE PLASTICO PVC, DE 90°, TAMAÑO DE 63,2 mm DE ALTO X 41,1 mm DE ANCHO X 63,2 mm DE LARGO X 23,8 mm DE ESPESOR, PARA CANALETA.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.450.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 106 LÍNEA 141

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TEE DE DERIVACION DE PVC LISO BLANCO DE 114,7 mm DE ANCHO X 169,5 mm DE LARGO T45T PARA CANALETA DE CABLEADO ESTRUCTURADO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.975.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 107 LÍNEA 142

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: UNION TEE PLASTICA DE CONEXION PARA CANALETE 19,05 mm ANCHO X 31,75 mm ALTO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢2.300.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 108 LÍNEA 143

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TEE DE DERIVACION DE PVC, COLOR BLANCO, ANCHO DE 22 mm X ALTO 10 mm, RETARDANTE AL FUEGO, PARA CANALETA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.670.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 109 LÍNEA 144

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TEE DE DERIVACION DE PVC, COLOR BLANCO, ANCHO DE 32 mm X ALTO 10 mm, RETARDANTE AL FUEGO, PARA CANALETA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.645.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 110 LÍNEA 145

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TEE PLÁSTICA (PVC) DE 60,45 mm DE ANCHO PARA CANALETA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.465.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 111 LÍNEA 146

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CONDULETA BOTA AGUA DE 12 mm (0,5 Pulg), MATERIAL DE ALUMINIO GALVANIZADO, TIPO EMT.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.095.00

MONTO ADJUDICADO: ¢1.100.00

EMPRESA ADJUDICADA: 3-101-748418 SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURIDICA: 3101748418

PARTIDA 112 LÍNEA 147

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CONDULETA, DE ACERO GALVANIZADO, TIPO BOTAGUA, DIAMETRO DE 19,05 MM, PARA TUBO EMT

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.310.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 113 LÍNEA 148

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CONDULETA EMT BOTAGUAS, DIAMETRO DE 31,75 mm (1 1/4 pulg), (UL) CUERPO FABRICADO EN ALUMINIO LIBRE DE COBRE, RESISTENTE A LA CORROSIÓN, CUBIERTA DE ALUMINIO CON TORNILLOS DE ACERO INOXIDABLE

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢2.140.00

INFRUCTUOSA, OFERTA RECIBIDA NO SUSANO MOROSIDAD ANTE TRIBUTACIÓN

PARTIDA 114 LÍNEA 149

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CONDULETA EMT BOTAGUAS, DIAMETRO DE 50,8 mm (2 pulg), (UL) CUERPO FABRICADO EN ALUMINIO LIBRE DE COBRE, RESISTENTE A LA CORROSIÓN, CUBIERTA DE ALUMINIO CON TORNILLOS DE ACERO INOXIDABLE

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢4.325.00

INFRUCTUOSA, OFERTA RECIBIDA NO SUSANO MOROSIDAD ANTE TRIBUTACIÓN

PARTIDA 115 LÍNEA 150

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CONDULETA EMT BOTAGUAS, DIAMETRO DE 63,5 mm (2 1/2 pulg), (UL) CUERPO FABRICADO EN ALUMINIO LIBRE DE COBRE, RESISTENTE A LA CORROSIÓN, CUBIERTA DE ALUMINIO CON TORNILLOS DE ACERO INOXIDABLE

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢9.800.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 116 LÍNEA 151

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CONDULETA EMT BOTAGUAS, DIAMETRO DE 76,2 mm (3 pulg), (UL) CUERPO FABRICADO EN ALUMINIO LIBRE DE COBRE, RESISTENTE A LA CORROSIÓN, CUBIERTA DE ALUMINIO CON TORNILLOS DE ACERO INOXIDABLE

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢18.900.00

INFRUCTUOSA, OFERTA RECIBIDA NO SUSANO MOROSIDAD ANTE TRIBUTACIÓN

PARTIDA 117 LÍNEA 152

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TABIQUE SEPARADOR # T70DW2 DE 2 m PARA CANALETA PLASTICA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢2.250.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 118 LÍNEA 153

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CANALETA (CONDULETA) PVC CONDUIT C 25 mm, UL, SCH 40, RESISTENTE A LA INTEMPERIE

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢3.300.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 119 LÍNEA 154

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CANALETA (CONDULETA) PVC CONDUIT C, 12 mm, UL, SCH 40, RESISTENTE A LA INTEMPERIE

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢2.740.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 120 LÍNEA 155

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CANALETA (CONDULETA) PVC CONDUIT C, 18 mm, UL, SCH 40, RESISTENTE A LA INTEMPERIE

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢3.120.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 121 LÍNEA 156

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CANALETA (CONDULETA) PVC CONDUIT LB 18 mm, UL, SCH 40, RESISTENTE A LA INTEMPERIE

PRESUPUESTO ASIGNADO: €2.815.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 122 LÍNEA 157

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CANALETA (CONDULETA) PVC CONDUIT LB, 12 mm, UL, SCH 40, RESISTENTE A LA INTEMPERIE.

PRESUPUESTO ASIGNADO: €2.225.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 123 LÍNEA 158

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CANALETA (CONDULETA) PVC CONDUIT LB, 25 mm, UL, SCH 40, RESISTENTE A LA INTEMPERIE.

PRESUPUESTO ASIGNADO: €3.050.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 124 LÍNEA 159

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CANALETA (CONDULETA) PVC CONDUIT LL 12 mm, UL, SCH 40, RESISTENTE A LA INTEMPERIE.

PRESUPUESTO ASIGNADO: €2.375.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 125 LÍNEA 160

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CANALETA (CONDULETA) PVC CONDUIT LL, 18 mm, UL, SCH 40, RESISTENTE A LA INTEMPERIE.

PRESUPUESTO ASIGNADO: €3.045.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 126 LÍNEA 161

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CANALETA (CONDULETA) PVC CONDUIT LR 25 mm, UL, SCH 40, RESISTENTE A LA INTEMPERIE.

PRESUPUESTO ASIGNADO: €3.425.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 127 LÍNEA 162

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CANALETA (CONDULETA) PVC CONDUIT LR, 18 mm, UL, SCH 40, RESISTENTE A LA INTEMPERIE.

PRESUPUESTO ASIGNADO: €2.835.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 128 LÍNEA 163

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CANALETA (CONDULETA) PVC CONDUIT T, 12 mm, UL, SCH 40, RESISTENTE A LA INTEMPERIE.

PRESUPUESTO ASIGNADO: €2.455.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 129 LÍNEA 164

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CANALETA (CONDULETA) PVC CONDUIT T, 18 mm, UL, SCH 40, RESISTENTE A LA INTEMPERIE.

PRESUPUESTO ASIGNADO: €3.115.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 130 LÍNEA 165

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CANALETA (CONDULETA) PVC CONDUIT T, 25 mm, UL, SCH 40, RESISTENTE A LA INTEMPERIE.

PRESUPUESTO ASIGNADO: €3.100.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 131 LÍNEA 166

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CANALETA (CONDULETA) PVC CONDUIT LL, 25 mm, UL, SCH 40, RESISTENTE A LA INTEMPERIE.

PRESUPUESTO ASIGNADO: €3.360.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 132 LÍNEA 167

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CANALETA (CONDULETA) PVC CONDUIT LR, 12 mm, UL, SCH 40, RESISTENTE A LA INTEMPERIE.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢2.125.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 133 LÍNEA 168

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CANALETA (CONDULETA) TIPO BOTAGUA, PVC CONDUIT, 12mm, UL, SCH 40, RESISTENTE A LA INTEMPERIE.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.950.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 134 LÍNEA 169

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CANALETA (CONDULETA) TIPO BOTAGUA, PVC CONDUIT, 18 mm, UL, SCH 40, RESISTENTE A LA INTEMPERIE.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢2.835.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 135 LÍNEA 170

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CANALETA (CONDULETA) TIPO BOTAGUA, PVC CONDUIT, 25 mm, UL, SCH 40, RESISTENTE A LA INTEMPERIE.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢3.250.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 136 LÍNEA 171

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: ABRAZADERA (GAZA) PLASTICA PVC DE 2 HUECOS, MEDIDAS DE 25,4 mm (1 Pulg) PARA TUBO CONDUIT.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢775.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 137 LÍNEA 172

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: ABRAZADERA (GAZA) PLASTICA PVC DE 2 HUECOS, MEDIDAS DE 50,8 mm (2 Pulg) PARA TUBO CONDUIT.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢2.240.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 138 LÍNEA 173

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: ABRAZADERA (GAZA) PLASTICA PVC DE 2 HUECOS, MEDIDAS DE 38,1 mm (1 1/2 Pulg) PARA TUBO CONDUIT.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.370.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 139 LÍNEA 174

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: ABRAZADERA (GAZA) PLASTICA PVC DE 2 HUECOS, MEDIDAS DE 12,7 mm (1/2 Pulg) PARA TUBO CONDUIT.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢440.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 140 LÍNEA 175

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: ABRAZADERA (GAZA) PLASTICA PVC DE 2 HUECOS, MEDIDAS DE 31,75 mm (1 1/4 Pulg) PARA TUBO CONDUIT.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢885.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 141 LÍNEA 176

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TUBO DE ACERO GALVANIZADO CONDUIT EMT DE 12,7 mm (1/2 Pulg) X 3,05 m.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢2.920.00

INFRUCTUOSA, LA OFERTA RECIBIDA NO SUBSANO MOROSIDAD ANTE TRIBUTACIÓN

PARTIDA 142 LÍNEA 177

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TUBO DE ACERO GALVANIZADO CONDUIT EMT DE 19,05 mm (3/4 Pulg) X 3,05 m.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢4.485.00

INFRUCTUOSA, LA OFERTA RECIBIDA NO SUBSANO MOROSIDAD ANTE TRIBUTACIÓN

PARTIDA 143 LÍNEA 178

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TUBO DE ACERO GALVANIZADO, CONDUIT EMT, DE 25,4 mm (1 Pulg) DE DIAMETRO X 3 m DE LARGO, CERTIFICACION UL.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢7.100.00

INFRUCTUOSA, LA OFERTA RECIBIDA NO SUBSANO MOROSIDAD ANTE TRIBUTACIÓN

PARTIDA 144 LÍNEA 179

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TUBO DE ACERO GALVANIZADO CONDUIT EMT DE 31,75 mm (1 1/4 Pulg) X 3,05 m (MXT-12).

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢9.240.00

INFRUCTUOSA, LA OFERTA RECIBIDA NO SUBSANO MOROSIDAD ANTE TRIBUTACIÓN

PARTIDA 145 LÍNEA 180

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TUBO DE ACERO GALVANIZADO CONDUIT EMT DE 38,1 mm (1 1/2 Pulg) X 3,05 m

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢11.400.00

INFRUCTUOSA, LA OFERTA RECIBIDA NO SUBSANO MOROSIDAD ANTE TRIBUTACIÓN

PARTIDA 146 LÍNEA 181

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TUBO DE ACERO GALVANIZADO CONDUIT EMT DE 50,80 mm (2 Pulg) X 3,05 m

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢13.800.00

INFRUCTUOSA, LA OFERTA RECIBIDA NO SUBSANO MOROSIDAD ANTE TRIBUTACIÓN

PARTIDA 147 LÍNEA 182

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CURVA DE ACERO EMT (CONDUIT), DE 12,7 mm (1/2 pulg), PARA INSTALACIONES ELECTRICAS, (UL)

PRESUPUESTO ASIGNADO: €535.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 148 LÍNEA 183

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CURVA DE ACERO GALVANIZADO EMT (CONDUIT), DE 19,05 mm (3/4 Pulg), DE 90°, CERTIFICACION UL, PARA INSTALACIONES ELECTRICAS

PRESUPUESTO ASIGNADO: €665.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 149 LÍNEA 184

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CURVA DE ACERO EMT DE 25,40 mm DIAMETRO, PARA TUBO CONDUIT, CERTIFICACION UL, PARA INSTALACIONES ELECTRICAS.

PRESUPUESTO ASIGNADO: €1.220.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 150 LÍNEA 185

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CURVA DE ACERO EMT (CONDUIT) DE 31,75 mm (1 1/4), PARA INSTALACIONES ELECTRICAS.

PRESUPUESTO ASIGNADO: €2.500.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 151 LÍNEA 186

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CURVA DE ACERO EMT DE 38,10 mm DIAMETRO, PARA TUBO CONDUIT, CERTIFICACION UL, PARA INSTALACIONES ELECTRICAS.

PRESUPUESTO ASIGNADO: €3.760.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 152 LÍNEA 187

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CURVA DE ACERO EMT DE 50,80 mm DIAMETRO, PARA TUBO CONDUIT, CERTIFICACION UL, PARA INSTALACIONES ELECTRICAS.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢5.100.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 153 LÍNEA 188

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CURVA DE ACERO GALVANIZADO CONDUIT IMC, DE PRESION, 13 mm (1/2 pulg) DE DIAMETRO (UL), ROSCA HEXAGONAL EN AMBOS LADOS.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢615.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 154 LÍNEA 189

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CURVA DE ACERO GALVANIZADO CONDUIT IMC, DE PRESION, 19 mm (3/4 pulg) DE DIAMETRO (UL), ROSCA HEXAGONAL EN AMBOS LADOS.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.360.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 155 LÍNEA 190

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CURVA DE ACERO GALVANIZADO CONDUIT IMC, DE PRESION, 25 mm (1 pulg) DE DIAMETRO (UL), ROSCA HEXAGONAL EN AMBOS LADOS.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.725.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 156 LÍNEA 191

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CURVA DE ACERO GALVANIZADO CONDUIT IMC, DE PRESION, 32 mm (1 1/4 pulg) DE DIAMETRO (UL), ROSCA HEXAGONAL EN AMBOS LADOS.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢2.590.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 157 LÍNEA 192

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CURVA DE ACERO GALVANIZADO CONDUIT IMC, DE PRESION, 38 mm (1 1/2 pulg) DE DIAMETRO (UL), ROSCA HEXAGONAL EN AMBOS LADOS.

PRESUPUESTO ASIGNADO: €3.765.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 158 LÍNEA 193

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CURVA DE ACERO GALVANIZADO CONDUIT IMC, DE PRESION, 51 mm (2 pulg) DE DIAMETRO (UL), ROSCA HEXAGONAL EN AMBOS LADOS.

PRESUPUESTO ASIGNADO: €4.370.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 159 LÍNEA 194

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CONECTOR TORNILLO DE PRESION EMT DE 12,7 mm (diámetro 1/2 pulgada) PARA UNIR TUBOS EMT A CAJA ELECTRICA.

PRESUPUESTO ASIGNADO: €370.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 160 LÍNEA 195

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CONECTOR DE ACERO GALVANIZADO EMT DE 19,05 mm (3/4) TIPO TORNILLO PARA TUBO CONDUIT.

PRESUPUESTO ASIGNADO: €485.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 161 LÍNEA 196

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CONECTOR CONDUIT DE ACERO GALVANIZADO (EMT) DE 25,4 mm (1 Pulg) DE DIAMETRO, TIPO TORNILLO.

PRESUPUESTO ASIGNADO: €655.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 162 LÍNEA 197

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CONECTOR DE ACERO GALVANIZADO EMT DIAMETRO DE 38,1 mm (1 1/2) TIPO TORNILLO PARA TUBO CONDUIT EMT.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.350.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 163 LÍNEA 198

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CONECTOR DE ACERO GALVANIZADO EMT DE 31,75 mm (1 1/4 Pulg) TIPO TORNILLO PARA TUBO CONDUIT.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.235.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 164 LÍNEA 199

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CONECTOR DE ACERO GALVANIZADO EMT DIAMETRO DE 50,8 mm (2 Pulg) TIPO TORNILLO PARA TUBO CONDUIT EMT.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.750.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 165 LÍNEA 200

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CONECTOR DE ACERO GALVANIZADO DE PRESION EMT DIAMETRO DE 12,70 mm (1/2 pulgada) PARA CONEXION TUBERIA EMT.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢455.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 166 LÍNEA 201

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CONECTOR, DE ACERO, DE PRESIÓN EMT 19,05 mm (3 / 4 Pulg).

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢665.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 167 LÍNEA 202

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CONECTOR EMT PRESION 25 mm NORMATIVA UL. PARA USO EN CABLEADO ELECTRICO.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢755.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 168 LÍNEA 203

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CONECTOR DE ACERO GALVANIZADO PARA TUBO CONDUIT EMT TIPO PRESIÓN DIÁMETRO DE 31,75 mm.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.390.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 169 LÍNEA 204

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CONECTOR DE ACERO GALVANIZADO DE PRESION EMT DIAMETRO DE 38,10 mm (1 1/2 pulgada) PARA CONEXION TUBERIA EMT.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.680.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 170 LÍNEA 205

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CONECTOR, DE ACERO, DE PRESIÓN EMT, DE 50,8 mm (2 Pulg).

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢2.200.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 171 LÍNEA 206

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CONECTOR DE ACERO EMT CON TUERCA ESTRELLA, DE 12,70 mm (1/2 Pulg) PARA CABLE TIPO TSJ.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢380.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 172 LÍNEA 207

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CONECTOR DE ACERO GALVANIZADO EMT, TIPO TSJ, CON TUERCA, DE 9,52 mm (3/8 Pulg) DE DIAMETRO, PARA CONECTAR A CAJA METALICA.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢370.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 173 LÍNEA 208

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CONECTOR DE ACERO GALVANIZADO CONDUIT EMT TIPO PRESION DE DIAMETRO DE 19,05 mm PARA TSJ.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢565.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 174 LÍNEA 209

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CONECTOR DE ACERO GALVANIZADO CONDUIT EMT TIPO PRESION DE DIAMETRO DE 25,4 mm PARA TSJ.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢890.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 175 LÍNEA 210

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CONECTOR, DE ACERO, EMT TSJ DE 31,75 mm.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.150.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 176 LÍNEA 211

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CONECTOR, DE ACERO GALVANIZADO, EMT TSJ DE 12,70 mm.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢475.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 177 LÍNEA 212

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CAJA EMT CUADRADA PESADA DOBLE FONDO AMERICANA U.L. MEDIDAS 100 mm (4 pulg) X 100 mm (4 pulg) X EN 12 mm (1/2 pulg) A 19,05 mm (3/4 pulg) CON TAPA.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.425.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 178 LÍNEA 213

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CAJA DE ACERO EMT TIPO PESADO RECTANGULAR DE 2 ESPACIO, DE SALIDA DE 12,7mm A 19,05mm, MEDIDAS 101,6 mm ANCHO X 101,6 mm ALTO X 47,63 mm DE PROFUNDIDAD, CERTIFICACION UL, PARA REGISTRO ELECTRICO.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.320.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 179 LÍNEA 214

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CAJA DE ACERO EMT TIPO PESADO RECTANGULAR DE 2 ESPACIO, DE SALIDA DE 12,7mm A 19,05mm, MEDIDAS 101,6 mm ANCHO X 101,6 mm ALTO X 88,9 mm DE PROFUNDIDAD, CERTIFICACION UL, PARA REGISTRO ELECTRICO.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.385.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 180 LÍNEA 215

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CAJA DE ACERO EMT TIPO PESADO OCTOGONAL DE 1 ESPACIO, DE SALIDA DE 12,7 mm A 19,05 mm, MEDIDAS 101,6 mm ANCHO X 101,6 mm ALTO X 47,93 mm DE PROFUNDIDAD, CERTIFICACION UL, PARA REGISTRO ELECTRICO.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.480.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 181 LÍNEA 216

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CAJA DE ACERO EMT CUADRADA DE 100 MM X 40 MM SALIDA 12,7 MM Y 19,05 MM P/USO PESADO.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.655.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 182 LÍNEA 217

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CAJA DE ACERO GALVANIZADO TIPO PESADO CUADRADA PARA REGISTRO ELECTRICO DE 100 mm X 100 mm CON SALIDAS PROVISTAS DE 12,70 mm Y 19,05 mm.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.850.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 183 LÍNEA 218

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN CAJA OCTOGONAL DE ACERO GALVANIZADO (EMT), PREVISTAS DE 12,70 mm (½ Pulg), DIÁMETRO 101,60 mm, FONDO 38 mm, ESPESOR 1,2 mm O SUPERIOR, PARA INSTALACIONES ELECTRICAS

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡1.810.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 184 LÍNEA 219

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CAJA RECTANGULAR DE ACERO GALVANIZADO DE 108 mm LARGO, 62 mm ANCHO y 45 mm DIAMETRO PARA TUBERIA ELECTRICA DE 12,7 mm (1/2 Pulg) y 19,05 mm (3/4 Pulg)

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡1.645.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 185 LÍNEA 220

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CONECTOR DE COBRE, TIPO BARRIL A COMPRESION # 8, PARA CABLE # 10-8 AWG

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡1.550.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 186 LÍNEA 221

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CONECTOR DE RESORTE (TORSION), COLOR AMARILLO PARA CABLE CALIBRE 18-10 AWG

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡1.500.00

MONTO ADJUDICADO: ₡30.00

EMPRESA ADJUDICADA: 3-101-748418 SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURIDICA: 3101748418

:

PARTIDA 187 LÍNEA 222

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CONECTOR EMT DE ACERO GALVANIZADO, CON TORNILLO, DIAMETRO 19,05 mm PARA CABLE TSJ

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.300.00

MONTO ADJUDICADO: ¢200.00

EMPRESA ADJUDICADA: 3-101-748418 SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURIDICA: 3101748418

PARTIDA 188 LÍNEA 223

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CONECTOR HEMBRA TIPO RJ45 COLOR AZUL DE 4 PARES DE 22 AWG A 26 AWG # CJ688TGBU CAT.6 PARA CABLEADO ESTRUCTURADO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢590.00

MONTO ADJUDICADO: ¢3.500.00

EMPRESA ADJUDICADA: 3-101-748418 SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURIDICA: 3101748418

PARTIDA 189 LÍNEA 224

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TAPA DE ACERO GALVANIZADO TIPO PESADO, CUADRADA, LISA, CON CUATRO ORIFICIOS PARA SUJECION DE 100 mm

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢4.625.00

MONTO ADJUDICADO: ¢450.00

EMPRESA ADJUDICADA: 3-101-748418 SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURIDICA: 3101748418

PARTIDA 190 LÍNEA 225

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TAPA (PLACA) METALICA RECTANGULAR PARA TOMA CORRIENTE DOBLE POLARIZADO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.325.00

MONTO ADJUDICADO: ¢825.00

EMPRESA ADJUDICADA: 3-101-748418 SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURIDICA: 3101748418

PARTIDA 191 LÍNEA 226

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TAPA DE ACERO GALVANIZADO (AMBAS CARAS), CIRCULAR, CON HUECO, DIAMETRO DE 104 mm PARA CAJA OCTAGONAL

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢910.00

MONTO ADJUDICADO: ¢232.00

EMPRESA ADJUDICADA: 3-101-748418 SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURIDICA: 3101748418

PARTIDA 192 LÍNEA 227

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TAPA CIEGA DE ACERO GALVANIZADO, OCTOGONAL, MEDIDAS 1 mm ESPESOR X 10 cm ANCHO X 10 cm ALTO PARA PLACA DE PARED OCTOGONAL

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.030.00

MONTO ADJUDICADO: ¢450.00

EMPRESA ADJUDICADA: 3-101-748418 SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURIDICA: 3101748418

PARTIDA 193 LÍNEA 228

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TAPA CIEGA METALICA 54 X 100 mm PARA CAJA RECTANGULARES EMT SELLO UL

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.220.00

MONTO ADJUDICADO: ¢290.00

EMPRESA ADJUDICADA: 3-101-748418 SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURIDICA: 3101748418

PARTIDA 194 LÍNEA 229

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TAPA CIEGA RECTANGULAR DE ALUMINIO TIPO EMT PARA CAJAS ELECTRICAS

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.655.00

MONTO ADJUDICADO: ¢290.00

EMPRESA ADJUDICADA: 3-101-748418 SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURIDICA: 3101748418

PARTIDA 195 LÍNEA 230

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TAPA DE ACERO GALVANIZADO CIEGA PARA TUBO CONDUIT 53,98 mm DE ESPESOR X 101,60 mm DE DIAMETRO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.190.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 196 LÍNEA 231

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TAPA FINAL DE ACERO FOSFORIZADO NEMA 1, DE 101,60 mm X 101,60 mm PARA DUCTO CUADRADO UL

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢2.660.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 197 LÍNEA 232

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TAPA FINAL DE ACERO FOSFORIZADO NEMA 1, DE 101,60 mm X 101,60 mm PARA DUCTO CUADRADO UL

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢2.685.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 198 LÍNEA 233

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: UNION DE ACERO GALVANIZADO COMPRESION DE DIAMETRO NOMINAL 12,7 mm PARA TUBO EMT

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢525.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 199 LÍNEA 234

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: UNION DE ACERO GALVANIZADO CONDUIT EMT TIPO PRESION DE 19,05 mm (DIAMETRO)

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢705.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 200 LÍNEA 235

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: UNION DE ACERO GALVANIZADO CONDUIT EMT TIPO PRESION DE 25,4 mm (DIAMETRO)

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢920.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 201 LÍNEA 236

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: UNION DE ACERO GALVANIZADO CONDUIT EMT TIPO PRESION DE 31,75 mm (DIAMETRO)

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.445.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 202 LÍNEA 237

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: UNION DE ACERO GALVANIZADO CONDUIT EMT TIPO PRESION DE 50,80 mm (DIAMETRO)

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.735.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 203 LÍNEA 238

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: UNION DE ACERO GALVANIZADO DE PRESION EMT DIAMETRO DE 38,10 mm (1 1/2 pulgada) PARA CONEXION TUBERIA EMT

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.740.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 204 LÍNEA 239

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: UNIÓN, EMT PRESIÓN DE 1,27 cm, DIÁMETRO DE 12 mm

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢355.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 205 LÍNEA 240

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: UNION, DE ACERO GALVANIZADO, CON TORNILLO, TIPO EMT, DE 12,7 mm (1/2 Pulg) DE DIAMETRO, PARA TUBO EMT

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢420.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 206 LÍNEA 241

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: UNION DE ACERO GALVANIZADO EMT, DE 19,05 mm (3/4 Pulg) DE DIAMETRO, CON TORNILLOS, CERTIFICACION UL, PARA TUBO CONDUIT EMT

PRESUPUESTO ASIGNADO: €515.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 207 LÍNEA 242

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: UNION DE ACERO GALVANIZADA EMT DE 25,40 mm (1) CON TORNILLO PARA TUBO CONDUIT

PRESUPUESTO ASIGNADO: €715.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 208 LÍNEA 243

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: UNION DE ACERO GALVANIZADA EMT DE 31,75 mm (1 1/4) CON TORNILLO PARA TUBO CONDUIT

PRESUPUESTO ASIGNADO: €1.140.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 209 LÍNEA 244

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: UNION DE ACERO CON TORNILLO EMT PARA TUBO 38,10 mm DE DIAMETRO

PRESUPUESTO ASIGNADO: €1.470.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 210 LÍNEA 245

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: UNION DE ACERO GALVANIZADA EMT DE 50,8 mm CON TORNILLO PARA TUBO CONDUIT

PRESUPUESTO ASIGNADO: €1.795.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 211 LÍNEA 246

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CONECTOR DE ACERO GALVANIZADO EMT DE 31,75 mm (1 1/4) ROSCADO CON 2 TORNILLOS.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢755.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 212 LÍNEA 247

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CONECTOR DE ACERO GALVANIZADO EMT DE 38,10 mm (1 1/2), ROSCADO CON 2 TORNILLOS.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.265.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 213 LÍNEA 248

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CONECTOR DE ACERO GALVANIZADO EMT DE 50,80 mm (2), ROSCADO CON 2 TORNILLOS...

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.730.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 214 LÍNEA 249

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: PLACA (TAPA) DE ALUMINIO ANODIZADO, DOS HUECOS, ATORNILLABLE AL CENTRO, COLOR PLATA, PARA MONTAJE DE TOMA CORRIENTE DOBLE

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.410.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 215 LÍNEA 250

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: PLACA RECTANGULAR DE ACERO INOXIDABLE PARA TOMAS DE CORRIENTE SENCILLO, TAMAÑO ESTANDAR DE UN HUECO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.130.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 216 LÍNEA 251

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: PLACA DE ACERO SENCILLA CIEGA PARA CUBRIR TOMACORRIENTE TICINO

PRESUPUESTO ASIGNADO: €970.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 217 LÍNEA 252

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CANASTA DE ACERO PARA CABLEADO ESTRUCTURADO DE 101,6 mm (4 Pulg) ANCHO X 3 m DE LARGO

PRESUPUESTO ASIGNADO: €15.300.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 218 LÍNEA 253

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CANASTA DE ACERO GALVANIZADO TIPO ESCALERA DE 2,44 m DE LARGO X 400 mm DE ANCHO X 1,59 mm DE ESPESOR X 100 mm ALTO PARA CABLE ESTRUCTURADO

PRESUPUESTO ASIGNADO: €22.660.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 219 LÍNEA 254

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TAPA DE ACERO GALVANIZADO DE 400 mm ANCHO X 1 m LARGO X 1,6 mm DE GROSOR, PARA CANASTA PORTACABLE

PRESUPUESTO ASIGNADO: €5.500.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 220 LÍNEA 255

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: ABRAZADERA (GAZA) DE ACERO TIPO EMT, UNA OREJA, DIAMETRO 12,70 mm (1/2 Pulg), UL TIPO PESADA

PRESUPUESTO ASIGNADO: €41.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 221 LÍNEA 256

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: GAZA DE ACERO GALVANIZADO CON AGUJERO, TIPO PESADO, DIAMETRO 38,10 mm PARA TUBERIA

PRESUPUESTO ASIGNADO: €190.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 222 LÍNEA 257

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: GAZA DE ACERO GALVANIZADO CON AGUJERO, TIPO PESADO, DIAMETRO 31,75 mm PARA TUBERIA

PRESUPUESTO ASIGNADO: €130.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 223 LÍNEA 258

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: ABRAZADERA DE ACERO GALVANIZADO CON AGUJERO, TIPO PESADO, DIAMETRO 19,05 mm PARA TUBERIA

PRESUPUESTO ASIGNADO: €58.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 224 LÍNEA 259

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: GAZA DE ACERO GALVANIZADO CON AGUJERO, TIPO PESADO, DIAMETRO 76,20 mm PARA TUBERIA

PRESUPUESTO ASIGNADO: €830.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 225 LÍNEA 260

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: GAZA DE ACERO GALVANIZADO CON AGUJERO, TIPO PESADO, DIAMETRO 50,80 mm PARA TUBERIA

PRESUPUESTO ASIGNADO: €505.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 226 LÍNEA 261

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: GAZA DE ACERO GALVANIZADO CON AGUJERO, TIPO PESADO, DIAMETRO 101,60 mm
PARA TUBERIA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.255.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 227 LÍNEA 262

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: GAZA DE ACERO EMT, 1 OREJA LIVIANA DE 63,50 mm

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢645.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 228 LÍNEA 263

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: GAZA DE ACERO EMT, 1 OREJA LIVIANA DE 19,05 mm

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢67.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 229 LÍNEA 264

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: ABRAZADERA DE ACERO EMT, 1 OREJA LIVIANA DE 25,40 mm

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢102.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 230 LÍNEA 265

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: GAZA DE ACERO EMT DE 1 OREJA LIVIANA DE 38,10 mm

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢173.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 231 LÍNEA 266

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: GAZA DE ACERO EMT, 1 OREJA LIVIANA DE 50,80 mm

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢530.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 232 LÍNEA 267

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: ABRAZADERA DE ACERO, TIPO EMT, 2 OREJAS, MEDIDA 38.1 mm

PRESUPUESTO ASIGNADO: €250.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 233 LÍNEA 268

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: GAZA DE ACERO EMT, 1 OREJA, DIAMETRO 32 mm (1 1/4 Pulg) PARA FIJACION DE TUBERIAS

PRESUPUESTO ASIGNADO: €151.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 234 LÍNEA 269

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: ABRAZADERA (GAZA) DE ACERO, DE 2 OREJAS, TIPO EMT, DE 12,70 mm DE DIÁMETRO, PARA TUBERÍA.

PRESUPUESTO ASIGNADO: €48.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 234 LÍNEA 269

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: ABRAZADERA (GAZA) DE ACERO, DE 2 OREJAS, TIPO EMT, DE 12,70 mm DE DIÁMETRO, PARA TUBERÍA.

PRESUPUESTO ASIGNADO: €48.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 235 LÍNEA 270

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: ABRAZADERA (GAZA) DE ACERO GALVANIZADO, EMT, 2 HUECOS, MEDIDAS 25,40 mm (1 Pulg) PARA TUBO CONDUIT.

PRESUPUESTO ASIGNADO: €103.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 236 LÍNEA 271

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: ABRAZADERA (GAZA) DE ACERO GALVANIZADO, EMT, 2 HUECOS, MEDIDAS 31,75 mm (1 1/4 Pulg) PARA TUBO CONDUIT

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢155.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 237 LÍNEA 272

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: ABRAZADERA (GAZA) DE ACERO GALVANIZADO, EMT, 2 HUECOS, MEDIDAS 19,05 mm (3/4 Pulg) PARA TUBO CONDUIT

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢65.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 238 LÍNEA 273

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: ABRAZADERA DE ACERO, TIPO EMT, DIAMETRO 50,80 mm, 2 OREJAS PARA TUBO CONDUIT

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢265.00

MONTO ADJUDICADO: ¢179.00

EMPRESA ADJUDICADA: 3-101-748418 SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURIDICA: 3-101-748418

PARTIDA 239 LÍNEA 274

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: DUCTO CUADRADO (AERODUCTO) DE ACERO, MEDIDAS 152,40 mm X 152,40 mm X 2,44 m LARGO, PARA CANALIZACION Y DISTRIBUCION DE CABLES DE BAJA TENSION

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢39.710.00

MONTO ADJUDICADO: ¢42.600.00

EMPRESA ADJUDICADA: 3-101-748418 SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURIDICA: 3-101-748418

PARTIDA 240 LÍNEA 275

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: DUCTO DE METALICO TIPO CUADRADO PORTACABLES DE 101,60 mm DE ANCHO X 2,44 m DE LONGITUD CON SU TAPA PARA SISTEMA ELECTRICO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢38.120.00

MONTO ADJUDICADO: ¢32.000.00

EMPRESA ADJUDICADA: 3-101-748418 SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURIDICA: 3-101-748418

PARTIDA 241 LÍNEA 276

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: FLANGER (ACOPLE) DE ACERO FOSFORIZADO NEMA 1, DE 101,60 mm X 101,60 mm PARA DUCTO CUADRADO UL

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢3.670.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 242 LÍNEA 277

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: FLANGER (ACOPLE) DE ACERO PARA UNIR DUCTO CUADRADO AL ARMARIO DE DISTRIBUCION, MEDIDAS 152,40 mm X 152,40 mm

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢5.040.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 243 LÍNEA 278

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TUBO FLEXIBLE DE HIERRO TIPO BIEX RECUBIERTO CON PVC, DIAMETRO 19,05 mm (3/4 Pulg), GRANEL (cm)

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢53.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 244 LÍNEA 279

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TUBO FLEXIBLE (BIEX) FORRADO GRIS 12,7 mm (1/2 Pulg) DIAMETRO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢2.150.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 245 LÍNEA 280

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TUBO FLEXIBLE (BIEX) FORRADO GRIS 19,05 mm (3/4 Pulg) DIAMETRO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢2.750.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 246 LÍNEA 281

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TUBO FLEXIBLE (BIEX) FORRADO GRIS DE 9,52 mm (3/8 Pulg) DIAMETRO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.436.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 247 LÍNEA 282

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TUBO FLEXIBLE (BIEX) FORRADO GRIS DE 25,4 mm (1 Pulg) DIAMETRO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢3.800.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 248 LÍNEA 283

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TUBO CORRUGADO FLEXIBLE PLASTICO (PVC) DE 19,05 mm DE DIAMETRO, PARA FORRAR CABLES

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢2.785.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 249 LÍNEA 284

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TUBO PLASTICO FLEXIBLE (BIEX) 12,7 mm (1/2 Pulg) DIAMETRO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢2.185.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 250 LÍNEA 285

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TUBO PLASTICO PVC TIPO BIEX DE 25,4 mm DE DIAMETRO (1 Pulg)

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢3.850.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 251 LÍNEA 286

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CONECTOR DE ACERO GALVANIZADO, DIAMETRO DE 19,05 mm, ESTILO RECTO PARA CONEXION TUBERIA BIEX

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢805.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 252 LÍNEA 287

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN CONECTOR DE ACERO RECTO DE PRESION, DIMENSION 12,70 mm CON FORRO, PARA TUBO METALICO BIEX

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢750.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 253 LÍNEA 288

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CONECTOR FLEXIBLE RECTO DE HIERRO DE 12,70 mm (1/2 Pulg), PARA TUBO BIEX

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢730.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 254 LÍNEA 289

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CONECTOR, PARA BIEX, TIPO AMERICANO, DE 12,7 mm DE DIÁMETRO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢875.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 255 LÍNEA 290

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CONECTOR DE ACERO MALEABLE GALVANIZADO EN CALIENTE, TIPO BIEX, RECTO, DE 25,4 mm (diámetro) PARA TUBO BIEX FORRADO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.430.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 256 LÍNEA 291

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CONECTOR, DE ACERO CURVO, TIPO BIEX EMT, DIÁMETRO DE 19,05 mm, CON FORRO UL AMERICANO, PARA TUBO BIEX

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.445.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 257 LÍNEA 292

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: BOMBILLA DE LED DE 7 W POTENCIA EN 12 VDC CON ROSCA E27

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢2.550.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 258 LÍNEA 293

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: BOMBILLA LED 3 W, COLOR BLANCO CALIDO, 12 V, APERTURA DE HAZ 30°, MEDIDAS 5 cm ANCHO Y 6,2 cm DE ALTURA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢3.250.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 259 LÍNEA 294

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: BOMBILLO TIPO LED, POTENCIA DE 10 W CON ROSCA E27, DE 850 LUMENS, TEMPERATURA DE COLOR DE 6500 K, VOLTAJE DE 120/240 VAC, FRECUENCIA DE 50/60 Hz, EFICIENCIA LUMINOSA DE 89 lm/W LUZ DIA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢6.540.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 260 LÍNEA 295

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: BOMBILLO LED ESTILO VELA POTENCIA DE 10 W CON ROSCA E27 DE 850 lm TEMPERATURA DE COLOR 6500 K, VOLTAJE 120/240 VAC, FRECUENCIA DE 50/60 Hz LUZ CALIDA.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢6.900.

MONTO ADJUDICADO: \$6.93

EMPRESA ADJUDICADA: INVERSIONES CATAY S & T DEL ORIENTE SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101209749

PARTIDA 261 LÍNEA 296

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: BOMBILLO LED PAR 30 DE 11 W, COLOR BLANCO CALIDO, 9,5 cm DE ANCHO Y 10 cm DE ALTO.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢11.750.00

MONTO ADJUDICADO: \$7.73

EMPRESA ADJUDICADA: INVERSIONES CATAY S & T DEL ORIENTE SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101209749

PARTIDA 262 LÍNEA 297

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: LÁMPARA LED DIRECCIONAL PAR20 DE 20 W \pm 1 W, DE 3000 K \pm 5 %, ROSCA E27, EFICIENCIA LUMINICA MÍNIMA 55 lm/W. ÍNDICE DE RENDIMIENTO DE COLOR MÍNIMO DE 70.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢10.400.00

INFRACTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 263 LÍNEA 298

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: BOMBILLO LED, VOLTAJE 120 V, POTENCIA 10 W, 825 lm, COLOR LUZ 3000 K, EFICIENCIA 82,5 lm/W.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢7.265.00

MONTO ADJUDICADO: \$3.5

EMPRESA ADJUDICADA: INVERSIONES CATAY S & T DEL ORIENTE SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101209749

PARTIDA 264 LÍNEA 299

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: BOMBILLO TIPO LED PAR DE 20 W, DE 3100 K, ROSCA E27, EFICIENCIA LUMINICA MÍNIMA 80 lm/W..

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢7.600.00

INFRACTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 265 LÍNEA 300

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: LAMPARA OMNIDIRECCIONAL DE TECNOLOGÍA LED CON DRIVER INCORPORADO, TIPO PARED, POTENCIA DE 7 W, EFICIENCIA MÍNIMA DE 90 lm/W, FLUJO LUMINOSO INICIAL 630 lm, ROSCA GU10, 120 V CORRIENTE ALTERNA, TEMPERATURA DE COLOR 3000 K (2850 K - 3150 K)

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢24.050.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 266 LÍNEA 301

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: LAMPARA PARA INTERPERIE LED T8 CUERPO DE FIBRA, 15 W, 127-277 V, LUZ BLANCO FRIO, MATERIAL DEL CUERPO POLIESTER CON CARGA DE FIBRA DE VIDRIO, REFRACTOR ACRILICO, REFLECTOR EN LAMINA DE ACERO, COLOR BLANCO, GRADO PROTECCION IP65, VIDA UTIL SUPERIOR A 50 000 h, EFICIENCIA 90 ml, W

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢27.700.00

MONTO ADJUDICADO: \$55.00

EMPRESA ADJUDICADA: MAURO MATERIALES Y SERVICIOS MASESA SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101188102

PARTIDA 267 LÍNEA 302

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: LUMINARIO TIPO DOWNLIGHT LED PARA EMPOTRAR, COLOR BLANCO CALIDO, MEDIDAS 9,2 cm DE ANCHO X 9,2 cm DE LARGO Y 4,3 cm DE ALTO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢18.56.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 268 LÍNEA 303

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: LAMPARA (LUMINARIA) TIPO CIRCULAR LED FRIA, 120 VAC ± 10%, FLUJO DE 1200 lm, EFICIENCIA LUMINICA DE 90 lm/W, POTENCIA DE 15 W, PARTE FRONTAL DIAMETRO 19,5 cm X PROFUNDIDAD 5 cm -12 cm, CON BALASTRO ELECTRONICO, RANGO DE TEMPERATURA ENTRE 0°C - 40°C, EMPOTRABLE EN CIELORASO, PARA COLOCAR EN AMBIENTE INTERNO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢18.540.00

MONTO ADJUDICADO: \$17.00

EMPRESA ADJUDICADA: INVERSIONES CATAY S & T DEL ORIENTE SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101209749

PARTIDA 269 LÍNEA 304

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: LAMPARA (LUMINARIA) TIPO CIRCULAR LED LUZ BLANCA, POTENCIA DE 18 W, PARTE FRONTAL DIAMETRO 22,8 cm X PROFUNDIDAD 1 cm, CON BALASTRO ELECTRONICO DE ALTA EFICIENCIA, RANGO DE TEMPERATURA ENTRE 0°C - 40°C, EMPOTRABLE EN CIELORASO, EFICACIA LUMINICA DE 80 lm/W, PARA COLOCAR EN AMBIENTE INTERNO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢16.380.00

MONTO ADJUDICADO: \$12.50

EMPRESA ADJUDICADA: INVERSIONES CATAY S & T DEL ORIENTE SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101209749

PARTIDA 270 LÍNEA 305

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CORDÓN DE PLÁSTICO CON LUCES INTERNAS LED, CONEXIÓN DE 100-240V, IP65 CONTRA AGUA, LONGITUD 12 m, VARIOS COLORES, PARA USO EN EXTERIORES.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢76.500.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 271 LÍNEA 306

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TIRA FLEXIBLE DE LED, TIPO S-FLEX S 2835, 60 led/m, 12 VDC, 12 W, 1200 lm/m, 100 lm/W, 50000 h, ROLLO 5 m.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢35.600.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 272 LÍNEA 307

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: BOMBILLO LED, VOLTAJE DE ENTRADA 90-300 VOLTIOS EN CORRIENTE ALTERNA, CONSUMO DE ENERGIA DE 100 WATTS, VIDA UTIL DE 35 MIL HORAS, CON DIMENSIONES DE 12 cm X 31 cm

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢6.400.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 273 LÍNEA 308

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: BOMBILLO LED, POTENCIA 100 W, EFICIENCIA LUMÍNICA 110 lm/W, COLOR DE LUZ BLANCO CÁLIDO, ANGULO DE HAZ 360°, MULTIVOLTAJE 85-265 V AC, DISIPADOR DE CALOR DE ALUMINIO, BASE E40, MATERIAL ALUMINIO/PC, VIDA ÚTIL 50000 h

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢54.000.00

MONTO ADJUDICADO: \$110.00

EMPRESA ADJUDICADA: INVERSIONES CATAY S & T DEL ORIENTE SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101209749

PARTIDA 274 LÍNEA 309

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: LAMPARA (BOMBILLO) TIPO LED, DE ALTO RENDIMIENTO, CAPACIDAD DE POTENCIA DE 50 W, CONECTOR CON ROSCA E40, VOLTAJE DE 100 / 277 VAC, FRECUENCIA DE 60 Hz, EFICIENCIA LUMINOSA DE 130 lm/W, PROTECCION IP65

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢66.000.00

MONTO ADJUDICADO: \$90.00

EMPRESA ADJUDICADA: INVERSIONES CATAY S & T DEL ORIENTE SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101209749

PARTIDA 275 LÍNEA 310

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN BOMBILLO TIPO LED SMD, POTENCIA 10 W, VOLTAJE AC-110-240 V, LUZ AMARILLA, ÁNGULO APERTURA 38°, BASE E27.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢13.350.00

MONTO ADJUDICADO: \$3.5.00

EMPRESA ADJUDICADA: INVERSIONES CATAY S & T DEL ORIENTE SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101209749

PARTIDA 276 LÍNEA 311

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: BULBO DE LUZ LED DE 7 W, CON DIFUSOR DE VIDRIO, DE 120 V

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢9.665.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 277 LÍNEA 312

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: LAMPARA DE TUBO LED, DE 80 lm/W, DE 110-240 V, POTENCIA DE 18 W, TEMPERATURA DE COLOR 4000-4100 K, LARGO DE 1,20 m

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢23.670.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 278 LÍNEA 313

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: LAMPARA DE TIPO LED DE 30 W, DE BASE GIRATORIA PARA RIEL ELECTRICO DE 2 HILOS

PRESUPUESTO ASIGNADO: €26.025.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 279 LÍNEA 314

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: LÁMPARA TIPO LED, REDONDA, DIAMETRO 22 cm, ANCHO 8 cm, TEMPERATURA DE COLOR: 3000-3500 K, VOLTAJE DE ENTRADA 110-130 VAC, AMPERAJE 0,2 A, 18 W, FRECUENCIA: 50-60 Hz, TEMPERATURA DE TRABAJO 45-75 °C, DRIVER DIMEABLE EN LÍNEA.

PRESUPUESTO ASIGNADO: €20.850.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 280 LÍNEA 315

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: LAMPARA DE EMPOTRAR, TIPO LED DIMENSIONES, DIÁMETRO 8,2 cm x ALTO 2,5 cm x DIÁMETRO ORIFICIO 6,7 cm, AMPERAJE 0,0045 A, PARA MONTAJE EN CIELO RASO O SUSPENDIDA

PRESUPUESTO ASIGNADO: €18.540.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 281 LÍNEA 316

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TUBO T8, LED, BULBO DE VIDRIO CON REVESTIMIENTO O DIFUSOR LECHOSO DE 121,92 cm DE LONGITUD, POTENCIA DE 18 W, TEMPERATURA DE COLOR DE 6500 K, VOLTAJE DE 120/240 VAC, FRECUENCIA DE 50/60 Hz, FUNCIONAMIENTO SIN BALASTRO

PRESUPUESTO ASIGNADO: €9.565.00

MONTO ADJUDICADO: \$6.50

EMPRESA ADJUDICADA: INVERSIONES CATAY S & T DEL ORIENTE SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101209749

PARTIDA 282 LÍNEA 317

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: LÁMPARA FLUORESCENTE LINEAL (TUBO), TIPO T8, POTENCIA 32 W, EFICIENCIA LUMINICA DE 85 lm/W, FLUJO LUMINOSO INICIAL 1445 lm, G13 O BI-PIN MEDIO, TEMPERATURA DE COLOR 6500 K (TOLERANCIA ENTRE 6020 K – 7040 K), LARGO 1,22 m (4 ft), DIAMETRO 25 mm

PRESUPUESTO ASIGNADO: €26.315.00

MONTO ADJUDICADO: \$30.00

EMPRESA ADJUDICADA: INVERSIONES CATAY S & T DEL ORIENTE SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101209749

PARTIDA 283 LÍNEA 318

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: LÁMPARA FLUORESCENTE LINEAL (TUBO), TIPO T8, POTENCIA 32 W, EFICIENCIA LUMINICA DE 88 lm/W, FLUJO LUMINOSO INICIAL 1496 lm, G13 O BI-PIN MEDIO, TEMPERATURA DE COLOR 4100 K (TOLERANCIA ENTRE 3710 K – 4260 K), LARGO 1,22 m (4 ft), DIAMETRO 25 mm

PRESUPUESTO ASIGNADO: €25.050.00

INFRACTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 284 LÍNEA 319

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: LÁMPARA LINEAL (TUBO) DE TECNOLOGÍA LED CON DRIVER INCORPORADO, TIPO T8, POTENCIA 18 W, EFICIENCIA LUMINICA DE 90 lm/W, FLUJO LUMINOSO INICIAL 1620 lm, G13 O BI-PIN MEDIO, CORRIENTE ELECTRICA 120 V A 277 V CORRIENTE ALTERNA, TEMPERATURA DE COLOR 6500 K (TOLERANCIA ENTRE 6020 K – 7040 K), LARGO 1,22 m (4 ft), DIAMETRO 25 mm

PRESUPUESTO ASIGNADO: €90.800.00

MONTO ADJUDICADO: \$29.50

EMPRESA ADJUDICADA: INVERSIONES CATAY S & T DEL ORIENTE SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101209749

PARTIDA 285 LÍNEA 320

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: BOMBILLO TIPO A, OMNIDIRECCIONAL DE TECNOLOGÍA LED CON DRIVER INCORPORADO, POTENCIA DE 10 W, EFICIENCIA MÍNIMA DE 55 lm/W, FLUJO LUMINOSO INICIAL 550 lm, ROSCA E26 O E27, 120 V CORRIENTE ALTERNA, TEMPERATURA DE COLOR 3000 K (2870 K - 3220 K)

PRESUPUESTO ASIGNADO: €9.285.00

MONTO ADJUDICADO: \$3.50

EMPRESA ADJUDICADA: INVERSIONES CATAY S & T DEL ORIENTE SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101209749

PARTIDA 286 LÍNEA 321

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: LÁMPARA OMNIDIRECCIONAL, TECNOLOGÍA LED TIPO J-TYPE LONG, POTENCIA DE 100 W, EFICIENCIA LUMINICA DE 80 lm/W, FLUJO LUMINOSO MÍNIMO INICIAL 8000 lm, DE 120 V CORRIENTE ALTERNA, TEMPERATURA COLOR 4000 K (TOLERANCIA ENTRE 3710 K – 4260 K)

PRESUPUESTO ASIGNADO: €43.600.00

MONTO ADJUDICADO: ¢48.500.00

EMPRESA ADJUDICADA: 3-101-748418 SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURIDICA: 3-101-748418

PARTIDA 287 LÍNEA 322

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: LÁMPARA OMNIDIRECCIONAL, TECNOLOGÍA LED, POTENCIA DE 20 W, EFICIENCIA LUMINICA DE 80 lm/W, FLUJO LUMINOSO MÍNIMO INICIAL 1600 lm, DE 120 V CORRIENTE ALTERNA, TEMPERATURA COLOR 2900 K (TOLERANCIA ENTRE 2870 K – 3220 K) LÁMPARA OMNIDIRECCIONAL, TECNOLOGÍA LED, POTENCIA DE 20 W, EFICIENCIA LUMINICA DE 80 lm/W, FLUJO LUMINOSO MÍNIMO INICIAL 1600 lm, DE 120 V CORRIENTE ALTERNA, TEMPERATURA COLOR 2900 K (TOLERANCIA ENTRE 2870 K – 3220 K)

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢23.900.00

MONTO ADJUDICADO: ¢32.000.00

EMPRESA ADJUDICADA: 3-101-748418 SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURIDICA: 3-101-748418

PARTIDA 288 LÍNEA 323

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: LUMINARIA DE TECNOLOGÍA LED DE CIELO PARA ESPACIOS INTERNOS (TIPO PANEL O SIMILAR), POTENCIA DE 30 W, EFICIENCIA LUMINICA DE 80 lm/W, FLUJO LUMINOSO MÍNIMO INICIAL 2400 lm, CORRIENTE ELECTRICA DE 120 V A 277 V CONEXIÓN ALTERNA, TEMPERATURA COLOR 4000 K (3710 K – 4260 K)

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢22.600.00

MONTO ADJUDICADO: \$24.48

EMPRESA ADJUDICADA: INVERSIONES CATAY S & T DEL ORIENTE SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101209749

PARTIDA 289 LÍNEA 324

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: LUMINARIA DE TECNOLOGÍA LED DE CIELO PARA ESPACIOS INTERNOS (TIPO PANEL O SIMILAR), POTENCIA DE 30 W, EFICIENCIA LUMINICA DE 80 lm/W, FLUJO LUMINOSO MÍNIMO INICIAL 2400 lm, CORRIENTE ELECTRICA DE 120 V A 277 V CONEXIÓN ALTERNA, TEMPERATURA COLOR 5000 K (4745 K – 5311 K))

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢25.100.00

MONTO ADJUDICADO: \$24.48

EMPRESA ADJUDICADA: INVERSIONES CATAY S & T DEL ORIENTE SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101209749

PARTIDA 290 LÍNEA 325

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: LUMINARIA PARA EMPOTRAR, POTENCIA DE 36 W, EFICIENCIA LUMINICA DE 80 lm/W, FLUJO LUMINOSO MÍNIMO INICIAL 2400 lm, CORRIENTE ELECTRICA DE 120 V A 277 V CONEXIÓN ALTERNA, TEMPERATURA COLOR 5000 K (4745 K – 5311 K)

PRESUPUESTO ASIGNADO: €24.535.00

MONTO ADJUDICADO: \$55.00

EMPRESA ADJUDICADA: INVERSIONES CATAY S & T DEL ORIENTE SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101209749

PARTIDA 291 LÍNEA 326

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: LUMINARIA PARA EMPOTRAR, POTENCIA DE 36 W, EFICIENCIA LUMINICA DE 80 lm/W, FLUJO LUMINOSO MÍNIMO INICIAL 2400 lm, CORRIENTE ELECTRICA DE 120 V A 277 V CONEXIÓN ALTERNA, TEMPERATURA COLOR 4000 K (3710 K – 4260 K)

PRESUPUESTO ASIGNADO: €22.565.00

MONTO ADJUDICADO: \$55.00

EMPRESA ADJUDICADA: INVERSIONES CATAY S & T DEL ORIENTE SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101209749

PARTIDA 292 LÍNEA 327

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: LUMINARIA DE TECNOLOGÍA LED DE CIELO PARA ESPACIOS INTERNOS (TIPO PANEL O SIMILAR), CIELO SUSPENDIDO, POTENCIA DE 18 W, EFICIENCIA LUMINICA DE 80 lm/W, FLUJO LUMINOSO MÍNIMO INICIAL 1440 lm, CORRIENTE ELECTRICA DE 120 V A 277 V CONEXIÓN ALTERNA, TEMPERATURA COLOR 5000 K (4745 K – 5311 K)

PRESUPUESTO ASIGNADO: €28.945.00

MONTO ADJUDICADO: \$12.50

EMPRESA ADJUDICADA: INVERSIONES CATAY S & T DEL ORIENTE SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101209749

PARTIDA 293 LÍNEA 328

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: LUMINARIA PARA SUSPENDER, POTENCIA DE 18 W, EFICIENCIA LUMINICA DE 80 lm/W, FLUJO LUMINOSO MÍNIMO INICIAL 1440 lm, CORRIENTE ELECTRICA DE 120 V A 277 V CONEXIÓN ALTERNA, TEMPERATURA COLOR 4000 K (3710 - 4260 K)

PRESUPUESTO ASIGNADO: €25.285.00

MONTO ADJUDICADO: \$12.50

EMPRESA ADJUDICADA: INVERSIONES CATAY S & T DEL ORIENTE SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101209749

PARTIDA 294 LÍNEA 329

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: LUMINARIA PARA SUSPENDER, POTENCIA DE 36 W, EFICIENCIA LUMINICA DE 80 lm/W, FLUJO LUMINOSO MÍNIMO INICIAL 2880 lm, CORRIENTE ELECTRICA DE 120 V A 277 V CONEXIÓN ALTERNA, TEMPERATURA COLOR 4000 K (3710 - 4260 K)

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡24.785.00

MONTO ADJUDICADO: \$55.00

EMPRESA ADJUDICADA: INVERSIONES CATAY S & T DEL ORIENTE SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101209749

PARTIDA 295 LÍNEA 330

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: LUMINARIA DE TECNOLOGÍA LED DE CIELO PARA ESPACIOS INTERNOS (TIPO PANEL O SIMILAR), POTENCIA DE 42 W, EFICIENCIA LUMINICA DE 80 lm/W, FLUJO LUMINOSO MÍNIMO INICIAL 3360 lm, CORRIENTE ELECTRICA DE 120 V A 277 V CONEXIÓN ALTERNA, TEMPERATURA COLOR 4000 K (3710 K – 4260 K)

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡24.755.00

INFRACTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 296 LÍNEA 331

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: LUMINARIA DE TECNOLOGÍA LED DE CIELO PARA ESPACIOS INTERNOS (TIPO PANEL O SIMILAR), CIELO SUSPENDIDO, POTENCIA DE 36 W, EFICIENCIA LUMINICA DE 80 lm/W, FLUJO LUMINOSO MÍNIMO INICIAL 2880 lm, CORRIENTE ELECTRICA DE 120 V A 277 V CONEXIÓN ALTERNA, TEMPERATURA COLOR 5000 K (4745 K – 5311 K)

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡27.690.00

MONTO ADJUDICADO: \$55.00

EMPRESA ADJUDICADA: INVERSIONES CATAY S & T DEL ORIENTE SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101209749

PARTIDA 297 LÍNEA 332

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: LUMINARIA DE TECNOLOGÍA LED DE CIELO PARA ESPACIOS INTERNOS (TIPO PANEL O SIMILAR), CIELO SUSPENDIDO, POTENCIA DE 52 W, EFICIENCIA LUMINICA DE 80 lm/W, FLUJO LUMINOSO MÍNIMO INICIAL 4160 lm, CORRIENTE ELECTRICA DE 120 V A 277 V CONEXIÓN ALTERNA, TEMPERATURA COLOR 5000 K (4745 K – 5311 K)

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢28.850.00

MONTO ADJUDICADO: \$55.00

EMPRESA ADJUDICADA: INVERSIONES CATAY S & T DEL ORIENTE SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101209749

PARTIDA 298 LÍNEA 333

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: LUMINARIA DE TECNOLOGÍA LED DE CIELO PARA ESPACIOS INTERNOS (TIPO PANEL O SIMILAR), POTENCIA DE 35 W, EFICIENCIA LUMÍNICA MÍNIMA DE 90 lm/W, FLUJO LUMINOSO MÍNIMO INICIAL 3150 lm, CORRIENTE ELÉCTRICA DE 120 V A 277 V CONEXIÓN ALTERNA, TEMPERATURA COLOR 5000 K (4745 K – 5311 K)

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢25.840.00

MONTO ADJUDICADO: \$55.00

EMPRESA ADJUDICADA: INVERSIONES CATAY S & T DEL ORIENTE SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101209749

PARTIDA 299 LÍNEA 334

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: LUMINARIA DE TECNOLOGÍA LED DE CIELO PARA ESPACIOS INTERNOS (TIPO PANEL O SIMILAR), CIELO SUSPENDIDO, POTENCIA DE 100 W, EFICIENCIA LUMINICA DE 80 lm/W, FLUJO LUMINOSO MÍNIMO INICIAL 8000 lm, CORRIENTE ELÉCTRICA DE 120 V A 277 V CONEXIÓN ALTERNA, TEMPERATURA COLOR 5000 K (4745 K – 5311 K)

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢25.490.00

MONTO ADJUDICADO: \$55.00

EMPRESA ADJUDICADA: INVERSIONES CATAY S & T DEL ORIENTE SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101209749

PARTIDA 300 LÍNEA 335

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: LUMINARIA DE TECNOLOGÍA LED DE CIELO PARA ESPACIOS INTERNOS (TIPO PANEL O SIMILAR), POTENCIA DE 56 W, EFICIENCIA LUMINICA DE 80 lm/W, FLUJO LUMINOSO MÍNIMO INICIAL 4480 lm, CORRIENTE ELECTRICA DE 120 V A 277 V CONEXIÓN ALTERNA, TEMPERATURA COLOR 4000 K (3710 K – 4260 K)

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢25.965.00

MONTO ADJUDICADO: \$55.00

EMPRESA ADJUDICADA: INVERSIONES CATAY S & T DEL ORIENTE SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101209749

PARTIDA 301 LÍNEA 336

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: LUMINARIA DE TECNOLOGÍA LED DE CIELO PARA ESPACIOS INTERNOS (TIPO PANEL O SIMILAR), POTENCIA DE 82 W, EFICIENCIA LUMINICA DE 80 lm/W, FLUJO LUMINOSO MÍNIMO INICIAL 6560 lm, CORRIENTE ELECTRICA DE 120 V A 277 V CONEXIÓN ALTERNA, TEMPERATURA COLOR 4000 K (3710 K – 4260 K)

PRESUPUESTO ASIGNADO: €27.830.00

MONTO ADJUDICADO: \$55.00

EMPRESA ADJUDICADA: INVERSIONES CATAY S & T DEL ORIENTE SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101209749

PARTIDA 302 LÍNEA 337

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: LUMINARIA DE TECNOLOGÍA LED DE CIELO PARA ESPACIOS INTERNOS (TIPO PANEL O SIMILAR), POTENCIA DE 15 W, EFICIENCIA LUMINICA DE 80 lm/W, FLUJO LUMINOSO MÍNIMO INICIAL 1200 lm, CORRIENTE ELECTRICA DE 120 V A 277 V CONEXIÓN ALTERNA, TEMPERATURA COLOR 4000 K (3710 K – 4260 K)

PRESUPUESTO ASIGNADO: €26.265.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 303 LÍNEA 338

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: LUMINARIA DE TECNOLOGÍA LED DE CIELO PARA ESPACIOS INTERNOS (TIPO PANEL O SIMILAR), POTENCIA DE 60 W, EFICIENCIA LUMINICA DE 80 lm/W, FLUJO LUMINOSO MÍNIMO INICIAL 4800 lm, CORRIENTE ELECTRICA DE 120 V A 277 V CONEXIÓN ALTERNA, TEMPERATURA COLOR 4000 K (3710 K – 4260 K)

PRESUPUESTO ASIGNADO: €25.610.00

MONTO ADJUDICADO: \$55.00

EMPRESA ADJUDICADA: INVERSIONES CATAY S & T DEL ORIENTE SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101209749

PARTIDA 304 LÍNEA 339

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: LUMINARIA DE TECNOLOGÍA LED DE CIELO PARA ESPACIOS INTERNOS (TIPO PANEL O SIMILAR), POTENCIA DE 17 W, EFICIENCIA LUMINICA DE 80 lm/W, FLUJO LUMINOSO MÍNIMO INICIAL 1360 lm, CORRIENTE ELECTRICA DE 120 V A 277 V CONEXIÓN ALTERNA, TEMPERATURA COLOR 5000 K (4745 K – 5311 K)

PRESUPUESTO ASIGNADO: €28.445.00

MONTO ADJUDICADO: \$17.00

EMPRESA ADJUDICADA: INVERSIONES CATAY S & T DEL ORIENTE SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101209749

PARTIDA 305 LÍNEA 340

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: LUMINARIA DE TECNOLOGÍA LED DE CIELO PARA ESPACIOS INTERNOS (TIPO PANEL O SIMILAR), POTENCIA DE 36 W, EFICIENCIA LUMINICA DE 90 lm/W, FLUJO LUMINOSO MÍNIMO INICIAL 3240 lm, CORRIENTE ELECTRICA DE 120 V A 277 V CONEXIÓN ALTERNA, TEMPERATURA COLOR 6000 K (5700 K – 6300 K)

PRESUPUESTO ASIGNADO: €28.510.00

MONTO ADJUDICADO: \$55.00

EMPRESA ADJUDICADA: INVERSIONES CATAY S & T DEL ORIENTE SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101209749

PARTIDA 306 LÍNEA 341

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: LUMINARIA DE TECNOLOGÍA LED DE CIELO PARA ESPACIOS INTERNOS (TIPO PANEL O SIMILAR), POTENCIA DE 52 W, EFICIENCIA LUMINICA DE 90 lm/W, FLUJO LUMINOSO MÍNIMO INICIAL 4680 lm, CORRIENTE ELÉCTRICA DE 120 V A 277 V CONEXIÓN ALTERNA, TEMPERATURA COLOR 6000 K (5700 K – 6300 K)

PRESUPUESTO ASIGNADO: €27.585.00

MONTO ADJUDICADO: \$55.00

EMPRESA ADJUDICADA: INVERSIONES CATAY S & T DEL ORIENTE SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101209749

PARTIDA 307 LÍNEA 342

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: LUMINARIA COMPLETA LED, CERRADA TIPO COBRA, POTENCIA DE 90 W, EFICIENCIA LUMINICA DE 80 lm/W, FLUJO LUMINOSO MÍNIMO INICIAL 7200 lm, CORRIENTE ELECTRICA DE 120 V A 277 V CONEXIÓN ALTERNA, TEMPERATURA COLOR 4000 K (TOLERANCIA ENTRE 3710 K – 4260 K), PARA ALUMBRADO PÚBLICO

PRESUPUESTO ASIGNADO: €205.000.00

MONTO ADJUDICADO: \$150.00

EMPRESA ADJUDICADA: INVERSIONES CATAY S & T DEL ORIENTE SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101209749

PARTIDA 308 LÍNEA 343

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: LUMINARIA COMPLETA LED, CERRADA TIPO COBRA, POTENCIA DE 200 W, EFICIENCIA LUMINICA DE 80 lm/W, FLUJO LUMINOSO MÍNIMO INICIAL 16000 lm, CORRIENTE ELECTRICA DE 120 V A 277 V CONEXIÓN ALTERNA, TEMPERATURA COLOR 4000 K (3710 K – 4260 K), PARA ALUMBRADO PÚBLICO.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢257.900.00

MONTO ADJUDICADO: \$175.00

EMPRESA ADJUDICADA: INVERSIONES CATAY S & T DEL ORIENTE SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101209749

PARTIDA 309 LÍNEA 344

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: LUMINARIA COMPLETA LED, CERRADA TIPO REFLECTOR, POTENCIA DE 120 W, EFICIENCIA LUMINICA DE 80 lm/W, FLUJO LUMINOSO MÍNIMO INICIAL 6400 lm, CORRIENTE ELECTRICA DE 120 V A 277 V CORRIENTE ALTERNA, TEMPERATURA COLOR 4000 K (TOLERANCIA ENTRE 3710 K – 4260 K), PARA ALUMBRADO PÚBLICO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢162.500.00

MONTO ADJUDICADO: \$150.00

EMPRESA ADJUDICADA: INVERSIONES CATAY S & T DEL ORIENTE SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101209749

PARTIDA 310 LÍNEA 345

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: LUMINARIA COMPLETA LED, CERRADA TIPO REFLECTOR, POTENCIA DE 120 W, EFICIENCIA LUMINICA DE 80 lm/W, FLUJO LUMINOSO MÍNIMO INICIAL 6400 lm, CORRIENTE ELECTRICA DE 120 V A 277 V CONEXIÓN ALTERNA, TEMPERATURA COLOR 5000 K (TOLERANCIA ENTRE 4745 K – 5311 K), PARA ALUMBRADO PÚBLICO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢162.500.00

MONTO ADJUDICADO: \$150.00

EMPRESA ADJUDICADA: INVERSIONES CATAY S & T DEL ORIENTE SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101209749

PARTIDA 311 LÍNEA 346

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: LUMINARIA COMPLETA LED, CERRADA TIPO REFLECTOR, POTENCIA DE 90 W, EFICIENCIA LUMINICA DE 80 lm/W, FLUJO LUMINOSO MÍNIMO INICIAL 6400 lm, CORRIENTE ELECTRICA DE 120 V A 277 V CONEXIÓN ALTERNA, TEMPERATURA COLOR 5000 K (TOLERANCIA ENTRE 4745 K – 5311 K), PARA ALUMBRADO PÚBLICO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢125.500.00

MONTO ADJUDICADO: \$150.00

EMPRESA ADJUDICADA: INVERSIONES CATAY S & T DEL ORIENTE SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101209749

PARTIDA 312 LÍNEA 347

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: LUMINARIA COMPLETA LED, CERRADA TIPO REFLECTOR, POTENCIA DE 90 W, EFICIENCIA LUMINICA DE 80 lm/W, FLUJO LUMINOSO MÍNIMO INICIAL 6400 lm, CORRIENTE ELECTRICA DE 120 V A 277 V CORRIENTE ALTERNA, TEMPERATURA COLOR 4000 K (TOLERANCIA ENTRE 3710 K – 4260 K), PARA ALUMBRADO PÚBLICO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢127.000.00

MONTO ADJUDICADO: \$150.00

EMPRESA ADJUDICADA: INVERSIONES CATAY S & T DEL ORIENTE SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101209749

PARTIDA 313 LÍNEA 348

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: LUMINARIA COMPLETA LED, CERRADA TIPO REFLECTOR, POTENCIA DE 200 W, EFICIENCIA LUMINICA DE 80 lm/W, FLUJO LUMINOSO MÍNIMO INICIAL 16000 lm, DE 120 V A 277 V CONEXIÓN ALTERNA, TEMPERATURA COLOR 5000 K (4745 K – 5311 K), PARA ALUMBRADO PÚBLICO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢183.320.00

MONTO ADJUDICADO: \$175.00

EMPRESA ADJUDICADA: INVERSIONES CATAY S & T DEL ORIENTE SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101209749

PARTIDA 314 LÍNEA 349

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: DISYUNTOR (INTERRUPTOR BREAKER) TERMOMAGNETICO # QO-250 DE 2 POLOS 50 A. 120/240 V.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢27.505.00

INFRACTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 315 LÍNEA 350

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: DISYUNTOR (INTERRUPTOR) TERMOMAGNÉTICO # CH120 CON PROTECCIÓN DE FALLA A TIERRA (GFCI), AISLAMIENTO DE 600 VAC, CAPACIDAD INTERRUPTIVA DE 10 KA A 240 VAC DE 1 POLO DE 20 A, PARA TABLERO CH

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢28.340.00

MONTO ADJUDICADO: ¢24.170.00

EMPRESA ADJUDICADA: DISTRIBUIDORA FERRETECNICA SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101326013

PARTIDA 316 LÍNEA 351

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: DISYUNTOR (INTERRUPTOR) TERMOMAGNÉTICO # QO120GFI TIPO QO CON PROTECCIÓN DE FALLA A TIERRA (GFCI), AISLAMIENTO DE 600 VAC, CAPACIDAD INTERRUPTIVA DE 10 KA. A 240 VAC. DE 1 POLO DE 20 A., PARA TABLERO SQUARE D.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢29.620.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 317 LÍNEA 352

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: DISYUNTOR (INTERRUPTOR) TERMOMAGNÉTICO CON PROTECCIÓN DE FALLA DE ARCO ELÉCTRICO (AFCI), AISLAMIENTO DE 600 VAC, CAPACIDAD INTERRUPTIVA DE 10 KA A 240 VAC DE 1 POLO DE 20 AMPERIOS

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢33.215.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 318 LÍNEA 353

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: DISYUNTOR (INTERRUPTOR) TERMOMAGNÉTICO CON PROTECCIÓN DE FALLA DE ARCO ELÉCTRICO (AFCI), AISLAMIENTO DE 600 VAC, CAPACIDAD INTERRUPTIVA DE 10 KA A 240 VAC DE 1 POLO DE 20 AMPERIOS, TIPO QO, # QO120AF TABLERO SQUARE D

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢28.540.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 319 LÍNEA 354

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: DISYUNTOR (INTERRUPTOR) TERMOMAGNÉTICO, TIPO QO, # QO220AFI, PROTECCIÓN FALLA DE ARCO ELÉCTRICO (AFCI), AISLAMIENTO 600 VAC, CAPACIDAD INTERRUPTIVA 10 KA A 240 VAC, 2 2 POLOS, 20 AMPERIOS, PARA TABLERO SQUARE D

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢27.405.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 320 LÍNEA 355

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: DISYUNTOR (INTERRUPTOR, BREAKER) TERMOMAGNETICO # CH-130 DE 1 POLO 30 A 120/240 V TIPO EMBUTIR

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢35.740.00

MONTO ADJUDICADO: ¢5.008.00

EMPRESA ADJUDICADA: DISTRIBUIDORA FERRETECNICA SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101326013

PARTIDA 321 LÍNEA 356

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: DISYUNTOR (INTERRUPTOR, BREAKER) TERMOMAGNETICO # CH-140 DE 1 POLO 40 A 120/240 V TIPO EMBUTIR

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢42.600.00

MONTO ADJUDICADO: ¢6.146.00

EMPRESA ADJUDICADA: DISTRIBUIDORA FERRETECNICA SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101326013

PARTIDA 322 LÍNEA 357

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: DISYUNTOR (INTERRUPTOR, BREAKER) TERMOMAGNETICO # CH-150 TIPO EMBUTIR DE 1 POLO 50 A. 120/240 V.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢47.330.00

MONTO ADJUDICADO: ¢6.146.00

EMPRESA ADJUDICADA: DISTRIBUIDORA FERRETECNICA SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101326013

PARTIDA 323 LÍNEA 358

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: DISYUNTOR (INTERRUPTOR, BREAKER) TERMOMAGNETICO # CH-220 DE 2 POLOS 20 A 120/240 V TIPO EMBUTIR.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢28.530.00

MONTO ADJUDICADO: ¢10.290.00

EMPRESA ADJUDICADA: DISTRIBUIDORA FERRETECNICA SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101326013

PARTIDA 324 LÍNEA 359

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: DISYUNTOR (INTERRUPTOR, BREAKER) TERMOMAGNETICO # CH-230 DE 2 POLOS 30 A 120/240 V TIPO EMBUTIR

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢33.410.00

MONTO ADJUDICADO: ¢11.880.00

EMPRESA ADJUDICADA: DISTRIBUIDORA FERRETECNICA SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101326013

PARTIDA 325 LÍNEA 360

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: DISYUNTOR (INTERRUPTOR, BREAKER) TERMOMAGNETICO # CH-250 DE 2 POLOS 50 A. 120/240 V. TIPO EMBUTIR

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢27.405.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 326 LÍNEA 361

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: DISYUNTOR (INTERRUPTOR, BREAKER) TERMOMAGNETICO # QO-130 TIPO EMBUTIR DE 1 POLO 30 A. 120/240 V.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢17.340.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 327 LÍNEA 362

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: DISYUNTOR (INTERRUPTOR, BREAKER) TERMOMAGNETICO # QO-140, TIPO EMBUTIR DE 1 POLO 40 A. 120/240 V.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢22.700.00

MONTO ADJUDICADO: ¢8.150.00

EMPRESA ADJUDICADA: 3-101-748418 SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURIDICA: 3101748418

PARTIDA 328 LÍNEA 363

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: DISYUNTOR (INTERRUPTOR, BREAKER) TERMOMAGNETICO # QO-230 S,D,DE 2 POLOS 30 A. 120/240 V.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢19.400.00

MONTO ADJUDICADO: ¢14.159.00

EMPRESA ADJUDICADA: 3-101-748418 SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURIDICA: 3101748418

PARTIDA 329 LÍNEA 364

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: DISYUNTOR (INTERRUPTOR, BREAKER) TERMOMAGNETICO CON INTERRUPTOR DE FALLA (GFCI) A TIERRA DE 2 POLO 50 A 120/240 V, TIPO DE ENCHUFAR, # QO250GFI.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢29.700.00

MONTO ADJUDICADO: ¢29.600.00

EMPRESA ADJUDICADA: 3-101-748418 SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURIDICA: 3101748418

PARTIDA 330 LÍNEA 365

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: DISYUNTOR (INTERRUPTOR, BREAKER) TERMOMAGNETICO CON INTERRUPTOR DE FALLA (GFCI) A TIERRA DE 2 POLO 60 A 120/240 V, TIPO DE ENCHUFAR, # QO260GFI

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢36.400.00

MONTO ADJUDICADO: \$55.00

EMPRESA ADJUDICADA: INVERSIONES CATAY S & T DEL ORIENTE SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101209749

PARTIDA 331 LÍNEA 366

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: DISYUNTOR (INTERRUPTOR, BREAKER) TERMOMAGNETICO DE 1 POLO DE 20 A DE 120/240 V # CH

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢27.285.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 332 LÍNEA 367

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: DISYUNTOR (INTERRUPTOR, BREAKER) TERMOMAGNETICO DE 1 POLO, AMPERAJE 50 A, VOLTAJE 120/240 V, TIPO EMBUTIR # QO-150

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢45.725.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 333 LÍNEA 368

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: DISYUNTOR (INTERRUPTOR, BREAKER) TERMOMAGNETICO DE 2 POLOS 40 A 120/240 V TIPO EMBUTIR # CH-240

PRESUPUESTO ASIGNADO: €38.300.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 334 LÍNEA 369

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: DISYUNTOR (INTERRUPTOR, BREAKER) TERMOMAGNETICO DE PRESION 40A, 2 POLOS, 120 V/240, CAPACIDAD 10KAIC A 240 VAC, # QO240. CON INDICADOR VISIBLE DE DISPARO.

PRESUPUESTO ASIGNADO: €42.000.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 335 LÍNEA 370

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: DISYUNTOR (INTERRUPTOR, BREAKER) TERMOMAGNETICO, # CH220AFCl, 2 POLOS, AMPERAJE 20 A, VOLTAJE 120 V, CON PROTECCION DE FALLA A ARCO.

PRESUPUESTO ASIGNADO: €34.400.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 336 LÍNEA 371

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: DISYUNTOR (INTERRUPTOR, BREAKER), TIPO QO, DE 1 POLOS, AMPERAJE 20 A, VOLTAJE 120/240 V FRECUENCIA 50/60 Hz.

PRESUPUESTO ASIGNADO: €36.500.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 337 LÍNEA 372

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO SD (BREAKER) 1 P / 20 A, DOBLE PRENSA PARA SU ANCLAJE

PRESUPUESTO ASIGNADO: €29.300.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 338 LÍNEA 373

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: DISYUNTOR (INTERRUPTOR, BREAKER) DE 2 POLOS, 100 A, 120/240V, TIPO CH, 60 Hz

PRESUPUESTO ASIGNADO: €54.000.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 339 LÍNEA 374

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: DISYUNTOR (INTERRUPTOR, BREAKER) DE 2 POLOS, 100 A, 120/240V, TIPO QO, 60 Hz

PRESUPUESTO ASIGNADO: €52.600.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 340 LÍNEA 375

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: DISYUNTOR (INTERRUPTOR, BREAKER) DE 2 POLOS 100 A 120/240 V

PRESUPUESTO ASIGNADO: €52.100.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 341 LÍNEA 376

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: DISYUNTOR (INTERRUPTOR, BREAKER) DE 1 POLO 40 A 120/240 V PRESION MARCA SQUARE-D # QO140

PRESUPUESTO ASIGNADO: €22.300.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 342 LÍNEA 377

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: DISYUNTOR (INTERRUPTOR, BREAKER) DE 2 POLOS 50 A 120/240 V PRESION MARCA SQUARE-D # QOD250

PRESUPUESTO ASIGNADO: €33.300.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 343 LÍNEA 378

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: DISYUNTOR (BREAKER) DE 15 A, DE PRESIÓN 1X15, 125 V, 60 Hz

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢17.300.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 344 LÍNEA 379

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TABLERO DE DISTRIBUCION ELECTRICA, MONOFASICO 120/240 VAC, CON BARRAS DE COBRE CON RECUBRIMIENTO ALUMINIO PARA LAS FASES CAPACIDAD 100 A, 12 DISYUNTORES TERMOMAGNETICOS 120 V TIPO TORNILLO, Icc 10 kA, CAJA METALICA PARA COLOCAR DE PARCHE EN PARED, NEMA 1, UL 67, UL 50, UL LISTED

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢152.405.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 345 LÍNEA 380

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TABLERO DE DISTRIBUCION ELECTRICA, MONOFASICO 120/240 VAC, CON BARRAS DE 125 A, 12 ESPACIOS MONOPOLARES DE ENCHUFAR, Icc 10 KA MONTAJE SUPERFICIAL.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢165.400.00

MONTO ADJUDICADO: ¢68.000.00

EMPRESA ADJUDICADA: 3-101-748418 SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURIDICA: 3101748418

PARTIDA 346 LÍNEA 381

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TABLERO DE DISTRIBUCION ELECTRICA, SD, MONOFASICO 120/240 VAC, 60 Hz, CON BARRAS DE 100 A, 12 ESPACIOS MONOPOLARES DE PRESIÓN, MONTAJE SUPERFICIAL.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢155.900.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 347 LÍNEA 382

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TABLERO DE DISTRIBUCION ELECTRICA, CH, MONOFASICO 120/240 VAC, 60 Hz, CON BARRAS DE 125 A, 12 ESPACIOS MONOPOLARES DE PRESIÓN, MONTAJE DE EMPOTRAR.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢164.900.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 348 LÍNEA 383

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TABLERO DE DISTRIBUCION ELECTRICA, SD, MONOFASICO 120/240 VAC, 60 Hz, CON BARRAS DE 100 A, 12 ESPACIOS MONOPOLARES DE PRESIÓN, MONTAJE DE EMPOTRAR.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢166.900.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 349 LÍNEA 384

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TABLERO DE DISTRIBUCION ELECTRICA, CH, MONOFASICO 120/240 VAC, 60 Hz, CON BARRAS DE 125 A, 24 ESPACIOS MONOPOLARES DE PRESIÓN, MONTAJE DE EMPOTRAR.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢173.000.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 350 LÍNEA 385

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TABLERO DE DISTRIBUCION ELECTRICA, CH, MONOFASICO 120/240 VAC, 60 Hz, CON BARRAS DE 125 A, 24 ESPACIOS MONOPOLARES DE PRESIÓN, MONTAJE SUPERFICIAL.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢175.800.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 351 LÍNEA 386

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TABLERO DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICO (PANEL ELÉCTRICO), MONOFASICO, DE PARCHE, 42 CIRCUITOS, BARRAS DE 225 A, DE 120/240 V. INCLUYE BREAKER PRINCIPAL DE CAJA MOLDEADA INSTALADO DE FÁBRICA, 2 POLOS, 175 A, 600 VAC, PARA BREAKER QO Y QOB. LISTADO UL.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢254.000.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 352 LÍNEA 387

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TABLERO DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICO (PANEL ELÉCTRICO), MONOFÁSICO, DE PARCHE, 42 CIRCUITOS, BARRAS DE 225 A, DE 120/240 V. INCLUYE BREAKER PRINCIPAL DE CAJA MOLDEADA INSTALADO DE FÁBRICA, 2 POLOS, 175 A, 600 VAC. PARA BREAKER CH Y CHB. LISTADO UL

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢248.000.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 353 LÍNEA 388

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CAJA DE PASO PARA CABLES ELECTRICOS DE 304,8 mm X 304,8 mm PROFUNDIDAD DE 101,6 mm, PROVISTA DE TAPA CON SUS SUJETADORES, ACABADO EN PINTURA DE COLOR GRIS.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢68.000.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 354 LÍNEA 389

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CAJA DE PASO PARA CABLES ELECTRICOS DE 152,4 mm X 152,4 mm PROFUNDIDAD DE 101,6 mm, PROVISTA DE TAPA CON SUS SUJETADORES, ACABADO EN PINTURA DE COLOR GRIS.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢65.000.00

MONTO ADJUDICADO: ¢68.000.00

EMPRESA ADJUDICADA: 3-101-748418 SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURIDICA: 3101748418

PARTIDA 355 LÍNEA 390

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CAJA, DE PASO Y EMPALME DE 20,32 cm ANCHO X 20,32 ALTO cm X1 0,16 cm FONDO, CON TAPA DE ATORNILLAR TIPO S.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢28.500.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 356 LÍNEA 391

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CAJA DE ACERO (DE PASO) DE PARCHE DE 15 X 15 X 10 CM.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢28.500.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 357 LÍNEA 392

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CAJA DE ACERO (DE PASO) DE PARCHE DE 20 X 20 X 10 CM.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢28.400.00

INFRACTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 358 LÍNEA 393

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CAJA DE ACERO DE PASO DE 300 mm X 300 mm X 100 mm TIPO PARCHE.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢37.000.00

INFRACTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 359 LÍNEA 394

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: FOTOCELDA DE 105/285 V M/PIERCE FISCHER PARA ALUMBRADO PUBLICO.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢14.300.00

MONTO ADJUDICADO: ¢\$32.00

EMPRESA ADJUDICADA: MAURO MATERIALES Y SERVICIOS MASESA SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURIDICA: 3101188102

PARTIDA 360 LÍNEA 395

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: FOTOCELDA, VOLTAJE 240 V POTENCIA 1000 W CON BASE Y SOPORTE.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢14.500.00

MONTO ADJUDICADO: \$27.00

EMPRESA ADJUDICADA: MAURO MATERIALES Y SERVICIOS MASESA SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURIDICA: 3101188102

PARTIDA 361 LÍNEA 396

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: INTERRUPTOR (APAGADOR) DOBLE, COMPLETO, UNIPOLAR, CAPACIDAD 15 A, 120V COLOR MARFIL, UL.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢8.020.00

INFRACTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 362 LÍNEA 397

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: INTERRUPTOR (APAGADOR) SENCILLO, COMPLETO, UNIPOLAR, CAPACIDAD 15 A, COLOR MARFIL, UL.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢5.587.00

INFRACTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 363 LÍNEA 398

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: INTERRUPTOR (APAGADOR) TRIPLE, COMPLETO CON PLACA, OPERACIÓN 120 V, CAPACIDAD DE CORRIENTE 15 A, CON CONEXIÓN A TIERRA, COLOR MARFIL, CUMPLE CON NORMAS UL/CSA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢12.475.00

INFRACTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 364 LÍNEA 399

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: INTERRUPTOR (BREAKER) QO 20 A 2P 120/240.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢23.850.00

MONTO ADJUDICADO: ¢23.500.00

EMPRESA ADJUDICADA: F G SUPLIDORES SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURIDICA: 3101247807

PARTIDA 365 LÍNEA 400

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: INTERRUPTOR DOBLE (APAGADOR) COMPLETO CON PLACA, OPERACION DE 120 V, CAPACIDAD DE CORRIENTE DE 15 A, DE 3 VÍAS, CON CONEXIÓN A TIERRA, COLOR MARFIL, CUMPLE CON NORMAS UL/CSA
INTERRUPTOR DOBLE (APAGADOR) COMPLETO CON PLACA, OPERACION DE 120 V, CAPACIDAD DE CORRIENTE DE 15 A, DE 3 VÍAS, CON CONEXIÓN A TIERRA, COLOR MARFIL, CUMPLE CON NORMAS UL/CSA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢7.400.00

INFRACTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 366 LÍNEA 401

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: INTERRUPTOR SENCILLO (APAGADOR) COMPLETO CON PLACA, OPERACION DE 120 V, CAPACIDAD DE CORRIENTE DE 15 A, DE 3 VÍAS, CON CONEXIÓN A TIERRA, COLOR MARFIL, CUMPLE CON NORMAS UL/CS

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢5.000.00

INFRACTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 367 LÍNEA 402

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TOMA DE CORRIENTE DOBLE POLARIZADO CON PUESTA A TIERRA, TERMOPLASTICO, COLOR BLANCO, 120V, 15 A, DE 108 mm LARGO X 62 mm ANCHO X 45 mm PROFUNDIDAD, PARA CONDUCTORES MONOPOLARES DE COBRE # 10 AWG A # 14 AWG, DEBE CUMPLIR CON NEMA 5-15R Y UL 498 UL LISTE

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢6.400.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 368 LÍNEA 403

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TOMACORRIENTE, DOBLE POLARIZADO, COLOR ROJO, DE 20 A, 125 V

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢5.420.00

MONTO ADJUDICADO: ¢3.200.00

EMPRESA ADJUDICADA: 3-101-748418 SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURIDICA: 3101748418

PARTIDA 369 LÍNEA 404

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TOMACORRIENTE, DOBLE POLARIZADO, EN NYLON TERMOPLASTICO, COLOR MARFIL, DE 20 A, 125 V

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢5.385.00

MONTO ADJUDICADO: ¢3.200.00

EMPRESA ADJUDICADA: 3-101-748418 SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURIDICA: 3101748418

PARTIDA 370 LÍNEA 405

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TOMAS DE CORRIENTE (ENCHUFE), HULE HEMBRA Y MACHO, DE 15 A, 125 V, TRES PINES PARA EXTENSIÓN

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢5.725.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 371 LÍNEA 406

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: PROTECTOR DE PICOS (REGLETA) DE 6 TOMAS, AMPERAJE 15 A, VOLTAJE 125
VPRESUPUESTO ASIGNADO: ¢7.330.00

MONTO ADJUDICADO: ¢6.975.00

EMPRESA ADJUDICADA: F G SUPLIDORES SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURIDICA: 3101247807

PARTIDA 372 LÍNEA 407

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TOMACORRIENTE DOBLE POLARIZADO, MONOFASICO PARA EMPOTRAR, PARA 125 V,
20 A

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢7.370.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 373 LÍNEA 408

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TOMAS DE CORRIENTE (ENCHUFE) DE HULE, TRIFILAR, 125/250 V, 50 AMP, 3 POLOS, 3
HILOS

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢8.175.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 374 LÍNEA 409

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: INTERRUPTOR (APAGADOR) PLASTICO, TIPO SENCILLO DE 1 TECLA, 15 A, 125 V, 3
VIAS, COLOR BLANCO, LINEA DECORATIVA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢6.000.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 375 LÍNEA 410

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: INTERRUPTOR (APAGADOR) TIPO TRIPLE DE PASTILLA, VOLTAJE DE 120 V, AMPERAJE
DE 15 A, GRADO INDUSTRIAL, CON TAPA PLASTICA, COLOR BLANCO, PARA CONSTRUCCION DE
INSTALACIONES INTERNASPRESUPUESTO ASIGNADO: ¢9.150.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 376 LÍNEA 411

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: BASE PARA FOTOCELDA, TIPO PARCHE, DE 125 V 15 A

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢14.900.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 377 LÍNEA 412

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: REGLETA DE CONEXION, VOLTAJE DE ENTRADA 110 VOLTIOS, VOLTAJE MAXIMO 125 VOLTIOS, CANTIDAD DE TOMAS SEIS

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢8.700.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 378 LÍNEA 413

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: DETECTOR SENSOR ILUMINACION (FOTOCELDA USO INTERNO), SENSOR PRESENCIA, CIELO RASO, CONTROLA CIRCUITO ILUMINACIÓN A 277 v, POSIBILIDAD CONEXION CIRCUITOS 110 v, COBERTURA MÍNIMA 30 m, PREFERIBLE FOTOCELDA INTERNA CONTROL ENCENDIDO/APAGADO, TECNOLOGIA INFRARROJA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢14.600.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 379 LÍNEA 414

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CABLE COBRE (CORDON) USO RUDO, DOS CONDUCTORES, # 12 AWG, TIPO TSJ, PARA 600 VOLTIOS, (# 2 X 12 AWG)

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.550.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 380 LÍNEA 415

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CABLE DE COBRE ELÉCTRICO FORRADO TPG 3X8 AWG THHN PARA 600 V

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢2.600.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 381 LÍNEA 416

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CABLE DE COBRE ELECTRICO MONOPOLAR TRENZADO CON AISLAMIENTO THHN
COLOR ROJO A 600 V CALIBRE 10 AWG

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.395.00

INFRACTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 382 LÍNEA 417

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CABLE DE COBRE FORRADO PARA 600 V # 10 AWG VERDE THHN 1 HILO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.455.55

MONTO ADJUDICADO: ¢285.00

EMPRESA ADJUDICADA: 3-101-748418 SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURIDICA: 3101748418

PARTIDA 383 LÍNEA 418

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CABLE DE COBRE FORRADO TIPO THHN # 10 AWG PARA 600 V COLOR BLANCO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.605.00

MONTO ADJUDICADO: ¢285.00

EMPRESA ADJUDICADA: 3-101-748418 SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURIDICA: 3101748418

PARTIDA 384 LÍNEA 419

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CABLE DE TELECOMUNICACIONES UTP, CAT 6, CALIBRE 23 AWG, 4 PARES CON
CRUCETA CENTRAL, IMPEDANCIA 100 Ω, CONDUCTOR COBRE SOLIDO 0,57 mm, DESEMPEÑO 300 MHz,
DIAMETRO EXTERNO 6,1 mm, PARA INSTALAR EN AMBIENTES DE INTEMPERIE

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢850.00

MONTO ADJUDICADO: ¢550.00

EMPRESA ADJUDICADA: 3-101-748418 SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURIDICA: 3101748418

PARTIDA 385 LÍNEA 420

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CABLE FORRADO # 12 AWG DE 600 V

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢525.00

MONTO ADJUDICADO: ¢180.00

EMPRESA ADJUDICADA: 3-101-748418 SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURIDICA: 3101748418

PARTIDA 386 LÍNEA 421

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CABLE DE COBRE CALIBRE 1/0 AWG, 19 HILOS, C/F, AISLAMIENTO THHN, MONOCONDUCTOR, VOLTAJE MAXIMO DE OPERACION DE 600 V, CUBIERTA COLOR NEGRO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢5.700.00

MONTO ADJUDICADO: ¢3.217.00

EMPRESA ADJUDICADA: 3-101-748418 SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURIDICA: 3101748418

PARTIDA 387 LÍNEA 422

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CABLE DE COBRE FORRADO # 10 AWG THHN AZUL

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.575.00

MONTO ADJUDICADO: ¢285.00

EMPRESA ADJUDICADA: 3-101-748418 SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURIDICA: 3101748418

PARTIDA 388 LÍNEA 423

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CABLE DE COBRE FORRADO # 2 AWG TIPO THHN COLOR AZUL DE 19 HILOS PARA 600 V CON AISLAMIENTO DE PVC Y CUBIERTA DE NILON

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢3.485.00

MONTO ADJUDICADO: ¢2.350.00

EMPRESA ADJUDICADA: 3-101-748418 SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURIDICA: 3101748418

PARTIDA 389 LÍNEA 424

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN CABLE DE COBRE FORRADO # 2 NEGRO THHN P/600 V

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢3.485.00

MONTO ADJUDICADO: ¢2.300.00

EMPRESA ADJUDICADA: 3-101-748418 SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURIDICA: 3101748418

PARTIDA 390 LÍNEA 425

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CABLE DE COBRE FORRADO # 4 AWG PARA 600 V DE 19 HILOS TIPO THHN COLOR AZUL

PRESUPUESTO ASIGNADO: €2.900.00

MONTO ADJUDICADO: €1.549.00

EMPRESA ADJUDICADA: 3-101-748418 SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURIDICA: 3101748418

PARTIDA 391 LÍNEA 426

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CABLE DE COBRE FORRADO # 4 AWG PARA 600 V DE 19 HILOS TIPO THHN COLOR NEGRO

PRESUPUESTO ASIGNADO: €2.900.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 392 LÍNEA 427

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CABLE DE COBRE FORRADO # 4/0 AWG

PRESUPUESTO ASIGNADO: €2.900.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 393 LÍNEA 428

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CABLE DE COBRE FORRADO # 6 AWG THHN AZUL

PRESUPUESTO ASIGNADO: €2.200.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 393 LÍNEA 428

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CABLE DE COBRE FORRADO # 6 AWG THHN AZUL

PRESUPUESTO ASIGNADO: €2.200.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 394 LÍNEA 429

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CABLE DE COBRE FORRADO # 6 AWG THHN P/600 V, BLANCO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢2.200.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 395 LÍNEA 430

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CABLE DE COBRE FORRADO # 6 AWG THHN P/600 V, ROJO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢2.200.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 396 LÍNEA 431

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CABLE DE COBRE FORRADO # 6 AWG THHN VERDE

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢2.200.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 397 LÍNEA 432

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CABLE DE COBRE FORRADO P/600 V # 12 AWG AZUL THHN

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢945.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 398 LÍNEA 433

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CABLE DE COBRE FORRADO PARA 600 V # 12 AWG TIPO THHN BLANCO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢945.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 399 LÍNEA 434

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CABLE DE COBRE FORRADO PARA 600 V # 12 AWG TIPO THHN NEGRO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢945.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 400 LÍNEA 435

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CABLE DE COBRE FORRADO PARA 600 V # 12 AWG TIPO THHN ROJO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢945.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 401 LÍNEA 436

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CABLE DE COBRE FORRADO PARA 600 V # 12 AWG TIPO THHN ROJO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢945.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 402 LÍNEA 437

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CABLE DE COBRE FORRADO PARA 600 V # 10 AWG NEGRO THHN

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.575.00

MONTO ADJUDICADO: ¢285.00

EMPRESA ADJUDICADA: 3-101-748418 SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURIDICA: 3101748418

PARTIDA 403 LÍNEA 438

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CABLE DE COBRE FORRADO PARA 600 V # 10 AWG ROJO THHN

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.575.00

MONTO ADJUDICADO: ¢285.00

EMPRESA ADJUDICADA: 3-101-748418 SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURIDICA: 3101748418

PARTIDA 404 LÍNEA 439

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CABLE DE COBRE FORRADO PARA 600 V # 2 AWG BLANCO THHN, 19 HILOS

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢4.870.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 405 LÍNEA 440

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CABLE DE COBRE FORRADO PARA 600 V # 2 AWG VERDE THHN, 19 HILOS

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢4.870.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 406 LÍNEA 441

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CABLE DE COBRE FORRADO PARA 600 V # 2/0 AWG NEGRO THHN, 19 HILOS

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢6.350.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 407 LÍNEA 442

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CABLE DE COBRE FORRADO PARA 600 V # 4 AWG BLANCO THHN, 19 HILOS

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢4.870.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 408 LÍNEA 443

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CABLE DE COBRE FORRADO PARA 600 V # 4 AWG ROJO THHN, 19 HILO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢4.870.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 409 LÍNEA 444

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CABLE DE COBRE FORRADO PARA 600 V # 4 AWG VERDE THHN, 19 HILOS

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢4.870.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 410 LÍNEA 445

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CABLE DE COBRE FORRADO ROJO THHN #2 ROJO 600 V, 19 HILOS (A GRANEL)

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢3.485.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 411 LÍNEA 446

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CABLE DE COBRE FORRADO THHN # 10 AWG DE 7 HILOS COLOR VERDE

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.575.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 412 LÍNEA 447

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CABLE DE COBRE FORRADO THHN # 8 AWG DE 600V COLOR AZUL

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.555.55

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 413 LÍNEA 448

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CABLE DE COBRE FORRADO THHN # 8 AWG DE 7 HILOS PARA 600 V COLOR ROJO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.555.55

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 414 LÍNEA 449

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CABLE DE COBRE FORRADO THHN # 8 AWG DE 7 HILOS PARA 600 V COLOR VERDE

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.555.55

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 415 LÍNEA 450

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CABLE DE COBRE FORRADO THHN, 19 HILOS COLOR NEGRO PARA 600 V # 3/0 AWG A GRANEL (m)

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢2.385.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 416 LÍNEA 451

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CABLE DE COBRE FORRADO TIPO THHN # 10 AWG PARA 600 V, 7 HILOS, COLOR BLANCO)

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢595.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 417 LÍNEA 452

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CABLE DE CONEXIÓN (RED) TIPO UTP CAT 6 AZUL 4 PARES

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.575.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 418 LÍNEA 453

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CABLE ELECTRICO DE COBRE FORRADO TGP 3 X 12 DE 7 HILOS SUAVE TRENZADO TIPO THHNA TEMPERATURA 75°C PARA 600V

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢2.100.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 419 LÍNEA 454

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CABLE ELECTRICO DE COBRE FORRADO THHN COLOR NEGRO # 8. CERTIFICADO UL

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.555.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 420 LÍNEA 455

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CABLE ELECTRICO DE COBRE FORRADO TIPO TGP # 3 X 12 AWG PARA 600 V, 7 HILOS

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢2.690.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 421 LÍNEA 456

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CABLE ELECTRICO DE COBRE FORRADO TIPO TGP # 3 X 8 AWG PARA 600 V, 7 HILOS

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢3.150.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 422 LÍNEA 457

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CABLE PARA RED TIPO UTP CATEGORIA # 6, 4 PARES TRENZADOS CALIBRE # 23 AWG, CON CONEXION RJ45 DE 2 m (largo)

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢3.900.00

INFRUCTUOSA, OFERTA RECIBIDA NO SUBSANO ESTADO MOROSIDAD ANTE TRIBUTACION

PARTIDA 423 LÍNEA 458

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CABLE DE COBRE FORRADO THHN # 8 AWG DE 7 HILOS PARA 600 V COLOR BLANCO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.555.00

INFRUCTUOSA, OFERTA RECIBIDA NO SUBSANO ESTADO MOROSIDAD ANTE TRIBUTACION

PARTIDA 424 LÍNEA 459

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CABLE DE COBRE MULTICONDUCTOR /(CORDON) TSJ # 3 X 10 PARA 600V, 65 HILOS

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢2.820.00

INFRUCTUOSA, OFERTA RECIBIDA NO SUBSANO ESTADO MOROSIDAD ANTE TRIBUTACION

PARTIDA 425 LÍNEA 460

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CABLE DE COBRE MULTICONDUCTOR /(CORDON) TSJ # 4 X 10 PARA 600V, 65 HILOS

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢2.870.00

INFRACTUOSA, OFERTA RECIBIDA NO SUBSANO ESTADO MOROSIDAD ANTE TRIBUTACION

PARTIDA 426 LÍNEA 461

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CABLE DE COBRE MULTICONDUCTOR /(CORDON) TSJ # 3 X 12 PARA 600V, 41 HILOS

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢2.800.00

INFRACTUOSA, OFERTA RECIBIDA NO SUBSANO ESTADO MOROSIDAD ANTE TRIBUTACION

PARTIDA 427 LÍNEA 462

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: EXTENSION ELECTRICA DE CABLE DE COBRE CON FORRO PLASTICO DE 15 m DE LARGO, 15 A 125 V

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢10.720.00

INFRACTUOSA, OFERTA RECIBIDA NO SUBSANO ESTADO MOROSIDAD ANTE TRIBUTACION

PARTIDA 428 LÍNEA 463

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: EXTENSION ELECTRICA DE CABLE DE COBRE CON FORRO PLASTICO DE 6 m DE LARGO, 15 A 125 V

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢7.600.00

INFRACTUOSA, OFERTA RECIBIDA NO SUBSANO ESTADO MOROSIDAD ANTE TRIBUTACION

PARTIDA 429 LÍNEA 464

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: EXTENSION ELECTRICA POLARIZADA, LARGO 2 m, COLOR NARANJA, 2 TOMACORRIENTES, CONDUCTORES SJTW 3X14

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢5.800.00

INFRACTUOSA, OFERTA RECIBIDA NO SUBSANO ESTADO MOROSIDAD ANTE TRIBUTACION

PARTIDA 430 LÍNEA 465

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TAPE ELECTRICO 33 / 3M CORRIENTE

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢4.550.00

MONTO ADJUDICADO: ¢3.320.00

EMPRESA ADJUDICADA: DISTRIBUIDORA FERRETECNICA SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURIDICA: 3101326013

PARTIDA 431 LÍNEA 466

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TERMINAL TIPO HORQUILLA COLOR AMARILLO BARRIL AISLADO EN VINIL O NILON DIAMETRO DE 6,35 mm PARA CABLE # 10-12 AWG

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢780.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 432 LÍNEA 467

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TERMINAL TIPO BARRIL DE COBRE SOLIDO PARA CABLE CALIBRE # 6 AWG

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢845.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 433 LÍNEA 468

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CONECTOR (TERMINAL) DE OJO CON AISLAMIENTO DE VINIL EN ALEACION DE COBRE TIPO UL DE 600 V DE 90°C PARA CABLE # 10 A 12 AWG

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢830.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 434 LÍNEA 469

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TERMINAL TIPO OJO COLOR AMARILLO BARRIL AISLADO EN VINIL O NILON DIAMETRO DE 6,35 mm PARA CABLE # 10-12 AWG

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢940.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 435 LÍNEA 470

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TERMINAL A COMPRESIÓN DE OJO PREAISLADO PARA CABLE # 12-10 AWG 8mm

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.000.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 436 LÍNEA 471

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TERMINAL HEMBRA, PLANA DESNUDA, CABLE CALIBRE 12 FORRADO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢820.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 437 LÍNEA 472

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TERMINAL, HEMBRA, DE TIPO ESPÁTULA, AISLADA, COMPRIMIBLE, COLOR AMARILLO, CALIBRE 12 - 10 AWG. PARA CABLE

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢785.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 438 LÍNEA 473

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TERMINAL TIPO PIN MACHO PARA CABLE CALIBRE 12-10 AWG

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢825.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 439 LÍNEA 474

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TERMINAL, TIPO PIN, AISLADA PVC, COLOR AMARILLO, MACHO, DE 6,35 mm (1/4 Pulg) DIAMETRO, PARA CABLE 12-10

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢655.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 440 LÍNEA 475

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TERMINAL, TIPO PIN, AISLADA PVC, COLOR AZUL, MACHO, DE 3 mm DIAMETRO, PARA CABLE 12-10 AWG

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢650.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 441 LÍNEA 476

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN TERMINAL TIPO BANANA, AISLANTE PLASTICO, MACHO, 4 mm DIAMETRO, ATORNILLABLE

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢630.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 442 LÍNEA 477

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TERMINAL DE ALUMINIO TIPO PIN PARA CABLE DE 1,5 mm

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢570.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 443 LÍNEA 478

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TERMINAL DE ALUMINIO TIPO PIN PARA CABLE DE 6 mm

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢555.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 444 LÍNEA 479

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TERMINAL DE ALUMINIO TIPO PIN PARA CABLE DE 4 mm

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢570.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 445 LÍNEA 480

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TERMINAL DE ALUMINIO TIPO PIN PARA CABLE DE 10 mm

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢540.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 446 LÍNEA 481

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TERMINAL A COMPRESION DE DOBLE OJO PARA CABLE ELECTRICO # 8 AWG

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢555.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 447 LÍNEA 482

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TERMINAL DE COBRE, TIPO DOBLE OJO DE 6,35 mm (1/4 Pulg) DE DIAMETRO DE OJO, PARA CABLE # 10-12 AWG

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢950.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 448 LÍNEA 483

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TERMINAL DE COBRE SOLDABLE, DE 120 mm, PARA CABLE 12 AWG, 1 HUECO,

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢910.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 449 LÍNEA 484

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TERMINAL DE COBRE SOLDABLE, DE 6.35 mm, PARA CABLE # 8 AWG, DE 35 AMP

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢885.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 450 LÍNEA 485

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TERMINAL DE COBRE SOLDABLE, DE 50 mm, CABLE 10 AWG, 1 HUECO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢765.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 451 LÍNEA 486

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TERMINAL DE ALUMINIO, TIPO BANDERA DESNUDA, PARA CABLE # 10 AWG

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢565.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 452 LÍNEA 487

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: VARILLA DE ALEACION DE COBRE (COOPERWELD) DE 15,87 mm DE DIAMETRO X 1,8 m DE LARGO PARA CONEXIÓN A TIERRA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢16.450.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 453 LÍNEA 488

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CANASTA DE ACERO PARA CABLE ESTRUCTURADO DIMENSIONES 30 mm ALTO X 50 mm ANCHO X 3 m LARGO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢10.900.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 454 LÍNEA 489

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CANASTA DE ACERO GALVANIZADO PORTACABLE ESTRUCTURADO TIPO MALLA DE 54 mm DE ALTO X 600 mm DE ANCHO X 3 m DE LARGO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢15.600.00

MONTO ADJUDICADO: ¢16.000.00

EMPRESA ADJUDICADA: 3-101-748418 SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURIDICA: 3101748418

PARTIDA 455 LÍNEA 490

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: MATAFILOS PLASTICO DE PVC PARA BORDES DE CANASTA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢8.000.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 456 LÍNEA 491

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: SOPORTE DE ACERO CON SUJETADOR DE DUCTO, DE 19,05 mm DE DIAMETRO, PARA CANASTAS DE ALAMBRE

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢3.200.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 457 LÍNEA 492

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: SOPORTE DE ACERO CON SUJETADOR DE DUCTO, DE 25,4 mm DE DIAMETRO, PARA CANASTAS DE ALAMBRE

PRESUPUESTO ASIGNADO: €3.700.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 458 LÍNEA 493

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: SOPORTE DE ACERO CON SUJETADOR DE DUCTO, DE 31,75 mm DE DIAMETRO, PARA CANASTAS DE ALAMBRE

PRESUPUESTO ASIGNADO: €3.550.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 459 LÍNEA 494

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: PLACA LATERAL DE ACERO PARA SOPORTE DE CAJA, DE 75 mm DE ALTO X 65 mm DE ANCHO, PARA MONTAJE EN PARED DE CANASTA

PRESUPUESTO ASIGNADO: €4.500.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 460 LÍNEA 495

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: DETECTOR SENSOR ILUMINACION (FOTOCELDA USO INTERNO), SENSOR OCUPANCIA, TIPO PARED, CONTROL CIRCUITO ILUMINACIÓN A 277 v, POSIBILIDAD CONEXION CIRCUITOS 110 v, COBERTURA MÍNIMA 30 m, PREFERIBLE FOTOCELDA INTERNA CONTROL ENCENDIDO/APAGADO, TECNOLOGIA INFRARROJA

PRESUPUESTO ASIGNADO: €11.460.00

MONTO ADJUDICADO: \$25.00

EMPRESA ADJUDICADA: MAURO MATERIALES Y SERVICIOS MASESA SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURIDICA: 31011881028

PARTIDA 461 LÍNEA 496

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TEMPORIZADOR DIGITAL # LE8N-BF, TIPO LCD, VOLTAJE 24-240 V, TIEMPO MINIMO 9999.9 H, TIEMPO MAXIMO 999999.9 H, 24 mm ANCHO X 48 mm LARGO X 58 mm PROFUNDIDAD, PARA SISTEMA DE CONTROL ELECTRICO

PRESUPUESTO ASIGNADO: €62.400.00

MONTO ADJUDICADO: ¢69.000.00

EMPRESA ADJUDICADA: 3-101-748418 SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURIDICA: 3101748418

PARTIDA 462 LÍNEA 497

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: PLACA LATERAL DE ACERO PARA SOPORTE DE CAJA, DE 75 mm DE ALTO X 65 mm DE ANCHO, PARA MONTAJE EN PARED DE CANASTA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.620.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 463 LÍNEA 498

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: BASE AISLANTE (SOCKET) DE HULE, TIPO COLGANTE, VOLTAJE DE 125 V, POTENCIA 150 W, ROSCA E-27, PARA INTEMPERIE

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢2.100.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 464 LÍNEA 499

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: BASE PARA DOS LAMPARAS, GIRATORIA, DE ALUMINIO REPUJADO, TIPO ROSCA E27, DE 120 VAC, PARA SOBREPONER EN PARED A LA INTERPERIE

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢21.400.00

MONTO ADJUDICADO: ¢24.000.00

EMPRESA ADJUDICADA: 3-101-748418 SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURIDICA: 3101748418

PARTIDA 465 LÍNEA 500

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: BASE PARA DOS LAMPARAS, GIRATORIA, DE ALUMINIO REPUJADO, TIPO ROSCA E27, DE 120 VAC, PARA SOBREPONER EN PARED A LA INTERPERIE

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢35.540.00

MONTO ADJUDICADO: ¢39.400.00

EMPRESA ADJUDICADA: 3-101-748418 SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURIDICA: 3101748418

PARTIDA 466 LÍNEA 501

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: BASE PARA DOS LAMPARAS, GIRATORIA, DE ALUMINIO REPUJADO, TIPO ROSCA E27, DE 120 VAC, PARA SOBREPONER EN PARED A LA INTERPERIE

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢34.285.00

MONTO ADJUDICADO: ¢40.000.00

EMPRESA ADJUDICADA: 3-101-748418 SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURIDICA: 3101748418

PARTIDA 467 LÍNEA 502

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: BASE AISLADORA DE PORCELANA (SOCKET) ROSCA E27 , VOLTAJE DE 125 V, POTENCIA 600 W

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.915.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 468 LÍNEA 503

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: INTERRUPTOR (APAGADOR) PLASTICO SENCILLO TIPO PARCHE DE 6 A 250 V

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.130.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 469 LÍNEA 504

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: BASE AISLADORA DE BAQUELITA (SOCKET) ROSCA MOGUL PARA LAMPARA DE 250 VOLTIOS, 660 WATTSV

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢3.685.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 470 LÍNEA 505

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CONDULETA METALICA TIPO LB AMERICANO NOCK OUT DE 12,70 mm (1/2 Pulg), CON PROTECTOR DE SALIDA, TAPA, EMPAQUE Y TORNILLOS

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.720.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 471 LÍNEA 506

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CONDULETA, METÁLICO, TIPO LB, DE 19,05 mm DE DIÁMETRO

PRESUPUESTO ASIGNADO: €2.250.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 472 LÍNEA 507

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CONDULETA TIPO LB DE 25.4mm DE DIAMETRO

PRESUPUESTO ASIGNADO: €2.725.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 473 LÍNEA 508

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CONDULETA ELECTRICA DE ALUMINIO DE ALTA RESISTENCIA TIPO LB DIAMETRO DE 31,75 mm

PRESUPUESTO ASIGNADO: €4.685.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 474 LÍNEA 509

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CONDULETA ELECTRICA DE ALUMINIO DE ALTA RESISTENCIA TIPO LB DIAMETRO DE 31,75 mm

PRESUPUESTO ASIGNADO: €5.550.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 475 LÍNEA 510

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CONDULETA ELECTRICA DE ALUMINIO DE ALTA RESISTENCIA TIPO LB DIAMETRO DE 50,80 mm

PRESUPUESTO ASIGNADO: €10.480.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 476 LÍNEA 511

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CONDULETA ELECTRICA DE ALUMINIO DE ALTA RESISTENCIA TIPO LL DIAMETRO DE 12,7 mm

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.540.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 477 LÍNEA 512

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CONDULETA DE ALUMINIO, ESTILO DE ALTA RESISTENCIA, TIPO LL, DE 19,05 mm DE DIAMETRO, PARA SISTEMA ELECTRICO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢2.150.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 478 LÍNEA 513

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CONDULETA ELECTRICA DE ALUMINIO DE ALTA RESISTENCIA TIPO LL DIAMETRO DE 25,4 mm

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢3.075.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 479 LÍNEA 514

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CONDULETA ELECTRICA DE ALUMINIO DE ALTA RESISTENCIA TIPO LL DIAMETRO DE 31,75 mm

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢4.800.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 480 LÍNEA 515

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CONDULETA ELECTRICA DE ALUMINIO DE ALTA RESISTENCIA TIPO LL DIAMETRO DE 38,10 mm

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢5.590.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 481 LÍNEA 516

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CONDULETA ALEACION DE ALUMINIO TIPO LL DIAMETRO 50,8 mm (2 Pulg), 2 ENTRADAS PERPENDICULARES PARA TUBO EMT

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢8.370.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 482 LÍNEA 517

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CONDULETA ELÉCTRICA DE ALTA RESISTENCIA TIPO LR DE 12,7 mm de DIAMETRO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.545.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 483 LÍNEA 518

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CONDULETA ELECTRICA DE ALUMINIO DE ALTA RESISTENCIA TIPO LR DIAMETRO DE 19,05 mm

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢2.330.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 484 LÍNEA 519

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CONDULETA METALICA TIPO LR AMERICANO NOCK OUT DE 25,4 mm (3/4 Pulg), CON PROTECTOR DE SALIDA, TAPA, EMPAQUE Y TORNILLOS

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢3.150.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 485 LÍNEA 520

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CONDULETA ELECTRICA DE ALUMINIO DE ALTA RESISTENCIA TIPO LR DIAMETRO DE 31,75 mm

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢4.800.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 486 LÍNEA 521

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CONDULETA ELECTRICA DE ALUMINIO DE ALTA RESISTENCIA TIPO LR DIAMETRO DE 38,10 mm

PRESUPUESTO ASIGNADO: €5.500.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 487 LÍNEA 522

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CONDULETA ELECTRICA DE ALUMINIO DE ALTA RESISTENCIA TIPO LR DIAMETRO DE 50,80 mm

PRESUPUESTO ASIGNADO: €8.700.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 488 LÍNEA 523

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CONDULETA ELECTRICA DE ALEACION DE ALUMINIO INYECTADO, TIPO T, DE 12,7 mm DE DIAMETRO CON ROSCA NPT, PARA USO EN INTERPERIE

PRESUPUESTO ASIGNADO: €1.610.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 489 LÍNEA 524

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CONDULETA METALICA TIPO T DE 19,05 mm DE DIAMETRO

PRESUPUESTO ASIGNADO: €2.145.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 490 LÍNEA 525

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CONDULETA EMT TIPO T DE 2,54 cm DIAMETRO

PRESUPUESTO ASIGNADO: €2.920.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 491 LÍNEA 526

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CONDULETA (CAJA) DE ALUMINIO INYECTADO, (PRUEBA EXPLOSION) TIPO T DE 31,75 mm

PRESUPUESTO ASIGNADO: €6.185.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 492 LÍNEA 527

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CONDULETA (CAJA) DE ACERO MALEABLE TIPO T DE DE 38,10 mm (1 1/2 Pulg) DE DIAMETRO

PRESUPUESTO ASIGNADO: €7.400.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 493 LÍNEA 528

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CONDULETA ALEACION DE ALUMINIO TIPO T, DE 50,8 mm (2 Pulg) DIAMETRO

PRESUPUESTO ASIGNADO: €11.600.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 494 LÍNEA 529

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CONDULETA ALEACION DE ALUMINIO TIPO C DIAMETRO 19,05 mm (3/4 Pulg), 2 ENTRADAS PERPENDICULARES PARA TUBO EMT

PRESUPUESTO ASIGNADO: €1.750.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 495 LÍNEA 530

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CONDULETA, DE ACERO MALEABLE, TIPO C, DIAMETRO DE 25,4 mm

PRESUPUESTO ASIGNADO: €2.820.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 496 LÍNEA 531

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CONDULETA EMT C, DIAMETRO 31,75 mm, CON TAPA Y CUERPO FABRICADO EN ALUMINIO LIBRE DE COBRE, RESISTENTE A LA CORROSIÓN, RECUBRIMIENTO CON PINTURA

ELECTROSTATICO, CUBIERTA DE ALUMINIO CON TORNILLOS DE ACERO INOXIDABLE, CON EMPAQUE DE NEOPROPENO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢5.555.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 497 LÍNEA 532

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CONDULETA (CAJA) DE ACERO MALEABLE TIPO C DE 38,10 mm (1 1/2 Pulg) DE DIAMETRO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢6.740.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 498 LÍNEA 533

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CONDULETA ALEACION DE ALUMINIO TIPO C DIAMETRO 50,8 mm (2 Pulg), 2 ENTRADAS PERPENDICULARES PARA TUBO EMT

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢9.295.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 499 LÍNEA 534

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CINTA SELLADORA DE PTFE (TEFLOM), COLOR BLANCO, ALTA DENSIDAD, MEDIDAS 12,7 mm X 13 m

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢2.200.00

MONTO ADJUDICADO: ¢2.200.00

EMPRESA ADJUDICADA: F G SUPLIDORES SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURIDICA: 3101247807

PARTIDA 500 LÍNEA 535

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: VELCRO DE 4,57 m (180 Pulg, LARGO) X 25,4 mm (1 Pulg, ANCHO) EN ROLLO CONTINUO Y QUE SE PUEDA CORTAR A LA LONGITUD DESEADA, PERMITIR NO SOBRE TENSION DE ALTO RENDIMIENTO DE FIBRA Y CABLES DE COBRE, SIN BORDES FILOSOS

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢21.900.00

MONTO ADJUDICADO: ¢23.500.00

EMPRESA ADJUDICADA: F G SUPLIDORES SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURIDICA: 3101247807

PARTIDA 501 LÍNEA 536

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: EXTENSION ELECTRICA DE CABLE DE COBRE DE 3 X 12 AWG DE 30 m DE LARGO, AMPERAJE 25 A, VOLTAJE 600 V

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢28.800.00

MONTO ADJUDICADO: ¢23.900.00

EMPRESA ADJUDICADA: 3-101-748418 SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURIDICA: 3101748418

PARTIDA 502 LÍNEA 537

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: LAMPARA TIPO PARCHE, CON 2 TUBOS LED INCLUIDOS, TAMAÑO 1,20 m, 18 W, 1800 lm, 20000 h,

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢24.200.00

MONTO ADJUDICADO: ¢26.000.00

EMPRESA ADJUDICADA: 3-101-748418 SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURIDICA: 3101748418

PARTIDA 503 LÍNEA 538

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: LUMINARIA LED, TIPO SPOT, MULTIVOLTAJE, FLUJO DE LÚMENES 120 lm, 15 W, 8 lm/W, DIAMETRO 195 mm, DIFUSOR OPAL, CALIDEZ DE LA LUZ 5000K, PARA EMPOTRAR EN CIELO SUSPENDIDO.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢10.500.00

MONTO ADJUDICADO: ¢6.500.00

EMPRESA ADJUDICADA: 3-101-748418 SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURIDICA: 3101748418

PARTIDA 504 LÍNEA 539

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: LUMINARIA TIPO TORTUGA, DE PARCHE, E27, 120 VAC, IP54, 200 mm LARGO X 107 mm ANCHO X 100 mm ALTURA, PARA USO EXTERIOR E INTERIOR, DIFUSOR DE VIDRIO SEMI TRASPARENTE

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢13.300.00

MONTO ADJUDICADO: ¢8.900.00

EMPRESA ADJUDICADA: 3-101-748418 SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURIDICA: 3101748418

PARTIDA 505 LÍNEA 540

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: LUMINARIA TIPO TORTUGA, DE PARCHE, E27, 120 VAC, IP54, 200 mm LARGO X 107 mm ANCHO X 100 mm ALTURA, PARA USO EXTERIOR E INTERIOR, DIFUSOR DE VIDRIO SEMI TRASPARENTE

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢39.000.00

MONTO ADJUDICADO: ¢16.000.00

EMPRESA ADJUDICADA: 3-101-748418 SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURIDICA: 3101748418

PARTIDA 506 LÍNEA 541

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: LUMINARIA TIPO TORTUGA, DE PARCHE, E27, 120 VAC, IP54, 200 mm LARGO X 107 mm ANCHO X 100 mm ALTURA, PARA USO EXTERIOR E INTERIOR, DIFUSOR DE VIDRIO SEMI TRASPARENTE

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢96.150.00

MONTO ADJUDICADO: ¢110.000.00

EMPRESA ADJUDICADA: 3-101-748418 SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURIDICA: 3101748418

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN COLONES: 872.466.00

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN DÓLARES: 2.785.22

TOTAL, PARTIDAS ADJUDICADAS: 99 PARTIDAS

TOTAL, PARTIDAS INFRUCTUOSAS: 407 PARTIDAS en algunas no se recibieron ofertas, en otras no cumplieron no subsanaron.

EN RELACIÓN AL MONTO DE ADJUDICACIÓN:

En este sentido, la adjudicación de cita se hace bajo la base de precios unitarios ofertados por el adjudicatario, además no implica que la Administración se obligue a adquirir una cantidad definida, sino que la misma resulta indeterminada, y que el Museo Nacional de Costa Rica podrá limitar la cuantía de la adquisición a los límites máximos que establece en este caso la Contratación Directa, todo conforme al artículo 162 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, y a las resoluciones R-DCA-164-2012, R-DCA-139-2016 y el Oficio No. 03319 del 12 de abril del 2011, documentos emitidos por la Contraloría General de la República.

(A-30-1340) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° JA 134-2019
LICITACION ABREVIADA N° 2019LA-000007-0009500001
SERVICIOS DE IMPRESIÓN SEGÚN DEMANDA

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las diez y treinta minutos del día 11 de octubre del 2019, en sesión ordinaria N°1340 se conoce proceso de contratación N° 2019LA-000007-0009500001.

POR TANTO:

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

PARTIDA 1

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCION MUSEOLOGICA

DESCRIPCIÓN: SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO, SIN LAMINAR, EN ALTA RESOLUCIÓN, EN DIFERENTES SUSTRATOS SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO, SIN LAMINAR, EN ALTA RESOLUCIÓN, EN DIFERENTES SUSTRATOS

LÍNEAS: DE 1 A 51

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡1.106.844.00

MONTO ADJUDICADO: ₡794.394.00

EMPRESA ADJUDICADA: CORPORACION PAGRAF SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101657318

PARTIDA 2

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCION MUSEOLOGICA

DESCRIPCIÓN: SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO, SIN LAMINAR, EN ALTA RESOLUCIÓN, EN DIFERENTES SUSTRATOS MATERIAL INFORMATIVO, SIN LAMINAR, EN ALTA RESOLUCIÓN, EN DIFERENTES SUSTRATOS

LÍNEAS: DE 52 A 144

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡3.660.915.00

MONTO ADJUDICADO: ₡2.636.500.00

EMPRESA ADJUDICADA: CORPORACION PAGRAF SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101657318

PARTIDA 3

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCION MUSEOLOGICA

DESCRIPCIÓN: SERVICIO DE IMPRESIÓN Y CONFECCIÓN DE RÓTULO INFORMATIVO, AUTOSOPORTANTE, EN DIFERENTES ESTRUCTURAS Y SUSTRATOS SERVICIO DE IMPRESIÓN Y CONFECCIÓN DE RÓTULO INFORMATIVO, AUTOSOPORTANTE, EN DIFERENTES ESTRUCTURAS Y SUSTRATOS

LÍNEAS: DE 145 A168

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢3.125.425.00

MONTO ADJUDICADO: ¢2.479.900.00

EMPRESA ADJUDICADA: CORPORACION PAGRAF SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101657318

PARTIDA 4

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCION MUSEOLOGICA

DESCRIPCIÓN: SERVICIO DE IMPRESIÓN Y CONFECCIÓN DE RÓTULO INFORMATIVO, AUTOSOPORTANTE, EN DIFERENTES ESTRUCTURAS Y SUSTRATOS SERVICIO DE IMPRESIÓN Y CONFECCIÓN DE RÓTULO INFORMATIVO, AUTOSOPORTANTE, EN DIFERENTES ESTRUCTURAS Y SUSTRATOS

LÍNEAS: DE 169 A174

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢56.580.00

MONTO ADJUDICADO: ¢41.400.00

EMPRESA ADJUDICADA: CORPORACION PAGRAF SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101657318

PARTIDA 5

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCION MUSEOLOGICA

DESCRIPCIÓN: SERVICIO DE IMPRESIÓN Y CONFECCIÓN DE RÓTULO INFORMATIVO, AUTOSOPORTANTE, EN DIFERENTES ESTRUCTURAS Y SUSTRATOS SERVICIO DE IMPRESIÓN Y CONFECCIÓN DE RÓTULO INFORMATIVO, AUTOSOPORTANTE, EN DIFERENTES ESTRUCTURAS Y SUSTRATOS

LÍNEAS: DE 175 A 189

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢209.350.00

MONTO ADJUDICADO: ¢186.100.00

EMPRESA ADJUDICADA: CORPORACION PAGRAF SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101657318

MONTO TOTAL ADJUDICADO: ¢6.138.294.00

TOTAL, PARTIDAS ADJUDICADAS: 5

EN RELACIÓN AL MONTO DE ADJUDICACIÓN:

En este sentido, la adjudicación de cita se hace bajo la base de precios unitarios ofertados por el adjudicatario, además no implica que la Administración se obligue a adquirir una cantidad definida, sino que la misma resulta indeterminada, y que el Museo Nacional de Costa Rica podrá limitar la cuantía de la adquisición a los límites máximos que establece en este caso la Contratación Directa, todo conforme al artículo 162 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, y a las resoluciones R-DCA-164-2012, R-DCA-139-2016 y el Oficio No. 03319 del 12 de abril del 2011, documentos emitidos por la Contraloría General de la República.

(A-31-1340) ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN N° JA 135-2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2019CD-000086-0009500001
ALQUILER Y MONTAJE DE TARIMA DPM**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las diez horas y treinta y cinco minutos del día 11 de octubre del 2019, en sesión ordinaria N° 1340 se conoce proceso de contratación N° 2019CD-000086-0009500001

POR TANTO:

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas en el sistema SICOP, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

PARTIDA 01

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DEPARTAMENTO DE PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN:

Alquiler de tarima. Estructura modular tipo tarima o viga molde con medidas entre las 6.10 mts y 7.32 mts X entre 12.20 y 14 metros, con una altura de 35 cm.

Transporte en el GAM, entrega en el lugar, montaje y desmontaje incluidos.

Fecha en la cual se requieren los materiales o servicios a contratar:

Viernes 22 de noviembre, 2019

Montaje concluido a más tardar a las 12 md del viernes 22 de noviembre de 2019.

Desmontaje concluido a las 3 pm del sábado 23 de noviembre de 2019

PRESUPUESTO ASIGNADO: **¢800.000,00**

CANTIDAD: 1

EMPRESA ADJUDICADA: **MEGA ESCENARIOS SOCIEDAD ANONIMA**

CEDULA JURÍDICA: **3101382669**

MONTO UNITARIO: ¢450.000,00

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ¢450.000,00

TOTALES PARTIDAS ADJUDICADAS: 01 PARTIDAS

TOTALES PARTIDAS INFRUCTUOSAS: 00 PARTIDAS

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN EN COLONES: ¢450.000,00

(A-32-1340) ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN N° JA 136-2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2019CD-000084-0009500001
COMPRA DE RADIOS DE COMUNICACIÓN**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las diez horas y cuarenta minutos del día 11 de octubre del 2019, en sesión ordinaria N° 1340 se conoce proceso de contratación N° 2019CD-000084-0009500001

POR TANTO:

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas en el sistema SICOP, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

PARTIDA 01

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA

DESCRIPCIÓN: RADIO PORTATIL DE DOS VIAS (WALKIE TALKIE) Marca MOTOROLA Modelo EVX-S24

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢**522.480**

CANTIDAD: 4

EMPRESA ADJUDICADA: **HOLST VAN PATTEN SOCIEDAD ANONIMA**

CEDULA JURÍDICA: **3101005197**

MONTO UNITARIO: \$215

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: \$860

TOTALES PARTIDAS ADJUDICADAS: 01 PARTIDAS

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN EN COLONES: \$860

(A-33-1340) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI: Aprobación de la Guía para la elaboración del Plan de Trabajo del Museo Nacional de Costa Rica para el año 2020

Oficio OFIPLA-2019-O-002-2019, del 09 de octubre 2019, de la Srta. Sussana Solano Garro, Planificadora Institucional, con solicitud de aprobación de la Guía para la elaboración del Plan de Trabajo Institucional del Museo Nacional de Costa Rica, para el año 2020

Informa la Sra. Rocío Fernández Salazar que esta guía fue revisada y actualizada por la Srta. Sussana Solano Garro, Planificadora Institucional, y cuenta con su aprobación.

“CON BASE EN EL SIGUIENTE ATESTADO:

OFICIO OFIPLA-2019-O-002-2019, DEL 09 DE OCTUBRE 2019, DE LA SRTA. SUSSANA SOLANO GARRO, PLANIFICADORA INSTITUCIONAL, CON SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO INSTITUCIONAL 2020 DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

SE APRUEBA LA GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO INSTITUCIONAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, PARA EL AÑO 2020, ACTUALIZADA POR LA SRTA. SUSSANA SOLANO GARRO, PLANIFICADORA INSTITUCIONAL” (A-34-1340) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VII: Ratificación de nombramiento de puestos del Área Financiero Contable del Depto. de Administración y Finanzas y del Programa de Museos Regionales y Comunitarios

Oficio GIRHA-2019-O-534, del 30 de setiembre 2019, del Sr. Víctor J. Murillo Quirós, Jefe de Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar, con solicitud de ratificar los nombramientos por ascenso en propiedad de los funcionarios Srta. Paula Marcela Jiménez Víquez, Contadora Área Financiero Contable y Sr. Juan Carlos Calleja Ross, en Museología, del Programa Museos Regionales y Comunitarios.

Informa la Sra. Rocío Fernández que en el caso del funcionario Juan Carlos Calleja pasó de ser Profesional 1A, a 1B, por lo que esta solicitud consiste en ratificar su nombramiento como Profesional 1B.

“CON BASE EN EL SIGUIENTE ATESTADO:

OFICIO GIRHA-2019-O-534, DEL 30 DE SETIEMBRE 2019, DEL SR. VÍCTOR J. MURILLO QUIRÓS, JEFE DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS AUXILIAR, CON SOLICITUD DE RATIFICACIÓN DE NOMBRAMIENTOS POR ASCENSOS EN PROPIEDAD

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

SE RATIFICA EL NOMBRAMIENTO DE LA SRTA. PAULA MARCELA JIMÉNEZ VÍQUEZ, CÉDULA DE IDENTIDAD N° 1-1109-0609 CON BASE EN LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

Tipo de Nombramiento: Ascenso en propiedad.

Número de Pedimento: N/A

Resuelto por: Carrera Administrativa (RESC, art. 20)

Nº puesto: 500202

Clase de puesto: Profesional de Servicio Civil 2, especialidad; Administración Generalista.

Ubicación: Departamento Administración y Finanzas – Área Financiero-Contable

Persona nombrada: Paula Marcela Jiménez Víquez, cédula # 1-1109-0609

Fecha de rige: 17 de junio del 2019.

(A-35-1340) ACUERDO FIRME

SE RATIFICA EL NOMBRAMIENTO DEL SR. JUAN CARLOS CALLEJA ROSS, CÉDULA DE IDENTIDAD N° 1-1004-0222 CON BASE EN LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

Tipo de Nombramiento: Ascenso en propiedad.

Número de Pedimento: N/A

Resuelto por: Carrera Administrativa (RESC, art. 20)

Nº puesto: 501095

Clase de puesto: Profesional de Servicio Civil 1-B, Especialidad: Museología.

Ubicación: Programa Museos Regionales Comunitarios

Persona nombrada: Juan Carlos Calleja Ross, cédula # 1-1004-0222

Fecha de rige: 17 de junio del 2019.

(A-36-1340) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VIII: Aprobación de nuevas tarifas de ingreso al sitio Museo Finca 6, en Osa, Puntarenas, debido al pago del Impuesto al Valor Agregado

Oficio DAF-2019-O-186, del 30 de agosto 2019, del Sr. Marvin Salas Hernández, Jefe del Depto. de Administración y Finanzas, con propuesta de aumento de tarifas para el ingreso al Centro de Visitantes de Finca 6, debido al pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA), de la siguiente manera:

Nacionales:	de ¢1.000.00	a	¢1.500.00
Extranjeros, general:	de \$6.00	a	\$7.00
Extranjeros, estudiantes:	de \$4.00	a	\$5.00

“CON BASE EN EL SIGUIENTE ATESTADO:

OFICIO DAF-2019-O-186, DEL 30 DE AGOSTO 2019, DEL SR. MARVIN SALAS HERNÁNDEZ, JEFE DEL DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CON PROPUESTA DE AUMENTO DE TARIFAS PARA EL INGRESO AL CENTRO DE VISITANTES DE FINCA 6, DEBIDO AL PAGO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

SE AUTORIZA EL INCREMENTO EN EL COSTO DE LAS TARIFAS DE INGRESO AL CENTRO DE VISITANTES DE FINCA 6, OSA, CONFORME A LA RECOMENDACIÓN DEL SR. MARVIN SALAS HERNÁNDEZ, JEFE DEL DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DE LA SIGUIENTE MANERA:

NACIONALES: ¢1.500.00
EXTRANJEROS, GENERAL: \$7.00
EXTRANJEROS, ESTUDIANTES: \$5.00”
(A-37-1340) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IX: Liquidaciones labores

Oficio AJ-2019-O-228, del 01 de octubre 2019, de la Sra. Cinthia Solórzano Ortiz, del Área Legal, con visto bueno de María Marlene Perera, Coordinadora del Área Legal, sobre cálculo de liquidaciones laborales de siguientes contratos de jornal:

Srta. Ericka Solano Brizuela, del Depto. Protección del Patrimonio Cultural, por ¢130.527.20

Srta. Daniela Ramírez Meneses, del Depto. Protección del Patrimonio Cultural, por ¢130.527.20

Sr. Miguel Á. Rodríguez Sánchez, del Depto. Protección del Patrimonio Cultural, por ¢47.325.05

Sr. Alonso Silvia González, del Depto. Protección del Patrimonio Cultural, por ¢110.680.66

“CON BASE EN LOS SIGUIENTES ATESTADOS:

OFICIO AJ-2019-O-228, DEL 01 DE OCTUBRE 2019, DE LA SRA. CINTHIA SOLÓRZANO ORTIZ, DEL ÁREA LEGAL, CON VISTO BUENO DE MARÍA MARLENE PERERA, COORDINADORA DEL ÁREA LEGAL, SOBRE CÁLCULO DE LIQUIDACIONES LABORALES DE CONTRATOS DE JORNAL

RESOLUCIÓN JA-137-2019

- V. QUE LA SEÑORA (ITA) **ERICKA SOLANO BRIZUELA**, OCUPÓ EL PUESTO DE JORNAL NO CALIFICADO DEL 07 DE ENERO DE 2019 AL 29 DE MARZO DE 2019 Y DEL 03 DE ABRIL DE 2019 AL 30 DE JUNIO DE 2019, FECHA EN QUE SE DA POR FINALIZADO EL PLAZO DEL CONTRATO JORNAL.
- VI. QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 12 DE SETIEMBRE DE 2019, PRESENTADO AL **DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**, LA SEÑORA (ITA): **ERICKA SOLANO BRIZUELA**, SOLICITA LO SIGUIENTE EN LO CONDUCENTE: “...**POR ESTE MEDIO LES SALUDO Y MUY RESPETUOSAMENTE SE SIRVAN TRAMITARME LA LIQUIDACIÓN RESPECTIVA DE LOS CONTRATOS NO. 038-2018 (PERIODO LABORADO DEL 07 DE ENERO AL 29 DE MARZO 2019) Y NO. 2019-015 (PERIODO LABORADO DEL 3 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO 2019), YA QUE EN ESE PERIODO LABORÉ COMO JORNAL DENTRO DEL DEPARTAMENTO DE**

PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL. ASIMISMO, HAGO SABER QUE SE ME CONCEDIERON LOS DÍAS DE VACACIONES A LOS CUALES TENGO DERECHO POR LOS PERIODOS LABORADOS...”

- VII.** QUE PARA EFECTOS DE TRAMITAR EL RECLAMO PLANTEADO POR LA SEÑORA (ITA) **ERICKA SOLANO BRIZUELA**, LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS MEDIANTE **OFICIO GIRHA-2019-O-524**, LE TRASLADÓ AL ÁREA FINANCIERA-CONTABLE, LA CORRESPONDIENTE SOLICITUD PARA REALIZAR EL CÁLCULO DE PAGO CORRESPONDIENTE A LA LIQUIDACIÓN LABORAL.
- VIII.** QUE EL ÁREA FINANCIERO CONTABLE, CON BASE EN LO SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, INFORMA MEDIANTE **MEMORANDO DAF-AFC-2019-M-009**, EL DETALLE DEL RESPECTIVO CÁLCULO DE LIQUIDACIÓN LABORAL QUE ESTA ADMINISTRACIÓN EVENTUALMENTE LE DEBE PAGAR A LA SEÑORA (ITA) **ERICKA SOLANO BRIZUELA**, CUYO DESGLOSE ES EL SIGUIENTE:

PROMEDIO MENSUAL	¢ 261,054.39	
PROMEDIO DIARIO	¢ 8,701.81	
PREAVISO	NO le corresponde pago	
CESANTÍA	NO le corresponde pago	
VACACIONES	NO le corresponde pago	
SALARIO ESCOLAR	NO le corresponde pago	
AGUINALDO	¢ 130,527.20	
TOTAL	¢ 130,527.20	
RETENCIÓN CCSS 8.17%		
RETENCIÓN BPDC 1%		
NETO A PAGAR	¢ 130,527.20	

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

AUTORIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE A LA SRTA. ERICKA SOLANO BRIZUELA POR UN MONTO DE ¢130,527.20”. (A-38-1340) ACUERDO FIRME

“CON BASE EN LOS SIGUIENTES ATESTADOS:

OFICIO AJ-2019-O-228, DEL 01 DE OCTUBRE 2019, DE LA SRA. CINTHIA SOLÓRZANO ORTIZ, DEL ÁREA LEGAL, CON VISTO BUENO DE MARÍA MARLENE PERERA, COORDINADORA DEL ÁREA LEGAL, SOBRE CÁLCULO DE LIQUIDACIONES LABORALES DE CONTRATOS DE JORNAL

RESOLUCIÓN JA-138-2019

- I. QUE LA SEÑORA (ITA) **DANIELA RAMÍREZ MENESES**, OCUPÓ EL PUESTO DE JORNAL NO CALIFICADO DEL 07 DE ENERO DE 2019 AL 29 DE MARZO DE 2019 Y DEL 03 DE ABRIL DE 2019 AL 30 DE JUNIO DE 2019 FECHA EN QUE SE DA POR FINALIZADO EL PLAZO DEL CONTRATO JORNAL.
- II. QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 12 DE SETIEMBRE DE 2019, PRESENTADO AL **DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**, LA SEÑORA (ITA): **DANIELA RAMÍREZ MENESES**, SOLICITA LO SIGUIENTE EN LO CONDUCENTE: “...**POR ESTE MEDIO LES SALUDO Y MUY RESPETUOSAMENTE SOLICITO SE SIRVAN TRAMITARME LA LIQUIDACIÓN RESPECTIVA DE LOS CONTRATOS NO. 043-2018 (PERIODO LABORADO DEL 7 DE ENERO AL 29 DE MARZO 2019) Y NO. 2019-013 (PERIODO LABORADO DEL 3 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO 2019), YA QUE EN ESE PERIODO LABORÉ COMO JORNAL DENTRO DEL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN PATRIMONIO CULTURAL. ASIMISMO, HAGO SABER QUE SE ME CONCEDIERON LOS DÍAS DE VACACIONES A LOS CUALES TENGO DERECHO POR LOS PERIODOS LABORADOS...**”
- III. QUE PARA EFECTOS DE TRAMITAR EL RECLAMO PLANTEADO POR LA SEÑORA (ITA) **DANIELA RAMÍREZ MENESES**, LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS MEDIANTE **OFICIO GIRHA-2019-O-527**, LE TRASLADÓ AL ÁREA FINANCIERA-CONTABLE, LA CORRESPONDIENTE SOLICITUD PARA REALIZAR EL CÁLCULO DE PAGO CORRESPONDIENTE A LA LIQUIDACIÓN LABORAL.
- IV. QUE EL ÁREA FINANCIERO CONTABLE, CON BASE EN LO SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, INFORMA MEDIANTE **MEMORANDO DAF-AFC-2019-M-009**, EL DETALLE DEL RESPECTIVO CÁLCULO DE LIQUIDACIÓN LABORAL QUE ESTA ADMINISTRACIÓN EVENTUALMENTE LE DEBE PAGAR A LA SEÑORA (ITA) **DANIELA RAMÍREZ MENESES**, CUYO DESGLOSE ES EL SIGUIENTE:

PROMEDIO MENSUAL	¢ 261,054.39	
PROMEDIO DIARIO	¢ 8,701.81	
PREAVISO	NO le corresponde pago	
CESANTÍA	NO le corresponde pago	
VACACIONES	NO le corresponde pago	
SALARIO ESCOLAR	NO le corresponde pago	
AGUINALDO	¢ 130,527.20	
TOTAL	¢ 130,527.20	
RETENCIÓN CCSS 8.17%		
RETENCIÓN BPDC 1%		
NETO A PAGAR	¢ 130,527.20	

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

AUTORIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE A LA SRTA. DANIELA RAMÍREZ MENESES POR UN MONTO DE ¢130,527.20”. (A-39-1340) ACUERDO FIRME

“CON BASE EN LOS SIGUIENTES ATESTADOS:

OFICIO AJ-2019-O-228, DEL 01 DE OCTUBRE 2019, DE LA SRA. CINTHIA SOLÓRZANO ORTIZ, DEL ÁREA LEGAL, CON VISTO BUENO DE MARÍA MARLENE PERERA, COORDINADORA DEL ÁREA LEGAL, SOBRE CÁLCULO DE LIQUIDACIONES LABORALES DE CONTRATOS DE JORNAL

RESOLUCIÓN JA-139-2019

- I. QUE EL SEÑOR: **MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**, OCUPÓ EL PUESTO DE JORNAL NO CALIFICADO DEL 03 DE ABRIL DE 2019 AL 02 DE JUNIO DE 2019 FECHA EN QUE SE DA POR FINALIZADO EL PLAZO DEL CONTRATO JORNAL.
- II. QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 12 DE SETIEMBRE DE 2019, PRESENTADO AL **DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**, EL SEÑOR: **MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**, SOLICITA LO SIGUIENTE EN LO CONDUENTE: **“...DE MANERA ATENTA LE SALUDO CORDIALMENTE ESPERANDO SE ENCUENTRE USTED MUY BIEN, ME PERMITO POR ESTE MEDIO SOLICITARLE LA LIQUIDACIÓN DE MI CONTRATO COMO JORNAL DE LOS MESES DE ABRIL A JUNIO DEL AÑO EN CURSO. CABE DESTACAR QUE TOME TODOS LOS DÍAS DE VACACIONES...”**
- III. QUE PARA EFECTOS DE TRAMITAR EL RECLAMO PLANTEADO POR EL SEÑOR: **MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**, LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS MEDIANTE **OFICIO GIRHA-2019-O-526**, LE TRASLADÓ AL ÁREA FINANCIERA-CONTABLE, LA CORRESPONDIENTE SOLICITUD PARA REALIZAR EL CÁLCULO DE PAGO CORRESPONDIENTE A LA LIQUIDACIÓN LABORAL.
- IV. QUE EL ÁREA FINANCIERO CONTABLE, CON BASE EN LO SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, INFORMA MEDIANTE **MEMORANDO DAF-AFC-2019-M-009**, EL DETALLE DEL RESPECTIVO CÁLCULO DE LIQUIDACIÓN LABORAL QUE ESTA ADMINISTRACIÓN EVENTUALMENTE LE DEBE PAGAR AL SEÑOR: **MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**, CUYO DESGLOSE ES EL SIGUIENTE:

PROMEDIO MENSUAL	¢ 283,950.33	
PROMEDIO DIARIO	¢ 9,465.01	
PREAVISO	NO le corresponde pago	
CESANTÍA	NO le corresponde pago	
VACACIONES	NO le corresponde pago	
SALARIO ESCOLAR	NO le corresponde pago	
AGUINALDO	¢ 47,325.05	

TOTAL	¢ 47,325.05	
RETENCIÓN CCSS 8.17%		
RETENCIÓN BPDC 1%		
NETO A PAGAR	¢ 47,325.05	

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

AUTORIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE AL SR. MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ POR UN MONTO DE ¢47,325.05". (A-40-1340) ACUERDO FIRME

“CON BASE EN LOS SIGUIENTES ATESTADOS:

OFICIO AJ-2019-O-228, DEL 01 DE OCTUBRE 2019, DE LA SRA. CINTHIA SOLÓRZANO ORTIZ, DEL ÁREA LEGAL, CON VISTO BUENO DE MARÍA MARLENE PERERA, COORDINADORA DEL ÁREA LEGAL, SOBRE CÁLCULO DE LIQUIDACIONES LABORALES DE CONTRATOS DE JORNAL

RESOLUCIÓN JA-140-2019

- I. QUE EL SEÑOR: **ALONSO SILVA GONZÁLEZ**, OCUPÓ EL PUESTO DE JORNAL NO CALIFICADO DEL 07 DE ENERO DE 2019 AL 29 DE MARZO DE 2019 Y DEL 03 DE ABRIL DE 2019 AL 02 DE JUNIO DE 2019 FECHA EN QUE SE DA POR FINALIZADO EL PLAZO DEL CONTRATO JORNAL.
- II. QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 12 DE SETIEMBRE DE 2019, PRESENTADO AL **DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**, EL SEÑOR: **ALONSO SILVA GONZÁLEZ**, SOLICITA LO SIGUIENTE EN LO CONDUCTENTE: “...**POR ESTE MEDIO LES SALUDO Y MUY RESPETUOSAMENTE SE SIRVAN TRAMITARME LA LIQUIDACIÓN RESPECTIVA DE LOS CONTRATOS NO. 044-2018 (PERIODO LABORADO DEL 07 DE ENERO AL 29 DE MARZO 2019) Y NO. 2019-012 (PERIODO LABORADO DEL 3 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO 2019), YA QUE EN ESE PERIODO LABORÉ COMO JORNAL DENTRO DEL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL. ASIMISMO, HAGO SABER QUE SE ME CONCEDIERON LOS DÍAS DE VACACIONES A LOS CUALES TENGO DERECHO POR LOS PERIODOS LABORADOS...**”
- III. QUE PARA EFECTOS DE TRAMITAR EL RECLAMO PLANTEADO POR EL SEÑOR: **ALONSO SILVA GONZÁLEZ**, LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS MEDIANTE **OFICIO GIRHA-2019-O-525**, LE TRASLADÓ AL ÁREA FINANCIERA-CONTABLE, LA CORRESPONDIENTE SOLICITUD PARA REALIZAR EL CÁLCULO DE PAGO CORRESPONDIENTE A LA LIQUIDACIÓN LABORAL.
- IV. QUE EL ÁREA FINANCIERO CONTABLE, CON BASE EN LO SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, INFORMA MEDIANTE **MEMORANDO DAF-AFC-2019-M-009**, EL DETALLE DEL RESPECTIVO CÁLCULO DE LIQUIDACIÓN LABORAL QUE ESTA ADMINISTRACIÓN EVENTUALMENTE LE DEBE PAGAR AL SEÑOR: **ALONSO SILVA GONZÁLEZ**, CUYO DESGLOSE ES EL SIGUIENTE:

PROMEDIO MENSUAL	¢ 265,633.58	
PROMEDIO DIARIO	¢ 8,854.58	

PREAVISO	NO le corresponde pago	
CESANTÍA	NO le corresponde pago	
VACACIONES	NO le corresponde pago	
SALARIO ESCOLAR	NO le corresponde pago	
AGUINALDO	¢ 110,680.66	
TOTAL	¢ 110,680.66	
RETENCIÓN CCSS 8.17%		
RETENCIÓN BPDC 1%		
NETO A PAGAR	¢ 110,680.66	

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

AUTORIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE AL SR. ALONSO SILVA GONZÁLEZ POR UN MONTO DE ¢110,680.66.” (A-41-1340) ACUERDO FIRME

Comenta la Sra. Rocío Fernández Salazar que la Srta. Ericka Solano Brizuela se trasladó al Museo de Arte Costarricense ya que su plaza en el Museo Nacional no se pudo consolidar junto con la de los demás jornales, debido a que se encuentra en revisión. La Srta. Solano es Historiadora del Arte y tiene estudios en restauración que ha llevado fuera del país. Afortunadamente se fue con un contrato y mejores condiciones laborales.

ARTÍCULO X: Dedicación exclusiva por reasignación de puesto

Oficio GIRHA-2019-O-548, del 08 octubre 2019, del Sr. Víctor Murillo Quirós, Jefe de Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar, criterio a la solicitud de contrato de dedicación exclusiva del Sr. Julio César Sánchez Herrera, del Depto. Antropología e Historia, por reasignación de puesto a Profesional del Servicio Civil 1A

Oficio DAH-2019-O-191, del 02 de julio 2019, de la Sra. Rocío Fernández Salazar, Jefa a. í. del Depto. de Antropología e Historia, con acreditación de la necesidad institucional y relación costo-oportunidad para el contrato de dedicación exclusiva del Sr. Julio César Sánchez Herrera

Oficio DAH-2019-O-247, del 05 de agosto 2019, de la Sra. Myrna Rojas Garro, Jefa del Depto. de Antropología e Historia, con el detalle de las funciones que realiza el Sr. Julio César Sánchez Herrera.

Indica la Sra. Rocío Fernández que a partir del 1° de julio 2019, el puesto que ocupa el funcionario Julio César Sánchez Herrera, fue reasignado a Profesional del Servicio Civil 1A, por lo que corresponde la atención de su solicitud de dedicación exclusiva de un 10%, por su grado de bachiller universitario.

“CON BASE EN LOS SIGUIENTES ATESTADOS:

OFICIO GIRHA-2019-O-548, DEL 08 OCTUBRE 2019, DEL SR. VÍCTOR MURILLO QUIRÓS, JEFE DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS AUXILIAR, CRITERIO SOBRE LA SOLICITUD DE CONTRATO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA DEL SR. JULIO CÉSAR SÁNCHEZ HERRERA, DEL DEPTO. ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, POR REASIGNACIÓN DE PUESTO A PROFESIONAL DEL SERVICIO CIVIL 1A

OFICIO DAH-2019-O-191, DEL 02 DE JULIO 2019, DE LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, JEFA A. Í. DEL DEPTO. DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, CON ACREDITACIÓN DE LA NECESIDAD INSTITUCIONAL Y RELACIÓN COSTO-OPORTUNIDAD PARA EL CONTRATO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA DEL SR. JULIO CÉSAR SÁNCHEZ HERRERA

OFICIO DAH-2019-O-247, DEL 05 DE AGOSTO 2019, DE LA SRA. MYRNA ROJAS GARRO, JEFA DEL DEPTO. DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, CON EL DETALLE DE LAS FUNCIONES QUE REALIZA EL SR. JULIO CÉSAR SÁNCHEZ HERRERA.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

DAR EL VISTO BUENO PARA PROCEDER CON LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA, DE ACUERDO A LA LEY 9635 DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS Y AL DECRETO N° 41564-MIDEPLAN-H, PARA EL FUNCIONARIO JULIO CÉSAR SÁNCHEZ HERRERA, CÉDULA N° 1-0882-0631, A PARTIR DEL 11 DE OCTUBRE 2019 Y HASTA 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 INCLUSIVE. A LA VEZ SE AUTORIZA A LA DIRECTORA GENERAL PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE” (A-42-1340) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XI: Trámite de exportación de muestras

Oficio DPPC-2019-O-188, del 10 de octubre 2019, de la Sra. Marlin Calvo Mora, Jefa del Depto. de Protección del Patrimonio Cultural, con criterio sobre solicitud de exportación de muestras del Depto. de Antropología e Historia.

Oficio DAH-2019-O-318, del 10 de octubre 2019, de la Sra. Myrna Rojas Garro, Jefa del Depto. Antropología e Historia, con solicitud de exportación de 31 muestras de carbón para fechamiento radiométrico.

Certificación de presupuesto N° 2019-331A por un monto de ¢3.274.000.00

Certificación de presupuesto N° 2019-331B por un monto de ¢7.500.000.00

La Sra. Ana Cecilia Arias Quirós resalta el hecho de que la Sra. Myrna Rojas Garro, Jefa del Depto. de Antropología e Historia, realice esta importante tarea de aprovechar contextos arqueológicos para su datación radiocarbónica en el marco de investigaciones realizadas hace muchos años, que permanecen bajo su custodia en el Departamento de Antropología e Historia.

“CON BASE EN LOS SIGUIENTES ATESTADOS:

OFICIO DPPC-2019-O-188, DEL 10 DE OCTUBRE 2019, DE LA SRA. MARLIN CALVO MORA, JEFA DEL DEPTO. DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, CON CRITERIO SOBRE SOLICITUD DE EXPORTACIÓN DE MUESTRAS DEL DEPTO. DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA.

OFICIO DAH-2019-O-318, DEL 10 DE OCTUBRE 2019, DE LA SRA. MYRNA ROJAS GARRO, JEFA DEL DEPTO. ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, CON SOLICITUD DE EXPORTACIÓN DE 31 MUESTRAS DE CARBÓN PARA FECHAMIENTO RADIOMÉTRICO.

CERTIFICACIÓN DE PRESUPUESTO N° 2019-331A POR UN MONTO DE ₡3.274.000.00

CERTIFICACIÓN DE PRESUPUESTO N° 2019-331B POR UN MONTO DE ₡7.500.000.00

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

1. SE AUTORIZA LA EXPORTACIÓN DE LAS 31 MUESTRAS CON FINES DE ANÁLISIS.
2. SE AUTORIZA A LA DIRECTORA GENERAL PARA REALIZAR LOS TRÁMITES ANTE LA COMISIÓN ARQUEOLÓGICA NACIONAL.
3. EL RESULTADO DE LOS ANÁLISIS DEBERÁ SER ENTREGADO AL DEPTO. DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y A LA COMISIÓN ARQUEOLÓGICA NACIONAL EN EL PLAZO DE 6 MESES”. (A-43-1340) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XII: Autorizaciones con goce salarial por temas de viajes para los siguientes funcionarios:

1. Sr. Javier Fallas Fallas, del Depto. de Protección del Patrimonio Cultural

-Oficio DPPC-2019-O-087, 09 de setiembre 2019, de la Sra. Marlin Calvo Mora, Jefa DPPC, con solicitud de trámite para la participación Sr. Javier Fallas Fallas en “Encuentro Internacional sobre evaluación de criterios de intervención en materiales pétreos”. Presentación de ponencia conjuntamente con Dra. Isabel Medina González, sobre avances en conservación de las esferas precolombinas, en México, viaje del 18 al 23 de noviembre 2019

- Oficio GIRHA-2019-O-538, 03 de octubre 2019, del Sr. Víctor J. Murillo Quirós, Jefe GIRHA, criterio permiso con goce salarial del Sr. Javier Fallas Fallas (DPPC)

- Costo salarial durante 05 días: ₡61.666.66

“CON BASE EN LOS SIGUIENTES ATESTADOS:

-OFICIO DPPC-2019-O-087, 09 DE SETIEMBRE 2019, DE LA SRA. MARLIN CALVO MORA, JEFA DEL DEPTO. DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, CON SOLICITUD DE TRÁMITE PARA LA PARTICIPACIÓN SR. JAVIER FALLAS FALLAS EN EL ENCUENTRO INTERNACIONAL SOBRE EVALUACIÓN DE CRITERIOS DE INTERVENCIÓN EN MATERIALES PÉTREOS.

- OFICIO GIRHA-2019-O-538, 03 DE OCTUBRE 2019, DEL SR. VÍCTOR J. MURILLO QUIRÓS, JEFE DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS AUXILIAR, CON CRITERIO SOBRE LA SOLICITUD DE PERMISO CON GOCE SALARIAL DEL SR. JAVIER FALLAS FALLAS.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

SE AUTORIZA EL PERMISO DE VIAJE CON GOCE DE SALARIO AL SR. JAVIER FALLAS FALLAS, CÉDULA N° 6-0380-0898, PARA PARTICIPAR EN EL ENCUENTRO INTERNACIONAL SOBRE EVALUACIÓN DE CRITERIOS DE INTERVENCIÓN EN MATERIALES PÉTREOS, CON LA PRESENTACIÓN DE UNA PONENCIA SOBRE AVANCES

EN CONSERVACIÓN DE LAS ESFERAS PRECOLOMBINAS, CONJUNTAMENTE CON DRA. ISABEL MEDINA GONZÁLEZ.

LA ACTIVIDAD SE LLEVARÁ A CABO DEL 19 AL 22 DE NOVIEMBRE 2019, SALIENDO DEL PAÍS EL 18 DE NOVIEMBRE Y REGRESANDO EL 23 DE NOVIEMBRE 2019.

EN ATENCIÓN AL ACUERDO DE JUNTA ADMINISTRATIVA A-17-1232, SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE EL COSTO SALARIAL DEL FUNCIONARIO CORRESPONDIENTE A SU PARTICIPACIÓN POR 05 DÍAS ES DE ₡61.666.66 COLONES. EL CÁLCULO FUE REALIZADO CON BASE AL MONTO DEL SISTEMA DE PLANILLA DEL SALARIO DE LA I Y II QUINCENA DE SETIEMBRE DEL 2019.

TODOS LOS GASTOS SERÁN CUBIERTOS CON RECURSOS PROPIOS DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, DESTINADOS PARA ESTE FIN.

EL FUNCIONARIO VIAJARÁ CON PASAPORTE OFICIAL". (A-44-1340) ACUERDO FIRME

2. Sr. Olman Solís Alpízar, Coordinador del Programa de Museos Regionales y Comunitarios

-Oficio PMRC-2019-O-50, del 01 de octubre 2019, del Sr. Olman Solís Alpízar, Coordinador del Programa Museos Regionales y Comunitarios, con solicitud de permiso con goce salarial para participar en "Encuentro el Museo Reimaginado Oaxaca 2019", México, del 19 al 25 de noviembre 2019

- Oficio GIRHA-2019-O-540, 02 de octubre 2019, del Sr. Víctor J. Murillo Quirós, Jefe GIRHA, con criterio sobre la solicitud de permiso con goce salarial del Sr. Olman Solís Alpízar

-Costo salarial durante 06 días: ₡314.783.58

"CON BASE EN LOS SIGUIENTES ATESTADOS:

-OFICIO PMRC-2019-O-50, DEL 01 DE OCTUBRE 2019, DEL SR. OLMAN SOLÍS ALPÍZAR, COORDINADOR DEL PROGRAMA MUSEOS REGIONALES Y COMUNITARIOS, CON SOLICITUD DE PERMISO CON GOCE SALARIAL PARA PARTICIPAR EN EL "ENCUENTRO EL MUSEO REIMAGINADO OAXACA 2019", EN MÉXICO, DEL 19 AL 25 DE NOVIEMBRE 2019

-OFICIO GIRHA-2019-O-540, 02 DE OCTUBRE 2019, DEL SR. VÍCTOR J. MURILLO QUIRÓS, JEFE GIRHA, CON CRITERIO SOBRE LA SOLICITUD DE PERMISO CON GOCE SALARIAL DEL SR. OLMAN SOLÍS ALPÍZAR

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

SE AUTORIZA EL PERMISO DE VIAJE CON GOCE DE SALARIO AL SR. OLMAN SOLÍS ALPÍZAR, CÉDULA N° 1-0624-0751, PARA PARTICIPAR EN EL "ENCUENTRO EL MUSEO REIMAGINADO OAXACA 2019"

LA ACTIVIDAD SE LLEVARÁ A CABO DEL 20 AL 23 DE NOVIEMBRE 2019, SALIENDO DEL PAÍS EL 19 DE NOVIEMBRE Y REGRESANDO EL 25 DE NOVIEMBRE 2019.

EN ATENCIÓN AL ACUERDO DE JUNTA ADMINISTRATIVA A-17-1232, SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE EL COSTO SALARIAL DEL FUNCIONARIO CORRESPONDIENTE A

SU PARTICIPACIÓN POR 06 DÍAS ES DE ₡314.783.58 COLONES. EL CÁLCULO FUE REALIZADO CON BASE AL MONTO DEL SISTEMA DE PLANILLA DEL SALARIO DE LA I Y II QUINCENA DE SETIEMBRE DEL 2019.

LOS COSTOS DE TIQUETES AÉREOS SERÁN CUBIERTOS POR EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO Y LOS VIÁTICOS CON RECURSOS PROPIOS DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, DESTINADOS PARA ESTE FIN.

EL FUNCIONARIO VIAJARÁ CON PASAPORTE OFICIAL". (A-45-1340) ACUERDO FIRME

3. Sra. Silvia Lobo Cabezas, Bióloga del Depto. de Historia Natural

- Oficio DHN-2019-O-113, del 13 agosto 2019, de la Sra. Silvia Lobo Cabezas, Bióloga del Depto. Historia Natural, con solicitud de permiso con goce salarial para participar en pasantía sobre procedimientos y manejo de imágenes de especímenes biológicos con fines de investigación y proyección, en el Museo de Zoología Comparativa y Herbario de la Universidad de Harvard, USA, viaja del 01 al 07 de diciembre 2019

- Oficio GIRHA-2019-O-541, 02 de octubre 2019, del Sr. Víctor J. Murillo Quirós, Jefe de Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar, con criterio sobre permiso con goce salarial de la Sra. Silvia Lobo Cabezas

-Costo salarial 05 días: ₡289.730.25

“CON BASE EN LOS SIGUIENTES ATESTADOS:

OFICIO DHN-2019-O-113, DEL 13 AGOSTO 2019, DE LA SRA. SILVIA LOBO CABEZAS, BIÓLOGA DEL DEPTO. HISTORIA NATURAL, CON SOLICITUD DE PERMISO CON GOCE SALARIAL PARA PARTICIPAR EN PASANTÍA SOBRE PROCEDIMIENTOS Y MANEJO DE IMÁGENES DE ESPECÍMENES BIOLÓGICOS CON FINES DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN, EN EL MUSEO DE ZOOLOGÍA COMPARATIVA Y HERBARIO DE LA UNIVERSIDAD DE HARVARD, ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, DEL 01 AL 07 DE DICIEMBRE 2019

- OFICIO GIRHA-2019-O-541, DEL 02 DE OCTUBRE 2019, DEL SR. VÍCTOR J. MURILLO QUIRÓS, JEFE DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS AUXILIAR, CON CRITERIO SOBRE LA SOLICITUD DE PERMISO CON GOCE SALARIAL DE LA SRA. SILVIA LOBO CABEZAS

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

SE AUTORIZA EL PERMISO DE VIAJE CON GOCE DE SALARIO A LA SRA. SILVIA LOBO CABEZAS, CÉDULA N° 1-0725-0907, PARA PARTICIPAR EN UNA PASANTÍA SOBRE PROCEDIMIENTOS Y MANEJO DE IMÁGENES DE ESPECÍMENES BIOLÓGICOS CON FINES DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN.

LA ACTIVIDAD SE LLEVARÁ A CABO DEL 02 AL 06 DE DICIEMBRE 2019, SALIENDO DEL PAÍS EL 01 DE DICIEMBRE Y REGRESANDO EL 07 DE DICIEMBRE 2019.

EN ATENCIÓN AL ACUERDO DE JUNTA ADMINISTRATIVA A-17-1232, SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE EL COSTO SALARIAL DE LA FUNCIONARIA CORRESPONDIENTE A

SU PARTICIPACIÓN POR 05 DÍAS ES DE ₡289.730.25 COLONES. EL CÁLCULO FUE REALIZADO CON BASE AL MONTO DEL SISTEMA DE PLANILLA DEL SALARIO DE LA I Y II QUINCENA DE SETIEMBRE DEL 2019.

TODOS LOS GASTOS SERÁN CUBIERTOS CON RECURSOS PROPIOS DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, DESTINADOS PARA ESTE FIN.

EL FUNCIONARIO VIAJARÁ CON PASAPORTE OFICIAL". (A-46-1340) ACUERDO FIRME

4. Sra. Marcela Sánchez Ocampo, Bióloga del Depto. de Historia Natural

-Memorando DHN-2019-M-106, del 16 setiembre 2019, de la Sra. Marcela Sánchez, Bióloga DHN, con solicitud de participación en pasantía en Apicultura de la Universidad Nacional de Colombia, enfocado en manejo y taxonomía de abejas.

-Oficio DHN-2019-O-137, del 16 de setiembre 2019, de la Sra. Cecilia Pineda Calles, Jefa del Depto. de Historia Natural, a la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, con solicitud de permiso con goce salarial para que la Sra. Marcela Sánchez Ocampo, Bióloga del DHN, participe en pasantía sobre manejo de apiarios y taxonomía de abejas, en la Universidad Nacional de Colombia, del 01 al 30 de noviembre 2019

- Oficio GIRHA-2019-O-542, 02 de octubre 2019, del Sr. Víctor J. Murillo Quirós, Jefe GIRHA, criterio sobre la solicitud de permiso con goce salarial de la Sra. Marcela Sánchez Ocampo

-Oficio DHN-2019-O-152, 08 octubre 2019, de la Sra. Cecilia Pineda Calles, Jefa DHN, con justificación de pasantía por un mes de la Bióloga Marcela Sánchez Ocampo

-Costo salarial 30 días: ₡637.428.00

“CON BASE EN LOS SIGUIENTES ATESTADOS:

-MEMORANDO DHN-2019-M-106, DEL 16 SETIEMBRE 2019, DE LA SRA. MARCELA SÁNCHEZ, BIÓLOGA DHN, CON SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN PASANTÍA DE APICULTURA, ENFOCADA EN MANEJO Y TAXONOMÍA DE ABEJAS, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE 2019.

-OFICIO DHN-2019-O-137, DEL 16 DE SETIEMBRE 2019, DE LA SRA. CECILIA PINEDA CALLES, JEFA DEL DEPTO. DE HISTORIA NATURAL, A LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL, CON SOLICITUD DE PERMISO CON GOCE SALARIAL PARA LA PARTICIPACIÓN DE SRA. MARCELA SÁNCHEZ OCAMPO, EN PASANTÍA SOBRE MANEJO DE APIARIOS Y TAXONOMÍA DE ABEJAS

-OFICIO GIRHA-2019-O-542, DEL 02 DE OCTUBRE 2019, DEL SR. VÍCTOR J. MURILLO QUIRÓS, JEFE DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS AUXILIAR, CON CRITERIO SOBRE LA SOLICITUD DE PERMISO CON GOCE SALARIAL DE LA SRA. MARCELA SÁNCHEZ OCAMPO

-OFICIO DHN-2019-O-152, DEL 08 OCTUBRE 2019, DE LA SRA. CECILIA PINEDA CALLES, JEFA DEL DEPTO. DE HISTORIA NATURAL, CON JUSTIFICACIÓN DE PASANTÍA POR UN MES DE LA BIÓLOGA MARCELA SÁNCHEZ OCAMPO

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

SE AUTORIZA EL PERMISO DE VIAJE CON GOCE DE SALARIO A LA SRA. MARCELA SÁNCHEZ OCAMPO, CÉDULA N° 1-1431-0817, PARA PARTICIPAR EN UNA PASANTÍA DE APICULTURA ENFOCADA EN MANEJO Y TAXONOMÍA DE ABEJAS

LA ACTIVIDAD SE LLEVARÁ A CABO DEL 02 AL 30 DE NOVIEMBRE 2019, SALIENDO DEL PAÍS EL 01 DE NOVIEMBRE Y REGRESANDO EL 30 DE NOVIEMBRE 2019.

EN ATENCIÓN AL ACUERDO DE JUNTA ADMINISTRATIVA A-17-1232, SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE EL COSTO SALARIAL DE LA FUNCIONARIA CORRESPONDIENTE A SU PARTICIPACIÓN POR 30 DÍAS ES DE ₡637.428.00 COLONES. EL CÁLCULO FUE REALIZADO CON BASE AL MONTO DEL SISTEMA DE PLANILLA DEL SALARIO DE LA I Y II QUINCENA DE SETIEMBRE DEL 2019.

TODOS LOS GASTOS SERÁN CUBIERTOS CON RECURSOS PROPIOS DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, DESTINADOS PARA ESTE FIN.

EL FUNCIONARIO VIAJARÁ CON PASAPORTE OFICIAL" (A-47-1340) ACUERDO FIRME

5. Sr. Francisco Corrales Ulloa, Arqueólogo del Depto. de Antropología e Historia

-Oficio DAH-2019-O-340, del 07 octubre 2019, del Sr. Francisco Corrales Ulloa, con visto bueno de la Sra. Myrna Rojas Garro, Jefa del Depto. de Antropología e Historia, con solicitud de permiso con goce salarial para participar como Punto Focal Cultural de Patrimonio Mundial, en taller sobre actualización de listas indicativas, en Cuba, del 04 al 09 de noviembre 2019

--Oficio Núm. IRPMZ-DIR-20190815/0413, Carta de invitación del Sr. José Francisco Román Gutiérrez, Director del Instituto Regional del Patrimonio Mundial en Zacatecas, México

-Oficio GIRHA-2019-O-546, del 08 de octubre 2019, del Sr. Víctor J. Murillo Quirós, Jefe de Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar, con criterio sobre permiso con goce salarial del Sr. Francisco Corrales Ulloa

-Costo salarial 04 días: ₡251.137.42

La Sra. Ana Cecilia Arias comenta que le parece muy básica la información del taller de actualización de listas indicativas para el conocimiento del Sr. Francisco Corrales, quien está sobrecalificado en esta materia.

La Sra. Rocío Fernández indica que el objetivo del taller es que él reciba la información y regrese a Costa Rica a capacitar, no sólo dentro del Museo Nacional de Costa Rica, sino a funcionarios de otras instituciones. En este momento, el proyecto de Zacatecas está en una etapa muy básica.

Considera la Sra. Ana Cecilia Arias que la función del Sr. Corrales debería ser la búsqueda de potenciales y nuevos sitios arqueológicos.

El Sr. Roy Palavicini consulta cuál es su responsabilidad como Punto Focal para con el país.

La Sra. Rocío Fernández responde que hay que homologar estrategias en la región. Don Francisco Corrales tiene la capacidad de ser un consultor pagado por el Instituto Regional de Zacatecas. Al ser representante de Costa Rica, con más razón debe tener un plan de trabajo y rendir informes a la Ministra de Cultura y Juventud, en primera instancia, ya que su nombramiento viene de su Despacho.

El Sr. Bernal Rodríguez indica que debe haber una agenda que interese al Ministerio de Cultura y Juventud y también al Museo Nacional y se pregunta cuál es el objetivo final de esta agenda, y la Sra. Margarita Valero consulta si a raíz de su nombramiento el Sr. Corrales puede coordinar reuniones.

Considera la Sra. Rocío Fernández que debería haber un mecanismo que le indique que debe rendirle cuentas a la Ministra y debe haber una agenda del Despacho para Puntos Focales. Recomienda que incorpore en una propuesta de agenda los criterios del Despacho de la Ministra de Cultura y Juventud.

“CON BASE EN LOS SIGUIENTES ATESTADOS:

-OFICIO DAH-2019-O-340, DEL 07 OCTUBRE 2019, DEL SR. FRANCISCO CORRALES ULLOA, CON VISTO BUENO DE LA SRA. MYRNA ROJAS GARRO, JEFA DEL DEPTO. DE ANTROPOLOGÍA DE HISTORIA, CON SOLICITUD DE PERMISO CON GOCE SALARIAL PARA PARTICIPAR COMO PUNTO FOCAL CULTURAL DE PATRIMONIO MUNDIAL, EN TALLER SOBRE ACTUALIZACIÓN DE LISTAS INDICATIVAS, EN CUBA, DEL 04 AL 09 DE SETIEMBRE 2019

--OFICIO NÚM. IRPMZ-DIR-20190815/0413, CARTA DE INVITACIÓN DEL SR. JOSÉ FRANCISCO ROMÁN GUTIÉRREZ, DIRECTOR DEL INSTITUTO REGIONAL DEL PATRIMONIO MUNDIAL EN ZACATECAS, MÉXICO

-OFICIO GIRHA-2019-O-546, DEL 08 DE OCTUBRE 2019, DEL SR. VÍCTOR J. MURILLO QUIRÓS, JEFE DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS AUXILIAR, CON CRITERIO SOBRE PERMISO CON GOCE SALARIAL DEL SR. FRANCISCO CORRALES ULLOA

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

SE AUTORIZA EL PERMISO DE VIAJE CON GOCE DE SALARIO AL SR. FRANCISCO CORRALES ULLOA, CÉDULA N° 1-0542-0273, PARA SU PARTICIPACIÓN COMO PUNTO FOCAL CULTURAL DE PATRIMONIO MUNDIAL, EN EL ALLER SOBRE ACTUALIZACIÓN DE LISTAS INDICATIVAS

LA ACTIVIDAD SE LLEVARÁ A CABO DEL 05 AL 07 DE NOVIEMBRE 2019, SALIENDO DEL PAÍS EL 04 DE NOVIEMBRE Y REGRESANDO EL 09 DE NOVIEMBRE 2019.

EN ATENCIÓN AL ACUERDO DE JUNTA ADMINISTRATIVA A-17-1232, SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE EL COSTO SALARIAL DEL FUNCIONARIO CORRESPONDIENTE A SU PARTICIPACIÓN POR 04 DÍAS ES DE ₡251.137.42 COLONES. EL CÁLCULO FUE REALIZADO CON BASE AL MONTO DEL SISTEMA DE PLANILLA DEL SALARIO DE LA I Y II QUINCENA DE SETIEMBRE DEL 2019.

TODOS LOS GASTOS SERÁN CUBIERTOS POR LOS ORGANIZADORES.

EL FUNCIONARIO VIAJARÁ CON PASAPORTE PERSONAL" (A-48-1340) ACUERDO FIRME

“SOLICITAR AL SR. FRANCISCO CORRALES ULLOA, ARQUEÓLOGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, UN PLAN DE ACCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS EN SUS PARTICIPACIONES COMO PUNTO FOCAL DE PATRIMONIO CULTURAL ANTE EL INSTITUTO REGIONAL DE ZACATECAS, QUE INCLUYA LOS PRODUCTOS QUE ESPERA ALCANZAR.

SU PROPUESTA DE AGENDA DEBE INCLUIR LOS CRITERIOS DEL DESPACHO DE LA SEÑORA MINISTRA DE CULTURA Y JUVENTUD Y UN CRONOGRAMA (A-49-1340) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XIII: Adenda convenio ruta de Museos

Adenda N° 2 al convenio de cooperación interinstitucional, suscrito entre el Ministerio de Educación Pública, el Ministerio de Cultura y Juventud, el Museo Nacional de Costa Rica y la Asociación Ayúdanos para Ayudar, para la implementación del proyecto denominado ruta Museos, 031-2018

Informa la Sra. Rocío Fernández que esta Adenda se requiere porque hay un incremento de ₡150.000.000.00 (ciento cincuenta millones de colones), para las actividades a realizar en el 2020. Este presupuesto está certificado por el Ministerio de Educación Pública.

La Sra. Ana Cecilia Arias consulta si tenemos claridad en cuanto a que los recursos pasan a una Fundación que es un ente privado, a lo que la Sra. Fernández responde afirmativamente e indica que el convenio está avalado por la Contraloría General de la República.

CON BASE EN LOS SIGUIENTES CONSIDERANDOS:

ADENDA ENVIADA POR EL SUBJEFE DE LA ASESORÍA LEGAL DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD, SR. EDWIN LUNA, MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO DEL DÍA 09 DE OCTUBRE DEL 2019

LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA INDICA QUE LA ADENDA N° 2 AL CONVENIO N° 031-2018 CORRESPONDE A UN INCREMENTO DE ₡150.000.000.00 (CIENTO CINCUENTA MILLONES DE COLONES CERTIFICADOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO RUTA MUSEOS DURANTE EL AÑO 2020.

QUE EL PROGRAMA RUTA MUSEOS ESTÁ AVALADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

SE APRUEBA LA ADENDA N° 2 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL N° 031-2018, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD, EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y LA ASOCIACIÓN AYÚDANOS PARA AYUDAR, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO RUTA MUSEOS, DURANTE EL AÑO 2020” (A-50-1340) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XIV: Plan de horas extra del Arquitecto Institucional durante el 2019, en cumplimiento del Acuerdo A-19-1339

Oficio ARQ-201-O-085, del 30 de setiembre 2019, Plan de trabajo a realizar en las 110 horas extra solicitadas por el Arq. Ronald Quesada Chaves, para el resto del año 2019

Consulta la Sra. Margarita Valero cuándo va a entregar un cronograma de las obras descritas en el Plan de Trabajo.

La Sra. Betsy Murillo agrega que, respecto al tema fiscal, debe justificar muy bien el uso de esos recursos para su protección y de la Junta Administrativa que aprueba el pago de las horas extra.

Se da por recibido el oficio ARQ-201-O-085, del Arquitecto Institucional Ronald Quesada Chaves. Las y los Directivos acuerdan:

“CON BASE EN EL SIGUIENTE ATESTADO:

OFICIO ARQ-201-O-085, DEL 30 DE SETIEMBRE 2019, PLAN DE TRABAJO A REALIZAR EN LAS 110 HORAS EXTRA SOLICITADAS POR EL ARQ. RONALD QUESADA CHAVES, PARA EL RESTO DEL AÑO 2019

“SOLICITAR AL ARQUITECTO INSTITUCIONAL RONALD QUESADA CHAVES, UN CRONOGRAMA DETALLADO DEL PLAN DE TRABAJO PRESENTADO PARA LA UTILIZACIÓN DE LAS 110 HORAS EXTRA AUTORIZADAS, QUE INCLUYA UN DESGLOSE Y JUSTIFICACIÓN DE LAS TAREAS A REALIZAR CADA DÍA Y LOS PRODUCTOS A ALCANZAR” (A-51-1340) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XV: Informe del Sr. Marvin Salas Hernández, Jefe del Depto. de Administración y Finanzas

Oficio DAF-2019-O-195, del 26 setiembre 2019, del Sr. Marvin Salas Hernández, Jefe Depto. Administración y Finanzas, quien informa sobre hechos ocurridos en exhibición de la Sala de Oro

La Sra. Rocío Fernández Salazar informa que el Sr. WAB, C ASG, pagó con recursos propios un cerrajero para reparar el llavín de una vitrina en una sala de exhibición contigua a la Sala de Oro, ya que no encontraba la llave.

El cerrajero ingresó a las 4:00 de la tarde, cuando el Museo Nacional está por cerrar al público, no comunicó al Depto. de Protección de Patrimonio Cultural ni al Depto. de Proyección Museológica, responsables de las exhibiciones. Se saltó todos los protocolos y provocó un gran riesgo por el manejo de la urna.

El Sr. A considera que, dado que el contrato de seguridad está bajo su responsabilidad, no debe rendir cuentas ni informar a su jefe inmediato, Sr. MSH, J DAF.

La Sra. Marlin Calvo Mora, Jefa del Depto. de Protección del Patrimonio Cultural, presentó una queja al Sr. S, porque el Sr. A no cumplió con los procedimientos establecidos en este y otros casos relativos al Monumento Figueres ubicado en la Plaza de la Democracia y por rodear con cinta amarilla de prevención una esfera precolombina de gran tamaño ubicada en el jardín central.

Parece evidente que hay un roce entre la Sra. Marlin Calvo y el Sr. WA , quien, en carta reciente, involucra también al Auditor Sr. Freddy Gutiérrez Rojas, en hechos que reporta como anomalías.

El Sr. A tuvo acceso a las cámaras de seguridad porque el Sr Esteban Quirós, Jefe de la Unidad de Informática, accedió a la solicitud del Sr. A sin informar al Sr. MS como jefe inmediato.

La Sra. Fernández Salazar no considera necesario abrir un procedimiento al Sr. WA y recomienda delegar la atención del caso a la Directora General. Comenta además que la Sra. Mariela Bermúdez, Jefa del Depto. de Proyección Museológica, y la Sra. Marlin Calvo, tienen varias quejas en contra del Sr. A

Indica la Sra. Betsy Murillo que está de acuerdo en delegar el caso a la Directora, pero debe incluir a don WA por no seguir procedimientos, a Esteban Quirós por atender solicitud de don W sin seguir protocolos ni reglamento y a don MS porque no es vigilante de los hechos que ocurren en el Museo Nacional.

Consulta el Sr. Bernal Rodríguez si hay posibilidad de quitarle la responsabilidad de la seguridad de la institución al Sr. WA, a lo que la Sra. Fernández indica que no porque el contrato vigente así lo establece.

Conforme a los hechos expuestos por la Sra. Rocío Fernández Salazar, las y los Directivos acuerdan:

“LA JUNTA ADMINISTRATIVA TRASLADA LA ATENCIÓN DEL OFICIO DAF-2019-O-195, DEL 26 SETIEMBRE 2019, DEL SR. MARVIN SALAS HERNÁNDEZ, A LA DIRECTORA GENERAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, RELATIVO A LOS HECHOS RELACIONADOS CON UNA VITRINA DE LA EXHIBICIÓN DEL ÁREA CONTIGUA A LA SALA DE ORO, Y SOLICITA VERIFICAR CON EL DEPTO. DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL LA APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS BIENES CULTURALES EN EXHIBICIÓN. (A-52-1340) ACUERDO FIRME

Por estar claramente relacionado con el tema que se está desarrollando, se adelanta el análisis del Artículo XVII de la agenda propuesta para esta sesión: Nota de fecha 09 de octubre 2019, del Sr. Sr. WAB, C ASG, del DAF, sobre anomalía presentada con Jefatura del Depto. Protección del Patrimonio Cultural, Sra. Marlin Calvo Mora, y el Auditor Interno Sr. Freddy Gutiérrez Rojas.

La Sra. Ana Cecilia Arias comenta que le parece que el Sr. WA ha perdido orden en su función. No respeta la cadena de autoridad y se dirige directamente a la Junta Administrativa sin considerar a su jefatura inmediata ni a la Directora General. Él es el encargado de la seguridad del Museo Nacional de Costa Rica y se salta todos los protocolos.

También le llama la atención que comunican a la Sra. Marlin Calvo sobre el tema del llavín y dice que procedan, en vez de trasladarse a la sede y verificar lo que está sucediendo. Cuestiona para qué la Junta aprueba los protocolos del Depto. de Protección del Patrimonio si no los cumplen. La Sra. Betsy Murillo agrega que, en diez llamadas realizadas al Depto. de Protección del Patrimonio Cultural, no logró ubicar a doña Marlin Calvo.

El Sr. Johnny Cartín Quesada se abstiene de emitir criterio como miembro de la Junta Administrativa y se pronuncia como consultor del CICAP:

El Museo Nacional de Costa Rica necesita una intervención urgente de cultura institucional. El consultor puede proponer una estrategia adecuada para el Museo Nacional.

El Sr. Bernal Rodríguez indica que lo importante es resolver el problema que se da en la institución, no sólo identificarlo.

El Sr. Cartín indica que no es una falta aislada de la que hablamos, es un histórico de situaciones que nos permite identificar que algo está sucediendo. Se ofrece a colaborar con recomendaciones para la elaboración del cartel de contratación, hay muchos ejemplos exitosos de instituciones donde se ha desarrollado este tipo de herramienta.

La Sra. Ana Cecilia Arias expresa su preocupación por que se interprete como pérdida de autoridad e imagen de la Junta Administrativa y sobre el perfil de los funcionarios que no reconocen autoridad sobre sí, sino que quieren actuar conforme a su propio criterio. Se requiere más madurez institucional.

El Sr. Ricardo José Méndez indica la urgencia de actuar con prontitud. En diferentes ocasiones se ha conversado con estos funcionarios, pero no se han preocupado por hacer algo por mejorar. Debemos decidir qué vamos a hacer y cómo lo vamos a hacer, le preocupa la seguridad de la Junta Administrativa. Debe quedar constancia de nuestra percepción de la situación y de que vamos a hacer algo al respecto.

El Sr. Johnny Cartín amplía sobre el cartel de contratación que es para solicitar asesoría para mejorar la cultura institucional del Museo. Le preocupa que desde que se nombró como Secretario de la Junta Administrativa, no se ha podido avanzar en ningún procedimiento de los Órganos Directores.

El Sr. Bernal Rodríguez manifiesta estar de acuerdo en la urgencia de proceder. Desconocía sobre la existencia de este tipo de intervenciones e indica que se debe saber cuáles son los resultados prácticos de este tipo de contrataciones. La Sra. Rocío Fernández debe conocer muy bien de qué se trata esa contratación para saber cómo va a afectar su gestión. Antes de votar su aprobación, debemos conocerlo y ver qué repercusiones pueda traer.

El Sr. Johnny Cartín informa que en próxima sesión de Junta puede traer una presentación para que conozcan los alcances de este tipo de intervención. Las y los Directivos aprueban esta propuesta.

La Sra. Betsy Murillo se cuestiona sobre el caso del Sr. WA, si el Museo está dispuesto a seguir pagando su salario o quitarlo, si se le llama la atención vuelve la situación inmanejable. Como se va a mejorar el problema si el mayor irruptor maneja mucha información y no se sabe cómo va a responder.

El Sr. Ricardo José Méndez coincide con el criterio de la Sra. Ana Cecilia Arias es que el Sr. WA debe canalizar su queja por las líneas jerárquicas correspondientes.

Agrega la Sra. Ana Cecilia Arias que considera necesario devolver el documento presentado por el Sr. WA, ya que denota un irrespeto por la autoridad establecida en el Museo Nacional de Costa Rica.

Debe recordar que hay una cadena de mando y autoridades que se deben respetar, y tramitar su reclamo por la línea jerárquica que corresponde. Además, se solicita a la Directora General que mediante oficio haga un llamado de atención al Sr. WA, por su proceder irrespetuoso a las jerarquías e irresponsable para con los bienes históricos que se exhiben en el Museo Nacional de Costa Rica

Agrega el Sr. Roy Palavicini Rojas que el tema de relaciones interpersonales entre el personal es un tema que la Junta no puede resolver. No podemos olvidar que además de don WA, el Sr MS es punto focal recurrente en los procesos de órganos directores. Debemos ir también a las bases y no perder de vista dónde están los causales, hay gran necesidad de intervención con el Sr. Salas también.

La Sra. Ana Cecilia Arias hace mención de que se han pagado cursos de liderazgo, pero deben presentar informes y poner en práctica lo aprendido. La Junta Administrativa siempre estará para todos los funcionarios, pero deben respetar la autoridad. No debemos temer a la fuga de información a entes externos sino debemos llevar un control reglamentario.

Las y los Directivos acuerdan:

“SE HACE DEVOLUCIÓN AL SR. WAB, COORDINADOR DEL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES, DE LA NOTA DE FECHA 09 DE OCTUBRE 2019, CON INFORMACIÓN DE

PRESUNTA ANOMALÍA Y CORREOS ELECTRÓNICOS ENTREGADOS PARA CONSIDERACIÓN DE ESTA JUNTA ADMINISTRATIVA, Y SE LE SOLICITA CANALIZAR SU QUEJA SIGUIENDO LA LÍNEA JERÁRQUICA ESTABLECIDA EN EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA” (A-53-1340) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XVI: Criterio legal respecto a denuncia sobre derechos de autor

Oficio AJ-2019-O-225, del 01 de octubre 2019, de la Sra. Marlene Perera García, Coordinadora del Área Legal, con criterio para mejor resolver denuncia presentada por la Srta. Ericka Solano Brizuela, del Depto. Protección del Patrimonio Cultural

Indica el Sr. Ricardo José Méndez que la Asesoría Legal del Museo Nacional emitió su criterio en términos semejantes a los que él había manifestado. Hay violación al Derecho Moral únicamente.

Propone las siguientes Mociones:

Moción N° 1:

Sugiere delegar en la Directora General para que converse con la Srta. Ericka Solano y conocer sus pretensiones. Propone como posible solución hacer una cédula general que indique la participación de la Srta. Solano y las otras dos personas involucradas y colocarla al inicio de la exhibición para no modificar toda la sala, y que a futuro sean muy cuidadosos con temas de derechos de autor.

La Sra. Rocío Fernández solicita trasladar la resolución de este tema para la próxima sesión para que conozcan el criterio de la Sra. Mariela Bermúdez, Jefa del Depto. de Proyección Museológica, a cargo de las exhibiciones. La Dirección General le solicitó su criterio sobre los hechos expuestos por la Srta. Solano y lo presentó el día de hoy, mediante oficio PM-2019-O-126. Hay muchos factores que intervinieron y que deben ser conocidos.

Hay un procedimiento que viene en camino, se entregó a los Jefes en la última reunión y va a haber una sesión de trabajo para analizarlo y presentarlo para aprobación de la Junta Administrativa, avalado por los Departamentos. Es un producto que ha estado esperando por más de 5 años y el resultado los va a impactar.

Moción N° 2:

Solicitar un informe de las capacitaciones otorgadas a las funcionarias de la Asesoría Legal. Tiene interés en conocer cómo se distribuyen estos beneficios y la repercusión que tienen a nivel de reconocimiento salarial y otros.

“CON BASE EN EL SIGUIENTE CONSIDERANDO:

MOCIÓN PRESENTADA POR EL SR. RICARDO JOSÉ MÉNDEZ ALFARO PARA CONOCER LA CANTIDAD DE CAPACITACIONES QUE HAN RECIBIDO LAS FUNCIONARIAS DE LA ASESORÍA LEGAL

LAS Y LOS DIRECTIVOS ACUERDAN:

SOLICITAR A LA OFICINA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS AUXILIAR, UN INFORME ESCRITO CON EL DESGLOSE DE LAS CAPACITACIONES QUE HAN RECIBIDO LAS FUNCIONARIAS DE LA ASESORÍA LEGAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA.

ESTE INFORME DEBE INCLUIR FECHAS, TEMAS, DURACIÓN DE CADA CURSO E INDICAR SI TIENEN ALGUNA INCIDENCIA ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL Y A NIVEL SALARIAL” (A-54-1340) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XVII: Denuncia presentada por el Sr. WAB, C ASG del DAF

Nota de fecha 09 de octubre 2019, del Sr. Sr. WAB, C del ASG, del DAF con denuncia de anomalía presentada con Jefatura del Depto. Protección del Patrimonio Cultural, Sra. Marlin Calvo Mora, y el Auditor Interno Sr. Freddy Gutiérrez Rojas.

Analizado conjuntamente con el tema del Artículo XV de esta sesión ordinaria.

Se retira el Sr. Ricardo José Méndez al ser las 12:30 minutos de la tarde.

ARTÍCULO XVIII: Respuesta Ministro del Ambiente sobre proyecto BioAlfa

Oficio DM-1022-2019, 04 octubre 2019, del Sr. Carlos Manuel Rodríguez Echandi, Ministro MINAE, al oficio DG-2019-O-619, de consultas del Museo Nacional de Costa Rica

La Sra. Rocío Fernández indica que el documento del Sr. Rodríguez Echandi se encuentra en proceso de revisión por parte del Depto. de Historia Natural. El interés del Museo Nacional es tener un panorama lo más claro posible para saber cuánto vamos a invertir.

El Sr. Bernal Rodríguez comenta que revisó el documento y notó que no es una respuesta general, sino que argumentan cada punto consultado, tiene la impresión que la respuesta fue elaborada por un abogado. Lo positivo es que ya están indicando números y estableciendo compromisos. El Museo Nacional ya alertó lo correspondiente. No está claro de cuando regresan las especies y no hay espacio para aportes del Museo Nacional. Parece que ni en 2 o 5 años vayan a regresar los especímenes, es necesario decidir si eso se va a permitir.

La Sra. Ana Cecilia Arias indica que la respuesta es nota justificante del permiso ya otorgado, lo argumentan indicando que estaba dentro de su margen de acción, que no son principiantes, tienen experiencia por eso el Museo Nacional no debe instruirlos al respecto, es una nota que no tiene apertura al diálogo.

Indica don Bernal que retomen el tema cuando se pronuncie la Sra. Cecilia Pineda, del Depto. de Historia Natural. Hay que valorar el costo político de invertir o no en este proyecto.

La Sra. Rocío Fernández indica que este tema no va a impactar en su gestión. Parece ser el señor Ministro del Ambiente no tiene interés en el patrimonio.

ARTÍCULO XIX: Asuntos de la Directora General-varios

Comenta la Sra. Rocío Fernández lo siguiente:

1-Sobre su viaje de vacaciones y promoción de exhibición itinerante:

Visitó España junto con la Sra. Virginia Vargas Mora, Directora de los Museos del Banco Central. Se gestionaron citas con los directores del Museo Arqueológico Nacional de España, Sr. Andrés Carretero Pérez, y Museo de América, Sra. Encarnación Hidalgo Cámara, para promover la exhibición Naturaleza y Ritualidad.

El Museo de América es gestor, como el Ministerio de Cultura y Juventud, de temas relativos a América. En estas reuniones se conversó sobre los requerimientos de los Museos para ser sede de la exhibición itinerante.

El costo del traslado de 93 piezas de las tres instituciones: Museos Nacional de Costa Rica, Museo del Oro del Banco Central y Museo del Jade y de la Cultura Precolombina, es de noventa y dos mil novecientos euros (92,900), sin contemplar el seguro.

La visita fue una exploración para valorar la exhibición pensada para el 2021 o 2022. Se entregó el dossier del proyecto, cuya curaduría es de la Sra. Virginia Novoa, se enviaron cartas y se está a la espera de una respuesta. No percibió mucha factibilidad, es un tema de compromiso de la contraparte.

2-Sobre proyecto de manual de exhibiciones:

En la última reunión de Jefaturas celebrada el 8 de octubre 2019, el Sr. Minor Castro y la Sra. Amaranta Villar Saborío, funcionarios del Depto. de Proyección Museológica, presentaron un proyecto sobre manuales para exposiciones que será visto a finales de octubre en una encerrona con las jefaturas de departamentos y unidades, para su análisis y propuestas de exhibiciones del Depto. de Protección del Patrimonio, del Depto. de Historia Natural, agenda del Centro de Visitantes en Finca 6, todas para el 2022.

La agenda para el 2021 ya está lista y será la base para empezar a trabajar el próximo año.

3-Sobre visita de funcionario de INTECO:

El pasado martes 08 de octubre, recibió la visita del Sr. José Adrián Arroyo, gestor de proyectos de normalización de INTECO, del Comité Técnico Nacional de Turismo, adjunto al Ministerio de Economía, Industria y Comercio, quienes están interesados en explorar los museos nacionales sobre normas de requisitos de calidad para la prestación de servicios, por iniciativa del Instituto Costarricense de Turismo.

Quieren iniciar con el Museo Nacional de Costa Rica. El interés es crear un comité técnico de Museos para tener presencia.

Compartió la información con los directores de otros museos, va a esperar las respuestas de las y los colegas para ver si hacen un ejercicio colectivo.

ARTÍCULO XX: Asuntos de los Directores-varios

1- La Sra. Ana Cecilia Arias solicita revisar la fecha acordada para la visita al sitio Agua Caliente de Cartago, el 25 de octubre, debido al gran interés de participar de la Sra. Margarita Valero, quien estará fuera del país en esa fecha. Las y los Directivos acuerdan nueva fecha de la visita el viernes 22 de noviembre del 2019.

2- Revisión de fecha de la siguiente sesión de Junta Administrativa según cronograma:

Consulta la Sra. Ana Cecilia Arias respecto a la siguiente sesión de Junta Administrativa que por cronograma establecido corresponde en ocho días de esta sesión, el 18 de octubre.

Consideran las y los Directivos que un plazo de ocho días entre las sesiones es muy corto y para mejor aprovechar que haya un mayor número de contrataciones y otros temas de aprobación, se toma la decisión de trasladar la próxima sesión ordinaria para el 25 de octubre 2019.

3- El Sr. Johnny Cartín Quesada incorpora a la presente sesión el Oficio O-ODP-001-2019, de fecha 03 de octubre 2019, suscrito por su persona y la Sra. Noily Sánchez Carrillo, Órgano Director de Procedimiento, con Recurso de Apelación de Subsidio presentado por el Sr. MSH, J del DAF, autenticado por su abogado defensor Lic. Milton Gamboa Sanabria, el cual debe ser resuelto por el Jerarca Institucional.

Las y los Directivos dan por recibido el Oficio O-ODP-001-2019, para ser analizado en la próxima sesión ordinaria de la Junta Administrativa.

Se retira el Sr. Johnny Cartín Quesada al ser las 12:40 minutos de la tarde.

ARTÍCULO XXI: Correspondencia

-Oficio AI-2019-O-70, 19 setiembre 2019, Sr. Freddy Gutiérrez Rojas, Auditor Interno, sobre reunión con Directora del MADC para atender colaboración solicitada.

-Oficio DAH-2019-O-310, 16 de setiembre 2019, del Sr. Francisco Corrales Ulloa, del DAH, informe de viaje relativo a su participación en el Taller Conceptos Básicos de la Convención sobre la protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural de 1972, realizado en la Ciudad de México del 26 a 28 de agosto de 2019.

-Oficio UI-2019-O-128, 09 octubre 2019, Sr. Esteban Quirós Valverde, Jefe de la Unidad de Informática, con el informe de participación en el taller “Patrimonio Inmaterial, emprendimientos culturales y planificación de la cultura desde el territorio para Costa Rica”, realizado en China del 17 al 30 setiembre 2019.

Sobre este oficio comenta la Sra. Rocío Fernández que el Sr. Esteban Quirós Valverde tiene pendiente la tarea de informar cuando el Área de Informática va a ser un componente de las exhibiciones del Museo. Debe capacitar uno o dos de sus funcionarios, los más creativos, para participar en los procesos de exhibiciones.

-Oficio AJ-2019-O-211, 18 setiembre 2019, propuesta de oficio de la Sra. María Marlene Perera, para dar respuesta a nota de la Sra. María Suarez Toro (JA-2019-O-038 Dra. María Suárez Toro, Cahuita)

-Oficio DAH-2019-O-288, 03 de setiembre 2019, de la Sra. Myrna Rojas Garro, Jefa del Depto. de Antropología e Historia, detalle del intercambio de comunicaciones con la Sra. María Suarez Toro, de Cahuita

-JA-2019-O-040 Despacho Carvajal y Colegiados, lista de documentos de Junta aportados para la Auditoría Externa.

Comenta la Sra. Betsy Murillo lo siguiente:

1-En la Asamblea Legislativa hay una moción de dar cuatro millones de colones al Museo Nacional de Costa Rica para el traslado de las esferas precolombinas en préstamo al nuevo edificio.

La opción más viable, por tener el equipo adecuado y por costo, es que el Museo Nacional contrate al Instituto Costarricense de Electricidad para que sea quien se encargue del traslado de las piezas.

2- En conversación con diputados sobre intención de destinar el edificio Castillo Azul de la Asamblea Legislativa para la creación de un museo, recomendó:

-el museo no puede ser del Ministerio de Cultura y Juventud

-no puede tener una temática que compita con el Museo Nacional de Costa Rica

La intención es abrir un museo de la historia del Congreso, con tienda y cafetería, pero no tienen los recursos necesarios.

El Sr. Luis Antonio Sobrado González, Presidente del Tribunal Supremo de Elecciones, le interesa la idea para difundir también parte de la historia del Tribunal, por lo que aportaría recursos.

El Sr. Hugo Pineda Villegas, Director del Centro Cultural Histórico José Figueres Ferrer, alertó sobre los requerimientos para abrir un museo.

Se retira el Sr. Bernal Rodríguez al ser la 1:13 minutos de la tarde.

La Sra. Rocío Fernández comenta que el Sr. Antonio Ayales, Director Ejecutivo de la Asamblea Legislativa, la visitó en esta oficina hace más de un año y dejó claro que iban a comprar una obra del Sr. Jiménez Deredia para el nuevo edificio, pero debido al alto costo optaron por las esferas precolombinas, e indicó que le interesaba mucho que el Museo Nacional tuviera el Castillo Azul.

Consultó con los Deptos. Protección del Patrimonio Cultural e Historia Natural el ofrecimiento del Sr. Ayales y se pensó en el espacio para el Herbario Nacional. Se hicieron propuestas, pero después recibimos información de que había otros proyectos y no se concretó nada.

Sin otros temas que analizar se levanta la sesión al ser la 1:20 minutos de la tarde.

Ana Cecilia Arias Quirós

Presidente

Johnny Cartín Quesada

Secretario

ACTA NÚMERO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO (1341)
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica
Celebrada el 25 de octubre del 2019
Inicio de la Sesión a las 9:00 am.

Miembros Presentes: Sra. Ana Cecilia Arias Quirós, quien preside, Sr. Ricardo José Méndez Alfaro, Vicepresidente, Sr. Roy Palavicini Rojas, Tesorero, Sr. Johnny Cartín Quesada, Secretario, Sra. Betsy Murillo Pacheco, Sr. Bernal Rodríguez Herrera

Miembro ausente con justificación: Sra. Margarita Valero Cuevas

También presentes: Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, Sra. Marlen Rojas Ovares, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

ARTÍCULO I. Constatación de Cuórum.

Se da inicio a la sesión con el cuórum requerido, al ser las nueve y veinticinco minutos de la mañana.

ARTÍCULO II: Aprobación de la agenda 1341

Las y los Directivos proceden a la revisión de la agenda 1341 y acuerdan:

“APROBAR LA AGENDA N°1341 SIN MODIFICACIONES”. (A-01-1341) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III: Aprobación del Acta de Sesión Ordinaria N° 1340 del 11 de octubre del 2019

Las y los Directivos acuerdan:

“APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 1340 SIN MODIFICACIONES”. (A-02-1341) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV: Compras

-Oficio DHN-2019-O-157, del 23 de octubre, solicitud de la Sra. Cecilia Pineda Calles, Jefa del Depto. de Historia Natural, para la ampliación de la licitación abreviada 2019LA-000004-0009500001, compra de archivos móviles, respaldada por el artículo 208- Modificación unilateral del contrato, del RCLA por un monto de ₡ 2.240.000,00 colones.

-Oficio PI-2019-O-387, del 23 de octubre 2019, de la Sra. Adriana Quesada Chaves, Proveedora Institucional, con detalle de los trámites de contrataciones pendientes de aprobación para el resto del año 2019

Ingresa la Sra. Adriana Quesada Chavarría, Proveedora Institucional, al ser las 9:30 minutos de la mañana, y expone en detalle las contrataciones a realizar.

Sobre la contratación del servicio de emergencias informa que la empresa dará cobertura a las sedes Bellavista, Pavas y Santo Domingo, no así al Centro de Visitantes sitio Museo Finca 6, debido a su ubicación. La Sra. Zenaida Ferrer investigó, pero no logró ubicar una empresa que pudiera dar esa cobertura.

Los señores Bernal Rodríguez y Johnny Cartín cuestionan qué se va a hacer al respecto. El Sr. Rodríguez recomienda una reunión con la Cruz Roja o Bomberos de la zona sur para firmar un compromiso de atención de emergencias debido a la imposibilidad de realizar esta contratación.

La Sra. Rocío Fernández consulta la posibilidad de separar al Centro de Visitantes de la contratación promovida por la Administración para que el Sr. Jeisson Bartels, Administrador del sitio, pueda buscar proveedores locales que brinden el servicio en la zona. La Sra. Adriana Quesada confirma que con autorización de la Junta si es posible realizar una contratación como Oferente Único y si fuera necesario, se puede eximir de estar incluido en el SICOP, dadas estas condiciones especiales que afectan la contratación.

Informa la Sra. Quesada que la contratación de impresiones con la Imprenta Nacional quedó infructuosa dado que ya cerraron el plazo de recepción de solicitudes. La Sra. Rocío Fernández consulta la posibilidad de buscar otro proveedor o cómo pueden resolver ya que estos impresos son necesarios, a lo que la Sra. Quesada indica que ya conversó con la Sra. Mariela Bermúdez, quien gestionó esta solicitud, para que busque otro proveedor y tramite la contratación por medio del procedimiento de caja chica.

La Sra. Ana Cecilia Arias consulta sobre los procedimientos por caja chica, que están sujetos a una normativa. La Sra. Fernández indica que hay un tope en el monto que se puede aprobar y un procedimiento a seguir. El Sr. Ricardo José Méndez agrega que mientras se cumpla con la normativa establecida no hay problema.

Se refiere la Sra. Adriana Quesada a lo indicado mediante oficio PI-2019-O-387, y solicita que se realicen todas las sesiones ordinarias programadas para el mes de noviembre 2019, con el propósito de adjudicar la mayoría de los trámites pendientes de contratación. La

meta es terminar con los procesos de compras el 15 de noviembre 2019, para ejecutar todo el presupuesto posible.

Una vez concluida su exposición, se retira la Sra. Adriana Quesada al ser las 9:50 minutos de la mañana.

Las y los Directivos acuerdan:

“CON BASE EN EL SIGUIENTE ATESTADO:

OFICIO DHN-2019-O-157, DEL 23 DE OCTUBRE, SOLICITUD DE LA SRA. CECILIA PINEDA CALLES, JEFA DEL DEPTO. DE HISTORIA NATURAL, PARA AMPLIACIÓN DE LA LICITACIÓN ABREVIADA 2019LA-000004-0009500001, COMPRA DE ARCHIVOS MÓVILES, RESPALDADA POR EL ARTÍCULO 208- MODIFICACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO, DEL RCLA POR UN MONTO DE ₡ 2.240.000,00 COLONES.

LA JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:

SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE LA LICITACIÓN ABREVIADA 2019LA-000004-0009500001, PARA LA COMPRA DE ARCHIVOS MÓVILES, POR UN MONTO DE ₡2.240.000,00 COLONES. (A-03-1341) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° JA 141-2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2019CD-000088-0009500001
CAJAS PLÁSTICAS PARA MICROFÓSILES

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las nueve horas del día 25 de octubre del 2019, en sesión ordinaria N° 1341 se conoce proceso de contratación N° 2019CD-000088-0009500001

POR TANTO:

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas en el sistema SICOP, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

PARTIDA 01

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: HISTORIA NATURAL

DESCRIPCIÓN: CAJA DE MATERIAL ACRÍLICO TRANSPARENTE, LUPA CON TAPA, PARA COLECCIONABLES

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡300.000,00

CANTIDAD: 10

EMPRESA ADJUDICADA: INFRUCTUOSA

RAZÓN: NO SE RECIBIERON OFERTAS

TOTALES PARTIDAS ADJUDICADAS: 00 PARTIDAS

TOTALES PARTIDAS INFRUCTUOSAS: 01 PARTIDAS

(A-04-1341) ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN N° JA 142-2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2019CD-000091-0009500001
SERVICIOS DE TRANSPORTE AVANZADO E INTERMEDIO
CON ATENCIÓN PARAMÉDICA PARA PACIENTES.**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las nueve horas y cinco minutos del día 25 de octubre del 2019, en sesión ordinaria N° 1341 se conoce proceso de contratación N° 2019CD-000091-0009500001

POR TANTO:

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas en el sistema SICOP, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

PARTIDA 01

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: ADMINISTRACIÓN SERVICIOS GENERALES

DESCRIPCIÓN: SERVICIO EMERGENCIAS SEDE BELLAVISTA, PAVAS, SANTO DOMINGO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡3.600.000,00

CANTIDAD: 1

EMPRESA ADJUDICADA: EMERGENCIAS MEDICAS DEL CONTINENTE SOCIEDAD ANONIMA

CEDULA JURÍDICA: 3-101-024094

MONTO UNITARIO: ₡3.600.000,00

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ₡3.600.000,00

PARTIDA 02

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: ADMINISTRACIÓN SERVICIOS GENERALES

DESCRIPCIÓN: SERVICIO EMERGENCIAS SEDE FINCA 6

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡12.000,00

CANTIDAD: 1

EMPRESA ADJUDICADA: INFRUCTUOSA

RAZÓN: NO SE RECIBIERON OFERTAS

TOTALES PARTIDAS ADJUDICADAS: 01 PARTIDAS

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN EN COLONES: ₡3.600.000,00

(A-05-1341) ACUERDO FIRME

“CON BASE EN LOS SIGUIENTES CONSIDERANDOS:

LA SRA. ADRIANA QUESADA INDICA QUE EL SERVICIO DE EMERGENCIAS CUBRE LAS SEDES BELLAVISTA, PAVAS Y SANTO DOMINGO, NO HAY POSIBILIDAD DE COBERTURA EN EL SITIO MUSEO FINCA 6.

CONSULTA DE LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR SOBRE POSIBILIDAD DE SEPARAR AL CENTRO DE VISITANTES SITIO MUSEO FINCA 6 DEL CONTRATO DE SERVICIO DE EMERGENCIAS SOLICITADO POR LA ADMINISTRACIÓN, PARA QUE EL SR. JEISSON BARTELS, ADMINISTRADOR DEL SITIO PUEDA CONSEGUIR UN PROVEEDOR LOCAL QUE SUPLA EL SERVICIO.

CONFIRMACIÓN DE LA SRA. ADRIANA QUESADA SOBRE LA POSIBILIDAD DE HACER UNA CONTRATACIÓN POR OFERENTE ÚNICO, QUE BRINDE EL SERVICIO EN LAS INSTALACIONES DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA EN LA ZONA DE OSA, PUNTARENAS

LAS Y LOS DIRECTIVOS ACUERDAN:

SE AUTORIZA AL SR. JEISSON BARTELS QUIRÓS, ADMINISTRADOR DEL CENTRO DE VISITANTES SITIO MUSEO FINCA 6, PARA QUE BUSQUE UN PROVEEDOR DE LA ZONA QUE PUEDA BRINDAR EL SERVICIO DE EMERGENCIAS EN LA SEDE DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA EN OSA, PUNTARENAS

LA CONTRATACIÓN SE REALIZARÁ BAJO LA MODALIDAD DE OFERENTE ÚNICO.

DE SER NECESARIO, SE AUTORIZA LA EXCEPCIÓN DE QUE EL PROVEEDOR ESTÉ INCORPORADO AL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS, SICOP, SIEMPRE Y CUANDO PRESENTE UNA JUSTIFICACIÓN CLARAMENTE RAZONADA AL RESPECTO. (A-06-1341) ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN N° JA 143-2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2019CD-000093-0009500001
SERVICIO DE IMPRESIÓN CON LA IMPRENTA NACIONAL**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las nueve horas y diez minutos del día 25 de octubre del 2019, en sesión ordinaria N° 1341 se conoce proceso de contratación N° 2019CD-000093-0009500001

POR TANTO:

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas en el sistema SICOP, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

PARTIDA 01

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: SERVICIO DE IMPRESIÓN

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢295.500,00

CANTIDAD: 15.000

EMPRESA ADJUDICADA: INFRUCTUOSA

RAZÓN: NO CUMPLE CON EL PLAZO DE ENTREGA

PARTIDA 02

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: SERVICIO DE IMPRESIÓN

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢295.000,00

CANTIDAD: 15.000

EMPRESA ADJUDICADA: INFRUCTUOSA

RAZÓN: NO CUMPLE CON EL PLAZO DE ENTREGA

PARTIDA 02

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: SERVICIO DE IMPRESIÓN

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢2.542.020,00

CANTIDAD: 600

EMPRESA ADJUDICADA: INFRUCTUOSA

RAZÓN: NO CUMPLE CON EL PLAZO DE ENTREGA

TOTALES PARTIDAS ADJUDICADAS: 00 PARTIDAS

TOTALES PARTIDAS INFRUCTUOSAS: 03 PARTIDAS INFRUCTUOSAS

(A-07-1341) ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN N° JA 144-2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2019CD-000094-0009500001
ARCHIVADOR DE METAL**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las nueve horas y quince minutos del día 25 de octubre del 2019, en sesión ordinaria N° 1341 se conoce proceso de contratación N° 2019CD-000094-0009500001

POR TANTO:

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas en el sistema SICOP, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

PARTIDA 01

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: FINCA 6

DESCRIPCIÓN: ARCHIVADOR DE METAL

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡141.922,00

CANTIDAD: 1 UNIDAD

EMPRESA ADJUDICADA: MOBICENTRO LIMITADA

CEDULA JURÍDICA: 3-102-099301

MONTO UNITARIO: ₡140.000,00

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ₡140.000,00

TOTALES PARTIDAS ADJUDICADAS: 01 PARTIDAS

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN EN COLONES: ₡140.000,00

(A-08-1341) ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN N° JA 145-2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2019CD-000095-0009500001
FIELTRO INDUSTRIAL**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las nueve horas y veinte minutos del día 25 de octubre del 2019, en sesión ordinaria N° 1341 se conoce proceso de contratación N° 2019CD-000095-0009500001

POR TANTO:

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas en el sistema SICOP, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

PARTIDA 01

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: FIELTRO INDUSTRIAL

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡330.000,00

CANTIDAD: 75 METROS

EMPRESA ADJUDICADA: HIJOS DE HERIBERTO HIDALGO SUCESORES LTDA

CEDULA JURÍDICA: 3-102-007759

MONTO UNITARIO: ¢3.102,00

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ¢226.050,00

TOTALES PARTIDAS ADJUDICADAS: 01 PARTIDAS

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN EN COLONES: ¢226.050,00

(A-09-1341) ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN N° JA 146-2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2019CD-000092-0009500001
ADQUISICIÓN DE MADERAS Y DERIVADOS SEGÚN DEMANDA PARA ZONA SUR**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las nueve horas veinticinco minutos del día 25 de octubre del 2019, en sesión ordinaria N°1341 se conoce proceso de contratación N° 2019CD-000092-0009500001.

POR TANTO:

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

PARTIDA 1 LÍNEA 1

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: FINCA 6

DESCRIPCIÓN: MADERA ASERRADA (TABLA) TIPO FORMAleta DE 1 X 12 EN 4 VARAS Marca NACIONAL Modelo NACIONAL

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢4.331.00

MONTO ADJUDICADO: ¢4.760.00

EMPRESA ADJUDICADA: FERRETERIA PALMARES SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101181964

PARTIDA 1 LÍNEA 2

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: FINCA 6

DESCRIPCIÓN: MADERA DE PINO CURADA DE 25,4 mm X 254 mm X 3200mm (1 Pulg X 10 Pulg de 3,20 m DE LARGO) TIPO TABLA LISA, TRATADA Y CEPILLADA CON UNA DURABILIDAD DE MAS DE 10 AÑOS. Marca PINO Modelo PINO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢8.283.00

MONTO ADJUDICADO: ¢7.775.00

EMPRESA ADJUDICADA: FERRETERIA PALMARES SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101181964

PARTIDA 1 LÍNEA 3

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: FINCA 6

DESCRIPCIÓN: TABLA DE MADERA DE PINO CURADA, DIMENSIONES 25,4 mm X 3200 mm, TIPO CUARTO REDONDO, TRATADA Y CEPILLADA, DURABILIDAD + 10 AÑOS Marca PINO Modelo PINO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢795.00

MONTO ADJUDICADO: ¢986.00

EMPRESA ADJUDICADA: FERRETERIA PALMARES SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101181964

PARTIDA 1 LÍNEA 4

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: FINCA 6

DESCRIPCIÓN: TABLA DE MADERA DE PINO CURADA, DIMENSIONES 25,4 mm X 76,2 mm X 3200 mm, CEPILLADA, DURABILIDAD + 10 AÑOS. Marca PINO Modelo PINO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢2.713.00

MONTO ADJUDICADO: ¢2.175.00

EMPRESA ADJUDICADA: FERRETERIA PALMARES SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101181964

PARTIDA 1 LÍNEA 5

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: FINCA 6

DESCRIPCIÓN: MADERA ASERRADA (REGLA) SEMIDURA DE 25,4 mm (1 Pulg) X 50,8 mm (2 Pulg) Marca PROBOSQUE Modelo PINO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.850.00

MONTO ADJUDICADO: ¢1.465.00

EMPRESA ADJUDICADA: FERRETERIA PALMARES SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101181964

PARTIDA 1 LÍNEA 6

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: FINCA 6

DESCRIPCIÓN: MADERA ASERRADA PINO SEMIDURA DE 25.4 mm X 101.6 mm X 3.36 m Marca NACIONAL Modelo PINO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢4.104.00

MONTO ADJUDICADO: ¢3.011.00

EMPRESA ADJUDICADA: FERRETERIA PALMARES SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101181964

PARTIDA 1 LÍNEA 7

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: FINCA 6

DESCRIPCIÓN: VIGA DE MADERA DE PINO CURADA, DIMENSIONES 50,8 mm X 152,4 mm X 4880 mm, TIPO ARTESÓN, TRATADA Y CEPILLADA, DURABILIDAD + 10 AÑOS Marca PINO Modelo PINO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢13.300.00

MONTO ADJUDICADO: ¢9.770.00

EMPRESA ADJUDICADA: FERRETERIA PALMARES SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101181964

PARTIDA 1 LÍNEA 8

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: FINCA 6

DESCRIPCIÓN: MADERA ASERRADA (SEMIDURA) DE 50 MM X 50 MM Marca PROBOSQUE Modelo PINO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢3.672.00

MONTO ADJUDICADO: ¢3.095.00

EMPRESA ADJUDICADA: FERRETERIA PALMARES SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101181964

PARTIDA 1 LÍNEA 9

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: FINCA 6

DESCRIPCIÓN: VIGA DE MADERA DE PINO CURADA, DIMENSIONES 50,8 mm X 101,6 mm X 3200 mm, TIPO ARTESÓN, TRATADA (CURADA) Y CEPILLADA, DURABILIDAD + 10 AÑOS Marca PINO Modelo PINO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢7.737.00

MONTO ADJUDICADO: ¢6.380.00

EMPRESA ADJUDICADA: FERRETERIA PALMARES SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101181964

PARTIDA 1 LÍNEA 10

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: FINCA 6

DESCRIPCIÓN: VIGA DE MADERA DE PINO CURADA, DIMENSIONES 50,8 mm X 76,2 mm X 3200 mm, TIPO ALFAJILLA, TRATADA (CURADA) Y CEPILLADA, DURABILIDAD + 10 AÑOS Marca PINO Modelo PINO CURADO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢6.077.00

MONTO ADJUDICADO: ¢4.695.00

EMPRESA ADJUDICADA: FERRETERIA PALMARES SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101181964

PARTIDA 1 LÍNEA 11

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: FINCA 6

DESCRIPCIÓN: VIGA DE MADERA DE PINO CURADO, DIMENSIONES 76,2 mm X 76,2 mm X 3200 mm, TIPO POSTE ROLLIZO, LISO REDONDO, CEPILLADA, DURABILIDAD + 10 AÑOS Marca PROBOSQUE Modelo PINO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡9.048.00

MONTO ADJUDICADO: ₡7.685.00

EMPRESA ADJUDICADA: FERRETERIA PALMARES SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101181964

PARTIDA 1 LÍNEA 12

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: FINCA 6

DESCRIPCIÓN: VIGA DE MADERA DE PINO CURADA, DIMENSIONES 101,6 mm X 101,6 mm X 3200 mm, TIPO CUADRO, TRATADA (CURADA) Y CEPILLADA, DURABILIDAD + 10 AÑOS Marca PROBOSQUE Modelo PINO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡20.809.00

MONTO ADJUDICADO: ₡15.405.00

EMPRESA ADJUDICADA: FERRETERIA PALMARES SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101181964

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN COLONES: 67.202.00

TOTAL PARTIDAS ADJUDICADAS: 1 PARTIDA 12 LINEAS

EN RELACIÓN AL MONTO DE ADJUDICACIÓN:

En este sentido, la adjudicación de cita se hace bajo la base de precios unitarios ofertados por el adjudicatario, además no implica que la Administración se obligue a adquirir una cantidad definida, sino que la misma resulta indeterminada, y que el Museo Nacional de Costa Rica podrá limitar la cuantía de la adquisición a los límites máximos que establece en este caso la Contratación Directa, todo conforme al artículo 162 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, y a las resoluciones R-DCA-164-2012, R-DCA-139-2016 y el Oficio No. 03319 del 12 de abril del 2011, documentos emitidos por la Contraloría General de la República.

(A-10-1341) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° JA 147 -2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2019CD-000098-0009500001
MATERIALES PLÁSTICOS MODALIDAD SEGÚN DEMANDA ZONA SUR

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las nueve horas treinta minutos del día 25 de octubre del 2019, en sesión ordinaria N°1341 se conoce proceso de contratación N° 2019CD-000098-0009500001.

POR TANTO:

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

PARTIDA 1 LÍNEA 1

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: FINCA 6

DESCRIPCIÓN: UNION PLASTICA (PVC) ROSCADA DE 12,70 mm, PARA LLAVE DE CHORRO (LISA - ROSCA) Marca NACIONAL Modelo UNION PVC

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡102.00

MONTO ADJUDICADO: ₡87.00

EMPRESA ADJUDICADA: FERRETERIA PALMARES SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101181964

PARTIDA 1 LÍNEA 2

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: FINCA 6

DESCRIPCIÓN: UNION DE PLASTICO (PVC) DE 12,7 mm (diametro 1/2 pulgada) UTILIZADA PARA CONEXION DE TUBERIA PVC PARA CAÑERIA (PRESION) Marca AMANCO Modelo PVC

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡92.00

MONTO ADJUDICADO: ₡61.00

EMPRESA ADJUDICADA: FERRETERIA PALMARES SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101181964

PARTIDA 1 LÍNEA 3

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: FINCA 6

DESCRIPCIÓN: UNION HEMBRA DE 19,05 mm (3/4 Pulg), CON ROSCA A UN EXTREMO, EN MATERIAL PLASTICO PVC Marca NACIONAL Modelo PVC

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡179.00

MONTO ADJUDICADO: ₡220.00

EMPRESA ADJUDICADA: FERRETERIA PALMARES SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101181964

PARTIDA 1 LÍNEA 4

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: FINCA 6

DESCRIPCIÓN: UNION PLASTICA (PVC), LISA, DE 19,05 mm (3/4 Pulg) DIAMETRO, CEDULA SCH 40, PARA TUBERIA POTABLE DE ALTA PRESION Marca NACIONAL Modelo PVC

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢578.00

MONTO ADJUDICADO: ¢120.00

EMPRESA ADJUDICADA: FERRETERIA PALMARES SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101181964

PARTIDA 1 LÍNEA 5

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: FINCA 6

DESCRIPCIÓN: TEE LISA DE 1/2 Marca NACIONAL Modelo PVC ½

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢126.00

MONTO ADJUDICADO: ¢105.00

EMPRESA ADJUDICADA: FERRETERIA PALMARES SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101181964

PARTIDA 1 LÍNEA 6

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: FINCA 6

DESCRIPCIÓN: T (TEE) DE PLASTICO (PVC) TIPO LISA DE 19,05 mm DE DIAMETRO, CEDULA SDR-32,5 Marca NACIONAL Modelo PVC

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢260.00

MONTO ADJUDICADO: ¢235.00

EMPRESA ADJUDICADA: FERRETERIA PALMARES SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101181964

PARTIDA 1 LÍNEA 7

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: FINCA 6

DESCRIPCIÓN: T (TEE) DE PLASTICO (PVC) TIPO LISA DE 25,40 mm DE DIAMETRO, CEDULA SCH-40 Marca NACIONAL Modelo PVC

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.185.00

MONTO ADJUDICADO: ¢435.00

EMPRESA ADJUDICADA: FERRETERIA PALMARES SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101181964

PARTIDA 1 LÍNEA 8

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: FINCA 6

DESCRIPCIÓN: T (TEE) DE PLASTICO PVC ROSCADA DE 12,70 mm PARA TUBERIA Marca NACIONAL
Modelo TEE ROSCADA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢264.00

MONTO ADJUDICADO: ¢240.00

EMPRESA ADJUDICADA: FERRETERIA PALMARES SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101181964

PARTIDA 1 LÍNEA 9

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: FINCA 6

DESCRIPCIÓN: T (TEE) DE PLASTICO (PVC) TIPO ROSCADA DE 19,05 mm DE DIAMETRO, CEDULA SCH-40 Marca NACIONAL Modelo TEE ROSCADA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.353.00

MONTO ADJUDICADO: ¢200.00

EMPRESA ADJUDICADA: FERRETERIA PALMARES SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101181964

PARTIDA 1 LÍNEA 10

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: FINCA 6

DESCRIPCIÓN: T (TEE) DE PLASTICO (PVC) TIPO ROSCADA DE 25,40 mm DE DIAMETRO, CEDULA SCH-40 Marca NACIONAL Modelo TEE ROSCADA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.832.00

MONTO ADJUDICADO: ¢635.00

EMPRESA ADJUDICADA: FERRETERIA PALMARES SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101181964

PARTIDA 1 LÍNEA 11

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: FINCA 6

DESCRIPCIÓN: TAPÓN PLASTICO PVC HEMBRA LISO DE 12.7 mm (1/2) DE DIÁMETRO Marca NACIONAL
Modelo TAPON PVC

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢95.00

MONTO ADJUDICADO: ¢85.00

EMPRESA ADJUDICADA: FERRETERIA PALMARES SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101181964

PARTIDA 1 LÍNEA 12

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: FINCA 6

DESCRIPCIÓN: TAPÓN PVC HEMBRA CON ROSCA DE 12.7 mm (1/2) DE DIÁMETRO Marca NACIONAL Modelo TAPON PVC

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢382.00

MONTO ADJUDICADO: ¢130.00

EMPRESA ADJUDICADA: FERRETERIA PALMARES SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101181964

PARTIDA 1 LÍNEA 13

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: FINCA 6

DESCRIPCIÓN: TAPON PLASTICO (PVC) TIPO LISO DE 19,05 mm DE DIAMETRO, CEDULA SCH-40 Marca NACIONAL Modelo TAPON PVC

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢168.00

MONTO ADJUDICADO: ¢164.00

EMPRESA ADJUDICADA: FERRETERIA PALMARES SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101181964

PARTIDA 1 LÍNEA 14

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: FINCA 6

DESCRIPCIÓN: TAPON PLASTICO (PVC) TIPO ROSCADO DE 19,05 mm DE DIAMETRO, CEDULA SCH-40 Marca NACIONAL Modelo TAPON PVC

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢614.00

MONTO ADJUDICADO: ¢475.00

EMPRESA ADJUDICADA: FERRETERIA PALMARES SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101181964

PARTIDA 1 LÍNEA 15

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: FINCA 6

DESCRIPCIÓN: TAPON PLASTICO PVC HEMBRA LISO DE 25,4 mm (1 Pulg) DE DIAMETRO Marca NACIONAL Modelo TAPON PVC

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢733.00

MONTO ADJUDICADO: ¢423.00

EMPRESA ADJUDICADA: FERRETERIA PALMARES SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101181964

PARTIDA 1 LÍNEA 16

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: FINCA 6

DESCRIPCIÓN: TAPON PLASTICO (PVC) ROSCADO DE 25,40 mm DE DIAMETRO, CEDULA SCH-40 Marca NACIONAL Modelo TAPON PVC

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.282.00

MONTO ADJUDICADO: ¢725.00

EMPRESA ADJUDICADA: FERRETERIA PALMARES SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101181964

PARTIDA 1 LÍNEA 17

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: FINCA 6

DESCRIPCIÓN: CODO PVC 90° DE 12.7mm (1/2) X 90° CON ROSCA Marca NACIONAL Modelo 1/2" ALTA PRESION

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢234.00

MONTO ADJUDICADO: ¢200.00

EMPRESA ADJUDICADA: FERRETERIA PALMARES SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101181964

PARTIDA 1 LÍNEA 18

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: FINCA 6

DESCRIPCIÓN: CODO DE PLÁSTICO PVC LISO DE 90° DIÁMETRO DE 12,7 mm (1/2 Pulg) PARA CAÑERÍA (PRESIÓN) Marca NACIONAL Modelo CODO PVC ALTA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢155.00

MONTO ADJUDICADO: ¢98.00

EMPRESA ADJUDICADA: FERRETERIA PALMARES SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101181964

PARTIDA 1 LÍNEA 19

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: FINCA 6

DESCRIPCIÓN: CODO PLASTICO (PVC) 90° DE 19,05 mm ROSCADO CEDULA SCH-40 Marca NACIONAL Modelo CODO PVC ALTA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢220.00

MONTO ADJUDICADO: ¢156.00

EMPRESA ADJUDICADA: FERRETERIA PALMARES SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101181964

PARTIDA 1 LÍNEA 20

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: FINCA 6

DESCRIPCIÓN: CODO LISO DE 90° DE PLASTICO PVC DIAMETRO DE 18 MM (3/4 DE PULGADA) PARA CAÑERÍA DE PRESION Marca NACIONAL Modelo CODO PVC ALTA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢215.00

MONTO ADJUDICADO: ¢232.00

EMPRESA ADJUDICADA: FERRETERIA PALMARES SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101181964

PARTIDA 1 LÍNEA 21

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: FINCA 6

DESCRIPCIÓN: CODO PLASTICO (PVC) 90° DE 25,4 mm ROSCADO CEDULA SCH-40 Marca NACIONAL Modelo CODO PVC ALTA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.133.00

MONTO ADJUDICADO: ¢630.00

EMPRESA ADJUDICADA: FERRETERIA PALMARES SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101181964

PARTIDA 1 LÍNEA 22

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: FINCA 6

DESCRIPCIÓN: CODO LISO DE 90° DE PLASTICO PVC DIAMETRO DE 25 MM (1 PULGADA) PARA CAÑERÍA DE PRESION Marca NACIONAL Modelo CODO PVC ALTA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢822.00

MONTO ADJUDICADO: ¢488.00

EMPRESA ADJUDICADA: FERRETERIA PALMARES SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101181964

PARTIDA 1 LÍNEA 23

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: FINCA 6

DESCRIPCIÓN: TUBO PVC CAÑERÍA (PRESIÓN) DE 12.7 mm (1/2) DE DIÁMETRO X 6 m DE LARGO Marca AMANCO Modelo PVC

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢3.542.00

MONTO ADJUDICADO: ¢2.250.00

EMPRESA ADJUDICADA: FERRETERIA PALMARES SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101181964

PARTIDA 1 LÍNEA 24

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: FINCA 6

DESCRIPCIÓN: TUBO PLASTICO (PVC), MEDIDAS 19,05 mm DIAMETRO X 6 m DE LARGO, PARA CAÑERÍA DE PRESION Marca NACIONAL Modelo TUBO PVC SCH40

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢7.114.00

MONTO ADJUDICADO: ¢6.315.00

EMPRESA ADJUDICADA: FERRETERIA PALMARES SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101181964

PARTIDA 1 LÍNEA 25

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: FINCA 6

DESCRIPCIÓN: TUBO 1 Pulg SCH - 40 (25 mm) PVC PARA AGUA POTABLE Marca NACIONAL Modelo TUBO PVC SCH40

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢3.875.00

MONTO ADJUDICADO: ¢9.875.00

EMPRESA ADJUDICADA: FERRETERIA PALMARES SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101181964

PARTIDA 1 LÍNEA 26

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: FINCA 6

DESCRIPCIÓN: AMARRA PLÁSTICA (GAZA) DE 101,6 mm X 3,7 mm (4 Pulg), BLANCO. Marca NACIONAL Modelo AMARRA PLASTICA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢5.00

MONTO ADJUDICADO: ¢9.00

EMPRESA ADJUDICADA: FERRETERIA PALMARES SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101181964

PARTIDA 1 LÍNEA 27

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: FINCA 6

DESCRIPCIÓN: AMARRA PLÁSTICA (GAZA) DE 152,4 mm X 3,7 mm (6 Pulg), BLANCO. Marca NACIONAL Modelo AMARRA PLASTICA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢11.00

MONTO ADJUDICADO: ¢11.00

EMPRESA ADJUDICADA: FERRETERIA PALMARES SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101181964

PARTIDA 1 LÍNEA 28

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: FINCA 6

DESCRIPCIÓN: AMARRA PLASTICA (GAZA) DE 8 PULGADAS (203,2 MM X 3,7 MM) BLANCO. Marca NACIONAL Modelo AMARRA PLASTICA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢21.00

MONTO ADJUDICADO: ¢17.00

EMPRESA ADJUDICADA: FERRETERIA PALMARES SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101181964

PARTIDA 1 LÍNEA 29

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: FINCA 6

DESCRIPCIÓN: AMARRA PLASTICA (GAZA) DE 254 MM (10 Marca NACIONAL Modelo AMARRA PLASTICA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢48.00

MONTO ADJUDICADO: ¢26.00

EMPRESA ADJUDICADA: FERRETERIA PALMARES SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101181964

PARTIDA 1 LÍNEA 30

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: FINCA 6

DESCRIPCIÓN: AMARRA PLÁSTICA (GAZA) DE 304,8 mm X 4 mm (12 Pulg), BLANCO Marca NACIONAL Modelo AMARRA PLASTICA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢29.00

MONTO ADJUDICADO: ¢32.00

EMPRESA ADJUDICADA: FERRETERIA PALMARES SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101181964

PARTIDA 1 LÍNEA 31

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: FINCA 6

DESCRIPCIÓN: AMARRA PLASTICA (GAZA) DE 355,6 mm X 6 mm (14 Pulg), BLANCO. Marca NACIONAL Modelo AMARRA PLASTICA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢45.00

MONTO ADJUDICADO: ¢37.00

EMPRESA ADJUDICADA: FERRETERIA PALMARES SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101181964

PARTIDA 1 LÍNEA 32

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: FINCA 6

DESCRIPCIÓN: AMARRA PLÁSTICA (GAZA) DE 406,4 mm X 8 mm (16 Pulg), BLANCO Marca NACIONAL
Modelo AMARRA PLASTICA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢76.00

MONTO ADJUDICADO: ¢70.00

EMPRESA ADJUDICADA: FERRETERIA PALMARES SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101181964

PARTIDA 1 LÍNEA 33

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: FINCA 6

DESCRIPCIÓN: AMARRA PLÁSTICA (GAZA) DE 457,2 mm X 10 mm (18 Pulg), BLANCO. Marca NACIONAL
Modelo AMARRA PLASTICA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢60.00

MONTO ADJUDICADO: ¢75.00

EMPRESA ADJUDICADA: FERRETERIA PALMARES SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101181964

PARTIDA 1 LÍNEA 34

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: FINCA 6

DESCRIPCIÓN: AMARRA PLÁSTICA (GAZA) DE 508 mm X 10 mm (20 Pulg), BLANCO. Marca NACIONAL
Modelo AMARRA PLASTICA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢75.00

MONTO ADJUDICADO: ¢65.00

EMPRESA ADJUDICADA: FERRETERIA PALMARES SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101181964

PARTIDA 1 LÍNEA 35

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: FINCA 6

DESCRIPCIÓN: AMARRA PLÁSTICA GAZA, TAMAÑO 60,96 cm (24 Pulg), COLOR BLANCO Marca
NACIONAL Modelo AMARRA PLASTICA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢145.00

MONTO ADJUDICADO: ¢160.00

EMPRESA ADJUDICADA: FERRETERIA PALMARES SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101181964

PARTIDA 1 LÍNEA 36

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: FINCA 6

DESCRIPCIÓN: PLASTICO NEGRO DE 4 m DE ANCHO Marca NACIONAL Modelo PLASTICO NEGRO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡1.043.00

MONTO ADJUDICADO: ₡630.00

EMPRESA ADJUDICADA: FERRETERIA PALMARES SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101181964

PARTIDA 1 LÍNEA 37

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: FINCA 6

DESCRIPCIÓN: MALLA ANTIAFIDO (SARAN), DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, 80% SOMBRA, ANCHO DE 4 m, PRESENTACION A GRANEL (m) Marca NACIONAL Modelo SARANS COMPATIBLE CON CARRIL DE LUZ MONOFÁSICO (1 VÍA). Marca GENERICA Modelo GENERICA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡1.811.00

MONTO ADJUDICADO: ₡1.270.00

EMPRESA ADJUDICADA: FERRETERIA PALMARES SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101181964

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN COLONES: 26.986.00

TOTAL, PARTIDAS ADJUDICADAS: 1 PARTIDA 37 LÍNEAS

EN RELACIÓN AL MONTO DE ADJUDICACIÓN:

En este sentido, la adjudicación de cita se hace bajo la base de precios unitarios ofertados por el adjudicatario, además no implica que la Administración se obligue a adquirir una cantidad definida, sino que la misma resulta indeterminada, y que el Museo Nacional de Costa Rica podrá limitar la cuantía de la adquisición a los límites máximos que establece en este caso la Contratación Directa, todo conforme al artículo 162 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, y a las resoluciones R-DCA-164-2012, R-DCA-139-2016 y el Oficio No. 03319 del 12 de abril del 2011, documentos emitidos por la Contraloría General de la República.

(A-11-1341) ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN N° JA 148 -2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2019CD-000101-0009500001
REPUESTOS Y ACCESORIOS MODALIDAD SEGÚN DEMANDA**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las nueve horas treinta y cinco minutos del día 25 de octubre del 2019, en sesión ordinaria N°1341 se conoce proceso de contratación N° 2019CD-000101-0009500001.

POR TANTO:

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

PARTIDA 1 LÍNEA 1

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: FINCA 6

DESCRIPCIÓN: CARRETE PLANO PARA MOTOGUADAÑA DE NYLON, 101,6 mm DE DIAMETRO EXTERNO, 25,4 mm DE DIAMETRO INTERNO. PARA CUERDA NYLON REDONDA DE 3,5 mm Y SALIDA DE 4 HILOS

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢2.304.00

INFRUCTUOSA

PARTIDA 1 LÍNEA 2

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: FINCA 6

DESCRIPCIÓN: BUJÍA GENERICA 859 RCJ7Y FUNCIONAL CON MOTOGUADAÑA Y MOTOSIERRA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.750.00

INFRUCTUOSA

PARTIDA 1 LÍNEA 3

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: FINCA 6

DESCRIPCIÓN: CHILILLO NYLON DE 3,5 mm DE GROSOR, COLOR NEGRO, UNIVERSAL PARA USO DE MOTOGUADAÑAS, PRESENTACIÓN METROS LINEALES

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢102.00

INFRUCTUOSA

PARTIDA 2

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN PUNTA DE ACERO DESTORNILLADORA, TIPO PHILLIPS, ESPIGA HEXAGONAL 6.35 mm, PH.2 X 30 mm

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.500.00

INFRUCTUOSA

PARTIDA 3

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: PUNTA DE ACERO DESTORNILLADORA, TIPO PHILLIPS, ESPIGA HEXAGONAL 4,76 mm, PH 1 X 25,4 mm

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.200.00

INFRUCTUOSA

PARTIDA 4

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: PUNTA DE ACERO DESTORNILLADORA, TIPO PHILLIPS, ESPIGA HEXAGONAL 6,35 mm, #2 X 50,8 mm DE LARGO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.800.00

INFRUCTUOSA

PARTIDA 5

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: REPUESTO PARA CORTADORA, GRANDE, TIPO CUTTER, ACERO INOXIDABLE, TAMAÑO 108 mm X 18 mm

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢900.00

INFRUCTUOSA

PARTIDA 6

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: CHISPA P/CORTAR VIDRIO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢4.000.00

INFRUCTUOSA

PARTIDA 7

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: JUEGO DE BROCAS DE ACERO RAPIDO-COBALTO (HSS-CO) PARA METAL, DIAMETRO DE 1,58 mm A 12,7 mm, 15 PIEZAS

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢15.000.00

INFRUCTUOSA

PARTIDA 8

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: JUEGO DE BROCAS PARA CONCRETO DE 4,73 mm A 19,05 mm DE 6 PIEZAS20

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢9.000.00

INFRUCTUOSA

PARTIDA 9

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: JUEGO DE PUNTAS DESATORNILLADORES PARA TALADRO, 5 PUNTAS PHILLIPS PARA TALADRO PH2 (N°2), LARGO 50,8 mm

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢6.000.00

INFRUCTUOSA

PARTIDA 10

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: BROCAS (JUEGO) DE ACERO CON NITRURO DE TITANIO, TIPO CILINDRICAS, HSS, MEDIDAS 1/16 - 3/8 X 1/64, ANGULO 30°, 21 PIEZAS

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢30.000.00

INFRUCTUOSA

PARTIDA 11

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN JUEGO DE 100 PUNTAS ALLEN Y PHILLIPS DE ACERO CROMO VANADIO TIPO DE PUNTA # 2 DE 25 mm DE LARGO PARA TALADRO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢15.000.00

INFRUCTUOSA

PARTIDA 12

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: JUEGO DE BROCAS DE ACERO TIPO PALETA DE 14,28 mm A 50,80 mm PARA MADERA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.600.00

INFRUCTUOSA

PARTIDA 13

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: BROCA PARA CERAMICA Y VIDRIO, PUNTA DE CARBURO DE TUNGSTENO, MEDIDAS 6,3 mm DIAMETRO X 75 mm LARGO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢950.00

INFRUCTUOSA

PARTIDA 14

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: BROCA PARA CERAMICA Y VIDRIO, PUNTA DE CARBURO DE TUNGSTENO, MEDIDAS 10 mm DIAMETRO X 90 mm LARGO

PRESUPUESTO ASIGNADO: €1.000.00

INFRUCTUOSA

PARTIDA 15

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: DISCO CIRCULAR PARA SIERRA, DE 25,4 cm DIÁMETRO, CON 80 DIENTES CALZADOS

PRESUPUESTO ASIGNADO: €4.000.00

INFRUCTUOSA

PARTIDA 16

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: HOJA (DISCO) DE ACERO PARA SIERRA CIRCULAR, CALZADA DIAMETRO EXTERNO 254 mm (10 Pulg) X DIAMETRO INTERNO 15,87 mm (7/8 Pulg), 60 DIENTES PARA MADERA

PRESUPUESTO ASIGNADO: €8.800.00

INFRUCTUOSA

PARTIDA 17

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: SIERRA (DISCO) CIRCULAR, CALZADA ACABADOS DE CARBURO, DIAMETRO 254 mm X 40 DIENTES DE 15,87 mm

PRESUPUESTO ASIGNADO: €4.000.00

INFRUCTUOSA

PARTIDA 18

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: HOJA (DISCO) DE ACERO DE 300 mm X 25 mm, 80 DIENTES CALZADA PARA SIERRA CIRCULAR

PRESUPUESTO ASIGNADO: €12.500.00

INFRUCTUOSA

PARTIDA 19

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: HOJA (DISCO) DE ACERO DE 4 mm DE ESPESOR X 300 mm DE DIAMETRO EXTERNO X 25,4 mm DE DIAMETRO INTERNO, 23 DIENTES CALZADA PARA SIERRA DE MESA

PRESUPUESTO ASIGNADO: €5.800.00

INFRUCTUOSA

PARTIDA 20

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: DISCO ABRASIVO DE 6 mm X 22,22 mm X 115 mm P/ESMERILAR

PRESUPUESTO ASIGNADO: €2.600.00

INFRUCTUOSA

PARTIDA 21

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: DISCO ABRASIVO DE 355 mm X 3,17 mm X 25,40 mm P/CORTAR METAL

PRESUPUESTO ASIGNADO: €3.300.00

INFRUCTUOSA

PARTIDA 22

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: DISCO ABRASIVO DE 2,38 mm X 22,22 mm X 178 mm DE ALTO RENDIMIENTO P/CORTAR METAL

PRESUPUESTO ASIGNADO: €2.500.00

INFRUCTUOSA

PARTIDA 23

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: DISCO ABRASIVO DE 3 mm X 22,23 mm X 115 mm PARA ESMERILAR

PRESUPUESTO ASIGNADO: €2.200.00

INFRUCTUOSA

TOTAL, PARTIDAS INFRUCTUOSAS: 23 PARTIDAS no se recibieron ofertas.

EN RELACIÓN AL MONTO DE ADJUDICACIÓN:

En este sentido, la adjudicación de cita se hace bajo la base de precios unitarios ofertados por el adjudicatario, además no implica que la Administración se obligue a adquirir una cantidad definida, sino que la misma resulta

indeterminada, y que el Museo Nacional de Costa Rica podrá limitar la cuantía de la adquisición a los límites máximos que establece en este caso la Contratación Directa, todo conforme al artículo 162 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, y a las resoluciones R-DCA-164-2012, R-DCA-139-2016 y el Oficio No. 03319 del 12 de abril del 2011, documentos emitidos por la Contraloría General de la República.

(A-12-1341) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° JA 149 -2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2019CD-000097-0009500001
ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LIMPIEZA

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las nueve horas cuarenta minutos del día 25 de octubre del 2019, en sesión ordinaria N°1341 se conoce proceso de contratación N° 2019CD-000097-0009500001.

POR TANTO:

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

PARTIDA 1 LÍNEA 1

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: FINCA 6

DESCRIPCIÓN: PASTILLA DESODORANTE DE 60g, PARA USO EN SERVICIOS SANITARIOS EMPACADO POR UNIDAD Marca TRONEX Modelo TRONEX

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡27200

MONTO ADJUDICADO: ₡271.20

EMPRESA ADJUDICADA: COMERCIALIZADORA A T DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101237629

PARTIDA 1 LÍNEA 2

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: FINCA 6

DESCRIPCIÓN: DESODORIZANTE AMBIENTAL EN AEROSOL (SPRAY) ENVASE 325 g, Marca GLADE Modelo 400 ML

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡2.635.00

MONTO ADJUDICADO: ₡2.632.90

EMPRESA ADJUDICADA: COMERCIALIZADORA A T DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101237629

PARTIDA 1 LÍNEA 3

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: FINCA 6

DESCRIPCIÓN: ALCOHOL EN GEL PARA MANOS, PRESENTACIÓN 800 mL, PARA USO EN DISPENSADOR
Marca THINK GRENN Modelo THINK GRENN

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢3.893.00

MONTO ADJUDICADO: ¢3.892.85

EMPRESA ADJUDICADA: COMERCIALIZADORA A T DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101237629

PARTIDA 1 LÍNEA 4

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: FINCA 6

DESCRIPCIÓN: JABON LIQUIDO PARA MANOS EN GEL, 800 ml, REPUESTO PARA DISPENSADOR. Marca
THINK GREEN Modelo JABON EN GEL

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢3.938.00

MONTO ADJUDICADO: ¢3.361.75

EMPRESA ADJUDICADA: COMERCIALIZADORA A T DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101237629

PARTIDA 1 LÍNEA 5

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: FINCA 6

DESCRIPCIÓN: GUANTES DE HULE GRANDES Marca GLOVE Modelo

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢827.00

MONTO ADJUDICADO: ¢678.00

EMPRESA ADJUDICADA: COMERCIALIZADORA A T DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101237629

PARTIDA 1 LÍNEA 6

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: FINCA 6

DESCRIPCIÓN: BOLSAS PEQUEÑAS OXO BIODEGRADABLES DE 43 X 50 CM, CALIBRE 1.50 Marca
TAURO Modelo TAURO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢219.00

MONTO ADJUDICADO: ¢271.20

EMPRESA ADJUDICADA: COMERCIALIZADORA A T DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101237629

PARTIDA 1 LÍNEA 7

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: FINCA 6

DESCRIPCIÓN: BOLSA MEDIANA OXO BIODEGRADABLES DE 52 X 58 CM, CALIBRE 1.50 Marca TAURO
Modelo TAURO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢317.00

MONTO ADJUDICADO: ¢389.85

EMPRESA ADJUDICADA: COMERCIALIZADORA A T DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101237629

PARTIDA 1 LÍNEA 8

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: FINCA 6

DESCRIPCIÓN: BOLSA GRANDE OXO BIODEGRADABLES DE 60 X 72 CM, CALIBRE 1.50 Marca TAURO
Modelo TAURO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢439.00

MONTO ADJUDICADO: ¢519.80

EMPRESA ADJUDICADA: COMERCIALIZADORA A T DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101237629

PARTIDA 1 LÍNEA 9

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: FINCA 6

DESCRIPCIÓN: BOLSA JARDIN OXO BIODEGRADABLE DE 85 X 120 CM, CALIBRE 1.5 Marca TAURO
Modelo TAURO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢803.00

MONTO ADJUDICADO: ¢926.60

EMPRESA ADJUDICADA: COMERCIALIZADORA A T DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101237629

PARTIDA 1 LÍNEA 10

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: FINCA 6

DESCRIPCIÓN: DETERGENTE (JABON) EN CREMA PARA LAVAR VAJILLA, ENVASE 500 G, COLOR VERDE
Marca ACIBRIL Modelo

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢962.00

MONTO ADJUDICADO: ¢960.50

EMPRESA ADJUDICADA: COMERCIALIZADORA A T DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101237629

PARTIDA 1 LÍNEA 11

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: FINCA 6

DESCRIPCIÓN: CLORO LIQUIDO EN PRESENTACIÓN DE 3.785 LITROS Marca SAMY Modelo CLORO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡2.548.00

MONTO ADJUDICADO: ₡847.50

EMPRESA ADJUDICADA: COMERCIALIZADORA A T DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101237629

PARTIDA 1 LÍNEA 12

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: FINCA 6

DESCRIPCIÓN: DESINFECTANTE (LIMPIADOR) EN ENVASE DE 3.78 LTS Marca SAMY Modelo

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡2.830.00

MONTO ADJUDICADO: ₡988.75

EMPRESA ADJUDICADA: COMERCIALIZADORA A T DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101237629

PARTIDA 1 LÍNEA 13

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: FINCA 6

DESCRIPCIÓN: JABON EN POLVO (KG) Marca goyca Modelo.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡1.567.00

MONTO ADJUDICADO: ₡1.469.00

EMPRESA ADJUDICADA: COMERCIALIZADORA A T DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101237629

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN COLONES: 17.209.90

TOTAL, PARTIDAS ADJUDICADAS: 1 PARTIDA 13 LÍNEAS

EN RELACIÓN AL MONTO DE ADJUDICACIÓN:

En este sentido, la adjudicación de cita se hace bajo la base de precios unitarios ofertados por el adjudicatario, además no implica que la Administración se obligue a adquirir una cantidad definida, sino que la misma resulta indeterminada, y que el Museo Nacional de Costa Rica podrá limitar la cuantía de la adquisición a los límites máximos que establece en este caso la Contratación Directa, todo conforme al artículo 162 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, y a las resoluciones R-DCA-164-2012, R-DCA-139-2016 y el Oficio No. 03319 del 12 de abril del 2011, documentos emitidos por la Contraloría General de la República.

(A-13-1341) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° JA 150 -2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2019CD-000100-0009500001
MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS SEGÚN DEMANDA ZONA SUR

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las nueve horas cuarenta y cinco minutos del día 25 de octubre del 2019, en sesión ordinaria N°1341 se conoce proceso de contratación N° 2019CD-000100-0009500001.

POR TANTO:

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

PARTIDA 1 LÍNEA 1

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: FINCA 6

DESCRIPCIÓN: CLAVO DE HIERRO CON CABEZA (CORRIENTE), MEDIDAS 25,40 mm LARGO, 1,80 mm DIAMETRO Marca IMMSA Modelo CLAVO DE HIERRO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡987.00

MONTO ADJUDICADO: ₡825.00

EMPRESA ADJUDICADA: FERRETERIA PALMARES SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101181964

PARTIDA 1 LÍNEA 2

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: FINCA 6

DESCRIPCIÓN: CLAVO DE ACERO CARBONO MEDIO DE 38,10 mm CON CABEZA, PUNTA FORMA DE DIAMANTE CENTRADA PARA UTILIZAR EN MADERA ALTA RESISTENCIA Y DURABILIDAD, CAJA 23 Kg Marca IMMSA Modelo CLAVO DE HIERRO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡1.091.00

MONTO ADJUDICADO: ₡820.00

EMPRESA ADJUDICADA: FERRETERIA PALMARES SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101181964

PARTIDA 1 LÍNEA 3

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: FINCA 6

DESCRIPCIÓN: CLAVO DE HIERRO CON CABEZA (CORRIENTE), 63,50 mm (2 1/2 Pulg) LARGO, DIAMETRO 3,40 mm Marca IMMSA Modelo CLAVO CON CABEZA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡1.054.00

MONTO ADJUDICADO: ₡755.00

EMPRESA ADJUDICADA: FERRETERIA PALMARES SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101181964

PARTIDA 1 LÍNEA 4

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: FINCA 6

DESCRIPCIÓN: CLAVO DE HIERRO CON CABEZA CORRIENTE DE 76,2 mm, PRESENTACIÓN DE 1 KG
Marca IMMSA Modelo CLAVO DE HIERRO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.047.00

MONTO ADJUDICADO: ¢760.00

EMPRESA ADJUDICADA: FERRETERIA PALMARES SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101181964

PARTIDA 1 LÍNEA 5

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: FINCA 6

DESCRIPCIÓN: CLAVO DE HIERRO CON CABEZA, TAMAÑO 10,16 cm (4 Pulg), PRESENTACIÓN 1 Kg Marca
IMMSA Modelo CLAVO DE HIERRO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.067.00

MONTO ADJUDICADO: ¢760.00

EMPRESA ADJUDICADA: FERRETERIA PALMARES SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101181964

PARTIDA 1 LÍNEA 6

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: FINCA 6

DESCRIPCIÓN: CLAVO DE ACABADO, DE HIERRO GALVANIZADO, DE 3,81 cm DE LARGO, SIN CABEZA
Marca IMMSA Modelo CLAVO DE HIERRO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢999.00

MONTO ADJUDICADO: ¢860.00

EMPRESA ADJUDICADA: FERRETERIA PALMARES SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101181964

PARTIDA 1 LÍNEA 7

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: FINCA 6

DESCRIPCIÓN: CLAVO DE ACERO CORRIENTE, TIPO SIN CABEZA, DE 31,75 mm (1 1/4 Pulg) DE LARGO
Marca IMMSA Modelo CLAVO DE HIERRO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢999.00

MONTO ADJUDICADO: ¢880.00

EMPRESA ADJUDICADA: FERRETERIA PALMARES SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101181964

PARTIDA 1 LÍNEA 8

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: FINCA 6

DESCRIPCIÓN: TUBO DE HIERRO GALVANIZADO REDONDO, DIMENSIONES 2,54 cm DIÁMETRO X 1,50 mm ESPESOR X 6 m LARGO Marca NACIONAL Modelo TUBO MALLA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢10.482.00

MONTO ADJUDICADO: ¢5.705.00

EMPRESA ADJUDICADA: FERRETERIA PALMARES SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101181964

PARTIDA 1 LÍNEA 9

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: FINCA 6

DESCRIPCIÓN: TUBO DE HIERRO GALVANIZADO REDONDO, DIMENSIONES 31,8 mm DIÁMETRO X 1,50 mm ESPESOR X 6 m LARGO Marca NACIONAL Modelo TUBO MALLA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢10.340.00

MONTO ADJUDICADO: ¢8.156.00

EMPRESA ADJUDICADA: FERRETERIA PALMARES SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101181964

PARTIDA 1 LÍNEA 10

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: FINCA 6

DESCRIPCIÓN: TUBO DE HIERRO GALVANIZADO REDONDO, DIMENSIONES 31,8 mm DIÁMETRO X 1,50 mm ESPESOR X 6 m LARGO Marca NACIONAL Modelo TUBO MALLA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢7.774.00

MONTO ADJUDICADO: ¢7.505.00

EMPRESA ADJUDICADA: FERRETERIA PALMARES SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101181964

PARTIDA 1 LÍNEA 11

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: FINCA 6

DESCRIPCIÓN: TUBO INDUSTRIAL RECTANGULAR HIERRO GALVANIZADO, MEDIDAS 50,8 mm X 152,4 mm X 1,80 mm Marca NACIONAL Modelo TUBO GALV.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢22.823.00

MONTO ADJUDICADO: ¢24.075.00

EMPRESA ADJUDICADA: FERRETERIA PALMARES SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101181964

PARTIDA 1 LÍNEA 12

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: FINCA 6

DESCRIPCIÓN: PERFIL (TUBO) ESTRUCTURAL, RECTANGULAR, MEDIDAS 50 mm X 75 mm X 1,50 mm, TIPO HG Marca NACIONAL Modelo TUBO GALV.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢14.890.00

MONTO ADJUDICADO: ¢18.935.00

EMPRESA ADJUDICADA: FERRETERIA PALMARES SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101181964

PARTIDA 1 LÍNEA 13

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: FINCA 6

DESCRIPCIÓN: PERFIL DE HIERRO GALVANIZADO, MEDIDAS 5,08 cm X 10,16 cm X 1,50 mm Marca NACIONAL Modelo PERFIL TUBO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢16.531.00

MONTO ADJUDICADO: ¢14.930.00

EMPRESA ADJUDICADA: FERRETERIA PALMARES SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101181964

PARTIDA 1 LÍNEA 14

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: FINCA 6

DESCRIPCIÓN: TUBO (PERFIL) DE HIERRO GALVANIZADO ESTRUCTURAL, CUADRADO, MEDIDAS 101,60 mm DE ANCHO POR 101,60 mm DE ALTO POR 1,50 mm DE GROSOR POR 6 m DE LARGO Marca NACIONAL Modelo TUBO GALV.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢21.901.00

MONTO ADJUDICADO: ¢22.990.00

EMPRESA ADJUDICADA: FERRETERIA PALMARES SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101181964

PARTIDA 1 LÍNEA 15

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: FINCA 6

DESCRIPCIÓN TUBO DE HIERRO (PERFIL) GALVANIZADO ESTRUCTURAL, CUADRADO, MEDIDAS 76,20 mm DE ANCHO POR 76,20 mm DE ALTO POR 1,58 mm DE GROSOR POR 6 m DE LARGO Marca NACIONAL Modelo TUBO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢17.691.00

MONTO ADJUDICADO: ¢15.695.00

EMPRESA ADJUDICADA: FERRETERIA PALMARES SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101181964

PARTIDA 1 LÍNEA 16

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: FINCA 6

DESCRIPCIÓN: TUBO (PERFIL) DE HIERRO INDUSTRIAL GALVANIZADO, CUADRADO, MEDIDAS 38,10 mm DE ANCHO POR 38,10 mm DE ALTO POR 1,50 mm DE GROSOR POR 6 m DE LARGO Marca NACIONAL Modelo PERFIL TUBO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢9.011.00

MONTO ADJUDICADO: ¢8.115.00

EMPRESA ADJUDICADA: FERRETERIA PALMARES SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101181964

PARTIDA 1 LÍNEA 17

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: FINCA 6

DESCRIPCIÓN: TUBO (PERFIL) DE HIERRO GALVANIZADO ESTRUCTURAL, CUADRADO, MEDIDAS 50,80 DE ANCHO mm POR 50,80 mm DE ALTO POR 1,50 mm GROSOR, POR 6 m DE LARGO Marca METALCO Modelo TUBO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢11.731.00

MONTO ADJUDICADO: ¢11.680.00

EMPRESA ADJUDICADA: FERRETERIA PALMARES SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101181964

PARTIDA 1 LÍNEA 18

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: FINCA 6

DESCRIPCIÓN: PERFIL ESTRUCTURAL DE HIERRO NEGRO (PERLING) EN C DE 2.38 mm X 50,80 mm X 101,60 mm X 6 m DE LARGO, RT1-13 Marca NACIONAL Modelo PERFIL C HN

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢27.008.00

MONTO ADJUDICADO: ¢12.940.00

EMPRESA ADJUDICADA: FERRETERIA PALMARES SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101181964

PARTIDA 1 LÍNEA 19

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: FINCA 6

DESCRIPCIÓN: PERFIL HIERRO GALVANIZADO, ESTRUCTURAL, EN C, MEDIDAS 6 m ALTURA X 150 mm ANCHO X 50 mm X 1,50 mm ESPESOR X 6 m LARGO, RT 3 -1 Marca NACIONAL Modelo PERFIL C GALV

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢14.309.00

MONTO ADJUDICADO: ¢13.015.00

EMPRESA ADJUDICADA: FERRETERIA PALMARES SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101181964

PARTIDA 1 LÍNEA 20

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: FINCA 6

DESCRIPCIÓN: PERFIL DE HIERRO GALVANIZADO, MEDIDAS 5,08 cm X 10,16 cm X 1,50 mm Marca NACIONAL Modelo PERFIL C GALV.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢12.548.00

MONTO ADJUDICADO: ¢10.500.00

EMPRESA ADJUDICADA: FERRETERIA PALMARES SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101181964

PARTIDA 1 LÍNEA 21

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: FINCA 6

DESCRIPCIÓN: ALAMBRE DE ACERO NEGRO, PARA CONSTRUCCIÓN # 16 Marca ARCELORMITTAL Modelo ALAMBRE

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢813.00

MONTO ADJUDICADO: ¢725.00

EMPRESA ADJUDICADA: FERRETERIA PALMARES SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101181964

PARTIDA 1 LÍNEA 22

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: FINCA 6

DESCRIPCIÓN: MALLA ELECTROSOLDADA # 2 COMPUESTA POR VARILLA DE DIAMETRO 5,5 mm, CUADROS DE 15 cm X 15 cm, DE 2,50 m X 6 m X 5,30 mm Marca ARCELORMITTAL Modelo MALLA ELECTROSOLDADA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢28.760.00

MONTO ADJUDICADO: ¢27.099.00

EMPRESA ADJUDICADA: FERRETERIA PALMARES SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101181964

PARTIDA 1 LÍNEA 23

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: FINCA 6

DESCRIPCIÓN: MALLA DE ACERO (ELECTROSOLDADA) DE 2,5 m X 6 m DE LARGO Marca ARCELORMITTAL Modelo 3.80mm

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢14.835.00

MONTO ADJUDICADO: ¢12.380.00

EMPRESA ADJUDICADA: FERRETERIA PALMARES SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101181964

PARTIDA 1 LÍNEA 24

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: FINCA 6

DESCRIPCIÓN: VARILLA DE HIERRO CORRUGADA, GROSOR 1,270 cm (#4), GRADO 40 Marca ARCELORMITTAL Modelo VARILLA CORRUGADA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢3.393.00

MONTO ADJUDICADO: ¢3.195.00

EMPRESA ADJUDICADA: FERRETERIA PALMARES SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101181964

PARTIDA 1 LÍNEA 25

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: FINCA 6

DESCRIPCIÓN: TUBO 1 Pulg SCH - 40 (25 mm) PVC PARA AGUA POTABLE Marca NACIONAL Modelo TUBO PVC SCH40

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢3.875.00

MONTO ADJUDICADO: ¢9.875.00

EMPRESA ADJUDICADA: FERRETERIA PALMARES SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101181964

PARTIDA 1 LÍNEA 26

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: FINCA 6

DESCRIPCIÓN: VARIILLA LISA Marca ARCELOR MITAL Modelo AM

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢900.00

MONTO ADJUDICADO: ¢765.00

EMPRESA ADJUDICADA: FERRETERIA PALMARES SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101181964

PARTIDA 1 LÍNEA 27

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: FINCA 6

DESCRIPCIÓN: TORNILLO DE ACERO, CABEZA PHILLIPS, LARGO 12,7 mm PARA GYPSUM Marca NACIONAL Modelo FINA 1/2"

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢4.00

MONTO ADJUDICADO: ¢4.00

EMPRESA ADJUDICADA: FERRETERIA PALMARES SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101181964

PARTIDA 1 LÍNEA 28

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: FINCA 6

DESCRIPCIÓN: TORNILLO DE ACERO PARA GYPSUM, TIPO PRESION, PUNTA FINA, MEDIDAS 25,4 mm LARGO X 3,175 mm DIAMETRO Marca NACIONAL Modelo TORNILLO GYPSUM

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢7.00

MONTO ADJUDICADO: ¢5.00

EMPRESA ADJUDICADA: FERRETERIA PALMARES SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101181964

PARTIDA 1 LÍNEA 29

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: FINCA 6

DESCRIPCIÓN: TORNILLO DE ACERO DE PRESION, PUNTA FINA, MEDIDAS 38,10 mm X 19,05 mm PARA GYPSUM. Marca NACIONAL Modelo TORNILLO GYPSUM

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢7.00

MONTO ADJUDICADO: ¢6.00

EMPRESA ADJUDICADA: FERRETERIA PALMARES SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101181964

PARTIDA 1 LÍNEA 30

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: FINCA 6

DESCRIPCIÓN: TORNILLO DE ACERO AUTORROSCANTE DE 50,8 mm (2 Pulg) PUNTA FINA PARA GYPSUM Marca NACIONAL Modelo TORNILLO GYPSUM

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢10.00

MONTO ADJUDICADO: ¢8.00

EMPRESA ADJUDICADA: FERRETERIA PALMARES SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101181964

PARTIDA 1 LÍNEA 31

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: FINCA 6

DESCRIPCIÓN: TORNILLO DE ACERO, PUNTA CORRIENTE, LARGO DE 76,2 mm (3 Pulg) X 4,83 mm (3/16 Pulg) PARA GYPSUM Marca NACIONAL Modelo TORNILLO GYPSUM

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢12.00

MONTO ADJUDICADO: ¢10.00

EMPRESA ADJUDICADA: FERRETERIA PALMARES SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101181964

PARTIDA 1 LÍNEA 32

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: FINCA 6

DESCRIPCIÓN: TORNILLO TIRAFONDO DE ACERO DE 6,35 mm (1/4 Pulg) X 63,5 mm (2 1/2 Pulg) Marca NACIONAL Modelo TORNILLO TIRAFONDO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢39.00

MONTO ADJUDICADO: ¢42.00

EMPRESA ADJUDICADA: FERRETERIA PALMARES SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101181964

PARTIDA 1 LÍNEA 33

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: FINCA 6

DESCRIPCIÓN: TORNILLO DE ACERO GALVANIZADO, TIPO TIRAFONDO, DE 7,93 mm (5/16 Pulg) DE DIAMETRO X 114,3 mm (4 1/2 Pulg) DE LARGO Marca NACIONAL Modelo TORNILLO TIRAFONDO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢43.00

MONTO ADJUDICADO: ¢31.00

EMPRESA ADJUDICADA: FERRETERIA PALMARES SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101181964

PARTIDA 1 LÍNEA 34

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: FINCA 6

DESCRIPCIÓN: CLAVO DE ACERO BAR PARA CONCRETO, DIAMETRO 50,80 mm (2 Pulg), PUNTA DIAMANTE, POR UNIDAD Marca BAR Modelo CLAVO DE ACERO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢36.00

MONTO ADJUDICADO: ¢13.00

EMPRESA ADJUDICADA: FERRETERIA PALMARES SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101181964

PARTIDA 1 LÍNEA 35

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: FINCA 6

DESCRIPCIÓN: CLAVO DE ACERO BAR PARA CONCRETO, DIAMETRO 76,20 mm (3 Pulg), PUNTA DIAMANTE, POR UNIDAD Marca NACIONAL Modelo CLAVO DE ACERO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢45.00

MONTO ADJUDICADO: ¢28.00

EMPRESA ADJUDICADA: FERRETERIA PALMARES SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101181964

PARTIDA 1 LÍNEA 36

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: FINCA 6

DESCRIPCIÓN: LAMINA DE ACERO GALVANIZADA (ONDULADA) P/TECHO # 28 1,05 M X 3,66 M Marca METALCO Modelo ZINC #28

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢8.810.00

MONTO ADJUDICADO: ¢8.395.00

EMPRESA ADJUDICADA: FERRETERIA PALMARES SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101181964

PARTIDA 1 LÍNEA 37

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: FINCA 6

DESCRIPCIÓN: ELECTRODO DE SOLDADURA 6013 EN 3,2mm (1/8 PULG) DE DIAMETRO X 350mm DE LARGO Marca LINCOLN Modelo 6013

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢3.030.00

MONTO ADJUDICADO: ¢2.010.00

EMPRESA ADJUDICADA: FERRETERIA PALMARES SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101181964

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN COLONES: 236.373.00

TOTAL, PARTIDAS ADJUDICADAS: 1 PARTIDA 37 LÍNEAS

EN RELACIÓN AL MONTO DE ADJUDICACIÓN:

En este sentido, la adjudicación de cita se hace bajo la base de precios unitarios ofertados por el adjudicatario, además no implica que la Administración se obligue a adquirir una cantidad definida, sino que la misma resulta indeterminada, y que el Museo Nacional de Costa Rica podrá limitar la cuantía de la adquisición a los límites máximos que establece en este caso la Contratación Directa, todo conforme al artículo 162 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, y a las resoluciones R-DCA-164-2012, R-DCA-139-2016 y el Oficio No. 03319 del 12 de abril del 2011, documentos emitidos por la Contraloría General de la República. (A-14-1341)

ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° JA 151-2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2019CD-000096-0009500001
EQUIPO PARA INVESTIGACIÓN

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las nueve horas y cincuenta minutos del día 25 de octubre del 2019, en sesión ordinaria N° 1341 se conoce proceso de contratación N° 2019CD-000096-0009500001

POR TANTO:

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas en el sistema SICOP, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

PARTIDA 01

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: ANTROPOLOGÍA E HISTORIA

DESCRIPCIÓN: MICROSCOPIO ESTEREOSCOPIO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡10.430.800,00

CANTIDAD: 01

EMPRESA ADJUDICADA: GYH STEINVORTH LIMITADA

CEDULA JURÍDICA: 3-102-026972

MONTO UNITARIO: \$17.298,00

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: \$17.298,00

PARTIDA 02

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: ANTROPOLOGÍA E HISTORIA

DESCRIPCIÓN: ESTACIÓN TOTAL

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡3.854.204,00

CANTIDAD: 01

EMPRESA ADJUDICADA: CENTRO ÓPTICO ELECTRÓNICO COE, S.A.

CEDULA JURÍDICA: 3-101-111964

MONTO UNITARIO: \$3.200,00

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: \$3.200,00

PARTIDA 03

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: ANTROPOLOGÍA E HISTORIA

DESCRIPCIÓN: MEDIDOR LASER

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢350.000,00

CANTIDAD: 05

EMPRESA ADJUDICADA: ATAI DE TIBÁS LIMITADA

CEDULA JURÍDICA: 3-102-093793

MONTO UNITARIO: ¢66.000,00

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ¢330.000,00

TOTALES PARTIDAS ADJUDICADAS: 03 PARTIDAS

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN EN COLONES: ¢330.000,00

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN EN DÓLARES: \$20.498,00

(A-15-1341) ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN N° JA 152-2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2019CD-000089-0009500001
SUMINISTROS PARA INVESTIGACIÓN**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las nueve horas y cincuenta y cinco minutos del día 25 de octubre del 2019, en sesión ordinaria N° 1341 se conoce proceso de contratación N° 2019CD-000089-0009500001

POR TANTO:

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas en el sistema SICOP, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

PARTIDA 01

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: HISTORIA NATURAL

DESCRIPCIÓN: TUBOS DE 1.5 ML CÓNICOS CON TAPA PLANA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢62.500,00

CANTIDAD: 05 CAJAS DE 500 UNIDADES

EMPRESA ADJUDICADA: INFRUCTUOSA

RAZÓN: LA OFERTA SOBREPASA EL PRESUPUESTO ASIGNADO.

PARTIDA 02

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: HISTORIA NATURAL

DESCRIPCIÓN: TUBOS DE 1.5 ML CÓNICOS CON TAPA PLANA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢62.500,00
CANTIDAD: 05 CAJAS DE 500 UNIDADES
EMPRESA ADJUDICADA: INFRUCTUOSA
RAZÓN: LA OFERTA SOBREPASA EL PRESUPUESTO ASIGNADO.

PARTIDA 03

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: HISTORIA NATURAL
DESCRIPCIÓN: TUBOS DE 0.5 ML CÓNICOS CON TAPA PLANA
PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢47.500,00
CANTIDAD: 05 CAJAS DE 500 UNIDADES
EMPRESA ADJUDICADA: INFRUCTUOSA
RAZÓN: LA OFERTA SOBREPASA EL PRESUPUESTO ASIGNADO.

PARTIDA 04

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: HISTORIA NATURAL
DESCRIPCIÓN: MECHERO
PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢50.000,00
CANTIDAD: 10 UNIDADES
EMPRESA ADJUDICADA: GYH STEINVORTH LIMITADA S.A.
CEDULA JURÍDICA: 3-102-026972
MONTO UNITARIO: \$7,00
MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: \$70,00

TOTALES PARTIDAS ADJUDICADAS: 01 PARTIDAS
TOTALES PARTIDAS INFRUCTUOSAS: 03 PARTIDAS
MONTO DE LA ADJUDICACIÓN EN DÓLARES: \$70,00
(A-16-1341) ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN N° JA 153-2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2019CD-000085-0009500001
COMPRA DE EQUIPO DE CÓMPUTO**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las nueve horas y cincuenta minutos del día 25 de octubre del 2019, en sesión ordinaria N° 1341 se conoce proceso de contratación N° 2019CD-000085-0009500001

POR TANTO:

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas en el sistema SICOP, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

PARTIDA 01

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: UNIDAD DE INFORMÁTICA

DESCRIPCIÓN: SERVIDOR DE ALTO RENDIMIENTO PARA PLATAFORMAS DE SERVICIOS PARA SER UTILIZADO CON SO MICROSOFT WINDOWS SERVER (APLICACIONES, BASES DE DATOS O ALMACENAMIENTO DE ARCHIVOS) Marca HP Modelo DL360 Gen 10

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡10.500.000

CANTIDAD: 01

EMPRESA ADJUDICADA: CORPORACION FONT SOCIEDAD ANONIMA

CEDULA JURÍDICA: 3101008736

MONTO UNITARIO: \$ 16.495

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: \$16.495

PARTIDA 02

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: UNIDAD DE INFORMÁTICA

DESCRIPCIÓN: IMPRESORA PARA ETIQUETAS DE CODIGO DE BARRAS CON RESOLUCION DE 8 PUNTOS POR MILIMITRO, CONEXIÓN USB BIDIRECCIONAL Marca HONEYWELL Modelo PM43

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡ 4.350.000

EMPRESA ADJUDICADA: CORPORACION FONT SOCIEDAD ANONIMA

CEDULA JURÍDICA: 3101008736

MONTO UNITARIO: \$ 5.885

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: \$ 5.885

PARTIDA 03

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: UNIDAD DE INFORMÁTICA

DESCRIPCIÓN:
COMPUTADORA TIPO TABLE CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE 32 GB, PANTALLA DE 9.7 PULGADAS MU LTI-TOUCH. Marca Apple Modelo MTXN2LZ/A

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡ 1.150.000

EMPRESA ADJUDICADA: INDUSTRIAS DE COMPUTACION NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA

CEDULA JURÍDICA: 3101088093

MONTO UNITARIO: \$ 1.392

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: \$ 1.392

TOTALES PARTIDAS ADJUDICADAS: 03 PARTIDAS

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN EN DÓLARES: \$ **23.772**

(A-17-1341) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° JA 154-2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2019CD-000083-0009500001
CONTRATACIÓN CANASTA DE VEHÍCULO

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las nueve horas y cincuenta y cinco minutos del día 25 de octubre del 2019, en sesión ordinaria N° 1341 se conoce proceso de contratación N° 2019CD-000083-0009500001

POR TANTO:

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas en el sistema SICOP, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

PARTIDA 01

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA

DESCRIPCIÓN: CANASTA PARA TECHO VEHÍCULO TODO TERRENO, PINTURA POWER COAT, TORNILLOS DE ACERO INOXIDABLE, CON CANALES PARA ACCESORIOS EN LAS BARRAS LATERALES, CON ESCALERA DE ACCESO EN ACERO INOXIDABLE, ANCHO 1345 mm, LARGO 2166 mm.

1 UNIDAD

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡1.248.000

CANTIDAD: 01

EMPRESA ADJUDICADA: INFRUCTUOSA

CEDULA JURÍDICA: INFRUCTUOSA

MONTO UNITARIO: INFRUCTUOSA

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: INFRUCTUOSA

TOTALES PARTIDAS ADJUDICADAS: 00PARTIDAS

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN EN COLONES: **¢00,00**

(A-18-1341) ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN N° JA 155-2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2019CD-000108-0009500001
CURSO DE BUCEO**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las diez horas del día 25 de octubre del 2019, en sesión ordinaria N° 1341 se conoce proceso de contratación N° 2019CD-000108-0009500001

POR TANTO:

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas en el sistema SICOP, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

PARTIDA 01

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA

DESCRIPCIÓN: CURSO DE BUCEO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢565.000,00

CANTIDAD: 02

EMPRESA ADJUDICADA: TIENDA ESCUELA DE BUCEO MUNDO ACUÁTICO S.A.

CEDULA JURÍDICA: 3-101-068461

MONTO UNITARIO: \$440,00

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: \$880,00

TOTALES PARTIDAS ADJUDICADAS: 1 PARTIDAS

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN EN COLONES: **¢514.800,00**

(A-19-1341) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V: Presentación de la Srta. Paula Jiménez Víquez, Contadora Institucional, del Área Financiero Contable, Depto. Administración y Finanzas, sobre los siguientes Estados Financieros del Museo Nacional de Costa Rica, con corte al 30 de siembre 2019:

-Situación Financiera (Balance General)

- Estado de Rendimiento Financiero
- Estado de Flujo de Efectivo
- Estado de Situación y Evolución de Bienes
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto

Ingresa la Srta. Paula Solano Víquez al ser las 9:50 minutos de la mañana y realiza una exposición consisa de los cinco estados financieros más importantes e indica que ya se subieron al Módulo de la Contabilidad Nacional, en cumplimiento de los plazos establecidos.

1. Situación Financiera (Balance General): está conformado por los activos, pasivos (deudas) y resultados acumulados en el periodo.
2. Rendimiento Financiero: se refiere a los ingresos y egresos del período
3. Flujo de efectivo: se contempla cuantos recursos ingresaron y en que se utilizaron
4. Situación y evolución de bienes: se refiere al comportamiento de los bienes, con cuanto inicia el periodo, las altas y bajas y en cuánto cierra el periodo
5. Cambios en el Patrimonio Neto: Se contemplan los ajustes que se hayan presentado en el periodo. En esta ocasión el dato inicial fue de ¢63.464.767.91 y cerró en un monto final de ¢63.840.237.22.

Indica la Srta. Jiménez que los datos de los diferentes estados deben coincidir exactamente con la información reflejada en el estado de Situación Financiera o Balance General y que no tuvieron ningún problema con la actualización de la información en el módulo gestor de Contabilidad Nacional.

Consulta la Sra. Ana Cecilia Arias cuál es la retroalimentación que recibimos de Contabilidad Nacional.

Explica la Srta. Jiménez que en este momento están revisando lo relativo a capital inicial y bienes porque estamos en el proceso de la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), para lo que se cuenta con un período de transición de cinco años.

Contabilidad Nacional consulta justificaciones de datos específicos y solicitan información adicional conforme van avanzando en la revisión de los estados, si no hay dudas no hay consultas. Ante la consulta de la Sra. Rocío Fernández la Srta. Jiménez confirma que sí hay una buena comunicación con la Contabilidad Nacional.

Continúa la Srta. Jiménez indicando que el Capital Social es invariable y se determinó mediante una Directriz en el año 2014, basado en los bienes de la institución en ese momento.

La inversión de las instituciones se refleja en sus bienes, por eso hay que determinar un monto de bienes. Sobre este particular, consulta el Sr. Bernal Rodríguez si este rubro incluye bienes de colecciones a lo que la Srta. Jiménez confirma que no están considerados.

Consulta la Sra. Rocío Fernández cómo va la iniciativa de excluir las colecciones de los activos de la institución. Explica la Srta. Paula Jiménez que a Contabilidad Nacional le interesa que los bienes estén registrados porque aumenta el valor de la institución. Los bienes culturales son difíciles de estimar y las recomendaciones de la Auditoría Externa indican que no deben estar incluidos.

En este momento están en conversaciones con el Contador Nacional para la exclusión definitiva. Debe haber una dirección conjunta para el sector Cultura. Aunque Contabilidad Nacional parece estar de acuerdo, la Dirección General de Bienes no lo considera así.

Ante las consultas de la Sra. Fernández, la Sra. Paula Jiménez indica que aún no han dado respuesta a la solicitud de una segunda reunión para continuar con el proceso y que el responsable del seguimiento es el Sr. Marvin Salas Hernández, Jefe de Administración y Finanzas, quien coordinó la primera cita.

El Sr. Bernal Rodríguez consulta sobre el tema de las deudas y la Sra. Jiménez le explica que son tres deudas:

1. A Proveedores (deudas comerciales)
2. Sociales y fiscales (cuota obrero patronal, impuestos al Valor Agregado y Renta a los salarios y empresas)
3. Sociales - Transferencias (aguinaldos, liquidaciones laborales por jubilaciones)

Finalmente, aclara la Srta. Jiménez la consulta de la Sra. Ana Cecilia Arias respecto a que le llama la atención que las compras son consideradas como deudas, e indica que compra de un bien es un activo, mientras que la compra de un suministro se cataloga como deuda porque está pagando por un insumo para poder operar.

Se retira la Sra. Jiménez al ser las 10:08 minutos de la mañana.

Las y los Directivos acuerdan:

“CON BASE EN LOS SIGUIENTES ATESTADOS:

ESTADOS FINANCIEROS DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, CORRESPONDIENTES AL III TRIMESTRE 2019, CON CORTE AL 30 DE SETIEMBRE 2019:

- SITUACIÓN FINANCIERA (BALANCE GENERAL)
- ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO
- ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
- ESTADO DE SITUACIÓN Y EVOLUCIÓN DE BIENES
- ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

PRESENTADOS POR LA SRTA. PAULA JIMÉNEZ VÍQUEZ, CONTADORA INSTITUCIONAL, DEL ÁREA FINANCIERO CONTABLE, DEL DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

APROBAR LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL III TRIMESTRE 2019, CON CORTE AL 30 DE SETIEMBRE 2019, DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA (A-20-1341) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI: Denuncia sobre derechos de autor, criterios técnicos del Área Legal y del Depto. de Proyección Museológica del Museo Nacional de Costa Rica

-Oficio PM-2019-O-126, del 10 de octubre 2019, criterio de la Sra. Mariela Bermúdez Mora, Jefa del Depto. Proyección Museológica, sobre la denuncia de la Srta. Ericka Solano Brizuela

-Oficio AJ-2019-O-225, del 01 de octubre 2019, de la Sra. Marlene Perera García, Coordinadora del Área Legal, con criterio para mejor resolver denuncia presentada por la Srta. Ericka Solano Brizuela, del Depto. Protección del Patrimonio Cultural

Comenta la Sra. Rocío Fernández que la Sra. Mariela Bermúdez externa en su criterio que en las prácticas del Depto. de Proyección Museológica no se acostumbra poner las citas.

Consulta la Sra. Ana Cecilia Arias si se les informa a las personas que se hace de esta manera y opina que el procedimiento debería estar normado.

El Sr. Johnny Cartín indica que apoya la recomendación de don Ricardo José Méndez, de incluir una cédula de información para reconocer los créditos a la Srta. Ericka Solano.

La Sra. Fernández indica que el Depto. de Proyección Museológica no tiene reglas claras sobre las exhibiciones. La próxima semana tendrán un taller basado en el documento preparado por la Sra. Amaranta Villar y el Sr. Minor Castro, que fue entregado a las jefaturas. Debe haber una reflexión de cuáles son los lineamientos del Museo Nacional de Costa Rica sobre tema de exhibiciones.

Las y los Directivos proceden a tomar el siguiente acuerdo:

“CON BASE EN LOS SIGUIENTES ATESTADOS:

OFICIO PM-2019-O-126, DEL 10 DE OCTUBRE 2019, CRITERIO DE LA SRA. MARIELA BERMÚDEZ MORA, JEFA DEL DEPTO. PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA, SOBRE LA DENUNCIA DE LA SRTA. ERICKA SOLANO BRIZUELA

OFICIO AJ-2019-O-225, DEL 01 DE OCTUBRE 2019, DE LA SRA. MARLENE PERERA GARCÍA, COORDINADORA DEL ÁREA LEGAL, CON CRITERIO PARA MEJOR RESOLVER DENUNCIA PRESENTADA POR LA SRTA. ERICKA SOLANO BRIZUELA, DEL DEPTO. PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

SOLICITAR A LA DIRECTORA GENERAL QUE SE CONSIGNEN LOS CRÉDITOS CORRESPONDIENTES A LA SRA. ERICKA SOLANO BRIZUELA, EN EL MONTAJE DE LA EXPOSICIÓN “ORQUÍDEAS” QUE SE LLEVA A CABO EN LA CASA DEL SUBCOMANDANTE DEL ANTIGUO CUARTEL BELLAVISTA, E INFORMARLE SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS” (A-21-1341) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VII: Pago de aumento por costo de vida

-Oficio GIRHA-2019-O-558, del 18 de octubre 2019, del Sr. Marvin Salas Hernández, Jefe a.í. de Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar
Decreto Ejecutivo N° 41972-MTSS-MIDEPLAN-H, del 1° de octubre 2019

Indica la Sra. Ana Cecilia Arias que la solicitud está regulada mediante Decreto Ejecutivo por lo que no hay ninguna consulta al respecto por lo que se procede a tomar el siguiente acuerdo.

“CON BASE EN LOS SIGUIENTES ATESTADOS:

-OFICIO GIRHA-2019-O-558, DEL 18 DE OCTUBRE 2019, DEL SR. MARVIN SALAS HERNÁNDEZ, JEFE A.Í. DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS AUXILIAR

-DECRETO EJECUTIVO N° 41972-MTSS-MIDEPLAN-H, DEL 1° DE OCTUBRE 2019

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

APROBAR EL AUMENTO SALARIAL GENERAL CORRESPONDIENTE AL II SEMESTRE DEL PERÍODO 2019, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO N° 41972-MTSS-MIDEPLAN-H, PUBLICADO EN EL ALCANCE N° 216 A LA GACETA N°188 DEL 04 DE OCTUBRE DEL 2019

SE AUTORIZA A LA OFICINA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS AUXILIAR DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA PARA QUE REALICE LOS CÁLCULOS RESPECTIVOS PARA EL PAGO RETROACTIVO DEL AUMENTO INDICADO PARA EL II SEMESTRE DEL 2019” (A-22-1341) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VIII: Propuesta de horas extra para el resto del año 2019

-Oficio GIRHA-2019-O-556, del 17 de octubre 2019, del Sr. Marvin Salas Hernández, Jefe a.í. de Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar, con propuesta de utilización de horas extraordinarias para lo que resta del año 2019.

Propuesta inicial presentada en noviembre 2018: **4810 hrs.**
Autorizadas por Junta: **3000 horas** (diferencia 1810 horas)
Nueva propuesta: utilizar **564 horas** de las 1810 no autorizadas
Costo de las 564 horas solicitadas: **€2.052.466.78**

Amplía la Sra. Rocío Fernández que se solicitó a la oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar que realizara un estudio de la necesidad de adjudicar horas extra para lo que resta del presente año 2019. La Dirección General incluyó tiempo extraordinario para la Secretaría que tiene ahora el recargo de funciones de la Junta Administrativa, y en menor grado, de la Auditoría Interna. También se consideró al Depto. de Proyección Museológica para las actividades de fin de año que debe atender. El informe también contempla las solicitudes de otros departamentos.

Las y los Directivos acuerdan:

“CON BASE EN EL SIGUIENTE ATESTADO:

OFICIO GIRHA-2019-O-556, DEL 17 DE OCTUBRE 2019, DEL SR. MARVIN SALAS HERNÁNDEZ, JEFE A.Í. DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS AUXILIAR, CON PROPUESTA DE UTILIZACIÓN DE HORAS EXTRAORDINARIAS PARA LO QUE RESTA DEL AÑO 2019.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

SE AUTORIZA EL USO DE 564 HORAS DE TIEMPO EXTRAORDINARIO PARA EL RESTO DEL AÑO 2019, POR UN MONTO TOTAL DE ¢2.052.466.78 (DOS MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS COLONES CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS) (A-23-1341) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IX: Dedicación exclusiva

-Oficio GIRHA-2019-O-553, del 18 de octubre 2019, del Sr. Marvin Salas Hernández, Jefe a.í. de Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar, solicitud de prórroga de contrato de dedicación exclusiva del Sr. Luis Felipe Solís Del Vecchio, del Depto. de Antropología e Historia

Indica la Sra. Rocío Fernández que el funcionario Luis Felipe Solís tiene un nombramiento interino por lo que debe estar renovando el contrato cada seis meses.

Las y los Directivos acuerdan:

“CON BASE EN EL SIGUIENTE ATESTADO:

-OFICIO GIRHA-2019-O-553, DEL 18 DE OCTUBRE 2019, DEL SR. MARVIN SALAS HERNÁNDEZ, JEFE A.Í. DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS AUXILIAR, SOLICITUD DE PRÓRROGA DE CONTRATO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA DEL SR. LUIS FELIPE SOLÍS DEL VECCHIO, DEL DEPTO. DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

DAR EL VISTO BUENO PARA PROCEDER CON LA PRÓRROGA AL CONTRATO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE ACUERDO A LA LEY 9635 Y AL DECRETO N° 41564, PARA EL FUNCIONARIO LUIS FELIPE SOLÍS DEL VECCHIO, CÉDULA N° 1-0590-0860, A PARTIR 01 DE ENERO 2020 Y HASTA EL 31 DE JULIO 2020 INCLUSIVE.

A LA VEZ SE AUTORIZA A LA DIRECTORA GENERAL PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE” (A-24-1341) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO X: Contrato de Jornal

-Oficio AJ-2019-O-247, del 21 de octubre 2019, de la Sra. Cinthia Solórzano Ortiz, de la Asesoría Legal, con visto bueno de la Sra. María Marlene Perera, Coordinadora del Área Legal, resumen del contrato de jornal del Sr. Juan Bautista Navas Maroto, para labores de mantenimiento y limpieza en sitio Museo Finca 6

Comenta la Sra. Rocío Fernández que el Sr. Navas ha laborado en otras ocasiones en el Centro de Visitantes en Finca 6. Es una persona mayor, tiene mucha experiencia, el Sr. Jeisson Bartels, Administrador del sitio, tiene la deferencia de contratarlo una vez al año porque es muy responsable y comprometido con la institución.

Las y los Directivos acuerdan:

“CON BASE EN EL SIGUIENTE ATESTADO:

-OFICIO AJ-2019-O-247, DEL 21 DE OCTUBRE 2019, DE LA SRA. CINTHIA SOLÓRZANO ORTIZ, DE LA ASESORÍA LEGAL, CON VISTO BUENO DE LA SRA. MARÍA MARLENE PERERA, COORDINADORA DEL ÁREA LEGAL, SOBRE EL CONTRATO DE JORNAL DEL SR. JUAN BAUTISTA NAVAS MAROTO, PARA LABORES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA EN SITIO MUSEO FINCA 6

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

“APROBAR LA CONTRATACIÓN DEL JORNAL JUAN BAUTISTA NAVAS MAROTO, DEL 01 DE NOVIEMBRE 2019 Y HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2019, EN JORNADA COMPLETA DE 48 HORAS SEMANALES DE LUNES A SÁBADO, PARA EL CENTRO DE VISITANTES SITIO MUSEO FINCA 6.

LAS TAREAS A REALIZAR SON LAS SIGUIENTES:

EFFECTUAR LABORALES DE CHAPIA, BARRIDO, RECOLECCIÓN Y DEPÓSITO DE LOS DESECHOS DE LOS SITIOS ARQUEOLÓGICOS O LUGARES CERCANOS A ESTOS. LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE SENDEROS, ZONAS VERDES Y RONDAS O SENDEROS PERIMETRALES. MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA MALEZA EN LOS CANALES DE DRENAJE. CORTA DE MALEZA. FUMIGACIÓN CON HERBICIDAS PARA PREVENIR LA MALEZA EN SECTORES PREVIAMENTE DEFINIDOS. SIEMBRA DE PASTO EN EL ÁREA DE LOS SITIOS. CUIDADO Y PODA DE ÁRBOLES. COLABORAR EN LAS LABORES DE MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS E INSTALACIONES UBICADAS EN LOS SITIOS ARQUEOLÓGICOS O CERCANOS A ESTOS.

ESTARÁ BAJO LA COORDINACIÓN Y SUPERVICIÓN DEL SEÑOR JEISSON ARIEL BARTELS QUIRÓS, ADMINISTRADOR DEL CENTRO DE VISITANTES SITIO-MUSEO FINCA 6, O DE QUIEN ESTE DESIGNE, QUIEN SERÁ EL RESPONSABLE DE FISCALIZAR LA CORRECTA Y EFECTIVA EJECUCIÓN DE ESTA CONTRATACIÓN.

(A-25-1341) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XI: Órganos Directores-Recursos

-Oficio N° O-ODP-001-2019, Recurso de Apelación de Subsidio presentado por el Sr. MSH al procedimiento administrativo expediente N° MNCR-ODP-003-2019 sobre el caso de pago injustificado de jornal

Se avanza con los siguientes puntos de la agenda y se pospone este tema para el final de la sesión.

ARTÍCULO XII: Convenios

-Oficio AJ-2019-O-237, del 08 de octubre 2019, de la Sra. Cinthia Solórzano Ortiz, de la Asesoría Legal, con visto bueno de la Sra. María Marlene Perera, Coordinadora del Área Legal, sobre convenio de préstamo de tres esferas precolombinas a la Asamblea Legislativa. Plazo del préstamo: 5 años prorrogables por 6 períodos iguales

“CON BASE EN EL SIGUIENTE ATESTADO:

OFICIO AJ-2019-O-237, DEL 08 DE OCTUBRE 2019, DE LA SRA. CINTHIA SOLÓRZANO ORTIZ, DE LA ASESORÍA LEGAL, CON VISTO BUENO DE LA SRA. MARÍA MARLENE PERERA, COORDINADORA DEL ÁREA LEGAL, SOBRE CONVENIO DE PRÉSTAMO DE TRES ESFERAS PRECOLOMBINAS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

“APROBAR EL CONVENIO DE PRÉSTAMO DE BIENES CULTURALES ENTRE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.

EL PRESENTE CONVENIO TIENE POR OBJETO FACILITAR EN CALIDAD DE PRÉSTAMO Y ÚNICAMENTE PARA FINES DE EXHIBICIÓN, TRES ESFERAS PRECOLOMBINAS LAS CUALES SERÁN COLOCADAS EN LOS JARDINES EXTERNOS DEL NUEVO EDIFICIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.

EL PLAZO DEL PRÉSTAMO SERÁ POR CINCO AÑOS PRORROGABLES AUTOMÁTICAMENTE POR SEIS PERIODOS IGUALES.

ESTE CONVENIO, POR SU NATURALEZA, ES DE CUANTÍA INESTIMABLE POR TRATARSE DE BIENES QUE FORMAN PARTE DEL PATRIMONIO NACIONAL ARQUEOLÓGICO.

ADEMÁS, SE AUTORIZA A LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL, A PROCEDER CON LA FIRMA DEL CONVENIO” (A-26-1341) ACUERDO FIRME

-Oficio AJ-2019-O-238, del 08 de octubre 2019, de la Sra. Cinthia Solórzano Ortiz, de la Asesoría Legal, con visto bueno de la Sra. María Marlene Perera, Coordinadora del Área Legal, sobre convenio de préstamo de 13 petroglifos al Instituto Costarricense de Electricidad. Estas piezas fueron recuperadas en investigaciones arqueológicas realizadas por el ICE. Plazo del préstamo: 5 años prorrogables por 2 períodos iguales.

“CON BASE EN EL SIGUIENTE ATESTADO:

-OFICIO AJ-2019-O-238, DEL 08 DE OCTUBRE 2019, DE LA SRA. CINTHIA SOLÓRZANO ORTIZ, DE LA ASESORÍA LEGAL, CON VISTO BUENO DE LA SRA. MARÍA MARLENE PERERA, COORDINADORA DEL ÁREA LEGAL, SOBRE CONVENIO DE PRÉSTAMO DE 13 PETROGLÍFOS AL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

“APROBAR EL CONVENIO DE PRÉSTAMO DE BIENES CULTURALES ENTRE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD.

EL PRESENTE CONVENIO TIENE POR OBJETO FACILITAR EN CALIDAD DE PRÉSTAMO Y ÚNICAMENTE PARA FINES DE EXHIBICIÓN, TRECE PETROGLIFOS QUE FUERON RECUPERADOS POR EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD MEDIANTE ESTUDIOS ARQUEOLÓGICOS REALIZADOS EN DIFERENTES PROYECTOS, Y QUE SE ENCUENTRAN COLOCADOS EN ESPACIOS ADECUADOS POR SUS CONDICIONES DE SEGURIDAD, CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR.

EL PLAZO DEL PRÉSTAMO SERÁ POR CINCO AÑOS PRORROGABLES AUTOMÁTICAMENTE POR DOS PERIODOS IGUALES.

ESTE CONVENIO, POR SU NATURALEZA, ES DE CUANTÍA INESTIMABLE POR TRATARSE DE BIENES QUE FORMAN PARTE DEL PATRIMONIO NACIONAL ARQUEOLÓGICO.

ADEMÁS, SE AUTORIZA A LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL, A PROCEDER CON LA FIRMA DEL CONVENIO” (A-27-1341) ACUERDO FIRME

Las y los Directivos manifiestan su interés por conocer el edificio de la Asamblea Legislativa donde se colocarán las siete esferas precolombinas que se trasladarán en préstamo, por lo que solicitan gestionar una visita con el Sr. Antonio Ayales, Director Ejecutivo de la Asamblea Legislativa.

ARTÍCULO XIII: NICSP colaboración Auditoría Interna 2020

-Oficio DAF-2019-O-201, del 10 de octubre 2019, del Sr. Marvin Salas Hernández, solicitud de la Contabilidad Nacional, Ministerio de Hacienda, para la participación de la Auditoría Interna del MNCR en la aplicación y seguimiento de las NICSP (Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público)

-Oficio DCN-UCC-0950-2019, del 07 de octubre 2019, del Sr. Rolando Fernández Romero, Director General de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, sobre planes de acción de la implementación de las NICSP en la Auditoría Internas

Indica la Sra. Fernández que don Marvin Salas, Jefe de Administración, envió el oficio DAF-2019-O-201 solicitando la colaboración del Auditor para la aplicación y seguimiento de las NICSP a lo que el Sr. Freddy Gutiérrez accedió gustoso mediante comunicación por medio d correo electrónico.

El Sr. Ricardo José Méndez consulta si el Auditor no debió de pedir autorización de la Junta Administrativa. La Sra. Fernández indica que existe un acuerdo anterior relativo a un pedido de colaboración y que el Auditor debe supervisar estas gestiones, dato confirmado por el Sr. Ricardo José Méndez.

Indica la Sra. Ana Cecilia Arias que tiene la impresión de que la finalidad de la solicitud es brindar apoyo a don Pablo Soto Rodríguez, encardado del Área Financiero Contable.

Las y los Directivos acuerdan:

“CON BASE EN LOS SIGUIENTES ATESTADOS:

-OFICIO DAF-2019-O-201, DEL 10 DE OCTUBRE 2019, DEL SR. MARVIN SALAS HERNÁNDEZ, SOLICITUD DE LA CONTABILIDAD NACIONAL, MINISTERIO DE HACIENDA, PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA AUDITORÍA INTERNA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA EN LA APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS NICSP (NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO)

OFICIO DCN-UCC-0950-2019, DEL 07 DE OCTUBRE 2019, DEL SR. ROLANDO FERNÁNDEZ ROMERO, DIRECTOR GENERAL DE CONTABILIDAD DEL MINISTERIO DE HACIENDA

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

SE AUTORIZA LA COLABORACIÓN DEL SR. FREDDY GUTIÉRREZ ROJAS, AUDITOR INTERNO, CON EL DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PARA LA APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO, EN EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA” (A-28-1341) ACUERDO FIRME

Se comunicará además al Sr. Freddy Gutiérrez la decisión de la Junta Administrativa para que colabore en esta importante tarea.

ARTÍCULO XIV: Solicitud pago por caja chica, de servicios para el Patrimonio Arqueológico Nacional

-Oficio DPPC-2019-O-128, del 18 de octubre del 2019, de la Sra. Marlin Calvo Mora, Jefa del Depto. de Protección del Patrimonio Cultural, con solicitud de pago por medio del procedimiento de caja chica, de servicios de transporte con equipo especializado, para el traslado de 4 esferas precolombinas, una de ellas de 3 toneladas aproximadamente, que serán entregadas por el Sr. Roberto Batalla.

Informa la Sra. Rocío Fernández que el procedimiento de caja chica indica un monto máximo de ¢300.000.00 y hay un procedimiento establecido a seguir.

Ingresa el Sr. Roy Palavicini Rojas al ser las 10:55 de la mañana.

Cuestiona el Sr. Bernal Rodríguez que sucede si se da un accidente en la casa del Sr. Batalla mientras están retirando las piezas, considera que es responsabilidad de la persona entregar el patrimonio al Museo Nacional.

La Sra. Ana Cecilia Arias indica que la Ley de Patrimonio Arqueológico es omisa al respecto y no hay un reglamento. Tanto la Sra. Rocío Fernández como el Sr. Ricardo José Méndez confirman que el Museo Nacional debe asumir la responsabilidad sobre daños ocasionados a la propiedad privada.

Las y los Directivos determinan tomar el siguiente acuerdo, por una única vez, considerando el beneficio de la recuperación del patrimonio arqueológico nacional:

“CON BASE EN EL SIGUIENTE ATESTADO:

-OFICIO DPPC-2019-O-128, DEL 18 DE OCTUBRE DEL 2019, DE LA SRA. MARLIN CALVO MORA, JEFA DEL DEPTO. DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, CON SOLICITUD DE PAGO, POR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO DE CAJA CHICA, DE SERVICIOS DE TRANSPORTE CON EQUIPO ESPECIALIZADO, PARA EL TRASLADO DE 4 ESFERAS PRECOLOMBINAS.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

SE AUTORIZA, POR UNA ÚNICA VEZ, EN FUNCIÓN DEL BENEFICIO DE LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO NACIONAL, EL PAGO POR MEDIO DE CAJA CHICA, DE TRESCIENTOS CINCUENTA MIL COLONES EXACTOS, PARA EL TRASLADO DE LAS CUATRO ESFERAS PRECOLOMBINAS ENTREGADAS POR EL SR. ROBERTO BATALLA AL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA” (A-29-1341) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XV: Trámites de exportación y toma de muestras

Oficios de fecha del 11 de octubre 2019, de la Sra. Marlin Calvo Mora, Jefa del Depto. de Protección del Patrimonio Cultural, sobre las siguientes solicitudes:

-DPPC-2019-O-122, exportación de 2 muestras de ladrillo, provenientes de Cahuita, solicitado por el Dr. David John Gregory

-DPPC-2019-O-123, exportación de 40 muestras de polvo de tiestos de los sitios Alto del Cardal y Nuevo Corinto, solicitado por la Dra. Patricia Fernández Esquivel, del CIAN-Universidad de Costa Rica

-DPPC-2019-O-124, toma de muestras de 8 objetos del sitio Sojo, para análisis en el Laboratorio de Arqueología de la Universidad de Costa Rica, solicitado por los Dres. Silvia Salgado y Matthieu Ménager, de la Universidad de Costa Rica

En cada caso, los costos serán cubiertos por los solicitantes.

Sobre la exportación de muestras de ladrillo comenta la Sra. Rocío Fernández que el Arqueólogo Dr. David John Gregory, está inscrito ante la Comisión Arqueológica Nacional y es quien solicita la exportación de muestras de ladrillo.

Por medio de una llamada telefónica a la Sra. Marlin Calvo Mora, Jefa del Depto. de Protección del Patrimonio Cultural, confirma la inscripción del Sr. Gregory ante la Comisión Arqueológica Nacional e indica el procedimiento a seguir que consiste en que con un acuerdo de aprobación por parte de la Junta

Administra, el Departamento a su cargo envía la solicitud a la Comisión Arqueológica Nacional para que autorice la exportación de las muestras.

Las y los Directivos toman los siguientes acuerdos:

“CON BASE EN EL SIGUIENTE ATESTADO:

-OFICIO DPPC-2019-O-122, DEL 11 DE OCTUBRE 2019, DE LA SRA. MARLIN CALVO MORA, JEFA DEL DEPTO. DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, CON SOLICITUD DE EXPORTACIÓN DE DOS MUESTRAS DE LADRILLO, PROVENIENTES DE CAHUITA, SOLICITADO POR EL DR. DAVID JOHN GREGORY

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

AUTORIZAR LA EXPORTACIÓN DE LAS 2 MUESTRAS DE LADRILLO CON FINES DE ANÁLISIS

AUTORIZAR A LA DIRECTORA GENERAL PARA REALIZAR LOS TRÁMITES ANTE LA COMISIÓN ARQUEOLÓGICA NACIONAL

EL RESULTADO DE LOS ANÁLISIS DEBERÁ SER ENTREGADO AL DEPTO. DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y A LA COMISIÓN ARQUEOLÓGICA NACIONAL EN EL PLAZO DE 6 MESES.

LOS COSTOS SERÁN CUBIERTOS POR EL SOLICITANTE

(A-30-1341) ACUERDO FIRME

“CON BASE EN EL SIGUIENTE ATESTADO:

OFICIO DPPC-2019-O-123, DEL 11 DE OCTUBRE 2019, DE LA SRA. MARLIN CALVO MORA, JEFA DEL DEPTO. DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, CON SOLICITUD DE EXPORTACIÓN DE 40 MUESTRAS DE POLVO DE TIESTOS DE LOS SITIOS ALTO DEL CARDAL Y NUEVO CORINTO, SOLICITADO POR LA DRA. PATRICIA FERNÁNDEZ ESQUIVEL, DEL CIAN-UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

AUTORIZAR LA EXPORTACIÓN DE LAS MUESTRAS CON FINES DE ANÁLISIS

SE AUTORIZA A LA DIRECTORA GENERAL PARA REALIZAR LOS TRÁMITES ANTE LA COMISIÓN ARQUEOLÓGICA NACIONAL

EL RESULTADO DE LOS ANÁLISIS DEBERÁ SER ENTREGADO AL DEPTO. DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y A LA COMISIÓN ARQUEOLÓGICA NACIONAL EN EL PLAZO DE 6 MESES

LUEGO DEL ANÁLISIS LAS MUESTRAS REGRESAN AL PAÍS

LOS COSTOS SERÁN CUBIERTOS POR LA SOLICITANTE

(A-31-1341) ACUERDO FIRME

“CON BASE EN EL SIGUIENTE ATESTADO:

OFICIO DPPC-2019-O-124, DEL 11 DE OCTUBRE DEL 2019, DE LA SRA. MARLIN CALVO MORA, JEFA DEL DEPTO. DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, CON SOLICITUD DE TOMA DE MUESTRAS DE 8 OBJETOS DEL SITIO SOJO, PARA ANÁLISIS EN EL LABORATORIO DE ARQUEOLOGÍA DE LA UCR, SOLICITADO POR LOS DRES. SILVIA SALGADO Y MATTHIEU MÉNAGER, DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

AUTORIZAR LA TOMA DE MUESTRAS DE OCHO ARTEFACTOS DEL SITIO SOJO, CON FINES DE ANÁLISIS DENTRO DEL PAÍS

EL RESULTADO DE LOS ANÁLISIS DEBERÁ SER ENTREGADO AL DEPTO. DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURA EN EL PLAZO DE 6 MESES

LOS COSTOS SERÁN CUBIERTOS POR LOS SOLICITANTES

(A-32-1341) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XVI: Manual de procedimientos de la Unidad de Informática

Oficio DG-2019-O-656, del 17 de octubre 2019, de la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, con el aval para la aprobación del Manual de Procedimientos “Gestión de Incidentes y Solicitudes”, de la Unidad de Informática del Museo Nacional de Costa Rica

Manifiesta el Sr. Johnny Cartín que es complicado hacer un manual sobre contingencias. Las que se incluyen están correctas, hay que esperar que otras se puedan dar. Recomienda la aprobación del manual.

Las y los Directivos acuerdan:

“CON BASE EN EL SIGUIENTE ATESTADO:

OFICIO DG-2019-O-656, DEL 17 DE OCTUBRE 2019, DE LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL, CON EL AVAL PARA LA APROBACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS “GESTIÓN DE INCIDENTES Y SOLICITUDES”, DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA

LAS Y LOS DIRECTIVOS ACUERDAN:

APROBAR EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS GESTIÓN DE INCIDENTES Y SOLICITUDES, ELABORADO POR LA UNIDAD DE INFORMÁTICA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA” (A-33-1341) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XVII: Informes sobre uso de horas extra y capacitaciones de la Asesoría Legal del Museo Nacional de Costa Rica

Oficio GIRHA-2019-O-555, del Sr. Marvin Salas Hernández, Jefe a.í. de Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar, con informe del tiempo extraordinario laborado por las funcionarias del Área Legal del Museo Nacional de Costa Rica

Oficio GIRHA-2019-O-557, del Sr. Marvin Salas Hernández, Jefe a.í. de Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar, con informe de capacitaciones recibidas por las funcionarias del Área Legal del MNCR (cumplimiento de acuerdo A-54-1340)

Indica la Sra. Rocío Fernández que tiene pendiente encontrar la manera de resolver este asunto para el próximo año. La Sra. Noilly Sánchez no está atendiendo temas de contrataciones por atender procedimientos de Órganos Directivos; la Sra. Marlene Perera atiende las tareas sólo si le reconoce el pago de tiempo extraordinario. Cuando trabaja en temas de la Proveduría el resultado es positivo. Hay que revisar las cargas de trabajo y la eficiencia de las funcionarias.

Hay una coyuntura de la Proveduría Institucional con la Asesoría Legal por el tema de las compras. Las Jefaturas deben hacer un esfuerzo por que la conducta histórica de hacer todas las contrataciones en el segundo semestre se pueda mejorar.

El rendimiento de la Sra. Sánchez es muy lento y tiene la impresión de que la Sra. Cinthia Solórzano siempre se atrasa. El informe mensual de labores siempre lo presenta retrasado.

Hay un desprestigio generado en contra de la funcionaria Marlene Perera. Circula la versión de que pierde mucho tiempo durante los períodos de horas extra. Agrega el Sr. Bernal Rodríguez que el hecho de que los funcionarios permanezcan en su puesto de trabajo no garantiza en que está ocupando el tiempo.

La Sra. Ana Cecilia Arias indica que se debe hacer una autoevaluación en el Área Legal, no hay aprovechamiento de las otras funcionarias, le parece injusta la posición de que si algún funcionario empieza a hacer las cosas bien y le pagan horas extra se desvirtúa el proceso. La distribución interna de las cargas de trabajo no es buena, la Sra. Perera se recarga de funciones y recibe compensación monetaria por ello.

Don Ricardo José Méndez tiene la percepción de que a las otras funcionarias de la Asesoría Legal no se les toma en cuenta. También en el tema de capacitaciones sólo la Sra. Perera las aprovecha. Se siente cómoda en su nicho, no le preocupa el rendimiento de las otras dos funcionarias porque lo resuelve ganando dinero extra.

El Sr. Johnny Cartín manifiesta que, a partir de su experiencia en la atención de Órganos Directivos, el resultado de la Sra. Noilly Sánchez es nulo, el último proceso fue hace un mes y aún está esperando nuevas fechas para la próxima sesión. Con la Sra. María Marlene Perera el avance en los procedimientos es más expedito y se siente respaldado, no así en los casos en que participa la Sra. Sánchez

El Sr. Bernal Rodríguez manifiesta que, si se asume que las otras dos funcionarias no son eficientes, la Sra. María Marlene Perera es la coordinadora y le llama la atención que no pueda coordinar correctamente con su personal.

La Sra. Rocío Fernández indica que va a tener reuniones con las funcionarias, primero individualmente y luego en equipo.

El Sr. Ricardo José Méndez agrega que tiene conocimiento de que las otras funcionarias han manifestado que sólo la Sra. Perera se capacita y gana horas extra pero no participan. La Sra. Fernández agrega que ella como coordinadora, debe enviar a capacitar a su personal.

Don Bernal Rodríguez recomienda solicitarle un cronograma de actividades al igual que se hizo con el Arquitecto Ronald Quesada, debe haber un seguimiento para control. La Sra. Fernández indica que ella hace un reporte de uso del tiempo extra y que viene adjunto a los documentos que se están analizando.

El Sr. Rodríguez indica que debe reconocer que hay un incremento significativo en los procesos de contratación.

Las y los Directivos dan por recibidos los informes presentados por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos Auxiliar y quedan a la espera del resultado de las reuniones de la Directora General con el personal de la Asesoría Legal.

Ingresa la Sra. Betsy Murillo Pacheco al ser las 11:35 minutos de la mañana.

Ha solicitud de la Sra. Ana Cecilia Arias, se retira temporalmente de la sesión ordinaria el Sr. Johnny Cartín Quesada, para analizar los recursos presentados en los Órganos Directores.

Se retoma el Artículo XI: Órganos Directores-Recursos

-Oficio N° O-ODP-001-2019, Recurso de Apelación de Subsidio presentado por el Sr. MSH, al procedimiento administrativo expediente N° MNCR-ODP-003-2019 sobre el caso de pago injustificado de jornal

Luego de revisado y analizado el documento las y los directivos toman el siguiente acuerdo:

RESOLUCIÓN JA-156-2019
RECURSO DE APELACIÓN EN SUBSIDIO
MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ORDINARIO DISCIPLINARIO
EXPEDIENTE N° MNCR-ODP-003-2019
CAUSA: SOBRE PAGO INJUSTIFICADO AL JORNAL CRISTIAN ANDRES TORRES
BARRANTES
INVESTIGADOS: WAB / MSH / LCR

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA. JUNTA ADMINISTRATIVA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA. San José, a las once horas con cuarenta y cinco minutos del veinticinco de octubre del año dos mil diecinueve, en nuestra condición de Superior Jerárquico, procedemos a conocer el

Recurso de Apelación en Subsidio, interpuesto por el señor MSH, de calidades que constan en autos, Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, contra el acto de apertura que dio inicio al presente Procedimiento Administrativo Ordinario Disciplinario.

RESULTANDO

1. Que esta Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, en Sesión Ordinaria N° 1333, celebrada el 18 de julio del 2019, tomamos el acuerdo A-12-1333, con indicación de los siguiente: “...1. *SE ACOGEN LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS EN EL OFICIO IP-003-2019, DE FECHA 27 DE JUNIO 2019, INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN PRELIMINAR SOBRE PAGO INJUSTIFICADO AL JORNAL CRISTIAN ANDRÉS TORRES BARRANTES, A CARGO DEL SR. RICARDO JOSÉ MÉNDEZ ALFARO, VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y LA SRA. NOILY SÁNCHEZ CARRILLO, DE LA ASESORÍA JURÍDICA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA* 2. *SE PROCEDE A CONFORMAR EL ÓRGANO DIRECTOR PARA INICIAR UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO A LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS: SR. WAB, C DE SG, SR. MSH, JEFE, DAF, SRA. LCR, DE GIRHA, QUE PERMITA DETERMINAR LA VERDAD REAL DE LOS HECHOS, SEGÚN LA RELACIÓN DE HECHOS EXPUESTOS EN EL INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN PRELIMINAR IP-003-2019, SOBRE PAGO INJUSTIFICADO AL JORNAL CRISTIAN ANDRÉS TORRES BARRANTES, SEGÚN ACUERDO A-40-1319, DEL 10 DE MAYO DEL 2019, PARA LO CUAL SE DESIGNA AL SR. JOHNNY CARTÍN QUESADA, SECRETARIO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y A LA SRA. NOILY SÁNCHEZ CARRILLO, DE LA ASESORÍA JURÍDICA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA. (A-12-1333) ACUERDO FIRME*”. (Lo citado consta en expediente de investigación, en los folios 133, 134, 140, 141).

2. Que el Órgano Director del Procedimiento, formó el EXPEDIENTE N° MNCR-ODP-003-2019 -PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ORDINARIO DISCIPLINARIO; y dictó la RESOLUCIÓN MNCR-ODP-001-2019-AUTO DE APERTURA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ORDINARIO DISCIPLINARIO, de las 11:00 horas del 09 de agosto de 2019, dando inicio al respectivo Procedimiento contra por el señor MSH, J DAF; y otros, resolución que le fue notificada a las 09:43 horas, del 19 de agosto de 2019; y en el mismo acto de apertura el Órgano Director del Procedimiento, citó al señor SH, para que se presente ante el Órgano Director, en la Sala de sesiones, de Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, a audiencia oral y privada a celebrarse los días miércoles 18 y jueves 19, de setiembre de 2019, esto a partir de las 09:00 horas y hasta las 14:30 horas, con el objetivo de que cada uno de las partes que se investigan se refieran a las presuntas faltas que se le atribuyen y que dieron origen a la presente investigación, pudiendo ofrecer todas las pruebas de descargo que estime convenientes en la audiencia y que en caso de no comparecer a la audiencia citada, el Órgano Director del Procedimiento, tendrá la potestad de evacuar la prueba sin que se encuentre presente, de manera que se proceda a resolver lo que en derecho corresponda, sin que esta actuación le afecte el debido proceso que le asiste como parte instigada.

3. Que el 20 de agosto de 2019, al ser las 09:19 horas el señor MSH, J del DAF, presentó ante el Órgano Director del Procedimiento, ubicado en la Unidad de Asesoría Jurídica, Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio, contra la RESOLUCIÓN MNCR-ODP-001-2019-AUTO DE APERTURA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ORDINARIO DISCIPLINARIO, escrito que fue

autenticado por su Abogado defensor, el Licenciado Milton Gamboa Sanabria, rechazando cada uno de los cargos que presuntamente se le imputan el Órgano Director del Procedimiento, por considerar que los mismos son imprecisos por la falta de intimación e imputación de los hechos que el Órgano Director requiere investigar, misma que le causa indefensión, por lo tanto esto es motivo de nulidad, según la jurisprudencia citada, en el referido escrito, alegando que: *“... El recurrente acusa la infracción de su derecho al proceso, específicamente a la intimación e imputación en el procedimiento iniciado ... el derecho al debido proceso es exigible en cualquier procedimiento administrativo que tenga por objeto producir un resultado sancionatorio... Con el traslado de cargos se pretende que la persona intimada comprenda el carácter de los actos que se le atribuyen desde el momento de la iniciación del procedimiento administrativo ... En el caso de estudio la Sala aprecia que en la resolución que dio inicio al procedimiento disciplinario del amparado no le indicó, al menos, qué normativa le resultaría aplicable en caso de que los hechos investigados se verifiquen al cabo del procedimiento ... a fin de que el amparado preparara adecuadamente su defensa y estuviera consciente de las posibles sanciones que se le podrían poner en el acto final.”* (Resolución n° 205-08804, de las 16:20 horas del 05 de julio de 2005) **“... no se estable una relación oportuna, expresa, precisa, clara y circunstanciada de los hechos por los cuales se tramita procedimiento en su contra, ni se establece de forma clara y circunstanciada las probables consecuencias legales o sanciones aplicables a los hechos,** limitándose el auto de apertura ahora impugnado, a establecer una seguidilla de tres supuestos de hecho, sin correlación precisa y ni por asomo clara o al menos circunstanciada alguna entre ellos y que titula IMPUTACIÓN DE CARGOS correspondiente a los distintos documentos que constan en el expediente administrativo (...)” (Lo citado en parte consta en expediente de investigación, en el escrito de recurso en los folios 176, 177 y 178).

4. Que por medio de la RESOLUCIÓN MNCR-ODP-003-2019, de las 13:20 horas del 05 de setiembre de 2019, dictada por el Órgano Director del Procedimiento, conoció y resolvió el RECURSO DE REVOCATORIA, interpuesto contra la RESOLUCIÓN MNCR-ODP-001-2019-AUTO DE APERTURA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ORDINARIO DISCIPLINARIO, recurso que fue rechazado y declarado sin lugar, fundamentando en que *“... la falta de imputación e intimación de los cargos que se le imputan, aún se encuentran en la etapa de investigación y evacuación de prueba... que oportunamente pueda ofrecer la parte investigada, así como la requiera o diligencie el **Órgano Director,** mismas que se pretenden evacuar en la celebración de la **AUDIENCIA ORAL Y PRIVADA...** Asimismo, se le pone en conocimiento de la **SUSPENSIÓN DE LAS AUDIENCIAS ORAL Y PRIVADA...** por motivo de que la **APELACIÓN EN SUBSIDIO...** se trasladará ante el **Superior Jerárquico,** a efecto de que resuelva lo que por derecho corresponde.”*

5. Que la RESOLUCIÓN MNCR-ODP-003-2019, de las 13:20 horas del 05 de setiembre de 2019, fue notificada por el Órgano Director del Procedimiento, al ser las 14:24 horas, del 13 de setiembre de 2019, por medio de correo electrónico del Licenciado Milton Gamboa Sanabria, Abogado defensor del señor SH.

CONSIDERANDO

1. Que la RESOLUCIÓN MNCR-ODP-001-2019-AUTO DE APERTURA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ORDINARIO DISCIPLINARIO, de las 11:00 horas del 09 de agosto de 2019, dictado por el Órgano Director del Procedimiento, notificado al señor MSH, J del DAF, recurrida en la presente litis, está relacionado con la **IMPUTACIÓN DE CARGOS,** a saber: **“1) Por presuntamente**

incumplir sus deberes, obligaciones y funciones, conforme lo descrito en perfil **Profesional Jefe de Servicio Civil 2**, en el *Manual de Clases Anchas*, emitido por **Resolución DG-055-97, del 5 de junio de 1997**, de la *Dirección General de Servicio Civil*, en lo concerniente a orientar, supervisar técnica y administrativamente, así como dirigir y organizar diligentemente las labores asignadas al personal bajo su supervisión, además de atender y resolver consultas verbales y escritas que le presentan sus colaboradores, brindando asesoría en materia de su especialidad, oportunamente planteado por el funcionario **WAB, C de SG**, así como las labores realizadas por la funcionaria **LCR**, de la oficina de **GIRHA**, lo que propició que se vulnerara el **sistema de control interno**. 2) Por no brindarle asesoría o resolver la consulta requerida vía correo interno, solicitada el día 23 de octubre de 2018, por el funcionario **WAB, CSG**, consultando cómo debía proceder con la ausencia laboral del señor **CRISTIAN ANDRÉS TORRES BARRANTES**, contratado bajo la **modalidad de jornal**. 3) Por la falta de supervisión y fiscalización en la revisión, del **REPORTE DE PLANILLA**, del 16/10/2018 al 30/10/2018, que corresponde a la segunda quincena del mes de octubre de 2018, elaborada por la funcionaria **LCR**, de la oficina de **GIRHA**, por cuanto para esa fecha usted fungía como **Jefe a.i., de GIRHA**, además de que dicha planilla fue firmada por su persona.” (Lo citado consta en expediente de investigación, en los folios 146 al 148).

2. En lo que respecta a la Distribución Interna de Responsabilidades y de la Responsabilidad Disciplinaria del Servidor o funcionarios del Estado, los artículos, 11, 210, 211, 212 y 213; y siguientes de la Ley General de Administración Pública, indican lo siguiente:

“Artículo 11.-

1. La Administración Pública actuará sometida al ordenamiento jurídico y sólo podrá realizar aquellos actos o prestar aquellos servicios públicos que autorice dicho ordenamiento, según la escala jerárquica de sus fuentes. (Principio de legalidad)

2. Se considerará autorizado el acto regulado expresamente por norma escrita, al menos en cuanto a motivo o contenido, aunque sea en forma imprecisa.

...

Artículo 210.-

1. El servidor público será responsable ante la Administración por todos los daños que cause a ésta por dolo o culpa grave, aunque no se haya producido un daño a tercero.

2. Para hacer efectiva esta responsabilidad se aplicarán los artículos anteriores, con las salvedades que procedan.

3. La acción de recuperación será ejecutiva y el título será la certificación sobre el monto del daño expedida por el jerarca del ente respectivo.

Artículo 211.-

1. El servidor público estará sujeto a responsabilidad disciplinaria por sus acciones, actos o contratos opuestos al ordenamiento, cuando haya actuado con dolo o culpa grave, sin perjuicio del régimen disciplinario más grave previsto por otras leyes.

2. *El superior responderá también disciplinariamente por los actos de sus inmediatos inferiores, cuando él y estos últimos hayan actuado con dolo o culpa grave.*

3. *La sanción que corresponda no podrá imponerse sin formación previa de expediente, con amplia audiencia al servidor para que haga valer sus derechos y demuestre su inocencia.*

Artículo 212.-

Cuando el incumplimiento de la función se haya realizado en ejercicio de una facultad delegada, el delegante será responsable si ha incurrido en culpa grave en la vigilancia o en la elección del delegado.

Artículo 213.- *A los efectos de determinar la existencia y el grado de la culpa o negligencia del funcionario, al apreciar el presunto vicio del acto al que se opone, o que dicta o ejecuta, deberá tomarse en cuenta la naturaleza y jerarquía de las funciones desempeñadas, entendiéndose que cuanto mayor sea la jerarquía del funcionario y más técnicas sus funciones, en relación al vicio del acto, mayor es su deber de conocerlo y apreciarlo debidamente.”*

3. Conforme lo anterior; y en lo concerniente a las obligaciones y prohibiciones en la relación de servicio y de las obligaciones de los funcionarios, los artículos 119, incisos 2), 5) y 9, 120, incisos 1), 2), 3), 10), 11), 13) y 14), 121, inciso 28), del Reglamento Autónomo de Servicios del Museo Nacional de Costa Rica, estipulan lo siguiente:

“Artículo 119.—Sin perjuicio de lo que al efecto disponga el Estatuto de Servicio Civil y su Reglamento, la Ley General de la Administración Pública, Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública, Ley de la Contratación Administrativa, el Código de Trabajo, Ley General de Control Interno y demás normativa aplicable, son obligaciones de los funcionarios del Museo:

...

2) *Ejecutar sus labores de estricta conformidad con las instrucciones que le indique su jefe inmediato, las directrices internas y el ordenamiento jurídico en general. En caso que exista alguna objeción a las instrucciones giradas por su superior o las directrices internas, el servidor deberá proceder de conformidad con lo establecido en los artículos 108 y 109 de la Ley General de la Administración Pública. (Deber de obediencia)*

...

5) *Reportar al jefe inmediato los daños que él u otros compañeros causaren en perjuicio del Museo y sus bienes.*

...

9) *Denunciar ante su superior inmediato, la Dirección del Museo, la Auditoría Interna o las autoridades estatales, los hechos incorrectos o delictuosos que llegaren a conocimiento.*

...

Artículo 120.—Además de las obligaciones señaladas en el Artículo 119 y en otros artículos del presente Reglamento, el Director General, Auditor Interno, Jefes de Departamento y todos aquellos funcionarios que tengan responsabilidad de supervisión sobre personal, tendrán las siguientes obligaciones:

1) Supervisar técnica y administrativamente, así como dirigir y organizar diligentemente a todos los funcionarios a su cargo.

2) Informar a su superior inmediato con la debida regularidad, sobre la marcha de su respectiva área de competencia y en forma inmediata cuando ocurra un hecho relevante que requiera pronta solución o cuando así le sea requerido por su superior inmediato.

3) Supervisar el desempeño y las actuaciones de los funcionarios bajo su cargo, velando por su correcta disciplina, responsabilidad y asistencia; informando a su superior por escrito y de forma inmediata, las irregularidades que se presenten.

...

10) Cumplir diligentemente con todas las obligaciones propias de su cargo según el ordenamiento interno, el Artículo 102 de la Ley General de la Administración Pública y el ordenamiento jurídico en general.

11) Tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades en las actividades de su dependencia.

...

13) Asegurarse que la dependencia a su cargo aplique un sistema de control interno completo, razonable, integrado, congruente y con valoración del riesgo institucional, de acuerdo con sus competencias, los lineamientos institucionales, la Ley 8292 y el ordenamiento jurídico en general.

14) Ejecutar sus funciones de estricta conformidad con las instrucciones que le indique su jefe inmediato, las directrices internas y el ordenamiento jurídico en general, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 108 y 109 de la Ley General de la Administración Pública.

...

Artículo 121. —Además de lo dispuesto en los Artículos 71, 72 y 81 del Código de Trabajo, 40 del Estatuto de Servicio Civil, 51 de su Reglamento, la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en Función Pública, Ley de Contratación Administrativa, Ley General de Control Interno

y cualquier otra normativa aplicable a la función pública, queda absolutamente prohibido a todos los funcionarios del Museo:

...

28) Hacer pagos indebidos o de cualquier forma destinar de mala forma los recursos financieros de la institución.

...”

4. Como se puede notar en la normativa citada, queda demostrado que los funcionarios públicos deben responder por sus actos o faltas cometidas, cuando hayan actuado con dolo o falta grave, independientemente de la responsabilidad disciplinaria que la acción cometida conlleve.

5. Que esta Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, en Sesión Ordinaria N° 1337, del 23 de agosto del 2019, tomamos el acuerdo A-16-1337, con indicación de lo siguiente: *“REVISAR EL ACUERDO A-12-1333, DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 1333 DEL 18 DE JULIO 2019, EN LA PRÓXIMA SESIÓN” (A-16-1337) ACUERDO FIRME.* Lo anterior por cuanto el Órgano Director de Procedimiento, nos indicó la existencia de un error material en el acuerdo A-12-1333, en lo que respecta a la fecha del siguiente párrafo *“...DEL 10 DE MAYO DEL 2019...”*, mismo que en Sesión Ordinaria N° 1338, del 10 de setiembre del 2019, se tomó el acuerdo A-24-1338; y ratificado en la Sesión Ordinaria N° 1339, del 23 de setiembre 2019, con indicación *“SE PROCEDE A CORREGIR EL ERROR MATERIAL PRESENTADO EN EL ACUERDO A-12-1333, TOMADO EN SESIÓN ORDINARIA N° 1333 DEL 18 DE JULIO 2019. EL ERROR EN CUESTIÓN SE REFIERE AL PUNTO 2 DEL ACUERDO A-40-1319 EN EL QUE LA FECHA 10 DE MAYO DE 2019 AHÍ INDICADA DEBE LEERSE CORRECTAMENTE 30 DE NOVIEMBRE DEL 2018” (A-24-1338) ACUERDO FIRME.* (Lo citado consta en expediente de investigación, en los folios 142, 183 y 264).

6. Que a efecto de aclarar los hechos que motivan la presente investigación, el Órgano Director de Procedimiento, convocó al señor MSH, J del DAF, a presentarse en la Sala de sesiones, de Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, audiencia oral y privada los días miércoles 18 y jueves 19, de setiembre de 2019, a partir de las 09:00 horas hasta las 14:30 horas, a efecto de que se refiera a las presuntas faltas que se le atribuyen; y que en dicho acto se le permitirá ofrecer las pruebas de descargo que estime pertinentes. Lo anterior lleva implícito la calidad en que se cita, entiéndase *“imputable”*, con el único fin de que responda personalmente y no por medio de apoderado por los hechos que se investigan y que claramente constan en el EXPEDIENTE N° MNCR-ODP-003-2019 - PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ORDINARIO DISCIPLINARIO, hechos que el Órgano Director de Procedimiento, en el auto de apertura del referido procedimiento en el que le puso en conocimiento, además de habersele prevenido que, de no comparecer se evacuaría la prueba sin su presencia resolviendo lo que en derecho corresponda, además de que puede hacerse acompañar por abogado si lo estima conveniente, así notificado al ser las 09:43 horas, del 19 de agosto de 2019.

7. Tal y como queda demostrado el Acto de Apertura de Procedimiento Administrativo Ordinario Disciplinario, notificado por el Órgano al señor MSH, J del DAF, se le indica claramente el asunto por el cual debe de comparecer y aportar prueba sobre el hecho que está en investigación, siendo necesario su comparecencia personal, de manera que se refiera personalmente **SOBRE PAGO INJUSTIFICADO AL JORNAL CRISTIAN ANDRÉS TORRES BARRANTES**, entro otros hechos que se investigan.

FUNDAMENTO DE DERECHO

Todo lo anterior, con base en la normativa y acuerdos citados supra.

POR TANTO

1. En uso de las facultades otorgadas por ley, a los Órganos Colegiados, como es esta Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, en nuestra condición de Superior Jerárquico; y de conformidad con las consideraciones de hecho y de derecho expuestas, resuelve:

- Rechazar de plano y declarar sin lugar el Recurso de Apelación en Subsidio, contra la **RESOLUCIÓN MNCR-ODP-001-2019-AUTO DE APERTURA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ORDINARIO DISCIPLINARIO**, planteada por el señor MSH, J del DAF, por ser improcedente el recurso, toda vez que el proceso de investigación, no le causa indefensión en su derecho de defensa en lo que respecta a la intimación e imputación de cargos y las posibles sanciones administrativas con indicación de las normas infringidas en caso de probarse algún grado de responsabilidad, misma que solamente se podrá demostrar con el avance de la investigación que realice el Órgano Director del Procedimiento, en consecuencia no lleva razón el señor MSH, J del DAF, en sus respectivos alegatos, por cuanto no es el momento procesal oportuno para que tanto el Órgano Director del Procedimiento, como esta Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, en nuestra condición de Superior Jerárquico, entremos a valorar el fondo del asunto por cuanto el mismo aún está en etapa de investigación, misma que lleva implícita la averiguación de la verdad real del hecho que generó el pago injustificado a una persona contratada bajo la modalidad de jornal, entro otros hechos claramente indicados en el acto de apertura del procedimiento, por lo que en todo momento la actuación de esta Administración, ha sido garante del respeto del debido proceso de las partes investigadas, por cuanto se les ha emplazado para su debida defensa.
- Continúese con la tramitación del procedimiento en los términos, descritos según acuerdo A-12-1333, tomado en la Sesión Ordinaria N° 1333, del 15 de febrero del 2019; y que por existir un error material en la fecha ahí señalada "...10 DE MAYO DE 2019...", por acuerdo A-16-1337, de Sesión Ordinaria N° 1337, del 23 de agosto del 2019, se acordó revisar el mismo; y por acuerdo A-24-1338, se corrigió "... LEERSE CORRECTAMENTE 30 DE NOVIEMBRE DEL 2018", esto en Sesión Ordinaria N° 1338, del 10 de setiembre del 2019, acuerdo A-24-1338, que fue ratificado en la Sesión Ordinaria N° 1339, del 23 de setiembre 2019.

Notifíquese la presente resolución, a las partes interesadas; y una vez notificada incorpórese la misma al EXPEDIENTE N° MNCR-ODP-003-2019-PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ORDINARIO DISCIPLINARIO. Cumplido lo anterior; devuélvase el expediente completo al Órgano Director del Procedimiento, para que continúe con la investigación.

(A-34-1341) ACUERDO FIRME

-Oficio N° OD-12 Recurso de Recusación y otros presentado por el Sr. MSH y la Sra. ZFF, al procedimiento administrativo expediente N° MNCR-ODP-001-2019, sobre caso de presuntas anomalías detectadas en Área de Boletería

Luego de revisado y analizado el documento las y los directivos toman el siguiente acuerdo:

**PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
ANOMALIAS DETECTADAS EN EL ÁREA DE LA
BOLETERÍA DEL MNCR
EXPEDIENTE MNCR-ODP 001-2019
RESOLUCIÓN JA-157-2019**

ÓRGANO DIRECTOR. En San José, a las once horas cuarenta y cinco minutos del veinticinco de octubre de dos mil diecinueve.

Conoce este Órgano Director de Procedimiento Administrativo, documento denominado “Excepción de previo y especial pronunciamiento con nulidad absoluta concomitante” contra el nombramiento de Órgano Director presentado el 21 de octubre de 2019, por ZFF, cédula de identidad x-xxx-xxx, y MSH, cédula de identidad x-xxx-xxx, demás calidades conocidas en el expediente administrativo quienes cuestionan el acuerdo A-05-1323 del 13 de febrero de 2019, en el cual se nombra Órgano Director a la funcionaria María Marlene Perera García asesora jurídica institucional y al Sr Johnny Cartín Quesada miembro de Junta Administrativa con la colaboración de la funcionaria Cinthia Solórzano Ortíz.

RESULTANDO:

1- Que la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica mediante el acuerdo A-15-1287 de fecha 29 de setiembre de 2017, designa para realizar la investigación preliminar sobre las Anomalías detectadas en el área de la Boletería del Museo Nacional de Costa Rica a la funcionaria Cinthia Solórzano Ortíz, funcionaria asistente legal de la Asesoría Jurídica del Museo Nacional de Costa Rica.

2-Que la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica mediante el acuerdo A-05-1323 del 13 de febrero de 2019, nombra Órgano Director a la funcionaria María Marlene Perera García y al Sr Johnny Cartín Quesada miembro de Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica con la colaboración de la funcionaria Cinthia Solórzano Ortíz, para investigar la verdad real de los hechos, por las Anomalías detectadas en el área de la Boletería del Museo Nacional de Costa

3- Que el Auto de Apertura se notificó a ambos investigados el 12 de marzo de 2019, según folio 786 del expediente administrativo, cuyo notificador es la funcionaria Cinthia Solórzano Ortíz

4.- Que la Junta Administrativa en calidad de Jerarca y como Órgano Decisor, procede a resolver EXCEPCIÓN DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO CON NULIDAD ABSOLUTA CONCOMITANTE, dentro del plazo legal establecido.

5.- Que el Órgano Director de Procedimiento Administrativo, traslada el documento denominado “Excepción de previo y especial pronunciamiento con nulidad absoluta concomitante” para ser resuelto por esta Junta Administrativa en carácter de Órgano Decisor, de conformidad con los artículos 230 y 231 de la Ley General de la Administración Pública, junto con escrito de la funcionaria Solórzano que indica que considera infundada la recusación, de conformidad con el artículo 236.3 de la LGAP.

CONSIDERANDO

1- Analizados los aspectos de legitimación y por principio de economía procesal se tiene como procedente su estudio y resolución.

2- Análisis de fondo:

2.1.- Este Órgano Decisor con fundamento en los alegatos de los investigados, y los fundamentos de derecho y jurisprudencia administrativa y judicial respecto al primer aspecto alegado por los investigados se interpreta que lo que presenta el representante de las partes investigadas es una recusación contra la funcionaria Cinthia Solórzano Ortíz y una falta de competencia al nombrar a Cinthia como órgano de investigación preliminar, tal como a continuación se indica:

El licenciado Milton Gamboa representante de los investigados indica que la señora Cinthia Solórzano Ortíz colaboró en la investigación preliminar no puede ser nombrada como colaboradora del procedimiento administrativo y que notificó el Auto de Apertura y lo que procedía era que la funcionaria Solórzano debía abstenerse por un interés personal que pueda tener en el proceso al incidir en cuanto a emitir criterio y decisiones en detrimento del interés público.

Este Órgano Decisor con fundamento en resoluciones de la Sala Constitucional, señala que existe la posibilidad de que el mismo Órgano Instructor de Investigación Preliminar, pueda

participar también como Órgano Director de Procedimiento Administrativo Ordinario Disciplinario, esto según Resolución N° 2000-04315, de las 10:00 horas, del 19 de mayo de 2000, emitida por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, misma que resolvió un Recurso de Amparo, **relacionada con la participación directa de un miembro del Órgano Investigación preliminar y posteriormente forma parte del Órgano Procedimiento Administrativo sancionador**, de la causa preliminarmente investigada, por consiguiente en el Considerando III, de la referida resolución, se desprende parte de lo resuelto por dicho órgano Constitucional, en lo siguiente:

“(…)

III. Si bien en el presente caso se decidió iniciar el procedimiento en estudio con base en una investigación preliminar, realizada a solicitud del (...) se desprende que en su condición de Abogada (...) recibió declaraciones de varios funcionarios (...) lo cual a juicio de la Sala no implica haber actuado en función de "acusadora y juzgadora" en este asunto, pues no consta en el expediente que haya emitido algún criterio sobre la eventual responsabilidad del actor en los hechos que se le imputan. **De manera que el hecho de que haya participado en la evacuación de esas pruebas, no afecta de manera alguna el derecho de defensa del recurrente ni obliga a su destitución como integrante del órgano director del procedimiento.** Claro está, en caso de que se pretenda utilizar esas pruebas en el procedimiento, han de ser evacuadas nuevamente en presencia del investigado para que tenga oportunidad de rebatirlas en ejercicio de su derecho de defensa. Como no se ha constatado la infracción a derecho fundamental alguno del actor en los actos impugnados, lo procedente es declarar sin lugar el recurso.”
(La negrita no es del original)

Conforme lo resuelto por la Sala Constitucional, no cabe duda de que el Órgano Director de Procedimiento Administrativo Ordinario Disciplinario, se encuentra legitimado para actuar y dirigir la presente investigación.

2.2.- Señala el licenciado Milton Gamboa que ya la funcionaria Solórzano colaboró en la búsqueda de la verdad real sobre los hechos investigados externando y compartiendo criterio rendido en el informe de investigación preliminar.

Este Órgano Decisor no comparte el criterio del licenciado Gamboa al indicar que la funcionaria colaboró en la búsqueda de la verdad real de los hechos, por lo siguiente:

Según la Ley General de la Administración Pública, (LGAP) artículo 214 es mediante el procediendo administrativo que se debe buscar la verdad real de los hechos, recordemos que la investigación preliminar es un procedimiento no regulado en la ley y es optativo de la administración:

Artículo 214.-

(...)

2. Su objeto más importante es la verificación de la verdad real de los hechos que sirven de motivo al acto final.

Los fines de la investigación preliminar (según Resolución N° 2007-00759 de las 13:30 horas del 19 de enero de 2007, Sala Constitucional. En sentido similar, las N°s 2001-08841 de las 09:03 horas del 31 de agosto de 2001 y 2003-09125 de las 09:21 horas del 29 de agosto de 2003, también de la Sala Constitucional son entre otros los que se citan a continuación en lo que interesa el criterio de la Procuraduría General de la República C-178-2008, 29 de mayo de 2008:

Como es obvio, la investigación preliminar puede tener diversos fines, y la doctrina^[13] y la jurisprudencia administrativa^[14] y judicial^[15] identifican claramente al menos tres: a) determinar si existe mérito suficiente para abrir el respectivo procedimiento, b) identificar a los presuntos responsables cuando se trata de una falta anónima –en la que intervino un grupo determinable de funcionarios o servidores- y c) recabar elementos de juicio para sustanciar y formular correctamente el traslado de cargos o intimación contra el expedientado del (os) hecho (os) relevantes y esenciales objeto de acusación y su calificación jurídica –preceptos normativos infringidos- que permitan integrar la infracción de que se trate, para que pueda éste ejercer certeramente su defensa. Cabe advertir que estos fines pueden concurrir conjuntamente o existir solo uno, según las circunstancias concretas, para justificar la apertura de una investigación preliminar.

2.3, Si bien es cierto, la LGAP en su artículo 230 y siguientes, regula los motivos de impedimento y recusación, también prevé la posibilidad de que “otros funcionarios intervengan auxiliándoles o asesorándoles en el procedimiento.

Artículo 230.-

(...)

2. Los motivos de abstención se aplicarán al órgano director, al de la alzada y a **las demás autoridades o funcionarios que intervengan auxiliándolos o asesorándolos en el procedimiento.**

Tal como se indica en el acuerdo de Junta Administrativa A-05-1223, de fecha 15 de febrero de 2019, la funcionaria Solórzano es colaboradora del procedimiento administrativo, lo que significa que puede realizar funciones de notificar, tomar nota, transcribir actas, funciones donde no emite criterio alguno, recepción de documentos.

Además de lo indicado anteriormente, se reitera que de todas formas nada impide que forme parte del Órgano Director, aunque en este caso no forma parte del mismo, y según criterio de

la Procuraduría General de la República C-309-2018, 12 de diciembre de 2018, su función es asistir al Órgano Director.

Además de lo anterior, este Órgano Decisor evidencia que en el recurso presentado por el licenciado Gamboa no se indica ni aporta pruebas, del motivo por el cuál puede ser el interés personal de la funcionaria Solórzano en el procedimiento administrativo, porque solo así se podría remover a la funcionaria de colaborar con el Órgano Director, porque como se ha venido indicando la funcionaria no es parte del Órgano Director, no emite criterio y la Sala Constitucional emitió criterio que si puede formar parte en ambos procedimientos como miembro de Órgano de Investigación Preliminar y como miembro de Órgano Director .

Inclusive la misma Sala Constitucional en el Voto N° 910-93 de 20 de febrero de 1993, indica que el Órgano Director no emite criterio solo instruye:

“La facultad que tendrá ese órgano director **es únicamente la de instruir el procedimiento.** Al respecto, la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia ha señalado que: "...ni en éste ni en ningún caso puede el propio órgano director del procedimiento administrativo dictar el acto final, ya que su competencia se limita a la instrucción del expediente mas no así a su resolución..." (Voto N° 910-93 de 20 de febrero de 1993).

Así, tenemos que el órgano director es el encargado de instruir el procedimiento administrativo hasta dejar los autos listos para la decisión final, con el fin de realizar esa función, la Ley General de la Administración Pública le confiere una serie de atribuciones y deberes, pero no emite criterio el que emite criterio es el órgano decisor

Procuraduría General de la República **C-309-2018, 12 de diciembre de 2018,**

(...)

“El artículo 65 de la LGAP dispone que “todo órgano será competente para realizar las tareas regladas o materiales internas necesarias para la eficiente expedición de sus asuntos.”

(...)

“La transcripción de una sesión del Concejo o la toma de apuntes, son tareas materiales, y el hecho de que sean llevadas a cabo por otro funcionario a lo interno de la Secretaría del Concejo con el fin de asistir al Secretario, no hace desaparecer la responsabilidad de éste último sobre la exactitud y contenido del acta, por lo cual, el Secretario siempre deberá revisar y avalar la transcripción efectuada.”

“Esa circunstancia tampoco elimina la obligatoriedad de que el Secretario firme el acta junto con el Presidente, una vez aprobada por el Concejo.

Entonces, según lo expuesto y contestando sus preguntas, sí es posible que el Secretario sea asistido en el ejercicio de sus funciones y que otro funcionario que forme parte de la Secretaría del Concejo, sea el que lleve a cabo la tarea material de transcribir o de tomar nota sobre lo indicado en las sesiones del Concejo Municipal.”

La Procuraduría General de la República (PGR) en su criterio C-030-2004, 26 de enero de 2004, indica claramente que de la investigación preliminar se emite un informe final no criterio, y que el órgano director tampoco emite criterio, que emite una mera recomendación al superior jerarca, que es un acto interno, sin efectos hacia terceros.

PGR Criterio C-030-2004, 26 de enero de 2004:

Para este órgano Asesor Técnico Jurídico, es claro que al órgano Director del Procedimiento le corresponde instruir el procedimiento administrativo en carácter de garante, y a lo sumo – no necesariamente - emitir una mera recomendación al superior jerarca del Ministerio, recomendación que por ser un acto interno, no tiene efectos hacia terceros, ni tampoco eficacia, ya que como este mismo órgano lo ha señalado reiteradamente, no existe en la Ley General de la Administración Pública disposición alguna que exija tal actuación por parte del Órgano Director, toda vez que su competencia se encuentra clara y expresamente dada y circunscrita a la tramitación del procedimiento administrativo en todas sus diferentes actuaciones e incidencias.

Para la Procuraduría es claro que el informe que se rindió en este caso, no tenía carácter de resolución final, sino de mera recomendación y que como se señaló supra, resulta hasta innecesaria esa recomendación, toda vez, que ese Órgano no ha sido constituido por el ordenamiento para que se manifieste o recomiende o asuma una posición en pro o en contra del acto que se dictamina con vicios de nulidad absoluta, sino para que actúe como garante del procedimiento administrativo, como instructor del procedimiento.

3.- Sobre la Falta de competencia:

3.1. Alega el recurrente sobre la investigación preliminar realizada por la funcionaria Cinthia Solórzano:

Que el hecho de que la funcionaria Solórzano haya hecho la investigación preliminar es un acto inválido, y por lo tanto inválido todo el informe de investigación preliminar emitido por la funcionaria y por tanto reviste nulidad absoluta sobre todo el procedimiento administrativo de marras, por falta de competencia para llevar a cabo la indagación previa correcta y pertinente, según la Ley General de Control interno, la Ley General de la administración pública y Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Museo Nacional de Costa Rica.

El tema de las investigaciones preliminares ha sido ampliamente discutido tanto por los Tribunales de Justicia como en sede administrativa, tal como se cita a continuación un extracto del criterio de la Procuraduría General de la República **C-178-2008, de fecha 29 de mayo de 2008, en dicho criterio donde se cita jurisprudencia constitucional y de la Sala Primera, se indica claramente, que la investigación preliminar es facultativa para la administración cuyo fin es determinar si procede o no el inicio de un procedimiento sancionatorio, donde se pueda hacer la identificación de la persona o personas que pudieran resultar responsables y las circunstancias relevantes que concurran en unos y otros. Contrario a lo que indican los**

recurrentes el Control interno le corresponde tanto a la Auditoría Interna como a la Administración, no es solo la Auditoría interna.

C-178-2008, de fecha 29 de mayo de 2008,

“En efecto, los procedimientos administrativos sancionadores –incluidos en éstos los disciplinarios- que son incoados de oficio, aun cuando medie una denuncia o una orden superior, en ocasiones son precedidos por una “investigación o indagación preliminar” de carácter eminentemente facultativo^[8] para el órgano competente^[9], a fin de determinar la procedencia o no del inicio de un procedimiento sancionatorio formal^[10]; esto especialmente cuando la denuncia, por imprecisión o generalidad, no permite un conocimiento cabal y preciso de los hechos y personas involucradas en aquella eventual infracción administrativa. Por ello se dice que estas actuaciones se orientan a determinar, con la mayor precisión posible, los hechos susceptibles de motivar la incoación del procedimiento, la identificación de la persona o personas que pudieran resultar responsables y las circunstancias relevantes que concurran en unos y otros^[11].

Esta posibilidad de realizar actuaciones previas con anterioridad a la iniciación del procedimiento, se ha admitido plenamente incluso en precedentes de la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia, especialmente en tratándose de eventuales gestiones de despido por el régimen de Servicio Civil. Y al respecto se ha dicho lo siguiente en Resolución N° 2004-00672 de las 09:30 horas del 18 de agosto de 2004, Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia.”

No obstante, la Sala Constitucional en su sentencia número 2452-97, indica que como la investigación preliminar es un acto previo al procedimiento administrativo, reconocido por vía jurisprudencial pero no previsto en la norma, **no se puede hablar de garantías constitucionales, durante su instrucción:**

I.- Esta Sala en reiteradas ocasiones ha dicho que las garantías constitucionales establecidas mediante el debido proceso no resultan procedentes en los actos previos al procedimiento sancionatorio, siendo dentro de este último donde se deben respetar en toda su expresión los derechos contenidos en dicha garantía procesal. Así, este Tribunal, mediante sentencia número 2452-97

3.2.-Nuevamente indicamos que no lleva razón el recurrente, por cuanto la investigación preliminar la pueden realizar, tanto la auditoría interna, como la Contraloría General de la República, el jerarca con potestad sancionatoria entre otros:

PGR Criterio, C-22-2010, 25 de enero de 2010

A nivel doctrinal se afirma que la investigación preliminar la pueden realizar aquellos órganos que tengan atribuidas funciones de investigación, evaluación, averiguación e inspección o control y fiscalización en la materia, y en su defecto, la persona u órgano administrativo que se determine por el órgano competente para la iniciación o resolución del procedimiento. En nuestro medio se han enumerado los siguientes órganos con competencia para efectuar indagatorias previas: los superiores y órganos encargados del procedimiento (Resoluciones N°S 2202-95 de 3 de mayo de 1995 y 2296-99 de 26 de marzo de 1999 y 2006-

014761 de las 10:24 horas de 6 de octubre de 2006, Sala Constitucional), las **auditorías internas** (resoluciones N°S 7190-94 DE 6 de diciembre de 1994 y 7104-99 de 10 de setiembre de 1999, Sala Constitucional) o la Contraloría General de la República (resoluciones N°s 869-99 de 10 de febrero, 871-99 de 10 de febrero de 1999, 1029-99 de 16 de febrero y 7104-99 de 10 de setiembre, todas de 1999 y de la Sala Constitucional).

3.3.-Aunado a lo anterior, la Ley de Jurisdicción Constitucional en su Artículo 13. dice:

“La jurisprudencia y los precedentes de la jurisdicción constitucional son vinculantes erga omnes, salvo para sí misma.”

Lo que quiere decir, que independientemente de cualquier ley o reglamento lo que aplica es la jurisprudencia de la jurisdicción constitucional, en este caso indica el recurrente que la investigación preliminar debió ser hecha por la auditoría interna, lo que a todas luces es contrario a lo indicado por la Sala Constitucional, cuando indica que los procedimientos administrativos pueden originarse por la investigación preliminar y relación de hechos de la auditorías internas, por una denuncia así como investigación preliminar ordenada por el jerarca con potestad de sancionar tanto a la auditoría interna como formando un órgano de investigación preliminar como lo fue en este caso.

Sala Constitucional Resolución: 27 de mayo del 2011, **Expediente:** 11-004135-0007-CO

“La primera - que es la que precisamente se presenta en este caso en particular -, se refiere al inicio de la denominada investigación preliminar, que puede comenzar con una denuncia, como en este caso, o con una actuación de oficio del Estado. Esta fase se relaciona con las primeras averiguaciones y pesquisas que realiza la Administración con el fin de determinar si en efecto, hay mérito para iniciar un procedimiento administrativo formal. “

Sala Constitucional Resolución: 27 de mayo del 2011, **Expediente:** 11-004135-0007-CO

“En ocasiones, la denuncia configura incluso un deber para quien dada su función o su actividad tiene conocimiento de esos hechos, pero en otros casos es más bien un modo de participación en asuntos que conciernen al interés público, perfectamente compatible, y, de hecho, fundamentado en el principio democrático. En este sentido, los párrafos segundo y tercero del artículo 6 de la Ley General de Control Interno número 8292 del veintisiete de agosto del año anterior, establecen que “la información, documentación y otras evidencias de las investigaciones que efectúan las auditorías internas, la administración y la Contraloría General, cuyos resultados puedan originar la apertura de un procedimiento administrativo, serán confidenciales durante la formulación del informe respectivo”

3.4.- En cuanto a la potestad de la auditoría en las investigaciones preliminares:

Las auditorías tienen competencia para realizar investigación preliminar pero no son exclusivas de la auditoría. La función de las auditorías es función asesora y fiscalizadora tal como lo señala el recurrente en el artículo 10 del Reglamento de Organización y funcionamiento de la Auditoría Interna del Museo Nacional de Costa Rica, pero la responsabilidad del control interno es de la

administración activa, es por ello que el competente de decidir cómo y quien realiza los precedentes administrativos, la investigación preliminar le corresponde al Jерarca.

Ley General de Control Interno

Artículo 2º-**Definiciones.**

(...)

g) **Actividades de control:** políticas y procedimientos que permiten obtener la seguridad de que se llevan a cabo las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República, **por los jерarcas y los titulares subordinados** para la consecución de los objetivos del sistema de control interno.

Artículo 10.-**Responsabilidad por el sistema de control interno.** Serán responsabilidad del **jerarca y del titular subordinado** establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional. Asimismo, será responsabilidad de la administración activa realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo funcionamiento.

Artículo 12.-**Deberes del jерarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno.** En materia de control interno, al jерarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes:

(...)

b) Tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades.

3.5.- En cuanto a que la funcionaria Solórzano realizó la investigación sin tener conocimientos contables ni de auditoria necesarios para la investigación por ser asesora legal, y que no puede solicitar facturas, detalles de venta de boletería, tiquetes etc.

Este alegato queda claro en La PGR en el dictamen No. C-140-96 del 26 de agosto de 1996, cuando enfatizó que el nombramiento del órgano director es discrecional, salvo las hipótesis en que la ley lo prescribe de modo expreso, hecho por cuanto la LGAP, solamente indica expresamente que que los órganos colegiados deben delegar la tramitación de los asuntos propios de su competencia al Secretario de los mismos, se acostumbra que al secretario lo acompañe un asesor legal por los conocimientos en la materia del procedimiento y en caso de ser necesario se nombra otro funcionario en la materia objeto de la investigación, o en su defecto se llama como perito testigo a un profesional en la materia,

La PGR en el dictamen No. C-140-96 del 26 de agosto de 1996, señaló lo siguiente:

“(...) no existe una regla específica contenida en la Ley General de la Administración Pública en el sentido de determinar, a priori, sobre que órgano específico recaerá la

obligación de tramitar el procedimiento. Sobre éste postulado, cabe únicamente indicar la disposición expresa en el sentido de que los órganos colegiados deben delegar la tramitación de los asuntos propios de su competencia al Secretario de los mismos (artículo 90, inciso e) de la Ley General. En el caso del Consejo de Gobierno, ver artículo 33 inciso c) ibidem). De tal suerte que, en este aspecto, nos encontremos en el campo del ejercicio de una decisión discrecional a cargo del superior jerárquico de los funcionarios que serán investigados, de tal suerte que a aquél le corresponderá determinar cuál específico departamento o sección al interno del órgano deberá tramitar el procedimiento administrativo. Esta decisión, a su vez, tiene como marco de referencia los conceptos generales de eficiencia y razonabilidad de toda competencia discrecional (artículo 15 ibid), y tomando en cuenta la mejor satisfacción del interés público que la supone (artículo 10 ibid), que, en el caso que nos ocupa, puede entenderse como determinar el órgano que pueda garantizar la tramitación de un procedimiento administrativo respetuoso de los derechos de los funcionarios investigados. Por ello, la decisión puede recaer tanto en la Asesoría Jurídica como en cualquier otro departamento o sección, ello a criterio del superior jerárquico encargado de imponer la sanción pertinente.”

3.6.-En cuanto al tema de que es competencia de la auditoria la solicitud y revisión de las facturas, detalles de venta de boletería, tiquetes etc.

Es sabido que además de otras normas, la Constitución Política en su artículo 30 y el artículo 10 de la Ley de Archivo Nacional, garantizan el libre acceso a los departamentos administrativos con propósitos de información sobre asuntos de interés público, salvo los declarados secreto de Estado o de acceso restringido y con mucho más a razón hay acceso al Órgano Director en busca de la verdad real de los hechos.

Son diversos aspectos los que podemos comentar sobre la disposición anterior, entre ellos, que la Administración Pública se ve representada por un Órgano Director nombrado al efecto, que tiene todas las potestades para la búsqueda de la verdad real de los hechos, teniendo pleno acceso a la información y a los despachos administrativos, situación que es propia en el ejercicio del mismo. Igualmente, los funcionarios públicos deberán coadyuvar dentro del procedimiento, dando las órdenes respectivas para que se colabore en la búsqueda de esta verdad real, como, por ejemplo, que se acuda a la hora establecida para brindar las declaraciones del caso. Córdoba Ortega, Jorge. El derecho de petición como garantía fundamental. San José, Editorial Investigaciones Jurídicas, primera edición, 1997.

Constitución Política:

Artículo 30.- Se garantiza el libre acceso a los departamentos administrativos con propósitos de información sobre asuntos de interés público.

Ley del Sistema Nacional de Archivos

Artículo 10.-

Se garantiza el libre acceso a todos los documentos que produzcan o custodien las

instituciones a las que se refiere el artículo 2 de esta ley. Cuando se trate de documentos declarados secreto de Estado o de acceso restringido, perderán esa condición después de treinta años de haber sido producidos, y podrán facilitarse para investigaciones de carácter científico-cultural, debidamente comprobadas, siempre que no se irrespeten otros derechos constitucionales.

**3.7.- No existe nulidad por la nulidad misma,
Alegan los investigados que se declare la nulidad de todo lo actuado.**

En este punto es importante indicar y citar reiteradas resoluciones en todas las materias, donde se indican que no existe nulidad por la nulidad misma, es decir sin que esté aceptando que este es el caso bajo estudio, el 223 LGAP indica que solamente se causará nulidad de lo actuado, la omisión de formalidades sustanciales del procedimiento, y que se entenderá como sustancial la formalidad **cuya realización correcta hubiera impedido o cambiado la decisión final en aspectos importantes, o cuya omisión causare indefensión.**

Por otra parte, el **TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. SECCIÓN SEXTA. Resolución No.03-2013 de las once horas del 11 de enero del 2013, confirma lo antes indicado;**

"Sólo causará **nulidad** de lo actuado la omisión de formalidades sustanciales", entendiendo por tales aquellas "... cuya realización correcta hubiera impedido o cambiado la decisión final en aspectos importantes o cuya omisión causare indefensión."

..." (SALA PRIMERA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. RES: 000385-F-2006 de las nueve horas cuarenta minutos del 28 de julio del 2006), asimismo ha manifestado: "... La nulidad es un remedio de carácter extraordinario, y debe reservarse para aquellos casos en que sea evidente para restituir la validez de la relación procesal, pues sin ésta no podría el juzgador pronunciarse válidamente sobre las cuestiones debatidas..." (Sala Primera Civil. Res. No. 247 de 1963). Finalmente, los órganos jurisdiccionales se han pronunciado en los siguientes términos: "...No hay nulidad de forma, si la desviación no tiene trascendencia sobre garantías esenciales de defensa en el juicio. Las nulidades no tienen como fin satisfacer pruritos formales, sino enmendar los perjuicios efectivos que pudieran surgir de la desviación de los métodos de debate, cada vez que esta desviación suponga una restricción de las garantías a que tienen derecho los litigantes..." (Tribunal Superior Contencioso No. 256 del año 1971), y: "...Además, para lo que interesa en la resolución de este asunto, es importante considerar el régimen de **nulidad**, en tal sentido el artículo 223 **LGAP**, establece que "Sólo causará **nulidad** de lo actuado la omisión de formalidades sustanciales", entendiendo por tales aquellas "... cuya realización correcta hubiera impedido o cambiado la decisión final en aspectos importantes o cuya omisión causare indefensión." Esta disposición es fundamental, en el sentido de que, si no se demuestran las condiciones de sustancialidad referidas, esto es, que, si no se observa que el administrado estuvo de manera real impedido de poder defenderse o que, aplicada la norma procesal infringida habría cambiado el resultado del proceso, no habrá **nulidad**..."

(TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. SECCIÓN SEXTA. Resolución No.03-2013 de las once horas del 11 de enero del 2013).

En este caso concreto reiteramos que no existe la nulidad indicada, véase que la funcionaria Solórzano fue designada para colaborar con el órgano director, no obstante, revisado el expediente, solo vemos un solo acto realizado por dicha funcionaria y como se había indicado anteriormente, la misma Sala Constitucional se pronunció en cuanto a que el mismo órgano de investigación preliminar puede ser también el órgano director de instrucción.

Bajo el principio antes citado, que indica que no hay nulidad por la nulidad misma, los recurrentes no han indicado, cual es el supuesto perjuicio sufrido, o en que podría cambiar la decisión final el hecho de que la funcionaria Solórzano haya hecho la notificación o cual es la indefensión que han sufrido, tampoco presentaron pruebas del porque la recusan. En el mismo sentido se dice que ni el órgano de investigación preliminar ni el órgano director emiten criterio sino hacen un informe sin efecto para terceros, por lo que el alegato del recurrente no se encuentra fundamentado.

En cuanto a la investigación preliminar no es cierto que solo la Auditora Interna pueda hacer dicha investigación, debido a que la investigación preliminar es facultativa y la puede hacer tanto la Auditoría Interna como el jerarca en este caso la Junta Administrativa o si así lo prefiere la Junta puede nombrar un órgano para su investigación preliminar por tener la potestad sancionadora, como fue este caso, y reiteramos que el control interno es competencia de la administración activa, contrario a la competencia de la Auditoría es función asesora y fiscalizadora.

POR TANTO:

Este Órgano Director de procedimiento con base en las consideraciones que anteceden y los artículos 342, 230 y siguientes y concordantes de la Ley General de la Administración Pública resuelve:

Declarar sin lugar la EXCEPCIÓN DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO CON NULIDAD ABSOLUTA CONCOMITANTE. Puede continuarse con la audiencia oral y privada. NOTIFIQUESE. (A-35-1341) ACUERDO FIRME

Se incorpora a la sesión el Sr. Johnny Cartín Quesada al ser las 11:45 minutos de la mañana.

ARTÍCULO XVIII: Asuntos de la Directora General-varios

Informe Dirección General sesión 25 de octubre

1. La Directora General informa que el 17 de octubre pasado se llevó a cabo una reunión convocada conjuntamente por el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Cultura y Juventud para informar al sector de instituciones adscritas a Cultura sobre una serie de temas relacionados con la Ley de control de presupuestos de órganos desconcentrados. Por el Museo Nacional asistió la directora general, la jefatura del Departamento de Administración y Finanzas, la encargada de contabilidad y la encargada de presupuesto. La reunión estuvo presidida por el Viceministro administrativo de Cultura, don Denis Portuéguez, y una serie de funcionarios de Presupuesto Nacional, Tesorería Nacional, Contabilidad Nacional y responsables del Sistema Integra y SIGAF. La reunión se llevó a cabo de 9 a.m. a 12 mediodía y abarcó tanto exposiciones como periodos de preguntas y respuestas de los profesionales convocados.
2. Del 21 al 23 de octubre, la Directora General hizo una gira a la zona sur para informar a diferentes interlocutores locales sobre el trabajo realizado por el MNCR entre enero y julio del 2019, además de dar a conocer la agenda del 2020. La jornada incluyó reuniones con juntas directivas de las asociaciones de desarrollo de Uvita, Ojochal, Palmar Norte, Palar Sur, Sierpe, Ciudad Cortés, Municipalidad de Osa, personeros de la Cooperativa SURCOOP, Asociación Indígena de Batambal, asociaciones de guías y tour operadores, algunas cámaras turísticas y personal del Museo Nacional en el Museo de Finca 6. Esta actividad de rendición de cuentas se lleva a cabo todos los años con el objetivo de mantener informados a diferentes actores de la comunidad de Osa vinculados con la gestión de los sitios arqueológicos con esferas del Diquís declarados patrimonio mundial.

Agrega la Sra. Fernández que le impresionó el sentido de pertenencia y orgullo por la colaboración brindada al Museo Nacional de Costa Rica que manifestaron los participantes de la Cooperativa SURCOOP.

Respecto a la Municipalidad de Osa, el tema de las zonas de amortiguamiento sigue siendo el pendiente.

3. El 17 de octubre, en una sesión de trabajo que tuvo lugar en el Instituto Cultural México, se llevó a cabo la reunión de la comisión técnica Cooperación Bilateral Costa Rica-México. El MNCR gestionó la renovación de asistencia técnica de México en el campo de la investigación en conservación de los sitios patrimonio mundial para el bienio 2020-2022. El proyecto del Museo cuenta con el aval del Ministerio de Cultura (Cooperación Internacional), Mideplan y Cancillería, y la Embajada de México en Costa Rica.

Por último, agrega que la comisión técnica anunció que, de los 36 proyectos presentados por el área de Cultura y Educación, sólo nueve fueron considerados, y de ellos el único realmente exitoso fue el del Museo Nacional de Costa Rica.

Las y los Directivos le externan sus felicitaciones a la Directora General y a los funcionarios del Museo por los esfuerzos realizados.

ARTÍCULO XIX: Asuntos de los Directores-varios

El Sr. Ricardo José Méndez comunica la imposibilidad de asistir a algunas de las giras programadas debido a un tratamiento médico que debe seguir.

Consulta el Sr. Bernal Rodríguez si contamos con un currículum de los proyectos externos que ha realizado el Museo Nacional, para que eventualmente sirva como carta de presentación de proyectos exitosos.

Recomienda ir documentando los proyectos externos porque hay una percepción de que las instituciones públicas no son eficientes en la realización de otros proyectos externos.

El Sr. Roy Palavicini agrega que se debe ir conformando el currículum institucional que contemple los proyectos, fondos y logros alcanzados.

La Sra. Rocío Fernández informa que en enero se gestionará cooperación técnica con Colombia. Encargará a la Srta. Sussana Solano Garro, Planificadora Institucional, hacer un registro de proyectos externos.

ARTÍCULO XX: Correspondencia

-Oficio DG-2019-O-655, del 18 de octubre 2019, de la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, sobre llamada de atención al Sr. WAB, C del ASG.

Comenta la Sra. Ana Cecilia Arias que el Sr. WA envió respuesta mediante oficio SG-O-296-2019, el cual se incorpora a esta correspondencia, donde objeta el envío de la carta al expediente.

La Sra. Rocío Fernández indica que el oficio fue revisado por el Sr. Edwin Luna, Asesor del Despacho de la Sra. Ministra de Cultura.

Ante la consulta del Sr. Roy Palavicini Rojas sobre a cuál expediente se envía copia de la carta, la Sra. Rocío Fernández indica que lo envió a la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar para que ellos lo incorporen al expediente que corresponda.

-Oficio DAH-2019-O-355, del 22 de octubre 2019, de la Sra. Myrna Rojas Garro, Jefa del Depto. de Antropología e Historia del MNCR, sobre incorporación de observaciones de la Asesoría Legal al documento Procedimiento de Fiscalización Arqueológica aprobado mediante acuerdo A-20-1330, para su divulgación y ejecución en coordinación con la Comisión Arqueológica Nacional

La Sra. Ana Cecilia Arias comenta que el documento trata sobre la actualización de los procedimientos de fiscalización arqueológica, incorporando las observaciones realizadas por la Asesoría Legal del Museo Nacional. El procedimiento ya había sido aprobado por la Junta Administrativa y lo que prosigue es el envío a la Comisión Arqueológica Nacional.

Se da por recibida la correspondencia.

Sin otros temas que analizar se levanta la sesión al ser la 12:15 minutos de la tarde.

Ana Cecilia Arias Quirós

Presidente

Johnny Cartín Quesada

Secretario

ACTA NÚMERO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS (1342)
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica
Celebrada el 1° de noviembre del 2019
Inicio de la Sesión a las 9:00 am.

Miembros Presentes: Sra. Ana Cecilia Arias Quirós, quien preside, Sr. Ricardo José Méndez Alfaro, Vicepresidente, Sr. Roy Palavicini Rojas, Tesorero, Sr. Johnny Cartín Quesada, Secretario, Sra. Betsy Murillo Pacheco

Miembros ausentes con justificación: Sra. Margarita Valero Cuevas, Sr. Bernal Rodríguez Herrera

También presente: Sra. Marlen Rojas Ovares, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

ARTÍCULO I. Constatación de Cuórum.

Se da inicio a la sesión con el cuórum requerido, al ser las nueve y veintidós minutos de la mañana.

ARTÍCULO II: Aprobación de la agenda 1342

Las y los Directivos proceden a la revisión de la agenda 1342 y acuerdan:

“APROBAR LA AGENDA N°1342 SIN MODIFICACIONES”. (A-01-1342) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III: Aprobación del Acta de Sesión Ordinaria N° 1341 del 25 de octubre del 2019

Las y los Directivos acuerdan:

“APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 1341 SIN MODIFICACIONES”. (A-02-1342) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV: Compras

-Oficio DHN-2019-O-163, del 28 de octubre 2019, solicitud de la Sra. Cecilia Pineda Calles, Jefa del Depto. de Historia Natural, para la contratación como Oferente Único, de servicio de microscopía electrónica para la identificación de estructuras y piezas fósiles

-Certificación 2019-332, por ₡375.000.00

-Oficio DHN-2019-O-164, del 30 de octubre 2019, solicitud de la Sra. Cecilia Pineda Calles, Jefa del Depto. de Historia Natural, para el inicio de contratación como Oferente Único, para la compra de un soporte de iluminación y cámara profesional para reproducciones precisas, por un monto de \$1.301.07

-Certificación 2019-372, por ₡1.487.616.44

Ingresa el Sr. Carlos Díaz, Analista de la Proveeduría Institucional, al ser las 9:25 minutos de la mañana, y expone en detalle las contrataciones a realizar.

Solicita la Sra. Ana Cecilia Arias revisar y corregir la información según oficio DHN-2019-O-163, que se trata de una microscopía electrónica para identificación de estructuras y piezas fósiles, de tal manera que la información registrada en el SICOP sea la correcta. El Sr. Carlos Díaz toma nota.

Ingresa la Sra. Betsy Murillo al ser las 9:35 minutos de la mañana.

Una vez concluida su exposición, se retira el Sr. Carlos Díaz al ser las 9:35 minutos de la mañana.

La Sra. Ana Cecilia Arias informa a la Sra. Betsy Murillo sobre las compras por aprobar en esta sesión, y de la importancia de la siguiente sesión para el trámite de las contrataciones que faltan para el resto del año 2019, por los plazos de entrega y ejecución presupuestaria.

Las y los Directivos acuerdan:

“CON BASE EN LOS SIGUIENTES ATESTADOS:

OFICIO DHN-2019-O-163, DEL 28 DE OCTUBRE 2019, SOLICITUD DE LA SRA. CECILIA PINEDA CALLES, JEFA DEL DEPTO. DE HISTORIA NATURAL, PARA LA CONTRATACIÓN COMO OFERENTE ÚNICO, DE SERVICIO DE MICROSCOPIA ELECTRÓNICA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE ESTRUCTURAS Y PIEZAS FÓSILES

-CERTIFICACIÓN 2019-332, POR ₡375.000.00

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DE LA FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA PARA LA INVESTIGACIÓN, FUNDEVI, CÉDULA JURÍDICA N° 3-006-101757, COMO OFERENTE ÚNICO, PARA BRINDAR EL SERVICIO DE MICROSCOPIA ELECTRÓNICA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE ESTRUCTURAS Y PIEZAS FÓSILES, SOLICITADO POR EL DEPTO. DE HISTORIA NATURAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, POR UN MONTO DE ₡375.000,00” (A-03-1342) ACUERDO FIRME

CON BASE EN LOS SIGUIENTES ATESTADOS:

-OFICIO DHN-2019-O-164, DEL 30 DE OCTUBRE 2019, SOLICITUD DE LA SRA. CECILIA PINEDA CALLES, JEFA DEL DEPTO. DE HISTORIA NATURAL, PARA EL INICIO DE CONTRATACIÓN COMO OFERENTE ÚNICO, PARA LA COMPRA DE UN SOPORTE DE ILUMINACIÓN Y CÁMARA PROFESIONAL PARA REPRODUCCIONES PRECISAS

-CERTIFICACIÓN 2019-372, POR ₡1.487.616.44

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DE LA COMPAÑÍA TÉCNICA COMERCIAL SATEC S. A., CÉDULA JURÍDICA N° 3-101-024094, COMO OFERENTE ÚNICO, PARA SUPLIR EL EQUIPO DE SOPORTE DE ILUMINACIÓN Y CÁMARA PROFESIONAL PARA REPRODUCCIONES PRECISAS, SOLICITADO POR EL DEPTO. DE HISTORIA NATURAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, POR UN MONTO DE \$1.301.07 (A-04-1342) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° JA 158 -2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2019CD-000104-0009500001
OTROS ÚTILES Y MATERIALES MODALIDAD ENTREGA SEGÚN DEMANDA

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las nueve horas del día 01 de noviembre del 2019, en sesión ordinaria N°1342 se conoce proceso de contratación N° 2019CD-000104-0009500001.

POR TANTO:

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

PARTIDA 1

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: ATOMIZADOR PLÁSTICO (PISTOLA DE ASPERSIÓN) PARA 1 L, CON BOQUILLA AJUSTABLE. Marca QUIMISOL Modelo ATOMIZADOR

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡1.650.

MONTO ADJUDICADO: ₡1.000.00

EMPRESA ADJUDICADA: CORPORACIÓN QUIMISOL SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101363887

PARTIDA 2

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: BATERÍA AAA ALCALINA Marca MAXELL Modelo AAA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.630.00

MONTO ADJUDICADO: ¢329.95

EMPRESA ADJUDICADA: JIMÉNEZ Y TANZI SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101006463

PARTIDA 3

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: BATERÍA ALCALINA AA DE 1.5V Marca MAXELL Modelo AA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.810.00

MONTO ADJUDICADO: ¢329.95

EMPRESA ADJUDICADA: JIMÉNEZ Y TANZI SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101006463

PARTIDA 4

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: BATERÍA DE ALCALINA, CUADRADA, VOLTAJE 9 V Marca MAXELL Modelo 9V CUADRADA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢3.000.00

MONTO ADJUDICADO: ¢1.119.00

EMPRESA ADJUDICADA: JIMÉNEZ Y TANZI SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101006463

PARTIDA 5

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: BATERÍA DE LITIO TIPO PASTILLA #CR2032, 3 VOLTIOS Marca MAXELL Modelo 2032

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.030.00

MONTO ADJUDICADO: ¢749.00

EMPRESA ADJUDICADA: JIMÉNEZ Y TANZI SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101006463

PARTIDA 6

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: BATERÍA DE LITIO, TIPO PASTILLA, # CR2330, AMPERAJE 265 MILIAMPERIOS (265 mA), VOLTAJE 3 V Marca PANASONIC Modelo No posee

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.110.00

MONTO ADJUDICADO: ¢4.500.00

EMPRESA ADJUDICADA: G Y R GRUPO ASESOR, SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101576808

PARTIDA 7

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: BATERÍA (PILA) DE LITIO # CR2016, TIPO PASTILLA, VOLTAJE 3 V, PARA USO EN CONTROLES Marca MAXELL Modelo No posee

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.300.00

MONTO ADJUDICADO: ¢3.500.00

EMPRESA ADJUDICADA: G Y R GRUPO ASESOR, SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101576808

PARTIDA 8

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: BATERÍA DE LITIO, TIPO PASTILLA, # CR2430, VOLTAJE 3 V Marca TOSHIBA Modelo No posee

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.400.00

MONTO ADJUDICADO: ¢3.500.00

EMPRESA ADJUDICADA: G Y R GRUPO ASESOR, SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101576808

PARTIDA 9

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAH

DESCRIPCIÓN: BOLSA TRANSPARENTE DE POLIETILENO MEDIDAS 67CM X 60.25CM

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢5.000.00

INFRUCTUOSA

PARTIDA 10

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAH

DESCRIPCIÓN: BOLSAS DE PLÁSTICO CON CIERRE HERMÉTICO TIPO ZIPPER, DIMENSIONES 7,5 X 8,5 cm Marca QUIMISOL Modelo *

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢500.00

MONTO ADJUDICADO: ¢500.00

EMPRESA ADJUDICADA: CORPORACIÓN QUIMISOL SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101363887

PARTIDA 11

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAH

DESCRIPCIÓN: BOLSAS DE PLÁSTICO, CIERRE HERMÉTICO TIPO ZIPPER, DIMENSIONES 27 cm X 28 cm, PAQUETE 50 UNIDADES Marca QUIMISOL Modelo BOLSAS TIPO ZIPPER

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡4.700.00

MONTO ADJUDICADO: ₡4.700.00

EMPRESA ADJUDICADA: CORPORACIÓN QUIMISOL SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101363887

PARTIDA 12

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAH

DESCRIPCIÓN: BOLSAS TRANSPARENTES, POLIETILENO, CIERRE HERMÉTICO, MEDIDAS 20 cm X 20 cm, PARA EMPAQUE DE SEMILLAS, PAQUETE 100 UNIDADES Marca QUIMISOL Modelo 7 X 8"

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡2.525.00

MONTO ADJUDICADO: ₡2.525.00

EMPRESA ADJUDICADA: CORPORACIÓN QUIMISOL SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101363887

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN COLONES: 22.752.90

TOTAL PARTIDAS ADJUDICADAS: 12 PARTIDAS

TOTAL PARTIDAS INFRUCTUOSAS: 1 PARTIDA, PARTIDA 9 PROVEEDOR INDICÓ NO CONSIDERAR PRODUCTO.

EN RELACIÓN AL MONTO DE ADJUDICACIÓN:

En este sentido, la adjudicación de cita se hace bajo la base de precios unitarios ofertados por el adjudicatario, además no implica que la Administración se obligue a adquirir una cantidad definida, sino que la misma resulta indeterminada, y que el Museo Nacional de Costa Rica podrá limitar la cuantía de la adquisición a los límites máximos que establece en este caso la Contratación Directa, todo conforme al artículo 162 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, y a las resoluciones R-DCA-164-2012, R-DCA-139-2016 y el Oficio No. 03319 del 12 de abril del 2011, documentos emitidos por la Contraloría General de la República.

(A-05-1342) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° JA 159 -2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2019CD-000105-0009500001

PRODUCTOS QUÍMICOS MODALIDAD ENTREGA SEGÚN DEMANDA

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las nueve cinco minutos horas del día 01 de noviembre del 2019, en sesión ordinaria N°1342 se conoce proceso de contratación N° 2019CD-000105-0009500001.

POR TANTO:

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

PARTIDA 1

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: SELLADOR ELÁSTICO (PASTA SUAVE) DE POLIURETANO, COLOR GRIS, TEMPERATURAS 20° - 45°C, PRESENTACIÓN RECIPIENTE CILÍNDRICO 300 mL, PARA CREAR PELÍCULA PLÁSTICA E IMPERMEABLE QUE CUBRA UNIONES Marca

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡5.885.00

MONTO ADJUDICADO: ₡6.100.00

EMPRESA ADJUDICADA: CORPORACIÓN QUIMISOL SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101363887

PARTIDA 2

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: SELLADOR elástico (PASTA SUAVE) DE POLIURETANO, COLOR NEGRO, PRESENTACIÓN RECIPIENTE CILÍNDRICO 300 mL, PARA CREAR PELÍCULA PLÁSTICA E IMPERMEABLE QUE CUBRA UNIONES Marca. Modelo

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡6.165.00

MONTO ADJUDICADO: ₡6.100.00

EMPRESA ADJUDICADA: CORPORACIÓN QUIMISOL SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101363887

PARTIDA 3

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: SELLADOR DE ELASTÓMERO DE POLIURETANO, TEMPERATURA DE -30 A 70°C, COLOR BLANCO, PARA JUNTAS CONSTRUCTIVAS CON MOVIMIENTO SEVERO, EMBOQUILLADOS Y SELLOS DE LAMINAS EN TECHUMBRES, PRESENTACIÓN TUBO DE 300 mL Marca Modelo.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡6.600.00

MONTO ADJUDICADO: ₡9.800.00

EMPRESA ADJUDICADA: CORPORACIÓN QUIMISOL SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101363887

PARTIDA 4

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: PEGAMENTO DE CONTACTO 5000, PRESENTACIÓN 0,25 L Marca LANCO Modelo

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢8.575.00

MONTO ADJUDICADO: ¢8.500.00.00

EMPRESA ADJUDICADA: CORPORACIÓN QUIMISOL SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101363887

PARTIDA 5

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: PEGAMENTO PARA TUBERÍAS Y ACCESORIOS DE PLÁSTICO PVC, ENVASE 0,95 L Marca * Modelo *

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢13.410.00

MONTO ADJUDICADO: ¢7.500.00

EMPRESA ADJUDICADA: CORPORACIÓN QUIMISOL SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101363887

PARTIDA 6

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: PEGAMENTO DE CONTACTO, SISTEMA BROCHA PEGADO EN TAPA, PARA USO EN DIVERSOS MATERIALES COMO MADERA, METAL, HULE O CRISTAL, CONSERVAR EN TEMPERATURA AMBIENTE, PRESENTACIÓN ENVASE METÁLICO 236 mL Marca. Modelo.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢6.020.00

MONTO ADJUDICADO: ¢6.020.00

EMPRESA ADJUDICADA: CORPORACIÓN QUIMISOL SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101363887

PARTIDA 7

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: ADHESIVO DE RESINA EPÓXICA, # IDH 668356, BICOMPONENTE A-B, CAJA 150 gr, PARA RELLENAR Y SOLDAR METALES DE LÍNEA AUTOMOTRIZ Marca * Modelo *

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢15.670.00

MONTO ADJUDICADO: ¢22.500.00

EMPRESA ADJUDICADA: CORPORACIÓN QUIMISOL SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101363887

PARTIDA 8

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: RESINA EPOXICA (TIPO MASILLA), COMPONENTE A Y B, BARRA DE 180 mm LARGO, SECADO 10 min, PRESENTACIÓN 21 g, PARA SUPERFICIES DE ACERO, VIDRIO, MAMPOSTERÍA, MADERA Y PLÁSTICO Marca LOCTITE Modelo PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢7.950.00

MONTO ADJUDICADO: ¢9.800.00

EMPRESA ADJUDICADA: CORPORACIÓN QUIMISOL SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101363887

PARTIDA 9

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: SILICÓN TRANSPARENTE, CONTENIDO 300 mL (U) Marca. Modelo

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢7.085.00

MONTO ADJUDICADO: ¢7.500.00

EMPRESA ADJUDICADA: CORPORACIÓN QUIMISOL SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101363887

PARTIDA 10

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN SILICONE BLANCO, TUBO CARTUCHO, CONTENIDO 300 mL Marca. Modelo.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢7.670.00

MONTO ADJUDICADO: ¢7.500.00

EMPRESA ADJUDICADA: CORPORACIÓN QUIMISOL SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101363887

PARTIDA 11

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: ADITIVO ADHESIVO PARA CONCRETO, ENVASE DE 3,785 L Marca. Modelo.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢13.000.00

MONTO ADJUDICADO: ¢16.500.00

EMPRESA ADJUDICADA: CORPORACIÓN QUIMISOL SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101363887

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN COLONES: 107.820.00

TOTAL PARTIDAS ADJUDICADAS: 11 PARTIDAS

EN RELACIÓN AL MONTO DE ADJUDICACIÓN:

En este sentido, la adjudicación de cita se hace bajo la base de precios unitarios ofertados por el adjudicatario, además no implica que la Administración se obligue a adquirir una cantidad definida, sino que la misma resulta indeterminada, y que el Museo Nacional de Costa Rica podrá limitar la cuantía de la adquisición a los límites máximos que establece en este caso la Contratación Directa, todo conforme al artículo 162 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, y a las resoluciones R-DCA-164-2012, R-DCA-139-2016 y el Oficio No. 03319 del 12 de abril del 2011, documentos emitidos por la Contraloría General de la República.

(A-06-1342) ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN N° JA 160-2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2019CD-000099-0009500001
SERVICIO MANTENIMIENTO EQUIPOS ÓPTICOS**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las nueve horas y diez minutos del día 01 de noviembre del 2019, en sesión ordinaria N° 1342 se conoce proceso de contratación N° 2019CD-000099-0009500001

POR TANTO:

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas en el sistema SICOP, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

PARTIDA 01

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: HISTORIA NATURAL

DESCRIPCIÓN: SERVICIO MANTENIMIENTO EQUIPO ÓPTICOS

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡2.400.00000

CANTIDAD: 01

EMPRESA ADJUDICADA: GYH STEINVORTH LIMITADA

CEDULA JURÍDICA: 3-102-026972

MONTO UNITARIO: ₡2.325.000,00

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ₡2.325.000,00

TOTALES PARTIDAS ADJUDICADAS: 01 PARTIDAS

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN EN COLONES: ₡2.325.000,00

(A-07-1342) ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN N° JA 161-2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2019CD-000102-0009500001
PRESENTACIÓN ARTÍSTICA**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las nueve horas y quince minutos del día 01 de noviembre del 2019, en sesión ordinaria N° 1342 se conoce proceso de contratación N° 2019CD-000102-0009500001

POR TANTO:

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas en el sistema SICOP, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

PARTIDA 01

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: PRESENTACIÓN ARTÍSTICA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡1.395.000,00

CANTIDAD: 01

EMPRESA ADJUDICADA: WAI FUNE ADRIANA HIN HERRERA

CEDULA JURÍDICA: 1-1083-0661

MONTO UNITARIO: ₡1.395.000,00

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ₡1.395.000,00

TOTALES PARTIDAS ADJUDICADAS: 01 PARTIDAS

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN EN COLONES: ₡1.395.000,00

(A-08-1342) ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN N° JA 162-2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2019CD-000107-0009500001
PRODUCTOS METÁLICOS**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las nueve horas y veinte minutos del día 01 de noviembre del 2019, en sesión ordinaria N° 1342 se conoce proceso de contratación N° 2019CD-000107-0009500001

POR TANTO:

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas en el sistema SICOP, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

PARTIDA 01

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO

DESCRIPCIÓN: VARILLA DE SOLDADURA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡127.168,20

CANTIDAD: 70 KILOS

EMPRESA ADJUDICADA: CORPORACIÓN COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR CR, S.A.

CEDULA JURÍDICA: 3-101-303248

MONTO UNITARIO: ₡1.770,00

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ₡123.900,00

PARTIDA 02

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO

DESCRIPCIÓN: ESPONJA ABRASIVA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡59.469,20

CANTIDAD: 84 UNIDADES

EMPRESA ADJUDICADA: INVERSIONES LA RUECA, S.A.

CEDULA JURÍDICA: 3-101-089260

MONTO UNITARIO: ₡702,00

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ₡58.968,00

TOTALES PARTIDAS ADJUDICADAS: 02 PARTIDAS

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN EN COLONES: ₡182.868,00

(A-09-1342) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° JA 163-2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2019CD-000112-0009500001
CAPACITACIÓN EN JURISPRUDENCIA EN CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las nueve horas y veinte y cinco minutos del día 01 de noviembre del 2019, en sesión ordinaria N° 1342 se conoce proceso de contratación N° 2019CD-000112-0009500001

POR TANTO:

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas en el sistema SICOP, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

PARTIDA 01

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: ADMINISTRACIÓN PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL

DESCRIPCIÓN: CAPACITACIÓN EN JURISPRUDENCIA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡195.000,00

CANTIDAD: 1

EMPRESA ADJUDICADA: ACG ARISOL CONSULTING GROUP, S.A.

CEDULA JURÍDICA: 3-101-313740

MONTO UNITARIO: ₡195.000,00

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ₡195.000,00

TOTALES PARTIDAS ADJUDICADAS: 01 PARTIDAS

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN EN COLONES: ₡195.000,00

(A-10-1342) ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN N° JA 164-2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2019CD-000114-0009500001
LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las nueve horas y treinta minutos del día 01 de noviembre del 2019, en sesión ordinaria N° 1342 se conoce proceso de contratación N° 2019CD-000114-0009500001

POR TANTO:

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas en el sistema SICOP, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

PARTIDA 01

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO

DESCRIPCIÓN: LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡3.106.500,00

CANTIDAD: 1

EMPRESA ADJUDICADA: INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD

CEDULA JURÍDICA: 4-000-042139

MONTO UNITARIO: ₡3.106.500,00

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ₡3.106.500,00

TOTALES PARTIDAS ADJUDICADAS: 01 PARTIDAS

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN EN COLONES: ₡3.106.500,00

(A-11-1342) ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN N° JA 165-2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2019CD-000106-0009500001
VITRINAS DPTO. PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las nueve horas y treinta y cinco minutos del día 01 de noviembre del 2019, en sesión ordinaria N° 1342 se conoce proceso de contratación N° 2019CD-000106-0009500001

POR TANTO:

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas en el sistema SICOP, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

PARTIDA 01

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: URNA O VITRINA PARA EXHIBICIÓN DE OBJETOS PATRIMONIALES, BASE CONSTRUIDA EN MADERA DURA CERTIFICADA CON ESTRUCTURA METÁLICA OCULTA Y CAPELO DE VIDRIO, DIMENSIONES: ANCHO 120 cm, PROFUNDIDAD 60 cm ALTURA 180 cm, DIMENSIONES DE LA BASE: ANCHO 120 cm, PROFUNDIDAD 60 cm, ALTURA 80 cm Marca ACOFI Modelo ACOFI

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡6.500.000,00

CANTIDAD: 5 UNIDAD

EMPRESA ADJUDICADA:

ACONDICIONAMIENTO DE OFICINAS SOCIEDAD ANÓNIMA

CEDULA JURÍDICA: 3101068302

MONTO UNITARIO: \$ 2.100

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: \$10.500

PARTIDA 02

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: URNA O VITRINA PARA EXHIBICIÓN DE OBJETOS PATRIMONIALES, BASE CONSTRUIDA EN MADERA DURA CERTIFICADA CON ESTRUCTURA METÁLICA OCULTA Y CAPELO DE VIDRIO, DIMENSIONES: ANCHO 60 cm, PROFUNDIDAD 60 cm ALTURA 180 cm, DIMENSIONES DE LA BASE: ANCHO 60 cm, PROFUNDIDAD 60 cm, ALTURA 80 cm Marca ACOFI Modelo ACOFI

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡ 3.500.000,00

CANTIDAD: 5 UNIDAD

EMPRESA ADJUDICADA: ACONDICIONAMIENTO DE OFICINAS SOCIEDAD ANÓNIMA

CEDULA JURÍDICA: 3101068302

MONTO UNITARIO: \$ 1.130

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: \$ 5.650

TOTALES PARTIDAS ADJUDICADAS: 02 PARTIDAS

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN EN DÓLARES: \$ 16.150,00

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN EN COLONES: ₡9.453.241,00

(A-12-1342) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V: Modificación fechas de viaje

-Oficio GIRHA-2019-O-566, del 29 de octubre 2019, del Sr. Víctor Murillo Quirós, Jefe de Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar, con solicitud de ampliación de fechas del permiso de viaje otorgado mediante Acuerdo A-a la Sra. Silvia Lobo Cabezas, Bióloga del Depto. Historia Natural, por razones presupuestarias y de disponibilidad de tiquete aéreo

-Memorando DHN -2019-M-126, del 28 de octubre 2019, de la Sra. Silvia Lobo C., del Depto. de Historia Natural, con solicitud de modificación de fechas de permiso para capacitación otorgado mediante acuerdo A-46-1340, de la Junta Administrativa, para que se ajusten a las fechas del boleto aéreo adquirido

La Sra. Ana Cecilia Arias explica las razones justificadas para aprobar la ampliación de fechas, en vista de la disponibilidad de espacio de la aerolínea y conseguir el mejor precio posible.

CON BASE EN LOS SIGUIENTES ATESTADOS:

OFICIO GIRHA-2019-O-566, 29 DE OCTUBRE 2019, DEL SR. VÍCTOR MURILLO QUIRÓS, JEFE DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS AUXILIAR, CON SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE FECHAS DEL PERMISO DE VIAJE OTORGADO A LA SRA. SILVIA LOBO CABEZAS, BIÓLOGA DEL DEPTO. DE HISTORIA NATURAL

MEMORANDO DHN-2019-M-126, DEL 28 DE OCTUBRE 2019, DE LA SRA. SILVIA LOBO CABEZAS, DEL DEPTO. DE HISTORIA NATURAL, CON SOLICITUD DE AJUSTE DE FECHAS DEL PERMISO OTORGADO MEDIANTE ACUERDO A-46-1340 DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

POR RAZONES PRESUPUESTARIAS Y DE DISPONIBILIDAD DE TIQUETE AÉREO, SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE FECHAS DE VIAJE DE LA SRA. SILVIA LOBO CABEZAS, BIÓLOGA DEL DEPARTAMENTO DE HISTORIA NATURAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, DE LA SIGUIENTE MANERA:

FECHA DE SALIDA DEL PAÍS: SÁBADO 30 DE NOVIEMBRE 2019

FECHA DE REGRESO: DOMINGO 08 DE DICIEMBRE 2019”

(A-13-1342) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI: ASUNTOS DIRECTORA

Se avanza con los siguientes puntos de la agenda en espera de que se incorpore a la sesión la Directora General, quien se encuentra en una reunión fuera de la institución.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS DIRECTIVOS

1. La Sra. Betsy Murillo Pacheco informa sobre las consultas que recibió del Sr. Diego Meléndez Dobles, Director del Centro de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura y Juventud, específicamente:

-Por qué no se cumplió con los arreglos de la pared del muro sur (sede Bellavista)

-Cuál fue la sanción para el Arquitecto?

- ¿Si no se iba a cumplir con los plazos, por qué no informaron al Centro de Patrimonio?

La Sra. Ana Cecilia Arias informa sobre el oficio ARQ-2019-O-093, del 31 octubre 2019, sobre eliminación de capa de pintura en pared sur, entregado por el Arquitecto Ronald Quesada Chaves esta mañana, donde informa que sigue investigando para entregar un informe con contundencia técnica para dar solución a este tema.

Considera la Sra. Ana Cecilia Arias que la Junta Administrativa debe informar al Sr. Meléndez sobre la respuesta del Arquitecto Ronald Quesada.

Manifiesta el Sr. Johnny Cartín Quesada que no se va a encontrar una solución para retirar la pintura. Explica que las pinturas anti grafitis son iguales a las pinturas epóxicas para sellar paredes por la humedad, que es un proceso químico que se adhiere a la pared y la única forma de retirarla es quitar el repello de la pared, al menos 2 milímetros.

Agrega la Sra. Betsy Murillo que para don Diego Meléndez el Museo Nacional es muy importante, por cuanto su padre fue miembro de la Junta Administrativa de esta institución, por la ubicación del edificio patrimonial y por su responsabilidad como Director de Patrimonio.

El Sr. Ricardo José Méndez indica que se debe fijar un plazo para que el Arquitecto Ronald Quesada informe a la Junta cuando va a tener una solución para resolver este caso, conforme la Junta Administrativa se lo ha solicitado y que el Sr. Quesada puede apoyarse en don Diego Meléndez para buscar una solución adecuada.

La Sra. Murillo propone coordinar una cita con el Director de Patrimonio e indica que ella puede acompañar al Arquitecto Quesada y tratar de buscar una solución.

Las y los directivos determinan:

“CON BASE EN LOS SIGUIENTES CONSIDERANDOS:

INFORMACIÓN DE LA SRA. BETSY MURILLO PACHECO, SOBRE LAS CONSULTAS REALIZADAS POR EL ARQUITECTO DIEGO MELÉNDEZ DOBLES, DIRECTOR DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

OFICIO ARQ-2019-O-093, DE FECHA 31 DE OCTUBRE 2019, DEL SR. RONALD QUESADA CHAVES, ARQUITECTO INSTITUCIONAL, RELATIVO AL ACUERDO A-26-1338, DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA, SOBRE INVESTIGACIÓN DE FACTIBILIDAD PARA ELIMINAR LA CAPA DE PINTURA DEL MURO SUR

LAS Y LOS DIRECTIVOS ACUERDAN:

1. HACER DEL CONOCIMIENTO DEL SR. DIEGO MELÉNDEZ DOBLES, DIRECTOR DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, EL OFICIO ARQ-2019-O-093, DE FECHA 31 DE OCTUBRE 2019, DEL SR. RONALD QUESADA CHAVES, ARQUITECTO INSTITUCIONAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA
2. SE OTORGA PLAZO IMPROPRORROGABLE AL ARQ. RONALD QUESADA CHAVES, PARA QUE EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE JUNTA ADMINISTRATIVA A REALIZARSE EL VIERNES 15 DE NOVIEMBRE 2019, COMUNIQUE POR ESCRITO LA FECHA FINAL DE RESTAURACIÓN DEL MURO SUR DE LA SEDE BELLAVISTA, Y LAS ACCIONES CORRECTIVAS A REALIZAR, EN CONCORDANCIA CON LA NORMATIVA VIGENTE Y APROBADAS POR EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD” (A-14-1342) ACUERDO FIRME

2. La Sra. Ana Cecilia Arias informa sobre el correo electrónico del Sr. Freddy Gutiérrez Rojas, Auditor Interno del Museo Nacional de Costa Rica, de fecha 31 de octubre 2019, sobre reunión del 30 de octubre 2019 con el Lic. William Kelly Picado, Auditor Interno del Ministerio de Cultura y Juventud, y el Sr. Julio Madriz, de la Auditoría del Museo Nacional, en la que el Sr. Kelly manifiesta su molestia por la intervención de la Auditoría Interna del Museo Nacional en el Museo de Arte y Diseño Contemporáneo (MADC) del Ministerio de Cultura y Juventud.

La Sra. Ana Cecilia Arias indica que le parece inadecuada la posición del Sr. Freddy Gutiérrez, Auditor Interno quien, sobre la colaboración solicitada por la Administración del Museo Nacional para seguimiento de las NICSP, confirmó de inmediato, sin consultar a la Junta Administrativa, pero con relación a la solicitud del Museo de Arte y Diseño Contemporáneo no ha querido atenderla desde el principio. Adicionalmente presenta una nota con plazo de 20 días para recibir propuestas de la Junta Administrativa para el plan de trabajo del 2020,

La Junta Administrativa atiende una solicitud inicial firmada por la Directora del Museo de Arte y Diseño Contemporáneo, con el aval del Viceministro Administrativo, Sr. Dennis Portuguez, quien así lo confirma por medio de dos oficios. Si se recibe nota de la directora del MADC que indique que desisten de la solicitud, la Junta se pone a sus órdenes y archiva el tema, no así por mediación indirecta del Auditor.

El Sr. Ricardo José Méndez indica que, en un principio, cuando se recibió la solicitud, él había consultado del porqué no lo hacía el auditor del Ministerio de Cultura y Juventud y se informó que no quería atender esta labor. Indica que la Junta debe mantener su posición.

El Sr. Johnny Cartín indica que le molesta la actitud del Sr. Freddy Gutiérrez por que insiste en que no quiere dar esa colaboración. ¿Por qué se reunió con el otro Auditor sin consultar a la Junta Administrativa primero?

Manifiesta la Sra. Ana Cecilia Arias que en el correo don Freddy advierte a la Junta y a la Directora que deben tener cuidado. El correo le parece ofensivo y no deben admitirlo.

La Junta Administrativa siempre ha sido cuidadosa y lo que hizo fue atender la solicitud de otro ente adscrito al Ministerio de Cultura y Juventud.

Las y los Directivos toman el siguiente acuerdo:

“SOLICITAR A LA SRA. ANA CECILIA ARIAS QUIRÓS, PRESIDENTA DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, REDACTAR UNA PROPUESTA DE OFICIO PARA QUE ESTE ÓRGANO COLEGIADO SE PRONUNCIE SOBRE LO EXPUESTO POR EL SR. FREDDY GUTIÉRREZ ROJAS, AUDITOR INTERNO, EN CORREO ELECTRÓNICO DEL 30 DE OCTUBRE 2019” (A-15-1342) ACUERDO FIRME

La Sra. Ana Cecilia Arias retoma Artículo VI: Asuntos de la Directora General:

1. Desglose de montos autorizados para viáticos y tiquete aéreo en acuerdos de Junta.

-Correo electrónico de la Sra. Cecilia Pineda Calles, Jefa del Depto. de Historia Natural, del 31 de octubre 2019, con solicitud de desglose de montos relativos a tiquetes aéreos y viáticos en los acuerdos de autorización para capacitaciones fuera del país de Silvia Lobo Cabezas y Marcela Sánchez Ocampo.

La Sra. Marlen Rojas explica la necesidad de desglosar los montos correspondientes a viáticos fuera del país y a tiquetes aéreos, en los acuerdos tomados en la sesión N° 1340 del 11 de octubre 2019, para los viajes fuera del país de las funcionarias Silvia Lobo Cabezas y Marcela Sánchez Ocampo, así como de los señores Javier Fallas Fallas y Olman Solís Alpízar, debido a la solicitud realizada por el Área Financiero Contable del Depto. de Administración y Finanzas, con base en lo establecido en el Artículo 31 del Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos.

“CON BASE EN LOS SIGUIENTES CONSIDERANDOS:

1. CORREO ELECTRÓNICO DE LA SRA. CECILIA PINEDA CALLES, JEFA DEL DEPTO. DE HISTORIA NATURAL, DE FECHA 31 DE OCTUBRE 2019, CON SOLICITUD DE INCLUIR EL DESGLOSE DE LOS MONTOS RELATIVOS A TIQUETES AÉREOS Y PAGO DE VIÁTICOS, EN LOS ACUERDOS DE PERMISOS CON GOCE SALARIAL PARA CAPACITACIONES FUERA DEL PAÍS DE LAS FUNCIONARIAS MARCELA SÁNCHEZ OCAMPO Y SILVIA LOBO CABEZAS, SOLICITADO POR EL ÁREA FINANCIERO CONTABLE DEL DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CON BASE EN EL ARTÍCULO 31 DEL REGLAMENTO DE GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE PARA FUNCIONARIOS PÚBLICOS
2. NECESIDAD DE INCLUIR ESTA INFORMACIÓN EN LOS ACUERDOS DE VIAJES TOMADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA N°1340, DEL 11 DE OCTUBRE 2019, QUE ASÍ LO REQUIERAN

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

INCLUIR EL DESGLOSE RELATIVO A MONTOS DE VIÁTICOS Y TIQUETES AÉREOS EN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. A-44-1340, PARTICIPACIÓN DEL SR. JAVIER FALLAS FALLAS, TÉCNICO DEL DEPTO. DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, EN ENCUENTRO INTERNACIONAL SOBRE INTERVENCIÓN DE MATERIALES PÉTREOS, EN MÉXICO, DEL 18 AL 23 DE NOVIEMBRE 2019
TIQUETE AÉREO: \$280.19
VIÁTICOS: \$1.625.40
2. A-45-1340, PARTICIPACIÓN DEL SR. OLMAN SOLÍS ALPÍZAR, COORDINADOR DEL PROGRAMA DE MUSEOS REGIONALES Y COMUNITARIOS, EN EL ENCUENTRO EL MUSEO REIMAGINADO, EN MÉXICO, DEL 19 AL 25 DE NOVIEMBRE 2019
VIÁTICOS: ₡754.800.00
3. A-46-1340, PARTICIPACIÓN DE LA SRA. SILVIA LOBO CABEZAS, BIÓLOGA DEL DEPTO. DE HISTORIA NATURAL, EN PASANTÍA SOBRE

PROCEDIMIENTO Y MANEJO DE IMÁGENES DE ESPECÍMENES BIOLÓGICOS, EN MASSACHUSETTS, ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, DEL 30 DE NOVIEMBRE AL 08 DE DICIEMBRE 2019

TIQUETE AÉREO: \$873.00

VIÁTICOS: \$1.990.00

4. A-47-1340, PARTICIPACIÓN DE LA SRA. MARCELA SÁNCHEZ OCAMPO, BIÓLOGA DEL DEPTO. DE HISTORIA NATURAL, EN PASANTÍA SOBRE APICULTURA, EN COLOMBIA, DEL 31 DE OCTUBRE AL 1° DE DICIEMBRE 2019

TIQUETE AÉREO: \$465.00

VIÁTICOS: \$1.100.00

(A-16-1342) ACUERDO FIRME

2. Recurso de Casación contra sentencia del caso InBio, contra el Estado y el Museo Nacional de Costa Rica

Indica la Sra. Ana Cecilia Arias que se recibió correo electrónico de fecha 31 de octubre 2019, de la Sra. María Marlene Perera García, Asesora Legal, informando que el InBio presentó un recurso de casación contra la sentencia emitida el 25 setiembre 2019, por aspectos de forma y fondo. Tenemos que esperar para saber si la Sala Primera lo admite o no.

ARTÍCULO VIII: CORRESPONDENCIA

-Oficio JA-2019-O-043, del 29 de octubre 2019, dirigido al Sr. Antonio Ayales Esna, Director Ejecutivo de la Asamblea Legislativa, con solicitud de visita de los miembros de la Junta Administrativa y la Directora General.

Informa la Sra. Ana Cecilia Arias que hay buena disposición por parte de la Asamblea para recibirlos y que esperarán confirmación de fecha para informales.

-Comunicado de Prensa del Museo Nacional de Costa Rica, sobre el convenio de préstamo temporal firmado entre el Museo Nacional de Costa Rica y la Asamblea Legislativa, para exhibir esferas precolombinas.

Indica la Sra. Betsy Murillo que compartió este comunicado de prensa en el chat con Presidencia y Ministerio de Cultura y Juventud y que no ha tenido más comentarios.

-Oficio ARQ-2019-O-092 del 31 de octubre 2019, del Arq. Ronald Quesada Chaves, con el cronograma de tareas a realizar en tiempo extraordinario, en atención al Acuerdo A-51-1339, de la Junta Administrativa

La Sra. Ana Cecilia Arias incluye en la correspondencia un segundo oficio entregado por el Arq. Ronald Quesada el día de hoy, con un cronograma de tareas a realizar durante el tiempo extraordinario solicitado, que contempla desde el 30 de setiembre 2019 hasta el 17 de febrero 2020

Las y los Directivos dan por recibida la correspondencia.

Por último, el Sr. Roy Palavicini informa sobre trabajo realizado el viernes 25 de octubre, en horas de la tarde, con la Sra. Zindy Escobedo Ramírez, Asistente de la Dirección General, para revisar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que se están valorando en el Museo Nacional de Costa Rica. Se llegó a la conclusión de que se contemplaron objetivos de MIDEPLAN adecuados al Museo Nacional que no corresponden.

Sólo el objetivo N°11 Patrimonio, es el que corresponde al Museo Nacional de Costa Rica. Si bien el Museo Nacional educa no es su objetivo principal sino del Ministerio de Educación. La labor realizada fue extensa pero muy provechosa.

Sin otros temas que analizar se levanta la sesión al ser la 10:55 minutos de la mañana.

Ana Cecilia Arias Quirós
Presidente

Johnny Cartín Quesada
Secretario

ACTA NÚMERO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES (1343)
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica
Celebrada el 15 de noviembre del 2019
Inicio de la Sesión a las 9:00 am.

Miembros Presentes: Sra. Ana Cecilia Arias Quirós, quien preside, Sr. Ricardo José Méndez Alfaro, Vicepresidente, Sr. Roy Palavicini Rojas, Tesorero, Sr. Johnny Cartín Quesada, Secretario, Sra. Margarita Valero Cuevas, Sra. Betsy Murillo Pacheco,

Miembro ausente con justificación: Sr. Bernal Rodríguez Herrera

También presentes: Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, Sra. Marlen Rojas Ovares, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

ARTÍCULO I. Constatación de Cuórum.

Se da inicio a la sesión con el cuórum requerido, al ser las nueve y veinticinco minutos de la mañana.

ARTÍCULO II: Aprobación de la agenda 1343

Las y los Directivos proceden a la revisión de la agenda 1343 y acuerdan:

“APROBAR LA AGENDA N°1343 SIN MODIFICACIONES”. (A-01-1343) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III: Aprobación del Acta de Sesión Ordinaria N° 1342 del 1° de noviembre del 2019

Las y los Directivos acuerdan:

“APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 1342 SIN MODIFICACIONES”. (A-02-1343) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV: Presentaciones a cargo de Karol Arroyo Hernández, Encargada del Presupuesto Institucional, del Área Financiero Contable, Depto. Administración y Finanzas:

1. Modificación Presupuestaria N° 7-2019 por un monto de ¢25.766.769.00
2. Presupuesto Extraordinario N°3-2019, por rebaja de transferencia del Gobierno Central, proveniente del Ministerio de Cultura y Juventud, en los recursos de la partida de remuneraciones y sus componentes, por un monto de ¢81.345.486.02
3. Ejecución Presupuestaria con corte al 31 de octubre 2019:
 - 61.41% Ejecutado
 - 16.53% Compromisos y reservas
 - 25.25% Disponible
 - Proyección: 88.6%**

Ingresa la Sra. Karol Arroyo Hernández, al ser las 9:30 de la mañana, para hacer una presentación detallada de lo siguiente:

1. Modificación Presupuestaria N° 7-2019 por un monto de ¢25.766.769.00
Indica que esta séptima modificación es la última que se hará en el presente año 2019 y que no superamos el 25% establecido por ley.

<p>MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 07-2019 POR UN MONTO DE ¢25.766.769,00 EQUIVALENTE AL 0.06% DEL TOTAL DEL PRESUPUESTO. (Al día de hoy el total de recursos modificados asciende a ¢258.72 millones para un 6.4% de recursos modificados con relación al total el presupuesto)</p>
--

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA

MODIFICACION No. 07-2019

DISMINUCIONES

CODIGO	NOMBRE DEL PROYECTO	Actividades Centrales	Proyección Institucional	Gestion del Patrimonio	Total
1	SERVICIOS	7,160,537.00	742,200.00	100,000.00	8,002,737.00
1.01	ALQUILERES	0.00	350,000.00	0.00	350,000.00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0.00	350,000.00	0.00	350,000.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	7,000,000.00	392,200.00	0.00	7,392,200.00
1.04.06	Servicios generales	7,000,000.00	0.00	0.00	7,000,000.00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0.00	392,200.00	0.00	392,200.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	160,537.00	0.00	0.00	160,537.00
1.05.02	Viáticos dentro del país	160,537.00	0.00	0.00	160,537.00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0.00	0.00	100,000.00	100,000.00
1.07.01	Actividades de capacitación	0.00	0.00	100,000.00	100,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	168,000.00	546,532.00	36,000.00	750,532.00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	168,000.00	0.00	0.00	168,000.00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	168,000.00	0.00	0.00	168,000.00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0.00	183,910.00	0.00	183,910.00
2.02.03	Alimentos y bebidas	0.00	108,910.00	0.00	108,910.00
2.02.04	Alimentos para animales	0.00	75,000.00	0.00	75,000.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	0.00	164,672.00	0.00	164,672.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0.00	164,672.00	0.00	164,672.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0.00	197,950.00	36,000.00	233,950.00
2.99.04	Textiles y vestuario	0.00	197,950.00	36,000.00	233,950.00
5.	BIENES DURADEROS	0.00	3,613,500.00	13,400,000.00	17,013,500.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0.00	3,613,500.00	13,400,000.00	17,013,500.00
5.01.02	Equipo de transporte	0.00	0.00	1,200,000.00	1,200,000.00
5.01.03	Equipo de comunicación	0.00	0.00	1,300,000.00	1,300,000.00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0.00	1,500,000.00	3,800,000.00	5,300,000.00
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	0.00	0.00	7,100,000.00	7,100,000.00
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	0.00	2,113,500.00	0.00	2,113,500.00
	TOTAL	7,328,537.00	4,902,232.00	13,536,000.00	25,766,769.00

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA

MODIFICACION No. 07-2019

AUMENTOS

	NOMBRE DEL PROYECTO	Actividades Centrales	Proyección Institucional	Gestion del Patrimonio	Total
1	SERVICIOS	7,160,537.00	742,200.00	13,500,000.00	21,402,737.00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	7,000,000.00	0.00	100,000.00	7,100,000.00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	1,100,000.00	0.00	0.00	1,100,000.00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	4,450,000.00	0.00	0.00	4,450,000.00
1.02.03	Servicio de correo	0.00	0.00	100,000.00	100,000.00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	1,450,000.00	0.00	0.00	1,450,000.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	100,000.00	0.00	0.00	100,000.00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	100,000.00	0.00	0.00	100,000.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0.00	0.00	13,400,000.00	13,400,000.00
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	0.00	0.00	13,400,000.00	13,400,000.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	0.00	242,200.00	0.00	242,200.00
1.05.02	Viáticos dentro del país	0.00	242,200.00	0.00	242,200.00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	60,537.00	0.00	0.00	60,537.00
1.99.02	Intereses moratorios y multas	60,537.00	0.00	0.00	60,537.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	168,000.00	546,532.00	36,000.00	750,532.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	168,000.00	0.00	0.00	168,000.00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	168,000.00	0.00	0.00	168,000.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0.00	546,532.00	0.00	546,532.00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0.00	546,532.00	0.00	546,532.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0.00	0.00	36,000.00	36,000.00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0.00	0.00	36,000.00	36,000.00
5.	BIENES DURADEROS	0.00	3,613,500.00	0.00	3,613,500.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0.00	3,613,500.00	0.00	3,613,500.00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0.00	3,613,500.00	0.00	3,613,500.00
	TOTAL	7,328,537.00	4,902,232.00	13,536,000.00	25,766,769.00

RESUMEN POR DEPARTAMENTO:

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA				
MODIFICACION No. 07-2019				
DISMINUCIÓN				
	DESCRIPCIÓN	PROYECCION MUSEOLOGICA	MUSEOS REGIONALES	Total
1	SERVICIOS	742,200.00	0.00	742,200.00
1.01	ALQUILERES	350,000.00	0.00	350,000.00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	350,000.00	0.00	350,000.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	392,200.00	0.00	392,200.00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	392,200.00	0.00	392,200.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	546,532.00	0.00	546,532.00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	183,910.00	0.00	183,910.00
2.02.03	Alimentos y bebidas	108,910.00	0.00	108,910.00
2.02.04	Alimentos para animales	75,000.00	0.00	75,000.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	164,672.00	0.00	164,672.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	164,672.00	0.00	164,672.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	197,950.00	0.00	197,950.00
2.99.04	Textiles y vestuario	197,950.00	0.00	197,950.00
5.	BIENES DURADEROS	3,613,500.00	0.00	3,613,500.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	3,613,500.00	0.00	3,613,500.00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	2,113,500.00	0.00	2,113,500.00
	TOTAL	4,902,232.00	0.00	4,902,232.00

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA				
MODIFICACION No. 07-2019				
AUMENTO				
	DESCRIPCIÓN	PROYECCION MUSEOLOGICA	MUSEOS REGIONALES	TOTAL
1	SERVICIOS	742,200.00	0.00	742,200.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	242,200.00	0.00	242,200.00
1.05.02	Viáticos dentro del país	242,200.00	0.00	242,200.00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	500,000.00	0.00	500,000.00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	500,000.00	0.00	500,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	546,532.00	0.00	546,532.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	546,532.00	0.00	546,532.00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	546,532.00	0.00	546,532.00
5.	BIENES DURADEROS	3,613,500.00	0.00	3,613,500.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	3,613,500.00	0.00	3,613,500.00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	3,613,500.00	0.00	3,613,500.00
	TOTAL	4,902,232.00	0.00	4,902,232.00

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA MODIFICACION No. 07-2019 DISMINUCIÓN					
	DESCRIPCIÓN	Historia Natural	Antropología e Historia	Protección Patrimonio Cultural	Total
1	SERVICIOS	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00
1.07.01	Actividades de capacitación	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	36,000.00	0.00	36,000.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0.00	36,000.00	0.00	36,000.00
2.99.04	Textiles y vestuario	0.00	36,000.00	0.00	36,000.00
5	BIENES DURADEROS	0.00	13,400,000.00	0.00	13,400,000.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0.00	13,400,000.00	0.00	13,400,000.00
5.01.02	Equipo de transporte	0.00	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00
5.01.03	Equipo de comunicación	0.00	1,300,000.00	0.00	1,300,000.00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0.00	3,800,000.00	0.00	3,800,000.00
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	0.00	7,100,000.00	0.00	7,100,000.00
	TOTAL	0.00	13,536,000.00	0.00	13,536,000.00

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA MODIFICACION No. 07-2019 AUMENTO					
	DESCRIPCIÓN	Historia Natural	Antropología e Historia	Protección Patrimonio Cultural	Total
1	SERVICIOS	0.00	13,500,000.00	0.00	13,500,000.00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00
1.02.03	Servicio de correo	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0.00	13,400,000.00	0.00	13,400,000.00
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	0.00	13,400,000.00	0.00	13,400,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	36,000.00	0.00	36,000.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0.00	36,000.00	0.00	36,000.00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0.00	36,000.00	0.00	36,000.00
	TOTAL	0.00	13,536,000.00	0.00	13,536,000.00

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA
MODIFICACION No. 07-2019

DISMINUCIÓN

	DESCRIPCIÓN	Servicios Generales	Financiero Contable	Total
1	SERVICIOS	7,000,000.00	160,537.00	7,160,537.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	7,000,000.00	0.00	7,000,000.00
1.04.06	Servicios generales	7,000,000.00	0.00	7,000,000.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	0.00	160,537.00	160,537.00
1.05.02	Viáticos dentro del país	0.00	160,537.00	160,537.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	168,000.00	0.00	168,000.00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	168,000.00	0.00	168,000.00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	168,000.00	0.00	168,000.00
	TOTAL	7,168,000.00	160,537.00	7,328,537.00

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA
MODIFICACION No. 07-2019

AUMENTO

	DESCRIPCIÓN	Servicios Generales	Financiero Contable	Total
1	SERVICIOS	7,000,000.00	160,537.00	7,160,537.00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	7,000,000.00	0.00	7,000,000.00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	1,100,000.00	0.00	1,100,000.00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	4,450,000.00	0.00	4,450,000.00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	1,450,000.00	0.00	1,450,000.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0.00	100,000.00	100,000.00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	0.00	100,000.00	100,000.00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	0.00	60,537.00	60,537.00
1.99.02	Intereses moratorios y multas	0.00	60,537.00	60,537.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	168,000.00	0.00	168,000.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	168,000.00	0.00	168,000.00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	168,000.00	0.00	168,000.00
	TOTAL	7,168,000.00	160,537.00	7,328,537.00

JUSTIFICACIONES:

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA					
MODIFICACION No. 07-2019					
Justificaciones Disminución					
PROG	Depart.	Monto €	Partida	Descripción	Justificación ***
PROG. 1 ACTIVIDADES CENTRALES	SERVICIOS GENERALES	7,000,000.00	1.04.06	Servicios generales	Se puede disponer de este dinero ya que no se realizaron los contratos de mantenimiento de obra ni el de mantenimiento de Sitios Arqueológicos, lo anterior de acuerdo al criterio legal de la señora Marlene Perera acogido en el acuerdo J.A.2019-M-279.
		168,000.00	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	De la partida que se disminuye el dinero, no se requiere tanto debido a que la compra de alcohol en gel para baños no es necesario comprar todo el monto que estaba disponible
	FINANCIERO CONTABLE	160,537.00	1.05.02	Viáticos dentro del país	Se rebajan los recursos debido a que los mismos corresponde a sobrantes de la partida ya que en el mes de noviembre se va a realizar la última gira a finca 6, debido a ello los recursos se redireccionan para atender otras necesidades.
		350,000.00	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	La empresa que nos cotizo nos hizo buen precio por lo que sobró dicha cantidad de dinero.
PROG. 2 PROYECCIÓN INSTITUCIONAL	PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA	392,200.00	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	En este monto se contempló el pago de diciembre 2019 de RACSA, el cual por las actividades de fin de año se tramita hasta enero 2020. Además, el pago de las valijas educativas salió un poco más cómodo de lo presupuestado
		108,910.00	2.02.03	Alimentos y bebidas	Como se hizo compra según demanda de productos alimenticios a un catering, va incluido los refrescos y otras cosas que iban en esta partida
		75,000.00	2.02.04	Alimentos para animales	Se solicitó para la comida de las mariposas, pero por la restauración el mariposario se tuvo que quitar por el momento.
		164,672.00	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	partida utilizada para compra de arcilla para talleres, pero no se pudo utilizar todo.
		197,950.00	2.99.04	Textiles y vestuario	Las banderas salieron mucho más cómodas de lo presupuestado por lo que sobró dinero.
		1,500,000.00	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	Se solicito para compra de sillas, pero al final se vió que no era necesario, que mejor se utilizaba ese dinero para otra cosa más urgente.
PROG. 3 GESTIÓN DEL PATRIMONIO	ANTROPOLOGÍA E HISTORIA	2,113,500.00	5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	Dinero que sobró de la contratación del Vestíbulo, el cual salió más cómodo de lo presupuestado.
		100,000.00	1.07.01	Actividades de capacitación	Esto debido a que se había programado una capacitación sobre zooarqueología y QGIS, que no fue aprobada por la Comisión
		1,200,000.00	5.01.02	Equipo de transporte	La compra de una canasta de techo para el vehículo institucional placa 253-11 salió infructuosa, y se nos avisó luego del cierre de recepción de expedientes.
		1,300,000.00	5.01.03	Equipo de comunicación	compra salió más barata de lo cotizado
		3,800,000.00	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	compra de mobiliario salió más barata de lo cotizado
		7,100,000.00	5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	compra de mobiliario salió más barata de lo cotizado
		36,000.00	2.99.04	Textiles y vestuario	La compra de un toldo para el vehículo institucional placa 253-11 salió infructuosa.
				25,766,769.00	

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA					
MODIFICACION No. 07-2019					
Justificaciones Aumentos					
PROG	Depart.	Monto €	Partida	Descripción	Justificación ***
PROG. 1 ACTIVIDADES CENTRALES	SERVICIOS GENERALES	1,100,000.00	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	Es necesario realizar un incremento de ₡1.100.000.00 para completar los pagos que restan del año. El comportamiento del gasto de agua, es muy difícil de delimitar, ya que el monto es poco acorde al consumo, tiene mucho que ver el comportamiento de los fenómenos del niño y la niña, la afectación de los tanques de almacenamiento y los aumentos aprobados. Asimismo, los consumos de agua, que dependen de las condiciones climáticas y el mantenimiento de los ciclos de vida biológicas de los jardines botánicos y del mariposario del antiguo cuartel Bellavista, ya que la programación de los riegos varía. De igual manera se debe considerar el flujo de visitación y la población (ya que si son niños se utilizan más los baños). También se debe de considerar el aumento del consumo en temas de mantenimiento y mejoras de infraestructura. Este año debemos de considerar que se lavaron las paredes norte y oeste del antiguo Cuartel. La remodelación del vestíbulo principal.
		4,450,000.00	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	Se solicita un incremento en la partida de pago de servicios eléctricos, dado que este año se presentó un incremento en relación a lo presupuestado, ya que se realizaron construcciones, que es un poco difícil de estimar por las cargas de las maquinarias de construcción, se realizó la casetilla del guarda este, y la remodelación del vestíbulo principal, en Finca 6 la construcción de la 2da. Etapa.

		1,450,000.00	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	De igual forma es necesario realizar un incremento para el pago de los servicios de telecomunicaciones, ya que se han instalado servicios nuevos, las fluctuaciones del dólar (el contrato está en dólares). Entre los controles ejecutados se estableció un incremento en el consumo de telefonía, en las líneas de seguridad y monitoreo. Para ello se realizaron restricciones a nivel de programación de la central para regular dicho consumo.
		168,000.00	2.03.01	Materiales y productos metálicos	El motivo de la modificación se debe a que la plantilla de compra tenía un error de fórmula y cuanto se digitaron las cantidades, dio un error. Por lo que para poder tramitar la compra hicieron falta \$168.000.00 necesarios para poder concluir el proceso de solicitud de pedido en la compra de materiales metálicos.
	FINANCIERO CONTABLE	100,000.00	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	Se puede disponer de este dinero ya que no se realizaron los contratos de mantenimiento de obra ni el de mantenimiento de Sitios Arqueológicos.
		60,537.00	1.99.02	Intereses moratorios y multas	Debido a toda la complejidad operativa y de sistemas que con llevó la implementación del IVA, se trabajó fuertemente para poder presentar las Declaraciones IVA, de los meses de Julio y Agosto en las fechas solicitadas por el Ministerio de Hacienda, finalmente se presentaron la del mes de Julio el día 22 de agosto, una rectificación del mes de julio el día 12 de setiembre y la del mes de agosto el día 13 de setiembre, todas en el tiempo indicado por la Administración Tributaria, sin embargo, al realizar el pago el día 10 de octubre del 2019, los sistemas mostraron cobros de intereses por la sumas de \$16.521.00 y \$44.026.00. Se realizó la consulta a la Dirección General de la Tributación Directa pero a la fecha no se ha recibido respuesta y a solicitud del Jefe del Departamento de Administración y Finanzas se mantiene en proceso una investigación por la situación acontecida.
PROG 2. PROYECCIÓN INSTITUCIONAL	PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA	242,200.00	1.05.02	Viáticos dentro del país	Giras pendientes por realizar a Zona Sur y al Monumento Nacional Guayabo en el marco del proyecto Gestión Desarrollo Temático del PND.
		500,000.00	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	Actividades varias que faltan por desarrollar como son la actividad del Festival Navideño, la actividad de la exhibición Somo Vecinos, actividad Sr Gándara (refrigerios para talleres y conferencias, almuerzo para voluntarios, etc.)
		546,532.00	2.04.01	Herramientas e instrumentos	Aumentar la compra de herramientas necesarias en el taller de museografía para la producción del mobiliario y estructuras museográficas para las exhibiciones.
		3,613,500.00	5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	Posibilidad de aumento del 50% de la contratación vigente de vitrinas con el fin de dotar de mejor cantidad y calidad de mobiliario en las exhibiciones.
		0.00	0.00	#N/A	0.00
PROG 3. GESTIÓN DEL PATRIMONIO	ANTROPOLOGÍA E HISTORIA	100,000.00	1.02.03	Servicio de correo	Se requiere para pagar el envío vía correo de un paquete de muestras cerámicas para realizar estudios de termoluminiscencia en el Laboratorio Artemis Testing en Louisville, Kentucky, Estados Unidos. El mismo no se encontraba programado, y obedece a un criterio de oportunidad.
		13,400,000.00	1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	se tienen muestras orgánicas de sitios arqueológicos nuevos y viejos que aguardan ser analizados. Su utilidad es incuestionable para la reconstrucción de una historia fragmentada.
		36,000.00	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	se requiere para poder cubrir la compra de zapatos de trabajo de campo para el personal del DAH y cumplir con la Ley 6727. Lo anterior debido a que la compra resultó más cara de lo esperado.
		25,766,769.00			

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	DISMINUCIONES	AUMENTOS
0	Remuneraciones	-	-
1	Servicios	8,002,737.00	21,402,737.00
2	Materiales y Suministros	750,532.00	750,532.00
5	Bienes Duraderos	17,013,500.00	3,613,500.00
6	Transferencias Corrientes	-	-
		25,766,769.00	25,766,769.00

Para el próximo año entramos en el flujo de modificaciones de Ministerio de Cultura y Juventud y nos ajustaremos a su calendario de modificaciones a partir del 2021, todavía para el año 2020 mantenemos nuestro propio cronograma.

Debemos esperar su indicación para saber en qué estatus vamos a quedar. Actualmente somos una institución con programas. En caso de que presupuestariamente pasemos a ser un programa del Ministerio podemos pedir que nuestros programas actuales no pasen a ser subprogramas para poder tener independencia en las modificaciones presupuestarias.

Ante consulta de la Sra. Rocío Fernández de cuando podemos tener esta información la Sra. Arroyo indica que, aunque todavía no se nos ha informado, para el próximo 15 de mayo 2020 ya debemos entregar nuestro presupuesto 2021 bajo la nueva estructura.

Comenta además que junto con la Srta. Sussana Solano, encargada de Planificación Institucional, está coordinando un taller para hacer énfasis en los cambios que se avecinan para elaborar mejor el presupuesto.

El Sr. Johnny Cartín indica que sería bueno que en el taller los funcionarios comprendan que va a cambiar el modelo presupuestario y que ya no van a tener las herramientas que han tenido hasta ahora, para solventar cualquier cambio en el transcurso.

Ingresó la Sra. Betsy Pacheco a las 9:40 minutos de la mañana.

Continúa la Sra. Arroyo comentando que, sobre las multas cobradas por intereses moratorios, el Sr. Marvin Salas Hernández, Jefe de Administración, está investigando para averiguar responsabilidad por el pago tardío.

La Sra. Betsy Pacheco consulta sobre el pago de las valijas educativas. La Sra. Fernández indica que costaron menos dinero por lo que hay un sobrante que se está modificando.

La Sra. Ana Cecilia Arias consulta por qué la Comisión de Capacitación no aprobó la capacitación de zooarqueología si es una actividad muy importante a lo que la Sra. Fernández indica puede haberse dado por varias razones, presentación tardía, datos incompletos entre otros.

2. Presupuesto Extraordinario N°3-2019, por rebaja de transferencia del Gobierno Central, proveniente del Ministerio de Cultura y Juventud, en los recursos de la partida de remuneraciones y sus componentes, por un monto de ₡81.345.486.02

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 03-2019
(En colones)

CODIGOS	INGRESOS	TOTALES
INGRESOS CORRIENTES		
1.4.0.0.00.00.0.0.000	Transferencias Corrientes	
1.4.1.0.00.00.0.0.000	Transferencias Corrientes de Sector Publico	
1.4.1.1.00.00.0.0.000	Gobierno Central MCJD	-81,345,486.62
INGRESOS TOTALES		-81,345,486.62

JUSTIFICACIONES:

- Se incluye la rebaja de la transferencia del Gobierno Central por un monto de ₡81.345.486.02, provenientes específicamente del Ministerio de Cultura y Juventud, lo

anterior en cumplimiento de al oficio las disposiciones de la Secretaria Técnica Autoridad Presupuestaria del Ministerio de Hacienda, mismo que indica textualmente “El contenido presupuestario de toda plaza vacante no utilizada durante el segundo semestre 2019 se deberá rebajar en un presupuesto extraordinario y reducir los recursos presupuestarios del servicio de la deuda.”

- Esta estimación fue realizada por el Área de Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar del Museo Nacional de Costa Rica, considerando el comportamiento de las plazas que pertenecen a la institución.

DISTRIBUCIÓN DE EGRESOS GENERAL

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 03-2019 PRESUPUESTO POR PROGRAMA		
CODIGO	DESCRIPCIÓN	TOTAL PRESUPUESTO ORDINARIO
	TOTAL	-81,345,486.62
0	REMUNERACIONES	-81,345,486.62
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	-33,571,410.00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	-33,571,410.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	-31,682,469.86
0.03.01	Retribución por años servidos	-14,893,131.60
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	-11,194,348.76
0.03.99	Otros incentivos salariales	-5,594,989.50
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	-6,362,253.27
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	-6,035,983.87
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	-326,269.40
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSION Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	-9,729,353.49
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	-3,314,897.10
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	-978,808.19
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	-1,957,616.40
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes Privados	-3,478,031.80

DISTRIBUCIÓN DE EGRESOS DE ACUERDO AL CASIFICADOR ECONÓMICO

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA
DESGLOSE DEL PRESUPUESTO DE ACUERDO AL CLASIFICADOR ECONÓMICO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 03-2019

CODIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO
1	GASTOS CORRIENTES	- 81,345,486.62
1.1	GASTOS DE CONSUMO	- 81,345,486.62
1.1.1	REMUNERACIONES	- 81,345,486.62
1.1.1.1	Sueldos y salarios	- 65,253,879.86
1.1.1.2	Contribuciones sociales	- 16,091,606.76
1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	-
1.2	INTERESES	-
1.2.1	Internos	-
1.2.2	Externos	-
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-
1.3.1	Transferencias corrientes al Sector Público	-
1.3.2	Transferencias corrientes al Sector Privado	-
1.3.3	Transferencias corrientes al Sector Externo	-
2	GASTOS DE CAPITAL	-
2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	-
2.1.1	Edificaciones	-
2.1.2	Vías de comunicación	-
2.1.3	Obras urbanísticas	-
2.1.4	Instalaciones	-
2.1.5	Otras obras	-
2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	-
2.2.1	Maquinaria y equipo	-
2.2.2	Terrenos	-
2.2.3	Edificios	-
2.2.4	Intangibles	-
2.2.5	Activos de valor	-
2.3	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-
2.3.1	Transferencias de capital al Sector Público	-
2.3.2	Transferencias de capital al Sector Privado	-
2.3.3	Transferencias de capital al Sector Externo	-
3	TRANSACCIONES FINANCIERAS	-
3.1	CONCESIÓN DE PRESTAMOS	-
3.2	ADQUISICIÓN DE VALORES	-
3.3	AMORTIZACIÓN	-
3.3.1	Amortización interna	-
3.3.2	Amortización externa	-
3.4	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	-
4	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	-
TOTAL		- 81,345,486.62

ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 03-2019 ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS (En colones)						
	FUENTE	ACTIVIDADES CENTRALES	PROYECCION INSTITUCIONAL	GESTION DEL PATRIMONIO	TOTAL APLICACIÓN	
	Transferencia Gobierno Central	-81,345,486.62	-42,241,471.36	-11,375,228.28	-27,728,786.98	-81,345,486.62
	Transferencia Gobierno Central		-42,241,471.36	-11,375,228.28	-27,728,786.98	-81,345,486.62
0.01	REMUNERACIONES BASICAS		-17,699,047.50	-4,841,487.50	-11,030,875.00	-33,571,410.00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES		0.00	0.00	0.00	0.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES		-16,186,297.73	-4,283,515.13	-11,212,657.00	-31,682,469.86
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		-3,303,821.16	-889,687.75	-2,168,744.36	-6,362,253.27
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSION Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION		-5,052,304.97	-1,360,537.90	-3,316,510.62	-9,729,353.49
	TOTAL	-81,345,486.62	-42,241,471.36	-11,375,228.28	-27,728,786.98	-81,345,486.62

DISTRIBUCIÓN POR DEPARTAMENTO

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 03-2019
PRESUPUESTO POR DEPARTAMENTOS

CODIGO	DESCRIPCIÓN	Total	DAF	Dirección	Provección Museológica	Museos Regionales	Protección del Patrimonio	Historia Natural	Antropología
	TOTAL	-81,345,486.62	-41,068,994.70	-1,172,476.66	-6,306,419.76	-5,068,808.52	-4,348,317.82	-4,692,002.94	-18,688,466.22
0	REMUNERACIONES	-81,345,486.62	-41,068,994.70	-1,172,476.66	-6,306,419.76	-5,068,808.52	-4,348,317.82	-4,692,002.94	-18,688,466.22
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	-33,571,410.00	-16,960,162.50	-738,885.00	-2,699,400.00	-2,142,087.50	-1,561,275.00	-3,435,000.00	-6,034,600.00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	-33,571,410.00	-16,960,162.50	-738,885.00	-2,699,400.00	-2,142,087.50	-1,561,275.00	-3,435,000.00	-6,034,600.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	-31,682,469.86	-15,984,643.13	-201,654.60	-2,359,496.00	-1,924,019.13	-1,926,867.00	-328,840.00	-8,956,950.00
0.03.01	Retribución por años servidos	-14,893,131.80	-6,359,566.00	-201,654.60	-2,359,496.00	-411,740.00	-1,048,835.00	-328,840.00	-4,183,200.00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	-11,194,348.76	-6,384,915.63	0.00	0.00	-1,178,148.13	-312,255.00	0.00	-3,319,030.00
0.03.99	Otros incentivos salariales	-5,594,989.50	-3,240,161.50	0.00	0.00	-334,131.00	-565,977.00	0.00	-1,454,720.00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	-6,362,253.27	-3,212,118.55	-91,702.61	-493,242.36	-396,445.39	-340,093.85	-366,974.40	-1,461,676.11
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	-6,035,683.87	-3,047,394.52	-86,999.91	-487,047.88	-378,114.86	-322,653.14	-348,155.20	-1,388,718.38
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	-326,269.40	-164,724.03	-4,702.70	-26,294.48	-20,330.53	-17,440.71	-18,819.20	-74,957.75
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSION Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	-9,729,353.49	-4,912,070.52	-140,234.45	-754,281.40	-606,256.50	-520,081.97	-561,188.54	-2,235,240.11
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	-3,314,897.10	-1,673,596.13	-47,779.41	-268,991.92	-208,558.22	-177,197.61	-191,203.07	-761,570.74
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	-978,808.19	-494,172.08	-14,108.09	-75,883.44	-60,991.80	-52,322.13	-56,457.60	-224,873.25
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	-1,957,616.40	-988,344.17	-28,216.19	-151,788.88	-121,983.20	-104,644.26	-112,915.20	-449,746.50
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes Privados	-3,478,031.80	-1,755,968.14	-50,130.76	-289,839.16	-216,723.48	-185,917.97	-200,612.67	-799,049.62

DEPARTAMENTOS

DEPARTAMENTOS	MONTO DEL PRESUPUESTO	%
JUNTA ADMINISTRATIVA	0.00	0.0%
DIRECCION GENERAL	-1,172,476.66	1.4%
ASESORIA LEGAL	0.00	0.0%
UNIDAD DE INFORMATICA	0.00	0.0%
ADMINISTRACION Y FINANZAS	-41,068,994.70	50.5%
AUDITORIA INTERNA	0.00	0.0%
CENTRO DE VISITAS FINCA 6	0.00	0.0%
PROYECCION MUSEOLOGICA	-6,306,419.76	7.8%
HISTORIA NATURAL	-4,692,002.94	5.8%
PROTECCION DEL PATRIMONIO	-4,348,317.82	5.3%
ANTROPOLOGIA E HISTORIA	-18,688,466.22	23.0%
MUSEOS REGIONALES	-5,068,808.52	6.2%
TOTAL PRESUPUESTO	-81,345,486.62	100.0%

**CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 10 DEL DECRETO EJECUTIVO
N°40891-H, REFERENTE AL GASTO PRESUPUESTARIO MÁXIMO**

DETALLE DE LAS EXCLUSIONES DEL GASTO PRESUPUESTARIO 2019	
<i>GASTO PRESUPUESTARIO ASIGNADO (LIMITE PRESUPUESTARIO AUTORIDAD PRESUPUESTARIA MINISTERIO DE HACIENDA, SEGÚN OFICIO N°STAP-0419-2018 DEL302 DE ABRIL DEL 2018</i>	<i>4,052,660,000.00</i>
<i>PRESUPUESTO ORDINARIO</i>	<i>3,859,597,450.00</i>
<i>PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2019</i>	<i>193,062,550.00</i>
<i>PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 02-2019</i>	<i>-29,269,598.19</i>
<i>PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 03-2019</i>	<i>-81,345,486.62</i>
SALDO DEL LIMITE PRESUPUESTARIO	110,615,084.81

Indica la Sra. Arroyo que se recibió un comunicado con el quinto Presupuesto Extraordinario del Gobierno Central donde nos notificaron la rebaja de ¢81.345.486.02 en la transferencia, basado en un estudio hecho por la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar (OGIRHA) del Museo Nacional, informado al Ministerio de Cultura y Juventud, donde se comunicaba que esos recursos no se iban a utilizar.

Durante el año 2019 se han rebajado aproximadamente doscientos millones de colones por salarios no pagados por plazas vacantes y por cálculo del costo de vida en el que la OGIRHA informo que no había ajuste. Indican además que estos ochenta y un millones corresponden solo a plazas vacantes. Este dato coincide con lo que veníamos subejecutando en años anteriores.

Esta rebaja nos favorece de dos maneras:

1. No estamos contemplando una subejecución de recursos que nos pueda perjudicar
2. La OGIRHA tiene mayor visualización de los recursos que vamos a tener.

El presupuesto tiene que ser por resultados que es diferente a como se ha estado trabajando. Ahora no nos van a evaluar sobre lo que nos dieron sino sobre cuanto ejecutamos. Nuestra forma de presupuestar va a ir enfocada en cuanto gastamos realmente, no en proyecciones.

La Sra. Fernández y los Directivos indican que esta medida les parece muy sana. La Sra. Arroyo indica que nos fortalece por su transparencia, nuestra ejecución es muy buena y de esta manera quedaría reflejada.

4. Ejecución Presupuestaria corte al 31 octubre 2019:
61.41% Ejecutado
16.53% Compromisos y reservas
25.25% Disponible
Proyección: 88.6%

1- EJECUCIÓN POR DEPARTAMENTO AL 31 DE OCTUBRE DEL 2019 (Recursos operativos)

DESCRIPCION	PRESUPUESTO	ACUMULADO	% EJECUTADO	COMPROMIOS Y RESERVAS	%	DISPONIBLE	% DISPONIBLE
JUNTA ADMINISTRATIVA	1,665,700.00	657,260.00	39.46%	988,440.00	59.34%	20,000.00	1.20%
AUDITORIA INTERNA	80,097,010.41	62,630,034.70	78.19%	50,000.00	0.06%	161,150.00	19.31%
DIRECCIÓN	116,049,582.01	85,800,916.46	73.93%	1,801,750.00	1.55%	922,771.73	26.64%
ASESORIA LEGAL	61,652,367.50	46,985,735.38	76.21%	1,486,766.28	2.41%	75,000.00	5.42%
INFORMATICA	286,586,471.67	217,779,967.24	75.99%	33,105,890.54	11.55%	7,622,056.84	4.03%
RECURSOS HUMANOS	589,269,192.97	374,436,513.73	63.54%	1,827,566.11	0.31%	815,032,898.46	34.66%
FINANCIERO CONTABLE	27,349,325.00	16,559,797.44	60.55%	5,646,840.00	20.65%	4,607,420.38	18.32%
PROVEEDURIA	12,537,625.00	6,363,125.17	50.75%	5,527,912.83	44.09%	6,619,962.00	55.17%
SERVICIOS GENERALES	776,312,555.72	484,860,205.94	62.46%	131,958,249.58	17.00%	125,212,616.72	17.06%
ADMINISTRACIÓN	300,481,520.10	63,908,420.26	21.27%	225,107,428.39	74.92%	11,465,671.45	3.82%
FINCA 6	96,055,979.05	59,463,471.63	61.91%	20,095,067.17	20.92%	1,601,490.00	9.39%
PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA	441,427,657.95	271,933,880.59	61.60%	80,007,063.61	18.12%	15,468,093.22	11.50%
MUSEOS REGIONALES	96,993,537.50	61,896,221.10	63.81%	8,600,016.10	8.87%	478,600.00	2.45%
PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO	238,985,026.46	156,641,315.87	65.54%	26,588,417.86	11.13%	15,915,462.31	31.02%
HISTORIA NATURAL	594,365,240.37	371,272,795.10	62.47%	71,670,902.89	12.06%	6,448,150.00	6.16%
ANTROPOLOGÍA E HISTORIA	303,561,610.10	189,473,501.91	62.42%	50,591,374.89	16.67%	4,418,180.66	5.75%
TOTAL GENERAL	4,023,390,401.81	2,470,663,162.52	61.41%	665,053,686.25	16.53%	1,016,069,523.77	25.25%

2- EJECUCIÓN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA

DESCRIPCION	TOTAL PRESUPUESTO	EJECUTADO ACUMULADO	% EJECUTADO	ACUMULADO OBLIGACIONES	ACUMULADO RESERVAS	DISPONIBLE	% DISPONIBLE
REMUNERACIONES	2,319,989,470.94	1,646,362,205.11	70.96%	182.01	18,252,429.54	655,374,654.28	28.25%
SERVICIOS	967,407,586.88	552,443,624.14	57.11%	205,914,788.82	77,647,825.77	131,401,348.14	13.58%
MATERIALES Y SUMINISTROS	184,638,415.00	48,772,426.87	26.42%	12,849,132.74	77,987,869.64	45,028,985.75	24.39%
BIENES DURADEROS	516,354,928.99	204,882,786.40	39.68%	167,515,071.56	104,886,386.07	39,070,684.96	7.57%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	35,000,000.00	18,202,120.00	52.01%	0.1	0	16,797,879.90	47.99%
TOTAL GENERAL	4,023,390,401.81	2,470,663,162.52	61.41%	386,279,175.23	278,774,511.02	887,673,553.03	22.06%

3- PROYECCIÓN DE EJECUCIÓN POR DEPARTAMENTO

DESCRIPCION	PRESUPUESTO	PROYECTADO	% EJECUTADO	DISPONIBLE	% DISPONIBLE
JUNTA ADMINISTRATIVA	1,665,700.00	1,197,625.00	71.9%	468,075.00	28.10%
AUDITORIA INTERNA	897,596.00	897,396.00	100.0%	200.00	0.02%
DIRECCIÓN	3,651,408.00	2,805,161.27	76.8%	846,246.73	23.18%
ASESORIA JURIDICA	3,281,960.16	3,013,647.88	91.8%	268,312.28	8.18%
INFORMATICA	189,746,930.00	181,826,937.20	95.8%	7,919,992.80	4.17%
RECURSOS HUMANOS	2,258,761,414.94	2,033,563,555.71	90.0%	225,197,859.23	9.97%
FINANCIERO CONTABLE	27,349,325.00	22,202,427.31	81.2%	5,146,897.69	18.82%
PROVEEDURIA	12,537,625.00	11,880,801.11	94.8%	656,823.89	5.24%
SERVICIOS GENERALES	776,312,555.72	612,838,285.05	78.9%	163,474,270.67	21.06%
ADMINISTRACIÓN	300,481,520.10	289,015,848.65	96.2%	11,465,671.45	3.82%
FINCA 6	36,568,348.00	30,981,300.55	84.7%	5,587,047.45	15.28%
PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA	140,412,742.82	133,591,346.63	95.1%	6,821,396.19	4.86%
MUSEOS REGIONALES	20,030,320.07	19,623,806.89	98.0%	406,513.18	2.03%
PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO	53,030,566.00	46,757,719.44	88.2%	6,272,846.56	11.83%
HISTORIA NATURAL	113,031,500.00	96,153,897.73	85.1%	16,877,602.27	14.93%
ANTROPOLOGÍA E HISTORIA	85,630,890.00	77,529,896.01	90.5%	8,100,993.99	9.46%
TOTAL GENERAL	4,023,390,401.81	3,563,879,652.43	88.6%	459,510,749.38	11.42%

4- HISTÓRICO DE EJECUCIÓN

AÑO	% EJECUCIÓN
-----	-------------

2015	61%
2016	84%
2017	77%
2018	88%
2019 (Proyección)	88%

Explica la Sra. Arroyo que el mayor presupuesto sin ejecutar esta en la Proveeduría Institucional por los trámites que están en proceso de contrataciones a la espera de la modificación presupuestaria que se está aprobando en esta sesión ordinaria.

La proyección que se está considerando es de un 88%, podría llegar al 90% pero no vamos a alcanzar el 93% que deberíamos. Esta proyección del 2019 es igual a la del 2018 y la idea es que debemos mejorar.

Consulta don Ricardo José Méndez si con este nuevo sistema cree que los funcionarios puedan adaptarse bien.

La Sra. Arroyo indica que sabíamos que este año iba a ser difícil porque muchos de los cambios y procesos iniciaron a mitad de periodo, entonces los procesos de contratación no alcanzaron el 100% de desarrollo. Para el próximo año deberíamos ver resultados desde el primer semestre. En el caso de las contrataciones según demanda ya no hay que iniciar procesos sino elaborar órdenes de pedido de los contratos ya aprobados.

El Sr. Ricardo José Méndez consulta si tenemos identificados a los Departamentos que han presentado mayores problemas de ejecución. La Sra. Arroyo confirma que sí y es por eso que está coordinando con la encargada de Planificación y también con la Proveedora Institucional para identificar los focos de situaciones que afecten la subejecución.

Una vez concluida su exposición y atendidas las consultas realizadas, se retira la Sra. Arroyo al ser las 10:15 minutos de la mañana.

Las y los Directivos acuerdan:

“SE ACOGE Y APRUEBA PARA SU TRÁMITE DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE, LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 7-2019 DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, POR UN MONTO DE ₡25.766.769.00, PRESENTADA POR LA SRA. KAROL ARROYO HERNÁNDEZ, ENCARGADA DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA.” (A-03-1343) ACUERDO FIRME

“SE ACOGE Y APRUEBA PARA SU TRÁMITE DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE, EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 3-2019, DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA POR UN MONTO DE ₡81.345.486.02, PRESENTADO POR LA SRA. KAROL ARROYO HERNÁNDEZ, ENCARGADA DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA.” (A-04-1343) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V: COMPRAS

Ingresa la Sra. Adriana Quesada Chavarría, Proveedora Institucional, al ser las 10:16 minutos de la mañana y explica que para esta sesión presenta veintinueve trámites para aprobación y restan tres o cuatro para la próxima sesión.

Entre algunos temas a detallar indica:

La contratación de la capacitación con FUNDEVI no se concretó porque no participaron en el SICOP. El monto es de ¢375.000.00, lo cual supera el monto aprobado para los procedimientos por medio de caja chica y ya no hay tiempo para hacer el proceso de nuevo ya que FUNDEVI cierra pronto sus oficinas este año.

Sobre la otra contratación del Depto. de Historia Natural para un curso de Sistemas de Información Geográfica, impartido por la Universidad Nacional de Costa Rica, la información se recibió el día de hoy, si se hace inicio de trámite en esta sesión y se aprueba en la próxima ya no habría tiempo, ya que se impartirá el 13 y 14 de diciembre 2019. Por eso se solicita realizarla por medio de caja chica, el monto no sobrepasa lo establecido para este procedimiento.

La Sra. Rocío Fernández comenta que el Sr. Pablo Soto Rodríguez, Coordinador del Área Financiero Contable, le alertó que no puede exponer a la Junta a aprobar cajas chicas por un monto mayor del permitido. Si hay que aumentar el monto de la caja chica se procede, pero no se debe seguir aprobando solicitudes sobre el monto máximo de ¢300.000.00

De las contrataciones del Museo de Guanacaste solicita la Sra. Fernández que la Proveedora presente un informe al finalizar el año, alertando sobre el balance positivo y negativo para que no se repita en el 2020. Si este proceso no se resuelve en un tiempo definido, el Museo Nacional de Costa Rica no se compromete a gestionar recursos para esa institución.

Sobre la contratación de calendarios del Programa de Museos Regionales y Comunitarios, mediante llamada telefónica a esta Área se determina que son para apoyar la promoción de la plataforma Confluencias, la publicación va dirigida a resultados y procesos e incorpora fotografías de otros espacios museísticos con los que han trabajado y que forman parte del diagnóstico nacional de museos y también logros del programa EULAC.

Concluida su exposición se retira la Sra. Adriana Quesada al ser las 11:00 de la mañana.

Las y los Directivos analizan y aprueban las siguientes contrataciones:

1- Oficio DPPC-2019-O-125, 14 de octubre 2019, de la Sra. Marlin Calvo Mora, Jefa Depto. Protección del Patrimonio, con solicitud de contratación como Oferente Único para el mantenimiento preventivo y correctivo de montacargas, estibadora y perras hidráulicas, debido a que se ha realizado el proceso de contratación en tres ocasiones por el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) con resultado infructuosos.

CON BASE EN EL SIGUIENTE ATESTADO:

OFICIO DPPC-2019-O-125, 14 DE OCTUBRE 2019, DE LA SRA. MARLIN CALVO MORA, JEFA DEPTO. PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO, CON SOLICITUD DE CONTRATACIÓN COMO OFERENTE ÚNICO DE UN PLAN DE MANTENIMIENTO PARA EQUIPOS DEL DEPTO. DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

APROBAR Y AUTORIZAR A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL PARA QUE REALICE EL TRÁMITE DE CONTRATACIÓN COMO OFERENTE ÚNICO Y SU RESPECTIVA

ADJUDICACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 139 INCISO A) DEL REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, DE UN PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MONTACARGAS, ESTIBADORA Y PERRAS HIDRÁULICAS, Y UNA LÍNEA DE REPUESTOS PARA LOS SIGUIENTES EQUIPOS:

MONTACARGAS TRICICLO ELÉCTRICO

ACTIVO	0804-005186
MARCA	TOYOTA
MODELO:	7FBE15, 48 VOLT
SERIE:	54229
PESO APROX	3,24 KG

PALLET MULE DE COLOR BLANCO

ACTIVO	915189
MARCA	INTERNATIONAL CORPORATION
MODELO	48-27-5000AA
CAPACIDAD	5000 LIBRAS

LITTLE MULE DE COLOR AMARILLO

ACTIVO	0804-003279
MODELO	HUPROFL25TX
CAPACIDAD	2,5 TONELADAS
SERIE	116763

ESTIBADORA DE COLOR AMARILLO

ACTIVO	917340
MODELO	SDJA16500
CAPACIDAD	1,5 TONELADAS

CARRETILLA HIDRÁULICA DE TIJERA

COLOR ROJO	
ACTIVO	0804-003909
SERIE	G1212983
CAPACIDAD	1 TONELADA

(A-05-1343) ACUERDO FIRME

2- Oficio AJ-2019-O-261, del 30 octubre 2019, de la Sra. María Marlene Perera, Asesora Legal del Museo Nacional de Costa Rica, a la Sra. Adriana Quesada Chavarría, Proveedora Institucional, con solicitud de ampliación de contrato para la compra de muebles de oficina

Certificación Presupuestaria N° 2019-371, del 30 de octubre de 2019, por ¢200.000.00

CON BASE EN LOS SIGUIENTES ATESTADOS:

OFICIO AJ-2019-O-261, DEL 30 OCTUBRE 2019, DE LA SRA. MARÍA MARLENE PERERA, ASESORA LEGAL, A LA SRA. ADRIANA QUESADA CHAVARRÍA, PROVEEDORA INSTITUCIONAL, CON SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE CONTRATO PARA LA COMPRA DE MUEBLES DE OFICINA

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 2019-371, DEL 30 DE OCTUBRE DE 2019, POR ₡200.000.00

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

SE AUTORIZA A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL PARA QUE REALICE EL TRÁMITE DE AMPLIACIÓN DE CONTRATACIÓN Y SU RESPECTIVA ADJUDICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 208 DEL REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, PARA LA COMPRA DE UN ARTURITO SOLICITADO POR EL ÁREA LEGAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA” (A-06-1343) ACUERDO FIRME

3- Oficio AJ-2019-O-258, del 30 de octubre 2019, de la Sra. María Marlene Perera García, Asesora Legal del Museo Nacional de Costa Rica, a la Sra. Adriana Quesada Chavarría, Proveedora Institucional, con solicitud de compra de mueble para impresora, por convenio marco

Certificación Presupuestaria N° 2019-371, del 30 de octubre de 2019, por ₡200.000.00

CON BASE EN LOS SIGUIENTES ATESTADOS:

OFICIO AJ-2019-O-258, DEL 30 DE OCTUBRE 2019, DE LA SRA. MARÍA MARLENE PERERA GARCÍA, ASESORA LEGAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, A LA SRA. ADRIANA QUESADA CHAVARRÍA, PROVEEDORA INSTITUCIONAL, CON SOLICITUD DE COMPRA POR CONVENIO MARCO

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 2019-371, DEL 30 DE OCTUBRE DE 2019, POR ₡200.000.00

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

SE AUTORIZA A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL PARA QUE REALICE EL TRÁMITE DE CONTRATACIÓN POR MEDIO DE CONVENIO MARCO, Y SU RESPECTIVA ADJUDICACIÓN, PARA LA COMPRA DE UN MUEBLE PARA IMPRESORA SOLICITADO POR EL ÁREA LEGAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA” (A-07-1343) ACUERDO FIRME

4- Oficio PI-2019-O-408, del 13 noviembre 2019, de la Sra. Adriana Quesada Chavarría, Proveedora Institucional, con solicitud de aprobación para que se realicen las siguientes correcciones:

1. Precio en Contratación Directa 2019CD-000096-00095000001 Compra de equipo de Investigación-Partida 2,
2. Resolución No. JA 151-2019, del día 25 de octubre del 2019 y Acuerdo A-15-1341 de la Sesión Ordinaria N° 1341 del 25 de octubre del 2019,

Oficio AJ-2019-O-265, del 04 de noviembre 2019, criterio de la Sra. Noily Sánchez Carrillo, Asesora Legal del Museo Nacional de Costa Rica, a la Sra. Adriana Quesada Chavarría, sobre Contratación Directa 2019CD-000096-00095000001 Compra equipo de Investigación-Partida 2

CON BASE EN LOS SIGUIENTES ATESTADOS:

OFICIO PI-2019-O-408, DEL 13 NOVIEMBRE 2019, DE LA SRA. ADRIANA QUESADA CHAVARRÍA, PROVEEDORA INSTITUCIONAL, CON SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA CORRECCIÓN DE PRECIO EN CONTRATACIÓN DIRECTA 2019CD-000096-00095000001 COMPRA DE EQUIPO DE INVESTIGACIÓN-PARTIDA 2,

OFICIO AJ-2019-O-265, DEL 04 DE NOVIEMBRE 2019, CRITERIO DE LA SRA. NOILY SÁNCHEZ CARRILLO, ASESORA LEGAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, A LA SRA. ADRIANA QUESADA CHAVARRÍA

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

1. SE APRUEBA A LA PROVEEDORA INSTITUCIONAL PARA QUE REALICE LA CORRECCIÓN DEL PRECIO EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA 2019CD-000096-00095000001 COMPRA DE EQUIPO DE INVESTIGACIÓN-PARTIDA 2

2. SE CORRIGE LA RESOLUCIÓN N° JA 151-2019, DE LAS NUEVE HORAS Y CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA 25 DE OCTUBRE DEL 2019 Y EL ACUERDO A-15-1341 DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, TOMADO EN SESIÓN ORDINARIA N° 1341 DEL 25 DE OCTUBRE DEL 2019, PARA QUE EN LA CONTRATACIÓN 2019CD-000096-00095000001 COMPRA EQUIPO DE INVESTIGACIÓN- LÍNEA 2, RECAÍDA A FAVOR DE LA EMPRESA CENTRO ÓPTICO ELECTRÓNICO COE SOCIEDAD ANÓNIMA, CÉDULA JURÍDICA N° 3101111964, SE LEA CORRECTAMENTE EL MONTO DE \$4.200,00 (CUATRO MIL DOSCIENTOS DÓLARES EXACTOS). (A-08-1343) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° JA 166-2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2019CD-000118-0009500001
COMPRAS VARIAS PARA EL MUSEO DE LIBERIA

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las nueve horas del día 15 de noviembre del 2019, en sesión ordinaria N° 1343 se conoce proceso de contratación N° 2019CD-000118-0009500001

POR TANTO:

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas en el sistema SICOP, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

DISTRIBUIDORA FERRETECNICA SOCIEDAD ANÓNIMA
3101326013

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

LINEA 11

DESCRIPCIÓN: CABLE DE COBRE FORRADO P/600 VOLTIOS # 12 AWG TIPO THHN NEGRO Marca CONDUCTEN Modelo THHN # 12 AWG METROS

PRESUPUESTO ASIGNADO: **¢96.000**

CANTIDAD: 500

MONTO UNITARIO: **¢201**

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ¢100.500

LINEA 12

DESCRIPCIÓN: CONECTOR DE RESORTE (TORSIÓN), COLOR AMARILLO PARA CABLE CALIBRE 18-10 AWG Marca 3M Modelo 3M

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢ 8.064

CANTIDAD: 126

MONTO UNITARIO: ¢ 75

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ¢ 9.450

LINEA 15

DESCRIPCIÓN: VENTILADOR DE TECHO, FUSIBLE TÉRMICO, PARA TRABAJO 24 H, DE 5 ASPAS, LARGO DE ASPAS 132 cm, CONTROL DE VELOCIDAD EN PARED DE 5 VELOCIDADES MÍNIMO Marca SANKEY Modelo CM-5602

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢ 167.920

CANTIDAD: 5

MONTO UNITARIO: ¢ 32.000

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ¢ 160.000

LINEA 19

DESCRIPCIÓN: CABLE DE COBRE FORRADO # 4 AWG PARA 600 V DE 19 HILOS TIPO THHN COLOR NEGRO Marca CONDUCEN Modelo THHN#4AWG METROS

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢ 527.400

CANTIDAD: 360

MONTO UNITARIO: ¢ 1.536

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ¢ 552.960

LINEA 20

DESCRIPCIÓN: DISYUNTOR (INTERRUPTOR, BREAKER) TERMO MAGNÉTICO DE 2 POLOS 70 A 120/240 V TIPO EMBUTIR # CH-270 Marca EATON Modelo CH270

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢ 14.308

CANTIDAD: 1

MONTO UNITARIO: ¢ 13.990

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ¢ 13.990

LINEA 21

DESCRIPCIÓN: DISYUNTOR (INTERRUPTOR, BREAKER) DE 1 POLO 20 A 120/240 V Marca EATON Modelo CH 120

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢ **14.097**

CANTIDAD:3

MONTO UNITARIO: ¢ 4.572

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ¢ 13.716

LINEA 22

DESCRIPCIÓN: DISYUNTOR (INTERRUPTOR, BREAKER) DE 1 POLO 15 A 120/240 V Marca EATON Modelo CH 115

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢ **18.796**

CANTIDAD:4

MONTO UNITARIO: ¢ 4.473

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ¢ 17.892

LINEA 30

DESCRIPCIÓN: TAPE ELÉCTRICO 33 / 3M CORRIENTE Marca 3M Modelo super 33+

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢ **31.814,1**

CANTIDAD:10

MONTO UNITARIO: ¢ 2.990

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ¢ 29.900

LINEA 31

DESCRIPCIÓN: AMARRA PLÁSTICA (GAZA, LARGO 279,4 mm (11 Pulg), ANCHO 4 mm, COLOR NEGRO Marca Modelo

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢ **75.000**

CANTIDAD:1000

MONTO UNITARIO: ¢ 75

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ¢ 75.000

LINEA 32

DESCRIPCIÓN: SILICÓN TRANSPARENTE, CONTENIDO 300 mL (U) Marca SOUDAL Modelo

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢ 17.500

CANTIDAD:5

MONTO UNITARIO: ¢ 3.290

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ¢ 16.450

LINEA 33

DESCRIPCIÓN: SILLA PLEGABLE CON ASIENTO Y RESPALDO DE METAL. MEDIDAS ASIENTO: 40 cm x 40 cm, RESPALDO: 45 cm x 37 cm Marca BASIC LIVING Modelo 0627220

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢ 1.075.000

CANTIDAD:100

MONTO UNITARIO: ¢ 13.200

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ¢ 1.320.000

EPROTECA SOCIEDAD ANÓNIMA 3101187780

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

LINEA 23

DESCRIPCIÓN: SUPRESOR DE TRANSIENTES DE SOBRE VOLTAJES 240V, 10KA Marca CITEL Modelo MSB10-400

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢ 57.080

CANTIDAD: 1

MONTO UNITARIO: \$ 46

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: \$ 46

RAMIZ SUPPLIES SOCIEDAD ANÓNIMA 3101311208

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

LÍNEA 42

DESCRIPCIÓN: PROYECTOR MULTIMEDIA CON LENTE DE TIRO CORTO, TECNOLOGÍA DLP, ZOOM DIGITAL, ENFOQUE MANUAL, POTENCIA 3500 ml, LARGO 286 mm, ANCHO 368 mm, VIDA ÚTIL DE LA LÁMPARA 3500 a 8000 horas Marca OPTOMA Modelo W318ST

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢ 350.000

CANTIDAD: 1

MONTO UNITARIO: \$ 1.650

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: \$ 1.650

TOTAL DE PARTIDAS ADJUDICADAS: 13 PARTIDAS

TOTAL DE PARTIDAS INFRUCTUOSAS: 32 PARTIDAS

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN EN COLONES: ₡2.309.858,00

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN EN DÓLARES : \$1696,00

(A-09-1343) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° JA 167-2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2019CD-000119-0009500001
CONTRATACIÓN SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN DAH

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las nueve horas y cinco minutos del día 15 de noviembre del 2019, en sesión ordinaria N° 1343 se conoce proceso de contratación N° 2019CD-000119-0009500001

POR TANTO:

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas en el sistema SICOP, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

MAQUILADO Y SERVICIOS GRAFICOS AC SOCIEDAD ANÓNIMA
3101609663

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA E
HISTORIA

LINEA 1

DESCRIPCIÓN: Impresión y encuadernación de 400 ejemplares de la Revista Vínculos Vol. 39 con un contenido de 170 páginas cada uno. Cada ejemplar tendrá un tamaño final de 10 X 7 pulgadas y deberá ser pegada en caliente. En la parte interna de la revista se utilizará papel bond 20, una sola tinta (negra). Su portada será confeccionada en cartulina tipo C-12, barnizada UV mate y tinta full color

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡ 1.600.000

CANTIDAD: 400

MONTO UNITARIO: ₡2.117,5

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ₡ 847.000

**MASTER LITHO SOCIEDAD ANÓNIMA
3101103313**

**DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA E
HISTORIA**

LINEA 2

DESCRIPCIÓN: Servicio de impresión y encuadernación. Impresión y encuadernación del folleto sobre rescate arqueológico en Costa Rica con un contenido de 60 páginas cada uno. Cada ejemplar tendrá un tamaño final de 10 X 7 pulgadas, deberá ser pegada en caliente y refilado al tamaño final. En la parte interna de la revista se utilizará papel bond 20, una sola tinta (negra). Su portada será confeccionada en cartulina tipo C-12, barnizada UV mate y tinta full color.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢ 399.999

CANTIDAD: 150

MONTO UNITARIO: ¢ 2.080

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ¢ 312.000

**OFIPRINTE COMERCIAL M B SOCIEDAD ANONIMA
3101067051**

**DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA E
HISTORIA**

LINEA 3

DESCRIPCIÓN: Servicio de impresión y encuadernación. Impresión y encuadernación del libro titulada "Atisbos de la investigación institucional" con un contenido de 150 páginas cada uno. Cada ejemplar tendrá un tamaño final de 10 X 7 pulgadas, deberá ser pegada en caliente y refilado al tamaño final. En la parte interna de la revista se utilizará papel bond 20, una sola tinta (negra). Su portada será confeccionada en cartulina tipo C-12, barnizada UV mate y tinta full color.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢ 999.998,6

CANTIDAD: 230

MONTO UNITARIO: ¢ 3.065

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ¢ 704.950

TOTAL DE PARTIDAS ADJUDICADAS: 3 PARTIDAS

TOTAL DE PARTIDAS INFRUCTUOSAS: 0 PARTIDAS

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN EN COLONES: ¢1.863.950,00

(A-10-1343) ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN N° JA 168-2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2019CD-000120-0009500001
DPPC MOB. Y EQUIPO VENTILADOR ESTANTERÍA**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las nueve horas y cinco diez del día 15 de noviembre del 2019, en sesión ordinaria N° 1343 se conoce proceso de contratación N° 2019CD-000120-0009500001

POR TANTO:

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas en el sistema SICOP, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

**UNIÓN COMERCIAL DE COSTA RICA, UNICOMER SOCIEDAD ANÓNIMA
3101074154**

**DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN AL PATRIMONIO
CULTURAL**

LÍNEA 1

DESCRIPCIÓN: Ventilador de Pie Altura ajustable de 37-53 pulgadas 3 velocidades Marca MASTERTECH Modelo 15503

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡ 318.230,08

CANTIDAD: 12

MONTO UNITARIO: ₡ 9.500

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ₡ 114.000

**COZUMEL SOCIEDAD ANÓNIMA
3101172080**

**DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN AL PATRIMONIO
CULTURAL**

LÍNEA 2

DESCRIPCIÓN: ABANICO INDUSTRIAL DE SUELO DIÁMETRO DE 508 mm (20 Pulg), 3 VELOCIDADES MÍNIMO, POTENCIA 300 W, CAUDAL DE AIRE 8400 m³/h Marca ZENIT Modelo WLSF5012

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡ 1.756.920

CANTIDAD: 24

MONTO UNITARIO: ₡ 26.240

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ₡ 629.760

AISA INVERSIONES ENERGÉTICAS SOCIEDAD ANÓNIMA

3101313122

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN AL PATRIMONIO CULTURAL

LÍNEA 3

DESCRIPCIÓN: ESTANTERÍA DE METAL TIPO MEDIUM RACK DE 240 cm X 240 cm X 60 cm, COLOR BLANCO, CON CAPACIDAD DE 2500 kg POR PAR DE MARCO, LARGUERO DE 240 cm Y BANDEJA DE 120 cm X 55 cm AMBOS CON CAPACIDAD DE CARGA DE 500 kg. Marca MECALUX Modelo PICKING M7

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡ 3.520.800

CANTIDAD: 12

MONTO UNITARIO: ₡ 270.000

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ₡ 3.240.000

TOTAL DE PARTIDAS ADJUDICADAS: 3 PARTIDAS

TOTAL DE PARTIDAS INFRUCTUOSAS: 0 PARTIDAS

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN EN COLONES: ₡ 3.983.760

(A-11-1343) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° JA 169-2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2019CD-000126-0009500001
COMPRA DE LIJADORA ELÉCTRICA Y LIJADORA ORBITAL PARA EL DPPC

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las nueve horas y quince minutos del día 15 de noviembre del 2019, en sesión ordinaria N° 1343 se conoce proceso de contratación N° 2019CD-000126-0009500001

POR TANTO:

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas en el sistema SICOP, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

ELECTROVAL TELECOMUNICACIONES & ENERGIA
3101308225

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN AL PATRIMONIO CULTURAL

LINEA 1

DESCRIPCIÓN: LIJADORA ELECTRICA DE VIBRACION Marca milwaukee Modelo 6033-21

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢ 169.785

CANTIDAD: 4

MONTO UNITARIO: \$48,6

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: \$194,4

**CAPRIS SOCIEDAD ANONIMA
3101005113**

**DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN AL
PATRIMONIO CULTURAL**

LINEA 2

DESCRIPCIÓN: LIJADORA ORBITAL CON MOTOR DE 2,4 A, QUE ACTUE A 14000 opm, DIAMETRO ORBITAL
1/16 pulg (0,15 cm) CARCAZA ANTI-DESLIZANTE Marca METABO Modelo FSR 200 INTEC

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢ 265.800

CANTIDAD: 4

MONTO UNITARIO: ¢ 46.615,7

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ¢ 186.462,8

TOTAL DE PARTIDAS ADJUDICADAS: 2 PARTIDAS

TOTAL DE PARTIDAS INFRUCTUOSAS: 0 PARTIDAS

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN EN COLONES: ¢186.462,8

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN EN DÓLARES: \$194,4

(A-12-1343) ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN N° JA 170-2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2019CD-000127-0009500001
COMPRA DE DESHUMIDIFICADOR PARA EL DPPC**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las nueve horas y veinte minutos del día 15 de noviembre del 2019, en sesión ordinaria N° 1343 se conoce proceso de contratación N° 2019CD-000127-0009500001

POR TANTO:

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas en el sistema SICOP, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

ARTICA SOCIEDAD ANONIMA
3101060423

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN AL
PATRIMONIO CULTURAL

LINEA 1

DESCRIPCIÓN: DESHUMIDIFICADOR DE 70 PINTAS, 120V /1Ph / 60Hz, CON REFRIGERANTE R/410, CAPACIDAD DEL TANQUE DE 7,5 l, CON REINICIO AUTOMÁTICO, OSCILACIÓN AUTOMÁTICA, Y AUTO DIAGNOSTICO. Marca FRIEDRICH Modelo D70BP

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡ 236.200

CANTIDAD: 1

MONTO UNITARIO: ₡210.000

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ₡210.000

TOTAL DE PARTIDAS ADJUDICADAS: 1 PARTIDAS

TOTAL DE PARTIDAS INFRUCTUOSAS: 0 PARTIDAS

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN EN COLONES: ₡210.000

(A-13-1343) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° JA 171-2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2019CD-000128-0009500001
COMPRA DE PRENSAS PARA LIBROS DE LA BIBLIOTECA DPM MUSEO NACIONAL

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las nueve horas y veinticinco minutos del día 15 de noviembre del 2019, en sesión ordinaria N° 1343 se conoce proceso de contratación N° 2019CD-000128-0009500001

POR TANTO:

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas en el sistema SICOP, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

**COMERCIALIZADORA A T DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA
3101237629**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DEPARTAMENTO PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

LINEA 1

DESCRIPCIÓN: PRENSA LIBROS DE METAL, TIPO L, CON BASE DE 15,5 cm X 15,5 cm (+/- 5 mm), PARAL DE 19,5 cm DE ALTO X 15,5 cm DE ANCHO (+/- 5 mm), CON BASE ANTIDESLIZANTE. Marca KW Modelo 1 UNIDAD

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢ 150.000

CANTIDAD: 75

MONTO UNITARIO: ¢1.975

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ¢148.125

TOTAL DE PARTIDAS ADJUDICADAS: 1 PARTIDAS

TOTAL DE PARTIDAS INFRUCTUOSAS: 0 PARTIDAS

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN EN COLONES: ¢ 148.125

(A-14-1343) ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN N° JA 172-2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2019CD-000132-0009500001
COMPRA DE SOPORTE PARA CÁMARA DHN**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las nueve horas y treinta minutos del día 15 de noviembre del 2019, en sesión ordinaria N° 1343 se conoce proceso de contratación N° 2019CD-000132-0009500001

POR TANTO:

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas en el sistema SICOP, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

**COMPAÑÍA TÉCNICA Y COMERCIAL SATEC, S.A.
3101024094**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DEPARTAMENTO DE HISTORIA NATURAL

LINEA 1

DESCRIPCIÓN: Soporte de iluminación y cámara, 106,68 cm, sistema profesional completo para crear reproducciones precisas de fotografías, zócalo con un acabado mate gris no reflectante de 59,69 cm x

59,69 cm ideales hasta 40,64 cm x 50,80 cm, con columna de aluminio de alta resistencia, baja vibración, con escala de altura impresa en aluminio anodizado.

UNIDAD: 1

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡ 1.487.616,44

CANTIDAD: 1

MONTO UNITARIO: \$1.301,07

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: \$1.301,07

TOTAL DE PARTIDAS ADJUDICADAS: 1 PARTIDAS

TOTAL DE PARTIDAS INFRUCTUOSAS: 0 PARTIDAS

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN EN DÓLARES: \$1.301,07

(A-15-1343) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° JA 173-2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2019CD-000133-0009500001
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MICROSCOPIA ELECTRÓNICA

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las nueve horas y treinta y cinco minutos del día 15 de noviembre del 2019, en sesión ordinaria N° 1343 se conoce proceso de contratación N° 2019CD-000133-0009500001

POR TANTO:

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas en el sistema SICOP, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DEPARTAMENTO DE HISTORIA NATURAL

LINEA 1

DESCRIPCIÓN: Servicio de microscopia electrónica para la identificación de estructuras y piezas arqueológicas

UNIDAD: 1

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡ 375.000,00

CANTIDAD: 1

MONTO UNITARIO: ₡0,00

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ₡0,00

TOTAL DE PARTIDAS ADJUDICADAS: 0 PARTIDAS

TOTAL DE PARTIDAS INFRUCTUOSAS: 1 PARTIDAS

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN EN COLONES: ₡0

(A-16-1343) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° JA 174-2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2019CD-000115-0009500001
MURO DE FUEGO (FIREWALL)

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las nueve horas y cuarenta minutos del día 15 de noviembre del 2019, en sesión ordinaria N° 1343 se conoce proceso de contratación N° 2019CD-000115-0009500001

POR TANTO:

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas en el sistema SICOP, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

PARTIDA 01

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: INFORMÁTICA

DESCRIPCIÓN: MURO DE FUEGO FIREWALL

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡1.500.000,00

CANTIDAD: 1

EMPRESA ADJUDICADA: SC INTERNATIONAL PERFORMACE, S.A.

CEDULA JURÍDICA: 3-101-506953

MONTO UNITARIO: \$1.810,40

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: \$1.810,40

TOTALES PARTIDAS ADJUDICADAS: 01 PARTIDAS

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN EN DÓLARES: \$1.810,40

(A-17-1343) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° JA 175-2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2019CD-000122-0009500001
MADERA CONTRACHAPADA

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día 15 de noviembre del 2019, en sesión ordinaria N° 1343 se conoce proceso de contratación N° 2019CD-000122-0009500001

POR TANTO:

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas en el sistema SICOP, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

PARTIDA 01

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO

DESCRIPCIÓN: MADERA CONTRACHAPADA PANEL MEDIDAS 1220m X 2440m

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡1.293.600,00

CANTIDAD: 45 PANEL

EMPRESA ADJUDICADA: PROVEEDURÍA GLOGAL GABA, S.A.

CEDULA JURÍDICA: 3-101-667782

MONTO UNITARIO: ₡28.265,12

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ₡1.271.930,40

TOTALES PARTIDAS ADJUDICADAS: 01 PARTIDAS

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN EN COLONES: ₡1.271.930,40

(A-18-1343) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° JA 176-2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2019CD-000123-0009500001
ROLLO PLÁSTICO TIPO BURBUJA

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las nueve horas y cincuenta minutos del día 15 de noviembre del 2019, en sesión ordinaria N° 1343 se conoce proceso de contratación N° 2019CD-000123-0009500001

POR TANTO:

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas en el sistema SICOP, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

PARTIDA 01

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO

DESCRIPCIÓN: ROLLO PLÁSTICO TIPO BURBUJA 1,22 m X 150 m

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡270.000,00

CANTIDAD: 3 ROLLOS

EMPRESA ADJUDICADA: CORPORACIÓN QUIMISOL, S.A.

CEDULA JURÍDICA: 3-101-363887

MONTO UNITARIO: ¢76.800,00

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ¢230.400,00

TOTALES PARTIDAS ADJUDICADAS: 01 PARTIDAS

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN EN COLONES: ¢230.400,00

(A-19-1343) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° JA 177-2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2019CD-000124-0009500001
GUANTES DE CUERO

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las nueve horas y cincuenta y cinco minutos del día 15 de noviembre del 2019, en sesión ordinaria N° 1343 se conoce proceso de contratación N° 2019CD-000124-0009500001

POR TANTO:

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas en el sistema SICOP, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

PARTIDA 01

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO

DESCRIPCIÓN: GUANTES DE CUERO TALLA M

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢18.686,30

CANTIDAD: 8 PARES

EMPRESA ADJUDICADA: COMPAÑÍA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL CRUZ VERDE S.A.

CEDULA JURÍDICA: 3-101- 016469

MONTO UNITARIO: ¢2.170,00

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ¢17.360,00

PARTIDA 02

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO

DESCRIPCIÓN: GUANTES DE CUERO TALLA L

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢28.029,45

CANTIDAD: 12 PARES

EMPRESA ADJUDICADA: COMPAÑÍA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL CRUZ VERDE S.A.

CEDULA JURÍDICA: 3-101- 016469

MONTO UNITARIO: ¢2.170,00

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ¢26.040,00

TOTALES PARTIDAS ADJUDICADAS: 02 PARTIDAS

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN EN COLONES: ¢43.400,00

(A-20-1343) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° JA 178-2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2019CD-000125-0009500001
SUMINISTROS DE LIMPIEZA

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las diez horas del día 15 de noviembre del 2019, en sesión ordinaria N° 1343 se conoce proceso de contratación N° 2019CD-000125-0009500001

POR TANTO:

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas en el sistema SICOP, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

PARTIDA 01

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO

DESCRIPCIÓN: ESCOBA DE NYLON

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢23.940,00

CANTIDAD: 27 UNIDADES

EMPRESA ADJUDICADA: ENTEX TEXTIL, S.A.

CEDULA JURÍDICA: 3-101-522909

MONTO UNITARIO: ¢860,00

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ¢23.220,00

PARTIDA 02

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO

DESCRIPCIÓN: PALA PLÁSTICA RECOGER BASURA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢42.424,8

CANTIDAD: 36 UNIDADES

EMPRESA ADJUDICADA: ENTEX TEXTIL, S.A.

CEDULA JURÍDICA: 3-101-522909

MONTO UNITARIO: ₡1.150,00

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ₡41.400,00

PARTIDA 03

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO

DESCRIPCIÓN: TRAPO DE ALGODÓN LIMPIÓN

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡30.600,00

CANTIDAD: 375 UNIDADES

EMPRESA ADJUDICADA: ENTEX TEXTIL, S.A.

CEDULA JURÍDICA: 3-101-522909

MONTO UNITARIO: ₡375,00

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ₡30.375,00

TOTALES PARTIDAS ADJUDICADAS: 03 PARTIDAS

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN EN COLONES: ₡94.995,00

(A-21-1343) ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN N° JA 179-2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2019CD-000129-0009500001
PRODUCTOS DE PAPEL**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las diez horas y cinco minutos del día 15 de noviembre del 2019, en sesión ordinaria N° 1343 se conoce proceso de contratación N° 2019CD-000129-0009500001

POR TANTO:

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas en el sistema SICOP, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

PARTIDA 01

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO

DESCRIPCIÓN: LÁMINAS DE CARTÓN 81 cm X 102 cm

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢296.450,00

CANTIDAD: 329 LÁMINAS

EMPRESA ADJUDICADA: SUMINISTRADORA DE PAPELES SU PAPEL, S.A.

CEDULA JURÍDICA: 3-101-217063

MONTO UNITARIO: ¢900,00

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ¢296.100,00

PARTIDA 02

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO

DESCRIPCIÓN: LÁMINAS DE CARTOFON

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢132.700,00

CANTIDAD: 50 LÁMINAS

EMPRESA ADJUDICADA: INFRUCTUOSA NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 03

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO

DESCRIPCIÓN: BLOCK PAPEL DE ACUARELA 2 HOJAS

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢169.050,00

CANTIDAD: 23

EMPRESA ADJUDICADA: GYR GRUPO ASESOR, S.A.

CEDULA JURÍDICA: 3-101-576808

MONTO UNITARIO: ¢7.245,00,00

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ¢166.635,00

PARTIDA 04

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO

DESCRIPCIÓN: BLOCK PAPEL

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢685.300,00

CANTIDAD: 100

EMPRESA ADJUDICADA: INFRUCTUOSA NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 05

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO

DESCRIPCIÓN: PAPEL ACUARELA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢892.500,00

CANTIDAD: 750

EMPRESA ADJUDICADA: INFRUCTUOSA NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 06

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO

DESCRIPCIÓN: PAPEL SEMITRANSARENTE MEDIDAS 55,88 cm X 86,36 cm

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.138.200,00

CANTIDAD: 1.428 PLIEGOS

EMPRESA ADJUDICADA: SUMINISTRADORA DE PAPELES SU PAPEL, S.A.

CEDULA JURÍDICA: 3-101-217063

MONTO UNITARIO: ¢770,00

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ¢1.099.560,00

PARTIDA 07

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO

DESCRIPCIÓN: PLIEGOS PAPEL PERIÓDICO TAMAÑO 55 cm X 85 cm

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢693.805,28

CANTIDAD: 329 LÁMINAS

EMPRESA ADJUDICADA: COMPAÑÍA AMERICANA DE PAPEL PLÁSTICO AFINES CAPP, S.A.

CEDULA JURÍDICA: 3-101-217063

MONTO UNITARIO: \$11,50

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: \$632,50

TOTALES PARTIDAS ADJUDICADAS: 03 PARTIDAS

TOTALES PARTIDAS INFRUCTUOSAS: 03 PARTIDAS

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN EN COLONES: ¢1.562.295,00

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN EN DÓLARES: \$632,5

(A-22-1343) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° JA 180-2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2019CD-000090-0009500001
SERVICIO IMPRESIÓN MUSEOS REGIONALES

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las diez horas y diez minutos del día 15 de noviembre del 2019, en sesión ordinaria N° 1343 se conoce proceso de contratación N° 2019CD-000090-0009500001

POR TANTO:

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas en el sistema SICOP, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

PARTIDA 01

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROGRAMA MUSEOS REGIONALES

DESCRIPCIÓN: MANUAL “¿QUÉ ES UN ESPACIO MUSEÍSTICO?”

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡1.200.000,00

CANTIDAD: 250 UNIDADES

EMPRESA ADJUDICADA: CORPORACIÓN PAGRAF, S.A.

CEDULA JURÍDICA: 3-101-657318

MONTO UNITARIO: ₡4.690,00

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ₡1.172.500,00

PARTIDA 02

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROGRAMA MUSEOS REGIONALES

DESCRIPCIÓN: MANUAL “¿CÓMO CREAR UN ESPACIO MUSEÍSTICO?”

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡1.200.000,00

CANTIDAD: 250 UNIDADES

EMPRESA ADJUDICADA: CORPORACIÓN PAGRAF, S.A.

CEDULA JURÍDICA: 3-101-657318

MONTO UNITARIO: ₡4.690,00

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ₡1.172.500,00

PARTIDA 03

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROGRAMA MUSEOS REGIONALES

DESCRIPCIÓN: ROLLER UP

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢47.000,00

CANTIDAD: 2 UNIDADES

EMPRESA ADJUDICADA: CORPORACIÓN PAGRAF, S.A.

CEDULA JURÍDICA: 3-101-657318

MONTO UNITARIO: ¢23.500,00

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ¢47.000,00

PARTIDA 04

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROGRAMA MUSEOS REGIONALES

DESCRIPCIÓN: WALL PLAY

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢400.000,00

CANTIDAD: 1 UNIDADES

EMPRESA ADJUDICADA: CORPORACIÓN PAGRAF, S.A.

CEDULA JURÍDICA: 3-101-657318

MONTO UNITARIO: ¢389.000,00

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ¢389.000,00

PARTIDA 05

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROGRAMA MUSEOS REGIONALES

DESCRIPCIÓN: CALENDARIO DE ESCRITORIO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢475.000,00

CANTIDAD: 400 UNIDADES

EMPRESA ADJUDICADA: CORPORACIÓN PAGRAF, S.A.

CEDULA JURÍDICA: 3-101-657318

MONTO UNITARIO: ¢1.125,00

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ¢450.000,00

PARTIDA 06

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROGRAMA MUSEOS REGIONALES

DESCRIPCIÓN: CARPETAS

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢280.000,00

CANTIDAD: 300 UNIDADES

EMPRESA ADJUDICADA: MASTER LITHO, S.A.

CEDULA JURÍDICA: 3-101-103313

MONTO UNITARIO: ¢850,00

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ¢255.000,00

PARTIDA 07

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROGRAMA MUSEOS REGIONALES

DESCRIPCIÓN: IMPRESIÓN CÉDULAS BORUCA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢499.999,92,00

CANTIDAD: 12 UNIDADES

EMPRESA ADJUDICADA: CORPORACIÓN PAGRAF, S.A.

CEDULA JURÍDICA: 3-101-657318

MONTO UNITARIO: ¢37.900,00

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ¢454.800,00

TOTALES PARTIDAS ADJUDICADAS: 07 PARTIDAS

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN EN COLONES: ¢3.940.800,00

(A-23-1343) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° JA 181-2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2019CD-000109-0009500001
EQUIPO DIVERSO

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las diez horas y quince minutos del día 15 de noviembre del 2019, en sesión ordinaria N° 1343 se conoce proceso de contratación N° 2019CD-000109-0009500001

POR TANTO:

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas en el sistema SICOP, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

PARTIDA 01

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: FINCA 6

DESCRIPCIÓN: COFFEE MAKER 12 TAZAS

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡81.000,00

CANTIDAD: 2 UNIDADES

EMPRESA ADJUDICADA: UNIÓN COMERCIAL DE COSTA RICA UNICOMER, S.A.

CEDULA JURÍDICA: 3-101-074154

MONTO UNITARIO: ₡40.500,00

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ₡81.000,00

PARTIDA 02

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: FINCA 6

DESCRIPCIÓN: HERVIDOR ELÉCTRICO ACERO INOXIDABLE

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡34.600,00

CANTIDAD: 2 UNIDADES

EMPRESA ADJUDICADA: UNIÓN COMERCIAL DE COSTA RICA UNICOMER, S.A.

CEDULA JURÍDICA: 3-101-074154

MONTO UNITARIO: ₡17.100,00

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ₡34.200,00

PARTIDA 03

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: FINCA 6

DESCRIPCIÓN: PERCOLADOR 7 LITROS

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡54.900,00

CANTIDAD: 3 UNIDADES

EMPRESA ADJUDICADA: UNIÓN COMERCIAL DE COSTA RICA UNICOMER, S.A.

CEDULA JURÍDICA: 3-101-074154

MONTO UNITARIO: ₡18.300,00

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ₡54.900,00

TOTALES PARTIDAS ADJUDICADAS: 03 PARTIDAS

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN EN COLONES: ₡170.100,00

(A-24-1343) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° JA 182-2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2019CD-000131-0009500001
SERVICIO IMPRESIÓN PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las diez horas y veinte minutos del día 15 de noviembre del 2019, en sesión ordinaria N° 1343 se conoce proceso de contratación N° 2019CD-000131-0009500001

POR TANTO:

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas en el sistema SICOP, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

PARTIDA 01

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: BROCHURES DEL MUSEO, EN ESPAÑOL

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡1.200.000,00

CANTIDAD: 15.000 UNIDADES

EMPRESA ADJUDICADA: MASTER LITHO, S.A.

CEDULA JURÍDICA: 3-101-103313

MONTO UNITARIO: ₡39,25

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ₡588.750,00

PARTIDA 02

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: BROCHURES DEL MUSEO, EN INGLES

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡1.200.000,00

CANTIDAD: 15.000 UNIDADES

EMPRESA ADJUDICADA: MASTER LITHO, S.A.

CEDULA JURÍDICA: 3-101-103313

MONTO UNITARIO: ₡39,25

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ₡588.750,00

PARTIDA 03

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: LIBRO DE FÁBRICA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡3.915.198,00

CANTIDAD: 600 UNIDADES

EMPRESA ADJUDICADA: PESVASA DE CENTROAMÉRICA, S.A.

CEDULA JURÍDICA: 3-101-171927

MONTO UNITARIO: ₡5.350,00

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ₡3.210.000,00

TOTALES PARTIDAS ADJUDICADAS: 03 PARTIDAS

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN EN COLONES: ₡4.387.500,00

(A-25-1343) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° JA 183 -2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2019CD-000110-0009500001
GAFETES Y TAPAS DE EXPEDIENTES EN LA MODALIDAD ENTREGA SEGÚN
DEMANDA

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las diez horas veinticinco minutos del día quince de noviembre del 2019, en sesión ordinaria N°1343 se conoce proceso de contratación N° 2019CD-000110-0009500001.

POR TANTO:

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

PARTIDA 1

LÍNEA 1

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: RECURSOS HUMANOS

DESCRIPCIÓN: PORTA GAFETES TRANSPARENTES PLÁSTICOS PARA DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN 10.1 cm X 6.5 cm VERTICALES Marca BRADY PEOPLE Modelo PLÁSTICO FLEXIBLE

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡600

MONTO ADJUDICADO: \$3.50

EMPRESA ADJUDICADA: AGENCIAS BÁSICAS MERCANTILES (A B M DE COSTA RICA)
SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101027972

LÍNEA 2

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: RECURSOS HUMANOS

DESCRIPCIÓN: PORTA GAFETE CON CORDÓN, CARRETE 32 mm, MATERIAL SINTÉTICO, BAÑADO EN RESINA CON CORREA Y PRENSA LAGARTO DE METAL PARTE POSTERIOR, LARGO CABLE 75 cm, CLIP PLÁSTICO, LOGO INSTITUCIÓN IMPRESO 1 TINTA (20X25 mm) Marca BRADY PEOPLE Modelo YOYITO IMPRESO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡800.00

MONTO ADJUDICADO: \$1.78

EMPRESA ADJUDICADA: AGENCIAS BÁSICAS MERCANTILES (A B M DE COSTA RICA) SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101027972

PARTIDA 2

LÍNEA 3

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: RECURSOS HUMANOS

DESCRIPCIÓN: CARPETAS PARA EXPEDIENTES PERSONALIZADAS, EN CARTULINA MATERIAL C16, TAMAÑO 24 cm de ANCHO X 31 cm DE ALTO, SOPORTE (LOMO) BASE REFORZADA DE 5 cm DE ANCHO, SIN DIVISIONES INTERNAS, FONDO CON IMPRESIÓN A UNA TINTA, COLOR BLANCO/CELESTE DIFUMINADO CON BARNIZ LITOGRAFICO ULTRAVIOLETA PLASTIFICADO AMBAS CARAS, LOGOTIPO Y LEYENDA DE LA INSTITUCIÓN EN LA PARTE FRONTAL EN COLOR BLANCO. Marca ofiprint Modelo expediente

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡3.500.00

MONTO ADJUDICADO: ₡2.650.00

EMPRESA ADJUDICADA: OFIPRINTE COMERCIAL M B SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101067051

LÍNEA 4

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: RECURSOS HUMANOS

DESCRIPCIÓN: CARPETAS PARA EXPEDIENTES PERSONALIZADAS, EN CARTULINA MATERIAL C16, TAMAÑO 24 cm de ANCHO X 31 cm DE ALTO, SOPORTE (LOMO) BASE REFORZADA DE 5 cm DE ANCHO, SIN DIVISIONES INTERNAS, FONDO CON IMPRESIÓN A UNA TINTA, COLOR BLANCO/CELESTE DIFUMINADO CON BARNIZ LITOGRAFICO

ULTRAVIOLETA PLASTIFICADO AMBAS CARAS, LOGOTIPO Y LEYENDA DE LA INSTITUCIÓN EN LA PARTE FRONTAL EN COLOR BLANCO. Marca ofiprint Modelo expediente

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢3.500.00

MONTO ADJUDICADO: ¢2.650.00

EMPRESA ADJUDICADA: OFIPRINTE COMERCIAL M B SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101067051

LÍNEA 5

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: RECURSOS HUMANOS

DESCRIPCIÓN: CARPETAS PARA EXPEDIENTES PERSONALIZADAS, EN CARTULINA MATERIAL C16, TAMAÑO 24 cm de ANCHO X 31 cm DE ALTO, SOPORTE (LOMO) BASE REFORZADA DE 5 cm DE ANCHO, SIN DIVISIONES INTERNAS, FONDO CON IMPRESIÓN A UNA TINTA, COLOR BLANCO/CELESTE DIFUMINADO CON BARNIZ LITOGRAFICO ULTRAVIOLETA PLASTIFICADO AMBAS CARAS, LOGOTIPO Y LEYENDA DE LA INSTITUCIÓN EN LA PARTE FRONTAL EN COLOR BLANCO. Marca ofiprint Modelo expediente

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢3.500.00

MONTO ADJUDICADO: ¢2.650.00

EMPRESA ADJUDICADA: OFIPRINTE COMERCIAL M B SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101067051

LÍNEA 6

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: RECURSOS HUMANOS

DESCRIPCIÓN: CARPETAS PARA EXPEDIENTES PERSONALIZADAS, EN CARTULINA MATERIAL C16, TAMAÑO 24 cm de ANCHO X 31 cm DE ALTO, SOPORTE (LOMO) BASE REFORZADA DE 5 cm DE ANCHO, SIN DIVISIONES INTERNAS, FONDO CON IMPRESIÓN A UNA TINTA, COLOR BLANCO/CELESTE DIFUMINADO CON BARNIZ LITOGRAFICO ULTRAVIOLETA PLASTIFICADO AMBAS CARAS, LOGOTIPO Y LEYENDA DE LA INSTITUCIÓN EN LA PARTE FRONTAL EN COLOR BLANCO. Marca ofiprint Modelo expediente

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢3.500.00

MONTO ADJUDICADO: ¢2.650.00

EMPRESA ADJUDICADA: OFIPRINTE COMERCIAL M B SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101067051

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN COLONES: ₡10.600.00

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN DÓLARES: \$5.28

TOTAL PARTIDAS ADJUDICADAS: 2

EN RELACIÓN AL MONTO DE ADJUDICACIÓN:

En este sentido, la adjudicación de cita se hace bajo la base de precios unitarios ofertados por el adjudicatario, además no implica que la Administración se obligue a adquirir una cantidad definida, sino que la misma resulta indeterminada, y que el Museo Nacional de Costa Rica podrá limitar la cuantía de la adquisición a los límites máximos que establece en este caso la Contratación Directa, todo conforme al artículo 162 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, y a las resoluciones R-DCA-164-2012, R-DCA-139-2016 y el Oficio No. 03319 del 12 de abril del 2011, documentos emitidos por la Contraloría General de la República.

(A-26-1343) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° JA 184 -2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2019CD-000111-0009500001
HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS EN MODALIDAD ENTREGA SEGÚN DEMANDA

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las diez horas treinta del día quince de noviembre del 2019, en sesión ordinaria N°1343 se conoce proceso de contratación N° 2019CD-000111-0009500001.

POR TANTO:

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

PARTIDA 1

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: DISCO ABRASIVO DE 6 mm X 22,22 mm X 115 mm P/ESMERILAR Marca TOTAL Modelo TAC2231151

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡3.590.00

MONTO ADJUDICADO: ₡592.00

EMPRESA ADJUDICADA: COMERCIALIZADORA TICA LA UNION SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101154315

PARTIDA 2

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: RODILLO PARA FELPA, DE 22,86 cm (9 PULG) COLOR VERDE PROFESIONAL 5. Marca TRUPER Modelo 19255 PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢2.385.00

MONTO ADJUDICADO: ¢600.00

EMPRESA ADJUDICADA: UNIDOS MAYOREO SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101416797

PARTIDA 3

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: ARRETA (PATA DE CHANCHO), DE 910 mm, EN ACERO, CON CUBIERTA EN SU TOTALIDAD CON UNA CAPA DE PINTURA ANTICORROSIVA, CON FORMA HEXAGONAL, UN EXTREMO CON FORMA DE CINCEL Y EL OTRO DE UÑA Marca TRUPER Modelo 10862

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢7.150.00

MONTO ADJUDICADO: ¢2.800.00

EMPRESA ADJUDICADA: UNIDOS MAYOREO SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101416797

PARTIDA 4

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: DOBLADORA, MATERIAL DE FABRICACION ALUMINIO, TIPO MANUAL, RANGO DE OPERACIÓN ANGULOS DE 10°, 22°, 30°, 45°, 60° Y 90°, PESO 2,9 kg, PARA TUBO EMT DIAMETRO 12,70 mm (1/2 Pulg) Marca TRUPER Modelo 12845

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢9.200.00

MONTO ADJUDICADO: ¢4.000.00

EMPRESA ADJUDICADA: UNIDOS MAYOREO SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101416797

PARTIDA 5

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: DOBLADORA MANUAL PARA TUBO EMT 19,05 mm (3/4 Pulg) DE DIAMETRO, EN ALUMINIO, ANGULOS DE 10°-90°, PESO DE 2,9 kg, Marca TRUPER Modelo 12846

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢14.500.00

MONTO ADJUDICADO: ¢6.000.00

EMPRESA ADJUDICADA: UNIDOS MAYOREO SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101416797

PARTIDA 6

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: DOBLADORA MANUAL, DIAMETRO 25,4 mm (1 Pulg), PARA TUBO EMT RIGIDO Marca TRUPER Modelo 12847

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢8.000.00

MONTO ADJUDICADO: ¢18.600.00

EMPRESA ADJUDICADA: UNIDOS MAYOREO SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101416797

PARTIDA 7

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: ESCALERA DE FIBRA DE VIDRIO, TIPO TIJERA (ABRIR), 3,66 m (12 PIES) DE ALTO, CAPACIDAD DE CARGA 170 kg (375 lb) Marca. Modelo 40256

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢165.000.00

MONTO ADJUDICADO: ¢112.415.00

EMPRESA ADJUDICADA: CONSTRU EXPRES SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101114116

PARTIDA 8

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: ABRAZADERA DE APRIETE (GAZA SIN FIN) EN ACERO INOXIDABLE DE 76,2 mm (3 Pulg) A 101,6 mm (4 Pulg) DE DIAMETRO PARA MANGUERA Marca. Modelo 13157

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢2.405.00

INFRUCTUOSA, OFERTA RECIBIDA NO CUMPLE

PARTIDA 9

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: ABRAZADERA DE APRIETE (GAZA SIN FIN) EN ACERO INOXIDABLE, DIAMETRO 6,34 mm (1/4 pulg) Marca. Modelo 13155

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢810.00

INFRUCTUOSA, OFERTA RECIBIDA NO CUMPLE

PARTIDA 10

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: ABRAZADERA DE APRIETE (GAZA SIN FIN) EN ACERO INOXIDABLE, DIAMETRO DE 50,8 mm (2 pulg) Marca. Modelo 13156

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.485.00

INFRUCTUOSA, OFERTA RECIBÍA NO CUMPLE

PARTIDA 11

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: ABRAZADERA DE APRIETE (GAZA SIN FIN) EN ACERO INOXIDABLE, TAMAÑO 12.7 mm

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢955.00

INFRUCTUOSA, OFERTA RECIBIDA NO CUMPLE

PARTIDA 12

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: ABRAZADERA DE APRIETE (GAZA SIN FIN) EN ACERO INOXIDABLE, TAMAÑO 38.1 mm

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.190.00

INFRUCTUOSA, OFERTA RECIBIDA NO CUMPLE

PARTIDA 13

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: ALICATE AJUSTABLE, LARGO 203,20 mm (8 Pulg) Marca BLACK DECKER Modelo BD11204

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢11.800.00

MONTO ADJUDICADO: ¢2.441.00

EMPRESA ADJUDICADA: COMERCIALIZADORA TICA LA UNION SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101154315

PARTIDA 14

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: ALICATE DE ACERO PUNTA RECTA DE 228,6 mm (9 Pulg) DE LARGO PARA SEGUROS EXTERNOS Marca TRUPER Modelo 17363

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢9.400.00

MONTO ADJUDICADO: ¢3.300.00

EMPRESA ADJUDICADA: UNIDOS MAYOREO SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101416797

PARTIDA 15

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: ALICATE DE ACERO TIPO PUNTA RECTA FINA DE 300 mm DE LARGO PARA SEGUROS INTERNOS Marca TRUPER Modelo 17364

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢9.910.00

MONTO ADJUDICADO: ¢3.300.00

EMPRESA ADJUDICADA: UNIDOS MAYOREO SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101416797

PARTIDA 16

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: ALICATE PRESION (PERRO) DE 254 MM Marca TRUPER Modelo PPT10C

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢9.000.00

MONTO ADJUDICADO: ¢2.500.00

EMPRESA ADJUDICADA: UNIDOS MAYOREO SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101416797

PARTIDA 17

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: ALICATE PUNTA REDONDA DE ACERO CROMADO CON CORTE 160 mm DE LARGO Marca TRUPER Modelo 17315

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢10.700.00

MONTO ADJUDICADO: ¢1.800.00

EMPRESA ADJUDICADA: UNIDOS MAYOREO SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101416797

PARTIDA 18

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: ALICATE UNIVERSAL DE COMBINACION PARA ELECTRICISTA DE 203,2 mm (8") Marca TRUPER Modelo T201-8

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢14.700.00

MONTO ADJUDICADO: ¢2.850.00

EMPRESA ADJUDICADA: UNIDOS MAYOREO SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101416797

PARTIDA 19

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: ALMOHADILLA (FELPA) PARA PINTAR DE 12,70 mm x 228,60 mm (0,5 x 9 Pulg) Marca TOTAL Modelo Felpa Profesional Anti Goteo

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.665.00

MONTO ADJUDICADO: ¢709.00

EMPRESA ADJUDICADA: COMERCIALIZADORA TICA LA UNION SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101154315

PARTIDA 20

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN ALMOHADILLA (FELPA), MEDIDAS 22,86 X 191 cm (9 X 3/4 Pulg) PARA RODILLO DE PINTAR
Marca TOTAL Modelo ANTI-GOTEO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡1.850.00

MONTO ADJUDICADO: ₡868.00

EMPRESA ADJUDICADA: COMERCIALIZADORA TICA LA UNION SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101154315

PARTIDA 21

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: AMPERIMETRO DE GANCHO CORRIENTE AC/DC DE 1 000 A, 9 FUNCIONES PANTALLA
JUMBO, DE 600 V DE 259 mm X 104 mm X 50,80 mm MEDIDAS MINIMAS

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡58.300.00

INFRUCTUOSA, OFERTAS RECIBIDAS NO CUMPLEN

PARTIDA 22

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: BALDE DE CAUCHO (HULE) PARA CONSTRUCCION Marca NACIONAL Modelo N/A

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡5.775.00

MONTO ADJUDICADO: ₡2.835.00

EMPRESA ADJUDICADA: COMERCIALIZADORA TICA LA UNION SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101154315

PARTIDA 23

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: BANDEJA PLASTICA CON ESCURRIDOR PARA RODILLO DE PINTAR, ANCHO 15 cm x 30 cm
LARGO, RESISTENTE A SOLVENTES, ADECUADA PARA CUALQUIER TIPO DE PINTURA Marca PERFECT
Modelo R00030

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡1.725.00

MONTO ADJUDICADO: ₡855.00

EMPRESA ADJUDICADA: COMERCIALIZADORA TICA LA UNION SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101154315

PARTIDA 24

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: BROCA (JUEGO) PARA CONCRETO DE 4.76 mm A 12.7 mm (5 PZAS) Marca ALEMANIA Modelo EN BOLSA PLASTICA Y CON CALZA DE TUNGSTENO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢19.600.00

MONTO ADJUDICADO: ¢5.400.00

EMPRESA ADJUDICADA: COMERCIALIZADORA TICA LA UNION SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101154315

PARTIDA 25

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: BROCA PARA METAL (JUEGO) DE 22,22 mm A 63,5 mm DE DIAMETRO (9 PZAS)

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢18.900.00

INFRUCTUOSA, OFERTA RECIBIDA NO CUMPLE

PARTIDA 26

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: BROCHA DE CRIN DE 101,60 MM (4 BROCHA DE CRIN DE 101,60 MM (4) TRUPER BRT-4P

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢5.475.00

MONTO ADJUDICADO: ¢1.100.00

EMPRESA ADJUDICADA: UNIDOS MAYOREO SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101416797

PARTIDA 27

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: BROCHA DE CRIN DE 12,70 mm

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢2.485.00

INFRUCTUOSA, OFERTAS RECIBIDAS NO CUMPLEN

PARTIDA 28

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: BROCHA DE CRIN DE 152,4 mm (6 pulg) ANCHO CON MANGO PLÁSTICO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢7.300.00

INFRUCTUOSA, OFERTAS RECIBIDAS NO CUMPLEN

PARTIDA 29

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: BROCHA DE CRIN DE 19,05 MM

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢2.640.00

INFRUCTUOSA, OFERTAS RECIBIDAS NO CUMPLEN

PARTIDA 30

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: BROCHA DE CRIN DE 25,40 MM (1) PARA PINTAR Marca TRUPER Modelo PROF

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢3.050.00

MONTO ADJUDICADO: ¢200.00

EMPRESA ADJUDICADA: UNIDOS MAYOREO SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101416797

PARTIDA 31

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: BROCHA DE CRIN DE 38,10 MM (1 1/2") P/PINTAR Marca TRUPPER Modelo T

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢3.625.00

MONTO ADJUDICADO: ¢300.00

EMPRESA ADJUDICADA: UNIDOS MAYOREO SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101416797

PARTIDA 32

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: BROCHA DE CRIN DE 50,80 MM (2 pulgadas) PARA PINTAR Marca TRUPER Modelo BRT-2P

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢4.445.00

MONTO ADJUDICADO: ¢350.00

EMPRESA ADJUDICADA: UNIDOS MAYOREO SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101416797

PARTIDA 33

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: BROCHA DE CRIN DE 63,50 mm (2 1/2 Pulg) P/PINTAR Marca TRUPPER Modelo 14484

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢5.235.00

MONTO ADJUDICADO: ¢450.00

EMPRESA ADJUDICADA: UNIDOS MAYOREO SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101416797

PARTIDA 34

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: BROCHA DE CRIN DE 76,20 mm (3 Pulg) Marca TRUPER Modelo BRT-3P

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢6.065.00

MONTO ADJUDICADO: ¢600.00

EMPRESA ADJUDICADA: UNIDOS MAYOREO SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101416797

PARTIDA 35

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: BROCHA DE CRIN, CERDAS BLANCAS, DE 127 mm DE ANCHO, CON MANGO DE MADERA, PROVISTA CON ORIFICIO TRANSVERSAL EN EL MANGO Marca TRUPER Modelo ROCHA DE CRIN, CERDAS BLANCAS, DE 127 mm DE ANCHO, CON MANGO DE MADERA, PROVISTA CON ORIFICIO TRANSVERSAL EN EL MANGO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢6.610.00

MONTO ADJUDICADO: ¢5.087.00

EMPRESA ADJUDICADA: COMERCIALIZADORA TICA LA UNION SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101154315

PARTIDA 36

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CAJA DE HERRAMIENTAS, 124 PIEZAS, METÁLICAS, BANDEJA CON 20 LLAVES DE COMBINACION, 4 ALICATES, 10 LLAVES ALLEN, 13 HERRAMIENTAS SURTIDAS, 66 HERRAMIENTAS ESPIGA, 1 ARTICULACIÓN UNIVERSAL, 1 SOPORTE PARA PUNTAS Marca FORCE Modelo 50235-112

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢345.520.00

MONTO ADJUDICADO: ¢215.280.00

EMPRESA ADJUDICADA: INVOTOR SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101154315

PARTIDA 37

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CALIBRADOR VERNIER (PIE DE REY) CAPACIDAD DE MEDIDA DE 0 A 508 mm CON PANTALLA DIGITAL LCD NORMA ASTM C174

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢25.000.00

INFRUCTUOSA, OFERTAS RECIBIDAS NO CUMPLEN

PARTIDA 38

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CARRETILLO CONCHA METALICA CON RUEDA HULE SOLIDO 65 L CAPACIDAD 530 kg, CALIBRE 20 (CONCHA METALICA), LLANTA DE HULE SOLIDO 35,56 cm DE DIAMETRO, GROSOR 7,62 cm Marca TRUPER Modelo CAT-4550

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢36.000.00

MONTO ADJUDICADO: ¢24.800.00

EMPRESA ADJUDICADA: UNIDOS MAYOREO SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101416797

PARTIDA 39

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CAUTIN, TIPO LAPIZ, TEMPERATURA AJUSTABLE, VOLTAJE 120 V, FRECUENCIA 60 Hz, AMP ERAJE2,1 A

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢7.200.00

INFRUCTUOSA, OFERTAS RECIBIDAS NO CUMPLEN

PARTIDA 40

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CEPILLO DE ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE PARA LIMPIAR METALES EN ALAMBRE DE 0.30 mm, HILERAS 3 - 4 x 19, LARGO CERDA 27 - 30 mm

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢5.150.00

INFRUCTUOSA, OFERTA RECIBIDA NO CUMPLE

PARTIDA 41

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CEPILLO DE CARPINTERO PARA MADERA #3 DE 235 mm (9 1/4 pulg) COBERTURA PROTECTORA DE EPOXY, BLOQUEO LATERAL, CUELLO AJUSTABLE PARA DIFERENTES TIPOS DE MADERA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢17.000.00

INFRUCTUOSA, OFERTA RECIBIDA NO CUMPLE

PARTIDA 42

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CEPILLO ELÉCTRICO DE 8,26 cm, PROFUNDIDAD DE CORTE 0,25 cm, MOTOR DE 7 A, 15,000 RPM SIN VELOCIDAD DE CARGA. Marca DEWALT Modelo 17972

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢86.000.00

MONTO ADJUDICADO: ¢127.365.00

EMPRESA ADJUDICADA: CONSTRU EXPRES SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101114116

PARTIDA 43

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CHISPA DE METAL ESTILO LAPIZ PARA CORTAR VIDRIO, CORTADOR DE TUNGSTENO, COR TA VIDRIO DE HASTA 5 mm DE GROSOR, TRABAJA CON ACEITE FINO MINERAL, DIMENSIONES DE LA CHIS PA 20 cm DE LARGO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢16.000.00

INFRUCTUOSA, OFERTA RECIBIDA NO CUMPLE

PARTIDA 44

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CINTA METRICA DE ALUMINIO, MEDIDAS 10 m LARGO X 25,4 mm ANCHO, MEDIDAS EN CENTIMETROS Y PULGADAS POR AMBAS CARAS, PUNTA O GANCHO IMANTADO, BOTON DE FRENO. Marca TRUPER Modelo FH-10M

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢14.340.00

MONTO ADJUDICADO: ¢4.700.00

EMPRESA ADJUDICADA: UNIDOS MAYOREO SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101416797

PARTIDA 45

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CIZALLA (CORTADORA PARA DOS MANOS) DE ACERO, LARGO 1041,4 mm (41 Pulg) Marca TRUPER Modelo 12835

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢45.000.00

MONTO ADJUDICADO: ¢19.000.00

EMPRESA ADJUDICADA: UNIDOS MAYOREO SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101416797

PARTIDA 46

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CIZALLA MANUAL, CORTADORA 2 MANOS, TAMAÑO 355,6 mm (14 Pulg) Marca TRUPER
Modelo 12831

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡14.000.00

MONTO ADJUDICADO: ₡6.000.00

EMPRESA ADJUDICADA: UNIDOS MAYOREO SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101416797

PARTIDA 47

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CORTAAZULEJOS Marca TOTAL Modelo MODELO THT576004 CAPACIDAD HASTA 24
PULGADAS

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡115.250.00

MONTO ADJUDICADO: ₡34.100.00

EMPRESA ADJUDICADA: COMERCIALIZADORA TICA LA UNION SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101154315

PARTIDA 48

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CORTADORA PARA TUBO EMT, AJUSTABLE A CUALQUIER DIÁMETRO EXTERIOR ENTRE 6
mm A 28 mm, CON RUEDA DE REPUESTO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡24.300.00

INFRUCTUOSA, OFERTA RECIBIDA NO CUMPLE

PARTIDA 49

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CUBO DE AJUSTE MAGNÉTICO PARA TORNILLO DE TECHO DE 9,52 mm X 65 mm CUBO DE
AJUSTE MAGNÉTICO PARA TORNILLO DE TECHO DE 9,52 mm X 65 mm

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡2.200.00

MONTO ADJUDICADO: ₡445.00

EMPRESA ADJUDICADA: COMERCIALIZADORA TICA LA UNION SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101154315

PARTIDA 50

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CUCHARA (PALETA) PARA ALBAÑILERÍA, DE 203,2 mm DE LARGO, GROSOR MÁXIMO DE LA HOJA 1,5 mm, EMPUÑADURA DE MADERA, FORJADA EN UNA SOLA PIEZA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡1.640.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 51

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CUCHARA (PALETA) PARA ALBAÑILERÍA, DE LARGO 127 mm, GROSOR MÁXIMO DE LA HOJA 1,5 mm, EMPUÑADURA DE MADERA, FORJADA EN UNA SOLA PIEZA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡7.750.00

INFRUCTUOSA, OFERTA RECIBIDA NO CUMPLE

PARTIDA 52

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CUCHARA DE ALBAÑIL # 10, TAMAÑO DE 254 mm DE LARGO Marca BELLOTA Modelo SOLDADA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡9.305.00

MONTO ADJUDICADO: ₡2.835.00

EMPRESA ADJUDICADA: COMERCIALIZADORA TICA LA UNION SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101154315

PARTIDA 53

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CUCHILLO (MACHETE) DE ACERO PUÑO CONFORTABLE DE PLASTICO, LARGO DE 355,6 mm (14 Pulg)

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡3.800.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 54

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CUCHILLO (MACHETE), PUÑO CONFORTABLE DE PLASTICO, LARGO 22 Pulg PARA CHAPIAS

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡6.000.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 55

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: DISCO DE CORTE DE METAL DE 228.6 mm X 2.38 mm x 22.22 mm (9X3/32/7/8) Marca TOTAL Modelo OFRECEMOS 9X3.0X22.2 TAC2212301F

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢3.200.00

MONTO ADJUDICADO: ¢1.224.00

EMPRESA ADJUDICADA: COMERCIALIZADORA TICA LA UNION SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101154315

PARTIDA 56

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: DISCO DE CORTE EN METAL DE 228,6 mm X 1,98 mm x 22,22 mm (9 Pulg X 5/64 Pulg x 7/8 Pulg)

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢3.565.00

INFRUCTUOSA, OFERTA RECIBIDA NO CUMPLE

PARTIDA 57

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: DISCO DE CORTE PUNTA DE DIAMANTE, SEGMENTADO 114,3 mm (4 1/2 Pulg.) DIAMETRO EXTERNO X 22,2 mm DIAMETRO CENTRAL X 1,8 mm ESPESOR, APLICACIÓN CONCRETO, PIEDRA Y BLOQUE, VELOCIDAD MÁXIMA 13300 rpm PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢6.250.00

INFRUCTUOSA, OFERTA RECIBIDA NO CUMPLE

PARTIDA 58

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: DISCO DIAMANTADO PARA CORTAR CONCRETO, MEDIDAS 115 mm DIAMETRO X 2,5 mm ESPESOR X 22,2 mm Marca TOTAL Modelo TAC2111151

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢5.665.00

MONTO ADJUDICADO: ¢3.482.66

EMPRESA ADJUDICADA: COMERCIALIZADORA TICA LA UNION SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101154315

PARTIDA 59

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: DISCO PARA CORTAR METAL DE 114,3 mm DE DIÁMETRO POR 1,6 mm DE ESPESOR PARA CORTAR FINO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢2.540.00

INFRUCTUOSA, OFERTA RECIBIDA NO CUMPLE

PARTIDA 60

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: DISCO PARA CORTAR METALES DE 114,30 X 3,18 X 22,22 mm (4 1/2 X 1/8 X 7/8) Marca TOTAL Modelo PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢2.685.00

MONTO ADJUDICADO: ¢390.00

EMPRESA ADJUDICADA: COMERCIALIZADORA TICA LA UNION SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101154315

PARTIDA 61

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: DISCO PARA ESMERILAR DE 114,30 mm DE DIAMETRO Y 12,70 mm DE GROSOR

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢3.460.00

INFRUCTUOSA, OFERTA RECIBIDA NO CUMPLE

PARTIDA 62

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: DISCO SIERRA CIRCULAR PARA MADERA, DE ACERO, MEDIDAS 25,40 cm x 1,5875 cm (10 x 5/8 Pulg), 60 DIENTES Marca TOTAL Modelo TAC231723

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢26.685.00

MONTO ADJUDICADO: ¢8.350.00

EMPRESA ADJUDICADA: COMERCIALIZADORA TICA LA UNION SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101154315

PARTIDA 63

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: DISCOS DE CORTE DE 355.6 mm (14) X 3.17 mm PARA TRONZADORA Marca TOTAL Modelo TAC2213551

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢7.000.00

MONTO ADJUDICADO: ¢2.507.00

EMPRESA ADJUDICADA: COMERCIALIZADORA TICA LA UNION SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101154315

PARTIDA 64

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: ESCALERA DE EXTENSION FIBRA DE VIDRIO DE 32 PIES, ANCHO EN LA BASE 482.60 MM, PESO 37.5 KG.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢206.800.00

INFRUCTUOSA, OFERTA RECIBIDA NO CUMPLE

PARTIDA 65

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: ESCOFINA PARA MADERA, PUNTA RECTA, MANGO DE PLASTICO, MEDIDAS 45 mm ANCHO X 350 mm LARGO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢9.150.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 66

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: ESCUADRA CARPINTERO 24

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢8.375.00

MONTO ADJUDICADO: ¢5.280.00

EMPRESA ADJUDICADA: COMERCIALIZADORA TICA LA UNION SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101154315

PARTIDA 67

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: ESCUADRA DE 203,2 MM (FALSA)

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢5.300.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 68

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: ESCUADRA DE TOPE DE 203,20 mm (8)

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢6.450.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 69

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: ESCUADRA FIJA DE 254 mm (10)

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢4.320.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 70

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: ESMERILADORA ANGULAR 230 MM 6600 RPM 120V/60HZ/IF 2500 W Marca TOTAL Modelo ESMERILADORA ANGULAR 230 mm 6600 RPM 120V/60HZ/IF 2500 W

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢181.250.00

MONTO ADJUDICADO: ¢72.004.00

EMPRESA ADJUDICADA: COMERCIALIZADORA TICA LA UNION SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101154315

PARTIDA 71

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: ESMERILADORA ELECTRICA ANGULAR PARA DISCO DE 115 mm, POTENCIA ENTRADA 1100 W, CAPACIDAD DISCO DESBASTE 115 mm (4 1/2 Pulg), CABLE CONEXION 2,5 m, CAJA ENGRANAJES COMPACTA, INTERRUPTOR DESLIZANTE, TRABA DE EJE, SISTEMA ABANICO AVANZADO, GUARDA PROTECTORA Marca TOTAL Modelo OFRECEMOS DE 710 WATTS

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢133.500.00

MONTO ADJUDICADO: ¢47.642.00

EMPRESA ADJUDICADA: COMERCIALIZADORA TICA LA UNION SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101154315

PARTIDA 72

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: ESPATULA DE ACERO C/HOJA DE 4 PULGADAS DE ANCHO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢5.000.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 73

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: ESPATULA DE ACERO, MANGO DE PLASTICO, ANCHO DE HOJA 152,40 mm

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢6.300.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 74

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: ESPATULA DE ACERO, MANGO DE PLASTICO, ANCHO DE HOJA 25,40 mm

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢2.050.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 75

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: ESPATULA METALICA DE 50,80 MM (2)

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢3.430.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 76

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: ESPATULA METALICA DE 76,2 mm (3)

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢4.500.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 77

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: ESPÁTULA, PLANA, DE 254 mm DE ANCHO, HOJA DE ACERO, FORMA RECTANGULAR, EMPUÑADURA DE MADERA, ERGONÓMICA, CON ORIFICIO PARA COLGAR, PARA USAR EN CONSTRUCCIÓN

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢9.050.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 78

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: ESPÁTULA, PLANA, EN ACERO, DE 101,6 mm DE ANCHO, HOJA FORMA DE TRAPECIO, DE UNA SOLA PIEZA, EMPUÑADURA DE MADERA, ERGONÓMICA, CON ORIFICIO PARA COLGAR, PARA USAR EN CONSTRUCCIÓN

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢12.300.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 79

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: ESPÁTULA, PLANA, EN ACERO, DE 25,4 mm DE ANCHO, DE UNA SOLA PIEZA, EMPUÑADURA DE MADERA, ERGONÓMICA, CON ORIFICIO PARA COLGAR, PARA USAR EN CONSTRUCCIÓN

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢2.550.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 80

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: ESPÁTULA, PLANA, EN ACERO, DE 50,8 mm DE ANCHO, HOJA FORMA DE TRAPECIO, DE UNA SOLA PIEZA, EMPUÑADURA DE MADERA, ERGONÓMICA, CON ORIFICIO PARA COLGAR, PARA USAR EN CONSTRUCCIÓN

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢3.200.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 81

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: ESPÁTULA, PLANA, EN ACERO, DE 76,2 mm DE ANCHO, HOJA FORMA DE TRAPECIO, DE UNA SOLA PIEZA, EMPUÑADURA DE MADERA, ERGONÓMICA, CON ORIFICIO PARA COLGAR, PARA USAR EN CONSTRUCCIÓN

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢4.200.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 82

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: GAZA DE ACERO SIN FIN DE 21 mm A 38 mm (13/16 A 1/1/2 Pulg) Marca TAIWAN Modelo GAZA DE ACERO SIN FIN DE 21 mm A 38 mm (13/16 A 1/1/2 Pulg)

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.890.00

MONTO ADJUDICADO: ¢389.00

EMPRESA ADJUDICADA: COMERCIALIZADORA TICA LA UNION SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101154315

PARTIDA 83

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: GAZA DE ACERO SIN FIN DE 40 mm A 64 mm (1-9/16 A 2-1/2 Pulg) Marca TAIWAN Modelo AZA DE ACERO SIN FIN DE 40 mm A 64 mm (1-9/16 A 2-1/2 Pulg)

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢2.715.00

MONTO ADJUDICADO: ¢732.00

EMPRESA ADJUDICADA: COMERCIALIZADORA TICA LA UNION SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 31011543157

PARTIDA 84

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: GAZA DE ACERO SIN FIN DE 65 mm A 89 mm (2-9/16 A 3-1/2 Pulg) Marca TAIWAN Modelo GAZA DE ACERO SIN FIN DE 65 mm A 89 mm (2-9/16 A 3-1/2 Pulg)

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢3.750.00

MONTO ADJUDICADO: ¢732.00

EMPRESA ADJUDICADA: COMERCIALIZADORA TICA LA UNION SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 31011543157

PARTIDA 85

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: GAZA DE ACERO SIN FIN DE 67 mm A 114 mm (2-41/64 Pulg A 4-1/2 Pulg) Marca TAIWAN Modelo GAZA DE ACERO SIN FIN DE 67 mm A 114 mm (2-41/64 Pulg A 4-1/2 Pulg)

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢4.655.00

MONTO ADJUDICADO: ¢867.00

EMPRESA ADJUDICADA: COMERCIALIZADORA TICA LA UNION SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 31011543157

PARTIDA 86

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: GAZA DE ACERO SIN FIN DE 80 mm A 130 mm (3-5/32 Pulg A 5-7/64 Pulg)

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢5.435.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 87

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: GUBIA CURVA (MEDIA CAÑA), LARGO 160 mm, CABO 110 mm (ESMALTADO), DEVASTADOR PUNTA DE ACERO (TEMPLADA Y AFILADA), MANGO DE MADERA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢4.360.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 88

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: GUBIA PLANA (DE CORTE), LARGO 160 mm, CABO 110 mm (ESMALTADO), EL DEVASTADOR PUNTA DE ACERO (TEMPLADA Y AFILADA), MANGO DE MADERA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢4.675.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 89

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: GUBIA TRINCADA, EN VÉRTICE (FORMA DE UVE (V)), LARGO 160 mm, CABO DE 110 mm (ESMALTADO), EL DEVASTADOR PUNTA DE ACERO (TEMPLADA Y AFILADA), MANGO DE MADERA

PRESUPUESTO ASIGNADO: €4.515.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 90

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: GUBIA, MEDIA CAÑA, DE 35 mm – 38 mm DE ANCHO, PARA TORNEAR MADERA, EN HIERRO ACERADO, EMPUÑADURA DE MADERA, NO MENOR 180 mm DE LARGO, LARGO DE HOJA 180 mm ANCHO, DE BOCA 35 mm

PRESUPUESTO ASIGNADO: €4.690.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 91

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: HACHA DE ACERO DE 330,2 mm DE LARGO, ANCHO DE HOJA 76,2 mm CON MANGO DE METAL PARA CARPINTERIA

PRESUPUESTO ASIGNADO: €8.590.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 92

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: HOJA DE ACERO Y PLATA (BIMETALICA), 18 DIENTES POR CADA 2,54 mm (1 Pulg), LARGO 300 mm PARA SEGUETA

PRESUPUESTO ASIGNADO: €1.595.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 93

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: INGLETEADORA MANUAL, CON BASE DE ALUMINIO, MEDIDAS DE 610 mm DE LARGO X 19 mm DE ANCHO, 9,5 mm DE ESPESOR, AJUSTE DE ÁNGULO ADICIONAL DE 1/100 g

PRESUPUESTO ASIGNADO: €18.400.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 94

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: JUEGO (KIT) DE DESATORNILLADORES Y ALICATES AISLADOS, ALISLAMIENTO 1000 V, 4 DESATORNILLADORES PLANOS AISLADOS, 3 DESATORNILLADORES PHILLIPS AISLADOS, 3 ALICATES AISLADOS, PELADORA DE CABLE, NORMA IEC 60900, CON ESTUCHE DE CORDURA, PARA ELECTRICISTA Marca FORCE Modelo FORCE 51016N JUEGO 10PZS- 4 ALICATES +5 DESTORNILLADORES +1PROBADOR AISLADOS EN ESTUCHE

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢20.275.00

MONTO ADJUDICADO: ¢102.613.00

EMPRESA ADJUDICADA: COMERCIALIZADORA TICA LA UNION SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 31011543157

PARTIDA 95

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: JUEGO 5 LIMAS 203,2 mm (8 pulg). MEDIA CAÑA, PLANAS, REDONDAS, CUADRADAS, TRIANGULARES,

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢14.355.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 96

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: JUEGO CINCELES Y PUNZONES DE ACERO, DE 3,17 mm (1/8 Pulg) A 20,63 mm (13/16 Pulg), DE 9 PIEZAS Marca FORCE Modelo OFRECEMOS FORCE 50510 JUEGO 5 CINCELES CORTAFRIOS 10X150-22X200MM CON BOLSA PLASTICA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢29.000.00

MONTO ADJUDICADO: ¢25.550.00

EMPRESA ADJUDICADA: COMERCIALIZADORA TICA LA UNION SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101154315

PARTIDA 97

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: JUEGO DE 3 TIJERAS, TIPO AVIACIÓN, CORTE DERECHO, IZQUIERDO, Y RECTO, LARGO TOTAL 257 mm (10/8 pulg), LONGITUD CORTE 38 mm (1 ½ pulg), PESO 0,408 kg (14,4 oz), CORTA HASTA ACERO CALIBRE 18, DISEÑO LATCH, CUCHILLAS DE CORTE DENTADA PARA EVITAR DESLICES CON MORDAZA DE ALIACIÓN DE CROMO CON MANGO BI-MATERIAL

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢22.185.00

INFRUCTUOSA, OFERTA RECIBIDA NO CUMPLE

PARTIDA 98

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: JUEGO DE 4 FORMONES DE 6MM, 12MM, 19MM, 25MM DE ANCHO X 24.1CM DE LARGO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡21.850.00

INFRUCTUOSA, OFERTA RECIBIDA NO CUMPLE

PARTIDA 99

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: JUEGO DE BROCAS DE ACERO HSS DE 1,58 mm (1/16 Pulg) A 9,52 mm (3/8 Pulg), 13 PIEZAS, PARA METAL Marca SOMTA Modelo OFRECEMOS SOMTA 1060035 JUEGO 13 BROCAS HSS JOBBER CAJA METALICA INDEXADA 1-13MM X 1MM

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡22.085.00

MONTO ADJUDICADO: ₡69.404.00

EMPRESA ADJUDICADA: COMERCIALIZADORA TICA LA UNION SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101154315

PARTIDA 100

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: JUEGO DE BROCAS DE ACERO TIPO PALETA DE 14,28 mm A 50,80 mm PARA MADERA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡18.800.00

INFRUCTUOSA, OFERTA RECIBIDA NO CUMPLE.

PARTIDA 101

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: JUEGO DE BROCAS PARA METAL, MEDIDAS DE 1,58 mm - 12,7 mm (29 PIEZAS) Marca PRECISION TOOLS Modelo H2902-5

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡30.550.00

MONTO ADJUDICADO: ₡56.618.00

EMPRESA ADJUDICADA: COMERCIALIZADORA TICA LA UNION SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101154315

PARTIDA 102

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: JUEGO DE BROCAS SIERRA DE ACERO DE 6,35 mm A 63,5 mm DE DIAMETRO, PARA METAL Y MADERA, 9 PIEZAS

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢13.800.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 103

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: JUEGO DE CINCELES DE ACERO, CORTAFRIO, MEDIDAS 7,93 mm A 22,22 mm, 7 PIEZAS

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢12.300.00

INFRUCTUOSA, OFERTA RECIBIDA NO CUMPLE.

PARTIDA 104

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: JUEGO DE DESTORNILLADORES TORX T8 A T30 CON ESTUCHE DE 7 PIEZAS

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢14.185.00

INFRUCTUOSA, OFERTA RECIBIDA NO CUMPLE

PARTIDA 105

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: JUEGO DE DESTORNILLADORES, PLANOS Y PHILIPS, PUNTAS ANTIDESLIZANTE, MEDIDAS 6.5 - 8 mm, 14 PIEZAS

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢23.975.00

INFRUCTUOSA, OFERTA RECIBIDA NO CUMPLE

PARTIDA 106

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: JUEGO DE HOJAS DE SIERRA, BI METAL, TIPO SABLE, CORTE METAL 150 mm, PAQUETE 10 UNIDADES, PARA SIERRA CALADORA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢11.975.00

INFRUCTUOSA, OFERTA RECIBIDA NO CUMPLE

PARTIDA 107

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: JUEGO DE HOJAS DE SIERRA, TIPO B-10, CORTE FINO PARA MADERA, 9 DIENTES POR PULGADA, DE 76,2 mm DE LARGO, PAQUETE 5 UNIDADES, PARA SIERRA CALADORA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢8.965.00

INFRUCTUOSA, OFERTA RECIBIDA NO CUMPLE

PARTIDA 108

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: KIT DE LLAVES COROFIJAS MILIMETRICAS PIEZAS EN ALEACION CROMO-VANADIO
TAMAÑOS: 6 X 7, 8 X 9, 10 X 11, 12 X 13, 14 X 15, 16 X 17, 18 X 19, 20 X 22 Marca Force Modelo 5161 juego 16 llaves

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢50.000.00

MONTO ADJUDICADO: ¢42.525.00

EMPRESA ADJUDICADA: COMERCIALIZADORA TICA LA UNION SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101154315

PARTIDA 109

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: LIMA DE AGUJA ESCOFINA, MEDIA CAÑA, TAMAÑO 304.8 mm

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢3.675.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 110

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: LIMA TRIANGULAR DE 152.40 MM (6)

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢4.285.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 111

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: LLANETA DE ACERO DENTADA, LARGO 250 mm X ANCHO 120 mm

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢7.210.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 112

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: LLANETA DENTADA DE LARGO ANCHO 127 mm (5 Pulg) X 279,4 mm (11 Pulg)

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢6.770.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 113

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: LLANETA DENTADA, DE ACERO, DIMENSIONES DE 279,4 mm X 127 mm, EMPUÑADURA PLÁSTICA, DIENTES DE 4 mm X 6 mm

PRESUPUESTO ASIGNADO: €6.400.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 114

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: LLANETA LISA DE LARGO 279,4 mm (11 Pulg) X ANCHO 114,3 mm (4 1/2 Pulg)

PRESUPUESTO ASIGNADO: €4.995.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 115

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: LLANETA LISA DE METAL, GROSOR 2 mm, LARGO 279,4 mm (11 Pulg) X ANCHO 127 mm (5 Pulg) PARA ALBAÑILERIA

PRESUPUESTO ASIGNADO: €5.450.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 116

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: LLANETA TIPO CAUCHO, LARGO 241,3 mm (9 1/2 Pulg) X ANCHO 101,6 mm (4 Pulg) X GROSOR 15,87 mm (5/8 Pulg)

PRESUPUESTO ASIGNADO: €7.455.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 117

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: LLANETA TIPO ESPONJA, LARGO 304,8 mm (12 Pulg) X ANCHO 101,6 mm (4 Pulg) X GROSOR 12,7 mm (1/2 Pulg)

PRESUPUESTO ASIGNADO: €6.765.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 118

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: LLAVE MÚLTIPLE ALLEN ESTUCHE TIPO JUEGO, DE ALTA CALIDAD, USO PESADO, CON 8 PIEZAS, EL ESTUCHE EN RESINA, CON UN RANGO DE 0,7 mm A 10 mm

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢21.000.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 119

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: MALETA DE HERRAMIENTAS, CORTADORA TUBO EMT DE 2,54 cm, LAN TESTER, CRIMPADORA RJ45 CAT 6, HERRAMIENTA CORTADORA Y PELADORA UNIVERSAL, CABLES STP, UTP, FTP, 8 HILOS, CAPACIDAD PARA CAT 5, CAT 5E Y CAT 6, PELADORA UTP CAT 6, HERRAMIENTA IMPACTO 1 SOLA POSICION, DESATORNILLADOR PHILLIPS 6 X 150 mm Y PLANO 6 X 150 mm CON PROTECCIÓN, CUCHILLA PICO DE LORA, CUCHILLAS ACERO INOXIDABLE

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢45.000.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 120

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: MAQUINA SOLDADORA, PORTATIL, TECNOLOGIA INVERTER, AMPERAJE 20-160 A, 60 Hz, CORRIENTE DIRECTA, VOLTAJE 120 Y 240 V Marca WELDMASTER Modelo WELDMASTER MSP1-200 SOLDADORA INVERTER 10-200 A 220V/60HZ/1F

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢176.500.00

MONTO ADJUDICADO: ¢70.000.00

EMPRESA ADJUDICADA: UNIDOS MAYOREO SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101416797

PARTIDA 121

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: MARCADOR (PILOT) DE PINTURA COLOR BLANCO PUNTA DE ACERO CON BALIN DE 3 mm PARA MARCAR EN METAL

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢8.795.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 122

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: MARCO PARA SEGUETA, AJUSTABLE, LARGO 304,8 mm

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢6.200.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 123

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: MARTILLO DE UÑA, CABO DE FIBRA DE VIDRIO, LARGO 330 mm, DIAMETRO DE CARA 23 mm, PESO 400 g (14 oz) Marca TOTAL Modelo 16 OZ

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡8.240.00

MONTO ADJUDICADO: ₡2.910.00

EMPRESA ADJUDICADA: COMERCIALIZADORA TICA LA UNION SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101154315

PARTIDA 124

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: MAZO (MAZA) DE CAUCHO (HULE), LARGO 300 mm, PESO 0,45 kg, PUÑO DE MADERA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡7.000.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 125

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: MAZO (MAZA), PESO 1,81 kg (4 lbs), DIAMETRO CABEZA 50 mm, MANGO DE 406, 40 mm (16 Pulg) FORJADO EN TROQUEL ENGROSADO Y FORRADO EN HULE

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡8.785.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 126

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: MAZO DE ACERO (MAZA) PUÑO DE MADERA DE 5,52 kg (12 lb)

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡17.500.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 127

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: MAZO DE MADERA, DE 460 g (+- 10 g), HERRAMIENTA DE ESTAMPADO, SIN DETERIORAR LAS CABEZAS, QUE NO REBOTE

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡7.700.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 128

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: MUELA (PIEDRA) DE 101,6 mm DIAMETRO, GROSOR DE 12,7mm, ESPIGA DE 12,7mm GRANO 46 # RL95-7740103

PRESUPUESTO ASIGNADO: €7.900.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 129

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: NIVEL DE AGUA TIPO TORPEDO 3 BURBUJAS DE 203.2 mm (8 Pulg)

PRESUPUESTO ASIGNADO: €5.955.00

INFRUCTUOSA, OFERTA RECIBIDA NO CUMPLE

PARTIDA 130

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: NIVEL DE ALUMINIO, TIPO AGUA, 3 BURBUJAS, LARGO 1219,2 mm (48 Pulg)

PRESUPUESTO ASIGNADO: €14.200.00

INFRUCTUOSA, OFERTA RECIBIDA NO CUMPLE

PARTIDA 131

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: NIVEL DE ALUMINIO, TIPO AGUA, MAGNETICO, 3 BURBUJAS DE 600 mm (23 Pulg)

PRESUPUESTO ASIGNADO: €8.795.00

INFRUCTUOSA, OFERTA RECIBIDA NO CUMPLE

PARTIDA 132

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: PALA (PALIN), CABEZA 406,40 mm (16 Pulg), LARGO MANGO 812,80 mm (32 Pulg), PUÑO EN Y

PRESUPUESTO ASIGNADO: €9.325.00

INFRUCTUOSA, OFERTA RECIBIDA NO CUMPLE

PARTIDA 133

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: PALA ANCHA T-2000 TIPO ESPAÑOL (ARENERA), ANCHO 292,1 mm (11-1/2 pulg) LARGO 1041,1 mm (41 pulg), EMPUÑADURA TIPO Y

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢9.690.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 134

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: ALA CARRILERA, TIPO AMERICANO, CABEZA DE ACERO AL CARBONO, MANGO DE MADERA RESISTENTE, LARGO 69,85 cm (27 1/2 Pulg) PUÑO FORMA Y

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢11.400.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 135

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: ALETA RECTAGUNLAR, DE 165,1 mm DE ANCHO X 247 mm DE LARGO, PARA ALBAÑIL

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢4.760.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 136

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: PICO DE ALBAÑERÍA (ZACHO), MANGO DE FIBRA DE VIDRIO (580X300), PESO 5 kg

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢16.185.00

INFRUCTUOSA, OFERTA RECIBIDA NO CUMPLE

PARTIDA 137

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: PIQUETA DE ACERO, MANGO DE MADERA, PESO 500 g PARA ALBAÑILERÍA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢6.300.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 138

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: PIQUETA PARA ESCORIA DE SOLDADURA, CABEZA DE ACERO FORJADO Y TEMPLADO, FABRICADO EN METAL, TIPO: PUNTA CON CINCEL CRUZADO, MANGO DE RESORTE DE ALAMBRE, LONGITUD: 254 mm, PESO: 450 g

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢5.710.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 139

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: PISTOLA DE ALUMINIO NIQUELADO Y PULIDO PARA PINTAR POR GRAVEDAD, CAPACIDAD 680CC DE 1.5 mm, PRESIÓN 2 BAR Marca ASTURO Modelo ASTURO 35505 (35500) PISTOLA PARA PINTAR BAJA PRESION FLASH 1000CC 1.4MM

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢50.000.00

MONTO ADJUDICADO: ¢36.290.00

EMPRESA ADJUDICADA: COMERCIALIZADORA TICA LA UNION SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101154315

PARTIDA 140

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: PISTOLA MANUAL PARA CARTUCHO DE SILICONA FRIO, TIPO ESQUELETO, DE 50,8 mm (2 Pulg) DE DIAMETRO X 300mm DE LARGO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢7.805.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 141

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: PISTOLA MANUAL PARA CARTUCHO DE SILICONA FRIO, TIPO ESQUELETO, DE 50,8 mm (2 Pulg) DE DIAMETRO X 300mm DE LARGO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢7.805.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 142

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: PISTOLA METALICA, TIPO MANUAL, CAPACIDAD DE 2 CARTUCHOS DE 200 ml CADA UNO, PARA ADHESIVO EPOXICO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢35.345.00

INFRUCTUOSA, OFERTA RECIBIDA NO CUMPLE

PARTIDA 143

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: PLANCHA DE MADERA DE 26 cm DE LARGO X 16 cm DE ANCHO X 2 cm DE GRUESO PARA ALBAÑIL

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢4.275.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 144

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: PLANCHA PARA REPELLO DE 317 mm X 127 mm, FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE, CON MANGO BIMATERIAL PARA COMODIDAD.

PRESUPUESTO ASIGNADO: €7.800.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 145

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: PLOMADA, DE BRONCE, PUNTA DE ACERO, 460 g, PARTE SUPERIOR DESATORNILLABLE PARA CENTRAR LA CUERDA, FABRICADO EN BRONCE MACIZO, CON CARRETE DE ALUMINIO

PRESUPUESTO ASIGNADO: €10.740.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 146

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: PRENSA TIPO C DE ACERO DE CAPACIDAD DE 10cm

PRESUPUESTO ASIGNADO: €12.040.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 147

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: PUNTA METALICA TIPO PHILLIPS # 2, DE 25,40 mm (1 Pulg) DE LARGO PARA TALADRO

PRESUPUESTO ASIGNADO: €3.805.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 148

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: PUNTAS DE DESTORNILLADORES (JUEGO), ESPIGA HEXAGONAL DE 6,35 mm (1/4 Pulg), 32 PZAS

PRESUPUESTO ASIGNADO: €39.550.00

INFRUCTUOSA, OFERTA RECIBIDA NO CUMPLE

PARTIDA 149

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: RODILLO CON FELPA, MANGO DE PLASTICO CON ROSCADO PARTE INFERIOR DIAMETRO 19,05 mm (3/4 Pulg) PARA EXTENSION, RODILLO CON MARCO DE ALAMBRE DE ACERO ACABADO INOXIDABLE DIAMETRO 5 mm (7/32 Pulg) PARA FELPA DIAMETRO 38,1 mm (1 1/2 Pulg) X LARGO 22,86 mm (9 Pulg) PARA PINTAR

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢2.775.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 150

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: RODILLO FELPA, DIAMETRO 25,40 mm, PARA PINTAR

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢2.150.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 151

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: SERRUCHO DE ACERO LARGO 558,8 mm (22 Pulg) PARA CARPINTERÍA CON PUÑO DE MADERA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢10.800.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 152

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: SERRUCHO DE COSTILLA. PROFESIONAL. HOJA DE ACERO TEMPLADO. MANGO ERGONÓMICO FABRICADO EN MADERA. DIENTES: 144. PUNTAS: 156. LARGO DE LA HOJA: 304 mm. CORTE EN AMBAS DIRECCIONES. DEBE CONTAR CON COBERTOR PLÁSTICO PARA LOS DIENTES

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢10.100.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 153

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: SERRUCHO, PARA CORTES DE PRECISIÓN, EMPUÑADURA DE MADERA, HOJA ACERADA, DIENTE UNIVERSAL #14, DE 300 mm DE LARGO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢9.600.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 154

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TALADRO ELECTRICO DE PERCUSION DE 12,70 MM

PRESUPUESTO ASIGNADO: €124.000.00

INFRUCTUOSA, OFERTA RECIBIDA NO CUMPLE

PARTIDA 155

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TALADRO PORTATIL INALAMBRICO RECARGABLE CON CAPACIDAD DE BATERIA LI-ION DE 18 V, 2,6 AH, POTENCIA 56,16 WH, RANGO DE TORQUE DE 2 a 12 Nm, VELOCIDAD VARIABLE DE 370 a 2140 RPM

PRESUPUESTO ASIGNADO: €171.000.00

INFRUCTUOSA, OFERTAS RECIBIDAS NO CUMPLEN

PARTIDA 156

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TENAZA DE ARMADOR DE 254 mm (10 pulg) PARA CORTAR ALAMBRE, CON MANGO PLÁSTICO

PRESUPUESTO ASIGNADO: €5.775.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 157

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TIJERA DE ACERO, TIPO HOJALETERO, LARGO 406,4 mm, PARA CORTAR METAL

PRESUPUESTO ASIGNADO: €14.500.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 158

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: MULTIMETRO, CORRIENTE CONTINUA Y DIRECTA HASTA 1000 A, TENSIÓN CONTINUA Y DIRECTA HASTA 1000 V, FRECUENCIA HASTA 500 Hz, RESISTENCIA HASTA 60KΩ, CON DETECCIÓN DE CONTINUIDAD

PRESUPUESTO ASIGNADO: €85.000.00

INFRUCTUOSA, OFERTA RECIBIDA NO CUMPLE

PARTIDA 159

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: JUEGO DE BROCAS PARA METAL, MEDIDAS DE 4,73 mm - 19,05 mm (6 PIEZAS)

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢10.075.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 160

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CINCEL DE ACERO DE 304.8 mm X 25.4 mm DIAMETRO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢7.185.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 161

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CINCEL DE ACERO DE 203.2 mm DE LARGO X 12.7 mm DIAMETRO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢6.100.00

MONTO ADJUDICADO: ¢1.875.00

EMPRESA ADJUDICADA: COMERCIALIZADORA TICA LA UNION SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101154315

PARTIDA 162

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: LA PALA CERO DEBE TENER LAS SIGUIENTES DIMENSIONES: ANCHO:36 cm LARGO x 29 cm LARGO CABO MADERA + PALA: 102 cm. EL MATERIAL DE LA PALA DEBE SER EN ACERO.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢11.500.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 163

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: EXTENCION DE ALUMINIO DE 1.8 A 3.6 m PARA RODILLO DE PINTAR.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢5.595.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 164

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: PRENSA SARGENTO DE ACERO, TIPO C, MEDIDAS 600 mm LARGO X 110 mm ABERTURA.

PRESUPUESTO ASIGNADO: €23.950.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 165

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: FUNDA O PROTECTOR (CUTACHA) DE CUERO, LARGO 457,2 mm (18 Pulg) PARA PROTEGER MACHETE.

PRESUPUESTO ASIGNADO: €13.855.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 166

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CUCHILLO (MACHETE), PUÑO CONFORTABLE DE PLASTICO, LARGO 457,2 mm (18 PULGADAS).

PRESUPUESTO ASIGNADO: €7.040.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 167

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: SOLDADURA DE ALEACION DE ESTAÑO-PLOMO DE 60 / 40%, 1 mm DE DIAMETRO, PRESENTACION CARRETE DE 450 g

PRESUPUESTO ASIGNADO: €31.900.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 168

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CUCHILLA (CUTTER), ACERO, MANGO PLÁSTICO, LARGO 152,4 mm (6 Pulg), ANCHO DE NAVAJA 18 mm, ESPESOR DE NAVAJA 0,5 mm

PRESUPUESTO ASIGNADO: €7.795.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 169

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CUCHILLA (CUTER) CON CIERRE DESLIZANTE, CON NAVAJAS DE 9 MM.

PRESUPUESTO ASIGNADO: €6.010.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 170

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: HOJA (REPUESTO) PARA CUCHILLA CUTTER, # 16965, LARGO 152,4 mm (6 Pulg), ANCHO DE NAVAJA 18 mm, ESPESOR DE NAVAJA 0,5 mm, PAQUETE CON 10 UNIDADES, ACERO.

PRESUPUESTO ASIGNADO: €6.200.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 171

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CUCHILLA REPUESTO, PARA CUTTER, LA UNIDAD CORRESPONDE A UNA CAJA PLÁSTICA CON 20 HOJAS DE CUCHILLA, HOJAS DE REPUESTO DE 25 mm DE ANCHO X 126 mm DE LARGO, ESPESOR DE LA HOJA 0,7 mm.

PRESUPUESTO ASIGNADO: €7.100.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 172

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CUCHILLA REPUESTO PARA BISTURÍ, PARA ELABORAR MAQUETAS, LA UNIDAD CORRESPONDE A UNA CAJA PLÁSTICA CON 25 HOJAS DE CUCHILLA PARA CUTTER BISTURÍ, HOJA DE REPUESTO DE 6 mm DE ANCHO, EL EXTREMO DE CORTE DEBE TENER UN LARGO DE 11 mm, ESPESOR DE LA HOJA 0,45 mm.

PRESUPUESTO ASIGNADO: €9.025.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 173

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: HOJA DE ACERO DE CARBONO Y CROMO ENDURECIDO TEMPLADO PARA CEPILLO MANUAL N°3.

PRESUPUESTO ASIGNADO: €3.040.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 174

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: EMBUDO PLASTICO DE 12 cm DE DIAMETRO PARA RELLENAR BOTELLAS

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡4.670.00

MONTO ADJUDICADO: ₡1.998.00

EMPRESA ADJUDICADA: COMERCIALIZADORA TICA LA UNION SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101154315

PARTIDA 175

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: EMBUDO PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA LARGO DE 22 cm Y BOCA CON UN DIAMETRO DE 19,5 cm.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡6.360.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 176 (LINEAS DE 176 A 210)

LÍNEA 176

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: FINCA 6

DESCRIPCIÓN: PICO DE ACERO ANCHO DE 50 cm, CON MANGO DE MADERA DE 90 cm DE LARGO Marca truper Modelo TP-5MX V-217

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡9.928.00

MONTO ADJUDICADO: ₡5.400.00

EMPRESA ADJUDICADA: UNIDOS MAYOREO SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101416797

LÍNEA 177

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: FINCA 6

DESCRIPCIÓN: PALA (PALIN), CABEZA 406,40 mm (16 Pulg), LARGO MANGO 812,80 mm (32 Pulg), PUÑO EN "Y" Marca TRUPER Modelo PEP-16

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡7.278.00

MONTO ADJUDICADO: ₡4.200.00

EMPRESA ADJUDICADA: UNIDOS MAYOREO SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101416797

LÍNEA 178

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: FINCA 6

DESCRIPCIÓN: RASTRILLO METALICO DE ASFALTO DE 16 DIENTES, DIENTES RECTOS, ESPESOR DIENTES 6,35 mm (1/4 Pulg), MANGO DE MADERA DE 152,4 cm (60 Pulg), CABEZA FORJADA DE ACERO ALTO CARBONO
Marca TRUPER 210726 Modelo 17880 R-16MPRESUPUESTO ASIGNADO: ¢7.853.00

MONTO ADJUDICADO: ¢4.300.00

EMPRESA ADJUDICADA: UNIDOS MAYOREO SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101416797

LÍNEA 179

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: FINCA 6

DESCRIPCIÓN: RASTRILLO PARA JARDIN Marca Trupper Modelo 19786

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢3.723.00

MONTO ADJUDICADO: ¢1.900.00

EMPRESA ADJUDICADA: UNIDOS MAYOREO SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101416797

LÍNEA 180

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: FINCA 6

DESCRIPCIÓN: CUCHILLO (MACHETE) PUÑO CONFORTABLE DE PLASTICO, LARGO DE 711,2 mm (28 Pulg)
Marca CORNETA Modelo CUCH-127-28CORN

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢3.581.00

MONTO ADJUDICADO: ¢1.900.00

EMPRESA ADJUDICADA: UNIDOS MAYOREO SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101416797

LÍNEA 181

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: FINCA 6

DESCRIPCIÓN: CUCHILLO (MACHETE), PUÑO CONFORTABLE DE PLASTICO, LARGO 22 Pulg PARA CHAPIAS
Marca CORNETA Modelo 127-22

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢3.540.00

MONTO ADJUDICADO: ¢1.900.00

EMPRESA ADJUDICADA: UNIDOS MAYOREO SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101416797

LÍNEA 182

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: FINCA 6

DESCRIPCIÓN: CUCHILLO (MACHETE), PUÑO CONFORTABLE DE PLÁSTICO, LARGO 660,4 mm (26 Pulg) Marca CORNETA Modelo MACHETE

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢3.557.00

MONTO ADJUDICADO: ¢1.900.00

EMPRESA ADJUDICADA: UNIDOS MAYOREO SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101416797

LÍNEA 183

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: FINCA 6

DESCRIPCIÓN: CARRETILLO JARDINERO CON BATEA DE METAL PARA TRABAJO PESADO Marca TRUPER Modelo CAT-45SO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢35.437.00

MONTO ADJUDICADO: ¢24.800.00

EMPRESA ADJUDICADA: UNIDOS MAYOREO SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101416797

LÍNEA 184

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: FINCA 6

DESCRIPCIÓN: MACANA DE ACERO DE 101,6 mm DE ANCHO X 330,2 mm DE LARGO Marca TRUPER Modelo SCR-4 (18650)

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢9.525.00

MONTO ADJUDICADO: ¢5.300.00

EMPRESA ADJUDICADA: UNIDOS MAYOREO SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101416797

LÍNEA 185

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: FINCA 6

DESCRIPCIÓN: PALA CARRILERA, TIPO AMERICANO, CABEZA DE ACERO AL CARBONO, MANGO DE MADERA RESISTENTE, LARGO 69,85 cm (27 1/2 pulg) PUÑO FORMA Y Marca Truper Modelo PRY

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢6.485.00

MONTO ADJUDICADO: ¢3.500.00

EMPRESA ADJUDICADA: UNIDOS MAYOREO SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101416797

LÍNEA 186

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: FINCA 6

DESCRIPCIÓN: FUNDA O PROTECTOR (CUTACHA) DE CUERO # 22, LARGO 558,8 mm (22 Pulg) PARA PROTEGER MACHETE Marca NACIONAL Modelo CUBIERTA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡6.255.00

MONTO ADJUDICADO: ₡7.000.00

EMPRESA ADJUDICADA: UNIDOS MAYOREO SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101416797

LÍNEA 187

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: FINCA 6

DESCRIPCIÓN: FUNDA O PROTECTOR (CUTACHA) DE CUERO, LARGO 660,4 mm (26 Pulg) PARA PROTEGER MACHETE Marca 127-26 Modelo NACIONAL

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡6.255.00

MONTO ADJUDICADO: ₡7.000.00

EMPRESA ADJUDICADA: UNIDOS MAYOREO SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101416797

LÍNEA 188

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: FINCA 6

DESCRIPCIÓN: FUNDA O PROTECTOR (CUTACHA) DE CUERO, LARGO 711,2 mm (28 Pulg) PARA PROTEGER MACHETE Marca NACIONAL Modelo NAC.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡6.255.00

MONTO ADJUDICADO: ₡7.000.00

EMPRESA ADJUDICADA: UNIDOS MAYOREO SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101416797

LÍNEA 189

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: FINCA 6

DESCRIPCIÓN: ALMOHADILLA (FELPA) P/RODILLO DE PINTAR Marca TRUPER Modelo R-ROPI-925

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡1.360.00

MONTO ADJUDICADO: ₡400.00

EMPRESA ADJUDICADA: UNIDOS MAYOREO SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101416797

LÍNEA 190

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: FINCA 6

DESCRIPCIÓN: ALMOHADILLA (FELPA) P/RODILLO DE PINTAR Marca TRUPER Modelo 13921

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.611.00

MONTO ADJUDICADO: ¢600.00

EMPRESA ADJUDICADA: UNIDOS MAYOREO SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101416797

LÍNEA 191

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: FINCA 6

DESCRIPCIÓN: ALMOHADILLA (FELPA) P/RODILLO DE PINTAR Marca TRUPER Modelo 13901

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢2.423.00

MONTO ADJUDICADO: ¢1.050.00

EMPRESA ADJUDICADA: UNIDOS MAYOREO SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101416797

LÍNEA 192

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: FINCA 6

DESCRIPCIÓN: ESPATULA DE ACERO C/HOJA DE 4 PULGADAS DE ANCHO Marca PRETUL Modelo 21517

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢486.00

MONTO ADJUDICADO: ¢700.00

EMPRESA ADJUDICADA: UNIDOS MAYOREO SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101416797

LÍNEA 193

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: FINCA 6

DESCRIPCIÓN: ESPATULA METALICA DE 50,80 MM (2) Marca PRETUL Modelo 21515

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢421.00

MONTO ADJUDICADO: ¢500.00

EMPRESA ADJUDICADA: UNIDOS MAYOREO SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101416797

LÍNEA 194

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: FINCA 6

DESCRIPCIÓN: ESPATULA METALICA DE 76,2 mm (3) Marca PRETUL Modelo 21516

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.702.00

MONTO ADJUDICADO: ¢650.00

EMPRESA ADJUDICADA: UNIDOS MAYOREO SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101416797

LÍNEA 195

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: FINCA 6

DESCRIPCIÓN: ESPATULA DE ACERO, CON HOJA DE 79,37 mm ANCHO X 127 mm LARGO Marca PRETUL Modelo 21516

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.736.00

MONTO ADJUDICADO: ¢650.00

EMPRESA ADJUDICADA: UNIDOS MAYOREO SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101416797

LÍNEA 196

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: FINCA 6

DESCRIPCIÓN: BROCHA DE CRIN DE 25,40 mm (1 Pulg) PARA PINTAR Marca PRETUL Modelo 21524

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.037.00

MONTO ADJUDICADO: ¢150.00

EMPRESA ADJUDICADA: UNIDOS MAYOREO SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101416797

LÍNEA 197

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: FINCA 6

DESCRIPCIÓN: BROCHA DE CRIN DE 50,80 mm (2 Pulg) PARA PINTAR Marca PRETUL Modelo 21526

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.618.00

MONTO ADJUDICADO: ¢250.00

EMPRESA ADJUDICADA: UNIDOS MAYOREO SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101416797

LÍNEA 198

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: FINCA 6

DESCRIPCIÓN: BROCHA DE CRIN DE 63,50 mm (2 1/2 Pulg) P/PINTAR Marca PRETUL Modelo 21527

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢2.814.00

MONTO ADJUDICADO: ¢300.00

EMPRESA ADJUDICADA: UNIDOS MAYOREO SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101416797

LÍNEA 199

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: FINCA 6

DESCRIPCIÓN: BROCHA DE CRIN DE 76,20 mm (3 Pulg) Marca PRETUL Modelo 21528

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢3.259.00

MONTO ADJUDICADO: ¢400.00

EMPRESA ADJUDICADA: UNIDOS MAYOREO SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101416797

LÍNEA 200

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: FINCA 6

DESCRIPCIÓN: BROCHA DE CRIN DE 101,60 mm (4 Pulg) Marca PRETUL Modelo 21529

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢3.124.00

MONTO ADJUDICADO: ¢600.00

EMPRESA ADJUDICADA: UNIDOS MAYOREO SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101416797

LÍNEA 201

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: FINCA 6

DESCRIPCIÓN: MARCO METALICO, LARGO 228,60 mm, MANGO DE PLASTICO ANTIDESLIZANTE DE DIAMETRO 19,05 mm PARA RODILLO DE PINTAR Marca TRUPER Modelo RODILLO PARA PINTAR 9" TRUPER

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.077.00

MONTO ADJUDICADO: ¢550.00

EMPRESA ADJUDICADA: UNIDOS MAYOREO SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101416797

LÍNEA 202

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: FINCA 6

DESCRIPCIÓN: MARCO PARA PINTAR Marca TRUPER Modelo 19255

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢960.00

MONTO ADJUDICADO: ¢550.00

EMPRESA ADJUDICADA: UNIDOS MAYOREO SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101416797

LÍNEA 203

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: FINCA 6

DESCRIPCIÓN: EXTENSION DE ALUMINIO, PARA RODILLO DE PINTAR, ALTURA 2 m A 7 m, 3 ETAPAS Marca TRUPER Modelo 10546

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢18.325.00

MONTO ADJUDICADO: ¢7.500.00

EMPRESA ADJUDICADA: UNIDOS MAYOREO SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101416797

LÍNEA 204

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: FINCA 6

DESCRIPCIÓN: BANDEJA DE PINTURA PLASTICA CON ESCURRIDOR, TAMAÑO 228,6 mm, RESISTENTE A SOLVENTES Marca TRUPER Modelo 19211

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.439.00

MONTO ADJUDICADO: ¢700.00

EMPRESA ADJUDICADA: UNIDOS MAYOREO SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101416797

LÍNEA 205

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: FINCA 6

DESCRIPCIÓN: MARCO PARA PINTAR Marca TRUPER Modelo 19255

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢960.00

MONTO ADJUDICADO: ¢550.00

EMPRESA ADJUDICADA: UNIDOS MAYOREO SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101416797

LÍNEA 206

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: FINCA 6

DESCRIPCIÓN: MARTILLO PARA CARPINTERIA Marca TRUPER Modelo MA-16

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢14.367.00

MONTO ADJUDICADO: ¢1.600.00

EMPRESA ADJUDICADA: UNIDOS MAYOREO SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101416797

LÍNEA 207

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: FINCA 6

DESCRIPCIÓN: CINTA METRICA DE 30m CON AGARRADERA Marca TRUPER Modelo TFC-30ME

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢12.983.00

MONTO ADJUDICADO: ¢3.600.00

EMPRESA ADJUDICADA: UNIDOS MAYOREO SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101416797

LÍNEA 208

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: FINCA 6

DESCRIPCIÓN: CINTA METRICA DE ALUMINIO, MEDIDAS 10 m LARGO X 25,4 mm ANCHO, MEDIDAS EN CENTIMETROS Y PULGADAS POR AMBAS CARAS, PUNTA O GANCHO IMANTADO, BOTON DE FRENO. Marca TRUPER Modelo FH-10 M

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢11.468.00

MONTO ADJUDICADO: ¢4.800.00

EMPRESA ADJUDICADA: UNIDOS MAYOREO SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101416797

LÍNEA 209

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: FINCA 6

DESCRIPCIÓN: CINTA METRICA METALICA DE 5 MTS Marca TRUPER Modelo FH-5M (14578)

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢9.824.00

MONTO ADJUDICADO: ¢1.600.00

EMPRESA ADJUDICADA: UNIDOS MAYOREO SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101416797

LÍNEA 210

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: FINCA 6

DESCRIPCIÓN: CINTA METRICA DE 8 M Marca TRUPER Modelo #14579

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢8.337.00

MONTO ADJUDICADO: ¢2.850.00

EMPRESA ADJUDICADA: UNIDOS MAYOREO SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101416797

MONTO TOTAL ADJUDICADO: ₡1.249.326.00

TOTAL, PARTIDAS ADJUDICADAS: 59

TOTAL, PARTIDAS INFRUCTUOSAS: 117, en algunas no se recibieron ofertas, en otras no cumplieron no subsanar.

EN RELACIÓN AL MONTO DE ADJUDICACIÓN:

En este sentido, la adjudicación de cita se hace bajo la base de precios unitarios ofertados por el adjudicatario, además no implica que la Administración se obligue a adquirir una cantidad definida, sino que la misma resulta indeterminada, y que el Museo Nacional de Costa Rica podrá limitar la cuantía de la adquisición a los límites máximos que establece en este caso la Contratación Directa, todo conforme al artículo 162 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, y a las resoluciones R-DCA-164-2012, R-DCA-139-2016 y el Oficio No. 03319 del 12 de abril del 2011, documentos emitidos por la Contraloría General de la República.

(A-27-1343) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° JA 185 -2019 CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2019CD-000113-0009500001 COMPRA DE TEXTILES EN LA MODALIDAD DE ENTREGA SEGÚN DEMANDA

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las diez horas treinta y cinco minutos del día 15 de noviembre del 2019, en sesión ordinaria N°1343 se conoce proceso de contratación N° 2019CD-000113-0009500001.

POR TANTO:

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

PARTIDA 1

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROTECCIÓN AL PATRIMONIO

DESCRIPCIÓN: PAÑO, CON MEDIDAS DE 70 cm (+-5 cm) X 120 cm (+-5 cm), ALGODÓN, DE COLOR VERDE
Marca PREMIER Modelo ALGODÓN

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡7.710.00

MONTO ADJUDICADO: ₡6.100.00

EMPRESA ADJUDICADA: INVERSIONES LA RUECA SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101089260

PARTIDA 2

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROTECCIÓN AL PATRIMONIO

DESCRIPCIÓN LIMPIÓN LISO PARA COCINA CONFECCIONADOS EN PAÑO 100% ALGODÓN Marca TW Modelo ALGODÓN

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡3.060.00

MONTO ADJUDICADO: ₡800.00

EMPRESA ADJUDICADA: INVERSIONES LA RUECA SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101089260

PARTIDA 3

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROTECCIÓN AL PATRIMONIO

DESCRIPCIÓN: FIELTRO INDUSTRIAL, TAMBIÉN CONOCIDO COMO: MANTILLÓN, COBIJA DE POBRE O MANTA DE MUDANZA. DIMENSIONES: 5 mm DE GROSOR X 2 m DE ANCHO, PRESENTACIÓN EN ROLLO DE 75 m DE LARGO, COLOR GRIS NO UNIFORME. Marca NACIONAL Modelo N/A

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡2.560.00

MONTO ADJUDICADO: ₡3.950.00

EMPRESA ADJUDICADA: INVERSIONES LA RUECA SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101089260

PARTIDA 4

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROTECCIÓN AL PATRIMONIO

DESCRIPCIÓN: GUANTE TEJIDO DE ALGODÓN, TIPO UNITALLA, DE 240 mm DE LARGO PARA MULTIUSO Marca PROTEK Modelo MN-2C

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡909.00

MONTO ADJUDICADO: ₡169.00

EMPRESA ADJUDICADA: EQUIPOS DE SALUD OCUPACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101086562

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN COLONES: 11.019.00

TOTAL, PARTIDAS ADJUDICADAS: 4 PARTIDAS

EN RELACIÓN AL MONTO DE ADJUDICACIÓN:

En este sentido, la adjudicación de cita se hace bajo la base de precios unitarios ofertados por el adjudicatario, además no implica que la Administración se obligue a adquirir una cantidad definida, sino que la misma resulta indeterminada, y que el Museo Nacional de Costa Rica podrá limitar la cuantía de la adquisición a los límites máximos que establece en este caso la Contratación Directa, todo conforme al artículo 162 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, y a las resoluciones R-DCA-164-2012, R-DCA-139-2016 y el Oficio No. 03319 del 12 de abril del 2011, documentos emitidos por la Contraloría General de la República.

(A-28-1343) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° JA 186 -2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2019CD-000116-0009500001
OTROS ÚTILES Y MATERIALES DE LA CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE
ENTREGA SEGÚN DEMANDA

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las diez horas cuarenta minutos del día quince de noviembre del 2019, en sesión ordinaria N°1343 se conoce proceso de contratación N° 2019CD-000116-0009500001.

POR TANTO:

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

PARTIDA 1

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: LIJA CON SOPORTE PAPEL CARTÓN, GRADO # 40, PLIEGO DE 228,6 mm (9 Pulg) DE ANCHO X 279,4 mm (11 Pulg) DE LARGO, PARA MADERA Marca 3m Modelo no aplica

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡880.00

MONTO ADJUDICADO: ₡460.00

EMPRESA ADJUDICADA: CORPORACIÓN COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR C R SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101303248

PARTIDA 2

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: LIJA PARA MADERA # 60 DE 21 cm DE ANCHO, X 28 cm DE LARGO Marca faneli Modelo no aplica PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡905.00

MONTO ADJUDICADO: ₡220.00

EMPRESA ADJUDICADA: CORPORACIÓN COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR C R SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101303248

PARTIDA 3

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: LIJA CON SOPORTE DE TEJIDO P/MADERA # 80 PLIEGO Marca faneli Modelo no aplica

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡855.00

MONTO ADJUDICADO: ₡200.00

EMPRESA ADJUDICADA: CORPORACIÓN COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR C R SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101303248

PARTIDA 4

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: LIJA CON SOPORTE DE TEJIDO P/MADERA # 100 PLIEGO Marca faneli Modelo no aplica PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢925.00

MONTO ADJUDICADO: ¢165.00

EMPRESA ADJUDICADA: CORPORACIÓN COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR C R SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101303248

PARTIDA 5

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: LIJA # 120 PARA MADERA, DE 22,5 cm, DE ANCHO X 27.5 cm DE LARGO Marca faneli Modelo no aplica

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢845.00

MONTO ADJUDICADO: ¢170.00

EMPRESA ADJUDICADA: CORPORACIÓN COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR C R SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101303248

PARTIDA 6

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: LIJA PARA MADERA # 150 DE 21 cm DE ANCHO, X 28 cm DE LARGO Marca faneli Modelo no aplica

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢895.00

MONTO ADJUDICADO: ¢165.00

EMPRESA ADJUDICADA: CORPORACIÓN COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR C R SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101303248

PARTIDA 7

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: LIJA PARA MADERA, GRADO # 180, EN PLIEGO, MEDIDAS 21 cm ANCHO X 28 cm LARGO Marca faneli Modelo no aplica

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢860.00

MONTO ADJUDICADO: ¢165.00

EMPRESA ADJUDICADA: CORPORACIÓN COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR C R SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101303248

PARTIDA 8

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: LIJA CON SOPORTE DE PAPEL/CARTÓN # 400 PARA LIJAR EN SECO (MASILLA) Marca fandeli
Modelo no aplica

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢925.00

MONTO ADJUDICADO: ¢185.00

EMPRESA ADJUDICADA: CORPORACIÓN COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR C R SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101303248

PARTIDA 9

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: LIJA CON SOPORTE DE PAPEL/CARTÓN PARA METAL (AGUA) # 100 Marca NORTON Modelo
100

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢850.00

MONTO ADJUDICADO: ¢850.00

EMPRESA ADJUDICADA: MAYLER JOSÉ VELÁSQUEZ POTOY

CÉDULA: 0109830409

PARTIDA 10

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: LIJA DE AGUA, GRADO # 120, EN PLIEGO, MEDIDAS 21 cm ANCHO X 28 cm LARGO LIJA DE
AGUA, GRADO # 120, EN PLIEGO, MEDIDAS 21 cm ANCHO X 28 cm LARGO NORTON

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢885.00

MONTO ADJUDICADO: ¢900.00

EMPRESA ADJUDICADA: MAYLER JOSÉ VELÁSQUEZ POTOY

CÉDULA: 0109830409

PARTIDA 11

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: LIJA CON SOPORTE DE PAPEL/CARTÓN PARA METAL (AGUA) # 180 Marca NOROTN Modelo
#180

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢880.00

MONTO ADJUDICADO: ¢900.00

EMPRESA ADJUDICADA: MAYLER JOSÉ VELÁSQUEZ POTOY

CÉDULA: 0109830409

PARTIDA 12

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: LIJA PARA AGUA N°220, DE 22.5cm ANCHO X 27.5cm LONGITUD, EN PAPEL TIPO C Marca NORTHON Modelo PLIEGO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢805.00

MONTO ADJUDICADO: ¢800.0

EMPRESA ADJUDICADA: MAYLER JOSÉ VELÁSQUEZ POTOY

CÉDULA: 0109830409

PARTIDA 13

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: LIJA PARA AGUA N°400, DE 22.5cm ANCHO X 27.5cm LARGO LIJA PARA AGUA N°400, DE 22.5cm ANCHO X 27.5cm LARGO MARCA NORTON

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢810.00

MONTO ADJUDICADO: ¢800.00

EMPRESA ADJUDICADA: MAYLER JOSÉ VELÁSQUEZ POTOY

CÉDULA: 0109830409

PARTIDA 14

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: LIJA # 440, PARA AGUA, DE 22,5 cm DE ANCHO, X 27,5 cm DE LARGO, PAPEL TIPO C

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢815.00

INFRUCTUOSA

PARTIDA 15

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: PEGAMENTO NO MAS CLAVOS PARA INTERIORES SU USO EN MADERAS, YESO, CRISTAL, LADRILLO, CERÁMICA, PIEDRA, METAL CONTENIDO 310 g Marca pattex Modelo no aplica

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢13.350.00

MONTO ADJUDICADO: ¢3.855.00

EMPRESA ADJUDICADA: CORPORACIÓN COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR C R SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101303248

PARTIDA 16

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: ADHESIVO DE CIANOACRILATO ESPECIAL PARA MATERIALES POROSOS ENVASE DE 20 g

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢3.200.00

INFRUCTUOSA

PARTIDA 17

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: ADHESIVO EPÓXICO, LIQUIDO, DOS COMPONENTES, DUREZA SHORE D 80-85, ESFUERZO CONSTANTE 105,46 kg/cm² (1500 psi), PRESENTACIÓN CARTUCHO 500 ml, PARA METALES, CERÁMICAS, MADERA Y PLÁSTICOS

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢13.860.00

INFRUCTUOSA

PARTIDA 18

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: PASTA PARA RELLENAR MADERA EN ENVASE DE 3,785 L

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢22.495.00

INFRUCTUOSA

PARTIDA 19

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: ADHESIVO DE BASE ACRÍLICA, EXTRA FUERTE, APTO PARA MONTAJES DE MATERIALES PLÁSTICOS Y CERÁMICOS, PRESENTACIÓN (TUBO) CARTUCHO 360 mL

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢17.160.00

INFRUCTUOSA

PARTIDA 20

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CINTA PARA TAPAR GOTERAS, DE 10 m DE LARGO X 10,16 cm DE ANCHO Marca PRESTO Modelo 3210

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢24.455.00

MONTO ADJUDICADO: ¢21.040.00

EMPRESA ADJUDICADA: PROVEEDURÍA GLOBAL GABA SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101667782

PARTIDA 21

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: LIJA CON SOPORTE DE PAPEL, CARTÓN EN BANDA, MEDIDAS 4 cm X 24 cm, GRANO # 40, PARA MADERA Marca FANDELLI Modelo X088

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢2.000.00

MONTO ADJUDICADO: ¢1.847.00

EMPRESA ADJUDICADA: PROVEEDURÍA GLOBAL GABA SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101667782

PARTIDA 22

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: LIJA CON SOPORTE DE PAPEL, EN BANDA, ANCHO DE 101,6 mm (4 Pulg) X 609,6 mm (24 Pulg) DE LARGO, GRANO # 60, PARA MADERA Marca NORTON Modelo 4 x 24 #60

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢2.010.00

MONTO ADJUDICADO: ¢1.200.00

EMPRESA ADJUDICADA: MAYLER JOSÉ VELÁSQUEZ POTOY

CÉDULA: 0109830409

PARTIDA 23

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: LIJA CON SOPORTE DE PAPEL, EN BANDA, ANCHO DE 101,6 mm (4 Pulg) X 609,6 mm (24 Pulg) DE LARGO, GRANO # 80, PARA MADERA Marca NORTON Modelo #80

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.845.00

MONTO ADJUDICADO: ¢1.200.00

EMPRESA ADJUDICADA: MAYLER JOSÉ VELÁSQUEZ POTOY

CÉDULA: 0109830409

PARTIDA 24

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: LIJA CON SOPORTE DE PAPEL, EN BANDA, ANCHO DE 101,6 mm (4 Pulg) X 609,6 mm (24 Pulg) DE LARGO, GRANO # 100, PARA MADERA Marca FANDELLI Modelo X088

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.840.00

MONTO ADJUDICADO: ¢1.663.00

EMPRESA ADJUDICADA: PROVEEDURÍA GLOBAL GABA SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101667782

PARTIDA 25

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: LIJA CON SOPORTE DE PAPEL, EN BANDA, ANCHO DE 101,6 mm (4 Pulg) X 609,6 mm (24 Pulg) DE LARGO, GRANO # 80, PARA MADERA Marca NORTON Modelo #80

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢2.145.00

MONTO ADJUDICADO: ¢2.150.00

EMPRESA ADJUDICADA: MAYLER JOSÉ VELÁSQUEZ POTOY

CÉDULA: 0109830409

PARTIDA 26

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: LIJA CON SOPORTE DE PAPEL, EN BANDA, ANCHO DE 101,6 mm (4 Pulg) X 609,6 mm (24 Pulg) DE LARGO, GRANO #150, PARA MADERA Marca FANDELI Modelo #150

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢2.125.00

MONTO ADJUDICADO: ¢1.663.00

EMPRESA ADJUDICADA: PROVEEDURÍA GLOBAL GABA SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101667782

PARTIDA 27

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: PRODUCTOS PARA REMATAR LIJAS (PARA MADERA, AGUA, BANDA, GRADAS)

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢4.200.00

INFRUCTUOSA

PARTIDA 28

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: EMPAQUE DE CERA P/INODOROS Marca Helvex Modelo AN01

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.855.00

MONTO ADJUDICADO: \$0.76

EMPRESA ADJUDICADA: HELVEX DE COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 31015604819

PARTIDA 29

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CINTA ADHESIVA REFLECTIVA, COLOR ROJO Y BLANCO, MEDIDAS 5,08 cm ANCHO X 47,5 m LARGO, UNA LÍNEA FOTO LUMINISCENTE, VISIBLE EN AMBIENTES SEMI-OSCUROS O DE BAJA VISIBILIDAD Marca Nacional Modelo

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢106.465.00

MONTO ADJUDICADO: ¢106.000.00

EMPRESA ADJUDICADA: MAYLER JOSÉ VELÁSQUEZ POTOY

CÉDULA: 0109830409

PARTIDA 30

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CINTA DE ENMASCARAR (MASKING TAPE), DIMENSIÓN 1,27 cm (1/2 Pulg) Marca 3M Modelo 3M

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢790.00

MONTO ADJUDICADO: ¢600.00

EMPRESA ADJUDICADA: MAYLER JOSÉ VELÁSQUEZ POTOY

CÉDULA: 0109830409

PARTIDA 31

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CINTA ADHESIVA DE ENMASCARAR (MASKING TAPE), MEDIDA 25.4 mm (1 Pulg) Marca 3M Modelo No posee

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.295.00

MONTO ADJUDICADO: ¢1.000.00

EMPRESA ADJUDICADA: MAYLER JOSÉ VELÁSQUEZ POTOY

CÉDULA: 0109830409

PARTIDA 32

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN CINTA ADHESIVA (MASKING TAPE) MEDIDA 6.35 cm (2.5 Pulg)

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢2.900.00

INFRUCTUOSA

PARTIDA 33

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CINTA ADHESIVA, TIPO MASKING TAPE, MEDIDA 5,08 cm (2 Pulg) Marca 3m Modelo 2"

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢2.200.00

MONTO ADJUDICADO: ¢1.850.00

EMPRESA ADJUDICADA: MAYLER JOSÉ VELÁSQUEZ POTOY

CÉDULA: 0109830409

PARTIDA 34

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN CUERDA DE NILÓN (PIOLA), COLOR BLANCO, LARGO 333 m/kg, RESISTENCIA AL NUDO 83 kg, EN ROLLO, PARA USO AGRÍCOLA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢18.030.00

INFRUCTUOSA

PARTIDA 35

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CUERDA PARA ALBAÑIL CALIBRE 27 # 1 BLANCO DE 200 mm EN ROLLO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢3.910.00

INFRUCTUOSA

PARTIDA 36

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CUERDA DE NILÓN, COLOR BLANCA CALIBRE # 21, DE 200 m DE LARGO PARA ALBAÑIL

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢3.890.00

INFRUCTUOSA

PARTIDA 37

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CUERDA DE NILÓN, COLOR BLANCA, CALIBRE # 18, TAMAÑO DE 200 m DE LARGO, PARA ALBAÑIL

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢4.000.00

INFRUCTUOSA

PARTIDA 38

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CORDEL DE AMARRE DE NYLON, TIPO BANANERO, ALTA RESISTENCIA A LA ROTURA, PRESENTACIÓN ROLLO 1 kg Marca Nacional Modelo MECATE BANANERO 1K

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢3.800.00

MONTO ADJUDICADO: ¢6.300.00

EMPRESA ADJUDICADA: MAYLER JOSÉ VELÁSQUEZ POTOY

CÉDULA: 0109830409

PARTIDA 39

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: PEGAMENTO # 850, COLA BLANCA, ENVASE 1 Kg PARA MADERA Marca Nacional Modelo 1/4 GALÓN

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢19.185.00

MONTO ADJUDICADO: ¢6.000.00

EMPRESA ADJUDICADA: MAYLER JOSÉ VELÁSQUEZ POTOY

CÉDULA: 0109830409

PARTIDA 40

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: GRIFO TEMPORIZADO PARA LAVATORIO, CIERRE AUTOMÁTICO CON DURACIÓN 15 s, CAUDAL: 6 l/min. CON ENTRADA MACHO DE 1,27 cm Marca GRACIELA Modelo 81H6721-1022

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢25.360.00

MONTO ADJUDICADO: ¢49.510.00

EMPRESA ADJUDICADA: PROVEEDURÍA GLOBAL GABA SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101667782

PARTIDA 41

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: GRIFO (LLAVE) DE ACERO TIPO DOBLE CONEXIÓN DE 12,7 mm X 100 mm LARGO PARA LAVATORIO Marca PRICE PFISTER Modelo 048PF2LC

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢22.735.00

MONTO ADJUDICADO: ¢38.710.00

EMPRESA ADJUDICADA: PROVEEDURÍA GLOBAL GABA SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101667782

PARTIDA 42

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: ASIENTO DE EMPAQUE PARA CACHERA DE FREGADERO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡2.150.00

INFRUCTUOSA

PARTIDA 43

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CACHERA (GRIFO) METÁLICA ACABADO CROMADO TIPO CUELO DE GANSO CON 2 MANILLAS DE PALANCA PARA DOS CAUDALES DE 2,2 Gal/min PARA FREGADERO Marca AMERICAN STANDARD Modelo OLYMPUS

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡35.900.00

MONTO ADJUDICADO: ₡31.990.00

EMPRESA ADJUDICADA: SERVICIOS PROFESIONALES INTEGRADOS D J O SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 31012576952

PARTIDA 44

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: URINARIO DE PORCELANA (MINGITORIO) P/MINUSVALIDO COLOR BLANCO Marca INCESA Modelo no aplica

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡176.000.00

MONTO ADJUDICADO: ₡78.965.00

EMPRESA ADJUDICADA: CORPORACIÓN COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR C R SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101303248

PARTIDA 45

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: INODORO ULTRA EFICIENTE, COLOR BLANCO, BAJO CONSUMO, TANQUES 3 L/ DESCARGA, LOZA VITRIFICADA, TAZA ELONGADA, MEDIDAS 36 cm ANCHO X 73 cm DIÁMETRO X 44 cm ALTO, BOTÓN DE ACCIONAMIENTO Marca Helvex Modelo WCOPTION

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡106.000.00

MONTO ADJUDICADO: \$119.84

EMPRESA ADJUDICADA: HELVEX DE COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 31015604819

PARTIDA 46

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: ACCESORIOS DE GRIFERÍA PARA REMATE

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡11.100.00

INFRUCTUOSA

PARTIDA 47

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: ASIENTO CON TAPA PLÁSTICO INYECTADO, FORMA ELONGADO, COLOR BLANCO PARA INODORO Marca Helvex Modelo at2

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡14.910.00

MONTO ADJUDICADO: ₡11.215.00

EMPRESA ADJUDICADA: SERVICIOS PROFESIONALES INTEGRADOS D J O SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 31012576952

PARTIDA 48

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: GRIFO INDUSTRIAL, DOBLE MANDO DE FORJA DE BRONCE, 102 mm ENTRE CENTROS, CUELLO GANSO, DIMENSIONES 318 x 140 x 216 mm Marca proyecta Modelo mefsp01

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡46.300.00

MONTO ADJUDICADO: \$94.91

EMPRESA ADJUDICADA: HELVEX DE COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 31015604819

PARTIDA 49

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: ASIENTO REDONDO PARA INODORO, DE PLÁSTICO INYECTADO, COLOR BLANCO Marca Helvex Modelo ATR1

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡17.200.00

MONTO ADJUDICADO: \$12.64

EMPRESA ADJUDICADA: HELVEX DE COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 31015604819

PARTIDA 50

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: LAVATORIO DE LOSA VITRIFICADA DE BAJA ABSORCIÓN, COLOR BLANCO Marca Helvex Modelo LVMARCUS

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡66.800.00

MONTO ADJUDICADO: \$60.00

EMPRESA ADJUDICADA: HELVEX DE COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 31015604819

PARTIDA 51

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: JUEGO (KIT) DESAGÜE PARA LAVATORIO, 4 PIEZAS (TUBO CROMADO 12,7 mm (1/2pulg) X 160 mm LARGO, EMPAQUE REDONDO HULE, ROSCA PLÁSTICA, TAPÓN HULE)

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡7.200.00

INFRUCTUOSA

PARTIDA 52

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: LAVAMANOS PARA DISCAPACITADOS COLOR BLANCO, DIMENSIONES 508 mm X 457 mm (20 Pulg X 18 Pulg), CON AGUJERO PARA 1 GRIFO, CON SIFÓN DE ACERO INOXIDABLE, LLAVE DE PASO DE 12,7 mm, DESAGÜE Y TAPÓN, CON SOPORTES Y AGARRADERAS PARA SILLA DE RUEDAS Marca AMERICAN STANDARD Modelo VELA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡210.000.00

MONTO ADJUDICADO: ₡90.747.00

EMPRESA ADJUDICADA: PROVEEDURÍA GLOBAL GABA SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101667782

PARTIDA 53

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: JUEGO SOPORTE LAVATORIO DE 20 cm DE LARGO X 2,54 cm DE ALTO, EN ALUMINIO, PARA ATORNILLAR A PARED. Marca Helvex Modelo ulav02

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡59.000.00

MONTO ADJUDICADO: \$5.30

EMPRESA ADJUDICADA: HELVEX DE COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 31015604819

PARTIDA 54

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: LAVAMANOS INDUSTRIAL DE 2 PUESTOS, ACERO INOXIDABLE 430 #18, MEDIDAS 1,00 x 0,50 x 0,90 m ALTO, QUE INCLUYA 2 CACHERAS CUELLO DE GANZO SIN MANIJA Y 2 PEDALES

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡269.000.00

INFRUCTUOSA

PARTIDA 55

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: LAVAMANOS EN LAMINA ACERO INOXIDABLE #16 GRADO 304, SOPORTE TUBO DE ACERO INOXIDABLE, GROSOR 1,5 mm, 4 CACHERAS EN ACERO INOXIDABLE PROPIAS DEL LAVAMANOS, SISTEMA DE ACTIVACIÓN MEDIANTE PEDAL, DIMENSIONES 200 cm x 50 cm x 90 cm

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢223.000.00

INFRUCTUOSA

PARTIDA 56

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: JUEGO DE ACCESORIOS PARA SISTEMA DE DESCARGA DE INODORO, INCLUYE: PISTÓN CON BOYA 34 cm LARGO, VÁLVULA 31 cm DE ALTURA, KIT DE UNIÓN TAZA-TANQUE, PARA TANQUES DE 6 LITROS Y 13 LITROS

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢16.200.00

INFRUCTUOSA

PARTIDA 57

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: LLAVE DE PASO EN ESCUADRA, CON CUERPO DE METAL, DE 12,7 mm A 12,7 mm (1/2 Pulg A 1/2 Pulg) Marca COFLEX Modelo.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢7.500.00

MONTO ADJUDICADO: ¢5.850.00

EMPRESA ADJUDICADA: SERVICIOS PROFESIONALES INTEGRADOS D J O SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 31012576952

PARTIDA 58

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: LLAVE DE PASO RECTA, CON CUERPO DE BRONCE, DE 12,7 mm A 9,52 mm (1/2 Pulg A 3/8 Pulg) Marca COFLEX Modelo LLAVE DE PASO (CONTROL

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢7.700.00

MONTO ADJUDICADO: ¢6.950.00

EMPRESA ADJUDICADA: SERVICIOS PROFESIONALES INTEGRADOS D J O SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 31012576952

PARTIDA 59

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: MASILLA (REVESTIMIENTO) COLOR BLANCO, VISCOSIDAD DE 145000-155000 cP, RENDIMIENTO DE 0,8 A 0,9 m²/kg, PORCENTAJE DE SOLIDO 70 ± 1 % POR PESO, PORCENTAJE DE SOLIDO POR VOLUMEN 50 ± 1 %, PRESENTACIÓN EN CAJAS DE 18 kg, 100 % LAVABLE, PARA INTERIORES Y EXTERIORES

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡14.690.00

INFRUCTUOSA

PARTIDA 60

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: MASILLA (REVESTIMIENTO) PARA GYPSUM, ENVASE 18,75 L Marca easy finish Modelo no aplica

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡15.700.00

MONTO ADJUDICADO: ₡11.005.00

EMPRESA ADJUDICADA: CORPORACIÓN COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR C R SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101303248

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN COLONES: 476.075.00

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN DÓLARES: 306.09

TOTAL, PARTIDAS ADJUDICADAS: 42 PARTIDAS

TOTAL, PARTIDAS INFRUCTUOSAS: 18, no se recibieron ofertas

EN RELACIÓN AL MONTO DE ADJUDICACIÓN:

En este sentido, la adjudicación de cita se hace bajo la base de precios unitarios ofertados por el adjudicatario, además no implica que la Administración se obligue a adquirir una cantidad definida, sino que la misma resulta indeterminada, y que el Museo Nacional de Costa Rica podrá limitar la cuantía de la adquisición a los límites máximos que establece en este caso la Contratación Directa, todo conforme al artículo 162 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, y a las resoluciones R-DCA-164-2012, R-DCA-139-2016 y el Oficio No. 03319 del 12 de abril del 2011, documentos emitidos por la Contraloría General de la República.

(A-29-1343) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° JA 187-2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2019CD-000117-0009500001
PRODUCTOS PLÁSTICOS SEGÚN DEMANDA

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las diez horas cuarenta y cinco minutos del día quince de noviembre del 2019, en sesión ordinaria N°1343 se conoce proceso de contratación N° 2019CD-000117-0009500001.

POR TANTO:

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

PARTIDA 1

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: ADAPTADOR PLASTICO (PVC) MACHO DE 12,7 mm DE DIAMETRO CEDULA SCH-40 Marca MASACA Modelo Adaptador Macho 1/2

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡250.00

MONTO ADJUDICADO: ₡37.00

EMPRESA ADJUDICADA: ENERGIA Y COMUNICACIONES ENERCOM SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101138807

PARTIDA 2

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: ADAPTADOR PLASTICO (PVC) MACHO DE 19,05 mm DE DIAMETRO CEDULA SCH-40 Marca MASACA Modelo AM018P

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡405.00

MONTO ADJUDICADO: ₡56.00

EMPRESA ADJUDICADA: ENERGIA Y COMUNICACIONES ENERCOM SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101138807

PARTIDA 3

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: ADAPTADOR DE PLÁSTICO (PVC) MACHO, DIÁMETRO DE 25,4 mm (1 Pulg), SCH 40 Marca MASACA Modelo ADAPTADOR MACHO 1"

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡895.00

MONTO ADJUDICADO: ₡100.00

EMPRESA ADJUDICADA: ENERGIA Y COMUNICACIONES ENERCOM SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101138807

PARTIDA 4

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: ADAPTADOR MACHO EN PVC DE 31,7 mm (1 1/4 Pulg), CEDULA SCH 40 Marca MASACA Modelo ADAPTADOR MACHO 1 1/4"

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.485.00

MONTO ADJUDICADO: ¢142.00

EMPRESA ADJUDICADA: ENERGIA Y COMUNICACIONES ENERCOM SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101138807

PARTIDA 5

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: ADAPTADOR DE PLÁSTICO (PVC) MACHO, DIÁMETRO DE 38,1 mm (1 1/2 Pulg), SCH 40 Marca MASACA Modelo ADAPTADOR MACHO 1 1/2"

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.790.00

MONTO ADJUDICADO: ¢148.00

EMPRESA ADJUDICADA: ENERGIA Y COMUNICACIONES ENERCOM SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101138807

PARTIDA 6

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: ADAPTADOR DE PLASTICO PVC, DIAMETRO DE 50,8 mm (2 Pulg), TIPO MACHO, SCH 40, PARA USO POTABLE Marca MASACA Modelo ADAPTADOR PVC MACHO 2pg

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢2.075.00

MONTO ADJUDICADO: ¢226.00

EMPRESA ADJUDICADA: ENERGIA Y COMUNICACIONES ENERCOM SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101138807

PARTIDA 7

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: ADAPTADOR DE PLASTICO PVC, DIAMETRO DE 76,2 mm (3 Pulg), TIPO MACHO, CEDULA SCH40, USO POTABLE Marca SPEARS Modelo 436-030

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢7.470.00

MONTO ADJUDICADO: ¢1.944.50

EMPRESA ADJUDICADA: INVERSIONES MAREVE SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101404805

PARTIDA 8

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: ADAPTADOR DE PLASTICO PVC, DIAMETRO DE 12,7 mm (1/2 Pulg), TIPO HEMBRA, SCH 40, PARA USO POTABLE Marca MASACA Modelo ADAPTADOR HEMBRA 1/2" SCH40

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢290.00

MONTO ADJUDICADO: ¢47.00

EMPRESA ADJUDICADA: ENERGIA Y COMUNICACIONES ENERCOM SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101138807

PARTIDA 9

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: ADAPTADOR PLASTICO (PVC) HEMBRA DE 19,05 mm (3/4 Pulg) DE DIAMETRO, CEDULA SCH 40 Marca MASACA Modelo Adaptador Hembra 3/4"

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢510.00

MONTO ADJUDICADO: ¢67.00

EMPRESA ADJUDICADA: ENERGIA Y COMUNICACIONES ENERCOM SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101138807

PARTIDA 10

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: ADAPTADOR DE PLÁSTICO (PVC) HEMBRA, DIÁMETRO DE 25,4 mm (1 Pulg), SCH 40 Marca MASACA Modelo ADAPTADOR HEMBRA 1" SCH40"

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.130.00

MONTO ADJUDICADO: ¢115.00

EMPRESA ADJUDICADA: ENERGIA Y COMUNICACIONES ENERCOM SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101138807

PARTIDA 11

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: ADAPTADOR HEMBRA, DE PLASTICO (PVC), DE 31,75 mm (1 1/4 Pulg), SCH-40, PARA TUBERIA Marca MASACA Modelo ADAPTADOR HEMBRA 1 1/4" SCH40

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.650.00

MONTO ADJUDICADO: ¢155.00

EMPRESA ADJUDICADA: ENERGIA Y COMUNICACIONES ENERCOM SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101138807

PARTIDA 12

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: ADAPTADOR PLASTICO (PVC) HEMBRA DE 38,10 mm (1 1/2 Pulg) DE DIAMETRO, CEDULA SCH 40 Marca MASACA Modelo ADAPTADOR HEMBRA 1 1/2" SCH40

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.940.00

MONTO ADJUDICADO: ¢179.00

EMPRESA ADJUDICADA: ENERGIA Y COMUNICACIONES ENERCOM SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101138807

PARTIDA 13

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: ADAPTADOR DE PLASTICO (PVC) HEMBRA DE 50,80 mm DE DIAMETRO PARA AGUA POTABLE CED SCH40 Marca MASACA Modelo Adaptador Hembra 2"

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢2.805.00

MONTO ADJUDICADO: ¢256.00

EMPRESA ADJUDICADA: ENERGIA Y COMUNICACIONES ENERCOM SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101138807

PARTIDA 14

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: ADAPTADOR DE PLASTICO PVC, LISO, DIAMETRO DE 76,2mm, TIPO HEMBRA, CEDULA SCH 40 USO POTABLE Marca amanco Modelo no aplica

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢7.785.00

MONTO ADJUDICADO: ¢2.520.00

EMPRESA ADJUDICADA: CORPORACION COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR C R SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101303248

PARTIDA 15

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CODO PLASTICO (PVC) 45° DE 19,05 mm ROSCADO CEDULA SCH-40

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢925.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 16

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CODO PLASTICO (PVC) DE 45°, DE 25,40 mm DE DIAMETRO, ROSCADO CEDULA SCH-40

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.215.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 17

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CODO PLÁSTICO (PVC) 45° DE 38,1 mm ROSCADO CEDULA SCH-40

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.800.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 18

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CODO PLÁSTICO (PVC), ANGULO DE 45°, TIPO LISO, DIAMETRO DE 12,70 mm (1/2 Pulg), CEDULA SCH-40, PARA USO POTABLE

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢505.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 19

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CODO PLÁSTICO (PVC) 45° DE 19,05 mm LISO CEDULA SCH-40

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢985.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 20

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CODO PLÁSTICO (PVC) 45° DE 25,4 mm LISO CEDULA SCH-40

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.445.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 21

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CODO DE PLÁSTICO (PVC), TIPO LISO, DE 45°, DIAMETRO DE 31,75 mm (1 1/4 Pulg), CEDULA SCH-40

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.865.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 22

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CODO LISO DE 45° DE PLASTICO PVC DIAMETRO DE 38 MM (1 1/2 PULGADA) PARA CAÑERÍA DE PRESION

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢2.795.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 23

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CODO PVC LISO DE 50,8 mm DE 45° Marca AMANCO Modelo no aplica

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢3.135.00

MONTO ADJUDICADO: ¢10.130.00

EMPRESA ADJUDICADA: CORPORACION COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR C R SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101303248

PARTIDA 24

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CODO PLASTICO(PVC) DIAMETRO DE 76.20 MM

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢8.265.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 25

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CODO PVC 90° DE 12.7mm (1/2) X 90° CON ROSCA Marca MASACA Modelo CODO LISO 90g 11/2

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢495.00

MONTO ADJUDICADO: ¢82.00

EMPRESA ADJUDICADA: ENERGIA Y COMUNICACIONES ENERCOM SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101138807

PARTIDA 26

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CODO PLASTICO(PVC) 90°

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢690.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 27

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CODO PLASTICO(PVC) 90° 25,4 MM ROSCADO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.750.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 28

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CODO PLASTICO(PVC) 31.8MM

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢2.100.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 29

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CODO PLASTICO(PVC) 90°, 38.10MM

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢3.200.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 30

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CODO PLASTICO(PVC) 50.8MM

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢4.500.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 31

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CODO PVC ROSCADO, DIAMETRO 76.2MM

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢9.805.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 32

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CODO PLSATICO PVC LISO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢395.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 33

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CODO PLASTICO PVC 90° 19,5MM

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢860.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 34

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CODO PLASTICO PVC 90° DE 25.40MM

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.540.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 35

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CODO PLASTICO LISO DE 9 DIAMETRO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢2.520.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 36

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CODO PLASTICO LISO DE 90° 38MM

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢3.070.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 37

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CODO LISO DE PVC DE 50,8 mm (2 Pulg) SCH-80 DE 90° Marca AMANCO Modelo no aplica

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢4.240.00

MONTO ADJUDICADO: ¢4.440.00

EMPRESA ADJUDICADA: CORPORACION COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR C R SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101303248

PARTIDA 38

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CODO PVC LISO 76.2MM

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢12.300.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 39

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: REDUCCION PVC PARA AGUA POTABLE

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.250.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 40

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: REDUCCION PLASTICA PVC 25MM A 12MM DIAMETRO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢895.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 41

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: REDUCCION PLASTICA PVC 18MM A 12MM DIAMETRO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢745.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 42

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: REDUCCION PLASTICA PVC 19.05 MM A 12.70 MM DIAMETRO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢925.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 43

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: REDUCCION PLASTICO PVC DE 25.40M A 19.05 MM

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢960.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 44

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: REDUCCION PLASTICA DE 38.10 MM A 12.70 MM

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.490.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 45

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: REDUCCION PLASTICA DE 38.10 MM A 19.05 MM

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.415.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 46

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: REDUCCION PLASTICA DE 38.10 MM A 25.40 MM

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.400.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 47

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: REDUCCION PLASTICA DE 50.8 MM A 19.05 MM

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢3.235.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 48

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: REDUCCION PLASTICA DE 50 MM A 25 MM

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢3.650.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 49

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: REDUCCION PLASTICA DE 50 MM A 25 MM

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢470.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 50

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TEE PLÁSTICO PVC TIPO LISA DE 19.05MM

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢695.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 51

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: T(TEE) DE PLÁSTICO PVC LISA DE 25.40 MM DE DIÁMETRO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.510.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 52

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: T(TEE) DE PLÁSTICO DE 31.75MM

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢3.560.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 53

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: T (TEE) DE PLASTICO (PVC) LISA DE 38,10 mm DE DIAMETRO, SIN ROSCA CEDULA SCH-40

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢3.765.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 54

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TEE DE PVC LISA DE PRESIÓN DE 5 mm (2) DE DIÁMETRO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢4.655.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 55

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TEE DE PVC LISA DE PRESIÓN DE 75 mm (3) DE DIÁMETRO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢11.300.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 56

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: T (TEE) DE PLASTICO PVC ROSCADA DE 12,70 mm PARA TUBERIA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢660.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 57

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: T (TEE) DE PLASTICO (PVC) TIPO ROSCADA DE 19,05 mm DE DIAMETRO, CEDULA SCH-40

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢2.015.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 58

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: T (TEE) DE PLASTICO (PVC) TIPO ROSCADA DE 25,40 mm DE DIAMETRO, CEDULA SCH-40

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢3.150.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 59

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: T (TEE) DE PLASTICO (PVC) TIPO ROSCADA DE 38,10 mm DE DIAMETRO, CEDULA SCH-40

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢4.380.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 60

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TEE DE PLASTICO PVC DE 50,8 mm DE DIAMETRO (2 Pulg), TIPO ROSCADA, USO POTABLE, S CH 40

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡6.700.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 61

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TAPÓN PLÁSTICO (PVC), TIPO MACHO CON ROSCA, DIÁMETRO DE 12,7 mm (1/2 Pulg), SCH-40

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡910.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 62

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TAPÓN PLÁSTICO (PVC), TIPO MACHO CON ROSCA, DIÁMETRO DE 19,05 mm (3/4 Pulg), SCH-40

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡1.550.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 63

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TAPON PLASTICO (PVC), MACHO, TIPO ROSCADO, DE 25,4 mm (1 Pulg) DE DIAMETRO, CEDULA SCH 40

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡2.335.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 64

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TAPON PLASTICO (PVC) DE 31,75 mm (1 1/4 Pulg) DE DIAMETRO, MACHO, ROSCADO, ALTO 2,5 cm

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡3.235.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 65

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TAPON PLASTICO (PVC) MACHO ROSCADO, DIAMETRO DE 38,1 mm (1 1/2 Pulg), PARA USO POTABLE, CEDULA SCH-40

PRESUPUESTO ASIGNADO: \$4.650.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 66

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TAPON PLASTICO (PVC) CON ROSCA EXTERNA (MACHO), DIAMETRO DE 50,8 mm (2 Pulg), SCH-40

PRESUPUESTO ASIGNADO: \$5.590.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 67

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TAPON CON ROSCA 3" (75mm) MACHO PVC P/ AGUA POTABLE

PRESUPUESTO ASIGNADO: \$12.500.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 68

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TAPON DE PLASTICO (PVC), LISO, DIAMETRO DE 12,70 mm (1/2 Pulg), PARED DE 3 mm, SCH-40

PRESUPUESTO ASIGNADO: \$405.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 69

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TAPON DE PLASTICO PVC, HEMBRA, TIPO LISO, DIAMETRO DE 18 mm, CEDULA SCH-40

PRESUPUESTO ASIGNADO: \$1.435.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 70

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TAPON DE PLASTICO PVC, HEMBRA, TIPO LISO, DIAMETRO DE 25,40 mm (1 Pulg), PARA USO POTABLE, CEDULA SCH-40

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.750.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 71

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TAPON DE PLASTICO PVC, DIAMETRO DE 31,75 mm (1 1/4 Pulg), TIPO HEMBRA, LISO, CEDULA SCH40 USO POTABLE

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢2.400.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 72

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TAPÓN PLÁSTICO (PVC), HEMBRA TIPO LISO DE 38,10 mm (1 1/2 Pulg), DE DIÁMETRO, CÉDULA SDR-40, PARA AGUA POTABLE

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢3.600.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 73

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TAPON PLASTICO (PVC), TIPO HEMBRA, LISO, DE 50,8 mm DE DIAMETRO, CEDULA SCH 40

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢4.035.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 74

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TAPON PLASTICO (PVC), HEMBRA, TIPO LISO, DE 76,20 mm (3 Pulg) DE DIAMETRO, CEDULA SCH 40

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢10.800.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 75

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TAPÓN PLÁSTICO (PVC), TIPO HEMBRA CON ROSCA, DIÁMETRO DE 12,7 mm (1/2 Pulg), SCH-40

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢455.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 76

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TAPÓN PLÁSTICO (PVC), TIPO HEMBRA CON ROSCA, DIÁMETRO DE 19,05 mm (3/4 Pulg), SCH-40

PRESUPUESTO ASIGNADO: €1.870.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 77

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TAPON PLASTICO (PVC) ROSCADO DE 25,40 mm DE DIAMETRO, CEDULA SCH-40

PRESUPUESTO ASIGNADO: €2.285.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 78

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TAPON PLASTICO (PVC) DE 31,75 mm (1 1/4 Pulg) DE DIAMETRO ROSCADO

PRESUPUESTO ASIGNADO: €3.035.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 79

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TAPON DE PLASTICO PVC, DIAMETRO DE 38,10 mm (1 1/2 Pulg), TIPO HEMBRA, CON ROSCA, PARA USO POTABLE, CEDULA SCH-40

PRESUPUESTO ASIGNADO: €4.135.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 80

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TAPON PLASTICO (PVC), TIPO HEMBRA, ROSCA INTERNA, DE 50,8 mm DE DIAMETRO, CEDULA SCH 40

PRESUPUESTO ASIGNADO: €5.670.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 81

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TAPON PLASTICO (PVC), HEMBRA, TIPO ROSCADO, DE 76,20 mm (3 Pulg) DE DIAMETRO, CEDULA SCH 40

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢10.970.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 82

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TUBO PVC DE 12,7 mm (1/2 Pulg) DE DIÁMETRO PARA AGUA POTABLE, SCH-40 Marca MULTITUBO Modelo 1240

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢9.340.00

MONTO ADJUDICADO: ¢1.636.00

EMPRESA ADJUDICADA: ENERGIA Y COMUNICACIONES ENERCOM SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101138807

PARTIDA 83

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TUBO PARA AGUA POTABLE DE 3/4 (18 MM) PULGADAS DE ESPESOR EN MATERIAL PVC, CEDULA SCH 40 Marca MASACA Modelo MULTITUBO 3/4 (18MM)

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢14.720.00

MONTO ADJUDICADO: ¢2.279.00

EMPRESA ADJUDICADA: ENERGIA Y COMUNICACIONES ENERCOM SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101138807

PARTIDA 84

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TUBO PLASTICO (PVC), DE 19,05 mm (3/4 Pulg) X 6 m CEDULA SCH40, PARA AGUA POTABLE Marca AMANCO Modelo PVC 19,05MM SCH40

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢15.040.00

MONTO ADJUDICADO: ¢6.249.00

EMPRESA ADJUDICADA: PROVEEDURÍA GLOBAL GABA SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101667782

PARTIDA 85

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TUBO 1" SCH - 40 (25mm) PVC P/ AGUA POTABLE Marca MULTITUBO Modelo TUBO 1" SCH-40)

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢23.435.00

MONTO ADJUDICADO: ¢3.669.00

EMPRESA ADJUDICADA: ENERGIA Y COMUNICACIONES ENERCOM SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101138807

PARTIDA 86

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TUBO PLASTICO (PVC), DE 31,75 mm (1 1/4 Pulg) X 6 m CEDULA SCH40, PARA AGUA POTABLE

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢27.100.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 87

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TUBO PLASTICO (PVC) POTABLE DE 38,1 mm (1 1/2 Pulg) DIAMETRO, 6 m LARGO, CEDULA SCH40

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢28.770.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 88

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TUBO PLASTICO (PVC) POTABLE DE 50,8 mm (2 Pulg) DIAMETRO, 6 m LARGO, CEDULA SCH40

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢33.245.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 89

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TUBO PLASTICO (PVC), DE 76,2 mm (3 Pulg) DE DIAMETRO X 6 m DE LARGO, CEDULA SCH 40

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢55.400.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 90

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: UNIÓN PLASTICA (PVC), LISA, DE 6,3 mm (1/4 Pulg) DE DIÁMETRO, SCH-40

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢250.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 91

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: UNION DE PLASTICO (PVC) LISA, DIAMETRO DE 12,70 mm (1/2 pulg), SCH 40

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢420.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 92

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: UNION PLASTICA (PVC), LISA, DE 19,05 mm (3/4 Pulg) DIAMETRO, CEDULA SCH 40, PARA TUBERIA POTABLE DE ALTA PRESION

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢670.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 93

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: UNIÓN PLÁSTICA (PVC) LISA DE 25 mm (1 Pulg) SCH 40 PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢8.468.00

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.020.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 94

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: UNION LISA PVC 31,75 (1 1/4 pulg) PARA AGUA POTABLE

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.755.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 95

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: UNION DE PLASTICO (PVC), LISA, DE 38,1 mm (1 1/2 Pulg) DE DIAMETRO, PARA USO POTABLE, CEDULA SCH-40.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢2.305.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 96

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: UNIÓN PLÁSTICA (PVC) LISA, DE 50 mm (2 Pulg) DE DIÁMETRO, SCH-40

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡2.920.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 97

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: UNION DE PLASTICO (PVC), TIPO LISA, DE 76,20 mm (3 Pulg) DE DIAMETRO, CEDULA SCH 40

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡6.570.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 98

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: UNION PLASTICA PVC DE 12,70 mm ROSCADA PARA LLAVE DE CHORRO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡905.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 99

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: UNIÓN PLASTICA (PVC), DIAMETRO 12,7 mm (1/2 Pulg) PARA CAÑERÍA, DOBLE ROSCA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡925.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 100

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: UNION DE TRANSICION O REPARACION SCH 40 1/2" (12mm) PVC P/ AGUA POTABLE

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡3.750.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 101

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: UNION DE TRANSICION O REPARACION DE 19,05 mm (3/4 Pulg), PLASTICO PVC, PARA USO POTABLE, CEDULA SCH-40.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢7.600.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 102

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: UNIÓN DE TRANSICIÓN DE PLÁSTICO (PVC) A PRESIÓN, DE 25,4 mm (1 Pulg.) DE DIÁMETRO, SCH-40

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢9.370.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 103

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: UNION DE TRANSICION DE PLASTICO (PVC) A PRESION, DE 31,75 mm (1 1/4 Pulg) DE DIAMETRO, CEDULA SCH-40, PARA USO POTABLE

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢14.770.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 104

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: UNIÓN DE TRANSICIÓN DE PLÁSTICO (PVC) A PRESIÓN, DE 38,1 mm (1 1/2 Pulg) DE DIÁMETRO, SCH-40

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢19.000.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 105

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: UNIÓN DE TRANSICIÓN DE PLÁSTICO (PVC) A PRESIÓN, DE 50,8 mm (2 Pulg.) DE DIÁMETRO, SCH-40

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢24.800.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 106

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: UNION DE TRANSICION O REPARACION SCH40 PVC 75 mm AGUA POTABLE

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢37.585.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 107

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: UNION PLASTICA (PVC) TIPO TOPE, DIAMETRO DE 12,70 mm, CEDULA SDH 40

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢3.635.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 108

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: UNION DE TOPE PLASTICA (PVC), TAMAÑO 19,05 mm (3/4 Pulg), CEDULA 40, PARA TUBERIA POTABLE DE ALTA PRESION

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢4.750.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 109

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: UNION PLASTICA (PVC) TIPO TOPE, DIAMETRO DE 25,4 mm (1 Pulg), CEDULA SCH 40

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢6.370.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 110

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: UNION DE PLASTICO TIPO TOPE EN PVC DE 31,75 mm (1 1/4) DE DIAMETRO PARA SISTEMA DE AGUA POTABLE

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢11.200.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 111

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: UNION DE PLASTICO (PVC) TIPO TOPE DE 38,10 mm DE DIAMETRO, CEDULA SCH-40

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢13.790.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 112

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: UNION DE PLASTICO (PVC), TIPO TOPE, DE 50,8 mm (2 Pulg) DE DIAMETRO, CON ROSCA, CEDULA SCH-40

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢18.300.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 113

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: UNION DE PLASTICO (PVC), TIPO TOPE, DE 76,20 mm (3 Pulg) DE DIAMETRO, CEDULA SCH 40

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢37.000.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 114

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TUBO PLASTICO (PVC) SANITARIO, DE 1,52 mm ESPESOR X 50,8 mm DIAMETRO X 6,10 m LARGO, CEDULA SDR-41 Marca AMANCO Modelo SDR 41 BLANCO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢22.600.00

MONTO ADJUDICADO: ¢8.076.00

EMPRESA ADJUDICADA: PROVEEDURÍA GLOBAL GABA SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101667782

PARTIDA 115

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TUBO DE PLÁSTICO PVC SANITARIO, DIÁMETRO DE 76.2 mm (3 pulgadas)

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢36.300.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 116

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TUBO PLÁSTICO (PVC), DIAMETRO DE 101,6 mm PARA USO SANITARIO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢51.000.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 117

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TUBO PLÁSTICO (PVC), DIAMETRO DE 101,6 mm PARA USO SANITARIO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢8.600.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 118

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: ADAPTADOR DE PLASTICO PVC, DIAMETRO DE 76,2 mm (3 Pulg), TIPO MACHO, PARED GRUESA, USO SANITARIO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢13.200.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 119

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: ADAPTADOR DE PLÁSTICO PVC, DIAMETRO DE 101,6mm (4 Pulg), TIPO MACHO, PARED GRUESA, USO SANITARIO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢18.700.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 120

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: ADAPTADOR PLASTICO PVC, DIAMETRO DE 50,8 mm (2 Pulg), TIPO HEMBRA, PARED GRUESA, LISO (CEMENTADO) USO SANITARIO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢10.430.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 121

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: ADAPTADOR PLASTICO PVC, DIAMETRO DE 76,2 mm (3 PULGADAS), TIPO HEMBRA, PARED GRUESA, LISO (CEMENTADO) USO SANITARIO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢14.000.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 122

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: ADAPTADOR PLASTICO PVC, DIAMETRO DE 101,6 mm (4 Pulg), TIPO HEMBRA, PARED GRUESA, LISO (CEMENTADO) USO SANITARIO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢18.850.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 123

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CODO PLÁSTICO (PVC) DE 45°, DIÁMETRO DE 50 mm (2 Pulg), PARA USO SANITARIO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢2.700.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 124

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CODO PLASTICO (PVC), TAMAÑO DE 76,20 mm (3 Pulg) DE DIAMETRO, ANGULO DE 90°, CÉDULA SHD 40, COLOR GRIS, PARA SANITARIO.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢8.110.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 125

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CODO PLASTICO PVC 45°, TAMAÑO 100 mm (4 Pulg), PARED DELGADA, SANITARIO, SDR 32,5
PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢12.000.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 126

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CODO PVC DE 50 MM DE DIAMETRO PARA USO SANITARIO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢5.250.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 127

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CODO DE PLASTICO PVC SANITARIO DE 90°, DIÁMETRO DE 76.2 mm (3 PULGADAS)

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢10.700.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 128

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CODO DE PLASTICO PVC 90°, TAMAÑO 100 mm (4 Pulg), PARED DELGADA, SANITARIO, SDR 32,5

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢15.285.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 129

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: T (TEE) DE PLASTICO (PVC), DE 76,20 mm, PARA USO SANITARIO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢7.600.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 130

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TEE PVC DE 50 MM DE DIAMETRO PARA USO SANITARIO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢3.500.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 131

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TEE PVC DE 100 MM DE DIAMETRO PARA USO SANITARIO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢11.100.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 132

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TAPON DE PLASTICO PVC, DIAMETRO DE 50,8 mm (2 Pulg), TIPO HEMBRA, LISO, PARED GRUESA, PARA USO SANITARIO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢2.720.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 133

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TAPON DE PLASTICO PVC, DIAMETRO DE 101,6 mm (4 Pulg), TIPO MACHO, LISO, CEDULA SDR 32,5, PARA USO SANITARIO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢4.400.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 134

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: UNION DE PLASTICO (PVC) DE 50,80 mm DE DIAMETRO, CEDULA SDR-32,5 PARA USO SANITARIO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢2.900.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 135

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: UNION DE PLASTICO (PVC), LISA, DE 76,2 mm (3 Pulg) DE DIAMETRO, PARA USO SANITARIO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢4.750.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 136

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: UNION DE TUBERIA DE PLASTICO PVC DE 100 mm PARA USO SANITARIO.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢8.200.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 137

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: AMARRA PLÁSTICA (GAZA) DE 50,8 mm X 2,9 mm (2 Pulg), BLANCO. Marca Nacional Modelo AMARRA DE 2 PULG.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢48.00

MONTO ADJUDICADO: ¢48.00

PERSONA ADJUDICADA: MAYLER JOSE VELASQUEZ POTOY

CÉDULA: 0109830409

PARTIDA 138

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: AMARRA PLÁSTICA (GAZA) DE 101,6 mm X 3,7 mm (4 Pulg), BLANCO. Marca NACIONAL Modelo AMARRA PLASTICA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢58.00

MONTO ADJUDICADO: ¢25.00

PERSONA ADJUDICADA: MAYLER JOSE VELASQUEZ POTOY

CÉDULA: 0109830409

PARTIDA 139

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: AMARRA PLÁSTICA (GAZA) DE 152,4 mm X 3,7 mm (6 Pulg), BLANCO. Marca NACIONAL Modelo AMARRA PLASTICA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢70.00

MONTO ADJUDICADO: ¢30.00

PERSONA ADJUDICADA: MAYLER JOSE VELASQUEZ POTOY

CÉDULA: 0109830409

PARTIDA 140

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: AMARRA PLASTICA (GAZA) DE 8 PULGADAS (203,2 MM X 3,7 MM) BLANCO. Marca NACIONAL Modelo AMARRA PLASTICA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢83.00

MONTO ADJUDICADO: ¢50.00

PERSONA ADJUDICADA: MAYLER JOSE VELASQUEZ POTOY

CÉDULA: 0109830409

PARTIDA 141

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: AMARRA PLASTICA (GAZA) DE 254 mm (10) Marca TW Modelo

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢93.00

MONTO ADJUDICADO: ¢60.00

PERSONA ADJUDICADA: MAYLER JOSE VELASQUEZ POTOY

CÉDULA: 0109830409

PARTIDA 142

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: AMARRA PLÁSTICA (GAZA) DE 304,8 mm X 4 mm (12 Pulg), BLANCO Marca NACIONAL Modelo AMARRA PLÁSTICA.

PRESUPUESTO ASIGNADO: €101.00

MONTO ADJUDICADO: €70.00

PERSONA ADJUDICADA: MAYLER JOSE VELASQUEZ POTOY

CÉDULA: 0109830409

PARTIDA 143

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: AMARRA PLASTICA (GAZA) DE 355,6 mm X 6 mm (14 Pulg), BLANCO. Marca NACIONAL Modelo AMARRA PLASTICA

PRESUPUESTO ASIGNADO: €111.00

MONTO ADJUDICADO: €90.00

PERSONA ADJUDICADA: MAYLER JOSE VELASQUEZ POTOY

CÉDULA: 0109830409

PARTIDA 144

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: EXPANDER (TACO) DE PLASTICO, MEDIDAS DE 6 mm DIAMETRO X 31,75 mm LARGO, PARA FIJAR TORNILLO EN GYPSUM Marca Nacional Modelo #6

PRESUPUESTO ASIGNADO: €106.00

MONTO ADJUDICADO: €100.00

PERSONA ADJUDICADA: MAYLER JOSE VELASQUEZ POTOY

CÉDULA: 0109830409

PARTIDA 145

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: ANCLAS DE PARED (EXPANDER) EXPANDER (TACO) PLASTICO, NÚMERO 7, MEDIDAS 28,10 mm LARGO X 7 mm DIAMETRO, COLOR BLANCO, PARA GYPSUM Marca. Modelo.

PRESUPUESTO ASIGNADO: €116.00

MONTO ADJUDICADO: €50.00

PERSONA ADJUDICADA: MAYLER JOSE VELASQUEZ POTOY

CÉDULA: 0109830409

PARTIDA 146

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: EXPANDER PARA GYPSUM PLASTICO #8 X 37 mm Marca TW Modelo N/A.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢119.00

MONTO ADJUDICADO: ¢100.00

PERSONA ADJUDICADA: MAYLER JOSE VELASQUEZ POTOY

CÉDULA: 0109830409

PARTIDA 147

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: SPANDER PLÁSTICO PARA UTILIZAR EN GYPSUM TIPO MACARRON DE 32 mm Marca Nacional Modelo tipo Macarron

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢125.00

MONTO ADJUDICADO: ¢130.00

PERSONA ADJUDICADA: MAYLER JOSE VELASQUEZ POTOY

CÉDULA: 0109830409

PARTIDA 148

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: ESPÁNDER PLÁSTICO PARA GYPSUM TIPO MARIPOSA (9 X 33) mm. MATERIAL: NYLON. TIPO: ELEMENTOS PARA ANCLAJE. TAMAÑO: (9 X 33) mm. TIPO: MARIPOSA. Marca GYPSUM Modelo tipo mariposa.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢130.00

MONTO ADJUDICADO: ¢130.00

PERSONA ADJUDICADA: MAYLER JOSE VELASQUEZ POTOY

CÉDULA: 0109830409

PARTIDA 149

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: EXPANDER PLASTICO #2 DE PARED

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢36.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 150

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: ESPÁNDER PLÁSTICO PARA GYPSUM TIPO MARIPOSA (9 X 33) mm. MATERIAL: NYLON. TIPO: ELEMENTOS PARA ANCLAJE. EXPANDER (TACO) PLASTICO # 4 PARA PAREDES DE CONCRETO Marca Nacional Modelo S4.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢59.00

MONTO ADJUDICADO: ¢60.00

PERSONA ADJUDICADA: MAYLER JOSE VELASQUEZ POTOY

CÉDULA: 0109830409

PARTIDA 151

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: EXPANDER (TACO) PLASTICO, # 5, CON TORNILLO METALICO, PARA CONCRETO Marca Nacional Modelo S5.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢77.00

MONTO ADJUDICADO: ¢70.00

PERSONA ADJUDICADA: MAYLER JOSE VELASQUEZ POTOY

CÉDULA: 0109830409

PARTIDA 152

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: EXPANDER (TACO) PLÁSTICO, NÚMERO 6, MEDIDAS 28,10 mm LARGO X 6 mm DIÁMETRO, COLOR GRIS, PUNTA CLAVO, PARA CONCRETO Marca Nacional Modelo #6.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢91.00

MONTO ADJUDICADO: ¢80.00

PERSONA ADJUDICADA: MAYLER JOSÉ VELÁSQUEZ POTOY

CÉDULA: 0109830409

PARTIDA 153

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: EXPANDER (TACO) PLÁSTICO # 7, PROFUNDIDAD MÍNIMA DE 55 mm, TACO DE 40 mm DE PROFUNDIDAD, PARA CONCRETO, LADRILLO ETC Marca Nacional Modelo S7.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢97.00

MONTO ADJUDICADO: ¢100.00

PERSONA ADJUDICADA: MAYLER JOSÉ VELÁSQUEZ POTOY

CÉDULA: 0109830409

PARTIDA 154

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: EXPANDER (TACO) PLÁSTICO, NÚMERO 8, MEDIDAS 38,10 mm LARGO X 8 mm DIÁMETRO, COLOR GRIS, PUNTA CLAVO, PARA CONCRETO Marca no aplica Modelo no aplica.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢95.00

MONTO ADJUDICADO: ¢50.00

PERSONA ADJUDICADA: MAYLER JOSÉ VELÁSQUEZ POTOY

CÉDULA: 0109830409

PARTIDA 155

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: EXPANDER (TACO) PLÁSTICO, NÚMERO 10, MEDIADAS 48,10 mm LARGO X 10 mm DIÁMETRO, COLOR GRIS, EXPANSIVO, PARA CONCRETO Marca Nacional Modelo #10.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢92.00

MONTO ADJUDICADO: ¢50.00

PERSONA ADJUDICADA: MAYLER JOSÉ VELÁSQUEZ POTOY

CÉDULA: 0109830409

PARTIDA 156

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: EXPANDER (TACO) PLÁSTICO, NÚMERO 12, MEDIADAS 57,15 mm LARGO X 9,52 mm DIÁMETRO, COLOR GRIS, EXPANSIVO, PARA CONCRETO Marca Nacional Modelo S12.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢161.00

MONTO ADJUDICADO: ¢160.00

PERSONA ADJUDICADA: MAYLER JOSÉ VELÁSQUEZ POTOY

CÉDULA: 0109830409

PARTIDA 157

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: LLAVE DE PASO SANITARIO, PLÁSTICO (PVC), DIÁMETRO DE 12 mm Marca. Modelo ..

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢3.285.00

MONTO ADJUDICADO: ¢1.200.00

PERSONA ADJUDICADA: MAYLER JOSÉ VELÁSQUEZ POTOY

CÉDULA: 0109830409

PARTIDA 158

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: LLAVE DE PASO PLÁSTICO PVC, DE 12,7 mm (1/2 Pulg) DE DIÁMETRO, PARA AGUA POTABLE Marca MASACA Modelo LLAVE DE PASO PLÁSTICO PVC, DE 12,7 mm (1/2 Pulg

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢3.250.00

MONTO ADJUDICADO: ¢219.00

EMPRESA ADJUDICADA: ENERGÍA Y COMUNICACIONES ENERCOM SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101138807

PARTIDA 159

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: LLAVE DE PASO DE PLÁSTICO (PVC) DE 19,05 mm (3/4 Pulg) Marca MASACA Modelo LLAVE DE PASO pvc 3/4"

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢4.520.00

MONTO ADJUDICADO: ¢350.00

EMPRESA ADJUDICADA: ENERGÍA Y COMUNICACIONES ENERCOM SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101138807

PARTIDA 160

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: LLAVE DE PASO DE PLÁSTICO (PVC) DE 25,40 mm (1 Pulg) Marca MASACA Modelo LLAVE DE PASO PLÁSTICO 1"

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢5.845.00

MONTO ADJUDICADO: ¢426.00

EMPRESA ADJUDICADA: ENERGÍA Y COMUNICACIONES ENERCOM SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101138807

PARTIDA 161

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: LLAVE DE CHORRO CON ROSCA, PLÁSTICA PVC DE 1/2 PULGADA Marca MASACA Modelo Llave de chorro con rosca 1/2

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢3.480.00

MONTO ADJUDICADO: ¢221.00

EMPRESA ADJUDICADA: ENERGÍA Y COMUNICACIONES ENERCOM SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101138807

PARTIDA 162

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: VÁLVULA PVC DE CHORRO, CON ROSCA DE 12,7 mm DIÁMETRO, CEDULA SCH 40

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢3.620.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 163

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: LLAVE DE PASO DE BOLA (VÁLVULA), DE PLÁSTICO (PVC), ROSCADA, DE 25,4 (1 Pulg) DIÁMETRO, CEDULA SCH 40

PRESUPUESTO ASIGNADO: \$5.785.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 164

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: VÁLVULA (LLAVE) PLÁSTICO (PVC) TIPO BOLA, DE PASO, DIÁMETRO 76,2 mm, ROSCADA, CEDULA SCH-40

PRESUPUESTO ASIGNADO: \$8.940.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 165

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: VÁLVULA (LLAVE) PLÁSTICO (PVC) TIPO BOLA, DE PASO, DIÁMETRO 12,7 mm (1/2 Pulg.), LISA, SCH-40

PRESUPUESTO ASIGNADO: \$3.900.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 166

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: VÁLVULA DE BOLA, PLÁSTICA (PVC), LISA, CIERRE RÁPIDO 19,05 mm (3/4 Pulg), SCH 40

PRESUPUESTO ASIGNADO: \$5.105.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 167

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: VÁLVULA DE BOLA, PLÁSTICA (PVC), LISA, CIERRE RÁPIDO 25,4 mm (1 Pulg), SCH-40

PRESUPUESTO ASIGNADO: \$5.935.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 168

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: VÁLVULA (LLAVE) PLÁSTICO (PVC) TIPO BOLA, DE PASO, DIÁMETRO 50,8 mm (2 Pulg.), LISA, SCH-40

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢9.565.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 169

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: VÁLVULA DE BOLA, DE PLÁSTICO (PVC), LISA, CIERRE RÁPIDO 76,2 mm (3 Pulg), SCH 40

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢12.085.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 170

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: SIFÓN PLÁSTICO (PVC) EN P, PARA LAVATORIO, DESCARGA PISO, DIÁMETRO 38,10 mm, CEDULA SCH 40 Marca * Modelo *

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢9.430.00

MONTO ADJUDICADO: ¢8.000.00

PERSONA ADJUDICADA: MAYLER JOSÉ VELÁSQUEZ POTOY

CÉDULA: 0109830409

PARTIDA 171

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TUBO (SIFÓN) PLÁSTICO PVC EN P, CON DESCARGA AL PISO DE 50 mm DE DIÁMETRO PARA LAVATORIO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢12.635.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 172

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: SIFÓN (TUBO) DE PLÁSTICO (PVC) EN P, CON DESCARGA A LA PARED DE 25,4 mm (1 Pulg) DE DIÁMETRO PARA LAVATORIO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢9.360.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 173

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: SIFÓN PLÁSTICO (PVC) PARA LAVATORIO DESCARGA A LA PARED DE 38,10 mm CEDULA SCH 40

PRESUPUESTO ASIGNADO: \$9.585.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 174

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: SIFÓN FLEXIBLE PARA LAVATORIO DE 80 cm DE EXTENSIÓN, 2,54 cm (1 Pulg) DE DIÁMETRO, COLOR BLANCO, MATERIAL PLÁSTICO

PRESUPUESTO ASIGNADO: \$5.435.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 175

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: SIFÓN PLÁSTICO, JUEGO (kit) PARA DESCARGA A PARED PARA LAVATORIO (2 ROSCAS, 1 EMPALME, 2 TUBOS) 31,75 mm

PRESUPUESTO ASIGNADO: \$13.900.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 176

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: SIFÓN PLÁSTICO (PVC), EN S, DE 50,8 mm (2 Pulg) DE DIÁMETRO, SCH 40

PRESUPUESTO ASIGNADO: \$11.555.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 177

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: SIFÓN DE PLÁSTICO DE PVC, TIPO S (ESE), DIÁMETRO DE 38,1 mm (1 1/2 Pulg), DESCARGA A PISO, CEDULA SCH 40

PRESUPUESTO ASIGNADO: \$10.130.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 178

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: SIFÓN (TUBO) DE PLÁSTICO PVC, CON DESCARGA A LA PARED, DE 38,10 mm (1 1/2 Pulg) DE DIÁMETRO COLOR BLANCO PARA LAVATORIO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢11.350.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 179

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: SIFÓN PLÁSTICO (PVC) SANITARIO, EN S, DE 75 mm (3 Pulg) DE DIÁMETRO, SCH 40

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢9.630.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 180

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CANOA LISA ALTO CAUDAL DE PLÁSTICO (PVC), LARGO 6 m

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢50.990.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 181

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: SOPORTE PLÁSTICO (PVC) PARA CANOA LISA ALTO CAUDAL, MEDIDAS 100 mm X 120 mm X 6 m LARGO.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢27.855.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 182

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: SOPORTE PLÁSTICO DE PVC, ESTILO INTERNO, MEDIDAS 80 mm ALTO X 150 mm ANCHO X 6 m LARGO, PARA CANOA ALTO CAUDAL

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢27.985.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 183

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TAPA TERMINAL LADO DERECHO, PLÁSTICA (PVC), ANCHO DE 155 mm, ALTO EXTERNO DE 140 mm Y ALTO INTERNO DE 95 mm, PARA CANOA DE ALTO CAUDAL TIPO LISA

PRESUPUESTO ASIGNADO: €3.440.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 184

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TAPA TERMINAL LADO IZQUIERDO PLÁSTICA (PVC), ANCHO DE 155 mm, ALTO EXTERNO DE 140 mm Y ALTO INTERNO DE 95 mm, PARA CANOA DE ALTO CAUDAL TIPO LISA

PRESUPUESTO ASIGNADO: €3.440.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 185

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: BOQUILLA DE PLÁSTICO (PVC), COLOR BLANCO, ANCHO DE 152,40 mm PARA CANOA LISA DE ALTO CAUDAL

PRESUPUESTO ASIGNADO: €8.700.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 186

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: UNIÓN PLÁSTICA DE PVC DE 152,40 mm (6 Pulg) DE ANCHO X 127 mm DE ALTO FRONTAL X 76,20 mm DE ALTO INTERNO PARA CANOA DE ALTO CAUDAL

PRESUPUESTO ASIGNADO: €4.770.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 187

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: ESQUINERO PLÁSTICO (PVC) EXTERIOR DE 152,40 mm (6 Pulg) DE ANCHO X 127 mm DE ALTO FORNTAL X 76,20 mm DE ALTO INTERNO PARA CANOA DE ALTO CAUDAL

PRESUPUESTO ASIGNADO: €7.450.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 188

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: ESQUINERO PLÁSTICO (PVC) INTERIOR DE 152,40 mm (6 Pulg) DE ANCHO X 127 mm DE ALTO FORNTAL X 76,20 mm DE ALTO INTERNO PARA CANOA DE ALTO CAUDAL

PRESUPUESTO ASIGNADO: €7.300.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 189

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: SOPORTE PLÁSTICO (PVC) DE 152,40 mm (6 Pulg) DE ANCHO PARA CANOA DE ALTO CAUDAL.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢28.374.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 190

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: UNIÓN PLÁSTICA DE PVC, LISA, DE 152,40 mm (6 Pulg) DE ANCHO X 140 mm DE ALTO FRONTAL X 95 mm DE ALTO INTERNO, PARA CANOA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢7.400.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 191

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: MANGUERA PLÁSTICA ALMA DE NILÓN PARA JARDÍN DE 22 m Marca PB Modelo NO POSEE.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢28.575.00

MONTO ADJUDICADO: ¢25.000.00

PERSONA ADJUDICADA: MAYLER JOSÉ VELÁSQUEZ POTOY

CÉDULA: 0109830409

PARTIDA 192

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: MANGUERA PARA AGUA DE 12,7 mm (1/2) de 30 m DE LARGO CON 3 CAPAS CON REFUERZO DE HILO DE POLIÉSTER ESPESOR DE LA PARED DE 1,8 mm CON CONEXIONES EN LOS EXTREMOS DE LATÓN HEMBRA Y MACHO PRESIÓN DE HASTA 145 psi, TEMPERATURA DE HASTA 50° Marca. Modelo.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢32.755.00

MONTO ADJUDICADO: ¢32.500.00

PERSONA ADJUDICADA: MAYLER JOSÉ VELÁSQUEZ POTOY

CÉDULA: 0109830409

PARTIDA 193

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: MANGUERA PLÁSTICA (TUBO) TRANSPARENTE PARA NIVEL DE 7.93 mm

PRESUPUESTO ASIGNADO: €908.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 194

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: PLÁSTICO NEGRO PARA DRENAJE DE 6 m DE ANCHO EN ROLLO

PRESUPUESTO ASIGNADO: €6.500.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 195

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TABLILLA PVC, T-61, COLOR A ESCOGER, MEDIDAS 20 cm DE ANCHO, CON ESPESOR DE 8 mm X 5,90 m DE LARGO

PRESUPUESTO ASIGNADO: €8.710.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 196

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CORNISA PLÁSTICA (PVC), PARA TABLILLA, MEDIDAS 7,5 mm DE ANCHO X 5,8 m DE LARGO

PRESUPUESTO ASIGNADO: €8.500.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 197

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: CORNISA (MOLDURA) PARA TABLILLA PVC, MEDIDAS 3,18 cm X 3,18 cm, LARGO 6 m

PRESUPUESTO ASIGNADO: €9.000.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 198

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: LAMINA PLÁSTICA DE POLICARBONATO CELULAR, COLOR CRISTAL, MEDIDAS 8 mm ESPESOR X 2.10 m ANCHO X 11.80 m LARGO

PRESUPUESTO ASIGNADO: €195.000.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 199

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: LAMINA PLÁSTICA DE POLICARBONATO CELULAR, COLOR CRISTAL, MEDIDAS 8 mm
ESPESOR X 2.10 m ANCHO X 11.80 m LARGO

PRESUPUESTO ASIGNADO: €100.000.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 200

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: LAMINA PLÁSTICA DE POLICARBONATO CELULAR, COLOR CRISTAL, MEDIDAS 8 mm
ESPESOR X 2.10 m ANCHO X 11.80 m LARGO

PRESUPUESTO ASIGNADO: €68.600.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 201

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: LAMINA PLÁSTICA DE POLICARBONATO CELULAR, COLOR CRISTAL, MEDIDAS 8 mm
ESPESOR X 2.10 m ANCHO X 11.80 m LARGO

PRESUPUESTO ASIGNADO: €44.000.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 202

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: LAMINA DE POLICARBONATO, ONDULADA, MEDIDAS 1,83 m LARGO X 0,81 m ANCHO, PARA
TECHO

PRESUPUESTO ASIGNADO: €19.965.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 203

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: LAMINA DE POLICARBONATO, ONDULADA, MEDIDA 3,66 cm LARGO X 0,81 cm ANCHO,
PARA TECHO.

PRESUPUESTO ASIGNADO: €27.130.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 204

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: LAMINA PLÁSTICA DE POLICARBONATO, RECTANGULAR, TRANSPARENTE, PERFIL ONDULADO, MEDIDAS 0,8 mm ESPESOR X 0,81 m ANCHO X 3,66 m LARGO.

PRESUPUESTO ASIGNADO: €34.200.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 205

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: LAMINA PLÁSTICA DE POLICARBONATO PARA TECHOS, CANAL RECTANGULAR, COLOR HUMO, MEDIDAS 0,8 mm ESPESOR X 1,07 m ANCHO X 3,66 m LARGO.

PRESUPUESTO ASIGNADO: €39.185.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 206

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: LAMINA POLICARBONATO RECTANGULAR, MEDIDAS 0,8 mm ESPESOR X 1,07 m ANCHO X 3,66 m LARGO, TRANSPARENTE, SUN TUFF

PRESUPUESTO ASIGNADO: €39.185.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 207

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: LAMINA PLÁSTICA DE POLICARBONATO PARA TECHOS, CANAL RECTANGULAR, COLOR HUMO, MEDIDAS 0,8 mm ESPESOR X 1,07 m ANCHO X 3,66 m LARGO

PRESUPUESTO ASIGNADO: €40.970.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 208

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: ESQUINERO PLÁSTICO DE 31 MM X 3,05 M P/GYPSUM

PRESUPUESTO ASIGNADO: €2.790.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 209

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: LAMINA PLÁSTICA (POLIETILENO) NEGRO 2 M ANCHO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢11.600.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 210

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: LAMINA ACRÍLICA, TRANSPARENTE, MEDIDAS 122 cm ANCHO X 244 cm LARGO x 4 mm ESPESOR

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢70.000.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 211

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: TUBO PLÁSTICO PVC, MEDIDAS 101,6 mm X 6 m, BLANCO, PARA BAJANTE DE CANOA.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢46.270.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 212

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: BOQUILLA PLÁSTICA (PVC) REDONDA DE 101,60 mm (4 Pulg) DE DIÁMETRO PARA CANOA DE ALTO CAUDAL

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢9.270.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 213

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: GAZA DE PVC BLANCA DE 0,4 cm DE ESPESOR X 7,60 cm DE DIÁMETRO X 2,2 cm DE ALTO PARA CANOAS PVC PAQUETE DE 4 UNIDADES

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢4.150.00

INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

MONTO TOTAL ADJUDICADO: ¢137.720.50

TOTAL, PARTIDAS ADJUDICADAS: 51 PARTIDAS

TOTAL, PARTIDAS INFRUCTUOSAS: 162, no se recibieron ofertas

EN RELACIÓN AL MONTO DE ADJUDICACIÓN:

En este sentido, la adjudicación de cita se hace bajo la base de precios unitarios ofertados por el adjudicatario, además no implica que la Administración se obligue a adquirir una cantidad definida, sino que la misma resulta indeterminada, y que el Museo Nacional de Costa Rica podrá limitar la cuantía de la adquisición a los límites máximos que establece en este caso la Contratación Directa, todo conforme al artículo 162 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, y a las resoluciones R-DCA-164-2012, R-DCA-139-2016 y el Oficio No. 03319 del 12 de abril del 2011, documentos emitidos por la Contraloría General de la República.

(A-30-1343) ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN N° JA 188-2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2019CD-000121-009500001
MATERIALES MEDICO HOSPITALARIOS**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las diez horas cincuenta minutos del día 15 de noviembre del 2019, en sesión ordinaria N°1343 se conoce proceso de contratación N° 2019CD-000121-009500001.

POR TANTO:

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

PARTIDA 1

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROTECCIÓN AL PATRIMONIO

DESCRIPCIÓN: GUANTES DE NITRILO Marca VITAL SAFETY Modelo PM-VS35-TALLA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡15.552.00

MONTO ADJUDICADO: ₡15.154.08

CANTIDAD SOLICITADA: 6 CAJAS

EMPRESA ADJUDICADA: SONDEL SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101095926

PARTIDA 2

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROTECCIÓN AL PATRIMONIO

DESCRIPCIÓN: GUANTES DE NITRILO Marca VITAL SAFETY Modelo PM-VS35-TALLA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡38.880.00

MONTO ADJUDICADO: ₡37.885.20

CANTIDAD SOLICITADA: 15 CAJAS

EMPRESA ADJUDICADA: SONDEL SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101095926

PARTIDA 3

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROTECCIÓN AL PATRIMONIO

DESCRIPCIÓN: GUANTES DE NITRILO Marca VITAL SAFETY Modelo PM-VS35-TALLA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡38.880.00

MONTO ADJUDICADO: ₡37.885.20

CANTIDAD SOLICITADA: 15 CAJAS

EMPRESA ADJUDICADA: SONDEL SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101095926

PARTIDA 4

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROTECCIÓN AL PATRIMONIO

DESCRIPCIÓN: MASCARILLA DESECHABLE DE USO MÉDICO: RESPIRADOR Y MASCARILLA QUIRÚRGICA, EN FORMA DE CONCHA, CON FILTRO N95, CON DOS BANDAS ELÁSTICAS, PRESENTACIÓN EN CAJA DE 20 UNIDADES Marca Ambiderm Modelo Ambiderm

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡5.916.00

MONTO ADJUDICADO: ₡5.400.00

CANTIDAD SOLICITADA: 2 CAJAS

EMPRESA ADJUDICADA: 3-101-748418 SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101748418

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN COLONES: 96.324.48

(A-31-1343) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° JA 189-2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2019CD-000130-0009500001
HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las diez horas y cincuenta y cinco minutos del día 15 de noviembre del 2019, en sesión ordinaria N° 1343 se conoce proceso de contratación N° 2019CD-000130-0009500001

POR TANTO:

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas en el sistema SICOP, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

PARTIDA 01

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: ANTROPOLOGÍA E HISTORIA

DESCRIPCIÓN: PALA METÁLICA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢79.999,92,00

CANTIDAD: 11 UNIDADES

EMPRESA ADJUDICADA: ACUÑA Y HERNÁNDEZ, S.A.

CEDULA JURÍDICA: 3-101-085172

MONTO UNITARIO: ¢2.577,00

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ¢28.347,00

PARTIDA 02

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: ANTROPOLOGÍA E HISTORIA

DESCRIPCIÓN: CINTA MÉTRICA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢80.000,00

CANTIDAD: 20 UNIDADES

EMPRESA ADJUDICADA: MEJÍA Y COMPAÑÍA, S.A.

CEDULA JURÍDICA: 3-101-052695

MONTO UNITARIO: ¢1.400,00

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ¢29.800,00

PARTIDA 03

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: ANTROPOLOGÍA E HISTORIA

DESCRIPCIÓN: CINTA MÉTRICA 30 METROS

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢60.000,00

CANTIDAD: 5 UNIDADES

EMPRESA ADJUDICADA: MAURICIO SALAS CASTRO

CEDULA. 0107400175

MONTO UNITARIO: ¢4.335,00

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ¢24.492,75

PARTIDA 04

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: ANTROPOLOGÍA E HISTORIA

DESCRIPCIÓN: BRÚJULA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢449.999,97

CANTIDAD: 5 UNIDADES

EMPRESA ADJUDICADA: INVOTOR, S.A.

CEDULA JURÍDICA: 3-101-169216

MONTO UNITARIO: ¢84.000,00

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ¢420.000,00

PARTIDA 05

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: ANTROPOLOGÍA E HISTORIA

DESCRIPCIÓN: CONTENEDOR TERMO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢50.000,00

CANTIDAD: 6UNIDADES

EMPRESA ADJUDICADA: DORIZ MARISOL PACHÓN IZQUIERDO

CEDULA: 117000157223

MONTO UNITARIO: ¢7.520,00

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ¢45.120,00

PARTIDA 06

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: ANTROPOLOGÍA E HISTORIA

DESCRIPCIÓN: CUERDA PARA ALBAÑIL

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢156.000,00

CANTIDAD: 156 ROLLOS

EMPRESA ADJUDICADA: UNIDOS MAYOREO, S.A.

CEDULA JURÍDICA: 3-101-416797

MONTO UNITARIO: ¢500,00

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ¢78.000,00

TOTALES PARTIDAS ADJUDICADAS: 06 PARTIDAS

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN EN COLONES: ₡625.759,75,00

(A-32-1343) ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN DE REVOCATORIA CONTRA EL ACTO DE ADJUDICACIÓN N° JA 0190-2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2019CD-000099-0009500001
SERVICIO MANTENIMIENTO EQUIPOS ÓPTICOS**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las nueve horas y veinticinco minutos del día 15 de setiembre del 2019, en sesión ordinaria N° 1338 se conoce proceso de resolución de recurso contra el acto de adjudicación de contratación N° 2019CD-000099-0009500001

CONSIDERANDO

Que la Administración por RESOLUCIÓN N° JA 160-2019, de las nueve horas y diez minutos del día 01 de noviembre del 2019, en Sesión Ordinaria N°1342, de Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, dictó el acto de adjudicación de la “CONTRATACIÓN DIRECTA NÚMERO 2019CD-000099-0009500001- SERVICIO MANTENIMIENTO EQUIPOS ÓPTICOS”, adjudicando la PARTIDA 1 – LÍNEA 1, a favor de la empresa G Y H STEINVORTH LIMITADA, cédula jurídica: 3102026972, por la suma de total de ₡2.325.000,00.

Que por medio de SICOP en la dirección: www.mer-link.co.cr, la Proveeduría Institucional, procedió a notificar y publicar el Acto de adjudicación, el día 05/11/2019 al ser las 07:42 horas, a todos los oferentes que participaron en la “CONTRATACIÓN DIRECTA NÚMERO 2019CD-000099-0009500001- SERVICIO MANTENIMIENTO EQUIPOS ÓPTICOS”, pudiendo los oferentes participantes para el caso de las contrataciones directas, interponer recurso contra el acto de adjudicación, el que declare infructuoso el concurso y el que declare desierto el concurso, tal y como se refleja en el expediente electrónico, dentro del plazo de dos días hábiles siguientes a la notificación del acto de adjudicación, conforme lo estipulado en los artículos 144, párrafo séptimo y 172, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y sus reformas, cuya fecha y hora límite de recepción de recursos se cumplió el 07/11/2019 a las 10:00 horas; tal y como se refleja en el expediente electrónico, 3102026972, por la suma de total de ₡2.325.000,00, cuyo recurso fue interpuesto por el señor José Miguel Parrondo Manzano, cédula número: 0800850230, en su condición de Representante Legal de la empresa J PARRONDO SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula jurídica: 3101233001, recurso presentado en tiempo y forma el día 05/11/2019 al ser las 13:42 horas, en horario hábil de esta Administración.

Que la Proveedora Institucional, el día 05/11/2019 a las 14:42 horas, remitió el respectivo recurso a la Unidad de Asesoría Jurídica; y dicha Unida a su vez dentro del plazo legal admitió el “Recurso de Revocatoria al Acto de Adjudicación”, interpuesto por el señor José Miguel Parrondo Manzano, Representante Legal de la empresa J PARRONDO SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula jurídica:

3101233001, recurso que se refiere ampliamente a los hechos que dieron origen a su descalificación, siento estos relacionados con los requisitos de admisibilidad,

Que la Unidad de Asesoría Jurídica, con el objetivo de que cada uno de las partes Adjudicataria y Área Técnica, se refirieran a los alegatos interpuestos por la parte recurrente, el 07 de noviembre de 2019, redactó oficios que más adelante se indicarán, relacionados con la remisión del “Recurso de Revocatoria al Acto de Adjudicación”

Conforme los hechos alegados por la parte recurrente, el análisis jurídico efectuado por la Unidad de Asesoría Jurídica, en lo que respecta a la oferta de la parte recurrente, esta Administración a detectado algunas inconsistencias en el trámite de la contratación recurrida, toda vez que el pliego cartelario indicó una cláusula que se opone al marco normativo y el análisis técnico, fue omiso en efectuar el respectivo cuadro comparativo de ofertas, solicitar subsanes que demostraran la experiencia de la empresa J PARRONDO SOCIEDAD ANÓNIMA, esto por cuando aportó información de contratos efectuados con algunos centros médicos de la Caja Costarricense de Seguro Social, información que pudo ser aclarada solicitando se aportara dos constancias o certificaciones, así como la omisión de consultar si el precio ofertado es o no ruinoso, todo lo anterior, según lo descrito en las cláusulas VII, XIII, XIV y XV. XXIII.- Que en el presente recurso se han observado los preceptos legales, de conformidad con la Ley de Contratación Administrativa, su respectivo Reglamento y todas sus reformas.

Conforme el análisis integral efectuado por la Unidad de Asesoría Jurídica, marco normativo en cita, el análisis técnico realizado oportunamente por el Área Técnica; y visto las razones de oportunidad y legalidad, lo que corresponde es que la Administración revoque el acto de adjudicación, mediante resolución debidamente razonada, esto por cuanto el mismo aún no se encuentra firme; y cuyo plazo para dictar un nuevo acto una vez que sea revocado por el Superior Jerarca, será de un plazo máximo de un mes calendario, el cual podrá ser prorrogable de manera excepcional y justificado, por otro mes adicional, esto conforme los artículos 86, párrafos cuarto, quinto y sétimo, citado supra, así como los artículos 89 y 90, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y sus reformas.

En los términos analizados y demostrados en la presente resolución la Administración deberá proceder de inmediato a revocar el acto de adjudicación, dictado por el Superior Jerarca, a efecto de que la Proveeduría Institucional proceda a solicitar subsane a la oferta de la empresa J PARRONDO SOCIEDAD ANÓNIMA, recurrente del presente concurso, esto por cuanto la Administración incurrió en errores al momento de indicar las especificaciones del pliego cartelario, en cuanto a los requisitos de admisibilidad, toda vez que excluyo a la oferta de dicha empresa, por no aportar como mínimo 2 referencias, información que es objeto de ser subsanada, esto por cuando aportó información de contratos efectuados con algunos centros médicos de la Caja Costarricense de Seguro Social, y en estos se evidencian que tienen relación con el servicio u objeto contractual, sin perjuicio de los principios de eficacia, eficiencia y buena fe, tutelados en el artículo 4, de la Ley de Contratación Administrativa y sus reformas, en concordancia con el artículo 2, incisos a), b) y f), de su Reglamento.

POR TANTO

La Dirección General, de conformidad con los artículos 13, inciso a), 15, incisos 1), 2), 3), 12), 13) y 14), del Reglamento del Museo Nacional y sus reformas, los artículos 11, 101, 102, incisos a) y b), 103, incisos 1) y 3), 130, inciso 2; y 157, de la Ley General de la Administración Pública y sus reformas, el artículo 11, la Constitución Política de la República de Costa Rica y sus reformas, el artículo 11, de la Ley General de la Administración Pública y sus reformas, el artículo 10, de la Ley General de Control Interno, el artículo 4, de la Ley de Contratación Administrativa y sus reformas, en concordancia con los artículos 2, incisos a), b) y f), 30, inciso a), párrafo final, 67, 80, 81, inciso j), 83, 84, 86, párrafos primero, cuarto, quinto y sétimo, 89, 90, 144, párrafo sétimo, 173 y 177, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y sus reformas, el análisis integral de cada una de las ofertas, los archivos adjuntos que constan dentro del expediente electrónico de la “CONTRATACIÓN DIRECTA NÚMERO 2019CD000099-0009500001- SERVICIO MANTENIMIENTO EQUIPOS ÓPTICOS”, adjudicando la PARTIDA 1 - LÍNEA 1, lo expresado por el Departamento Historia Natural, en su condición de Área Técnica, el análisis jurídico efectuado por la Unidad de Asesoría Jurídica, en cuanto a la admisibilidad de los recursos, lo señalado en el pliego cartelario, así como lo expresado por la parte recurrente y la parte adjudicataria, por consiguiente; una vez analizadas las consideraciones de hecho y de derecho, dentro del plazo legal, esta Administración RESUELVE: 1) DECLARAR CON LUGAR EL RECURSO: Se declara con lugar el “Recurso de Revocatoria al acto de adjudicación”, interpuestos por el señor José Miguel

1) DECLARAR CON LUGAR EL RECURSO: Se declara con lugar el “Recurso de Revocatoria al acto de adjudicación”, interpuestos por el señor José Miguel Parrondo Manzano, cédula número: 0800850230, en su condición de Representante Legal de la empresa J PARRONDO SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula jurídica: 3101233001, esto por cuanto el análisis efectuado por el Área Técnica, descalificó dicha oferta dado que la parte recurrente omitió la presentación de las referencias del servicio a contratar, requerimiento solicitado por la Administración como uno de los requisitos de admisibilidad en el pliego cartelario, cuyo requerimiento es objeto de ser subsanado por el ofertante; y una vez efectuado esto, se deberá nuevamente realizar un nuevo análisis de las ofertas por medio de un cuadro comparativo, que demuestre que los ofertantes cumplen o cumplieron con las especificaciones y características técnicas más importantes y se aplique la metodología de evaluación descrita en el pliego cartelario; y tal como lo exige el marco normativo en materia de contratación administrativa.

2) REVOCAR EL ACTO DE ADJUDICACIÓN: Proceda el Superior Jerarca, a revocar el acto de adjudicación, dictado por RESOLUCIÓN N° JA 160-2019, de las nueve horas y diez minutos del día 01 de noviembre del 2019, en Sesión Ordinaria N°1342, de Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, mismo que adjudicó la “CONTRATACIÓN DIRECTA NÚMERO 2019CD-000099-0009500001- SERVICIO MANTENIMIENTO EQUIPOS ÓPTICOS”, PARTIDA 1 - LÍNEA 1, a la empresa G Y H STEINVORTH LIMITADA, cédula jurídica: 3102026972, por la suma de total de ₡2.325.000,00. La respectiva revocación del acto oportunamente dictado, corresponde conforme a derecho por cuanto el mismo aún no se encuentra firme, debiendo dictar un nuevo acto en un plazo máximo de un mes calendario, el cual podrá ser prorrogable de manera excepcional y justificado, por otro mes adicional.

3) **DICTAR UN NUEVO ACTO ADMINISTRATIVO:** Proceda el Superior Jerarca, a dictar un nuevo acto administrativo, a efectos de que la Proveeduría Institucional, proceda a solicitar subsanación a la parte recurrente en lo que respecta a la omisión por parte del oferente, en la presentación de referencias en los términos solicitados, en la “CONTRATACIÓN DIRECTA NÚMERO 2019CD000099-0009500001- SERVICIO MANTENIMIENTO EQUIPOS ÓPTICOS”, PARTIDA 1 - LÍNEA 1, toda vez que dicho requerimiento de admisibilidad, es objeto de subsane conforme al marco normativo, máximo que conjuntamente con la oferta aportó información que demuestra la experiencia y relación con el objeto contractual. Asimismo, la Proveeduría Institucional, deberá consultar a la parte recurrente, si el precio ofertado es ruinoso o no remunerativo para su representada, de manera que la Administración una vez efectuado los subsanes y consultas necesarias, lo trasladado nuevamente al Departamento Historia Natural, en su condición de Área Técnica, para que efectúe un nuevo estudio y análisis, por medio de un cuadro comparativo de ofertas y a su vez aplique la metodología de evaluación descrita en el cartel, con el objetivo claro de que el resultado del nuevo análisis que realice el área competente, esté justificado de forma resonada, de manera que en el informe que emita logre evidenciar cual es la propuesta del ofertante que más conviene a los intereses de esta Administración, por lo una vez efectuado todos los análisis, se emita la recomendación de adjudicación conforme a derecho y con esto se logre la satisfacción del interés público.

4) **VIGENCIA DE LA OFERTA:** Dado que la presente contratación fue recurrida la misma aún no se encuentra firme por consiguiente la Proveeduría Institucional, deberá solicitarles a los respectivos oferentes la ampliación del plazo de la oferta, esto en el término de establecidos en el artículo 67, párrafo primero tercero, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y sus reformas.

5) **AGOTAMIENTO DE LA VIA ADMINISTRATIVA:** La presente resolución que acoge el recurso, da por agotada la vía administrativa; y como consecuencia la firmeza de la presente resolución, esto de conformidad con lo previsto en el artículo 90, de la Ley de Contratación Administrativa y sus reformas, en concordancia con el artículo 192, párrafo primero, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y sus reformas.

6) **DILIGENCIAS DE ADICIÓN Y ACLARACIÓN:** Contra lo dictado en la presente resolución, las partes podrán interponer diligencias de adición y aclaración de lo resuelto, dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguientes a su notificación; y sólo se podrán corregir errores materiales, precisar términos del pronunciamiento, subsanar omisiones o correcciones que presente esta resolución, sin que sea posible variar lo resuelto por esta Administración, así previsto en el artículo 177, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y sus reformas.

(A-33-1343) ACUERDO FIRME

Oficio DHN-2019-O-171, del 15 de noviembre 2019, de la Sra. Ana Cecilia Pineda Calles, Jefa del Depto. de Historia Natural del Museo Nacional de Costa Rica, a la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, con solicitud de capacitación de Sistemas de Información Geográfica (QSIG) y autorización de pago por medio del procedimiento de caja chica, por un monto total de ¢241.000.00

“CON BASE EN EL SIGUIENTE ATESTADO:

OFICIO DHN-2019-O-171, DEL 15 DE NOVIEMBRE 2019, DE LA SRA. ANA CECILIA PINEDA CALLES, JEFA DEL DEPTO. DE HISTORIA NATURAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, CON SOLICITUD DE CAPACITACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (QSIG) Y AUTORIZACIÓN DE PAGO POR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO DE CAJA CHICA

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

4. POR RAZONES DE CONVENIENCIA INSTITUCIONAL, SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DE LA CAPACITACIÓN DENOMINADA SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (QGIS), IMPARTIDA POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COSTA RICA, POR UN MONTO TOTAL DE ¢241.020.00, PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS JOAQUÍN SÁNCHEZ GONZÁLEZ Y DIEGO MONGE VILLEGAS, DEL DEPTO. DE HISTORIA NATURAL
5. SE AUTORIZA, POR UNA ÚNICA VEZ, EL PAGO DE LA CAPACITACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CAJA CHICA, ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE HACERLO POR MEDIO DEL SISTEMA INTEGRADO PARA COMPRAS PÚBLICAS SICOP, DEBIDO AL PLAZO DE INICIO DEL CURSO EL 13 Y 14 DE DICIEMBRE 2019
6. SE AUTORIZA AL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PARA QUE REALICE EL PAGO CORRESPONDIENTE, POR MEDIO DE TRANSFERENCIA BANCARIA (A-34-1343) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI: Contrataciones de Jornales

Oficio AJ-2019-O-260, del 1° de noviembre 2019, de la Sra. Cinthia Solórzano Ortiz, con el visto bueno de la Sra. María Marlene Perera García, Coordinadora de la Asesoría Legal del MNCR, para la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, con solicitud de aprobación de contratos de jornales para apoyo en mantenimiento de las sedes Bellavista, Santo Domingo y Pavas, del 06 de enero al 30 de noviembre 2020

Oficio DAF-AFC-2019-O-140, de fecha 24 de octubre 2019, de la Sra. Karol Arroyo Hernández, Encargada del Presupuesto Institucional, con Certificación Presupuestaria por un monto de ¢23.697.212.00, del Presupuesto Ordinario para el año 2020

Indica la Sra. Rocío Fernández que estas contrataciones vencen el 30 de noviembre 2019, hay que liquidarlos y se recontratan por un año a partir de enero 2020. Los contratos están refrendados por la Asesoría Legal.

“CON BASE EN LOS ATESTADOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

OFICIO AJ-2019-O-260, DEL 1° DE NOVIEMBRE 2019, DE LA SRA. CINTHIA SOLÓRZANO ORTIZ, CON EL VISTO BUENO DE LA SRA. MARÍA MARLENE PERERA GARCÍA,

COORDINADORA DE LA ASESORÍA LEGAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, PARA LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL, CON SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CONTRATOS DE JORNALES PARA APOYO EN MANTENIMIENTO DE LAS SEDES BELLAVISTA, SANTO DOMINGO Y PAVAS, CON VIGENCIA DEL 06 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE 2020

OFICIO DAF-AFC-2019-O-140, DE FECHA 24 DE OCTUBRE 2019, DE LA SRA. KAROL ARROYO HERNÁNDEZ, ENCARGADA DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL, CON CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR UN MONTO DE ₡23.697.212.00, DEL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL AÑO 2020

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

“APROBAR LA CONTRATACIÓN DEL JORNAL VÍCTOR EDUARDO FRINI SÁNCHEZ, CÉDULA DE IDENTIDAD N° 1-1088-0205, DEL 06 DE ENERO DEL 2020 Y HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2020, EN JORNADA DE LUNES A VIERNES, CON UN HORARIO DE LAS 07:00 A.M. A LAS 16:36 P.M. HORAS, BAJO LA SUPERVISIÓN DEL COORDINADOR DEL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES, DEL DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN SEGUNDA INSTANCIA SEGÚN LAS INSTRUCCIONES DEL SR. ÁUREO CHACÓN GARITA, O DE QUIEN EL COORDINADOR DESIGNE.

LAS LAS TAREAS A REALIZAR SON LAS SIGUIENTES:

1. APOYO EN LABORES DE MANTENIMIENTO AL EDIFICIO. LIMPIEZA DE EQUIPOS Y O MATERIALES, PUERTAS Y PORTONES, METER CABLES CON SONDAS, SOSTENER Y TRANSPORTAR ESCALERAS, EQUIPOS Y MATERIALES PARA MANTENIMIENTO O MONTAJES DE SALAS, CARGAR MATERIALES O EQUIPOS A LOS VEHÍCULOS RELACIONADOS CON LAS GESTIÓN DEL MUSEO, COLABORAR CON LOS ENCARGADOS DE MANTENIMIENTO EN LABORES DE: PINTURA, REPELLOS, MECÁNICA GENERAL, LUBRICACIÓN DE EQUIPOS PUERTAS O PORTONES, FONTANERÍA, ELECTRICIDAD, ALBAÑILERÍA Y CARPINTERÍA, LIMPIEZA DE CANOAS, CAMBIO DE LÁMINAS DE ZINC, CONFECCIÓN DE CERCHAS, TAPÍCELES, MUEBLES DE COCINA Y OFICINA, AYUDAR A LOS ENCARGADOS DE MANTENIMIENTO EN DESTAQUEO DE TUBERÍAS, ARREGLO DE TAPIAS, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN GENERAL CON EQUIPOS E HIDROLAVADORA PARA EL DEBIDO ASEO, AYUDA EN LA CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y BUEN USO DE LOS ACTIVOS QUE SE UTILIZAN PARA DESEMPEÑAR LAS FUNCIONES (POR EJEMPLO HERRAMIENTAS DE TRABAJO). ASÍ COMO EN CASO DE EMERGENCIA COLABORAR CON COMPAÑEROS DE SEGURIDAD PARA EL RESGUARDO DEL PATRIMONIO.

2. ALGUNOS DE LOS TRABAJOS A REALIZAR SE EJECUTARÁ EN ÁREAS DE ACCESO RESTRINGIDO Y UTILIZANDO INSTRUMENTOS ESPECÍFICOS PARA CADA CASO Y MATERIALES NECESARIOS PARA PROCURAR EL BIENESTAR DE LOS OBJETOS PATRIMONIALES.

3. EL TRABAJO A REALIZAR REQUIERE DEL USO DE FUERZA FÍSICA Y DE CUIDADO AL TRASLADAR CAJAS CONTENIENDO BIENES PATRIMONIALES, O BIENES PATRIMONIALES SIN EMBALAR, ASÍ COMO MUEBLES Y MOBILIARIO DE OFICINA.

ESTAS LABORES SERÁN REALIZADAS EN LAS INSTALACIONES DEL MUSEO EN LA SEDE PAVAS, SEDE BELLAVISTA Y SEDE SANTO DOMINGO Y EN OTRAS SEDES DEL MUSEO NACIONAL EN EL CASO QUE SE REQUIERA. (A-35-1343) ACUERDO FIRME

“APROBAR LA CONTRATACIÓN DEL JORNAL JOSÉ ALBERTO BADILLA CAMACHO, CÉDULA DE IDENTIDAD N° 1-1114-0878, DEL 06 DE ENERO DEL 2020 Y HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2020, EN JORNADA DE LUNES A VIERNES, CON UN HORARIO DE LAS 07:00 A.M. A LAS 16:36 P.M. HORAS, BAJO LA SUPERVISIÓN DEL COORDINADOR DEL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES, DEL DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN SEGUNDA INSTANCIA SEGÚN LAS INSTRUCCIONES DEL SR. ÁUREO CHACÓN GARITA, O DE QUIEN EL COORDINADOR DESIGNE.

LAS LAS TAREAS A REALIZAR SON LAS SIGUIENTES:

1. APOYO EN LABORES DE MANTENIMIENTO AL EDIFICIO. LIMPIEZA DE EQUIPOS Y O MATERIALES, PUERTAS Y PORTONES, METER CABLES CON SONDAS, SOSTENER Y TRANSPORTAR ESCALERAS, EQUIPOS Y MATERIALES PARA MANTENIMIENTO O MONTAJES DE SALAS, CARGAR MATERIALES O EQUIPOS A LOS VEHÍCULOS RELACIONADOS CON LAS GESTIÓN DEL MUSEO, COLABORAR CON LOS ENCARGADOS DE MANTENIMIENTO EN LABORES DE: PINTURA, REPELLOS, MECÁNICA GENERAL, LUBRICACIÓN DE EQUIPOS PUERTAS O PORTONES, FONTANERÍA, ELECTRICIDAD, ALBAÑILERÍA Y CARPINTERÍA, LIMPIEZA DE CANOAS, CAMBIO DE LÁMINAS DE ZINC, CONFECCIÓN DE CERCHAS, TAPÍCELES, MUEBLES DE COCINA Y OFICINA, AYUDAR A LOS ENCARGADOS DE MANTENIMIENTO EN DESTAQUEO DE TUBERÍAS, ARREGLO DE TAPIAS, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN GENERAL CON EQUIPOS E HIDROLAVADORA PARA EL DEBIDO ASEO, AYUDA EN LA CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y BUEN USO DE LOS ACTIVOS QUE SE UTILIZAN PARA DESEMPEÑAR LAS FUNCIONES (POR EJEMPLO HERRAMIENTAS DE TRABAJO). ASÍ COMO EN CASO DE EMERGENCIA COLABORAR CON COMPAÑEROS DE SEGURIDAD PARA EL RESGUARDO DEL PATRIMONIO.

2. ALGUNOS DE LOS TRABAJOS A REALIZAR SE EJECUTARÁ EN ÁREAS DE ACCESO RESTRINGIDO Y UTILIZANDO INSTRUMENTOS ESPECÍFICOS PARA CADA CASO Y MATERIALES NECESARIOS PARA PROCURAR EL BIENESTAR DE LOS OBJETOS PATRIMONIALES.

3. EL TRABAJO A REALIZAR REQUIERE DEL USO DE FUERZA FÍSICA Y DE CUIDADO AL TRASLADAR CAJAS CONTENIENDO BIENES PATRIMONIALES, O BIENES PATRIMONIALES SIN EMBALAR, ASÍ COMO MUEBLES Y MOBILIARIO DE OFICINA.

ESTAS LABORES SERÁN REALIZADAS EN LAS INSTALACIONES DEL MUSEO EN LA SEDE PAVAS, SEDE BELLAVISTA Y SEDE SANTO DOMINGO Y EN OTRAS SEDES DEL MUSEO NACIONAL EN EL CASO QUE SE REQUIERA. (A-36-1343) ACUERDO FIRME

“APROBAR LA CONTRATACIÓN DEL JORNAL LUIS FRANCISCO RIVAS ESCOBAR, CÉDULA DE IDENTIDAD N° 15580296241, DEL 06 DE ENERO DEL 2020 Y HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2020, EN JORNADA DE LUNES A VIERNES, CON UN HORARIO DE LAS 07:00 A.M. A LAS 16:36 P.M. HORAS, BAJO LA SUPERVISIÓN DEL COORDINADOR DEL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES, DEL DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN

SEGUNDA INSTANCIA SEGÚN LAS INSTRUCCIONES DEL SR. ÁUREO CHACÓN GARITA, O DE QUIEN EL COORDINADOR DESIGNE.

LAS LAS TAREAS A REALIZAR SON LAS SIGUIENTES:

1. APOYO EN LABORES DE MANTENIMIENTO AL EDIFICIO. LIMPIEZA DE EQUIPOS Y O MATERIALES, PUERTAS Y PORTONES, METER CABLES CON SONDAS, SOSTENER Y TRANSPORTAR ESCALERAS, EQUIPOS Y MATERIALES PARA MANTENIMIENTO O MONTAJES DE SALAS, CARGAR MATERIALES O EQUIPOS A LOS VEHÍCULOS RELACIONADOS CON LAS GESTIÓN DEL MUSEO, COLABORAR CON LOS ENCARGADOS DE MANTENIMIENTO EN LABORES DE: PINTURA, REPELLOS, MECÁNICA GENERAL, LUBRICACIÓN DE EQUIPOS PUERTAS O PORTONES, FONTANERÍA, ELECTRICIDAD, ALBAÑILERÍA Y CARPINTERÍA, LIMPIEZA DE CANOAS, CAMBIO DE LÁMINAS DE ZINC, CONFECCIÓN DE CERCHAS, TAPÍCELES, MUEBLES DE COCINA Y OFICINA, AYUDAR A LOS ENCARGADOS DE MANTENIMIENTO EN DESTAQUEO DE TUBERÍAS, ARREGLO DE TAPIAS, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN GENERAL CON EQUIPOS E HIDROLAVADORA PARA EL DEBIDO ASEO, AYUDA EN LA CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y BUEN USO DE LOS ACTIVOS QUE SE UTILIZAN PARA DESEMPEÑAR LAS FUNCIONES (POR EJEMPLO HERRAMIENTAS DE TRABAJO). ASÍ COMO EN CASO DE EMERGENCIA COLABORAR CON COMPAÑEROS DE SEGURIDAD PARA EL RESGUARDO DEL PATRIMONIO.

2. ALGUNOS DE LOS TRABAJOS A REALIZAR SE EJECUTARÁ EN ÁREAS DE ACCESO RESTRINGIDO Y UTILIZANDO INSTRUMENTOS ESPECÍFICOS PARA CADA CASO Y MATERIALES NECESARIOS PARA PROCURAR EL BIENESTAR DE LOS OBJETOS PATRIMONIALES.

3. EL TRABAJO A REALIZAR REQUIERE DEL USO DE FUERZA FÍSICA Y DE CUIDADO AL TRASLADAR CAJAS CONTENIENDO BIENES PATRIMONIALES, O BIENES PATRIMONIALES SIN EMBALAR, ASÍ COMO MUEBLES Y MOBILIARIO DE OFICINA.

ESTAS LABORES SERÁN REALIZADAS EN LAS INSTALACIONES DEL MUSEO EN LA SEDE PAVAS, SEDE BELLAVISTA Y SEDE SANTO DOMINGO Y EN OTRAS SEDES DEL MUSEO NACIONAL EN EL CASO QUE SE REQUIERA. (A-37-1343) ACUERDO FIRME

“APROBAR LA CONTRATACIÓN DEL JORNAL MAYCOL DANILO ESPINOZA VEGA, CÉDULA DE IDENTIDAD N° 2-0602-0599, DEL 06 DE ENERO DEL 2020 Y HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2020, EN JORNADA DE LUNES A VIERNES, CON UN HORARIO DE LAS 07:00 A.M. A LAS 16:36 P.M. HORAS, BAJO LA SUPERVISIÓN DEL COORDINADOR DEL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES, DEL DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN SEGUNDA INSTANCIA SEGÚN LAS INSTRUCCIONES DEL SR. ÁUREO CHACÓN GARITA, O DE QUIEN EL COORDINADOR DESIGNE.

LAS LAS TAREAS A REALIZAR SON LAS SIGUIENTES:

1. APOYO EN LABORES DE MANTENIMIENTO AL EDIFICIO. LIMPIEZA DE EQUIPOS Y O MATERIALES, PUERTAS Y PORTONES, METER CABLES CON SONDAS, SOSTENER Y TRANSPORTAR ESCALERAS, EQUIPOS Y MATERIALES PARA MANTENIMIENTO O MONTAJES DE SALAS, CARGAR MATERIALES O EQUIPOS A LOS VEHÍCULOS RELACIONADOS CON LAS GESTIÓN DEL MUSEO, COLABORAR CON LOS ENCARGADOS

DE MANTENIMIENTO EN LABORES DE: PINTURA, REPELLOS, MECÁNICA GENERAL, LUBRICACIÓN DE EQUIPOS PUERTAS O PORTONES, FONTANERÍA, ELECTRICIDAD, ALBAÑILERÍA Y CARPINTERÍA, LIMPIEZA DE CANOAS, CAMBIO DE LÁMINAS DE ZINC, CONFECCIÓN DE CERCHAS, TAPÍCELES, MUEBLES DE COCINA Y OFICINA, AYUDAR A LOS ENCARGADOS DE MANTENIMIENTO EN DESTAQUEO DE TUBERÍAS, ARREGLO DE TAPIAS, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN GENERAL CON EQUIPOS E HIDROLAVADORA PARA EL DEBIDO ASEO, AYUDA EN LA CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y BUEN USO DE LOS ACTIVOS QUE SE UTILIZAN PARA DESEMPEÑAR LAS FUNCIONES (POR EJEMPLO HERRAMIENTAS DE TRABAJO). ASÍ COMO EN CASO DE EMERGENCIA COLABORAR CON COMPAÑEROS DE SEGURIDAD PARA EL RESGUARDO DEL PATRIMONIO.

2. ALGUNOS DE LOS TRABAJOS A REALIZAR SE EJECUTARÁ EN ÁREAS DE ACCESO RESTRINGIDO Y UTILIZANDO INSTRUMENTOS ESPECÍFICOS PARA CADA CASO Y MATERIALES NECESARIOS PARA PROCURAR EL BIENESTAR DE LOS OBJETOS PATRIMONIALES.

3. EL TRABAJO A REALIZAR REQUIERE DEL USO DE FUERZA FÍSICA Y DE CUIDADO AL TRASLADAR CAJAS CONTENIENDO BIENES PATRIMONIALES, O BIENES PATRIMONIALES SIN EMBALAR, ASÍ COMO MUEBLES Y MOBILIARIO DE OFICINA.

ESTAS LABORES SERÁN REALIZADAS EN LAS INSTALACIONES DEL MUSEO EN LA SEDE PAVAS, SEDE BELLAVISTA Y SEDE SANTO DOMINGO Y EN OTRAS SEDES DEL MUSEO NACIONAL EN EL CASO QUE SE REQUIERA. (A-38-1343) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VII: Dedicaciones exclusivas

Oficio GIRHA-2019-O-577, de fecha 07 de noviembre 2019, del Sr. Víctor Murillo Quirós, Jefe de la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar, a la Sra. María del Rocío Fernández Salazar, Directora General, con solicitud de corrección de fechas indicadas en el acuerdo A-24-1341, del 25 de octubre 2019, por plazo de prórroga de dedicación exclusiva del Sr. Luis Felipe Solís Del Vecchio, del Depto. de Antropología e Historia, del 1° enero al 30 de junio 2020, período de 6 meses.

Oficio GIRHA-2019-O-578, 08 de noviembre 2019, del Sr. Víctor Murillo Quirós, Jefe de la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar, a la Sra. María del Rocío Fernández Salazar, Directora General, con solicitud de prórroga de dedicación exclusiva de los Sres. Elmer González Chavarría, Depto. Proyección Museológica, y Julio Sánchez Herrera, Depto. Antropología e Historia, del 1° de enero al 30 de abril 2020, por un período de cuatro meses, mientras se resuelve consulta del Ministerio de Cultura y Juventud a la Dirección de Servicio Civil sobre profesiones liberales

“CON BASE EN LOS SIGUIENTES ATESTADOS:

OFICIO GIRHA-2019-O-577, DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE 2019, DEL SR. VÍCTOR MURILLO QUIRÓS, JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS AUXILIAR, A LA SRA. MARÍA DEL ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL, CON SOLICITUD DE CORRECCIÓN DE FECHAS DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA SEGÚN ACUERDO DE JUNTA ADMINISTRATIVA A-24-1341

ACUERDO A-24-1341, DEL 25 DE OCTUBRE 2019, SOBRE PRÓRROGA DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA DEL SR. LUIS FELIPE SOLÍS DEL VECCHIO, DEL DEPTO. DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

LÉANSE CORRECTAMENTE LAS FECHAS DE PRÓRROGA DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA DEL SR. LUIS FELIPE SOLÍS DEL VECCHIO, CÉDULA N° 1-0590-0860, A PARTIR DEL 01 DE ENERO 2020 Y HASTA EL 30 DE JUNIO DEL 2020 INCLUSIVE. (A-39-1343) ACUERDO FIRME

“CON BASE EN EL SIGUIENTE ATESTADO:

OFICIO GIRHA-2019-O-578, 08 DE NOVIEMBRE 2019, DEL SR. VÍCTOR MURILLO QUIRÓS, JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS AUXILIAR, A LA SRA. MARÍA DEL ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL, CON SOLICITUD DE PRÓRROGAS DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

DAR EL VISTO BUENO PARA PROCEDER CON LA PRÓRROGA AL CONTRATO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE ACUERDO A LA LEY 9635 Y AL DECRETO N° 41564, PARA EL FUNCIONARIO ELMER GONZÁLEZ CHAVARRÍA, CÉDULA N° 1-1010-0038, FUNCIONARIO DEL DEPTO. DE PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA, A PARTIR DEL 31 DE DICIEMBRE 2019 Y HASTA EL 30 DE ABRIL 2020 INCLUSIVE.

A LA VEZ SE AUTORIZA A LA DIRECTORA GENERAL PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE” (A-40-1343) ACUERDO FIRME

DAR EL VISTO BUENO PARA PROCEDER CON LA PRÓRROGA AL CONTRATO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE ACUERDO A LA LEY 9635 Y AL DECRETO N° 41564, PARA EL FUNCIONARIO JULIO CÉSAR SÁNCHEZ HERRERA, CÉDULA N° 1-0882-0631, FUNCIONARIO DEL DEPTO. DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, A PARTIR 01 DE ENERO 2020 Y HASTA EL 30 DE ABRIL 2020 INCLUSIVE.

A LA VEZ SE AUTORIZA A LA DIRECTORA GENERAL PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE” (A-41-1343) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VIII: Solicitud de horas extra para el año 2020

Oficio GIRHA-2019-O-584, 11 de noviembre 2019, del Sr. Víctor Murillo Quirós, Jefe de Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar, con solicitud de aprobación de tiempo extraordinario para el año 2020 por un total de 2613 horas, con un costo aproximado de ¢13.700.000.00

Oficio DAF-AFC-2019-O-147, del 07 de noviembre 2019, suscrito por la Sra. Karol Arroyo Hernández, Encargada del Presupuesto Institucional, del Área Financiero Contable del Depto. de Administración y

Finanzas, con certificación presupuestaria por un monto de ¢13.700.000.00, del Presupuesto Ordinario 2020

Comenta la Sra. Rocío Fernández que esta solicitud se basa en una proyección realizada por el Sr. Víctor Murillo Quirós, Coordinador de Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar del Museo Nacional de Costa Rica. Solicita un total de 2613 horas con un costo aproximado de ¢13.700.000.00, y adjunta certificación de presupuesto.

Tenemos dos momentos claves al año para la ejecución de horas extras, el Festival de las Esferas en la zona sur y las actividades de fines de semana.

En su mayoría estas horas extra son utilizadas por el Área de Servicios Generales y el Depto. de Proyección Museológica. También el Centro de Visitantes en Finca 6 utiliza tiempo extraordinario para atender actividades propias, su horario está ajustado al horario del SINAC por la zona donde se ubican, abren los días feriados y fines de semana también.

Además, se invierten en excavaciones arqueológicas y en el pago de jornales.

Conforme al siguiente dato informativo, se considera que vamos a tener que ampliar la cantidad de horas extra en el transcurso del año:

Datos año 2019:

Solicitud inicial: **4810 horas - ¢21.920.000.00**

Primera aprobación (30 nov.2018):

3000 horas - ¢15.167.000.00

Segunda aprobación (25 oct. 2019):

564 horas - ¢2.052.466.78

Totales: 3564 horas - ¢17.219.466.78

Monto pagado al 15 noviembre 2019 ¢11.847.951.97

“CON BASE EN LOS SIGUIENTES ATESTADOS:

OFICIO GIRHA-2019-O-584, 11 DE NOVIEMBRE 2019, DEL SR. VÍCTOR MURILLO QUIRÓS, JEFE DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS AUXILIAR, CON SOLICITUD DE APROBACIÓN DE TIEMPO EXTRAORDINARIO PARA EL AÑO 2020

OFICIO DAF-AFC-2019-O-147, DEL 07 DE NOVIEMBRE 2019, SUSCRITO POR LA SRA. KAROL ARROYO HERNÁNDEZ, ENCARGADA DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL, DEL ÁREA FINANCIERO CONTABLE DEL DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CON CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 2020

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

CON BASE EN EL REGLAMENTO PARA LA AUTORIZACIÓN Y PAGO DE JORNADA LABORAL EXTRAORDINARIA EN EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, DECRETO N° 35315-C, Y NORMATIVA VIGENTE, SE APRUEBA EL USO DE UN TOTAL DE 2613 HORAS EXTRA PARA EL PERÍODO 2020, POR UN MONTO DE ¢13.700.000.00” (A-42-1343) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IX: Análisis estados financieros (Informe Gestión Institucional)

Oficio DAF-AFC-2019-O-151, 11 de noviembre 2019, del Sr. Pablo Soto Rodríguez, Coordinador Área Financiero Contable, Depto. Administración y Finanzas, con presentación de diferentes análisis sobre la situación financiera de la institución, basados en los Estados Financieros Contables con cierre al 30 de setiembre 2019, en cumplimiento del Índice de Gestión Institucional (IGI) de la Contraloría General de la República

El Sr. Pablo Soto adjunta una presentación detallada de los análisis realizados, conforme a las solicitudes de la Contraloría General de la República y la evaluación realizada por medio del Índice de Gestión Institucional (IGI)

“CON BASE EN EL SIGUIENTE ATESTADO:

OFICIO DAF-AFC-2019-O-151, DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE 2019, DEL SR. PABLO SOTO RODRÍGUEZ, COORDINADOR ÁREA FINANCIERO CONTABLE, DEL DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SOBRE ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, BASADOS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS CONTABLES CON CIERRE AL 30 DE SETIEMBRE 2019

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

SE SOLICITA AL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, QUE PRESENTE PARA CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, LOS ESTADOS FINANCIEROS CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE CADA PERIODO, A MÁS TARDAR EL 28 DE FEBRERO DEL AÑO SIGUIENTE DEL PERIODO DE CIERRE CONTABLE. (A-43-1343) ACUERDO FIRME

QUE EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA TRAMITE ANUALMENTE LA CONTRATACIÓN DE UN AUDITOR EXTERNO O FIRMA DE AUDITORES INDEPENDIENTES, DE MANERA QUE, A MÁS TARDAR EL MES DE JUNIO DE CADA AÑO, SE REALICE UN DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DEL PERIODO ANTERIOR (A-44-1343) ACUERDO FIRME

SE DA POR RECIBIDO Y CONOCIDO EL ANÁLISIS FINANCIERO PRESENTADO POR EL ÁREA FINANCIERA CONTABLE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, CON FECHA DE CIERRE AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2019, EN DONDE SE INCLUYEN LOS ANÁLISIS VERTICAL Y HORIZONTAL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONTABLES, RAZONES FINANCIERAS, GRÁFICAS DE DISTRIBUCIÓN DE GASTOS, INGRESOS Y ACTIVOS, EVOLUCIÓN DE CUENTAS Y RESÚMENES DE LAS PARTIDAS DE LA CONTABILIDAD DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA (A-45-1343) ACUERDO FIRME

Conforme a solicitud verbal realizada por el Sr. Pablo Soto Rodríguez, la Junta Administrativa confirma que recibirá a los Auditores Externos del Despacho Carvajal y Colegiados en su próxima sesión ordinaria del viernes 29 de noviembre 2019, para conocer los hallazgos de la revisión realizada del período 2018.

ARTÍCULO X: Exportación muestras

Oficio DAH-2019-O-372, del 08 noviembre 2019, de la Sra. Myrna Rojas Garro, Jefa Depto. Antropología e Historia, a la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, con solicitud de exportación muestras de carbón para fechamiento radiométrico y termoluminiscencia

Oficio DPPC-2019-O-140, 13 noviembre 2019, de la Sra. Marlin Calvo Mora, Jefa Depto. Protección del Patrimonio, a la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General con criterio sobre solicitud de exportación de muestras de carbón presentado por la Sra. Myrna Rojas Garro, Jefa Depto. Antropología e Historia

Comenta la Sra. Ana Cecilia Arias que es muy importante el trabajo que hace la Sra. Myrna Rojas Garro, Jefa del Depto. de Antropología e Historia, para analizar muestras recolectadas por el Museo Nacional de Costa Rica en sitios trabajados hace treinta o cuarenta años, y que el procedimiento de termoluminiscencia es muy interesante porque analiza las muestras de tiestos en términos de luz y permite elaborar gráficos de los resultados.

“CON BASE EN LOS SIGUIENTES ATESTADOS:

OFICIO DAH-2019-O-372, DEL 08 NOVIEMBRE 2019, DE LA SRA. MYRNA ROJAS GARRO, JEFA DEPTO. ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, CON SOLICITUD DE EXPORTACIÓN MUESTRAS DE CARBÓN PARA FECHAMIENTO RADIOMÉTRICO Y TERMOLUMINISCENCIA

OFICIO DPPC-2019-O-140, 13 NOVIEMBRE 2019, DE LA SRA. MARLIN CALVO MORA, JEFA DEPTO. PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO, CON CRITERIO SOBRE SOLICITUD DE EXPORTACIÓN DE MUESTRAS DE CARBÓN PRESENTADO POR LA SRA. MYRNA ROJAS GARRO, JEFA DEPTO. ANTROPOLOGÍA E HISTORIA

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

SE AUTORIZA LA EXPORTACIÓN DE 46 MUESTRAS DE CARBÓN VEGETAL, HUESO Y TIESTOS, CON FINES DE ANÁLISIS.

ADICIONALMENTE, SE AUTORIZA A LA DIRECTORA GENERAL PARA REALIZAR LOS TRÁMITES ANTE LA COMISIÓN ARQUEOLÓGICA NACIONAL.

EL RESULTADO DE LOS ANÁLISIS DEBERÁ SER ENTREGADO AL DEPTO. DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURA Y A LA COMISIÓN ARQUEOLÓGICA NACIONAL EN EL PLAZO DE 6 MESES. (A-46-1343) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XI: Modificación de Resolución JA-MNCR-MADC-049-A-2019 colaboración de la Auditoría Interna

La Sra. Ana Cecilia Arias hace un recuento de los hechos acontecidos en torno a la colaboración autorizada por la Junta Administrativa, en atención a la solicitud realizada por el Museo de Arte y Diseño Contemporáneo, e indica que la Junta no debería cancelar la colaboración hasta tanto no reciba nota del Museo desestimando la solicitud.

La Sra. Betsy Murillo comenta que conversó sobre el tema con la Sra. Verónica Zúñiga después de que la Directora conversara con doña Rocío Fernández y le comentó que el Sr. William Kelly, Auditor del Ministerio de Cultura y Juventud, solicitó información a la Administradora del Museo de Arte y Diseño Contemporáneo. La acompañó a reunirse con el Sr. Kelly quien les manifestó que se había enterado de la colaboración del Museo Nacional hacía diez días y que estas funciones le correspondían a él por lo que había hecho consulta a la Contraloría General de la República.

La Sra. Ana Cecilia Arias concluye que:

1. La Junta Administrativa solo brindo colaboración
2. Respondió a una solicitud expresa
3. El Sr. Freddy Gutiérrez Rojas, Auditor del Museo Nacional de Costa Rica, indicó que no se podía, pero nunca presentó documento de la Contraloría General u otra instancia para que la Junta determinara que ya había pronunciado al respecto.

La Sra. Betsy Murillo consultó si el estudio realizado por el Sr. Julio Madriz y sus recomendaciones podrían ser invalidados por el criterio de la Contraloría General de la República a lo que el Sr. Kelly indicó que no y que más bien ahora ya no tenía que atender las auditorias de los órganos adscritos.

El Sr. Ricardo José Méndez agradece a la Sra. Murillo su intervención para que el tema se comunicara correctamente.

Las y los Directivos acuerdan:

RESOLUCIÓN No. JA-MNCR-MADC-191-2019

MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD. MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA-MUSEO DE ARTE Y DISEÑO CONTEMPORÁNEO. San José, a las once horas treinta minutos del día quince de noviembre de dos mil diecinueve. Traslado horizontal temporal de funcionario del Museo Nacional de Costa Rica **Julio Madriz Fallas**, mayor, casado, administrador de empresas, cédula 3-269-926, vecino de Cartago, al Museo de Arte y Diseño Contemporáneo.

RESULTANDO:

Primero: Que el artículo 191 de la Constitución Política establece que un Estatuto del Servicio Civil regulará las relaciones entre el Estado y sus servidores públicos, con el objetivo de garantizar la eficiencia de la Administración.

Segundo. Que el Estatuto del Servicio Civil, Ley No. 1581 y sus reformas, establece en su artículo 1 que este Estatuto y sus reglamentos regularán las relaciones entre el Poder Ejecutivo y sus servidores, con el propósito de garantizar la eficiencia en la Administración Pública, y proteger a dichos servidores.

Tercero. Que el artículo 130 de la Constitución Política establece que el Poder Ejecutivo lo ejercen, en nombre del pueblo el Presidente de la República y los Ministros de Gobierno en calidad de obligados colaboradores.

Cuarto. Que los artículos 28, 102 y 103 de la Ley General de la Administración Pública, Ley No. 6227 y sus reformas establecen que el Ministro será el órgano jerárquico superior del respectivo Ministerio y que corresponde exclusivamente al Ministro, entre otras funciones dirigir y coordinar todos los

servicios del Ministerio y el poder de organizar el Ministerio a su cargo mediante reglamentos autónomos de organización y de servicio internos o externos.

Quinto: Que según artículo 112 del Reglamento al Estatuto de Servicio Civil, otorga la facultad de realizar traslado temporal de funcionarios.

Sexto: Que La Administración posee facultades de ius variandi a fin de dar una mejor organización a las dependencias administrativas, en beneficio del servicio y el interés público. Dentro de tales potestades se encuentra la de trasladar a un funcionario de un puesto a otro de la misma categoría, si así lo justifica el servicio público. Ahora bien, dichos traslados deben efectuarse de manera que no causen perjuicio grave al funcionario, por lo que en determinados casos se hace indispensable el otorgamiento de una audiencia, a fin de que el funcionario manifieste su disconformidad, todo en cumplimiento del debido proceso. Sin embargo, no se trata de la simple desavenencia del servidor ni de los inconvenientes que desde el punto de vista subjetivo el traslado puede causarle, sino de perjuicios objetivos. Por lo tanto, cuando es obvio que la medida en cuestión no causa perjuicio al servidor, pues se le traslada dentro de una misma área geográfica a desempeñar las mismas funciones, con igual salario y categoría, no está la Administración, como en este caso, obligada a conferir audiencia al servidor, pues en modo alguno se le causará perjuicio ni se irrespetarán sus derechos legales y constitucionales. De modo que, si el funcionario no estuviera conforme con lo acordado, era hacer uso de los recursos que le otorga la ley para impugnar la medida. Sentencias 2597-2006 de las 16:48 horas de 28 de febrero de 2006 y 11734-2006 de las 11:21 horas del 11 de agosto también de 2006.

Séptimo: Que mediante Oficio MADC-EXT-058-2019, del 01 de febrero de 2019, la señora Fiorella Resenterra Quirós, mayor, cédula de identidad uno-cero siete tres cuatro-cero cinco cero seis, con facultades de **apoderada generalísima sin límite de suma del MUSEO DE ARTE Y DISEÑO CONTEMPORÁNEO**, cédula jurídica 4-000-001902, con domicilio en San José, Avenida siete, Calle nueve, personería inscrita en el Registro de Personas Jurídicas del Registro Nacional, según lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley No. 7758 Ley de Creación del Museo de Arte y Diseño Contemporáneos, nombrada mediante Resolución N° D.M. 79-2014, publicada en la Gaceta N° 120 del 24 de junio del 2014, con una vigencia del 16 de junio del 2014 al 14 de junio del 2019, solicita al señor Viceministro Administrativo, Ministerio de Cultura y Juventud, Dennis Portugués, la autorización para requerir el apoyo de un auditor del Museo Nacional de Costa Rica, para mejorar las practica contables del Museo de Arte y Diseño Contemporáneo (MADC)

Octavo: Que mediante oficio DVMA-0192-2019, 11 de febrero de 2019, el señor Viceministro Administrativo, Ministerio de Cultura y Juventud, Dennis Portugués le otorga el aval previa anuencia y coordinación con el Museo Nacional de Costa Rica.

Noveno: Mediante Acuerdo de Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica N° A-09-1324 de fecha 01 de marzo de 2019, se le solicita al Funcionario Freddy Gutiérrez Rojas, Auditor Interno del Museo Nacional de Costa Rica, defina un plan de trabajo para realizar una evaluación de auditoría en las áreas de ingresos y compras en el Museo de Arte y Diseño Contemporáneo.

Décimo: Mediante Oficio AI-2019-O-15, de fecha 21 de marzo de 2019, el señor Freddy Gutiérrez Rojas, Auditor Interno del Museo Nacional de Costa Rica, diseña un plan de trabajo para realizar una evaluación de auditoría en las áreas de ingresos y compras en el Museo de Arte y Diseño Contemporáneo.

Undécimo: Mediante Oficio JA-2019-O-021 de fecha 23 de abril de 2019, de La Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica se comunica el acuerdo tomado Sesión Ordinaria N° 1328, celebrada el 12 de abril de 2019, se aprueba la solicitud del Museo de Arte y Diseño Contemporáneo.

Duodécimo: Que en Sesión Ordinaria N° 08-2019 de las 16:45 horas del 10 de junio de 2019, se aprueba el traslado temporal del Museo Nacional de Costa Rica al funcionario Julio Madriz Fallas a el Museo de Arte y Diseño Contemporáneo, para desarrollar una auditoria interna especifica en el MACD.

Trigésimo: Que mediante Resolución N° JA-MNCR-MADC-049-A-2019, de las nueve horas treinta y cinco minutos del día doce de abril de dos mil diecinueve, se firma el acuerdo entre los dos Museo del traslado temporal del Museo Nacional de Costa Rica al funcionario Julio Madriz Fallas al Museo de Arte y Diseño Contemporáneo, para desarrollar una auditoria interna especifica en el MACD.

Cuadragésimo: Que mediante Oficio MADC-EXT-430-2019, de fecha 22 de julio de 2019, la Directora del Museo de Arte y Diseño Contemporáneo, Verónica Zúñiga Salas, solicita que la auditoria que se realice en el MADC, sea sobre Estados Financieros correspondientes al año 2018 y sobre Ingresos por Concepto de boletería del MADC.

Quincuagésimo: Que mediante Oficio JA-2019-O-036, la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, acuerda en Sesión Ordinaria N 1335 de fecha 9 de agosto de 2019, solicitar colaboración al Auditor Interno Freddy Gutiérrez Rojas, para elaborar el plan de trabajo con respecto a la solicitud del MADC.

Sexagésimo; Mediante Oficio AI-2019-O-70, de fecha 19 de septiembre de 2019, el Auditor Interno del Museo Nacional de Costa Rica, Freddy Gutiérrez Rojas, indica que se va a realizar la planificación del estudio y posteriormente su ejecución en cumplimiento al Oficio JA-2019-O-36.

Septuagésimo: Que el funcionario Julio Madriz Fallas, presenta documento denominado Programa General de Auditorias MADC-PGA-2019-01-1, que respalda las acciones a seguir.

Octogésimo: Que mediante la presente resolución se deja sin efecto la anterior y se suscribe una nueva bajo los mismo antecedentes, fundamentos y normativa de la anterior que, variando solamente el plazo, plan y cronograma de trabajo.

POR TANTO:

En razón de lo expuesto se procede a realizar el traslado horizontal temporal del funcionario Julio Madriz Fallas, mayor, casado, administrador de empresas, cédula 3-269-926, vecino de Cartago, bajo las siguientes condiciones:

- I.** Trasladar de manera temporal al funcionario Julio Madriz Fallas, quien actualmente labora en el Museo Nacional de Costa Rica, destacado en la Auditoría Interna ocupando el puesto de Profesional Servicio Civil 3. A efecto de que colabore con el Museo de Arte y Diseño Contemporáneo en una auditoria, para mejorar las prácticas contables del MADC, según plan de trabajo elaborado por el Auditor Interno y superior inmediato Freddy Gutiérrez Rojas.
- II.** El Museo Nacional de Costa Rica, traslada en préstamo temporal al Museo de Arte y Diseño Contemporáneo durante la vigencia del presente acto y por una jornada a tiempo completo de 40 horas semanales con horario laboral que tiene el Museo de Arte y Diseño Contemporáneo, siguiendo las disposiciones del Reglamento Interior de Servicio del Museo Nacional de Costa Rica.
- III.** La plaza ocupada por el funcionario **Julio Madriz Fallas** continuará perteneciendo presupuestariamente al Museo Nacional de Costa Rica, por lo que a su cargo estará el pago total del salario del funcionario, así como el pago de cargas sociales y demás prestaciones y beneficios laborales (carrera administrativa, vacaciones, aguinaldo, salario escolar aumentos y ajustes, entre otros) que correspondan según su Reglamento y el Estatuto de Servicio Civil, Reglamento Interior de Servicio del Museo Nacional de Costa Rica y la legislación laboral vigente, durante el desarrollo de este préstamo.

- IV. El Museo Nacional de Costa Rica debe velar porque la distribución de las 40 horas semanales de servicio a prestar por el **FUNCIONARIO**, sean cumplidas a cabalidad.
- V. Garantizar que el **FUNCIONARIO** conservará todos sus derechos y garantías laborales y administrativas que le corresponden durante el período de vigencia del traslado, retornando además de esto a su actual condición laboral al momento de su reincorporación al Museo Nacional de Costa Rica, luego de concluidos los propósitos del presente traslado.
- VI. Brindar toda la ayuda logística, legal y material, que le sea permitida, a efecto de coadyuvar con la obtención de los propósitos planteados en el presente acto.
- VII. El Museo de Arte y Diseño Contemporáneo, sin perjuicio de cualquier otra responsabilidad derivada del presente traslado, otorgará al **FUNCIONARIO trasladado**, todas las facilidades que otorga el **MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA** a sus funcionarios, necesarias para el adecuado desempeño de la asesoría que brindará, así como respetar todos sus derechos laborales.
- VIII. Coordinar que las funciones que desempeñará el **FUNCIONARIO** en el Museo de Arte y Diseño Contemporáneo, serán aquellas que se encuentren establecidas dentro del marco de acción institucional y que sean definidas directamente por su jefatura inmediata, según lo demande la gestión e implementación del presente acto, según cronograma o plan de trabajo indicado (Programa General de Auditoría anexo).
- IX. Cubrir de conformidad con el artículo 4, inciso d del Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte de la Contraloría General de la República, los gastos por viáticos (hospedaje, transportes y alimentación, entre otros), que en razón de sus actividades para el Museo de Arte y Diseño Contemporáneo deba realizar el funcionario en función de su cargo. Quedan exceptos aquellos gastos, en que se logre demostrar que resultan de interés y beneficio para el Museo Nacional de Costa Rica, previa aprobación escrita, de la jefatura del funcionario.
- X. Cubrir los costos por concepto de capacitación del funcionario, si esto fuese necesario durante el período de vigencia de este traslado, para poder cumplir con su objetivo. Lo anterior dentro de las posibilidades presupuestarias del Museo de Arte y Diseño Contemporáneo y en los casos en que el propio museo defina como necesaria la capacitación.
- XI. Reportar directamente a la oficina de Recursos Humanos Auxiliar del Museo Nacional de Costa Rica, en materia laboral (desde la perspectiva disciplinaria), lo referente a cualquier incumplimiento o falta en que incurra el funcionario cedido, a efecto de que el Museo Nacional de Costa Rica, en su condición de patrono, tome las acciones que correspondan, debiendo documentar dicho reporte con las pruebas pertinentes. La eventual aplicación del régimen disciplinario relativo a eventuales sanciones será competencia exclusiva del Museo Nacional de Costa Rica.
- XII. Entregar al Museo Nacional de Costa Rica, dentro de los 15 días posteriores a la finalización del plazo, un informe final respecto del desempeño del funcionario cedido.
- XIII. Sin perjuicio de cualquier otra responsabilidad derivada del presente traslado, el funcionario se compromete a emplear todos sus conocimientos, formación profesional y experiencia con el máximo de diligencia para la ejecución satisfactoria de sus funciones durante el período de vigencia del traslado.
- XIV. Coordinar de previo con la Directora del Museo de Arte y Diseño Contemporáneo el momento oportuno para el disfrute de sus vacaciones y permisos, así como informarle en caso de incapacidades.
- XV. Una vez acordado entre las partes los días a disfrutar de vacaciones, el funcionario informará por escrito a su jefe inmediato del Museo Nacional de Costa Rica, para que éste lleve el registro de sus vacaciones o permisos y prosiga con el trámite correspondiente para los rebajos correspondientes.
- XVI. Cumplir con la jornada laboral continua establecida en el Museo Nacional de Costa Rica de 40 horas semanales, cumpliendo con el horario del Museo de Arte y Diseño Contemporáneo.

- XVII.** Presentar un informe final al jerarca del Museo Nacional de Costa Rica, y con copia al expediente personal que se custodia en la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos, sobre el desarrollo y alcance del presente acuerdo.
- XVIII.** Someterse a los sistemas de operación generales del Museo de Arte y Diseño Contemporáneo en cuanto a horarios, acceso a instalaciones, uso de equipos y otras normas internas atinentes, cuando las labores así lo requieran.
- XIX.** Queda expresamente indicado, que no existe relación laboral entre el personal del **Museo Nacional de Costa Rica y del Museo de Arte Y Diseño Contemporáneo** o viceversa, por lo tanto, cada una de las partes mantendrá el carácter de patrono hacia su personal y asumirá íntegramente la responsabilidad derivada de dicha relación y los riesgos relacionados en sus respectivas labores.
- XX.** De presentarse un accidente laboral, una enfermedad o cualquier otra situación que haga necesario un periodo de incapacidad médica del funcionario cedido, el Museo Nacional de Costa Rica no estará en la obligación de sustituir dicho recurso humano. Aplica lo mismo en caso de suspensiones disciplinarias, despido bajo cualquier causal o bien por la muerte del funcionario.
- XXI.** En caso de que el funcionario incumpla las obligaciones asumidas en el presente acto o incurra en faltas conforme las normas que rigen las relaciones laborales del personal del Museo de Arte y Diseño Contemporáneo, la Directora pondrá formalmente en conocimiento de los hechos al Jerarca del Museo Nacional de Costa Rica, a efecto de que esa institución proceda según corresponda.
- XXII.** El traslado temporal lo será por el lapso de tiempo de ejecución de la presente Auditoría que es de tres (3) meses la cual dio inicio el día jueves 10 de octubre de 2019. No obstante, se podrá ampliar el plazo un (1) mes más después del plazo señalado, según la complejidad del estudio, inclusive puede haber regreso anticipado del funcionario a su puesto de trabajo, si el funcionario ejecuta y finaliza el plan de trabajo a satisfacción o por decisión del MADC previamente por escrito antes de dicho plazo.
- XXIII.** El funcionario Julio Madriz Fallas, estando presente expresa su anuencia con dicho traslado horizontal temporal según lo antes indicado y estampa su firma junto a las autoridades de ambas instituciones.
- XXIV.** Rige con efecto retroactivo a partir del 10 de octubre de 2019. (A-47-1343) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XII: Informe para revertir proceso de pintura en el muro sur, Sede Bellavista, elaborado por el Arquitecto Institucional Ronald Quesada Chaves.

Oficio DG-2019-O-683, 07 de noviembre 2019, la Sra. María del Rocío Fernández Salazar, Directora General, remite al Sr. Diego Meléndez, Director del Centro de Patrimonio del Ministerio de Cultura y Juventud, el Oficio ARQ-2019-O-095, del Sr. Ronald Quesada Chaves, Arquitecto Institucional

Oficio ARQ-2019-O-095, 05 de noviembre 2019, del Arq. Ronald Quesada Chaves, con el informe de investigación para revertir la pintura aplicada en la pared sur del Museo Nacional de Costa Rica

La Sra. Betsy Murillo comenta que no comprendió el último párrafo del oficio del Arquitecto, no le parece que el Centro de Patrimonio deba venir a buscarlo sino es él quien debe acercarse a ellos.

La Sra. Rocío Fernández indica que el arquitecto no tiene ninguna solución, que desde hace algún tiempo se sabía, pero tenía compromiso de contestar al ente rector. Ya se han probado diferentes opciones y hay que reconocer que no se puede reparar la pared. No hemos negado que nos equivocamos, Ronald Quesada fue omiso en el requisito de ley, tratamos de revertir el proceso y no lo logramos.

Que conste en actas que se discutió este tema y que no encontramos como darle una solución. Don Diego Meléndez, Director de Patrimonio, no nos está indicando como actuar.

Agrega el Sr. Ricardo José Méndez que no tiene por qué hacerlo, que para eso hay reglamentos.

La Sra. Betsy Murillo agrega que no hubo daño a patrimonio adrede, no lo hizo con dolo en el actuar del arquitecto.

La Sra. Rocío Fernández propone que le trasladen a ella hacerle un llamado de atención, porque ya no hay nada más que investigar. El Sr. Johnny Cartín está de acuerdo con la propuesta de la Sra. Fernández.

Consulta el Sr. Roy Palavicini si hay que reportar a don Diego Meléndez lo que se va a hacer.

La Sra. Betsy Murillo indica que ella puede conversar con don Diego y con el Presidente de la Comisión de Patrimonio.

La Sra. Ana Cecilia Arias indica que hay que conocer la posición de don Diego sobre las dos propuestas indicadas por el arquitecto:

1. Mantener el muro en el estado actual y esperar que el tiempo vuelvan a degradar la pintura aplicada de forma natural, con el fin de provocar el menor daño posible

2. Recobrar el color amarillo del muro sur, al igual que se ha hecho en las otras fachadas del cuartel

Y luego consultar si el Centro de Patrimonio tiene opción de acompañar al Museo. La posición de la Junta debe ser la menos invasiva para el edificio y hacerle una llamada de atención por esta vez.

Agrega la Sra. Fernández que si don Diego lleva el caso a la Comisión ellos pueden determinar una sanción económica para el Sr. Ronald Quesada.

Continúa la Sra. Ana Cecilia Arias indicando que Ronald Quesada tiene una responsabilidad, si don Diego Meléndez quiere sancionarlo, ya nosotros lo hicimos con un llamado de atención con copia al expediente.

Indica el Sr. Ricardo José Méndez que duda si se puede delegar la sanción a lo que doña Ana Cecilia Arias indica que es la Junta quien debe sancionarlo. Que para resguardo del edificio la solución es que se degrade la pintura, creemos que no fue con dolo ni causó daño mayor a la pared, pero como no tramitó los permisos correspondientes de acuerdo a la normativa vigente debemos aplicar la sanción más severa.

Agrega don Ricardo que no hubo dolo, pero sí negligencia.

Se hace consulta vía mensaje telefónico al asesor del Ministerio de Cultura y Juventud, Sr. Edwin Luna. El Sr. Luna recomienda un llamado de atención con copia al expediente de evaluación del funcionario. Las y los Directivos someten a votación y determinar seguir la recomendación del Asesor Legal Sr. Eduin Luna.

El Sr. Ricardo José Méndez emite su voto en contra ya que un llamado de atención debe realizarse posterior a un órgano administrativo.

“CON BASE EN LOS SIGUIENTES ATESTADOS:

OFICIO DG-2019-O-683, 07 DE NOVIEMBRE 2019, LA SRA. MARÍA DEL ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL, REMITE AL SR. DIEGO MELÉNDEZ, DIRECTOR DEL CENTRO DE PATRIMONIO DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD, EL OFICIO ARQ-2019-O-095, DEL SR. RONALD QUESADA CHAVES, ARQUITECTO INSTITUCIONAL

OFICIO ARQ-2019-O-095, 05 DE NOVIEMBRE 2019, DEL ARQ. RONALD QUESADA CHAVES, CON EL INFORME DE INVESTIGACIÓN PARA REVERTIR LA PINTURA APLICADA EN LA PARED SUR DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA

Y TOMANDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES CONSIDERANDOS:

QUE EN RESGUARDO DEL EDIFICIO PATRIMONIAL QUE ALBERGA LA SEDE BELLAVISTA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, PROCURANDO NO CAUSAR UN DAÑO MAYOR AL MURO SUR INTERVENIDO CON PINTURA ANTIGRAFITI,

QUE EL ARQUITECTO INSTITUCIONAL RONALD QUESADA CHAVES, FUE OMISO EN LA TRAMITACIÓN DE LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES DE ACUERDO A LAS LEYES Y NORMATIVA VIGENTES

QUE NO EXISTE DOLO EN EL ACCIONAR DEL ARQUITECTO INSTITUCIONAL

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

HACER UN LLAMADO DE ATENCIÓN AL SR. RONALD QUESADA CHAVES, ARQUITECTO INSTITUCIONAL, CON COPIA A SU EXPEDIENTE DE EVALUACIÓN”

(A-48-1343) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XIII: Designación representante comisión MINAE-SETENA

Oficio DM-1107-2019, del 28 octubre 2019, del Sr. Carlos Manuel Rodríguez Echandi, Ministro del Ministerio de Ambiente y Energía, sobre designación de un representante en la Comisión Asesora Técnica Mixta de Evaluación de Impacto Ambiental

Oficio DG-2019-O-298, del 10 de mayo del 2019, de la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, a la Sra. María Celeste López Quirós, Viceministra de Gestión Ambiental del Ministerio de Ambiente y Energía, donde se comunica el nombramiento de la representante del Museo Nacional de Costa Rica en la Comisión Asesora Técnica Mixta de Evaluación de Impacto Ambiental

La Sra. Ana Cecilia Arias hace un resumen de la solicitud del Ministro del MINAE, la cual ya había sido atendida desde mayo del 2019 mediante oficio de la Dirección General, por lo que considera responder nota del Sr. Carlos Manuel Rodríguez informando que la Sra. Myrna Rojas Garro ya fue designada para ejercer esta representación tal como se consignó en el oficio DG-2019-O-298.

El Sr. Johnny Cartín indica que a la persona que se designe le va a tocar revisar expediente de SETENA y todos los que quieran delegar en la comisión que no quieran asumir, SETENA tiene esta opción

La Sra. Ana Arias coincide en que la responsabilidad es mucha ya que apoyarían a SETENA en la toma de decisiones. Conversó con doña Myrna Rojas y tiene esta información muy clara y la responsabilidad de documentar todo por escrito y llevar bitácoras. La Sra. Rojas conoce de leyes y procedimientos y confía en su capacidad para asumir este reto, lo que le preocupa es que la Comisión la absorba mucho y descuide sus funciones como Jefe de Departamento.

Las y los Directivos acuerdan:

“CON BASE EN LOS SIGUIENTES ATESTADOS:

OFICIO DM-1107-2019, DEL 28 OCTUBRE 2019, DEL SR. CARLOS MANUEL RODRÍGUEZ ECHANDI, MINISTRO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA, SOBRE DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE EN LA COMISIÓN ASESORA TÉCNICA MIXTA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

OFICIO DG-2019-O-298, DEL 10 DE MAYO DEL 2019, DE LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, DONDE SE COMUNICA EL NOMBRAMIENTO DE LA REPRESENTANTE DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA EN LA COMISIÓN ASESORA TÉCNICA MIXTA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

RATIFICAR EL NOMBRAMIENTO DE LA SRA. MYRNA ROJAS GARRO, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, COMO REPRESENTANTE DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA EN LA COMISIÓN ASESORA TÉCNICA MIXTA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, CONFORME A LO COMUNICADO MEDIANTE OFICIO DG-2019-O-292, DEL 10 DE MAYO 2019, AL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA” (A-49-1343) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XIV: Recurso Casación caso Inbio

Correo electrónico del 06 de noviembre 2019, de la Sra. María del Rocío Fernández, Directora General, a la Sra. María Marlene Perera, Coordinadora de la Asesoría Legal, consulta sobre necesidad de previsiones presupuestarias para contratación de servicios profesionales de apoyo al Área Legal del MNCR

Doña Rocío Fernández hace del conocimiento de las y los Directivos el correo de la Sra. María Marlene Perera, ya que si se admite el Recurso de Casación presentado habría que analizar si se contrata apoyo externo para la asesoría legal del Museo Nacional, lo que requerirá presupuesto. La Sra. Perera quiere este apoyo externo, viene cierre de año y vacaciones y el tiempo es corto para preparar la respuesta al recurso de manera correcta.

Consulta el Sr. Ricardo José Méndez si la Procuraduría General puede ayudar al Museo en la preparación de esta respuesta. La Sra. Fernández indica que la Procuraduría no nos acompañó en esta primera parte porque tenemos una Asesoría Legal y somos una institución desconcentrada. Esto lo confirmó el Sr. Jurado, Procurador General de la República, en cita a la que asistió con la Sra. María Marlene Perera. Quiere dejar constancia de que se puede requerir apoyo externo si el proceso continúa.

ARTÍCULO XV: Manuales de Procedimientos

Oficio DG-2019-O-692, del 13 de noviembre 2019, de la Sra. María del Rocío Fernández Salazar, Directora General del Museo Nacional de Costa Rica. Traslada con su aval, los siguientes manuales de procedimiento para su aprobación:

1. Política de clasificación de la información. (Informática)

2. Modelo de arquitectura de información e infraestructura tecnológica (Informática)
3. DIRG-UI-013 Manual de procedimiento para gestión de problemas (Informática)
4. Manual de procedimientos anteproyecto presupuesto (AFC-DAF)
5. Manual de procedimientos proyecto presupuesto (AFC-DAF)
6. Manual de procedimientos presupuesto extraordinario (AFC-DAF)
7. Manual de procedimientos modificaciones presupuestarias (AFC-DAF)
8. Manual de procedimientos de apoyo a espacios museísticos (PMRC)

Se dan por recibidos para analizarlos en la siguiente sesión ordinaria

ARTÍCULO XVI: Asuntos Directora

La Sra. Rocío Fernández informa a la Junta Administrativa lo siguiente:

1. Una buena noticia, en reunión con la Sra. Sylvie Durán, Ministra de Cultura y Juventud, confirmó que el proyecto del nuevo edificio de Historia Natural está en la valija del Presidente para su viaje a China, entre marzo y abril del próximo año, hay aceptación por parte de los chinos. Preguntó a la Sra. Ministra si podía invitar al Señor Embajador para que conociera el estado de las colecciones en el Museo, así se hizo y nos visitará el 05 de diciembre 2019, primero aquí en la Sede Bellavista y quieren motivarlo para que también visite la sede Santo Domingo.

2. Sobre las excavaciones en la Sede Pavas confirmaron que no hay restos humanos, el informe lo hizo el Arqueólogo Ricardo Vázquez, del Depto. de Antropología e Historia, y el terreno queda liberado para desarrollar cualquier obra.

Este espacio está muy desnivelado, hay que hacer una gran excavación para acomodar el terrero para poner bases, se va a revisar cuanto significa esto en costos.

3. Informa sobre dos situaciones de riesgo presentadas:

1- Oficio DAF-2019-O-2018, del 07 de noviembre 2019, del Sr. Marvin Salas Hernández, Jefe del Depto. Administración y Finanzas, a la Dirección General, sobre trato de funcionario a su cargo

El Sr. Marvin Salas eleva oficio a la Dirección por faltas de respeto del Sr. WA, C del ASG, a su jerarquía como Jefe inmediato. Hay un evento próximo, la Noche en Blanco, de cierre de actividades anuales del Art City Tour, al cual puede venir mucha gente.

En reunión sobre estas actividades, la Sra. Wendy Segura solicita a don Marvin Salas quedarse esa noche para atender cualquier eventualidad, don Marvin confirma y envía correo.

Don WA contesta de manera muy inadecuada, se queja de que le devuelvan control del monitoreo de cámaras, aclara sobre esto que don W puede ver en tiempo actual, no lo grabado anteriormente, porque hizo uso indebido de las cámaras para buscar información con lo que puso queja contra el Auditor.

Para ver las grabaciones anteriores, sólo don Marvin o la Directora pueden solicitar la revisión de las grabaciones.

Se reunió con don Víctor Murillo, Jefe de Recursos Humanos, ya que considera que don Marvin Salas no puede pretender que le traslade a ella una llamada de atención a un funcionario que está bajo su coordinación.

En caso anterior, la Asesoría Legal del Ministerio de Cultura y Juventud recomendó como apoyo conjunto, firmar una carta de llamada de atención junto con don Marvin Salas. Esta vez no lo va a hacer, va a trasladar el oficio a la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar del Museo Nacional para su atención.

2- Nota de funcionarios del Área de Servicios Generales, de fecha 14 de noviembre 2019, sobre deterioro de ambiente laboral en el área

Recibió ayer jueves 14 de noviembre a los funcionarios Carlos Hernández, Áureo Chacón, Melanie Chacón y Mario García, del ASG, y le entregaron carta firmada por todos los funcionarios del Área, a excepción de dos choferes que se encontraban de gira.

Es una carta respetuosa, para que se eleve a la Junta Administrativa las condiciones de clima organizacional del Área. Escuchó a todos, tomó nota y luego se reunió con don Marvin Salas, Jefe de Administración, don Víctor Murillo, Jefe de Recursos Humanos, y María Marlene Perera, Asesora Legal.

Le preocupa la personalidad de Carlos Hernández, quien es violento, más de palabra que, de hecho, así como la personalidad del chofer Eduardo Volio.

Ofreció traer tema a la sesión de Junta Administrativa y solicita que le aprueben una investigación preliminar porque hay que buscar hechos más concretos, la nota es muy general. Podemos aplicar una medida cautelar mientras se lleve a cabo el estudio, pasar a don WA a la sede Pavas, no tenemos encargado de Bienes y se espera una avalancha de entrega de compras, considera que don WA, por atinencias a su cargo, puede encargarse del control de bienes mientras el proceso se lleva a cabo.

Con la Sra. Melanie Chacón le parece que hay un dato que verificar, informa que le complica las horas de lactancia con situaciones arbitrarias. A los boleteros les cambia las indicaciones constantemente, considera que hay que sacarlo del Área para realizar la investigación.

Pregunta el Sr. Ricardo José Méndez por cuánto tiempo, cuál sería el procedimiento.

La Sra. Betsy Murillo considera que, aunque sea más caro le parece mejor enviarlo para la casa con goce salarial, para que no se ocasione un mayor daño.

El Sr. Roy Palavicini externa su preocupación de que se pueda generar un problema en la Sede Pavas. La opinión del Sr. Ricardo José Méndez es de que prueben enviándolo a la Sede Pavas ya que es solo por un mes.

El Sr. Johnny Cartín cuestiona que, pasado el mes, ya sea en la sede Pavas o en la casa, que hacen después, en un mes la comisión investigadora no podría resolver. Ya no hay forma de alinear los procesos para separarlo de su cargo en el Museo.

Agrega la Sra. Ana Cecilia Arias que es importante que esta situación haya salido a la luz para tomar una decisión al respecto. Considera que pueden hacer el proceso muy rápido. Con la investigación van a tener elementos no sólo de don WA, sino de otros funcionarios. La Junta debe tener datos concretos y tener muy claro si legalmente se puede trasladar, cuál es el fundamento jurídico, porque de inmediato va a haber una reacción.

La Sra. Ana Cecilia Arias ofrece formar parte de la comisión investigadora y solicita el acompañamiento de otro miembro de la Junta y una funcionaria de la Asesoría Legal.

Comenta que la Sra. María Marlene Perera indicó que no era necesaria la participación de una funcionaria del Área Legal pero que prefiere que en la comisión estén al menos dos miembros de la Junta y una abogada, Cinthia Solórzano en este caso. Es muy importante que tanto los funcionarios como don WA vean que la Junta está reaccionando ante esta situación.

Externa su preocupación de que pueda ocasionarse un problema al enviar al Sr A a la Sede Pavas, aunque no sea lo mejor enviar a un funcionario para la casa con salario pagado, en este caso puede ser una buena opción, hay que retirarlo de la Sede Bellavista para hacer el proceso de investigación.

Las y los Directivos solicitan la recomendación del Sr. Víctor Murillo Quirós, Jefe de Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar, quien ingresa al ser las 12:35 minutos de la tarde.

La Sra. Ana Cecilia Arias le consulta si está enterado de la situación presentada con el Sr. WA y funcionarios de su Área, y le comenta que han valorado separarlo de su cargo para que se puedan hacer entrevistas y una investigación para evitar mayores consecuencias.

La Sra. Rocío Fernández agrega que la Junta está clara en hacer una investigación preliminar y le consulta que como medida cautelar a donde deben enviarlo, a Pavas o la casa.

Don Víctor Murillo indica que a Pavas. Si hay un hecho concreto que se haya dado en la Sede de Pavas, que justifique el enviarlo para la casa, entonces se puede proceder de esa manera mientras se resuelve el proceso de investigación.

Agrega que los funcionarios que presentaron la queja están al pendiente de qué se va a hacer. Si hay una justificación se puede proceder sin enviarlo a Pavas primero. Existe la posibilidad de que pueda entorpecer la investigación o afectar la prueba.

Doña Rocío Fernández agrega que por eso hay que enviarlo a la Sede Pavas, aunque le preocupa que se pueda presentarse otra situación allá.

Indica don Víctor que además va a tener acceso a sistemas informáticos, a red, teléfonos, etc., y si con esto va a interferir en el proceso se puede enviar para la casa.

El Sr. Roy Palavicini agrega que cuando don W envía alguna carta, copia a todos, incluyendo los miembros de Junta.

Ante consulta de las y los Directivos, don Víctor Murillo indica que su recomendación es enviarlo a la sede Pavas. Se retira don Víctor 12:45 minutos de la tarde.

Se hace constar en actas que se realiza votación de las y los Directivos para la separación ó traslado del Sr. WAB, durante un mes, mientras se realiza el proceso de investigación. Se procede de la siguiente manera:

Caso N° 1: Separación del Sr. WAB y envío a su casa de habitación:

A favor: Sra. Ana Cecilia Arias Quirós

Sra. Betsy Murillo Pacheco

Sr. Johnny Cartín Quesada

Sr. Roy Palavicini Rojas

Caso N° 2: Traslado del Sr. WAB a la Sede Pavas:

A favor: Sr. Ricardo José Méndez Alfaro

Sra. Margarita Valero Cuevas

Las y los Directivos acuerdan:

1. “CONFORMAR UNA COMISIÓN INVESTIGADORA QUE INICIE UN PROCESO DE INVESTIGACIÓN PRELIMINAR PARA LLEGAR A LA VERDAD REAL DE LOS HECHOS EXPUESTOS POR UN GRUPO DE FUNCIONARIOS DEL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES, DEL DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, RELATIVO AL DETERIORO DEL AMBIENTE LABORAL EN ESTA ÁREA. PARA ESTE EFECTO SE DESIGNA A LAS SIGUIENTES PERSONAS: SRA. ANA CECILIA ARIAS QUIRÓS, SRA. MARGARITA VALERO CUEVAS, SRA. BETSY MURILLO PACHECO Y SRA. CINTHIA SOLÓRZANO ORTIZ.

2. COMO MEDIDA CAUTELAR, SE DETERMINA LA SUSPENSIÓN LABORAL CON GOCE SALARIAL DEL SR. WAB, CÉDULA DE IDENTIDAD X-XXX,-XXX POR UN MES CALENDARIO, DEL DIECINUEVE DE NOVIEMBRE AL 19 DE DICIEMBRE 2019 INCLUSIVE” (A-50-1343) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN No. JA-MNCR-192-2019

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA. San José, a las once horas cuarenta y cinco minutos del día quince de noviembre de dos mil diecinueve.

RESULTANDO:

Primero: Que el día 14 de noviembre 2019 la señora Directora del Museo Nacional de Costa Rica, señora Rocío Fernández Salazar, recibe una queja escrita por parte de diez funcionarios del Área de Servicios Generales del Museo Nacional de Costa Rica, contra el jefe inmediato y coordinador del área señor WAB, cédula de identidad X-XXX-XXX, puesto: profesional servicio civil 2, N° 300965505019.

Segundo: Que la Directora del Museo Nacional de Costa Rica, señora Rocío Fernández Salazar, en fecha 15 de noviembre de 2019, presenta para conocimiento de la Junta Administrativa, la citada denuncia.

Tercero: Que la Junta Administrativa valora realizar una investigación preliminar sobre la denuncia presentada contra el funcionario WAB, para determinar si procede iniciar un procedimiento administrativo disciplinario contra el citado funcionario. B

Cuarta: Que tomando en cuenta que el funcionario A es el jefe inmediato de los funcionarios que presentaron la denuncia, se considera dictar una medida cautelar o precautoria con el fin de proteger

los derechos esenciales de los funcionarios y el interés público institucional, como parte del cumplimiento de las normas de control interno, y lograr al mismo tiempo la mayor eficacia en el proceso investigativo preliminar.

Quinta: Que la naturaleza de este tipo de medidas obedece a una razón de carácter práctico que es el aseguramiento y la garantía de cumplimiento de la decisión final que se adopte y no tiene carácter sancionatorio (Voto N° 7140-94)

Sexta: Que por ser el ASG un área que se relaciona directamente con todos los funcionarios públicos de la institución, con usuarios, visitantes y turistas, un mal clima organizacional afecta sustancialmente el desarrollo institucional, así como el cumplimiento de los fines legales del Museo Nacional de Costa Rica.

Séptima: Que se considera importante tomar una medida cautelar que garantice los derechos laborales tanto al funcionario denunciado, como a los denunciantes y que el funcionario investigado no interfiera con la investigación que se realice.

Octava: Para dictar dicha medida cautelar se tomaron en cuenta las características de la institución y al no haber un área donde reubicar al funcionario según su puesto, y para no causarle un perjuicio al funcionario investigado. Por lo tanto, **se acuerda:**

ACTA N° 1343, SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA ADMINISTRATIVA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, CELEBRADA EL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2019

1. “CONFORMAR UNA COMISIÓN INVESTIGADORA QUE INICIE UN PROCESO DE INVESTIGACIÓN PRELIMINAR PARA LLEGAR A LA VERDAD REAL DE LOS HECHOS EXPUESTOS POR UN GRUPO DE FUNCIONARIOS DEL ASG, DEL DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, RELATIVO AL DETERIORO DEL AMBIENTE LABORAL EN ESTA ÁREA. PARA ESTE EFECTO SE DESIGNA A LAS SIGUIENTES PERSONAS: SRA. ANA CECILIA ARIAS QUIRÓS, SRA. MARGARITA VALERO CUEVAS, SRA. BETSY MURILLO PACHECO Y SRA. CINTHIA SOLÓRZANO ORTIZ.

2. COMO MEDIDA CAUTELAR, SE DETERMINA LA SUSPENSIÓN LABORAL CON GOCE SALARIAL DEL SR. WAB, CÉDULA DE IDENTIDAD X-XXX-XXX, POR UN MES CALENDARIO, DEL DIECINUEVE DE NOVIEMBRE AL 19 DE DICIEMBRE 2019 INCLUSIVE” (A-50-1343) ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO XVII: Asuntos Directivos

1. Noticia sobre Agenda de transformación de instituciones publicas

Sobre este particular indica la Sra. Betsy Murillo Pacheco que no es mucho lo que se puede comunicar todavía. La información está muy generalizada y aún no definen cuales instituciones serán modificadas.

2- Propuesta calendario sesiones ordinarias 2020

Las y los Directivos acuerdan:

“SE APRUEBA REALIZAR LAS SESIONES ORDINARIAS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, PARA EL AÑO 2020, LOS DÍAS VIERNES A

PARTIR DE LAS 9:00 DE LA MAÑANA, CADA QUINCE DÍAS, SEGÚN LAS FECHAS QUE SE SEÑALAN A CONTINUACIÓN, LAS CUALES PUEDEN ESTAR SUJETAS A CAMBIO:

CALENDARIO AÑO 2020

SESIONES ORDINARIAS DE JUNTA ADMINISTRATIVA

Enero							Febrero							Marzo									
L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D			
1			1	2	3	4	5	5				1	2	9						1			
2	6	7	8	9	10	11	12	6	3	4	5	6	7	8	9	10	2	3	4	5	6	7	8
3	13	14	15	16	17	18	19	7	10	11	12	13	14	15	16	11	9	10	11	12	13	14	15
4	20	21	22	23	24	25	26	8	17	18	19	20	21	22	23	12	16	17	18	19	20	21	22
5	27	28	29	30	31			9	24	25	26	27	28	29	13	23	24	25	26	27	28	29	
																14	30	31					

Abril							Mayo							Junio									
L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D			
14			1	2	3	4	5	18				1	2	3	23	1	2	3	4	5	6	7	
15	6	7	8	9	10	11	12	19	4	5	6	7	8	9	10	24	8	9	10	11	12	13	14
16	13	14	15	16	17	18	19	20	11	12	13	14	15	16	17	25	15	16	17	18	19	20	21
17	20	21	22	23	24	25	26	21	18	19	20	21	22	23	24	26	22	23	24	25	26	27	28
18	27	28	29	30				22	25	26	27	28	29	30	31	27	29	30					

Julio							Agosto							Septiembre									
L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D			
27			1	2	3	4	5	31				1	2	36			1	2	3	4	5	6	
28	6	7	8	9	10	11	12	32	3	4	5	6	7	8	9	37	7	8	9	10	11	12	13
29	13	14	15	16	17	18	19	33	10	11	12	13	14	15	16	38	14	15	16	17	18	19	20
30	20	21	22	23	24	25	26	34	17	18	19	20	21	22	23	39	21	22	23	24	25	26	27
31	27	28	29	30	31			35	24	25	26	27	28	29	30	40	28	29	30				

Octubre							Noviembre							Diciembre									
L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D			
40			1	2	3	4	44						1	49			1	2	3	4	5	6	
41	5	6	7	8	9	10	11	45	2	3	4	5	6	7	8	50	7	8	9	10	11	12	13
42	12	13	14	15	16	17	18	46	9	10	11	12	13	14	15	51	14	15	16	17	18	19	20
43	19	20	21	22	23	24	25	47	16	17	18	19	20	21	22	52	21	22	23	24	25	26	27
44	26	27	28	29	30	31		48	23	24	25	26	27	28	29	53	28	29	30	31			
								49	30														

 FERIADOS 2020

(A-51-1343) ACUERDO FIRME

3- Informe acerca de la visita a los archivos de la CAN

Informa la Sra. Ana Cecilia Arias que visitó el Depto. de Antropología e Historia, en la sede Pavas, el jueves 07 de noviembre en horas de la mañana, y quedó muy complacida por el trabajo de archivo realizado. Los documentos están muy bien organizados y seguros, en un lugar apropiado. Se requiere más tiempo extra para que la Sra. Irma Muñoz, Secretaria del Departamento, pueda concluir estas labores que realiza después de su jornada ordinaria.

Sin otros temas que analizar se levanta la sesión al ser la 12:55 minutos de la tarde.

Ana Cecilia Arias Quirós
Presidente

Johnny Cartín Quesada
Secretario

ACTA NÚMERO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (1344)
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica
Celebrada el 29 de noviembre del 2019
Inicio de la Sesión a las 9:00 am.

Miembros Presentes: Sra. Ana Cecilia Arias Quirós, quien preside, Sr. Ricardo José Méndez Alfaro, Vicepresidente, Sr. Roy Palavicini Rojas, Tesorero, Sr. Johnny Cartín Quesada, Secretario, Sra. Margarita Valero Cuevas, Sra. Betsy Murillo Pacheco,

Miembro ausente con justificación: Sr. Bernal Rodríguez Herrera

También presentes: Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, Sra. Marlen Rojas Ovares, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

ARTÍCULO I. Constatación de Cuórum.

Se da inicio a la sesión con el cuórum requerido, al ser las nueve y quince minutos de la mañana.

ARTÍCULO II: Aprobación de la agenda 1344

Las y los Directivos proceden a la revisión de la agenda 1344 y acuerdan:

“APROBAR LA AGENDA N°1344 SIN MODIFICACIONES”. (A-01-1344) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III: Aprobación del Acta de Sesión Ordinaria N° 1343 del 15 de noviembre del 2019

Las y los Directivos acuerdan:

“APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 1343 SIN MODIFICACIONES”. (A-02-1344) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV: COMPRAS

-Oficio PI-2019-O-410, 14 de noviembre 2019, de la Sra. Adriana Quesada Chavarría, Proveedora Institucional, a la Sra. Naily Sánchez Carrillo, Asesora Legal, con solicitud de cobro de multa por incumplimiento contractual

-Oficio PI-2019-O-425, 27 de noviembre 2019, de la Sra. Adriana Quesada Chavarría, Provedora Institucional, solicitud de corrección de error material en el monto de la Resolución JA-129-2018 del 12 de octubre 2018, Acuerdo Firme A-09-1314, del 12 de octubre 2018, Contratación N° 2018CD-000074-0009500001 Archivo móvil doble con mapoteca

Ingresa el Sr. Carlos Díaz Coto, Analista de la Proveduría Institucional, al ser las 9:24 minutos de la mañana y hace una breve exposición de las contrataciones a realizar.

Sobre el oficio PI-2019-O-410 relativo a la multa por incumplimiento de contrato, la Sra. Ana Cecilia Arias consulta si la empresa entregó el archivo, el Sr. Carlos Díaz confirme que sí, con 84 días de atraso. Se dio audiencia a la empresa, pero no dieron mayores explicaciones y estuvieron anuentes a pagar la multa establecida por ¢989.217.60, la cual se rebajará del monto contratado.

Se retira el Sr. Carlos Díaz Coto al ser las 9:30 de la mañana. Las y los Directivos acuerdan:

RESOLUCIÓN N° JA 193-2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2019CD-000134-0009500001
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MONTACARGAS, CARRETILLAS Y ESTIBADORAS
DPPC

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las nueve horas del día 29 de noviembre del 2019, en sesión ordinaria N° 1344 se conoce proceso de contratación N° 2019CD-000134-0009500001

POR TANTO:

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas en el sistema SICOP, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

TRACTOMOTRIZ SOCIEDAD ANÓNIMA S.A.
3101013912

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

LÍNEA 1

DESCRIPCIÓN: MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ESTIBADORAS, MONTACARGAS Y CARETILLAS EN EL AÑO 2019

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢ 933.168,00

CANTIDAD: 1

MONTO UNITARIO: ¢933.168,00

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ¢933.168,00

LÍNEA 2

DESCRIPCIÓN: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ESTIBADORAS, MONTACARGAS Y CARETILLAS EN EL AÑO ANUAL

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.713.030,52

CANTIDAD: 1

MONTO UNITARIO: ¢1.713.030,52

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ¢1.713.030,52

LÍNEA 3

DESCRIPCIÓN: REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE ESTIBADORAS, MONTACARGAS Y CARETILLAS

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢500.000,00

CANTIDAD: 1

MONTO UNITARIO: ¢500.000,00

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ¢500.000,00

Esta línea puede aumentar hasta ¢2.000.000,00 al año según la necesidad institucional en la compra de repuestos

TOTAL DE PARTIDAS ADJUDICADAS: 3 PARTIDAS

TOTAL DE PARTIDAS INFRUCTUOSAS: 0 PARTIDAS

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN EN COLONES: ¢3.146.198,52

(A-03-1344) ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN N° JA-194-2019, DE LAS 09:05 HORAS DEL 27 DE
NOVIEMBRE DE 2019, SESIÓN ORDINARIA No. 1344**

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO

COBRO DE MULTA POR ATRASADO EN LA ENTREGA DEL OBJETO CONTRACTUAL CONTRA:

MUEBLES METÁLICOS ALVARADO SOCIEDAD ANÓNIMA

CONTRATACIÓN DIRECTA 2018CD-000074-0009500001- COMPRA

ARCHIVADOR MÓVIL

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA. Junta Administrativa, RESOLUCIÓN N° JA-194-2019, de las nueve horas y cinco minutos del veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve.

RESULTANDO

I.- Que a solicitud de la señora **Adriana Quesada Chavarría, Provedora Institucional**, en su condición de **Órgano Director del Procedimiento Administrativo Sancionatorio**, el señor **Víctor Manuel González Madrigal** cédula de identidad número: **106450971**, funcionario del **Museo Nacional de Costa Rica**, el día **31/10/2019** al ser las **10:56 horas**, notificó en el domicilio de la empresa **MUEBLES METÁLICOS ALVARADO SOCIEDAD ANÓNIMA**, cédula de persona jurídica número: **3101052993**, ubicada **100 metros Norte y 25 metros Sur, del Taller Romero y Fournier, Uruca, San José**, representada por el señor **EDGAR EDUARDO ALVARADO ARDÓN**, cédula de identidad número: **0103250405**, en su condición de **Apoderado Generalísimo**, la **RESOLUCIÓN N° PI.2019-R-001**, de las ocho horas del dieciséis de octubre de dos mil diecinueve, que consta de 40 páginas, otorgando **AUDIENCIA INICIAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO - COBRO DE MULTA POR ATRASADO EN LA ENTREGA DEL OBJETO CONTRACTUAL**, de la **PARTIDA 01**, de la **“CONTRATACIÓN DIRECTA 2018CD-000074-0009500001COMPRA ARCHIVADOR MÓVIL”**, adjudicataria por la suma total de **₡4.710.560,00**, cuya audiencia inicial fue **por el termino de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a su notificación**, esto con el objetivo de que **reseñe por escrito sus alegatos y presenten las pruebas de descargo**, que considerare pertinente a efecto que sustente sus manifestaciones, por el ***incumplimiento en el plazo contractual, por cuanto efectuó la entrega del archivo móvil, fuera del plazo cotizado y posteriormente ampliado por la Administración***, en el proceso tramitado en el expediente electrónico, dentro del **SICOP**. *(Ver información integral en páginas 95 al 135, del expediente físico administrativo).*

II.- Que, dentro del plazo de ley, el día **14/11/2019** al ser las **13:11 horas**, se presentó ante la **Provedora Institucional**, escrito con fecha del 06 de noviembre de 2019, suscrito por el señor **EDGAR EDUARDO ALVARADO ARDÓN**, **Apoderado Generalísimo**, de la empresa **MUEBLES METÁLICOS ALVARADO SOCIEDAD ANÓNIMA**, refiriéndose a la notificación de la **RESOLUCIÓN N° PI.2019-R-001**, de las ocho horas del dieciséis de octubre de dos mil diecinueve, no aporta pruebas de descargo que justifique los hechos que se le imputan por

el aparente incumplimiento contractual atribuido a su representada, escrito de la parte que manifiesta lo siguiente

“(…)

Mi representada Muebles Metálicos Alvarado S.A, adjudicataria de la contratación citada en referencia, acepta la multa impuesta por

₡989.271.60 (Novecientos ochenta y nueve mil doscientos setenta y un colones con sesenta céntimos), por incumplimiento en la entrega da la factura N° 00100001010000002111.

(…)” (Ver información integral en página 136, del expediente físico administrativo)

III.- Que, el señor EDGAR EDUARDO ALVARADO ARDÓN, en representación de la empresa MUEBLES METÁLICOS ALVARADO SOCIEDAD ANÓNIMA, manifestó que “(…) acepta la multa impuesta por ₡989.271.60 (Novecientos ochenta y nueve mil doscientos setenta y un colones con sesenta céntimos) (…)”, evidenciándose un error material en la monto indicado, por cuanto la estimación correcta calculada por la Proveduría Institucional, según consta en Oficio PI- 2019-O-330, del 18 de setiembre de 2019, Oficio PI-2019-O-339, del 30 de setiembre de 2019; y el Oficio PI-2019-O-410, del 14 de noviembre de 2019, por haber incurrido la adjudicataria en la entrega tardía del objeto contractual, en 84 días después del plazo cotizado, equivale a una multa por cobrar, según el siguiente detalle:

“(…) la totalidad de días de atraso corresponde a 84 días, que corresponde de 15 de diciembre al 23 de abril, según lo indicado en el oficio PI-2019-o-330 del 18 de setiembre. En ese sentido el cálculo procede de la siguiente manera según la información anterior:

Monto de la contratación	₡4,710,560.00
Días de multa	84 días
Multa por día	0.25%
Multa en colones por día	₡11,776.40

Multa de 84 días de atraso	₡989,217.60
----------------------------	-------------

De manera que, el cobro de multas automáticamente por el monto de **₡989.217,60 (Novecientos ochenta y nueve mil doscientos diecisiete colones con 60/100)** por 84 días de al día del recibo satisfactorio del departamento solicitante, el cual se rebajará del pago por incumplimiento en la entrega a la factura No. 00100001010000002111 emitida por su en fecha 19 de diciembre del 2019, por tanto, únicamente se pagaría el monto de **₡3.721.342,40 (Tres millones setecientos veintiún mil trescientos cuarenta y dos con 40/100)** (...)" (Ver información integral y detalle en páginas 81, 82, 90, 91, 92, 137 y 138, del expediente físico administrativo)

IV.- Que, en la imputación de cargos, este **Órgano Director del Procedimiento Administrativo Sancionatorio**, le indicó al representante de la empresa **MUEBLES METÁLICOS ALVARADO SOCIEDAD ANÓNIMA**, que en la **RESOLUCIÓN N° JA 129-2018**, de las **09:00 horas del 12 de octubre de 2018**, emitida por la **Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica**, en **sesión ordinaria N° 1314**, correspondiente al acto de adjudicación de la **PARTIDA 01**, de la **"CONTRATACIÓN DIRECTA 2018CD-000074-0009500001 COMPRA ARCHIVADOR MÓVIL"**, se evidenció un **error material** por cuanto dicha resolución se indicó dos montos de adjudicación para la misma partida de la contratación descrita, a saber: **"MONTO DE LA ADJUDICACIÓN (sic): ₡4.710.560,00"** y **"MONTO DE LA ADJUDICACIÓN EN COLONES: ₡4.710.260,00"**, cuyo monto de la adjudicación correcto según la oferta presentada por el adjudicatario, corresponde a la suma total de **₡4.710.560,00**; y no como por error se indicó en el segundo párrafo en la suma de **₡4.710.260,00**, **error material** que debe ser corregido por el **Superior Jerarca**, esto conforme lo previsto en los **artículos 130, inciso 2 y 157**, de la **Ley General de la Administración Pública** y sus reformas, por cuanto la **Administración Pública**, en cualquier momento puede rectificar

los errores materiales, de hecho y aritméticos, corrección que se encuentra pendiente, por lo que una vez efectuada la misma, se incorporará al expediente electrónico dentro del **SICOP**, esto en cumplimiento del **artículo 11, párrafo primero**, del **Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa** y reformas.

V.- Que una vez analizada toda la documentación que consta en el expediente físico administrativo, así como el expediente electrónico dentro de **SICOP** correspondiente a la **PARTIDA 01**, de la **“CONTRATACIÓN DIRECTA 2018CD- 000074-0009500001 COMPRA ARCHIVADOR MÓVIL”**; y según los términos especificados en el pliego cartelario del objeto contractual, así como la obligación de la empresa que resultara adjudicataria de cumplir con todo lo requerido por esta Administración, y visto que la oferta presentada por la empresa **MUEBLES METÁLICOS ALVARADO SOCIEDAD ANÓNIMA**, aceptó cumplir los términos de la referida contratación, tanto en documentos simples como por declaración jurada, en lo que respecta a las cláusulas **IV ESPECIFICACIONES** y **VI PLAZO DE ENTREGA**, del cartel de contratación por lo que una vez firme del acto de adjudicación, la empresa adjudicataria aportó el **5% de garantía de cumplimiento**, correspondiente al valor contractual.

VI.- Que, el cálculo de la multa efectuado por la **Proveeduría Institucional**, por concepto del **incumplimiento contractual**, incurrido por la empresa **MUEBLES METÁLICOS ALVARADO SOCIEDAD ANÓNIMA**, en la suma de **₡989.217,60**

(novecientos ochenta y nueve mil doscientos diecisiete colones con sesenta céntimos); equivalente a 84 días naturales de atraso en la entrega del objeto contractual, se efectuó aplicando lo estipulado en las cláusulas **XIII CLAUSULA PENAL** y **XIV MULTAS Y SANCIONES**, del pliego cartelario, que literalmente expresan:

“(....)”

XIII CLÁUSULA PENAL

Una vez en firme el acto de adjudicación el adjudicatario o contratista deberá tomar en cuenta lo siguiente:

El adjudicatario está obligado a cumplir estrictamente con lo ofrecido en su propuesta y en cualquier manifestación formal documentada que haya aportado adicionalmente en el curso del procedimiento.

La Administración ejercerá los controles necesarios y oportunos que estime convenientes para inspeccionar y hacer cumplir en todos los extremos la presente contratación.

Ninguna de las partes podrá ceder a un tercero los derechos y obligaciones de la presente contratación, salvo acuerdo previo y suscrito por ambas partes contratantes.

Es obligación ineludible del adjudicatario apearse estrictamente a la Ley de Contratación Administrativa, su Reglamento y reformas en todas sus disposiciones pertinentes, a las exigencias del Cartel y a los términos de su oferta.

XIV MULTAS Y SANCIONES

Si existiera atraso en el inicio del servicio o la entrega de los bienes, respecto a la fecha señalada en la orden de pedido y este atraso no fuera justificado satisfactoriamente conforme lo establece los artículos 47, 48, 49 y 50 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y sus reformas, se cobrará por concepto de cláusula penal una multa de 0.25 %, del monto de la línea adjudicada por cada día natural de atraso en la entrega de los servicios entregados con retraso, hasta un máximo de un 25 % del monto adjudicado, como lo establece el artículo 712 del Código Civil.

Para efectos de determinar la entrega tardía, se entenderá que el adjudicatario incurre en mora cuando no entrega el servicio adjudicado a satisfacción en el término de tiempo a que se haya obligado, sin que de previo al vencimiento haya solicitado una prórroga debidamente fundamentada. Asimismo, en caso de entrega parcial a satisfacción, la

sanción aplicable se calculará sobre la proporción a que equivalga el incumplimiento.

Todo lo no previsto en el presente cartel se regirá por las disposiciones de la Ley de Contratación Administrativa su Reglamento, y todas sus reformas." **(El subrayado es nuestro)**

(...)" (Ver información integral en páginas 6 y 7, del pliego cartelario del expediente físico administrativo

VII.- Que, en la investigación del presente procedimiento, se han seguido los trámites procesales, respetado los principios del debido proceso y se dicta respetando los plazos y prescripciones de Ley.

HECHOS PROBADOS

I.- Que la Proveduría Institucional, emitió las respectivas bases del concurso, en el expediente electrónico dentro del SICOP, relativo al procedimiento de la "CONTRATACIÓN DIRECTA 2018CD-000074-0009500001

COMPRA ARCHIVADOR MÓVIL", correspondiente a la PARTIDA 01, esto con base en los requerimientos solicitados y documentación aportada por la señora Myrna Rojas Garro, Jefe, Departamento Antropología e Historia, en su condición de Área Técnica, del objeto contractual, conforme las especificaciones técnicas y de admisibilidad, descritas en el pliego cartelario

II.- Que el Órgano Director del Procedimiento Administrativo Sancionatorio, ha respetado la aplicación del debido proceso, a efectos de aclarar los hechos que motivó la irregularidad contractual incurrida por la empresa MUEBLES METÁLICOS ALVARADO SOCIEDAD ANÓNIMA, esto por cuanto el día 31/10/2019 al ser las 10:56 horas, se le notificó en su domicilio citado supra, la RESOLUCIÓN N° PI.2019-R-001, de las ocho horas del dieciséis de octubre de dos mil diecinueve, misma que otorgó AUDIENCIA

INICIAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO - COBRO DE MULTA POR ATRASADO EN LA ENTREGA DEL OBJETO CONTRACTUAL, de la **PARTIDA 01**, de la **“CONTRATACIÓN DIRECTA 2018CD-000074-0009500001 COMPRA ARCHIVADOR MÓVIL”**, misma que fue contestada por el señor **EDGAR EDUARDO ALVARADO ARDÓN, Apoderado Generalísimo**, de la empresa, dentro del plazo de ley, el día **14/11/2019** al ser las **13:11 horas**, remitiendo escrito ante la **Provedora Institucional**, con indicación de que aceptan el monto de la multa impuesta por esta Administración; misma que fue calculada por la **Proveduría Institucional**, en la suma total de **₡989.217,60** (*novecientos ochenta y nueve mil doscientos diecisiete colones con sesenta céntimos*); multa que corresponde a 84 días naturales de atraso en la entrega del objeto contractual, conforme lo estipulado en las cláusulas **XIII CLAUSULA PENAL** y **XIV MULTAS Y SANCIONES**, del pliego cartelario.

III.- Que, para el **Órgano Director del Procedimiento Administrativo Sancionatorio**, de conformidad con las disposiciones del pliego cartelario; y lo ofertado por la empresa **MUEBLES METÁLICOS ALVARADO SOCIEDAD ANÓNIMA**, así como los informes emitidos por el **Departamento Antropología e Historia**, en su condición de **Área Técnica**, del objeto contractual, tiene por demostrado que dicha empresa en su condición de adjudicataria, incurrió en incumplimiento contractual, por lo que es objeto de la aplicación de la sanción correspondiente al cobro de la multa.

VI.- Que, el **Órgano Director del Procedimiento Administrativo Sancionatorio**, dicta la presente recomendación dentro del plazo legal previsto en la norma.

HECHOS NO PROBADOS POR LA ADMINISTRACIÓN

I.- Ninguno de importancia para el presente proceso

CONSIDERANDO

I.- En materia contractual, sea ésta desarrollada entre entes de derecho público o privado, existe un deber jurídico de cada una de las partes contratantes, de entregar un bien o servicio a cambio de una remuneración pactada previamente. Es insoslayable que ese compromiso se extiende evidentemente relacionada con el efectivo cumplimiento de la prestación del servicio que debe ejecutar una de las partes contratante y la otra parte le asiste la obligación del pago una vez prestado el servicio y este le sea satisfactorio en los términos contractuales

II.- En materia de contratación administrativa, dada la naturaleza de las relaciones contractuales que surgen entre el Estado y los particulares, las cuales se encaminan más a satisfacer el interés general que el particular, por lo tanto; es un deber jurídico adquiere mayor relevancia, razón por la cual, este tipo de relaciones se rigen por una ley de carácter especial como lo es la Ley de Contratación Administrativa y reformas, en concordancia con el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y reformas.

III.- Que como aparte de que los contratos entre el Estado y los particulares, se encuentran definidos taxativamente, las formas de incumplimiento por parte de los particulares (*proveedores en su condición de adjudicatarios*), que según la conducta será objeto de la aplicación de la sanción que corresponda, que para el caso en análisis es la aplicación de la multa por la entrega tardía del objeto contractual, por consiguiente; no es necesario que la Administración demuestre la existencia del daño o perjuicio, además de que **el plazo para cobrar las multas prescribirá en el plazo de cinco años**, esto a partir del hecho generador de la irregularidad, según lo regulado en los **artículos 47, 48, 49 y 50**, del **Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa** y reformas.

VI.- Así las cosas, a efecto de cobrar la multa impuesta por esta Administración, a la empresa **MUEBLES METÁLICOS ALVARADO SOCIEDAD ANÓNIMA**, por cuanto incurrió en el incumplimiento descrito supra, de previo se le respetó el derecho de defensa que le asiste como proveedor adjudicatario.

VII.- Que en el caso que nos ocupa, la **Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica**, en **sesión ordinaria Nº 1314**, dictó el acto de adjudicación de la **PARTIDA 01**, de la **“CONTRATACIÓN DIRECTA 2018CD- 000074-0009500001 COMPRA ARCHIVADOR MÓVIL”**, a favor de la empresa **MUEBLES METÁLICOS ALVARADO SOCIEDAD ANÓNIMA**; y cuya resolución contiene un error material que deberá ser corregido, por cuanto la misma indica dos montos distintos de adjudicación, siendo la suma total adjudicada por **₡4.710.560,00**, tal y como se explicó en la cláusula IV, del resultando de la presente resolución.

VIII.- Sobre el fondo, al tenor de los hechos expuestos; es claro que el oferente está sometido u obligado al cumplimiento del ordenamiento jurídico propiamente en lo referente a materia de contratación administrativa, las regulaciones del pliego cartelario, según el procedimiento de contratación que se trate, así como cumplir, satisfactoriamente con lo ofertado y en cualquier manifestación formal documentada, pues el solo hecho de que un oferente presente su plica para determinada contratación, se evidencia su manifestación de voluntad de contratar con la Administración; y su interés preciso de celebrar un contrato con esta, conforme las formalidades cartelarias, así se desprende claramente en los **artículos 10 y 20, de la Ley de Contratación Administrativa y reformas, en concordancia con los artículos 61 y 66, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y reformas.**

POR TANTO:

La **Junta Administrativa**, con fundamento en las consideraciones y citas legales que anteceden:

RESUELVE:

Que conforme a la Recomendación Final Resolución No. PI.2019-R-002, de las 8:30 horas del 18 de noviembre del 2019 Procedimiento Administrativa Sancionatorio Cobro de Multa por atrasado en la entrega del objeto contractual contra Muebles Metálicos Alvarado Contratación Directa 2018CD-000074-0009500001 Compra de Archivador Móvil emitido por el **Órgano Director del Procedimiento Administrativo Sancionatorio**, con fundamento de lo indicado y según lo previsto en los **artículos 10 incisos k y n, y 12 inciso ñ**, del **Reglamento para el Funcionamiento de las Proveedurías Institucionales de los Ministerios del Gobierno** y sus reformas, los **incisos a**, de los **artículos 99, 100 y 100 bis**, de la **Ley de Contratación Administrativa** y reformas, los **artículos 47, 48, 49 y 50**, del **Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa** y reformas, así como los **artículos 249, 250, inciso 2, 266, 267, 268, 269, 311, 345, 346 349 y 352, incisos 1 y 2**, de la **Ley General de la Administración Pública** y reformas, el **artículo 712**, del **Código Civil** ; y el **artículo 95**, del **Reglamento Autónomo de Servicio del Museo Nacional de Costa Rica**, las consideraciones de hecho y derecho anteriormente desarrolladas; y por haberse comprobado por esta Administración y aceptado el adjudicatario el incumplimiento contractual de la **PARTIDA 01**, de la "**CONTRATACIÓN DIRECTA 2018CD-000074-0009500001- COMPRA ARCHIVADOR MÓVIL**", tramitado en expediente electrónico, se procede a emitir la siguiente **RECOMENDACIÓN**:

1. Que el señor **EDGAR EDUARDO ALVARADO ARDÓN**, cédula de identidad número: **0103250405**, **Apoderado Generalísimo** de la empresa, **MUEBLES**

METÁLICOS ALVARADO SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula de persona jurídica número: **3101052993**, acepta que su representada incurrió en la **entrega tardía de 84 días naturales** después de lo originariamente pactado para la **PARTIDA 01**, de la **“CONTRATACIÓN DIRECTA 2018CD- 000074-0009500001-COMPRA ARCHIVADOR MÓVIL”**, misma que le fuera adjudicada por **₡4.710.560,00**.

2. Que a raíz del incumplimiento incurrido por la empresa **MUEBLES METÁLICOS ALVARADO SOCIEDAD ANÓNIMA**, la Administración deberá deducir de la suma adjudicada por la suma de **₡4.710.560,00**, un importe por concepto de multa en la suma total **de ₡989,217.60**, equivalente a los 84 días naturales de atraso, quedando un saldo a pagar a favor de la adjudicataria en la suma total de **₡3.721.342,40**.

Con base en los antecedentes expuestos, la **Junta Administrativa del Museo Nacional** **acoger en forma integral o parcial**, lo recomendado; y resuelve conforme a derecho, a efecto que se notifique la empresa **MUEBLES METÁLICOS ALVARADO SOCIEDAD ANÓNIMA**, la relacionada con el cobro de la multa calculada por la Proveduría Institucional.

Asimismo, se indica que sobre esta resolución en donde se impone la sanción por

concepto de cobro de multa, que contra la misma procede el **recurso de revocatoria** regulado en el **artículo 343**, siguientes y concordantes de la **Ley General de la Administración Pública** y reformas, mismo que deberá interponerse dentro del **plazo de tres días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la notificación y, que una vez transcurrido dicho plazo se adquiere firmeza y dará por **agotada la vía administrativa**, esto conforme lo regula el **artículo 126**, del mismo cuerpo normativo.

A efecto notificar la resolución emitida la **Junta Administrativa del Museo Nacional**, en relación con el presente informe de cobro de multa por el incumpliendo contractual de la empresa **MUEBLES METÁLICOS ALVARADO SOCIEDAD ANÓNIMA**, cédula de persona jurídica número: **3101052993**, deberá efectuarse en su domicilio ubicado **100 metros Norte y 25 metros Sur, del Taller Romero y Fournier, Uruca, San José**, cuyo **Apoderado Generalísimo**, es el señor **EDGAR EDUARDO ALVARADO ARDÓN**, cédula de identidad número: **0103250405**.

Se emite la presente resolución dentro del plazo de ley. (A-04-1344) ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN N° JA 195-2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2019CD-000099-0009500001
MANTENIMIENTO EQUIPO ÓPTICO**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las nueve horas y diez minutos del día 29 de noviembre del 2019, en sesión ordinaria N° 1344 se conoce proceso de contratación N° 2019CD-000099-0009500001

POR TANTO:

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas en el sistema SICOP, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

PARTIDA 01

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: HISTORIA NATURAL

DESCRIPCIÓN: MANTENIMIENTO EQUIPO ÓPTICO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡1.440.000,00

CANTIDAD: SERVICIO

EMPRESA ADJUDICADA: INFRUCTUOSA, LAS OFERTAS RECIBIDAS NO CUMPLEN CON REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD.

TOTALES PARTIDAS ADJUDICADAS: 00 PARTIDAS

TOTALES PARTIDAS INFRUCTUOSAS: 01 PARTIDAS

(A-05-1344) ACUERDO FIRME

“CON BASE EN EL SIGUIENTE ATESTADO:

OFICIO PI-2019-O-425, DEL 27 DE NOVIEMBRE 2019, DE LA SRA. ADRIANA QUESADA CHAVARRÍA, PROVEEDORA INSTITUCIONAL, CON SOLICITUD DE CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL EN LA RESOLUCIÓN JA-129-2018, ACUERDO FIRME A-09-1314, DEL 12 DE OCTUBRE 2018, CONTRATACIÓN N° 2018CD-000074-0009500001 ARCHIVO MÓVIL DOBLE CON MAPOTECA

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

SE CORRIGE EL MONTO ADJUDICADO PARA QUE SE LEA CORRECTAMENTE:

MONTO DE ADJUDICACIÓN: ₡4.710.560,00

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN EN COLONES: ₡4.710.560,00

(A-06-1344) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V: Convenios

Oficio AJ-2019-O-283, de fecha 26 de noviembre 2019, de la Sra. Cinthia Solórzano Ortiz, Asesora Legal, con visto bueno de la Sra. María Marlene Perera García, Coordinadora de la Asesoría Legal, para la aprobación del convenio marco de cooperación educativo, científico y cultural entre el Museo Nacional de Costa Rica y el Centro Estudios Mexicanos y Centroamericanos (CEMCA)

Oficio AJ-2019-O-284, de fecha 26 de noviembre 2019, de la Sra. Cinthia Solórzano Ortiz, de la Asesoría Legal, con visto bueno de la Sra. María Marlene Perera, Coordinadora de la Asesoría Legal, para la aprobación del convenio de préstamo de ejemplares de zoología entre el Museo Nacional de Costa Rica y la Universidad de la República de Uruguay

Se refiere la Sra. Ana Cecilia Arias Quirós a los dos convenios a aprobar, que cuentan con el visado de la Asesoría Legal del Museo Nacional de Costa Rica.

“CON BASE EN EL SIGUIENTE ATESTADO:

OFICIO AJ-2019-O-283, DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE 2019, DE LA SRA. CINTHIA SOLÓRZANO ORTIZ, ASESORA LEGAL, CON VISTO BUENO DE LA SRA. MARÍA MARLENE PERERA GARCÍA, COORDINADORA DE LA ASESORÍA LEGAL

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

“APROBAR EL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN EDUCATIVO, CIENTÍFICO Y CULTURAL ENTRE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y EL CENTRO DE ESTUDIOS MEXICANOS Y CENTROAMERICANOS (CEMCA)

EL PRESENTE CONVENIO TIENE COMO PROPÓSITO FUNDAMENTAL EL COMPROMISO MUTUO DE COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y EL CEMCA. BAJO LOS AUSPICIOS DE ESTA RELACIÓN, AMBAS INSTITUCIONES EFECTUARÁN INTERCAMBIOS EN LOS CAMPOS DE LA CULTURA, EDUCACIÓN Y ESTUDIOS CIENTÍFICOS A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN DE PROFESIONALES DE AMBAS INSTITUCIONES.

EL PLAZO DEL CONVENIO SERÁ POR CINCO AÑOS PRORROGABLES AUTOMÁTICAMENTE SI NINGUNA DE LAS PARTES EXPRESA EL DESEO DE CANCELARLO Y SE RENOVARÁ AUTOMÁTICAMENTE DESPUÉS DE TRANSCURRIDO EL TIEMPO DE VENCIMIENTO POR OTRO PLAZO IGUAL.

POR SU NATURALEZA, SE DECLARA DE CUANTÍA INESTIMABLE

ADEMÁS, SE AUTORIZA A LA DIRECTORA GENERAL A PROCEDER CON LA FIRMA DEL CONVENIO” (A-07-1344) ACUERDO FIRME

“CON BASE EN EL SIGUIENTE ATESTADO:

OFICIO AJ-2019-O-284, DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE 2019, DE LA SRA. CINTHIA SOLÓRZANO ORTIZ, DE LA ASESORÍA LEGAL, CON VISTO BUENO DE LA SRA. MARÍA MARLENE PERERA, COORDINADORA DE LA ASESORÍA LEGAL

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

APROBAR EL CONVENIO DE PRÉSTAMO DE EJEMPLARES DE ZOOLOGÍA ENTRE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA DE URUGUAY

EL CONVENIO TIENE POR OBJETO FORTALECER, ENRIQUECER Y ACTUALIZAR LAS COLECCIONES DEL HERBARIO DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y DEL UDELAR, A TRAVÉS DEL ENRIQUECIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN TAXONÓMICA QUE FACILITA Y PROMUEVE LA GESTIÓN DE PRÉSTAMOS DE EJEMPLARES DE LAS COLECCIONES ZOLÓGICAS ENTRE AMBAS INSTITUCIONES, CON EL FIN DE AVANZAR EN EL CONOCIMIENTO DE SU DIVERSIDAD ESPECIALMENTE DE REGIONES TROPICALES Y PONERLO A DISPOSICIÓN DE LA SOCIEDAD COSTARRICENSE, URUGUAYA Y DEL MUNDO.

EL PRESENTE CONVENIO TIENE UNA VIGENCIA DE CINCO AÑOS.

POR LA NATURALEZA DEL CONVENIO SE CONSIDERA DE CUANTÍA INESTIMABLE.

ADEMÁS, SE AUTORIZA A LA DIRECTORA GENERAL A PROCEDER CON LA FIRMA DEL CONVENIO” (A-08-1344) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI: Exportación de muestras

Oficio DPPC-2019-O-148, del 27 de noviembre 2019, de la Sra. Marlin Calvo Mora, Jefa del Depto. de Protección del Patrimonio Cultural, con solicitud de exportación para análisis de muestras arqueológicas precolombinas, solicitado por la Sra. M.Sc Ana Cristina Aguilar, del Laboratorio de Arqueología de la Universidad de Costa Rica

Explica la Sra. Ana Cecilia Arias que el análisis solicitado es muy interesante ya que se trata de una muestra de cobertura de restos humanos, que en un primer estudio indicó que se trataba de una resina y este segundo análisis es para determinar la clase de resina. La muestra pertenece al Museo Nacional de Costa Rica y la investigación la realiza la Sra. Ana Cristina Aguilar, especialista de la Universidad de

Costa Rica. La solicitud cuenta con el visto bueno de la Sra. Marlin Calvo Mora, Jefa del Depto. de Protección del Patrimonio Cultural del Museo Nacional de Costa Rica.

“CON BASE EN EL SIGUIENTE ATESTADO:

OFICIO DPPC-2019-O-148, DEL 27 DE NOVIEMBRE 2019, DE LA SRA. MARLIN CALVO MORA, JEFA DEL DEPTO. DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, CON SOLICITUD DE EXPORTACIÓN PARA ANÁLISIS DE MUESTRAS ARQUEOLÓGICAS PRECOLOMBINAS

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

1. AUTORIZAR LA TOMA DE LAS SIETE MUESTRAS DE SUPERFICIES DE RESTOS ÓSEOS HUMANOS, CON FINES DE ANÁLISIS CIENTÍFICOS ESPECIALIZADOS-DESTRUCTIVOS.
2. ADICIONALMENTE SE AUTORIZA A LA DIRECTORA GENERAL PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES ANTE LA COMISIÓN ARQUEOLÓGICA NACIONAL
3. SE SOLICITA LA PRESENTACIÓN DEL RESULTADO DE LOS ANÁLISIS EN EL PLAZO DE 6 MESES LUEGO DE ENVIADAS LAS MUESTRAS. EL INFORME DEBE SER ENTREGADO AL DEPTO. DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL CON COPIA A LA COMISIÓN ARQUEOLÓGICA NACIONAL.
4. LOS COSTOS SERÁN CUBIERTOS POR LA SOLICITANTE.
(A-09-1344) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VII: Solicitud tiempo extraordinario

Oficio GIRHA-2019-O-614, 27 de noviembre 2019, del Sr. Víctor Murillo Quirós, Jefe OGIRHA, con solicitud de aprobación de 10 horas extra adicionales, de las horas no aprobadas para el 2019, por un monto de ₡35.000.00, para el Depto. de Antropología e Historia

Oficio DAH-2019-O-386, 26 de noviembre 2019, solicitud de la Sra. Myrna Rojas Garro, Jefa del Depto. Antropología e Historia (DAH), para trasladar ₡38.000.00 de los recursos del Depto. de Historia Natural al DAH, para labores en el archivo de investigación arqueológica en tiempo extraordinario, por un monto de ₡38.000.00

Certificación de presupuesto N°2019-419 por ₡35.000.00

Indica la Sra. Rocío Fernández que esta solicitud obedece a una colaboración del Depto. de Historia Natural al Depto. de Antropología e Historia, ya que se quedaron sin presupuesto. La Sra. Myrna Rojas, Jefa del Depto. de Antropología e Historia había presentado una solicitud de ampliación de horas en jornada extraordinaria al Sr. Víctor Murillo, Jefe de Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar, pero fue denegada.

El Depto. de Historia Natural tiene posibilidad de liberar estos recursos que no va a utilizar.

Siempre hay un faltante de horas extra al final del año, en el caso del Depto. de Antropología e Historia faltan 4 giras del Sr. Francisco Corrales, especialmente por las últimas noticias en el caso de la piñera en la zona sur y por los trabajos que el Instituto Costarricense de Electricidad está haciendo en Batambal.

“CON BASE EN LOS SIGUIENTES ATESTADOS:

OFICIO DAH-2019-O-386, DEL 26 DE NOVIEMBRE 2019, DE LA SRA. MYRNA ROJAS GARRO, JEFA DEL DEPTO. ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, CON SOLICITUD DE TRASLADO DE RECURSOS DISPONIBLES DEL DEPTO. DE HISTORIA NATURAL PARA LABORES EN EL ARCHIVO DE INVESTIGACIÓN ARQUEOLÓGICA EN TIEMPO EXTRAORDINARIO

OFICIO GIRHA-2019-O-614, DEL 27 DE NOVIEMBRE 2019, DEL SR. VÍCTOR MURILLO QUIRÓS, JEFE OGIRHA, CON SOLICITUD DE APROBACIÓN DE 10 HORAS EXTRA ADICIONALES, POR UN MONTO DE ₡35.000.00, PARA EL DEPTO. DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA

CERTIFICACIÓN DE PRESUPUESTO N°2019-419 POR ₡35.000.00

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

APROBAR LA UTILIZACIÓN DE 10 HORAS EXTRA ADICIONALES, DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2019, POR UN MONTO DE ₡35.000.00, PARA LABORES EN EL ARCHIVO DE INVESTIGACIÓN ARQUEOLÓGICA DEL DEPTO. DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA” (A-10-1344) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VIII: Presentación Auditores Externos

Se prosigue con el punto IX de la agenda, Manuales de procedimientos, mientras se espera la llegada de los Auditores Externos del Despacho Carvajal y Colegiados, que se presentarán a las 10:00 de la mañana.

El Sr. Ricardo José Méndez y la Sra. Rocío Fernández coinciden que, de los hallazgos indicados por los Auditores Externos, muchos son faltas leves.

ARTÍCULO IX: Manuales de Procedimiento

Oficio DG-2019-O-692, 13 de noviembre 2019:

1. Política de clasificación de la información. (Informática)
2. Modelo de arquitectura de información e infraestructura tecnológica (Informática)
3. DIRG-UI-013 Manual de procedimiento para gestión de problemas (Informática)
4. Manual de procedimientos anteproyecto presupuesto (AFC-DAF)
5. Manual de procedimientos proyecto presupuesto (AFC-DAF)
6. Manual de procedimientos presupuesto extraordinario (AFC-DAF)
7. Manual de procedimientos modificaciones presupuestarias (AFC-DAF)
8. Manual de procedimientos de apoyo a espacios museísticos (PMRC)

Oficio DG-2019-O-711, 21 de noviembre 2019:

9. Plan de contingencia de Tecnologías de Información del Museo Nacional de Costa Rica

El Sr. Johnny Cartín indica que debido a recientes hallazgos detectados en los procedimientos de Órgano Director que está desarrollando, solicita tiempo hasta la próxima sesión ordinaria, para revisar con mayor profundidad los manuales a aprobar.

Considera que al tema de los manuales hay que ponerle una atención más detallada que nos permita:

- 1- No seguir incurriendo en errores que generen procedimientos administrativos
- 2- Que no sólo se aprueben, sino que se deben dar a conocer por medio de capacitaciones y ser de cumplimiento obligatorio

El Sr. Ricardo José Méndez indica que las Jefaturas de Departamento deben poner atención y tener un panorama más detallado de lo que tienen en su Departamento. No se les pide revisar detalle por detalle, pero sí tener una idea más completa de lo que pasa en su área.

Solicita la Sra. Ana Cecilia Arias revisar el Manual de Política de clasificación de la información presentado por el Sr. Esteban Quirós Valverde, Jefe de la Unidad de Informática, ya que considera que no hay una política sino un procedimiento. La política tiene que ver con la autoridad del Museo, el procedimiento es más específico.

Tanto el Sr. Johnny Cartín como la Sra. Margarita Valero harán una revisión con más detenimiento de los manuales propuestos, para su análisis en la próxima sesión ordinaria.

Se retoma el ARTÍCULO VIII: Presentación Auditores Externos

Documentos:

CG 1-2018 Carta de Gerencia e Informe final, Carvajal y Colegiados

CG TI 2018 Informe auditoría sistemas y tecnología de información

EEFF31122018 Estados Financieros y Opinión Auditores Independientes

San José, 09 de octubre de 2019.

Señores
Junta Administrativa
Museo Nacional de Costa Rica

Según nuestro contrato de servicios, efectuamos la visita de auditoría externa del periodo 2018, al Museo Nacional de Costa Rica, y con base en el examen efectuado, notamos ciertas observaciones y aspectos referentes al sistema de control interno y procedimientos de contabilidad; los cuales sometemos a la consideración de ustedes en esta carta de gerencia CG 1-2018.

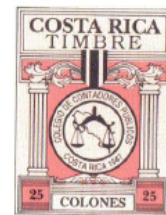
Considerando el carácter de pruebas selectivas en que se basa nuestro examen, ustedes pueden apreciar que se debe confiar en métodos adecuados de comprobación y de control interno, como principal protección contra posibles irregularidades que un examen basado en pruebas selectivas puede no revelar, si es que existiesen. Las observaciones no van dirigidas a colaboradores en particular, sino únicamente tienden a fortalecer el sistema de control interno y los procedimientos de contabilidad.

Agradecemos una vez más la colaboración recibida de los colaboradores del Museo Nacional de Costa Rica y estamos en la mejor disposición de ampliar o aclarar el informe que se adjunta en una sesión conjunta de trabajo.

DESPACHO CARVAJAL & COLEGIADOS
CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS

GERARDO MIGUEL MONTERO MARTINEZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por
GERARDO MIGUEL MONTERO
MARTINEZ (FIRMA)
Fecha: 2019.11.21 16:31:24
-06'00'

Lic. Gerardo Montero Martínez
Contador Público Autorizado No.1649
Póliza de Fidelidad No. 0116 FIG 7
Vence el 30 de setiembre del 2020.



“Timbre de Ley número 6663, por €25.00 del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, adherido y cancelado en el original.”

TRABAJO REALIZADO

En nuestra evaluación de control interno y pruebas sustantivas de las partidas mostradas en los estados financieros, correspondientes a la visita de auditoría externa del periodo 2018, revisamos las siguientes áreas:

a) Procedimientos generales

Manuales de políticas y procedimientos:

- Estudiamos, revisamos y evaluamos los procedimientos de control interno, contables, administrativos y otros existentes.
- Solicitamos manuales de procedimientos y reglamentos aplicables vigentes de la entidad.

Resultado de la revisión:

De acuerdo con los procedimientos anteriormente descritos determinamos que se encuentran reglamentos pendientes de actualización, los cuales se detallan en este documento.

Control interno

- Actualizamos los cuestionarios de control interno de las cuentas de efectivo, propiedad, planta y equipo, inventarios y gastos, con la finalidad de verificar si los procedimientos utilizados son los óptimos y se siguen con los lineamientos correspondientes.

Resultado de la revisión:

De acuerdo con la revisión, determinamos que existen situaciones aún por mejorar en la presentación de registros auxiliares, análisis de cuentas con respecto a las estimaciones, depuración de saldos, las cuales se detallan los resultados de las diferentes partidas examinadas.

Lectura de actas de la Junta Administrativa

- Realizamos la lectura de actas de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica correspondientes a las sesiones emitidas durante el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Resultado de la revisión:

Mediante la lectura de actas de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, verificamos que se mantiene un constante monitoreo y control de las operaciones del Museo Nacional de Costa Rica.

Las actas emitidas para este periodo en revisión corresponden a las siguientes:

Órgano	Acta inicial	Fecha acta inicial	Acta final	Fecha acta final
Junta Administrativa	1294	19/01/2018	1320	07/12/2018

Dentro de los principales acuerdos tomados en las actas de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, se encuentran la aprobación de los presupuestos extraordinarios, modificaciones y ejecución presupuestaria, convenio de Cooperación entre el Gobierno de la República de Costa Rica para la protección, conservación, recuperación y restitución de bienes del patrimonio cultural que haya sido de comercialización ilícita y monitoreo general de la operación normal del Museo Nacional de Costa Rica.

Lectura de correspondencia

Solicitamos la correspondencia recibida y enviada por parte de la Contraloría General de la República (CGR) y otras entidades importantes al 31 de diciembre de 2018.

Resultado de la revisión:

De acuerdo con la revisión de la lectura de correspondencia, se determina las siguientes situaciones:

Con relación a la correspondencia recibida de la Contraloría General de la República (CGR), durante el periodo 2018, es importante destacar que en el oficio **DFOE-SAF-0362** del 03 de agosto de 2018, Solicitud de información relacionada con la gestión de rectoría de la Dirección General de la Contabilidad Nacional hacia los órganos Desconcentrados en el proceso de cierre de brechas e implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) que contienen Transitorios.

Se emite el Decreto N.º 41039-MH “Cierre de brechas en la normativa contable internacional en el sector público costarricense y adopción y/o adaptación de la nueva normativa” del 01 de febrero de 2018, publicado en la Gaceta No.79 de fecha 07 de mayo del 2018, en el cual se indica:

Artículo 3º-Plazo máximo de cierre de brechas. *Las instituciones que presenten brechas relacionadas con las prácticas contables actuales y las requeridas según el estándar internacional, tendrán como plazo máximo para implementar dicha normativa hasta el 01 de enero del 2020. La Dirección General de Contabilidad Nacional valorará en su condición de rector del Subsistema de Contabilidad, el cumplimiento en el cierre de las brechas, y determinará lo que corresponda en aquellos casos que presenten justificación ante el no cumplimiento.*

Asimismo, las instituciones públicas que presenten brechas deberán presentar los avances de los planes de acción sobre este proceso de cierre de brechas a la Dirección de la Contabilidad Nacional, o cualquier otro informe que solicite esta instancia, los cuales se detallan en este documento.

Lectura de informes emitidos por la auditoría interna

- Solicitamos los informes de auditoría interna emitidos entre el periodo de enero a diciembre de 2018, para determinar hechos relevantes que se deban tomar en cuenta en esta visita de auditoría.
- Realizamos la lectura de los informes más relevantes de Auditoría Interna, correspondientes al periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2018.

Resultado de la revisión:

De acuerdo con la revisión de la lectura de correspondencia de los informes de auditoría interna, se determina las siguientes situaciones:

1. Con relación a los informes emitidos por el departamento de auditoría interna, durante el periodo 2018, es importante destacar que en el informe número **AI-2018-As-03**, en referencia Razonabilidad de aplicar el Artículo 37 del “Reglamento del fondo fijo de caja chica del Museo Nacional de Costa Rica” al fondo fijo para cambio asignado a la Boletería de la Sede institucional en Finca Seis.

V.- CRITERIO DE LA AUDITORÍA

Aplicación del “Reglamento del fondo fijo de caja chica del Museo Nacional de Costa Rica” a los fondos de Boletería, como su nombre lo indica y así se reafirma en el artículo primero, el Reglamento del fondo fijo de caja chica del MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA es definido para los fondos fijos de dinero destinados para ser usados como caja chica (Gastos menores, imprevistos, impredecibles, urgentes e indispensables), sin embargo, ante la ausencia de normativa específica para los fondos fijos usados en las Boleterías cuyo fin es únicamente el de contar con dinero para dar vueltos, se le deben aplicar supletoriamente para estos últimos por control interno y según su razonabilidad los artículos 5, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15,16, 17,29, 31, 32, del 33 al 43, 45 y 46, en aquellos aspectos en los que sean atinentes y que correspondan.

VI.- RECOMENDACIONES

De conformidad con el análisis expuesto sobre la consulta presentada, esta Auditoría Interna recomienda al jefe del Departamento de Administración y Finanzas:

- Elaborar y someter a aprobación de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, un Reglamento específico para los fondos fijos para cambio asignados a las Boleterías de la Institución, tanto en la Sede Central como en la Sede de Finca Seis y otras que se lleguen a establecer. **(AI-2018-As-03-1)**.
- Mientras se implementa la recomendación anterior (AI-2018-As-03-1), aplicar en lo que corresponda el “Reglamento del fondo fijo de caja chica del Museo Nacional de Costa Rica” y las Normas de Control Interno según el nivel de riesgo, la relación costo – beneficio y las condiciones institucionales donde se cuente con fondos fijos para cambio asignados a las Boleterías de la Institución. **(AI-2018-As-03-2)**.
- Iniciar un proceso de revisión y actualización del “Reglamento del fondo fijo de caja chica del Museo Nacional de Costa Rica” **(AI-2018-As-03-3)**.

2. Con relación a los informes emitidos por el departamento de auditoría interna, durante el periodo 2018, es importante destacar que en el informe número **AI-2018-Inf-03**, en referencia a la Evaluación del libro mayor general No.3 de la Contabilidad del Museo Nacional de Costa Rica.

Mediante oficio AFC-014-2018, fechado el 28 de febrero de 2018, la Licenciada Francis Angulo Gutiérrez – Coordinadora del Área Financiero Contable, solicita a la Auditoría Interna el cierre del Libro Contable Mayor No 03 que lleva la Contabilidad del Museo Nacional de Costa Rica.

Una vez realizadas las actividades preliminares del procedimiento de Auditoría correspondientes al cierre de los Libros Legales, se observaron una serie de inconsistencias las cuales justificó una evaluación más detallada del Libro Contable Mayor No 03 que lleva la Contabilidad del Museo Nacional de Costa Rica, de los hechos relevantes se encuentra.

I. Carencia de balance entre cuentas del libro mayor

En el caso del Libro Mayor No 3 de la Contabilidad del Museo Nacional de Costa Rica este principio de equivalencia no se cumple pues la suma de los Activos no es igual que la suma del Pasivo-Patrimonio, según se demuestra con los saldos finales de las cuentas de mayor.

II. Al 31 de diciembre de 2016 existen tres estados de situación financiera diferente para el Museo Nacional de Costa Rica

Revisando la documentación financiera de la Institución, se puede comprobar que al 31 de diciembre de 2016 existe información que permite elaborar tres informes diferentes sobre la Situación Financiera del Museo Nacional de Costa Rica, lo que es ilegal y podría acarrearle serias consecuencias a la Institución.

Las diferentes fuentes de información son:

✓ Balance General o Estado de la Situación Financiera elaborado de la información registrada en el Sistema de información contable BOS al 31 de diciembre de 2016.

✓ Balance General o Estado de la Situación Financiera elaborado con la información registrada en el Libro de Mayor General No 3 de la Contabilidad del Museo Nacional de Costa Rica al 31 de diciembre de 2016.

✓ Balance General o Estado de la Situación Financiera presentado a la Contabilidad Nacional – Unidad de Consolidación de cifras al 31 de diciembre de 2016.

III. Registros Contables desactualizados en libros legales del Museo Nacional de Costa Rica

Según se pudo comprobar, los registros contables anotados en el Libro Mayor General No 3 de la Contabilidad del Museo Nacional de Costa Rica llegan hasta el mes de diciembre del periodo 2016, esta situación se reafirma con la justificación expresada por la Licenciada Angulo en la solicitud de cierre que dice:

“El motivo de este cierre es que se cambia el catálogo de los códigos de las cuentas contables, a partir del 01 de enero 2017 (sic) para la implementación de las NICSP (Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (sic))” 5 (El resaltado no es del original).

Esto refleja el incumplimiento del principio fundamental y legal que establece que en toda organización su contabilidad debe estar debidamente actualizada, reafirmado en las citadas Normas de Control Interno para el Sector Público No 4.4.3 y No 4.4.4 emitidas por la Contraloría General de la República mediante resolución R-CO-9-2009 del veintiséis de enero del dos mil nueve.

La anterior afirmación es válida aun cuando se cuente con sistemas contables computadorizados, ya que jurídicamente solo son válidos los libros legales debidamente autorizados.

En el caso del Museo Nacional de Costa Rica existe un agravante en este incumplimiento y es que, al ser una Institución del Estado Costarricense, su información debe ser pública, publicada y fiel reflejo de la situación financiera.

V.- CRITERIO DE LA AUDITORÍA

Ante esta diversidad de datos, la información que priva es la elaborada a partir del Libro Mayor General No 3, ya que es la única que cuenta con el debido sustento jurídico según lo establece el Código de Comercio Costarricense, en cuyos artículos No 234, No 251 y No 254. 8

I.- RECOMENDACIONES

Ante los hechos expuestos en el presente informe, esta Auditoría Interna emite las siguientes recomendaciones.

A la Directora General

- Ordenar la ejecución de una investigación a lo interno del Departamento de Administración y Finanzas para asentar las responsabilidades por los hechos relevantes expuestos. (AI-2018-Inf-03-1)
- De ser procedente, una vez terminada la investigación preliminar, ordenar el inicio de un procedimiento administrativo contra los presuntos implicados en los hechos que dieron origen a la evaluación y a los expuestos en el presente informe. (AI-2018-Inf-03-2)

Al jefe del Departamento de Administración y Finanzas

- Ordenar a lo interno de la Sección Financiero – Contable la corrección inmediata de los hechos relevantes expuestos en el presente informe. (AI-2018-Inf-03-3).
- Una vez cumplida la recomendación anterior, proceder con la solicitud de cierre del Libro Mayor General No 3 de la Contabilidad del Museo Nacional de Costa Rica. (AI-2018-Inf-03-4)
- Girar las instrucciones a lo interno de la Sección Financiero – Contable para que los Libros Contables se mantengan al día en sus registros. (AI-2018-Inf-03-5).
- Girar las instrucciones a lo interno de la Sección Financiero – Contable para que se mantenga una homogeneidad entre los registros contables del sistema BOSHT con los Libros Legales. (AI-2018-Inf-03-6).

Libros contables

- Solicitamos los libros contables actualizados al 31 de diciembre del 2018.
- Verificamos los libros contables proporcionados por el Museo Nacional de Costa Rica.

Resultado de la revisión:

Al revisar los libros contables, la administración nos indica que no mantienen los libros contables actualizados al 31 de diciembre del 2018, por lo que se presenta la siguiente debilidad de control.

Hallazgos:

HALLAZGO 1: LIBROS CONTABLES SE ENCUENTRAN DESACTUALIZADOS

RECOMENDACIÓN: Vigilar y asegurar que los libros legales se encuentren debidamente actualizados para el control de la apertura y cierre de los registros contables, además es necesario realizar el trámite correspondiente para llevar a cabo la digitalización de los libros y así mantenerlos actualizados al cierre de cada periodo.

HALLAZGO 2: CUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTROL INTERNO EN LOS ARQUEOS DE CAJA CHICA.

RECOMENDACIÓN: Cumplir a cabalidad con lo indicado en el Reglamento de Fondo Fijo, así como efectuará arqueos de casa chica de manera mensual, conforme en el procedimiento de control interno establecido por el Museo Nacional.

HALLAZGO 3: FALTA REGISTROS AUXILIARES PARA LAS CUENTAS POR COBRAR

RECOMENDACIÓN: Llevar a cabo el establecimiento del registro auxiliar para cada una de las cuentas por cobrar, que cumpla con todos los parámetros requeridos como los es la fecha, proveedor, cliente, número de factura, descripción, monto y antigüedad de las partidas, entre otros.

HALLAZGO 4: CARENCIA DE TOMA FÍSICA DE INVENTARIO TOTAL DE SUMINISTROS

RECOMENDACIÓN: Realizar tomas físicas periódicas de inventarios que permitan mejorar el sistema de control interno de la entidad, además, es necesario realizar dichos procedimientos ya que, esto disminuye el riesgo en la cuenta de inventarios.

HALLAZGO 5: NO SE LLEVA UN CONTROL CONTABLEMENTE DEL INVENTARIO DE MATERIALES EN LA BODEGA DE PAVAS

RECOMENDACIÓN: Realizar el levantamiento del inventario de la bodega de materiales y herramientas de construcción, así como llevar un control de la entradas y salidas de la bodega, un registro auxiliar que cumpla con todos los parámetros requeridos para mantener actualizados como lo es código, fecha, descripción, ingresos, salidas, cantidad, monto y total, de tal forma que se cumpla con la base contable de devengo y sean reconocidos en los estados financieros.

HALLAZGO 6: CARENCIA DEL CÁLCULO POR ESTIMACIÓN DE DETERIORO DE LOS INVENTARIOS

RECOMENDACIÓN: Establecer el procedimiento para valorar la estimación por deterioro de los inventarios para cumplir de forma congruente con lo establecido en las NICSP.

HALLAZGO 7: DEBILIDADES ENCONTRADAS EN LOS BIENES NO CONCESIONADOS.

RECOMENDACIÓN: Efectuar la conciliación de los registros auxiliares de los bienes no concesionados mensualmente, para verificar su exactitud y determinar cualquier errores u omisiones que puedan haberse cometido oportunamente.

HALLAZGO 8: DIFERENCIAS EN LOS TERRENOS REGISTRADOS A NIVEL CONTABLE CON LOS DATOS DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD.

RECOMENDACIÓN: Realizar un estudio de las propiedades que se encuentran indicadas en el Registro Nacional y realizar un levantamiento y depuración del inventario, donde se presente una clasificación por cuenta de terreno. Además, en conjunto con el Departamento Legal y el Departamento de Contabilidad, determinar el monto correcto del valor del Terreno Plaza de la Democracia que se encuentra registrado en la contabilidad por ₡182.550.985, así como las propiedades no registrada en el Registro Nacional de Costa Rica, esto con el propósito de conciliar los valores de los terrenos y realizar el ajuste correspondiente, con el fin de reflejar información financiera pertinente de forma adecuada.

HALLAZGO 9: DEFICIENCIAS AL REALIZAR LAS TOMAS FÍSICA DE MOBILIARIO, EQUIPO Y VEHÍCULOS

RECOMENDACIÓN: Realizar un análisis y estudio de la manera en que se están administrando y custodiando los bienes duraderos de la Institución e implementar procedimientos de control, integración, seguimiento de la información financiera que corresponde a los bienes duraderos con el objetivo de generar información fiable, veraz y confiable. Además, realizar un levantamiento físico de existencias de la Propiedad, planta y equipo y asignar las placas correspondientes a los activos que no las posean.

HALLAZGO 10: NO SE REALIZARON TOMAS FÍSICAS DE ACTIVOS

RECOMENDACIÓN: Realizar un cronograma de actividades de control, para la programación de toma física anual de activos en los diferentes edificios del Museo Nacional de Costa Rica para llevar y mantener un control interno adecuado.

HALLAZGO 11: DEFICIENCIAS EN LAS COLECCIONES DE BIENES PATRIMONIALES

RECOMENDACIÓN: Solicitar a la Contabilidad Nacional un documento por escrito, en el cual se defina el tratamiento contable según las NICSP, que se le debe dar a las Colecciones de los Bienes Patrimoniales, el cual sirva de soporte y respaldo para su registro en los EEFF del Museo Nacional, así como su revelación en notas.

HALLAZGO 12: DIFERENCIA EN EL RECALCULO DE LA AMORTIZACIÓN DE LOS ACTIVOS INTANGIBLES

RECOMENDACIÓN: Efectuar la conciliación de los registros de activos intangible mensualmente, para verificar su exactitud y determinar los errores u omisiones que puedan haberse cometido oportunamente, además de verificar la exactitud del sistema que esté realizando el cálculo correctamente de la depreciación.

HALLAZGO 13: DIFERENCIA EN EL CALCULO DE LAS PROVISIONES CON RESPECTO AL MONTO DE LA PLANILLA

RECOMENDACIÓN: Conciliar las provisiones contabilizados mensualmente con el monto reportado en la planilla de la Caja Costarricense de Seguro Social de acuerdo con el porcentaje indicado por Ley y en los casos en los que se originen diferencias, contar con la documentación de respaldo que justifique las diferencias que se presentan.

HALLAZGO 14: DEBILIDAD EN EL RESPALDO DE LOS REGISTROS DE PATRIMONIO

RECOMENDACIÓN: Coordinar con los departamentos respectivos, para que todos los registros contables contengan de manera accesible toda la documentación suficiente competente y pertinente, que respalde su registro contable.

HALLAZGO 15: DEFICIENCIA EN EL CONTROL DEL REPORTE DE VACACIONES ACUMULADAS DE CADA FUNCIONARIO(A)

RECOMENDACIÓN: Establecer un cronograma para la asignación de vacaciones para aquellas personas funcionarias con exceso de vacaciones acumuladas, como plan de mejora del control interno procurando una reducción de estos saldos a la mayor brevedad. Así como realizar como procedimiento de control un resguardo quincenal de la información pertinente al detalle de vacaciones adquiridas, disfrutadas y saldo acumulado para cada funcionario(a). Además, reforzar el control sobre el goce de las vacaciones por parte de los trabajadores, con el fin de que no excedan el periodo que indica la Ley.

HALLAZGO 16: DIFERENCIAS ENTRE LOS SALARIOS REPORTADOS A LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL Y LOS SALARIOS REGISTRADOS CONTABLEMENTE

RECOMENDACIÓN: Conciliar los salarios contabilizados mensualmente con el monto reportado en la planilla de la Caja Costarricense de Seguro Social y en los casos en los que se dan diferencias, contar con la documentación de respaldo que justifique las diferencias que se presentan.

HALLAZGO 17: CUMPLIMIENTO PARCIAL SOBRE EL CONTROL Y MANEJO DE LA CONCILIACIÓN DE CONTABILIDAD CONTRA PRESUPUESTO

RECOMENDACIÓN: Conciliar mensualmente las cuentas liquidas contables y superávit presupuestario, así como realizar el análisis, revisión y establecimiento de procedimientos para realizar las conciliaciones de la contabilidad presupuestaria y patrimonial, para la cuenta de ingresos y gastos.

AUDITORIA EXTENA SOBRE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN



San José, 28 de octubre de 2019

Señores
Museo Nacional de Costa Rica (MNCR)
Unidad de Informática
Gerencia General
Junta Directiva

Estimados señores:

Según nuestro contrato de servicios, efectuamos la visita de auditoría externa del período 2018 al Museo Nacional de Costa Rica y con base en el examen efectuado, observamos ciertos aspectos referentes al sistema de control interno y procedimientos de Tecnología de Información, basados en el manual de “Normas Técnicas para la Gestión y el Control de las Tecnologías de Información (N-2-2007-CO-DFOE)” emitido por la Contraloría General de la República, los cuales sometemos a consideración de ustedes en esta carta de gerencia CG-TI 2018.

Considerando el carácter de pruebas selectivas en que se basa nuestro examen, ustedes pueden apreciar que se debe confiar en métodos adecuados de comprobación y de control interno, como principal protección contra posibles irregularidades que un examen basado en pruebas selectivas puede no revelar, si es que existiesen. Las observaciones no van dirigidas a funcionarios o colaboradores en particular, sino únicamente tienden a fortalecer el sistema de control interno y los procedimientos relacionados con las Tecnologías de Información.

Es importante señalar que la estructura de control interno establecida, incluyendo los procedimientos de control para la actividad sujeta a evaluación, son de entera responsabilidad de la administración del Museo Nacional de Costa Rica (MNCR)

La auditoría no está diseñada para detectar todas las deficiencias en los procesos y objetivos de control evaluados, ya que no se lleva a cabo de forma continua durante el período de revisión; las evaluaciones realizadas consisten en un estudio sustentado en muestras y pruebas selectivas de la evidencia que respalda el cumplimiento de los procesos y objetivos de control evaluados, los cuales, producto de sus limitaciones inherentes, pueden presentar resultados fallidos debido a errores o debilidades propias del control interno que ocurran y no sean detectadas. Lo anterior deja manifiesto que los eventos subsecuentes a este informe están sujetos al riesgo de que los controles establecidos se tornen inadecuados, producto de cambios en las condiciones en el Museo Nacional de Costa Rica (MNCR).

La auditoría realizada fue requerida por la administración del Museo Nacional de Costa Rica, producto de lo anterior, los resultados expresados en el presente informe son de carácter confidencial y deben ser utilizados exclusivamente por las personas autorizadas para tal fin.

**DESPACHO CARVAJAL & COLEGIADOS
CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS**

GERARDO MIGUEL MONTERO
MARTINEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por
GERARDO MIGUEL MONTERO
MARTINEZ (FIRMA)
Fecha: 2019.11.21 16:39:11 -06'00'

Lic. Gerardo Montero Martínez
Contador Público Autorizado N° 1649
Póliza de Fidelidad No. 0116 FIG7
Vence el 30 de setiembre del 2020.

“Exento del timbre de Ley 6663 del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, por disposición de su artículo número 8”.

ORIGEN DEL ESTUDIO

Como parte de la evaluación de los estados financieros del Museo Nacional de Costa Rica, realizamos una evaluación de los controles generales de la gestión de tecnología de información, con el objetivo de medir el grado de riesgo de la información en lo que respecta a seguridad, integridad, efectividad, eficiencia, confidencialidad, confiabilidad, disponibilidad y continuidad de la plataforma tecnológica. La evaluación la realizamos basados en el manual de “Normas Técnicas para la Gestión y el Control de las Tecnologías de la Información (N-2-2007-CO-DFOE)” emitidas por la Contraloría General de la República y en general las mejores prácticas de la industria de tecnología de información.

ALCANCE

En esta visita el trabajo fue enfocado principalmente a las siguientes áreas:

1. Verificación del control interno en materia tecnológica con base en la normativa interna establecida, sobre los siguientes aspectos:
 - a. Comité de TI.
 - b. Planificación estratégica de TI.
 - c. Gestión de inventario de hardware y software.
 - d. Gestión de seguridad de la información: administración de usuarios, accesos y vulnerabilidades, seguridades física y lógica.
 - e. Respaldos y recuperación de información.
 - f. Gestión de cambios.
 - g. Gestión de incidentes y problemas.
 - h. Contingencias y continuidad de TI.
 - i. Evaluación de control interno.
 - j. Plan de implementación de Normas Técnicas para la Gestión y Control de las Tecnologías de Información.

- k. Sistemas de información.
- l. Gestión de riesgos de TI.
- m. Divulgación de normativa de TI.
- n. Gestión de la calidad de los productos y servicios de TI.
- o. Gestión de la capacidad y disponibilidad.
- p. Gestión de proyectos de TI.
- q. Desarrollo de software.
- r. Arquitectura de la información.

2. Oportunidades de mejora identificadas en la evaluación.

El alcance de la auditoría realizada se fundamenta en lo establecido en las “Normas Técnicas para la Gestión y el Control de las Tecnologías de Información (N-2-2007-CO-DFOE)” emitido por la Contraloría General de la República y en general las razonables prácticas de la industria como los estándares establecidos en los Objetivos de Control para Información y Tecnología Relacionada – CobiT®.

OBJETIVO DEL ESTUDIO

1. Establecer un entendimiento integral del Museo Nacional de Costa Rica (MNCR), así como de la plataforma tecnológica que soporta sus operaciones y documentación asociada.
2. Con el propósito de cumplir con los requerimientos estipulados en la Norma Internacional de Auditoría 315, Entendiendo de la realidad y su entorno y evaluación de representación errónea de importancia relativa y en la Norma Internacional de Auditoría 330, Procedimientos del auditor en respuesta a los riesgos evaluados, evaluamos la gestión de las tecnologías de información del Museo Nacional de Costa Rica.

PERIODO DE LA AUDITORÍA

El estudio se realizó durante el mes de octubre del año 2019 y corresponde a la auditoría del periodo del 2018.

LIMITACIONES DEL ESTUDIO

No se presentaron limitaciones al alcance durante el periodo de estudio de la auditoría de tecnologías de información.

METODOLOGÍA

Para llevar a cabo este trabajo utilizamos una modalidad de análisis de la información suministrada por la Unidad de Informática del Museo Nacional de Costa Rica (MNCR) y de las distintas áreas involucradas en el proceso de auditoría.

Además, se formularon preguntas sobre la existencia de controles informáticos, en todos los casos necesarios solicitamos a los funcionarios las evidencias en documentos escritos o en formato digital que respaldaran sus afirmaciones.

Hallazgos:

HALLAZGO 01: AUSENCIA DE UN MODELO DE ARQUITECTURA DE INFORMACIÓN EN EL MNCR. RIESGO MEDIO.

RECOMENDACIONES:

A la Unidad de Informática:

1. Documentar y detallar el modelo de arquitectura, considerando los siguientes aspectos:
 - a. **Modelo de proceso de negocio:** Está relacionado con la identificación de la misión, visión, valores y objetivos de la organización, así como la visión de la arquitectura empresarial.
 - b. **Modelo de datos:** Relacionado con la gestión de la información y los procesos, así como el ciclo de vida de la información y las transformaciones recibidas de los datos durante su recepción y procesamiento.
 - c. **Modelo de aplicaciones:** Asociado con la gestión de las aplicaciones corporativas y externas, y el desarrollo de aplicaciones.
 - d. **Modelo de tecnología:** Modelo relacionado con la gestión de la tecnología y sistemas de información.
2. Revisar el modelo de arquitectura de información periódicamente para garantizar que este se mantenga actualizado de acuerdo con los cambios presentados en la Unidad de Informática, la información y los procesos de negocio.
3. Valorar el uso de marcos de referencia como guía para crear un modelo de arquitectura de información robusto, un ejemplo puede ser:
 - a. **TOGAF (The Open Group Architecture Framework):** Es un marco de referencia utilizado como estándar global para la arquitectura empresarial. Dicho estándar permite asegurar que todas las unidades organizacionales manejen un mismo lenguaje de comunicación, ya que proporciona el diseño, planificación, implementación y gobierno de la información a nivel organizacional.

HALLAZGO 02: INCUMPLIMIENTO DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DE LA COMISIÓN DE INFORMÁTICA. RIESGO BAJO.

RECOMENDACIONES:

A la Comisión de Informática:

1. Cumplir con la periodicidad de las sesiones establecida en el reglamento o valorar si esta debe cambiarse, según las necesidades del MNCR.
2. Documentar en caso de que se traten temas de interés por la Comisión de Informática en las reuniones de las jefaturas, dichos temas y los acuerdos pactados en la plantilla de las minutas utilizada por la Comisión, con el fin de que se evidencie las reuniones realizadas.

HALLAZGO 03: DEBILIDADES EN LA SEGURIDAD FÍSICA DEL CUARTO DE SERVIDORES DEL MNCR. RIESGO ALTO.

RECOMENDACIONES:

A la Unidad de Informática:

Considerar, dado que se planea cerrar el área en la cual se encontrará el cuarto de servidores:

1. Asegurarse que la puerta para acceder a este sea de un material difícil de vulnerar y con un tipo de llavín apropiado para garantizar la seguridad del sitio, de ser factible agregar mecanismos automáticos como alarmas en caso de ser forzada la puerta.
2. Valorar la adquisición de un aire acondicionado de respaldo, en caso de que se presente una falla en el aire acondicionado principal.
3. Instalar medidores de temperatura y humedad, de modo que se pueda llevar un mejor control del ambiente y que este no dañe los equipos.
4. Implementar una bitácora de control de ingreso al cuarto de servidores en donde se registren las visitas de externos y se documente como mínimo lo siguiente:
 - a. Nombre del visitante.
 - b. Fecha de la visita.
 - c. Motivo de la visita.
 - d. Hora de ingreso y hora de salida.
 - e. Firma del visitante.
5. Mantener un registro del mantenimiento que se realiza a las UPS.
6. Etiquetar la totalidad del cableado del cuarto de servidores para mantener un control adecuado de este

A la Comisión de Informática:

7. Analizar las vulnerabilidades señaladas, priorizarlas y gestionar su corrección de acuerdo con los recursos y posibilidades que posee el Museo.

HALLAZGO 04: OPORTUNIDADES DE MEJORA EN LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA. RIESGO MEDIO.

RECOMENDACIONES:

A la Unidad de Informática en conjunto con la Dirección General y la Junta Administrativa:

1. Crear lineamientos para clasificar la información tomando en cuenta la sensibilidad por divulgación, impacto por pérdida y valor de la información para el Museo (por ejemplo, clasificarla en restringida, pública) y los controles para tratar la información de acuerdo con su clasificación.
2. Valorar si se incluyen los lineamientos asociados con la clasificación de la información en las normas institucionales sobre tecnologías de información o en la política de seguridad que se está desarrollando.
3. Tomar como referencia marcos de razonables prácticas para seguridad de la información tal como la ISO/IEC 27002 para la creación de dichos lineamientos.

4. Aplicar una vez creada la política de seguridad de la información, lo siguiente:
 - a. Comunicarla a todos los funcionarios del Museo, con el fin de que estén enterados sobre su existencia y acatamiento.
 - b. Realizar capacitaciones sobre seguridad de la información, con el fin de crear una cultura de seguridad, se posea un claro entendimiento de la política de seguridad de la información y así evitar o reducir los incidentes asociados con esta.
 - c. Establecer mecanismos de control que ayuden a verificar el cumplimiento de la política tales como actividades de monitoreo de seguridad, pruebas de vulnerabilidades, indicar acciones correctivas sobre las debilidades o incidentes de seguridad identificados.
 - d. Realizar revisiones periódicas (al menos una vez al año o cuando se requiera) de la política de seguridad de la información, documentando los resultados.

HALLAZGO 05: AUSENCIA DE CAPACITACIONES PARA EL PERSONAL DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA EN EL PERIODO 2018. RIESGO BAJO.

RECOMENDACIONES:

Al Departamento de Recursos Humanos en coordinación con la Unidad de Informática:

1. Elaborar un plan de capacitaciones para el personal de la Unidad de Informática con el fin de justificar las necesidades de dichas capacitaciones, el cual cuente con al menos los siguientes puntos:
 - a. Área de conocimiento que se desea abordar.
 - b. Objetivo que se pretende alcanzar con cada capacitación.
 - c. Cronograma de cuándo se planean realizar.
 - d. Indicar los participantes de recibir cada capacitación.
 - e. Lugar en que se realizará la capacitación.
 - f. Costo.
2. Mantener un registro de la ejecución del plan de capacitaciones (listas de asistencia, certificados de participación, entre otros.) de modo que se le pueda dar seguimiento al proceso de capacitación.

HALLAZGO 06: AUSENCIA DE UN PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE LA CAPACIDAD Y DISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA. RIESGO BAJO.

RECOMENDACIONES:

A la Unidad de Informática:

1. Generar un modelo de monitoreo como parte del procedimiento a elaborar considerando al menos los siguientes aspectos:
 - a. Periodicidad del monitoreo.
 - b. Indicadores de rendimiento.
 - c. Herramienta utilizada para el monitoreo.
 - d. Umbrales de monitoreo (gestión de alertas).

- e. Reportes periódicos (mensuales o según la periodicidad que se defina) de los siguientes aspectos:
 - i. Reportes de disponibilidad.
 - ii. Reportes de capacidad.
 - iii. Reportes de excepciones (situaciones esporádicas que pueden levantar una alerta sobre capacidad o disponibilidad).

2. Generar un plan de capacidad, desempeño y disponibilidad incluyendo un análisis del comportamiento en el consumo de recursos. En el mismo se debe realizar una proyección de los recursos para determinar cuál va a ser el consumo futuro por parte de la Institución y así generar una estrategia para sustentar la necesidad de esos recursos. Además, se debe incluir un plan de trabajo incluyendo los aspectos a realizar durante el periodo, entre ellos:

- a. Componentes que se deben actualizar en el proceso de monitoreo (nuevo equipo, retiro de ítems de configuración).
 - b. Implementación de nuevas herramientas o nuevas configuraciones.
 - c. Identificación de parámetros a monitorear.
 - d. Gestión de acuerdos de nivel de servicio o acuerdos de nivel operativo (en caso de que existan).

HALLAZGO 07: AUSENCIA DE UNA METODOLOGÍA PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS DE TI. RIESGO MEDIO.

RECOMENDACIONES:

A la Unidad de Informática:

1. Documentar una metodología para la administración de proyectos de tecnologías de información, la cual incluya al menos la siguiente estructura:

- a. Iniciación: Elaborar un acta constitutiva que contenga los elementos principales del proyecto:
 - i. Definición del objetivo y alcance del proyecto.
 - ii. Entregables del proyecto.
 - iii. Descripción del producto final.
 - iv. Presupuesto y costos asociados.
 - v. Personal interesado y sus roles (stakeholders).

- b. Planeación: Elaborar un plan de trabajo con las tareas y actividades que se deben ejecutar para lograr los alcances definidos:
 - i. Cronograma de trabajo.
 - ii. Criterios de aceptación de los entregables.
 - iii. Riesgos del proyecto.
 - iv. Gestión de cambios del proyecto.
 - v. Aprobación del plan de trabajo.

- c. Ejecución: Realizar cada una de las actividades previstas en el plan de trabajo
 - i. Alinear la ejecución del proyecto a lo establecido en las etapas de iniciación y planeación.

- ii. Dar seguimiento a la elaboración de los entregables de modo que cumpla con los criterios de aceptación definidos.
 - d. Cierre: Levantar un acta de cierre considerando:
 - i. Aceptación de los entregables.
 - ii. Lecciones aprendidas (mejora continua).
 - iii. Aprobación del proyecto.
2. Valorar el uso de razonables prácticas del mercado para la implementación de una metodología de proyectos como por ejemplo PMBOK y PRINCE2.

HALLAZGO 08: DEBILIDADES EN LA ADMINISTRACIÓN DE ACCESOS DE LOS USUARIOS EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN. RIESGO MEDIO.

RECOMENDACIONES:

A Recursos Humanos:

1. Notificar oportunamente a la Unidad de Informática, el cambio en las condiciones laborales de una persona, con el fin de que se proceda con la debida actualización o eliminación de su cuenta de usuario asociada en la plataforma tecnológica.

A las áreas usuarias en conjunto con la Unidad de Informática:

2. Definir la periodicidad con la cual se debe realizar el monitoreo de los usuarios y sus permisos, así como los reportes que se deben generar.

A la Unidad de Informática:

3. Deshabilitar las cuentas de usuario de funcionarios que cesan sus labores para la Institución según lo informe Recursos Humanos.
4. Valorar si se incluye en el procedimiento DIRG-UI-006 Manual Procedimiento Registro Usuarios Red o se crea uno nuevo, el proceso para la gestión de los usuarios y sus perfiles en los sistemas de información, en el cual se contemplen al menos los siguientes aspectos:
 - a. Actividades para crear, modificar o eliminar un usuario y sus respectivos permisos en los sistemas de información.
 - b. Periodicidad con la cual se debe realizar el monitoreo de los usuarios y sus permisos, así como los reportes que se deben generar, según lo acordado con las áreas usuarias.
5. Modificar la introducción, el objetivo general y los objetivos específicos del procedimiento contenido en DIRG-UI-006_Manual Procedimiento Registro Usuarios Red, de modo que sean alusivos a este.

HALLAZGO 09: INCONSISTENCIAS EN LA INFORMACIÓN ALMACENADA EN LAS BASES DE DATOS DE ACTIVOS SIBINET Y BOS. RIESGO MEDIO.

RECOMENDACIONES:

Al Departamento Administrativo y Financiero en conjunto con la Unidad de Informática:

1. Realizar una depuración en conjunto con los responsables de la administración de los activos en ambos sistemas, para corregir las inconsistencias detectadas. En caso de que las inconsistencias no puedan corregirse por alguna situación, justificar el motivo de esto.
2. Analizar y establecer mecanismos de control que validen los campos donde se presentan las inconsistencias.
3. Realizar un proceso periódico de validación y comparación de bases de datos (entre el SIBINET y el BOS) con el propósito de verificar que ambas bases de datos no presenten diferencias. En caso de encontrar diferencias en la información, se debe verificar cuál base de datos posee la información correcta, realizar un análisis de causa raíz para subsanar el problema y actualizar la base de datos errónea. Dicha gestión debe quedar documentada.

AUDITORIA EXTERNA SOBRE ESTADOS FINANCIEROS

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

**Junta Administrativa
Museo Nacional de Costa Rica (MNCR)**

Abstención de opinión

Hemos auditado los estados financieros del Museo Nacional de Costa Rica (MNCR) que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre del 2018 y 2017; los estados de resultados, de cambios en el patrimonio neto y los estados de flujos de efectivo, por los periodos terminados en dichas fechas, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Debido a las situaciones detalladas en los Fundamentos para una abstención de opinión, no emitimos una opinión acerca de la razonabilidad de los estados financieros del Museo Nacional de Costa Rica, al 31 de diciembre del 2018 y 2017.

Fundamentos para una abstención de opinión

1. Al 31 de diciembre del 2018 y 2017, la cuenta propiedad, planta y equipo, con un saldo neto de €7.220.263 (miles) y €6.962.109 (miles), respectivamente, presenta diferencias entre el registro auxiliar contable y el saldo presentado en los estados financieros, en el costo por un monto de €2.935.606 (miles) y €2.692.176 (miles), respectivamente, de menos en el saldo contable y presenta diferencias de más en la depreciación acumulada por €847.767 (miles) de €882.097 (miles), respectivamente. Dichas diferencias no conciliadas no presentan justificación, por lo que no podemos satisfacernos de la razonabilidad del saldo de dicha partida.
2. Al 31 de diciembre del 2018 y 2017, el Museo Nacional no posee un registro auxiliar detallado por artículo que muestre el valor unitario de cada una de las Piezas y obras de colección, que a esas fechas ascendían a un monto de €54.704.914 (miles), por tanto, contablemente se realizó el registro a nivel global por colección. Además, no se tiene clara la metodología por la cual se le asignó el valor global a cada colección, ya que son activos cuyo valor es incalculable por su origen y naturaleza, por lo anterior se nos limita realizar las pruebas de auditoría planificadas para validar la valuación de estos bienes. Dicha situación representa una limitación al alcance en nuestra auditoría.

Asunto que no afectan la opinión

1. Sin que afecte nuestra opinión, hacemos referencia a las notas 2 y 3 de los estados financieros que describen las bases de contabilización. Los estados financieros están preparados en cumplimiento de lo requerido por los Principios de Contabilidad Aplicables al Sector Público Costarricense, consecuentemente los estados financieros pueden no ser adecuados para otros propósitos.

2. En La Gaceta número 79 del 07 de mayo del 2018, se publicó el Decreto 41039-MH mediante el cual se decretan Cierre de brechas en la Normativa Contable Internacional en el Sector Público Costarricense y adopción y/o adaptación de la nueva normativa, con un plazo máximo para la implementar la normativa hasta el 01 enero del 2020. Además, en La Gaceta número 121 del 23 de junio del 2016, se publicó el Decreto 39665-MH mediante el cual se reforma la adopción e implementación de la normativa contable internacional en el sector público costarricense, publicada anteriormente en La Gaceta número 25 de fecha 03 de febrero del 2012, mediante el Decreto 36961-H, en el cual se establecía la modificación al Decreto No. 34918 del 19 de noviembre del 2008, “Adopción e implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), en el ámbito costarricense”, y Decreto N° 34460-H del 14 de febrero de 2008, “Principios de Contabilidad Aplicables al Sector Público Costarricense”; estableció la nueva fecha para la entrada en vigencia de las NICSP es 01 de enero del 2017. Además, las instituciones públicas que se acojan a los transitorios establecidos por la normativa internacional deberán establecer los planes de reconocimiento y medición de elementos de los estados financieros, que permitan la implementación en los tiempos establecidos y deberán rendir informes mensuales a la Contabilidad Nacional, sobre el avance de sus procesos de implementación de normativa contable internacional.

El Museo Nacional de Costa Rica (MNCR) está en el proceso de la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público. Consecuentemente, se han realizado modificaciones en los registros contables para que estén de conformidad con una base acumulativa o de devengo; y no una base de efectivo como se venía haciendo con anterioridad. Además el Museo ha venido realizando gestiones para dar cumplimiento a lo establecido en el Plan de Implementación.

Responsabilidad del jerarca y de los responsables de la entidad en relación con los estados financieros

La administración de la entidad es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con los principios de contabilidad aplicados al sector público costarricense y del control interno que el jerarca considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, el jerarca es responsable de la valoración de la capacidad de la Institución de continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de la entidad en funcionamiento excepto si el jerarca tiene intención de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno del Museo son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la misma organización.

Responsabilidades del auditor externo en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestra responsabilidad es la realización de la auditoría de los estados financieros del Museo Nacional de Costa Rica (MNCR), conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría y la emisión de un informe de auditoría. Sin embargo, debido a la significatividad de las cuestiones descritas en la sección Fundamentos de la abstención de opinión de nuestro informe, no hemos podido obtener evidencia de auditoría que proporcione una base suficiente y adecuada para expresar una opinión de auditoría sobre los estados financieros. Somos independientes de la entidad de conformidad con el artículo 9 de la Ley de Regulación de la Profesión del Contador Público y Creación del Colegio (Ley 1038); con el Código de Ética Profesional del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica y con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA, por sus siglas en inglés) que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros; y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos.

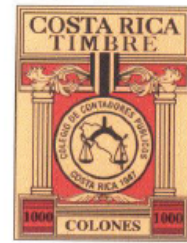
Nos comunicamos con los responsables de la administración de la entidad con relación a, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planeados y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

DESPACHO CARVAJAL & COLEGIADOS CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS

GERARDO MIGUEL MONTERO
MARTINEZ (FIRMA)
MARTINEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por
GERARDO MIGUEL MONTERO
MARTINEZ (FIRMA)
Fecha: 2019.11.21 16:56:54
-06'00'

Lic. Gerardo Montero Martínez
Contador Público Autorizado No.1649
Póliza de Fidelidad No. 0116 FIG 7
Vence el 30 de setiembre del 2020.



San José, Costa Rica, 09 de octubre de 2019.

“Timbre de Ley número 6663, por ₡1.000 del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, adherido y cancelado en el original.”

Entre las principales observaciones de la presentación destacan:

Sobre Estados Financieros: activos, pasivos y patrimonio

Presentación realizada por el Sr. Gerardo Montero Martínez

1. Indica el Sr. Pablo Soto Rodríguez. Coordinador del Área Financiero Contable del Museo Nacional de Costa Rica que el año anterior no pudieron demostrar que sí se cumplían con las Directrices de la Contraloría General de la República pero que le parece que la calificación otorgada es muy severa.

2. El Sr. Montero menciona que la cuenta más relevante es la de colecciones del Museo Nacional en la que se registró un monto global y que se necesita detalle de valores y cómo se llegó a ese valor, bajo la metodología de un experto.
3. La Sra. Betsy Murillo consulta que sería un experto para el Auditor a lo que indica que es quien tiene todos los conocimientos para valorar el costo de una pieza arqueológica y que se requiere de una política específica que indique cómo representar ese valor simbólico en la Contabilidad. El objetivo de las Normas Internacionales de Contabilidad Financiera es igualar la información a nivel mundial y que la metodología no está definida para poder comparar resultados.
4. El Sr. Roy Palavicini indica que no podemos darle un valor simbólico porque no es real. Llevamos cuatro auditorías y no hemos llegado a una resolución. No se puede valorar lo que es invaluable.
5. El Sr. Montero indica que para una entidad que tiene algo muy específico como el Museo hay que generar una política muy específica y corresponde a la Contabilidad Nacional generarla. Hay un plazo para el cumplimiento de las normas, dado su complejidad y ese plazo establece que al 2021 este tema debe estar resuelto. Al igual que el Museo Nacional, los demás museos están en condiciones similares.
6. El Sr. Johnny Cartín indica que es el cuarto Auditor que viene a explicarnos algo que nosotros entendemos, es Contabilidad Nacional quien no comprende este tema. Hemos tenido reuniones y no se ha encontrado la forma de resolverlo. No hay metodología que pueda darle un valor a un bien patrimonial ni aquí ni a nivel mundial.
7. La Sra. Ana Cecilia Arias comenta que conjuntamente hablan de obras de Arte y de piezas arqueológicas pero que no es lo mismo. Se puede comprar una obra de Emilio Span, hay precio en el mercado, pero no se puede comprar una pieza arqueológica que además su tenencia está prohibida por Ley de Patrimonio Arqueológico, y todo está incluido en el mismo monto de 54.704.914 (miles) de colones. Nosotros no podemos influenciar a la Contabilidad Nacional, talvez solicitar mediante oficio que agilicen el proceso para excluir los bienes arqueológicos de los estados financieros.
8. La Sra. Betsy Murillo consulta si en el informe de la Auditoría Externa puede constar que hay un gran faltante de la Contabilidad Nacional y que esto sobrepasa al Museo porque de lo contrario siempre vamos a quedar en falta. Esa indicación sería una referencia para otros museos también. El Sr. Montero indica que en el estado financiero no se refleja pero que en la carta de gerencia que acompaña los informes sí se indica.
9. El Sr. Johnny Cartín que existen 4.5 millones de especímenes de patrimonio natural que no están contemplados en estos estados
10. Ante la recomendación de la Sra. Rocío Fernández para focalizarse en temas que se puedan resolver, se avanza en temas de registro de propiedad, planta y equipos, que presentan errores que deben conciliarse. El Sr. Pablo Soto indica que esas diferencias deben quedar conciliadas en el 2019.
11. En tema de toma física de inventario de activos la Sra. Rocío Fernández lo relaciona con jubilación de la encargada y el hecho que la plaza no se ha podido cubrir por normativa del gobierno, lo que confirma el Sr. Soto quien además indica que piden un inventario total que les llevaría de 3 a 4 meses y que deben hacerlo aun cuando no puedan suplir la plaza vacante. Sobre el deterioro o vencimiento de los activos, a falta de una política definida por Contabilidad Nacional, se está visualizando con un monto simbólico en los estados financieros.
12. En cuanto al sistema BOSH indica el Sr. Soto que la mayor diferencia se ubica en el Centro de Visitantes Sitio Museo Finca 6 porque no se ha incorporado en este sistema pero que está en proceso.
13. En cuanto a diferencias en planillas: aguinaldo, salario escolar, etc., el Sr. Montero indica que es normal que se presenten diferencias en estos datos pero que es importante que estén identificadas y claramente justificadas. Se deben hacer conciliaciones, controles y reportes mensuales conforme lo establece la norma.

Sobre Sistemas y Tecnologías de Información

Presentación realizada por la Srta. Arlen López Navarro

1. Sobre reuniones de la Comisión de Informática sólo entregaron 3 minutas. El Reglamento indica que deben reunirse 1 vez al mes. El Jefe de la Unidad de Informática, Sr. Esteban Quirós Valverde, indicó que en reuniones de jefaturas se ven temas de la Comisión de Informática, pero no hay un registro o agenda que así lo confirme.
2. En las condiciones físicas del cuarto de servidores hay varias fallencias. Se deben revisar las condiciones ambientales, asegurar la puerta y llavín de entrada y llevar una bitácora para el control de ingreso al cuarto de servidores. Se corrigieron algunos problemas como por ejemplo sacar el tanque del agua, pero faltan otros que corregir.
3. Falta capacitación en medidas de seguridad para todos los funcionarios del Museo Nacional.
4. Se identifica de alto nivel, sobre las normas institucionales en Tecnologías de Información, que faltan lineamientos para clasificar la información pública y la restringida, y las normas de acceso a la información.
5. El Sr. Johnny Cartín consulta sobre las normas ISO, si sería procedente que el Museo Nacional de Costa Rica entre a un proceso de certificación. El Museo Nacional maneja una base de datos desde el Depto. de Historia Natural, de más de 4.500.000 de especímenes, la más grande de Latinoamérica, que se va a poner a disposición mundial, es la parte del Museo Nacional que casi nadie ve. Le gustaría que la Auditoría Externa emita un criterio escrito, una recomendación para atender por parte del Museo Nacional, sobre una norma de certificación para la protección y resguardo de esta valiosa información.
6. La Auditoría Externa recomienda informar y capacitar a los funcionarios para reducir situación de pérdida de información.
7. Las Jefaturas deben revisar que permisos debe tener el personal a su cargo, de acuerdo a sus responsabilidades laborales.
8. Respecto a las anotaciones entre los sistemas SIBINET y BOS, hay una cantidad de inconsistencias que se deben corregir o justificar la razón por la cual no se pueden corregir.

Concluida la exposición de los Auditores Externos, la Junta Administrativa agradece sus gestiones y se retiran al ser las 11:15 minutos de la mañana.

Las y los Directivos consideran los siguientes temas:

1. Proceder a dar por recibida la información y adecuar un plan de contingencia para implementar las recomendaciones de los Auditores Externos.
2. Priorizar y trasladar las recomendaciones a las respectivas Áreas y funcionarios responsables
3. Recomienda la Sra. Margarita Valero que se deben implementar estas recomendaciones en los manuales de procedimientos.
4. El Sr. Johnny Cartín señala que mientras el cuarto de servidores no sea independiente, no se puede llevar una bitácora
5. La Sra. Ana Cecilia Arias considera que el resguardo de los equipos necesita condiciones especiales para lo que se necesita presupuesto. Coinciden que el cuarto de servidores es tema de atención urgente.
6. La Sra. Betsy Murillo comenta que los Auditores Externos deberían tener un poco más de sensibilidad en el tema de bienes patrimoniales. Dejan la impresión de que la Junta ha escuchado de este tema muchas veces y no ha hecho nada, cuando entendemos la complejidad de este tema.
7. La Sra. Ana Cecilia Arias manifiesta que conste en actas que desde el Museo Nacional hemos hecho contacto en varias ocasiones con la Contabilidad Nacional, sin que se tengan

resultados a la fecha. El Museo Nacional tiene piezas contextualizadas y muy pocos saben lo que eso significa para el valor de un objeto.

8. Considera la Sra. Ana Arias que el Museo Nacional tiene el personal calificado para hacer una propuesta. Se debe hacer un equipo de trabajo para formular un criterio para la Contabilidad Nacional. El Museo Nacional debe pronunciarse al respecto y ellos decidirán si lo consideran o no.
9. El Sr. Johnny Cartín alerta sobre temas que no se han corregido en el Área Financiero Contable, a cargo del Sr. Pablo Soto, no por falta de recursos, sino que no han actualizado la información.
10. La Sra. Rocío Fernández indica que ha habido negligencia, también en el Área Legal a cargo de la actualización de los terrenos. La Sra. Cinthia Solórzano tiene la tarea desde hace dos años, ha recibido recordatorios desde la Jefatura de Administración y Finanzas y de la Coordinadora de la Asesoría Legal y aún no se ha concluido.

Después de estas consideraciones, las y los Directivos acuerdan:

“LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA DA POR RECIBIDOS LOS INFORMES DE LOS AUDITORES EXTERNOS DEL DESPACHO CARVAJAL Y COLEGIADOS, CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS, CORRESPONDIENTES AL PERÍODO 2018.

LOS HALLAZGOS SEÑALADOS SERÁN TRASLADADOS A LOS RESPONSABLES PARA TRABAJAR EN LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE CONTINGENCIA PARA IMPLEMENTAR LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS EN LOS INFORMES” (A-11-1344) ACUERDO FIRME

“SE ENCARGA A LA SRA. ANA CECILIA ARIAS, PRESIDENTA DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA, CON LA COLABORACIÓN DE LA SRA. MARLEN ROJAS OVARES, SECRETARIA DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA, LA ELABORACIÓN DE UNA PROPUESTA DE PRIORIZACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE LOS HALLAZGOS REPORTADOS, CONSIDERANDO PRESUPUESTO Y CAPACIDAD DEL PERSONAL” (A-12-1344) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO X: Evaluación riesgo sitios patrimonio mundial

Oficio AI-2019-O-85, 28 de noviembre 2019, del Sr. Freddy Gutiérrez Rojas, Informe de Auditoría AI-2019-Inf-5: Evaluación de riesgos-asentamiento precolombinos cacicales con esferas de piedra del Diquís, declarados patrimonio mundial

Se da por recibido y se programará su presentación en la próxima sesión de Junta Administrativa.

ARTÍCULO XI: Cumplimiento de acuerdos

Oficio DPPC-2019-O-142, 25 noviembre 2019, de la Sra. Marlin Calvo Mora, Jefa Depto. Protección del Patrimonio Cultural, cumplimiento **Acuerdo A-52-1340**, procedimientos establecidos para garantizar la protección de bienes culturales en exhibición

Oficio DPPC-2019-O-143, 25 noviembre 2019, de la Sra. Marlin Calvo Mora, Jefa Depto. Protección del Patrimonio Cultural, cumplimiento **Acuerdo A-18-1339**, informe relativo a la conservación de las esferas precolombinas en préstamo

Oficio PI-2019-O-426, 27 de noviembre 2019, de la Sra. Adriana Quesada Chavarría, Proveedora Institucional, cumplimiento **Acuerdo A-21-1339**, informe recurso de amparo contratación Plan de Emergencias y Salud Ocupacional del Museo Nacional de Costa Rica

Se da por recibida la información.

ARTÍCULO XII: Asuntos Directora

La Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General del Museo Nacional de Costa Rica, informa lo siguiente:

1. Visita del Embajador de China

El próximo jueves 05 de diciembre, a las 10:00 de la mañana recibiremos la visita del Señor Embajador Tang Heng, de la República de China. Harán un recorrido por las colecciones del Depto. de Historia Natural, acompañada de doña Cecilia Pineda, Jefa de Historia Natural, y el Arq. Ronald Quesada, como apoyo técnico. Se piensa en una visita a la Sede Santo Domingo en febrero próximo.

La Dirección General solicitó cita a la Oficina de Cooperación Internacional de MIDEPLAN para conocer los compromisos y estar preparados ante una eventual colaboración del Gobierno de China, en temas de recursos y otros.

2. Exhibición itinerante en el marco del bicentenario: Naturaleza y Ritualidad

A la Embajada de Costa Rica en Moscú le parece interesante que Costa Rica lleve la exposición itinerante que promueve en el marco del bicentenario, entre marzo y mayo 2021, antes de presentarla en Madrid que será en octubre 2021. Sin embargo, considera que tiene poca factibilidad de ir a Moscú porque quieren el proyecto llave en mano con catálogo incluido. Lo va a conversar con la Sra. Sylvie Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud, y hacer los cálculos de cuanto pueda costar. Aún no se cuenta con apoyo para formalizar este proyecto. También hizo cita en la Embajada de Francia en Costa Rica para analizar la posibilidad de mover la exhibición de España a Francia y de regreso. La Sra. Sonia Marta Mora, Embajadora de Costa Rica en Francia, indicó que hay especial relación entre Costa Rica y Francia lo que podría favorecer nuestra solicitud.

Los alemanes tienen la apertura de una gran actividad el 2021, pero fueron claros en indicar que la agenda para ese primer año está saturada y que debemos tener un concepto más etnográfico de los objetivos porque con el concepto actual no era de su interés.

3. Comunicado de prensa proyecto piñera

El Museo Nacional elaboró un comunicado de prensa sobre el proyecto de la piñera en la zona sur. Fue revisado por la Sra. Myrna Rojas, Jefa del Depto. de Antropología e Historia, y los arqueólogos Francisco Corrales y Adrián Badilla, del mismo Departamento. Tiene todos los elementos necesarios a indicar y se distribuirá por las redes sociales a partir del día de hoy. Sólo se ha recibido consulta de CR Cultura y la Sra. Myrna Rojas fue consultada sobre acciones realizadas en el 2017.

La Sra. Ministra de Cultura y Juventud se comunicó con el Sr. Carlos Manuel Rodríguez, Ministro de Ambiente, quién se va a concentrar en este tema para luego pronunciarse al respecto. El Museo le dará seguimiento para estar atentos a lo que sigue. Hay preocupación desde la UNESCO por cuál va a ser el rol del Museo en las declaraciones sobre este tema. Si el proyecto piñero es muy grande habría que hacer una evaluación de impacto ambiental y coordinar con la empresa piñera porque el Museo Nacional no tiene recursos para cubrir este costo. Está pendiente la cita del arqueólogo de la empresa con la Comisión Arqueológica Nacional, no ha habido ningún pronunciamiento hasta la fecha.

Al respecto la Sra. Ana Cecilia Arias indica que le preocupa:

- a. A quien menos le conviene el estudio de impacto ambiental es a PINDECO porque no saben qué van a encontrar en el terreno. Esta es una zona muy rica en material arqueológico por lo que el trabajo se les suspendería muchas veces, cada oportunidad que encuentren algo.
- b. Considera que la Comisión Arqueológica Nacional debe ser muy exigente en una evaluación de impacto.
- c. Esta mañana en el programa radial el Agropecuario entrevistaron al gerente de la Cámara de Piña quien preguntó qué tiene que ver un desarrollo piñero con los humedales, que no se va a sembrar arroz, por lo que podría entender la preocupación, pero que es piña, no presta atención a los cuatro sitios arqueológicos en riesgo mencionados por los ecologistas, se refiere a que se van a abrir de 100 a 150 espacios de trabajo y en una zona tan deprimida como la Brunca esto es muy importante.

Indica la Sra. Rocío Fernández que en la Municipalidad de Osa celebraron que en la comunidad van a tener fuentes de trabajo y están arreglando el camino de acceso. El Sr. Francisco Corrales y la Sra. Mariela Bermúdez se encontraban en la zona, en atención a trabajos realizados por el Instituto Costarricense de Electricidad en Batambal y mejoras en la rotulación del parque de Palmar Sur respectivamente, y visitaron la zona donde se instalará la piñera. Pudieron constatar que aún no hay movimiento de tierras. Se presentó una nueva impugnación por parte de una asociación ecologista quien presentó un recurso ante el Ministro de Ambiente.

Dado que no hay un estudio que lo compruebe, en este momento no se puede asegurar que hay un impacto sobre las esperas de los sitios patrimoniales.

4. Informe anual al Centro de Patrimonio Mundial de la UNESCO, sede París, Francia
El día de ayer se envió al Sr. Max Valverde, Embajador de Costa Rica ante la Delegación Permanente de la UNESCO, el informe sobre los avances realizados en el presente año, con relación a los cuatro sitios declarados patrimonio de la humanidad, para ser entregado en el Centro de Patrimonio Mundial de la UNESCO. Ayer también se recibió una carta del Centro de Patrimonio, con informe y observaciones donde indican que no hay nada negativo respecto al informe anterior, enviado en diciembre 2018. Las recomendaciones emitidas ya estaban consideradas en el informe correspondiente al 2019. Lo más relevante es el avance en conservación y estudios en la esfera del sitio El Silencio.
5. Temas con el Ministerio de Cultura y Juventud
Ayer 28 de noviembre atendió reunión en Ministerio de Cultura y Juventud, donde presentaron la Política de la Persona Joven. Felicitó al Sr. Diego Zúñiga, Director Ejecutivo del Consejo de

la Persona Joven, ya que hizo un trabajo es extraordinario. El proceso consultivo fue muy riguroso, ya la Asamblea de la Persona Joven validó el documento para empezar a introducirlo el próximo año.

El Sr. Dennis Portuquez, Viceministro Administrativo del Ministerio de Cultura y Juventud informó que el presupuesto para el año 2021 debe estar entregado el 30 de marzo del 2020. De inmediato se reunió con don Marvin Salas, don Víctor Murillo y Esteban Quirós para informarles de los cambios que vienen y de la necesidad de capacitar al personal, el mayor esfuerzo debe ser desde la oficina de Recursos Humanos quienes tendrán el mayor reto.

Queda muy claro que desde el punto de vista presupuestario, el Ministerio de Cultura y Juventud tiene un programa que se llama Patrimonio, se ubica en el Centro de Conservación del Patrimonio Cultural, y que el Museo Nacional de Costa Rica es un subprograma.

La Sra. Betsy Murillo indica que actualmente el presupuesto ingresa al Ministerio de Cultura y Juventud y de ahí se divide entre los museos y otras instancias del Ministerio. Ahora los diputados van a poder revisar el presupuesto de cada institución, todos vamos a estar en el programa a cargo del Centro de Patrimonio, excepto el Archivo Nacional que tiene Notariado, y el Museo de Arte y Diseño Contemporáneo que fue concebido de manera diferente. Considera que todos vamos camino a una centralización, como subprogramas del Ministerio, en un lapso de dos años. Le preocupa el tema salarial en caso de que se dé un error en el área de recursos humanos del Museo Nacional de Costa Rica con la implementación del nuevo sistema Integra 2 a la hora de consolidar la planilla.

ARTÍCULO XIII: Asuntos Directivos

El Sr. Johnny Cartín reitera el avance en procedimientos de Órganos Directivos y prontamente estarán presentando los informes correspondientes.

La Sra. Ana Cecilia Arias comenta sobre la visita al sitio Agua Caliente de Cartago, el pasado viernes 22 de noviembre, un sitio muy interesante, en medio de una zona urbana, muchas personas transitan por la calle en medio del sitio, nos conmocionó la basura tirada en el lugar, y las quemadas que constantemente se realizan, que es un gran peligro para la propiedad en sí, como porque contamina la investigación arqueológica.

El Sr. Luis Sánchez condujo la visita con mucha atención, explicó en detalle, visitamos el sector norte y sur, así como la quebrada que está socavando el sitio, hecho que debe tomarse en cuenta, así como los animales que se mantienen en el lugar. El Sr. Sánchez comentó que para evitar problemas negoció con el dueño de las vacas para que permanezcan en el lugar.

La Sra. Rocío Fernández indica que no tiene autorización para hacer este tipo de negociaciones ya que el Área Legal está realizando acciones relativas a estos hechos. Agrega la Sra. Ana Cecilia Arias que le parece importante que doña Myrna Rojas, Jefe del Depto. de Antropología e Historia, le dé seguimiento a estos temas.

Falta mucho trabajo, por ejemplo, más hilos de alambre de púas en las cercas, más señalización, presencia del Depto. de Proyección Museológica con rotulación para visibilidad bien el sitio.

La Sra. Betsy Murillo consulta si se hizo llamada de atención a don MS por lo acontecido en la oficina del coordinador del Área de Servicios Generales el viernes 22 de noviembre, lo cual pudo poner en riesgo la investigación que se está realizando, a lo que la Sra. Rocío Fernández

indica que ella fue alertada por la Asesora Legal Cinthia Solórzano, verificó la situación y de inmediato le dio la indicación para que corrigieran lo actuado.

ARTÍCULO XIV: Correspondencia

Oficio DAH-2019-O-384, 18 de noviembre 2019, del Sr. Francisco Corrales Ulloa, Depto. Antropología e Historia, informe de participación en Taller Listas Indicativas, en La Habana, Cuba, del 05 al 07 de noviembre 2019

Oficio DAG-AFC-2019-O-157, Sr. Pablo Soto Rodríguez, Coordinador, Área Financiero Contable, Calendario de Modificaciones presupuestarias y Presupuestos Extraordinarios 2020

Oficio DAH-2019-O-385, 25 de noviembre 2019, de la Sra. Myrna Rojas Garro, Jefa del Depto. Antropología e Historia, sobre Resolución N°3374-2019-SETENA, consulta sobre qué medidas implementará SETENA para prevenir el impacto negativo sobre el patrimonio arqueológico nacional.

Oficio ACI-0570-2019, 25 de noviembre 2019, del Sr. Oscar Méndez Chavarría, Jefe Unidad Cooperación Bilateral de MIDEPLAN, sobre aprobación del proyecto de construcción y equipamiento edificio Historia Natural en Sede Pavas, e incorporación en paquete de solicitudes presentadas para consideración del Gobierno de China

Nota del Sr. Luis Carlos Vargas Fallas, Presidente de la Fundación Museo Nacional de Costa Rica Anastasio Alfaro, del 19 de noviembre 2019, Informe Estudio Hidrogeológico y Delimitación y planos catastrales, Proyecto 08155, financiado por el Fondo de Embajadores de la Embajada de Estados Unidos Americanos

Oficio DG-2019-O-722, 28 de noviembre 2019, de la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, en atención a los oficios DF-2019-O-218 (07/11/2019), y DAF-2019-O-229 (13/11/2019), sobre conductas inapropiadas del Sr. WAB, C del ASG

Se da por recibida la correspondencia.

Se consulta sobre cambio de fecha de la última sesión de Junta Administrativa para que se realice el jueves 12 de diciembre 2019. Se realizará consulta por medio del correo electrónico para confirmar el cuórum requerido.

Sin otros temas que analizar se levanta la sesión al ser la 12:52 minutos de la tarde.

Ana Cecilia Arias Quirós

Presidente

Johnny Cartín Quesada

Secretario

|ACTA NÚMERO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO (1345)
Sesión Extraordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica
Celebrada el 06 de diciembre del 2019
Inicio de la Sesión a las 9:00 am.

Miembros Presentes: Sra. Ana Cecilia Arias Quirós quien preside, Sr. Johnny Cartín Quesada, Secretario, Sr. Roy Palavicini Rojas, Tesorero, Sra. Betsy Murillo Pacheco y Sr. Bernal Rodríguez Herrera.

Miembros ausentes con justificación: Sr. Ricardo José Méndez Alfaro, Vicepresidente, Sra. Margarita Lucía Valero Cuevas

También presente: Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General

ARTICULO I. Constatación de Cuórum.

Se da inicio a la sesión con el cuórum requerido, al ser las nueve y quince minutos de la mañana.

ARTICULO II: Aprobación de la agenda 1345

Los Directivos proceden a la revisión de la agenda 1345 y se acuerda:

“APROBAR LA AGENDA N°1345, ÚNICO TEMA A TRATAR: REVISIÓN DE DENUNCIA DEL 14 DE NOVIEMBRE 2019, PRESENTADA POR LOS FUNCIONARIOS CARLOS HERNÁNDEZ, ÁUREO CHACÓN, MELANIE CHACÓN, MARIO GARCÍA, ÉDGAR GÓMEZ, DEBROY FADELL, ESTEBAN RAMÍREZ, VÍCTOR GONZÁLEZ, EDUARDO VOLIO, CARLOS MONGE, VINCULADA CON EL FUNCIONARIO WAB”.
(A-01-1345) ACUERDO FIRME

Al ser las 10:02 minutos de la mañana hace ingreso el Sr. Edwin Luna, Asesor Legal del Ministerio de Cultura y Juventud.

El señor Luna fue invitado a la sesión extraordinaria de Junta Administrativa con el objetivo de realizarle algunas consultas de carácter procedimental.

Se retira El Sr. Edwin Luna al ser las 11:25 minutos de la mañana.

Las y dos Directivos acuerdan:

“A PARTIR DE:

1. ACUERDO A-50-1343, TOMADO EN LA SESIÓN ORDINARIA N° 1343 DEL 15 DE NOVIEMBRE 2019, EL CUAL TEXTUALMENTE INDICA:

1. “CONFORMAR UNA COMISIÓN INVESTIGADORA QUE INICIE UN PROCESO DE INVESTIGACIÓN PRELIMINAR PARA LLEGAR A LA VERDAD REAL DE LOS HECHOS EXPUESTOS POR UN GRUPO DE FUNCIONARIOS DEL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES, DEL DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, RELATIVO AL DETERIORO DEL

AMBIENTE LABORAL EN ESTA ÁREA. PARA ESTE EFECTO SE DESIGNA A LAS SIGUIENTES PERSONAS: SRA. ANA CECILIA ARIAS QUIRÓS, SRA. MARGARITA VALERO CUEVAS, SRA. BETSY MURILLO PACHECO Y SRA. CINTHIA SOLÓRZANO ORTIZ.

2. COMO MEDIDA CAUTELAR, SE DETERMINA LA SUSPENSIÓN LABORAL CON GOCE SALARIAL DEL SR. WAB, CÉDULA DE IDENTIDAD X-XXX-XXX, POR UN MES CALENDARIO, DEL DIECINUEVE DE NOVIEMBRE AL 19 DE DICIEMBRE 2019 INCLUSIVE” (A-50-1343) ACUERDO FIRME

2. LA COMPLEJIDAD DE LA PRUEBA TESTIMONIAL EMITIDA POR LOS FUNCIONARIOS DEL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA.
3. LA NECESIDAD DE CONTAR CON EXPERTOS DEL ÁREA LEGAL Y DE PSICOLOGÍA QUE NO ESTÉN INVOLUCRADOS CON EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

SOLICITAR A LA SEÑORA MINISTRA DE CULTURA Y JUVENTUD, SYLVIE DURÁN SALVATIERRA, LA AUTORIZACIÓN PARA QUE SE PUEDA INTEGRAR UNA COMISIÓN INVESTIGADORA PRELIMINAR CON UN PROFESIONAL EN DERECHO Y OTRO EN PSICOLOGÍA, FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD, EN ARAS DE ATENDER DENUNCIA INTERPUESTA POR LOS FUNCIONARIOS CARLOS HERNÁNDEZ, ÁUREO CHACÓN, MELANIE CHACÓN, MARIO GARCÍA, ÉDGAR GÓMEZ, DEBROY FADELL, ESTEBAN RAMÍREZ, VÍCTOR GONZÁLEZ, EDUARDO VOLIO, CARLOS MONGE, POR APARENTES CONDUCTAS DEL SR. WAB. (A-02-1345) ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión al ser las 12: 10 minutos de la tarde.

Ana Cecilia Arias Quirós

Presidenta

Johnny Cartín Quesada

Secretario

ACTA NÚMERO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS (1346)
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica
Celebrada el 12 de diciembre del 2019
Inicio de la Sesión a las 9:00 am.

Miembros Presentes: Sra. Ana Cecilia Arias Quirós, quien preside, Sr. Ricardo José Méndez Alfaro, Vicepresidente, Sr. Roy Palavicini Rojas, Tesorero, Sr. Johnny Cartín Quesada, Secretario, Sra. Margarita Valero Cuevas, Sra. Betsy Murillo Pacheco, Sr. Bernal Rodríguez Herrera

No hay miembros ausentes

También presentes: Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, Sra. Marlen Rojas Ovares, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

ARTÍCULO I. Constatación de Cuórum.

Se da inicio a la sesión con el cuórum requerido, al ser las nueve y veinte minutos de la mañana.

ARTÍCULO II: Aprobación de la agenda N° 1346

Las y los Directivos proceden a la revisión de la agenda N° 1346 y acuerdan:

“APROBAR LA AGENDA N°1346 SIN MODIFICACIONES”. (A-01-1346) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III: Aprobación del Acta de Sesión Ordinaria N° 1344 del 29 de noviembre del 2019, y del Acta de Sesión Extraordinaria N° 1345 del 06 de diciembre del 2019

Las y los Directivos acuerdan:

“APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 1344 SIN MODIFICACIONES”. (A-02-1346) ACUERDO FIRME

“APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 1345 SIN MODIFICACIONES”. (A-03-1346) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV: Modificación presupuestaria extraordinaria N° 8

Oficio GIRHA-2019-O-630, 03 diciembre 2019, del Sr. Víctor Murillo Quirós, Jefe Gestión Institucional Recursos Humanos Auxiliar, con solicitud de aprobación de modificación presupuestaria extraordinaria, para trasladar recursos de la partida de salario escolar a la partida de sueldos para cargos fijos, por un monto de ¢24.638.374.98

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 08-2019 POR UN MONTO DE ¢24.638.374,98 EQUIVALENTE AL 0.06% DEL TOTAL DEL PRESUPUESTO.
--

(Al día de hoy el total de recursos modificados asciende a ¢284.36 millones para un 7.2% de recursos modificados con relación al total el presupuesto)
--

RESUMEN ÁREAS PROGRAMÁTICAS

DISMINUCIONES					
CODIGO	NOMBRE DEL PROYECTO	Actividades Centrales	Proyección Institucional	Gestion del Patrimonio	Total
0	REMUNERACIONES	14,843,486.16	3,236,181.59	6,558,707.23	24,638,374.98
0.3.0	Contribución Patronal a fondos administrados por entes Privados	14,843,486.16	3,236,181.59	6,558,707.23	24,638,374.98
0.03.04	Salario escolar	14,843,486.16	3,236,181.59	6,558,707.23	24,638,374.98
	TOTAL	14,843,486.16	3,236,181.59	6,558,707.23	24,638,374.98

AUMENTOS					
CODIGO	NOMBRE DEL PROYECTO	Actividades Centrales	Proyección Institucional	Gestion del Patrimonio	Total
0	REMUNERACIONES	13,541,525.81	3,234,848.54	7,862,000.63	24,638,374.98
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	13,541,525.81	3,234,848.54	7,862,000.63	24,638,374.98
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	13,541,525.81	3,234,848.54	7,862,000.63	24,638,374.98
	TOTAL	13,541,525.81	3,234,848.54	7,862,000.63	24,638,374.98

JUSTIFICACIONES

Justificaciones Disminución					
PROG	Depart.	Monto €	Partida	Descripción	Justificación ***
PROG.1 ACTIVIDADES CENTRALES	DIRECCIÓN	413,000.00	0.03.04	Salario escolar	El sobrante de salario escolar corresponde a la reserva que provisiona en el presupuesto el año 2019, mismo que se trabajó y presentó en el mes de setiembre del 2018 para su respectiva aprobación y que corresponde a salarios de plazas que estuvieron vacantes en el 2018, generando que no se ejecute al 100% esta subpartida, hago aquí el recordatorio de que mi persona recibió esta oficina en enero de este año y con ello el presupuesto 2019 ya aprobado
	FINCA 6	1,767,000.00	0.03.04	Salario escolar	
	UNIDAD DE INFORMATICA	463,486.16	0.03.04	Salario escolar	
	RECURSOS HUMANOS	12,200,000.00	0.03.04	Salario escolar	
PROG.2 PROYECCIÓN INSTITUCIONAL	PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA	2,236,181.59	0.03.04	Salario escolar	
	MUSEOS REGIONALES	1,000,000.00	0.03.04	Salario escolar	
PROG.3 GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL	PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL	2,500,000.00	0.03.04	Salario escolar	
	HISTORIA NATURAL	3,681,766.31	0.03.04	Salario escolar	
	ANTROPOLOGÍA E HISTORIA	376,940.92	0.03.04	Salario escolar	
		24,638,374.98			

Justificaciones Aumentos					
PROG	Depart.	Monto €	Partida	Descripción	Justificación ***
PROG. 1 ACTIVIDADES CENTRALES	RECURSOS HUMANOS	13,541,525.81	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	Lamentablemente, las proyecciones realizadas en el transcurso del año fueron considerados los distintos factores de aumento y disminución de las diferentes partidas que reúne la cuenta de Remuneraciones; sin embargo, en la última modificación que a nivel interno se llama "Modificación de Reacomodo" dejamos de sin atender el rebajo que esta Oficina Auxiliar de Recursos Humanos habíamos presentado en el mes de setiembre correspondiente a plazas vacantes, que influyó y derivó en el problema del faltante. Se ha venido llevando el pulso de la partida de Remuneraciones, pero ha sido inestable obtener proyecciones muy acertadas ya que la misma ha sufrido una serie de movimientos tales como: llenar nuevas plazas, salida de funcionarios, incapacidades entre otras más, que en la línea de tiempo hacia adelante puede variar. En el caso concreto, se presentó por parte de esta oficina el cuadro de disminución presupuestaria por las plazas vacantes y analizando los datos del cuadro, se detectó errores de formulación en la columna de Sueldos para Cargos fijos que vinieron a aumentar la suma a disminuir, mas no afectaron las demás columnas de los incentivos salariales.
PROG 2 PROYECCIÓN INSTITUCIONAL	PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA	3,234,848.54	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	
PROG 3 GESTIÓN DEL PATRIMONIO	PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL	2,887,859.87	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	
	HISTORIA NATURAL	3,981,649.88	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	
	ANTROPOLOGÍA E HISTORIA	992,490.88	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	
		24,638,374.98			

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	DISMINUCIONES	AUMENTOS
0	Remuneraciones	24,638,374.98	24,638,374.98
1	Servicios	-	-
2	Materiales y Suministros	-	-
5	Bienes Duraderos	-	-
6	Transferencias Corrientes	-	-
		24,638,374.98	24,638,374.98

Ingresa la Sra. Karol Arroyo Hernández, Encargada del Presupuesto Institucional, al ser las 9:26 minutos de la mañana y hace un resumen de la situación presentada en el Área de Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar (GIRHA).

En setiembre 2019, mediante nota del Ministerio de Cultura y Juventud, se consulta al Área de Recursos Humanos del Museo Nacional si existe remanente por costo de vida. Se hace una revisión e informan que no en este rubro, pero detectan un excedente en plazas vacantes. Se estima el remanente en 83 millones de colones, se informa al Ministerio de Cultura y Juventud y se rebajan los recursos.

En las modificaciones anteriores se pide a la jefatura de GIRHA que revisen las partidas para que no haya faltante e indican que no requieren hacer modificación presupuestaria y que las cuentas están correctas.

En el cierre de octubre 2019 hace un llamado de atención sobre el saldo de 39 millones en la partida de salarios y alerta que los recursos no son suficientes, que sólo alcanza para la primera quincena del mes de diciembre 2019. Recursos Humanos indica que no consideraron el monto que solicitaron rebajar de la transferencia.

El Sr. Johnny Cartín hace ver que fue la Sra. Arroyo quien se percató del faltante y no la oficina de Recursos Humanos.

La Sra. Karol Arroyo indica que rebajaron más recursos de los que debían rebajar de la partida 0 que corresponde a salarios. Hacen otra revisión y encuentran que les quedan suficientes recursos en la partida de salario escolar 2019, y en otras partidas hay otros remanentes de entre 1 y 1,5 millones de colones.

Indica el Sr. Bernal Rodríguez que llama la atención que a estas alturas del año sobren tantos recursos. Agrega la Sra. Betsy Murillo que es un error que se dio desde el principio y que se arrastró hasta octubre sin ser detectado.

La Sra. Rocío Fernández informa sobre la carta de amonestación enviada por el Sr. Marvin Salas al Sr. Víctor Murillo y consulta cómo tomar medidas preventivas, ¿que don Víctor presente informe mensual?, cómo se le compromete.

El Sr. Johnny Cartín indica que es un cálculo de oficio, no es un gasto emergente ni extraordinario.

La Sra. Arroyo recomienda asegurarse de que rinda informes para darle seguimiento al presupuesto.

La Sra. Fernández solicita que conste en actas que se pedirán los informes para mayor control y seguimiento.

Agrega la Sra. Arroyo que con la implementación del sistema Integra 2 esta situación se subsana. Coincide la Sra. Betsy Murillo al indicar que el próximo año, con el uso de Integra se va a reducir dramáticamente el riesgo.

Amplía la Sra. Arroyo indicando que el error cometido en mayo 2019 se visualiza hasta ahora. Don Ricardo José Méndez indica que no es fácil de visualizar. Continúa la Sra. Arroyo indicando que vieron razonable el cálculo de 83 millones si ya habían tenido un excedente de 200 millones anteriormente. El error fue que duplicaron las rebajas que ya habían hecho.

Indica la Sra. Ana Cecilia Arias que el salario es sagrado y que no puede dejar pasar esto que no es un error sino negligencia. Hay un coordinador que debe ser vigilante, si la Sra. Karol Arroyo alerta deben revisar con mucho cuidado, no cumplieron con sus objetivos, el año anterior se presentó un error de 200 millones, este año 25 millones, falta información, no están bien entrenados. Se alegra de que se pueda resolver por los funcionarios, pero muy mal por la negligencia que se presentó.

La Sra. Karol Arroyo indica que para el año 2020 hay que hacer un filtro desde el Área Financiero Contable. Entre las recomendaciones que dejó para el 2021 es que se hagan las tablas nuevas para revisar los cálculos y hacer búsqueda de remanentes durante el año.

Consulta la Sra. Ana Cecilia Arias si vamos a dejar de cubrir algo al hacer esta modificación a lo que la Sra. Arroyo indica que el traslado de recursos es dentro de la misma partida, sí puede darse una llamada de atención por parte de las autoridades financieras por hacer una modificación de más.

Después de atendidas las consultas de las y los Directivos, acuerdan:

“SE ACOGE Y APRUEBA PARA SU TRÁMITE DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE, LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 8-2019 DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, POR UN MONTO DE ₡24.638.374.98, PRESENTADA POR LA SRA. KAROL ARROYO

HERNÁNDEZ, ENCARGADA DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA.” (A-04-1346) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V: Solicitud permiso sin goce de salario, Sra. Karol Arroyo Hernández

Nota de fecha 10 de diciembre 2019, de la Sra. Karol Arroyo Hernández, Encargada del Presupuesto Institucional, con solicitud de permiso sin goce salarial, por nombramiento de Profesional Jefe 1 en el INCOFER

Oficio Incofer-PE-OF-1406-2019, 06 de diciembre 2019, de la Sra. Elizabeth Briceño Jiménez, Presidente Ejecutivo INCOFER, nombramiento interino Profesional Jefe 1, a partir del 06 de enero 2020.

Continua la Sra. Ana Cecilia Arias indicando que el siguiente tema es un trago amargo para la Junta y la Institución; no obstante, le desea lo mejor, siempre ha habido gran confianza en su trabajo y desearía que todos los funcionarios asumieran su trabajo con igual responsabilidad y expertiz como ella lo ha hecho. Fueron dos años excelentes y le desean muchos éxitos en este nuevo reto.

La Sra. Arroyo agradece la confianza que le han brindado e indica que se va satisfecha de lo realizado y le gustaría haber dado más.

El Sr. Ricardo José Méndez consulta si desea recomendarles algo más a lo que la Sra. Arroyo indica que hay mucho en que trabajar, desde la jefatura de don Marvin Salas. Es necesario un trabajo más conjunto para limar asperezas. Es imprescindible una integración de la Proveduría Institucional, el Área de Recursos Humanos y el Área Financiero Contable. No se visualizan las situaciones en conjunto, a nivel personal todos son muy diferentes y falta trabajar en equipo.

La Sra. Rocío Fernández le comenta a la Sra. Arroyo que las jefaturas y coordinadores se han sentido muy bien asesorados y acompañados por ella, en estos dos años han mejorado sustancialmente su manera de presupuestar. Le indica que ha sido muy generosa porque comparte todo lo que sabe, los funcionarios respetan mucho su criterio y tiene un gran deseo de que la vaya bien, en equipos técnicos hay gran respeto y cariño por Karol.

El Sr. José Méndez le desea lo mejor e indica que deja muy buen ambiente, la gente que quiere aprender y le interesa la institución aprovecha el conocimiento de alguien como ella, y el que no quiere aprender no podemos hacer nada.

Indica la Sra. Arroyo que en este momento tenemos una ejecución presupuestaria del 71% con expectativas de alcanzar entre 81 a 90%, estamos esperando el cierre de los procesos de contratación.

La Sra. Ana Cecilia Arias concluye indicando que esta es otra manera de liderazgo, compartiendo el conocimiento y enseñando.

Se retira la Sra. Karol Arroyo Hernández al ser las 10:03 minutos de la mañana. Las y los Directivos acuerdan:

“CON BASE EN LOS SIGUIENTES ATESTADOS:

NOTA DE FECHA 10 DE DICIEMBRE 2019, DE LA SRA. KAROL ARROYO HERNÁNDEZ, ENCARGADA DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL, CON SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE SALARIAL, POR NOMBRAMIENTO DE PROFESIONAL JEFE 1 EN EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE FERROCARRILES (INCOFER)

OFICIO INCOFER-PE-OF-1406-2019, 06 DE DICIEMBRE 2019, DE LA SRA. ELIZABETH BRICEÑO JIMÉNEZ, PRESIDENTE EJECUTIVO DEL INCOFER, SOBRE NOMBRAMIENTO INTERINO PROFESIONAL JEFE 1, A PARTIR DEL 06 DE ENERO 2020

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

SE AUTORIZA EL PERMISO SIN GOCE SALARIAL, POR CUATRO AÑOS PRORROGABLES POR UN PERÍODO IGUAL, A PARTIR DEL 06 DE ENERO 2020, SOLICITADO POR LA SRA. KAROL ARROYO HERNÁNDEZ” (A-05-1346) ACUERDO FIRME

Indica el Sr. Ricardo José Méndez que le parece un error el envío de una carta de amonestación al Sr. Víctor Murillo Quirós ya que ameritaba medidas mayores y ya no se puede castigar dos veces por un mismo hecho.

La Sra. Fernández puntualiza que no se puede sancionar a nadie sin un debido proceso. El Sr. Bernal Rodríguez opina que deberían llamarlo y hablar con él para que entienda el malestar de la Junta. Las y los Directivos solicitan conocer la carta de amonestación enviada al Sr. Murillo, oficio DAF-2020-O-257, el cual fue leído por la Sra. Ana Cecilia Arias.

ARTÍCULO VI: JORNALES Contrataciones y adendas

Oficios de la Sra. Cinthia Solórzano Ortiz, Asesoría Jurídica del Museo Nacional de Costa Rica, con el visto bueno de la Sra. María Marlene Perera García, Coordinadora del Área Legal:

Oficio AJ-2019-O-285, 26 de noviembre 2019, contrato de jornal Diego Carvajal Mora, Depto. Proyección Museológica
Certificación Presupuestaria DAF-AFC-2019-O-156, por ₡3.385.316.00

Oficio AJ-2019-O-293, 05 de diciembre 2019, contratos de jornales Carlos Alberto Brenes Esquivel, Ronald Alberto Villalobos Fonseca y Álvaro Badilla Rivera, Área Servicios Generales-DAF
Certificación Presupuestaria DAF-AFC-2019-O-140, por ₡23.697.212.00

Oficio AJ-2019-O-295, 10 de diciembre 2019, contrato jornal Rigoberto Vega Retana, Depto. Protección del Patrimonio Cultural
Certificación Presupuestaria DAF-AFC-2019-O-160, por ₡3.385.316.00

Oficio AJ-2019-O-296, 10 de diciembre 2019, Adenda de contratos de jornales Luis Francisco Rivas Escobar, José Alberto Badilla Camacho, Maycol Danilo Espinoza Vega, Área Servicios Generales-DAF.

Se modifica responsable de fiscalización de los contratos y fechas de rige del 16 de enero al 15 de diciembre 2020 (fechas anteriores del 06 de enero al 30 noviembre 2020)

Todos los contratos y adendas cuentan con el visto bueno de la Asesoría Legal del Museo Nacional de Costa Rica.

Las y los Directivos acuerdan:

“CON BASE A LOS ATESTADOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

OFICIO AJ-2019-O-285, DEL 26 DE NOVIEMBRE 2019, DE LA SRA. CINTHIA SOLÓRZANO ORTIZ, DE LA ASESORÍA JURÍDICA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, CON EL VISTO BUENO DE LA SRA. MARÍA MARLENE PERERA GARCÍA, COORDINADORA DEL ÁREA LEGAL, SOBRE CONTRATO DEL JORNAL DIEGO CARVAJAL MORA, PARA EL DEPTO. PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DAF-AFC-2019-O-156, POR ₡3.385.316.00

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

“APROBAR LA CONTRATACIÓN DEL JORNAL DIEGO CARVAJAL MORA, CÉDULA DE IDENTIDAD N° 1-1365-0511, DEL 06 DE ENERO Y HASTA EL 04 DE DICIEMBRE 2020, PARA EL DEPARTAMENTO DE PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA, CON UN HORARIO DE LAS 07:00 A.M. A LAS 16:36 P.M. HORAS, BAJO LA SUPERVISIÓN DE LA SRA. MARIELA BERMÚDEZ MORA, JEFA DEL DEPARTAMENTO.

LAS TAREAS A REALIZAR SON LAS SIGUIENTES:

COLABORAR CON LOS FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO DE PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA EN LAS SIGUIENTES FUNCIONES: COLABORAR EN CORTAR Y REFILAR LAS CÉDULAS CUANDO SE HAYAN IMPRESO, COLABORAR EN EMPLASTICAR CÉDULAS Y PANELES DE EXHIBICIONES, AYUDAR CON LA PINTURA DE VITRINAS, PINTURA DE PAREDES, ACOMODO DE LAS BODEGAS DE MUSEOGRAFÍA, AYUDA EN ELABORACIÓN DE ALGUNOS OBJETOS DE USO EN MUSEOGRAFÍA, LIMPIEZA DE VITRINAS Y OBJETOS MUSEOGRÁFICOS, COLABORAR EN MONTAR GRÁFICA EN PAREDES, AYUDA EN ELABORACIÓN DE DIVERSAS ESTRUCTURAS PEQUEÑAS EN MADERA COMO SON CAJITAS PARA COLOCAR LOS OBJETOS EN LAS VITRINAS, COLABORAR EN EL PEGADO DE PUBLICIDAD EN PIZARRAS, LIMPIEZA DE TOLDOS, COLABORAR EN LOS INVENTARIOS DE RECURSOS MUSEOGRÁFICOS, COLABORACIÓN EN MONTAJES DE EXHIBICIONES, ENTRE OTROS.(A-06-1346) ACUERDO FIRME

“CON BASE A LOS ATESTADOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

OFICIO AJ-2019-O-293, DEL 05 DE DICIEMBRE 2019, DE LA SRA. CINTHIA SOLÓRZANO ORTIZ, DE LA ASESORÍA JURÍDICA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, CON EL VISTO BUENO DE LA SRA. MARÍA MARLENE PERERA GARCÍA, COORDINADORA DEL ÁREA LEGAL, SOBRE CONTRATOS DE JORNALES CARLOS ALBERTO BRENES ESQUIVEL, RONALD ALBERTO VILLALOBOS FONSECA Y ÁLVARO BADILLA RIVERA, PARA EL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES DEL DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DAF-AFC-2019-O-140, POR ₡23.697.212.00

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

“APROBAR LA CONTRATACIÓN DEL JORNAL CARLOS ALBERTO BRENES ESQUIVEL, CÉDULA DE IDENTIDAD N° 3-0427-0574, DEL 16 DE ENERO Y HASTA EL 15 DE JULIO 2020, PARA EL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CON UN HORARIO DE LAS 07:00 A.M. A LAS 14:36 P.M. HORAS, BAJO LA SUPERVISIÓN DEL COORDINADOR DEL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES O DEL JEFE DEL DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS O QUIEN ESTE DESIGNE.

LAS TAREAS A REALIZAR SON LAS SIGUIENTES:

APOYO EN LABORES DE MANTENIMIENTO AL EDIFICIO DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA SEDE BELLAVISTA, PAVAS, SANTO DOMINGO Y EN OTRAS SEDES: LIMPIEZA DE EQUIPOS Y O MATERIALES, PUERTAS Y PORTONES, METER CABLES CON SONDAS, SOSTENER Y TRANSPORTAR ESCALERAS, EQUIPOS Y MATERIALES PARA MANTENIMIENTO O MONTAJES DE SALAS, CARGAR MATERIALES O EQUIPOS A LOS VEHÍCULOS RELACIONADOS CON LAS GESTIÓN DEL MUSEO, COLABORAR CON LOS ENCARGADOS DE MANTENIMIENTO EN LABORES DE PINTURA, REPELLOS, LUBRICACIÓN DE EQUIPOS PUERTAS O PORTONES, FONTANERÍA, ELECTRICIDAD, ALBAÑILERÍA Y CARPINTERÍA, LIMPIEZA DE CANOAS, CAMBIO DE LÁMINAS DE ZINC, CONFECCIÓN DE CERCHAS, TAPÍCELES, MUEBLES DE COCINA Y OFICINA, LIMPIEZA DE TUBERÍAS, ARREGLO DE TAPIAS, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN GENERAL CON EQUIPOS E HIDROLAVADORA PARA EL DEBIDO ASEO, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ACTIVOS DEL MUSEO. ASÍ COMO EN CASO DE EMERGENCIA O SINIESTRO COLABORAR CON COMPAÑEROS DE SEGURIDAD PARA EL RESGUARDO DEL PATRIMONIO. (A-07-1346) ACUERDO FIRME

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

“APROBAR LA CONTRATACIÓN DEL JORNAL RONALD ALBERTO VILLALOBOS FONSECA, CÉDULA DE IDENTIDAD N° 1-0600-0343, DEL 16 DE ENERO Y HASTA EL 15 DE DICIEMBRE 2020, PARA EL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CON UN HORARIO DE LAS 07:00 A.M. A LAS 14:36 P.M. HORAS, BAJO LA SUPERVISIÓN DEL COORDINADOR DEL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES, O DEL JEFE DEL DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

LAS TAREAS A REALIZAR SON LAS SIGUIENTES:

APOYO EN LABORES DE MANTENIMIENTO AL EDIFICIO DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA SEDE BELLAVISTA, PAVAS, SANTO DOMINGO Y EN OTRAS SEDES: LIMPIEZA DE EQUIPOS Y O MATERIALES, PUERTAS Y PORTONES, METER CABLES CON SONDAS, SOSTENER Y TRANSPORTAR ESCALERAS, EQUIPOS Y MATERIALES PARA MANTENIMIENTO O MONTAJES DE SALAS, CARGAR MATERIALES O EQUIPOS A LOS VEHÍCULOS RELACIONADOS CON LAS GESTIÓN DEL MUSEO, COLABORAR CON LOS ENCARGADOS DE MANTENIMIENTO EN LABORES DE PINTURA, REPELLOS, LUBRICACIÓN DE EQUIPOS PUERTAS O PORTONES, FONTANERÍA, ELECTRICIDAD,

ALBAÑILERÍA Y CARPINTERÍA, LIMPIEZA DE CANOAS, CAMBIO DE LÁMINAS DE ZINC, CONFECCIÓN DE CERCHAS, TAPÍCELES, MUEBLES DE COCINA Y OFICINA, LIMPIEZA DE TUBERÍAS, ARREGLO DE TAPIAS, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN GENERAL CON EQUIPOS E HIDROLAVADORA PARA EL DEBIDO ASEO, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ACTIVOS DEL MUSEO. ASÍ COMO EN CASO DE EMERGENCIA O SINIESTRO COLABORAR CON COMPAÑEROS DE SEGURIDAD PARA EL RESGUARDO DEL PATRIMONIO. (A-08-1346) ACUERDO FIRME

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

“APROBAR LA CONTRATACIÓN DEL JORNAL ÁLVARO BADILLA RIVERA, CÉDULA DE IDENTIDAD N° 1-1494-0577, DEL 16 DE ENERO Y HASTA EL 15 DE JUNIO 2020, PARA EL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CON UN HORARIO DE LAS 07:00 A.M. A LAS 16:36 P.M. HORAS, BAJO LA SUPERVISIÓN DEL COORDINADOR DEL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES, O DEL JEFE DEL DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

LAS TAREAS A REALIZAR SON LAS SIGUIENTES:

APOYO EN LABORES DE MANTENIMIENTO AL EDIFICIO DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA SEDE BELLAVISTA, PAVAS, SANTO DOMINGO Y EN OTRAS SEDES: LIMPIEZA DE EQUIPOS Y O MATERIALES, PUERTAS Y PORTONES, METER CABLES CON SONDAS, SOSTENER Y TRANSPORTAR ESCALERAS, EQUIPOS Y MATERIALES PARA MANTENIMIENTO O MONTAJES DE SALAS, CARGAR MATERIALES O EQUIPOS A LOS VEHÍCULOS RELACIONADOS CON LAS GESTIÓN DEL MUSEO, COLABORAR CON LOS ENCARGADOS DE MANTENIMIENTO EN LABORES DE PINTURA, REPELLOS, LUBRICACIÓN DE EQUIPOS PUERTAS O PORTONES, FONTANERÍA, ELECTRICIDAD, ALBAÑILERÍA Y CARPINTERÍA, LIMPIEZA DE CANOAS, CAMBIO DE LÁMINAS DE ZINC, CONFECCIÓN DE CERCHAS, TAPÍCELES, MUEBLES DE COCINA Y OFICINA, LIMPIEZA DE TUBERÍAS, ARREGLO DE TAPIAS, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN GENERAL CON EQUIPOS E HIDROLAVADORA PARA EL DEBIDO ASEO, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ACTIVOS DEL MUSEO. ASÍ COMO EN CASO DE EMERGENCIA O SINIESTRO COLABORAR CON COMPAÑEROS DE SEGURIDAD PARA EL RESGUARDO DEL PATRIMONIO. (A-09-1346) ACUERDO FIRME

“CON BASE A LOS ATESTADOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

OFICIO AJ-2019-O-295, 10 DE DICIEMBRE 2019, DE LA SRA. CINTHIA SOLÓRZANO ORTIZ, DE LA ASESORÍA JURÍDICA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, CON EL VISTO BUENO DE LA SRA. MARÍA MARLENE PERERA GARCÍA, COORDINADORA DEL ÁREA LEGAL, SOBRE CONTRATO DE JORNAL RIGOBERTO VEGA RETANA, PARA EL DEPTO. PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DAF-AFC-2019-O-160, POR ₡3.385.316.00

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

“APROBAR LA CONTRATACIÓN DEL JORNAL RIGOBERTO VEGA RETANA, CÉDULA DE IDENTIDAD N° 1-888-341, DEL 06 DE ENERO Y HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE 2020, PARA EL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, CON UN HORARIO DE LAS 07:00 A.M. A LAS 15:00 P.M. HORAS, BAJO LA SUPERVISIÓN DE LA SRA. MARLIN CALVO MORA, JEFA DEL DEPARTAMENTO

LAS TAREAS A REALIZAR SON LAS SIGUIENTES:

EFFECTUAR TAREAS DE APOYO Y COLABORACIÓN EN LA PREPARACIÓN DE LOS BIENES CULTURALES PARA EL INVENTARIO, REGISTRO Y ALMACENAJE EN LOS RESPECTIVOS DEPÓSITOS DE COLECCIONES, EN EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y SUS RESPECTIVAS SEDES, O BIEN, EN CUALQUIER LUGAR DEL PAÍS QUE ASÍ LO REQUIERA. (A-10-1346) ACUERDO FIRME

“CON BASE AL SIGUIENTE ATESTADO:

OFICIO AJ-2019-O-296, 10 DE DICIEMBRE 2019, DE LA SRA. CINTHIA SOLÓRZANO ORTIZ, DE LA ASESORÍA JURÍDICA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, CON EL VISTO BUENO DE LA SRA. MARÍA MARLENE PERERA GARCÍA, COORDINADORA DEL ÁREA LEGAL, SOBRE ADENDA DE LOS CONTRATOS DE JORNALES DE LOS SEÑORES LUIS FRANCISCO RIVAS ESCOBAR, JOSÉ ALBERTO BADILLA CAMACHO, MAYCOL DANILO ESPINOZA VEGA, ÁREA SERVICIOS GENERALES-DAF.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

SE AUTORIZA MODIFICAR EL CONTRATO DEL JORNAL LUIS FRANCISCO RIVAS ESCOBAR, CÉDULA N° 15580296241 PARA QUE EN LO SUCESIVO SE LEA:

1. EL RESPONSABLE DE LA FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO ES EL COORDINADOR DEL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES, Y EN SU AUSENCIA EL JEFE DEL DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
2. LAS FECHAS DE RIGE DEL CONTRATO SON DEL 16 DE ENERO AL 15 DE DICIEMBRE 2020 (A-11-1346) ACUERDO FIRME

SE AUTORIZA MODIFICAR EL CONTRATO DEL JORNAL JOSÉ ALBERTO BADILLA CAMACHO, CÉDULA N° 1-1114-0878 PARA QUE EN LO SUCESIVO SE LEA:

1. EL RESPONSABLE DE LA FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO ES EL COORDINADOR DEL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES, Y EN SU AUSENCIA EL JEFE DEL DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
2. LAS FECHAS DE RIGE DEL CONTRATO SON DEL 16 DE ENERO AL 15 DE DICIEMBRE 2020 (A-12-1346) ACUERDO FIRME

SE AUTORIZA MODIFICAR EL CONTRATO DEL JORNAL MAYCOL DANILO ESPINOZA VEGA, CÉDULA N° 2-0602-0599 PARA QUE EN LO SUCESIVO SE LEA:

1. EL RESPONSABLE DE LA FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO ES EL COORDINADOR DEL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES, Y EN SU AUSENCIA EL JEFE DEL DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LAS FECHAS DE RIGE DEL CONTRATO SON DEL 16 DE ENERO AL 15 DE DICIEMBRE 2020 (A-13-1346) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VII: Consentimiento previamente informado para acceso genético

Oficio AJ-2019-O-294, del 10 de diciembre 2019, de la Sra. Cinthia Solórzano Ortiz, con visto bueno de la Sra. María Marlene Perera García, Coordinadora, ambas de la Asesoría Legal, con aval para suscripción de consentimiento previamente informado 002-2019, para acceso genético, entre el MNCR y el Sr. Esteban Brenes Mora, Director de la Fundación CRWildlife

Oficio DHN-2019-O-178, 26 de noviembre 2019, de la Sra. Ana Cecilia Pineda Calles, Jefa del Depto. de Historia Natural, sobre solicitud de aprobación de consentimiento previamente informado para acceso genético, entre el Museo Nacional de Costa Rica y la Fundación CRWildlife

El Sr. Bernal Rodríguez indica que conoce bien el proyecto, lo más importante es que tiene el visto bueno de la jefatura del Depto. De Historia Natural, Sra. Ana Cecilia Pineda Calles, el procedimiento es el protocolo establecido por el Museo Nacional de Costa Rica que es la única institución que tiene un protocolo revisado y que se pone en práctica.

Las y los Directivos acuerdan:

“CON BASE EN LOS SIGUIENTES ATESTADOS:

OFICIO AJ-2019-O-294, DEL 10 DE DICIEMBRE 2019, DE LA SRA. CINTHIA SOLÓRZANO ORTIZ, CON VISTO BUENO DE LA SRA. MARÍA MARLENE PERERA GARCÍA, COORDINADORA, AMBAS DE LA ASESORÍA LEGAL, CON AVAL PARA SUSCRIPCIÓN DEL CONSENTIMIENTO PREVIAMENTE INFORMADO N° 002-2019, PARA ACCESO GENÉTICO, ENTRE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y EL SR. ESTEBAN BRENES MORA, DIRECTOR DE LA FUNDACIÓN CRWILDLIFE

OFICIO DHN-2019-O-178, 26 DE NOVIEMBRE 2019, DE LA SRA. ANA CECILIA PINEDA CALLES, JEFA DEL DEPTO. DE HISTORIA NATURAL, SOBRE SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CONSENTIMIENTO PREVIAMENTE INFORMADO PARA ACCESO GENÉTICO,

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

“APROBAR EL CONSENTIMIENTO PREVIAMENTE INFORMADO N° 002-2019, ENTRE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y LA FUNDACIÓN CRWILDLIFE, REPRESENTADA POR SU DIRECTOR SR. ESTEBAN BRENES MORA

LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE ESTE DOCUMENTO SON:

A. AUTORIZAR AL INTERESADO EL ACCESO A LOS RECURSOS GENÉTICOS CONTENIDOS EN LOS EJEMPLARES ESPECIFICADOS EN EL PUNTO 3 DE ESTE CONSENTIMIENTO, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN BÁSICA TITULADA “¿UN FELINO ENDÉMICO AMENAZADO? DEFINIENDO ÁREAS Y ACCIONES PRIORITARIAS PARA LA

CONSERVACIÓN DEL TIGRILLO (LEOPARDUS TIGRINUS ONCILLA) EN LAS TIERRAS ALTAS DE COSTA RICA”.

B. DEFINIR LAS CONDICIONES PARA EL USO ACTUAL Y FUTURO DE DICHO MATERIAL GENÉTICO.

C. ESTABLECER LOS BENEFICIOS DERIVADOS DE SU UTILIZACIÓN.

EL PRESENTE ACUERDO RIGE A PARTIR DE SU FIRMA Y ES VÁLIDO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020.

SE AUTORIZA A LA DIRECTORA GENERAL A PROCEDER CON LA FIRMA DEL DOCUMENTO” (A-14-1346) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VIII: Uso de plazas y resolución de contrataciones

Oficio GIRHA-2019-O-0631, 10 de diciembre 2019, del Sr. Víctor Murillo Quirós, Jefe de Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar, con solicitud uso plazas vacantes aprobadas para el año 2020, según resoluciones indicadas

La Sra. Rocío Fernández indica que conversó con don Marvin Salas para tener certeza de que la información esté correcta.

Los Departamentos de Protección del Patrimonio y Antropología e Historia están anuentes con el proceso, algunos procedimientos son más rápidos que otros y se requiere el aval de la Junta para enviar el documento al Ministerio de Cultura y Juventud. Lo que se resuelve por concurso abierto podrían empezar a hacer los procesos y contrataciones en enero. Cada jefatura está satisfecha de la manera en que se va a realizar el proceso.

Las y los Directivos acuerdan:

“CON BASE EN EL ATESTADO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

OFICIO GIRHA-2019-O-0631, DE FECHA 10 DE DICIEMBRE 2019, DEL SR. VÍCTOR MURILLO QUIRÓS, JEFE DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS AUXILIAR, CON SOLICITUD DE USO DE PLAZAS VACANTES APROBADAS PARA EL AÑO 2020

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

SE AUTORIZA A LA OFICINA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS AUXILIAR PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA EL USO DE LAS SIETE PLAZAS APROBADAS POR PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, SEGÚN EL SIGUIENTE DESGLOSE Y FORMA DE RESOLUCIÓN DE PEDIMENTO RECOMENDADA:

Plazas Autorizadas					
#	# de Plaza	Clasificación	Departamento	Área	Forma de resolución para pedimento

1	300953505016	Profesional de Servicio Civil 1-B	DAF- Proveeduría	Encargado de Bienes	Por concurso interno
2	400006505013	Profesional de Servicio Civil 1-B	DAF- Proveeduría	Analista de Proveeduría	Carrera Administrativa (nómina)
3	300961504992	Oficinista de Servicio Civil 2	DAF- Servicios Generales	Boletero	
4	408610505000	Oficinista de Servicio Civil 2	DAF- Proveeduría	Encargado del Almacén de Bienes	Por concurso interno
5	501158	Secretario de Servicio Civil 2	Junta Administrativa	Secretaria	Carrera Administrativa
6	300975505008	Profesional de Servicio Civil 1-A	Protección del Patrimonio Cultural	Restaurador de Bienes Patrimoniales	Por carrera Administrativa
7	300946505060	Técnico de Servicio Civil 1	Proyección Museológica	Asistente de Montaje de Exhibiciones	Concurso externo

ADICIONALMENTE, Y EN CASO DE NO OBTENER RESULTADOS POSITIVOS POR LA VÍA DE CARRERA ADMINISTRATIVA, SE AUTORIZA COMO SEGUNDA OPCIÓN EL PROCEDIMIENTO POR CONCURSO EXTERNO. (A-15-1346) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IX: Aprobación precio de venta Revista Vínculos Volumen N° 39

Oficio DAH-2019-O-393, 10 diciembre 2019, Sr. Adrián Badilla Cambronero, Editor Científico, Depto. Antropología e Historia, solicitud de revisión de cálculos para precio de venta del Volumen N° 39 de la revista Vínculos.

Oficio DAF-AFC-2019-O-164, 11 diciembre 2019, Sr. Pablo Soto Rodríguez, Coordinador Área Financiero Contable, Depto. Administración y Finanzas, confirmación de precio de venta del Volumen N°39 de la Revista Vínculos:

Costo Unitario venta en colones: ₡2.500.00

Costo Unitario venta en dólares: \$5.00

La Sra. Ana Cecilia Arias hace una breve presentación de la Revista Vínculos volumen No. 39.

La Sra. Rocío Fernández indica que los ejemplares los entrega la imprenta la tarde de este día y que los costos para fijar el precio de venta fueron revisados y confirmados por el Área Financiero Contable del Depto., de Administración y Finanzas.

La Sra. Ana Cecilia Arias agrega que el próximo volumen estará dedicado al Monumento Nacional Guayabo y que se piensa en invitar a don Diego Meléndez, Director del Centro de Patrimonio del Ministerio de Cultura y Juventud para que publique acerca del tema de la declaratoria. La Sra. Betsy Murillo agrega que sobre este tema están trabajando mucho con el Instituto Costarricense de Turismo.

El Sr. Bernal Rodríguez comenta que se está desarrollando un proyecto de orquídeas en este sitio y que sería interesante incluirlo en el volumen. Piensan solicitar una cita a la Sra. Rocío Fernández porque están haciendo talleres para niños, intercambio de brochures, etc.

La Junta Administrativa acuerda:

“CON BASE EN LOS SIGUIENTES ATESTADOS:

OFICIO DAH-2019-O-393, DEL 10 DICIEMBRE 2019, DEL SR. ADRIÁN BADILLA CAMBRONERO, EDITOR CIENTÍFICO, DEPTO. ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, CON SOLICITUD DE REVISIÓN DE CÁLCULOS PARA PRECIO DE VENTA DEL VOLUMEN N° 39 DE LA REVISTA VÍNCULOS

OFICIO DAF-AFC-2019-O-164, 11 DICIEMBRE 2019, SR. PABLO SOTO RODRÍGUEZ, COORDINADOR ÁREA FINANCIERO CONTABLE, DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CONFIRMACIÓN DE PRECIO DE VENTA DEL VOLUMEN N° 39 DE LA REVISTA VÍNCULOS

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

SE AUTORIZA EL PORCENTAJE RECOMENDADO POR EL DEPTO. DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, PARA LA VENTA DEL VOLUMEN N° 39 DE LA REVISTA VÍNCULOS, CUYOS PRECIOS SERÁN LOS SIGUIENTES:

COSTO UNITARIO DE VENTA EN COLONES: ₡2.500.00

COSTO UNITARIO DE VENTA EN DÓLARES: \$5.00

(A-16-1346) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO X: Comisión Investigadora

Oficio DM-1534-2019, 11 de diciembre 2019, de la Sra. Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud, en atención al oficio JA-2019-O-050 de Junta Administrativa, sobre solicitud de apoyo en comisión investigadora

Oficio DM-1525-2019, 09 de diciembre 2019, Sra. Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud, sobre traslado de documentos del Sr. WAB a los jerarcas del Museo Nacional de Costa Rica, por estar fuera de su competencia ministerial.

CON BASE EN LOS SIGUIENTES CONSIDERANDOS:

1. EN ATENCIÓN A LOS ACUERDOS A-50-1343, DE SESIÓN ORDINARIA N° 1343 DEL 15 DE NOVIEMBRE 2019, A-02-1345 SEGÚN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 06 DE DICIEMBRE 2019, Y VISTA LA INDAGATORIA REALIZADA POR LA COMISIÓN CONFORMADA POR MIEMBROS DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO Y DE LA ASESORÍA LEGAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, EN ARAS DE GARANTIZAR LA OBJETIVIDAD, LA IMPARCIALIDAD Y DE CONTAR CON UN CRITERIO DE UN ÓRGANO INVESTIGADOR COMPLETAMENTE SEPARADO DE ESTA INSTITUCIÓN
2. LA COMPLEJIDAD DE LA PRUEBA TESTIMONIAL EMITIDA POR LOS FUNCIONARIOS DEL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA
3. LA NECESIDAD DE CONTAR CON EXPERTOS DEL ÁREA LEGAL Y DE PSICOLOGÍA QUE NO ESTÉN INVOLUCRADOS CON EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA
4. EL OFICIO DM-1534-2019, 11 DE DICIEMBRE 2019, DE LA SRA. SYLVIE DURÁN SALVATIERRA, MINISTRA DE CULTURA Y JUVENTUD, SOBRE CONFIRMACIÓN

DEL APOYO SOLICITADO MEDIANTE OFICIO JA-2019-O-050 DE JUNTA ADMINISTRATIVA

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

1. TRASLADAR EL EXPEDIENTE DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA OIP-002-2019, AL NUEVO ÓRGANO DE INVESTIGACIÓN PRELIMINAR CONFORMADO POR LOS FUNCIONARIOS DIEGO VÁSQUEZ ARIAS, CÉDULA 1-1337-0760, DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS, Y FREDDY ANTONIO FALLAS VÍQUEZ, CÉDULA 1-0826-0261, DEL DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA, AMBOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD, PARA QUE RINDAN UN INFORME A ESTA JUNTA ADMINISTRATIVA. (A-17-1346) ACUERDO FIRME
2. PRÓRROGA DE MEDIDA CAUTELAR

RESOLUCIÓN N° JA-MNCR-196-2019

Museo Nacional. Junta Administrativa. San José, a las trece horas del día doce de diciembre del año dos mil diecinueve. Acuerdo No. A-18-1346, tomado en la Sesión Ordinaria N°1346, celebrada por esta Junta Administrativa el día de hoy, se emite prórroga de **medida cautelar de suspensión provisional con goce de salario** del servidor WAB, mayor, cédula de identidad No. XX-XXX-XXX, casado, vecino de San José, San Francisco de Dos Ríos, Licenciado en Administración de Negocios, Coordinador del Área de Servicios Generales del Departamento de Administración y Finanzas del Museo Nacional de Costa Rica.

RESULTANDO:

1.- Que por oficio sin número y presentado ante la Dirección General del Museo el día 14 de noviembre de 2019, suscrito por un grupo de funcionarios del Área de Servicios Generales del Departamento de Administración y Finanzas del Museo, se recibe denuncia sobre presuntos hechos sugieren un eventual deterioro del ambiente laboral en esta Área Administrativa y que supuestamente vinculan al señor WAB, mayor, cédula de identidad No. X-XXX-XXX, con estos hechos.

2.- Que por Acuerdo No. A-50-1343, tomado en la Sesión Ordinaria 1343 del 15 de noviembre de 2019, esta Junta Directiva acordó:

1. Conformar una Comisión Investigadora que inicie un proceso de investigación preliminar para llegar a la verdad real de los hechos expuestos por un grupo de funcionarios del Área de Servicios Generales, del Depto. De Administración y Finanzas, relativo al deterioro del ambiente laboral en esta Área. Para este efecto se designa a las siguientes personas: Sra. Ana Cecilia Arias Quirós, Sra. Margarita Valero Cuevas, Sra. Betsy Murillo Pacheco y Sra. Cinthia Solórzano Ortiz.

2. Como medida cautelar, se determina la suspensión laboral con goce salarial del Sr. WAB, cédula de identidad X-XXX (SIC), por un mes calendario del diecinueve de noviembre al 19 de diciembre 2019 inclusive. Acuerdo firme.

3.- Que el señor AB, se desempeña interinamente en el puesto No. XXXXXXXXXXXXX, Profesional de Servicio Civil 2, especialidad Administración Generalista

3.- Que, a la presente fecha, visto el expediente conformado al efecto de la investigación ordenada con este asunto, que denota una alta complejidad de los hechos supuestamente acontecidos con el señor AB y una posible vinculación con gran cantidad de funcionarios de este Museo, y considerando el Acuerdo tomado en esta sesión por esta Junta Administrativa de conformar un nuevo Órgano Investigador con los señores Freddy Antonio Fallas Viquez, cédula de identidad No. 1-0826-0261 y Diego Vázquez Arias, cédula de identidad No. 1-1337-0760, profesionales en Derecho y Psicología, respectivamente, y funcionarios del Ministerio de Cultura y Juventud, se hace indispensable prorrogar la medida cautelar de SUSPENSIÓN CON GOCE DE SALARIO adoptada en el punto segundo del Acuerdo No. A-50-1343, tomado en la Sesión Ordinaria 1343 del 15 de noviembre de 2019, por un término de dos meses calendario, que rige del 20 de diciembre de 2019 al 20 de febrero de 2020 inclusive.

CONSIDERANDO ÚNICO:

Nuestro ordenamiento jurídico, contempla la figura de la medida cautelar tanto en sede administrativa como judicial, como el instrumento procesal que posibilita la conservación del estado de las situaciones jurídicas a efecto de que puedan ser efectivas las resoluciones o sentencias con las que se resuelva un determinado proceso o procedimiento.

Al respecto, la Sala Constitucional ha puntualizado, sobre estos aspectos lo siguiente:

"II.- (...) tienden a posibilitar la ejecución de la sentencia y la conservación de los bienes y cosas que deberán ser apreciados por el tribunal con posterioridad (...) Estas medidas son ejercidas por los Tribunales de Justicia, con la finalidad de posibilitar la actuación del derecho, es decir, con el propósito de asegurar efectivamente el resultado del proceso, tienden a crear la certeza necesaria para que el eventual reconocimiento de un derecho en una sentencia definitiva pueda hacerse efectivo." (Voto No. 3463 de las 14:54 hrs. del 20 de julio de 1993, criterio reiterado en el Voto No. 6786 de las 15:27 hrs. del 22 de noviembre de 1994, considerando I).

"(...) Las medidas asegurativas o cautelares, según la más calificada doctrina, surgen en el proceso como una necesidad que permita garantizar una tutela jurisdiccional efectiva y por ello se pueden conceptualizar como "un conjunto de potestades procesales del juez - sea justicia jurisdiccional o administrativa- para resolver antes del fallo, con el específico fin de conservar las condiciones reales indispensables para la emisión y ejecución del acto

final". (Voto No. 7190-94 de las 15:24 hrs. del 6 de diciembre de 1994, criterio reiterado en el Voto 3929-95 de las 15:24 hrs. del 18 de julio de 1995, considerando V).

Por otra parte, la investigación preliminar está orientada entre otros aspectos, a recabar los elementos que permitan precisar y circunstanciar los hechos acaecidos y los presuntos involucrados, así como permitir a la Administración adoptar un acto administrativo conforme al marco de legalidad sobre la procedencia o no de instaurar un procedimiento ordinario administrativo. Así puede verse lo señalado por el siguiente dictamen de la Procuraduría General de la República:

*"...es posible que, previo al inicio de un procedimiento administrativo ordinario, se realice una fase de **investigación previa o fase preliminar, mediante la cual se pretende la investigación y recopilación de hechos que puedan constituir infracciones o faltas y la identificación de posibles responsables.***

En este sentido, los informes de auditoría se revelan como ejemplos típicos de esta fase preliminar.

Dicha investigación constituye una fase preliminar que servirá como base del procedimiento ordinario; su inicio constituye una facultad del órgano administrativo competente, a fin de determinar si existe mérito o no para iniciar un proceso que tienda a averiguar la verdad real de los hechos objeto de investigación.

Respecto de esa fase preliminar, la Sala Constitucional ha señalado, en reiteradas ocasiones, que no existe violación al debido proceso por no poner a los presuntos responsables al tanto de la realización de la fase de investigación, precisamente, por tratarse de una etapa previa donde no puede hablarse de un debido proceso propiamente dicho. Al respecto, ha señalado nuestro Alto Tribunal Constitucional, lo siguiente:

"III.- En cuanto a la fase preliminar del procedimiento administrativo disciplinario. Alega el recurrente que se ha instaurado un procedimiento administrativo en su contra por supuestas faltas laborales, pero que se ha tomado declaración a testigos de cargo sin contar con su presencia. Por su parte, la Administración recurrida afirma que se trató de indagaciones preliminares, que se realizaron con miras a determinar la procedencia o no de abrir el procedimiento propiamente dicho.

*Sobre el particular, la Sala ha mantenido el criterio de que una correcta inteligencia del carácter y fundamentos del debido proceso exige admitir que, de previo a la apertura de un procedimiento administrativo, en ocasiones es indispensable efectuar una serie de indagaciones preliminares, pues la Administración -con anterioridad a la apertura del expediente administrativo- podría requerir **la realización de una investigación previa, por***

medio de la cual se pueda no solo individualizar al posible responsable de la falta que se investiga, sino también determinar la necesidad de continuar con las formalidades del procedimiento, si se encuentra mérito para ello. El caso prototipo ocurre cuando, sin intervención de las partes interesadas, se evacúan ciertas pruebas durante la investigación preliminar. (...)

Lo anterior constituye entonces una facultad del órgano administrativo competente, a fin de determinar si existe mérito o no para iniciar un proceso que tienda a averiguar la verdad real de los hechos objeto de las pesquisas y es cuando se ha abierto el procedimiento propiamente dicho, con la conformación del Órgano Director, que surge el momento procesal oportuno donde el servidor investigado sí puede manifestarse sobre los cargos que le son atribuidos y en consecuencia, tener acceso a las piezas del expediente que le interesan, así como a ser asistido por un abogado y poder presenciar la evacuación de la prueba testimonial y cualquier otra que se ordene y ante la cual pueda ejercer su derecho de defensa. En esta inteligencia, no son procedentes las aseveraciones del recurrente en cuanto al irrespeto del debido proceso y del derecho de defensa en actos realizados en la fase preliminar de la investigación, que se abrió con ocasión de las denuncias presentada por varios pacientes en su contra, puesto que dentro de esa fase no puede hablarse de la existencia de un debido proceso propiamente dicho ni resulta necesaria la concurrencia de los elementos señalados supra como constitutivos de su derecho de defensa. (...) SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. Voto: 2003-09125 de las nueve horas con veintiún minutos del veintinueve de agosto del dos mil tres. (El resaltado no es del original).” (Procuraduría General de la República. Dictamen N° C-082-2005 del 24 de febrero del 2005).

Con respecto a la posibilidad de la aplicar medidas cautelares dentro de una investigación preliminar, la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, ha avalado su implementación, tal y como se desprende del siguiente precedente jurisprudencial:

“...que el relevo de que fue objeto no constituye ni una sanción ni un despido. Se trata, más bien, de una medida cautelar tomada como parte de una investigación preliminar que puede dar lugar o no a un proceso sancionatorio. De allí que el relevo se ejecutara sin que la situación salarial del recurrente se viese afectada, como se desprende del documento precitado.

Ahora bien, una vez iniciado dicho proceso, al recurrente debe informársele debidamente de los cargos en su contra y darle audiencia para que se refiera a la prueba existente, ejerza su defensa y aporte la prueba que tenga a bien, antes de imponer sanción alguna.” (Sala Constitucional. Resolución No. 00701-99 de las 16:24 del 2 de febrero de 1999).

En relación con lo anterior, tenemos que en el presente caso la investigación preliminar ordenada por este Jeraica Institucional, adoptada en el punto segundo del Acuerdo No. A-50-1343, tomado en la

Sesión Ordinaria 1343 del 15 de noviembre de 2019, visto el expediente conformado al efecto de la investigación ordenada con este asunto, que denota una alta complejidad de los hechos supuestamente acontecidos con el señor AB y una posible vinculación con gran cantidad de funcionarios de este Museo, y considerando el Acuerdo tomado en esta sesión por esta Junta Administrativa de conformar un nuevo Órgano Investigador con los señores Freddy Antonio Fallas Víquez, cédula de identidad No. 1-0826-0261 y Diego Vázquez Arias, cédula de identidad No. 1-1337-0760, profesionales en Derecho y Psicología, respectivamente, y funcionarios del Ministerio de Cultura y Juventud, se hace indispensable prorrogar la medida cautelar de SUSPENSIÓN CON GOCE DE SALARIO adoptada.

Lo anterior, por cuanto en aras de garantizar la protección del sistema de control interno y que la investigación pueda ser efectuada con la mayor tranquilidad, respetando los derechos de todas las partes involucradas y generando un espacio seguro, objetivo e imparcial, para que estos funcionarios del Ministerio de Cultura y Juventud pueden ejercer su encomienda de la mejor forma.

Sobre este aspecto, la Ley General de Control Interno, Ley No. 8392, establece una obligación ineludible para esta Jerarca de procurar un sistema y ambiente de control interno, que proteja en primera instancia el interés público:

“Artículo 8°—Concepto de sistema de control interno. Para efectos de esta Ley, se entenderá por sistema de control interno la serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos:

a) Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.

b) Exigir confiabilidad y oportunidad de la información.

c) Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones.

d) Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.

*Artículo 10.—Responsabilidad por el sistema de control interno. Serán responsabilidad del jerarca y del titular subordinado establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional. Asimismo, **será responsabilidad de la administración activa realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo funcionamiento.***

Artículo 12.—Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno. En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes:

a) Velar por el adecuado desarrollo de la actividad del ente o del órgano a su cargo.

b) Tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades.

(...)

Artículo 13.—Ambiente de control. En cuanto al ambiente de control, serán deberes del jerarca y de los titulares subordinados, entre otros, los siguientes:

(...)

b) Desarrollar y mantener una filosofía y un estilo de gestión que permitan administrar un nivel de riesgo determinado, orientados al logro de resultados y a la medición del desempeño, y que promuevan una actitud abierta hacia mecanismos y procesos que mejoren el sistema de control interno.

Artículo 14.—**Valoración del riesgo.** En relación con la valoración del riesgo, serán deberes del jerarca y los titulares subordinados, entre otros, los siguientes:

(...)

d) Establecer los mecanismos operativos que minimicen el riesgo en las acciones por ejecutar.

(...)” (Lo resaltado no corresponde con el original)

Por consiguiente, a efectos de salvaguardar la integridad de una investigación preliminar apegada a derecho, en una adecuada recopilación probatoria y siendo que el señor AB es el superior jerárquico de los denunciados; resulta lógico, eminentemente necesario y conveniente, prorrogar la medida cautelar de suspensión con goce salarial, con el fin de propiciar la adecuada consecución del fin público, proteger el Sistema de Control Interno, generar un ambiente calmado, seguro y sin interferencias de ninguna clase, para desarrollar la indagatoria que corresponde y propiciar la integridad de todo tipo de documentación que respalde la investigación preliminar.

Así mismo, en aras evitar lesiones en los intereses y derechos subjetivos del señor AB, resulta proporcionado que la medida de suspensión se otorgue con goce de salario, y ésta permanezca durante toda la etapa de la investigación preliminar, tal y como se verá en la parte dispositiva de esta resolución.

POR TANTO,

LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL MUSEO NACIONAL

RESUELVE:

I. Se **PRORROGA LA MEDIDA CAUTELAR DE SUSPENSIÓN PROVISIONAL CON GOCE DE SALARIO** del servidor WAB, mayor, cédula de identidad No. X-XXX-XXX, casado, vecino de San José, San Francisco de Dos Ríos, Coordinador del Área de Servicios Generales del Departamento de Administración y Finanzas del Museo Nacional de Costa Rica,

II. Rige la presente prórroga, desde 20 de diciembre de 2019 y hasta el 20 de febrero de 2020 inclusive. De igual forma, podrá revocarse la medida en cualquier momento que la Administración lo estime pertinente, lo que le será formalmente comunicado al señor AB para su inmediata reincorporación al centro de trabajo.

III. Siendo que esta medida se dicta en el marco de una investigación preliminar y que además puede ser revocada por razones de oportunidad y conveniencia en cualquier momento, deberá el señor AB estar disponible en su casa de habitación para las comunicaciones y citaciones correspondientes y con la anuencia de colaborar con la investigación cuando sea requerido por el Órgano Investigador designado.

IV. Se advierte al funcionario que, en atención de la investigación preliminar ordenada, no podrá presentarse al centro de trabajo hasta que se le indique el levantamiento de esta medida, y deberá respetar la gestión de los funcionarios designados como Órgano Investigador, evitando obstaculizar el proceso de investigación establecido, por cualquier medio y en cualquier forma. En caso de requerir presentarse al Centro de trabajo, deberá coordinar lo pertinente y de forma previa con la Dirección General del Museo.

V. Comuníquese la presente resolución a la Gestión Auxiliar de Recursos Humanos y al Jefe del Departamento de Administración y Finanzas del Museo Nacional, como superior inmediato del funcionario, para lo que corresponda.

VI. El acuerdo tomado por esta Junta Administrativa se dicta en firme y se autoriza a la Presidenta para su firma y comunicación.

De conformidad con el artículo 344 inciso 3) de la Ley General de la Administración Pública, contra la presente resolución cabe el Recurso de Reposición, que podrá interponerse dentro de los tres días posteriores a su notificación, ante la Dirección General del Museo, que trasladará lo pertinente a este Órgano Colegiado. (A-18-1346) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XI: Manuales de Procedimiento

Oficio DG-2019-O-692, del 13 de noviembre 2019, de la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, con solicitud de aprobación de los siguientes manuales de procedimiento:

1. Política de clasificación de la información. (Informática)
2. Modelo de arquitectura de información e infraestructura tecnológica (Informática)
3. DIRG-UI-013 Manual de procedimiento para gestión de problemas (Informática)
4. Manual de procedimientos anteproyecto presupuesto (AFC-DAF)
5. Manual de procedimientos proyecto presupuesto (AFC-DAF)
6. Manual de procedimientos presupuesto extraordinario (AFC-DAF)
7. Manual de procedimientos modificaciones presupuestarias (AFC-DAF)
8. Manual de procedimientos de apoyo a espacios museísticos (PMRC)

Oficio DG-2019-O-711, del 21 de noviembre 2019, de la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, con solicitud de aprobación del siguiente manual de procedimiento:

9. Plan de contingencia de Tecnologías de Información del Museo Nacional de Costa Rica

11.1 Nuevos Manuales de Procedimiento

Oficio DG-2019-O-738, 10 diciembre 2019, de la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, aprobación cuatro manuales procedimientos del Área Financiero Contable, DAF:

- 1- Informe Trimestral de Ejecución Presupuestaria
- 2- Informe Liquidación Presupuestaria
- 3- Certificaciones de Contenido Presupuestario
- 4- Compensación salarial a Jornales (cumplimiento acuerdo Junta)

El Sr. Johnny Cartín indica que no sólo se deben de aprobar los manuales sino solicitar a la Administración que se programe un proceso de capacitación de todos los manuales en cada área donde corresponda.

Las y los Directivos acuerdan aprobar los manuales con solicitud a cada Departamento y, en coordinación con la oficina de Recursos Humanos, dar las capacitaciones correspondientes.

La Sra. Margarita Valero indica que el manual del Programa de Museos Regionales y Comunitarios debe socializarse y tomar nota de que ICOM (Consejo Internacional de Museos) está haciendo una revisión y las políticas de museos pueden variar.

“CON BASE EN LOS SIGUIENTES ATESTADOS:

OFICIOS DG-2019-O-692, DEL 13 DE NOVIEMBRE 2019, DG-2019-O-711, DEL 21 DE NOVIEMBRE 2019, DG-2019-O-738, DEL 10 DE DICIEMBRE DEL 2019, DE LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL, CON SOLICITUD DE APROBACIÓN DE MANUALES DE PROCEDIMIENTO

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

APROBAR LOS SIGUIENTES MANUALES DE PROCEDIMIENTOS DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA:

1. POLÍTICA DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN
2. MODELO DE ARQUITECTURA DE INFORMACIÓN E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA
3. DIRG-UI-013 MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA GESTIÓN DE PROBLEMAS
4. PLAN DE CONTINGENCIA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA

ADICIONALMENTE, SE SOLICITA A LA UNIDAD DE INFORMÁTICA QUE COORDINE CON LA OFICINA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS AUXILIAR, PARA DESARROLLAR UN PROCESO DE CAPACITACIÓN DE LOS MANUALES APROBADOS, CON LAS ÁREAS QUE CORRESPONDA. (A-19-1346) ACUERDO FIRME

APROBAR LOS SIGUIENTES MANUALES DE PROCEDIMIENTOS DEL ÁREA FINANCIERO CONTABLE DEL DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:

1. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
2. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PROYECTO PRESUPUESTO
3. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO
4. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
5. INFORME TRIMESTRAL DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
6. INFORME LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA
7. CERTIFICACIÓN DE CONTENIDO PRESUPUESTARIO

ADICIONALMENTE, SE SOLICITA A LA JEFATURA DEL DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, QUE COORDINE CON LA OFICINA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS AUXILIAR, PARA DESARROLLAR UN PROCESO DE CAPACITACIÓN DE LOS MANUALES APROBADOS, CON LAS ÁREAS QUE CORRESPONDA. (A-20-1346) ACUERDO FIRME

APROBAR EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE APOYO A ESPACIOS MUSEÍSTICOS, DEL PROGRAMA DE MUSEOS REGIONALES Y COMUNITARIOS DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA

ADICIONALMENTE, SE SOLICITA AL COORDINADORA DEL PROGRAMA DE MUSEOS REGIONALES Y COMUNITARIOS, QUE COORDINE CON LA OFICINA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS AUXILIAR, PARA DESARROLLAR UN PROCESO DE SOCIALIZACIÓN DEL MANUAL APROBADO, CON LAS ÁREAS QUE CORRESPONDA” (A-21-1346) ACUERDO FIRME

APROBAR EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE COMPENSACIÓN SALARIAL A JORNALES, ELABORADO POR LA OFICINA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS AUXILIAR Y LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ADICIONALMENTE, SE SOLICITA A LA JEFATURA DEL DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, QUE COORDINE CON LA OFICINA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS AUXILIAR, PARA DESARROLLAR UN PROCESO DE CAPACITACIÓN DEL MANUAL APROBADO, CON LAS ÁREAS QUE CORRESPONDA (A-22-1346) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XII: Plan de Trabajo 2020, del Museo Nacional de Costa Rica

Oficio OFIPLA-2019-O-011, 10 de diciembre 2019, de la Srta. Sussana Solano Garro, Planificadora Institucional, solicitud de análisis y aprobación del Plan de Trabajo 2020 del MNCR

Se da por recibido y se analizará en la primera sesión ordinaria de enero 2020

ARTÍCULO XIII: Resolución MADC-MNCR

Oficio MADC-EXT-694-2019, 09 de diciembre 2019, de la Sra. Verónica Zúñiga Salas, Directora del Museo de Arte y Diseño Contemporáneo (MADC) del Ministerio de Cultura y Juventud, remite acuerdo N° 06 de la Junta Administrativa del MADC, aprobación de la Resolución JA-MNCR-MADC-191-2019, colaboración del Sr. Julio Madriz Fallas por solicitud del MADC

Se da por recibido

ARTÍCULO XIV: Presentaciones:

1. Depto. Historia Natural: Gestor de multimedia

Gestor de Multimedia para resguardo de información y colecciones del Depto. de Historia Natural. Correo electrónico del 14 de noviembre 2019, de la Sra. Cecilia Pineda, Jefatura del DHN, con solicitud de espacio para presentación

Ingresan a la sesión de Junta Administrativa la Sra. Ana Cecilia Pineda Calles, Jefa del Depto. de Historia Natural en compañía del Ingeniero Forestal Armando Estrada Chavarría, al ser las 11:30 de la mañana.

La Sra. Pineda agradece la oportunidad de presentarles este proyecto que es de mucha satisfacción para el Departamento de Historia Natural.

El Sr. Estrada da inicio a la exposición:

Se presenta el sistema informático denominado **Gestor de Archivos Digitales** que tiene como finalidad almacenar, centralizar, catalogar, organizar, buscar, visualizar y publicar los archivos digitales (imágenes, videos, audios y documentos) y sus metadatos asociados. El Gestor es un sistema web de gestión interna, que puede ser accesado desde cualquier lugar con solo una conexión a internet y las credenciales requeridas de usuario. El sistema permite automatizar la captura y actualización de metadatos, mediante la interacción con los sistemas de bases de datos de colecciones del Dpto. de Historia Natural, además de funcionar como gestor multimedia de la futura Página Web institucional y permitir la publicación de archivos a través de redes sociales y correos electrónicos. Este sistema desarrollado a solicitud del Dpto. de Historia Natural y con el apoyo de la unidad de informática del Museo, puede ser utilizado a nivel institucional para la gestión y publicación de archivos digitales de las diferentes instancias del Museo, contribuyendo significativamente a potenciar aún más el valor del acervo digital que maneja la institución.

El Sr. Johnny Cartín consulta si es un sistema web, distribuido en la nube, para funcionarios del Museo Nacional y cuándo estará disponible para todos los usuarios.

El Sr. Estrada indica que en la página web se pondrá a disposición la información que se quiera compartir y también en otros medios como correos electrónicos, redes sociales, etc.

El Sr. Bernal Rodríguez indica que es un proyecto inmenso y una herramienta muy útil y que espera que luego agreguen más colecciones ya que el potencial es inmenso. El trabajo inicial fue escanear las diapositivas para tener un archivo digital.

Agrega el Sr. Estrada que es importante que están reuniendo todo el material disponible y los recursos estén accesibles al instante.

La Sra. Ana Cecilia Arias consulta si hay una selección previa a lo que el Sr. Estrada confirma que efectivamente hay dos administradores del Depto. de Historia Natural quienes realizan esa tarea.

Ambos funcionarios agradecen el espacio brindado y se retiran al ser las 11:50 de la mañana.

2. Evaluación riesgo sitios patrimonio mundial

Oficio AI-2019-O-85, 28 de noviembre 2019, del Sr. Freddy Gutiérrez Rojas, dirigido a la Sra. Ana Cecilia Arias Quirós, con el Informe de Auditoría AI-2019-Inf-5: Evaluación de riesgos- asentamiento precolombinos cacicales con esferas de piedra del Diquís, declarados patrimonio mundial

Ingresa el Sr. Freddy Gutiérrez Rojas a las 11:55 de la mañana y hace una amplia exposición de los hallazgos encontrados en la evaluación de los cuatro sitios declarados patrimonio mundial -Finca 6, El Silencio, Grijalba y Batambal-

Una vez evacuadas las consultas de las y los Directores se retira el Sr. Gutiérrez al ser las 12:45 de la tarde.

ARTÍCULO XV: Cumplimiento acuerdos

Correo de la Sra. Maribell Mendieta Azofeifa, del Área de Comunicaciones del Depto. de Proyección Museológica, 10 de diciembre 2019, informa sobre cumplimiento de acuerdo A-21-1341 de Junta Administrativa: reconocimiento de créditos a la Srta. Ericka Solano en la exhibición Orquídeas, de Emilio Span.

Manual de procedimientos de Compensación salarial a Jornales, cumplimiento de acuerdo A-13-1333. El manual fue elaborado por funcionarios del Área Financiero Contable y de Gestión de Recursos Humanos, del Depto. de Administración y Finanzas

Se dan por recibidos ambos documentos.

ARTÍCULO XVI: Asuntos Directora.

No se presenta otro tema a tratar.

ARTÍCULO XVII: Asuntos Directivos

El Sr. Johnny Cartín solicita autorizar al Órgano de Procedimiento según Expediente MNCR-ODP-001-2019, el requerimiento de una prueba complementaria al Área Financiero Contable para que certifique unas pruebas que no ha aportado.

DE ACUERDO A LA SOLICITUD PRESENTADA Y CON BASE EN EL ARTÍCULO 319 DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, SE APRUEBA LA PRUEBA COMPLEMENTARIA SOLICITADA POR EL ÓRGANO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO EXPEDIENTE MNCR-ODP-001-2019” (A-23-1346)
ACUERDO FIRME

En relación con la presentación del Auditor Interno, Sr. Freddy Gutiérrez Rojas, la Junta Administrativa acuerda:

CON BASE EN EL SIGUIENTE ATESTADO:

OFICIO AI-2019-O-85, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE 2019, DEL SR. FREDDY GUTIÉRREZ ROJAS, DIRIGIDO A LA SRA. ANA CECILIA ARIAS QUIRÓS, CON EL INFORME DE AUDITORÍA AI-2019-INF-5: EVALUACIÓN DE RIESGOS-ASENTAMIENTO PRECOLOMBINOS CACICALES CON ESFERAS DE PIEDRA DEL DIQUÍS, DECLARADOS PATRIMONIO MUNDIAL

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

“ACOGER LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL SR. FREDDY GUTIÉRREZ ROJAS, AUDITOR INTERNO DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, EN EL INFORME DE AUDITORÍA AI-2019-INF-5: EVALUACIÓN DE RIESGOS-ASENTAMIENTO PRECOLOMBINOS CACICALES CON ESFERAS DE PIEDRA DEL DIQUÍS, Y SOLICITAR A LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL, QUE LAS COMUNIQUE A LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS Y ÁREAS SEGÚN CORRESPONDA” (A-24-1346)
ACUERDO FIRME

El Sr. Ricardo José Méndez recomienda solicitar al Sr. Freddy Gutiérrez Rojas, Auditor Interno, que modifique su plan de trabajo para el 2020 y que incluya realizar una auditoría administrativa al Depto. de Administración y Finanzas.

ARTÍCULO XVIII: Correspondencia

Oficio PMRC-2019-O-056, 03 diciembre 2019, Sr. Olman Solís Alpízar, Coordinador del Programa de Museos Regionales y Comunitarios, Informe de Viaje a Oaxaca, México, del 19 al 25 de noviembre 2019, participación en el Encuentro El Museo Reimaginado

Oficio DPPC-2019-O-150, 03 de diciembre 2019, Sr. Javier Fallas Fallas, del Depto. de Protección del Patrimonio Cultural, Informe de viaje a Ciudad del México, del 19 al 22 de noviembre 2019, participación en el Congreso Encuentro Internacional sobre Evaluación de Criterios de Intervención en Materiales Pétreos

Se da por recibida la correspondencia.

Sin otros temas que analizar se levanta la sesión al ser la 1:05 minutos de la tarde.

Ana Cecilia Arias Quirós
Presidente

Johnny Cartín Quesada
Secretario